

PERIÓDICO OFICIAL

HIDALGO HIDALGO



TOMO CXXXVIII

Alcance al Periódico Oficial de fecha 3 de Octubre de 2005

Núm. 41

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Secretaría de la Contraloría.- Programa Estatal de Contraloría 2005 - 2011.

Págs. 594 - 704

Secretaría de Turismo.- Programa Estatal de Desarrollo Turístico 2005 - 2011.

Págs. 705 - 741

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.- Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural 2005 - 2011.

Págs. 742 - 792

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.- Programa Estatal de Desarrollo Agropecuario Sustentable 2005 - 2011.

Págs. 793 - 824

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.- Programa Estatal de Acuacultura 2005 - 2011.

Págs. 825 - 847

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.- Programa Estatal de Silvicultura Sustentable 2005 - 2011.

Págs. 848 - 875

Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transporte y Asentamientos.- Programa Estatal de Obras Públicas, Transporte y Asentamientos 2005 - 2011.

Págs. 876 - 923

Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transporte y Asentamientos.- Programa Estatal de Desarrollo Sustentable y Sostenido 2005 - 2011.

Págs. 924 - 1049

Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transporte y Asentamientos.- Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2005 - 2011.

Págs. 1050 - 1105

Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transporte y Asentamientos.- Programa Estatal de Vivienda 2005 - 2011.

Págs. 1106 - 1158

Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transporte y Asentamientos.- Programa Estatal de Comunicaciones 2005 - 2011.

Págs. 1159 - 1197

Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transporte y Asentamientos.- Programa Estatal de Transportes 2005 - 2011.

Págs. 1198 - 1237

Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transporte y Asentamientos.- Programa Estatal de Preservación y Conservación del Agua 2005 - 2011.

Págs. 1238 - 1321

Unidad de Apoyo al Gobernador del Estado.- Programa Estatal de Modernización e Innovación Gubernamental 2005 - 2011.

Págs. 1322 - 1363

Unidad de Apoyo al Gobernador del Estado.- Programa Estatal de Comunicación Social 2005 - 2011.

Págs. 1364 - 1376



Secretaría de la Contraloría



**PROGRAMA ESTATAL DE
CONTRALORIA
2005 - 2011**



Secretaría de Contraloría

Programa Sectorial

Programa Estatal de Contraloría

Contenido

1.- Presentación

- 1.1. Fundamentos Jurídicos
- 1.2. Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011
- 1.3. Principios y lineamientos estratégicos del programa
- 1.4. Procesos de formulación del programa
- 1.5. Mensaje Institucional

2.- Diagnóstico

- 2.1. Antecedentes del programa
- 2.2. Contexto General en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente
- 2.3. Relación con el contexto nacional
- 2.4. Situación actual y tendencias del ramo
- 2.5. Organización administrativa
- 2.6. Financiamiento
- 2.7. Información estadística
- 2.8. Retos, prioridades y oportunidades del ramo

3.- Objetivos, Prioridades y Políticas del ramo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

- 3.1. Objetivos
- 3.2. Prioridades
- 3.3. Políticas
- 3.4. Retos, prioridades y oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

4.- Objetivos, Estrategias y Líneas De Acción del Programa

- 4.1. Objetivos
- 4.2. Estrategias
- 4.3. Líneas de acción

5.- Catálogo de Programas, Subprogramas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo

- 5.1. Descripción
- 5.2. Áreas responsables de su ejecución
- 5.3. Objetivos
- 5.4. Metas y unidades de medida
- 5.5. Líneas de acción
- 5.6. Mecanismos de instrumentación
- 5.7. Cobertura espacial y de población beneficiada
- 5.8. Estimación de recursos

6.- Seguimiento, Control y Evaluación del Programa

- 6.1. Mecanismos de coordinación, concertación e inducción
- 6.2. Mecanismos de seguimiento, evaluación y control
- 6.3. Impacto poblacional

7.- Resumen ejecutivo

Programa Sectorial de Contraloría

1.- Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a los Artículos 27 y 28 de la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, donde se establece que el Plan Estatal de Desarrollo indicará los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales que deben ser elaborados por las Dependencias Coordinadoras de Sector.

En tal sentido, el Plan Estatal observa congruencia con los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional del Desarrollo, especificando las políticas que regirán en el desempeño de las actividades en materia de Control y Evaluación Gubernamental; y contendrán las estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución, por todo ello la Secretaría de Contraloría ha tenido a bien elaborar el Programa Sectorial de Contraloría.

Mediante este Programa se busca asegurar la concurrencia y la suma de esfuerzos para establecer mecanismos eficientes y eficaces para la medición, seguimiento y evaluación de resultados, estrategias que garanticen el uso racional y disciplinado de los recursos, acciones que permitan un cambio institucional basado en el respeto a la ley, el conocimiento de la norma y la recuperación de la confianza ciudadana, políticas de transparencia y honestidad de la administración pública y promover una efectiva rendición de cuentas así como el acceso a la información pública.

Lo anterior pretende darle a la población mayor confianza en su Gobierno y generar un ambiente de estabilidad, armonía y paz social, lo cual se logrará consolidando una administración pública estatal transparente, honesta y con una arraigada cultura de valores y de servicio, en donde el ciudadano sea la prioridad y lo más importante para la función gubernamental.

1.1 Fundamento Jurídico

La Secretaría de Contraloría es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada que reporta directamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y forma parte del Gabinete Legal y tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le señala el Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; su propio reglamento y los diversos ordenamientos legales que dan sustento a su actuación para el desarrollo de las funciones para las cuales fue creada.

En el marco de sus funciones, diversos ordenamientos jurídicos regulan la actividad de la Secretaría de Contraloría, así el Título Décimo de la Constitución Política del Estado, norma el régimen de responsabilidades a que los servidores públicos se encuentran sujetos en el desempeño de sus funciones, cuya norma reglamentaria es la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Además de los ordenamientos legales a que se ha hecho mención existen otras leyes que disponen expresamente la intervención de la Secretaría de Contraloría, pudiendo mencionar entre ellas a las siguientes: Ley de Obras Públicas; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como sus Reglamentos respectivos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado.

Así como del Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado, denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción".

1.2 Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

La Población Hidalguense es capaz de forjarse un rumbo claro y certero es nuestra obligación construirlo con responsabilidad honesta y eficientemente. El Gobierno Estatal aplica una política impregnada de racionalidad y austeridad para redistribuir el gasto de manera efectiva pero promoviendo el respeto a la ley y los principios de honestidad y de ejercicio profesional de plena convicción para que funcione en la reducción de los rezagos y de los problemas sociales.

Para lo anterior, es claro que debe contarse con procesos administrativos y tecnologías adecuadas en las áreas estratégicas garantizando siempre el respeto de los derechos individuales y colectivos como medio de transparentar las acciones de gobierno y evaluar las tareas que desempeñan.

En tal sentido es responsabilidad del estado alentar las iniciativas sociales en donde participen los sectores ciudadanos para solucionar asuntos públicos generando niveles de eficiencia al planear estrategias y al tomar decisiones interactuando las instituciones civiles con las gubernamentales y con los grupos del sector privado productivo y empresarial donde se concilien intereses, se obtengan acuerdos y prevalezca el respeto dentro del marco normativo para garantizar la convivencia y la paz social.

En tal virtud el gobierno debe responder de manera clara y precisa a las exigencias sociales que pongan en entredicho la probidad de los servidores públicos, impactando a las acciones en las estructuras de la administración pública que consoliden un cambio institucional para cumplir con la sociedad y lograr avances significativos en el entorno de la gestión pública y revisando los perfiles de cada uno de los servidores públicos.

Gobierno y Sociedad deberán poner interés en la auténtica consolidación de la administración pública como transparente, honesta y arraigada a los valores y al servicio por lo que deberá fortalecerse la rendición de cuentas y el control y evaluación incentivando el ejercicio de gobierno.

La transparencia resulta elemento imprescindible de rendición de cuentas, misma que vinculada al acceso a la información que a la ciudadanía debe tener con relación a los resultados de la gestión pública, habrán de generar certidumbre en la política económica y la obtención de finanzas públicas sanas, en beneficio de las instituciones administrativas y dentro de un estado de derecho respaldado por un marco jurídico responsable, donde la vida institucional se esfuerce por combatir la impunidad y la corrupción y la aplicación de la Ley de manera igualitaria para construir las condiciones que garanticen que prevalezca el estado de derecho.

El Estado de Derecho es una condición de vida y de convivencia, el cual garantiza que las personas ejerzan, de manera irrestricta, sus derechos y libertades individuales, al tiempo que se protegen los de la colectividad.

Para que las instituciones del Estado funcionen con eficiencia, se necesita que la población y el gobierno se esfuercen por combatir la impunidad y la corrupción, así como exigir que se aplique la ley por igual a gobernantes y gobernados.

Aspiramos a construir un Estado de Justicia en el que las leyes y el funcionamiento de las instituciones estatales aseguren el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales del ser humano.

Garantizar el Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática es una obligación constitucional que observaremos cabalmente, cumpliremos con la palabra empeñada observando la división de poderes y la autonomía municipal, colaborando con los otros órdenes de gobierno, preservando el orden y la paz pública con pleno respeto a las garantías individuales como condición básica del desarrollo económico y social.

Nuestro compromiso, es asegurar la observancia y aplicación de la ley como norma de convivencia, impulsar el desarrollo de una cultura de la legalidad, perfeccionar nuestras leyes para garantizar el ejercicio de los derechos, fomentar la confianza ciudadana en las instituciones que aplican la ley y coadyuvar a la integración de la agenda legislativa que impulse el desarrollo, sin olvidar nuestra responsabilidad en el manejo honesto de las finanzas públicas y de la implementación de un esquema de planeación estatal fortalecido y de desarrollo regional diferenciado con criterios de equidad social.

La corresponsabilidad que tenemos con los otros órdenes de gobierno demanda de la colaboración con los gobiernos municipales para lograr mejores condiciones de respeto y aplicación de la ley.

Este gobierno ha sentado las bases para cumplirle a la sociedad de mejor manera. En poco tiempo se han logrado avances significativos en el rediseño de procesos administrativos y de gestión pública para evitar la duplicidad de funciones; se viene realizando un proceso de revisión y análisis de los perfiles de cada uno de los servidores públicos con el compromiso de apoyar la capacitación permanente, así como la detección de aquellos casos en que se presenten ausentismo y prácticas que no respondan al espíritu de servicio, que de inicio, estamos comprometidos a otorgarle a los hidalguenses.

El contexto nacional y estatal nos impone serias condiciones de austeridad que pretendemos superar con capacidad, profesionalismo y creatividad. Con estas acciones generaremos ahorros que nos permitirán redistribuir los recursos públicos hacia obras y acciones de beneficio colectivo.

Nuestro reto es darle a la población mayor confianza en su gobierno y generar un ambiente de estabilidad, armonía y paz social. Por ello, es necesario que gobierno y sociedad pongamos especial interés en aquellos espacios donde es más probable incurrir en acciones que afecten el patrimonio público o incluso aquellos en que se corra el riesgo de actuar en perjuicio del patrimonio, de la seguridad y el patrimonio de los particulares.

Nuestros compromisos con los ciudadanos se centran en la consolidación de una administración pública estatal transparente, honesta y con una arraigada cultura de valores y de servicio, en donde el ciudadano sea la prioridad y lo más importante para la función gubernamental. Esta tarea se verá fortalecida con el rendimiento de cuentas por parte de los funcionarios públicos ante esta Secretaría de Contraloría y ante los espacios en donde concurren los sectores público, social y privado para dar seguimiento a la acción gubernamental.

En este contexto, la transparencia es esencial para la rendición de cuentas del presupuesto público en tres aspectos: primero, incentivar eficientemente el cumplimiento del ejercicio de gobierno; segundo, promueve certidumbre a la política económica y tercero, impulsa decisiones responsables para tener finanzas públicas sanas.

Responder a las necesidades colectivas a través de una adecuada atención a la demanda, supone aplicar con certeza los recursos disponibles y orientar los esfuerzos institucionales con criterios planeados y fundamentados que disminuyan los márgenes de discrecionalidad y que eleven la efectividad de los procesos en los que se sustentan; supone también, organizar y reducir al máximo el gasto en la operación del aparato administrativo, sin vulnerar el cumplimiento de sus funciones básicas, para promover el ahorro y la redistribución de las economías alcanzadas con propósitos de eficiencia en la aplicación del gasto público.

Elevar los niveles del desempeño gubernamental en su operación interna y en la prestación de servicios, requiere llevar a cabo una revisión profunda del ejercicio público actual para replantear funciones y formas de organización, así como para actualizar procesos que permitan una toma de decisiones sustentada en el conocimiento amplio de nuevos mecanismos de gestión que agilicen y hagan efectiva la respuesta a las necesidades sociales y que posibiliten la canalización de los recursos hacia los rubros estratégicos y prioritarios del desarrollo estatal. La relación que existe entre la racionalidad de un gobierno, la calidad de sus servicios y el desempeño de sus funcionarios públicos, obliga a fomentar el uso de conocimiento especializado para la organización adecuada del trabajo y para la conducción efectiva de las dependencias públicas, así como para transparentar el manejo y la asignación de recursos que hoy más que nunca, es una exigencia legítima de la sociedad. Obliga asimismo, a diseñar procesos administrativos a la medida de las funciones públicas que deben desarrollarse y de los problemas que deben resolverse.

Para el Gobierno del Estado, operar las acciones administrativas con base en la racionalidad y la austeridad, significa disciplina y responsabilidad de nuestros funcionarios y empleados públicos para desempeñar su labor en un marco de uso eficaz y acotado de los recursos, así como vocación para mantener vigentes los más altos valores de servicio con la sociedad hidalguense a la que reconocemos como base y destino de nuestro actuar.

Impulsar acciones que faciliten la configuración de una administración pública inteligente, austera y eficiente con capacidad para otorgar respuestas pertinentes con los requerimientos de la población, contribuye a promover mayores niveles de calidad en la atención de los problemas que limitan el desarrollo del estado y a elevar la confianza de la ciudadanía en su gobierno, por ello, el respeto a la sociedad expresado en términos de un mejor servicio gubernamental, será una política permanente de nuestra gestión.

Por ello, en Hidalgo habremos de fortalecer nuestra administración transparentando el acceso al conocimiento pleno de su ejercicio. En este sentido, hay un verdadero interés por contar con un entorno de transparencia, en el que no quepa la discrecionalidad con la que algunos servidores públicos decidían lo que se podía informar a la sociedad, reservándose el derecho de resguardar información que a su propio criterio pudiera afectar la funcionalidad de su desempeño, por ello, se fomenta la promulgación de una Ley en la materia, reglamentaria del párrafo tercero del artículo 4 Bis, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

1.3 Principios y lineamientos estratégicos del programa

Misión

" Forjar un Buen Gobierno, competitivo, transparente, honesto y participativo que trabaje mejor, cueste menos y genere mayores beneficios a la sociedad, vigilando la adecuada aplicación de los recursos públicos para así gradualmente abatir la corrupción."

Visión

"La sociedad tenga confianza y credibilidad en la Administración Pública Estatal."

Principios

Prevenir y abatir prácticas de corrupción e impunidad, e impulsar la mejora de la calidad en la gestión pública.

Controlar y detectar prácticas de corrupción.

Sancionar las prácticas de corrupción e impunidad.

Dar transparencia a la gestión pública y lograr la participación de la sociedad.

Vigilar la adecuada aplicación de los recursos.

1.4 Procesos de formulación del programa

Tomando en cuenta que la Secretaría de Contraloría debe recepcionar, analizar y procesar información que deban remitir las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como los Ayuntamientos, en los términos que disponen las leyes de la materia con la finalidad de cumplir cabalmente con la diversa normatividad que rige la actuación del Estado y los Ayuntamientos, y con fundamento en las facultades que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones relativas y aplicables, se estructura el programa siguiendo los parámetros, tomando en cuenta la eficiencia, optimización, necesidades y puntos de conflicto.

1.5 Mensaje Institucional

La Secretaría de Contraloría, con estricto apego al marco jurídico que le regula y en referencia a lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, sustenta su misión institucional en el perfeccionamiento de la relación entre gobierno y ciudadanía; respeto y colaboración; así como en la eficiencia de la gestión administrativa.

Por lo anterior, las actividades tendientes a transformar sustantivamente la actual Administración Pública Estatal y sus mecanismos de coordinación, permite dar pasos firmes para contar con un aparato moderno, el cual adopta procesos permanentes de reforma y simplificación administrativa, no solamente en la forma de planear, programar y presupuestar las acciones de gobierno, sino además, en el trabajo fundamental de garantizar la correcta operación del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública.

La modificación y aparición de nuevas leyes y decretos en el marco jurídico de la Administración Pública Estatal y la dinámica observada en su estructura orgánica, exige en la actualidad que al interior de las dependencias y entidades del sector central y paraestatal, la función de Control y Evaluación de la Gestión Pública, consolide las tareas de gobierno para garantizar la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos; la consolidación en el Proceso de Descentralización Federal al Estado; y fortalecimiento de la capacidad administrativa del Gobierno Municipal. Dicha dinámica descansa en el perfeccionamiento permanente del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública mediante políticas de transparencia y honestidad.

2.- Diagnóstico

2.1.- Antecedentes del programa

La Secretaría de Contraloría, en estricto apego a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y a su Reglamento Interior, se dio a la tarea de formular con base al ámbito de sus atribuciones, la información general y específica necesaria y suficiente que le permitiera integrar el Programa Sectorial a considerar en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011.

El citado documento, en su concepto general, realiza un profundo diagnóstico sobre la situación de la dependencia al inicio de la presente administración, detectando sus principales problemáticas, debilidades y fortalezas, para ubicar los posibles escenarios en el horizonte de planeación con objetivos, estrategias y líneas de acción a corto y mediano plazo.

En este contexto, la Administración Pública Estatal está sujeta a diferentes transformaciones que como tales han sido plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo, donde se aprecian los programas a través de los cuales se pretenden realizar diversos logros y avances de reforma y simplificación administrativa, para incrementar con ello la eficiencia en la gestión pública.

A través de la realización de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas al Órgano Estatal de Control en administraciones anteriores, se ha logrado un gran avance en los puntos citados anteriormente, ya que ha sido a través de ésta dependencia el inicio y la inclusión de varios de los programas de transparencia y honestidad, modernización administrativa y profesionalización de los servidores públicos, entre otros programas a la Administración Pública Estatal; de ahí la importancia y trascendencia de esta Secretaría de Contraloría.

Asimismo, en la Administración Pública Estatal se avanza en la eliminación de vicios, la profesionalización del servicio público, la rendición de cuentas, así como la incorporación de los avances tecnológicos. Este esfuerzo conjunto permite cumplir el propósito fundamental de dar a la Ciudadanía Hidalguense una estructura organizacional sólida, eficiente, honesta y con rostro humano; con sistemas que aprovechen al máximo las potencialidades de la información, la tecnología y del personal capacitado, pero sobre todo con plena responsabilidad del servicio público; a efecto de garantizar la honestidad y transparencia en la gestión pública estatal a cargo del C. Lic. Miguel Osorio Chong, Gobernador Constitucional del Estado, en respuesta a uno de los máximos compromisos asumidos en campaña.

En materia de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental, se puede destacar que en la administración próxima pasada se formularon recomendaciones para la reorganización administrativa de los organismos e inducir la formulación de planes, programas y proyectos de corto y mediano plazo que permitan atender la demanda ciudadana con mayor eficacia, de igual forma, la creación de la Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental, se basó entre otras, en la necesidad de contar con áreas que llevaran los registros de las empresas y personas que contratan obras y servicios con Gobierno del Estado y de la seguridad que se otorga al mismo, con base al estudio y análisis de su documentación legal, administrativa y financiera, lo cual motivó de la creación de un área específica de Licitaciones, debido a la clara necesidad de que asistiera en representación de la Secretaría de Contraloría a los procesos de licitación pública a invitación de las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos y así verificar que en los referidos eventos se apeguen a los requerimiento de las disposiciones legales aplicables a cada caso.

Se fortaleció el programa de control y evaluación de los organismos descentralizados, se suscribió el acuerdo para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control, Evaluación y Colaboración, en Materia de Desarrollo Administrativo y Transparencia y combate a la corrupción. Se puso en marcha el sistema de contrataciones gubernamentales compranet-Hidalgo y se reforzaron las acciones de fiscalización de los recursos convenidos, que realizan conjuntamente la Federación y el Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Contraloría en la Entidad.

Por lo que toca a la Auditoría Gubernamental en el sector público, sus actividades se han desarrollado, con un enfoque eminentemente preventivo, recomendando las medidas que permiten hacer más eficiente la administración pública y que promueven el cumplimiento de los programas operativos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los que con recursos transferidos por la federación y el estado, atienden los municipios del Estado de Hidalgo.

El alcance que tiene esta disciplina implica que su normatividad y forma de ejecución se oriente hacia aspectos no sólo de tipo financiero, sino que, además, comprenda revisiones del cumplimiento de los programas, del funcionamiento de los sistemas operacionales y de la legalidad.

Esta nueva orientación de la Auditoría Gubernamental ha originado la necesidad de fortalecer, homogeneizar y regular su práctica, para unificar criterios en los órganos de Auditoría Interna de las dependencias y entidades, coadyuvando así a que los

responsables de la ejecución de los programas, conozcan sobre la eficiencia, eficacia y congruencia con la que se han utilizado los recursos en el logro de los objetivos y metas establecidas, permitiendo de esta manera que con oportunidad, se promuevan las medidas de mejora.

En cumplimiento a las atribuciones y facultades que los diferentes ordenamientos legales otorgan en la Dirección General de Inspección y Vigilancia, se han venido tradicionalmente implementando programas y realizando acciones que permiten y contribuyen a que la aplicación de recursos públicos en la ejecución de obras y acciones se de con eficiencia, calidad, honestidad y transparencia, lo cual necesariamente debe tener un permanente proceso de modernización acorde a las necesidades y prioridades que la sociedad demanda. Si bien es cierto que se han realizado actividades para mejorar el desempeño de las instancias públicas, también lo es, el hecho de que no se realizan en forma integral, donde participen todas y cada una de las instancias que conforman los tres niveles de gobierno, tal y como se pretende lograr en la actual administración gubernamental bajo los lineamientos, objetivos y prioridades señalados en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011.

Bajo el marco de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos; la Ley de Obras Públicas; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles; al Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011; al Acuerdo celebrado entre el Gobierno del Estado de Hidalgo y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (ahora Secretaría de la Función Pública), denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" y al Reglamento Interior de esta Dependencia, ha correspondido a la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, desarrollar y ejecutar el Programa denominado "Responsabilidades de los Servidores Públicos" encaminado a establecer un control preventivo y de fiscalización en la actuación de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, atendiendo como subprogramas estatales diversos acciones encuadradas en programas federales, destacando entre otras las que derivan de la Contraloría Social en los Ramos 20 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación; Programa de Desarrollo Humano "Oportunidades"; Estrategia Nacional de Microrregiones; Programa de Escuelas de Calidad "PEC"; Atención a Jornaleros Agrícolas; Opciones Productivas; Apoyo al empleo; Programa para abatir el Rezago Educativo; IMSS-Oportunidades, y 3 X 1 para migrantes; no omitiendo comentar que se mantiene una estrecha relación interinstitucional a nivel federal con la Secretaría de la Función Pública (SFP.), no solo en esta administración sino en pasados sexenios con programas que tienen como premisa básica la atención a los sectores más vulnerables y que han cambiado sólo de nombre mas no de objetivo.

A través de la Coordinación General de Comisarios y Contralores Internos y al inicio de la actual Administración se subraya la necesidad de contar con una gestión pública honesta, eficiente y de calidad, y promover una cultura de la transparencia entre la población, una cultura que exija que los ciudadanos se interesen y participen en la fiscalización activa del gobierno y que éstos funden su trabajo en decisiones que puedan someterse al escrutinio público. De ahí se ve la importancia de fortalecer el control de las acciones públicas.

Anteriormente el programa de comisario, hoy Coordinación General de Comisarios y Contralores, se concentraba más en los aspectos de coordinación de acciones, no logrando un proceso integral de evaluación de operaciones, de cierto modo ello no permitía medir de manera total los resultados de la gestión gubernamental, en consecuencia y ante este contexto con el Programa de Comisarios y Contralores Internos, se pretende fortalecer las etapas que conforman una parte sustancial y

particular de la fase de control; el análisis de los resultados y efectos de la gestión realizada y de las variaciones observadas, el examen de las causas de esas variaciones, y la definición de las medidas correctivas que deben tomarse para corregirlas.

En este marco y ante la publicidad del ejercicio de gobierno y por lo tanto, la obligación de informar y el derecho a saber como están organizadas las instituciones, como se integran las percepciones de los servidores públicos, como se toman las decisiones, como se ejerce el gasto público y como se celebran contratos, se establecen instrumentos como el programa de referencia, para eficientar la etapa de control entre órganos de gobierno.

Por ello, la Secretaría de Contraloría establece e instrumenta el Programa de Comisarios y Contralores Internos, fijando las bases sobre las que operarán y establece mecanismos para corregir desviaciones y errores señalados en las auditorías.

De esta manera, el Programa de Comisarios y Contralores Internos constituye un importante instrumento para lograr un control eficiente y sobre todo preventivo, ya que se tiene presencia en los órganos de gobierno de las dependencias y entidades gubernamentales.

Por otra parte, la Dirección General de Administración ha sido una parte importante y trascendente dentro del funcionamiento general de la Secretaría de Contraloría, por que es a partir de ésta que se provee de todos los recursos necesarios humanos, materiales y financieros, a las demás áreas que conforman ésta dependencia, mismos que les permiten llevar a cabo las funciones que de manera particular les han sido encomendadas. Cabe hacer mención que ésta área ha tomado cada vez mayor importancia, siendo primero un área de apoyo con presencia sólo al interior de la Secretaría; transformándose posteriormente en una Unidad reconocida dentro del Reglamento Interior en administraciones anteriores y ahora se ha transformado en una Dirección General, con ésta nueva envergadura se ha dado la importancia necesaria que permite y justifica las acciones, actividades, programas y funciones que se realizan dentro de ésta nueva Dirección General; ya que la actividad de dicha dirección en tiempos pasados se encontraba muy limitada, lo que no le permitía realizar en ocasiones algunas de sus funciones sustantivas.

Las acciones que se han venido desarrollando en materia de Control, Seguimiento y Evaluación de las medidas de carácter correctivo y preventivo, de las debilidades, incumplimientos o actos ilícitos plasmados en las observaciones determinadas por la propia Secretaría, a través de sus diferentes programas, las Dependencias y Organismos Descentralizados, han logrado cumplir con su objetivo, sentando a su vez, las bases necesarias para implementar el presente subprograma sin embargo, en virtud de haberse detectado que en algunos de los casos, el área que auditaba era la responsable de dar el seguimiento, así mismo, se difería en la metodología para solventar las observaciones y adicionalmente eran varias áreas las responsables de la solventación.

En la actual administración con la visión de eficientar y agilizar los procesos encaminados a desarrollar nuestro actuar en un ambiente de transparencia y honestidad, hemos decidido instrumentar acciones que permitan atender a la brevedad las medidas de carácter preventivo y correctivo señaladas en un inicio, adicionando las que en nuestro ámbito de competencia fueron señaladas a los Municipios y desde luego las que se determinaron a las propias áreas sustantivas de la Secretaría de Contraloría, cabe señalar que adicionalmente se llevará el seguimiento a las solicitudes turnadas al C. Secretario por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, las cuales derivan de la vertiente considerada en el Plan Estatal de Desarrollo, denominada diálogos ciudadanos que se desarrollan en las diferentes regiones del Estado y los demás programas sustantivos que no están inmersos en las funciones de las diferentes áreas de la Secretaría, pero fueron turnados por ser ámbito de competencia o fueron asignadas para su atención y por ende son responsabilidad de la Secretaría.

2.2. Contexto General en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente

Relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Área de desarrollo social y humano: ampliar la capacidad de respuesta gubernamental para fomentar la confianza ciudadana en las instituciones.

Área de orden y respeto: abatir los niveles de corrupción en el País y dar absoluta transparencia a la gestión y el desempeño de la administración pública federal.

Una nueva visión estratégica para insertar a México en el mundo de oportunidades de hoy requiere del compromiso con la honestidad y la austeridad; la lucha a fondo contra la corrupción; la transparencia y la rendición de cuentas; el estricto apego a los principios democráticos, a la división de poderes, al sistema federal y al Estado de derecho. El compromiso con una economía más competitiva y una sociedad más justa y más humana; la profunda responsabilidad social; el respeto a los derechos de los individuos, pero también de los diversos grupos sociales.

Para evaluar el apego institucional a los lineamientos del Plan Estatal, así como el avance en la concreción de sus propósitos de desarrollo, se establecerán mecanismos de control y seguimiento que permitan determinar con efectividad el grado de cumplimiento e impacto social, el nivel de desempeño de la actividad pública y las necesidades de actualización del propio Plan.

Como prioridad en el eje Nacional y Estatal, se encuentra que la sociedad crezca en un Estado de orden y respeto, para lo que se requiere gobernabilidad democrática y seguridad pública, un desarrollo con calidad que destaque un avance económico, dinámico, incluyente, sustentable y competitivo.

El contexto nacional y estatal nos impone condiciones de austeridad que pretendemos superar con capacidad, profesionalismo y creatividad.

Aun así la dirección general de Auditoría Gubernamental deberá incrementar las acciones de verificación, fiscalización y Auditoría, buscando fortalecer los mecanismos operativos para el mejor aprovechamiento y racionalización de los recursos que dispone el gobierno.

Con estas acciones también se pretende lograr una mayor transparencia en la utilización de los recursos públicos así como combatir y erradicar la corrupción, la impunidad y garantizar un desempeño transparente, honesto y ético de los servidores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Las acciones que en materia de inspección y vigilancia se realizan comprenden la interacción con otras dependencias del Ejecutivo Estatal y Federal, destacando el contacto con la ciudadanía a través del apoyo y la atención que se les brinda a solicitudes para verificar la ejecución de obra pública en su Municipio o Localidad, permitiendo una interacción estrecha gobierno estatal – ciudadanía, que redundará básicamente en la solución a la problemática que se plantea y que incide fundamentalmente en obras y acciones que brinden oportunidades para su desarrollo.

El esquema de trabajo que viene desarrollando la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial no sólo coadyuva a transparentar y eficientar la operación de los programas y la aplicación de los recursos, sino que a su vez incide favorablemente en el desarrollo y simplificación administrativa, ya que permite evaluar si las obras y acciones que se ejecutan en el Estado, responden a las necesidades más apremiantes de la población objetivo, midiendo además el grado de satisfacción que genera la actuación gubernamental, a través de la recepción de quejas, denuncias y sugerencias, destacando el contacto directo con la ciudadanía. También se monitorea el crecimiento patrimonial de los Servidores Públicos a través de diversas acciones que

captan su declaración patrimonial tanto al inicio de su encargo, al concluirlo y de manera anual; se expiden constancias de no inhabilitación a las personas que pretendan ingresar como servidores públicos en el Gobierno Estatal; y, se cuenta con los Sistemas: Telefónico de Atención Ciudadana "SITAC"; y Usuario Simulado; que receptionan y atienden quejas y denuncias presentadas en contra de servidores públicos del Estado; por otra parte se instruyen, substancian y resuelven procedimientos administrativos de responsabilidades en contra de servidores públicos que hayan cometido alguna irregularidad en el ejercicio de sus funciones; además de defender el interés del Estado ante los órganos competentes en los juicios de nulidad, juicios de amparo y controversias constitucionales, cuando la Secretaría de Contraloría forma parte en esos procedimientos.

La modernización administrativa como criterio para entender los cambios, ha sido útil para transformar el aparato administrativo en los aspectos de normatividad, programación y coordinación.

Esperando lograr con ello; Primero.- Un control eficiente de los organismos públicos; Segundo.- Vigilar la utilización de los recursos presupuestales, asociando la administración con el desarrollo, como elemento necesario para el buen éxito de los programas.

Los principios en los que el Ejecutivo Federal sustenta su actuación se encuentran divididos en diversas temáticas, de las cuales se derivan las cinco normas básicas de acción gubernamental, como son: apego a la legalidad, gobernabilidad democrática, federalismo, transparencia y rendición de cuentas.

En conjunto, estos principios guían los proyectos, los programas y las acciones de la Administración Pública Federal.

Apego a la legalidad.- En este principio se dispone que la autoridad gubernamental sólo puede hacer aquello que le está expresamente permitido por las normas jurídicas y que debe actuar respetando los límites, acotamientos y condiciones que le impone el orden jurídico para el caso particular de que se trate.

El reto en este sentido, es considerable si se toma en cuenta la desconfianza que impera en la sociedad debido a prácticas de impunidad y de corrupción que por décadas han estado presentes en la vida pública del país.

El objetivo es eliminar vicios e inercias y hacer que tanto las autoridades como la población acaten lo dispuesto en el orden jurídico.

Transparencia.- Está referido al Ejecutivo Federal el cual actuará con transparencia en el ejercicio de sus facultades, por lo que los servidores públicos de la Administración Pública Federal estarán obligados a informar con amplitud y puntualidad sobre los programas que tienen encomendados, en términos de logros alcanzados y recursos utilizados.

Las decisiones gubernamentales tienen que ser transparentes, por lo que deberán estar abiertas al escrutinio público, con excepciones muy claramente definidas en relación con la seguridad de la Nación. Esto debe realizarse mediante normas perfectamente definidas y conocidas tanto por los servidores públicos como por el conjunto de la ciudadanía, buscando evitar tanto los errores por desconocimiento como las faltas ocasionadas por la mala fe o la deficiente actitud de quienes prestan un servicio público a la ciudadanía.

Las reglas de acceso a la información gubernamental tienen que ser las mismas para todos los interesados en la actividad del gobierno. Informar de manera transparente y oportuna debe ser una constante en todas las dependencias de la Administración Pública Federal.

Rendición de cuentas.- Este principio está ligado al establecimiento de un sistema nítido de rendición de cuentas públicas, que requiere la designación de responsables en las distintas actividades y programas de la Administración Pública Federal, de tal manera que los culpables de ineficacia o corrupción puedan ser inmediatamente detectados e identificados, para proceder en consecuencia.

Para eliminar la impunidad es necesario que cada funcionario público conozca con claridad sus obligaciones y sus compromisos dentro de una nueva cultura de rendición de cuentas. Además, es necesario que estos servidores dispongan de los instrumentos y la capacitación adecuados para realizar eficazmente su trabajo y que tanto el sistema de supervisión como los mecanismos para su seguimiento y sanción sean claros y sencillos en su aplicación.

De esta manera, la rendición de cuentas exige un sistema de planeación que, basado en el Plan Nacional de Desarrollo, defina las prioridades, actividades y metas de cada área y ámbito de gobierno tanto Estatal como Municipal, así como un sistema de indicadores que mida su cumplimiento y los evalúe en relación con los objetivos del desarrollo nacional, esto facilitará la adopción de las acciones correctivas en los casos en los que sean necesarias y la adecuación de procesos y proyectos, así como las acciones que permitan fortalecer y consolidar los éxitos obtenidos con la acción de los gobiernos y la participación de la sociedad.

Con el fin de hacer más congruente la acción de los gobiernos tanto Federal como el Estatal con las necesidades de la sociedad, es necesario establecer un sistema coordinado para captar las opiniones de los ciudadanos sobre las obras y los servicios que se requieren del gobierno, así como de la calidad que demanda de los servicios públicos que recibe.

De ésta manera, y siguiendo las directrices que marca el Plan Nacional de Desarrollo y la Secretaría de la Función Pública, quien es el homólogo a nivel federal de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo; se establecen las líneas de acción como órgano de Fiscalización y Control Estatal, realizando las actividades de planeación, organización y coordinación del Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, verificando el ejercicio del gasto público central y paraestatal, y su congruencia con el presupuesto de egresos.

En éste sentido, el compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo, se centra en la consolidación de una administración pública estatal transparente, honesta y con una arraigada cultura de valores y de servicio, en donde el ciudadano sea la prioridad y lo más importante para la función gubernamental. Esta tarea se verá fortalecida con el rendimiento de cuentas por parte de los funcionarios públicos ante las dependencias estatales de control y evaluación y ante los espacios en donde concurren los sectores público, social y privado para dar seguimiento a la acción gubernamental.

En éste contexto, la transparencia es esencial para la rendición de cuentas del presupuesto público en tres aspectos: primero, incentiva eficientemente el cumplimiento del ejercicio de gobierno; segundo, promueve certidumbre a la política económica y tercero, impulsa decisiones responsables para tener finanzas públicas sanas.

El gobierno estatal, dentro de sus diversos programas pretende que toda la ciudadanía tenga acceso a la información, siendo ésta veraz y de alta calidad sobre los resultados de la gestión pública, centrando así la rendición de cuentas dentro de un marco jurídico claro, e incrementando con ello la capacidad administrativa y la responsabilidad política. Para ello, ha iniciado con la implantación de mecanismos de evaluación del desempeño de los servidores públicos en relación a la atención y servicios que se prestan a la sociedad, ya que es ésta quien de manera directa recibe los beneficios.

A fin de cuentas, los resultados obtenidos por la Administración Pública Estatal deben ser conocidos por la ciudadanía, tanto los positivos como los negativos; de esta manera se estará en posibilidades de enfrentar con honestidad a la opinión pública y promover la participación de la sociedad en una nueva cultura de responsabilidad compartida y de rendición de cuentas, así como en la conducción del desarrollo estatal, regional y en suma el nacional.

Las acciones que forman parte del seguimiento, evaluación y validación de los Sistemas de Control contribuyen en gran medida a dar cumplimiento a una de las vertientes plasmadas dentro del Plan Estatal de Desarrollo, encaminadas a impulsar el desarrollo honesto y eficiente de los servidores públicos a fin de que se ejerzan los recursos con racionalidad y eficiencia, buscando el beneficio colectivo en pro de la sociedad hidalguense, desde luego atendiendo las políticas y acciones dictadas a nivel nacional por el homólogo correspondiente, trabajando conjunta y coordinadamente con los tres

niveles de gobierno y específicamente con las dependencias, organismos descentralizados y las áreas sustantivas de este en el estatal.

2.3. Relación con el contexto Nacional

Se tiene como marco el Sistema de Planeación Participativa, con las prioridades, objetivos y estrategias que se ha fijado la Administración Pública.

Plan Nacional de Desarrollo:

- Sistema Nacional de Planeación Participativa

En un gobierno democrático, la planeación participativa es un imperativo. Sin ella, las acciones del Poder Ejecutivo se perderían en actos deshilvanados, sin armonía y complementación. La sociedad no tendría un punto de referencia al cual acudir para darle orden y sentido a sus propias iniciativas. Es necesario revitalizar el ejercicio de la planeación para convertirla en el instrumento que armonice las acciones del Ejecutivo y ofrezca un punto de referencia a la sociedad.

La planeación no debe ser más un estéril ejercicio retórico ni tampoco una acción estatista que sustituya a la sociedad e inhiba su creatividad. Debe permitir la atención eficaz de las prioridades que democráticamente se han propuesto.

El gobierno no debe actuar sólo ante la coyuntura, sino con visión de largo plazo para evitar que las circunstancias inmediatas o los tiempos que marcan los ciclos de la administración pública terminen por imponer sus urgencias.

Por ello, la presente administración, por medio del Sistema Nacional de Planeación Participativa, impulsará un proceso de definición, concertación, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones del Poder Ejecutivo Federal y las actividades de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, además de integrar la opinión de la población, mediante mecanismos de participación ciudadana para la elaboración y evaluación de planes y programas. En este sentido, ha sido de capital importancia la participación de la sociedad civil en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y lo será para los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que se pondrán en práctica en el periodo 2001-2006.

En el ámbito de la Administración Pública Federal se establecerán espacios de colaboración y concertación intersecretarial para el análisis, seguimiento y evaluación de los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales. Los avances, logros y retrasos de los programas constituirán el informe de evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, que se preparará anualmente.

Mediante el Sistema Nacional de Planeación Participativa, se fortalecerán los vínculos de colaboración con los comités de planeación del desarrollo estatales y los comités de planeación municipales.

El Sistema Nacional de Planeación Participativa, contempla tres grandes procesos:

- La planeación estratégica.
- El seguimiento y control.
- El mejoramiento organizacional, que apoyan la operación continua y eficaz de la Administración Pública Federal.

El proceso de planeación estratégica del desarrollo se estructura en instrumentos y mecanismos de largo, mediano y corto plazos. A largo plazo se define un horizonte de planeación de 25 años, considerando una determinada perspectiva de país y de los sectores estratégicos para el desarrollo. Uno de los elementos para la preparación del Plan Nacional de Desarrollo fue la definición de una visión de México en el año 2025 que propone el rumbo a largo plazo que requiere el país.

La visión de largo plazo, denominada Visión de México en el año 2025, será analizada por un consejo emanado de la sociedad civil, cuya función será identificar oportunidades y proponer análisis, estudios y líneas de acción al Ejecutivo Federal y a la sociedad civil.

Es importante que este consejo esté en comunicación constante tanto con los tres poderes del Estado y los tres órdenes de gobierno, como con los miembros de la sociedad civil y el sector privado.

El Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento base de la planeación del Ejecutivo Federal con un horizonte de seis años (2001-2006), y presenta los principios de este gobierno y sus objetivos y estrategias. Es el instrumento rector de toda la acción del Administración Pública Federal y es presentado para su análisis y discusión al H. Congreso de la Unión.

La importancia que la presente administración asigna a superar las desigualdades entre regiones ha llevado a establecer un Sistema de Planeación para el Desarrollo Regional y un nuevo marco de relaciones intergubernamentales en torno a este Sistema. La Planeación del Desarrollo Regional debe ser vista como un continuo de planeación y puesta en práctica de acciones, cuyo fundamento es el respeto de la libertad de cada región y entidad de controlar su propio destino en armonía con el resto del país; propiciar la interacción en sentido ascendente (desde los estados hacia la región y de ésta a la Federación) y en sentido descendente (de la Federación hacia la región). La sociedad civil organizada y el sector privado son actores fundamentales que deben incorporarse a este proceso de planeación del desarrollo regional.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 20 y 21 de la Ley de Planeación, el titular del Poder Ejecutivo Federal debe cumplir con la obligación de hacer que del Sistema Nacional de Planeación Democrática emane, previa participación de la población y consulta de opiniones de los diversos grupos sociales, y con su aprobación como Presidente de la República, el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Por lo tanto, de acuerdo con lo que dispone el artículo 5o. de la Ley de Planeación, se remitió este Plan al Honorable Congreso de la Unión para su examen y opinión, y para que, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y en las diversas circunstancias previstas por esa ley, el Poder Legislativo formule, asimismo, las observaciones que estime pertinentes.

Combate a la Corrupción, Transparencia y Desarrollo Administrativo

La corrupción es uno de los grandes problemas del mundo, que deriva de una serie de condiciones y prácticas indebidas en la gestión de las instituciones. En el ámbito nacional es una de las preocupaciones centrales de la ciudadanía y de los servidores públicos. Se propicia por la existencia de un marco normativo excesivamente regulatorio que, paradójicamente, permite e incluso fomenta la discrecionalidad en la toma de decisiones del servidor público, y por la falta de honestidad en la prestación de servicios públicos.

Esto ha creado en la ciudadanía una percepción negativa y adversa del quehacer gubernamental que repercute de manera sustantiva en la imagen y el desempeño de las instituciones públicas en su conjunto.

Por ello, una de las prioridades del nuevo gobierno es la prevención y el combate a la corrupción y a la impunidad, mediante el impulso de acciones preventivas y de promoción.

De acuerdo con el Índice de Percepción de Corrupción que preparó Transparencia Internacional para el año 2000, México se ubica en un sitio nada favorable, con una calificación de 3.3 en una escala de 10. Esto lo ubica en el lugar 59 de un total de 90 países considerados en la investigación que realiza dicho organismo.

Puesto que estos índices reflejan la situación de la esfera pública en México, las estrategias y las acciones dirigidas a enfrentar la corrupción y disminuir significativamente sus niveles actuales son de la mayor relevancia. El costo de la corrupción es muy alto, tanto en términos económicos como en el daño que causan a los valores y principios éticos de las personas y las instituciones.

No obstante la apreciación correcta de la ciudadanía respecto de la corrupción que priva en una proporción significativa de la actividad pública, en el seno de las instituciones gubernamentales se cuenta con información limitada sobre las áreas proclives a la corrupción y se observa una clara resistencia a reconocer y documentar conductas irregulares. Esto se debe, en gran medida, a la ausencia de un entorno de confianza que facilite la participación de los servidores públicos y de la propia ciudadanía para advertir y denunciar conductas irregulares.

Por otra parte, los mecanismos e instancias de control existentes no habían sido orientados a detectar específicamente prácticas de corrupción, sino a verificar el cumplimiento estricto de la normatividad; se carece de mecanismos que permitan controlar y mejorar los procesos, de sistemas de trabajo y organizacionales para transparentar y hacer eficiente la prestación de los servicios públicos y se ha puesto un gran énfasis en la vigilancia formal y el enfoque correctivo, lo que ha ocasionado pérdidas irreparables de recursos.

Si bien la participación ciudadana se ha incrementado en los últimos años por medio de mecanismos como la contraloría social y los sistemas de quejas y denuncias, éstos han sido insuficientes y limitados para atender debidamente los intereses de la sociedad. Lo anterior sugiere la necesidad de revisar y ampliar sustancialmente los espacios para que la ciudadanía participe de una manera activa y permanente en el diseño, la ejecución y la evaluación de la actividad pública.

Un aspecto que merece especial atención, referido también a la ciudadanía, es el muy limitado aprovechamiento de la organización de la sociedad, en distintos organismos privados y sociales, para establecer actividades de colaboración dirigidas a la solución de problemas de corrupción en aspectos específicos y en el logro de una mejora permanente de los servicios públicos.

La sociedad piensa que existe un alto porcentaje de impunidad en las decisiones para sancionar a los funcionarios públicos que incurrieron en conductas ilícitas, debido, entre otros factores, a los procesos burocráticos y a la falta de efectividad en la aplicación de la ley. Esto exige abandonar esquemas obsoletos de investigación y sanción que no van al origen de los problemas.

A pesar de que se han hecho esfuerzos recientes para informar a la ciudadanía sobre el desempeño de las instituciones, la información no ha sido del todo clara, ni oportuna, ni confiable en lo relativo a la gestión gubernamental.

Finalmente, es importante destacar la limitada atención que se ha dado a la formación y capacitación de los servidores públicos para dotarlos y actualizarlos en el desempeño de su quehacer y facilitar su asunción de responsabilidades mayores. Además, un tema pendiente de resolver es la falta de seguridad de los servidores públicos con respecto a su empleo y la consecuente pérdida en las instituciones por los cambios continuos y discrecionales de funcionarios y técnicos. Por lo anterior, se requiere un sistema que propicie el desarrollo del servicio público de carrera con base en el desempeño.

Abatir los niveles de corrupción en el país y dar absoluta confianza a la población en general.

Erradicar la corrupción y la impunidad y garantizar un desempeño transparente, honesto y ético de los servidores de la Administración Pública Federal, permitirá acortar tiempos para alcanzar metas y optimizar los resultados en beneficio de toda la ciudadanía mediante la promoción de una cultura de la legalidad. La corrupción ha dejado exhausta la credibilidad social del gobierno: es indispensable combatirla a fondo.

Elevar la calidad del servicio público, de acuerdo con las necesidades y exigencias de la ciudadanía, será un elemento fundamental para evitar las conductas indebidas en la función pública al eliminar espacios de corrupción, establecer condiciones que garanticen la eficacia del quehacer gubernamental y crear una cultura en la función pública basada en valores éticos.

Para evaluar el resultado de la lucha contra la corrupción se recurrirá a indicadores internacionales y a estimaciones del costo de la misma en términos de producto interno bruto, así como a la percepción del ciudadano usuario de los servicios que presta la administración pública.

Estrategias

a).- Prevenir y abatir prácticas de corrupción e impunidad, e impulsar la mejora de la calidad en la gestión pública.

Instrumentar normas y procedimientos dirigidos a prevenir la discrecionalidad y el abuso de autoridad de los servidores públicos en la prestación de los servicios bajo su responsabilidad. Asegurar a la ciudadanía certidumbre en cuanto a las actividades de las instituciones de gobierno, la calidad de sus servicios, un cambio de actitud del servidor público, garantizando su profesionalización y honestidad.

Impulsar una mejora regulatoria interna en la Administración Pública Federal que facilite la actividad gubernamental y garantice la aplicación de controles indispensables. Así también establecer programas de mejora continua en los procesos, organización y desempeño de las instituciones y de los servidores públicos.

Establecer los mecanismos y programas necesarios con las dependencias y entidades del gobierno federal y, en su caso, con las autoridades locales, con objeto de hacer esfuerzos integrales y coordinados para la transparencia y el combate a la corrupción.

b).- Controlar y detectar prácticas de corrupción.

Erradicar conductas y actos ilícitos en las instituciones públicas mediante la identificación de áreas, procesos y servicios críticos susceptibles de corrupción, así como mediante el establecimiento de mecanismos dirigidos a mejorar, evaluar y dar seguimiento, de manera periódica, al desempeño de la gestión pública.

Transformar los órganos de control interno de las dependencias y entidades con un enfoque preventivo que centre la atención en el análisis y la mejora de los controles internos, en dar la atención debida a las denuncias ciudadanas y en llevar a cabo auditorías dirigidas a los aspectos sustantivos de la actividad pública y de los resultados que se deben obtener.

Establecer los mecanismos de coordinación necesarios con las autoridades de los estados y municipios del país, a fin de garantizar el buen uso y aplicación de los recursos federales que se transfieren a los gobiernos locales.

c).- Sancionar las prácticas de corrupción e impunidad.

Aplicar la ley para sancionar las conductas ilícitas de los servidores públicos, basándose en investigaciones debidamente fundadas que permitan enfrentar casos críticos de corrupción sin distinción alguna y, en general, concluir y difundir casos ejemplares de castigo que señalen la seriedad del Ejecutivo Federal en el combate a dicha lacra.

d).-Dar transparencia a la gestión pública y lograr la participación de la sociedad.

La credibilidad y transparencia de la gestión pública exige el acceso a la información gubernamental, con el objeto de mostrar el desempeño de las instituciones, el cumplimiento de los objetivos y programas de trabajo establecidos, el uso de recursos asignados, el otorgamiento de sus servicios y los resultados alcanzados. Asimismo es importante ampliar y garantizar la eficacia de mecanismos de registro, investigación y atención de quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía.

Promover el diseño y la aplicación de sistemas de medición que permitan conocer con mayor puntualidad la percepción de la sociedad sobre el fenómeno de la corrupción. Establecer acuerdos con la sociedad para enfrentar la corrupción, mediante acciones concretas que muestren su participación corresponsable en esta tarea nacional.

e).-Administrar con pertinencia y calidad el patrimonio inmobiliario federal.

Verificar el buen uso y aprovechamiento de los inmuebles patrimonio del gobierno mediante el registro público, el avalúo y la conservación de la propiedad inmobiliaria federal.

Establecer mecanismos para asegurar, que la información que proporcionan los solicitantes para la obtención de su inscripción en los diferentes padrones, sea verídica, fomentar acciones de capacitación de personal, implementar acciones de certificación de personal, procesos y servicios.

Plan Estatal de Desarrollo:

Gobierno con Amplia Participación Social

La planeación como instrumento permanente de gobierno, será a lo largo de este sexenio la herramienta básica que definirá el rumbo a seguir para avanzar con paso firme hacia la configuración del Hidalgo de modernidad y progreso que requieren nuestras familias y nuestros hijos.

Será también, la vía integral para cumplir con las obligaciones de un gobierno comprometido en fomentar condiciones que promuevan la presencia de un entorno favorable al desarrollo de las capacidades y potencialidades humanas de la población, como requisito para incrementar el bienestar general, mejorar el ingreso e impulsar la integración de patrimonio.

Es un hecho de que la mejor forma de asegurar el desarrollo del estado y de reducir al máximo las condiciones futuras que lo limiten, es actuar en el presente con responsabilidad. La sociedad hidalguense merece contar con la certeza de que hacemos lo correcto y de que transitamos por una senda segura para su desenvolvimiento cotidiano. Las próximas generaciones heredarán los resultados de nuestra capacidad para unir, en nuestro tiempo, los esfuerzos de la comunidad y el gobierno en torno al destino que queremos para Hidalgo.

Esta tarea reclama dinamizar la vocación democrática que nos identifica, a través del fomento a la participación social en la planeación de los asuntos gubernamentales. Ello significa ser capaces de insertar modos y estructuras particulares de la vida ciudadana en la definición de los objetivos y fines del desarrollo estatal, regional y municipal, así como hacer del gobierno, un espacio de organización proyectado por las aspiraciones concretas de la sociedad.

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, es muestra plena de que hemos avanzado juntos en esta labor, ya que su integración es producto de una comunicación permanente con la sociedad, instaurada desde la extensa consulta ciudadana que realizamos en la campaña electoral por la gubernatura, así como de la colaboración decidida de los sectores público, social y privado en las acciones que para tal fin, se desarrollaron en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Con la certeza de que la participación social es un mecanismo efectivo para que los hidalguenses se involucren en la gestión de su propio bienestar; durante la etapa de campaña sometimos a la consideración pública la propuesta "Hidalgo: Hacia una Estrategia de Desarrollo 2005-2011", documento que contempla un estudio serio e integral de la entidad del cual derivan propuestas generales para enfrentar los desafíos que impone el avance del Estado.

La respuesta recibida en los Foros de Consulta y Participación Ciudadana, permitió integrar las opiniones de la población en un segundo documento denominado "Hidalgo: Nuestro Compromiso", que define con precisión las acciones a realizar en todos los rubros del desarrollo, así como los principios para conducir la labor del gobierno en el periodo 2005-2011. La legitimidad que le otorga el consenso, la fortaleza de sus planteamientos y la visión clara de las rutas a recorrer, han sido útiles para orientar las acciones de nuestra administración en estos primeros dos meses del sexenio.

Con estos instrumentos, iniciamos el ejercicio de una gestión gubernamental comprometida con el fortalecimiento de los mecanismos de comunicación social existentes; con el establecimiento de nuevas formas de diálogo permanente con la sociedad y con la transformación de la administración pública para hacerla eficiente, austera y accesible a la población.

La instalación formal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo y su ingeniería funcional dirigida a reforzar la participación ciudadana, marcó el inicio de los trabajos institucionales de consulta para la elaboración del presente Plan y para la integración de una red planeadora del desarrollo estatal, regional y municipal en la que participan los sectores público, social y privado en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Con la convocatoria general realizada a través de los principales medios de comunicación, se inicia un proceso de planeación participativa respaldado por una gran consulta pública que involucró a miles de hidalguenses en una dinámica de presentación de ponencias, propuestas y demandas, que dio paso a la definición de objetivos, estrategias y líneas de acción para el desarrollo, sustentados en la ratificación general del esquema y principios de gobierno planteados en la consulta ciudadana anterior.

Además de reuniones sectoriales, regionales y municipales, este trabajo contempló el uso de los medios electrónicos con un foro virtual interactivo y la recepción de correos; líneas telefónicas abiertas y un número 01- 800 para llamadas gratuitas; un sistema de acopio de propuestas y aplicación de cuestionarios con cobertura estatal, así como la elaboración de diagnósticos y ejercicios prospectivos por parte de las dependencias gubernamentales.

En ello radica la fortaleza democrática y legítima de nuestro Plan, con el que se cumple no sólo un requerimiento legal, sino también con un deber político que exige definir con claridad el camino hacia el bienestar; sustentar las decisiones públicas en el conocimiento preciso de las realidades que se pretende transformar y alentar la participación de la sociedad en la formulación de políticas y la toma de decisiones.

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 que aquí presento, constituye un marco de referencia obligatorio para la actuación de nuestro gobierno; un medio de vinculación respetuosa con los poderes Legislativo y Judicial; una vía para estrechar la coordinación con los gobiernos Federal y municipales, así como un instrumento para fomentar la inducción y concertación con la ciudadanía y las organizaciones sociales y privadas de la entidad en torno al desarrollo estatal y al fortalecimiento gubernamental.

En él se contempla un esquema de desarrollo incluyente, democrático y moderno que busca beneficiar a las presentes y futuras generaciones por su visión de largo plazo y por el alcance de sus instrumentos.

Se establece una relación de equilibrio entre el desarrollo económico y el desarrollo social para la formación de capital humano y la creación de empleos bien remunerados que ofrezcan a la población mayores opciones de concretar sus proyectos de vida.

Se plantea la promoción del desarrollo regional con la fortaleza de un entorno ecológico regulado para el crecimiento urbano, la productividad y la implementación de acciones de combate a la pobreza y la marginación.

Se ratifica el compromiso de nuestro gobierno con la democracia, la justicia social, el Estado de Derecho, la legalidad y la seguridad de los hidalguenses y se confirma el propósito de consolidar una administración pública con una misión social de servicio bien definida, con modernidad y grandes niveles de organización, pero sobretodo, responsable, honesta y eficiente.

En este documento se plasman los propósitos realizables, efectivos y posibles que la sociedad define como necesarios para enfrentar nuestros desafíos y se registran también, los procesos que nos permitirán continuar dialogando para evaluar su impacto de forma permanente, actualizar sus alcances y continuar construyendo el desarrollo del Estado.

Con el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, nuestra tarea básica será configurar juntos el Estado que queremos; un Estado donde el trabajo, el esfuerzo y la dedicación de los hidalguenses se sume a la fuerza institucional de nuestro gobierno para hacer de Hidalgo, una entidad con bienestar y progreso para todos.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 86 de la Constitución Política de Hidalgo y 26 de la Ley de Planeación para el Desarrollo de la entidad, el Gobierno del Estado cumple, en tiempo y forma, con la obligación de elaborar, aprobar y publicar el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

Como producto de un proceso de planeación participativa instrumentado a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática, el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, cuenta con el respaldo de los diferentes sectores de la sociedad, quienes de forma incluyente se sumaron al trabajo de definir juntos lo que queremos para Hidalgo y los mecanismos para conseguirlo.

Su integración plural le otorga legitimidad a los planteamientos registrados y lo erige como el instrumento conductor de las acciones sociales, políticas, económicas y culturales que nuestro gobierno realizará en observancia a sus facultades rectoras y a la obligación de imprimir dinamismo, solidez, permanencia y equidad al desarrollo del estado.

Con este documento, los hidalguenses aspiramos a sentar las bases de un desarrollo generalizado con justicia social, de una economía fuerte y próspera, así como de un entorno de legalidad, seguridad y certeza jurídica en el que podamos desarrollar nuestras capacidades en armonía con el medio ambiente.

Transparencia y Honestidad

Para que las instituciones del Estado funcionen con eficiencia, se necesita que la población y el gobierno se esfuercen por combatir la impunidad y la corrupción, así como exigir que se aplique la ley por igual a gobernantes y gobernados.

Aspiramos a construir un Estado de Justicia en el que las leyes y el funcionamiento de las instituciones estatales aseguren el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales del ser humano.

Para los hidalguenses, crear y ampliar las condiciones jurídicas y políticas que garanticen plenamente la existencia de nuestro Estado de Derecho, es un compromiso y una condición fundamental para el otorgamiento de certeza y seguridad jurídica a los

hidalguenses, así como para posibilitar el desarrollo de la entidad a través de una vida social ordenada, pacífica y en comunidad.

Garantizar el Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática es una obligación constitucional que observaremos cabalmente, cumpliremos con la palabra empeñada observando la división de poderes y la autonomía municipal, colaborando con los otros órdenes de gobierno, preservando el orden y la paz pública con pleno respeto a las garantías individuales como condición básica del desarrollo económico y social.

Nuestro compromiso con el Estado de Derecho es asegurar la observancia y aplicación de la ley como norma de convivencia, impulsar el desarrollo de una cultura de la legalidad, perfeccionar nuestras leyes para garantizar el ejercicio de los derechos, fomentar la confianza ciudadana en las instituciones que aplican la ley y coadyuvar a la integración de la agenda legislativa que impulse el desarrollo, sin olvidar nuestra responsabilidad en el manejo honesto de las finanzas públicas y de la implementación de un esquema de Planeación Estatal fortalecido y de desarrollo regional diferenciado con criterios de equidad social.

Honestidad y Eficiencia para Servir a la Sociedad

Los hidalguenses estamos convencidos de que no podemos ir en busca de un destino certero si no somos capaces de construirlo desde ahora con claridad de rumbo. Al ser un anhelo colectivo y común, todos los hombres y las mujeres de esta tierra estamos obligados a contribuir con responsabilidad, honestidad y eficiencia en su construcción.

En correspondencia a ello, nuestro gobierno ha definido claramente su política administrativa como de estricta racionalidad en la gerencia pública, de austeridad en el gasto para una redistribución de efectivo beneficio colectivo y de alta eficiencia en los procesos de atención a la demanda social.

Quienes servimos desde el gobierno estamos obligados a promover el respeto a la ley, a ejercer nuestras funciones con base a principios éticos de honestidad, de ejercicio profesional entregado al trabajo y de una plena convicción de que participar en la función pública sólo puede explicarse por los beneficios que seamos capaces de generalizar entre nuestra gente; un gobierno que funcione para reducir los rezagos y las variadas problemáticas sociales.

Nuestro reto es asegurar que las instancias de gobierno cuenten con instrumentos y mecanismos eficientes y eficaces para la medición, seguimiento y evaluación de resultados; difundir la información gubernamental de carácter público y garantizar a la ciudadanía el acceso a ella; impulsar el desempeño honesto de los servidores públicos y promover una efectiva rendición de cuentas.

Contar con una modernización integral, permite orientar los principios de transparencia y honestidad hacia la operación de sistemas más eficientes de presupuestación e ingresos del gobierno, de reducir la deuda pública y de recurrir a ella sólo como fuente de financiamiento para obras de inversión que promuevan el desarrollo de la entidad.

Este gobierno reafirma su compromiso con el respeto irrestricto de los derechos individuales y colectivos al garantizar el acceso generalizado de los hidalguenses a la información de carácter público como medio para transparentar la acción de gobierno y promover la participación ciudadana en la evaluación permanente de la acción gubernamental.

Alentar la presencia de las iniciativas sociales en el diseño e implementación de políticas públicas, es una de las más altas responsabilidades del Estado como rector del desarrollo. Hacer corresponsable a la sociedad en la solución de los asuntos públicos a través de su participación en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, asegura

mayores niveles de eficiencia en la formulación de estrategias y en la toma de decisiones para promover el desarrollo de la entidad.

Por ello y porque este gobierno sabe de la importancia de escuchar a la gente, iniciamos los Diálogos Ciudadanos en las diferentes regiones del estado, para conocer y atender de primera instancia las demandas y propuestas que los hidalguenses tienen al solicitar la intervención de sus autoridades, sumando su esfuerzo y creatividad en las gestiones que juntos hemos venido realizando sin distinciones de ningún tipo, siendo incluyentes, plurales y respetuosos de lo que cada persona tiene derecho a expresar.

El Estado a través de la Secretaría de Contraloría y a su vez de Dirección General de Auditoría Gubernamental, cuenta con programas y sistemas para vincular sus acciones hacia objetivos y estrategias congruentes a los establecidos con el proyecto nacional.

De igual manera que el Gobierno Federal, el Estado autoriza recursos a las diferentes dependencias y entidades que lo componen, buscando con esto el desarrollo social, político y económico a que hace referencia el Plan Estatal de Desarrollo, el cual es congruente con los objetivos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Derivado de los Acuerdos de Coordinación suscritos entre el Gobierno del Estado y la Secretaría de la Función Pública, la Dirección General de Inspección y Vigilancia interactúa en forma coordinada en los programas de fiscalización a obras y acciones, actividades que están contenidas en los programas anuales de trabajo que suscriben las Contralorías Federal y Estatal.

En cumplimiento de los Acuerdos de Colaboración suscritos entre el Gobierno del Estado y la Secretaría de la Función Pública, antes señalados; la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial interactúa en forma coordinada en la fiscalización de programas en los que concurre inversión Federal, además de tener acciones similares en materia de captación de quejas, seguimiento de la situación patrimonial de los servidores públicos y atención de inconformidades provenientes de ese ámbito gubernamental; ésta se da en la estrategia de proporcionar a los órganos internos de control de dependencias y organismos descentralizados, instrumentos auxiliares de carácter técnico, que los apoye y oriente en sus intervenciones y revisiones, para verificar la aplicación de las medidas de racionalidad y austeridad presupuestaria establecida.

Para el Gobierno Federal es de vital importancia establecer mecanismos que le den la certidumbre de que los programas y proyectos están cumpliendo con las demandas de la sociedad y con los objetivos y metas que requiere el desarrollo del país. Se ha propuesto por ello construir una cultura de la información dentro de la administración pública para promover la seriedad y objetividad en la difusión de información sobre los resultados de la administración pública de la Nación; crear un sistema de capacitación y de adopción de las herramientas adecuadas para desarrollar funciones y procesos.

El Plan Nacional de Desarrollo plantea un gobierno bien informado e internamente comunicado, ya que de esta manera estará mejor preparado para detectar oportunidades y retos, lo que le permite actuar de manera eficaz y en coherencia con los objetivos y metas de sus programas.

Claridad y concordancia de metas y objetivos, tanto nacionales como estatales conjuntamente con la amplia disponibilidad de información en ambos ámbitos y con la sociedad; permite establecer una relación sistemática y transparente entre el gobierno y los ciudadanos para efectuar el seguimiento y la evaluación del desempeño de las entidades que conforman la administración pública estatal y de sus servidores públicos. Para ello, el Gobierno Estatal del estado de Hidalgo a través de la Secretaría de Contraloría, ha establecido un sistema de seguimiento y control que será enfocado a la verificación del ejercicio del gasto público central y paraestatal y su congruencia con los programas de las Dependencias, Entidades y Organismos; este sistema deberá

proporcionar los elementos necesarios para analizar la estructura y los procesos de aplicación y ejercicio del gasto público; implantando un proceso de mejoramiento continuo, en el que la justificación de cada proceso y acción debe reflejar su contribución al logro de los objetivos de la Dependencia, Entidad u. Organismo.

Por otra parte, habrá de realizarse un esfuerzo continuo para hacer que los procesos de seguimiento y control sean cada vez más eficaces y más apegados a las demandas de la sociedad. Parte importante de este esfuerzo de mejoramiento, es el compromiso con la capacitación y la superación continua de los servidores públicos. Asimismo, se buscará que la modernización de procesos y mecanismos los haga cada vez más rápidos, eficientes y accesibles a la ciudadanía. Este esfuerzo incluye el uso de la tecnología de Internet a través del sistema "e-hidalgo" y las telecomunicaciones, logrando procesos que nos lleven a un componente electrónico de gobierno cada vez mayor.

El seguimiento, control y evaluación de los informes derivados de las revisiones o auditorías que lleva a cabo la Secretaría a las Dependencias, Organismos Descentralizados, la propia Secretaría y los Municipios en el ámbito de su competencia, están contenidos dentro de las actividades que realiza su homólogo a nivel federal a través de la unidad de control y evaluación de la gestión pública y de su contraloría interna, por lo que se considera que instrumentando la coordinación necesaria con la Secretaría de la Función Pública, estaremos a la vanguardia en este sentido.

Con esta dinámica participativa, el Gobierno Estatal podrá afrontar los retos, resolver rezagos y encaminar al Estado de Hidalgo hacia el logro de su visión.

2.4. Situación Actual y Tendencias del Ramo

Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos tienen mayor acercamiento al Órgano Estatal de Control que les asesora y capacita permanentemente, en cuanto a la aplicación de los recursos programados durante el año, con base en las Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales de Procedimientos y Políticas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como lo relativo a obra pública.

La Secretaría de Contraloría verifica el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable a los procedimientos de contratación tales como licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas o adjudicaciones directas en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, realizados por Ayuntamientos, Dependencias y Entidades con cargo a fondos Estatales o de manera parcial o total a recursos de la Federación.

En este contexto, preventivamente se revisan y registran convocatorias y bases concursales; además se asiste a juntas de aclaraciones; se interviene en la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas y se verifican fallos; algunos tuvieron que declararse cancelados, nulos o en mayor medida desiertos, por diversas circunstancias.

El sistema electrónico de contrataciones gubernamentales compra-Net, obliga a la transmisión electrónica de información vinculada con las licitaciones a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, de igual forma, se coadyuva en la publicación de concursos por licitación pública en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios relacionados con bienes muebles, así como a obra pública.

Una de las facultades encomendadas a la Secretaría de Contraloría, a través de la Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental, la recepción, análisis y procesamiento de información que deban remitir las Dependencias

y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como los Ayuntamientos, en los términos que disponen las leyes en la materia, en este contexto se brindó seguimiento y control oportuno a diversos expedientes con documentación soporte y formatos debidamente requisitados por dichas instancias.

Esta Dirección General, tiene asignado el registro de contratistas y concesionarios de obra pública, así como el de proveedores de la administración pública estatal. el objetivo general de los registros antes citados es lograr la seguridad en la contratación de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con bienes muebles, propiciando una mayor eficiencia, honestidad y transparencia en el manejo de los fondos públicos asignados y a la ciudadanía en general la oportunidad de lograr fuentes de trabajo a las personas que cumplen con la normatividad.

Se cumple plenamente con el objetivo dando atención al público en general mediante asesorías respecto a la documentación a presentar, recepcionando solicitudes de registro, actualización y refrendos, llevando a cabo el procedimiento administrativo, concluyéndolo con la expedición de los registros correspondientes con las clasificaciones acreditadas, en cuanto a actividades, capacidad técnica y económica, integración de padrones de contratistas, concesionarios y proveedores así como su actualización depurando las bajas correspondientes, debidas al vencimiento por término, suspensiones o cancelaciones; todas estas actividades citadas se realizan en forma cotidiana, dándose difusión a los requisitos, tiempo y costo, para obtener los registros de contratistas, concesionarios y proveedores por medio del ingreso de los mismos al sistema electrónico de tramites y servicios (portal e-hidalgo), con lo cual se logra el acceso de los requisitos a distancia, a fin de otorgar un servicio más eficaz a la ciudadanía, recibándose solicitudes de inscripción y actualización de proveedores de la Administración Pública, de los cuales se expiden registros, o se niegan por no cumplir íntegramente con todos los requisitos legales que la legislación solicita para ello; por lo que respecta a las solicitudes de inscripción y refrendo de contratistas de obra pública se recibieron dichas solicitudes, de igual forma se procede por lo que hace al padrón de concesionarios.

El reto de la Dirección General de Auditoría Gubernamental, es dar a la sociedad mayor confianza y direccionar su interés en aquellos espacios donde es más probable incurrir en acciones que afecten el patrimonio público o incluso en aquellos en que se corre el riesgo de actuar en perjuicio del patrimonio de los particulares.

En razón a lo anterior, la Dirección General de Auditoría Gubernamental deberá redoblar esfuerzos con el firme propósito de realizar verificaciones, fiscalizaciones y auditorías, supervisando de este modo el apego a la normatividad y permitiendo de esta manera combatir la corrupción y dar cumplimiento a los objetivos que en materia de transparencia y honestidad están contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

Por las propias atribuciones que la normatividad le confiere, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, tiene como actividades principales la de supervisar, evaluar, inspeccionar, fiscalizar y participar en los actos de entrega recepción de obras y acciones públicas ejecutadas con recursos federales y/o estatales, con el firme propósito de que éstos se apliquen correctamente conforme al marco legal, normatividad vigente, especificaciones técnicas y con la calidad requerida en cada una de ellas.

El volumen de obra y acciones que se realizan en los 84 municipios, a través de las dependencias y organismos de Gobierno del Estado, aunado a aquellas que ejecutan las presidencias municipales con recursos transferidos, propicia que no se cuente con el suficiente personal que permita brindarles un seguimiento adecuado a todas ellas desde su inicio y proceso constructivo, por lo que básicamente se interviene en la entrega recepción a obras con montos plasmados en los acuerdos suscritos por la Secretaría de Contraloría y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional. Sumado

a lo anterior y derivado de los reajustes presupuestales en el Gobierno Estatal, la Dirección General de Inspección y Vigilancia, se vió reducida en su personal técnico de campo en casi un 50%; esta situación aparentemente reduciría las actividades que se pretenden realizar, sin embargo se hace lo necesario para llevar a cabo las mismas actividades programadas, anteponiendo un esfuerzo adicional.

Referente a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, la situación actual en la que se insertan los subprogramas que esta Área tiene bajo su responsabilidad puede enmarcarse de la siguiente manera:

Como coadyuvante de la federación:

El acuerdo de coordinación especial suscrito con la actual Secretaría de la Función Pública, denominado: "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", señala como uno de sus objetivos promover el seguimiento, control y vigilancia de los programas y *acciones que sean objeto de coordinación*, incorporando la participación de la Ciudadanía bajo un esquema de corresponsabilidad que genere mayores espacios de comunicación e información con los diferentes órdenes de gobierno, fomentando su participación en las acciones que se emprendan para transparentar la gestión pública y para combatir la corrupción.

- * La Contraloría Social en los Ramos 20 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación; Programa de Desarrollo Humano "Oportunidades"; Estrategia Nacional de Microrregiones; Programa de Escuelas de Calidad "PEC; Atención a Jornaleros Agrícolas; Opciones Productivas; Apoyo al empleo; Programa para abatir el Rezago Educativo; IMSS-Oportunidades, y 3 X 1 para migrantes; Programa Municipios por la Transparencia, Jóvenes Por México.

En este sentido, la participación de la ciudadanía en las acciones emprendidas por el gobierno, constituye el eje vertebral de la política social, en virtud de que permite al ciudadano ser corresponsable en las obras, acciones y programas que van dirigidos a combatir la pobreza extrema y superar los rezagos económicos y sociales en las regiones marginales de nuestro Estado.

En este sentido el Gobierno Federal instrumenta mecanismos con la Secretaría de Contraloría, para lograr incrementar la participación social en la formulación y evaluación de la acción gubernamental, procurando claridad en la profundización del proceso de descentralización de programas sociales y recursos contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación hacia el Estado y los Municipios, con el fin de lograr una creciente eficiencia, equidad y transparencia, sustentada en la corresponsabilidad y participación decidida de las comunidades en la definición de los programas prioritarios, además de promover la capacidad de decisión, ejecución, vigilancia, evaluación y control, a través de grupos de población debidamente organizados.

Estos mecanismos se convierten en herramientas de control preventivo que permiten corregir en tiempo y forma las posibles desviaciones e irregularidades que puedan presentarse durante la operación de los programas, mejorando además la calidad en las obras y acciones que se ejecutan en el Estado, es por ello que permite reducir costos de operación, vigilancia, control y evaluación, en virtud de que traslada esta facultad a la ciudadanía; sin embargo, para que los objetivos de los programas sociales sean alcanzados, es necesario llevar a cabo amplias acciones de capacitación, difusión e información para fomentar la participación corresponsable de la ciudadanía.

La experiencia ha demostrado que el mejor auditor es el propio ciudadano que es beneficiado a través de las obras, acciones y programas sociales y que su participación es decisiva para mejorar la calidad y oportunidad de la actuación gubernamental;

asimismo, la participación ciudadana ha coadyuvado a transparentar los procesos de ejecución de obras y a combatir la corrupción.

Como parte del Órgano Estatal de Control del Ejecutivo Estatal:

La Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial realiza una serie de actividades encaminadas a establecer un control y fiscalización en la actuación de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Hidalgo, en un marco de carácter preventivo, antes que realizar acciones de tipo correctivo o punitivo; dichas acciones están encaminadas a garantizar la transparencia y honestidad en el desempeño de las responsabilidades públicas, promoviendo y vigilando el escrupuloso cumplimiento de las disposiciones y principios que contiene la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, buscando con ello que la actuación de los empleados que sirven al Poder Ejecutivo obedezca a criterios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, conformando un padrón estatal de servidores públicos inhabilitados por la Secretaría de Contraloría o por alguna dependencia, entidad o autoridad del ámbito estatal; en este contexto se emiten constancias de no inhabilitación para desempeñar un cargo, empleo, comisión o concesión en la Administración Pública. De igual manera se advierten actividades concretas que regulan el control patrimonial de los servidores públicos.

Por otra parte, corresponde a esta Dirección General dar atención a las inconformidades que los proveedores o contratistas presenten, ya sea a nivel federal o local. En el primer caso se actúa como auxiliar de la Secretaría de la Función Pública y en segundo se reciben, substancian y resuelven. Otra vertiente importante de trabajo es el establecimiento de mecanismos que propicien una comunicación directa y abierta con la ciudadanía a fin de atender las quejas y denuncias, en cada región, municipio y comunidad, como estrategia para lograr una modernización administrativa integral y la participación ciudadana en el quehacer gubernamental atendiendo a los principios de eficiencia, honestidad y transparencia de la Administración Pública Estatal; en este orden de ideas, la Secretaría de Contraloría, a través de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, ejecuta el Programa de Atención Ciudadana, que tienen como característica que no representa erogaciones a la ciudadanía para expresar sus planteamientos, y tienen como objetivo captar quejas o denuncias o sugerencias de la población en general acerca de los servicios ofrecidos por el Sector Público del Estado de Hidalgo, en donde puedan manifestar posibles fallas, deficiencias o irregularidades cometidas en obras, acciones o servicios y en el comportamiento de los servidores públicos, con el fin de mejorar la operación y prestación de servicios y en su caso corregir con diligencia y prontitud situaciones que lo ameriten.

Las actividades que se llevan a cabo en materia de seguimiento, evaluación y validación de los sistemas de control, derivan de la necesidad de atender las medidas correctivas y preventivas que deben ejecutar los entes observados, en apego a las disposiciones federales y estatales aplicables, por lo que actualmente las acciones van enfocadas a dar cumplimiento a lo antes mencionado, así como a lograr que se evalúe no únicamente a los organismos descentralizados, sino también a las Dependencias y por ende el actuar de la propia Secretaría, sin perder de vista que el seguimiento será de forma permanente y no solo para atender las debilidades que pudieran detectarse en un período final de Administración Gubernamental y por el tiempo transcurrido dificulten la solventación de lo observado y adicionalmente no se contrarreste la problemática que ello traiga consigo, cabe señalar que daremos seguimiento a otra de las vertientes plasmadas dentro del Plan Estatal de Desarrollo denominada "Diálogos Ciudadanos", en lo concerniente a la Contraloría.

Una vez atendido lo que el programa visualiza se contribuye a desarrollar la Administración Gubernamental en un ambiente de transparencia y honestidad tanto del actuar de gobierno, como de los servidores públicos.

Recientemente, en la administración pública estatal se han realizado importantes modificaciones a su estructura orgánica, lo que ha permitido sentar las bases para operar con mayor eficiencia la gestión gubernamental y así, dar respuesta con mayor prontitud a las necesidades de la población hidalguense al brindar prioridad al desarrollo económico y social.

El Gobierno del Estado, recogió el justo reclamo ciudadano para lograr una administración pública, moderna y eficiente, como base fundamental para propiciar el avance democrático y combatir la pobreza y la marginación.

Ahora el pueblo de hidalgo está más y mejor informado; participa activamente en el desarrollo comunitario, pero, además exige la mejora continua de los servicios públicos y una mayor transparencia y honestidad en las acciones de gobierno; vigila el uso eficiente y eficaz de los recursos; y preponderantemente forma parte de la rendición de cuentas de la gestión gubernamental.

En dicho entorno, corresponde a la Secretaría de Contraloría la importante responsabilidad de canalizar su esfuerzo y desempeño institucional en la fiscalización de la gestión gubernamental, cuidar la hacienda pública estatal y fomentar el uso eficiente, eficaz y racional de los recursos con que cuenta el gobierno de la entidad.

La Secretaría de Contraloría ha estado sujeta a diversas transformaciones estructurales y administrativas, lo que le ha permitido mejorar sus procedimientos y funciones. A través de su actuación ha asumido la tarea de consolidar una cultura de administración y gestión pública, que permita que los servidores públicos actúen bajo un mecanismo de eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos y en la rendición de cuentas de los mismos, verificando que la aplicación de éstos sea apegada a la normatividad en la materia, fortaleciendo con ello el control y la evaluación de las dependencias, entidades y organismos.

Frente a la Descentralización Federal y la nueva dinámica del gobierno municipal, la Secretaría de Contraloría debe cuidar, con profundo esmero, el cumplimiento de los acuerdos y convenios suscritos con la Administración Pública Federal y Estatal; garantizando el cabal cumplimiento de la normatividad aplicable sin menoscabo de la transparencia del ejercicio de los recursos confiados.

Si bien en los años recientes, la Contraloría del Estado ha reorientado parte de sus recursos para atender la dinámica impuesta a la Administración Pública, todavía es necesario trabajar en el perfeccionamiento del sistema estatal de control y evaluación de la gestión pública de tal forma que se mejoren los esquemas de la fiscalización para acercarse a los modelos de trabajo de la federación y de los países desarrollados.

En particular, la Secretaría de Contraloría, debe hacer frente a los obstáculos que tiene para lograr la mejora continua de sus tareas.

2.5 Organización Administrativa.

La Secretaría de Contraloría como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le señala el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y para el desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011 se encuentra integrada de manera siguiente:

- I.- Despacho
- II.- Coordinación General de Contralores y Comisarios
- III.- Dirección General de Administración
- IV.- Dirección General de Auditoría Gubernamental
- V.- Dirección General de Inspección y Vigilancia
- VI.- Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
- VII.- Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental

El área del Despacho y La Dirección General de Administración, se encuentran integradas de la forma siguiente:

- I.- Despacho
 - I.1.- Secretaría particular
 - I.2.- Dirección de Seguimiento y Validación de los Sistemas de Control
- II.- Dirección General de Administración
 - II.1.- Subdirección de Vinculación Institucional
 - II.2.- Subdirección de Certificación y Validación Informática Institucional
 - II.3.- Departamento de Recursos Humanos
 - II.4.- Departamento de Recursos Materiales

La Coordinación General de Comisarios y Contralores Internos, para el alcance de las metas y objetivos planteados en el presente programa, cuenta con 4 áreas de apoyo: la de Contralores del Sector Central; de Educación; de Agua y Salud y de Comisarios.

Actualmente la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial funciona con una Dirección General, 4 Direcciones de Área, 4 Subdirecciones y 5 Encargados de Departamento y 9 Jefes de oficina; personal contratado en su mayoría por honorarios, siendo la Dirección General la que coordina cada una de las actividades de las Direcciones de Área.

Actualmente la Dirección General de Inspección y Vigilancia funciona con una Dirección General, 2 Direcciones de Área, 2 Subdirecciones, 3 Encargados de Departamento y 21 Inspectores de Obra.

La Dirección General de Auditoría Gubernamental cuenta con 1 director General, 3 Directores de Área, 5 Subdirectores y 11 Encargados de Departamento; complementado su plantilla con 42 personas, consideradas como personal operativo.

Actualmente la Dirección General de Normatividad en Licitaciones y política Gubernamental, funciona con una Dirección General, 3 Direcciones de Área, 1 Subdirección, 2 Encargados de Departamento.

La parte medular para el logro de las metas trazadas de las organizaciones, depende de la estructura administrativa para conducir el quehacer gubernamental, por ello, se definió que para alcanzar los objetivos encaminados a dar cumplimiento a los preceptos que nos corresponde de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo, se crea la Dirección de Seguimiento y Validación de los Sistemas de Control, la cual distribuirá sus funciones en la subdirección de unidades fiscalizadoras y la subdirección de evaluación de actividades sustantivas, ambas con sus respectivos departamentos, precisando en ellos la responsabilidad de cada una de las áreas gubernamentales que la integran, esquematizando las actividades que habrán de desarrollar.

2.6 Financiamiento

Las fuentes de financiamiento de la Secretaría de Contraloría así como de las demás dependencias que integran la Administración Pública Estatal, se encuentran establecidas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado y el Decreto de Presupuesto de Egresos 2005; así mismo ésta dependencia de manera particular ejerce el derecho de cobro del 5 y del 2 al Millar, fundamentados los primeros, en la Ley de Derechos en el marco del Acuerdo de Coordinación Federación Estado para la Realización del Programa denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" celebrado con la Secretaría de la Función Pública; y los del dos al millar correspondientes a aquellos Programas Federales en los que explícitamente se establezca la retención de dichos recursos dentro de sus lineamientos específicos.

Es necesario aclarar al respecto que, no es posible establecer o calcular de manera específica los montos a recaudar por el concepto del 2 o del 5 al millar, puesto que las retenciones se realizan cuando se autorizan los recursos a determinado programa, ó cuando se efectúa la comprobación de éstos recursos, según sea el caso; de tal manera que las retenciones pueden variar de un ejercicio a otro y no necesariamente corresponder al mismo año de ejercicio. Por lo tanto en muchos de los casos no es posible realizar una programación exacta de aplicación de los recursos en el ejercicio correspondiente.

De ésta manera; en el ejercicio 2005, se destinó a la Secretaría de Contraloría un presupuesto normal total por la cantidad de \$ 1,092,124.88 y dentro del Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento Institucional una cantidad por \$ 22,947,625.00, correspondiente a los programas especiales.

El presupuesto originalmente autorizado ha sufrido diversos ajustes, fundamentados en las reestructuras organizacionales y cambios a los que ha estado sujeta la Administración Pública en el presente Gobierno, todo ello sin perder de vista la Política de Austeridad implementada por el C. Gobernador del Estado. Así, el presupuesto autorizado a la Secretaría de Contraloría, se encuentra distribuido entre las diferentes áreas que la conforman, de la manera siguiente:

Presupuesto Asignado a la Secretaría de Contraloría Por Unidad Responsable

Unidad Responsable	Presupuesto Normal (No incluye capítulo 1000)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Institucional (Solo capítulo 1000)
01 Secretaría de Contraloría	298,700.94	249,250.00
02 Subsecretaría de Contraloría	35,286.00	0.00
03 Dirección General de Auditoría Gubernamental	194,663.00	230,550.00
04 Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental	159,984.00	146,100.00
05 Dirección General de Inspección y Vigilancia	297,401.97	221,150.00
06 Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	106,088.97	211,650.00
Total	1,092,124.88	

2.7 Información Estadística

Para el adecuado desahogo y cumplimiento de las actividades que realiza la Secretaría de Contraloría, se han implementado una serie de sistemas de registro que permiten actuar y tomar decisiones con base a datos estadísticos que se generan en cada una de sus unidades administrativas.

Llevar a cabo un registro de las actividades de verificación, fiscalización y auditoría, que permita a cada Dirección General mantener información actualizada, veraz y oportuna de las dependencias, entidades y municipios sujetos a revisión; información que es elemental para poder emitir una opinión precisa acerca de su actuar gubernamental.

Es importante indicar que la oportunidad con que sea entregada la información antes referida, conllevará a emplear menor tiempo en la revisión y por ende serán reducidos los recursos económicos, humanos y materiales necesarios para poder llevar a cabo las actividades encomendadas.

Las acciones realizadas por la Dirección General de Auditoría Gubernamental, son aquellas que han sido registradas en el Programa Anual de Auditoría y que se encuentran contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo, así como aquellas que han sido presentadas con motivo de denuncias en contra de servidores públicos y las específicas que por la propia naturaleza instruye el titular del ejecutivo estatal.

La Dirección General de Inspección y Vigilancia tiene implementado un sistema informático, el cual se retroalimenta con la información derivada de las actividades realizadas en ésta y con ello poder generar la información que nos permite tener un panorama de tipo estadístico de todas las actividades que se realizan.

Los sistemas estadísticos permiten identificar de forma rápida y veraz las áreas de oportunidad que se transformen en puntos de mayor atención dependiendo de los objetivos trazados, derivado de lo anterior, en la Dirección de Seguimiento y Validación de los Sistemas de Control se ejecutará un sistema estadístico que permita vislumbrar de las Dependencias, Organismos Descentralizados y en su caso los Municipios, el grado de atención a las recomendaciones vertidas, derivado de las revisiones que han realizado por este ente, cabe señalar que este mismo informe estadístico, será proporcionado a los comisarios públicos, a efecto de que tenga conocimiento del grado de atención de las recomendaciones del ente que se trate y a su vez se haga de conocimiento de su máximo Órgano de Gobierno, para los efectos conducentes, así mismo en lo que correspondan a las áreas sustantivas, se elaborará un informe estadístico que refleje el grado de eficiencia en que se da atención a los asuntos de competencia de cada una de las áreas, debiendo sugerir las acciones a seguir para alcanzar el logro de los objetivos trazados.

Es por ello que cada área de trabajo tiene implementado un sistema informático interno que tiene como finalidad registrar las acciones derivadas de las actividades cotidianas; sistema que permite tener un panorama de tipo estadístico de todas las actividades que se realizan y tener de manera veraz y oportuna datos para cualquier informe que se requiera.

2.8 Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo

2.8.1 Principal problemática.

El marco jurídico de la Administración Pública Estatal esta siendo actualizado, ya que en algunos rubros se encontraba carente de los reglamentos y otras disposiciones administrativas indispensables para el buen funcionamiento de la gestión gubernamental, esto dificultaba las tareas de control.

La cobertura de la fiscalización con relación al volumen de los recursos presupuestales del Estado y de los transferidos por la Federación, sigue siendo insuficiente, ello no permite cumplir con pertinencia la función preventiva y correctiva del control gubernamental.

El Sistema de Control y Evaluación de la gestión gubernamental se encontraba centralizado en la Secretaría de Contraloría, ello impedía una adecuada fiscalización al interior de las dependencias y entidades del gobierno en donde se compartan responsabilidades. Dicha centralización no permitía el adecuado seguimiento de las políticas, planes, programas, obras y acciones con apego a la normatividad aplicable.

La fiscalización se realiza con modelos y métodos de trabajo tradicionales ya obsoletos. Por ello, el impacto del control gubernamental no alcanza a combatir, con la efectividad y la oportunidad deseadas, la inadecuada aplicación de los recursos públicos.

La resistencia al desarrollo de personal y al uso de nuevas tecnologías y técnicas administrativas en la prestación de los servicios públicos, no permite el uso eficiente de los recursos.

Debilidades:

Dentro de la Secretaría de Contraloría y en su ámbito de acción, existen debilidades estructurales y coyunturales que obstaculizan el desarrollo de la fiscalización gubernamental y el desempeño de la administración pública.

Existe una lenta evolución del marco jurídico administrativo para responder a las nuevas demandas de la sociedad. Además, se carece de una política definida y obligatoria en materia de desregulación y simplificación administrativa en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

El sistema estatal de control y evaluación de la gestión pública, no ha consolidado de manera total la relación interinstitucional entre los diversos actores que lo integran. Ello ha frenado la instrumentación de mecanismos de medición del desempeño que aseguren la buena marcha del sector gubernamental.

La administración pública, aún opera con viejas prácticas de trabajo; existe indisposición de los cuadros inferiores para utilizar nuevos métodos y herramientas para mejorar la calidad de su desempeño; por lo que los servidores públicos necesitan contar con capacitación y actualización profesional adecuada para el cumplimiento de sus funciones. Ello permitirá alcanzar el pleno desarrollo institucional requerido para hacer frente a los retos que imponen las políticas públicas actuales.

En materia de profesionalización del servidor público, se carece de un sistema integrado que permita la capacitación, seguridad en el empleo y las remuneraciones necesarias para elevar la productividad.

Como es conocido de manera general, el presupuesto otorgado a las diferentes dependencias y entidades de la administración pública suele ser insuficiente para la realización de las diversas actividades encomendadas, lo que limita en muchas ocasiones contar con los recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos e informáticos necesarios para consolidar los planes y programas de trabajo.

Fortalezas:

Indudablemente que las debilidades de la Secretaría de Contraloría como tales, pueden ser transformadas en fortalezas, ya que dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011, se plantean diversos programas y acciones que tienen como principal objetivo el terminar con las carencias que posee la Administración Pública Estatal, lo que permitirá ahora dar una pronta respuesta a las demandas sociales del Estado, mejorando los resultados de la fiscalización e incrementando la calidad de las funciones gubernamentales. Algunas de ellas, por ser de gran importancia, se enumeran a continuación:

Se cuenta con un elevado nivel de responsabilidad, experiencia y espíritu de servicio, en los diferentes cuadros que integran la fuerza de trabajo de la Secretaría de Contraloría.

Existe una clara voluntad política de mejorar la calidad del servicio público y ampliar la cobertura de la fiscalización, lo cual ha permitido, en primer término, la creación de Contralorías Internas en los organismos de mayor dimensión de la Administración Pública Estatal; además se prevé la integración y funcionamiento de los Comisarios Públicos en Organismos Descentralizados. Con ello, se cumple la importante misión de fiscalizar la alta dirección de las entidades y asegurar la buena marcha de la gestión gubernamental de los sectores estatal y paraestatal respectivamente; coordinados y supervisados a través de una instancia directa dependiente de la Secretaría de Contraloría.

Actualmente se tiene una estrecha colaboración técnica entre la Secretaría de la Función Pública; las Contralorías de otras Entidades Federativas y la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, con ello, se ha obtenido un importante intercambio de información y experiencias en materia de fiscalización de la gestión pública; mismas que constante mente se comparten a través de las reuniones nacionales de la Comisión de Contralores Estados - Federación, efectuadas año con año en toda la república.

2.8.2.- Escenarios de oportunidad

La Secretaría de Contraloría buscará promover los cambios indispensables del marco jurídico administrativo que permitan contar con una normatividad actualizada, simplificada, eficiente y aplicable; fundamentándose en estrategias, políticas, y procedimientos que permitan un ejercicio transparente y eficaz de los recursos públicos.

La inversión pública y las acciones de beneficios social, deberán llevarse a cabo con estricto apego a los planes, programas, proyectos y presupuestos debidamente autorizados y aprobados. Supervisándose de forma directa por la Secretaría de Contraloría, o bien, con el apoyo de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y de los Municipios. Hacer del control y evaluación de la gestión pública, el sistema que permita el combate permanente a la corrupción y la impunidad. Sin menoscabo del uso firme, ágil y efectivo de las acciones correctivas, para consolidar a la administración pública estatal, como una organización accesible, moderna, eficaz y eficiente y con una arraigada cultura de servicio, que satisfaga cabalmente las necesidades de la sociedad hidalguense.

Utilizar nuevas tecnologías y métodos de trabajo como eje central de una administración pública con más calidad, oportunidad y mejoramiento continuo, en la prestación de los servicios públicos y el flujo de información institucional y ciudadana, como compromiso hacia una nueva filosofía de servicio, estimulando y promoviendo la participación activa y continua de todos los niveles jerárquicos, a fin de apoyar en la solución de problemas en sus áreas de trabajo, incrementando a su vez la productividad y la satisfacción tanto de usuarios como de servicios públicos.

Hacer del servidor público un agente de cambio, con una nueva cultura que favorezca los valores éticos de honestidad, eficiencia y dignidad en su actuación, para garantizar con ello, los principios de probidad, honestidad y transparencia en el uso de los recursos públicos, mediante la rendición de cuentas, medición y evaluación del desempeño producto de sistemas integrales de control.

Establecer contacto permanente con la ciudadanía, con lo cual se pueda conocer el desempeño y la actuación de la gestión pública estatal, mediante el control del proceso de prestación de servicios y realización de trámites, con el fin de prevenir quejas e inconformidades futuras, incrementando el conocimiento de los conceptos estadísticos relativos al control de estos procesos, a fin de lograr una administración pública de calidad, reduciendo con ello significativamente las quejas y denuncias que realizan los diversos usuarios de los trámites y servicios que proporciona la Secretaría de Contraloría y las diferentes áreas que la conforman.

La Dirección General de Auditoría Gubernamental verifica el apego a la normatividad aplicable, combatir de manera eficiente la corrupción y fortalecer el desarrollo administrativo de las dependencias, entidades y municipios que integran el estado de hidalgo, para lograrlos se hace indispensable contemplar lo siguiente:

Fortalezas

- Se dispone de un Programa Anual de Auditoría.
- Cumplimiento oportuno del Programa Anual de Auditoría contemplado en el Plan Estatal de Desarrollo.

- Se cuenta con disposición y respaldo de los directivos para coadyuvar en el adecuado desempeño de las funciones que cotidianamente se realizan.
- Existe un adecuado resguardo y confidencialidad de los asuntos a cargo de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.
- Se cuenta con proyectos y programas específicos a realizar.
- Existe personal experimentado para realizar las actividades encomendadas.
- Acceso oportuno a la normatividad y legislación.
- Atención oportuna de las denuncias que la sociedad realiza en contra de los servidores públicos.

Oportunidades

- Fortalecer los procedimientos legales, normativos y operativos, para el mejor aprovechamiento y racionalización de los recursos humanos y materiales con que se dispone.
- Supervisar los trabajos de revisión efectuados por parte del personal auditor.
- Diseñar mecanismos para incrementar la participación social, en la instrumentación y evaluación en las acciones de gobierno.
- Coordinar acciones y reportar al Director General de Auditoría Gubernamental.
- Atención oportuna de denuncias presentadas por la sociedad.
- Aplicación incorrecta de la legislación y normatividad.
- Evaluación de la ciudadanía en la aplicación de los recursos públicos.
- Recuperar la credibilidad de la sociedad en las actividades y funciones que desarrollan los órganos de control.

Debilidades

- No se reciben con oportunidad las denuncias emitidas por la ciudadanía.
- Se requiere de una revisión y actualización de manuales de organización y procedimientos para su adecuación.
- No se cuenta con el equipo de cómputo necesario y adecuado para el eficaz desempeño de las actividades de la dirección.
- se deberá implementar la capacitación continua.
- Desconocimiento de la normatividad y legislación aplicable de los programas gubernamentales.
- Falta de actualización a la normatividad y legislación aplicable.
- Desconocimiento de los manuales de operación y de procedimientos de las dependencias, entidades y municipios que integran la administración pública estatal.

Amenazas

- Incumplimiento de metas en tiempo y forma.
- Actuación deshonesto y/o irresponsable de los servidores públicos.
- El incumplimiento total o parcial de responsabilidades, funciones o acciones asignadas al personal auditor.
- Permitir actos de corrupción de los servidores públicos responsables de la administración pública estatal.
- Corresponsabilidad de los integrantes de los órganos de control en actos de corrupción y en la aplicación incorrecta de la normatividad y legislación aplicable.

Para la Administración Gubernamental 2005-2011, en la Dirección General de Inspección y Vigilancia se tiene como reto principal realizar en forma permanente el proceso de Mejora Continua para implementar, poner en marcha y coordinar las acciones inherentes, a efecto de que las obras y acciones públicas que se realicen en el Estado con recursos públicos se apeguen a criterios de legalidad, calidad, eficiencia y eficacia, procurando con ello evitar y erradicar posibles desvíos y optimizar con base a los criterios de austeridad y racionalidad del Poder Ejecutivo, nuestros propios recursos para atender la demanda requerida en materia de inspección, evaluación fiscalización y entrega recepción relacionada con la obra y acciones públicas, por las Dependencias del Ejecutivo, Presidencias Municipales y la Ciudadanía en General, creando para ello las medidas necesarias para que éstas se entreguen debidamente concluidas, operando de acuerdo a las metas autorizadas, con la calidad debida y a plena satisfacción de los beneficiarios.

Fortalezas:

- Personal directivo y operativo comprometido con su trabajo.
- Personal directivo y operativo con pleno conocimiento de las actividades que se realizan
- Coordinación plena al interior de la Dirección General.
- Capacidad de impulsar y promover la legalidad, honestidad, eficiencia, transparencia y completa accesibilidad a la información.

Oportunidades:

- Ser constantes en nuestro propósito de involucrar a todas y cada una de las Dependencias, Organismos y Presidencias Municipales ejecutoras de acciones y obra pública para apegarse a los criterios de legalidad y transparencia que la sociedad exige.
- Tomar e implementar las medidas necesarias para que las acciones y obras públicas estén debidamente concluidas conforme a las metas autorizadas y operando satisfactoriamente.
- Detectar en forma oportuna y de manera preventiva posibles desvíos en la aplicación de los recursos públicos.
- Coadyuvar a que los recursos destinados a obras y acciones necesariamente sean utilizados en beneficio de la ciudadanía.

Debilidades:

- La limitación de recursos humanos, materiales y financieros.
- Inseguridad e inestabilidad en conservar el empleo, que a su vez genera inquietud en el personal.
- Parte del personal técnico operativo no cuenta con el perfil técnico profesional que se requiere para el desempeño de su función, aunado a la escasa o casi nula motivación para realizar sus actividades.
- La limitante para brindar una pronta respuesta principalmente a las actividades de fiscalización, evaluación y supervisión se encuentran supeditadas a la información pronta, expedita y suficiente que remitan las ejecutoras de obra pública.
- Falta de espacio físico adecuado para el desempeño de las funciones propias de la Dirección General
- Medios de transportes insuficientes y en malas condiciones de operación para el traslado a los lugares donde se verificará la acción y/o obra pública.

Amenazas:

- Emigración de personal debidamente capacitado a otras Áreas de la Administración Pública, o empresas privadas buscando una mejora salarial; así como la incorporación de nuevo personal, el cual muchas veces carece de capacidad técnica para desarrollar actividades propias de Inspección y vigilancia.
- Sueldos y salarios no acordes a la capacidad, experiencia, responsabilidad y desempeño del personal.
- Caer en actos de corrupción propiciados por las ejecutoras de obra pública.
- Incorporar personal sin el perfil académico requerido, para las actividades propias de la Dirección General.
- Riesgo de sufrir accidentes durante el desempeño de las actividades y carecer de un seguro médico y de vida para el personal.

Visión:

Verificar, supervisar y fiscalizar las acciones y obras públicas ejecutadas con recursos del erario público, con el firme propósito de que se apliquen correctamente en atención a las demandas de la sociedad y de la población Hidalguense en general, y se les entreguen obras de calidad que contribuyan a satisfacer sus necesidades.

Misión:

Generar un crecimiento dinámico a corto, mediano y largo plazo mediante el diseño e implementación de mecanismos de Mejora Continua de la calidad de nuestro servicio, que permita evitar en las Dependencias, Organismos y Presidencias Municipales la recurrencia de irregularidades y desvíos en el manejo de los recursos.

Con el fin de contribuir con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, la Secretaría de Contraloría a través de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, establecerá un control, vigilancia y evaluación permanente de la actuación de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, promoviendo acciones de transparencia, acceso a la información, honestidad y rendición de cuentas, así como impulsar procesos de modernización y simplificación administrativa, en un marco de corresponsabilidad y participación ciudadana; además de coadyuvar a satisfacer cabalmente las legítimas necesidades de la sociedad, con el fin de combatir la corrupción y la impunidad a través del impulso de acciones constantes de prevención y de promoción, a fin de brindar una respuesta veraz y oportuna a la ciudadanía, permitiendo detectar irregularidades en la operación de los programas.

Fortalezas:

Existe una visión de trabajo responsable, comprometida y con conocimiento del entorno de los programas que maneja por parte del Personal directivo y operativo de esta Dirección General.

Oportunidades:

Ampliar la cobertura de los Programas que se atienden en esta Dirección General a fin de poder fungir como órganos preventivos e incluir en las acciones criterios más avanzados de transparencia y legalidad en los actos que se lleven a cabo.

Debilidades:

- Escasez de recursos humanos, materiales y financieros.
- Sueldos y salarios no acordes a la capacidad, experiencia, responsabilidad y desempeño del personal.
- Incertidumbre del personal por conservar el empleo.
- Medios de transportes insuficientes y en malas condiciones de operación para el traslado a los lugares donde se verificará la acción.

Amenazas:

- Desmotivación grave del personal para realizar sus actividades, lo que ocasionaría baja en la productividad.
- No cumplir en tiempo y forma con los compromisos contraídos en los programas de trabajo respectivos.
- Riesgo en el traslado de personal a lugares fuera de la Capital del Estado.
- Pérdida de credibilidad de los resultados de las actividades que se desempeñan.

Definir los retos, prioridades y oportunidades que deben considerarse dentro del programa a efecto de lograr los objetivos planteados, encaminados a contribuir en el cumplimiento de lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo, se convierte en pieza medular dentro de una adecuada planeación, por ello se define.

En lo que corresponde al seguimiento de las recomendaciones vertidas por la Secretaría de Contraloría, derivado de sus revisiones, se convierte en:

Prioridad

Llevar a cabo reuniones de trabajo con la Dependencias, Organismos Descentralizados y con los Municipios en el ámbito de competencia para efecto de tener contacto y coordinación permanente para asesorías.

Reto

Derivado de la coordinación constante, deberán atenderse a la brevedad las recomendaciones informadas a los entes gubernamentales y evitar el rezago y su atención coadyuvando a mantener la administración pública de una forma sana, transparente y con apego al decreto de racionalidad y austeridad.

Oportunidades

Los enlaces de los distintos entes Gubernamentales, con carácter directivo y por ende con capacidad para la toma de decisiones, con pleno conocimiento de las actividades que deben realizarse y las políticas internas que deberán instrumentar para la optimización de los recursos en beneficio de la colectividad.

Con respecto a la áreas sustantivas de la Secretaría de Contraloría, es decir, las Direcciones Generales.

Prioridad

Establecer los mecanismos de control y coordinación necesarios con las áreas sustantivas a fin de obtener la información derivada de los acuerdos o asuntos turnados y que son de su competencia o en su defecto les fueron requeridos por su superior jerárquico.

Retos

Una vez cotejada la información, se convierte en el principal reto, evaluar permanentemente los resultados obtenidos por la Secretaría, a través de sus áreas sustantivas, debiendo dar atención a la razón para lo cual fue creada, haciéndose necesario sugerir las acciones a implantar para brindar a la sociedad hidalguense lo que ella misma exige y que desde luego quedó plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo.

Oportunidades

Establecer la vinculación necesaria con la Secretaría de la Función Pública, a fin de adoptar y adaptar los mecanismos que se utilizan a nivel federal para la evaluación del actuar de la Secretaría, fundamentado en el convenio de colaboración existente, adicionalmente se deberá implementar un sistema de quejas de los asuntos a los que la Secretaría no ha dado respuesta.

Seguimiento según el área de responsabilidad de lo turnado a la Secretaría de Contraloría mediante los diálogos ciudadanos y demás programas sustantivos que no están inmersos en las funciones de las diferentes áreas de la Secretaría, pero fueron turnados por el ámbito de competencia o fueron asignados para su atención y por ende son responsabilidad de la Secretaría.

Prioridad

Dar pronta atención a las solicitudes canalizadas a la Secretaría de Contraloría por sus diferentes vertientes en lo que corresponde a las giras de diálogo ciudadano y demás programas sustantivos que no están inmersos en las funciones de las diferentes áreas de la Secretaría, pero fueron turnados por el ámbito de competencia o fueron asignadas para su atención y por ende son responsabilidad de la Secretaría.

Reto

Cumplir con los objetivos plasmados de atender en primer instancia las demandas y propuestas de los hidalguenses a fin de coadyuvar a realizar acciones incluyentes, plurales y respetuosas.

Oportunidades

Se conocen de primera mano las demandas y se tiene la información necesaria para iniciar acciones y/o darles la atención que se requiere.

3.- Objetivos, Prioridades y Políticas del ramo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011**3.1 Objetivos**

Integrar un sistema único y homogéneo de medición y evaluación de la gestión pública.

Establecer las condiciones jurídicas que fundamenten la obligación de rendir cuentas.

Impulsar una mayor participación ciudadana en los procesos de control, revisión y fiscalización de uso de los recursos públicos.

Fundamentar el desempeño de la administración pública estatal en la definición racional de funciones y procesos congruentes con los objetivos del desarrollo del estado y del servicio público.

Lograr un padrón de Contratistas, Concesionarios y Proveedores, apegados a la normatividad de las leyes estatales en su constitución y funcionamiento, con experiencia en su ramo y solvencia económica mediante un procedimiento administrativo apegado igualmente a la normatividad, con la finalidad de otorgar al Gobierno del Estado de Hidalgo, la seguridad en la contratación de obra pública, de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

3.2 Prioridades

Previsión, racionalidad y coordinación para impulsar un mejor sistema estatal de control.

Mayor participación ciudadana en los procesos de control, revisión y fiscalización de uso de los recursos públicos.

Fomentar al interior de las dependencias el replanteamiento de procesos de atención pública y de inversión para el desarrollo que agilice responsablemente la prestación de los servicios.

3.3 Políticas

Convocar a los sectores público, social y privado a celebrar un pacto por la transparencia y la honestidad.

Implementar un programa de transparencia y honestidad de la administración pública. Impulsar el establecimiento de una nueva cultura del servicio público sustentada en enfoques de calidad en la gestión.

Definir y establecer límites en el uso de los recursos públicos para la operación y el desarrollo de las actividades de los funcionarios públicos, sin menoscabo del desempeño de sus funciones básicas.

Vigilar el uso y aplicación correcta de los recursos destinados a fortalecer la labor de dependencias y funcionarios públicos.

Consolidar los sistemas de contraloría social de la gestión pública en los niveles estatal y municipal, a fin de fomentar la participación de la sociedad en el proceso de rendición de cuentas y acceso a la información pública gubernamental.

Fortalecer los sistemas y mecanismos de denuncias y quejas ciudadanas sobre el quehacer público y la rendición de cuentas.

3.4 Retos, prioridades y oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

Transparencia y Honestidad

La incursión de la participación social organizada en los asuntos públicos ha generado una dinámica de interacción entre instituciones gubernamentales, organismos representativos de la sociedad civil y amplios grupos del sector privado, empresarial y productivo, que por su presencia en los medios y los espacios públicos, han generado una dinámica de interacción basada en el diálogo y la negociación como medio para el reconocimiento de reivindicaciones y derechos.

Esta interacción se ha venido desarrollando sobre márgenes de entendimiento donde la conciliación de intereses ha sido el factor fundamental para arribar a acuerdos consensuados en los que prevalece el respeto a los márgenes de competencia de cada interlocutor. La madurez que se ha adquirido por parte de las instituciones se manifiesta en la disposición a revisar permanentemente el marco normativo que amplía y fortalece el ejercicio de los derechos ciudadanos y simultáneamente otorga al Estado, a través de sus representantes constituidos en gobierno, la legitimidad que requiere para garantizar la convivencia armónica y la paz social.

Ante esta situación y derivado del contexto nacional donde la sociedad ha sido testigo y ha dado seguimiento a un sinnúmero de eventos que ponen en entredicho la probidad de los servidores públicos, este gobierno responde con acciones contundentes capaces de impactar las estructuras de la administración pública que permitan la consolidación de un cambio institucional basado en el respeto a la ley, el conocimiento de la norma y la recuperación de la confianza ciudadana en la palabra empeñada.

Este gobierno ha sentado las bases para cumplirle a la sociedad de mejor manera.

En poco tiempo se han logrado avances significativos en el rediseño de procesos administrativos y de gestión pública para evitar la duplicidad de funciones; se viene realizando un proceso de revisión y análisis de los perfiles de cada uno de los servidores públicos con el compromiso de apoyar la capacitación permanente, así como la detección de aquellos casos en que se presenten ausentismo y prácticas que no respondan al espíritu de servicio, que de inicio, estamos comprometidos a otorgarle a los hidalguenses.

El contexto nacional y estatal nos impone serias condiciones de austeridad que pretendemos superar con capacidad, profesionalismo y creatividad. Con estas acciones generaremos ahorros que nos permitirán redistribuir los recursos públicos hacia obras y acciones de beneficio colectivo.

Nuestro reto es darle a la población mayor confianza en su gobierno y generar un ambiente de estabilidad, armonía y paz social. Por ello, es necesario que gobierno y sociedad pongamos especial interés en aquellos espacios donde es más probable incurrir en acciones que afecten el patrimonio público o incluso aquellos en que se corra el riesgo de actuar en perjuicio del patrimonio de la seguridad y el patrimonio de los particulares.

Nuestros compromisos con los hidalguenses se centran en la consolidación de una administración pública estatal transparente, honesta y con una arraigada cultura de valores y de servicio, en donde el ciudadano sea la prioridad y lo más importante para la función gubernamental. Esta tarea se verá fortalecida con el rendimiento de cuentas por parte de los funcionarios públicos ante las dependencias estatales de control y evaluación y ante los espacios en donde concurren los sectores público, social y privado para dar seguimiento a la acción gubernamental.

En este contexto, la transparencia es esencial para la rendición de cuentas del presupuesto público en tres aspectos: primero, incentiva eficientemente el cumplimiento del ejercicio de gobierno; segundo, promueve certidumbre a la política económica y tercero, impulsa decisiones responsables para tener finanzas públicas sanas.

En Hidalgo existen mecanismos legales e institucionales para exigir que rindan cuentas los servidores en el Congreso Local. Sin embargo, estamos ciertos que en esta materia tenemos aún mucho por hacer.

4.- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa

Objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Sectorial de la Secretaría de Contraloría

La Secretaría de Contraloría, a través de diferentes programas y subprogramas, contempla la realización de distintos proyectos estratégicos, a efecto de cumplir satisfactoriamente su Programa Sectorial, a continuación se detallan de manera general programas, subprogramas y proyectos, que establecen el esfuerzo institucional que habrá de llevarse a cabo para elevar la eficiencia administrativa y la transparencia en la gestión pública estatal.

Vertiente del control de la gestión pública

Programa:

Fortalecimiento del sistema estatal de control de la gestión pública

Subprograma:

Descentralización del control de la gestión pública

Objetivo:

Promover la descentralización de la función de fiscalización hacia las dependencias y entidades, a efecto de garantizar el adecuado control interno de la gestión gubernamental y lograr una mayor eficiencia administrativa. Además, con el debido respeto a su autonomía, buscar el acercamiento y la coordinación necesaria con los gobiernos municipales para impulsar la creación de la contraloría municipal.

Estrategias:

Promover la descentralización del sistema de control y evaluación de la gestión pública.

Líneas de acción:

Establecer, previa dictaminación, las contralorías internas en las dependencias y entidades, y a los comisarios públicos de los organismos descentralizados de la administración pública estatal.

Coordinar la integración de un sistema único y homogéneo de medición y evaluación de la gestión pública; a través de la formulación de programas anuales de control y evaluación, en las diferentes contralorías internas de las dependencias, entidades y organismos descentralizados de la administración pública estatal, a fin de eficientar su labor institucional.

Coordinar y fortalecer la operación de los comisarios públicos, como figuras centrales de apoyo al control de gestión, de las dependencias y organismos de la administración pública estatal.

Brindar la asistencia técnica y legal requerida y operar el programa de capacitación a los órganos internos de control de la administración pública estatal y municipal.

Apoyar en la elaboración y conformación por parte de las contralorías municipales, en la integración del programa anual de control y evaluación.

Celebrar reuniones de intercambio de información y experiencias, entre servidores públicos responsables del control en dependencias, entidades y municipios.

Establecer los comités de control y evaluación, como elemento auxiliar de los órganos de gobierno de las entidades del sector público, con la finalidad de mejorar la operación; eficientando los procesos de programación, asignación, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos.

Subprograma:

Control y seguimiento de los programas estatales y concertados con la federación orientados a la inversión pública.

Objetivo:

Controlar y dar el seguimiento correspondiente a los programas estatales, concertados y federales descentralizados, a fin de que su operación y desarrollo se ajuste a la normatividad vigente.

Estrategias:

Impulsar una mayor participación ciudadana en los procesos de control, revisión y fiscalización de uso de los recursos públicos.

Líneas de acción:

Impulsar la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.

Adecuar el marco jurídico administrativo acorde con la reforma y modernización de la administración pública estatal.

Impulsar la modernización a los esquemas de control y evaluación con el uso de nuevas tecnologías de información y comunicaciones; que permitan conciliar, de manera permanente, con dependencias, entidades y municipios el grado de avance y cumplimiento de los programas operativos anuales institucionales relacionados con la inversión pública financiada con recursos federales o estatales.

Diseñar y operar una base de datos confiable y oportuna para el seguimiento de programas estatales y concertados.

Efectuar el seguimiento de auditorías y recomendaciones, resultado de la aplicación de recursos financieros otorgados por los organismos financieros internacionales para impulsar el desarrollo regional.

Impulsar las políticas de transparencia y honestidad de la administración pública implementadas por el gobierno del estado.

Subprograma:

Evaluación del desempeño de la gestión pública.

Objetivo:

Operar el sistema de evaluación gubernamental, mediante la implementación de nuevos esquemas de medición del desempeño institucional y sectorial en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para mejorar la gestión gubernamental.

Estrategias:

Impulsar acciones de reforma administrativa y de innovación gubernamental hacia el interior de la Secretaría de Contraloría, orientadas al incremento de la eficiencia de los servicios públicos prestados, optimizando los recursos otorgados para la operación y ejecución de las funciones encomendadas.

Líneas de acción:

Establecer indicadores de desempeño, que permitan efectuar la evaluación institucional de programas con respecto a su calidad, costo y efecto esperado por los beneficiarios.

Crear mecanismos que permitan en lo particular y general, la evaluación global de las acciones que conforman los diferentes programas a ejecutar a cargo de dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Participar en las reuniones que al efecto promueva el COPLADEHI, los subcomités sectoriales, los COPLADERS y COPLADEMS, sugiriendo los mecanismos adecuados en materia de control y evaluación que regulen su actividad.

Operar el Sistema de Información Periódica al C. Gobernador Constitucional, donde se registre avance, alcance y resultados de las actividades relevantes a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.

Subprograma:

Profesionalización de los órganos internos de control de la administración pública estatal.

Objetivo:

Promover en los órganos internos de control, una nueva cultura que fortalezca la mejora continua, la honestidad, eficiencia y dignidad en la prestación del servicio al público.

Estrategias:

Impulsar la cultura del servicio público, buscando como base la calidad, capacitación, superación y mejoramiento continuo del servidor público.

Líneas de acción:

Emprender acciones de capacitación y actualización de conocimientos y habilidades para mejorar la calidad en la atención a la población.

Diseñar, establecer y promover modernos esquemas de capacitación, en favor de los servidores públicos de la esfera gubernamental estatal y municipal.

Programa:

Marco concertado entre la Secretaría de Contraloría de gobierno del estado y la Secretaría de la Función Pública.

Subprograma:

Seguimiento al Acuerdo de Coordinación Federación-Estado para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Objetivo:

Mantener un adecuado intercambio de información y cooperación en materia de fiscalización de los recursos convenidos entre el estado y la federación a efecto de que se ajusten a la normatividad aplicable y en los términos establecidos en el programa anual de trabajo que se suscribe.

Estrategias:

De conformidad con el Convenio de Desarrollo Social y los acuerdos de coordinación que de él se derivan, dar cumplimiento y actualizar anualmente el acuerdo que suscribe el gobierno del estado y la federación, por conducto de la Secretaría de la Función Pública.

Concertar frecuentes reuniones de trabajo con la Secretaría de la Función Pública, para evaluar el avance físico-financiero del programa anual de trabajo de fiscalización a recursos federales.

Líneas de acción:

Fiscalizar todos los recursos convenidos, en particular los que se derivan de los ramos 26 y 33 del presupuesto de egresos de la federación, para vigilar su adecuado ejercicio de conformidad con la normatividad aplicable.

Colaborar con la Federación en el desarrollo de fiscalizaciones y auditorías orientadas a revisar los recursos convenidos que ejerzan las dependencias y entidades del gobierno del estado.

Dar seguimiento y la atención oportuna a los compromisos contraídos con la federación derivados de las revisiones practicadas, a efecto de que no se conviertan en situaciones recurrentes en el ejercicio del gasto federal.

Dar asistencia a los auditores externos de los organismos financieros internacionales, cuando se trate de revisiones practicadas a dependencias y entidades de gobierno del estado o de los municipios, cuando éstos hayan ejercido recursos convenidos con la federación financiados con créditos externos, y promover el oportuno desahogo de las observaciones y recomendaciones planteadas.

Brindar asesoría técnica a las dependencias y entidades del estado y municipio, difundiendo, con la debida antelación, la información y la normatividad aplicable a los programas, proyectos, obras y acciones derivadas de los convenios y acuerdos de coordinación.

Estrechar los vínculos de la cooperación técnica entre la federación y la entidad para capacitar permanentemente a los servidores públicos estatales y municipales en los diversos capítulos de la fiscalización del gasto público federal.

Participar activamente en la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación como una fuente de intercambio técnico que fortalezca las tareas de la fiscalización en todas sus vertientes.

A continuación se señalan de manera específica los objetivos, estrategias y líneas de acción que para dar cumplimiento a las funciones encomendadas a la Secretaría de Contraloría deberán desarrollar las diferentes áreas administrativas que la conforman.

4.1 Objetivos

En materia de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental, se busca eficientar los procesos de programación, asignación, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos, verificando el estricto apego a la normatividad, permitiendo con ello la correcta aplicación de los recursos tanto Estatales, como los transferidos de la Federación al Estado y los que este a su vez transfiera a los municipios, así como propiciar una mayor eficiencia y honestidad en el ejercicio y manejo de los fondos públicos asignados, para que éstos se lleven conforme a las estrategias y los criterios establecidos por las legislaciones aplicables, de igual forma aplicar la racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y establecer un sistema de difusión, asesoramiento y capacitación dinámico, simplificado y moderno en la entidad, en las diversas materias de nuestra competencia. El objetivo primordial del programa sectorial de la Dirección de Licitaciones es dar confianza y certeza a los participantes de un proceso de licitación pública, es que este se realice con toda rectitud y que el proveedor o contratista al que se le otorgue el contrato sea el que dio cumplimiento con todos y cada uno de los puntos de las bases de licitación, así como con la legislación aplicable al caso.

Las acciones de Auditoría Gubernamental están encaminadas a dar cumplimiento a la promoción de la normatividad relacionada con el ejercicio del gasto público, en las etapas de planeación, programación, presupuestación y aplicación, para coadyuvar al fortalecimiento del control interno en la administración pública municipal y garantizar el correcto ejercicio de los recursos federales transferidos, asignados, reasignados, subsidios y donativos; así como los recursos del programa estatal de inversión social.

Por lo que toca a la Inspección y Vigilancia, su objetivo se centra en tener la mejor imagen como servidores públicos en el Gobierno del Estado de Hidalgo, fomentando entre el personal los principios de honradez, transparencia y ética profesional en el ejercicio de sus actividades.

Vigilar la aplicación y observancia de la normatividad, así como establecer y en su caso regular los procedimientos que permitan que la entrega recepción de la obra pública y acciones gubernamentales se lleven a cabo dentro del marco legal establecido.

Participar coordinadamente con los Órganos Internos de Control de las Dependencias, Organismos y Entidades Federales en las tareas de fiscalización a obras y acciones convenidas con la Federación

Implementar las acciones para que las obras públicas se realicen con transparencia y con estricto apego a la normatividad vigente, con el fin de que las mismas se efectúen con calidad y evitar posibles irregularidades.

Establecer acciones preventivas desde el inicio de cada obra o acción pública que realizan las ejecutoras, vigilando que se apeguen durante el proceso de su ejecución a los lineamientos y a la normatividad establecida, con el firme propósito de detectar oportunamente irregularidades y estas sean corregidas antes de su conclusión.

Respecto a los objetivos en lo concerniente a Responsabilidades y Situación Patrimonial se han establecido los siguientes:

Promover los cambios indispensables del marco jurídico administrativo que permitan contar con una normatividad actualizada, simplificada, eficiente y aplicable, fundamentándose en estrategias, políticas, y procedimientos que permitan un ejercicio transparente, honesto y eficaz de los recursos públicos.

Hacer del control y evaluación de la gestión pública, el sistema que permita el combate permanente a la corrupción y la impunidad. sin menoscabo del uso firme, ágil y efectivo de las acciones correctivas, para consolidar a la administración pública estatal, como una organización accesible, moderna, eficaz y eficiente y con una arraigada cultura de servicio, que satisfaga cabalmente las necesidades de la sociedad hidalguense.

Utilizar nuevas tecnologías y métodos de trabajo como eje central de una administración pública con más calidad, oportunidad y mejoramiento continuo, en la prestación de los servicios que presta esta dependencia, promoviendo la transparencia como compromiso hacia una nueva filosofía de servicio, estimulando y promoviendo la participación ciudadana, e incrementando a su vez la productividad y la satisfacción tanto de usuarios como de servicios públicos.

Hacer del servidor público un agente de cambio, con una nueva cultura que favorezca los valores éticos de honestidad, eficiencia y dignidad en su actuación, para garantizar con ello, los principios de responsabilidad, probidad, y transparencia en el manejo de los recursos públicos, mediante la rendición de cuentas.

Establecer contacto permanente con la ciudadanía, lo cual permita conocer el desempeño y la actuación de la gestión pública estatal, mediante el control del proceso de prestación de servicios y realización de trámites, con el fin de prevenir quejas e inconformidades futuras, incrementando el conocimiento de los conceptos estadísticos relativos al control de estos procesos, a fin de lograr una administración pública de calidad, reduciendo con ello significativamente las quejas y denuncias que realizan los diversos usuarios de los trámites y servicios que proporcionan esta dependencia.

4.2 Estrategias

Las estrategias que se han planeado para cada una de las áreas que habrán de cumplir con los programas a cargo de la Contraloría estarán dirigidas hacia:

Apoyo eficaz a Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como de los Ayuntamientos, evaluar detalladamente la gestión pública, de las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, asimismo, promover el uso de herramientas y nuevos enfoques de gestión que optimicen los recursos existentes y eleven la efectividad y la capacidad de respuesta gubernamental a las demandas de la sociedad, propiciar esquemas de control que permitan conocer el uso de los recursos públicos de cada dependencia, entidad y organización pública o privada, a la que por algún motivo le sean transferidos recursos del presupuesto gubernamental.

La estrategia del programa sectorial de la Dirección de Licitaciones, es lograr la capacitación de todo el personal perteneciente a dicha dirección conozca plenamente la legislación que a cada caso deba aplicarse, para así poder verificar que se cumplan los requisitos que en ellas se establecen y que el actuar de las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos se realice en estricto apego a la legislación respectiva.

Fortalecer los sistemas de control y evaluación de la gestión pública estatal y municipales a fin de lograr un ejercicio eficiente, oportuno, transparente y honesto de

los recursos asignados, reasignados o transferidos al estado, en los términos de las reglas de operación de los programas establecidos en el presupuesto de egresos de la federación vigente y en los instrumentos de coordinación en el marco del convenio de desarrollo social.

Promover una mayor transparencia de la gestión de las Dependencias y Entidades de sus correspondientes administraciones públicas, así como prevenir y combatir eficazmente la corrupción.

Controlar y evaluar el cumplimiento de las metas y compromisos que se determinen en la aplicación de los recursos federales, conforme a las reglas de operación de los programas previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la aplicación de los recursos establecidos en los diversos convenios y demás instrumentos de coordinación que en el marco del convenio de desarrollo social, se suscriban con las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, a fin de alcanzar el máximo resultado en beneficio de los grupos rurales y urbanos marginados en el Estado.

Promover el seguimiento, control y vigilancia de los programas y acciones que sea objeto de coordinación, incorporando la participación de la ciudadanía, bajo un esquema de corresponsabilidad, generando mayores espacios e información para ésta, en su relación con los diferentes ordenes de gobierno, y fomentando su participación en las acciones que se emprendan para transparentar la gestión pública y combatir la corrupción.

Prevenir y sancionar las conductas de los servidores públicos que transgredan las disposiciones jurídicas aplicables a la ejecución de los diversos programas convenios y demás instrumentos de coordinación celebrados en el marco del convenio de desarrollo social.

Implementar un programa constante de inspección a obras y acciones en forma conjunta con las Dependencias, Organismos y Presidencias Municipales.

Capacitar en forma permanente al personal en el conocimiento de la Legalidad y Normatividad, así como actualizarlo en actividades propias de su ejercicio profesional y también en actividades complementarias.

Fortalecer las tareas de las distintas áreas de la Dirección General, estableciendo los mecanismos para el adecuado seguimiento y control de la obra pública hasta su conclusión y entrega recepción

Implementar manuales de procedimientos y operación para organizar y eficientar los servicios que otorga la Dirección General de Inspección y Vigilancia.

Instrumentar un sistema integral de información electrónica para que ésta sea suficiente y oportuna para la elaboración de reportes relevantes que permitan la oportuna y adecuada toma de decisiones.

Establecer mecanismos de coordinación permanente con las ejecutoras y con H. Congreso del Estado a través del Órgano de Fiscalización Superior, en materia de seguimiento, control, evaluación y entrega recepción de obra pública y acciones gubernamentales.

Promover la participación más activa de la sociedad en la definición, ejecución y evaluación de las acciones gubernamentales a fin de que reciba una atención eficiente, eficaz, oportuna y de calidad por parte de las instituciones públicas.

4.3. Líneas de Acción

Las líneas de acción que de manera específica se habrán de seguir en cada una de las áreas que conforman la Secretaría de Contraloría estarán enfocadas a:

Implementar políticas de transparencia y honestidad de la administración pública, impulsar acciones de reforma administrativa y de innovación gubernamental orientadas a incrementar la eficiencia del servicio público y a optimizar los recursos existentes, normar el gasto público de operación de las dependencias para reducir gastos innecesarios que vulneren la inversión en acciones para el desarrollo.

Impulsar acciones de reforma administrativa y de innovación gubernamental orientadas a incrementar la eficiencia del servicio público.

Implementar acciones para contar con servidores públicos honestos.

Promover la simplificación para la atención ciudadana.

Las Líneas de acción que se van a tomar para dar eficiencia al programa sectorial de la Dirección de Licitaciones seguir con la agenda que en esta dirección se lleva y en la cual se concentran todos y cada uno de los eventos de licitación a los que es invitada y así acudir a ellos como representantes de la Secretaría de Contraloría, y así cumplir con el objetivo de la Dirección de Licitaciones.

Elaboración y desarrollo del programa anual de auditoría.

Planeación de la Auditoría

Definición de objetivos, alcances, estrategias, programa de actividades, tiempo y personal comisionado.

Recopilación de información relacionada con la presupuestación de obras, radicación de recurso, resultados de auditorías anteriores.

Análisis documental

Documentación relativa a la detección de necesidades, estudios de factibilidad, instrumentos de coordinación, normatividad, programa operativo anual y objetivos.

Documentación relacionada con estudios de factibilidad, costos, plazos de ejecución, propuestas de inversión, expedientes unitarios y cumplimiento de normatividad.

Documentación relacionada con la radicación y distribución de recursos, modalidades de ejecución y licitación de obras, avances físico-financieros.

Investigación de campo

Compulsas, entrevistas y evaluaciones técnico-financieras.

Integración e informe de resultados

Clasificación de observaciones por inobservancia de leyes, desvíos, incongruencia en los avances físico financieros.

Evidencia y soporte documental de observaciones.

Elaboración de cedula de resultados.

Informe de resultados con apartados de observación, causa, efecto y recomendaciones.

Registro y seguimiento de observaciones y recomendaciones

Remitir el informe al área de seguimiento y validación de los sistemas de control.

Fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos convenidos que realizan conjuntamente la Federación y el Estado.

Asegurar la correcta aplicación de los recursos públicos, vigilando que esta se haga de manera honesta, eficiente y transparente.

Elevar la calidad, contenido y valor de la información para apoyar con mayor efectividad el desarrollo de los procesos de toma de decisiones.

Diseñar mecanismos para incrementar la participación social en el seguimiento y control de la obra pública.

Fomentar programas de capacitación para los ayuntamientos, principalmente a los Tesoreros y Directores de Obra Públicas, en materia de ejecución, control, seguimiento y entrega recepción de obras.

Otorgar las asesorías necesarias cuando así lo soliciten los H. Ayuntamientos, siempre con el pleno respeto a su autonomía municipal, independientemente de las que soliciten las dependencias y organismos de gobierno del estado.

Vigilar la aplicación de recursos en la ejecución de obras y acciones públicas, en apego estricto a la normatividad, sin afectar en la práctica la oportunidad para su administración.

Crear mecanismos transparentes de participación social para programas de gobierno cuya ejecución implique la transferencia directa de recursos a la población, ya sea en fondos específicos (Federal o Estatal) o en especie.

Depurar los registros o padrones de beneficiarios y hacerlos públicos y mantenerlos actualizados con el propósito de garantizar la imparcialidad y equidad.

Difundir con una cobertura amplia la utilización de buzones y otros dispositivos que faciliten la captación de quejas, denuncias y sugerencias sobre el desempeño de los servidores públicos y la operación de los programas que ejecuta el gobierno.

Extender y fortalecer en todos los ámbitos de la administración pública, el seguimiento exhaustivo a quejas y denuncias mediante una más ágil y moderna comunicación de las unidades de captación con los órganos de control interno, y con las autoridades específicas de las que dependen las áreas de servicio, procurando dar respuesta oportuna y veraz a la ciudadanía para garantizar su confianza.

Establecer mecanismos electrónicos para el registro y análisis sistemático de las quejas y denuncias y promover las medidas pertinentes de prevención y simplificación de procesos, así como captar opiniones, comentarios y propuestas de los ciudadanos, a fin de mejorar la calidad de los servicios públicos y conocer con mayor precisión los problemas que enfrenta la población en su relación cotidiana con el gobierno.

Determinar la existencia de elementos suficientes que permitan suponer la comisión de un ilícito por parte de algún servidor público o un tercero, a fin de elaborar la denuncia de hechos correspondiente y se actuará dentro de la averiguación previa como coadyuvante del ministerio público, aportando todas la pruebas con que se cuente.

Transmitir a los servidores públicos un código de conducta y valores más amplio, a efecto de normar y elevar los principios que rigen su actuación.

Promover en la administración pública, una nueva cultura que fortalezca la mejora continua, la honestidad, la transparencia, eficiencia y dignidad en la prestación del servicio al público.

Subprograma

Seguimiento, Evaluación y Validación de los Sistemas de Control.

4.1 Objetivos

Planear, programar e instrumentar mecanismos que permitan la coordinación de la Secretaría con las Dependencias, Organismos Descentralizados y en el ámbito de su competencia con los Municipios a fin de atender las recomendaciones vertidas, en los tiempos establecidos, o en su caso la Contraloría, instrumentará las acciones necesarias para fincar la responsabilidad correspondiente; así como evaluar las áreas sustantivas de la Secretaría de Contraloría y llevar a cabo el seguimiento de las demandas vertidas en los diálogos ciudadanos, a efecto de atender la planeación considerada a nivel estatal, la cual da respuesta a lo que los hidalguenses exigen de sus gobernantes.

4.2 Estrategias

Promover entre las Dependencias, Organismos Descentralizados y en el ámbito de competencia con los Municipios, una cultura de atención permanente y sin rezagos de las recomendaciones vertidas por las unidades fiscalizadoras a las que se les da seguimiento en esta Secretaría de Contraloría.

Establecer tiempos de atención e implementación de las recomendaciones, aplicando las sanciones correspondientes derivado del incumplimiento.

Actualización permanente a los servicios públicos en cuanto a normatividad aplicable, para asesorar a las Dependencias, Organismos Descentralizados y en el ámbito de su competencia a los Municipios, a fin de atender las recomendaciones hechas.

Implementar acciones tendientes a evaluar el actuar de la Secretaría de Contraloría y de sus funcionarios.

Promover la vinculación y coordinación entre las áreas sustantivas de la Secretaría de Contraloría.

Fortalecer los sistemas estadísticos existentes a fin de tener oportunamente un parámetro de medición en la atención de recomendaciones.

4.3 Líneas de Acción

Emitir las disposiciones necesarias para atender en tiempo y forma las recomendaciones vertidas.

Difundir las disposiciones que la Secretaría haya emitido a fin de lograr los objetivos trazados.

Solicitar a las distintas Áreas del Gobierno, Federal, Estatal, así como al Área de Normatividad de esta Secretaría, brinden las capacitaciones necesarias, a fin de mantener actualizados a los servidores públicos.

Llevar a cabo reuniones de trabajo en las Áreas que estén inmersas dentro de los departamentos estratégicos para el logro de los objetivos planteados.

Alimentar el sistema estadístico, con la información procedente a fin de tener parámetros de atención por cada ente o en su defecto por sector.

Establecer mecanismos de coordinación y vinculación para evaluar las actividades sustantivas de la Secretaría de Contraloría.

5.- Catálogo de programas, subprogramas, y/o proyectos estratégicos para el desarrollo

A continuación se detallan de manera específica los programas, subprogramas y proyectos de cada una de las áreas de la Secretaría de Contraloría con los cuales se estarán atendiendo las funciones que competen a esta Dependencia del Ejecutivo Estatal.

Dirección General de Administración.

5.1.- Descripción

5.1.1.- Programa

Adquisición, ministración, mantenimiento y control de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, así como de los servicios necesarios a las distintas áreas que conforman la Secretaría de Contraloría.

5.1.2.- Área responsable de su ejecución

Dirección General de Administración, a través de los departamentos de recursos humanos y de recursos materiales.

5.1.3.- Objetivo

Proveer a las áreas que conforman la Secretaría de Contraloría conforme a los procedimientos y políticas previamente establecidas, de los recursos necesarios humanos, materiales, financieros y tecnológicos, para el adecuado desarrollo de sus funciones; vigilar el correcto estado, uso y mantenimiento preventivo y correctivo de los recursos materiales y tecnológicos; establecer las políticas de capacitación, adiestramiento y desarrollo del recurso humano y coordinar la implantación de nuevos mecanismos administrativos de mejora continua.

5.1.4.- Metas y unidades de medida

Realizar 880 fondos revolventes

Elaborar 12 informes presupuestales

Elaborar 24 nóminas de los programas autorizados a la Secretaría de Contraloría a través del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Institucional.

Realizar 2 revisiones y actualizaciones semestrales a los inventarios físicos de unidades vehiculares y de mobiliario y equipo.

Realizar las conciliaciones bancarias necesarias.

Realizar 4 informes trimestrales, sobre los ingresos federales del 2 y 5 al millar.

Llevar acabo la coordinación de los 6 recorridos relativos a la Comisión Auxiliar de Seguridad e Higiene, con la emisión de los informes respectivos.

Coordinar las reuniones de la Subcomisión Mixta de Escalafón, con la emisión de los informes respectivos.

Coordinar la adquisición y entrega del material y equipo en forma mensual a las áreas que conforman la Secretaría de Contraloría durante todo el ejercicio.

5.1.5.- Líneas de acción

Agilizar el flujo de información para trámite y liberación de los recursos financieros a través de los fondos revolventes.

Revisiones de mobiliario y equipo.

Control presupuestal.

Control de almacén.
Mantenimiento Vehicular.
Elaboración y actualización de manuales de organización y procedimientos.
Control de los recursos humanos.

5.1.6.- Mecanismos de instrumentación

Establecer nuevos procesos administrativos a través de los cuales se agilice el flujo de información y documentos entre las diversas áreas que integran ésta dependencia, para que la preparación de la documentación a tramitar se realice con mayor prontitud.

Coordinar de manera conjunta con las áreas de la dependencia las revisiones al inventario de mobiliario y equipo; de tal manera que en el momento requerido se cuente con la información exacta de las existencias y ubicaciones reales.

Reactivar el sistema informático interno de control presupuestal, que permita obtener la información al día de las aplicaciones a las distintas áreas de acuerdo con la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

Diseñar, establecer y aplicar un sistema interno de control de entradas y salidas de material de oficina y papelería, dentro del almacén a través del cual se conozcan en un momento determinado: las existencias reales y los tiempos en los que el flujo de dotación de artículos a las diferentes áreas es mayor, lo que permitirá prever el consumo de los mismos.

Establecer un mecanismo de mantenimiento preventivo y correctivo en las unidades vehiculares, conjuntamente con las áreas de ésta dependencia que permita atender las necesidades de manera oportuna e inmediata.

Coordinar las actividades relativas a la elaboración de manuales de organización y procedimientos, así como las propuestas de cambios a la organización y funcionamiento de las áreas que conforman la dependencia.

Acatar conjuntamente con las dependencias correspondientes, las normas, lineamientos y procedimientos establecidos para el ingreso, capacitación, adiestramiento, desarrollo y pago de nómina, del recurso humano de la Secretaría de Contraloría; diseñando al interior de la misma nuevos procesos que permitan un mejor control de los mismos.

5.1.7.- Cobertura espacial y de población beneficiada

La cobertura espacial está limitada a las áreas en las que se encuentran establecidas las diferentes unidades administrativas y direcciones generales que conforman la Secretaría de Contraloría, dentro del municipio de Pachuca de Soto Hidalgo.

La población beneficiada esta integrada por los usuarios internos, por un total de 259 empleados; las unidades responsables y la sociedad en general en tercera instancia.

5.2.- Descripción

5.2.1.- Programa

Fortalecimiento al sistema de control y seguimiento de los programas institucionales especiales en los que la Secretaría de Contraloría tiene participación directa; a la comunicación social y a las relaciones públicas de ésta.

5.2.2.- Área responsable de su ejecución

Subdirección de Vinculación Institucional, dependiente de la Dirección General de Administración.

5.2.3.- Objetivo

Verificar el diseño, implementación y seguimiento puntual y oportuno a: todos aquellos programas institucionales especiales, a la comunicación social y a las relaciones públicas de la Secretaría de Contraloría.

5.2.4.- Metas y unidades de medida

Participación en reuniones varias.
Realizar informes de evaluación.
Evaluación de la comunicación social de interés para la dependencia.

5.2.5.- Líneas de acción

Participación en las reuniones de interés para la Secretaría.
Evaluar los programas institucionales especiales de la Secretaría.
Seguimiento e informes de la comunicación social de interés para la Secretaría.

5.2.6.- Mecanismos de instrumentación

Participación en reuniones generales de evaluación de los programas institucionales especiales implementados por la Secretaría, con las demás dependencias en las que tienen aplicación.

Realizar análisis de los informes de evaluación periódicos de cada dependencia y de las áreas de la Secretaría de Contraloría, referentes a dichos programas.

Intervenir en diferentes reuniones de grupo de trabajo para abordar asuntos relacionados con el funcionamiento de los programas al interior de la Secretaría.

5.2.7.- Cobertura espacial y de población beneficiada

De manera directa la cobertura espacial está limitada a las áreas en las que se encuentran establecidas las diferentes unidades administrativas y direcciones generales que conforman la Secretaría de Contraloría, dentro del municipio de Pachuca de Soto Hidalgo; y de manera indirecta todas las dependencias de la administración pública que participen en la aplicación e implementación de los programas especiales implementados por la Secretaría de Contraloría.

La población beneficiada, en términos generales será la sociedad hidalguense, al estar en posibilidades de ofrecerles un mejor servicio público con eficiencia y calidad que satisfaga sus demandas.

5.3.- Descripción

5.3.1.- Programa

Programa de actualización, modernización, implementación y certificación de los sistemas y equipos informáticos de la Secretaría de Contraloría.

5.3.2.- Área responsable de su ejecución

Subdirección de Certificación y Validación Informática Institucional, dependiente de la Dirección General de Administración.

5.3.3.- Objetivo

Verificar el diseño, actualización, modernización, implementación, certificación y mantenimiento de los sistemas y equipos informáticos con que cuenta la Secretaría de Contraloría.

5.3.4.- Metas y unidades de medida

Realizar informes y reportes varios, dependiendo de las diversas acciones a realizar para el logro del objetivo general.

5.3.5.- Líneas de acción

Diseño, desarrollo y análisis de nuevos sistemas informáticos que permitan el uso de nuevas tecnologías.

Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de cómputo.
 Depuración sobre información al equipo de cómputo .
 Mantenimiento, actualización y mejora de sistemas de cómputo ya existentes.
 Capacitación al personal sobre aplicaciones informáticas.
 Fomentar acciones de certificación de personal, en procesos y servicios informáticos.
 Acciones varias relativas a las cuestiones informáticas de la dependencia.

5.3.6.- Mecanismos de instrumentación

- 1.- Establecer el diseño y desarrollo de nuevos sistemas informáticos que de acuerdo a las actuales necesidades estructurales y de funciones sean requeridas por las diferentes áreas que conforman la Secretaría de Contraloría, permitiendo y fomentando el uso de las nuevas tecnologías.
- 2.- Realizar una revisión continua al equipo de cómputo e informático con que cuentan las diferentes áreas de la dependencia, con el objetivo de establecer oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.
- 3.- Llevar a cabo la depuración continua de la información resguardada en los equipos de cómputo, realizando una valoración previa de la misma con el área correspondiente.
- 4.- Efectuar la actualización y mejora continua a los sistemas de cómputo ya existentes dentro de las áreas de la Secretaría, como son: el padrón de proveedores y contratistas, el sistema de declaración patrimonial, el sistema de control presupuestal, entre otros.
- 5.- Realizar conjuntamente con el Departamento de Recursos Humanos la detección de necesidades de capacitación del personal en lo referente a cuestiones informáticas, para poder gestionar ante las instancias correspondientes la implementación de los cursos necesarios.
- 6.- Verificar las acciones implementadas en relación a las certificaciones informáticas de personal y procesos informáticos, por las áreas e instancias correspondientes del Gobierno del Estado, para coordinándose conjuntamente con éstas para efectuar lo correspondiente.
- 7.- Realizar las acciones necesarias relativas a mejorar las cuestiones informáticas de la Secretaría.

5.3.7.- Cobertura espacial y de población beneficiada

De manera directa la cobertura espacial está limitada a las áreas en las que se encuentran establecidas las diferentes unidades administrativas y direcciones generales que conforman la Secretaría de Contraloría, la población beneficiada esta integrada por los usuarios internos, un total de 259 empleados, las unidades responsables y la sociedad en general en tercera instancia.

5.8.- Estimación de recursos, de los programas a realizar por la Dirección General de Administración

De manera general, los programas que realiza la Dirección General de administración, se efectúan con el personal que se tiene asignado, buscando la realización de los mismos con calidad, eficiencia y economía; ajustándose a la fuerza de trabajo, los recursos materiales y financieros con los que se cuenta, sin embargo es necesario tomar en cuenta que en la actualidad es indispensable el incremento de los recursos humanos materiales y financieros, en general de todo la Secretaría de Contraloría, ya que ello permitirá estar en mejores posibilidades de lograr los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.

Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental

5.1 Descripción

Dirección de Normatividad, se encarga de llevar a cabo el Acuerdo Gubernamental mediante el cual se crea el sistema de transmisión electrónica de información vinculada

con las licitaciones a cargo de las Dependencias y Entidades facultadas para licitar de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, que se denominará "Compranet-Hgo". Dirección de Normatividad, se encarga de llevar a cabo el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético.

Dirección de Licitaciones, su función es asistir a los procesos de licitación pública, en Representación de la Secretaría de Contraloría a invitación de las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos y verificar que estas cumplan las disposiciones legales en materia de adquisiciones, obra pública y enajenación de bienes.

Dirección de Política Gubernamental, su función es llevar los Padrones de Proveedores de la Administración Pública Estatal, Contratista y Concesionario de Obra Pública, la integración de los mismos se obtiene mediante un procedimiento administrativo, de estudio, análisis y calificación, concluyéndolo con la expedición de los registros correspondientes con las clasificaciones de actividades o especialidades autorizadas y la atención a los procedimientos de actualización, suspensiones o cancelaciones de los mismos.

5.2 Área (s) o dependencia (s) responsable (s) de su ejecución

Dirección de Normatividad
Dirección de Licitaciones
Dirección de Política Gubernamental

5.3 Objetivos

Verificar el estricto apego a la normatividad en materia de licitaciones respecto de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de obra pública que realicen las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, permitiendo con ello la correcta aplicación de los recursos tanto estatales, como los transferidos de la federación al estado y los que este a su vez transfiera a los municipios, propiciando una mayor eficiencia y honestidad en el ejercicio y manejo de los fondos públicos asignados, para que éstos se lleven conforme a las estrategias y los criterios establecidos por el ejecutivo en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal. En este contexto y para el caso de recursos estatales, llevar los padrones de contratistas de obra pública y de proveedores de la administración pública, así como, establecer un sistema de difusión, asesoramiento y capacitación dinámico, simplificado y moderno en la entidad, en las materias de adquisiciones, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas y desincorporación de bienes muebles de las dependencias.

En este orden de ideas, contar con los citados padrones de Proveedores de la Administración Pública Estatal, Contratistas y Concesionarios de Obra Pública, confiables, veraces, seguros y apegados a la normatividad, Lograr garantizar a la ciudadanía que las personas que contratan con Gobierno del Estado, van actuar con responsabilidad y honestidad en las actividades que realicen, lograr que los recursos públicos, aplicados a la construcción de obras, adquisición de bienes o contratación de servicios, se contraten con personas capaces técnica, económica y financiera, acrecentar la correcta aplicación de los recursos estatales y municipales, propiciando una mayor eficiencia, honestidad y transparencia en el manejo de los fondos públicos asignados, lograr fuentes de trabajo para las personas que cumplen con la normatividad, otorgando así un beneficio a la ciudadanía;

Lograr que se acuda a la totalidad de los procesos de licitación pública que lleven a cabo en las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos.

5.4 Metas y Unidades de medida

Coadyuvar a que las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal están facultadas para transmitir electrónicamente información concerniente a procesos

de convocatorias, bases, juntas de aclaraciones, fallos y datos relevantes de contratos de obra pública y servicios con financiamiento de origen estatal y federal, utilicen dichos programas al 100%, en la forma y plazos establecidos por dichos acuerdos.

Terminar con el programa de actualización de Proveedores de la Administración Pública Estatal 2002-2003 al 100%, iniciar y concluir el programa de actualización de Proveedores 2004 al 100%, obtener unos Padrones de Proveedores de la Administración Pública Estatal y Contratistas de Obra Pública de 1200 personas en todas las actividades y especialidades, mantener actualizados los Padrones al 100%, obtener de ingresos para el Gobierno del Estado, por el pago de derechos la cantidad de \$ 499 020.00.

Acudir al 100% de los procesos de licitación pública ya que actualmente con el personal que se cuenta solo es posible acudir al 70% de los procesos de licitación de los que se invita a la Secretaría de Contraloría.

5.5 Líneas de acción

Para lograr los objetivos, es necesario ejecutar adecuadamente los planes, programas, y presupuestos de gobierno, cumpliendo y haciendo cumplir las correspondientes leyes, así como las normas que determinan el manejo escrupuloso e impecable de los recursos públicos, adoptando las siguientes líneas de acción:

Apoyo eficaz a Presidencias Municipales, Dependencias y Entidades, en actos vía licitación pública e invitación restringida.

Apoyo oportuno a la Secretaría de la Función Pública en eventos licitatorios con recursos totales o parciales de la federación.

Coadyuvar con la Secretaría de la Función Pública en el buen funcionamiento del sistema "compranet"

Apoyo apropiado en eventos licitatorios financiados con recursos del banco mundial

Apropiada revisión técnica a las convocatorias y bases concursales.

Adecuada vigilancia de eventos tales como enajenaciones de bienes muebles del gobierno, siniestros, entre otros.

Evaluación escrupulosa de la gestión pública, por parte de dependencias, entidades y ayuntamientos, en materia de licitaciones públicas, a través de convocatorias, invitaciones a cuando menos tres y adjudicaciones directas.

Apoyo oportuno a las áreas convocantes, vía asesoría o capacitación.

Integración exacta de expedientes derivados de eventos licitatorios.

Acciones varias.

Impulsar los usos de tecnologías de información y comunicaciones a fin de otorgar un mejor servicio a la ciudadanía interesada.

Promover la obtención de recursos para contar con espacios suficientes en oficinas, archivos y principalmente para la atención al público.

Fomentar la honestidad y eficiencia para servir a la sociedad.

Apoyar la obtención de recursos para lograr el aumento de personal adscrito a la Dirección de Licitaciones para así poder cumplir con el objetivo y alcanzar la meta planteada.

5.6 Mecanismos de instrumentación

Revisar y registrar las convocatorias y/o bases concursales de las Dependencias y Entidades, teniendo un estricto control de los tiempos en los que se llevarán a cabo todas y cada una de las etapas que conllevan los procedimientos de contratación, para así tener un efectivo seguimiento de la forma y plazo que se deben observar para enviar la diversa información a los sistemas electrónicos destinados para tal fin.

El procedimiento administrativo que se lleva esta programado de la siguiente manera:

Atención ciudadana, mediante asesorías respecto a la documentación a presentar, recepcionando solicitudes de registro, actualización y refrendos;

Una vez recibida la documentación se inicia el procedimiento administrativo, concluyéndolo con la expedición de los registros correspondientes con las clasificaciones acreditadas, en cuanto a actividades, capacidad técnica y económica;

Integración de Padrones de Contratistas, Concesionarios y Proveedores así como su actualización, depurando las bajas correspondientes, debidas al vencimiento por término;

Llevar los procedimientos de las suspensiones o cancelaciones de los registros de las personas inscritas en el mismo, que han incurrido en responsabilidad;

Continuar y concluir el programa de actualización de Proveedores de la Administración Pública Estatal, a fin de contar con Padrones totalmente actualizados.

Para el buen funcionamiento de la Dirección de Licitaciones se estima necesario la creación de nuevas plazas, para el ingreso de más gente a ésta dirección, ya que como se ha dicho el personal con el que se cuenta no es suficiente para acudir a la totalidad de los procesos de licitación pública a los que se le invita y de esta manera dar una atención a la ciudadanía.

5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada

Se beneficiará la ciudadanía en general, debido a que de aplicarse de forma adecuada y transparente los recursos federales, estatales y los transferidos a los municipios, se podrá lograr que los hidalguenses cuenten con más y mejores obras y acciones programadas, con base en las Leyes, Reglamentos, Normas, Manuales de procedimientos y políticas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como lo relativo a obra pública.

La población beneficiada en forma directa son los Proveedores y Contratistas que contratan con Gobierno del Estado y las personas que trabajan para dichas personas en virtud de que son fuentes de trabajo.

La población beneficiada en forma indirecta somos todos los ciudadanos, ya que al contratar con Gobierno del Estado, personas capaces técnica, económica y financieramente, dará como resultado, obras, bienes y servicios eficaces para todos, así como una aplicación correcta de los recursos públicos.

Se pretende dar con el Programa Sectorial de la dirección de Licitaciones es en todo el Estado de Hidalgo, ya que a los eventos de licitación pública a los que se acude no solo es en la capital del estado sino en todo el Estado de Hidalgo.

La población que se vería beneficiada con la aplicación del Programa Sectorial de la dirección de Licitaciones serían de manera particular los proveedores y contratistas que participen en los procesos de licitación pública ya que son ellos quienes de manera directa a quienes de manera directa afecta el hecho de que los procesos de licitación pública no se realicen conforme a lo establecido en las leyes aplicables a cada caso; pero de igual manera lo anterior beneficia a la totalidad de la población ya que las adquisiciones y obras públicas las realizan los proveedores y contratistas según sea el caso, pero esas adquisiciones y obras públicas son llevadas a cabo para el beneficio de todos los Hidalguenses.

5.8. Estimación de Recursos

Los necesarios para obtener unas oficinas con suficiente espacio y comodidad para el personal y principalmente con la atención ciudadana, de igual forma para llevar a cabo el programa de apoyo y seguimiento para la observancia de sistemas electrónicos a Dependencias y Entidades, se requiere contar con los elementos necesarios, como son: Leyes Federales y Estatales, Reglamentos Federales y Estatales, Manuales, Lineamientos, entre otros.

La presencia de un Representante de la Secretaría de Contraloría en los procesos de licitación pública es para verificar que los eventos se realicen con honestidad y no se de preferencia a algún proveedor o contratista sobre los demás participantes y que todos estén en igualdad de circunstancias y que solo el que cumpla con las especificaciones de las bases de licitación y con lo establecido en la legislación aplicable al caso en concreto, sea a quien se le otorgue la firma del contrato. Actualmente el área de Licitaciones no asiste a todos los procesos de licitación pública a invitación de las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, debido a que no se cuenta con el personal suficiente para representar a esta Dependencia a todos los procesos de licitación pública a los que se le invita, por lo que se estima necesario aumentar la plantilla de personal, siendo necesarios tres encargados de departamento y tres jefes de oficina.

Dirección General de Auditoría Gubernamental

5.1. Descripción

Los programas a revisar por parte de la dirección general de Auditoría Gubernamental serán aquellos en los que existan recursos del orden federal, estatal y municipal que se encuentren contemplados en el plan estatal de desarrollo, los cuales son ejecutados por las dependencias, entidades y municipios de la administración pública estatal, así como instituciones privadas objeto de revisión, llevados a cabo a través de verificaciones y fiscalizaciones para evaluar la gestión de los entes públicos gubernamentales.

5.2. Área(s) o dependencia(s) responsable(s) de su ejecución

Al interior de la Dirección General de Auditoría Gubernamental, existen tres Direcciones de Área, las cuales son: Dirección de Auditorías Especiales, Dirección de Auditoría a Municipios y Dirección de Auditorías a Dependencias y Entidades.

5.3. Objetivos

Dirección General de Auditoría Gubernamental

Lograr con la práctica de fiscalizaciones y verificaciones a las dependencias, entidades y municipios que el ejercicio del gasto público se realice atendiendo a criterios de razonabilidad, eficiencia, honestidad y en estricto apego a la legislación y normatividad aplicable.

Dirección de Auditorías Especiales

Atender los requerimientos de fiscalizaciones y verificaciones no contemplados en el programa anual de auditoría para verificar la correcta aplicación de los recursos públicos en las dependencias, entidades o en los municipios en estricto apego a la legislación y normatividad aplicable.

Dirección de Auditorías a Municipios

Realizar fiscalizaciones y verificaciones de tipo técnico-financiero a los municipios que integran el estado de hidalgo, a fin de determinar que el ejercicio de los recursos se apliquen de conformidad a la normatividad aplicable en materia de obras públicas y adquisiciones, contratación de personal, servicios relacionados con obra pública y la atención que sea otorgada a la población en general.

Dirección de Auditorías a Dependencias y Entidades

Llevar a cabo verificaciones y fiscalizaciones en las dependencias, entidades e instituciones privadas objeto de revisión estatal, con el fin de verificar que el ejercicio de los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales sean aplicados en base a la normatividad establecida para el ejercicio estatal.

5.4. Metas y unidades de medida

PROGRAMA/PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADA
Verificaciones		
Dependencias	Verificación	15
Entidades	Verificación	46
Fiscalizaciones		
Dependencias	Fiscalización	15
Entidades	Fiscalización	46
Auditorías Integrales		
Dependencias	Auditoría	15
Entidades	Auditoría	46
Municipios	Auditoría	84

Auditorías Específicas		
Dependencias	Auditoría	Realizadas por instrucción de la D.G.A.G. y/o quejas y denuncias
Entidades	Auditoría	Realizadas por instrucción de la D.G.A.G. y/o quejas y denuncias
Municipios	Auditoría	Realizadas por instrucción de la D.G.A.G. y/o quejas y denuncias
Evaluaciones		
Entrega – Recepción de Dependencias y Entidades	Evaluación	Las que soliciten las Dependencias, Entidades y Municipios
Certificación de operaciones con diversas Dependencias	Evaluación	Las que soliciten las Dependencias y Entidades

5.5. Líneas de acción

Aprobación, autorización y evaluación del programa anual de auditoría.

Se llevarán a cabo verificaciones a las dependencias y entidades contemplando planeación, programación, presupuestación y autorización del recurso.

Realizar fiscalizaciones a las dependencias y entidades tomando en cuenta aspectos de adjudicación, ejecución, comprobación y el finiquito respectivo.

Practicar auditorías integrales a las dependencias, entidades, municipios e instituciones privadas objeto de verificación y fiscalización (contempladas en el programa anual de auditoría).

Ejecutar auditorías específicas a las dependencias, entidades, municipios e instituciones privadas objeto de verificación y fiscalización (realizadas por instrucciones de la Dirección General de Auditoría Gubernamental y/o seguimiento a quejas y denuncias).

Intervenir en los procesos de entrega – recepción con motivo del relevo de titulares en las dependencias, entidades y municipios de la administración pública, así como participar en la certificación de operaciones con diversas dependencias cuando estas lo soliciten (baja de vehículos, destrucción de documentación oficial, destrucción de equipo antimotín, destrucción de placas vehiculares, etc.)

Emitir como resultado de nuestra intervención en las verificaciones, fiscalizaciones, auditorías y evaluaciones un informe de resultados y/o acta circunstanciada en donde se hagan constar los hechos, según corresponda.

5.6. Mecanismos de instrumentación

A través del programa anual de auditoría, instrucciones por parte de la Dirección General de Auditoría Gubernamental y seguimiento de quejas y denuncias, llevar a cabo verificaciones, fiscalizaciones, auditorías y evaluaciones.

Emitir orden de verificación, de fiscalización, de auditoría y de evaluación, según sea el caso.

Formular plan de trabajo.

Asistir a las dependencias, entidades, municipios e instituciones privadas que serán sujetas a revisión procediendo a la elaboración del acta de inicio.

Recopilar datos con las dependencias, entidades, municipios e instituciones privadas, la documentación, e información o bienes muebles sujetos a darse de baja del padrón oficial, según corresponda nuestra intervención.

Registro de datos en papeles de trabajo.

Efectuar revisión y análisis de la documentación e información presentada, con la finalidad de verificar su apego a la normatividad aplicable; tratándose de bienes

destinados a causar baja, se realiza revisión física y de ser procedente se lleva a cabo la baja respectiva, formulando para tal efecto un acta circunstanciada en donde queda asentado este hecho.

En caso de estimarse necesario, llevar a cabo investigaciones con servidores públicos, proveedores y/o beneficiarios con el fin de cerciorarse de la veracidad de las operaciones que se hayan realizado, asentando el resultado en un acta circunstanciada.

Emitir una opinión en el informe final, en el cual se describen las irregularidades detectadas, así como sus respectivas recomendaciones.

por parte de la Dirección General de Auditoría Gubernamental, se remite el informe final al área objeto de revisión, con la finalidad de que realice las acciones preventivas y/o correctivas según sea el caso.

Cuando el área auditada remita documentación solventatoria, esta será analizada para determinar su procedencia, informando oficialmente el resultado de ese análisis al área involucrada.

5.7. Cobertura espacial y población beneficiada

La Dirección General de Auditoría Gubernamental de conformidad con sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo realiza de manera permanente fiscalizaciones y verificaciones a las dependencias, entidades, municipios e instituciones privadas objeto de verificación y fiscalización.

Las fiscalizaciones y verificaciones se llevan a cabo en todo el estado de hidalgo, de conformidad al programa anual de auditoría, a través de acciones especiales y vinculados de manera directa con -denuncias de organizaciones, instituciones y ciudadanos que la solicitan por sospecha sobre el presunto mal manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos, así como de su desvío.

El propósito planteado por la Dirección General de Auditoría Gubernamental, es constituir un mejor gobierno que eleve la credibilidad de los habitantes del Estado en el quehacer público gubernamental y que responda a las necesidades de la población, es decir, un gobierno moderno e inteligente, que ponga en el centro de sus acciones a la ciudadanía y así ofrecer respuestas públicas más eficaces, a través de las fiscalizaciones y/o verificaciones.

El objetivo que se persigue es muy claro se trata de lograr que el gobierno se involucre con la sociedad en la atención y prevención de la corrupción.

5.8. Estimación de recursos

El principal objetivo de la Dirección General de Auditoría, se considera que a la fecha ha sido cumplido aún con las restricciones presupuestales que actualmente se presentan en el gobierno del estado, además, se considera que el personal es insuficiente para atender en tiempo y forma las acciones programadas.

Dirección General de Inspección y Vigilancia

Retomando las funciones que tiene asignadas la Dirección General de Inspección y Vigilancia y que sitúan a esta Área como un Órgano de Seguimiento, control, inspección, fiscalización, evaluación y entrega recepción de obras públicas y acciones gubernamentales, se han establecido los siguientes subprogramas que permitirán dar cumplimiento al programa de "Inspección y Vigilancia de la adecuada aplicación de los recursos públicos en obras y acciones" que le ha sido encomendado.

Programa: Inspección y vigilancia de la adecuada aplicación de los recursos públicos en obras y acciones

5.1 Descripción

Subprograma: Evaluación de Obra

5.2 Área responsable de su ejecución

Dirección de Auditoría de Obra Pública

5.3 Objetivos

Verificar que los recursos y las metas programadas que se autorizan al rubro de obras y acciones, sea congruente con lo realmente ejecutado, considerando para ello las especificaciones técnicas, los proyectos y la normatividad legal vigente.

5.4 Metas y unidades de medida

De acuerdo a las perspectivas para el ejercicio gubernamental 2005-2011, se pretende llevar a cabo la evaluación de 1195 obras y acciones, sin embargo esta cantidad puede sufrir variaciones ya que se encuentra supeditada a solicitudes de dependencias, organismos y presidencias municipales, así como a inconformidades presentadas por la ciudadanía en la ejecución de las obras y acciones que presenten una problemática importante.

Cada evaluación de obra o acción, dada su diferente y particular problemática, genera al final de una evaluación un dictamen técnico, el cual se considera como unidad de medida.

5.5 Líneas de acción

Crear los mecanismos de evaluación que permitan asegurar la adecuada aplicación del recurso público en la ejecución de obras y acciones.

Emitir los correspondientes dictámenes técnicos en tiempo y forma, para coadyuvar a la toma de decisiones.

Generar los documentos que permitan con base a las evaluaciones, a las instancias encargadas el poder asignar de recursos para su adecuada conclusión.

Con los resultados de la evaluación Integrar expedientes que permitan actuar en consecuencia contra los ejecutores de obra por la presunta e indebida aplicación y desvío de recursos públicos.

5.6 Mecanismos de instrumentación

Las evaluaciones se realizan a petición de las Dependencias, Organismos y Presidencias cuando se detecta que por alguna circunstancia los recursos programados no cubren la totalidad de las metas y requieren fondos adicionales.

Otra circunstancia es el posible desvío de los recursos los cuales se agotan sin concluir las metas programadas; también se participa cuando los beneficiarios consideran que la obra presenta deficiencias técnicas y constructivas y existe la presunción de una malversación de los fondos públicos; o en acciones que por cualquier circunstancia no cumplen con las expectativas de la ciudadanía.

Para lograr lo anterior será necesario realizar visitas al sitio de la ejecución de los trabajos o programas, realizar su medición y cuantificar su costo de acuerdo con el tipo de actividades que se ejecutan y con base a especificaciones técnicas, normatividad del proyecto y calidad requerida; con los resultados obtenidos se lleva a cabo una revisión en gabinete de la documentación generada durante el proceso de los trabajos que proporcionan las propias ejecutoras, que incluyen básicamente estados financieros así como documentación comprobatoria, y los estudios, proyectos y especificaciones, entre otros.

5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada

Las actividades de evaluación que se realizan y que concluyen con un dictamen técnico, se circunscriben en todo el estado de Hidalgo, aunque de manera particular

aterrizan en un municipio o localidad determinada, en virtud de que cada obra o acción impacta de manera diferente a cada núcleo poblacional beneficiado. Esta acción se ve directamente reflejada en las Dependencias ejecutoras que de alguna manera sirve para que se promueva la gestión ante las instancias correspondientes para la conclusión de la obra y/o proceder en forma legal en contra de proveedores, de empresas contratistas o personas físicas que realizan obra pública.

5.8 Estimación de recursos

La disposición de recursos los genera la propia Secretaría de Contraloría a través de la Dirección Administrativa, quien a su vez los programa a través de las necesidades que se requieren para el proceso de la evaluación.

5.1 Descripción

Subprograma: Entrega Recepción de obras y acciones

5.2 Área responsable de su ejecución

Dirección de Entrega Recepción de Obra Pública

5.3 Objetivos

Verificar en sitio que la obra y/o acción se concluya conforme a las metas programadas y a los recursos autorizados, verificando además que éstas se realicen apegadas a la normatividad vigente, especificaciones técnicas, así como al proyecto ejecutivo.

5.4 Metas y unidades de medida

La participación de la Dirección General y Vigilancia en la entrega recepción, se encuentra supeditada a la solicitud que realizan a la Secretaría de Contraloría las Dependencias ejecutoras; sin embargo para el período gubernamental 2005 –2011 se tiene contemplado participar en aproximadamente 60,000 eventos de entrega recepción de obra pública y acciones gubernamentales, concluidas en su totalidad.

5.5 Líneas de acción

Establecer los mecanismos que permitan llevar a cabo la entrega recepción de obras y acciones de manera ágil y expedita.

Instrumentar lo conducente para garantizar a la sociedad que las obras públicas y acciones, se entreguen con la calidad debida y bajo parámetros de operación eficientes. Aprovechar los canales de comunicación existentes entre las dependencias del gobierno estatal, los ayuntamientos y la población beneficiada para asegurar que la obra pública y/o acción, se concluya con calidad y en los términos en los que fue programada.

Llevar a cabo el levantamiento del acta de entrega recepción de obras y acciones, debidamente concluidas, para integrar el inventario respectivo de obras concluidas durante la administración gubernamental 2005 – 2011.

5.6 Mecanismos de instrumentación

La entrega recepción es el último evento en el proceso de la ejecución de la obra, la cual a través del acta respectiva misma que se lleva a cabo entre las dependencias ejecutoras involucradas, instancias normativas, así como de beneficiarios; la cual nos permite dejar constancia del ejercicio adecuado de los fondos públicos, previa verificación de toda la documentación generada durante el proceso de la misma, así como el verificar físicamente la conclusión de los trabajos realizados, su correcta operación y a satisfacción de los usuarios.

Derivado de la coordinación que se tiene con las ejecutoras de las acciones y obra pública, previo a la asistencia de los eventos de entrega - recepción remitidos por las ejecutoras, se requiere un listado mínimo de la documentación que debe contener el expediente unitario, para su revisión en gabinete y posteriormente acudir a la visita física de verificación.

Al definir la entrega recepción como el evento final de un proceso, a veces por alguna circunstancia y derivado fundamentalmente a desatenciones por parte de las

ejecutoras, ocasiona que en lugar de recepcionarse los trabajos se generen las Minutas de Trabajos respectivas, en las cuales se asientan las observaciones tanto físicas como documentales, otorgando para ello un plazo razonable para su solventación.

5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada

Es indudable que el evento de entrega recepción de una obra y acción y su puesta en operación genera beneficios a toda la ciudadanía en los ámbitos de la salud, educación, comunicaciones, agricultura, ganadería entre otros, que genera un sinnúmero de municipios y localidades receptores de estos satisfactores; por lo que la DGIV dada la naturaleza de sus actividades, se circunscribe a brindar una cobertura básicamente a toda la población hidalguense.

5.8 Estimación de recursos

La disposición de recursos los genera la propia Secretaría de Contraloría a través de la Dirección Administrativa, quien a su vez los programa a través de las necesidades que se requieren para el proceso de la entrega - recepción.

5.1 Descripción

Subprograma: Inspección y supervisión de obra

5.2 Área responsable de su ejecución

Dirección de Auditoría de Obra Pública
Dirección de Entrega Recepción de Obra

5.3 Objetivos

Llevar a cabo en forma periódica visitas a las obras relevantes por su impacto económico y social en cada localidad, para que éstas se realicen conforme a metas programadas, normatividad vigente y especificaciones técnicas.

Realizar la inspección y supervisión permanente de obras que por su impacto social y recursos programados, requieren de un seguimiento puntual hasta su conclusión.

Establecer mecanismos de control preventivo para en su momento, emitir las recomendaciones necesarias durante el proceso de ejecución de las obras, que permitan concluir las adecuadamente y con calidad.

Continuar brindando a las dependencias, organismos y presidencias municipales la asesoría técnica requerida para el cumplimiento de sus objetivos.

5.4 Metas y unidades de medida

Las metas primordiales en esta actividad, estarán basadas en el total de obras que se realicen, sin embargo como medidas de control preventivo se hará la supervisión de obras relevantes en todos los municipios del estado, verificando las que están a cargo de las dependencias federales, estatales y municipales, para que derivado del proceso de inspección periódica, éstas se concluyan conforme a las metas programadas y a satisfacción de los beneficiarios, observando la calidad y costos de los mismos.

Para el ejercicio gubernamental 2005 – 2011 se tiene contemplado realizar visitas de inspección a 11,200 obras; sin embargo esta actividad se encuentra supeditada al programa operativo de las Dependencias, Organismos y Presidencias Municipales ejecutoras de obra.

5.5 Líneas de acción

Realizar periódicamente visita de inspección y supervisión durante el proceso de ejecución de los trabajos de cualquier obra.

Identificar todas y cada una de las deficiencias que pudieran presentarse tanto de normatividad, especificaciones técnicas y la aplicación adecuada de los recursos, para que estas sean corregidas en tiempo y forma.

Revisar la documentación que se genera durante el proceso de los trabajos, los mecanismos de comprobación que realizan las ejecutoras y su congruencia con los recursos programados, liberados y autorizados.

5.6 Mecanismos de instrumentación

Las inspecciones se realizarán básicamente a obras que por su importe económico o impacto social en cualquier localidad o municipio, ameriten brindarles un seguimiento especial hasta su conclusión; lo anterior se genera derivado de la experiencia de que independientemente la obra se realice en una ciudad importante o bien en una localidad pequeña, siempre la inversión que se aplica busca el beneficio social, por lo cual requieren de un seguimiento por parte del Órgano Estatal de Control, que finalmente se traduce en confianza por parte de la ciudadanía, de que las obras que se realizan por los tres niveles de Gobierno (federal, estatal y municipal), son de buena calidad y acorde a sus necesidades.

5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada

La cobertura espacial se da en los 84 Municipios del Estado, siendo básicamente la población hidalguense la beneficiada, cuando una obra programada cumple las expectativas de servicio, comodidad y satisfacción de los usuarios.

5.8 Estimación de recursos

La disposición de recursos los genera la propia Secretaría de Contraloría a través de la Dirección Administrativa, quien a su vez los programa a través de las necesidades que se requieren para el proceso de la inspección.

5.1 Descripción

Subprograma: Fiscalización de obras y acciones

5.2 Área responsable de su ejecución

Dirección de Entrega Recepción de Obra Pública

5.3 Objetivos

Dar cumplimiento a los acuerdos de Coordinación suscritos con la Secretaría de la Función Pública, Órganos Internos de Control Federales y la Secretaría de Contraloría, en materia de seguimiento, control y fiscalización de recursos federales transferidos al Estado de Hidalgo.

Establecer en forma conjunta, los mecanismos que nos permitan verificar que los recursos autorizados se aplicaron en forma integral a la obra para la que fueron autorizados.

Establecer criterios para eficientar las tareas de fiscalización en la aplicación de recursos públicos, evaluando su apego a la normatividad establecida.

Evitar la recurrencia de la inobservancia de normas y lineamientos en el uso de recursos públicos destinados para realizar obras y acciones.

5.4 Metas y unidades de medida

Para el sexenio 2005 – 2011 se tiene contemplado llevar a cabo 2,240 fiscalizaciones a obras y acciones en forma coordinada con Organismos de Control Federal; sin embargo dado que estas actividades se anualizan en los programas de trabajo respectivos, se depende básicamente de un muestreo aleatorio que se realiza a los diferentes programas que se llevan a cabo en el Estado.

5.5 Líneas de acción

Fiscalizar la aplicación de recursos en los programas acordados con la federación.

Revisión documental y física de las obras con la finalidad de que el gasto programado y liberado sea congruente con lo ejecutado.

Llevar a cabo un estricto seguimiento para la pronta atención de observaciones por parte de las ejecutoras de obra como resultado de las acciones de fiscalización.

5.6 Mecanismos de instrumentación

Los Programas de trabajo que se suscriben anualmente, nos marcan la pauta a seguir para realizar esta actividad, la cual consiste básicamente en la revisión documental y física de las obras, con la finalidad de que el gasto comprobado sea congruente con lo ejecutado.

De manera aleatoria y bajo ciertos criterios de elegibilidad se seleccionan las obras que habrán de ser fiscalizadas, haciéndolo del conocimiento de la dependencia responsable de su ejecución, para que facilite toda la información y elementos suficientes para llevar a cabo la revisión tanto física como documental de las obras seleccionadas, elaborando los reportes que indican las observaciones de carácter físico, documental y administrativo, mismas a las que se les da un puntual seguimiento hasta su total desahogo y solventación.

5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada

La cobertura espacial cubre básicamente a todo el territorio Hidalguense de acuerdo a la selección aleatoria que se lleva a cabo de las obras susceptibles de fiscalizarse.

5.8 Estimación de recursos

La disposición de recursos los genera la propia Secretaría de Contraloría a través de la Dirección Administrativa, quien a su vez los programa a través de las necesidades que se requieren para el proceso de la fiscalización.

Coordinación General de Comisarios y Contralores Internos

Subprograma de Comisarios y Contralores Internos	
Instrumentos	Responsables
Instrumentos Normativos	
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.	Coordinación General de Comisarios y Contralores Internos.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.	
Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría.	Coordinación General de Comisarios y Contralores Internos.
Decretos de Creación de Organismos Públicos.	Coordinación General de Comisarios y Contralores Internos
Instrumentos Metodológicos	
Metodologías y Medios Informáticos.	
Instrumentos de Colaboración	
Convenios	

6.- Metas y Unidades de Medida por Línea de Acción.

Participación en reuniones ordinarias y extraordinarias de juntas de gobierno y/o consejos directivos.

Meta: Reuniones ordinarias y extraordinarias

Unidad de Medida: Reunión

Participación en reuniones de Comité Técnico de Fideicomisos.

Meta: Reuniones de Comité Técnico

Unidad de Medida: Reunión

Proporcionar asesoría y orientación sobre la actividad institucional de las dependencias y organismos descentralizados.

Meta: Asesorar a Dependencias y Organismos

Unidad de Medida: Asesoría

Formulación de observaciones y recomendaciones, para mejorar la eficiencia y eficacia en la operación de dependencias y organismos públicos.

Meta: Formular observaciones y recomendaciones

Unidad de Medida: Observación

Análisis de estados financieros y presupuestales que emitan los organismos.

Meta: Análisis de estados financieros y presupuestales

Unidad de Medida: Estudio

Evaluación del cumplimiento de programas institucionales de desarrollo.

Meta: Evaluar el cumplimiento de programas institucionales

Unidad de Medida: Informe

Promocionar el cumplimiento de la normatividad vigente, en cuanto a licitaciones, adquisiciones y control interno.

Meta: Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente

Unidad de medida: Informe

7.- Cobertura Espacial y de Población Beneficiada

En la medida que se atienden a todas y cada uno de las Entidades y Organismos Públicos, el beneficio hacia la población se refleja en la racionalidad y transparencia del ejercicio del gasto de esta estructura administrativa de Gobierno.

8.- Programa o Calendario de Actividades y de Recursos por Año

Recursos por Año

Líneas de Acción	Unidad de medida	Costo Anual
Participación en reuniones ordinarias y extraordinarias de juntas de gobierno y/o consejos directivos.	No definido	
Participación en reuniones de comité técnico de Fideicomisos.	No definido	
Proporcionar asesoría sobre la actividad institucional de las Dependencias y organismos Descentralizados.	No definido	
Formulación de observaciones y recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia en la operación de Dependencias y Organismos.	No definido	
Realización de análisis de estados financieros y presupuestales que emitan los organismos.	No definido	
Evaluación del cumplimiento de programas institucionales de desarrollo.	No definido	
Promocionar el cumplimiento de la normatividad vigente, en cuanto a licitaciones, adquisiciones y control interno.	No definido	

Calendario de Actividades.

Líneas de Acción	Unidad de medida	Abril 2005- Abril 2006
Participación en reuniones ordinarias y extraordinarias de juntas de gobierno y/o consejos directivos.	Reunión	Permanente
Participación en reuniones de comité técnico de Fideicomisos.	Asesoría	Permanente

Proporcionar asesoría sobre la actividad institucional de las Dependencias y organismos Descentralizados.	Asesoría	Permanente
Formulación de observaciones y recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia en la operación de Dependencias y Organismos.	Observación	Permanente

Realización de análisis de estados financieros y presupuestales que emitan los Organismos.	Estudio	Permanente
Evaluación del cumplimiento de programas institucionales de desarrollo.	Informe	Permanente
Promocionar el cumplimiento de la normatividad vigente, en cuanto a licitaciones, adquisiciones y control interno.	Informes	Permanente

9.- Mecanismos de Coordinación.

Con base en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y los Decretos que dan origen a los organismos públicos, se diseñan y coordinan, sistemas y programas que permiten el logro de objetivos y metas establecidas.

10.- Mecanismos de Seguimiento, Evaluación y Control.

Al inicio de la nueva Administración aparecen claramente las primeras observaciones respecto al programa de optimización de recursos en beneficio de la población, por lo que todas las dependencias y organismos públicos abran de sumarse a este principio de transparencia y conducir sus actividades con apego a la normatividad establecida

En este marco la Coordinación General de Comisarios y Contralores Internos, y a fin de que las acciones operativas de las Dependencias y Organismos públicos se apeguen a lo establecido a los nuevos objetivos, prioridades, estrategias y políticas del Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011, se adecuan los instrumentos que permiten dar seguimiento a las acciones del programa.

Instrumentos de seguimiento de acciones:

- (Anexo 1)

11.- Modalidades de la Participación Social en el Seguimiento, Control y Evaluación.

Las actividades derivadas de las líneas de acción corresponden a trabajos internos como insumos para dar seguimiento a la gestión pública de las Dependencias y Organismos.

12.- Definición de Retos y Prioridades del Área para cumplir con los objetivos.

En el estado, la Administración Pública tiende invariablemente ha ponerse al servicio de los objetivos de la sociedad. Por ello, se requiere que la organización de la Administración Pública sea eficiente, flexible y orientada a el logro de un mayor beneficio colectivo; por lo que, se identifican por lo menos dos retos:

El impulso y consolidación de una cultura de Rendición de Cuentas y Transparencia del ejercicio de los recursos públicos a cargo de las Instituciones.

Revisión del marco jurídico para que de origen a la Ley y Organismo Institucional que garantice a la población el acceso a la información pública del quehacer gubernamental.

DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	QUEJAS Y DENUNCIAS

PROYECTO:	DAR TRAMITE Y RESOLVER LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y CONSULTIVO.

DESCRIPCION:

El servidor público que sea afectado por una resolución administrativa emitida por la dependencia puede interponer el recurso de revocación.

Las resoluciones que dicte el superior jerárquico, en las que imponga sanciones administrativas, podrán ser impugnadas por el servidor público ante la propia autoridad, mediante el recurso de revocación, que se interpondrá dentro de los quince días siguientes a la fecha que surta efectos la notificación de la resolución recurrida.

OBJETIVO:

Dar tramite y resolver los recursos de revocación que con motivo de resoluciones administrativas dictadas por esta dependencia promueva el servidor público presuntamente agraviado.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
DAR TRAMITE Y RESOLVER LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN	Atención.	3

ACCIONES

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Recibir recursos	Acuerdo
2.-	Determinar su procedencia	Acuerdo
3.-	Estudio del recurso	Análisis
4.-	Desahogo de diligencias	Actas
5.-	Determinación	Resolución
6.-	Notificación	Oficio o Instructivo

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION

- I.- Se iniciará mediante escrito en el que deberán expresarse los agravios que a juicio del servidor público le cause la resolución, acompañando copia de ésta y constancia de la notificación de la misma, así como la proposición de las pruebas que considere necesario rendir
- II.- La autoridad acordará sobre la admisión del recurso y de las pruebas ofrecidas, desechando de plano las que no fuesen idóneas para desvirtuar los hechos en que se base la resolución.
Las pruebas admitidas se desahogarán en un plazo de cinco días hábiles, que a solicitud del servidor público o de la autoridad, podrá ampliarse una sola vez por cinco días más; y
- III.- Concluido el periodo probatorio, el superior jerárquico emitirá resolución en el acto o dentro de los tres días siguientes notificándolo al interesado.

JUSTIFICACION:

El Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

El Artículo 3 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos establece que es la Secretaría de Contraloría la autoridad competente para aplicar esta ley. De igual manera el capítulo II de dicha ley establece las sanciones administrativas y los procedimientos para aplicarlas.

El Artículo 14 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría establece que le corresponde a la Dirección General de responsabilidades de los servidores públicos recibir y substanciar los recursos revocación que se interpongan contra las resoluciones emitidas por la Secretaría.

En tal caso, es menester acatar el mandato constitucional de cumplir con las formalidades esenciales del procedimiento y agotar las instancias correspondientes de este.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA.

No aplica, depende de los sujetos afectados y los recursos que interpongan.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	QUEJAS Y DENUNCIAS
PROYECTO:	PROMOVER LO QUE AL INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA CORRESPONDA EN LOS JUICIOS DE NULIDAD
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y CONSULTIVO.

DESCRIPCIÓN:

Los servidores públicos y personas que sean afectados por una resolución administrativa emitida por la Dependencia pueden interponer el juicio de nulidad. Este se desahogará ante el Tribunal Fiscal Administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal Administrativo, donde la Dependencia comparecerá como Autoridad Responsable.

OBJETIVO:

Defender los intereses de la Secretaria de Contraloría en los juicios de nulidad que con motivo de resoluciones administrativas dictadas por esta Dependencia promueva el servidor público presuntamente agraviado.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
PROMOVER LO QUE AL INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA CORRESPONDA EN LOS JUICIOS DE NULIDAD	Atención	4

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Se recibe la demanda por parte del TFA	Análisis
2.-	Se contesta la demanda	Oficio
3.-	Se acude a la audiencia de pruebas y alegatos	Audiencia.
4.-	Se recibe la notificación de la sentencia	Cumplimiento o Impugnación

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

Este se desahogará ante el Tribunal Fiscal Administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal Administrativo, donde la Dependencia comparecerá como autoridad Responsable.

JUSTIFICACION:

El Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

El Artículo 3 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos establece que es la Secretaría de Contraloría la autoridad competente para aplicar esta ley. De igual manera el capítulo II de dicha ley establece las sanciones administrativas y los procedimientos para aplicarlas.

El Artículo 14 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría establece que le corresponde a la Dirección General de responsabilidades de los servidores públicos interponer toda clase de recursos, así como actuar en los juicios y diligencias en que la Secretaría de Contraloría sea parte.

En tal caso, es menester acatar el mandato constitucional de cumplir con las formalidades esenciales del procedimiento y agotar las instancias correspondientes de este.

ETAPAS DEL PROYECTO:

PLANEACION:

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA.

No aplica, depende de los sujetos afectados y los recursos que interpongan.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	QUEJAS Y DENUNCIAS
PROYECTO:	PROMOVER LO QUE AL INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA CORRESPONDA EN LOS JUICIOS DE AMPARO EN QUE SEA PARTE
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y CONSULTIVO.

DESCRIPCION:

Los servidores públicos y toda persona que sea afectada por una resolución administrativa emitida por la dependencia pueden interponer juicios de amparo.

OBJETIVO:

Defender los intereses de la Secretaría de Contraloría en los juicios de amparo que con motivo de resoluciones administrativas dictadas por esta dependencia promueva el servidor público o terceras personas presuntamente agraviadas.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
PROMOVER LO QUE AL INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA CORRESPONDA EN LOS JUICIOS DE AMPARO EN QUE SEA PARTE	Atención	2

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Se recibe la demanda	Análisis
2.-	Se rinde informe justificado	Oficio
3.-	Se recibe notificación de la sentencia	Cumplimiento o Impugnación

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

Respecto de los amparos promovidos contra dichas resoluciones ante los tribunales federales, se actuará como Autoridad Responsable o tercero perjudicado según corresponda, cumpliendo con las formalidades establecidas por los Artículos 103 y 107 Constitucionales y la Ley respectiva, así como realizando todas las diligencias necesarias para el desahogo del juicio.

JUSTIFICACIÓN:

El Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

El Artículo 3 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos establece que es la Secretaría de Contraloría la autoridad competente para aplicar esta ley. De igual manera el capítulo II de dicha ley establece las sanciones administrativas y los procedimientos para aplicarlas.

El Artículo 14 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría establece que le corresponde a la Dirección General de responsabilidades de los servidores públicos interponer toda clase de recursos, así como actuar en los juicios y diligencias en que la Secretaría de Contraloría sea parte.

En tal caso, es menester acatar el mandato constitucional de cumplir con las formalidades esenciales del procedimiento y agotar las instancias correspondientes de este.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACION BENEFICIADA.

No aplica, depende de los sujetos afectados y los recursos que interpongan.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	QUEJAS Y DENUNCIAS
PROYECTO:	RECIBIR, ATENDER Y RESOLVER LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y CONSULTIVO.

DESCRIPCIÓN.

Cualquier interesado pueden presentar quejas y denuncias por posible incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, con las que se iniciará, en su caso, el procedimiento disciplinario correspondiente establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

OBJETIVO:

Recibir, atender y resolver las quejas y denuncias que se presenten por incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos y substanciar el procedimiento administrativo correspondiente, en términos de ley.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
RECIBIR, ATENDER Y RESOLVER LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS.	Atención	60

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	QUEJAS Y DENUNCIAS
PROYECTO:	CONOCER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y CONSULTIVO.

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Recibir queja o denuncia	Acuerdo
2.-	Determinar su procedencia	Acuerdo
3.-	Asignarle número	Acuerdo
4.-	Citar al presunto responsable	Oficio
5.-	Desahogo de la audiencia	Actas
6.-	Desahogo de pruebas	Acta
7.-	Determinación	Resolución
8.-	Notificación	Oficio
9.-	Impone sanción en su caso	Oficio

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION

Se citará al presunto responsable a una audiencia, haciéndole saber la responsabilidad o responsabilidades que se le imputen, el lugar, día y hora en que tendrá verificativo dicha audiencia y su derecho a ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de un defensor.

Al concluir la audiencia o dentro de los tres días hábiles siguientes, la Secretaría resolverá sobre la inexistencia de responsabilidad o impondrá al infractor las sanciones administrativas correspondientes y notificará la resolución dentro de las veinticuatro horas siguientes al interesado, a su jefe inmediato, al representante designado por la dependencia y al superior jerárquico.

Si en la audiencia la Secretaría encontrara que no cuenta con elementos suficientes para resolver o advierta elementos que impliquen nueva responsabilidad administrativa a cargo del presunto responsable o de otras personas, podrá disponer la práctica de investigaciones y citar para otra u otras audiencias.

JUSTIFICACIÓN:

El Artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones, también las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas.

Así mismo el Artículo 151 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo establece que se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad y eficiencia que deban de observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

El Artículo 3 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos establece que es la Secretaría de Contraloría la autoridad competente para aplicar esta ley.

El Artículo 14 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría establece que le corresponde a la Dirección General de responsabilidades de los servidores públicos recibir y registrar las quejas y denuncias que se presenten por incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos, así como substanciar el procedimiento administrativo correspondiente en los términos de ley.

DESCRIPCIÓN.

La Comisión conocerá de la probable violación de derechos humanos mediante las denuncias de las personas que se consideren afectadas en sus derechos.

OBJETIVO:

Conocer las recomendaciones que emita la Comisión de Derechos Humanos y en su caso instruir los procedimientos disciplinarios correspondientes

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
CONOCER LAS RECOMENDACIONES QUE EMITA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS	Atención	8

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Se recibe recomendación	Análisis
2.-	En su caso se acepta la recomendación	Acuerdo
3.-	Se realizan las acciones tendientes a su cumplimiento	Diligencias
4.-	Se aportan pruebas del cumplimiento	Oficio

MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN:

Radicada la queja se procederá a su calificación y si en principio fuere competente la Comisión, se notificará al quejoso en un término de diez días hábiles, se solicitará a la autoridad pública señalada como responsable que presente en un plazo no mayor de quince días, un informe en donde se consignen los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones lesivos que se les atribuyan, y la información oficial correspondiente.

A partir del estudio y valoración de la documentación reunida y de las investigaciones realizadas, la Comisión determinará si las autoridades o servidores públicos en cuestión, son o no responsables de haber trasgredido los derechos humanos y en su caso, emitir la recomendación correspondiente.

Las autoridades públicas que acepten las recomendaciones que les fueron formuladas, deberán de manifestarlo a la Comisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de éstas y, posteriormente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la misma, deberán presentar las pruebas que acrediten el cumplimiento parcial o total de ésta.

JUSTIFICACIÓN:

La Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo establece en su artículo 2 que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo, es un organismo técnico-jurídico, que tiene la función de defender y vigilar los derechos humanos. El objeto de la Comisión es preservar y hacer respetar el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas físicas y colectivas, frente a los servidores públicos a que hace referencia el Artículo 9 bis de la Constitución Política del Estado, sobre la base de legalidad y de eficiencia administrativa.

Así mismo establece en su artículo 4 que En la aplicación de las disposiciones de esta Ley están obligados a colaborar con la Comisión todos los titulares, funcionarios e integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado y de los Ayuntamientos.

El artículo 14 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría establece que le corresponde a la Dirección General de responsabilidades de los servidores públicos recibir y registrar las quejas y denuncias que se presenten por incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos, así como substanciar el procedimiento administrativo correspondiente.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA.

No aplica, depende de los sujetos afectados y los recursos que interpongan.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	QUEJAS Y DENUNCIAS
PROYECTO:	RECIBIR Y RESOLVER LAS INCONFORMIDADES QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y CONSULTIVO.

DESCRIPCIÓN:

Los proveedores interesados, podrán inconformarse ante la Secretaría de Contraloría por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones

que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OBJETIVO:

Recibir y resolver en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las inconformidades que presenten los proveedores del Gobierno del Estado y coadyuvar con la Secretaría de la Función Pública en la atención de inconformidades del ámbito federal.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
RECIBIR Y RESOLVER LAS INCONFORMIDADES QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO	Atención	35

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Recibir inconformidad	Acuerdo
2.-	Determinar su procedencia	Acuerdo
3.-	Asignarle número	Acuerdo
4.-	Hacer las investigaciones pertinentes	Oficios
5.-	Emitir la determinación	Resolución
6.-	Notificación a las partes	Oficios

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

La inconformidad será presentada por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes al fallo o en su caso, al día hábil siguiente a aquel en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del procedimiento de contratación. La Secretaría de Contraloría podrá requerir información a las Dependencias, Entidades o Ayuntamientos correspondientes, quienes deberán remitirla dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento respectivo.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	QUEJAS Y DENUNCIAS
PROYECTO:	RECIBIR Y RESOLVER LAS INCONFORMIDADES QUE PRESENTEN LOS CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
AREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y CONSULTIVO.

La Secretaría de Contraloría podrá en cualquier tiempo, de oficio o en atención a las inconformidades a que se refiere el Artículo 81 del citado ordenamiento, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajustan a las disposiciones de esta Ley, dentro de un plazo que no excederá de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto irregular. Transcurrido dicho plazo, deberá emitir la resolución correspondiente dentro de los veinte días hábiles siguientes.

La resolución que emita la Secretaría de Contraloría, tendrá por consecuencia:

- I.- La nulidad del acto o actos irregulares y dictar, cuando proceda, las instrucciones necesarias para que el mismo se reponga conforme a esta Ley;
- II.- La nulidad total del procedimiento o
- III.- La declaración relativa a lo infundado de la inconformidad

JUSTIFICACIÓN:

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para

satisfacer los objetivos a los que están destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicará o llevará a cabo a través de licitaciones públicas, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

La Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público establece en su título octavo, capítulo primero que será ante la Secretaría de Contraloría donde se podrán inconformar las personas interesadas.

Finalmente el artículo 14 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría establece que le corresponde a la Dirección General de responsabilidades de los servidores públicos sustanciar los procedimientos administrativos, relativos a inconformidades que en materia de adquisiciones interpongan proveedores del Estado y coadyuvar con Dependencias federales, cuando las inconformidades en materia de adquisiciones y obra pública en el Estado se relacione con recursos de origen federal total o parcial

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA.

No aplica, depende de las inconformidades que presenten ante esta Dependencia.

DESCRIPCIÓN:

Las personas físicas y morales interesadas, podrán inconformarse ante la Secretaría de Contraloría por cualquier acto del procedimiento de contratación, que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas. La inconformidad, será presentada por escrito dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

OBJETIVO:

Recibir y resolver en términos de la Ley de Obras Públicas, las inconformidades que presenten los contratistas del Gobierno del Estado y coadyuvar con la Secretaría de la Función Pública en la atención de inconformidades del ámbito federal.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
RECIBIR Y RESOLVER LAS INCONFORMIDADES QUE PRESENTEN LOS CONTRATISTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	Atención	10

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Recibir inconformidad	Acuerdo
2.-	Determinar su procedencia	Acuerdo
3.-	Asignarle número	Acuerdo
4.-	Hacer las investigaciones pertinentes	Oficios
5.-	Emitir la determinación	Resolución
6.-	Notificación a las partes	Oficios

MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN.

El escrito de inconformidad, se interpondrá bajo protesta de decir verdad ante la Secretaría de Contraloría. Se presentará en los términos a que se refiere este Capítulo, acompañado de los documentos en que se funde y demás pruebas que

estime pertinentes el inconforme, así como copias de traslado para la convocante o contratante, para que ésta a su vez manifieste lo que a su derecho convenga, en un término de nueve días hábiles a partir de que sea notificado

La Secretaría de Contraloría podrá de oficio o en atención a la inconformidad a que se refiere el Artículo 107 del presente ordenamiento, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar que los actos de cualquier procedimiento de contratación se ajusten a las disposiciones de esta Ley, dentro de un plazo que no excederá de treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que tenga conocimiento del acto irregular. Transcurrido dicho plazo, deberá emitir la resolución correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes:

La resolución que emita la Secretaría de Contraloría tendrá los efectos siguientes:

La nulidad del acto o actos irregulares, estableciendo cuando proceda, las directrices necesarias para que el mismo se reponga conforme a esta Ley;

La nulidad total del procedimiento o

La declaración relativa a lo infundado de la inconformidad.

JUSTIFICACIÓN:

El Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicará o llevará a cabo a través de licitaciones públicas, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando las licitaciones no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Finalmente el Artículo 14 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría establece que le corresponde a la Dirección General de responsabilidades de los servidores públicos sustanciar los procedimientos administrativos, relativos a inconformidades que en materia de adquisiciones interpongan proveedores del Estado y coadyuvar con Dependencias federales, cuando las inconformidades en materia de adquisiciones y obra pública en el Estado se relacione con recursos de origen federal total o parcial

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA.

No aplica, depende de las inconformidades que presenten ante esta Dependencia.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	QUEJAS Y DENUNCIAS

PROYECTO:	CONOCER LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE AUDITORÍAS REMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y CONSULTIVO.

DESCRIPCIÓN.

Corresponde a la Dirección General de Auditoría Gubernamental fiscalizar, a través de la realización de auditorías, que las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro de contabilidad, contratación y pago de personal, registro de proveedores y contratistas, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás

activos y recursos materiales del Gobierno del Estado, así mismo remitir a la Dirección General de responsabilidades de los servidores públicos, los resultados de las auditorías en las que se haya detectado presuntas responsabilidades a cargo de servidores públicos u otras personas que ameriten las sanciones señaladas en la normatividad correspondiente.

OBJETIVO:

Conocer las observaciones derivadas de auditorías remitidas por la Dirección General de Auditoría, realizar las investigaciones pertinentes y de constituir responsabilidad administrativa iniciar los procedimientos respectivos.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
CONOCER LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE AUDITORÍAS REMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA	Atención	40

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Recibir informe de auditoría	Acuerdo
2.-	Determinar su procedencia	Acuerdo
3.-	Asignarle número	Acuerdo
4.-	Citar al presunto responsable	Oficio
5.-	Desahogo de la audiencia	Actas
6.-	Ordenar las investigaciones correspondientes	Acuerdo
7.-	Determinación	Resolución
8.-	Notificación	Oficio
9.-	Impone sanción o elaborar denuncia en su caso	Oficio

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

Se citará al presunto responsable a una audiencia, haciéndole saber la responsabilidad o responsabilidades que se le imputen, el lugar, día y hora en que tendrá verificativo dicha audiencia y su derecho a ofrecer pruebas y alegar en la misma lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de un defensor.

Al concluir la audiencia o dentro de los tres días hábiles siguientes, la Secretaría resolverá sobre la inexistencia de responsabilidad o impondrá al infractor las sanciones administrativas correspondientes y notificará la resolución dentro de las veinticuatro horas siguientes al interesado, a su jefe inmediato, al representante designado por la Dependencia y al superior jerárquico.

Si en la audiencia la Secretaría encontrara que no cuenta con elementos suficientes para resolver o advierta elementos que impliquen nueva responsabilidad administrativa a cargo del presunto responsable o de otras personas, podrá disponer la práctica de investigaciones y citar para otra u otras audiencias.

Se harán del conocimiento del agente del ministerio público correspondiente, los hechos que por su naturaleza pudieren constituir delito, aportando para ello los elementos de prueba con que se cuente.

JUSTIFICACION:

El Artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones, también las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas.

Así mismo el Artículo 151 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo establece que se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u

omisiones que afecten la legalidad y eficiencia que deban de observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

El Artículo 3 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos establece que es la Secretaría de Contraloría la autoridad competente para aplicar esta Ley.

El Artículo 14 en sus fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría establece que le corresponde a la Dirección General de responsabilidades de los servidores públicos recibir y registrar las quejas y denuncias que se presenten por incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos, así como substanciar el procedimiento administrativo correspondiente en los términos de ley; identificar e investigar, a petición de parte o de manera oficiosa, y en su caso determinar las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como promover y desahogar el procedimiento para la aplicación de las sanciones correspondientes y hacer del conocimiento del Agente del Ministerio Público correspondiente, los hechos que por su naturaleza pudieren constituir delito, aportando para ello los elementos de prueba con que cuente.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA.

No aplica, depende de las auditorias que presenten ante esta Dependencia.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	QUEJAS Y DENUNCIAS
PROYECTO:	DENUNCIAS DE HECHOS
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y CONSULTIVO.

DESCRIPCION.

Si a juicio de la Dirección General de Responsabilidades existen elementos suficientes que permitan suponer la comisión de un ilícito por parte de algún servidor público o un tercero, se elaborará la denuncia de hechos correspondiente y se actuará dentro de la averiguación previa como coadyuvante del Ministerio Público, aportando todas las pruebas con que se cuente.

OBJETIVO:

Elaborar las denuncias de hechos que procedan con motivo de la posible comisión de un ilícito por parte de servidores públicos del ámbito estatal y municipal.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
QUEJAS Y DENUNCIAS	Denuncia	5

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Tomar conocimiento de los hechos	Minuta
2.-	Identificar los hechos	Acuerdo
3.-	Iniciar las investigaciones	Acuerdo
4.-	Realizar las diligencias necesarias	Acuerdo, Oficios
5.-	Determinar si procede la denuncia	Acuerdo
6.-	Elaborar la denuncia correspondiente	Oficio
7.-	Presentar la denuncia	Oficio
8.-	Participar como coadyuvante el M.P.	Variable

MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN.

Cualquier persona puede hacer del conocimiento de la Secretaría de Contraloría hechos que a su juicio infrinjan la ley, así mismo la Secretaría puede iniciar de oficio investigaciones que considere pertinentes para esclarecer determinados hechos.

JUSTIFICACION:

El Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicios seguidos ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho; el Artículo 21 establece que la investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público. Y el Artículo 109 que el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos y las demás normas conducentes a sancionar a quienes, teniendo este carácter, incurran en responsabilidad, de conformidad con las siguientes prevenciones: II La comisión de delitos por parte de cualquier servidor público será perseguida y sancionada en los términos de la legislación penal.

El Artículo 14 en sus fracciones I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría establece que le corresponde a la Dirección General de responsabilidades de los servidores públicos recibir y registrar las quejas y denuncias que se presenten por incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos, así como substanciar el procedimiento administrativo correspondiente en los términos de ley; identificar e investigar, a petición de parte o de manera oficiosa, y en su caso determinar las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 47 de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como promover y desahogar el procedimiento para la aplicación de las sanciones correspondientes y hacer del conocimiento del Agente del Ministerio Público correspondiente, los hechos que por su naturaleza pudieren constituir delito, aportando para ello los elementos de prueba con que cuente.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACION BENEFICIADA.

No aplica, depende de los hechos de los cuales tenga conocimiento la secretaría de Contraloría.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y REGISTRO
PROYECTO:	DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL RECEPCIÓN Y REGISTRO
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL.

DESCRIPCION.

Los propósitos elementales del programa de declaración patrimonial involucran la generación de una cultura de probidad en el ánimo de quienes tienen en sus manos el ejercicio de autoridad. Para concretar estas acciones, los actos que derivan de la normatividad vigente deben de someterse a revisión constante para adaptarse a las exigencias sociales que reclaman mayor transparencia y credibilidad de quienes cumplen con una función en el servicio público.

En tal virtud, el proyecto de Recepción y Registro de declaraciones patrimoniales resulta plenamente indispensable para establecer reglas de probidad que resulten claras.

OBJETIVO:

Efectuar el control patrimonial de los servidores públicos, difundiendo una cultura de probidad al dar a conocer el monto de sus patrimonios al inicio de su encargo y cuando lo concluyen, además de las modificaciones que se reportan anualmente en términos de la ley de responsabilidades de los servidores públicos, como estrategia para garantizar transparencia y honestidad en el desempeño de la gestión gubernamental.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL. RECEPCIÓN Y REGISTRO.	Declaración	6 300

ACCIONES

Núm.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Recabar declaraciones Patrimoniales.	Recepción.
2.-	Registrar en el padrón de servidores públicos.	Inscripción de declaraciones.
3.-	Elaboración de reportes sobre presentación de declaraciones de situación patrimonial.	Informe.

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION:

El Programa de Responsabilidades y Situación Patrimonial de los servidores públicos, contiene a su vez el subprograma de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado, cuyas actividades son las siguientes:

En la declaración de inicio, el servidor público dispone de 30 días hábiles para presentarla, a partir de que tome posesión de su encargo; en la declaración de conclusión, se dispone de 30 días hábiles para su exhibición, desde que se causó baja en el encargo; y en la anual el periodo de presentación es durante el mes de mayo de cada año.

Para vigilar el cumplimiento de esta obligación y que el patrimonio de los servidores públicos se declare de manera trasparente, se mantiene contacto con las áreas administrativas y contralorías internas del Gobierno Estatal; se modernizaron los medios de captura y recepción de las declaraciones para que prevalezca una administración pública, honesta y eficiente.

Por instrucciones de la Secretaria de Contraloría, previamente el periodo de declaración patrimonial denominado mayo 2005, durante el cual los servidores públicos presentan las modificaciones a su patrimonio ocurridas durante el ejercicio 2004, se preparó y desarrolló un sistema informático que permite a los servidores públicos presentar su declaración en la red de Internet mediante el portal e-hidalgo del gobierno estatal mediante un formato de fácil llenado y que permite a la dirección de ejecuta el programa capturar mas rápida y eficazmente la información en apego a la vertiente de administración pública honesta y eficiente cuyo objetivo es el de transformar la administración pública en una organización más eficaz, eficiente, humana y moderna, orientada al servicio y cercana a los intereses de la ciudadanía y en seguimiento a la línea de acción relativa a asegurar el uso austero, honesto y eficiente de los recursos públicos.

Una vez recepcionada la información se integran los expedientes, se practica una selección de los mismos, para procederse a la depuración del padrón de servidores con las altas o bajas reportadas, según sea el caso.

Durante cada ejercicio presupuestal, las personas que ingresan a prestar servicios como servidores públicos en las diversas dependencias, entidades u órganos de gobierno del Estado de Hidalgo, dentro de los sesenta días hábiles subsecuentes a su fecha de alta, presentan sus declaraciones de Inicio de Encargo; asimismo, durante el mes de mayo de cada año, presentan las modificaciones habidas a su patrimonio durante el año anterior; y finalmente al concluir el encargo, empleo o comisión, en el término de 30 días hábiles presentan su declaración de conclusión.

Con tal motivo, las declaraciones son registradas y clasificadas por dependencia u órgano de gobierno, formándose un expediente por cada servidor público y ordenándose por orden alfabético.

Una vez integrados los expedientes, se practica una selección aleatoria de los mismos, para procederse al análisis individual de las declaraciones que cada uno de ellos contiene para establecer una evolución patrimonial del servidor público motivo del análisis.

JUSTIFICACION.

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 establece que el ejercicio de la autoridad supone premisas vinculadas con el perfeccionamiento de una administración pública honesta y eficiente en cuanto a sus mecanismos de coordinación, funciones y procedimientos, que involucra instrumentar procedimientos de reforma administrativa

para incrementar la eficiencia de los mecanismos con que operan los órganos de gobierno que lo vincula con el programa Institucional de Desarrollo: Administración Pública Honesta y Eficiente

COBERTURA ESPACIAL Y DE POBLACION BENEFICIADA:

La duración de este programa es de manera indefinida; no aplica en cuanto a población beneficiada.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y REGISTRO
PROYECTO:	DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS.
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL.

DESCRIPCION.

Durante cada ejercicio presupuestal, las personas que ingresan a prestar servicios como servidores públicos en las diversas dependencias, entidades u órganos de gobierno del Estado de Hidalgo, dentro de los sesenta días hábiles subsecuentes a su fecha de alta, presentan sus declaraciones de Inicio de Encargo; asimismo, durante el mes de mayo de cada año, presentan las modificaciones habidas a su patrimonio durante el año anterior; y finalmente al concluir el encargo, empleo o comisión, en el término de 30 días hábiles presentan su declaración de conclusión.

OBJETIVO:

El Programa de Responsabilidades de los Servidores Públicos lleva el subprograma de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos, del que deriva el proyecto de declaración de Situación Patrimonial de la que a su vez se desprende la actividad consistente en la selección, estudio y evaluación de los datos vinculados a las manifestaciones vertidas por los servidores públicos que al rendir sus correspondientes declaraciones de situación patrimonial dan a conocer el monto de su patrimonio y la manera en que distribuyeron los ingresos que percibieron durante el periodo declarado, o sea la forma en que aplicaron el monto total de sus recursos incluyendo los ingresos de sus cónyuges.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL. SEGUIMIENTO Y ANALISIS.	Análisis.	180

ACTIVIDADES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Clasificar las declaraciones de situación patrimonial e integrar los expedientes.	Expediente
2.-	Realizar la selección aleatoria de expedientes	Selección
3.-	Revisión de expedientes	Análisis
4.-	Redactar evolución patrimonial de los expedientes verificados.	Reporte

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

Las declaraciones son registradas y clasificadas por dependencia u órgano de gobierno, formándose un expediente por cada servidor público y ordenándose por orden alfabético.

Una vez integrados los expedientes, se practica una selección aleatoria de los mismos, para procederse al análisis individual de las declaraciones que cada uno de ellos contiene para establecer una evolución patrimonial del servidor público motivo del análisis.

JUSTIFICACION:

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 supone premisas en donde prevalece la noción de alcanzar una administración pública honesta, transparente y al efecto, cuando los servidores públicos manifestaron su patrimonial deberán de realizarlo de manera congruente al monto de sus ingresos, ya que el artículo 84 de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo faculta a la Secretaría de Contraloría para que los signos exteriores de riqueza sean ostensibles y notoriamente superiores a los ingresos lícitos que pudiera tener un servidor público, la Secretaría podrá ordenar, fundando y motivando su acuerdo, la práctica de visitas de inspección y auditorias, en tal sentido la actividad de seguimiento y análisis a las declaraciones de Situación Patrimonial resulta uno de los actos tendientes a conocer respecto posibles signos exteriores de riqueza.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACION BENEFICIADA.

La duración de este programa es de manera indefinida; No aplica población beneficiada por tratarse de un mecanismo de control.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y REGISTRO
PROYECTO:	DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL. ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL.

DESCRIPCION.

El Programa de Responsabilidades de los Servidores Públicos lleva el subprograma de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos, del que deriva el proyecto de declaración de Situación Patrimonial de la que a su vez se desprende la actividad consistente en la actualización del padrón de servidores públicos obligados a rendir declaraciones de situación patrimonial ante la Secretaría de Contraloría, dando a conocer el monto de su patrimonio al inicio del encargo, en el periodo de declaración anual de situación patrimonial y cuando lo concluyen y que dicha actualización sea resultado de la verificación y compulsas de las nominas que emiten tanto la administración pública centralizada como la paraestatal y demás órganos de gobierno que participan en el subprograma de situación patrimonial.

OBJETIVO:

Alcanzar una administración pública honesta, transparente implica transformaciones permanentes A los procedimientos instaurados a fin de perfeccionar los mecanismos de control y de revisión constante de la normatividad, para encausar los programas al cumplimiento cabal del quehacer gubernamental.

En tal sentido, para que los sujetos a rendir declaración sean identificables de manera ágil y confiable, el padrón de servidores públicos debe de presentar depuraciones constantes en las que se inscriban oportunamente los movimientos en el estatus de los servidores públicos,.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	Padrón.	24

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Clasificar las nominas e informes provenientes de dependencias, entidades u órganos de gobierno, así como las declaraciones de inicio y conclusión.	Expediente
2.-	Realizar la depuración del padrón.	Padrón

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y demás órganos de gobierno englobados dentro de este subprograma, remiten de manera quincenal a la Secretaría de Contraloría, las nominas vinculadas con los servidores públicos obligados a rendir declaración de situación patrimonial, esto es del nivel de jefe o encargado de departamento, hasta los niveles superiores como el de los Secretarios de Despacho.

Igualmente los citados órdenes de gobierno informan periódicamente a la Dirección General de responsabilidades de los servidores públicos, acerca de los movimientos de personal de los niveles ya mencionados, consistentes en las altas o bajas que ocurran dentro de los mismos.

Además de lo anterior, las declaraciones de inicio o de conclusión formuladas por los propios servidores públicos establecen un cambio en el estatus de los mismos dentro del servicio público, información que también se utiliza para los fines del proyecto.

Una vez recepcionada la información se integran los expedientes, se practica una selección de los mismos, para procederse a la depuración del padrón de servidores con las altas o bajas reportadas, según sea el caso.

JUSTIFICACION:

Alcanzar una administración pública honesta, transparente implica transformaciones permanentes.

A los procedimientos instaurados a fin de perfeccionar los mecanismos de control y de revisión constante de la normatividad, para encausar los programas al cumplimiento cabal del quehacer gubernamental.

En tal sentido, para que los sujetos a rendir declaración sean identificables de manera ágil y confiable, el padrón de servidores públicos debe de presentar depuraciones constantes en las que se inscriban oportunamente los movimientos en el estatus de los servidores públicos.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACION BENEFICIADA.

La duración de este programa es de manera indefinida; no aplica en cuanto a población beneficiada por tratarse de un mecanismo de control.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y REGISTRO
PROYECTO:	INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE INHABILITADOS CONFORMACIÓN DEL PADRÓN DE INHABILITADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL.

DESCRIPCION.

La conformación del padrón de inhabilitados para desempeñar un cargo, empleo o comisión, en la administración pública estatal de personas que han sido sancionadas por resolución administrativa dictada por alguna autoridad del sector público estatal resulta una actividad derivada del subprograma de situación patrimonial de los servidores públicos y su objetivo fundamental es impedir que las personas que han sido sancionadas en tal sentido ingresen de nueva cuenta en alguna de las dependencias o entidades dentro del ámbito estatal.

OBJETIVO:

La Secretaría de Contraloría ejecuta este proyecto para dar seguridad y confianza a la ciudadanía concentrando en una base de datos la información derivada de las inhabilitaciones que se le hayan oficialmente transmitido. A su vez, esta información se encuentra disponible para los órganos de gobierno quienes quieren conocer si los aspirantes a ingresar al servicio público ostentan la sanción en comento.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
CONFORMACIÓN DEL PADRÓN DE INHABILITADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL	Inhabilitación.	12

ACCIONES.

Núm.	ACTIVIDADES	Productos
1.-	Recepcionar resoluciones de inhabilitación	Resolución
2.-	Inscribir a los inhabilitados en el padrón	Inscripción de declaraciones
3.-	Elaboración de reportes inscripción de inhabilitados	Informe

MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN.

La Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial es la encargada de ejecutar el Proyecto de inscripción Al padrón de inhabilitados derivados del subprograma de Situación Patrimonial, cuyas etapas elementales consisten en:

Recepcionar las resoluciones administrativas provenientes órganos sancionadores de la administración pública estatal en las que se haya impuesto la inhabilitación de uno o varios servidores públicos a quienes se les instruyó procedimiento.

Para el cumplimiento de esta actividad, las contralorías internas del Gobierno Estatal reportan sus resoluciones que contienen sanción de inhabilitación, ante la Dirección a Cargo del Programa.

Para inscribir una inhabilitación ante la Secretaría, se requiere que el sancionado haya ostentado un cargo, empleo o comisión como servidor público y que la sanción tenga impuesta la prohibición al sujeto infractor, para ingresar al servicio público por un periodo de tiempo determinado:

JUSTIFICACION:

En este orden de ideas, la Secretaría de Contraloría ejecuta este proyecto para dar seguridad y confianza a la ciudadanía concentrando en una base de datos la información derivada de las inhabilitaciones que se le hayan oficialmente transmitido. A su vez, esta información se encuentra disponible para los órganos de gobierno quieran conocer si los aspirantes a ingresar al servicio público ostentan la sanción en comento.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA.

La duración de este programa es de manera indefinida.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y REGISTRO
PROYECTO:	INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE INHABILITADOS EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN.
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL.

DESCRIPCION:

La conformación del padrón de inhabilitados para desempeñar un cargo, empleo o comisión, en la administración pública estatal de personas que han sido sancionadas por resolución administrativa dictada por alguna autoridad del sector público estatal resulta una actividad derivada del subprograma de situación patrimonial de los servidores públicos y su objetivo fundamental es impedir que las personas que han sido sancionadas en tal sentido ingresen de nueva cuenta en alguna de las dependencias o entidades dentro del ámbito estatal.

OBJETIVO:

la Dirección General que ejecuta este proyecto para dar seguridad y confianza a las dependencias y entidades que contratan personal, concentra en una base de datos la

información derivada de las inhabilitaciones que se le hayan oficialmente transmitido, para que al momento en que los aspirantes a ingresar al servicio público se les requiera acrediten que no se encuentran con inhabilitación vigente, acudan a solicitar la emisión de la constancia correspondiente.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN.	Constancia.	10 500

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Recepcionar solicitudes de constancias de no inhabilitación	Solicitud
2.-	Ingresar las solicitudes al sistema de emisión de constancias	Registro
3.-	Emisión de las constancias de no inhabilitación	Constancia

MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN.

La Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial es la encargada de ejecutar el esta actividad derivada del subprograma de Situación Patrimonial.

Las etapas elementales de esta actividad consisten en:

Recepcionar las solicitudes provenientes de aspirantes a ingresar a órganos de autoridad, dependencias, entidades, organismos autónomos y toda clase de oficinas del Sector Público Estatal.

Ingresar el trámite de la solicitud al sistema de inhabilitados que informáticamente lleva la Dirección responsable del programa, que contiene la base de datos del padrón de inhabilitados del Estado de Hidalgo.

Derivado de lo anterior verificar que el solicitante no se encuentre inhabilitado en el Sector Público del Estado de Hidalgo.

Emitir las constancias que acreditan la no existencia de registros de no inhabilitación para desempeñar un cargo, empleo o comisión en la administración pública del Estado de Hidalgo.

Para complementar la información se mantiene actualizada una base de datos con información proveniente de la Secretaría de la Función Pública acerca de los inhabilitados a nivel Nacional, información que hace posible no emitir constancias a los contenidos en ese padrón como inhabilitados.

Para emitir constancias de no inhabilitación, los interesados deberán reunir los siguientes requisitos:

Solicitudes vía correo electrónico:

Enviar la solicitud mediante correo electrónico por conducto del portal del Gobierno del Estado de Hidalgo, o al correo carta_inhabil@hidalgo.gob.mx, con su nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes, dependencia u organismo solicitante y folio de su credencial de elector.

Presentarse al día hábil siguiente a recibir la constancia de no inhabilitación, entregando para ello fotocopia de su credencial de elector.

Solicitudes presentadas en la Dirección responsable del programa:

Presentar solicitud mediante escrito en formato impreso debidamente firmado, dirigido a la Dirección General que conduce el proyecto, con su nombre, domicilio, registro federal de contribuyentes, dependencia u organismo solicitante y anexando fotocopia de su credencial de elector.

JUSTIFICACION:

En este orden de ideas, la Dirección General que ejecuta este proyecto para dar seguridad y confianza a las dependencias y entidades que contratan personal, concentra en una base de datos la información derivada de las inhabilitaciones que se

le hayan oficialmente transmitido, para que al momento en que s los aspirantes a ingresar al servicio público se les requiera acrediten que no se encuentran con inhabilitación vigente, acudan a solicitar la emisión de la constancia correspondiente.

COBERTURA ESPACIAL Y DE POBLACIÓN BENEFICIADA:

La duración de este programa es de manera indefinida y beneficia al sector público del Estado de Hidalgo.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y REGISTRO
PROYECTO:	SISTEMA TELEFÓNICO DE ATENCIÓN CIUDADANA
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL.

DESCRIPCION:

El Sistema Telefónico es un mecanismo detectará los factores que eventualmente puedan frenar o desviar los avances de otras acciones para que se tomen oportunamente las medidas correctivas y operará mediante un servicio telefónico gratuito para los ciudadanos, desde cualquier punto en que realicen su llamada a al número 01-800-5082787 que actuará con operadores calificados que registrarán, clasificarán y canalizarán los hechos motivo de la llamada ante el órgano de competencia que dé seguimiento a las quejas o denuncias correspondientes.

OBJETIVO:

Su objetivo general consiste en captar las quejas o denuncias de la población, acerca de los servicios que ofrece el gobierno estatal, donde podrán manifestar presuntas fallas, deficiencias o irregularidades cometidas en obras, acciones o servicios y en el comportamiento de los servidores públicos, con el fin de mejorar la información y prestación de servicios, y en su caso corregirlos.

Este programa permitirá evaluar las diversas vertientes de la administración pública, así como la implementación de medidas correctivas y preventivas que en su caso correspondan.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
SISTEMA TELEFÓNICO DE ATENCIÓN CIUDADANA.	Queja.	60

ACTIVIDADES

Núm.	ACTIVIDADES	Productos
1.-	Recepcionar telefónicamente quejas o denuncias	Queja
2.-	Recabar los datos inherentes a la queja	Reporte
3.-	Requerir informes de la instancia que conoció de la queja o denuncia.	Informe

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

El Sistema Telefónico de Atención Ciudadana resulta como proyecto del programa de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las etapas elementales de este proyecto consisten en:

Se recepcionan las quejas y denuncias provenientes de la ciudadanía respecto de quejas, denuncias o irregularidades cometidas por quienes se encargan de prestar los servicios públicos del Estado de Hidalgo, lo que se realiza telefónicamente por operadores idóneos.

Se procede a recabar la queja en un formato previamente establecido, interrogándose al quejoso sobre los hechos que constituyen su queja.

Se elabora un reporte con los hechos.

Se remite el reporte de la queja a la instancia que resulte ser de competencia del conocimiento y resolución de la queja.

Se tiene contacto con la instancia que conoció del asunto, requiriéndole informes del asunto en cuestión.

Para presentar queja ante el Sistema Telefónico de Atención Ciudadana, los interesados deberán:

Comunicarse en horas hábiles vía telefónica ante la Dirección General que ejecuta el Programa.

Proporcionar sus datos y aquellos con los que cuente del servidor público a quien se denuncia.

Describir los hechos motivo de la queja o denuncia.

JUSTIFICACION:

El Sistema Telefónico es un mecanismo detectará los factores que eventualmente puedan frenar o desviar los avances de otras acciones para que se tomen oportunamente las medidas correctivas y operará mediante un servicio telefónico gratuito para los ciudadanos, desde cualquier punto en que realicen su llamada a al número 01-800-5082787 que actuará con operadores calificados que registrarán, clasificarán y canalizarán los hechos motivo de la llamada ante el órgano de competencia que dé seguimiento a las quejas o denuncias correspondientes.

COBERTURA ESPACIAL Y DE POBLACION BENEFICIADA

La duración de este programa es de manera indefinida y beneficia a todos los usuarios de servicios y programas a cargo del sector público del Estado de Hidalgo.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y REGISTRO
PROYECTO:	SISTEMA MOVIL DE ATENCIÓN CIUDADANA
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL.

DESCRIPCION.

El Sistema móvil es un proyecto destinado a conocer actos que puedan frenar o desviar los avances del servicio público y opera a favor de la ciudadanía a través de personal idóneo que recorra las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, recepcionando quejas y denuncias, en búsqueda de anomalías y actos de corrupción de servidores públicos.

OBJETIVO.

Su propósito es establecer comunicación entre el Gobierno Estatal y la ciudadanía a fin de captar, canalizar, evaluar, proponer e implantar medidas de organización administrativa a través de personal idóneo que recorra las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, recepcionando quejas y denuncias, detectando anomalías y actos de corrupción de servidores públicos, conociendo la calidad de los servicios que se prestan, detectando sugerencias de mejora en los mismos y sirviendo de apoyo al programa usuario simulado.

Las visitas se calendarizan por regiones y municipios sin previo aviso para no desvirtuar la información que se obtenga, la que se procesará y analizará para proponer medidas de modernización que procuren mejorar el desempeño de los servidores públicos.

Las quejas, denuncias e inconformidades se canalizarán para su seguimiento ante las instancias competentes; adicionalmente, servirá para aplicar encuestas respecto del actuar de los servidores públicos, identificar áreas de oportunidad para mejorarlas y monitorear la participación ciudadana.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
SISTEMA MOVIL DE ATENCIÓN CIUDADANA.	Visita.	24

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Instalación de módulos de atención	Visita
2.-	Recabar quejas o planteamientos	queja
3.-	Turnar quejas a las instancias correspondientes	Turno
4.-	Recibir informes de la instancia que conoció de la queja o denuncia.	Informe

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

El Sistema Móvil de Atención Ciudadana resulta como actividad del programa de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las etapas elementales de esta actividad consisten en:

Se seleccionan sectores o poblaciones para realizar visitas de verificación:

Se instala un módulo de atención ciudadana en el lugar verificado, cercano a los lugares en donde se prestan los servicios públicos estatales, donde la ciudadanía podrá expresar sus planteamientos sobre la calidad de los servicios públicos, en su caso los reconocimientos, quejas o sugerencias.

Se reciben las quejas y denuncias provenientes de la ciudadanía respecto de quejas, denuncias o irregularidades cometidas por quienes se encargan de prestar los servicios públicos del Estado de Hidalgo.

Se procede a recabar la queja en un formato previamente establecido, interrogándose al quejoso sobre los hechos que constituyen su queja.

Se elabora un reporte con los hechos.

Se remite el reporte de la queja a la instancia que resulte ser de competencia del conocimiento y resolución de la queja.

Se tiene contacto con la instancia que conoció del asunto, requiriéndole informes del asunto en cuestión.

JUSTIFICACION.

Los lineamientos, estrategias y líneas de acción que contiene del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 supone premisas en donde prevalece los principios tendientes a transparentar las acciones de transformar la administración pública en una organización moderna con participación activa de la sociedad en la instrumentación y evaluación de las acciones de gobierno

COBERTURA ESPACIAL Y DE POBLACIÓN BENEFICIADA

La duración de este programa es de manera indefinida y beneficia a todos los usuarios de programas y servicios a cargo del sector público del Estado de Hidalgo.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
SUBPROGRAMA:	DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y REGISTRO
PROYECTO:	USUARIO SIMULADO
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE REGISTRO PATRIMONIAL.

DESCRIPCION:

Este programa pretende verificación de las tareas ejercidas por los integrantes de la Administración Pública Estatal, como parte de un ejercicio que permita un desempeño transparente y eficiente del actuar gubernamental, dando confianza al ciudadano para que cuando realice sus trámites reciba una atención con calidad y esmero de parte de los servidores públicos.

Cada usuario simulado actuará sobre áreas críticas previamente seleccionadas, donde como cualquier ciudadano que recibe un servicio público, conocerá la calidad en que son atendidos los trámites gubernamentales, así como también captará anomalías, actos de corrupción, omisiones y acciones inadecuadas.

El usuario simulado actuará permanentemente en dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal constituyéndose en un enlace confiable entre quienes reciben los servicios y quienes tienen a su cargo el control y vigilancia de los órganos de gobierno.

OBJETIVO:

El Usuario Simulado es un proyecto destinado a conocer actos que puedan frenar o desviar los avances del servicio público y opera a favor de la ciudadanía a través de personal que verifica las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, en búsqueda de anomalías y actos de corrupción de servidores públicos.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
USUARIO SIMULADO	Visita.	24

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Practicar visitas de verificación	Visita
2.-	Elaborar reporte de observaciones	reporte
3.-	Turnar observaciones a las instancias correspondientes	Turno
4.-	Recibir informes de la instancia que conoció de la queja o denuncia.	Informe

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

El proyecto Usuario Simulado comprende las etapas elementales de esta actividad consisten en:

Se seleccionan dependencias para realizar visitas de verificación:

Se constituye el usuario simulado en el área de atención al público de la oficina motivo de verificación y solicita un servicio verificando la calidad con que se presta, actos de corrupción, tiempos de espera y todos los eventos que observe.

Se elabora un reporte con las observaciones detectadas.

Se procede a recabar la queja en un formato previamente establecido, interrogándose al quejoso sobre los hechos que constituyen su queja.

Se elabora un reporte con los hechos.

Si de las observaciones se derivan actos que presuman responsabilidad se remite el asunto a la instancia de competencia

Se tiene contacto con la instancia que conoció del asunto, requiriéndole informes del asunto en cuestión.

Para realizar una visita de verificación se requiere:

Que la oficina a visitar corresponda a una Dependencia, Entidad u órgano de Gobierno del Estado de Hidalgo o de alguno de los Ayuntamientos del mismo.

Que se trate de un lugar de atención al público.

JUSTIFICACION.

El proyecto se vincula con los lineamientos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 atendiendo a los principios de transparencia y de transformación de la administración pública en una organización eficiente con participación activa de la sociedad en la instrumentación y evaluación de las acciones de gobierno.

COBERTURA ESPACIAL Y DE POBLACION BENEFICIADA

La duración de este programa es de manera indefinida, beneficia a todos los usuarios de programas, acciones o servicios del sector público del estado de Hidalgo.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	CONTRALORÍA SOCIAL
PROYECTO:	CAPACITACIÓN A COMITÉS COMUNITARIOS DE LOS RAMOS 20 Y 33
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL

DESCRIPCION.

En los Ramos 20 y 33 se promueve la realización de obras y acciones en las localidades más necesitadas, utilizando recursos federales que llegan a nuestro estado a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) así como del de Desarrollo Social, el cual se utiliza para obras prioritarias como son: drenaje, electrificaciones, urbanización, empleo temporal hábitat. Estos recursos forman del presupuesto de Egresos de la Federación, es decir es el dinero que el Gobierno Federal destina cada año para atender a la población del Estado de Hidalgo que vive en cada uno de los 84 Municipios y es ejercido por los Ayuntamientos.

OBJETIVO:

Brindar la asesoría necesaria a los comités comunitarios en materia de Contraloría Social, a fin de que cuenten con las herramientas de control básicas para llevar a cabo un control, vigilancia y evaluación de cada una de las obras y acciones que se ejecutan en sus comunidades.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
CAPACITACIÓN A COMITÉS COMUNITARIOS DE LOS RAMOS 20 Y 33.	Capacitación a comités	1020

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Establecer coordinación con los municipios y las instancias participativas, para programar las capacitaciones de contraloría social.	Coordinación con instancias
2.-	Elaborar calendario de capacitaciones.	Calendario
3.-	Impartir capacitaciones a los comités comunitarios en materia de contraloría social de las obras y acciones que se ejecutan en cada una de sus comunidades.	Capacitaciones realizadas
4.-	Distribuir material de apoyo a los comités comunitarios.	Guías y Trípticos
5.-	Recabar reporte de capacitación efectuado.	Reporte de capacitación
6.-	Recopilar reporte de difusión de las obras y acciones.	Reporte de difusión
7.-	Ingresar al sistema de contraloría social la información correspondiente a las capacitaciones efectuadas y la difusión realizada.	Comités capacitados
8.-	Elaborar y enviar informe bimestral de capacitación y difusión a la Secretaría de la Función Pública.	Informe
9.-	Seleccionar una muestra aleatoria para evaluar el programa de contraloría social.	Muestra
10.-	Aplicar encuestas a la ciudadanía respecto a las obras y acciones ejecutadas en sus comunidades.	Cuestionario
11.-	Concentrar la información de las encuestas para su análisis.	Evaluación
12.-	Informar a la Secretaría de la Función Pública de los resultados obtenidos en la aplicación de las encuestas.	Informe de resultados
13.-	Integrar expedientes de los municipios.	Oficios de seguimiento y Reportes.
14.-	Brindar asesoría a la ciudadanía en general respecto a las obras y acciones que se ejecutan en los municipios	Ciudadanía informada

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

Se remite oficio a las 34 Presidencias Municipales a fin de que una vez que cuenten con obras autorizadas para el presente ejercicio de los Ramos 20 (Desarrollo Social) y 33 (Aportaciones Federales para las entidades federativas y municipios), se conformen los comités comunitarios que darán seguimiento a las mismas, remitan oficio de invitación señalando la fecha, hora, lugar y número de comités a capacitar.

Posteriormente acude personal de esta Dirección a los Municipios en donde lleva a cabo la capacitación en materia de Contraloría Social tanto a los integrantes de los comités comunitarios como a beneficiarios, servidores públicos estatales y municipales. Cabe destacar que en dicho evento se les brinda la asesoría necesaria y se les proporcionan las herramientas de control básicas como trípticos y guías de apoyo para que supervisen y ejecuten cada una de las obras y acciones en sus comunidades, con base a los lineamientos establecidos en los Manuales Únicos de Operación de los mencionados Ramos, teniendo como objetivo principal promover la participación activa y responsable de la ciudadanía en el control y vigilancia de las obras y acciones, logrando la eficiencia, calidad y transparencia en las mismas. El material antes señalado se elabora y diseña en esta Área.

El personal que una vez capacitó a los comités comunitarios, recopila la información en el formato CS-01 Reporte de Capacitación, la cual se ingresa al sistema de Contraloría Social, mismo que nos permite conocer el total de comités capacitados y posteriormente se remite un informe mensual a la Secretaría de la Función Pública respecto a las actividades desarrolladas en materia de capacitación.

Aunado a lo anterior se les envía en formato CS-02 Reporte de Difusión a los ayuntamientos, a fin de que de manera mensual remitan la información correspondiente a la difusión que realizan de las obras y acciones que se ejecutan en el municipio, como son trípticos, volantes, pinta de bardas, folletos, periódico de la región, mamparas, etc. Concentrando dicha información para conjuntar el informe mensual remitido a la Secretaría de la Función Pública; Así mismo nos permite conocer el impacto social que tiene cada una de las obras y acciones insertas en los diferentes Programas que conforman los Ramos 20 y 33, logrando que la ciudadanía participe activamente y responsable promoviendo una cultura de transparencia y respeto a la ley.

Por otra parte es menester mencionar que se acude a los municipios las veces que sea necesario a impartir las capacitaciones correspondientes.

Derivado de lo anterior esta Dependencia conjuntamente con la Secretaría de la Función Pública efectúa una muestra aleatoria a fin de aplicar encuestas relativas al Programa de Contraloría Social en las obras y acciones de los Ramos antes señalados para detectar el avance logrado en materia de capacitación y difusión. Así mismo esta información se concentra y se envía a la Secretaría de la Función Pública para su análisis y comparativo con otros Estados, determinando las metas logradas al respecto.

JUSTIFICACION:

Dentro de este programa se busca brindar asesoría y apoyo a la población que participa en cada una de las obras y acciones que proporcionan los programas federales, mismos que tienen como objetivo principal que la ciudadanía mejore sus niveles de vida, participando activamente en el control, evaluación y seguimiento que estas obras, para lo cual la Secretaría de Contraloría a través de la Dirección General de responsabilidades de los servidores públicos imparte capacitaciones en materia de contraloría Social a fin de que la propia ciudadanía cuente con un instrumento formal de control directo y permanente que tiene como objetivo vigilar por si misma que los recursos que le son liberados por las instancias correspondientes, sean manejados de manera transparente, eficaz y eficiente, a través de la figura del Vocal de Control y Vigilancia participando en la ejecución y mantenimiento de las obras o programas financiados con recursos de los Ramos 20 y 33.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACION BENEFICIADA.

3500 integrantes de comités.

20,400 beneficiarios.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	CONTRALORÍA SOCIAL
PROYECTO:	SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y CAPACITACIÓN A TITULARES
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL.

DESCRIPCION.

El Programa Oportunidades apoya a las familias que viven en condiciones de pobreza extrema con el fin de potenciar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas para alcanzar mejores niveles de bienestar a través del mejoramiento de opciones en educación, salud y alimentación; además de contribuir a la vinculación con nuevos servicios y programas de desarrollo que propicien el mejoramiento de sus condiciones socioeconómicas y calidad de vida.

OBJETIVO:

Promover que las titulares y las vocales del Programa participen en el control, la vigilancia y evaluación de las acciones del mismo, para que los servicios educativos y de salud beneficien a las familias de las localidades donde opera, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES Y CAPACITACIÓN A TITULARES.	Capacitación y Supervisión	300 visitas a sedes de pago.

ACCIONES.

Núm.	ACTIVIDADES	Productos
1.-	Establecer coordinación con las Dependencia y los Municipios, para programar las supervisiones y capacitaciones de contraloría social.	Coordinación con Instancias
2.-	Elaborar calendario de supervisiones y capacitaciones.	Calendario
3.-	Impartir capacitaciones a las titulares en materia de contraloría social y supervisar la entrega de apoyos económicos de manera bimestral.	Capacitaciones y supervisiones efectuadas.
4.-	Distribuir material de apoyo a las familias Oportunidades.	Triptico y formato de queja
5.-	Recabar reporte de capacitación efectuado.	Reporte de capacitación
6.-	Recopilar reporte de supervisión de la entrega de apoyos económicos.	Reporte
7.-	Ingresar al sistema respectivo la información correspondiente a las capacitaciones efectuadas.	Titulares capacitadas
8.-	Ingresar al sistema respectivo la información correspondiente a las supervisiones realizadas.	Localidades atendidas
9.-	Registrar para su seguimiento las quejas recibidas.	Quejas recepcionadas
10.-	Elaborar y enviar informe bimestral de capacitación, supervisión y atención de quejas y denuncias a la Secretaría de la Función Pública.	Informes
11.-	Integrar expedientes de los municipios respecto a la operación del Programa.	Documentación de seguimiento.

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

La estrategia de la Contraloría Social en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, plantea la necesidad de realizar continuas actividades de información y difusión para que las familias beneficiadas conozcan sus derechos y obligaciones, a fin de que cumplan corresponsablemente con los objetivos del Programa; asimismo, se ha procurado establecer los canales adecuados que permitan tener un mayor acercamiento con la población objetivo para conocer de manera precisa su participación en acciones de contraloría social.

Aunado a lo anterior, una vez que la Coordinación Estatal de Oportunidades remite a esta Dependencia el calendario de entrega de apoyos económicos a las familias inscritas, se programa y comisiona personal para que acuda a dichas entregas y verifique que las titulares reciban su recurso completo, se les brinde la atención que merecen por parte del personal que participa de las diferentes instancias, asimismo, se les asesora respecto a su participación en acciones de Contraloría Social para que el desarrollo del Programa se realice de acuerdo a los lineamientos establecidos y la entrega se realice con transparencia, eficacia y calidez; además se les invita que en caso de existir irregularidad alguna en la operación de este, presenten su queja o denuncia ante la Secretaría de Contraloría, misma que dará seguimiento oportuno a cada uno de sus planteamientos.

Por otra parte, es menester mencionar que una vez que se ha diseñado el tríptico alusivo al Programa, se solicita su reproducción y se distribuye por parte del personal de esta Dependencia a las titulares en las SEDES de pago a fin de que cuente con la información necesaria que permita establecer una participación activa de todas y cada una de las beneficiarias. Es importante señalar que la entrega de apoyos se realiza de manera bimestral.

El personal que acude a la entrega de apoyos recopila la información correspondiente al total de titulares por localidad que reciben su recurso en cada sede, así como las posibles quejas y denuncias que presentan las beneficiarias del programa, el monto de recurso entregado y el reporte de titulares capacitadas en materia de contraloría Social; dicha información se registra en los formatos correspondientes permitiéndonos conocer el total de municipios, localidades y titulares atendidas y capacitadas y posteriormente se remite un informe mensual a la Secretaría de la Función Pública respecto a las actividades desarrolladas a este Programa, promoviendo así una cultura de transparencia y respeto a la Ley.

Respecto a las peticiones, quejas y denuncias que presentan las titulares del Programa, esta Secretaría realiza el análisis correspondiente y solicita a la Dependencia involucrada en cada asunto su intervención para que, en el ámbito de sus atribuciones se solvente en un plazo no mayor de 15 días hábiles cada una de ellas.

Por otra parte se elabora un informe respecto a las quejas que recibe esta Dependencia detallando las acciones realizadas para su atención y el seguimiento que se le da a cada asunto; Así también se remite de manera mensual la situación que guardan las mismas a la Secretaría de la Función Pública.

Es importante señalar, que se encuentra en proceso la reactivación de los buzones en virtud de que es una herramienta básica para recepcionar las peticiones, quejas y denuncias de la ciudadanía.

JUSTIFICACION:

Dentro de este Programa se busca incentivar la participación de la ciudadanía en la operación del Programa Oportunidades, para mejorar sustancialmente los niveles de vida de aquellos estratos poblacionales que se encuentran en pobreza extrema y cuya situación marginal no les permite tener acceso a niveles adecuados de educación, salud, alimentación y bienestar; así mismo es de suma importancia que las beneficiarias de este programa realicen acciones de Contraloría Social utilizando esta herramienta como control preventivo para que la sociedad pueda señalar desviaciones e irregularidades por el no cumplimiento a los lineamientos establecidos para la operación del Programa.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA.**84 municipios.****200 sedes de pago.****170,000 familias beneficiadas con el programa.**

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	CONTRALORÍA SOCIAL
PROYECTO:	SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN A BECARIOS DEL PROGRAMA BECAS A LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (BECATE).
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL.

DESCRIPCION.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social en coordinación con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, ha puesto en marcha este programa, mediante el cual se ofrecen cursos de capacitación de corto plazo a las personas desempleadas o subdesempleadas para aumentar sus probabilidades de conseguir un empleo, por lo que una vez incorporadas adquieren derechos y obligaciones durante el tiempo que dure su capacitación, resaltando que se les brindan apoyos económicos de becas, material didáctico y en algunos casos recursos para transporte.

OBJETIVO:

Promover la participación activa de los becarios en el control y vigilancia de los cursos que se imparten, e implementar los mecanismos necesarios que les permitan mejorar sus niveles de vida.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN A BECARIOS DEL PROGRAMA BECAS A LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (BECATE).	Capacitación y Supervisión	1200

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Establecer coordinación con las Dependencias participantes en la operación del Programa para programar las supervisiones y capacitaciones de contraloría social.	Coordinación con instancias
2.-	Seleccionar y programar las visitas de supervisión y capacitación a los cursos.	Calendario
3.-	Supervisar los cursos e Impartir las capacitaciones respectivas a los becarios.	Capacitaciones realizadas
4.-	Distribuir material de apoyo a los becarios.	Trípticos
5.-	Recabar reporte de capacitación y supervisión efectuado.	Reporte de capacitación
6.-	Ingresar al sistema de contraloría social la información correspondiente a las capacitaciones y supervisiones efectuadas.	Becarios capacitados
7.-	Elaborar y enviar informe bimestral de capacitación y supervisión a la Secretaría de la Función Pública.	Informe
8.-	Integrar expedientes de los municipios.	Oficios de seguimiento y Reportes.

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION:

Este sistema permite incorporar a la población desempleada y subempleada a cursos de capacitación de corto plazo, con el propósito de facilitar su acceso al empleo e incrementar su empleabilidad; Así como desarrollar e implementar mecanismos que permitan apoyar a los trabajadores de empresas, en situación de suspensión temporal de relaciones de trabajo, aprovechando este tiempo para capacitarlos, coadyuvando con ellos a elevar su productividad y la competitividad de las empresas.

El Programa de Contraloría Social en estos cursos, está orientado a promover y consolidar la participación organizada y corresponsable de las personas beneficiarias por el sistema, en acciones de control, vigilancia y evaluación de los diferentes proyectos que conforma el mismo.

Para llevar a cabo las acciones de supervisión y capacitación a los cursos que se imparten dentro de este sistema, es menester mantener una coordinación permanente con las Dependencias que participan en la operación del mismo, promoviendo que en cada uno de estos cursos se designe un Vocal de Control y Vigilancia que se encargará de promover la Contraloría Social a través de sus derechos y obligaciones, así como el cumplimiento por parte de los Servidores Públicos a los lineamientos establecidos por el Sistema de Capacitación para el Trabajo.

Cabe destacar que una vez que la Secretaría de Desarrollo Económico remite a esta Dependencia el listado de los cursos que se imparten en cada uno de los municipios que conforman el Estado, así como los lugares en donde se imparten, los horarios de los mismos y el período de duración de cada uno, esta Secretaría procede a seleccionar una muestra aleatoria para supervisar dichos cursos y programar las capacitaciones en materia de Contraloría Social dirigidas a los becarios a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, su participación en acciones de Contraloría Social, mismas que buscan evitar la incidencia de actos o conductas irregulares por parte de las Dependencias que operan el sistema y que los cursos se realicen con calidad para beneficiar a la población desempleada.

Por otra parte, una vez que el personal de esta Dependencia brinda las capacitaciones respectivas, se recopila la información necesaria respecto al total de cursos supervisados y becarios capacitados; Misma que se ingresa al sistema de Contraloría Social, permitiendo identificar el total de personas capacitadas así como las acciones que realizan en esta materia; Posteriormente se remite un informe mensual a la Secretaría de la Función Pública logrando que la ciudadanía contribuya a asegurar la transparencia en todas las acciones y decisiones formativas.

JUSTIFICACION:

Dentro de este Programa de busca brindar la asesoría y el apoyo necesario a los becarios para establecer mecanismos de control preventivos en la operación de cada uno de los cursos y fortalecer los espacios de comunicación respectivos con la Secretaría de Desarrollo Económico y con las personas beneficiadas, para el cumplimiento eficaz de los objetivos del Programa con eficacia, calidad, transparencia, honradez y confianza.

Por otra parte el sistema de atención a la población beneficiada es un mecanismo indispensable para alentar el desarrollo y efectividad de la participación social de los becarios, dándoles a conocer los pasos a seguir para que expresen sus quejas y denuncias.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA.

60 municipios.

5000 personas.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	CONTRALORÍA SOCIAL
PROYECTO:	CAPACITACIÓN A CONSEJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MICRORREGIONES
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL.

DESCRIPCION.

Es una estrategia que impulsa la participación de la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación de las obras y acciones desarrolladas en esta estrategia, que tiene como base prevenir y abatir prácticas de corrupción, promoviendo así la superación de la pobreza y fomentar el desarrollo integral de la población.

OBJETIVO:

superar la pobreza y promover el desarrollo integral de las familias que se encuentran en alta y muy alta marginación, a fin de promover una participación activa de la ciudadanía en el cuidado y vigilancia de cada una de las obras y acciones designadas para su beneficio.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
CAPACITACIÓN A CONSEJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MÍCRORREGIONES).	Capacitación.	53

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Establecer coordinación con la Delegación Estatal de la Sedesol y los municipios participantes, para programar las capacitaciones de contraloría social.	Coordinación con instancias
2.-	Elaborar conjuntamente con la Sedesol el calendario de capacitaciones.	Calendario
3.-	Participar en la integración de los consejos de Contraloría Social e Impartir las capacitaciones respectivas en la materia.	Capacitaciones realizadas
4.-	Distribuir material de apoyo a los consejos de Contraloría Social.	Guías y Trípticos
5.-	Recabar reporte de capacitación efectuado.	Reporte de capacitación
6.-	Recopilar las Actas Constitutivas de los consejos de Contraloría Social de cada una de las obras y acciones.	Acta Constitutiva
7.-	Ingresar al sistema de contraloría social la información correspondiente a las capacitaciones efectuadas.	Consejos capacitados
8.-	Elaborar y enviar informe bimestral de capacitación a la Secretaría de la Función Pública.	Informe
9.-	Integrar expedientes de los municipios.	Oficios de seguimiento y Reportes.

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

Para llevar a cabo las acciones de capacitación dirigidas a los consejos de Contraloría Social, es menester mantener una coordinación estrecha con las diferentes instancias que participan tanto en su programación, ejecución y evaluación. Así mismo esta dependencia participa con la Delegación Estatal de la SEDESOL en la conformación y capacitación de estos consejos, mismos que se realizan en los centros estratégicos comunitarios de los diferentes municipios insertos en este Programa, tomando en consideración los lineamientos establecidos que rigen la operación del mismo.

Por otra parte, una vez que el personal de esta Dependencia brinda las mencionadas capacitaciones, se recopila la información necesaria respecto al total de integrantes de los consejos capacitados como a los beneficiarios, servidores públicos municipales y estatales; misma que se ingresa al sistema de Contraloría Social permitiendo identificar el total de personas capacitadas, y posteriormente se remite un informe mensual a la Secretaría de la Función Pública logrando que la ciudadanía realice acciones que les permitan mejorar sus niveles de vida.

JUSTIFICACION:

Dentro de este Programa de busca incentivar la participación activa de la ciudadanía en la operación del Programa, para mejorar sus niveles de vida de aquellas familias que se encuentran en alta y muy alta marginación, así mismo, se les proporcionan las herramientas de control necesarias para que se supervisen cada una de las obras y acciones que se ejecutan en sus comunidades, y además para que puedan señalar las desviaciones e irregularidades cometidas por el no cumplimiento a los lineamientos establecidos por esta Estrategia.

Donde opera este Programa; Manteniendo una constante comunicación para la atención y seguimiento de las acciones que se realizan en esta Estrategia.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACION BENEFICIADA.

43 municipios.

3000 personas.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	CONTRALORÍA SOCIAL
PROYECTO:	CAPACITACIÓN A CONSEJOS MUNICIPALES Y ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD "PEC"
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL.

DESCRIPCION.

Fomenta mecanismos preventivos que garantizan el cumplimiento eficaz de los proyectos generados por las escuelas incorporadas al PEC, mediante la participación responsable de todos los integrantes de la comunidad escolar para fortalecer el orden, la honestidad y la transparencia en la gestión Pública.

OBJETIVO:

Mejorar la calidad en la educación de las escuelas incorporadas, así como transformar su organización y funcionamiento, institucionalizando en cada centro escolar la planeación, control y evaluación colectiva de los recursos que ejercen directamente, para favorecer el aprendizaje de los alumnos mediante la participación corresponsable de la comunidad escolar, partiendo de la premisa de que las autoridades estatales, municipales, directores, maestros, alumnos y padres de familia participen activamente en la superación de los rezagos a fin de constituirse en una Escuela de Calidad.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
CAPACITACIÓN A CONSEJOS MUNICIPALES Y ESCOLARES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD	Capacitación.	124

ACCIONES.

Núm.	ACTIVIDADES	Productos
1.-	Establecer coordinación con las Dependencias participantes en la operación del Programa y los municipios beneficiados para programar las capacitaciones de contraloría social.	Coordinación con instancias
2.-	Elaborar conjuntamente con la Coordinación Estatal de Participación Social el calendario de capacitaciones.	Calendario

3.-	Impartir las capacitaciones respectivas tanto a los consejos municipales como escolares.	Capacitaciones realizadas
4.-	Distribuir material de apoyo a los consejos municipales y escolares de participación social.	Guías y Trípticos
5.-	Recabar reporte de capacitación efectuado.	Reporte de capacitación
6.-	Recopilar las Actas Constitutivas de los consejos municipales y escolares de Participación social.	Acta Constitutiva
7.-	Ingresar al sistema de contraloría social la información correspondiente a las capacitaciones efectuadas.	Consejos capacitados
8.-	Elaborar y enviar informe bimestral de capacitación a la Secretaría de la Función Pública.	Informe
9.-	Seleccionar una muestra aleatoria para evaluar el programa de contraloría social.	Muestra
10.-	Aplicar encuestas a la ciudadanía escolar respecto a las obras y acciones ejecutadas en sus comunidades.	Cuestionario
11.-	Concentrar la información de las encuestas para su análisis.	Evaluación
12.-	Informar a la Secretaría de la Función Pública de los resultados obtenidos en la aplicación de las encuestas.	Informe de resultados
13.-	Integrar expedientes de los municipios.	Oficios de seguimiento y Reportes.

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

Para llevar a cabo las acciones de capacitación dirigidas tanto a los consejos municipales como a los escolares de participación social, es menester mantener una coordinación permanente con las instancias que participan en la operación del PEC; misma que les permitirá participar corresponsablemente con acciones de control, vigilancia y evaluación que permitan transparentar y eficientar la aplicación de los recursos y la actuación de los servidores públicos y de la comunidad escolar involucrada; entendiendo que la participación ciudadana permite conocer de manera directa los problemas que existen en cada escuela y proponer soluciones reales que contribuyan a elevar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.

Las capacitaciones en comento, se realizan una vez que la Coordinación Estatal del Programa y la SEPH conjuntamente con los ayuntamientos, conforman los consejos municipales y escolares de participación social, levantando las actas constitutivas correspondientes; Así mismo conjuntamente con estas Dependencias se elabora el calendario correspondiente para realizar las acciones precisas de capacitación.

Por otra parte, una vez que el personal de esta Dependencia brinda las mencionadas capacitaciones, se recopila la información necesaria respecto al total de integrantes de los consejos municipales y escolares capacitados como a los beneficiarios, servidores públicos municipales y estatales; misma que se ingresa al sistema de Contraloría Social permitiendo identificar el total de personas capacitadas, y posteriormente se remite un informe mensual a la Secretaría de la Función Pública logrando que la ciudadanía contribuya a asegurar la transparencia en todas las acciones y decisiones formativas.

JUSTIFICACION:

Dentro de este Programa se asesora y apoya a la población escolar que participa en el control, vigilancia y evaluación de las obras y acciones que se ejecutan en cada una de las escuelas, fomentando una comunicación activa y permanente de derechos y compromisos orientados a facilitar el logro educativo a través de acciones preventivas y así contribuir a abatir el rezago educativo.

En este Programa el sistema de atención a la población es un mecanismo indispensable para alentar el desarrollo y efectividad de la participación social de la comunidad escolar; Por ello, se pone a disposición de la misma los pasos a seguir para presentar sus peticiones, quejas y denuncias.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA.

322 escuelas.
59 municipios.
70,000 alumnos

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	CONTRALORÍA SOCIAL
PROYECTO:	CONTRALORÍA SOCIAL EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL.

DESCRIPCIÓN.

Es un programa que busca Promover, impulsar y consolidar la participación corresponsable de la población jornalera para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de los jornaleros.

OBJETIVO.

Promover, apoyar e impulsar la participación de la población en el control, vigilancia y evaluación de los programas, obras y acciones gubernamentales.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
CONTRALORÍA SOCIAL EN EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A JORNALEROS AGRÍCOLAS	Capacitación.	45 comités.

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Establecer coordinación con los municipios y las instancias participativas, para programar las capacitaciones de contraloría social.	Coordinación con instancias
2.-	Elaborar calendario de capacitaciones.	Calendario
3.-	Impartir capacitaciones a los promotores sociales en materia de contraloría social de las obras y acciones que se ejecutan en cada una de sus comunidades.	Capacitaciones realizadas
4.-	Distribuir material de apoyo a los comités.	Guías y Trípticos
5.-	Recabar reporte de capacitación efectuado.	Reporte de capacitación
6.-	Ingresar al sistema de contraloría social la información correspondiente a las capacitaciones efectuadas.	Promotores Sociales capacitados
7.-	Elaborar y enviar informe mensual de capacitación a la Secretaría de la Función Pública.	Informe
8.-	Seleccionar una muestra aleatoria para evaluar el programa de contraloría social.	Muestra
9.-	Aplicar encuestas a la ciudadanía respecto a las obras y acciones ejecutadas en sus comunidades.	Cuestionario
10.-	Concentrar la información de las encuestas para su análisis.	Evaluación
11.-	Informar a la Secretaría de la Función Pública de los resultados obtenidos en la aplicación de las encuestas.	Informe de resultados
12.-	Integrar expedientes de los municipios.	Oficios de seguimiento y Reportes.

MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN.

Para lograr los fines del Programa es necesario realizar acciones que respondan a las estrategias de la contraloría social como son: información y difusión, capacitación, evaluación y sistema de atención ciudadana.

Los proyectos y acciones del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas se realizarán y cumplirán con eficiencia, transparencia, honradez y confianza.

En el programa a partir de la constitución de los promotores sociales, se impulsa la elección de un vocal de control y vigilancia, así como la conformación de una comisión de vigilancia que se dedique a la realización de esta tarea.

Con base en lo anterior se desprenden etapas como son: de información, promoción y ejecución con la finalidad de mantener siempre actualizado el programa y sus beneficios.

JUSTIFICACION:

Un aspecto fundamental que se debe cuidar es el grado de participación de los beneficiarios del Programa, se recomienda realizar evaluaciones para propiciar mayor participación de la comunidad, conocer el grado de participación de la población en los procesos de la planeación, ejecución y evaluación; detectar si la población esta satisfecha con lo realizado; promover la comunicación entre la comunidad y el personal de Instituciones y Dependencias involucradas; que las instancias participantes cuenten con los elementos que les permitan realizar acciones de mejora y generar una mayor confianza, ya que al conocer las necesidades y darles respuesta, la población percibe que son atendidos.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA.

10 municipios de la Huasteca y Valle del Mezquital.

250 beneficiarios.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONTRALORÍA SOCIAL SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "OPCIONES PRODUCTIVAS"
SUBPROGRAMA:	
PROYECTO:	
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL.

DESCRIPCION.

Este programa esta destinado para la población que se encuentra en situaciones de pobreza, preferentemente en microregiones para que pueda desarrollar proyectos productivos y oportunidades de auto empleo que les permitan incrementar sus ingresos y el bienestar de sus familias.

OBJETIVO.

Promover la participación social en actividades de control y vigilancia del programa, con objeto de que los recursos se apliquen con transparencia y los beneficiarios desarrollen sus proyectos con calidad y mejora.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
OPCIONES PRODUCTIVAS	Supervisión y capacitación.	400

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Participar en reuniones del comité de validación para la aprobación de cada proyecto.	Aprobación de proyectos.

2.-	Participar en la entrega de recursos a los beneficiarios.	Entrega de recursos.
3.-	Elaboración de calendario de supervisión conjuntamente con SEDESOL.	Supervisión.
4.-	Establecer calendario de capacitación en materia de Contraloría Social a los beneficiarios de cada proyecto.	Capacitaciones realizadas.
5.-	Distribución de material a los beneficiarios.	Trípticos.
6.-	Recabar reportes de supervisión y capacitación efectuadas.	Reportes.
7.-	Ingresar al sistema la información correspondiente a las acciones realizadas	Beneficiarios capacitados.
8.-	Elaborar y enviar informe mensual de capacitación a la Secretaría de la Función Pública.	Informe y resultados
9.-	Integrar expedientes de los municipios.	Oficios de seguimiento y reportes.

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

La SEDESOL recepciona las solicitudes para obtener los beneficios de este Programa, mismos que revisa y aprueba el Comité de Validación, posteriormente se efectúa el calendario para la entrega de recursos, por lo que se programan las capacitaciones en materia de Contraloría Social a los beneficiarios una vez entregado el recurso, destacando que se realizan visitas de supervisión en donde se verifica la compra de herramientas e insumos para los proyectos que se emprenden. Lo anterior permite promover las acciones necesarias para que los beneficiarios participen en el control, vigilancia de la aplicación de recursos, así como mejorar sus niveles de vida con estos proyectos.

JUSTIFICACION:

Es necesaria la incentivación de la participación activa de la ciudadanía en la operación del Programa para la formación de patrimonio familiar productivo, así como la generación y el desarrollo de oportunidades productivas con estricto apego a la normatividad.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA.

40 municipios.

2000 beneficiarios.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	CONTRALORÍA SOCIAL
PROYECTO:	CAPACITACIÓN A VOCALES DE CONTRALORÍA SOCIAL. PROGRAMA PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO INICIAL Y BASICA. "PAREIB"
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL.

DESCRIPCIÓN.

Es una estrategia que contribuye en el mejoramiento de la calidad de la educación inicial no escolarizada y de los servicios de la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) mediante acciones compensatorias dirigidas a la población que habita en zonas de alto rezago social y educativo.

OBJETIVO.

Impulsar la participación activa de las comunidades usuarias del Programa en el mejoramiento de la gestión escolar y de la calidad educativa mediante la implementación de estrategias de comunicación social que promuevan el conocimiento de los apoyos y permitan recabar opiniones sobre la pertinencia y oportunidades de los mismos.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
CAPACITACIÓN A VOCALES DE CONTRALORÍA SOCIAL.	Capacitación.	200

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Establecer coordinación con dependencias participantes para programar las capacitaciones de Contraloría social.	Capacitaciones
2.-	Elaborar calendario de capacitaciones.	Calendario
3.-	Impartir capacitaciones tanto a servidores de programas compensatorios como a los vocales de Contraloría social.	Capacitaciones.
4.-	Distribuir material de apoyo a vocales.	Trípticos y cartel.
5.-	Elaborar y enviar informe mensual de capacitación a la Secretaría de la Función Pública	Informe.

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

Las capacitaciones dirigidas tanto a los servidores públicos como a las vocales de Contraloría Social, se llevan a cabo una vez que Programas compensatorios define las escuelas beneficiadas, así mismo es importante resaltar que para el presente ciclo escolar 2005-2006 se integrará la figura del vocal de Contraloría Social en el comité de Padres de Familia, quien se encargara de promover las acciones necesarias para vigilar la correcta aplicación de los recursos, logrando la transparencia y honestidad de la operación del Programa.

JUSTIFICACION:

Es menester fomentar la participación comunitaria escolar a través de la corresponsabilidad de los miembros de la comunidad, autoridades civiles y tradicionales para propiciar una cultura a favor de la infancia.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA.

40 Municipios.

200 Escuelas.

72,000 Alumnos beneficiados.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	CONTRALORÍA SOCIAL
PROYECTO:	SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN A SERVIDORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL.

DESCRIPCIÓN.

Esta estrategia requiere fomentar mecanismos preventivos que garanticen el cumplimiento eficaz de los servicios proporcionados por el programa IMSS-Oportunidades, mediante la participación responsable de todas las familias beneficiarias, para contribuir a fortalecer el orden, la honestidad y la transparencia en la gestión pública.

OBJETIVO.

Asegurar que los servidores públicos de este programa cuenten con la información completa y actualizada sobre la operación de la Contraloría Social para mantenerla activa en la comunidad beneficiaria y favorecer la participación corresponsable y la transparencia del programa.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
IMSS- OPORTUNIDADES	Supervisión y capacitación	60

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Establecer coordinación con IMSS-Oportunidades para programar supervisiones y capacitaciones.	Programación
2.-	Elaborar conjuntamente con la dependencia responsable de la operación del programa, el calendario de supervisiones y capacitaciones .	Calendario
3.-	Supervisar aleatoriamente y participar en las capacitaciones en materia de Contraloría Social.	Supervisión y capacitación
4.-	Levantamientos de encuestas de evaluación	Cuestionarios
5.-	Recabar reportes de supervisión y capacitación efectuadas.	Supervisiones y capacitaciones realizadas
6.-	Ingresar la información de las acciones realizadas al sistema de Contraloría Social.	Informe y resultados
7.-	Elaborar y enviar informe bimestral de supervisión y capacitación a la secretaria de la función publica	informe

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

Es de resaltar que la delegación de IMSS en el estado realiza acciones de capacitación en materia de Contraloría Social, sin embargo con el propósito de que los beneficiarios lleven a cabo estas acciones, se han aunado esfuerzos entre la Delegación y la Dirección de Contraloría Social a fin de supervisar aleatoriamente el seguimiento a las actividades ya emprendidas y participar en aquellas donde se considere necesario, para que la población beneficiada conozca la información necesaria de la operación de este programa, promoviendo de esta manera una participación integral en las acciones emprendidas.

JUSTIFICACION:

Conocer y medir el grado de satisfacción de las familias beneficiarias, considerando el punto de vista de los usuarios de los servicios de salud de IMSS-Oportunidades, así como identificar, proponiendo acciones de mejora.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA.

30 Municipios

1000 Personas (Componente y Beneficiarios)

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	CONTRALORÍA SOCIAL
PROYECTO:	3 X 1 PARA MIGRANTES
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA SOCIAL.

DESCRIPCIÓN.

Apoyar las iniciativas de migrantes radicados en el extranjero para concretar proyectos mediante la concurrencia de recursos federales, estatales, municipales y de los migrantes, promoviendo la equidad y enfoque de genero en los beneficiarios del programa.

Nota: es importante señalar que la participación de esta dependencia en este programa se realizara en el ultimo trimestre de este año por lo que se están esbleciendo las estrategias necesarias para su atención.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	ATENCIÓN A PROGRAMAS FEDERALES.
PROYECTO:	TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PROGRAMAS FEDERALES.

DESCRIPCION.

En coordinación con la Secretaría de la Función Pública y los Ayuntamientos interesados, esta dependencia programa la realización de talleres de diagnóstico en los cuales se detectan áreas de oportunidad, susceptibles de ser mejoradas y aquellas en las que se puedan presentar actos de corrupción, procediendo a establecer con las administraciones municipales compromisos de mejora y acciones que permitan transparentar el manejo de los recursos públicos, así como fomentar una cultura de rendición de cuentas y acceso a la información por parte de la ciudadanía.

OBJETIVO:

Fomentar la instrumentación de estrategias que permitan a la ciudadanía contar con información relativa a la actuación gubernamental y a la operación de los programas sociales, a fin de que emitan su opinión sobre la calidad y oportunidad con que se prestan los servicios públicos; además de establecer un código de conducta de los servidores públicos que establezca de manera práctica la forma en que se traducen los valores éticos y la misión de la Secretaría de Contraloría, para coadyuvar en la conformación de una cultura de rendición de cuentas que fomente la transparencia en los procesos administrativos, eleve la calidad en el servicio y erradique prácticas de corrupción.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	Unidades de Transparencia	15
	Código de Conducta.	1
	Acuerdos de Coordinación.	1

ACCIONES.

NÚM.	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.-	Fomentar la creación de Comisiones Estatales y Municipales para la Transparencia y el Combate a la Corrupción.	Comisión para la transparencia y el combate a la corrupción.
2.-	Estrategias de mejora en el servicio.	Acciones de mejora.
3.-	Proponer mecanismos que permitan informar a la ciudadanía acerca de los programas y acciones que realiza el sector público, fomentando una nueva cultura de rendición de cuentas.	Mecanismos de información.
4.-	Elaboración de un Código de Conducta de los servidores públicos.	Código de conducta.
5.-	Elaborar cédulas de sistematización de acciones de transparencia y participación ciudadana a fin de llevar el seguimiento y evaluación correspondiente.	Cédula de seguimiento
6.-	Fomentar la celebración de un acuerdo de coordinación con los 84 municipios que conforman el estado para fomentar la transparencia y el combate a la corrupción.	Acuerdo de Coordinación

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

En coordinación con la Secretaría de la Función Pública se han instrumentado una serie de estrategias encaminadas a fomentar una cultura de rendición de cuentas que promuevan la participación ciudadana, el acceso a la información pública y el combate

de prácticas de corrupción en la administración pública del ámbito estatal y municipal. En este sentido, se ha establecido contacto con la Dirección General de Vinculación con Gobierno y Sociedad de la Secretaría de la Función Pública, a fin de instrumentar estudios detallados y análisis estadísticos que coadyuven a tener un panorama general de este fenómeno en nuestro Estado, a fin de determinar las estrategias y directrices adecuadas para su combate.

Así mismo, se tiene previsto formalizar con los 84 municipios que conforman el Estado un Acuerdo de Coordinación en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, en el cual se plasmen acciones concretas que generen mayor confianza y participación en la ciudadanía.

JUSTIFICACION:

En congruencia con los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, en materia de administración pública honesta y eficiente, es obligación del Gobierno del Estado mantener informada de su actuación a la sociedad, fomentando la rendición oportuna y clara de cuentas para que la población conozca el destino de los recursos públicos y su impacto en el bienestar económico y social del Estado; así mismo, es condición para garantizar la transparencia en el ejercicio del gasto público y para avanzar en la consolidación de una cultura de probidad en los servidores públicos.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA.

84 Municipios.

Servidores Públicos del Ejecutivo Estatal

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	ATENCIÓN A PROGRAMAS FEDERALES.
PROYECTO:	MUNICIPIOS POR LA TRANSPARENCIA.
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PROGRAMAS FEDERALES.

DESCRIPCION.

Es un proyecto diseñado por la Secretaría de la Función Pública para promover, mediante la planeación conjunta, concertación y coordinación de acciones de los tres órdenes de gobierno, la adopción, enriquecimiento y diversificación de las estrategias y herramientas de contraloría social, en programas de bienestar que se llevan a cabo en los H. Ayuntamientos del Estado, para que mediante la corresponsabilidad gobierno-ciudadanía se combata la corrupción, se de transparencia a la gestión pública y se propicie la rendición de cuentas.

OBJETIVO:

Fomentar la implementación de acciones que propicien la transparencia en los 84 ayuntamientos que conforman el Estado, a través de publicaciones y folletos informativos que permitan conocer a las administraciones municipales las estrategias para generar mayor confianza y participación por parte de la ciudadanía en los procesos administrativos municipales.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
MUNICIPIOS POR LA TRANSPARENCIA.	Taller de municipios por la transparencia.	3

LINEAS DE ACCION.

Núm.	ACTIVIDADES	Productos
1.-	Realizar Talleres de diagnóstico que permitan identificar áreas de oportunidad en las administraciones municipales, impulsando acciones concretas de información y participación ciudadana.	Taller

2.-	Establecer estrategias de mejora que incidan favorablemente en la calidad y oportunidad de los servicios que prestan los ayuntamientos a la ciudadanía.	Estrategias de mejora
3.-	Emitir guías de apoyo y folletos de difusión dirigidas a las áreas administrativas de los ayuntamientos, en los que se promueva la transparencia y rendición de cuentas..	guías y folletos

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

En coordinación con la Secretaría de la Función Pública y los ayuntamientos interesados, esta Dependencia programa la realización de Talleres de Diagnóstico en los cuales se detectan áreas de oportunidad, susceptibles de ser mejoradas y aquellas en las que se puedan presentar actos de corrupción, procediendo a establecer con las administraciones municipales compromisos de mejora y acciones que permitan transparentar el manejo de los recursos públicos, así como fomentar una cultura de rendición de cuentas y acceso a la información por parte de la ciudadanía.

JUSTIFICACION

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, establece como estrategia promover el combate a los vicios y desviaciones que limitan la acción eficiente de la administración pública; así como impulsar la consolidación de una administración pública que permita servir a la población con mayor honestidad, compromiso y transparencia.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACION BENEFICIADA.

84 municipios / Indefinida

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	ATENCIÓN A PROGRAMAS FEDERALES.
PROYECTO:	JÓVENES POR MÉXICO
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PROGRAMAS FEDERALES.

DESCRIPCION.

La Secretaría de Contraloría establece la coordinación respectiva con instituciones públicas educativas del nivel medio superior y superior, a fin de canalizar jóvenes que hayan cubierto con un mínimo de 70% de los créditos contemplados en el plan de estudios y que estén interesados en prestar su servicio social para apoyar actividades de capacitación, control, vigilancia y evaluación en la ejecución de obras y acciones insertas en los recursos de los ramos 20 y 33 del presupuesto de egresos de la federación, así como los recursos de los programas de desarrollo humano "Oportunidades", Escuelas de calidad y la Estrategia Nacional de Microrregiones.

OBJETIVO:

Canalizar y capitalizar el esfuerzo y conocimiento de los jóvenes prestadores de servicio social en beneficio de la población que habite en localidades y colonias catalogadas como marginadas y que son definidas por la SEDESOL, mediante su participación en proyectos de desarrollo social y humano, productivos y de asistencia, poniendo en práctica la preparación adquirida en su formación profesional, despertando su conciencia sobre la realidad socioeconómica del país y fomenta su compromiso solidario con México.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
JÓVENES POR MÉXICO.	Prestatarios de servicio social.	11

ACCIONES.

Núm.	ACTIVIDADES	Productos
1.-	Remitir a la Delegación Estatal de la Sedesol el proyecto a ejecutar y anexo técnico para su validación y en su caso aprobación.	Proyecto

2.-	Establecer la coordinación respectiva con las instituciones educativas públicas de nivel superior a fin de que canalicen a jóvenes prestatarios de servicio social interesados en participar en el programa.	Coordinación
3.-	Coordinar el ingreso y capacitación de prestadores de servicio social	Beca
4.-	Participar en el Comité Técnico de validación del Programa Jóvenes por México.	Reunión

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

La Secretaría de Contraloría establece la coordinación respectiva con instituciones públicas educativas del nivel medio superior y superior, a fin de canalizar jóvenes que hayan cubierto con un mínimo de 70% de los créditos contemplados en el plan de estudios y que estén interesados en prestar su servicio social para apoyar actividades de capacitación, control, vigilancia y evaluación en la ejecución de obras y acciones insertas en los recursos de los Ramos 20 y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los recursos de los Programas de Desarrollo Humano "Oportunidades", Escuelas de Calidad y la Estrategia Nacional de Microrregiones.

A la vez se elabora el Proyecto de Servicio Social Comunitario y el anexo técnico respectivo, el cual se remite a la Delegación Estatal de SEDESOL, con la finalidad de que esta lo analice y en su caso emita la autorización correspondiente.

Así mismo esta Dependencia participa en el Comité Técnico de Validación del Programa Jóvenes por México, a través del cual se reciben, analizan y validan los proyectos presentados por las diferentes Dependencias de la Administración Pública Estatal interesadas en participar en este programa, aportando estrategias de mejora y fomentando la transparencia en el proceso de selección de proyectos, a fin de que sólo aquellos que cumplan en tiempo y forma con los requisitos establecidos por la normatividad del programa, sean autorizados.

JUSTIFICACION

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, establece dentro de sus líneas de acción diseñar mecanismos para incrementar la participación social en la instrumentación y evaluación de la acción de gobierno

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACION BENEFICIADA.

Secretaría de Contraloría / Indefinida.

PROGRAMA:	RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
SUBPROGRAMA:	ATENCIÓN A PROGRAMAS SECTORIALES
PROYECTO:	CERO REZAGO EDUCATIVO
AREA RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PROGRAMAS FEDERALES.

DESCRIPCION.

Coadyuvar con el Instituto Estatal de Educación de los Adultos (IEEA) y la Secretaría de Administración del gobierno del Estado para Lograr que los funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal, en específico los adscritos a la Secretaría de Contraloría participen en el Programa Cero Rezago Educativo "Tutoría de un ciudadano", convirtiéndose en "Tutores Voluntarios" de personas jóvenes y adultas de 15 ó más años de edad que se encuentran en condiciones de rezago educativo.

Se pretende que los funcionarios de gobierno se involucren en una verdadera Alianza Social, contra el combate del rezago educativo, para ampliar las oportunidades de superación de la población que por causas múltiples no saben leer y escribir, o no cuentan con primaria ó secundaria.

OBJETIVO:

Fortalecer las actividades de superación del rezago educativo, mediante la participación directa y permanente de los funcionarios y servidores públicos para adoptar, tutorar y asesorar a por lo menos un ciudadano que no ha sido alfabetizado o no ha iniciado o concluido su educación básica y que no asista a la escuela.

PROSPECTIVA.

PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	METAS ANUALES (ESTIMADO 2005)
CERO REZAGO EDUCATIVO	Tutores (servidores públicos)	indefinido

ACTIVIDADES

Núm.	ACTIVIDADES	Productos
1.-	Convocar a servidores públicos para fungir como "tutores"	Número de servidores públicos comprometidos con el programa.
2.-	Reunión informativa del Programa	Reunión
3.-	Integrar el padrón de tutores voluntarios y educandos	Padrón de la Secretaría
4.-	Seguimiento de Actividades por Dirección General	Información de avances
5.-	Evaluación de resultados	Informe estadístico

MECANISMOS DE INSTRUMENTACION.

Cada funcionario adscrito a la Secretaría de Contraloría deberá ubicar, concientizar y orientar a la persona a adoptar para cumplir con los objetivos del Programa, procurando que sea un familiar, compañero de trabajo, amigo, vecino o empleado para facilitar la comunicación, optimizar tiempos y esfuerzos.

Para este fin se pretende integrar equipos de trabajo para programar talleres de capacitación sobre el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), en lugares estratégicos, definidos por los enlaces y serán impartidos por personal de IEAA en grupos de 35-40 participantes, ésta actividad se desarrollará de la siguiente manera:

Primera Etapa: Previa a la capacitación de tutores, se impartirán talleres de capacitación a los equipos de trabajo.

Segunda Etapa: Considera la capacitación de tutores voluntarios.

Estos procesos de capacitación se llevarán a cabo de acuerdo a las características y necesidades propias de cada Secretaría, Organismo o Área.

Seguimiento de Actividades: Se tiene programado realizar reuniones de trabajo mensuales con los enlaces para conocer el avance de las actividades y problemática.

Así mismo se consideró importante la elaboración de informe estadístico y evaluación de resultados cada 2 meses.

JUSTIFICACIÓN

La población en Rezago Educativo es aquella con 15 o más años de edad, que no sabe leer ni escribir y que no ha iniciado o concluido su educación básica, y no asiste a la escuela; de acuerdo con el Programa Nacional de Educación 2001-2006, se encuentran en ésta condición 32.5 millones de Mexicanos, de los cuales, en el Estado de Hidalgo existen 817 mil 917 Hidalguenses en rezago educativo: 212 mil 452 que no saben leer ni escribir; 268, 140 sin primaria concluida y 337, 325 con secundaria no terminada.

Dicho rezago representa una de las mayores deudas sociales del país, que impide el desarrollo del Estado y sus comunidades, así mismo limita las posibilidades de superación de este segmento poblacional.

COBERTURA ESPACIAL Y POBLACIÓN BENEFICIADA

Por lo menos un ciudadano hidalguense que no haya concluido su educación primaria o secundaria por servidor público.

Dirección de Seguimiento y Validación de los Sistemas de Control.

Catalogo de proyectos del subprograma de seguimiento, evaluación y validación de los sistemas de control

Seguimiento de las recomendaciones vertidas por las diferentes unidades fiscalizadoras a Dependencias, Organismos Descentralizados y en el ámbito de su competencia a los Municipios.

Evaluación, seguimiento y control de las acciones que realiza la Secretaría a través de sus Áreas sustantivas.

Seguimiento, evaluación y control de los asuntos sustantivos turnados a la Secretaría y que no están inmersos en las funciones sustantivas de las demás áreas pero se da seguimiento por ser ámbito de competencia o en virtud de que se hayan turnado a esta Secretaría.

Seguimiento de las Recomendaciones vertidas por las diferentes unidades Fiscalizadoras a Dependencias, Organismos Descentralizados y en el ámbito de su competencia a los municipios.

5.1 Descripción

Asesorar y asegurar la atención de las recomendaciones formuladas por las diferentes unidades fiscalizadoras (preclausura, diagnóstico, auditoría directa y auditoría externa) a las Dependencias, Organismos Descentralizados y en el ámbito de su competencia a los Municipios debiendo implementar los mecanismos necesarios a fin de promover una administración pública sana, clara transparente, eficaz, eficiente y enfocada a los intereses de la mayoría de los hidalguenses.

5.2 Área responsable de su ejecución.

La Dirección de Seguimiento y Validación de los Sistemas de Control, y a través de la Subdirección de Unidades Fiscalizadoras y de sus tres Departamentos (Dependencias, Organismos Descentralizados y Municipios)

5.3 Objetivos

Promover y asegurar la atención inmediata de las recomendaciones señaladas a las Dependencias, Organismos Descentralizados y en el ámbito de su competencia a los Municipios, evitando el rezago en la atención, coadyuvando de esa forma ejecutar los recursos de una forma eficaz y transparente, así como asegurando la aplicación austera y racional.

5.4 Metas y unidades de medida

Durante la administración del Lic. Miguel Ángel Osorio Chong 2005-2011, se deberá asesorar y asegurar la atención de las recomendaciones planteadas por las diferentes unidades fiscalizadoras a las 13 Dependencias, Organismos Descentralizados que existen a la fecha, así como a los que por disposición del Ejecutivo Estatal se creen y a los 84 municipios, cabe señalar que la consecución de las metas, dependerá de la fluctuación con que se viertan revisiones y por ende recomendaciones a los entes señalados.

5.5 Líneas de acción

Establecer los mecanismos de comunicación necesarios con las Dependencias, Organismos Descentralizados y en el ámbito de competencia con los Municipios, a fin de notificar las recomendaciones planteadas, el tiempo establecido para su atención y de igual forma asesorarlos a fin de lograr su atención.

Actualizar permanentemente en el sistema existente en la Dirección de Seguimiento y Validación de los Sistemas de Control, las acciones que envíen las Dependencias, Organismos Descentralizados y Municipios intentando atender las recomendaciones, lo anterior con la finalidad de estar en posibilidades de brindar un informe con las últimas acciones ejecutadas por el ente observado.

En el sistema estadístico implementado en la Dirección de Seguimiento y Validación de los Sistemas de Control, se deberá llevar el record numérico de las recomendaciones planteadas y de la atención (solventación) de las mismas a fin de proporcionar atención de las mismas, así como a la Coordinación General de Comisarios y Contralores, en función de los requerimientos de la misma Área, obedeciendo lo anterior, a la programación de las juntas de Gobierno o Juntas Directivas de los Organismos Descentralizados.

5.6 Mecanismos de instrumentación

Solicitar a los Titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados la designación de un enlace de carácter directivo, a fin de que coordine las actividades que realicen internamente para atender las recomendaciones vertidas.

Establecer, previo acuerdo con el C. Secretario, tiempos para la atención de las recomendaciones vertidas a los entes revisados, estableciendo los lineamientos y sanciones necesarias para evitar el incumplimiento.

Hacer un recuento de las recomendaciones planteadas y que están pendientes de atender, a efecto de programar y realizar reuniones de trabajo con los enlaces de las Dependencias, Organismos Descentralizados y en el ámbito de competencia con los Municipios, ello con la finalidad de asesorarlos en la atención de las mismas.

Notificar oficialmente a los entes auditados las recomendaciones que deberán atender y por ende los tiempos de cumplimiento de los mismos.

Utilizar los métodos y herramientas necesarias para mantener actualizado el número de recomendaciones determinadas por la unidad fiscalizadoras, identificando plenamente el ejercicio, por ente y el tipo de recomendación, así como la atención de las mismas, debiendo reflejar las que a la fecha de corte, de que se trate estén pendientes de atender y con ello estar en tiempo de realizar las acciones conducentes para su atención pronta y expedita.

Integrar y proporcionar, previo acuerdo con el C. Secretario, los informes estadísticos o pormenorizados del ramo, a fin de emitir una opinión certera, respecto a los entes auditados.

Establecer contacto permanente con las Áreas de Gobierno Estatal, que estén inmersas en la atención de recomendaciones determinadas a los Municipios del Estado, en el ámbito de su competencia.

5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada

Las actividades encaminadas a la atención de las recomendaciones vertidas a los diferentes entes gubernamentales, impactan en la atención adecuada y en el ejercicio de los recursos públicos de una forma eficaz, transparente y honesta, promoviendo una Administración Pública sana y que dé respuesta a los intereses de la sociedad hidalguense.

5.8 Estimación de recursos

La utilización de los recursos dependerá de la disponibilidad presupuestal autorizada a la Dirección General de Administración sin embargo, la función que debemos atender,

es llegar a los resultados programados a través de los mecanismos que sean necesarios.

Evaluación, seguimiento y control de las acciones que realiza la secretaría a través de sus Áreas sustantivas

5.1 Descripción

Evaluar, dar seguimiento y emitir los informes con las recomendaciones pertinentes, y derivado del análisis de la información proporcionada por las Áreas sustantivas así como de la evaluación y seguimiento de las quejas recepcionadas y derivadas de la no atención de las áreas de la propia Secretaría y posteriormente, coordinar las reuniones de trabajo necesarias a fin de instrumentar mecanismos para contrarrestar las debilidades detectadas.

5.2 Área responsable de su ejecución

La Dirección de Seguimiento y Validación de los Sistemas de Control a través de la Subdirección de Áreas sustantivas y sus tres departamentos correspondientes.

5.3 Objetivos

Evaluar la eficiencia de atención de las funciones sustantivas de la Secretaría a través de solicitar la información necesaria para lograr el cometido y a su vez promover el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo, en el rubro correspondiente.

5.4 Metas y unidades de medida

Durante la administración del periodo 2005-2001, se deberán evaluar y dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las mismas evaluaciones correspondientes a las seis áreas sustantivas de la Secretaría incluyendo esta Dirección, debiendo emitir informes mensuales a fin de ir midiendo el cumplimiento de las metas programadas en el presente documento.

5.5 Líneas de Acción

Establecer los mecanismos de coordinación con las áreas sustantivas a fin de solicitar la información suficiente para poder evaluar el cumplimiento y atención de las funciones asignadas.

Integrar los sistemas necesarios para el control y evaluación de la información vertida por las áreas sustantivas, homologando los criterios de evaluación de las mismas y elaborar los informes con las recomendaciones correspondientes.

Coordinar las reuniones de trabajo necesarias, a fin de informar los resultados obtenidos y notificar las recomendaciones pertinentes, tomando los acuerdos necesarios para que se atiendan las mismas a fin de alcanzar los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo en el rubro correspondiente.

5.6 Mecanismos de instrumentación

Analizar la información de los diferentes programas que ejecuta la Secretaría de Contraloría a través de sus áreas sustantivas y conforme a ello solicitar que envíen lo necesario a efecto de evaluar el logro de los objetivos.

Solicitar en forma permanente la información necesaria a las Áreas sustantivas, a fin de hacer las evaluaciones correspondientes, estableciendo fechas de corte para la entrega de información.

Llevar a cabo el análisis de la información remitida, homologando los criterios de evaluación, atendiendo las particularidades de las áreas y actualizar los sistemas, utilizados en esta Dirección de Seguimiento y Validación de los Sistemas de Control.

Formular las posibles acciones a implementar, encaminadas al logro de los objetivos planteados en los diferentes programas, debiendo llevar a cabo un análisis interno de la factibilidad de su aplicación.

Llevar a cabo el seguimiento de las quejas presentadas a la Dirección de Seguimiento y Validación de los Sistemas de Control, en virtud de no haber recibido respuesta a la solicitud que haya sido planteada por los entes gubernamentales a las áreas sustantivas de la Secretaría y compaginarlas a su vez para que formen parte de los informes que se emitan.

Elaborar los informes de los resultados obtenidos en la evaluación de las diferentes Áreas, debiendo considerar en ellos las recomendaciones necesarias.

Convocar previo acuerdo con el C. Secretario, a las reuniones de trabajo con las áreas sustantivas, a fin de conocer los informes derivados de la evaluación, debiendo tomar los acuerdos necesarios para atender las debilidades detectadas.

5.7 Cobertura Espacial y de población beneficiada

Con la evaluación de las Áreas sustantivas, se beneficiará en primera instancia a los entes gubernamentales, ya que se promoverá el ejercicio honesto y transparente de los servidores públicos, así como el uso eficaz, eficiente y racional de los recursos públicos, atendiendo a las vertientes consideradas en esta Administración Gubernamental 2005-2011 y por ende buscando el beneficio de la sociedad hidalguense.

5.8 Estimación de recursos

La utilización de los recursos dependerá de la disponibilidad presupuestal autorizada a la Dirección General de Administración, sin embargo, la función que debemos atender, es llegar a los resultados programados a través de los mecanismos que sean necesarios.

Seguimiento, evaluación y control de los asuntos sustantivos turnados a la Secretaría y que no están inmersos en las funciones sustantivas de las demás Áreas, pero se da seguimiento por ser ámbito de competencia o en virtud de que se hayan turnado a esta Secretaría.

5.1 Descripción

Dar atención y seguimiento a las acciones que deban realizarse para atender los programas sustantivos considerados en el Plan Estatal de Desarrollo y que no están inmersos en las funciones de las demás áreas y por ser ámbito de competencia o en virtud de que se nos haya turnando es responsabilidad de la Contraloría del Estado.

5.2 Área responsable de su ejecución

La Dirección de Seguimiento y Validación de los Sistema de Control.

5.3 Objetivos

Atender lo correspondiente para logro de los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo y que fueron turnados para atención de la Secretaría de Contraloría, debiendo ejecutar las acciones necesarias y beneficiando con sus resultados a la sociedad hidalguense.

5.4 Metas y unidades de medida

Atender las solicitudes turnadas derivado de las giras regionales de diálogos ciudadanos del C. Gobernador y los demás programas que se viertan y no están considerados en el actuar de la Secretaría.

5.5 Líneas de acción

- Asistir a las reuniones o mesas de trabajo para la planeación o redefinición de acciones.

- Asistir a las reuniones regionales de diálogo ciudadano, así como a los eventos que previo acuerdo, requieran de un seguimiento puntual.
- Mantener permanente coordinación, con las diferentes áreas de Gobierno del Estado, inmersas en la planeación, ejecución y redefinición, si fuera el caso, de las acciones señaladas.

5.6 Mecanismos de instrumentación

- Asistir a los diferentes eventos, mesas de trabajo, reuniones que se lleven a cabo para la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones consideradas dentro del Plan Estatal de Desarrollo y que no están inmersa en las funciones de las demás áreas y por ser ámbito de competencia o en virtud de haber sido turnadas, son responsabilidad de la Secretaría de Contraloría.
- Conformar el o los sistemas necesarios para tener un adecuado control de las solicitudes registradas, atendidas y en proceso, así como su última acción.

5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada

Resulta de principal preponderancia dar seguimiento a las solicitudes que fueron turnadas a la Secretaría, ya que a través de los diálogos ciudadanos, se beneficia a los 84 Municipios del Estado y por ende se atiende de forma cercana a la sociedad hidalguense, no dejando de lado los demás programas a los que deban darse seguimiento.

5.8 Estimación de recursos

La utilización de los recursos dependerá de la disponibilidad presupuestal autorizada al Dirección General de Administración, sin embargo, la función que debemos atender, es llegar a los resultados programados a través de los mecanismos que sean necesarios.

6.- Seguimiento, control y evaluación del programa

6.1 Mecanismos de coordinación, concertación e inducción

Establecer una coordinación permanente con las Áreas Sustantivas de la Secretaría, encargadas de la ejecución del presente programa, es una de las estrategias a través de las cuales se deberá llegar al logro de los objetivos planteados y que desde luego obedecen a lo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo, por lo tanto, se convocará a reuniones de trabajo en donde se informará de las debilidades detectadas, producto de la evaluación mensual a las citadas áreas.

Una vez establecidos los mecanismos de coordinación, el concertar y discernir sobre las debilidades detectadas, es una acción que dará realce para apostar por una toma de decisiones acertada, viable y con estricta responsabilidad de las áreas involucradas, debiendo plasmarse las medidas que habrán de implementarse y formular la inducción necesaria por medio del personal de la propia Secretaría o incluso solicitando el apoyo de entes externos del sector público y privado, a fin de tener los elementos suficientes para que se vierta una inducción adecuada para el logro de los objetivos.

Cabe destacar que está inmerso dentro de los elementos de coordinación, el contacto permanente para la toma de decisiones dentro de cada uno de los entes de que se trate, es decir, Dependencias, Organismos Descentralizados, y en su caso Municipios o en los que en su defecto se acuerde involucrar a diferentes áreas para la ejecución de alguna acción, identificando en primera instancia una coordinación permanente de forma interna en la Secretaría y desde luego con cada una de las áreas.

Dentro de la coordinación, concertación e inducción se da realce a la participación de la ciudadanía mediante el Subprograma de Contraloría Social, debiendo concretarse, a

través del principio de transparencia y honestidad, un Gobierno honesto, con un desempeño público transparente y una efectiva rendición de cuentas.

6.2 Mecanismos de seguimiento, evaluación y control

Una de las principales metas de la Administración 2005-2011 es vertir programas que impacten socialmente de forma benéfica a los hidalguenses, pero no solo en la formulación de documentos que dejen ver los deseos de bienestar y desarrollo, sino la ejecución de los mismos, debiendo lograr como mínimo, los objetivos que previamente fueron trazados.

La forma más viable de identificar por períodos el logro de lo planteado con lo realizado, deriva la evaluación, control y seguimiento permanente, tomándolos como instrumentos que complementan el desarrollo de los programas, por ello, al interior de la Secretaría de Contraloría, se definió un proyecto denominado "Evaluación, Seguimiento y Control de las acciones que realiza la Secretaría, a través de sus Áreas Sustantivas", el cual se encargará de evaluar los subprogramas contenidos en el presente documento, debiendo emitir los informes necesarios, a fin de identificar áreas de oportunidad que no permitieran alcanzar los objetivos y metas planeados, debiendo coordinar las reuniones de trabajo necesarias para promover acciones encaminadas a la retroalimentación, así mismo, se promoverá el recabar por medio de la Dirección de Seguimiento y Validación de los Sistemas de Control, las quejas o seguimiento de solicitudes que no se hayan atendido en tiempo y forma y formulen las Dependencias, Organismos Descentralizados, o en su defecto los Municipios, informándole a los mismos, que esta Área, será responsable de lo antes mencionado, fungiendo en gran medida como un área estratégica de seguimiento, evaluación y control y haciendo las veces de Contraloría Interna.

6.3 Impacto poblacional

Con la visión de la Administración 2005-2011, encaminada a construir un Gobierno que eleve la credibilidad de la sociedad hidalguense, la Secretaría de Contraloría, instrumentará en el ámbito de competencia, acciones enfocadas a la fiscalización y revisión del cumplimiento de los programas sustantivos de las Dependencias, Organismos Descentralizados y en su caso de los Municipios, que desde luego, obedecen al contexto del Plan Estatal de Desarrollo de ser realizables, efectivos y posibles; lo anterior en colaboración con los diferentes sectores de la sociedad por medio de la Contraloría Social.

Dando cumplimiento a los preceptos establecidos, se beneficia en primera instancia a lograr los objetivos de la Administración 2005-2011 de tener una gestión sana, transparente, con el ejercicio racional y eficaz de los recursos, buscando el bien colectivo y desde luego contribuye a que los servidores públicos, una vez teniendo conocimiento pleno de sus funciones las ejerzan con profesionalismo, ética y responsabilidad.

Así mismo, las Dependencias, Organismos Descentralizados y los Municipios en el ámbito de competencia, se verán beneficiados, ya que habrán de revisarse minuciosamente, emitiéndose las recomendaciones correspondientes para la mejora de sus controles administrativos y en el ejercicio de sus recursos, de igual forma se fincarán las responsabilidades correspondientes, si fuera el caso, impactando directamente a la sociedad hidalguense ya que se promoverá el uso eficiente, racional y austero de los recursos, haciendo más con menos.

"Rúbrica"

**Lic. Eugenio Imaz Gispert
El Secretario de Contraloría**

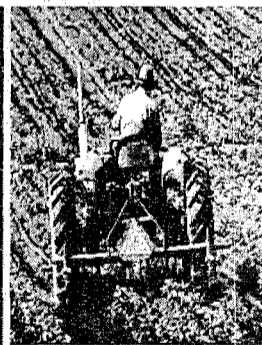


Secretaría de Turismo



**PROGRAMA ESTATAL DE
DESARROLLO TURISTICO**

2005 - 2011



CONTENIDO

- I.- PRESENTACIÓN**
 - 1.1 Fundamentos Jurídicos
 - 1.2 Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005- 2011
 - 1.3 Principios y lineamientos estratégicos del programa
 - 1.4 Proceso de formulación del programa
 - 1.5 Mensaje institucional

- II.- DIAGNÓSTICO**
 - 2.1 Antecedentes del programa
 - 2.2 Contexto general en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente
 - 2.3 Relación con el contexto nacional
 - 2.4 Situación actual y tendencias del ramo
 - 2.5 Organización administrativa
 - 2.6 Financiamiento
 - 2.7 Información Estadística
 - 2.8 Retos, prioridades y oportunidades del ramo

- III.- OBJETIVOS, PRIORIDADES Y POLÍTICAS DEL RAMO, DEFINIDAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005-2011**
 - 3.1 Objetivos
 - 3.2 Prioridades
 - 3.3 Políticas
 - 3.4 Retos, prioridades y oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005- 2011

- IV.- OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA**
 - 4.1 Objetivos
 - 4.2 Estrategias
 - 4.3 Líneas de acción

- V.- CATÁLOGO DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y/O PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO**
 - 5.1 Descripción
 - 5.2 Áreas o dependencias de su ejecución
 - 5.3 Objetivos
 - 5.4 Metas y unidades de medida
 - 5.5 Líneas de acción
 - 5.6 Mecanismos
 - 5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada
 - 5.8 Estimación de recursos

- VI.- SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROGRAMA**
 - 6.1 Mecanismos de coordinación, concertación e inducción
 - 6.2 Mecanismos de seguimiento, evaluación y control
 - 6.3 Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal
 - 6.4 Impacto poblacional
 - 6.5 Anexos de programa
 - 6.6 Resumen ejecutivo

I PRESENTACION

1.1 Fundamento Jurídico

La Constitución Política y la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, establecen la obligación de que una vez publicado dentro del primer año de gobierno el Plan Estatal de Desarrollo (PED), cada Secretaría, como cabeza de su sector, presente el Programa Sectorial correspondiente en el cual se plasmarán las directrices específicas y el rumbo general hacia el cual serán dirigidos los esfuerzos y recursos de la dependencia.

En el ámbito de planeación de la actividad turística, el Capítulo II de la Ley de Turismo del Estado de Hidalgo, en su Artículo 5, fracción II establece que la Secretaría de Turismo del Estado (Secturh) formulará y desarrollará el Programa Sectorial de Turismo, de conformidad con el Plan de Desarrollo Estatal y Nacional.

En este sentido, la Secturh orienta el Programa Sectorial de Turismo (PST) para el período 2005-2011, circunscribiéndolo al eje rector de Empleo y Productividad para el Desarrollo propuesto en el Plan Estatal de Desarrollo, por el Ejecutivo del Estado.

La característica más importante del Programa es el hecho de ser un instrumento de trabajo que incluye, además de la oferta de gobierno, aquellas temáticas identificadas por los propios actores del Sector Turístico del Estado, dando así cumplimiento a lo expresado en el Capítulo II de la Ley de Planeación, correspondiente al Sistema Estatal de Planeación Democrática.

En este sentido el PST es un instrumento que delinea la política turística para el Estado y establece el rumbo que permitirá el desempeño de la Secturh, coordinadamente con los actores del sector bajo un esquema de cooperación y corresponsabilidad, bajo los lineamientos normativos y jurídicos establecidos por el Sistema Estatal de Planeación Democrática, por la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado y en el marco jurídico de los convenios suscritos con la Federación y otras entidades.

1.2 Directrices del Programa Estatal de Desarrollo 2005-2011

Con la elaboración del Programa Estatal de Desarrollo 2005 – 2011 el gobierno del Estado de Hidalgo, además de cumplir con el compromiso establecido por la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, se definen líneas de trabajo y se establecen prioridades para garantizar la aplicación responsable de las estructuras institucionales de gobierno en su cumplimiento, anteponiendo a cualquier otro propósito el de servir eficiente y oportunamente a la confianza depositada por la sociedad hidalguense.

Si bien es cierto la buena voluntad y disposición son importantes para el desarrollo de cualquier responsabilidad, también lo es el partir de un trabajo ordenado, sistemático y debidamente organizado para evitar dispendios y asegurar el cumplimiento de los objetivos en el tiempo y con los recursos razonablemente necesarios para ello.

A partir de estas reflexiones es que se definen los objetivos, estrategias y líneas de acción específicas que habrán de orientar la aplicación de los recursos materiales y financieros, el esfuerzo del capital humano incorporado a la responsabilidad de gobernar y sobre todo el talento, la creatividad y la vocación de servicio de la estructura de gobierno.

En el caso particular de la actividad turística, el gobierno estatal ha dispuesto impulsar decididamente su desarrollo al reconocer su capacidad para generar beneficios sociales y económicos. Partiendo de la vocación turística del Estado de Hidalgo, que está basada en sus recursos naturales y culturales, la disposición de su planta productiva y la naturaleza hospitalaria de sus comunidades, es justo que se aproveche sin menoscabo de su conservación. Partimos del compromiso de que el patrimonio turístico de Hidalgo encontrará en la práctica de dicha actividad su principal fuente de preservación y aprovechamiento, pensando en la obligación universal de garantizar a las generaciones futuras el disfrute de un mundo mejor.

El turismo no es un fin en el que habremos de trabajar durante la gestión del actual gobierno, es una oportunidad para mejorar la calidad de vida de los hidalguenses.

El desarrollo sustentable será la premisa fundamental bajo la cual se deberán de llevar a cabo todas aquellas acciones vinculadas con el turismo; además de garantizar la conservación de nuestro patrimonio cultural y natural y de actuar en beneficio de nuestra sociedad, los proyectos y las empresas deberán generar riqueza sistemáticamente.

Esta es la conceptualización política, económica y social que da contexto al interés del gobierno del Estado por impulsar el desarrollo del turismo.

1.3 Principios Estratégicos y Lineamientos del Programa

No se puede aspirar al desarrollo sostenido si no existen consenso, plan y estrategias.

Por esta razón resulta por demás indispensable la aplicación de un proceso de Planeación Estratégica que en primer lugar defina a los agentes protagónicos del mismo, los comprometa y en conjunto, establezcan las responsabilidades, las aspiraciones y los plazos que los recursos y las condiciones del entorno permitan conseguir.

La necesidad de romper inercias con base en el justo deseo de alcanzar niveles cada vez más altos de desarrollo nos deben conducir en primera instancia a la búsqueda de las estructuras y los instrumentos de planeación que mejor se adapten a nuestra realidad económica y social.

Es también indispensable precisar el tipo de decisiones y acciones que sea necesario adoptar para poder traducir en hechos nuestras aspiraciones y llegar al punto que conjuntamente sociedad, autoridad y organismos empresariales hayan determinado como su situación anhelada.

Hidalgo como concepto requiere tener su propia identidad para ocupar el lugar de liderazgo que le corresponde en función de la posición estratégica, geográfica y comercial, que tiene.

El propósito de proyectarlo turísticamente obedece a todas las condiciones que ofrece dentro de su propio territorio, así como a nivel regional.

Pero todo ello no será posible capitalizarlo si no se parte de un adecuado proceso de planeación, con proyecto e incluyente. Una planeación con visión de futuro pero basada en una realidad objetiva, que establezca canales de comunicación accesibles a los diferentes niveles de gobierno y sectores de la sociedad que sea necesario que intervengan, que defina prioridades y su desarrollo en el corto, mediano y largo plazo y que establezca de forma muy clara la manera en que se habrán de alcanzar los resultados, desde el punto de vista de la participación de las diferentes instancias responsables involucradas.

Todo proyecto, además de un objetivo o serie de objetivos específicos a alcanzar, debe presentar de manera clara y precisa hacia dónde se pretende llegar y definir de forma sencilla pero consistente, las responsabilidades que competan a cada uno de los diferentes involucrados.

Por ello, la Misión debe proyectar identidad, propósitos, procedimientos de trabajo, estímulos y motivaciones, pero sobre todo, para quién y por quién queremos llegar a donde nos hemos propuesto, es decir: quién es nuestro cliente.

Es la primera tarea que debe perfilarse en un ejercicio de planeación estratégica, para incluir y hacer sentir parte del proyecto a todos los convocados.

En este proceso de reflexión para la construcción de la Misión es necesario definir con claridad la diferencia entre objetivos y medios para llegar a ellos. Hidalgo no debe buscar sólo el atraer visitantes. Hidalgo busca **compartir experiencias** de su vida histórica y realidades en su entorno natural. Para ello debe disponer una serie de decisiones y líneas de acción que hagan posible este propósito.

De esta forma, se define la siguiente *Misión* que dará sentido al quehacer turístico en el Estado de Hidalgo:

"Potenciar la capacidad de atracción de la oferta turística, cultural y natural del Estado de Hidalgo, con base en el talento, el esfuerzo y la convicción de su comunidad social y empresarial y el apoyo de los niveles de gobierno, para desarrollar productos turísticos competitivos que satisfagan a sus visitantes y se contribuya a mejorar el nivel de vida de sus habitantes".

Asimismo, se plantea la siguiente *Visión* que conjuga las características y aspiraciones de los hidalguenses:

"El trabajo, la historia y la naturaleza en el Estado de Hidalgo tienen en el turismo un recurso para la prosperidad y el respeto".

1.4 Proceso de Formulación del Programa

En consulta directa realizada con comunidades, empresarios y autoridades relacionadas con la promoción y el desarrollo del turismo en el Estado, se establecieron los objetivos, prioridades sectoriales y las líneas estratégicas para la política del gobierno para el sector turismo.

Tomando como referencia la información generada de la consulta, se presentan los siguientes elementos que se organizarán e incorporarán en el Programa Sectorial.

Llevar a cabo análisis sobre la caracterización del producto turístico del Estado de Hidalgo y la atractividad de los mercados, para establecer las prioridades de desarrollo y promoción de la oferta turística real y potencial del Estado.

Desarrollar un Programa Integral de Desarrollo que fortalezca el desempeño de las organizaciones públicas y privadas de turismo en el Estado.

Contar con mecanismos eficientes de financiamiento para proyectos turísticos.

Generar una cartera de inversión de proyectos turísticos, financieramente viables, para la atracción de inversión, regional, nacional e internacional.

Desarrollar una cartera de productos turísticos exitosos para su promoción regional, nacional e internacional.

Analizar el mercado al cual se va a dirigir la oferta del producto, así como los indicadores de evaluación para medir el desempeño y eficiencia de las acciones de promoción.

Determinar los medios y mecanismos de promoción, publicidad y relaciones públicas necesarios para el diseño y la ejecución de una estrategia integral efectiva con el menor presupuesto posible.

Profesionalizar a las organizaciones e individuos promotores del turismo del Estado.

Elevar permanentemente la calidad en el servicio turístico.

Apoyar mecanismos locales de certificación de competencias laborales y de servicios.

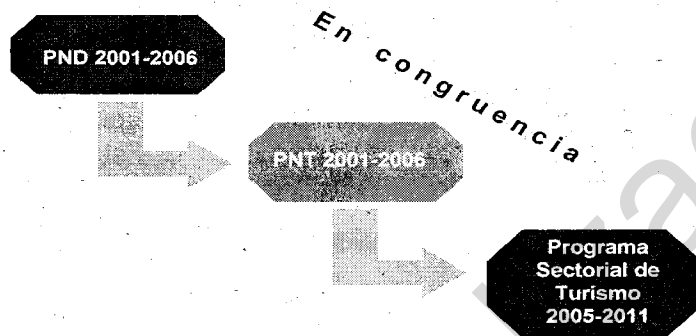
Desarrollar mecanismos y herramientas para la medición confiable del desempeño de los servicios para apoyar la toma de decisiones en las acciones gubernamentales.

El Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el Estado, se enmarca en los instrumentos de coordinación existentes en materia de planeación, con la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR). Este esfuerzo de colaboración interinstitucional entre los dos distintos órdenes de gobierno, se inscribe dentro de la estrategia nacional de

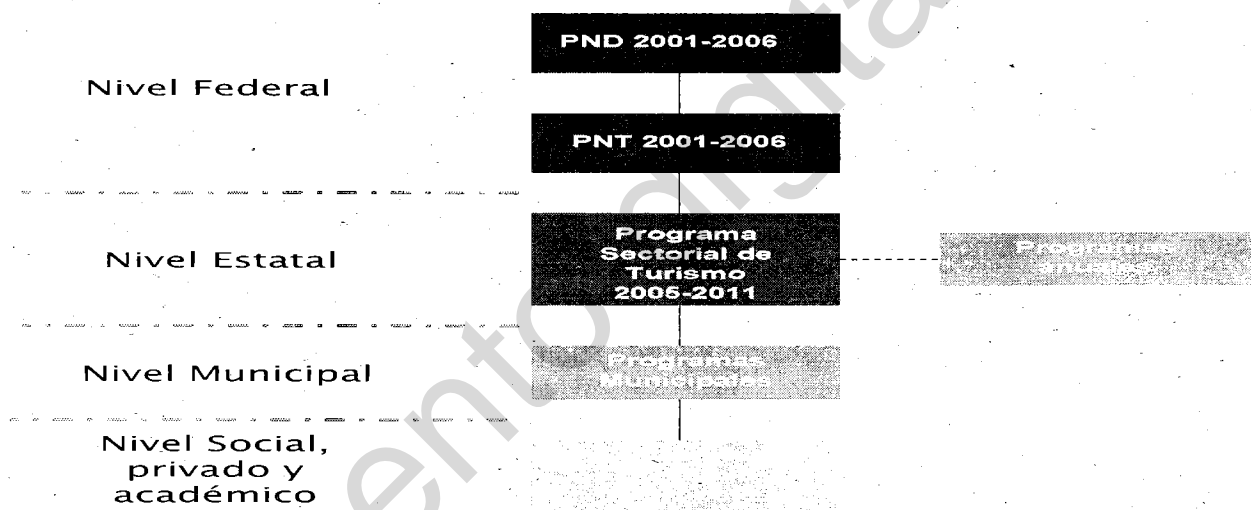
compatibilización de las políticas públicas federales con las estrategias y planes de desarrollo de los Estados, con el objeto de impulsar el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y económico-financieros, a través del diseño e instrumentación de políticas sectoriales que atiendan las necesidades específicas de cada región del país, en congruencia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2001-2006.

El Gobierno del Estado de Hidalgo a través de la Secretaría de Turismo, buscará que la propuesta de política turística para la entidad plasmada en este documento, trascienda hacia el ámbito de las localidades de la Entidad, impulsando la corresponsabilidad y el trabajo en equipo que ha originado desde la fase de consulta de este ejercicio democrático de planeación participativa, así como el trabajo coordinado con las instancias municipales, y fortaleciendo las relaciones con los múltiples actores del sector turístico estatal.

Proceso de formulación del programa



Proceso de vinculación



1.5 Mensaje Institucional

El ejercicio del servicio público conlleva el cumplimiento de compromisos de índole económico, político y social sujetos a una estructura normativa y jurídica que adquieren el carácter de oficiales al responder a mecanismos de planeación así como a los lineamientos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Dentro de la estrategia de gobierno propuesta en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011, específicamente dentro del Eje Rector correspondiente a Empleo y Productividad, se confirma el interés por continuar impulsando a la actividad turística como una alternativa efectiva para llevar a la sociedad hidalguense hacia estadios de desarrollo y modernidad.

Las características geográficas y la riqueza histórica y cultural del Estado de Hidalgo son razones de sobra que nos brindan absoluta certeza para capitalizar la oportunidad que el turismo nos ofrece, satisfaciendo ampliamente las expectativas de nuestros visitantes y garantizando así condiciones más atractivas de inversión y empleo y en consecuencia un mejor nivel de vida para los hidalguenses, favoreciendo además la participación de nuestros conciudadanos en la práctica activa del turismo.

Son éstas las premisas fundamentales en las que se basará la actuación de la estructura oficial que el gobierno del estado ha dispuesto para dirigir y regular el desarrollo, la operación y la promoción del turismo en el estado de Hidalgo, apoyado en un trabajo responsable, ordenado y sistemático, delineado bajo el esquema del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Los objetivos, programas, estrategias y líneas de acción que integran el Programa Sectorial de Turismo 2005 – 2011 han sido conformados respetando los lineamientos dispuestos por los mecanismos estatales de planeación y rescatando sobre todo las inquietudes expuestas por los representantes de los diversos sectores de la sociedad para hacer de éste un instrumento útil, resultado del esfuerzo democrático que le conceden el carácter de legitimidad que un documento como éste reclama.

Su aplicación estará a cargo de funcionarios honestos que hacen suyo el compromiso de realizar su trabajo con eficiencia y efectividad, anteponiendo su condición de servidores públicos concientes de la oportunidad que la sociedad les confiere de trabajar en beneficio de una entidad más grande a partir del esfuerzo, el respeto y la disposición que muestren en el desempeño de su responsabilidad.

El turismo es una herramienta para hacer producir nuestro legado histórico, cultural y natural, que bajo la participación decidida además de responsable de todos los hidalguenses nos permitirán desarrollar una propuesta de valor diferente a la que puedan ofertar otras entidades. Nuestro estado merece y necesita del talento y la creatividad de sus habitantes para mostrarse no como una alternativa más en el concierto de la oferta turística, sino con la singularidad que sus atractivos tienen y los valores agregados que representan su hospitalidad y la calidad de los servicios.

Comunidad y gobierno tenemos la oportunidad de participar para hacer de los destinos turísticos del Estado de Hidalgo, nuestro estado, verdaderos generadores de beneficios, pero sobre todo, factores de identidad entre los hidalguenses y ante nuestros visitantes.

La disposición para trabajar y la voluntad para hacerlo bien son condiciones que están dadas, que sumadas a las directrices de un Sistema Estatal de Planeación Democrática nos permitirán alcanzar los objetivos planteados en el tiempo y en la forma que Hidalgo requiere y que nuestras familias y nuestros hijos merecen.

II. DIAGNOSTICO

2.1 Antecedentes del Programa

La actividad turística en México presenta al menos cuatro características generales:

- 1.- En su mayor parte, está impulsada por la práctica de viajes y el consumo asociado a éstos, efectuado por residentes nacionales.
- 2.- Tiene la peculiaridad de ser una actividad altamente concentrada, principalmente en los destinos tradicionales de playa, que captan el mayor número de turistas.
- 3.- El turismo es un generador importante de empleos y captador de divisas para el país, condiciones que lo sitúan como un fuerte contribuyente al desarrollo económico y social del país en su conjunto y de las regiones y localidades particularmente.
- 4.- Presenta aún un enorme potencial de explotación y diversificación de su oferta, y es capaz de sustentar su posicionamiento competitivo en los mercados turísticos internacionales.

La actividad turística se ha consolidado como una de las más importantes en el desarrollo económico en los ámbitos nacional e internacional. En México, el turismo es una actividad relevante por su contribución a la economía nacional, a la que aporta poco más del 9% del Producto Interno Bruto. A nivel mundial y de acuerdo con las estadísticas que prepara la Organización Mundial de Turismo (OMT), México ocupa el 8º lugar en recepción de 20.6 millones de visitantes.

El turismo en el Estado de Hidalgo ha destacado en los últimos años como una actividad económica significativa por su contribución a la generación de un número importante de empleos. La entidad cuenta con atractivos turísticos que tienen el potencial necesario para consolidar el desarrollo de este sector.

Empleo Generado en el Sector Turismo

2000	2001	2002	2003	2004
14,502	16,399	17,493	18,537	19,696

Fuente. Secretaría de Turismo. Gobierno del Estado de Hidalgo

La oferta hotelera en la entidad pasó de 205 hoteles en el año 2000 a 255 hoteles en 2004, que representan una oferta de 6,925 habitaciones. La derrama económica por concepto de hospedaje en el mismo período se incrementó de 221.4 a 671.8 millones de pesos, debido al crecimiento de la afluencia turística en de poco más de 222 mil turistas, lo que ha mantenido el promedio de ocupación en niveles del 50% anual.

Lo anterior nos revela un comportamiento interesante de una oferta que, aunque modesta, avanza y crece no sólo en el aspecto cuantitativo, sino además cualitativo, lo que la hace una actividad en evolución, lo que se hace manifiesto al observar un crecimiento de 24.5% en la oferta hotelera del año 2000 a 2004, con un crecimiento anual medio de 5.6%.

Oferta Hotelera

Categoría	Número de hoteles
5 estrellas	7
4 estrellas	22
3 estrellas	69
2 estrellas	74
1 estrellas	57
Sin clasificar	25

Secretaría de Turismo. Gobierno del Estado de Hidalgo

Gran parte de los recursos económicos que capta la entidad tiene su origen en el número de excursionistas que lo visitan, su comportamiento ha mostrado también una evolución constante, aunque esto no significa que alcance promedios importantes de acuerdo con el número de visitantes que se reciben. De acuerdo con información producto de estimaciones hechas por establecimientos miembros de la Asociación de Balnearios del Estado de Hidalgo A.C, la cifra de excursionistas observa un incremento sostenido, pasando de 11 millones en el año 2000 a 11.7 millones para 2004, con un incremento medio anual del 1.3%.

Excursionistas y Derrama Económica

Concepto/Año	2000	2001	2002	2003	2004
Excursionistas	11'000,000	10'350,000	11'352,458	11'544,984	11'718,160
Derrama Económica	1,980'000,000	1,863'000,000	2,187'527,210	2,078'097,120	2,109'268,800

Asociación de Balnearios del Estado de Hidalgo A.C. y Secretaría de Turismo. Gobierno del Estado de Hidalgo.

De acuerdo con el Sistema de Información Estatal (SITE), existen en la entidad 888 restaurantes de diversas categorías y especialidades, 54 agencias de viajes, 5 ranchos cinegéticos, un campo de golf y 54 arrendadoras y transportadoras.

Indicadores del Sector Turismo

Concepto/Año	2000	2004	Crecimiento
No. de visitantes con pernocta	2'214,305	2'538,713	14.7%
No. de excursionistas	11'000,000	11'718,160	6.5%
Derrama económica	3'545,910,000*	4'508,748,800	27.2%
Generación de empleo**	14,502**	19,695	35.8%
No. de hoteles	205	255	24.5%
No. de habitaciones	5,636	6,819	21.0%
No. de Balnearios	49**	69	40.8%
No. de Arrendadoras y Transportadoras	14**	54	285.7%
No. de agencias de Viaje	43**	47	9.3%

Secretaría de Turismo. Gobierno del Estado de Hidalgo

* Dato del año 2001

** Datos del año 1999

La oferta de productos turísticos del Estado se encuentra identificada con base en su ubicación, infraestructura y características generales, que conjugan una diversidad de atractivos naturales, históricos y culturales. Su patrimonio natural lo constituyen bosques, aguas termales, lagunas, formaciones rocosas, acantilados, grutas, cascadas y paisajes. Sumado a ello, es posible encontrar artesanía y gastronomía típica de cada zona. El patrimonio turístico del Estado se encuentra agrupado en las siguientes regiones:

Región	Municipios que la conforman	Características
Corredor de Parques Acuáticos	Ajacuba, Atotonilco de Tula, Cardonal, Chilcuautla, Huichapan, Ixmiquilpan, Tasquillo, Tecozautla, Tula de Allende, Actopan y Santiago de Anaya.	Existen manantiales de agua termal que alimentan parques acuáticos.
Corredor de la Montaña	Pachuca, Omitlán de Juárez, Mineral del Chico, Huasca de Ocampo, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte y Epazoyucan	Cuenta con programas como el de Pueblos Mágicos, el de Campamentos, Haciendas y Casas Rurales que le han permitido consolidar el arraigo de la población a su comunidad, a través de la generación de empleo, al dar valor agregado a las áreas naturales con que cuentan.
Corredor de los Cuatro Elementos	Acatlán, Acaxochitlán, Agua Blanca de Iturbide, Huehuetla, Metepec, San Bartolo Tutotepec, Tenango de Doria, Singuilucan, Tulancingo de Bravo y Atotonilco el Grande.	Se pueden realizar actividades ligadas al aire, tierra, agua y fuego. Esta región cuenta con innumerables atractivos naturales y culturales para crear una ruta de ecoturismo, así como turismo de aventura y rural.
Corredor de la Sierra Huasteca	Calnali, Huejutla, Metztlán, Molango, Zacualtipan, Jaltocan, San Felipe Orizatlán y Atlapexco.	Folklore, gastronomía y artesanías, se caracteriza por ser un polo atractivo para la inversión, debido a su amplia vocación ecoturística comercial y manufacturera.

		Sinónimo de buena gastronomía, garantía de atestiguar la convivencia de personas originarias de varios estados de la república, condición sin la cual no se entendería la trascendencia histórica y cultural de la huasteca.
Corredor de las Haciendas	Apan, Tepeapulco, Zempoala, Almoloya, Emiliano Zapata y Tlanalapa.	Derivada de la particular experiencia histórica que dejaron tras de sí los siglos XVI al XIX, ha desarrollado una vasta manifestación cultural representada por la construcción de grandes haciendas que caracterizaron a las relaciones sociales típicas de la época.

Los Municipios de Ajacuba, Atotonilco de Tula, Cardonal, Chilcuautila, Huichapan, Ixmiquilpan, Tasquillo, Tecozautla, Tula de Allende Actopan y Santiago de Anaya, concentran el mayor número de los balnearios y parques acuáticos que existen en el Estado de Hidalgo y es esta la razón por la cual se le denomina a ésta región Corredor de Parques Acuáticos. Estos servicios representan uno de los principales atractivos turísticos en la entidad, que ocupa el primer lugar nacional en balnearios de agua termal debido a la calidad y cantidad de manantiales con estas características que existen en el Estado. La importancia histórica y la monumentalidad de la zona arqueológica de Tula es objeto de un esfuerzo de coordinación interinstitucional que tiene como propósito llevar a cabo los estudios necesarios que hagan posible su conservación y puesta en valor, de tal forma que se consolide como uno de los iconos histórico – culturales y turístico no sólo del estado de Hidalgo, sino a nivel nacional. Durante la presente administración se impulsará la conformación del Corredor Tolteca, que integrarían las comunidades de Tula de Allende, Tepeji, Atotonilco de Tula, Ajacuba y Tlaxcoapan.

La región denominada Corredor de la Montaña, está integrada por los municipios de Pachuca, Omitlán de Juárez, Mineral del Chico, Huasca de Ocampo, Mineral de la Reforma y Mineral del Monte; asimismo se desarrolla la actividad turística en Campamentos, Haciendas y Casas Rurales.

Los Municipios de Acatlán, Acaxochitlán, Agua Blanca de Iturbide, Huehuetla, Metepec, San Bartolo Tutotepec, Tenango de Doria, Singuilucan, Tulancingo de Bravo y Atotonilco el Grande, ubicados en la parte centro oriente del estado, integran la Región denominada Corredor de los Cuatro Elementos, llamada así porque en ella se pueden realizar actividades ligadas al aire, tierra, agua y fuego. Esta región cuenta con innumerables atractivos naturales y culturales para crear una ruta de ecoturismo, así como turismo de aventura y rural.

Los Municipios de Calnali, Huejutla, Metztitlan, Molango, Zacualtipan, Jaltocan, San Felipe Orizatlán y Atlapexco conforman el llamado Corredor de la Sierra Huasteca, zona que cuenta con manifestaciones culturales en materia de folklore, gastronomía y artesanías, que fundamentan su vocación ecoturística, comercial y manufacturera. Su gastronomía es sinónimo de buen comer y en el lugar es posible atestiguar la convivencia de personas originarias de varios estados de la República.

La experiencia histórica que dejaron tras de sí los siglos XVI al XIX, da origen al Corredor de las Haciendas, integrado por los Municipios de Apan, Tepeapulco, Zempoala, Almoloya, Emiliano Zapata y Tlanalapa. La región ha desarrollado una vasta manifestación cultural representada por la construcción de grandes haciendas que caracterizaron a las relaciones sociales típicas de la época.

Para alcanzar niveles aceptables de aprovechamiento de los flujos turísticos, se requiere de la conjunción de diversos y complejos factores, tales como la coordinación intersectorial para el mejoramiento de la infraestructura de bienes y servicios; la promoción y difusión de los destinos turísticos; la profesionalización y capacitación de los prestadores de servicios; la inyección de capital por parte de inversionistas locales, nacionales y extranjeros; el impulso de obras de infraestructura en materia de comunicaciones y de la red carretera; la seguridad de los visitantes, la limpieza y mantenimiento de los centros turísticos, así como el cuidado y preservación del medio ambiente. La necesidad de generar certidumbre en la inversión y garantizar un mayor y mejor impulso por parte de las autoridades, que trascienda los períodos de gobierno y formalice la canalización de recursos tanto federales como estatales, obliga a la gestión ante las autoridades correspondientes, de la declaratoria como Zonas de Interés Turístico Prioritario de la totalidad de los Corredores Turísticos propuestos.

El presente diagnóstico muestra un panorama general que convoca a diseñar e impulsar una política estatal en materia turística, que contribuya a elevar los niveles de competitividad y calidad de los servicios turísticos en el Estado.

2.2 Contexto general en el que se insertan las acciones del Sector Turismo

El documento rector de la política general del Gobierno del Estado es el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2005-2011; en él se plasman las prioridades del Estado en cada una de las áreas de las cuales depende el desarrollo integral de la Entidad.

El documento referido establece como una de sus prioridades, la instrumentación de un esquema de desarrollo incluyente, democrático y moderno que busca beneficiar a las presentes y futuras generaciones por su visión de largo plazo y por el alcance de sus instrumentos. Se establece una relación de equilibrio entre el desarrollo económico y el desarrollo social para la formación de capital humano y la creación de empleos bien remunerados que ofrezcan a la población mayores opciones de concretar sus proyectos de vida, insertos en el eje rector de Empleo y Productividad para el Desarrollo principalmente.

Para este fin, el PED establece en este eje rector una visión a través de la cual se busca fortalecer y ampliar la infraestructura productiva del estado; elevar los niveles de productividad y competitividad; alentar la inversión y el crecimiento sostenido e impulsar la creación de empleos permanentes y bien remunerados para los hidalguenses.

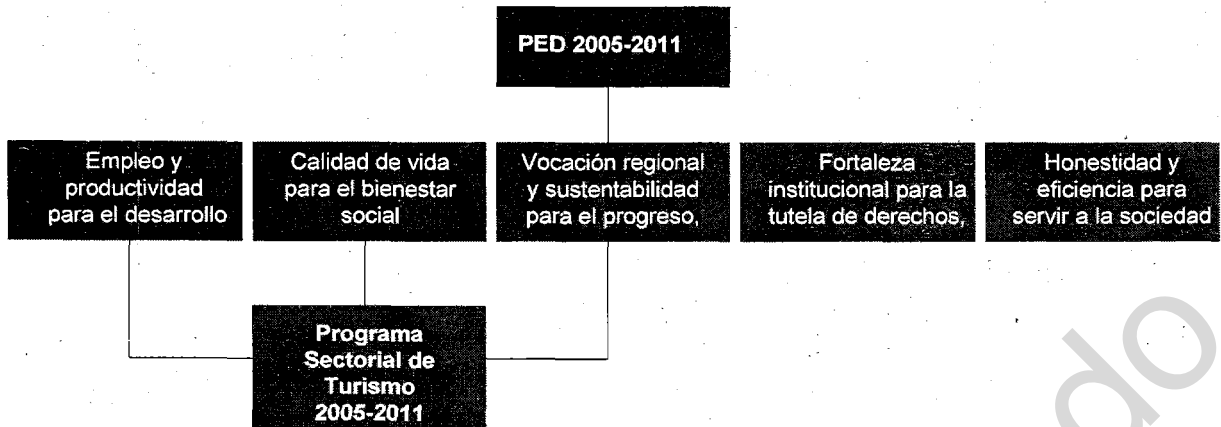
Los planteamientos del Programa Sectorial de Turismo 2005-2011 son congruentes con esta visión de desarrollo, y con los objetivos y estrategias que se plantean para cada una de las áreas prioritarias del PED.

En ese contexto, el Programa buscará orientar la actividad turística a corto, mediano y largo plazo hacia esquemas de operación y administración sustentable capaces de fortalecer dinámicas de coordinación y la capacidad de gestión entre los sectores público y privado, considerando dentro de sus estrategias, articular políticas intersectoriales aptas para coadyuvar en el desarrollo de infraestructura y en la calidad de los servicios turísticos. Asimismo y partiendo del reconocimiento de que el turismo es una actividad dinámica en la que los desplazamientos de los visitantes y turistas van más allá de los límites políticos y geográficos y la tendencia a la regionalización de los programas, se consolidará la interacción en aquellas propuestas que incluyan a otras entidades federativas.

Con el propósito de cumplir exitosamente con los objetivos del Programa, es necesario que las estrategias de impulso y desarrollo del turismo que se circunscriben en los ejes rectores de empleo y productividad para el desarrollo, calidad de vida para el bienestar social y vocación regional y sustentabilidad para el progreso, encuentren en las instancias del gobierno estatal y municipal, todo el apoyo requerido para su solución integral y permanente.

La Secretaría de Turismo del Estado como cabeza del sector, aplicará sus esfuerzos y recursos en la obtención de los resultados que los actores del sector turístico y la ciudadanía en general, esperan en esta importante área de desarrollo y oportunidades.

Integración del Programa Sectorial de Turismo a los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011



2.3 Relación con el contexto nacional

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, señala que el sector turismo es una prioridad del estado mexicano y éste se ha propuesto asegurar su capacidad competitiva, buscando desarrollar y fortalecer la oferta turística para consolidar los destinos nacionales y diversificar el producto turístico nacional, aprovechando el enorme potencial con que cuenta México en materia de recursos naturales y culturales.

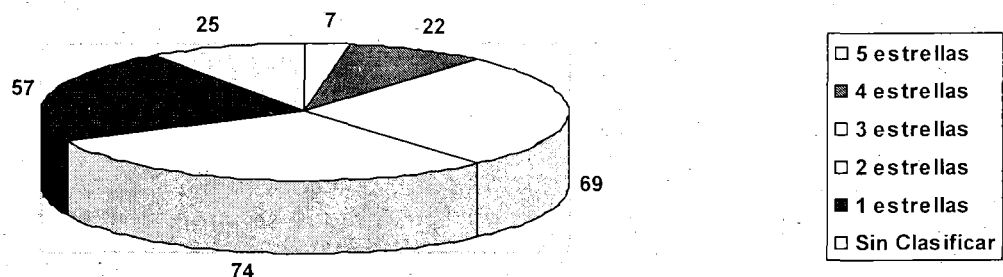
Es posible afirmar que la actividad turística en México ha crecido en forma sostenida, un ejemplo de ello es el crecimiento de la oferta hotelera en veinte años, duplicándose de 237,000 cuartos de hotel en 1980 a 421,850 en el año 2000, con una demanda que pasó de 13 millones en 1980 a 20.6 millones de visitantes en el año 2000.

El turismo representa el 6.5 % de la oferta total de los bienes y servicios, participando aproximadamente con el 8.5% del PIB; es decir, cinco veces más que la industria minera, dos veces más que la industria de la construcción y siete veces más que los sectores de electricidad, agua y gas.

Si bien es cierto, la participación del Estado de Hidalgo en los indicadores económico del turismo aún es moderada (su oferta hotelera representa sólo el 1.7% de la oferta nacional), esto se debe en gran medida a que su infraestructura y servicios turísticos no se han desarrollado lo suficiente en relación a su potencial. Hidalgo tiene el perfil necesario para alcanzar significativos niveles de desarrollo en este sector.

La oferta hotelera se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Número de Hoteles y Categorías



Fuente: Secretaría de Turismo, Gobierno del Estado

La derrama económica por concepto de hospedaje es de 671.8 millones de en poco más de 22 mil turistas, y con una constante de ocupación promedio del 50% y una estadía promedio de visitantes nacionales de 1.29 y extranjeros de 1.45 noches.

Gran parte de los recursos económicos que recibe la entidad tiene su origen en el número de excursionistas que lo visitan, su comportamiento ha mostrado una constante evolución, de poco más de 100 mil excursionistas al año, al pasar de 11 millones en el año 2000 a 11.7 millones para 2004, lo que representa un incremento medio anual de 1.3%.

2.4 Situación actual tendencias del ramo.

La situación geográfica de Hidalgo, su cercanía con la capital de la República y su colindancia con varias entidades de perfil turístico como los son San Luis Potosí, Veracruz, el Estado de México, Puebla, Tlaxcala y Querétaro. Su clima, sus atractivos naturales y culturales lo colocan como un destino con posibilidades de desarrollo en el sector turístico, sin embargo, su participación en este sentido es muy limitada.

Con el propósito de aprovechar el patrimonio turístico de la entidad, actualmente y a iniciativa de las entidades federativas del centro del país, como lo son: Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos y Tlaxcala, con el apoyo decidido de la Secretaría de Turismo, se ha conformado el Programa "En el Corazón de México".

La región ofrece una gran potencialidad para la integración y diversificación de productos turísticos, para la atención de diferentes públicos objetivo cuya demanda de satisfactores es cada vez más especializada; situación que ofrece grandes oportunidades a empresarios y prestadores de servicios turísticos, en todos sus niveles, para hacer sus negocios más competitivos o bien para realizar nuevas inversiones y al mismo tiempo, para sus comunidades receptoras que, de manera directa o indirecta, podrán incorporarse a la producción de satisfactores turísticos.

De igual manera, Hidalgo cuenta con dos localidades (Huasca de Ocampo y Real del Monte), que han sido incorporadas al programa "Pueblos Mágicos", impulsados y apoyados por SECTUR Federal.

Se requiere de un impulso sistemático y coordinado para que el turismo sea un detonador de empleos permanentes y con condiciones de remuneración adecuada, del incremento de las divisas, y la atracción de inversiones para el sector turismo.

Para ello es necesario un Programa Integral de Turismo que incluya en forma determinante y comprometida acciones para la competitividad, el desarrollo, la promoción y la calidad en los productos y servicios turísticos de Hidalgo.

Para mantener los flujos turísticos actuales, así como captar y tener el mejor aprovechamiento de otros, se requiere de factores tales como:

- Coordinación intersectorial para el mejoramiento de la infraestructura, bienes y servicios;
- Profesionalización y capacitación de los prestadores de servicios; Promoción de inversión; seguridad, limpieza y mantenimiento de los centros turísticos;
- Cuidado y preservación del medio ambiente y
- Profundidad en el conocimiento de nuestro mercado y de nuestra competencia.
- Acciones de publicidad y comercialización consistentes.

En los últimos años, el turismo en el Estado de Hidalgo ha tenido un comportamiento por demás interesante, al haber registrado una derrama económica estimada, para el año 2004, por concepto del gasto de visitantes y excursionistas del orden de los 4'508.70 millones de pesos, esto de acuerdo a los reportes generados por los prestadores de servicios turísticos, particularmente en hoteles y balnearios.

Es importante mencionar que entre los polos estatales de desarrollo actualmente enfocados al ramo industrial, se encuentran Pachuca, Tulancingo, Ciudad Sahagún, Tula de Allende, Tizayuca y Tepeji de Ocampo.

Estudios de la Organización Mundial de Turismo revelan que las transformaciones sociales tendrán un impacto en la aparición de nuevas ofertas turísticas, entre las que es importante mencionar algunas:

Serán más comunes las vacaciones monoparentales, del padre o la madre con sus hijos;

Los viajes de negocios con un hijo;

Las vacaciones de mujeres;

Los viajes temáticos realizados con grupos de afinidad, no necesariamente familiares, favoreciendo en el caso del turismo doméstico a los destinos de distancias cortas y bajo costo.

De acuerdo con la caracterización turística del Estado de Hidalgo, el segmento con mayor demanda en la entidad es el de excursionistas, sector que debe ser especialmente atendido.

Actualmente dentro de los proyectos considerados a desarrollar en el sector turístico se encuentran:

Infraestructura e imagen urbana

- Autopista Pachuca-Tulancingo
- Mejoramiento de imagen urbana en los municipios de Huasca de Ocampo, Tlacotalpan, Actopan, Mineral del Monte.
- Rehabilitación de la imagen urbana Centro Histórico de Pachuca.
- Cuarta Etapa del Programa de Señalización Turística en los municipios de: Agua Blanca, Singuilucan, Tepeji del Río, Tula de Allende, Tulancingo

Conservación de atractivos turísticos

- Rehabilitación del ex convento de San Nicolás Tolentino
- Programa de protección, mejoramiento y conservación del Acueducto del Padre Tembleque
- Inversión en proyectos turísticos como el de los Prismas Basálticos, San Miguel Regla y Tecocomulco.

Servicios

- Mejoramiento e impulso a sistemas de información turística
- Programa de mejoramiento de Calidad en Servicios Sanitarios
- Convenios con instituciones educativas

La integración de todas las acciones referidas con base en una adecuada dirección coadyuvará a la conformación del producto turístico del Estado de Hidalgo.

2.5 Organización Administrativa

La Secretaría de Turismo, como dependencia del poder ejecutivo del Estado de Hidalgo, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente señala el artículo 29 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Asimismo, el Estado cuenta con organismos desconcentrados y descentralizados como PROTURH, la Dirección General de Recintos Feriales y la Dirección General Teatro San Francisco Auditorio Gota de Plata y Actopan, que apoyan la función sustantiva de la SECTURH, específicamente en el cumplimiento de las tareas de desarrollo y promoción.

Organización	Tipo de organización	Funciones
Secretaría de Turismo		Fomentar el desarrollo de la actividad turística en el Estado de Hidalgo, mediante programas de desarrollo, promoción y regulación de la operación de prestadores de servicios.

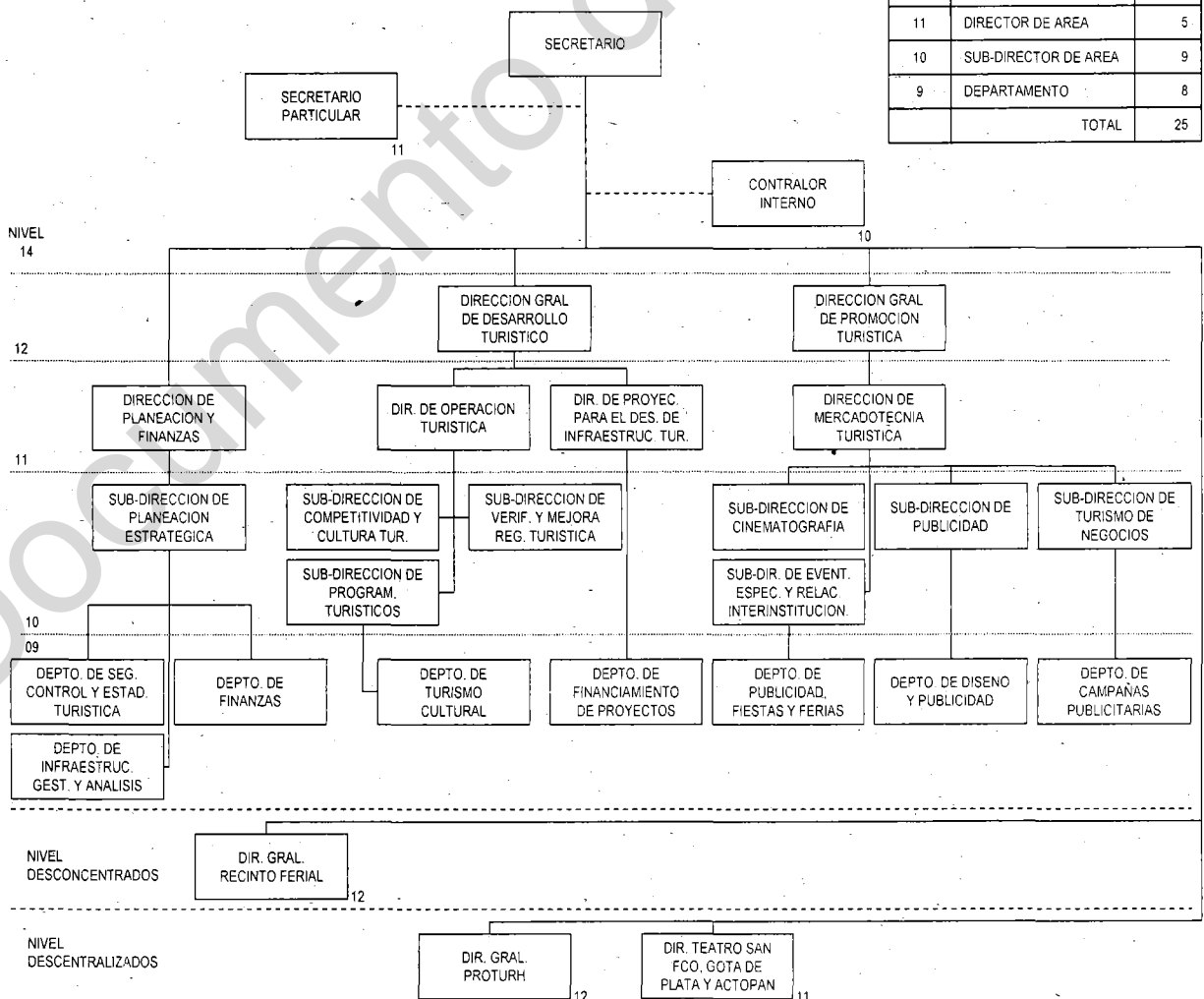
<p>Promotora Turística de Hidalgo (PROTURH)</p>	<p>Descentralizado</p>	<p>Formular estudios y proyectos de servicios susceptibles de ser explotados en desarrollos turísticos e identificar reservas territoriales; Elaborar estudios y proyectos, promover y ejecutar obras de infraestructura y urbanización, así como realizar construcciones que eleven la oferta turística; Crear y consolidar centro turísticos conforme a los programas de desarrollo, en los que se deberán identificar los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios en la materia, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región; Comprar, vender, arrendar, fraccionar, administrar y realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan a la promoción del turismo, evitando la especulación; Administrar, operar y conservar, por sí o a través de terceros, bienes muebles e inmuebles relacionados con la actividad turística; Participar con los sectores público, social y privado, en el fomento constitución, desarrollo y operación de empresas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, dedicadas a la actividad turística en el Estado;</p> <p>Participar como accionista en sociedades que desarrollen proyectos turísticos o en fideicomisos con el mismo propósito; Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones de crédito o empresas dedicadas a la actividad turística; Gestionar y obtener en los términos de las disposiciones jurídicas correspondientes, el financiamiento que requiera para el cumplimiento de su objeto, otorgando las garantías necesarias; Operar con los valores derivados de su cartera. Otorgar créditos de acuerdo a su naturaleza, jurídica para la construcción, ampliación o rehabilitación de instalaciones turísticas. Descontar en los términos de la ley, los créditos que otorguen para la inversión en actividades turísticas. Garantizar frente a terceros de conformidad con las disposiciones turísticas aplicables, las obligaciones derivadas de préstamos, que se otorguen para la inversión en actividades turísticas; Asesorar a los inversionistas de los sectores privado y social en sus gestiones para proyectos de desarrollo turístico o establecimiento de los servicios turísticos, ante las autoridades Federales, Estatales y Municipales, con el fin que obtengan asistencia técnica, financiamiento y demás apoyos; Enajenar, ceder y transferir los derechos derivados de crédito que otorgue; Realizar la promoción y la publicidad de sus actividades y del turismo en general; Vigilar que el desarrollo y operación de proyectos turísticos se realicen preservando el medio ambiente y aseguren el desarrollo sustentable de la Entidad.</p>
<p>Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo (Instalaciones De la feria o Recinto Ferial)</p>	<p>Descentralizado</p>	<p>Contribuir al desarrollo económico del Estado de conformidad con las metas y objetivos fijados para el mismo en el ámbito de su competencia; Realizar y operar eventos que tiendan al desarrollo de la cultura universal, la identidad estatal y nacional, la preservación de las tradiciones y de los valores humanos y el esparcimiento entre la población;</p>

Plaza de Toros, Teatro San Francisco Teatro Gota de Plata y Teatro de Actopan)		Programar, conducir, coordinar y orientar las actividades para la promoción, aprovechamiento y explotación de la infraestructura para todo tipo de eventos; Planear, programar, organizar y operar la Feria Anual de Pachuca; Convenir y ejecutar acciones con instituciones públicas, privadas y sociales para la realización de eventos en general; Asesorar y apoyar en la materia a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, así como a los Municipios, cuando éstos lo requieran; Difundir entre la población todos los eventos que lleve a cabo la Operadora; Obtener los recursos necesarios de la administración y explotación de los diferentes recintos; Administrar los recursos que le sean asignados, así como las aportaciones que reciba de personas físicas o morales; Proponer acciones, proyectos y programas para el mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la infraestructura destinada para el cumplimiento de su objeto; Acordar la realización de todas las funciones inherentes a su cargo, con base en los lineamientos y prioridades que establezcan el Plan Estatal de Desarrollo; Establecer de acuerdo con las disposiciones legales aplicables las políticas, bases y programas generales que regulen convenios, contratos, acuerdos o peticiones que deba celebrar el Organismo con terceros; Elaborar anualmente su programa financiero e institucional;
--	--	--

Para el ejercicio de sus funciones y despacho de los asuntos de su competencia, la dependencia contará con la estructura administrativa que se detalla en el organigrama siguiente:

Gobierno del Estado de Hidalgo
SECRETARÍA DE TURISMO

NIVEL	UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL
14	SECRETARIO	1
12	DIRECTOR GENERAL	2
11	DIRECTOR DE AREA	5
10	SUB-DIRECTOR DE AREA	9
9	DEPARTAMENTO	8
	TOTAL	25



2.6 Inversión y Financiamiento

Si bien es cierto el turismo en el Estado de Hidalgo basa su desarrollo en su patrimonio de atractivos turísticos, éstos por sí mismos no pueden generar riqueza si en torno a ellos no se crea una estructura de servicios que en primer lugar los hagan accesibles, pero sobre todo, permitan su aprovechamiento. Este es el fundamento del cual el gobierno del Estado de Hidalgo parte para actuar de manera decidida en un programa sistemático de apoyo al desarrollo y consolidación de la planta productiva turística.

Con base en lo anterior, se construirá una política financiera específica para el sector que apoye la expansión sustentable de la actividad turística, con énfasis en el desarrollo de las rutas y corredores turísticos identificados en el Programa Estatal de Desarrollo, dando impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas.

De esta forma se trabajará en la generación de las condiciones para el financiamiento oportuno, suficiente y accesible que posibilite el cumplimiento de la meta sectorial.

De igual manera, se diseñarán los mecanismos y políticas que hagan accesibles los recursos financieros mediante formas prácticas y modernas de participar y compartir responsabilidades por parte de los sectores privado, público y social.

Asimismo, además de gestionar recursos específicos propios para el desarrollo de planes y programas de inversión, se enlazará al Estado de Hidalgo con programas para mejorar las condiciones del financiamiento, como el Programa de Calificación de Proyectos de Fonatur, que facilitará el acceso al crédito bancario de las empresas turísticas, mediante apoyos técnicos, financieros y de mercado. A este propósito contribuirá ampliamente la Dirección General de la Promotora Turística del Estado de Hidalgo (PROTURH), como instrumento encargado dentro de la estructura organizacional de la Secretaría de Turismo del Estado, de promover la inversión pública y privada, nacional y extranjera hacia proyectos de desarrollo turístico.

En este mismo orden de ideas, se propiciarán mecanismos y esquemas que permitan el acceso al financiamiento de recursos, preferentemente de largo plazo.

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) constituyen un instrumento fundamental para la generación de empleos. Por ello se coordinarán las acciones necesarias que permitan apoyar a las empresas con recursos provenientes de Nafin y Bancomext y facilitar así el acceso a programas de crédito o garantías para proyectos turísticos viables, calificados por el propio Fonatur.

Se aprovecharán prioritariamente los recursos de organizaciones nacionales e internacionales, públicos y privados que potencien el desarrollo turístico del Estado. Entre estos se reconocen los establecidos en los convenios de coordinación y reasignación de recursos con la Secretaría de Turismo Federal entre otros.

Con el propósito de garantizar que los financiamientos conseguidos sean aplicados con eficiencia y objetividad, se propiciará la realización de Planes y Estudios de Desarrollo Urbano y Turismo realizados por organizaciones especializadas.

Se fortalecerá la modernización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) turísticas de Hidalgo. Se apoyarán sus procesos de gestión, administración, dirección y producción de servicios para evitar rezagos respecto a los sistemas utilizados por las grandes empresas, cuyas inversiones están asociadas a procesos modernos y a personal altamente capacitado.

El apoyo en los procesos de modernización de las PYMES turísticas, especialmente las ubicadas en la oferta identificada será decisivo para lograr el fortalecimiento de la calidad y competitividad de la mayor parte de los servicios turísticos y para contribuir a mejorar su participación en el desarrollo económico del Estado.

Para estas acciones en particular se gestionará la participación en programas de financiamiento y desarrollo promovidos por las Secretarías de Turismo y de Economía a nivel Federal.

El turismo es una industria que requiere de una visión de largo plazo y, en consecuencia, de la inversión de recursos también a largo plazo. El gobierno del Estado de Hidalgo impulsará el desarrollo de la actividad turística a través de la identificación y establecimiento de programas de promoción financiera en coordinación con la banca de desarrollo: Nafin, Bancomext y Banobras, entre otros organismos.

2.7 Información Estadística

El Plan Sectorial de Turismo 2005-2011 reconoce a los siguientes instrumentos de información:

El Sistema Nacional DATATUR, que integra la información nacional oficial del turismo en el país y en el cual el Estado de Hidalgo participa en el Módulo de Ocupación Hotelera. Este sistema integra información de las principales fuentes generadoras de información turística en el país.

Asimismo reconoce otros sistemas y herramientas de aplicación nacional y estatal, como el Compendio Estadístico de Turismo en México; los productos y servicios que genera el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), tales como la Cuenta Satélite de Turismo y los anuarios e inventarios de turismo estatales.

Por otra parte se reconoce que el Estado de Hidalgo deberá crear y fortalecer la generación de fuentes y sistemas de información y análisis, por lo que se compromete, a través de la Secretaría de Turismo Estatal, a promover la creación y actualización de sistemas de información y análisis turístico orientados a la toma de decisiones para el desarrollo y la promoción del turismo, a la transparencia de su gestión y a la evaluación de resultados de la actividad turística. Tomando en consideración la importancia de contar con información generada por organismos e instituciones oficiales, nacionales y extranjeras, se mantendrá una relación estrecha con la Secretaría de Turismo Federal, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y la Organización Mundial de Turismo, además de todas aquellas que produzcan información de interés para el desarrollo turístico del Estado de Hidalgo. Ante la importancia de la información como factor fundamental de la toma de decisiones, se trabajará intensamente para incorporar a las instancias municipales a la generación, uso y aprovechamiento de la información existente y de los instrumentos tecnológicos para su recopilación y aplicación.

2.8 Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo

La instrumentación de un diagnóstico confiable basado en una adecuada y objetiva interpretación de la realidad que prevalece en la forma como se ha ido desarrollando la actividad turística en Hidalgo, producto del levantamiento de información directamente con quienes conforman el sector empresarial turístico hidalguense, hace posible identificar y plantear prioridades en el corto, mediano y largo plazo, con el propósito de aplicar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos a su atención. Es así como se consigue identificar y proponer el siguiente esquema de prioridades:

Prioridades de corto plazo

- Desarrollar un sistema de información estadística estatal que utilice como plataforma tecnológica el internet y cuya metodología de medición sea consistente con la los sistemas de información antes señalados.
- Elaborar y evaluar el inventario turístico.
- Desarrollar un Estudio de Mercado.
- Diseñar y desarrollar un sistema de información para los turistas y los visitantes, que le provea información de calidad para estimular su visita a los municipios turísticos.
- Desarrollar un Programa de Cultura Turística.

- Realignar las funciones de las organizaciones promotoras y comercializadoras, estatales y municipales.

Prioridades de mediano plazo

- Elevar la calidad de los servicios y productos turísticos.
- Diseñar y desarrollar el manual de identidad de la marca turística del Estado de Hidalgo.
- Consolidar al menos un producto turístico en las zonas de los corredores de Balnearios, Haciendas y la Montaña.

Prioridades de largo plazo

- Consolidar, al menos un producto turístico en los corredores de Los Cuatro Elementos, la Huasteca y Tula.

III. OBJETIVOS, PRIORIDADES Y POLÍTICAS DEL RAMO, DEFINIDAS PARA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2005 – 2011

3.1 Objetivos

El Plan Estatal de Desarrollo como documento rector del quehacer económico, político y social del gobierno del estado de Hidalgo para el período 2005 – 2011, contiene los compromisos y las responsabilidades institucionales que deberán aplicarse a través de la estructura de gobierno en beneficio de la comunidad hidalguense.

Dicho Plan otorga a la actividad turística en el Estado el carácter de estratégica, dedicándole un apartado específico en el que destaca la contribución que dicha actividad hace al desarrollo económico y social del Estado de Hidalgo y establece las líneas de trabajo generales que habrán de seguirse durante la actual administración para consolidar sus aportaciones y generar condiciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la población.

Es así como dentro del apartado Empleo y Productividad para el Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo incluye al turismo en su capítulo 1.9, señalando los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción que habrán de traducirse en esquemas de colaboración interinstitucional e intersectorial para cumplir con el compromiso de hacer del turismo una actividad protagonista en el crecimiento económico y social, además de favorecer la incorporación de la población a su práctica.

Esta reflexión conduce a la definición de los siguientes objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo:

- 1.- Contar con un programa Integral de Desarrollo Turístico del Estado
- 2.- Orientar la actividad turística hacia esquemas de operación y administración sustentable capaces de fortalecer dinámicas de coordinación y la capacidad de gestión entre los sectores público y privado.

Estrategias

Para conseguir el cumplimiento pleno de los objetivos propuestos, el mismo Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011, ordena la observancia y aplicación de las siguientes líneas estratégicas:

- Articular políticas intersectoriales capaces de coadyuvar a la calidad de los servicios turísticos.
- Dotar a la Secretaría de Turismo de una mayor capacidad normativa y ejecutora.
- Elaborar un Programa de Desarrollo Turístico Sustentable con objetivos a corto, mediano y largo plazo por regiones turísticas.
- Fomentar la realización en Hidalgo de congresos, convenciones, viajes de incentivos, así como nuevas inversiones en este segmento.

Líneas de Acción

La operatividad de las Líneas de Estrategia se da a partir de cursos específicos de acción que den mayor precisión al trabajo a realizar, por lo que el Plan Estatal de Desarrollo establece las siguientes como las Líneas de Acción que darán rumbo y definición a los trabajos que el gobierno del Estado deberá llevar a cabo en materia turística:

- Coordinar las acciones de capacitación y formación de recursos humanos, con autoridades, instituciones de educación superior, cámaras empresariales, asociaciones y gremios sindicales.
- Generar una cartera de productos turísticos a partir del programa de desarrollo turístico municipal.
- Establecer la Ventanilla Única Administrativa.
- Gestionar la participación de FONATUR específicamente en la calificación y la asistencia técnica a los proyectos turísticos de Hidalgo.
- Participar en la discusión de iniciativas de ley que mejoren el marco legal del turismo estatal.
- Informar el plan de trabajo a los municipios para que el desarrollo del turismo se conserve dentro de los objetivos del Programa Integral de Desarrollo Turístico del Estado.
- Promocionar a nuestros destinos a través de tecnología de punta en el manejo de la información como Internet y en seminarios, foros, encuentros y reuniones del sector.
- Mantener vigente un Sistema de Información Turística Estatal que permita la toma de decisiones.
- Diseñar y operar una campaña de imagen turística del Estado que proyecte credibilidad y certidumbre.

3.2 Prioridades

El Plan Estatal de Desarrollo define como prioridades para dar impulso a la actividad turística las siguientes:

- Integrar el Programa de Desarrollo, Promoción y Calidad de Servicios Turísticos.
- Fomentar el desarrollo sustentable del turismo en sus vertientes ambiental, social, cultural y económica.
- Establecer programas de financiamiento para empresas comunitarias y proyectos.
- Crear campañas contundentes de promoción turística nacional e internacional.
- Fomentar la profesionalización del sector turístico, mediante el desarrollo de programas de capacitación y certificación.

3.3 Política

Dentro de las premisas establecidas por el Plan Estatal de Desarrollo ***Economía con Dinamismo y Empleo y Productividad para el Desarrollo***, la definición de la línea de política planteada para la actividad turística, necesariamente conduce a las siguientes líneas de política:

- El turismo como una actividad estratégica
- La población, beneficiaria principal del desarrollo turístico
- Comprometer la participación de los tres niveles de gobierno en el Estado de Hidalgo;
- Impulsar el desarrollo sustentable del patrimonio turístico
- Modernizar la planta productiva a favor de la calidad

3.4 Retos, prioridades y oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005 – 2011

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento que confirma que la autoridad debe asumir determinadas responsabilidades para cumplir con sus compromisos con la sociedad. Es así como se definen en él, los retos, prioridades y oportunidades específicas para la actividad turística y las autoridades e instituciones dentro de la estructura de gobierno designadas para ello.

Los retos que se asumen son:

- 1.- Aprovechar responsablemente el patrimonio turístico del Estado a favor del desarrollo social y económico de la población hidalguense.
- 2.- Generar productos que realcen nuestra cultura y convenzan a nuestros visitantes de la calidad de nuestra oferta.

La prioridad fundamental de la actividad turística que contempla el PED 2005 – 2011 es el bienestar de la población, expresado en términos de más empleos, mejor remunerados y la participación de la sociedad en los proyectos estratégicos.

Las oportunidades están dadas a partir de la importancia de los recursos naturales, culturales y humanos de que dispone la entidad hidalguense, así como las condiciones manifiestas por las tendencias del mercado, que busca experiencias singulares.

Estas ideas tienen una amplia relación con la conceptualización de dos aspectos que se complementan: Turismo y Servicios.

El propio PED 2005 – 2011 interpreta al turismo como una actividad integradora de servicios para la promoción y el aprovechamiento del patrimonio, la riqueza cultural y el medio ambiente, cuya presencia impulsa el desarrollo, genera empleos y fortalece la economía del Estado.

El compromiso final es entonces el de promover el turismo como una actividad estratégica para el crecimiento económico y el fomento al empleo, fortaleciendo la infraestructura y favoreciendo las inversiones que diversifiquen los servicios y la oferta turística.

IV. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa Sectorial de Turismo 2005 – 2011 establece como principales líneas de compromiso y de responsabilidad con los lineamientos generales de política económica y social contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo, los siguientes, expresados en un esquema de planeación que parte de un Objetivo sectorial, definiendo objetivos específicos y líneas de estrategia y de acción para la consecución plena de las metas propuestas en la temporalidad y con las asignaciones presupuestales correspondientes.

Las propuestas y compromisos contenidos en este esquema, además de ser una guía formal de trabajo para la SECTURH, harán posible su seguimiento para garantizar su cumplimiento tanto por las estructuras propias de evaluación, como por las instancias de control dispuestas por el gobierno del Estado.

4.1 Objetivo del Programa

El Objetivo del Programa Sectorial de Turismo 2005 – 2011 para el Estado de Hidalgo mantiene una amplia relación con lo planteado en el Plan Estatal de Desarrollo, destacando el desarrollo equilibrado y constante de las comunidades, con proyectos pertinentes con las expectativas y la realidad económica y social que prevalece en la entidad.

De esta manera, se propone el siguiente como el Objetivo del PST 2005 – 2011:

“Eleva la calidad de vida de los hidalguenses a través de la generación de empleo, inversión, captación de divisas y redistribución del ingreso producto de la actividad turística, respetando su patrimonio cultural y natural con una visión de largo plazo”.

De igual manera, se derivan del anterior planteamiento objetivos específicos con los que se dará cumplimiento preciso a la propuesta realizada:

Objetivos Específicos.

- 1.- Contar con un programa integral de desarrollo turístico para el Estado de Hidalgo que favorezca la optimización de recursos para programas de desarrollo y promoción turística;

- 2.- Orientar la actividad turística hacia esquemas de operación y administración sustentable capaces de fortalecer dinámicas de coordinación y la capacidad de gestión entre los sectores público, privado y social;
- 3.- Potenciar la vocación turística del Estado;
- 4.- Fortalecer una cultura que promueva conductas de conocimiento y cuidado de los bienes culturales.

4.2 Estrategias

Para conseguir los Objetivos establecidos, el Programa propone las siguientes estrategias de trabajo:

- 1.- *Fomento a la inversión.* Dirigido en primera instancia a crear las condiciones necesarias para dar certidumbre a la inversión, que identifique las áreas de oportunidad y canalice los esfuerzos de promoción para captar flujos de inversión pública y privada, nacional y extranjera.
- 2.- *Coordinación interinstitucional e intersectorial.* Para involucrar a los diferentes agentes protagónicos en el desarrollo turístico, desde diversos ámbitos de responsabilidad.
- 3.- *Segmentación más eficaz y eficiente del mercado.* Para captar aquellos que basen su atraktividad en mayor capacidad de gasto y hábitos de consumo acordes a la caracterización de los productos turísticos del estado de Hidalgo.
- 4.- *Calidad de la oferta.* Fomentando la incorporación de los establecimientos de servicios turísticos en programas de certificación.
- 5.- *Conservación del patrimonio.* Para garantizar el uso racional de los recursos naturales y culturales.
- 6.- *Desarrollo y consolidación de la oferta turística.* Con base en la caracterización turística de los destinos y en atención a las tendencias del mercado.

4.3 Líneas de acción

Partiendo de las estrategias planteadas en el capítulo anterior, las cuales son el resultado de la identificación de las prioridades, retos y oportunidades que el desarrollo de la actividad turística ha venido generando y que es necesario potenciar para mejorar el nivel de vida de la comunidad hidalguense, se definen las líneas específicas de acción con las que se pueda concretar el cumplimiento del objetivo general propuesto.

La definición y el cumplimiento de las líneas de acción guardan una estrecha relación con el objetivo propuesto, al estar diseñadas precisamente para ello, a fin de dar congruencia al planteamiento táctico con el programático.

De esta manera, las líneas de acción que se desprenden de cada línea de estrategia propuesta estarán orientadas para soportar su cumplimiento y alcanzar su concreción, siendo éstas en términos generales las siguientes:

Estrategia	Líneas de Acción
1.- Fomento a la Inversión	Establecer mecanismos efectivos de promoción y fomento para captar las inversiones, nacional y extranjera, pública o privada, que se requieran en los montos y condiciones que mejor convengan tanto a los inversionistas, como a los gobiernos estatal y municipal y a la comunidad receptora.
2.- Coordinación interinstitucional e intersectorial	Establecer una red funcional y operativa entre la Secretaría de Turismo y las demás dependencias estatales y organismos públicos, privados y sociales, que favorezcan el desarrollo y la promoción turística armónica e integral en la entidad.
3.- Segmentación eficaz y eficiente del mercado.	A través del uso de tecnología de punta orientar los esfuerzos de promoción y comercialización hacia los segmentos de mercado nacionales e internacionales de mayor atraktividad desde el punto de vista de sus hábitos de consumo y/o capacidad de gasto, con base en una oferta turística diferenciada y congruente con las expectativas del visitante,

4.- Calidad de la Oferta	Conseguir la certificación de las instalaciones y procesos vinculados con el servicio turístico, para conformar una propuesta de valor sustentada en criterios objetivos de y hacia la calidad, teniendo en la empresa el núcleo del cual partan iniciativas hacia la profesionalización.
5.- Conservación del Patrimonio Turístico	Garantizar la conservación del patrimonio natural y cultural mediante acciones concertadas con las comunidades receptoras y autoridades de los sectores público, privado y social.
6.- Desarrollo y Consolidación de la Oferta Turística	Poner en valor los recursos naturales y culturales de la entidad que respondan a una condición de mercado y fortalecer la capacidad de recepción de aquellos destinos con vocación, para potenciar su capacidad de generar beneficios a favor de la comunidad, los recursos turísticos, los inversionistas y autoridades y a partir de una participación mejor orientada de las autoridades municipales.

V. CATÁLOGO DE PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y/O PROYECTOS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO

La definición de propuestas específicas de trabajo se hace necesaria, ya que serán éstas las que permitirán percibir de forma objetiva el cumplimiento y avance en los objetivos planteados. De esta manera las actividades a realizar se integran en Programas, Subprogramas y proyectos específicos que a continuación se presentan.

5.1 Descripción

1. Programa para el Desarrollo de Productos Turísticos

Subprograma de Inversiones y Financiamiento
 Subprograma de consolidación de equipamiento turístico
 Subprograma de Información del Patrimonio Turístico (Inventario Turístico)
 Subprograma de consolidación y desarrollo de productos turísticos
 Corredor de las Haciendas
 Corredor de Parques Acuáticos
 Corredor de la Montaña
 Corredor de los Cuatro Elementos
 Corredor de la Sierra Huasteca
 Pueblos Mágicos
 Huasca de Ocampo
 Real del Monte
 En el Corazón de México

2. Programa de Operación de Servicios Turísticos

Subprograma del Registro Estatal Turístico
 Subprograma de Normatividad y Mejora Regulatoria
 Subprograma de Vinculación Empresarial

3. Programa de Fomento a la Demanda

Subprograma de Promoción por Mercado de origen
 Subprograma de Información Estadística y de Mercado
 Subprograma de Comercialización

4. Programa de Profesionalización Turística

Subprograma de Calidad de los Servicios
 Programa para el manejo higiénico de alimentos
 Programa Moderniza
 Subprograma de Capacitación Turística
 Programa de Certificación en Normas Técnicas de Competencia Laboral
 Subprograma de Vinculación
 Subprograma de Cultura Turística

Aunado a esta relación de proyectos, con los que se estima atender y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, el propio Programa Estatal de Turismo, así como los que establece el dinamismo propio de la actividad turística en el estado de Hidalgo, paulatinamente se incorporarán aquellos otros que contribuyan al cumplimiento del objetivo estratégico de mejorar el nivel de vida de los hidalguenses a través del desarrollo sustentable de una actividad turística.

5.2 Áreas o dependencias de su ejecución

La ejecución y evaluación de cada uno de los programas y subprogramas descritos estará a cargo de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo, la cual, se apoyará para el cumplimiento de las metas que se comprometan, en la estructura organizacional de la cual dispone.

Programas	Áreas de la SECTURH	Otras dependencias
o Programa para el Desarrollo de Productos Turísticos	Dirección General de Desarrollo Turístico	PROTURH
o Programa de Operación de Servicios Turísticos	Dirección General de Desarrollo Turístico	
o Programa de Fomento a la Demanda	Dirección General de Promoción Turística	OPERADORA DE EVENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO Instalaciones De la feria o Recinto Ferial, Plaza de Toros, Teatro San Francisco, Teatro Gota de Plata, Teatro de Actopan
o Programa de Profesionalización Turística	Dirección General de Desarrollo Turístico	

5.3 Objetivos

- 1.- *Programa para el Desarrollo de Productos Turísticos.* Integrar los elementos que conforman el producto turístico tales como atractivos, servicios, transportación, actividades y demás, para potenciar su capacidad de generar beneficios económicos a la comunidad hidalguense a partir de la satisfacción de las expectativas de los visitantes.
- 2.- *Programa de Operación de Servicios Turísticos.* Programa diseñado para analizar y mejorar las condiciones de operación de los servicios turísticos en lo que concierne a su marco normativo y jurídico. La eficiencia de este programa se verá reflejada en la agilidad para gestionar las demandas y necesidades de la empresa turística.
- 3.- *Programa de Fomento a la Demanda.* El objetivo de captar turistas con un perfil de gasto y hábitos de consumo que correspondan con las necesidades de desarrollo que el Estado de Hidalgo requiere, exigen de la adopción de estrategias de mercado que permitan ubicar a los flujos de mayor atraktividad y disponer una estructura eficiente de comunicación.
- 4.- *Programa de Profesionalización Turística.* Este programa tiene como objetivo fortalecer la actuación tanto de los procesos de operación de las empresas, como las habilidades y aptitudes de los empresarios y prestadores de servicios, para en conjunto contribuir a la conformación de una planta productiva competitiva. Aunado a ello, se fomentará la actitud de respeto y atención a los visitantes y para con la actividad turística a través de las acciones de cultura turística.

5.4 Metas y unidades de medida

La ejecución integral de los programas, subprogramas y proyectos descritos contribuirán al cumplimiento de las metas sectoriales previstas que, de manera específica son las siguientes:

Metas

Incrementar la estadía promedio en los destinos turísticos de la entidad;

En este aspecto, la unidad de medida será el índice resultante de la siguiente relación: estadía promedio actual / estadía promedio estimada

Elevar la ocupación promedio de la oferta de habitaciones hoteleras existente;

Porcentaje de ocupación actual / Porcentaje de ocupación estimada=

Posicionar al Estado de Hidalgo como entidad con una oferta turística diferenciada y competitiva;

La definición de este indicador resultará de la aplicación de encuestas y focus group en los que la atención se centre en la repetición de la visita e intención de viaje

Percepción actual / Percepción esperada

Incrementar los volúmenes de personal ocupado en actividades del sector;

Uno de los objetivos socioeconómicos más importantes de la actual administración prevista a partir de la consideración del personal ocupado actualmente y los niveles de ingreso / personal ocupado esperado y niveles nuevos de ingreso

La definición, manejo y revisión permanente de los índices señalados hará posible mejorar el comportamiento de las metas previstas en materia de inversión, empleo, visitantes, ingreso e imagen turística del Estado de Hidalgo.

De esta manera, las metas estimadas para los escenarios 2006 y 2011 son los siguientes:

INDICADOR	UNIDAD	META 2006	META 2011
Inversión	Millones de dólares	4.0	10.0
Empleo	Total de empleos	19,800	21,600
Visitantes	• Estadía	1.2	1.5
	• Porcentaje de ocupación	51%	53%
Gasto promedio diario	Pesos	200 pesos por persona por día	400 pesos por persona por día
Imagen - Percepción	Principal motivación	Presencia de los destinos turísticos de Hidalgo entre las opciones de viaje del mercado del DF	Presencia de los destinos turísticos del estado de Hidalgo entre las opciones de viaje del mercado nacional e internacional.

5.5 Líneas de Acción

- *Fomento a la inversión*
 - Desarrollo de condiciones necesarias para atraer inversión;
 - Identificación de proyectos;
 - Asistencia técnica para la calificación de proyectos;
 - Portafolio de inversión;
 - Promoción de inversión en foros nacionales e internacionales.
- *Coordinación interinstitucional e intersectorial.*
 - Concentrar en la Secretaría de Turismo Estatal la administración de gestiones vinculadas con la actividad turística;

- Fortalecimiento de la estructura y funciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo;
- Formalizar esquemas de colaboración con otras dependencias e instituciones públicas, privadas y sociales.
- *Elevar el perfil de consumo de los visitantes.*
 - Adoptar estrategias de promoción y comercialización que correspondan con los hábitos de consumo de los mercados;
 - Diseño de un Sistema de Información Estadística y de Mercado.
- *Calidad de la Oferta.*
 - Promover una campaña de profesionalización turística;
 - Desarrollar un programa de capacitación para los trabajadores del sector;
 - Promover la certificación en normas técnicas de competencia laboral;
 - Formalizar programas de vinculación escuela – empresa;
 - Promover la certificación de empresas en programas de calidad;
 - Identificar y/o desarrollar programas de financiamiento a la capacitación turística;
 - Impulsar el diseño y aplicación de una campaña de cultura turística.
- *Conservación del Patrimonio Turístico*
 - Participación en programas de desarrollo sustentable como Agenda 21 para destinos turísticos;
 - Desarrollo de campaña de protección y conservación de espacios naturales y culturales.
- *Desarrollo y consolidación de la oferta turística*
 - Impulsar la diversificación de la oferta, específicamente en líneas de producto como turismo de negocios, alineando este proceso con la estrategia de promoción de inversiones;
 - Fomentar el desarrollo de una oferta turística diferenciada, con base en la singularidad de los atractivos y servicios turísticos de la entidad;
 - Fortalecer la gestión municipal en el desarrollo turístico.

5.6 Mecanismos

Con el propósito de garantizar la consecución de los objetivos planteados y la ejecución plena de las líneas de acción definidas para cada uno de ellos, se han establecido mecanismos integrales para dar curso y orientación al cumplimiento de las acciones, asignando asimismo los recursos indispensables para su concreción.

De esta forma, se establecen las instancias específicas dentro del gobierno del estado que tendrán bajo su responsabilidad el desarrollo de las líneas de trabajo propuestas y de las que dependerá el ejercicio de los subprogramas, definiendo los mecanismos dependientes de la propia estructura organizacional, así como aquellos que exijan para su cumplimiento, de la participación de diversas instancias públicas, privadas y/o sociales de los tres niveles de gobierno.

1. Programa para el Desarrollo de Productos Turísticos	Subprograma de Inversión y Financiamiento		Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo	SECTUR FONATUR			Inversionistas	
	Subprograma de Equipamiento Turístico			SECTUR SEDESOL		Dirección de Turismo		
	Subprograma de Información del Patrimonio Turístico (Inventario Turístico)					Dirección de Turismo		
	Subprograma de consolidación y desarrollo de productos turísticos				SECTUR			
		Región de las Haciendas			SECTUR			
		En el Corazón de México			SECTUR			
		Región de los Balnearios			SECTUR		Propietarios	Autoridades Ejidatarias
		Región de la Montaña			SECTUR			
	Región de los Cuatro Elementos			SECTUR				
	Región Sierra Huasteca			SECTUR		Dirección de Turismo		
	Pueblos Mágicos			SECTUR		Dirección de Turismo	Cámaras y Asociaciones	

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	INSTANCIA RESPONSABLE DEL GOBIERNO ESTATAL	OTRAS INSTANCIAS				
				PÚBLICAS			PRIVADAS	
				FDR	ESTL	MPA		
2. Programa de Operación de Servicios Turísticos	Subprograma de Registro de Empresas de Servicios (Registro Estatal de Turismo)		Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo	SECTUR	FOM. ECON.	Dir. de Turismo	Cámaras y Asociaciones	Organizaciones Sindicales
	Subprograma de Normatividad y Mejora Regulatoria							
	Subprograma de vinculación empresarial							

3. Programa de Fomento a la Demanda	Subprograma de Promoción por Mercado de origen		Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo	SECTUR del R. de CPTM	FOM. ECON.	Dir. de Turismo	Cámaras y Asociaciones	Organizaciones Sindicales
	Subprograma de Información Estadística y de Mercado							
	Subprograma de comercialización							

4. Programa de Profesionalización Turística	Subprograma de Calidad de los Servicios	Secretaría de Turismo del Estado Hidalgo	SECTUR SE	Finanzas	Dirección de Turismo	Cámaras y Asociaciones Empresariales	Organizaciones Sindicales
	Subprograma para el manejo higiénico de alimentos		SECTUR SSALUD	Secretaría de Salud	Dirección de Turismo	Cámaras y Asociaciones Empresariales	Organizaciones Sindicales
	Subprograma Moderniza		SECTUR SE	Desarrollo Económico	Dirección de Turismo	Cámaras y Asociaciones Empresariales	Organizaciones Sindicales
	Subprograma de Capacitación Turística		SECTUR STPS		Dirección de Turismo	Cámaras y Asociaciones Empresariales	Organizaciones Sindicales
	Subprograma de Certificación en Normas Técnicas de Competencia Laboral		SECTUR STPS SE	Secretaría del Trabajo	Dirección de Turismo	Cámaras y Asociaciones Empresariales	Organizaciones Sindicales
	Subprograma de Vinculación		SECTUR SEP	Secretaría de Educación	Dirección de Turismo	Cámaras y Asociaciones Empresariales	Organizaciones Sindicales
Subprograma de Cultura Turística	SECTUR SEP	Secretaría de Educación	Dirección de Turismo	Cámaras y Asociaciones Empresariales	Organizaciones Sindicales		

5.7 Temporalidad, cobertura espacial y poblacional de las acciones derivadas de cada programa.

Con el propósito de cumplir con el carácter de integralidad que deben observar las acciones promovidas por el gobierno del Estado de Hidalgo para atender con objetividad los factores de temporalidad y cobertura espacial y poblacional (población abierta, género y a sectores específicos de la sociedad), de cada línea de acción, se presenta en la tabla siguiente los aspectos puntuales al respecto.

- Temporalidad.

En materia de temporalidad las acciones a emprender buscan mantener una presencia permanente en la atención de las oportunidades que el Estado de Hidalgo tiene en el turismo, para lo cual es indispensable programar responsablemente el desarrollo de los trabajos en plazos congruentes con las capacidades y recursos disponibles.

LINEAS DE ESTRATEGIA		TEMPORALIDAD		
		CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
Fomento a la inversión	Promoción de inversión en foros nacionales e internacionales			
	Asistencia técnica para la calificación de proyectos			
	Portafolio de inversión			
Coordinación interinstitucional e intersectorial	Concentrar en la Secretaría de Turismo Estatal la administración de gestiones vinculadas con la actividad turística			
	Fortalecimiento de la estructura y funciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo;			
	Formalizar esquemas de colaboración con otras dependencias del ejecutivo estatal y organismos empresariales.			
Elevar el perfil de consumo de los visitantes	Adoptar estrategias de promoción y comercialización que correspondan con los hábitos de consumo de los mercados;			

	Diseño de un Sistema de Información Estadística y de Mercado;			
	Promover una campaña de profesionalización turística			
	Desarrollar un programa de capacitación para los trabajadores del sector			
	Promover la certificación en normas técnicas de competencia laboral			
	Formalizar programas de vinculación escuela – empresa			
	Promover la certificación de empresas en programas de calidad			
	Identificar y/o desarrollar programas de financiamiento a la capacitación turística.			
Conservación del Patrimonio Turístico	Participación en programas de desarrollo sustentable como Agenda 21 para destinos turísticos			
	Desarrollo de campaña de protección y conservación de espacios naturales y culturales.			
Desarrollo y consolidación de la oferta turística	Impulsar la diversificación de la oferta, específicamente en líneas de producto como turismo de negocios, alineando este proceso con la estrategia de promoción de inversiones;			
	Fomentar el desarrollo de una oferta turística diferenciada, con base en la singularidad de los atractivos y servicios turísticos de la entidad.			
	Fortalecer la gestión municipal en el desarrollo turístico.			

Cobertura.

El programa de trabajo que llevará a cabo el gobierno estatal a través de SECTURH comprende la aplicación de acciones en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal, buscando sumar a los recursos destinados por la autoridad del gobierno de Hidalgo y a su catálogo de proyectos los dispuestos por la federación y los municipios a favor de la consolidación del turismo como actividad promotora del desarrollo de los hidalguenses.

LINEAS DE ESTRATEGIA		COBERTURA		
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
Fomento a la inversión	Promoción de inversión en foros nacionales e internacionales			
	Asistencia técnica para la calificación de proyectos			
	Portafolio de inversión			
Coordinación interinstitucional e intersectorial	Concentrar en la Secretaría de Turismo Estatal la administración de gestiones vinculadas con la actividad turística			
	Fortalecimiento de la estructura y funciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo;			
	Formalizar esquemas de colaboración con otras dependencias del ejecutivo estatal y organismos empresariales.			
Estrategias de consolidación de mercados	Adoptar estrategias de promoción y comercialización que correspondan con los hábitos de consumo de los mercados;			
	Diseño de un Sistema de Información Estadística y de Mercado;			
	Promover una campaña de profesionalización turística			
	Desarrollar un programa de capacitación para los trabajadores del sector			

	Promover la certificación en normas técnicas de competencia laboral			
	Formalizar programas de vinculación escuela – empresa			
	Promover la certificación de empresas en programas de calidad			
	Identificar y/o desarrollar programas de financiamiento a la capacitación turística.			
Conservación del Patrimonio Turístico	Participación en programas de desarrollo sustentable como Agenda 21 para destinos turísticos			
	Desarrollo de campaña de protección y conservación de espacios naturales y culturales.			
Desarrollo y consolidación de la oferta turística	Impulsar la diversificación de la oferta, específicamente en líneas de producto como turismo de negocios, alineando este proceso con la estrategia de promoción de inversiones;			
	Fomentar el desarrollo de una oferta turística diferenciada, con base en la singularidad de los atractivos y servicios turísticos de la entidad.			
	Fortalecer la gestión municipal en el desarrollo turístico.			

Población Beneficiada.

La precisión de los esfuerzos de gobierno en cuanto a los grupos de población que se habrán de atender se define por tipo de programa. El turismo tiene como beneficiario directo de su bienestar a la comunidad en general, pero requiere de asignar responsabilidades a grupos específicos ubicando a cada uno de ellos en compromisos definidos.

LÍNEAS DE ESTRATEGIA	LÍNEAS DE ACCIÓN	DIRIGIDO A:			
		POBLACIÓN ABIERTA	GÉNERO H M		SECTOR ESPECÍFICO DE LA SOCIEDAD
	Promoción de inversión en foros nacionales e internacionales				
	Asistencia técnica para la calificación de proyectos				
	Portafolio de inversión				
	Concentrar en la Secretaría de Turismo Estatal la administración de gestiones vinculadas con la actividad turística				
	Fortalecimiento de la estructura y funciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo;				
	Formalizar esquemas de colaboración con otras dependencias del ejecutivo estatal y organismos empresariales.				
Eleva el perfil de consumo de los visitantes	Adoptar estrategias de promoción y comercialización que correspondan con los hábitos de consumo de los mercados;				
	Diseño de un Sistema de Información Estadística y de Mercado;				
	Promover una campaña de profesionalización turística				
	Desarrollar un programa de capacitación para los trabajadores del sector				
	Promover la certificación en normas técnicas de competencia laboral				
	Formalizar programas de vinculación escuela – empresa				

	Promover la certificación de empresas en programas de calidad				
	Identificar y/o desarrollar programas de financiamiento a la capacitación turística.				
Conservación del Patrimonio Turístico	Participación en programas de desarrollo sustentable como Agenda 21 para destinos turísticos				
	Desarrollo de campaña de protección y conservación de espacios naturales y culturales.				
Desarrollo y consolidación de la oferta turística	Impulsar la diversificación de la oferta, específicamente en líneas de producto como turismo de negocios, alineando este proceso con la estrategia de promoción de inversiones;				
	Fomentar el desarrollo de una oferta turística diferenciada, con base en la singularidad de los atractivos y servicios turísticos de la entidad.				
	Fortalecer la gestión municipal en el desarrollo turístico.				

VI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN

Concientes de la necesidad de someter al programa sectorial a un proceso sistemático de seguimiento, control y evaluación, se dispone de procedimientos que faciliten esta tarea. Se parte de la conveniencia de contar con este tipo de mecanismos a partir de la información que se genera y que permitirá, en caso de ser necesario, reorientar los esfuerzos y que esto permitirá el cumplimiento óptimo de la responsabilidad institucional y ética de la SECTURH y demás instancias sectorizadas.

6.1 Mecanismos de coordinación, concertación, e inducción

Estos mecanismos tienen como objetivo ubicar la naturaleza de las acciones específicas a realizar en un contexto de obligatoriedad, consenso y concertación y su relación directa con el objetivo particular de cada acción.

NATURALEZA DE LAS ACCIONES			
	DE COORDINACIÓN	DE CONCERTACIÓN	DE INDUCCIÓN
OBLIGATORIAS	Adoptar estrategias de promoción y comercialización que correspondan con los hábitos de consumo de los mercados; Diseño de un Sistema de Información de Mercado; Promover una campaña de profesionalización turística.		Participación en programas de desarrollo sustentable como Agenda 21 para destinos turísticos; Fortalecer la gestión municipal en el desarrollo turístico.
DE CONSENSO	Concentrar en la Secretaría de Turismo Estatal la administración de gestiones vinculadas con la actividad turística. Fortalecimiento de la estructura y funciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Hidalgo; Formalizar esquemas de colaboración con otras dependencias del ejecutivo estatal y organismos empresariales.	Formalizar programas de vinculación escuela – empresa; Desarrollar un programa de capacitación para los trabajadores del sector;	

NATURALEZA DE LAS ACCIONES	OBJETO DE LAS ACCIONES		
	DE COORDINACIÓN	DE CONCERTACIÓN	DE INDUCCIÓN
DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO	Promover la certificación en normas técnicas de competencia laboral; Identificar y/o desarrollar programas de financiamiento a la capacitación turística; Desarrollo de campaña de protección y conservación de espacios naturales y culturales. Impulsar la diversificación de la oferta, específicamente en líneas de producto como turismo de negocios, alineando este proceso con la estrategia de promoción de inversiones;	Promoción de inversión en foros nacionales e internacionales. Asistencia técnica para calificación de proyectos. Portafolio de inversión	

6.2 Mecanismos de seguimiento, evaluación y control de objetivos y metas.

Con el fin de dar transparencia a la actuación de la SECTURH y organismos sectorizados, se hará especial seguimiento del comportamiento del avance objetivo en el cumplimiento de metas, evaluando el avance de las mismas con respecto a las acciones comprometidas, tomando como base los programas, subprogramas y proyectos definidos.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RESPONSABLE		SEGUIMIENTO		
			SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE TURISMO	CONCORDANDO	ASALDO	
1. Programa para el Desarrollo de Productos Turísticos	Subprograma de Inversiones						
	Subprograma de imagen urbana						
	Subprograma de Información del Patrimonio Turístico (Inventario Turístico)						
	Subprograma de consolidación y desarrollo de nuevos productos	Huasca de Ocampo, Real del Monte, Región de las Haciendas, En el Corazón de México, Región de los Balnearios, Región de la Montaña, Región de los Cuatro Elementos, Región Sierra Huasteca, Pueblos Mágicos.					

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	INSTANCIA RESPONSABLE		AVANCE FISICO		
			DGDI	DGPT	METAS		
					COMPROMETIDO	AVANCE	%
2. Programa de Operación de Servicios Turísticos	Subprograma de Registro de Empresas de Servicios (Registro Estatal de Turismo)						
	Subprograma de Normatividad y Mejora Regulatoria						
	Subprograma de vinculación empresarial						

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	INSTANCIA RESPONSABLE		AVANCE FISICO		
			DGDI	DGPT	METAS		
					COMPROMETIDO	AVANCE	%
3. Programa de Fomento a la Demanda	Subprograma de Promoción por Mercado de origen						
	Subprograma de Información de Mercado						
	Subprograma de comercialización						

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	INSTANCIA RESPONSABLE		AVANCE FISICO		
			DGDI	DGPT	METAS		
					COMPROMETIDO	AVANCE	%
4. Programa de Profesionalización Turística	Subprograma de Calidad de los Servicios						
	Subprograma para el manejo higiénico de alimentos						
	Subprograma Moderniza						
	Subprograma de Capacitación Turística						
	Subprograma de Certificación en Normas Técnicas de Competencia Laboral						
	Subprograma de Vinculación						
	Subprograma de Cultura Turística						

6.3 Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal

De igual manera, se establecerá un estricto control no sólo sobre el ejercicio de los recursos financieros asignados con respecto a los conceptos en los cuales habrán de aplicarse, si no también en que sean aplicados en las mejores condiciones en cuanto a costo/beneficio.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	INSTANCIA RESPONSABLE		AVANCE FINANCIERO		
			DGDT	DGPT	PRESUPUESTO		%
					COMPROMETIDO	AVANCE	
1. Programa para el Desarrollo de Productos Turísticos	Subprograma de Inversiones				550,000.00		
					784,000.00		
	Subprograma de imagen urbana						
	Subprograma de Información del Patrimonio Turístico (Inventario Turístico)						
	Subprograma de consolidación y desarrollo de nuevos productos	Huasca de Ocampo, Real del Monte, Región de las Haciendas, En el Corazón de México, Región de los Balnearios, Región de la Montaña, Región de los Cuatro Elementos, Región Sierra Huasteca, Pueblos Mágicos.					

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	INSTANCIA RESPONSABLE		AVANCE FINANCIERO		
			DGDT	DGPT	PRESUPUESTO		%
					COMPROMETIDO	AVANCE	
2. Programa de Operación de Servicios Turísticos	Subprograma de Registro de Empresas de Servicios (Registro Estatal de Turismo)						
	Subprograma de Normatividad y Mejora Regulatoria						

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	INSTANCIA RESPONSABLE		AVANCE FINANCIERO		
			DGDT	DGPT	PRESUPUESTO		%
					COMPROMETIDO	AVANCE	
3. Programa de Fomento a la Demanda	Subprograma de Promoción por Mercado de origen				320,130.00		
					700,000.00		
					250,000.00		
					1,600,000.00		
					100,000.00		
					1,249,500.00		
					613,400.00		
					121,392.00		
					1,005,000.00		
	Subprograma de Información de Mercado						
	Subprograma de comercialización						

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	INSTANCIA RESPONSABLE		AVANCE FINANCIERO			
			DGDT	DGPT	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	AVANCE	%	
4. Programa de Profesionalización Turística	Subprograma de Calidad de los Servicios					200,000.00		
	Subprograma para el manejo higiénico de alimentos							
	Subprograma Moderniza							
	Subprograma de Capacitación Turística							
	Subprograma de Certificación en Normas Técnicas de Competencia Laboral							
	Subprograma de Vinculación							
	Subprograma de Cultura Turística							

6.4 Impacto poblacional

Tomando en consideración que la razón del quehacer institucional de toda estructura de gobierno es la comunidad y que es responsabilidad de toda dependencia pública ejercer los recursos asignados con eficiencia y a favor de acciones que generen bienestar para la población, la SECTURH ha establecido como acciones específicas de impacto poblacional las que a continuación se citan, definiendo además los aspectos sociales, económicos y políticos que permitan identificar con objetividad la forma en que se consiga beneficiar a la comunidad.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	INSTANCIA RESPONSABLE EN LA SECTURH		IMPACTO			OBSERVACIONES
			DGDT	DGPT	SOCIAL	ECONÓMICO	POLÍTICO	
1 Programa para el Desarrollo de Productos Turísticos	Subprograma de Inversiones				1. Personas empleadas	1. Monto de inversión captada y obras realizadas	Inversiones promovidas hacia la entidad	
	Subprograma de imagen urbana				Comunidades incorporadas	Inversión pública canalizada hacia este programa	Municipios participantes	
	Subprograma de Información del Patrimonio Turístico (Inventario Turístico)					Incorporación de destinos como atractivos turísticos		
	Subprograma de consolidación y desarrollo de nuevos productos					Atractivos puestos en valor para su desarrollo turístico		
		Huasca de Ocampo			Personas empleadas	Empresas desarrolladas. Inversión pública y/o privada captada	No. De municipios incorporados	
		Real del Monte			Personas empleadas	Empresas desarrolladas. Inversión pública y/o privada captada	No. De municipios incorporados	
		Región de las Haciendas				Personas empleadas	Empresas desarrolladas. Inversión pública y/o privada captada	No. De municipios incorporados
		En el Corazón de México				Personas empleadas	Empresas desarrolladas	No. De municipios

							s. Inversión pública y/o privada captada	incorporados
		Región de los Balnearios				Personas empleadas	Empresas desarrolladas. Inversión pública y/o privada captada	No. De municipios incorporados
		Región de la Montaña				Personas empleadas	Empresas desarrolladas. Inversión pública y/o privada captada	No. De municipios incorporados
		Región de los Cuatro Elementos				Personas empleadas	Empresas desarrolladas. Inversión pública y/o privada captada	No. De municipios incorporados
		Región Sierra Huasteca				Personas empleadas	Empresas desarrolladas. Inversión pública y/o privada captada	No. De municipios incorporados
		Pueblos Mágicos				Personas empleadas	Empresas desarrolladas. Inversión pública y/o privada captada	No. De municipios incorporados



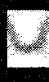
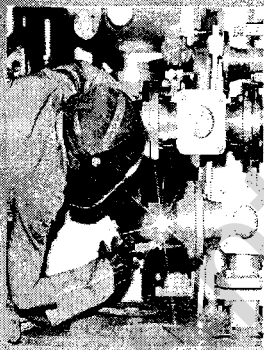


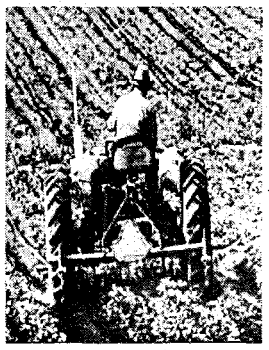

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	INSTANCIA RESPONSABLE EN LA SECTURH		IMPACTO			OBSERVACIONES
			DGDT	DGPT	SOCIAL	ECONÓMICO	POLÍTICO	
2. Programa de Operación de Servicios Turísticos	Subprograma de Registro de Empresas de Servicios (Registro Estatal de Turismo)					No. De empresas incorporadas		
	Subprograma de Normatividad y Mejora Regulatoria					No. De empresas beneficiadas con sistemas ágiles de gestión		
	Subprograma de vinculación empresarial					No. De empresas beneficiadas	Municipios participantes	

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	INSTANCIA RESPONSABLE EN LA SECTURH		IMPACTO			OBSERVACIONES
			DGDT	DGPT	SOCIAL	ECONÓMICO	POLÍTICO	
3. Programa de Fomento a la Demanda	Subprograma de Promoción por Mercado de origen					No. De destinos y empresas incorporadas y beneficiadas	Municipios participantes	
	Subprograma de Información de Mercado					No. De empresas beneficiadas con información confiable y actualizada	Municipios participantes	
	Subprograma de comercialización					No. De empresas beneficiadas	Municipios participantes	

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROY- ECTO	INSTANCIA RESPONSABLE EN LA SECTURH		IMPACTO			OBSERVACIONES
			DGDT	DGPT	SOCIAL	ECONÓMICO	POLÍTICO	
4. Programa de Profesionalización Turística	Subprograma de Calidad de los Servicios				1. No. De personas incorporadas a programas de calidad.	No. De empresas participando en programas de calidad.		
	Subprograma para el manejo higiénico de alimentos				1. No. De personas incorporadas a programas de calidad.	No. De empresas participando en programas de calidad.		
	Subprograma Moderniza					No. De empresas participando en programas de modernización.		
	Subprograma de Capacitación Turística				1. No. De personas incorporadas a programas de capacitación.	No. De empresas participando en programas de capacitación.		
	Subprograma de Certificación en Normas Técnicas de Competencia Laboral				1. No. De personas incorporadas a programas de certificación.	No. De empresas participando en programas de certificación.		
	Subprograma de Vinculación					No. De empresas e instituciones participando en programas de vinculación.	No. De municipios incorporados en programas de vinculación	
	Subprograma de Cultura Turística				1. No. De personas incorporadas a programas de cultura turística.		No. De municipios incorporados en programas de cultura turística	

“Rúbrica”

Lic. Gerardo González Espínola
El Secretario de Turismo

			
			
	<p>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</p>		
			
	<p>PROGRAMA ESTATAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</p>		
	<p>2005 - 2011</p>		

Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural

Contenido

Presentación

Introducción

1.- Diagnóstico General

- 1.1 El Contexto Nacional**
- 1.2 Situación Actual y Tendencias del Ramo**
- 1.3 Organización Administrativa**
- 1.4 Financiamiento**
- 1.5 Retos, Prioridades y Oportunidades del Sector**

2.- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción Definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

3.- Objetivos, Estrategias y Lineamientos de Política Pública del Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural

4.- Catálogo de Programas, Subprogramas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo

- 4.1 Programa Estatal de Desarrollo Agropecuario Sustentable**
- 4.2 Programa Estatal de Silvicultura Sustentable**
- 4.3 Programa Estatal de Acuacultura Sustentable**
- 4.4 Programa Estatal de Desarrollo Rural Sustentable**
- 4.5 Programa Estatal de Comercialización de Productos Agropecuarios**
- 4.6 Programa Estatal del Café**
- 4.7 Programa Estatal de la Leche**

5.- Seguimiento, Control y Evaluación del Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural

6.- Anexos del programa

7.- Información Estadística

Presentación

El mundo actual demanda de sus representantes no solo pensar y actuar con congruencia, hacer lo que se dice, sino que busca actitudes más profundas de liderazgo, busca que las razones y propósitos que mueven las acciones públicas sean motivadas por un verdadero sentir ciudadano.

Es necesario entonces desarrollar la sensibilidad política para transformar las peticiones, los anhelos, las necesidades y los sueños de una sociedad dinámica, actuante, exigente e informada, en realidades tangibles. La sociedad reclama resultados, convertir las palabras en hechos, los retos en oportunidades y los rezagos en progreso.

Trabajar por resultados demanda de las estructuras públicas tareas sistemáticas, con rumbos claros y responsabilidades precisas. Las ideas deben concretarse en acciones, no debemos hacer cosas sin idea, pero tampoco debemos quedarnos únicamente en la teoría.

Por eso, la Planeación constituye un valioso instrumento para procesar, con rigor metodológico, las sentidas necesidades de la población. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se erige en el espacio que posibilita el debate, los consensos y los acuerdos para optar por las mejores vías para el desarrollo de nuestra entidad.

Representa la oportunidad de darle cauce institucional al sentir ciudadano, buscar las formas de participación democrática y orientar los recursos social, económica y políticamente de manera más rentable.

El Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, Gobernador Constitucional del Estado, ha dado a conocer a la sociedad en su conjunto, el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011; documento rector que orientará las acciones para el crecimiento y desarrollo de los hidalguenses.

El Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural, en su carácter de programa sectorial, forma parte del componente programático del Gobierno Estatal para los próximos seis años. Deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y busca elevar el nivel de vida de los trabajadores y productores del campo hidalguense.

Siendo la actividad agrícola la vocación natural de los hidalguenses, el campo representa un reto tan complejo como apasionante. Quizá esa deba ser la divisa que distinga nuestro quehacer: la pasión por servir a uno de los sectores históricamente más olvidados y marginados del desarrollo, la sociedad rural. Es un imperativo de justicia social.

Para el Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero habremos de generar ideas novedosas, introducir innovaciones sucesivas, buscar el encadenamiento e integración vertical de nuestros productos, alentar la productividad, cuidar la biodiversidad, buscar el apropiamiento social de los proyectos y sus beneficios, encontrar fórmulas para alentar la participación social organizada para producir y fomentar la coordinación interinstitucional y con los sectores privado, académico y social.

El desarrollo de las comunidades rurales debe verse en forma integral, construyendo una visión compartida, sumando esfuerzos, talentos y recursos, impulsando el desarrollo productivo y sustentable, reconociendo que el aprendizaje, la capacitación y la educación son principio y fin del proceso, sabiendo que la organización para la producción configura una oportunidad para el crecimiento, dejando de lado políticas y acciones asistencialistas. En definitiva, el desarrollo de las personas y sus familias y mejorar su nivel de vida, constituye el eje de nuestro compromiso.

Introducción

En cumplimiento a la obligación legal que impone el marco jurídico sustentado en los Artículos 82, 83, 85, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; los Artículos 27, 28, 29, 31 y 33 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo; y a los lineamientos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, se presenta El Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual será el documento rector en materia de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; así como el Desarrollo Rural en su conjunto, que prevé con base a las prioridades del desarrollo económico y social de la entidad, las políticas, objetivos, estrategias, programas y proyectos que conducirán las acciones que el Gobierno habrá de instrumentar, desarrollar y evaluar en los diferentes niveles de Gobierno y sectores de la sociedad.

Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

El Plan Estatal de Desarrollo establece para su conformación, cinco ejes rectores: empleo y productividad para el desarrollo; calidad de vida para el bienestar social; vocación regional y sustentabilidad para el progreso; fortaleza institucional para la tutela de derechos; honestidad y eficiencia para servir a la sociedad.

Los ejes rectores para el desarrollo buscan integralidad, articulación y atención plena en todos los rubros del crecimiento que el Estado atiende.

La actividad productiva relacionada con el sector primario de la economía esta en concordancia con el eje componente de empleo y productividad para el desarrollo, a través del cual se busca fortalecer y ampliar la infraestructura productiva del Estado, elevar los niveles de productividad y competitividad, alentar la inversión y el crecimiento sostenido e impulsar la creación de empleos permanentes y bien remunerados para los hidalguenses.

El Plan Estatal de Desarrollo establece la necesidad de impulsar una política integral para el campo hidalguense, considerando no únicamente las actividades productivas y sustentables, sino aquellas que tienen que ver con el Desarrollo Rural.

Busca introducir el uso de nuevas tecnologías a fin de modernizar tanto la infraestructura como las formas de producción y distribución. Además se propiciará la diversificación e inserción del sector en actividades relacionadas con la integración de cadenas productivas y la agroindustria.

Se impulsará una política sustentable de aprovechamiento forestal y de fomento a la actividad acuícola, de prevención y restauración de la superficie forestal en relación con la degradación de los suelos, de promoción y consolidación de esquemas eficientes de producción y comercialización y de fomento a la capacidad organizativa de los productores.

Principios y Lineamientos Estratégicos del Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural

Los trabajadores y productores del campo constituyen el centro de atención de nuestro quehacer institucional. Por ello, fomentar la democracia participativa, contar con actitudes y conductas proactivas a favor del desarrollo de las comunidades, profesionalizar a los servidores públicos, alentar la eficiencia en la prestación de los servicios y observar el apego a la norma, conforman los principios de actuación.

La eficiencia, la eficacia, la responsabilidad, el compromiso, la transparencia y el alto espíritu de servicio, guiarán las acciones, las tareas y los procesos que darán concreción a lo establecido en el presente programa.

Es estrictamente necesario, a su vez, la adecuada coordinación y colaboración entre las Entidades y Dependencias del sector y entre los tres ordenes de Gobierno. Lo anterior

propiciará la conjugación de esfuerzos, recursos y metas y contribuirá a un efectivo ordenamiento institucional y expansión de las capacidades.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural como cabeza de sector, tiene como visión del desarrollo del campo hidalguense, un campo altamente tecnificado, flexible ante los cambios, rentable, productivo, competitivo y sustentable; un ámbito rural con mayores satisfactores sociales y económicos. Productores con mayor capacidad empresarial; cultural y económicamente globales. Un campo que garantice calidad, suficiencia, inocuidad y satisfacción al consumidor.

Nuestra misión, en ese sentido es la de ser la instancia rectora, que articule las acciones de todos los actores del desarrollo, cercana e identificada con los trabajadores y productores del campo hidalguense, ocupada en la conservación de los recursos naturales, el bienestar de la población rural y el fortalecimiento de los sistemas productivos, garantizando el desarrollo sustentable de las presentes y futuras generaciones.

Proceso de Formulación del Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo establece el marco operativo y funcional del Sistema Estatal de Planeación Democrática a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo COPLADEHI, órgano que integra a los Servidores Públicos Federales, Estatales y Municipales así como miembros de los Sectores Social y Privado.

En su estructura, el COPLADEHI esta conformado por Subcomités Sectoriales, Comités Regionales y Comités Municipales. El Subcomité Sectorial de Desarrollo Agropecuario es la instancia donde se planean, supervisan, controlan y evalúan las acciones que tienen que ver con el agro en el Estado.

Es en el seno del COPLADEHI donde se llevaron a cabo los diálogos regionales y estatal para la conformación del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y donde particularmente se recogieron las propuestas para el Sector Rural.

Desde luego cobran especial relevancia los foros temáticos y las peticiones y demandas que los ciudadanos hicieron al Gobernador del Estado durante su campaña electoral.

Por su parte el Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero en la entidad, debido a los procesos y mecanismos de coordinación con la Federación y en el marco de la Ley Federal de Planeación, la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, el Plan Nacional de Desarrollo 2005-2011 lleva a cabo ejercicios constantes de planeación, programación, seguimiento y evaluación, basados primordialmente en el esquema de los recursos convenidos, en la estructura operativa de los consejos de Desarrollo Rural Sustentable; órgano que también tiene expresión territorial en regiones y municipios de la entidad y que agrupa tanto a servidores públicos de los tres ordenes de Gobierno como a productores del campo.

De tal suerte que el proceso de consulta a la ciudadanía, a los Sectores Social y Privado, y a las Entidades y Dependencias del sector, se llevo a cabo a través de la estructura ya descrita, es decir, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y los Comités de Desarrollo Rural Sustentable.

Mensaje Institucional

En Hidalgo el Sector Agropecuario continua siendo uno de los sectores de mayor importancia para el Gobierno del Estado, representa la vocación natural de los hidalguenses por su trascendencia en la economía de la entidad y el gran número de

familias hidalguenses que en el habitan; las políticas de intervención sectorial, se enmarcan en el área de crecimiento con calidad establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, el cual busca disminuir los rezagos en la infraestructura pública y privada con un enfoque de mayor eficiencia en nuestra producción agrícola, pecuaria, forestal y pesquera, que permitirá a las familias rurales contar con un entorno económico y social en armonía con la naturaleza, y conseguir los satisfactores económicos, sociales, ambientales y familiares en sus propias comunidades.

En este contexto, el Programa Sectorial de la presente administración, será sin duda, una estrategia importante para detonar el desarrollo de las actividades productivas, obtener mejores niveles de producción, que se traduzcan en un mejor nivel y calidad de vida de la sociedad rural.

En esta ardua tarea, el trabajo coordinado de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, se ha enfocado en crear las condiciones apropiadas, para que los productores realicen con mayor eficacia sus procesos productivos y el mejor aprovechamiento de los recursos que se destinan al campo.

La propuesta contiene un programa integral de desarrollo que incorpora diversas entidades gubernamentales; es una propuesta que incluye el ámbito de la municipalización y sobre todo esta orientada a favorecer a los productores, ya que toma como punto de referencia el esfuerzo, las expectativas y el sentir de la sociedad rural; pretende resumir las acciones y participar, junto con todo el aparato productivo agroalimentario y pesquero, en un conjunto de esquemas operativos para potenciar de manera significativa el incremento de la competitividad como uno de los criterios axiales del Plan Estatal de Desarrollo.

En el campo no hay obstáculos, lo que existe es una serie de retos y oportunidades que requieren dedicación, además de mucho trabajo. Esta labor será posible, sólo si involucramos de manera activa a todos los actores que tengan que ver con este sector.

1. Diagnóstico General

El Estado de Hidalgo cuenta con una extensión territorial de 2,098,700 Ha. lo que representa el 1.1% de la superficie territorial del país, de los cuales el 30% están dedicadas a la agricultura, 38% para el uso pecuario, 22% son áreas forestales, el 9% tiene otros usos (zonas urbanas, caminos, instalaciones, etc.) y sólo el 1% es utilizado para cuerpos de agua. La superficie rural es de 1,886,731 Ha. la urbana de 211,969 Ha. 90% y 10% respectivamente del territorio del Estado.

Sin embargo la población rural es de 1,132,897 esto es el 50.7% del total de la población del Estado y la población urbana es de 1,102,694 personas que equivale al 49.3% del total de la población de Hidalgo.

La población que se dedica a las actividades del sector primario es de 184 mil personas, es decir, el 25% de la población ocupada del Estado de Hidalgo. Debido a su colindancia al norte con Querétaro de Arteaga, San Luis Potosí y Veracruz; al este con Veracruz y Puebla; al sur con Puebla, Tlaxcala y México, y al oeste con México y Querétaro de Arteaga, favorece la comercialización con el centro del país que comprende además el Distrito Federal, el mercado más grande de Latinoamérica. La estabilidad política que tiene el Estado, permite asegurar el flujo de capital para el desarrollo del cultivo, la ganadería, pesca y el desarrollo de otras actividades como es el turismo.

En el estado, como lo es en todo el país, las economías están basadas en la dinámica poblacional de las comunidades y los municipios y sus relaciones económicas con los centros urbanos y las comunidades rurales; es en estas últimas zonas donde los diferentes desarrollos económicos derivan en grandes desigualdades y es necesario la implementación de mecanismos, que reviertan estas situaciones a partir de una política de redistribución de la riqueza, acompañada de un proyecto de eficiencia microregional que

permita potenciar los recursos aún sin explotar y facilitar el crecimiento del empleo y de la competitividad.

El Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural en su formulación y contenido, no tiene precedentes dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

1.1 El Contexto Nacional.

La República Mexicana cuenta con entidades que tienen niveles de desarrollo diferenciales, tal es el caso de los estados del centro, donde se encuentra el Estado de Hidalgo que cuenta con un nivel bajo en su estructura económica, por debajo de la media nacional.

La pobreza extrema y marginación en muchas localidades del medio rural son resultado del bajo desempeño de la estructura social y productiva del sector; por ello se requiere de políticas que arriben al Desarrollo Rural Integral, con una visión compartida entre los tres órdenes de Gobierno y la importante participación de los sujetos sociales, reconociendo la heterogeneidad socioeconómica y cultural de éstos.

Cabe señalar la importancia que tiene el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la prevención de los efectos negativos a la biodiversidad, que no deben ser ajenos a la política sectorial del fomento agropecuario y del Desarrollo Rural.

A nivel nacional el Sector Primario participa con el 2.2% para ocupar el lugar 19; el Sector Secundario aporta el 1.8% y ocupa el lugar 17; el Sector Terciario contribuye con el 1.1%, ocupando el lugar 25. En lo que se refiere al PIB per cápita, Hidalgo se ubica en el lugar 24 de la República, con un ingreso promedio de 9,338 pesos anuales.

Es por ello que el Estado de Hidalgo en coordinación con el Gobierno Federal encausan programas y recursos a estas áreas mediante el marco normativo vigente que regula las acciones emprendidas en el campo, buscando elevar la productividad, la competitividad y la sustentabilidad.

La falta de empleo y los bajos ingresos de los productores hacen que estos no sean partícipes en proyectos de carácter comunitario y microempresarial, es indispensable incrementar los esfuerzos en asesoría técnica y capacitación para la producción y comercialización de sus productos, sin soslayar la problemática existente en salud, seguridad social, educación, alimentación, vivienda y en proyectos generadores de bienestar. Para los grupos prioritarios es necesario llevar a cabo procesos de capacitación y fortalecimiento de habilidades de gestión y organización de los actores sociales involucrados, con el propósito de lograr un cambio en la concepción del uso y manejo sustentable de los recursos naturales.

1.2 Situación Actual y Tendencias del Ramo

En el ámbito Agrícola, el territorio Hidalguense cuenta con una gran diversidad de condiciones agro climáticas; las zonas del Valle del Mezquital cubren el 40% de la superficie estatal y en ellas se cultiva maíz, forrajes y hortalizas con riego; los Valles Altos cubren el 33% del territorio y en ellos se siembra cebada, forrajes, maíz y nopal; la zona del Trópico Húmedo cubre el 16% de la superficie del Estado y en ella se desarrollan cultivos en los pequeños valles y una agricultura de ladera de baja producción y de autoconsumo; la zona del Trópico Seco ubicada en la Sierra Gorda cubre el 11% de la superficie estatal con una agricultura de ladera con bajos rendimientos destinados al autoconsumo.

Cabe destacar que el 25% de la superficie agrícola cuenta con riego y el 75% es de temporal, por lo que la producción que se obtiene depende en gran parte de las condiciones climáticas que prevalecen en el ciclo agrícola.

Existen en la entidad 200,822 Unidades de Producción Rural, de las cuales el 52% de los predios agrícolas tienen menos de 2 hectáreas; el 31% tienen entre 2 y 5 hectáreas; el 14% tienen entre 5 y 20 hectáreas; sólo el 3% tienen más de 20 hectáreas. De estas

unidades, el 69% se destinan a producir maíz, el 10% para cebada y el resto para otros cultivos.

Asimismo, el 51% de las unidades de producción de la entidad tienen una orientación hacia la agricultura de tipo transicional, el 40% practican una agricultura empresarial y el 9% tienen una agricultura campesina; de este total, existen 116,664 unidades de producción (58%) localizadas en zonas con grado de marginación alto y muy alto.

En la mayor parte del Altiplano Hidalguense se desarrolla una agricultura de tipo empresarial, con productores capitalizados que cuentan con riego o que se encuentran en zonas con alto potencial productivo, pero también se tiene la agricultura de subsistencia no desarrollada a lo largo de la entidad. En general, la pulverización de la tenencia de la tierra y el monocultivo, dificultan la organización de los productores para la comercialización y encarece sensiblemente los costos de producción.

Los problemas fitosanitarios en el sector agrícola, son la presencia de enfermedades como la roya del café, el carbón de la espiga del maíz, la roya lineal amarilla de la cebada, y el fusarium. Las plagas más importantes son la broca del café, las moscas de la fruta y el gusano soldado. En la zona del Altiplano los problemas fitosanitarios se deben a la incidencia de pulgón, chapulín y frailecillo que son controladas con aplicaciones de insecticidas; en las zonas Semi-Tropicales existe una mayor incidencia de plagas y enfermedades que demandan el uso de insecticidas, con lo cual se incrementan los costos de producción y se propicia la contaminación.

Los sistemas de producción existentes, son indicadores de los desequilibrios económicos que se presentan en las diversas regiones del Estado, donde en las zonas de muy alta marginación se encuentran importantes núcleos indígenas en condiciones de pobreza extrema.

Los usuarios del riego son 94,300, de los cuales el 58% cuenta con terrenos en los Distritos de Riego (DR) y el 42% en las Unidades de Riego para el Desarrollo Rural (URDERALES). El tamaño medio de la propiedad de riego es de 1.5 hectáreas y se estima que el 48% de los productores son ejidatarios, el 43% son pequeños propietarios y el resto son de tenencia mixta.

La superficie agrícola sembrada en el 2004 fue de 588,741 hectáreas de las cuales el 77.5% fue establecida en áreas de temporal y el 22.5% en zonas de riego, con un 3% de superficie siniestrada. El volumen de producción obtenida fue de más de 6.7 millones de toneladas, con un valor de la producción de 3,716 millones de pesos; de ahí, la zona de riego aportó cerca del 53%, con tan solo el 25% de la superficie agrícola.

La superficie con riego es de 152 mil hectáreas, de las que comprenden 90 mil hectáreas a los Distritos de Riego y el resto lo conforman las 646 Unidades de riego, localizadas principalmente en los Valles de Tulancingo y Tecozautla. El 66% de la superficie de riego se localiza en el Distrito de Desarrollo Rural de Mixquiahuala; el 13.83% en el Distrito de Desarrollo Rural de Huichapan; el 9.6% en el Distrito de Desarrollo Rural de Tulancingo y el 10.57% restante se distribuye en los Distritos de Desarrollo Rural de Huejutla, Zacualtipán y Pachuca. En estas zonas es urgente atender el notorio deterioro de la infraestructura hidroagrícola, que causa baja eficiencia en la conducción y aplicación del agua de riego.

Los sistemas de producción predominantes en la entidad de acuerdo al valor económico que generan, están compuestos por las siguientes agrupaciones: En primer lugar se tiene a los cultivos básicos (maíz, frijol y trigo), que cubren 329 mil hectáreas sembradas que representa el 55.9% de la superficie agrícola, y aportan más de 659 mil toneladas cosechadas de grano, con un valor de la producción de 1,438 millones de pesos, mismos que representan el 38.7% del ingreso por aportación agrícola en la entidad. De estos cultivos básicos, destacan el maíz y el frijol que ocupan el onceavo y

décimo lugar respectivamente, en cuanto a producción se refiere, en el ámbito nacional.

En segundo lugar destacan los forrajes, ocupando la alfalfa un lugar preponderante ya que el Estado de Hidalgo ocupa el primer lugar nacional en volumen de producción anual; las hortalizas ocupan el tercer lugar con un poco más del 12% del valor de la producción agrícola Estatal, con tan solo el 2% de la superficie total agrícola. En el cuarto lugar se encuentra la cebada, ya que la entidad ocupa el segundo lugar nacional en la producción de cebada grano. También resaltan por su importancia la producción de tuna, manzana y naranja.

La Fruticultura Estatal, a pesar de tener un alto potencial productivo, ha presentado un reducido desarrollo, originado por la falta de recursos económicos, variedades inadecuadas, plantaciones viejas, falta de paquetes tecnológicos adecuados a cada región, falta de financiamiento, entre otros.

Por lo que respecta al Desarrollo Tecnológico de la Entidad, el 49.5% de la superficie agrícola está mecanizada; el 19% se fertiliza; el 49% usa semilla mejorada, el 12% cuenta con asistencia técnica y el 8% con servicios de sanidad vegetal.

Los efectos climáticos desfavorables, monocultivos recurrentes, suelos degradados con baja fertilidad y escasa capacidad de retención de humedad, falta de diversificación de cultivos y un limitado uso de nuevas variedades ocasionan un bajo valor agregado a la producción.

En el análisis de importancia de las Cadenas Agroalimentarias en la entidad, se encontró que los cultivos de maíz, cebada, café y frijol, por su competitividad e importancia económica y su interacción con el sector secundario y terciarios, son de la más alta prioridad. Otras cadenas como la de manzana, nuez, maguey y naranja también deben ser incorporadas a los procesos de atención durante la presente administración, dada su relevante importancia, sobre todo en las regiones de mayor marginación de la entidad.

Las instituciones del sector participan con apoyos tecnológicos, subsidios, protección sanitaria, crédito o seguro a los productores. Los otros agentes ofertan bienes y servicios, pero sólo son de apoyo a la producción; a corto plazo las expectativas de los productores son evitar a los intermediarios y mejorar la calidad y cantidad de su producto al reducir los costos de producción para aumentar sus márgenes de utilidad.

En la Infraestructura Hidroagrícola el panorama que se presenta es similar al de casi todas las regiones del país; es decir, la contaminación del recurso hidráulico en el Estado ha mostrado una tendencia creciente. Para dar seguimiento a la evolución de su calidad, la Comisión Nacional del Agua tiene instalada la red estatal de monitoreo de calidad del agua, la cual forma parte de la Red Nacional de Monitoreo de Calidad del Agua.

El crecimiento de los centros de población, el desarrollo de zonas industriales, el uso indiscriminado de agroquímicos, entre muchos otros factores, contribuyen a que la calidad del agua de nuestros cuerpos de agua paulatinamente se vaya deteriorando, por lo que es urgente e imprescindible la aplicación de medidas que permitan darle sustentabilidad a nuestro crecimiento y desarrollo.

Parte del territorio hidalguense constituye el drenaje natural de la cuenca del Valle de México; así, la cuenca del río Tula es una de las más afectadas en lo que a contaminación de aguas superficiales se refiere, su carga contaminante es de material orgánico, algunos metales, bacterias y detergentes, entre otros, lo que refleja en un Índice de Calidad del Agua (ICA) muy bajo, su origen lo constituyen las aguas residuales provenientes de la zona metropolitana de la Ciudad de México, así como las descargas municipales dentro del propio Estado de Hidalgo, la refinería de PEMEX y otras industrias del corredor industrial Tula-Tepeji, ésta situación afecta a los usos

agrícola y acuícola principalmente, así como al medio ambiente, limitando las posibilidades de crecimiento de esos sectores.

Para lograr resolver los problemas que tiene el agua y hacerla de calidad, es necesario integrar de manera coordinada los esfuerzos de la Federación, el Estado y los Municipios para el desarrollo de una política de fortalecimiento a la infraestructura hidráulica.

La Ganadería hidalguense en su conjunto, ha enfrentado múltiples desafíos derivados de una diversa situación geográfica y de los acontecimientos socioeconómicos que relatan nuestra historia y que condicionaron en términos generales, formas de producción de autosubsistencia, salvo en casos especiales de nivel empresarial con adopción de tecnología tales como la cuenca de Tizayuca que posee más de 27,000 cabezas bovinas lecheras en una superficie relativamente pequeña y que cuenta con planta de alimentos y procesamiento ultrapasteurizado de la leche.

Existe un amplio sector de unidades de producción en transición también denominados semiempresariales, conformado por explotaciones lecheras de zonas de riego y de ovinocultores productores de pie de cría.

Si bien el valor de la producción del Sector Ganadero no tiene la significancia económica de otros sectores productivos como el industrial o de transformación por citar un ejemplo, su importancia radica en el conjunto poblacional que depende de las actividades agropecuarias y cuya estabilidad contribuye a la paz social del Estado, así como su aportación como proveedores de la materia prima para la alimentación de la población en general.

Uno de los principales problemas que enfrenta este sector es la dispersión de hatos en el sector social, falta de organización para la producción, atomización de la tierra, insuficiente capacitación y asesoría técnica especializada, desconocimiento del marco legal zoonosanitario por parte de los productores pecuarios e incremento frecuente en insumos y precios del producto final estable.

Por lo que se busca aumentar la producción pecuaria en beneficio de la población que depende de este rubro e incrementar la actividad ganadera que produce bajo sistemas de minimización de riesgos.

La actividad Forestal en el Estado, aporta poco menos del 1% del Producto Interno Bruto.

El proceso de deforestación supera a las acciones de reforestación que las diversas dependencias, organizaciones y sector social realizan.

La mayoría de los productores sociales (ejidatarios y comuneros) cuentan con una superficie de 0.5 hectáreas a 2.5 hectáreas, lo que se traduce en nulos o bajos niveles de rentabilidad, aunado a que sus hijos no tienen la posibilidad de aspirar a una parcela, por lo que se convierten en trabajadores emigrantes (jornaleros agrícolas).

Se carece de infraestructura con tecnología apropiada para la producción de planta de calidad en viveros, lo que propicia un baja sobrevivencia y desabasto en los programas de reforestación.

Anualmente se registra pérdida del potencial productivo de los suelos forestales y de la biodiversidad como consecuencia de los procesos erosivos del agua y del viento sobre una geografía accidentada, salinización de los suelos por el uso indiscriminado del riego y por la deforestación de zonas boscosas, siendo ésta de niveles de moderado a severo.

Los esquemas y niveles de organización de los productores adolece de deficiencias y su desarrollo es todavía muy lento.

Los Programas de Reforestación son ejecutados extemporáneamente, por lo que los niveles de sobrevivencia de la planta solamente alcanza del 60 al 65%.

El interés y entusiasmo por los proyectos de carácter forestal no es el deseado debido a que estos son generalmente a largo plazo y los productores están interesados en proyectos que generen beneficios a corto plazo.

Es por ello que se desea aumentar la producción y productividad en las actividades forestales, desarrollando de manera paralela programas que permitan revertir el proceso de deterioro de los ecosistemas, anteponiendo como prioridad el desarrollo económico y social de las poblaciones que se encuentran interrelacionadas con este sector.

En materia de Acuicultura Sustentable, se carece de un marco normativo Estatal en materia pesquera, lo que impide, entre otras cosas, la realización de funciones que actualmente competen al Gobierno Federal, siendo las principales la inspección y vigilancia de los cuerpos de agua y unidades de producción, la emisión de permisos de pesca comercial y pesca deportiva, la concesión de uso de agua para el sector acuícola y pesquero y la dictaminación para la realización de estudios de impacto ambiental para la implementación de nuevos proyectos acuícolas.

La mayoría de la producción pesquera en el Estado se reporta sin un registro oficial, debido a que su gran mayoría es destinada para el autoconsumo, no se cuenta con grupos organizados y por consiguiente, carece del Registro Nacional de la Pesca.

Se requiere de mayores recursos económicos para rehabilitar y tecnificar el Centro Acuícola y la Granja Integral de Policultivo de Tezontepec de Aldama, que permita incrementar en calidad y cantidad los organismos de carpa que demanda la entidad para mantener los niveles de producción pesquera. Por lo que se busca la conservación de las especies nativas que se encuentran en proceso de extinción, estableciendo la recolección, cultivo y cuidado de aquellas que se encuentran en etapa de reproducción.

En el caso concreto de la comercialización, los canales de comercialización tradicionales siguen siendo inadecuados, por el bloqueo que establecen los intermediarios, impidiendo que los productores obtengan mayores márgenes de utilidades al tratarlo de ofrecer de manera directa al mercado nacional.

El desarrollo de los mercados regionales se ha visto limitado, entre otros aspectos, porque los productores enfrentan altos costos e incertidumbre para preservar sus productos mientras eligen la mejor alternativa del mercado, debido a que la infraestructura física de almacenamiento es insuficiente y en muchos casos obsoleta. No respondiendo así a los requerimientos de los productores, lo que limita el manejo adecuado de los productos perecederos destinados al consumo local y nacional.

Así pues se busca la modernización de los canales de comercialización con el objeto de brindarle a los productores los mayores beneficios de sus productos haciéndolo consecuentemente rentables.

Hoy la actividad en el sector primario representa a la base directa e indirecta de los medios de vida económicos para la mayor parte de la población. El aporte al progreso de las comunidades tiene que ver con la:

Contribución a la seguridad alimentaria

Función ambiental, que comprende el incremento de los efectos positivos y la mitigación de los efectos negativos;

Función económica, a saber, la producción primaria (de alimentos y otros bienes), y de productos y servicios relacionados con la capacidad agrícola/empresarial;

Función social, que comprende la viabilidad de las comunidades rurales y los medios de vida, la cultura y los valores culturales.

Los efectos conjuntos de estas cuatro funciones contribuyen al logro del Desarrollo Rural Integral, que incluye mejoras en la calidad de vida, no solo en la parte económica, sino también el desarrollo físico de las comunidades, la vivienda, la educación y la organización, entre otros aspectos.

1.3 Organización Administrativa

Actualmente existen Entidades y Dependencias de los tres ordenes de Gobierno que conforman el sector y que llevan a cabo diferentes actividades y programas enfocadas al agro. El Gobierno del Estado de Hidalgo, particularmente, cuenta en su estructura con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para atender al sector social que depende de las actividades primarias de la economía.

Atiende funciones inherentes al fomento y desarrollo agrícola y pecuario, de infraestructura hidroagrícola, de actividades relacionadas con la silvicultura y la acuicultura.

Asimismo, incorpora lo relacionado con la Sanidad Animal, Vegetal y Acuícola. Atiende particularmente a los grupos sociales de las regiones con grados de alta y muy alta marginalidad a través de los Programas de Desarrollo Rural. Promueve la creación de nuevos canales de distribución, centros de acopio, figuras organizativas y financiamiento para la comercialización de los productos agropecuarios y artesanales.

A partir de los convenios firmados con la Federación en el marco de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, se crean estructuras horizontales constituyendo consejos, comités y unidades técnicas para la programación, ejercicio y evaluación de los programas convenidos, integrados en lo que hoy se conoce como ALIANZA CONTIGO.

Los órganos horizontales incluyen en su estructura, a los productores del campo.

1.4 Financiamiento

En el esquema descrito con anterioridad, el componente mayor de recursos financieros para las acciones emprendidas a favor de las actividades productivas del Sector Primario, provienen en un alto porcentaje de la Federación y conjugados con recursos Estatales en los porcentajes convenidos entre ambos ordenes de Gobierno.

Sin embargo, el Gobierno del Estado también es fuente de recursos financieros para proyectos específicos y de asistencia técnica.

El reto es incrementar los recursos financieros para el campo y diversificar las fuentes de financiamiento.

1.5 Retos, Prioridades y Oportunidades del Sector

La tendencia general del Sector Agrícola es incrementar la producción, productividad y rentabilidad del cultivo mediante la optimización en la construcción y equipamiento de centros de acopio dándole un mayor valor agregado a la producción y comercialización creando al mismo tiempo agroindustrias; en el caso de la Actividad Frutícola, se incorporarán áreas subutilizadas a la producción mediante la rehabilitación y el establecimiento de nuevas plantaciones permitiéndose así mejorar el nivel de vida de los involucrados en el proceso de producción.

Por lo que se canalizará recursos económicos orientados a reforzar la adquisición de insumos básicos para la producción (semillas, fertilizantes, pesticidas, seguro agrícola, equipos agrícolas, entre otros) contando además con la asesoría técnica especializada para el manejo del cultivo estableciéndose con esto la práctica de la rotación de cultivos en donde se requiera con la finalidad de recuperar o conservar la fertilidad del suelo teniéndose además un adecuado manejo de la sanidad vegetal para tal fin, desde luego el fortalecimiento de adecuados centros de acopio incrementará el valor agregado a la producción, con estas acciones se logrará un alto nivel de competitividad en los mercados locales y foráneos.

El reto en el Sector Pecuario es el aumento de la producción en beneficio de la población que dependa de esta actividad teniendo una creciente participación en los mercados estatal y nacional.

Para ello se debe mejorar y mantener el status zoosanitario mediante el control de la movilización y la operación de las campañas zoosanitarias y de programas de operación voluntaria para mejorar su producto, evitando también la diseminación de plagas y enfermedades ocasionadas por la movilización de ganado y sus subproductos mediante la aplicación de las normas correspondientes en los puntos de verificación interna; promover la creación de rastros tipo TIF para el incremento del valor de la producción pecuario en su conjunto aunado a un adecuado sistema de comercialización del mismo.

En el ámbito Forestal se daría integralidad a las acciones y recursos del Gobierno, para aumentar la producción y productividad en las actividades forestales desarrollando de manera paralela programas que permitan revertir el proceso de deterioro de los ecosistemas, anteponiendo como prioridad el desarrollo económico y social de las poblaciones que se encuentran interrelacionadas con este sector.

Por lo que se elaborará la iniciativa de Ley Forestal Sustentable para la entidad, que de paso al aprovechamiento, fomento y conservación de los recursos forestales dentro de un esquema sustentable, también se actualizará el Inventario Forestal del Estado de Hidalgo, con información hasta el nivel de municipio para así ampliar y modernizar la infraestructura para la producción de plantas en los viveros administrados por el gobierno estatal para emprender acciones de reforestación en zonas degradadas y áreas urbanas.

El escenario esperado en el Sector Pesca es el establecimiento de las bases jurídicas y técnicas que permitan ordenar, fomentar y regular el aprovechamiento sustentable de los recursos acuícolas y pesqueros, mediante su manejo integral para lograr la incentivación de la inversión social y privada en el campo hidalguense que garantice una mayor producción y productividad, particularmente de los sectores de bajos ingresos.

Para llevar a cabo estos objetivos, dicho sector inducirá procesos de modernización, ampliando los servicios de asistencia técnica y capacitación directa y permanente a los productores rurales, mediante la aplicación y uso de tecnologías modernas y exitosas, que permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos acuícolas tomando en cuenta la producción de autoconsumo con registros oficiales destinando mayores recursos al sector social que cuente con potencial para el desarrollo de proyectos productivos, sobre todo en zonas de muy alta marginación, respetando el marco jurídico como son las Normas Oficiales Mexicanas y las vedas que determine la autoridad pesquera sin dejar a un lado la sanidad acuícola que hace en su conjunto el incremento de su valor agregado a sus productos promoviendo estos mediante convenios con el Sector Privado para la apertura de nuevos canales de comercialización (tiendas departamentales y pescaderías ubicadas en las zonas urbanas) de igual forma promoviendo y fomentando torneos de pesca deportiva de trucha y lobina en embalses de gran belleza escénica que reúnan las condiciones técnicas para su realización, convocando a pescadores deportivos de la zona centro del país.

La Agricultura y el Desarrollo Rural Sustentable (en los Sectores Agrícola, Pecuario, Forestal y Pesquero) deberán conservar la tierra, el agua y los recursos genéticos vegetales y animales, no degradar el medio ambiente, ser técnicamente apropiado, económicamente viable y socialmente aceptable.

En materia de comercialización el reto es promover y fomentar la modernización, desarrollo, transparencia y funcionamiento eficiente de los mercados agropecuarios y la penetración de los productos regionales; incorporando cada vez mas la participación organizada de los productores en los mercados nacionales e internacionales, propiciando mejores precios.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción Definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

El campo hidalguense juega un papel vital en la alimentación y en la nutrición de la sociedad, contribuye al desarrollo armónico y equitativo de las diferentes regiones, evita el

hacinamiento en las ciudades y es fundamental para la preservación del ambiente y la conservación de la biodiversidad.

En nuestra economía la contribución del Sector Agropecuario se refleja en su capacidad para generar empleos, tanto permanentes como temporales y en su significativa participación en el total de la población económicamente activa.

La responsabilidad de definir una política de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, tiene como obligación trascender una visión estática de la economía rural para fortalecerla con perspectivas de carácter integral orientadas a promover mayor ingreso para los productores del campo.

La política del sector se sustenta en la reafirmación de una alianza plena y solidaria con la gente del campo hidalguense, con la que compartimos las necesidades de fortalecimiento a sus actividades productivas y con quien existe el compromiso de inclusión a las distintas acciones de fomento al desarrollo del agro.

Para atender los desafíos de este sector, encauzaremos los esfuerzos gubernamentales hacia la promoción del acceso a la tecnología e infraestructura modernas, al mejoramiento de insumos productivos y de especies, a la permanente capacitación técnica, así como al encadenamiento productivo, la agroindustria y la comercialización.

La anterior definición de la política Agropecuaria, Forestal y Pesquera, se encuentra literalmente inscrita en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y conforma el marco de actuación para la definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural.

Establece además, que para lograr el equilibrio entre el desarrollo económico y la calidad de vida de los hidalguenses, la preservación de los recursos naturales y de la biodiversidad, representa la más alta prioridad. El fomento de una cultura de corresponsabilidad de uso racional de los recursos, permite prevenir incendios, tala inmoderada, maltrato de la biodiversidad, entre otros problemas forestales.

Asimismo, destaca que la Acuicultura, como actividad económica, impacta en el abastecimiento de alimentos para la comercialización y el autoconsumo, genera ingresos a las familias y fortalece la capacidad adquisitiva de los trabajadores que optan por estas formas productivas.

Las estrategias y líneas de acción referidas al Desarrollo Agropecuario Sustentable destaca la necesaria coordinación entre los tres órdenes de Gobierno, la concertación con los productores del campo, la diversificación de las actividades productivas en el ámbito rural, el fomento a la modernización de la infraestructura y la búsqueda de esquemas diferenciados de asesoramiento técnico y financiamiento rural.

Así también el fortalecimiento de las cadenas productivas agroalimentarias y los canales de comercialización para los productos.

Para el Subsector Silvícola Sustentable es prioritario frenar el proceso de degradación del suelo en los ecosistemas forestales, mediante acciones de conservación y reforestación, así como restaurar las zonas degradadas principalmente las que se encuentran en cuencas y subcuencas que representen una recarga significativa en los mantos acuíferos para el abasto.

Incorporar nuevos procesos tecnológicos a los sistemas productivos que se manejan en embalses y unidades de producción para un aprovechamiento integral de los recursos acuícolas y pesqueros.

Finalmente, es prioridad llevar a cabo campañas fitozoosanitarias que prevengan la proliferación de plagas y enfermedades que afecten a los sectores agrícola, pecuario, acuícola y la vida silvestre.

3. Objetivos, Estrategias y Lineamientos de Política Pública del Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural.

La estructura del presente documento que contiene el programa sectorial atiende primordialmente, desde el punto de vista metodológico, al cuadro básico para la formulación de programas sectoriales, institucionales y especiales 2005-2011. Sin embargo dadas las características del sector, el Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural, ha sido conformado tomando en consideración lo siguiente: la particularidad del ámbito agrícola que ha sido agrupado por los sistemas producto que serán atendidos como prioritarios, a saber, las cadenas de cebada, maíz, alfalfa, frutales, hortalizas y café.

Así, en su apartado de catalogo de programas, subprogramas y proyectos, se determinó incluir cuestiones de fondo que tienen que ver con los sistemas producto y con los programas especiales e institucionales que derivan del programa sectorial.

En tal sentido, los rubros que recoge la descripción de cada programa, son: antecedentes, debilidades, fortalezas, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

Lo anterior obliga a incluir en este apartado únicamente los objetivos generales, las estrategias y los lineamientos de política pública, dado que las líneas de acción están puntualmente definidas en cada programa presentado en el catalogo correspondiente.

Objetivos Generales

Mejorar la calidad de vida de la sociedad rural mediante la promoción y el fomento del desarrollo social, económico y cultural cuya resultante sea la generación de empleos, el aumento del ingreso familiar y mejores condiciones físicas y ambientales, en definitiva, que se manifieste en el propio desarrollo humano de los trabajadores y productores del campo.

Incidir integral y territorialmente a través de un enfoque de Desarrollo Rural Sustentable, mediante estrategias diferenciadas regionales y bajo los principios de descentralización, coordinación interinstitucional y participación de los trabajadores y productores del campo, en el desarrollo social y productivo de las comunidades rurales.

Promover y fomentar una amplia, participativa y comprometida acción ciudadana en la definición, desarrollo y evaluación de programas, obras y acciones que contribuyan al desarrollo rural sustentable.

Estrategias

De Productividad, Competitividad y Sustentabilidad para impulsar la diversificación productiva, incluyendo las actividades no-agropecuarias, multiplicar las fuentes de ingreso y empleo en el medio rural, modernizar la infraestructura productiva y de acopio, inducir la inversión privada y social, favorecer el uso racional de los recursos, promover la conversión productiva, agregando valor a la producción y abrir oportunidades de mercado.

De Enfoque Social para propiciar el desarrollo en el medio rural mediante la organización para la producción, la capacitación y la promoción de proyectos productivos, buscando la creación de oportunidades de empleo y autoempleo y el impulso a las cadenas productivas.

De Comercialización para vincular a los productores con los circuitos de producción-distribución-consumo, inducir procesos de integración vertical y horizontal, promover la calidad de los productos de acuerdo a las demandas del mercado, fomentar la capacitación y organización empresarial, generar nuevos mercados y canales de distribución e integrar a productores y productos para comercializar tanto en el mercado interno como en el externo.

De Información y conocimiento para aprovechar las ventajas que la ciencia y la tecnología ofrecen para apoyar la rentabilidad, la competitividad y la sustentabilidad del sector, generar información para la planeación y el desarrollo y crear modelos de análisis e indicadores que permitan conocer de los fenómenos demográficos, socioeconómicos y geográficos que se presentan en el agro hidalgense.

Lineamientos de Política Pública

Ante el formidable reto que representa la gran escasez, gradual pero constante, del recurso agua no solo para consumo humano, sino también para actividades productivas y mas las concernientes al sector primario, es indispensable plantear proyectos en torno a la retención y aprovechamiento del agua.

Reconocer en la tierra un insumo principal y sustantivo para el desarrollo de la sociedad rural, para la producción de bienes agropecuarios, forestales o pesqueros y para la autosuficiencia alimentaria, obliga a mejorar la fertilidad de los suelos.

La reforestación y fomento de la vida silvestre implica un gran compromiso con las actuales y futuras generaciones.

El clima y la orografía en las regiones del estado alienta el establecimiento de estrategias diferenciadas para el desarrollo rural. En este sentido, se debe buscar la diversificación para elevar la productividad y competitividad basados en el potencial de cada espacio regional bajo la integración de cadenas productivas.

Las actividades primarias requieren de procesos adecuados de manejo de postcosecha y transformación de los productos del campo, aprovechando el talento de los hidalguenses y el conocimiento tecnológico para incrementar el valor de la producción.

Incrementar la rentabilidad, la productividad, la competitividad y la calidad para buscar eficientes canales de comercialización y dar salida al mercado a los productos agropecuarios de Hidalgo.

4. Catalogo de Programas, Subprogramas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo

4.1 Programa Estatal de Desarrollo Agropecuario Sustentable

4.1.1 Agricultura

Antecedentes

Como se ha establecido en párrafos anteriores, el estado de Hidalgo tiene una superficie total de 2,098,700 hectáreas, de las cuales el 30% corresponde al uso agrícola. La superficie agrícola en el año 2004 fue de 588,741 hectáreas, de las cuales el 77.5% fue establecida en áreas de temporal y el resto en zonas de riego. El volumen de la producción obtenida fue de mas de 6.7 millones de toneladas, con un valor de la producción de 3,716 millones de pesos; de los cuales la zona de riego apporto cerca del 53%, con tan solo el 25% de la superficie agrícola.

Los sistemas de producción predominantes en la entidad de acuerdo al valor económico que generan se encuentran en: cultivos básicos como el maíz, en segundo lugar destacan los forrajes, ocupando la alfalfa un lugar preponderante ya que el estado de Hidalgo ocupa el primer lugar nacional en volumen de producción anual; las hortalizas ocupan el tercer lugar con un poco mas del 12% del valor de la producción agrícola estatal, con tan solo el 2% de la superficie total agrícola. En el cuarto lugar se encuentra la cebada, ya que la entidad ocupa el segundo lugar nacional en la producción de este grano. Por ultimo la fruticultura estatal, con un alto potencial productivo.

La superficie sembrada de maíz a nivel nacional es de 8.1 millones de hectáreas, y el Estado de Hidalgo participa con más de 265 mil anualmente; dicha superficie representa el 47% de la superficie agrícola en la entidad y más de 100 mil productores están dedicados a esta actividad. La superficie promedio es de 2.5 hectáreas por productor y se generan 33 jornales por hectárea. El valor de la producción de 1,126 millones de pesos. Destacan como zonas productoras de altos rendimientos el Valle del Mezquital, la Vega de Metztlán y el Valle de Tulancingo.

El desarrollo tecnológico del cultivo de maíz de riego se ha mejorado en los últimos años, ya que se ha apoyado el uso de semillas mejoradas y las altas densidades de siembra, han permitido incrementar los rendimientos de 4 a 8.5 Ton/Ha, y con el programa de mecanización se ha tecnificado la producción en las zonas de alto potencial productivo. Los agricultores de estas zonas son excedentarios y una gran parte su producción la comercializan por sí mismos, con intermediarios o proveedores de insumos.

El cultivo de la cebada, dentro de la producción de cereales, ocupa el 7° lugar en importancia a nivel nacional. Se cultiva en dos ciclos agrícolas en un total de 18 Estados de la República; sin embargo, el 95.2 % de la producción se concentra en seis estados, Hidalgo participa con el 24.1 %, Tlaxcala con el 10 %, Guanajuato con el 46.2 % (de riego), Estado de México con el 5.5%, Michoacán con el 2.97% y Puebla con el 6.2%.

A nivel nacional, se siembran más de 332 mil hectáreas de cebada obteniéndose una producción anual que supera las 931 mil toneladas. El Estado de Hidalgo participó en el ciclo anterior, con más de 117 mil hectáreas, con una producción de 225 mil toneladas que lo ubicó en el segundo lugar.

Los insumos básicos para la producción de cebada como son: la semilla mejorada de calidad maltera, los agroquímicos (fertilizantes, insecticidas, fungicidas y herbicidas) que son comercializados por proveedores de agroquímicos y fertilizantes dispersos en las zonas de producción y la maquinaria existente, permiten que este cultivo sea considerado altamente tecnificado; en forma colateral, las organizaciones de productores cuentan con cinco Fondos de Aseguramiento Agrícola, que han sido apoyados en su constitución y fortalecimiento por el Gobierno del Estado; la mayoría de estos fondos ya operan con crédito de la banca comercial y de desarrollo, al actuar como entidades financieras. El financiamiento obtenido se combina con los recursos provenientes del PROCAMPO, y se canalizan a apoyar las labores propias del cultivo; mención importante merecen los convenios de producción y comercialización que estas organizaciones llevan a cabo con Impulsora Agrícola.

En cuanto a las actividades de transformación, y de acuerdo a los datos del Diagnóstico de Producción y Rentabilidad del cultivo de la cebada, se puede afirmar que esta no es una actividad practicada en la entidad, ya que el 90% del grano maltero producido es captado por la industria, el 9.3% es destinado para la alimentación de ganado, el 0.5% el productor lo guarda como semilla y el 0.2% lo emplea para otros usos. El 20.3% de los productores cuentan con bodegas para resguardar su grano y el resto no ha podido solucionar este problema. Asimismo, no se cuenta con equipos suficientes para limpiar el grano de impurezas y que le da un valor agregado al producto.

En Hidalgo la alfalfa se consume en cuatro presentaciones: henificada en pacas de 35 Kg; manojos de 1.5 Kg en verde; en "greña" (alfalfa secada no empacada), generalmente para autoconsumo, y una pequeña cantidad que se envía para silo (triturada).

En el destino de la producción se identifican las modalidades de autoconsumo y venta a terceros, la cuál se realiza a través de forrajistas, manojeros y corredores.

En la entidad, se cultivan 2,142 hectáreas de frutales bajo condiciones de riego y 17,186.50 hectáreas de temporal, sumando en total una superficie de 19,328.50 hectáreas, que equivalen al 3.1% de la superficie total agrícola, con una producción de 106,174 toneladas y un valor de la producción de 198 millones de pesos.

Los principales Municipios que disponen de superficie frutícola son San Felipe Orizatlan, Huejutla, Acaxochitlan, Omitlan, Huasca de Ocampo, Metztlán, Actopan, El Arenal, Zempoala, Tecozautla, Zimapán, Tasquillo, entre otros.

La Fruticultura Estatal a pesar de tener un alto potencial productivo, ha presentado un reducido desarrollo, originado por la falta de recursos económicos, variedades inadecuadas, plantaciones viejas, falta de paquetes tecnológicos apropiados a cada región, falta de financiamiento, entre otros.

La superficie cultivada con hortalizas es de 8,310 Has, las cuales son totalmente de riego y representan el 1.33% de la superficie agrícola, donde sobresalen los cultivos de chile verde, calabacita, ejote, tomate de cáscara verde, jitomate y pepino.

A nivel Nacional, Hidalgo ocupa el 4º Lugar en el cultivo de ejote, con una producción de 12,579 toneladas, con un valor de la producción de 51.3 millones de pesos; mientras que para el cultivo de calabacita, se ocupa el 5º Lugar a Nivel Nacional, con una producción de 23,872 toneladas, con valor de la producción de 60 millones de pesos. A pesar de que se ha tecnificado el riego en algunas regiones de la entidad, hace falta mayor penetración de la información técnica generada por las universidades e Institutos de Investigación Agropecuaria hacia los productores, ya que una gran parte de ellos desconocen el uso de paquetes tecnológicos, utilización de nuevas variedades, etc.

Debilidades

De la superficie sembrada, el 25% cuenta con riego, mientras que el 75% restante es de temporal, por lo que sus resultados se encuentran sujetos a las condiciones climatológicas prevalecientes en el ciclo agrícola.

La pulverización en la tenencia de la tierra, encarece sensiblemente los costos de producción y dificulta la organización de los productores para la siembra, mecanización y comercialización de los cultivos.

Suelos delgados con baja fertilidad y escasa capacidad de retención de humedad.

La falta de rotación de los cultivos, trae como consecuencia el empobrecimiento de los nutrientes de la tierra y en consecuencia bajos rendimientos.

Bajo valor agregado a la producción, por la falta de visión de los productores.

Deficiente manejo en el uso del agua en zonas de riego.

Canales de comercialización deficientes que permiten la especulación y el incremento de los precios de venta.

Infraestructura hidráulica deteriorada en canales principales y alternos.

Falta de nivelación en las áreas agrícolas donde se establece el cultivo.

Falta de financiamientos para estimular las actividades de producción.

Carencia de infraestructura para dar valor agregado a la producción.

Altos costos de los insumos que encarece el proceso de producción y disminuye la rentabilidad del cultivo.

Incipiente organización de productores para la producción y comercialización.

Bajos niveles de investigación para la generación de nuevas variedades.

Establecimiento de proyectos en áreas inadecuadas lo que ocasiona abandono de las plantaciones.

Fortalezas

Alta certidumbre en las inversiones realizadas por los productores, derivado de la presencia de los Fondos de Aseguramiento Agrícola.

Excelente presencia de proveedores de maquinaria e insumos.

La ubicación geográfica del Estado, favorece la comercialización con el centro del país que comprende el Distrito Federal, Estado de México, Querétaro, Tlaxcala y Puebla.

La estabilidad política que tiene el Estado, permite asegurar el flujo de capital para el desarrollo de los cultivos.

Parte de la región maicera cuenta con infraestructura y equipo, que permite el acopio de grano y con ello proteger su cosecha y entrar oportunamente al mercado y con ello obtener mejores dividendos.

Se tienen amplias zonas con altos volúmenes de producción y rendimientos.

Los productores poseen la vocación y amplio conocimiento del cultivo.

Mercado prácticamente cautivo en el Valle de México y zona conurbada de la Ciudad de México.

Alto nivel de mecanización de las actividades del cultivo y cosecha del mismo.

La entidad posee una gran diversidad de microclimas que hacen posible la explotación frutícola comercial en gran escala.

Se cuenta con programas que fomentan la actividad frutícola, tanto para el establecimiento como para la rehabilitación de plantaciones.

Algunas áreas sembradas con hortalizas, ya cuentan con infraestructura y equipo apropiados para su producción.

Se cuenta con Programas que apoyan el mejoramiento, rehabilitación y establecimiento de nuevas áreas de riego.

Existe voluntad de los productores por organizarse para optimizar y hacer mas eficiente el recurso "agua".

Objetivos

Elevar la producción, productividad y rentabilidad de los cultivos mas importantes en el estado, para mejorar el nivel de vida de todos los involucrados en este proceso de producción.

Elevar la producción, productividad y rentabilidad de los cultivos mas importantes en el estado, para mejorar el nivel de vida de todos los involucrados en este proceso de producción.

Incrementar la superficie y la actividad frutícola en el Estado, incorporando áreas subutilizadas a la producción, mediante la rehabilitación y el establecimiento de nuevas plantaciones.

Consolidar el desarrollo de los sistemas-productos, en todos los niveles implicados en la transformación de los productos primarios, en productos con un valor agregado y una buena demanda comercial, llevando a la cadena a la competitividad en los mercados.

Apoyar la construcción y equipamiento de centros de acopio de grano para brindar valor agregado.

Promover la diversificación de cultivos.

Estrategias

Fortalecer la consolidación del sistema-producto, mediante la optimización de los recursos disponibles y la aplicación de tecnologías de vanguardia.

Determinar las zonas con mayor potencial productivo y gestionar ante las instancias correspondientes, los recursos necesarios para estimular su desarrollo e incrementar su productividad.

Apoyar el establecimiento de cultivos alternativos y promover la rotación de cultivos.

Fomentar la producción y productividad mediante el apoyo de actividades de asistencia técnica, estimulando la utilización de semillas certificadas y el uso adecuado de los insumos.

Impulsar la construcción y equipamiento de centros de acopio y normalización de grano, en zonas donde exista excedentes de cosecha.

Fomentar la instalación de agroindustrias regionales para darle valor agregado al producto.

Realizar trabajos de investigación para obtener resultados de aplicación específica de paquetes tecnológicos para cada región, aprovechando las oportunidades que ofrecen los avances tecnológicos en las distintas áreas agrícolas.

Producir material vegetativo certificado apropiado para cada región.

Organizar a los productores frutícolas en figuras asociativas legalmente constituidas.

Desarrollar un programa para que los fruticultores obtengan apoyo a través de paquetes tecnológicos.

Producir lo que el mercado demanda y abrir líneas de comercialización.

Impulsar el establecimiento de más Infraestructura Hidroagrícola, para efficientar el manejo del recurso "agua" e incrementar la superficie en producción.

Promover la aplicación de paquetes tecnológicos integrales constituidos por asistencia, uso de semillas mejoradas, material vegetativo certificado, aplicación racional de agroquímicos, tecnificación de la mecanización, para con ello incrementar los rendimientos y la producción.

Estimular la obtención de mayor calidad en los cultivos, a fin de poder competir en los mercados.

Fomentar la instalación y la utilización óptima de los centros de acopio existentes, para lograr dar valor agregado a la producción, así como una mayor vida de anaquel.

Líneas de Acción

Canalizar recursos económicos orientados a reforzar la adquisición de insumos básicos para la producción (semillas, fertilizantes, pesticidas, seguro agrícola, entre otros.)

Solicitar a Impulsora Agrícola, la liberación de nuevas variedades que permitan rebasar los niveles de producción por hectárea que actualmente se tienen.

Sensibilizar a las organizaciones de productores para que a través de los mecanismos adecuados, contraten la asesoría técnica especializada para el manejo de su cultivo.

Apoyar la construcción y equipamiento de centros de acopio y normalización de grano, que permitan captar con oportunidad y eficiencia la producción de grano en tiempo y espacio para facilitar su manejo.

Establecer la practica de rotación con otros cultivos como una alternativa de recuperación de la fertilidad de los suelos.

Promover la construcción alterna de pequeñas plantas procesadoras de alimentos balanceados, a partir de los granos que no cumplan con los estándares de calidad establecidos por la industria.

Promover el establecimiento de cultivos forrajeros alternativos, mediante la divulgación de sus bondades así como su rentabilidad comparados con el cultivo de cebada.

Promover la realización de contratos de compra-venta con las distribuidoras de semilla certificada y proveedores de agroquímicos.

Fomentar la constitución legal de organizaciones para la producción.

Fomentar la instalación de agroindustrias que generen valor agregado a la producción de granos.

Apoyar la celebración de contratos de compras a futuro de los principales productos agrícolas.

Rehabilitar la infraestructura hidráulica existente e incrementar la red de riego para este cultivo, para un uso racional del agua.

Desarrollar acciones de sanidad vegetal, para el combate oportuno de plagas y enfermedades en el cultivo.

Detonar nuevas inversiones con proyectos productivos y competitivos.

Elaborar un plan de agronegocios para la producción y venta de semilla, directamente por los productores.

Involucrar a las instituciones encargadas en la investigación, validación y transferencia de tecnologías, para la implementación de un paquete tecnológico, acorde a las necesidades de cada región.

Instrumentar programas que apoyen al productor para su capitalización con la finalidad que estos sean sujetos de crédito y puedan solventar sus necesidades para la adquisición de maquinaria, implementos e insumos.

Promover la óptima utilización de los centros reproductores de material vegetativo existentes y de nueva creación, en donde se producirán las especies frutícolas apropiadas, de acuerdo a las condiciones edafoclimáticas de cada región.

Impulsar el establecimiento de especies frutícolas que tienen demanda a nivel nacional e internacional.

Incrementar la superficie frutícola, mediante la promoción y apoyo para el establecimiento y rehabilitación de las plantaciones.

Incorporar a la producción áreas improductivas, derivado del envejecimiento de las plantaciones.

Promover la comercialización y transformación de los productos, mediante el establecimiento de centros de acopio y agroindustrias.

Elaborar Programas de Investigación para dar a conocer las nuevas tecnologías de producción y capacitación.

Incrementar la superficie hortícola, mediante el equipamiento y optimización del recurso agua.

Lograr una verdadera organización de productores, apoyada con compromisos compartidos en el sentido de incrementar los rendimientos/Ha, con los apoyos gubernamentales.

Promover esquemas de financiamiento para la siembra de hortalizas, con bajos intereses.

Metas

Incrementar la producción promedio de cebada en temporal de 1.97 a 2.5 Ton/Ha.; con los rendimientos propuestos se pretenden alcanzar 235 mil toneladas anualmente al finalizar el presente sexenio.

Aumentar la capacidad de almacenamiento de cebada grano para beneficio de más de 200 mil toneladas.

Fortalecer la Unión Regional de Fondos de Aseguramiento de cebada, a través de estímulos fiscales que faciliten la inversión de los empresarios y/o productores, generando con ello fuentes permanentes de empleo.

Incrementar los rendimientos promedio en la producción de maíz de 8.5 a 9.0 Ton/Ha., en la modalidad de riego; y en las condiciones de temporal que fluctúa de 0.73 a 1.2 de rendimiento a 1.43 Ton/Ha. por ser este cultivo de auto-consumo en este régimen.

Alcanzar una producción total de maíz de 750 mil toneladas al finalizar el actual sexenio estatal.

Elevar la producción de alfalfa verde en un 18%, pasando de 4.48 millones de toneladas en el año 2004, a 5.30 millones de toneladas en el año 2011, destinando el 50% a la industria de la transformación.

Incrementar la superficie destinada para la producción de frutales, pasando de 19,328.50 a 25,500 hectáreas durante el periodo 2005-2011.

Incrementar la superficie destinada para la producción de hortalizas de 8,310 Has. existentes en el 2004, a 12,800 Has. en el periodo 2005-2011, para un incremento del 54%.

4.1.2 Ganadería

Antecedentes

El Estado de Hidalgo sorprende por la diversidad de paisajes que encontramos de un lugar a otro y que muestran desde terrenos semidesérticos y rocosos con escasa vegetación arbustiva en el noroeste y oeste, hasta valles agrícolas con generosa producción de forrajes en el Valle del Mezquital. En otro extremo encontramos espesos bosques de coníferas al centro-oriente y sierras cálidas al noreste, con nutrida vegetación perenne en la llamada Huasteca y región Otomí-Tepehua. Al sur un altiplano poblado de cultivos temporaleros.

Este mosaico de climas y topofórmulas propio del centro del país, engloba las condiciones que establecen y favorecen la dimensión espacial de la ganadería hidalguense, es decir, la distribución territorial, áreas y centros de gravitación, densidades por unidad de superficie y grados de concentración o dispersión de unidades de producción. De esta forma, tenemos en el Valle del Mezquital una importante producción de forraje y maíz, gracias a los sistemas de riego y por lo tanto representa un campo para la subsecuente expansión de la ganadería, sobre todo de bovinos lecheros, en el marco de una estrecha vinculación con la agricultura, así como la presencia de granjas semitecnificadas de aves y cerdos, además de las características unidades de producción de ovinos y caprinos del sector social.

En las regiones Huasteca y Otomí-Tepehua, el recurso natural que se da espontáneamente, como son los pastos, define una vocación ganadera del territorio que se orienta principalmente hacia el ganado bovino de doble propósito, así como cerdos y aves de traspatio. Esta zona también presenta condiciones favorables para la apicultura.

En la planicie del centro-sur y Valle de Tulancingo, existe una amplia tradición borreguera sustentada en la producción de cebada y maíz temporaleros, así como engorda estabulada de bovinos y en áreas de riego, se produce leche bovina.

Estas explotaciones conforman en su conjunto una superficie de uso pecuario de 799, 286.5 ha. que representan el 38 % de la superficie total estatal.

Debilidades

- Dispersión de los hatos en el sector social.
- Falta de organización para la producción.
- Atomización de la tierra.
- Insuficiente capacitación y asesoría técnica especializada.
- Reducido nivel de apropiación tecnológica.
- Canales de comercialización desventajosos para el productor.
- Alto precio de insumos y bajo precio del producto final.
- Falta de apoyos financieros.

Fortalezas

- Amplio territorio con potencial ganadero.
- Amplia tradición ganadera por regiones.
- Cercanía al mayor mercado del país.
- Demanda de infraestructura sin satisfacer, para la transformación de productos pecuarios (nichos de mercado).
- Inventarios ganaderos consolidados y en crecimiento.
- niveles productivos en ascenso.
- Unico estado del país con convenio federación-estado para el control de la movilización agropecuaria.
- Amplia plantilla técnico-profesional, especializada por especie-producto.

Retos

El Gobierno del Estado de Hidalgo, debe asumir los compromisos referidos en las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, para lograr las metas productivas planteadas y manteniendo los siguientes retos que plantea la problemática estructural del campo hidalguense.

- Elevar la rentabilidad de las unidades de producción.
- Fortalecer la organización de productores.
- Fortalecer el arraigo a las actividades pecuarias.
- Reconversión productiva agrícola-pecuaria.
- Búsqueda de esquemas de producción orgánica.
- Integración de redes de valor.
- Promover el valor agregado de los productos pecuarios.

Integrar a productores en esquemas de capacitación y asistencia técnica.

Promover la investigación y transferencia de tecnología acorde con las necesidades regionales.

Coordinación interinstitucional para la optimización de los recursos.

Promover la gestión de créditos blandos.

Referencias Productivas

1er. lugar nacional en producción de lana ovina.

2do. lugar nacional en inventario ovino.

8vo. lugar nacional en producción de leche bovina.

Objetivos

Elevar la calidad de vida del sector rural, favoreciendo el arraigo a las actividades rurales, mediante la aplicación de programas de fomento a la producción pecuaria y proyectos integrales, que capitalicen al productor.

Estrategias

Implementar esquemas de organización y capacitación de productores que hagan más eficiente y rentable la actividad ganadera.

Formulación de la iniciativa de Ley Ganadera para el Estado de Hidalgo.

Orientar la inversión pública para la creación de infraestructura básica y complementaria que facilite la producción y comercialización de los productos.

Fomentar la producción intensiva.

Impulsar el desarrollo de la práctica ganadera con criterios sustentables.

Fortalecer las campañas de sanidad animal que se realicen en el estado para mantener un adecuado nivel de salud de las especies ganaderas.

Promover una relación permanente y dinámica entre las instituciones de los tres niveles de gobierno y productores, para conjuntar esfuerzos, eficientizar recursos y unificar criterios, programas y objetivos para lograr el desarrollo integral de la actividad ganadera estatal.

Establecer mecanismos para incrementar la producción pecuaria, la comercialización adecuada de sus productos y la optimización de los rendimientos generados por el sector.

Líneas de acción

Instrumentar programas para fomentar la organización y capacitación de los productores ganaderos.

Promover ante la Federación programas de inversión para la modernización y rehabilitación de la infraestructura y equipo para el desarrollo de la ganadería.

Difundir tecnologías que permitan a los ganaderos elevar su producción y productividad.

Favorecer la investigación y la experimentación pecuaria en beneficio de la ganadería estatal.

Impulsar la asistencia técnica y capacitación, orientada a desarrollar una ganadería de mayor sustentabilidad.

Difundir paquetes tecnológicos y de capacitación aplicables a los tipos de ganadería y otras actividades pecuarias de cada región.

Propiciar la vinculación entre los productores, escuelas y centros de investigación experimental y ganadera.

Intensificar los programas de sanidad animal para erradicar las enfermedades que afecten a la actividad pecuaria.

Estrechar los vínculos entre los tres niveles de gobierno, para que conjuntamente con los productores, se ejecuten acciones que fortalezcan el desarrollo de la actividad ganadera.

Fortalecer la construcción y operación de casetas sanitarias para un mayor y mejor controlar de la sanidad animal en el estado.

Promover la instalación de los rastros Tipo Inspección Federal (TIF) en el estado, que permitan establecer sinergias con los productores, para dar mayor valor agregado a sus productos.

Fomentar los programas de mejoramiento genético para hacer más eficiente la actividad ganadera estatal.

Fortalecer la producción y acopio de miel, aprovechando los importantes recursos apibotánicos del estado.

Fomentar la participación de los productores agropecuarios en las campañas zoonosanitarias que se establezcan en el estado.

Buscar estrategias que faciliten la comercialización de los productos pecuarios y permitan un mejor precio de venta en el mercado.

Acciones Prioritarias

Establecimiento y/o rehabilitación de praderas que garanticen una la alimentación de calidad al ganado a bajos costos.

Construcción y/o rehabilitación de infraestructura y equipo que facilite a los productores el ejercicio de las practicas ganaderas en mejores condiciones de seguridad e higiene.

Construcción de bordos para captación de aguas pluviales, que contribuyan al suministro de agua para el ganado, sobre todo en las épocas de estiaje prolongado.

En relación con las especies bovinas y ovinas, generar proyectos tendientes a propiciar que los productores obtengan sus propias recrias para reemplazo.

Introducción de ganado de alto mérito genético que propicie el mejoramiento de hatos y rebaños en el estado.

Alentar a los productores pecuarios de la entidad a participar activamente en las campañas zoonosanitarias.

Incrementar los servicios de asistencia técnica y capacitación en materia de Desarrollo Pecuario.

Continuar con la operación de los Centros de Acopio de Leche ya organizados y constituidos de manera legal.

Estudio de la derrama de lactosuero y concertación de alternativas de solución a esta problemática.

Establecimiento de medidas preventivas y correctivas para la producción higiénica de leche (salas de ordeño, corrales, bodegas, etc.) en beneficio de la inocuidad alimentaria.

4.2 Programa Estatal de Silvicultura Sustentable

Antecedentes

La superficie forestal es de 1'072,997 hectáreas, lo que equivale al 49.2% de la superficie estatal, de las cuales 230,743 corresponden a bosques y 172,942 a selvas.

377,422 de zonas áridas y 291,890 de áreas perturbadas. Se tienen 50,000 has. bajo manejo forestal, con una producción maderable de 100,000 m³ de madera en rollo al año en promedio, obteniéndose un valor en la producción de 85 millones de pesos anuales.

La superficie forestal bajo manejo sustentable se distribuye en 79 ejidos 571 pequeñas propiedades y un bien comunal.

La producción no maderable, consiste principalmente en la colecta estacional de hongos, xtle, sábila, palma camedor, orégano, musgo, heno, piñón, y plantas medicinales.

En esta materia, los esfuerzos se centran en el manejo forestal sustentable, el ecoturismo y en aprovechamiento de los recursos forestales no maderables.

Los principales hábitats y ecosistemas con potencial para desarrollar la vida silvestre son las áreas de serranía y vegetación natural que se encuentran en las Regiones de: El Altiplano, Valle del Mezquital, Sierra Alta, Huasteca y Otomí Tepehua.

La tasa de deforestación es superior a las 10,000 has. llegando en algunas regiones a superar las 60,000 has acumuladas en los últimos 20 años.

Debilidades

La actividad forestal en el Estado, aporta poco menos del 1% del Producto Interno Bruto.

Se carece de un marco normativo estatal en materia forestal, lo que impide, entre otras cosas, la descentralización de funciones que actualmente compete al gobierno federal, siendo las principales la inspección y vigilancia de los recursos naturales, las autorizaciones de los aprovechamientos forestales y cambios de usos de suelos, así como la atención de incendios forestales.

El proceso de deforestación supera a las acciones de reforestación que las diversas dependencias, organizaciones y sector social realizan.

La mayoría de los productores sociales (ejidatarios y comuneros) cuentan con una superficie de 0.5 hectáreas a 2.5 hectáreas, lo que se traduce en nulos o bajos niveles de rentabilidad, aunado a que sus hijos no tienen la posibilidad de aspirar a una parcela, por lo que se convierten en trabajadores migrantes (jornaleros agrícolas).

Incipiente organización en materia de ranchos cinegéticos.

Los recursos económicos asignados al sector, son insuficientes para atender las necesidades y demandas de los productores en sus diferentes estratos socioeconómicos.

Existen amplios sectores de la población rural en condiciones de pobreza extrema y de muy alta marginación, obligando a los habitantes a utilizar los recursos naturales como medio de ingreso y autoconsumo, deteriorando este importante recurso.

Se carece de infraestructura con tecnología apropiada para la producción de planta de calidad en viveros, lo que propicia un baja sobrevivencia y desabasto en los programas de reforestación.

Un gran porcentaje de prestadores de servicios técnicos forestales, muestran un bajo espíritu de compromiso con los proyectos bajo su responsabilidad, por lo que no se

obtienen los resultados esperados, traduciéndose en apatía y desinterés de los productores.

Los canales de comercialización siguen siendo inadecuados, no permitiendo que los productores obtengan mayores márgenes de utilidades.

Anualmente se registra pérdida del potencial productivo de los suelos forestales y de la biodiversidad como consecuencia de los procesos erosivos de la precipitación pluvial y del viento sobre una geografía accidentada, salinización de los suelos por el uso indiscriminado del riego por aguas negras y por la deforestación de zonas boscosas, siendo ésta de niveles de moderado a severo.

Los esquemas y niveles de organización de los productores adolece de deficiencias y su desarrollo es todavía muy lento.

En ocasiones los programas de reforestación son ejecutados extemporáneamente, por lo que los niveles de sobrevivencia de la planta solamente alcanza del 60 al 65%.

El interés y entusiasmo por los proyectos de carácter forestal no es el deseado debido a que estos son generalmente a largo plazo, y los productores están interesados en proyectos que generen beneficios a corto plazo.

Fortalezas

Se conoce la vocación y el potencial productivo de cada una de las regiones de la entidad.

Cada vez es mayor la apertura de la banca de fomento y comercial para el financiamiento de proyectos productivos en el sector.

El gobierno brinda servicios permanentes de capacitación y asistencia técnica en cada una de las ramas productivas.

Se dispone del conocimiento de nuevas tecnologías que permiten asegurar el incremento en los niveles de producción, productividad e índices de rentabilidad.

Existe una amplia coordinación interinstitucional entre las dependencias que inciden en el sector y entre los tres niveles de gobierno.

Existen 90,000 hectáreas con potencial para el aprovechamiento comercial maderable, de las cuales solo 50,000 están incorporadas al manejo.

Hidalgo junto con el estado de Oaxaca y Michoacán son las entidades con mayor potencial para el aprovechamiento de especies no maderables como el hongo blanco, producto que en su totalidad se comercializa en mercados internacionales.

Existe un amplio potencial para acrecentar el ecoturismo dentro de las áreas forestales, lo que representa una opción más de ingresos para los habitantes de estas zonas.

Existen las condiciones climatológicas, sociales y geográficas favorables para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, tanto maderables como de árboles de navidad.

Se cuenta con un gran potencial para el aprovechamiento de la vida silvestres (ranchos cinegéticos), como parte integral de la cadena de servicios ecoturísticos.

Retos

Regularizar los aprovechamientos forestales de carácter maderable y no maderable bajo el esquema de sustentabilidad.

Detener el proceso de deterioro de los recursos forestales, mediante la intensificación de los programas de conservación y restauración de los ecosistemas forestales.

Alcanzar al término de esta administración una superficie reforestada de 60 mil hectáreas, con el establecimiento de casi 60 mil árboles.

Reducir en un 90% los ilícitos forestales, producto de la tala clandestina y de la extracción de productos forestales no maderables.

Publicar el marco normativo en materia de recursos forestales, que permita regular su aprovechamiento.

Aprobación y publicación del Programa de Conservación y Manejo del Parque Nacional El Chico.

Concientizar a la población de la importancia de las áreas naturales protegidas en el Estado.

Lograr que el Estado sea incluido en el pago de servicios ambientales hidrológicos.

Objetivos

General

Dar integralidad a las acciones y recursos del gobierno, para aumentar la producción y productividad en las actividades forestales, desarrollando de manera paralela programas que permitan revertir el proceso de deterioro de los ecosistemas, anteponiendo como prioridad el desarrollo económico y social de las poblaciones que se encuentran interrelacionadas con este sector.

Específicos

Frenar el proceso de degradación del suelo en los ecosistemas forestales, mediante acciones de conservación como son las presas filtrantes, de gaviones, de piedra acomodada y reforestación con especies adecuada para cada una de las regiones.

Incorporar ecosistemas forestales al esquema de Áreas Naturales Protegidas en un 30%, en relación a la superficie que actualmente se tiene.

Emprender acciones concretas de restauración de zonas degradadas, priorizando aquellas que se encuentren en cuencas y sub-cuencas que por su importancia represente una recarga significativa de los mantos acuíferos para el abasto de las poblaciones.

Generar una cultura de protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Impulsar la creación de organizaciones sociales, como plataforma para aprovechar los recursos de manera ordenada y sostenida.

Incentivar la inversión social y privada en el sector, que garantice una mayor producción y productividad, particularmente de los productores de bajos ingresos.

Incrementar la producción de planta de calidad mediante el establecimiento de módulos de producción de alta tecnología, considerando como base la infraestructura existente en los viveros de esta secretaría.

Brindar asesoría técnica especializada en cada uno de los procesos de producción forestal y manejo de los recursos forestales.

Reducir en lo posible la superficie afectada por los incendios forestales, plagas y enfermedades.

Incrementar la superficie forestal bajo manejo sustentable a 90 mil hectáreas.

Promover el manejo de la vida silvestre como una estrategia de conservación y producción de bienes y servicios como detonantes del Desarrollo Rural.

Desarrollar y fortalecer la cadena productiva de servicios en la vida silvestre y ecoturismo.

Promover incentivos para los pobladores de las partes altas de las cuencas, con la finalidad de conservar y proteger las zonas boscosas que están bajo su responsabilidad.

Estrategias

Incrementar la inversión gubernamental en el sector, principalmente aquella que valla destinada para el fomento y aprovechamiento sustentable de sus recursos.

Establecer una coordinación interinstitucional entre los diversos actores del sector, con la finalidad de implementar programas que incidan de manera directa en los productores, reduciendo el burocratismo para que los incentivos lleguen con oportunidad a los beneficiarios.

A corto plazo signar convenios con la federación en esta materia para que el Estado pueda participar el proceso de inspección y vigilancia de los recursos forestales.

Creación del Fondo Forestal Estatal, cuyos recursos serán destinados para aquellas actividades consideradas prioritarias (restauración forestal, atención a incendios y producción de planta).

Gestionar la descentralización funciones federales en materia de inspección y vigilancia, de autorizaciones de aprovechamientos forestales maderables y no maderables y de atención a incendios forestales.

Elaboración de Inventario Forestal del Estado.

Creación de al menos 2 Unidades de Manejo Forestal, cuya función sea la de generar proyectos de aprovechamiento y conservación que detonen en la generación de empleos e ingresos para los habitantes de las zonas rurales.

Gestionar ante la Comisión Nacional Áreas Naturales Protegidas, la creación de nuevas reservas de la biósfera, considerando como la más importante el Bosque Mésofilo de Montaña, localizado en los municipios de Tlanchinol, Lolotla, Calnali y Molango, en cuya diversidad biológica se encuentran especies de flora y fauna en peligro de extinción.

Formulación de la iniciativa de Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para la entidad.

Formulación de la Norma Técnica Estatal que regule el aprovechamiento y conservación del maguey pulquero.

Desarrollar la normatividad en vida silvestre, que asegure la permanencia e integridad de las hábitats y de las mismas especies.

Establecer un centro de formación, educación, capacitación y asistencia técnica con la participación de los especialistas en vida silvestre.

Fortalecer institucionalmente las unidades de vida silvestre dentro del Gobierno Estatal. Conformación de un consejo estatal de vida silvestre con muy alta participación ciudadana y de profesionistas en la materia, para establecer las directrices tanto de política pública como técnicas para el manejo del recurso en el Estado.

Desarrollar planes y mapas de requerimientos de inversión para la producción de servicios ambientales.

Instituir la planeación a nivel de microcuenca como unidad básica de desarrollo rural sustentable.

Líneas de Acción

Impulsar la creación de un marco normativo estatal en materia forestal.

Fortalecer la acción coordinada de las dependencias de los tres órdenes de gobierno, en materia de vigilancia y manejo adecuado de los recursos forestales y suelo.

Evaluar el proceso de degradación de suelo e implementar acciones concretas para su restauración y conservación.

Fomento y desarrollo de obras para la conservación y protección de los suelos y bosques como presas de gaviones, bordos de piedra acomodada, cercados de protección, conjuntamente con acciones de reforestación, principalmente de la Cuenca Alta de la Laguna de Tecocomulco, Cuenca Alta de la Sierra de Pachuca (Parque Nacional El Chico), Cuenca Alta del Río Tulancingo y Alto Mezquitil.

Desarrollar un programa especial de reforestación de las partes altas de las cuencas de los ríos de la Huasteca, con obras de conservación y recuperación de suelos y agua, para propiciar la recarga de los mantos freáticos, toda vez que la escasez de agua cada vez es más crítica en esta región.

Fomentar la implementación y desarrollo de proyectos productivos en las áreas naturales protegidas, Parque Nacional El Chico y Reserva de la Biosfera de Metztlán, para contener la tala de bosques y saqueo de especies.

Fortalecer la investigación forestal, mediante convenios de colaboración con instituciones académicas y difundir sus resultados a través de un esquema de transferencia de tecnología.

Implementar programas de cultura forestal, a través de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

Generar estímulos económicos destinados a los productores y organizaciones que emprendan acciones a favor de la protección, fomento y conservación de los recursos naturales.

Emprender un programa de reforestación que englobe tanto las áreas rurales como urbanas.

Establecer estrategias para que las acciones de reforestación se realicen oportunamente (al inicio de la temporada de lluvias), a fin de incrementar los índices de sobrevivencia de la planta del 50% actual al 90%.

Inducir procesos de modernización del sector, ampliando los servicios de asistencia técnica y capacitación directa y permanente a los productores rurales.

Incrementar la producción y productividad, mediante la aplicación y uso de tecnologías modernas y exitosas, que permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Desarrollar esquemas eficientes de comercialización, que propicien mayores utilidades a los productores.

Insertar la producción rural en la demanda local, nacional e internacional.

Organizar a los diversos actores de las cadenas productivas en los sistemas-producto, para lograr una distribución más equitativa del valor agregado en cada una de sus fases.

Promover el establecimiento de agroempresas que capturen la inversión, incrementen el empleo y el ingreso per cápita.

Construcción y operación de 1 vivero productor de planta de maderas preciosas tropicales para la reforestación de la Sierra y Huasteca.

Impulsar el desarrollo de los ranchos cinegéticos mediante la organización de los grupos que actualmente están trabajando en esta materia.

Establecer convenios de colaboración con las principales instituciones nacionales y extranjeras que demuestren experiencia en vida silvestre.

Fomentar e impulsar los inventarios tanto de flora como de fauna silvestre en el Estado. Establecer y desarrollar áreas de conservación para la vida silvestre (áreas naturales por proteger).

Establecer los esquemas de aprovechamiento cinegético, así como de las aves canoras y de ornato.

Desarrollar la simplificación administrativa en diversos trámites (permisos de casa, captura, transporte y aprovechamiento de aves canoras, unidades de manejo vida silvestre, organizadores cinegéticos, parques zoológicos, taxidermistas, aves de presa y mascotas).

Impulsar los diagnósticos locales y regionales, así como alternativas de solución en materia de protección y conservación de vida silvestre.

Fomentar e impulsar la creación de UMA's con criterios y objetivos específicos y acordes al Estado.

Fortalecer la infraestructura y los proyectos exitosos de UMA's en el Estado.

Proponer iniciativas de ley para la conservación, manejo y restauración del hábitat y poblaciones de fauna silvestre en el Estado.

Desarrollar un programa de educación, capacitación y formación tanto para productores como técnicos y profesionales en temas ambientales acordes a las necesidades y requerimientos del Estado.

Impulsar los trabajos técnicos de prospección e investigación sobre la prestación de servicios ambientales en las diferentes regiones del Estado.

Que los programas de apoyo a proyectos estén basados en los diagnósticos ambientales y mapas de requerimientos de inversión en función de calidad ambiental y que las diferentes actividades productivas se desarrollen en función de planes de manejo técnico avalados por autoridades competentes o peritos en la materia.

Realizar una revisión al ordenamiento ecológico del Estado, para la incorporación de mejores criterios y sobre todo de la participación social en la designación y toma de decisiones en materia del uso de suelo.

Ofrecer educación y capacitación, así como transferencia de tecnología a productores en zonas prioritarias para la producción de servicios ambientales (regiones altas), mediante un organismo estatal de educación para el fortalecimiento de capacidades productivas sustentables del medio rural.

Impulsar la creación de programas rectores de micro cuencas acordes y bajo esquema propio de las condiciones del Estado.

Acciones Prioritarias

Elaboración de la Iniciativa de Ley Forestal Sustentable para la Entidad, que de paso al aprovechamiento, fomento y conservación de los recursos forestales dentro de un esquema sustentable.

Actualización del Inventario Forestal del Estado de Hidalgo, con información hasta el nivel de municipio.

Ampliación y modernización de la infraestructura para la producción de planta en los viveros administrados por el Gobierno Estatal.

Emprender acciones de reforestación en zonas degradadas y áreas urbanas.

Metas

Elaboración del Programa Estratégico Forestal de Largo Plazo.

Reforestación de 50 mil hectáreas durante los próximos 6 años de gobierno.

Detonar el ecoturismo en las zonas boscosas de la entidad como una alternativa de ingresos para los habitantes de las zonas rurales.

Alcanzar una producción anual de 192 mil metros cúbicos de madera en rollo, a través de la incorporación de un mayor número de predios forestales al manejo sustentable, así como acciones de reforestación en la Sierra y Huasteca, principalmente.

Reducir el proceso de deforestación en un 50%, involucrado a los diversos sectores de la sociedad.

4.3 Programa Estatal de Acuicultura Sustentable

Antecedentes

Se dispone de una superficie de 21,281 hectáreas de cuerpos y corrientes de agua, las que equivalen al 1.0% de su territorio. De estas, 10,514.36 corresponden a embalses y el resto a arroyos y ríos. De las 10,514.36 hectáreas, por sus características solamente se aprovechan 9,174.36 para las actividades pesqueras y acuícolas. En ellas, se llevan a cabo acciones de siembra y repoblación de crías, básicamente de carpa y tilapia. También destaca la operación de unidades de producción en estanques, sobre todo las dedicadas a la explotación de trucha arcoiris, tilapia y bagre.

Debilidades

Se carece de un marco normativo estatal en materia pesquera, lo que impide, entre otras cosas, la realización de funciones que actualmente competen al Gobierno Federal, siendo las principales la inspección y vigilancia de los cuerpos de agua y unidades de producción, la emisión de permisos de pesca comercial y pesca deportiva, la concesión de uso de agua para el Sector Acuícola y Pesquero y la dictaminación para la realización de estudios de impacto ambiental para la implementación de nuevos proyectos acuícolas.

La mayoría de la producción pesquera en el Estado, se reporta sin un registro oficial, debido a que su gran mayoría es destinada para el autoconsumo, no se cuenta con grupos organizados y por consiguiente, carece del registro nacional de la pesca.

Los recursos económicos asignados al sector, son insuficientes para atender las necesidades y demandas de los productores del estado.

Existen amplios sectores de la población rural en condiciones de pobreza extrema y de muy alta marginación, situación que limita a incorporarlos a programas federales en los que se les solicita un porcentaje de aportación para poder ser beneficiarios.

Se requiere de mayores recursos económicos para rehabilitar y tecnificar el Centro Acuícola y la Granja Integral de Policultivo de Tezontepec de Aldama, que permita incrementar en calidad y cantidad los organismos de carpa que demanda la Entidad, para mantener los niveles de producción pesquera.

Un gran porcentaje de prestadores de servicios profesionales, muestran un bajo espíritu de compromiso con los proyectos bajo su responsabilidad y no tienen el perfil técnico para el desarrollo de proyectos acuícolas y pesqueros, por lo que no se obtienen los resultados esperados, traduciéndose en apatía y desinterés de los productores.

Los canales de comercialización tradicionales siguen siendo inadecuados, por el bloqueo que establecen los intermediarios, impidiendo que los productores obtengan mayores márgenes de utilidades al tratarlo de ofrecer de manera directa al mercado nacional.

Incremento de los niveles de contaminación de los mantos acuíferos y Embalses del Estado.

Fortalezas

El Estado cuenta con una gran variedad de microclimas, que permiten proponer proyectos que incluyan a las diferentes variedades de peces de agua dulce y aquellas que pueden ser aclimatadas y de alto valor comercial.

Se presenta una gran demanda del sector social y privado en implementar proyectos orientados al cultivo de peces, lo que permite fomentar la actividad acuícola y pesquera.

El Gobierno del Estado, dispone de una brigada de asistencia técnica acuícola permanente, que brinda capacitación a pescadores y acuicultores del Estado, incorporando de manera paralela al sistema productivo a productores que cuentan con nueva infraestructura.

Implementación de nuevas tecnologías que permiten incrementar la producción en los cuerpos de agua y unidades de producción, que dispone la Entidad.

Existe un amplio potencial para acrecentar el ecoturismo dentro de las unidades de producción, lagos y presas, lo que representa una opción más de ingresos para los habitantes de estas zonas.

Se cuenta con la diversificación en la actividad acuícola y pesquera, con la realización del Circuito Anual de Pesca Deportiva "HIDALGO", único en su tipo a nivel nacional.

Existe una amplia coordinación interinstitucional entre las dependencias que inciden en el sector (Federación, Estado y Gobiernos Municipales).

Producción de 5.5 millones de crías de carpa al año en la Granja Integral de Policultivo de Tezontepec de Aldama, instalaciones que se encuentran bajo administración y uso del Gobierno del Estado.

Siembra y repoblación de 5.8 millones de crías de carpa, trucha, bagre, tilapia, langostino y camarón blanco principalmente, en los cuerpos de agua y unidades de producción de la Entidad.

Hidalgo ocupa el segundo lugar nacional en producción pesquera entre los estados sin litoral (5,549 toneladas de productos pesqueros durante el 2004, fuente oficial SAGARPA).

Se cuenta con 101 organizaciones de primer nivel que integran a 2,461 socios legalmente constituidos.

Se cuenta con 4 organizaciones de segundo nivel como el "Comité Hidalguense de Sanidad Acuícola", la "Asociación de Productores de Trucha Arco Iris", la "Asociación de Productores de Carpa", y la "Asociación de Productores de Tilapia".

Apertura de nuevos canales de financiamiento y programas federales en beneficio del sector acuícola y pesquero.

Existe un trabajo cotidiano y permanente de los productores, lo que permite asegurar una producción sostenida.

Apertura de nuevos canales de comercialización, a través de la movilización de producto vivo de talla comercial de Presas, Bordos y lagunas, a Unidades de Producción, en donde se le da un desarrollo extra a los organismos y mayor valor agregado al ofrecer el producto preparado.

Retos

Establecer los lineamientos técnicos necesarios para mantener e incrementar los niveles de producción acuícola y pesquera en la Entidad.

Incorporar al sistema productivo acuícola y pesquero a productores que cuenten con potencial para el establecimiento de nuevos proyectos.

Objetivos

General

Establecer las bases jurídicas y técnicas que permitan ordenar, fomentar y regular el aprovechamiento sustentable de los recursos acuícolas y pesqueros, mediante su manejo integral.

Distribuir las competencias que en materia de pesca y acuicultura correspondan a la federación, a los estados y municipios.

Específicos

Conservar, regular y administrar todas las actividades pesqueras y acuícolas.

Ordenar, fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuicultura en la entidad mediante la participación del sector social en la formulación e implementación de los ordenamientos pesqueros y acuícolas.

Participar en la definición de zonas de captura, cultivo y recolección.

Establecer criaderos, reservas de especies acuáticas y proponer épocas y zonas de veda.

Inducir procesos de modernización del sector, ampliando los servicios de asistencia técnica y capacitación directa y permanente a los productores rurales, mediante la aplicación y uso de tecnologías modernas y exitosas, que permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos acuícolas.

Incentivar la inversión social y privada en el campo hidalguense, que garantice una mayor producción y productividad, particularmente de los productores de bajos ingresos.

Desarrollar y consolidar esquemas eficientes de comercialización, que propicien mayores utilidades a los productores.

Promover que la producción de autoconsumo con registros oficiales, respetando el marco jurídico como son las normas oficiales mexicanas y las vedas que determine la autoridad pesquera.

Establecimiento de medidas encaminadas a la prevención, diagnóstico y control de las plagas y enfermedades que afectan a las especies acuícolas.

Mejorar la calidad e inocuidad de los productos pesqueros que se producen en la Entidad.

Estrategias

Establecer la Ley Estatal de Pesca y Acuicultura.

En una estrecha coordinación con la Subdelegación de Pesca de la SAGARPA, y teniendo como soporte la iniciativa de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable (descentralización de algunas funciones que lleva a cabo la Federación, la cual esta en proceso de aprobación en la cámara de Diputados), establecer los lineamientos técnicos que permitan conservar, regular y administrar la actividad acuícola y pesquera.

A través de los Programas que establece la Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, fomentar la actividad acuícola y pesquera en las zonas que cuenten con potencial para su desarrollo en las 14 regiones del Estado.

Dentro del Comité Sistema-Producto Peces Continentales, que involucra a la Federación, Estado, Municipios, productores, Centros de Investigación y Universidades, analizar el proceso productivo de los principales embalses del estado, determinando las líneas de acción que permitan mantener los niveles de reproducción y producción en los mismos.

Gestionar recursos privados, estatales y federales orientados a la construcción de nueva infraestructura acuícola y pesquera que permita generar y conservar especies que se requieren en el estado y en peligro de extinción, así como cultivos de alto valor comercial.

Intervenir y fomentar la participación en foros de consulta estatal y nacional que tengan como objetivo el establecer un desarrollo sustentable de la actividad acuícola y pesquera.

Incorporar nuevos procesos tecnológicos a los sistemas productivos que se manejan en Embalses y Unidades de Producción de la Entidad, para un aprovechamiento integral de los recursos acuícolas y pesqueros.

Destinar mayores recursos al sector social que cuente con potencial para el desarrollo de proyectos productivos, sobre todo en zonas de muy alta marginación.

Instrumentar un programa de mejora genética de los reproductores de carpa y tilapia que dispone la entidad, para lograr una mayor calidad y rendimiento de los organismos producidos.

Establecer convenios con el sector privado para la apertura de nuevos canales de comercialización (tiendas departamentales y pescaderías ubicadas en las zonas urbanas).

Establecer los lineamientos que permitan a los productores de autoconsumo que el producto que cosechen (real), se registre como oficial ante la dependencia normativa con fines estadísticos.

Aprovechar los recursos naturales de que disponen las unidades de producción de trucha y tilapia para dar valor agregado a su producción generando ingresos y empleos en el medio rural.

Establecer campañas fitozoosanitarias que prevengan la proliferación de enfermedades que afecten al sector acuícola y pesquero.

Promover y Fomentar Torneos de Pesca Deportiva de trucha y lobina en embalses de gran belleza escénica que reúnan las condiciones técnicas para su realización, convocando a pescadores deportivos del País.

Líneas de Acción

Establecer reuniones de carácter técnico con personal de la Subdelegación de Pesca de la SAGARPA, orientadas al manejo integral y sustentable de los embalses, tomando en

cuenta las necesidades de la población rural que habita en las riberas de los embalses, enviando estas propuestas de manera conjunta a la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura.

Tener reuniones periódicas con pescadores, productores y ribereños, de los principales embalses, para concientizarlos y capacitarlos sobre el uso de redes y artes de pesca autorizadas por la ley y que permiten conservar la pesquería de los principales embalses. Organizar a los productores del estado que cuente con embalses y que dentro del uso de los mismos desarrollen el trabajo acuícola y pesquero, sin afectar a la fauna acuática que disponen y la actividad primaria para la que fue construida dicha infraestructura (riego, abrevadero, etc.).

Promover intercambios, donaciones y/o compras de lotes de reproductores de carpa, con otros Países, para mejorar la genética de esta especie en el Centro Acuícola y Granja Integral de Policultivo de Tezontepec de Aldama.

Fortalecer el programa de brigadas de asistencia técnica acuícola, disponiendo de personal calificado de campo que tenga una mayor cobertura en la entidad, realizando trabajo de fomento, capacitación, vigilancia y elaboración de proyectos de inversión en los lugares con potencial.

Abastecer de crías de carpa, trucha, tilapia y bagre, principalmente, a los productores y pescadores de la Entidad, apoyando en el traslado de organismos de los Centros Acuícolas en donde se producen para depositarlos en los embalses y unidades de producción que los requieran.

Coordinación entre personal del Estado, Federación, Universidades, Centros de Investigación y productores, para implementar recorridos de campo en embalses que presenten problemas de ordenamiento pesquero.

Mediante el personal técnico de la Dirección de Pesca, orientar a los productores y pescadores del Estado, en la conservación de las especies nativas que se encuentran en proceso de extinción, estableciendo la recolección, cultivo y cuidado de aquellas que se encuentran en etapa de reproducción.

Capacitación constante del personal técnico operativo, para actualizar los conocimientos y nuevas tecnologías que se implementan dentro del sector.

Promover la construcción de nuevas unidades de producción de especies que no se producen en la entidad y que tienen un alto valor comercial, así como fortalecer aquellas unidades que han presentado problemas para su eficiente operación.

Brindar la transferencia de tecnología a los productores y pescadores del estado a través del personal técnico de la Dirección de Pesca.

Gestionar y destinar mayores recursos federales al sector rural, estableciendo un Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos, que permita cubrir la aportación de los productores que no cuenten con recursos económicos, y que ellos la puedan cubrir conforme se vayan capitalizando con un porcentaje de los recursos de la producción que generen.

Por medio del comité sistema-producto peces continentales, contactar a los responsables de las principales tiendas departamentales y pescaderías del Estado, para poder colocar producto fresco entero de productores hidalguenses, bajo los lineamientos de calidad e inocuidad que soliciten.

Establecer con los productores y pescadores del estado, por medio de las Asociaciones de Productores de Carpa, Trucha y Tilapia, el abasto de producto en calidad y cantidad que demanden los establecimientos formales del Estado.

Establecer nuevas organizaciones de productores y/o comites de pesca (ejidatarios, comuneros, etc.) que trabajen sus embalses de manera periódica y que el producto que obtienen sea en su mayoría para autoconsumo, puedan registrar de manera oficial ante la SAGARPA su cosecha.

Destinar mayores recursos al Comité de Sanidad Acuícola Hidalguense, para contar con una mayor cobertura de las campañas preventivas que establecen.

Realización del Circuito Anual de Pesca Deportiva de trucha arco iris "HIDALGO", con recursos del programa Normal Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Impulsar a la pesca deportiva-recreativa mediante los apoyos que destina la CONAPESCA y el Gobierno del Estado en materia de rehabilitación de infraestructura y mejoramiento de servicios para los lugares que ofrecen este servicio.

Administración integral y sustentable de la pesca deportiva en Hidalgo, con el impulso de proyectos orientados a explotar esta importante actividad (difusión, investigación biológica y de potencialidades de especies para la pesca deportiva, etc.).

Acciones Prioritarias

Canalizar mayores recursos al sector para consolidar los proyectos establecidos y crear nueva infraestructura que permita al Estado mantenerse en los primeros lugares de producción dentro de los Estados sin litoral.

Establecer la Ley Estatal de Pesca y Acuicultura.

Metas

Fortalecimiento de las brigadas de asistencia técnica y capacitación, reorientando sus actividades, cobertura y alcances, para consolidar y fomentar la actividad.

Construcción de módulos para el cultivo de camarón blanco en la zona del valle del mezquital, para consolidar el cultivo de esta especie de alto valor comercial.

Construcción de un centro reproductor de crías de bagre de 3 a 7".

Lograr la transferencia definitiva al Gobierno del Estado, de la Granja Integral de Policultivo de Tezontepec de Aldama y operarla en todas sus líneas de producción, con el carácter integral con que fue concebida.

Construcción de un área de reproducción de ciprínidos en las instalaciones de la Granja Integral de Policultivo, para aumentar la capacidad de producción de alevines y crías.

Establecer programas que promueve la CONAPESCA a través de la SAGARPA, en materia de equipamiento, infraestructura, módulos demostrativos, asistencia técnica y capacitación, en beneficio del sector social de la Entidad.

Integrar en su totalidad el padrón de productores pesqueros y acuícolas de la entidad, con información georeferenciada de embalses y unidades de producción.

Llevar a cabo la certificación sanitaria de las unidades de producción acuícola.

En coordinación con el DIF Estatal, implementar un Programa de Distribución y Comercialización de Productos Pesqueros en las zonas suburbanas de las principales ciudades y en cabeceras municipales de alta y muy alta marginación.

Promover el establecimiento de un Laboratorio Certificado de Sanidad Acuícola.

Promover la construcción de nuevas unidades de producción de carácter comercial, con sistemas de alimentación de agua por gravedad (carpa, bagre, tilapia y trucha).

Continuar con el fomento de la pesca deportiva, gestionando la participación del gobierno, iniciativa privada y sector social.

Crear infraestructura de acopio y conservación en los embalses donde se localizan las principales pesquerías, a fin de darle valor agregado a los productos pesqueros (naves de procesamiento de productos pesqueros).

Ampliar el ámbito de competencia de las casetas fitozoosanitarias ya existentes, para que tengan facultad para revisar los productos derivados de la pesca y la acuicultura y su movilización.

4.4 Programa Estatal de Desarrollo Rural Sustentable

Antecedentes

En el medio rural del Estado habita cerca del 51% del total de su población, la cual muestra una gran heterogeneidad: La población rural se encuentra asentada en 4, 497 localidades con menos de 2, 500 habitantes, hecho que trae consigo una gran dispersión poblacional, importantes deficiencias en infraestructura básica y precaria actividad productiva.

Aunado a ello, se encuentran los mercados que elevan los costos de transacción de la economía rural, los costos de gestión, distribución y comercialización de la producción agrícola, que demeritan la productividad lograda en la unidad de producción rural.

La estructura laboral del sector rural muestra que más del 25% de la población económicamente activa está ocupada en él y que su ingreso se encuentra hasta 5 veces por debajo del de los otros sectores de la economía.

Lo anterior revela una realidad rural en el estado, que ha llegado a concentrar la pobreza extrema principalmente en las regiones Otomi-Tepehua, Sierra Gorda y Huasteca, es por ello que estas regiones son consideradas como prioritarias por el Consejo Nacional de Población.

En contraparte existen aquellas regiones altamente productivas, que han logrado colocar sus productos en los primeros lugares a nivel nacional, como lo es la cebada, el maguey, aguamiel, caña piloncillo, alfalfa verde, ejote y calabacita, por mencionar algunos productos, así mismo se encuentran el volumen y valor de la producción más altos en el estado, encontrándose mayores niveles de tecnología como mecanización, superficie sembrada con semilla mejorada, asistencia técnica y servicios de sanidad vegetal.

La pobreza extrema y marginación en muchas localidades del medio rural son resultado del bajo desempeño de la estructura social y productiva del sector; por ello se requiere de políticas que arriben al Desarrollo Rural Integral, con una visión compartida entre los tres órdenes de Gobierno y la importante participación de los sujetos sociales, reconociendo la heterogeneidad socioeconómica y cultural de éstos.

Cabe señalar, la importancia que tiene el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la prevención de los efectos negativos a la biodiversidad, que no deben ser ajenos a la política sectorial del fomento agropecuario y del desarrollo rural.

Al ser una función primordial de la agricultura la producción de alimentos y de otros productos básicos, ésta exige un medio ambiente favorable y de políticas que garanticen la estabilidad y equidad social, cultural, política y económica.

Objetivos

General

Propiciar un desarrollo económico y social sustentable en las comunidades rurales, con una visión compartida por las instituciones públicas, privadas y productores del campo, mediante la promoción de proyectos de inversión rural, fortalecimiento organizativo y capacitación.

Específicos

Promover y fomentar el desarrollo del capital social en el medio rural a partir del impulso a la asociación y la organización para la producción.

Elaborar e instrumentar conjuntamente con los productores, proyectos rentables, identificando microcuencas a nivel regional que otorguen sustentabilidad a sus recursos, y que además de capitalizar sus activos, generen empleos temporales y permanentes requeridos por la población rural.

Transformar los patrones de producción hacia los cultivos donde se cuente con ventajas comparativas y competitivas y donde la participación de los productores en los mecanismos de generación de valor de las cadenas productivas sea más amplia. (Reconversión productiva)

Promover la concurrencia de recursos para el apoyo a proyectos detonadores de desarrollo que generen valor agregado, integrados en la cadena productiva y que conlleven al manejo integral de los recursos naturales como el suelo y el agua.

Consolidar las estructuras internas y profesionalización de la administración en organizaciones económicas de primer, segundo y tercer nivel.

Estrategias

Impulsar el desarrollo de un marco normativo integral en materia de Desarrollo Rural Sustentable.

Formulación de la iniciativa para la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Hidalgo.

Generar empleo y elevar el ingreso de los productores mediante la constitución y consolidación de empresas rurales, participes en proyectos de carácter comunitario y microempresarial, que cuenten con asesoría técnica y capacitación para la producción y comercialización de sus productos.

Impulsar la integración de factores como la salud, la seguridad social, la educación, la alimentación y la vivienda, en proyectos generadores de bienestar, para grupos prioritarios.

Llevar a cabo procesos de capacitación y fortalecimiento de habilidades de gestión y organización de los actores sociales involucrados, con el propósito lograr un cambio en la concepción del uso y manejo sustentable de los recursos naturales.

Impulsar la participación de las organizaciones en la toma de decisiones y fortalecer procesos de autogestión.

Líneas de Acción

Formular la iniciativa de Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Hidalgo.

Impulsar la asesoría y capacitación a productores, para implementar tecnologías y procesos acordes a los recursos naturales de las comunidades.

Implementar mecanismos para la concertación y el consenso entre la sociedad rural y los tres niveles de gobierno.

Incorporar cambios tecnológicos y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del sector agropecuario, a la seguridad alimentaria y al óptimo uso de las tierras mediante apoyos e inversiones complementarias.

Realizar inversiones destinadas a la organización de productores y su constitución en figuras jurídicas, planeación estratégica, capacitación técnica y administrativa, formación y desarrollo empresarial, así como la compra de equipos y maquinaria.

Vincular a productores y prestadores de servicios profesionales, a efecto de tener asesoría especializada con respecto a la pertinencia de llevar a cabo o no un cambio en la estructura productiva.

Acciones Prioritarias

Creación de oportunidades de empleo y autoempleo mediante la integración de empresas pequeñas y medianas dedicadas a cualquier actividad productiva o de servicios, dando prioridad a las comunidades indígenas.

Apoyar las zonas con bajos niveles de productividad, de alta siniestralidad, con deficientes vías de comunicación o altos niveles de pobreza.

Integrar a los productores del medio rural a las cadenas productivas que les permita dar valor agregado a los productos.

Metas

Mediante el Programa de Apoyo a Proyectos de Inversión Rural, se pondrán en marcha en la presente administración proyectos productivos de cadenas agroalimentarias prioritarias, que posibiliten la aplicación de tecnologías apropiadas, la reconversión productiva, el acopio, acondicionamiento y transformación de los productos.

A través de subsidios a los servicios de capacitación, asistencia técnica y consultoría, en esta administración se contratarán los servicios técnicos, para brindar apoyos en diseño, puesta en marcha, asesoría, capacitación, promoción y supervisión de proyectos en desarrollo.

Se fortalecerán los consejos regionales y municipales, así como los organismos de 1er. nivel, en materia organizativa y de administración; con el propósito de elaborar y mantener actualizado el diagnóstico y Plan de Desarrollo Rural así como fomentar la visión empresarial.

4.5 Programa Estatal de Comercialización de Productos Agropecuarios

Antecedentes

La Organización de los productores del campo Hidalguense es fundamental para el desarrollo comercial de los productos agropecuarios; buscando promover y otorgar asesoría técnica a todos los grupos de los productores que desean constituirse bajo una figura jurídica; ya que esto les permitirá que el representante de la organización este en mejores condiciones de negociar con los compradores, otorgando mayor seguridad y certeza en la entrega de los volúmenes establecidos, calidad del producto y mejores precios de venta. Planeando la producción y cosecha para lograr la satisfacción del cliente ya que los productores necesitan que se les ofrezca de manera periódica. Así como otorgar facturas de venta, modernizar equipo y maquinaria, comprar insumos y contratar servicios a un menor precio, acceso a financiamiento y mejor producción y administración.

La comercialización es la actividad que el productor rural domina menos de todas las del proceso productivo; por lo que es necesario proporcionar información a los productores y técnicos en relación a las utilidades que se generan por el valor agregado a las mercancías, ya que la comercialización actual requiere de grandes recursos y/o grandes volúmenes de producción para que alcance los niveles de mercado en donde se obtengan estas ganancias.

La producción agropecuaria de Hidalgo se ha incrementado en los últimos años, alcanzando niveles importantes en el contexto nacional. el 25% de la población hidalguense se dedica a las actividades del campo, cifra muy superior al 15.7% del país.

Principales problemas en torno a la comercialización:

Ante la mundialización de los mercados y las disparidades en los subsidios regionales, se requiere de adecuados esquemas de comercialización que permitan al campesino obtener una mejor retribución a su esfuerzo productivo.

La mayor parte de la comercialización de los productos agropecuarios se realiza a través de los esquemas tradicionales de venta, en los que prevalece el alto intermediarismo y la falta de organización de los productores.

Los apoyos en equipamiento productivo no siempre se asociaban a un estudio de mercado y un plan de negocios, lo que dificulta la viabilidad de los mismos.

En muchos de los casos el productor no cuenta con el apoyo y la asesoría necesaria para ofrecer un producto diferenciado y con la calidad e imagen que le permita el acceso a mercados mejor remunerados.

El campesino que intenta alcanzar mercados de mayor volumen se enfrenta a la globalización y a grandes disparidades en los subsidios regionales, por lo que se requiere de adecuados esquemas de comercialización que le permitan obtener una mejor retribución a su esfuerzo productivo.

Objetivos

Auxiliar en la formación de figuras asociativas, en la constitución legal de la empresa, asesoría para la obtención de financiamientos, asesoría en trámites de exportación, entre otras.

Integrar a los proyectos de infraestructura de acopio e industrialización las estrategias de comercialización y desarrollo de mercados.

Mejorar el ingreso de los productores del campo a través del diseño y aplicación de un programa que promueva el desarrollo de productos con valor agregado, promover la asistencia técnica individualizada, y la inversión nacional y extranjera en la creación de empresas dedicadas a los agronegocios.

Coordinar la realización y desarrollo de encuentro de negocios.

Dirigir la promoción del desarrollo de Agronegocios exitosos.

Proponer y coordinar las reuniones, seminarios, talleres, congresos y foros que fomenten el desarrollo comercial y agropecuario.

Estrategias

Desarrollar sistemas de información de mercados que permitan a los productores tomar las mejores decisiones de venta de sus productos.

Desarrollar instrumentos financieros que permitan a los productores y compradores, principalmente, tener acceso al crédito utilizando dichos productos como garantías colaterales.

Inducir la organización de productores en torno a la provisión de servicios de apoyo a la comercialización, con objeto de incorporar mayor valor agregado a los productos agropecuarios y fortalecer la posición estratégica de los productores de los mercados.

Líneas de Acción

Apoyar la creación de micro, pequeña y medianas empresas del sector agropecuario, a través de un mecanismo ágil y transparente de gestoría, así como, a los productores legalmente organizados quienes tendrán más facilidades de acceder a los apoyos que brindan las dependencias federales y estatales, al sector agroindustrial.

Apoyar al productor, industrial y comercializador en el cumplimiento de los requisitos técnicos que exige el mercado.

Promover la inversión nacional y extranjera para la creación de agronegocios.

Integrar las estrategias de comercialización y desarrollo de mercados a los proyectos autorizados de infraestructura de acopio.

Mejorar el ingreso de los productores a través de la generación de mayor valor agregado a sus productos, bajo esquemas eficientes de comercialización.

Organizar encuentros de negocios entre productores y potenciales compradores nacionales y extranjeros.

Conocer con mayor exactitud la oferta del sector agropecuario en Hidalgo, a través del catalogo de productos que contiene: Nombre del Producto, Datos del Productor y Características del Producto, entre otros.

Identificar los mejores canales de distribución y gestionar la mejor forma de colocar el producto en el mercado, para eliminar el intermediarismo y garantizar un mejor ingreso a los productores.

Asesorar a los productores para que ingresen adecuadamente sus proyectos en ventanillas de alianza para el campo.

Se proporcionará asesoría en materia de comercio exterior para que los productores que cuentan con productos con calidad de exportación, conozca de manera general los trámites y documentos con los que debe contar, así como, los requisitos que debe cumplir para asegurar el pago y mantener sus ventas en el exterior.

Canalizar cuando corresponda a otras dependencias tales como:

Corporación Internacional Hidalgo (COINHI).

Secretaría de Economía.

Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).

Secretaría de Salud.

Apoyo para gestionar ante las diferentes dependencias los permisos y licencias necesarias para el funcionamiento de las empresas:

Uso de suelo.

Impacto ambiental.

Permisos sanitarios.

Licencia de funcionamiento.

Dictamen de riesgo.

Permiso de suministro de agua.

Suministro de energía.

Autorización de uso de vía.

Otros.

4.6 Programa Estatal del Café

Antecedentes

El Estado de Hidalgo, ocupa el 5° lugar en producción de café y el 6° lugar en superficie, con respecto a los 12 estados productores de este aromático a nivel nacional. La superficie cultivada de café en la entidad es del 6.70% con respecto a la superficie total de explotación agrícola; la producción es de 122,487 Quintales, y su valor de 106 millones de pesos aproximadamente.

A partir de 1996, se continuo con el rescate y la reactivación de la cafeticultura estatal, cuyo eje central fue impulsar el desarrollo económico y social de las regiones marginadas y con mayor índice de pobreza, atendiendo las demandas más sentidas de los productores de café, haciendo valer sus derechos y obligaciones individuales y colectivos para un mejor bienestar económico y social de sus familias. Bajo estas premisas, durante el periodo 1996-2004, se logro consolidar la actividad cafetalera en acciones como: producción de 41 millones de plantas de café, renovación de 12,728 hectáreas de cafetales improductivos y de edad avanzada; control de la broca del café en 1,942 has. anualmente en todo el Estado.

Dentro del Programa de Apoyo a la Capitalización, se entregaron a los productores 4,824 piezas y/o equipos como bombas aspersoras manuales, despulpadoras, morteadoras, tostadores, secadoras, molinos y módulos ecológicos; 6,757 paquetes de herramientas y 135 proyectos de apoyo a la diversificación productiva y reconversión de cultivos, distribuidos de la siguiente manera: 47 invernaderos para la producción de hortalizas y plántulas de café, 7 módulos ecológicos, 27 módulos de lombricultura, 25 proyectos promocionales en apoyo al consumo interno del café; 27 proyectos para el tostado, molido y envasado de café, y la construcción de 399 patios de secado; y por primera vez se llevó a cabo el programa denominado Padrón Nacional Cafetalero, utilizando la tecnología satelital con geoposicionadores (GPS); asimismo se gestionó el Programa denominado Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura.

Con todos estos apoyos, se logró incrementar los rendimientos de 4 a 7 Quintales por hectárea y aumentar la calidad del grano con un mejor beneficiado y llegando incluso hasta el tostado y molido.

Para llevar a cabo estos trabajos, se contó con una plantilla de hasta 64 extensionistas en el año 2001, pagados con recursos del Programa de Impulso a la Producción de Café, destacando que estos técnicos lograron organizar hasta 480 Grupos Solidarios con hasta 12,000 productores cada año con motivo del viverismo y la puesta en marcha de los referidos proyectos. Actualmente y gracias a la asistencia técnica, se logró la creación de marcas como: "Café Calnali", "Café El Chalahuite", "Café El Arriero", "Café Minero", y "Café Hidalgo" informando que estas empresas se encuentran en fase de consolidación.

Sin embargo, la cafeticultura se vió nuevamente afectada a principios del año 2000 por los bajos precios del café, registrando niveles históricos por debajo de los 50 dólares por quintal, misma cantidad que no alcanzó a cubrir los costos del cultivo, los cuales se estiman en 2,200 pesos por hectárea, por lo que se implementaron los siguientes programas:

En el año 2001 se entregaron apoyos a través del Programa del Fondo de Apoyo Especial a la inversión en café con una cuota de 750 pesos por hectárea para 31,031 productores con 38,690 hectáreas;

En el Programa Emergente para el levantamiento de la cosecha 2001-2002, se dió un apoyo de 900 pesos por hectárea, con 32,077.79 hectáreas y 31,031 productores;

En el Programa del Fondo de Estabilización, Fortalecimiento y Reordenamiento de la Cafeticultura, se ejercieron 40.27 millones con 31,404 beneficiarios para compensar los bajos precios del café; y

En el ejercicio 2004, se creó el Programa de Fomento Productivo y Mejoramiento de la Calidad del Café con una inversión total de 11.08 millones de pesos para beneficiar a 23,525 productores, en las componentes de Café Convencional Sin Fertilización, Café Orgánico y Reconversión Productiva.

No obstante a todo lo anterior, y en razón de la nueva política del Gobierno Federal, a partir del 2002 se reorientaron los objetivos, metas y estrategias de la Planeación Estatal en materia de Café, con la Actualización del Programa Institucional de Desarrollo a Mediano Plazo 2002-2005, mismo que considera el cambio en las condiciones económicas y sociales de las regiones cafetaleras, así como de su entorno local, regional y estatal.

Debilidades

Volatilidad del precio en el mercado internacional.

Falta de canales adecuados para la comercialización.

Fuerte tendencia hacia el monocultivo (café).

Disminución de ingresos aunado a la caída de niveles de producción, debido a los bajos precios que han derivado en el inadecuado manejo de plantaciones.

Liberación tardía de los recursos gubernamentales; y

Falta de apoyos crediticios por parte de las instituciones financieras del sector, derivado de la falta de garantías hipotecarias de los productores.

Fortalezas

Se cuenta con una articulación programática y cobertura suficiente en materia de cafecultura;

Disponibilidad de apoyos a los productores de café por parte de los Gobiernos Federal y Estatal;

Disposición de los productores de café para realizar la aportación que les corresponde;

Disponibilidad de los productores hacia el trabajo organizado a través de la formación de grupos;

Volumen de producción.

Objetivos

Llevar a cabo la actualización del Padrón Estatal Cafetalero, a través del Levantamiento y Verificación de Productores, Predios y Lotes de Café, con lo cual los productores estarán plenamente identificados, mismos que podrán recibir sus apoyos en forma oportuna, controlada y eficiente, resultando además una herramienta necesaria para poder realizar una planeación estratégica de los recursos asignados a la cafecultura estatal;

Llevar a cabo acciones para la Capacitación del Sector Cafetalero, con lo cual los productores podrán ofertar un producto mas competitivo y de mayor calidad, lo que incrementará sus ingresos en mas de un 30%;

Intensificar las campañas de promoción al consumo del café hidalguense, para que los productores estén en posibilidades de realizar actividades encaminadas hacia una promoción mas agresiva del consumo interno del café, lo que permitirá realizar sus ventas hasta el consumidor final y elevar sus ingresos en mas de un 50%;

Consolidar el establecimiento de centros de acopio regionales para grano de café, con la finalidad de que los productores estén en posibilidades de comercializar directamente su producto a las grandes empresas multinacionales, evitando el viejo problema del intermediarismo e incrementar sus ingresos hasta en un 30%;

Implementar proyectos de Agroforestería o Diversificación Productiva entre los cafetales, con la finalidad de hacer mas rentables las unidades de producción familiar a través de la intercalación de otros cultivos entre los cafetales como cedro rosado, vainilla y palma camedor, permitiéndoles obtener ingresos adicionales de hasta un 100%;

Promover el desarrollo de nuevas tecnologías en el manejo de cafetales, donde los productores tendrán acceso a la investigación básica y aplicada a través de parcelas o módulos demostrativos, con prácticas encaminadas hacia la diversificación productiva, lo que les permitirá llevar estos modelos a sus parcelas o unidades de producción familiar, logrando así mejorar significativamente sus ingresos económicos;

Promover la reconversión productiva en las zonas ubicadas por debajo de los 600 metros sobre el nivel del mar (áreas marginales) para desalentar la producción de cafés de mala calidad, e impulsar el establecimiento de otros cultivos de mayor rentabilidad como cítricos, vainilla, plátano y cultivos anuales (maíz y frijol), entre otros.

Gestionar recursos ante el Gobierno del Estado de Hidalgo, para hacer posible la contratación de cuando menos 21 técnicos especialistas en materia de cafecultura, con lo cual los productores estarán en posibilidades de fortalecer su actividad empresarial, ofreciendo al público consumidor una mejor calidad del grano, y al mismo tiempo poder incursionar en los mejores nichos de mercado, lo que repercutirá en mayores ingresos económicos.

Estrategias

Reactivar y fortalecer la organización de los productores;

Mayor servicio de asistencia técnica, capacitación y elaboración de proyectos;

Fortalecer los apoyos emergentes a los productores de café;

Campañas de promoción hacia la cultura del consumo interno del café;

Generar marcas de café para su posicionamiento en el mercado;

Programa de certificación y control de calidad para incrementar la competitividad;

Fortalecer campañas fitosanitarias;

Integración de la cadena para fortalecer el valor agregado y la comercialización;

Promoción e información oportuna de los Programas de la Alianza para el Campo;

Vinculación de la Alianza Para el Campo con otros programas;

Infraestructura comercial;

Acuerdos internacionales;

Cultivos alternativos y/o cambio de actividad; y

Promover la cultura del Seguro Agrícola y/o los Fondos de Autoaseguramiento.

Acciones Prioritarias

Atender las solicitudes de los productores que presentaron inconformidades ante los resultados obtenidos en las mediciones practicadas con el Geoposicionador, con recursos provenientes de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA);

Llevar a cabo Talleres para los productores con recursos provenientes del Instituto Nacional de Capacitación para el Sector Rural (INCA-RURAL), como una estrategia de capacitación.

para desarrollar las capacidades empresariales de los productores y propiciar el fortalecimiento del sistema producto;

Realizar eventos para promocionar el consumo del café, con apoyos del Sistema Producto Café Nacional, con acciones encaminadas a incrementar el consumo interno, posicionando la imagen y calidad del café;

Llevar a cabo la creación de 4 centros de acopio regionales, mismos que estarán ubicados en la Región Otomí-Tepehua, Región Sierra Alta, Región Chapulhuacán y Región Huasteca, con recursos provenientes del Programa del Fondo Concursable para Proyectos de Inversión Rural para abatir el intermediarismo;

Realizar Proyectos de Agroforestería en las cuatro regiones cafetaleras, con la intercalación de otros cultivos entre los cafetales como cedro rosado, palma camedor y vainilla con la finalidad de hacer mas rentables las unidades de producción, con recursos de los programas de ejecución nacional;

Llevar a cabo proyectos para el desarrollo de nuevas tecnologías en el manejo de cafetales, con investigación básica y aplicada para promover la diversificación productiva, a cargo de la Universidad Autónoma de Chapingo, con recursos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT);

Llevar a cabo la reconversión productiva en las zonas ubicadas por debajo de los 600 metros sobre el nivel del mar para desalentar la producción de cafés de mala calidad; y

Contratar a 21 técnicos especialistas en cafecultura anualmente a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, con recursos provenientes del Programa de Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (PROFEMOR) para brindar asistencia técnica a los productores de café.

Metas

Atender 11,000 solicitudes de los productores que presentaron inconformidades ante los resultados obtenidos en las mediciones practicadas con el Geoposicionador, con recursos provenientes de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA);

Llevar a cabo 150 talleres con recursos del Instituto Nacional de Capacitación para el Sector Rural (INCA-RURAL) para beneficiar a 4,500 productores de café, como una estrategia de capacitación para desarrollar las capacidades empresariales y propiciar el fortalecimiento del sistema producto;

Se realizarán 24 eventos para promocionar el consumo del café, con apoyos del Sistema Producto Café para beneficiar a mas de 5,000 productores, con acciones encaminadas a incrementar el consumo interno, posicionando la imagen y calidad del café hidalgense;

Creación de 4 centros de acopio regionales, mismos que estarán ubicados en la Región Otomí-Tepehua, Región Sierra Alta, Región Chapulhuacán y Región Huasteca, con recursos provenientes del Programa del Fondo Concursable para Proyectos de Inversión Rural para beneficiar a 5,000 productores;

Se establecerán 4,000 hectáreas para la diversificación productiva, con la intercalación de otros cultivos entre los cafetales como cedro rosado, palma camedor y vainilla, entre otros, con recursos provenientes de los programas de ejecución nacional, para beneficiar a 4,000 productores de café;

Realizar 5 Proyectos para el desarrollo de nuevas tecnologías, con investigación básica y aplicada para promover la diversificación productiva a cargo de la Universidad Autónoma Chapingo, con recursos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) para beneficiar a mas de 4,000 productores;

Llevar a cabo la reconversión productiva en una superficie de 2,000 hectáreas para desalentar la producción de cafés de mala calidad y buscar alternativas de otros cultivos con mayor rentabilidad para beneficiar a 2,000 productores en las zonas menores a los 600 metros sobre el nivel del mar; y

Contratar a 21 técnicos a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, con recursos del Programa de Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural (PROFEMOR), para beneficiar a los 32,000 productores registrados en el Padrón Estatal Cafetalero.

4.7 Programa Estatal de la Leche

Antecedentes

Para el Estado de Hidalgo la actividad lechera en un importante renglón de la economía agropecuaria de la Entidad.

Actualmente Hidalgo ocupa el 8° lugar como productor de leche a escala nacional, aportando con el 4.2% nacional con una producción para el año 2003 de 415 millones de litros, que rebasa 1.5 millones de litros al día.

El volumen de producción de leche de bovino del año 2004 fue de 411 millones de litros, con valor de la producción de 1,360 millones de pesos que representa el 30.4 % del total del valor de la producción pecuaria del estado.

De ahí que para el gobierno del Estado de Hidalgo, es de interés estratégico el consolidar el desarrollo de los productores del sector primario a través del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011; de forma tal que se conviertan en actores de su crecimiento en la mejora de su nivel de vida como producto del desempeño de una actividad económicamente rentable.

En el Estado se han desarrollado tres importantes cuencas lecheras que son: Valle de Tulancingo, Tizayuca y Valle del Mezquital. En estas regiones se estima producen alrededor de 15 mil ganaderos lecheros.

Sin embargo, solamente se puede considerar que en la entidad hay 250 exportaciones tecnificadas, el resto se distribuye entre productores mediante tecnificados, transicionales y de bajos ingresos.

De lo anterior se desprende la imperiosa necesidad de abordar este importante sector productivo, aprovechando al máximo la disponibilidad de recursos, de los tres niveles de gobierno que aunado a los de los productores permiten el financiamiento para el desarrollo productivo de estos ganaderos.

La aplicación de tecnologías modernas y la concientización de los productores sobre su papel en el aprovechamiento racional de los recursos naturales disponibles en el desempeño de sus actividades, repercuten en un mejor entorno ambiental.

El ganadero transicional, crea conciencia y destaca su nobleza al trabajo honrado y limpio, cuando disfruta de una justa retribución de su esfuerzo.

Objetivos

General

Lograr con la asignación de recursos de carácter nacional aunados a los estatales y de productores, el desarrollo de una actividad lechera transicional de alta eficiencia productiva mediante la incorporación de tecnología e insumos que la conviertan en una actividad rentable para el bienestar del productor de bajos ingresos.

Específicos

Apoyar a la modernización de las múltiples unidades de producción lechera de carácter transicional existentes en el Estado de Hidalgo.

Incorporación de estos productores a microcuencas lecheras a partir de su concurrencia al Centro de Acopio de Leche como elemento promotor de la calidad, la productividad y el bienestar económico como consecuencia de una buena comercialización de su producto.

Otorgamiento de un valor agregado a la leche de estos productores transicionales a partir de la certificación de su calidad, enfriado y en su caso, transformación en derivados lácteos.

Estrategias

Organizar grupos establecidos en zonas marginadas, cuya actividad principal es la producción lechera.

Formular proyectos cuyo objetivo primordial sea el otorgar valor agregado al producto lácteo.

Continuar con la operación de los Centros de Acopio de Leche ya organizados y constituidos de manera legal.

Otorgar asistencia técnica, para que de esta manera, se logre un mayor fortalecimiento en la estructura organizativa de cada Centro de Acopio.

Crear infraestructura que permita al ganadero obtener una óptima calidad en la producción lechera, con apoyo del establecimiento del Laboratorio Central de Constatación de Leches.

Promover un sistema de transición, en el cual el producto leche sea materia prima para los procesos de industrialización y comercialización de productos lácteos de calidad, propiedad de los productores lecheros del sector social.

Crear una cultura de calidad, a través de la cual se obtengan mejores beneficios económicos con base a los parámetros establecidos por la Norma Oficial Mexicana de Productos Lácteos.

Líneas de Acción

Diagnostico del subsector lechero estatal.

Inspección y registro de movimiento de leche para y en el Estado de Hidalgo.

Concertación con los industriales del valle de Tulancingo de un precio preferencial a la leche fría en función de su calidad.

Establecimiento de medidas preventivas y correctivas para la producción higiénica de la leche (sala de ordeño, corrales, bodegas, etc.) en beneficio de la inocuidad alimentaria.

Rehabilitación construcción, organización y operación estimada de 57 centros de Acopio de Leche, al final de la presente Administración.

Apoyo a la comercialización de ganaderos empresariales.

Estudio de la demanda de lactosueros y concertación de alternativas de solución a esta problemática.

Ampliación del Laboratorio Central de Constatación de Leches con un equipo Bacto Scan FC50

Metas

Este proyecto demanda la creación y desarrollo de las microcuencas lecheras que inmersas en las cuencas geográficas al que corresponden, le permitan un sano crecimiento al productor transicional. De ahí que se contemple para el corto y mediano plazo la operación y manejo.

5. Seguimiento, Control y Evaluación del Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural

La puesta en práctica del proceso de planeación en las instituciones públicas constituye un elemento que nos permite valorar la fortaleza de las organizaciones, la importancia de las previsiones y la seriedad del compromiso con la sociedad.

El proceso estaría incompleto si no se ponen en marcha esquemas de seguimiento, control y evaluación que nos permitan saber, no solo del alcance y superación de metas. Mas allá, conocer de la efectividad de las políticas públicas, las inversiones y los cambios cuantitativos y cualitativos de las condiciones en que vive la población en las comunidades de nuestra entidad.

Para lograr lo anterior, el Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural prevé poner en marcha las mejores prácticas, introduciendo tecnología de información, mejorando los procesos con énfasis en los que tienen que ver directamente con los productores, y promoviendo conductas con proactividad que nos lleven a fortalecer y desarrollar a las instituciones del sector.

Específicamente, monitorear los avances en la operación de los Programas convenidos con la federación, aquellos de aplicación directa con recursos estatales y los acordados con los municipios, de tal manera que permita evaluar el cumplimiento de las metas cuantitativa y cualitativamente.

Asimismo, incrementar los controles internos para el adecuado registro y manejo de los recursos financieros, humanos y materiales durante el desarrollo y ejecución de los Programas, obras y acciones. A través del establecimiento y observación de reglas, normas y lineamientos que rigen el funcionamiento y operación de los Comités, Subcomités y Unidades Técnicas Operativas, mejorar las tareas de control y vigilancia.

Finalmente, identificar oportunidades de mejora y proponer cambios en el diseño y operación de los programas convenidos, para incrementar su eficacia operativa y sus impactos.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo establece que los instrumentos base para la evaluación son el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales, y los programas operativos anuales.

Bajo esa perspectiva, el sistema de seguimiento y evaluación se concibe en tres vertientes:

Con respecto al Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial y los especiales e institucionales del propio sector.

Con relación a los programas operativos anuales y

El ámbito evaluatorio testimonial de la ciudadanía.

En referencia a la planeación en el corto y mediano plazos, la evaluación se hará con énfasis en las siguientes líneas estratégicas, sin menoscabo de aquellas establecidas en los programas especiales:

Integración de cadenas agroalimentarias y de pesca.
Reconversión productiva.

Atención a regiones y grupos prioritarios.
Atención a factores críticos.

Bajo los lineamientos de Política Pública Sectorial, en listados a continuación:

Retención y aprovechamiento del agua.
Mejora de la fertilidad de los suelos.
Reforestación y fomento de la vida silvestre.
Diversificación.
Generación de valor agregado.
Competitividad con calidad para la comercialización.

Como está establecido en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, el Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural y sus correspondientes programas especiales e institucionales, son de observancia obligatoria para las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal. Asimismo, el programa puede ser convenido con los gobiernos federal y municipales, y concertado e inducido con los grupos sociales que estén relacionados con el sector y sus programas.

En ese contexto, en el marco de la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable y el Plan Nacional de Desarrollo a través de los instrumentos jurídico-administrativos correspondientes, se conviene con el gobierno federal y se concerta e induce con los trabajadores y productores del campo, las acciones que se deriven del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, el Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural y los programas, subprogramas y proyectos que de él resulten.

En tal sentido, se considerara la existencia de todos los órganos constituidos dentro de los convenios vigentes para evaluar la acción del gobierno estatal, en lo que al sector se refiere, bajo las tres vertientes enunciadas anteriormente.

Los convenios se rigen por reglas de operación que dan sentido y norma a las acciones y programas convenidos. Asimismo consideran la integración de los Productores en los Comités y Consejos Constituidos.

Ese andamiaje institucional y con la sociedad permite, a su vez, establecer con claridad las tareas de control, seguimiento y evaluación, particularmente aquellas que tienen que ver con la orientación y aplicación de recursos.

Lo anterior nos permitirá medir, verificar, prevenir, detectar y corregir los rumbos, las metas o los objetivos, si este fuera el caso.

La evaluación posibilita la retroalimentación al proceso integral de planeación, pero sobretudo, representa el instrumento de medición para tomar el pulso del desarrollo de la sociedad hidalguense.

6. Anexos del Programa

A fin de atender lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo que señala la obligación de elaborar los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales, y con el objeto de fortalecer el proceso de Planeación Sectorial, el Programa Estatal de Desarrollo Agropecuario, prevé la elaboración y puesta en marcha de los siguientes instrumentos:

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO SUSTENTABLE
PROGRAMA ESTATAL DE SILVICULTURA SUSTENTABLE
PROGRAMA ESTATAL DE ACUACULTURA SUSTENTABLE
PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
PROGRAMA ESTATAL DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
PROGRAMA ESTATAL DEL CAFÉ
PROGRAMA ESTATAL DE LA LECHE
PROGRAMA ESTATAL CONCURRENTES *JUNTOS*

7. Información Estadística

El contenido del anexo muestra la información estadística correspondiente al año 2004 y esta dividida por cada uno de los subsectores en donde para el:

Subsector Agrícola

Se muestra la Información del año agrícola, superficie sembrada, cosechada, rendimientos, volumen y valor de la producción tanto global del Estado como por cultivo, así como la ubicación nacional Agrícola del Estado, según los principales cultivos.

Pecuario

Volumen y valor de la producción de carne en canal de las diferentes especies pecuarias (bovino, ovino, porcino, caprino, pollo y guajolote) y de otros productos pecuarios como leche, huevo, lana y miel del Estado, así como la ubicación nacional Pecuaria del Estado de Hidalgo.

Forestal

Volumen y valor de la producción de las diferentes especies maderable (pino, oyamel, encino y no maderable(hongo blanco, musgo y heno) que se explotan en el Estado.

Pesca

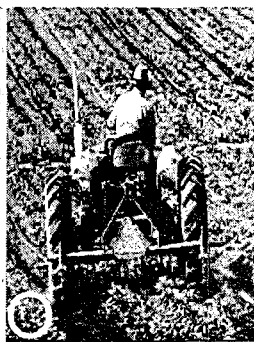
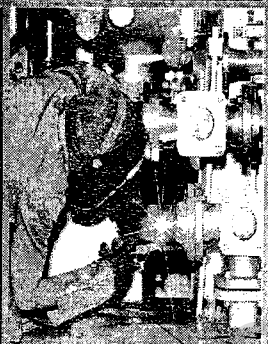
Volumen y valor de la producción acuícola del Estado por especies (carpa, trucha, tilapia, charal, bagre, langostino etc.), con registro y sin registro oficial, así como la ubicación acuícola del Estado a nivel nacional.

Ing. David Hernández Madrid
El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

“Rubrica”



**Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural**



**PROGRAMA ESTATAL DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
SUSTENTABLE
2005 - 2011**

Programa Estatal de Desarrollo Agropecuario Sustentable

Contenido

Presentación

Introducción

Diagnostico General

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción Definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

Objetivos y Estrategias del Programa Estatal de Desarrollo Agropecuario Sustentable

Catalogo de Programas, Subprogramas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo

4.1 Sistema Producto Cebada

4.2 Sistema Producto Maíz

4.3 Sistema Producto Alfalfa

4.4 Sistema Producto Frutales

4.5 Sistema Producto Hortalizas

4.6 Infraestructura Hidroagricola

4.7 Ganadería

4.8 Sanidad Vegetal

4.9 Salud Animal

Seguimiento, Control y Evaluación del Programa Estatal de Desarrollo Agropecuario Sustentable

Anexos del programa

Presentación

El C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Miguel Angel Osorio Chong, ha puesto a consideración de la ciudadanía hidalguense el Plan Estatal de Desarrollo para el periodo 2005-2011, documento donde se plasman las demandas, las peticiones y los anhelos de la sociedad.

El Plan integra los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que deberán observarse para lograr el crecimiento y desarrollo al que aspiramos.

Asimismo, en el contexto del Sistema Estatal de Planeación Democrática, se ha elaborado el Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural, de carácter sectorial, que busca introducir innovaciones al agro hidalguense a través del encadenamiento e integración horizontal y vertical de la producción agropecuaria, alentando la productividad con sustentabilidad y fomentando la coordinación de todos los actores orientando sus acciones a objetivos comunes.

El Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural inscribe, dentro de los diferentes programas que derivan producto del tránsito necesario entre la planeación global y la requerida concreción de acciones y metas, al Programa Estatal de Desarrollo Agropecuario Sustentable, de carácter especial, que pone énfasis en los sistemas productivos con un enfoque integral y concurrente, donde se incluyen aspectos de producción, productividad y comercialización.

Para la actividad pecuaria se busca aumentar la producción en beneficio de la población que depende de este subsector e incrementar la actividad ganadera. La infraestructura hidroagropecuaria configura un asunto de política pública, es indispensable plantearnos la necesidad de elevar la calidad del agua, incrementar la capacidad de retención y lograr un aprovechamiento racional y efectivo de este importante insumo.

El fortalecimiento de los sistemas productivos y el bienestar de la población rural debe verse bajo la óptica del respeto irrestricto al medio ambiente. Aspiramos a tener un campo más rentable y competitivo que garantice calidad e inocuidad, pero también privilegiamos la conservación de los recursos naturales, garantizando un desarrollo sustentable y equitativo.

Ese es nuestro reto y nuestro compromiso.

Introducción

En cumplimiento a la obligación legal que impone el marco jurídico sustentado en los Artículos 82, 83, 85, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; los Artículos 27, 28, 29, 31 y 33 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo; y a los lineamientos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, se presenta **El Programa Estatal de Desarrollo Agropecuario Sustentable**, el cual será el documento rector en materia de Desarrollo Agropecuario; prevé con base en las prioridades del desarrollo económico y social de la entidad, los objetivos, estrategias, programas y proyectos que conducirán las acciones del sector para beneficio de los trabajadores y productores del campo hidalguense.

Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

El Plan Estatal de Desarrollo establece para su conformación, cinco ejes rectores: empleo y productividad para el desarrollo; calidad de vida para el bienestar social; vocación regional y sustentabilidad para el progreso; fortaleza institucional para la tutela de derechos; honestidad y eficiencia para servir a la sociedad.

Los ejes rectores para el desarrollo buscan integralidad, articulación y atención plena en todos los rubros del crecimiento que el Estado atiende.

La actividad productiva relacionada con el sector primario de la economía esta en concordancia con el eje componente de empleo y productividad para el desarrollo, a través del cual se busca fortalecer y ampliar la infraestructura productiva del Estado, elevar los niveles de productividad y competitividad, alentar la inversión y el crecimiento sostenido e impulsar la creación de empleos permanentes y bien remunerados para los hidalguenses.

El Plan Estatal de Desarrollo establece la necesidad de impulsar una política integral para el campo hidalguense, considerando no únicamente las actividades productivas y sustentables, sino aquellas que tienen que ver con el Desarrollo Rural.

Determinar las zonas con mayor potencial productivo para estimular su desarrollo e incrementar su productividad, determina el enfoque espacial del progreso, obliga a promover enfoques diferenciados, propicia la orientación más adecuada de los recursos y coadyuva a fortalecer las cadenas productivas agroalimentarias y los canales de comercialización.

El reto es introducir el uso de nuevas tecnologías a fin de modernizar tanto la infraestructura como las formas de producción y distribución. Además de propiciar la diversificación e inserción del sector en actividades relacionadas con la integración de cadenas productivas y la agroindustria.

Principios y Lineamientos Estratégicos del Programa Estatal de Desarrollo Agropecuario Sustentable

El principio básico bajo el cual girarán las tareas a emprender en el ámbito de la actividad agropecuaria, la prioridad de todos los actores del sector lo constituye el servicio centrado en los trabajadores y productores del campo. Es indispensable, por tanto, alentar la participación ciudadana, fortalecer los espacios de consensos, acuerdos y decisiones, propiciar la organización para el trabajo y observar las normas establecidas.

La significativa participación del sector en términos de la población económicamente activa, la responsabilidad de definir y conducir una política integral de desarrollo agropecuario y el compromiso de promover la generación de empleos y mejores ingresos a los productores, hace que la política agropecuaria se sustente en la solidaridad con la gente del campo.

La eficiencia, la eficacia, la responsabilidad, el compromiso, la transparencia y el alto espíritu de servicio son valores que guiarán las acciones tendientes a materializar los objetivos y metas contenidas en el presente programa.

El mejoramiento de la tierra y el aprovechamiento óptimo del agua, insumos sustantivos para la producción agropecuaria, la diversificación y reconversión de las actividades agrícolas y ganaderas, la rentabilidad, la productividad y la sustentabilidad, la generación de valor agregado a los productos del agro y la calidad y competitividad para la comercialización, configuran los lineamientos programáticos y de política pública que habremos de instrumentar.

Proceso de Formulación del Programa Estatal de Desarrollo Agropecuario Sustentable

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo establece el marco operativo y funcional del Sistema Estatal de Planeación Democrática a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo COPLADEHI, órgano que integra a los Servidores Públicos Federales, Estatales y Municipales así como miembros de los Sectores Social y Privado.

En su estructura, el COPLADEHI está conformado por Subcomités Sectoriales, Comités Regionales y Comités Municipales. El Subcomité Sectorial de Desarrollo Agropecuario es la instancia donde se planean, supervisan, controlan y evalúan las acciones que tienen que ver con el agro en el Estado.

Es en el seno del COPLADEHI donde se llevaron a cabo los diálogos regionales y estatal para la conformación del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y donde particularmente se recogieron las propuestas para el Sector Rural.

Desde luego cobran especial relevancia los foros temáticos y las peticiones y demandas que los ciudadanos hicieron al Gobernador del Estado durante su campaña electoral.

Por su parte el Sector Agropecuario en la entidad, debido a los procesos y mecanismos de coordinación con la Federación y en el marco de la Ley Federal de Planeación, la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, el Plan Nacional de Desarrollo 2005-2011 lleva a cabo ejercicios constantes de planeación, programación, seguimiento y evaluación, basados primordialmente en el esquema de los recursos convenidos, en la estructura operativa de los consejos de Desarrollo Rural Sustentable; órgano que también tiene expresión territorial en regiones y municipios de la entidad y que agrupa tanto a servidores públicos de los tres ordenes de Gobierno como a productores del campo.

De tal suerte que el proceso de consulta a la ciudadanía, a los Sectores Social y Privado, y a las Entidades y Dependencias del sector, se llevo a cabo a través de la estructura ya descrita.

1. Diagnóstico General

El Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural establece explícitamente las condiciones en que se encuentra el campo hidalguense. En su parte diagnóstica abunda, con información y datos estadísticos, sobre el estado actual en materia agrícola, pecuaria, de infraestructura hidroagrícola, sanidad e inocuidad animal, vegetal y acuícola. Lo concerniente a la Silvicultura y a la actividad pesquera, así como la problemática de la comercialización de productos agropecuarios y el grave deterioro social de las comunidades rurales.

Se incorpora, asimismo, el contexto nacional en el cual se desarrolla la actividad del sector primario, las tendencias del ramo y las oportunidades, retos y prioridades del sector. No se omite hacer referencia a la parte de organización en las instituciones, la necesidad de su fortalecimiento, y los esquemas vigentes del financiamiento para el desarrollo.

En tal sentido, literalmente el diagnóstico general que aquí se presenta, es el contenido en el Programa Sectorial referido, con la salvedad de que únicamente se describe lo relacionado a la actividad agropecuaria.

En el ámbito Agrícola, el territorio Hidalguense cuenta con una gran diversidad de condiciones agro climáticas; las zonas del Valle del Mezquital cubren el 40% de la superficie estatal y en ellas se cultiva maíz, forrajes y hortalizas con riego; los Valles Altos cubren el 33% del territorio y en ellos se siembra cebada, forrajes, maíz y nopal; la zona del Trópico Húmedo cubre el 16% de la superficie del Estado y en ella se desarrollan cultivos en los pequeños valles y una agricultura de ladera de baja producción y de autoconsumo; la zona del Trópico Seco ubicada en la Sierra Gorda cubre el 11% de la superficie estatal con una agricultura de ladera con bajos rendimientos destinados al autoconsumo.

Cabe destacar que el 25% de la superficie agrícola cuenta con riego y el 75% es de temporal, por lo que la producción que se obtiene depende en gran parte de las condiciones climáticas que prevalecen en el ciclo agrícola.

Existen en la entidad 200,822 Unidades de Producción Rural, de las cuales el 52% de los predios agrícolas tienen menos de 2 hectáreas; el 31% tienen entre 2 y 5 hectáreas; el 14% tienen entre 5 y 20 hectáreas; sólo el 3% tienen más de 20 hectáreas. De estas unidades, el 69% se destinan a producir maíz, el 10% para cebada y el resto para otros cultivos.

Asimismo, el 51% de las unidades de producción de la entidad tienen una orientación hacia la agricultura de tipo transicional, el 40% practican una agricultura empresarial y el 9% tienen una agricultura campesina; de este total, existen 116,664 unidades de producción (58%) localizadas en zonas con grado de marginación alto y muy alto.

En la mayor parte del Altiplano Hidalguense se desarrolla una agricultura de tipo empresarial, con productores capitalizados que cuentan con riego o que se encuentran en zonas con alto potencial productivo, pero también se tiene la agricultura de subsistencia no desarrollada a lo largo de la entidad. En general, la pulverización de la tenencia de la tierra y el monocultivo, dificultan la organización de los productores para la comercialización y encarece sensiblemente los costos de producción.

Los problemas fitosanitarios en el sector agrícola, son la presencia de enfermedades como la roya del café, el carbón de la espiga del maíz, la roya lineal amarilla de la cebada, y el fusarium. Las plagas más importantes son la broca del café, las moscas de la fruta y el gusano soldado. En la zona del Altiplano los problemas fitosanitarios se deben a la incidencia de pulgón, chapulín y frailecillo que son controladas con aplicaciones de insecticidas; en las zonas Semi-Tropicales existe una mayor incidencia de plagas y enfermedades que demandan el uso de insecticidas, con lo cual se incrementan los costos de producción y se propicia la contaminación.

Los sistemas de producción existentes, son indicadores de los desequilibrios económicos que se presentan en las diversas regiones del Estado, donde en las zonas de muy alta marginación se encuentran importantes núcleos indígenas en condiciones de pobreza extrema.

Los usuarios del riego son 94,300, de los cuales el 58% cuenta con terrenos en los Distritos de Riego (DR) y el 42% en las Unidades de Riego para el Desarrollo Rural (URDERALES). El tamaño medio de la propiedad de riego es de 1.5 hectáreas y se estima que el 48% de los productores son ejidatarios, el 43% son pequeños propietarios y el resto son de tenencia mixta.

La superficie agrícola sembrada en el 2004 fue de 588,741 hectáreas de las cuales el 77.5% fue establecida en áreas de temporal y el 22.5% en zonas de riego, con un 3% de superficie siniestrada. El volumen de producción obtenida fue de más de 6.7 millones de toneladas, con un valor de la producción de 3,716 millones de pesos; de ahí, la zona de riego aportó cerca del 53%, con tan solo el 25% de la superficie agrícola.

La superficie con riego es de 152 mil hectáreas, de las que comprenden 90 mil hectáreas a los Distritos de Riego y el resto lo conforman las 646 Unidades de riego, localizadas principalmente en los Valles de Tulancingo y Tecozautla. El 66% de la superficie de riego se localiza en el Distrito de Desarrollo Rural de Mixquiahuala; el 13.83% en el Distrito de Desarrollo Rural de Huichapan; el 9.6% en el Distrito de Desarrollo Rural de Tulancingo y el 10.57% restante se distribuye en los Distritos de Desarrollo Rural de Huejutla, Zacualtipan y Pachuca. En estas zonas es urgente atender el notorio deterioro de la infraestructura hidroagrícola, que causa baja eficiencia en la conducción y aplicación del agua de riego.

Los sistemas de producción predominantes en la entidad de acuerdo al valor económico que generan, están compuestos por las siguientes agrupaciones: En primer lugar se tiene a los cultivos básicos (maíz, frijol y trigo), que cubren 329 mil hectáreas sembradas que representa el 55.9% de la superficie agrícola, y aportan más de 659 mil toneladas cosechadas de grano, con un valor de la producción de 1,438 millones de pesos, mismos que representan el 38.7% del ingreso por aportación agrícola en la entidad. De estos cultivos básicos, destacan el maíz y el frijol que ocupan el onceavo y décimo lugar respectivamente, en cuanto a producción se refiere, en el ámbito nacional.

En segundo lugar destacan los forrajes, ocupando la alfalfa un lugar preponderante ya que el Estado de Hidalgo ocupa el primer lugar nacional en volumen de producción anual; las hortalizas ocupan el tercer lugar con un poco más del 12% del valor de la producción agrícola Estatal, con tan solo el 2% de la superficie total agrícola. En el cuarto lugar se encuentra la cebada, ya que la entidad ocupa el segundo lugar nacional en la producción de cebada grano. También resaltan por su importancia la producción de tuna, manzana y naranja.

La Fruticultura Estatal, a pesar de tener un alto potencial productivo, ha presentado un reducido desarrollo, originado por la falta de recursos económicos, variedades inadecuadas, plantaciones viejas, falta de paquetes tecnológicos adecuados a cada región, falta de financiamiento, entre otros.

Por lo que respecta al Desarrollo Tecnológico de la Entidad, el 49.5% de la superficie agrícola está mecanizada; el 19% se fertiliza; el 49% usa semilla mejorada, el 12% cuenta con asistencia técnica y el 8% con servicios de sanidad vegetal.

Los efectos climáticos desfavorables, monocultivos recurrentes, suelos degradados con baja fertilidad y escasa capacidad de retención de humedad, falta de diversificación de cultivos y un limitado uso de nuevas variedades ocasionan un bajo valor agregado a la producción.

En el análisis de importancia de las Cadenas Agroalimentarias en la entidad, se encontró que los cultivos de maíz, cebada, café y frijol, por su competitividad e importancia económica y su interacción con el sector secundario y terciarios, son de la más alta prioridad. Otras cadenas como la de manzana, nuez, maguey y naranja también deben ser incorporadas a los procesos de atención durante la presente administración, dada su relevante importancia, sobre todo en las regiones de mayor marginación de la entidad.

Las instituciones del sector participan con apoyos tecnológicos, subsidios, protección sanitaria, crédito o seguro a los productores. Los otros agentes ofertan bienes y servicios, pero sólo son de apoyo a la producción; a corto plazo las expectativas de los productores son evitar a los intermediarios y mejorar la calidad y cantidad de su producto al reducir los costos de producción para aumentar sus márgenes de utilidad.

En la Infraestructura Hidroagrícola el panorama que se presenta es similar al de casi todas las regiones del país; es decir, la contaminación del recurso hidráulico en el Estado ha mostrado una tendencia creciente. Para dar seguimiento a la evolución de su calidad, la Comisión Nacional del Agua tiene instalada la red estatal de monitoreo de calidad del agua, la cual forma parte de la Red Nacional de Monitoreo de Calidad del Agua.

El crecimiento de los centros de población, el desarrollo de zonas industriales, el uso indiscriminado de agroquímicos, entre muchos otros factores, contribuyen a que la calidad del agua de nuestros cuerpos de agua paulatinamente se vaya deteriorando, por lo que es urgente e imprescindible la aplicación de medidas que permitan darle sustentabilidad a nuestro crecimiento y desarrollo.

Parte del territorio hidalguense constituye el drenaje natural de la cuenca del Valle de México; así, la cuenca del río Tula es una de las más afectadas en lo que a contaminación de aguas superficiales se refiere, su carga contaminante es de material orgánico, algunos metales, bacterias y detergentes, entre otros, lo que refleja en un Índice de Calidad del Agua (ICA) muy bajo, su origen lo constituyen las aguas residuales provenientes de la zona metropolitana de la Ciudad de México, así como las descargas municipales dentro del propio Estado de Hidalgo, la refinería de PEMEX y otras industrias del corredor industrial Tula-Tepeji, ésta situación afecta a los usos agrícola y acuícola principalmente, así como al medio ambiente, limitando las posibilidades de crecimiento de esos sectores.

Para lograr resolver los problemas que tiene el agua y hacerla de calidad, es necesario integrar de manera coordinada los esfuerzos de la Federación, el Estado y los Municipios para el desarrollo de una política de fortalecimiento a la infraestructura hidráulica.

La tendencia general del Sector Agrícola es incrementar la producción, productividad y rentabilidad del cultivo mediante la optimización en la construcción y equipamiento de centros de acopio dándole un mayor valor agregado a la producción y comercialización creando al mismo tiempo agroindustrias; en el caso de la Actividad Frutícola, se incorporarán áreas subutilizadas a la producción mediante la rehabilitación y el establecimiento de nuevas plantaciones permitiéndose así mejorar el nivel de vida de los involucrados en el proceso de producción.

Por lo que se canalizará recursos económicos orientados a reforzar la adquisición de insumos básicos para la producción (semillas, fertilizantes, pesticidas, seguro agrícola, equipos agrícolas, entre otros) contando además con la asesoría técnica especializada para el manejo del cultivo estableciéndose con esto la práctica de la rotación de cultivos en donde se requiera con la finalidad de recuperar o conservar la fertilidad del suelo teniéndose además un adecuado manejo de la sanidad vegetal para tal fin, desde luego el fortalecimiento de adecuados centros de acopio incrementará el valor agregado a la producción, con estas acciones se logrará un alto nivel de competitividad en los mercados locales y foráneos.

La Ganadería hidalguense en su conjunto, ha enfrentado múltiples desafíos derivados de una diversa situación geográfica y de los acontecimientos socioeconómicos que relatan nuestra historia y que condicionaron en términos generales, formas de producción de autosubsistencia, salvo en casos especiales de nivel empresarial con adopción de tecnología tales como la cuenca de Tizayuca que posee más de 27,000 cabezas bovinas lecheras en una superficie relativamente pequeña y que cuenta con planta de alimentos y procesamiento ultrapasteurizado de la leche.

Existe un amplio sector de unidades de producción en transición también denominados semiempresariales, conformado por explotaciones lecheras de zonas de riego y de ovinocultores productores de pie de cría.

Si bien el valor de la producción del Sector Ganadero no tiene el significado económico de otros sectores productivos como el industrial o de transformación por citar un ejemplo, su importancia radica en el conjunto poblacional que depende de las actividades agropecuarias y cuya estabilidad contribuye a la paz social del Estado, así como su aportación como proveedores de la materia prima para la alimentación de la población en general.

Uno de los principales problemas que enfrenta este sector es la dispersión de hatos en el sector social, falta de organización para la producción, atomización de la tierra, insuficiente capacitación y asesoría técnica especializada, desconocimiento del marco legal zoonosanitario por parte de los productores pecuarios e incremento frecuente en insumos y precios del producto final estable.

Por lo que se busca aumentar la producción pecuaria en beneficio de la población que depende de este rubro e incrementar la actividad ganadera que produce bajo sistemas de minimización de riesgos.

El reto en el Sector Pecuario es el aumento de la producción en beneficio de la población que dependa de esta actividad teniendo una creciente participación en los mercados estatal y nacional.

Para ello se debe mejorar y mantener el status zoonosanitario mediante el control de la movilización y la operación de las campañas zoonosanitarias y de programas de operación voluntaria para mejorar su producto, evitando también la diseminación de plagas y enfermedades ocasionadas por la movilización de ganado y sus subproductos mediante la aplicación de las normas correspondientes en los puntos de verificación interna; promover la creación de rastros tipo TIF para el incremento del valor de la producción pecuario en su conjunto aunado a un adecuado sistema de comercialización del mismo.

2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción Definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

El campo hidalguense juega un papel vital en la alimentación y en la nutrición de la sociedad, contribuye al desarrollo armónico y equitativo de las diferentes regiones, evita el hacinamiento en las ciudades y es fundamental para la preservación del ambiente y la conservación de la biodiversidad.

En nuestra economía la contribución del Sector Agropecuario se refleja en su capacidad para generar empleos, tanto permanentes como temporales y en su significativa participación en el total de la población económicamente activa.

La política del sector se sustenta en la reafirmación de una alianza plena y solidaria con la gente del campo hidalguense, con la que compartimos las necesidades de fortalecimiento a sus actividades productivas y con quien existe el compromiso de inclusión a las distintas acciones de fomento al desarrollo del agro.

Para atender los desafíos de este sector, encauzaremos los esfuerzos gubernamentales hacia la promoción del acceso a la tecnología e infraestructura modernas, al mejoramiento de insumos productivos y de especies, a la permanente capacitación técnica, así como al encadenamiento productivo, la agroindustria y la comercialización.

Las estrategias y líneas de acción referidas al Desarrollo Agropecuario Sustentable destaca la necesaria coordinación entre los tres ordenes de Gobierno, la concertación con los productores del campo, la diversificación de las actividades productivas en el ámbito rural, el fomento a la modernización de la infraestructura y la búsqueda de esquemas diferenciados de asesoramiento técnico y financiamiento rural.

Así también el fortalecimiento de las cadenas productivas agroalimentarias y los canales de comercialización para los productos.

La anterior definición de la política Agropecuaria se encuentra literalmente inscrita en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y conforma el marco de actuación para la definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción que dan sustento al Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural y al correspondiente de Desarrollo Agropecuario Sustentable, contenido en el presente documento.

3. Objetivos y Estrategias del Programa Estatal de Desarrollo Agropecuario Sustentable.

En este apartado, se determinó incluir cuestiones de fondo que tienen que ver con los sistemas producto y con los temas sustantivos de ganadería. En cuanto a los primeros destaca por su prioridad, las cadenas de cebada, maíz, alfalfa, frutales y hortalizas.

En tal sentido, los rubros que recoge la descripción de cada programa y sistema producto, son: antecedentes, debilidades, fortalezas, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.

Lo anterior obliga a incluir en este apartado únicamente los objetivos generales y las estrategias, dado que las líneas de acción están puntualmente definidas en cada programa presentado en el catalogo correspondiente.

Objetivos Generales

Fortalecer los sistemas de producción agropecuaria a través del mejoramiento de los suelos, del uso y aprovechamiento eficiente del agua, de la diversificación de cultivos y el desarrollo pecuario.

Aumentar la rentabilidad, la productividad y la calidad a fin de facilitar la introducción al mercado de los productos agropecuarios hidalguenses.

Promover y fomentar una amplia participación ciudadana en la definición, desarrollo y evaluación de programas, obras y acciones que contribuyan al desarrollo agropecuario sustentable.

Estrategias

De Productividad para impulsar la diversificación productiva, incluyendo las actividades no agropecuarias, multiplicar las fuentes de ingreso y empleo en el medio rural.

De Competitividad para modernizar la infraestructura productiva y de acopio, inducir la inversión privada y social, promover la conversión productiva, agregar valor a la producción y abrir oportunidades de mercado.

De Sustentabilidad para favorecer el uso racional de los recursos naturales y el respeto a la biodiversidad.

Lineamientos de Política Pública

Ante el formidable reto que representa la gran escasez, gradual pero constante, del recurso agua no solo para consumo humano, sino también para actividades productivas y más las concernientes al sector primario, es indispensable plantear proyectos en torno a la retención y aprovechamiento del agua.

Reconocer en la tierra un insumo principal y sustantivo para el desarrollo de la sociedad rural, para la producción de bienes agropecuarios, forestales o pesqueros y para la autosuficiencia alimentaria, obliga a mejorar la fertilidad de los suelos.

El clima y la orografía en las regiones del estado alienta el establecimiento de estrategias diferenciadas para el desarrollo rural. En este sentido, se debe buscar la diversificación para elevar la productividad y competitividad basados en el potencial de cada espacio regional bajo la integración de cadenas productivas.

Las actividades primarias requieren de procesos adecuados de manejo de postcosecha y transformación de los productos del campo, aprovechando el talento de los hidalguenses y el conocimiento tecnológico para incrementar el valor de la producción.

Incrementar la rentabilidad, la productividad, la competitividad y la calidad para buscar eficientes canales de comercialización y dar salida al mercado a los productos agropecuarios de Hidalgo.

4. Catalogo de Programas, Subprogramas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo

4.1 Sistema Producto Cebada

Antecedentes

El cultivo de la cebada, dentro de la producción de cereales, para el año 2004 ocupó el 7° lugar en importancia a nivel nacional. Se cultiva en dos ciclos agrícolas en un total de 18 Estados de la República; sin embargo, el 95.2% de la producción se concentra en seis estados, Hidalgo participa con el 24.1%, Tlaxcala con el 10%, Guanajuato con el 46.2% (de riego), Estado de México con el 5.5%, Michoacán con el 2.97% y Puebla con el 6.2%.

A nivel nacional, en el mismo periodo, se sembraron 332.1 mil hectáreas de cebada obteniéndose una producción anual de 931.5 mil toneladas. El Estado de Hidalgo participó en el ciclo anterior, con 117 mil hectáreas, con una producción de 224.8 mil toneladas que lo ubicó en el segundo lugar.

Los insumos básicos para la producción de cebada como son: la semilla mejorada de calidad maltera, los agroquímicos (fertilizantes, insecticidas, fungicidas y herbicidas) que son comercializados por proveedores de agroquímicos y fertilizantes dispersos en las zonas de producción y la maquinaria existente, permiten que este cultivo sea considerado altamente tecnificado; en forma colateral, las organizaciones de productores cuentan con cinco Fondos de Aseguramiento Agrícola, que han sido apoyados en su constitución y fortalecimiento por el Gobierno del Estado; la mayoría de estos fondos ya operan con crédito de la banca comercial y de desarrollo; al actuar como entidades financieras. El financiamiento obtenido se combina con los recursos provenientes del PROCAMPO, y se canalizan a apoyar las labores propias del cultivo; mención importante merecen los convenios de producción y comercialización que estas organizaciones llevan a cabo con Impulsora Agrícola.

En cuanto a las actividades de transformación, y de acuerdo a los datos del Diagnóstico de Producción y Rentabilidad del cultivo de la cebada, se puede afirmar que esta no es una actividad practicada en la entidad, ya que el 90% del grano maltero producido es captado por la industria, el 9.3% es destinado para la alimentación de ganado, el 0.5% el productor lo guarda como semilla y el 0.2% lo emplea para otros usos. El 20.3% de los productores cuentan con bodegas para resguardar su grano y el resto no ha podido solucionar este problema. Asimismo, no se cuenta con equipos suficientes para limpiar el grano de impurezas y que le da un valor agregado al producto.

Las instituciones del sector participan con apoyos tecnológicos, subsidios, protección sanitaria, crédito o seguro a los productores. Los otros agentes ofertan bienes y servicios, pero sólo son de apoyo a la producción; a corto plazo las expectativas de los productores es evitar a los intermediarios y mejorar la calidad y cantidad de grano producido y reducir los costos de producción para aumentar sus márgenes de utilidad.

Debilidades

Monocultivo recurrente.

Factores climatológicos desfavorables.

Suelos delgados con baja fertilidad y escasa capacidad de retención de humedad.

Limitado uso de nuevas variedades.

Falta de diversificación de cultivos.

Fortalezas

La zona cebadera se considera altamente tecnificada, en cuanto a disponibilidad de maquinaria agrícola e infraestructura de acopio.

Nivel organizativo aceptable, tanto para la producción como para la comercialización.

Alta certidumbre en las inversiones realizadas por los productores, derivado de la presencia de los Fondos de Aseguramiento Agrícola.

Seguridad en la comercialización a través de la Impulsora Agrícola.

Disponibilidad de semilla certificada para su siembra.

Obtención de bonificaciones por la calidad del grano.

Buenas vías de comunicación.

Excelente presencia de proveedores de maquinaria e insumos.

Objetivos

Elevar la producción y productividad.

Promover la diversificación de cultivos.

Apoyar la construcción y equipamiento de centros de acopio de grano para brindar valor agregado.

Estrategias

Fortalecer la consolidación del sistema-producto, mediante la optimización de los recursos disponibles y la aplicación de tecnologías de vanguardia.

Determinar las zonas con mayor potencial productivo y gestionar ante las instancias correspondientes, los recursos necesarios para estimular su desarrollo e incrementar su productividad.

Promover la generación de valor agregado para el grano.
Apoyar el establecimiento de cultivos alternativos y promover la rotación de cultivos.

Líneas de Acción

Canalizar recursos económicos orientados a reforzar la adquisición de semilla certificada de las variedades disponibles.

Solicitar a Impulsora Agrícola, la liberación de nuevas variedades que permitan rebasar los niveles de producción por hectárea que actualmente se tienen.

Sensibilizar a las organizaciones de productores para que a través de los mecanismos adecuados, contraten la asesoría técnica especializada para el manejo de su cultivo.

Apoyar la construcción y equipamiento de centros de acopio y normalización de grano, que permitan captar con oportunidad y eficiencia la producción de grano en tiempo y espacio para facilitar su manejo.

Establecer la practica de rotación con otros cultivos como una alternativa de recuperación de la fertilidad de los suelos.

Promover la construcción alterna de pequeñas plantas procesadoras de alimentos balanceados, a partir de los granos que no cumplan con los estándares de calidad establecidos por la industria.

Promover el establecimiento de cultivos forrajeros alternativos, mediante la divulgación de sus bondades así como su rentabilidad comparados con el cultivo de cebada.

Metas

Incrementar la producción promedio en temporal de 1.97 a 2.5 Ton/Ha.; con los rendimientos propuestos se pretenden alcanzar 235 mil toneladas anualmente al finalizar el presente sexenio, únicamente apoyando a los productores de los municipios que registran condiciones apropiadas para la producción de cebada.

Aumentar la capacidad de almacenamiento de grano para beneficio de más de 200 mil toneladas.

Fortalecer la Unión Regional de Fondos de Aseguramiento de cebada, a través de estímulos fiscales que faciliten la inversión de los empresarios y/o productores, generando con ello fuentes permanentes de empleo.

De acuerdo a las cifras registradas en los últimos 5 años en la producción de cebada grano, los municipios con mayores rendimientos por hectárea se localizan en el sureste del Estado: Apan, Almoloya, Tepeapulco, Tlanalapa, Tulancingo, Cuautepec, Singuilucan y Emiliano Zapata; con un promedio de 1.9 Ton/Ha; los municipios con historial mas bajo se localizan alrededor de la capital del Estado y el corredor Pachuca-Tizayuca, con un promedio de 0.8 Ton/Ha.

Lo anterior, indica que incrementando los rendimientos de las zonas con mayor potencial productivo a 2.5 Ton/Ha., en una superficie de 94,127 Has., se podrá abastecer la demanda de Impulsora Agrícola, con poco mas de 235 mil toneladas en solo 8 municipios, volumen ligeramente superior al actual que es de 224 mil toneladas en 20 municipios, es decir un incremento del 5%.

En las áreas de menor potencial productivo, que se ubican en los municipios de Pachuca, Metepec, Acatlán, San Agustín Tlaxiaca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán, Zempoala, Mineral de Reforma, Epazoyucan, Ajacuba y Tizayuca, por razones climatológicas, empobrecimiento de sus suelos debido a la baja fertilidad y a los frecuentes siniestros, se propone impulsar su reconversión con cultivos como canola, avena forrajera y triticale que tienen mayor valor nutritivo; a fin de convertir en carne la producción que se obtenga y recuperar la fertilidad de estos suelos, y al mismo tiempo, se dará certidumbre a una agricultura actualmente de subsistencia en mas de 25 mil Has.

4.2 Sistema Producto Maíz

Antecedentes

La superficie sembrada de maíz a nivel nacional para el año 2003 fue de 8.1 millones de hectáreas, y el Estado de Hidalgo participa con más de 265 mil anualmente; dicha

superficie representa el 47% de la superficie agrícola en la entidad y más de 100 mil productores están dedicados a esta actividad. La superficie promedio es de 2.5 hectáreas por productor y se generan 33 jornales por hectárea. El valor de la producción durante el 2004, fue de 1,126 millones de pesos que representan el 30.3% del valor total de la producción agrícola en el estado. Destacan como zonas productoras de altos rendimientos el Valle del Mezquital, la Vega de Metztlán y el Valle de Tulancingo.

El Estado ocupó en el año agrícola 2003, el 11° lugar a nivel nacional como productor de maíz grano, sumando las modalidades de riego y temporal; ocupando el 5° lugar en el ámbito nacional como productor de maíz en la modalidad de riego.

El cultivo de maíz se encuentra distribuido en todas las regiones del Estado, sobresaliendo por sus altos rendimientos el Valle del Mezquital, la Vega de Metztlán y el Valle de Tulancingo; obteniéndose en el primero de ellos, una producción promedio de 8.5 Ton/Ha. El resto del Estado comparativamente con las zonas de riego, presenta deficiente desarrollo tecnológico que repercute en bajos rendimientos que fluctúan entre 0.73 a 1.2 Ton/Ha. En el año 2004 se tuvo una producción de 618,153 Ton. en sus dos modalidades que son riego y temporal. El Programa Fomento a la Productividad apoyo con semilla certificada a 24,448 Has y con seguro agrícola a 22,777 Has.

El desarrollo tecnológico del cultivo de maíz de riego se ha mejorado en los últimos años, ya que se ha apoyado el uso de semillas mejoradas y las altas densidades de siembra, han permitido incrementar los rendimientos de 4 a 8.5 Ton/Ha, y con el programa de mecanización se ha tecnificado la producción en las zonas de alto potencial productivo. Los agricultores de estas zonas son excedentarios y una gran parte su producción la comercializan por si mismos, con intermediarios o proveedores de insumos.

En las áreas del Valle del Mezquital, Tulancingo y Vega de Metztlán, se puede afirmar que esta cadena, es una actividad altamente tecnificada, ya que se aplican todos los insumos básicos para la producción contemplados en los paquetes tecnológicos, como son semillas mejoradas, insecticidas, herbicidas, funguicidas, fertilizantes, maquinaria, insumos e infraestructura que se utiliza en las zonas de riego de alto potencial para el maíz y que son suministradas por los proveedores agrícolas de la región. Los problemas son los altos costos de los insumos y la falta de una organización de productores específica para fomentar la producción de sus propias semillas mejoradas y que puedan comprar insumos en volumen para abaratar los costos de producción.

En relación a los sistemas de producción de maíz bajo condiciones de riego, estos se puede afirmar que se han modernizado con densidades de siembra de 60 a 80 mil plantas por hectárea, con control de plagas y enfermedades y con sistemas de fertilización y manejo de aguas residuales, los cuales han permitido alcanzar rendimientos de más de 8.5 Ton/Ha.

En cuanto a las áreas de temporal de la entidad, es conveniente iniciar un agresivo programa de adaptación de materiales nuevos de mayor rendimiento que los materiales criollos, de fácil comercialización y dar continuidad a las actividades del programa alimentario para zonas rurales marginadas mediante la siembra de materiales de alta calidad proteínica.

Como ya se mencionó, en las zonas de alta producción, gran parte del volumen obtenido rebasa con mucho las demandas regionales, lo que hace necesario buscar vías de comercialización, e instalar paulatinamente centros de acopio y normalización de este grano y de forma alterna, dar pie a la instalación de una agroindustria de transformación propiedad de los productores y de asociación con las grandes empresas para generar un mayor valor agregado para este grano. En estas regiones hay posibilidades de producir alimentos balanceados con los esquilmos agrícolas. En la pequeña agroindustria de transformación existe una gran demanda de maíces blancos para la producción de tortilla, tamales y muchos otros productos.

En cuanto a las actividades de comercialización y consumo, destaca la necesidad de ordenar la comercialización de maíz y sus subproductos (como forraje, hoja, olote, entre otros) para analizar los procesos de transformación y darles valor agregado.

Los retos que ofrece esta cadena son la producción de alimentos balanceados a través de los esquimos agrícolas en la entidad, fortalecer la calidad del grano con normas de calidad que permitan ordenar los mercados del maíz, definir esquemas de precios de futuros de este grano y fomentar la construcción de centros de acopio y beneficiado postcosecha para darle un valor agregado al grano.

Debilidades

De la superficie sembrada con maíz, el 25% cuenta con riego, mientras que el 75% restante es de temporal, por lo que sus resultados se encuentran sujetos a las condiciones climatológicas prevalecientes en el ciclo agrícola.

La pulverización en la tenencia de la tierra, encarece sensiblemente los costos de producción y dificulta la organización de los productores para la siembra, mecanización y comercialización de este cultivo.

La falta de rotación de los cultivos, trae como consecuencia el empobrecimiento de los nutrientes de la tierra y en consecuencia bajos rendimientos.

Bajo valor agregado a la producción, por la falta de visión de los productores.

Deficiente manejo en el uso del agua en zonas de riego.

No se cuenta con un programa integral para el desarrollo de la industria estatal de maíz, en razón que se sigue considerando a este cultivo como un producto básico de consumo directo.

Canales de comercialización deficientes que permiten la especulación y el incremento de los precios de venta.

Fortalezas

El Gobierno del Estado a través del Programa Fomento a la Productividad apoya económicamente a los productores en la adquisición de semilla certificada y el pago de un seguro agrícola.

La ubicación geográfica del Estado, favorece la comercialización con el centro del país que comprende el Distrito Federal, Estado de México, Querétaro, Tlaxcala y Puebla.

La estabilidad política que tiene el Estado, permite asegurar el flujo de capital para el desarrollo del cultivo.

Parte de la región maicera cuenta con infraestructura y equipo, que permite el acopio de grano y con ello proteger su cosecha y entrar oportunamente al mercado y con ello obtener mejores dividendos.

Con la creación de los Fondos de Aseguramiento, se dio certidumbre a las inversiones realizadas por los productores, dando un valor agregado a su producto.

El maíz tiene el valor social más importante en el Estado.

Se tienen amplias zonas con altos volúmenes de producción y rendimientos.

Los productores poseen la vocación y amplio conocimiento del cultivo.

Hidalgo es uno de los Estados con el mayor número de materiales criollos a nivel nacional.

Objetivos

Incrementar la producción y productividad.

Optimizar la construcción y equipamiento de centros de acopio.

Dar mayor valor agregado a la producción.
Crear agroindustrias.

Estrategias

Fomentar la producción y productividad mediante el apoyo de actividades de asistencia técnica, estimulando la utilización de semillas certificadas y el uso adecuado de los insumos.

Impulsar la construcción y equipamiento de centros de acopio y normalización de grano, en zonas donde exista excedentes de cosecha.

Fomentar la instalación de agroindustrias regionales para darle valor agregado al producto.

Líneas de Acción

Apoyar la contratación de despachos de asistencia técnica, que brinden apoyo a las actividades de capacitación y asesoría a los productores, mediante la aplicación de paquetes tecnológicos adecuados a cada región, principalmente en las de alta productividad.

Promover la realización de contratos de compra-venta con las distribuidoras de semilla certificada y proveedores de agroquímicos.

Fomentar la constitución legal de organizaciones para la producción.

Impulsar la construcción y equipamiento de centros regionales de acopio y normalización de granos.

Fomentar la instalación de agroindustrias que generen valor agregado a la producción de este grano.

En regiones con menor productividad (temporal), fomentar la reconversión productiva.

Apoyar la celebración de contratos de compras a futuro de grano con las industrias harinera y nixtamalera.

Apoyar la adquisición de los insumos básicos para la producción (semillas, fertilizantes, pesticidas, seguro agrícola, entre otros).

Promover la utilización oportuna de pesticidas para combatir plagas, enfermedades y malezas.

Metas

Incrementar los rendimientos promedio en la producción de maíz de 8.5 a 9.0 Ton/Ha., en la modalidad de riego; y en las condiciones de temporal que fluctúa de 0.73 a 1.2 de rendimiento a 1.43 Ton/Ha. por ser este cultivo de auto-consumo en este régimen.

Alcanzar una producción total de 750 mil toneladas al finalizar el actual sexenio estatal.

Fortalecer la Unión Estatal de Fondos de Aseguramiento Agrícola.

4.3 Sistema Producto Alfalfa

Antecedentes

Durante el año 2004 se tuvo una superficie establecida de 43,033 hectáreas, el 93% ubicadas en el Valle del Mezquital, dentro de los Distritos de Riego 03 Tula y 100 Alfajayucan. Con una producción en verde cercana a las 4.5 millones de toneladas y un valor de la producción de 575 millones de pesos.

En el ciclo agrícola 2004, la entidad alcanzó un rendimiento de 104 Ton/Ha, con lo cual se ubicó como el primer productor de alfalfa verde en el país, con un volumen que superó las 4.48 millones de toneladas.

En Hidalgo la alfalfa se consume en cuatro presentaciones: henificada en pacas de 35 Kg; manojos de 1.5 Kg en verde; en "greña" (alfalfa secada no empacada), generalmente para autoconsumo, y una pequeña cantidad que se envía para silo (triturada).

En el destino de la producción se identifican las modalidades de autoconsumo y venta a terceros, la cuál se realiza a través de forrajistas, manojeros y corredores.

Debilidades

Infraestructura hidráulica deteriorada en canales principales y alternos.

Falta de nivelación en las áreas agrícolas donde se establece el cultivo.

Altos índices de intermediarismo en las zonas productoras.

Falta de financiamientos para estimular las actividades de producción.

Carencia de infraestructura para dar valor agregado a la producción.

Altos costos de los insumos que encarece el proceso de producción y disminuye la rentabilidad del cultivo.

Incipiente organización de productores para la producción y comercialización.

Alta variabilidad en los precios de venta del producto en verde.

Bajos niveles de investigación para la generación de nuevas variedades.

Alta presencia de plagas y enfermedades.

Fortalezas

Excelentes rendimientos unitarios, los más altos del país.

Buen nivel de rentabilidad, comparado con otros cultivos tradicionales como el maíz y cebada.

Mercado prácticamente cautivo en el Valle de México y zona conurbada de la Ciudad de México.

Costos de producción menores al promedio nacional.

Alto nivel de mecanización de las actividades del cultivo y cosecha del mismo.

Objetivos

Consolidar el desarrollo del sistema-producto alfalfa, en todos los niveles implicados en la transformación de los productos primarios, en productos con un valor agregado y una buena demanda comercial, llevando a la cadena a la competitividad en los mercados.

Elevar la producción, productividad y rentabilidad del cultivo, mejorando el nivel de vida de todos los involucrados en este proceso de producción.

Estrategias

Fortalecer los esquemas de organización productiva del sistema-producto alfalfa en el Estado en cada eslabón de la cadena.

Realizar trabajos de investigación para obtener resultados de aplicación específica de paquetes tecnológicos para cada región, aprovechando las oportunidades que ofrecen los avances tecnológicos en las distintas áreas agrícolas.

Compensar la tendencia a que la demanda y precio de la alfalfa dependerá del valor nutritivo de la misma, con el uso de infraestructura y equipo básico en el manejo postcosecha.

Líneas de Acción

Fomentar la integración de la producción de alfalfa con la ganadería.

Rehabilitar la infraestructura hidráulica existente e incrementar la red de riego para este cultivo, para un uso racional del agua.

Desarrollar acciones de sanidad vegetal, para el combate oportuno de plagas y enfermedades en el cultivo.

Detonar nuevas inversiones con proyectos productivos y competitivos.

Facilitar la incorporación de los productores a la cadena de producción consumo.

Elaborar un plan de agronegocios para la producción y venta de semilla, directamente por los productores.

Involucrar a las instituciones encargadas en la investigación, validación y transferencia de tecnologías, para la implementación de un paquete tecnológico, acorde a las necesidades de cada región.

Desarrollar programas enfocados a la construcción de infraestructura y adquisición de equipo de laboratorio para medir el contenido de nutrientes y calidad de la alfalfa, que permita a los productores ofrecer un producto que cumpla con la calidad requerida.

Desarrollar programas encaminados a la construcción de infraestructura básica para el acopio y beneficio de la producción, induciendo un cambio en la presentación actual del producto, creciendo el volumen manejado en greña, el almacenamiento en silos para el consumo local y la transformación.

Elaborar la norma de calidad de la alfalfa en sus distintas presentaciones; henificada, manojo, silo o en verde, con la participación de los productores de leche y ovinocultores del Estado.

Fortalecer a las dependencias especializadas en el control de plagas y enfermedades para involucrarlas en la realización de acciones oportunas bajo un marco conservador del medio ambiente.

Instrumentar programas que apoyen al productor para su capitalización con la finalidad que estos sean sujetos de crédito y puedan solventar sus necesidades para la adquisición de maquinaria, implementos e insumos.

Acciones Prioritarias

Contar con centros de acopio, almacenamiento y beneficio de alfalfa, ofreciendo un producto con un valor agregado y características muy específicas durante todo el año, haciéndolo más atractivo para los ganaderos y productores de leche.

Metas

Consolidar el sistema-producto alfalfa en el Estado para hacerlo más competitivo y con la capacidad de integrarse a la cadena agroindustrial nacional de Alfalfa, a fin de mejorar el nivel de vida de todos los que participan en dicha cadena, generando empleos permanentes y atrayendo nuevas inversiones con proyectos productivos competitivos.

Elevar la producción de alfalfa verde en un 18%, pasando de 4.48 millones de toneladas en el año 2004, a 5.30 millones de toneladas en el año 2011, destinando el 50% a la industria de la transformación.

4.4 Sistema Producto Frutales

Antecedentes

Uno de los principales productos frutícolas es la naranja con el 1.53% de la superficie sembrada y el 1.35% de superficie cosechada, ocupa el 0.84% en la producción perenne, sin embargo no es representativo su valor de la producción ya que se encuentra compartiendo el 9.90% con otros perennes.

En la entidad, se cultivan 2,142 hectáreas de frutales bajo condiciones de riego y 17,186.50 hectáreas de temporal, sumando en total una superficie de 19,328.50 hectáreas, que equivalen al 3.1% de la superficie total agrícola, con una producción de 106,174 toneladas y un valor de la producción de 198 millones de pesos.

Los principales Municipios que disponen de superficie frutícola son San Felipe Orizatlán, Huejutla, Acaxochitlan, Omitlan, Huasca de Ocampo, Metztlán, Actopan, El Arenal, Zempoala, Tecozautla, Zimapán, Tasquillo, entre otros.

La Fruticultura Estatal a pesar de tener un alto potencial productivo, ha presentado un reducido desarrollo, originado por la falta de recursos económicos, variedades inadecuadas, plantaciones viejas, falta de paquetes tecnológicos apropiados a cada región, falta de financiamiento, entre otros.

Debilidades

Explotaciones comerciales en zonas de temporal, lo que ocasiona bajos rendimientos.

Falta de recursos financieros para establecer este tipo de proyectos.

Las inversiones realizadas en este ramo se recuperan a mediano y largo plazo, debido a que los frutales entran en producción a partir de 3er. Año después de establecerlos.

Costos de inversión iniciales muy elevados.

Establecimiento de proyectos en áreas inadecuadas lo que ocasiona abandono de las plantaciones.

Falta de materiales vegetativos de calidad.

Fortalezas

La entidad posee una gran diversidad de microclimas que hacen posible la explotación frutícola comercial en gran escala.

Se tienen áreas y especies bien definidas para cada región.

Se cuenta con programas que fomentan la actividad frutícola, tanto para el establecimiento como para la rehabilitación de plantaciones.

La entidad se encuentra ubicada en un área estratégica inmejorable que le da ventajas de comercialización, respecto a otras entidades.

Objetivo

Incrementar la superficie y la actividad frutícola en el Estado, incorporando áreas subutilizadas a la producción, mediante la rehabilitación y el establecimiento de nuevas plantaciones.

Estrategias

Producir material vegetativo certificado apropiado para cada región.

Organizar a los productores frutícolas en figuras asociativas legalmente constituidas.

Desarrollar un programa para que los fruticultores obtengan apoyo a través de paquetes tecnológicos.

Producir lo que el mercado demanda y abrir líneas de comercialización.

Líneas de Acción

Promover la óptima utilización de los centros reproductores de material vegetativo existentes y de nueva creación, en donde se producirán las especies frutícolas apropiadas, de acuerdo a las condiciones edafoclimáticas de cada región.

Impulsar el establecimiento de especies frutícolas que tienen demanda a nivel nacional e internacional.

Elaborar programas de investigación para dar a conocer nuevas tecnologías de producción, organización y capacitación.

Fomentar y promover la creación los Sistemas – Producto.

Impulsar la construcción de centros de acopio para un buen manejo postcosecha y con esto, proporcionar mayor vida de anaquel y por consiguiente aportarle valor agregado a la producción.

Incrementar la superficie frutícola, mediante la promoción y apoyo para el establecimiento y rehabilitación de las plantaciones.

Incorporar a la producción áreas improductivas, derivado del envejecimiento de las plantaciones.

Promover la utilización de especies y variedades adaptadas a cada región de la entidad.

Promover la comercialización y transformación de los productos, mediante el establecimiento de centros de acopio y agroindustrias.

Metas

Incrementar la superficie destinada para la producción de frutales, pasando de 19,328.50 a 25,500 hectáreas durante el periodo 2005–2011.

Lograr un incremento en la producción y productividad de 106,174 toneladas a 132,717 toneladas para el año 2011, teniendo un incremento del 25% más de lo que se produce actualmente.

4.5 Sistema Producto Hortalizas

Antecedentes

Dentro de la superficie sembrada de los principales productos de hortaliza, suman el 1.6% de la superficie sembrada, siendo tomada como principal producto la calabacita en la producción cosechada del 0.42% con una producción de cultivos cíclicos del 0.31% y una participación en el valor total de la producción Estatal del 2.2%.

La superficie cultivada con hortalizas es de 8,310 Has, las cuales son totalmente de riego y representan el 1.33% de la superficie agrícola, donde sobresalen los cultivos de chile verde, calabacita, ejote, tomate de cáscara verde, jitomate y pepino.

A nivel nacional, Hidalgo ocupa el 4º lugar en el cultivo de ejote, con una producción de 12,579 toneladas, con un valor de la producción de 51.3 millones de pesos; el cultivo de calabacita ocupa el 5º lugar con una producción de 23,872 toneladas, con un valor de la producción de 60 millones de pesos.

A pesar de que se ha tecnificado el riego en algunas regiones de la entidad, hace falta mayor penetración de la información técnica generada por las Universidades e Institutos de Investigación Agropecuaria hacia los productores, ya que una gran parte de ellos desconocen el uso de paquetes tecnológicos, utilización de nuevas variedades, etc.

Debilidades

Optimización del recurso agua, ya que se sigue regando en forma tradicional.

Falta de organización de productores para la adquisición de insumos a bajos costos.

Bajo valor agregado a la producción.

Fortalezas

Algunas áreas sembradas con hortalizas, ya cuentan con infraestructura y equipo apropiados para su producción.

Se cuenta con Programas que apoyan el mejoramiento, rehabilitación y establecimiento de nuevas áreas de riego.

Existe voluntad de los productores por organizarse para optimizar y hacer más eficiente el recurso "agua".

Por la situación geográfica de la entidad se tiene mayor ventaja sobre otras entidades, por la cercanía de los mercados.

Objetivos

Incrementar la superficie sembrada y los rendimientos de los principales cultivos hortícolas del Estado.

Generar mayores ingresos al Agricultor, vía una mejor producción y comercialización.

Estrategias

Impulsar el establecimiento de más Infraestructura Hidroagrícola, para eficientar el manejo del recurso "agua" e incrementar la superficie en producción.

Promover la aplicación de paquetes tecnológicos integrales constituidos por asistencia, uso de semillas mejoradas, material vegetativo certificado, aplicación racional de agroquímicos, tecnificación de la mecanización, para con ello incrementar los rendimientos y la producción.

Estimular la obtención de mayor calidad en los cultivos, a fin de poder competir en los mercados.

Fomentar la instalación y la utilización óptima de los centros de acopio existentes, para lograr dar valor agregado a la producción, así como una mayor vida de anaquel.

Líneas de Acción

Elaborar Programas de Investigación para dar a conocer las nuevas tecnologías de producción y capacitación.

Con la utilización óptima de los centros de acopio existentes se logrará dar valor agregado a la producción, así como una mayor vida de anaquel.

Incrementar la superficie hortícola, mediante el equipamiento y optimización del recurso agua.

Lograr una verdadera organización de productores, apoyada con compromisos compartidos en el sentido de incrementar los rendimientos/Ha, con los apoyos gubernamentales.

Promover en forma intensiva la utilización de paquetes tecnológicos, que promuevan el uso de variedades mejoradas.

Promover esquemas de financiamiento para la siembra de hortalizas, con bajos intereses.

Metas

Incrementar la superficie destinada para la producción de hortalizas de 8,310 Has. existentes en el 2004, a 12,800 Has. en el período 2005-2011, para un incremento del 54%.

La producción actual es de 91,410 toneladas y para el año 2011, se estima se alcanzara una producción de 142,800 toneladas, para un incremento del 56%.

4.6 Infraestructura Hidroagrícola

Antecedentes

El territorio del Estado de Hidalgo es 20,987 km², hidrológicamente forma parte de dos regiones:

Pánuco que abarca el 95% del territorio y norte de Veracruz Tuxpan-Nautla con el 5% restante del territorio, ambas corrientes forman parte de la vertiente del Golfo de México.

La Comisión Nacional del Agua, ha estimado que se genera un volumen de escurrimiento medio anual de 5,592 millones de metros cúbicos de agua (mm³), de los cuales 3,916 corresponden al escurrimiento virgen; 1,639 a importación de la zona metropolitana de la ciudad de México y 37 a reuso. Así mismo, se tiene una demanda por concepto de extracciones y evaporación por 3,084 mm³. Con lo que se mantiene una disponibilidad de 2,507 mm³.

El Estado cuenta con 189 almacenamientos, entre presas, bordos y lagunas; de las que 59 (54 presas y 5 lagunas) tiene una capacidad de diseño mayor a 0.5 mm^3 , se tiene una capacidad total de almacenamiento de $1,816 \text{ mm}^3$. En la cuenca del río Tula, destacan las presas Endhó (183 mm^3), Requena (52 mm^3), Rojo Gómez (50 mm^3), Taxhimay (43 mm^3) y Vicente Aguirre (21 mm^3), que abastecen a los Distritos de Riego 003 – Tula y 100 – Alfajayucan; además de la presa Zimapán ($1,390 \text{ mm}^3$) con la que generará energía eléctrica. En la cuenca del Alto Pánuco se tiene la presa La Esperanza (4 mm^3), que forma parte de la infraestructura del Distrito de Riego 028 – Tulancingo. Además la cuenca del río Amajac, se construyó la presa El Comalillo, con una capacidad proyectada de 5 mm^3 .

De la superficie estatal, el área ocupada por los acuíferos es de $4,655 \text{ km}^2$ que representa tan solo el 22%. Lo anterior es un reflejo de la condición accidentada del relieve topográfico del Estado, así en la porción norte se encuentra la zona montañosa en la que las condiciones geológicas no favorecen el almacenamiento de agua en el subsuelo. Por lo contrario, en la parte sur se tienen cuencas menos accidentadas con un relieve más suave y litologías con mayor permeabilidad, lo que permite el almacenamiento de agua subterránea. La mayoría de los acuíferos se localizan en ésta última zona, no obstante ser en la que presentan menos lluvias.

Existen 21 zonas acuíferas, con una recarga media anual de 649 Mm^3 , y una extracción de 943 Mm^3 ; con lo que se tiene una sobreexplotación de 294 Mm^3 ; el déficit obedece a una sobreexplotación muy alta en algunos acuíferos, existiendo en la mayoría de ellos disponibilidad, que por su superficie reducida no son los más importantes. Los acuíferos sobre explotados son siete: Tulancingo, Cuautitlán – Pachuca, Huichapan – Tecozautla, Tepeji del Río, El Astillero, Zimapán y Ajacuba.

Otra cuenca que presenta un ICA bajo es la del río Avenidas, quien se ve afectado por contaminantes como bacterias, material orgánico, grasas y aceites cuya fuente son las descargas municipales, algunas industrias y la cuenca lechera de la región Tizayuca

En la cuenca de los ríos San Juan y en la subcuenca del río Metztlán, se tienen problemas de contaminación asociados al uso excesivo de agroquímicos y fertilizantes que contaminan las aguas superficiales y subterráneas.

En las cuencas de los ríos Cazonos – Tecolutla y Tuxpan se carece de un sistema adecuado de monitoreo, debido a que no es común el uso de productos químicos que afecten la calidad del agua; sin embargo la práctica del beneficio del café genera desechos que son descargados a las corrientes superficiales agotando el oxígeno disuelto del agua.

En la cuenca de los ríos San Juan y en la subcuenca del río Metztlán, se tienen problemas de contaminación asociados al uso excesivo de agroquímicos y fertilizantes que contaminan las aguas superficiales y subterráneas.

En las cuencas de los ríos Cazonos – Tecolutla y Tuxpan se carece de un sistema adecuado de monitoreo, debido a que no es común el uso de productos químicos que afecten la calidad del agua; sin embargo la práctica del beneficio del café genera desechos que son descargados a las corrientes superficiales agotando el oxígeno disuelto del agua.

En lo que se refiere a la calidad del agua en los acuíferos, en general es buena; no obstante, el manejo inadecuado del agua superficial induce problemas de calidad tales como la concentración de sales y contaminación por aguas residuales. Los principales

acuíferos con problemas de contaminación por aguas residuales se presentan en el Valle del Mezquital debido a la extensa zona de riego con aguas residuales.

En la cuenca del río Avenidas, se localizan tres acuíferos cuya contaminación predominante son bacterias siendo la fuente de contaminación las descargas domésticas de las redes municipales pertenecientes a esta cuenca, afectando a los usos principales de agua potable y en segundo término la agricultura.

Un problema particular de contaminación se presenta en el acuífero de Zimapán, en el que existen altos niveles de contaminación por concentración de arsénico y nitratos.

Se requiere reforzar el sistema de monitoreo estatal, ampliar su cobertura y recursos para dar un seguimiento continuo a cada uno de los parámetros, que permita conocer en tiempo y espacio, el grado y tipo de contaminación que se presenta en las aguas que se utilizan por los diversos usuarios.

Objetivos

Impulsar la modernización y rehabilitación de la agricultura para incrementar la productividad y diversificar la productividad en un marco de sustentabilidad, así como mejorar los niveles de ingreso y su distribución entre los productores agrícolas del Estado.

Promover el Desarrollo Regional equilibrado e integral con base en el reconocimiento de las limitaciones y potencial de los recursos naturales y humanos.

Concertar los esfuerzos y recursos de los tres ámbitos de Gobierno, así como del sector social y privado y de las organizaciones generando un proceso de Desarrollo Integral en el Estado.

Estrategias

Establecer diagnósticos periódicos y permanentes que permitan conocer las características del agua.

Privilegiar los estudios de planeación integral Municipal y Estatal con elementos hídricos de decisión que vigilen su uso racional y equitativo.

Establecer que todo elemento de estructura hidráulica sea diseñado en base a la planeación, utilizando técnicas y tecnologías de punta para garantizar la satisfacción de necesidades.

Aumentar el aprovechamiento de los recursos de la entidad con base en las prioridades de marginación, disponibilidad y marco legal vigente.

Fomentar el desarrollo de proyectos para el saneamiento de cuencas.

Impulsar la coordinación entre autoridades y sociedad para ordenar la explotación y usos de manera racional y equitativa, para preservar el agua y evitar su detrimento.

Aplicar acciones de ordenamiento y regulación que impidan la afectación de zonas importantes para la preservación del recurso.

Impulsar una coordinación interinstitucional para el diseño conjunto de acciones de impacto social que busquen orientar a la población sobre la importancia del recurso agua.

Propiciar el uso eficiente de la Infraestructura Hidroagrícola dando prioridad a las acciones agrícolas que privilegien la creación de empleos permanentes.

Aprovechar el potencial productivo y geográfico de cada región para fomentar las actividades productivas exportadoras que conlleve a privilegiar la industria limpia y los procesos productivos de bajo impacto ambiental.

Líneas de Acción

Integrar de manera coordinada los esfuerzos de la Federación, el Estado y los municipios para el desarrollo de una Política de Fortalecimiento a la Infraestructura Hidráulica.

Conocer con profundidad y detalle, a través de los diversos estudios, la cantidad y calidad del agua disponible, así como las condiciones de estado y funcionamiento de la infraestructura hidráulica.

Elaborar planes maestros acordes con los planes de desarrollo urbano hidráulicos regionales.

Establecer y operar mecanismos de coordinación intergubernamental entre los Municipios, el Estado y la Federación.

Establecer un programa que incremente el volumen de captación del agua en el Estado, mediante el desarrollo de infraestructura de captación.

Establecer acciones para llevar a cabo balances hidrológicos y determinar políticas hídricas.

Metas

Atención a la demanda considerando acciones establecidas en el Plan Regional de Desarrollo Hidráulico.

4.7 Ganadería

Dada la importancia de este subsector y al aporte en términos de valor de la producción pecuaria, los antecedentes, debilidades y fortalezas, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que están descritas a continuación son congruentes a las registradas en el Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural.

Antecedentes

El Estado de Hidalgo sorprende por la diversidad de paisajes que encontramos de un lugar a otro y que muestran desde terrenos semidesérticos y rocosos con escasa vegetación arbustiva en el noroeste y oeste, hasta valles agrícolas con generosa producción de forrajes en el Valle del Mezquital. En otro extremo encontramos espesos bosques de coníferas al centro-oriente y sierras cálidas al noreste, con nutrida vegetación perenne en la llamada Huasteca y región Otomí-Tepehua. Al sur un altiplano poblado de cultivos temporaleros.

Este mosaico de climas y topoformas propio del centro del país, engloba las condiciones que establecen y favorecen la dimensión espacial de la ganadería hidalguense, es decir, la distribución territorial, áreas y centros de gravitación, densidades por unidad de superficie y grados de concentración o dispersión de unidades de producción. De esta forma, tenemos en el Valle del Mezquital una importante producción de forraje y maíz, gracias a los sistemas de riego y por lo tanto representa un campo para la subsecuente expansión de la ganadería, sobre todo de bovinos lecheros, en el marco de una estrecha vinculación con la agricultura, así como la presencia de granjas semitecnificadas de aves y cerdos, además de las características unidades de producción de ovinos y caprinos del sector social.

En las regiones Huasteca y Otomí-Tepehua, el recurso natural que se da espontáneamente, como son los pastos, define una vocación ganadera del territorio que se orienta principalmente hacia el ganado bovino de doble propósito, así como cerdos y aves de traspato. Esta zona también presenta condiciones favorables para la apicultura.

En la planicie del centro-sur y Valle de Tulancingo, existe una amplia tradición borreguera sustentada en la producción de cebada y maíz temporaleros, así como engorda estabulada de bovinos y en áreas de riego, se produce leche bovina.

Estas explotaciones conforman en su conjunto una superficie de uso pecuario de 799, 286.5 ha. que representan el 38% de la superficie total estatal.

Debilidades

Dispersión de los hatos en el sector social.

Falta de organización para la producción.

Atomización de la tierra.

Insuficiente capacitación y asesoría técnica especializada.

Reducido nivel de apropiación tecnológica.

Canales de comercialización desventajosos para el productor.

Alto precio de insumos y bajo precio del producto final.

Falta de apoyos financieros.

Fortalezas

Amplio territorio con potencial ganadero.

Amplia tradición ganadera por regiones.

Cercanía al mayor mercado del país.

Demanda de infraestructura sin satisfacer, para la transformación de productos pecuarios (nichos de mercado).

Inventarios ganaderos consolidados y en crecimiento.

niveles productivos en ascenso.

Único estado del país con convenio federación-estado para el control de la movilización agropecuaria.

Amplia plantilla técnico-profesional, especializada por especie-producto.

Retos

El Gobierno del Estado de Hidalgo, debe asumir los compromisos referidos en las estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, para lograr las metas productivas planteadas y manteniendo los siguientes retos que plantea la problemática estructural del campo hidalguense.

Elevar la rentabilidad de las unidades de producción.

Fortalecer la organización de productores.

Fortalecer el arraigo a las actividades pecuarias.

Reconversión productiva agrícola-pecuaria.

Búsqueda de esquemas de producción orgánica.

Integración de redes de valor.

Promover el valor agregado de los productos pecuarios.

Integrar a productores en esquemas de capacitación y asistencia técnica.

Promover la investigación y transferencia de tecnología acorde con las necesidades regionales.

Coordinación interinstitucional para la optimización de los recursos.

Promover la gestión de créditos blandos.

Referencias Productivas

1er. lugar nacional en producción de lana ovina.

2do. lugar nacional en inventario ovino.

8vo. lugar nacional en producción de leche bovina.

Objetivos

Elevar la calidad de vida del sector rural, favoreciendo el arraigo a las actividades rurales, mediante la aplicación de programas de fomento a la producción pecuaria y proyectos integrales, que capitalicen al productor.

Estrategias

Implementar esquemas de organización y capacitación de productores que hagan más eficiente y rentable la actividad ganadera.

Formulación de la iniciativa de Ley Ganadera para el Estado de Hidalgo.

Orientar la inversión pública para la creación de infraestructura básica y complementaria que facilite la producción y comercialización de los productos.

Fomentar la producción intensiva.

Impulsar el desarrollo de la práctica ganadera con criterios sustentables.

Fortalecer las campañas de sanidad animal que se realicen en el estado para mantener un adecuado nivel de salud de las especies ganaderas.

Promover una relación permanente y dinámica entre las instituciones de los tres niveles de gobierno y productores, para conjuntar esfuerzos, eficientizar recursos y unificar criterios, programas y objetivos para lograr el desarrollo integral de la actividad ganadera estatal.

Establecer mecanismos para incrementar la producción pecuaria, la comercialización adecuada de sus productos y la optimización de los rendimientos generados por el sector.

Líneas de Acción

Instrumentar programas para fomentar la organización y capacitación de los productores ganaderos.

Promover ante la Federación programas de inversión para la modernización y rehabilitación de la infraestructura y equipo para el desarrollo de la ganadería.

Difundir tecnologías que permitan a los ganaderos elevar su producción y productividad.

Favorecer la investigación y la experimentación pecuaria en beneficio de la ganadería estatal.

Impulsar la asistencia técnica y capacitación, orientada a desarrollar una ganadería de mayor sustentabilidad.

Difundir paquetes tecnológicos y de capacitación aplicables a los tipos de ganadería y otras actividades pecuarias de cada región.

Propiciar la vinculación entre los productores, escuelas y centros de investigación experimental y ganadera.

Intensificar los programas de sanidad animal para erradicar las enfermedades que afecten a la actividad pecuaria.

Estrechar los vínculos entre los tres niveles de gobierno, para que conjuntamente con los productores, se ejecuten acciones que fortalezcan el desarrollo de la actividad ganadera.

Fortalecer la construcción y operación de casetas sanitarias para un mayor y mejor control de la sanidad animal en el estado.

Promover la instalación de los rastros Tipo Inspección Federal (TIF) en el estado, que permitan establecer sinergias con los productores, para dar mayor valor agregado a sus productos.

Fomentar los programas de mejoramiento genético para hacer más eficiente la actividad ganadera estatal.

Fortalecer la producción y acopio de miel, aprovechando los importantes recursos apibotánicos del estado.

Fomentar la participación de los productores agropecuarios en las campañas zoonosanitarias que se establezcan en el estado.

Buscar estrategias que faciliten la comercialización de los productos pecuarios y permitan un mejor precio de venta en el mercado.

Acciones Prioritarias

Establecimiento y/o rehabilitación de praderas que garanticen una alimentación de calidad al ganado a bajos costos.

Construcción y/o rehabilitación de infraestructura y equipo que facilite a los productores el ejercicio de las prácticas ganaderas en mejores condiciones de seguridad e higiene.

Construcción de bordos para captación de aguas pluviales, que contribuyan al suministro de agua para el ganado, sobre todo en las épocas de estiaje prolongado.

En relación con las especies bovinas y ovinas, generar proyectos tendientes a propiciar que los productores obtengan sus propias recrias para reemplazo.

Introducción de ganado de alto mérito genético que propicie el mejoramiento de hatos y rebaños en el estado.

Alentar a los productores pecuarios de la entidad a participar activamente en las campañas zoonosanitarias.

Incrementar los servicios de asistencia técnica y capacitación en materia de Desarrollo Pecuario.

Continuar con la operación de los Centros de Acopio de Leche ya organizados y constituidos de manera legal.

Estudio de la derrama de lactosuero y concertación de alternativas de solución a esta problemática.

Establecimiento de medidas preventivas y correctivas para la producción higiénica de leche (salas de ordeño, corrales, bodegas, etc.) en beneficio de la inocuidad alimentaria.

4.8 Sanidad Vegetal

Antecedentes

El Estado de Hidalgo cuenta con una superficie de 2,098,700.00 ha. de la cual 621,394 ha. son superficie agrícola, los cultivos mas sobresalientes son Maíz de grano, ya que se siembran en promedio 270,000 ha. anuales, le sigue la cebada con 117,096 ha. estos cultivos regularmente se siembran de manera periódica lo que hace que las plagas y las enfermedades que los atacan persistan, ya que no interrumpen su ciclo biológico; sin embargo en el estado existen muchas microregiones con diversos microclimas que permite la siembra en menor escala de otros cultivos, como frutales, frijol, hortalizas, café y otros, esto trae como consecuencia la presencia de plagas y enfermedades, todo el año.

Las plagas que representan mayor problema para la agricultura del Estado, son plagas del suelo y enfermedades de hoja en cebada, en maíz hongos como el carbón de la espiga y otras plagas, en hortalizas, por lo regular el problema mas importante son las enfermedades fungosas y plagas que dañan los frutos, en frutales, la plaga mas significativa es la mosca de fruta sin descartar otros problemas, en café el problema de mayor importancia es la broca del café.

El problema de plagas sobre todo en hortalizas hace que se apliquen todos los días de manera indiscriminada, gran número de plaguicidas, que hace que haya contaminación ambiental y que las plagas hayan generado resistencia a ellas.

Actualmente se atienden por medio de campañas fitosanitarias a las plagas mas importantes, sin embargo resulta insuficiente la infraestructura para poder hacer frente a estos problemas.

El Estado también cuenta con el Programa de Inocuidad Agroalimentaria en su componente agrícola que se enfoca a las unidades de producción que se interesen por adoptar nuevas formas de producir sin contaminantes físicos, químicos y microbiológicos, que pongan en riesgo la salud humana.

Debilidades

Desconocimiento de las acciones del Comité Estatal de Sanidad Vegetal.

La mayoría de los productores llevan a cabo el control de plagas sin asesoría técnica.

Las actividades fitosanitarias no se hacen con un enfoque de manejo integrado de plagas, ya que en sus mayoría se utiliza el control químico como única opción.

La inspección en los Puntos de Verificación Interna es incipiente por lo que se corre el riesgo de establecimiento de plagas exóticas.

Fortalezas

Existe apoyo institucional para el desarrollo de las actividades fitosanitarias, a través de la aportación de recursos Federales y Estatales.

Establecimiento de la Dirección General de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria dentro de la estructura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.
Interés de Asociaciones de productores de integrarse al programa de Sanidad Vegetal, por medio de las Cadenas Agroalimentarias Sistema Producto.

El Comité Estatal cuenta con personal capacitado y con infraestructura en los 6 Distritos de Desarrollo Rural, así como un laboratorio de reproducción de Organismos Benéficos.

Objetivos

General

El objetivo principal es, apoyar programas fitosanitarios para favorecer las oportunidades de mercado nacional e internacional, con el objeto de que la condición sanitaria o de inocuidad no represente una limitante para la comercialización de los productos agropecuarios Hidalguenses, en los mercados de México y del mundo.

Particulares

Impulsar el control y erradicación de plagas y enfermedades de los cultivos, mediante la aplicación del Sistema de Manejo Integrado de Plagas de tal manera, que no represente riesgo para el medio ambiente; y con ello proteger los status fitosanitarios alcanzados en el estado y poder lograr otros status mejores.

Promover e instrumentar programas de Inocuidad que reduzcan los riesgos de contaminación química, física y microbiológica en la producción para el consumo humano.

Estrategias

Elevar las campañas a nivel de programas fitosanitarios, para involucrar a otras instituciones y no únicamente SAGARPA y el Gobierno del Estado, con el fin de que se integren otras organizaciones de productores como son las Cadenas Sistema Producto.

Es indispensable que exista una rotación de cultivos en aquellas áreas en las que se maneja como monocultivo para interrumpir el ciclo biológico de las plagas.

Buscar una reconversión citricola con el objetivo de que los productores hidalguenses de naranja estén preparados para contrarrestar el Virus Tristeza de los Citricos.

Impulsar el Control Biológico de Plagas, para buscar que los productos hidalguenses no sean motivo de restricción por residuos de plaguicidas.

Trabajar de manera mas estrecha con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) con el fin de plantear estrategias que permitan el cambio de status fitosanitarios sobre todo para la campaña de Moscas de la Fruta, con el fin de fomentar la comercialización, así como preservar los status alcanzados.

Buscar el aprovechamiento del status actual con el fin de fomentar la producción de semilla y grano de trigo.

Buscar que mas productores del estado sobre todo de frutas y hortalizas adopten las Buenas Prácticas Agrícolas y de manejo con el fin de ser certificados por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria y poder comercializar sus productos a otras regiones del estado.

Fortalecimiento de la Dirección General de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria dentro de la Estructura de Gobierno del Estado.

Líneas de Acción

Conformar las campañas que se hayan operando por algunos años como Programas Fitosanitarios por cada cultivo, con ello se buscara que además del Programa de la Alianza para el Campo, sean apoyados por otros programas y organizaciones.

Integrar al Programa de Sanidad Vegetal dentro de las Cadenas de los Sistemas Producto, con ello se busca que realmente la producción sea integral; así como también que estas organizaciones aporten recursos.

Buscar por medio de programas de investigación, fomento, capacitación y sobre todo difusión se fomente la siembra de otros cultivos en aquellas áreas que así lo permiten, para que las plagas y enfermedades específicas de un cultivo se les interrumpa su ciclo biológico.

Mediante la creación de viveros de reproducción de planta certificada de naranja, se buscará que los productores citrícolas estén preparados ante la llegada inminente del Virus Tristeza de los Cítricos.

Fortalecer el laboratorio de reproducción de organismos benéficos para el control de plagas así como crear otros laboratorios en diferentes regiones del estado, con el fin de fomentar el control biológico de plagas y evitar la contaminación.

Formar un programa fitosanitario regional en la Huasteca para el control de la mosca de la fruta, para lograr un cambio de status en esta zona.

Llevar a cabo un registro de huertos, de productores que tengan el interés de vender sus frutos a zonas libres de moscas de la fruta.

Comprobar mediante monitoreo y exploración las plagas de las que el estado esta libre para preservar el status alcanzado, así como evitar la entrada o paso por el estado de productos que no porten certificado fitosanitario, esto con ayuda del los Puntos de Verificación Interna.

Que por medio de un programa extensivo de difusión, capacitación, y asesoría técnica, productores de frutas y hortalizas, ingresen al programa de Inocuidad Alimentaria.

Acciones Prioritarias

Conformar las campañas fitosanitarias en Programas Fitosanitarios por cultivo.

Operar un programa estatal de Manejo Integrado de Plagas, para disminuir la contaminación ambiental por plaguicidas.

Difundir el programa de Inocuidad Agroalimentaria entre los productores hortícolas y frutícolas del estado con el fin de alcanzar certificación del SENASICA, en sus unidades de producción.

Formar un programa fitosanitario regional en la Huasteca para el control de la mosca de la fruta, en conjunto con los estados de San Luis Potosí y Veracruz, para lograr un cambio de status en esta zona.

Creación de viveros citrícolas certificados libres del Virus Tristeza de los Cítricos.

Metas

Que el Estado de Hidalgo alcance mejores status fitosanitarios y preserve los que ya tiene.

Que las pérdidas económicas por plagas en el estado de reduzcan en por lo menos un 60% para que los productos agrícolas se comercialicen a mejores precios.

Que al menos doce unidades de producción agrícola alcancen su certificación del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en la adopción de las Buenas Prácticas Agrícolas y de Manejo.

Que los productores del Estado de Hidalgo tomen conciencia de producir bajo un Sistema de Manejo Integrado de Plagas y evitar la contaminación ambiental.

4.9 Salud Animal

Antecedentes

El Estado de Hidalgo cuenta con una gran variedad de condiciones que permiten encontrar una gran diversidad de terrenos adecuados para la producción de forrajes y vegetación nativa, lo cual establece condiciones adecuadas para la producción pecuaria, siendo reflejado en la cantidad de hectáreas destinadas a este tipo de producción.

Se cuenta con aproximadamente 807,263 ha. destinadas a la actividad pecuaria, lo cual representa el 38% de la superficie total del estado.

Debilidades

Desconocimiento del marco legal zoonosanitario por parte de los productores pecuarios.

Insuficiente capacitación y asesoría técnica especializada.

Reducido nivel de adopción de tecnología.

Escasos canales de comercialización.

Incremento frecuente en insumos y precio del producto final estable.

Falta de apoyos financieros.

Fortalezas

Territorio con potencial ganadero.

Alta vocación ganadera del estado.

Cercanía al mayor mercado del mundo para comercializar sus productos.

Incremento de la producción y su valor.

Contar con un programa de movilización que permite resguardar el estatus zoonosanitario del estado.

Contar con personal capacitado en salud animal.

Retos del sector

Mantener o elevar la condición zoonosanitaria del Estado.

Incorporar unidades de producción a esquemas de buenas practicas de producción.

Promover el valor agregado a los productos.

Fortalecer las campañas zoonosanitarias que operan en el Estado.

Fomentar la inversión privada dirigida al sector pecuario.

Establecer programas de capacitación que permitan eficientizar la producción pecuaria.

Incrementar los canales de comercialización con estados al avance en campañas zoonosanitarias.

Fortalecer el programa de inocuidad de los alimentos de origen pecuario.

Objetivos

Mejorar y mantener el status zoonosanitario del Estado mediante el control de la movilización y la operación de las campañas zoonosanitarias y de programas de operación voluntaria.

Aumentar la producción pecuaria en beneficio de la población que depende de este rubro.

Incrementar la actividad ganadera que produce bajo sistemas de minimización de riesgos.

Estrategias

Fomentar la formación de canales adecuados de comercialización.

Difundir los beneficios de la ganadería producida bajo esquemas de inocuidad.

Incrementar la actividad ganadera que produce bajo sistemas de minimización de riesgos.

Reforzar esquemas de bioseguridad en unidades de producción.

Fortalecer las campañas zoonosanitarias que operan en el Estado.

Líneas de Acción

Establecer programas de vigilancia epidemiológica que permita detectar oportunamente problemas zoonosanitarios.

Promover la coordinación de interinstitucional para el fortalecimiento de la sanidad animal.

Promover la instalación de los rastros Tipo Inspección Federal (TIF) en el estado, que permitan establecer sinergias con los productores, para dar mayor valor agregado a sus productos.

Establecer mercados para la comercialización de productos de esquemas de buenas prácticas pecuarias.

Acciones Prioritarias

Mejorar y mantener el status zoonosanitario de las áreas productoras mediante el control de la movilización, el impulso de medidas de bioseguridad y la ejecución de las campañas zoonosanitarias y programas de operación voluntaria.

Fomentar, normar, supervisar y responsabilizar las participaciones del sector privado y del Gobierno Estatal en la aplicación de los programas y regulaciones sanitarias.

Impulsar la aplicación de las Buenas Prácticas de Producción y Manufactura, para asegurar la inocuidad de los Alimentos de origen pecuario.

Fomentar la adopción de medidas de bioseguridad, a través de las actividades de la infraestructura productiva y de transformación, así como en la aplicación de buenas prácticas de manejo.

Reforzar los servicios de diagnóstico e impulsar la participación de particulares.

Impulsar bajo una estrecha coordinación con las autoridades de Salud Pública, Federales, Estatales, programas conjuntos para el combate y eventual erradicación de las enfermedades transmisibles al hombre.

Metas

Coadyuvar en la productividad y comercialización de animales y sus productos y a la salud pública, a través de la prevención, vigilancia, control y erradicación de enfermedades mediante la aplicación de las campañas zoonosanitarias.

Evitar la diseminación de plagas y enfermedades ocasionadas por la movilización de ganado y sus subproductos mediante la aplicación de las normas correspondientes en los puntos de verificación interna.

Promover e impulsar la inocuidad y calidad de los alimentos de origen pecuario, mediante la correcta aplicación de las Buenas Prácticas de Producción y las Buenas Prácticas de manejo, así mismo establecer los mecanismos para la certificación de estos procesos.

5. Seguimiento, Control y Evaluación del Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural

La puesta en práctica del proceso de planeación en las instituciones públicas constituye un

elemento que nos permite valorar la fortaleza de las organizaciones, la importancia de las previsiones y la seriedad del compromiso con la sociedad.

El proceso estaría incompleto si no se ponen en marcha esquemas de seguimiento, control y evaluación que nos permitan saber, no solo del alcance y superación de metas. Mas allá, conocer de la efectividad de las políticas públicas, las inversiones y los cambios cuantitativos y cualitativos de las condiciones en que vive la población en las comunidades de nuestra entidad.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo establece que los instrumentos base para la evaluación son el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales, y los programas operativos anuales.

Bajo esa perspectiva, el sistema de seguimiento y evaluación se concibe en tres vertientes:

Con respecto al Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial y los especiales del propio sector.

Con relación a los programas operativos anuales y
El ámbito evaluatorio testimonial de la ciudadanía.

En referencia a la planeación en el corto y mediano plazos, la evaluación se hará con énfasis en las siguientes líneas estratégicas:

Fertilización de suelos.
Uso, retención y aprovechamiento del agua.
Reconversión y productividad.
Desarrollo pecuario.
Comercialización.

Como está establecido en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, el Programa Estatal de Desarrollo Agropecuario Sustentable y sus correspondientes subprogramas y proyectos, son de observancia obligatoria para las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal. Asimismo, el programa puede ser convenido con los gobiernos federal y municipales, y concertado e inducido con los grupos sociales que estén relacionados con el sector y sus programas.

En ese contexto, en el marco de la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable y el Plan Nacional de Desarrollo a través de los instrumentos jurídico-administrativos correspondientes, se conviene con el gobierno federal y se concerta e induce con los trabajadores y productores del campo, las acciones que se deriven del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, el Programa Estatal de Desarrollo Agropecuario Sustentable, los programas, subprogramas y proyectos que de él resulten.

En tal sentido, se considerara la existencia de todos los órganos constituidos dentro de los convenios vigentes para evaluar la acción del gobierno estatal, en lo que al sector se refiere, bajo las tres vertientes enunciadas anteriormente.

Los convenios se rigen por reglas de operación que dan sentido y norma a las acciones y programas convenidos. Asimismo consideran la integración de los Productores en los Comités y Consejos Constituidos.

Ese andamiaje institucional y con la sociedad permite, a su vez, establecer con claridad las tareas de control, seguimiento y evaluación, particularmente aquellas que tienen que ver con la orientación y aplicación de recursos.

La evaluación posibilita la retroalimentación al proceso integral de planeación, pero sobretodo, representa el instrumento de medición para tomar el pulso del desarrollo de la sociedad hidalguense.

6. Anexos del Programa

El contenido del anexo muestra la información estadística correspondiente al año 2004 y esta dividida por cada uno de los subsectores en donde para el Subsector Agrícola.

Se muestra la Información del año agrícola, superficie sembrada, cosechada, rendimientos, volumen y valor de la producción tanto global del Estado como por cultivo, así como la ubicación nacional Agrícola del Estado, según los principales cultivos.

Pecuario

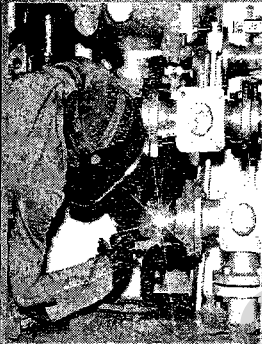
Volumen y valor de la producción de carne en canal de las diferentes especies pecuarias (bovino, ovino, porcino, caprino, pollo y guajolote) y de otros productos pecuarios como leche, huevo, lana y miel del Estado, así como la ubicación nacional Pecuaria del Estado de Hidalgo.

“Rubrica”

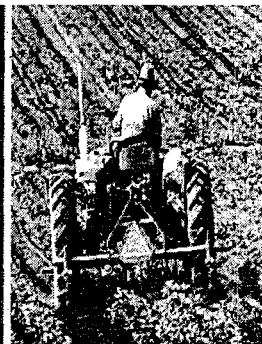
Ing. David Hernández Madrid
El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural



**Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural**



**PROGRAMA ESTATAL DE
ACUACULTURA
2005 - 2011**



Programa Estatal de Acuacultura Sustentable

Contenido

Presentación

1. Diagnóstico

- 1.1 Antecedentes Del Programa
- 1.2 Contexto General en el que se Insertan las Acciones del Ramo Correspondiente
- 1.3 Contexto Nacional
- 1.4 Situación Actual y Tendencias del Ramo
- 1.5 Organización Administrativa
- 1.6 Financiamiento
- 1.7 Información Estratégica
- 1.8 Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo

2. Objetivos, Prioridades y Políticas del Ramo Definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

3. Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo Orientadas por los Lineamientos del PED 2005-2011

4. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa

5. Catálogo de Programas, Subprogramas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo

- 5.1 Capacitación Acuícola
- 5.2 Producción de Crías de Carpa en la Granja Integral de Policultivo
- 5.3 Programa de Siembra y Repoblación de Crías en el Estado
- 5.4 Programa de Fomento a la Producción de Trucha
- 5.5 Programa de Fomento a la Pesca Deportiva
- 5.6 Programa Nacional de Apoyo a la Acuacultura Rural
- 5.7 Programa Sanidad Acuícola
- 5.8 Programa de Impulso a la Actividad Pesquera
- 5.9 Impulso al Establecimiento de Módulos de Producción de Camarón
- 5.10 Construcción del Centro Productor y Engorda de Crías de Bagre

6. Seguimiento y Control del Programa

7. Anexos del Programa

Presentación

Fundamentos Jurídicos

En cumplimiento a la obligación legal que impone el marco jurídico sustentado en los Artículos 82, 83, 85, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; los Artículos 27, 28, 29, 31 y 33 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo; y a los lineamientos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011, se presenta El Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual será el documento rector en materia de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; así como el Desarrollo Rural en su conjunto, que prevé con base a las prioridades del desarrollo económico y social de la entidad, las políticas, objetivos, estrategias, programas y proyectos que conducirán las acciones que el Gobierno habrá de instrumentar, desarrollar y evaluar en los diferentes niveles de Gobierno y sectores de la sociedad. De manera paralela, apegarse a la instancia normativa que marca la Ley de Pesca y su Reglamento, la cual fue reformada y adicionada en diversas disposiciones, publicándose en el diario oficial de la federación, de 30 de noviembre de 2000.

Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

Establecer programas acuícolas y pesqueros enfocados a generar proyectos productivos que permitan fortalecer el empleo de manera permanente, además del arraigo de aquellos productores hidalguenses que cuenten con los recursos naturales para el desarrollo de la actividad en sus lugares de origen, brindándoles alternativas que mejoren los niveles de alimentación de sus familias.

Establecer niveles de productividad, competitividad y canales de comercialización, alentado la inversión mediante la tecnificación de los cultivos y esquemas de financiamiento a productores que por sus excedentes logren obtener mayor producción, mejorando sus ingresos y por consecuencia, su calidad de vida.

Se impulsará una política sustentable de aprovechamiento acuícola y pesquero en el Estado, apegado a la normatividad vigente por las instituciones federales.

Principios y Lineamientos Estratégicos del Programa

Los productores acuícolas y pesqueros, constituyen el centro de atención de nuestro quehacer institucional. Por ello, fomentar la participación, contar con actitudes y conductas proactivas a favor del desarrollo de la actividad.

Se tiene como visión del desarrollo acuícola y pesquero de los hidalguense, buscando un sector altamente tecnificado, flexible ante los cambios, rentable, productivo, competitivo y sustentable, un ámbito con mayores satisfactores sociales y económicos. Productores con mayor capacidad empresarial, cultural y económicamente globales. Un sector que garantice calidad, suficiencia, inocuidad y satisfacción al consumidor.

Nuestra misión, en ese sentido es la de ser el área rectora, que articule las acciones de todos los actores del desarrollo, cercana e identificada con los productores hidalguense, ocupada en la conservación de los recursos naturales, el bienestar de la población rural y el fortalecimiento de los sistemas productivos, garantizando el desarrollo sustentable de las presentes y futuras generaciones.

Proceso de Formulación del Programa

Basados en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, el cual establece el marco operativo y funcional del Sistema Estatal de Planeación Democrática a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo COPLADEHI, órgano que integra a los Servidores Públicos Federales, Estatales y Municipales así como miembros de los Sectores Acuícolas y Pesqueros.

Por su parte el Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero en la entidad, debido a los procesos y mecanismos de coordinación con la Federación y en el marco de la Ley Federal de Planeación, la Ley Federal de Desarrollo Rural Sustentable, el Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006, llevar a cabo ejercicios constantes de planeación, programación, seguimiento y evaluación, basados primordialmente en el esquema de los recursos convenidos en beneficio de la acuicultura y pesca en el Estado.

Mensaje Institucional

En Hidalgo, el Sector Agropecuario continua siendo uno de los puntos de mayor importancia para el Gobierno del Estado, representando la vocación natural de los hidalguenses por su trascendencia en la economía de la entidad y el gran número de familias que en él habitan; las políticas de intervención sectorial, se enmarcan en el área de crecimiento con calidad establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, el cual busca disminuir los rezagos en la infraestructura pública y privada con un enfoque de mayor eficiencia en nuestra producción pesquera, que permitirá a las familias rurales contar con un entorno en armonía con la naturaleza, y conseguir los satisfactores económicos, sociales, ambientales y familiares en sus propias comunidades.

En este contexto, el Programa Sectorial de la presente administración, será sin duda, una estrategia importante para detonar el desarrollo de las actividades productivas, obtener mejores niveles de producción, que se traduzcan en un mejor nivel y calidad de vida de la sociedad rural.

En esta ardua tarea, el trabajo coordinado de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, se ha enfocado en crear las condiciones apropiadas, para que los productores realicen con mayor eficacia sus procesos productivos y el mejor aprovechamiento de los recursos que se destinan a la acuicultura y pesca.

La propuesta contiene un programa integral de desarrollo que incorpora diversas entidades gubernamentales; es una propuesta que incluya el ámbito de la municipalización y sobre todo esta orientada a favorecer a los productores acuícolas y pesqueros, ya que toma como punto de referencia el esfuerzo, las expectativas y el sentir de ellos; pretende resumir las acciones y participar, junto con todo el aparato productivo acuícola y pesquero, en un conjunto de esquemas operativos para potenciar de manera significativa el incremento de la competitividad como uno de los criterios axiales del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

En la acuicultura y pesca no hay obstáculos, lo que existe es una serie de retos y oportunidades que requieren dedicación, además de mucho trabajo. Esta labor será posible, sólo si involucramos de manera activa a todos los actores que tengan que ver con este sector.

1. Diagnóstico

1.1 Antecedentes Del Programa

El Estado de Hidalgo cuenta con una extensión territorial de 2,098,700 Ha. lo que representa el 1.1% de la superficie territorial del país, de los cuales el 30% están dedicadas a la agricultura, 38% para el uso pecuario, 22% son áreas forestales, el 9% tiene otros usos (zonas urbanas, caminos, instalaciones, etc.) y sólo el 1% es utilizado para cuerpos de agua. La superficie rural es de 1,886,731 Ha., la urbana de 211,969 Ha. 90% y 10% respectivamente del territorio del Estado.

Sin embargo la población rural es de 1,132,897 esto es el 50.7% del total de la población del Estado y la población urbana es de 1,102,694 personas que equivale al 49.3% del total de la población de Hidalgo.

La población que se dedica a las actividades del sector primario es de 184 mil personas, es decir, el 25% de la población ocupada del Estado de Hidalgo. Debido a su colindancia al norte con Querétaro de Arteaga, San Luis Potosí y Veracruz; al este con Veracruz y Puebla; al sur con Puebla, Tlaxcala y México, y al oeste con México y Querétaro de Arteaga, favorece la comercialización con el centro del país que comprende además el Distrito Federal, el mercado más grande de Latinoamérica. La estabilidad política que tiene el Estado, permite asegurar el flujo de capital para el desarrollo del cultivo, la ganadería, pesca y el desarrollo de otras actividades como es el turismo.

En el Estado, como lo es en todo el país, las economías están basadas en la dinámica poblacional de las comunidades y los municipios y sus relaciones económicas con los centros urbanos y las comunidades rurales; es en estas últimas zonas donde los diferentes desarrollos económicos derivan en grandes desigualdades y es necesario la implementación de mecanismos, que reviertan estas situaciones a partir de una política de redistribución de la riqueza, acompañada de proyectos que permitan potenciar los recursos aún sin explotar y facilitar el crecimiento del empleo y de la competitividad en el sector acuícola y pesquero.

1.2 Contexto General en el que se Insertan las Acciones del Ramo Correspondiente

El Estado de Hidalgo cuenta con una superficie de 20,987 hectáreas de cuerpos y corrientes de agua, las que equivalen al 1.0% de su territorio. De estas, 10,514.36 corresponden a embalses y el resto a arroyos y ríos. De las 10,514.36 hectáreas, por sus características solamente se aprovechan 9,174.36 para las actividades pesqueras y acuícolas. En ellas, se llevan a cabo acciones de siembra y repoblación de crías, básicamente de carpa y tilapia. También destaca la operación de unidades de producción en estanques, sobre todo las dedicadas a la explotación de trucha arcoiris, tilapia y bagre.

1.3 Contexto Nacional

La República Mexicana cuenta con entidades que tienen niveles de desarrollo diferenciales, tal es el caso de los estados del centro, donde se encuentra el Estado de Hidalgo que cuenta con un nivel bajo en su estructura económica, por debajo de la media nacional.

La pobreza extrema y marginación en muchas localidades del medio rural son resultado del bajo desempeño de la estructura social y productiva del sector; por ello se requiere de políticas que arriben al desarrollo Acuícola y Pesquero, con una visión compartida entre los tres órdenes de Gobierno y la importante participación de los sujetos sociales, reconociendo la heterogeneidad socioeconómica y cultural de éstos.

Cabe señalar la importancia que tiene el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la prevención de los efectos negativos a la biodiversidad, que no deben ser ajenos a la política sectorial del fomento acuícola y pesquero.

A nivel nacional el Sector Acuícola y Pesquero ocupa el segundo lugar dentro de los estados sin litoral.

Es por ello que el Estado de Hidalgo en coordinación con el Gobierno Federal encausan programas y recursos a estas áreas mediante el marco normativo vigente que regula las acciones emprendidas en el campo, buscando elevar la productividad, la competitividad y la sustentabilidad.

La falta de empleo y los bajos ingresos de los productores hacen que estos no sean participes en proyectos de carácter comunitario y microempresarial, es indispensable incrementar los esfuerzos en asesoría técnica y capacitación para la producción y comercialización de sus productos, sin soslayar la problemática existente en salud, seguridad social, educación, alimentación, vivienda y en proyectos generadores de bienestar. Para los grupos prioritarios es necesario llevar a cabo procesos de capacitación y fortalecimiento de habilidades de gestión y organización de los actores sociales involucrados, con el propósito de lograr un cambio en la concepción del uso y manejo sustentable de los recursos naturales.

1.4 Situación Actual y Tendencias del Ramo

En materia de Acuicultura Sustentable, se carece de un marco normativo Estatal en materia pesquera, lo que impide, entre otras cosas, la realización de funciones que actualmente competen al Gobierno Federal, siendo las principales la inspección y vigilancia de los cuerpos de agua y unidades de producción, la emisión de permisos de pesca comercial y pesca deportiva, la concesión de uso de agua para el sector acuícola y pesquero y la dictaminación para la realización de estudios de impacto ambiental para la implementación de nuevos proyectos acuícolas.

La mayoría de la producción pesquera en el Estado se reporta sin un registro oficial, debido a que su gran mayoría es destinada para el autoconsumo, no se cuenta con grupos organizados y por consiguiente, carece del Registro Nacional de la Pesca.

Se requiere de mayores recursos económicos para rehabilitar y tecnificar el Centro Acuícola y la Granja Integral de Policultivo de Tezontepec de Aldama, que permita incrementar en calidad y cantidad los organismos de carpa que demanda la entidad para mantener los niveles de producción pesquera. De manera paralela, se busca la conservación de las especies nativas que se encuentran en proceso de extinción, estableciendo la recolección, cultivo y cuidado de aquellas que se encuentran en etapa de reproducción.

1.5 Organización Administrativa

Actualmente existen Entidades y Dependencias de los tres ordenes de Gobierno que conforman el sector y que llevan a cabo diferentes actividades y programas enfocados a la Acuicultura y Pesca. El Gobierno del Estado de Hidalgo, particularmente, cuenta en su estructura con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para atender al Sector Social inserto en el sector primario de la economía.

Atiende funciones inherentes al fomento y desarrollo de la acuicultura y pesca.

Asimismo, incorpora lo relacionado con la Sanidad Acuícola. Atiende particularmente a los productores de las regiones con grados de alta y muy alta marginalidad a través de los Programas de Acuicultura y Pesca. Promueve la creación de nuevos canales de distribución, centros de acopio, figuras organizativas y el financiamiento para la comercialización de los productos.

A partir de convenios firmados con la Federación en el marco de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, se crean estructuras horizontales constituyendo unidades técnicas para la programación, ejercicio y evaluación de los programas y proyectos convenidos, integrados en lo que hoy se conoce como ALIANZA CONTIGO.

1.6 Financiamiento

El mayor componente de recursos financieros para las acciones emprendidas a favor de las actividades productivas del Sector Acuícola y Pesquero, provienen en un alto porcentaje de la Federación, conjugados con recursos Estatales en los porcentajes convenidos entre ambos ordenes de Gobierno.

Sin embargo, el Gobierno del Estado también es fuente de recursos financieros para establecer proyectos específicos y de asistencia técnica permanente, permitiendo fomentar y desarrollar la actividad acuícola y pesquera de manera sustentable.

El reto es incrementar los recursos financieros para el sector y diversificar las fuentes de financiamiento, reflejándose en el mejoramiento de la calidad de vida del sector rural hidalguense.

1.7 Información Estratégica

La acuicultura es la actividad primaria que más crece en el mundo con un estimado del 15% anual según estadística de la FAO. Este crecimiento está por encima de lo que ocurre con otras especies pecuarias como bovinos, ovinos, caprino, aves, etc...

Desde esta perspectiva, la inversión en materia acuacultural y pesquera represente una alternativa garantizada a futuro para las comunidades del medio rural con potencial para el desarrollo acuícola y pesquero.

Capacidad Instalada 1998 - 2004

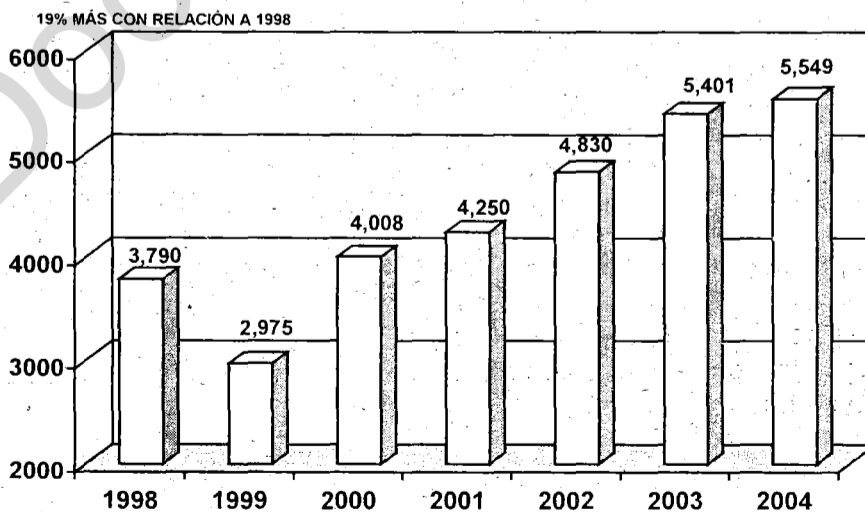
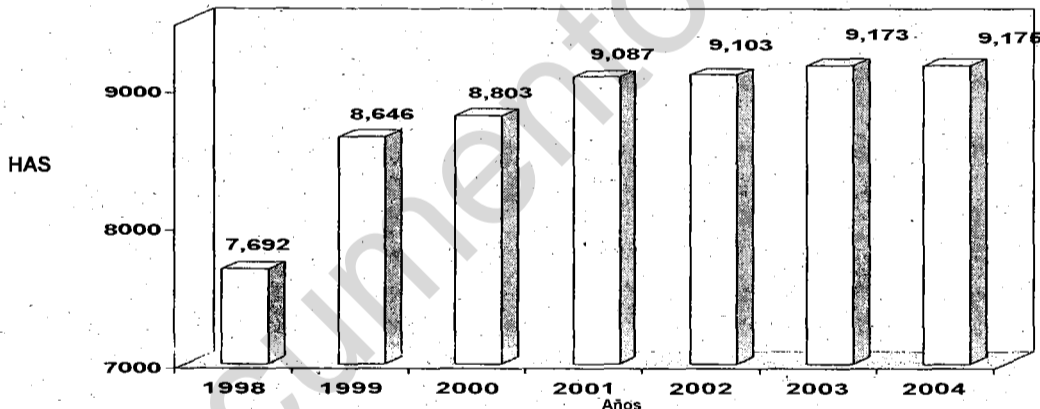
PRODUCCIÓN PESQUERA (TON.)

CONCEPTOS	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	COMPARATIVO 1998 - 2004
MUNICIPIOS	62	65	76	76	77	77	77	24%
LOCALIDADES	380	430	635	635	640	647	655	72%
EMBALSES	702	702	883	942	954	971	971	38%
CANALES DE CORRIENTE RÁPIDA	133	133	132	129	150	151	163	23%
ESTANQUES FAMILIARES	403	403	546	658	727	764	916	127%
JAUJAS FLOTANTES	41	41	41	41	41	41	41	0%
ESTANQUES RÚSTICOS	102	102	132	138	147	149	149	46%
SUP. (HAS.)	9,001.97	9,776.25	10,143.19	10,427.14	10,442.52	10,512.71	10,514.36	17%
SUP. PRODUCTIVA (HAS.)	7,691.97	8,646.25	8,803.19	9,087.14	9,102.52	9,172.71	9,174.36	19%
Nº. DE BENEFICIARIOS	18,850.00	21,719	42,076	43,976	44,049	44,110	46,625	147%

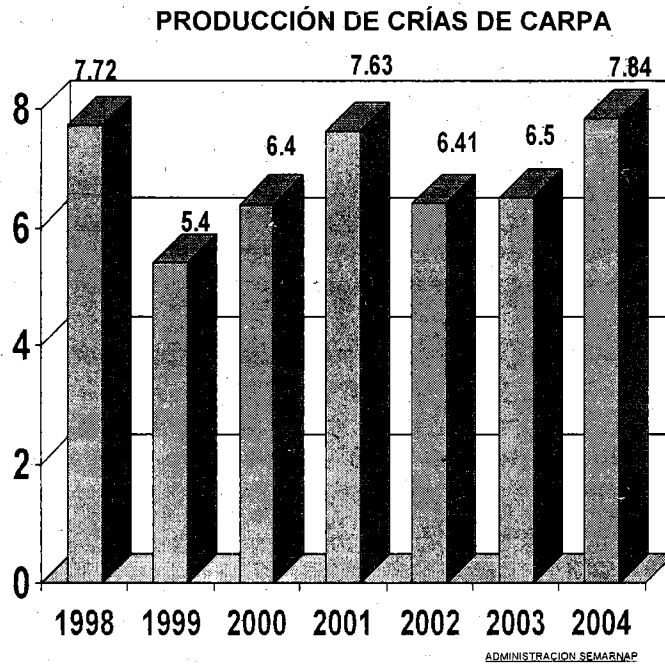
RESUMEN DE LOS PROGRAMAS DE SIEMBRA Y REPOBLACIÓN DE CRIAS 1999-2004

AÑO	1999	2000	2001	2002	2003	2004
MUNICIPIOS	62	53	60	59	56	59
LOCALIDADES	347	354	388	375	462	457
CUERPOS DE AGUA	892	949	951	903	1,084	1,263
CRÍAS META	5,204,000	5,800,000	5,800,000	5,800,000	5,800,000	5,800,000
CRÍAS ALCANZADO	5,404,737	6,848,438	7,880,325	6,385,027	7,334,445	8,752,450
% AVANCE	103.86	118.08	135.87	110.08	126.46	150.90

SUPERFICIE PRODUCTIVA



GRANJA INTEGRAL DE POLICULTIVO TEZONTEPEC DE ALDAMA
(MILLONES)



1.8 Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo

La tendencia general del sector Acuícola y Pesquera es incrementar la producción, productividad y rentabilidad de los diferentes cultivos, mediante la asistencia técnica, capacitación, producción de cría de alto rendimiento genético, siembra de crías, construcción de infraestructura acuícola y equipamiento de las mismas, dándole un mayor valor agregado a la producción y estrategias de comercialización, generando un mejor nivel de vida de los productores involucrados en la actividad.

Se canalizarán recursos económicos orientados a reforzar la adquisición de insumos básicos para la producción (crías, alimento balanceado, equipos acuícolas, entre otros) contando además con la asesoría técnica especializada para el manejo del cultivo.

El reto en el sector Acuícola y Pesquero es el aumento de la producción en beneficio de la población que dependa de esta actividad teniendo una creciente participación en los mercados estatal y nacional.

Para ello se debe mejorar y mantener el status zosanitario mediante el control de la movilización y la operación de las campañas sanitarias y de programas de operación voluntaria para mejorar su producto, evitando también la diseminación de plagas y enfermedades ocasionadas por la movilización de crías, producto vivo y sus subproductos mediante la aplicación de las normas correspondientes; promover la creación de centros de acopio para el incremento del valor de la producción acuícola y pesquera, en su conjunto aunado a un adecuado sistema de comercialización del mismo.

El establecimiento de las bases jurídicas y técnicas que permitan ordenar, fomentar y regular el aprovechamiento sustentable de los recursos acuícolas y pesqueros, mediante su manejo integral para lograr la incentivación de la inversión social y privada en el campo hidalguense que garantice una mayor producción y productividad, particularmente de los sectores de bajos ingresos.

Para llevar a cabo estas acciones, dicho sector inducirá procesos de modernización, ampliando los servicios de asistencia técnica y capacitación directa y permanente a los productores rurales, mediante la aplicación y uso de tecnologías modernas y exitosas, que

permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos acuícolas tomando en cuenta la producción de autoconsumo con registros oficiales, destinando mayores recursos al sector social que cuente con potencial para el desarrollo de proyectos productivos, sobre todo en zonas de muy alta marginación, respetando el marco jurídico como son las Normas Oficiales Mexicanas y las vedas que determine la autoridad pesquera sin dejar a un lado la sanidad acuícola que hace en su conjunto el incremento de su valor agregado a sus productos promoviendo estos mediante convenios con el Sector Privado para la apertura de nuevos canales de comercialización (tiendas departamentales y pescaderías ubicadas en las zonas urbanas) de igual forma promoviendo y fomentando torneos de pesca deportiva de trucha y lobina en embalses de gran belleza escénica que reúnan las condiciones técnicas para su realización, convocando a pescadores deportivos de la zona centro del país.

2. Objetivos, Prioridades y Políticas del Ramo Definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

Objetivos

Generar una política sustentable de fomento a la actividad acuícola y pesquera, promoviendo y consolidando esquemas eficientes de producción y canales de comercialización de las diferentes especies que se cultivan en el Estado, fomentando la capacidad organizativa de los productores en torno a proyectos productivos.

Estrategias

La Acuicultura Sustentable juega un papel vital en la alimentación y en la nutrición de la sociedad, contribuye al desarrollo armónico y equitativo de las diferentes regiones. Asimismo, destaca que la Acuicultura, como actividad económica, impacta en el abastecimiento de alimentos para la comercialización y el autoconsumo, genera ingresos a las familias y fortalece la capacidad adquisitiva de los trabajadores que optan por estas formas productivas.

Líneas de Acción

Líneas de acción referidas al desarrollo de la Acuicultura Sustentable destaca la necesaria coordinación entre los tres órdenes de Gobierno, la concertación con los productores, el fomento a la modernización de la infraestructura y la búsqueda de esquemas diferenciados de asesoramiento técnico y financiamiento.

Así también el fortalecimiento de las cadenas productivas agroalimentarias y los canales de comercialización para los productos.

Incorporar nuevos procesos tecnológicos a los sistemas productivos que se manejan en embalses y unidades de producción para un aprovechamiento integral de los recursos acuícolas y pesqueros.

Finalmente, es prioridad llevar a cabo campañas zoonosanitarias que prevengan la proliferación de plagas y enfermedades que afecten a los sectores acuícola y la vida silvestre.

3. Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo Orientadas por los Lineamientos del PED 2005-2011

Establecer los lineamientos técnicos necesarios para mantener e incrementar los niveles de producción acuícola y pesquera en la Entidad.

Incorporar al sistema productivo acuícola y pesquero a productores que cuenten con potencial para el establecimiento de nuevos proyectos.

Canalizar mayores recursos al sector para consolidar los proyectos establecidos y crear nueva infraestructura que permita al Estado mantenerse en los primeros lugares de producción dentro de los Estados sin litoral.

Establecer la Ley Estatal de Pesca y Acuicultura.

4. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa

Objetivos

General

Establecer las bases jurídicas y técnicas que permitan ordenar, fomentar y regular el aprovechamiento sustentable de los recursos acuícolas y pesqueros, mediante su manejo integral.

Distribuir las competencias que en materia de pesca y acuicultura correspondan a la federación, a los estados y municipios.

Específicos

Conservar, regular y administrar todas las actividades pesqueras y acuícolas.

Ordenar, fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuicultura en la entidad incluyendo la participación del sector social en la formulación e implementación de los ordenamientos pesqueros y acuícolas.

Participar en la definición de zonas de captura, cultivo y recolección.

Establecer criaderos, reservas de especies acuáticas y proponer épocas de captura y zonas de veda.

Inducir procesos de modernización del sector, ampliando los servicios de asistencia técnica y capacitación permanente a los productores rurales, mediante la aplicación y uso de tecnologías modernas y exitosas, que permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos acuícolas.

Incentivar la inversión social y privada hidalguense, que garantice una mayor producción y productividad dentro del sector, particularmente con los productores de bajos ingresos.

Desarrollar y consolidar esquemas eficientes de comercialización, que propicien mayores utilidades a los productores.

Promover que la producción de autoconsumo se registre oficialmente, respetando el marco jurídico como son las normas oficiales mexicanas y las vedas que determine la autoridad pesquera.

Establecimiento de medidas encaminadas a la prevención, diagnóstico y control de las plagas y enfermedades que afectan a las especies acuícolas.

Mejorar la calidad e inocuidad de los productos pesqueros que se producen en la Entidad.

Estrategias

Establecer la Ley Estatal de Pesca y Acuicultura.

En una estrecha coordinación con la Subdelegación de Pesca de la SAGARPA, y teniendo como soporte la iniciativa de Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable (descentralización de algunas funciones que lleva a cabo la Federación, la cual esta en proceso de aprobación en la cámara de Diputados), establecer los lineamientos técnicos que permitan conservar, regular y administrar la actividad acuícola y pesquera.

A través de los Programas que establece la Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, fomentar la actividad acuícola y pesquera en las zonas que cuenten con potencial para su desarrollo en las 14 regiones del Estado.

Dentro del Comité Sistema-Producto Peces Continentales, que involucra a la Federación, Estado, Municipios, productores, Centros de Investigación y Universidades, analizar el proceso productivo de los principales embalses del estado, determinando las líneas de acción que permitan mantener los niveles de reproducción y producción en los mismos.

Gestionar recursos privados, estatales y federales orientados a la construcción de nueva infraestructura acuícola y pesquera que permita generar y conservar especies que se requieren en el estado y en peligro de extinción, así como cultivos de alto valor comercial.

Intervenir y fomentar la participación en foros de consulta estatal y nacional que tengan como objetivo el establecer un desarrollo sustentable de la actividad acuícola y pesquera.

Incorporar nuevos procesos tecnológicos a los sistemas productivos que se manejan en Embalses y Unidades de Producción de la Entidad, para un aprovechamiento integral de los recursos acuícolas y pesqueros.

Destinar mayores recursos al sector social que cuente con potencial para el desarrollo de proyectos productivos, sobre todo en zonas de muy alta marginación.

Instrumentar un programa de mejora genética de los reproductores de carpa y tilapia que dispone la entidad, para lograr una mayor calidad y rendimiento de los organismos producidos.

Establecer convenios con el sector privado para la apertura de nuevos canales de comercialización (tiendas departamentales y pescaderías ubicadas en las zonas urbanas).

Establecer los lineamientos que permitan a los productores de autoconsumo que el producto que cosechen (real), se registre como oficial ante la dependencia normativa con fines estadísticos.

Aprovechar los recursos naturales de que disponen las unidades de producción de trucha y tilapia para dar valor agregado a su producción, generando ingresos y empleos en el medio rural.

Establecer campañas zoonosanitarias que prevengan la proliferación de enfermedades que afecten al sector acuícola y pesquero.

Promover y Fomentar Torneos de Pesca Deportiva de trucha y lobina en embalses de gran belleza escénica que reúnan las condiciones técnicas para su realización, convocando a pescadores deportivos del País.

Líneas de Acción

Establecer reuniones de carácter técnico con personal de la Subdelegación de Pesca de la SAGARPA, orientadas al manejo integral y sustentable de los embalses, tomando en cuenta las necesidades de la población rural que habita en las riberas de los embalses, enviando estas propuestas de manera conjunta a la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura.

Tener reuniones periódicas con pescadores, productores y ribereños, de los principales embalses, para concientizarlos y capacitarlos sobre el uso de redes y artes de pesca autorizadas por la ley y que permiten conservar la pesquería de los principales embalses.

Organizar a los productores del estado que cuente con embalses y que dentro del uso de los mismos desarrollen el trabajo acuícola y pesquero, sin afectar a la fauna acuática que disponen y la actividad primaria para la que fue construida dicha infraestructura (riego, abrevadero, etc.).

Promover intercambios, donaciones y/o compras de lotes de reproductores de carpa, con otros Países, para mejorar la genética de esta especie en el Centro Acuícola y Granja Integral de Policultivo de Tezontepec de Aldama.

Fortalecer el programa de brigadas de asistencia técnica acuícola, disponiendo de personal calificado de campo que tenga una mayor cobertura en la entidad, realizando trabajo de fomento, capacitación, vigilancia y elaboración de proyectos de inversión en los lugares con potencial.

Abastecer de crías de carpa, trucha, tilapia y bagre, principalmente, a los productores y pescadores de la Entidad, apoyando en el traslado de organismos de los Centros Acuícolas en donde se producen para depositarlos en los embalses y unidades de producción que los requieran.

Coordinación entre personal del Estado, Federación, Universidades, Centros de Investigación y productores, para implementar recorridos de campo en embalses que presenten problemas de ordenamiento pesquero.

Mediante el personal técnico de la Dirección de Pesca, orientar a los productores y pescadores del Estado, en la conservación de las especies nativas que se encuentran en proceso de extinción, estableciendo la recolección, cultivo y cuidado de aquellas que se encuentran en etapa de reproducción.

Capacitación constante del personal técnico operativo, para actualizar los conocimientos y nuevas tecnologías que se implementan dentro del sector.

Promover la construcción de nuevas unidades de producción de especies que no se producen en la entidad y que tienen un alto valor comercial, así como fortalecer aquellas unidades que han presentado problemas para su eficiente operación.

Brindar la transferencia de tecnología a los productores y pescadores del estado a través del personal técnico de la Dirección de Pesca.

Gestionar y destinar mayores recursos federales al sector rural, estableciendo un Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos, que permita cubrir la aportación de los productores que no cuenten con recursos económicos, y que ellos la puedan cubrir conforme se vayan capitalizando con un porcentaje de los recursos de la producción que generen.

Por medio del comité sistema-producto peces continentales, contactar a los responsables de las principales tiendas departamentales y pescaderías del Estado, para poder colocar producto fresco entero de productores hidalguenses, bajo los lineamientos de calidad e inocuidad que soliciten.

Establecer con los productores y pescadores del estado, por medio de las Asociaciones de Productores de Carpa, Trucha y Tilapia, el abasto de producto en calidad y cantidad que demanden los establecimientos formales del Estado.

Establecer nuevas organizaciones de productores y/o comités de pesca (ejidatarios, comuneros, etc.) que trabajen sus embalses de manera periódica y que el producto que obtienen sea en su mayoría para autoconsumo, puedan registrar de manera oficial ante la SAGARPA su cosecha.

Destinar mayores recursos al Comité de Sanidad Acuícola Hidalguense, para contar con una mayor cobertura de las campañas preventivas que establecen.

Realización del Circuito Anual de Pesca Deportiva de trucha arco iris "HIDALGO", con recursos del programa Normal Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Impulsar a la pesca deportiva-recreativa mediante los apoyos que destina la CONAPESCA y el Gobierno del Estado en materia de rehabilitación de infraestructura y mejoramiento de servicios para los lugares que ofrecen este servicio.

Administración integral y sustentable de la pesca deportiva en Hidalgo, con el impulso de proyectos orientados a explotar esta importante actividad (difusión, investigación biológica y de potencialidades de especies para la pesca deportiva, etc.).

5. Catálogo de Programas, Subprogramas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo

5.1 Capacitación Acuícola

La pesca y acuicultura en el Estado de Hidalgo, representa hoy en día una de las actividades sobresalientes del sector primario. Lo anterior es consecuencia del impulso continuo gubernamental no solo a los productores pioneros de este rubro, sino también a los interesados resientes con potencial para desarrollar la actividad acuícola. Esto implica continuar con el proceso de capacitación y actualización constante, con el objetivo central de disponer de personal técnico especializado en todos aquellos lugares en donde ya se practica la actividad o en sitios con posibilidades de llevarla a cabo. El personal técnico contratado no solamente desarrollara acciones cotidianas de asistencia técnica, sino también actividades en la planeación, ejecución, supervisión y evaluación de los proyectos hasta ahora promovidos o envías de ser. La brigada será fundamental para la continuación de los trabajos en la ubicación geográfica precisa de los diferentes cuerpos de agua del estado con geoposicionadores satelitales, incrementando el acervo informático de la carta acuícola y pesquera del Estado.

Área, Dependencia Responsable de su Ejecución

Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Objetivos

Transferir a productores y pecadores interesados en la actividad o con potencial para desarrollarla, las diversas tecnologías para el cultivo y explotación de los recursos pesqueros y acuícolas, desde la fase productiva hasta la de comercialización, por medio de un esfuerzo sostenido de fomento, promoción, asistencia técnica y capacitación, que permita un desarrollo integral de la actividad y su consolidación en el mediano plazo.

Metas y Unidades de Medidas

Brindar 1,750 asesorías a productores y pescadores del Estado.

Líneas de Acción

Contratación de personal técnico especializado, distribuido de manera estratégica en las zonas de mayor incidencia de la actividad dentro de los 84 municipios del estado.

Manejo biotecnológico de los cultivos.

Manejo de pesquerías.

Conservación y transformación de productos pesqueros.

Organización y reorganización de productores y pescadores.

Manejo y explotación de especies destinadas a la pesca deportiva recreativa.

Promoción y fomento de redes de comercialización.

Elaboración de nuevas propuestas de inversión.

Seguimiento y supervisión de los proyectos convenidos con recursos estatales, federales y municipales.

Mecanismos de Instrumentación

Destinar mayores recursos a través del Programa Normal Estatal, incrementando la atención en asistencia técnica y capacitación a productores y pescadores de la entidad.

Convenir recursos con el Gobierno Federal (SAGARPA), para fortalecer las acciones del sector.

Cobertura Espacial y Población Beneficiada

Cobertura en los 84 municipios, atendiendo a 24 mil 406 productores y pescadores del Estado.

Estimación de Recursos

Aplicación de recursos de 1.45 millones de pesos durante el presente ejercicio presupuestal y a partir del 2006 canalizar recursos estatales en el orden de 1.6 millones de pesos, para el fortalecimiento del programa.

En una estrecha coordinación con la Subdelegación de Pesca de la SAGARPA, a partir del 2006, se requiere convenir recursos federales-estatales, en aportación iguales, por el orden de 1 millón de pesos para reforzar las acciones del programa.

5.2 Producción de Crías de Carpa en la Granja Integral de Policultivo

El proyecto de fomento a la pesca y acuicultura, considera la producción de crías de carpa en la Granja Integral de Policultivo de Tezontepec de Aldama, para satisfacer la demanda de esta especie en el Estado y en otras Entidades Federativas.

El proyecto da certidumbre a los productores de carpa, asegurando el número y tamaño de crías necesarias para el cumplimiento de la demanda generada por los mismos.

Área, Dependencia Responsable de su Ejecución

Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Objetivos

Alcanzar una producción de 5.5 millones de crías de carpa a una talla de 3.5 cm. de las diferentes especies, esto permitirá asegurar los niveles de producción y productividad de los embalses y unidades de producción en beneficio de la población rural Hidalguense.

Metas y Unidades de Medidas

Garantizar la producción y desarrollo de 5.5 millones de crías de carpa de una talla de 3.5 cm.

Líneas de Acción

Contratación del personal técnico especializado en el manejo de la Granja Integral de Policultivo.

Mediante convenio con la federación (SAGARPA, Centro acuícola), se logra la donación a la granja de policultivo de 25 millones de alevines de carpa de las diferentes variedades.

Desarrollar los alevines de carpa al tamaño de cría de 3.5 cm, logrando obtener 5.5 millones, bajo los estándares de calidad marcados por la dependencia normativa, garantizando la calidad genética de los organismos y libres de enfermedades.

Donación de crías de carpa a productores y pescadores en el Estado y a otras Entidades Federativas.

Mecanismos de Instrumentación

Destinar mayores recursos a través del Programa Normal Estatal, con la finalidad de mejorar las instalaciones de recepción de alevines, esto con el fin de tener menores índices de mortandad y puedan desarrollarse en condiciones óptimas las crías.

Convenir recursos con el Gobierno Federal (SAGARPA), para fortalecer las acciones la Granja Integral de Policultivo, a través del programa de modernización de Centros y Granjas piscícolas.

Cobertura Espacial y Población Beneficiada

Cobertura en los 64 municipios, atendiendo a 24 mil productores y pescadores del Estado.

Estimación de Recursos

Aplicación de recursos de 1 millón 094 mil 575. 68 de pesos durante el presente ejercicio presupuestal y a partir del 2006 se requiere incrementar los recursos estatales en el orden de 1 millón 350 mil pesos, para el fortalecimiento de la Granja integral de Policultivo.

5.3 Programa de Siembra y Repoblación de Crías en el Estado

El proyecto de siembra y repoblación de crías, tiene como meta cumplir con las demandas propuestas por los productores y pescadores de las diferentes especies cultivables, con 5.8 millones de crías se logra sembrar distintos cuerpos de agua con especies tales como carpa, tilapia, trucha, bagre, langostino y camarón blanco, lo anterior como resultado de la creciente demanda de los productores en integrarse a esta importante actividad, reflejándose en el incremento de la infraestructura acuícola y pesquera en la entidad.

Área, Dependencia Responsable de su Ejecución

Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Objetivos

Sembrar y repoblar con 5.8 millones de crías de carpa, tilapia, trucha, bagre, langostino y camarón blanco, para atender la demanda equilibrada y racional de organismos de estas especies, asegurando los niveles de producción y productividad en cuerpos de agua y unidades de producción.

Metas y Unidades de Medidas

Siembra y repoblamiento con 5.8 millones de crías de las diferentes especies, en unidades de producción acuícola y embalses del estado.

Líneas de Acción

Detectar los requerimientos de los productores acuícolas y pesqueros mediante el análisis del registro de siembras.

Mediante acuerdos con entidades federativas, productoras de crías que no son producidas en el estado, se busca organismos de calidad genética y libre de enfermedades, para su introducción en las diferentes unidades acuícolas y embalses.

Promocionar con los productores acuícolas y pesqueros crías de alto rendimiento genético en la producción de carne.

Mecanismos de Instrumentación

Destinar mayores recursos a través del Programa Normal Estatal, con la finalidad de promover crías de alto valor genético con los productores acuícolas y pescadores comerciales del estado.

Convenir con entidades federativas donde se produzcan crías de calidad y tallas requeridas por nuestros productores acuícolas y pesqueros.

Cobertura Espacial y Población Beneficiada

Cobertura en 64 municipios, atendiendo a 30 mil 953 productores y pescadores del Estado.

Estimación de Recursos

Aplicación de recursos de 455 mil 424.32 de pesos durante el presente ejercicio presupuestal y a partir del 2006 se requiere incrementar los recursos estatales en el orden de 550 mil pesos, para el fortalecimiento del programa.

5.4 Programa de Fomento a la Producción de Trucha

El Estado ocupa un lugar privilegiado en la producción de trucha arco iris, destaca el hecho de que su producción se comercializa dentro de la misma entidad, como consecuencia se tiene una gran demanda de esta especie tanto para el consumo como para la pesca deportiva, si los recursos acuáticos no son abundantes, los apropiados son aprovechados casi en su totalidad, igualmente se trabaja en la incorporación de nuevas tecnologías de cultivo, así como de procurar mejores manejos en materia de sanidad acuícola.

Área, Dependencia Responsable de su Ejecución

Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Objetivos

Capacitación a los beneficiarios de las unidades de producción de trucha en aspectos específicos de sanidad y reproducción, para cumplir con parte de la demanda existente en el Estado.

Metas y Unidades de Medidas

Producción de 100 mil crías de trucha de una talla de 7 cms para productores del Estado.

Líneas de Acción

Promover unidades destinadas a la producción de cría de trucha arco iris en la entidad. Mediante acuerdos con entidades federativas, productoras de crías de trucha, se buscan organismos de calidad genética y libre de enfermedades, para su introducción en las diferentes unidades acuícolas demandantes de esta especie. Promocionar con los productores acuícolas, crías de alto rendimiento genético en la producción de carne para el aumento de sus producciones.

Mecanismos de Instrumentación

Destinar mayores recursos a través del Programa Normal Estatal, con la finalidad de apoyar en los insumos necesarios para la producción de crías y juveniles de trucha que permitan proveer al 100% los requerimientos de los productores de esta especie en el Estado.

Establecer unidades destinadas a la producción de crías de trucha, para cumplir con la demanda existente en el Estado.

Cobertura Espacial y Población Beneficiada

Cobertura en los 6 municipios, atendiendo a 450 productores dedicados a la producción de trucha en el Estado.

Estimación de Recursos

Aplicación de recursos de 300 mil pesos durante el presente ejercicio presupuestal y a partir del 2006 se requiere incrementar los recursos estatales en el orden de 500 mil pesos, para el fortalecimiento de las nuevas unidades de producción de cría de trucha arco iris, que sean incorporadas al programa.

5.5 Programa de Fomento a la Pesca Deportiva

Con la finalidad de mejorar los niveles de vida de los productores acuícolas, se establece el circuito anual de pesca deportiva recreativa, el cual por sus características convoca a pescadores deportivos que provienen de otras entidades federativas, dejando divisas a los productores participantes. Se promueven los lugares con gran belleza escénica en donde se llevan a cabo los eventos y se capacita a los productores en el manejo de los servicios que ofrecen al turismo.

Área, Dependencia Responsable de su Ejecución

Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Objetivos

Fomentar la pesca deportiva-recreativa en embalses que reúnan las condiciones para la siembra de trucha arco iris y que cuenten con gran belleza escénica, generando con la difusión de estos eventos empleos y promoción a las diferentes sedes en donde se lleva a cabo.

Metas y Unidades de Medidas

Realizar el Circuito Anual de Pesca "HIDALGO", conformado por 4 torneos de pesca deportiva-recreativa, con la siembra de 2.1 toneladas de trucha de tallas de 700 gramos a 4,000 gramos.

Líneas de Acción

Promover y difundir los torneos de pesca deportiva-recreativa con otras entidades federativas.

Capacitar a productores en el manejo de los servicios que se ofrecen a los participantes en los torneos de pesca.

Promocionar los lugares con belleza escénica, con el fin de que sean sedes de los torneos de pesca deportiva-recreativa, generando divisas a los productores del lugar.

Mecanismos de Instrumentación

Destinar mayores recursos a través del Programa Normal Estatal, con la finalidad de proveer alternativas rentables para los acuicultores interesados en realizar torneos de pesca deportiva-recreativa.

Cobertura Espacial y Población Beneficiada

Cobertura en los 2 municipios, atendiendo a 60 productores dedicados a la producción de trucha en el Estado.

Estimación de Recursos

Aplicación de recursos de 250 mil pesos durante el presente ejercicio presupuestal y a partir del 2006 se requiere incrementar los recursos estatales en el orden de 300 mil pesos, para establecer lugares con vocación para el desarrollo de nuevos torneos de pesca deportiva-recreativa.

5.6 Programa Nacional de Apoyo a la Acuicultura Rural

El Programa Nacional de Apoyo a la Acuicultura Rural, surge como una necesidad de promover el crecimiento y desarrollo del sector rural, que para el caso específico de la acuicultura, se traduce en mejorar las condiciones socioeconómicas de las familias integradas en la producción acuícola.

Los apoyos otorgados para este sector, promueven la integración de cadenas productivas, desarrollando nuevas capacidades y aptitudes entre los beneficiarios. La transferencia de tecnología y el apoyo a proyectos demostrativos benefician directamente a las comunidades de escasos recursos, así mismo, precisa la necesidad de promover un desarrollo económico regional equilibrado, mejorando la infraestructura acuícola productiva y estimulando la generación de empleos en las comunidades más rezagadas del país.

En virtud de lo anterior, el desarrollo de la acuicultura del estado de Hidalgo, es fundamental para elevar el bienestar de la población del medio rural, por lo que el Programa Nacional de Acuicultura Rural, representa una estrategia eficaz para el combate a la pobreza extrema y para favorecer a las comunidades del medio rural, contribuyendo de manera significativa en la producción de alimentos y sobre todo, en áreas donde existen graves carencias de alimentación.

Para la operación del programa en el Estado, se realizaron acciones conjuntas entre la Subdelegación de pesca de la SAGARPA, y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado, actividades que incluyeron la conformación de un Fondo Estatal de Recursos Económicos para apoyar a los productores acuícolas de menores recursos en sus distintos componentes, asistencia técnica, infraestructura, equipamiento, módulos demostrativos, capacitación y estudios.

Área, Dependencia Responsable de su Ejecución

Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Objetivos

Conformación de un Fondo Estatal de Recursos Económicos para apoyar a productores del sector, mediante el Programa Nacional de Acuicultura Rural, el cual representa una estrategia eficaz para el combate a la pobreza extrema y para favorecer a las comunidades del medio rural, contribuyendo de manera significativa en la producción de alimentos y sobre todo, en áreas donde existen graves carencias de alimentación.

Metas y Unidades de Medidas

Firma de un convenio con la CONAPESCA, a través de la Subdelegación de pesca de la SAGARPA en el Estado.

Líneas de Acción

Otorgar apoyos relacionados con la infraestructura, equipamiento, módulos demostrativos, capacitación y estudios.

Promover la integración de cadenas productivas, desarrollando nuevas capacidades y aptitudes entre los beneficiarios.

Inducir a la transferencia de tecnología y el apoyo a proyectos demostrativos benefician directamente a las comunidades de escasos recursos.

Mecanismos de Instrumentación

Destinar recursos a través del Programa Normal Estatal 2006, con la finalidad de incrementar el recurso otorgado a los acuicultores del Estado.

Cobertura Espacial y Población Beneficiada

Cobertura en 55 municipios, atendiendo a 2 mil 744 productores dedicados a la producción acuícola en el Estado.

Estimación de Recursos

Aplicación de recursos Federales por 5 millones de pesos en 2004, se tiene una propuesta para el presente ejercicio de 7 millones pesos. Además se propone una aportación de recurso estatal de 3 millones de pesos, para la mezcla de recursos en el ejercicio 2006, debido a que este programa se integra a la alianza para el campo.

5.7 Programa Sanidad Acuícola

Durante los últimos 20 años la actividad acuícola en el Estado de Hidalgo ha presentado un importante crecimiento, situación que ha permitido la creación de infraestructura productiva para el cultivo de diferentes especie de importancia comercial, entre la que destacan las carpas, la trucha, la tilapia, el bagre y recientemente el camarón blanco, las cuales significan una considerable fuente de proteínas por su valor nutricional, representando además desde el punto de vista socioeconómico, una fuente de empleo e ingresos.

Considerando que las enfermedades representan una limitante determinante en la producción, en el año 2002 se constituyó el Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad A. C., organismo integrado por productores del sector, con el objetivo de implementar por primera vez en la Entidad el Subprograma Sanidad e Inocuidad Acuicola, Inmerso en el Programa "Alianza para el Campo"

El Programa, es de "Ejecución Nacional", y se conviene entre la SAGARPA, el Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad A. C. y el Gobierno del Estado, con el propósito de dar apoyos para: el diagnóstico epidemiológico de la situación actual de las enfermedades de las especies de interés de la Entidad; el establecimiento y operación de campañas; vigilancia epizootológica, bioseguridad, laboratorios de diagnóstico de sanidad acuícola, capacitación, asistencia técnica, atención a contingencias e investigación para el tratamiento de enfermedades, lo que se regula de acuerdo a un anexo técnico y al programa de trabajo que autorice el SENASICA.

Para su operación, el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y Productores aportan recursos económicos de acuerdo a los montos comprometidos en los programas de trabajo validados por el SENASICA y aprobados por las autoridades competentes de la Entidad.

Los programas de trabajo contienen elementos de compromiso que implican resultados alcanzables y con un efecto de mejora sanitaria tangible, que benefician directamente a acuicultores y pescadores del Estado, al proporcionarles el apoyo que permita disminuir, controlar e incluso erradicar la incidencia de las enfermedades que aquejan los cultivos, lo que favorecerá las oportunidades de participación en el mercado, una vez que la condición sanitaria o de inocuidad no representa una limitante para la comercialización de sus productos.

Área, Dependencia Responsable de su Ejecución

Dirección General de Sanidad e Inocuidad Alimentaria y Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y Comité Acuicola Hidalguense de Sanidad, A.C.

Objetivos

Generar el diagnóstico acuícola sanitario de la Entidad.

Impulsar el control y erradicación de enfermedades acuícolas que son motivo de bajas de la producción y restricciones comerciales.

Promover e instrumentar el programa estatal de inocuidad, que reduzcan los riesgos de contaminación química y microbiológica en la producción de alimentos para consumo humano.

Metas y Unidades de Medidas

Desarrollo y Operación de 5 Programas de Trabajo orientados al Manejo Integral de patologías de carpa, tilapia, trucha y bagre, y un Plan de Trabajo de Inocuidad de los Alimentos.

Líneas de Acción

Con base en los programas de trabajo se desarrollaran estrategias y acciones orientadas a la prevención, control y/o erradicación de enfermedades en las Unidades de Producción Acuícola

Inducir la adopción de BPPA y BPM en Unidades de Producción que permitan dar valor agregado a su producto.

Mecanismos de Instrumentación

El Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad A.C. elaborará los Programas de Trabajo que enviará al SENASICA para su dictamen y validación, ya validados los someterá a consideración de las autoridades de la SAGARPA y del Gobierno del Estado para su autorización y firma del Anexo Técnico correspondiente.

Para el desarrollo de los programas se establecerá coordinación estrecha con productores acuícolas, autoridades locales, municipales y regionales, así como con las Dependencias Federarles y Estatales correspondientes.

El desarrollo de los programas será evaluado mensualmente por la Comisión de Regulación y Seguimiento, que se constituya para este efecto.

Cobertura Espacial y Población Beneficiada

600 productores y pescadores de 30 municipios del Estado.

Estimación de Recursos

Se tiene contemplado una propuesta por 5 millones de pesos, de los cuales 4 millones son de Aportación Federal y 1 millón de Aportación Estatal para el ejercicio presupuestal 2006.

5.8 Programa de Impulso a la Actividad Pesquera

Mejorar los niveles de vida de los productores pesqueros, es importante promover esquemas de sustitución de artes de pesca y equipos, con la finalidad de que los pescadores realicen su actividad de manera responsable y armónica con el ambiental, apegados a las normas establecidas por la institución normativa.

Área, Dependencia Responsable de su Ejecución

Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero, de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural.

Objetivos

Fomentar la pesca responsable en los diferentes embalses del estado.

Metas y Unidades de Medidas

Sustitución de mil redes agalleras 3.5" y 25 lanchas de 14 pies.

Líneas de Acción

Promover la sustitución de redes con aquellos pescadores que no cumplan con las normas establecidas por la dependencia normativa.

Promover con las organizaciones de pescadores la modernización de sus equipos de pesca.

Mecanismos de Instrumentación

Destinar mayores recursos a través del Programa Normal Estatal, con la finalidad de proveer alternativas rentables para los pescadores, con la finalidad de que la actividad se

realice de manera armónica con el ambiente y cumpla con las normas oficiales establecidas por la entidad normativa.

Cobertura Espacial y Población Beneficiada

Cobertura en 65 municipios, atendiendo a 20 mil productores dedicados a la producción de trucha en el Estado.

Estimación de Recursos

Destinar 2.0 millones de pesos a través del Programa Normal Estatal 2006, con la finalidad de implementar alternativas en beneficio de los pescadores en el Estado, se busca sustituir los equipos y artes de pesca obsoletos y sin apego a las normas oficiales establecidas por la dependencia normativa.

5.9 Impulso al Establecimiento de Módulos de Producción de Camarón

Como una alternativa de producción de especies de alto valor comercial, el camarón es el producto cultivado y capturado con mayor demanda en el mercado nacional e internacional, lo que ha motivado a lo largo de muchos años a tratar de cultivarlo en sitios no tradicionales y por consecuencia en condiciones diferentes. Uno de los avances significativos en esta materia se ha alcanzado en Arizona, Estados Unidos, y en el Estado de Colima, México, en cuyo caso se logró la aclimatación y cultivo de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) utilizando agua dulce con salinidades en el orden de 1.5 y 2.5 ppm., y alcalinidad por arriba de los 100 mg/l. Derivado de trabajos de prospección técnica realizados en diferentes lugares del estado de Hidalgo, se han localizado sitios que reúnen las condiciones naturales y sociales para establecer este tipo de proyectos productivos, contando principalmente con agua que cuenta con características fisicoquímicas adecuadas para el cultivo de esta importante especie así como terreno disponible. El principal antecedente de este cultivo se tiene en el Estado de Hidalgo, en la Unidad de Producción de El Tollan, en la localidad de Dios Padre, Municipio de Ixmiquilpan, en el cual se obtuvo la producción de 500 Kilogramos, en su primera etapa y se contempla cosechar durante el mes de marzo 350 Kilogramos más. De manera paralela, se han establecido cultivos pilotos en estanques familiares o de traspatio, obteniendo resultados positivos en este proceso.

Área, Dependencia Responsable de su Ejecución

Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Objetivos

Establecer módulos de engorda de camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*) con la finalidad de incrementar y fortalecer la producción de esta especie en el Estado de Hidalgo.

Metas y Unidades de Medidas

Construcción y operación de 2 módulos de camarón blanco.

Líneas de Acción

Establecer cultivos pilotos en estanques familiares o de traspatio de camarón, como una alternativa de ingresos económicos en el medio rural.

Transferir la tecnología a productores acuícolas interesados en establecer módulos de camarón y que reúnan con las condiciones naturales para el establecimiento de este tipo de proyectos.

Mecanismos de Instrumentación

Destinar recursos a través del Programa Normal Estatal, con la finalidad de promover cultivos rentables y de alto valor comercial en beneficio de productores del medio rural.

Cobertura Espacial y Población Beneficiada

Cobertura en 2 municipios, atendiendo a 140 productores interesados y que cuenten con áreas que cumplan con las condiciones naturales para establecer módulos de camarón.

Estimación de Recursos

Destinar 2 millones de pesos a través del Programa Normal Estatal 2006, con el fin de instalar y fortalecer este cultivo integrando nuevos esquemas de producción en el medio rural.

5.10 Construcción del Centro Productor y Engorda de Crías de Bagre

La acuicultura es parte primordial del quehacer económico y social de Hidalgo. Es fuente importante de alimentos para la población, aporta insumos para la industria y divisas por la venta de productos de alto valor nutricional y comercial. En el ámbito local, las actividades acuícolas se han convertido en elemento fundamental del ingreso de segmentos importantes de la población y de impulso de desarrollo económico regional.

La materia prima indispensable para el desarrollo de la acuicultura estatal, son las crías o postlarvas, según el cultivo; en este caso la demanda de crías de bagre comienza a tener importantes requerimientos, debido a la creciente instalación de unidades de producción destinadas a esta especie, es importante la construcción de un centro productor de crías de bagre, que garantice la demanda actual que tienen las regiones: Tepehua, Sierra Gorda, Huasteca, Valle del Mezquital y Sierra Negra, las cuales adquieren esta materia prima en el estado de Tamaulipas, generando con esto que el costo por cría sea mayor ya que se incluye los gastos de traslado y en el caso se asumen las pérdidas del mismo.

De aquí, la importancia de dar certidumbre a este grupo de productores interesados en buscar alternativas rentable con especies de alto valor comercial.

Área, Dependencia Responsable de su Ejecución

Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Objetivos

Construir una unidad producción y engorda de crías de bagre (*Ictalurus punctatus*) que garantice la demanda actual de los productores en el estado de Hidalgo.

Metas y Unidades de Medidas

Construcción de una unidad acuícola productora de crías.

Líneas de Acción

Garantizar la demanda de los productores de bagre, mediante la construcción de un centro productor de crías de esta especie.

Promover con las organizaciones de acuicultores el cultivo del bagre como una actividad rentable.

Mecanismos de Instrumentación

Destinar mayores recursos a través del Programa Normal Estatal, con la finalidad de construir un centro productor de crías de bagre.

Cobertura Espacial y Población Beneficiada

Establecimiento del módulo en 1 municipios, con una cobertura estatal, la cual permitirá atender a los productores de bagre y también de aquellos que cuenten con la infraestructura y las condiciones técnicas necesarias para el cultivo de esta especie.

Estimación de Recursos

Con la finalidad de construir una unidad de producción de crías de bagre, se tiene contemplado para el presente ejercicio 150 mil pesos para el estudio y proyecto. Para su construcción, contemplada para el 2006, a través del recurso federal Alianza para el Campo con una inversión en el orden de los 3 millones de pesos.

6. Seguimiento y Control del Programa

Mecanismos de Coordinación, Concertación e Inducción

Dentro de los mecanismos que se establecen para la evaluación de los programas del sector, se lleva una coherente relación de los objetivos y metas a cumplir, teniendo una coordinación directa con la entidad federativa, ya que es la rectora en materia acuícola y pesquera, bajo la Ley de Pesca y su Reglamento, además la política de aplicación de los programas esta basados en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y el Sistema Estatal de Planeación Democrática, tomando en cuenta la opinión y participación del sector social y privado.

Mecanismos de Seguimiento, Evaluación y Control

Para el seguimiento y control de los programas se lleva un registro a través de informes de avances físicos (soportado con hojas de visita a cada lugar firmadas por el beneficiario, autoridad local y el técnico de campo), estos informes son cotejados con los objetivos y metas establecidas en cada uno de ellos, de manera que nos refleja el seguimiento de los mismos sin oportunidad de tomar decisiones erróneas ó sin apego a las políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

Mecanismos de Seguimiento del Ejercicio Presupuestal

Una vez obtenido los resultados cualitativos de los programas se coteja con el recurso ejercido, tomando en cuenta consideraciones de factores externos se determina si la aplicación del mismo es coherente con lo establecido en los objetivos y metas, teniendo un control de la aplicación económica para cada programa. Para las adquisiciones de las partidas de cada proyecto, se consideran 3 cotizaciones de diferentes proveedores y se realizan las compras al que ofrezca mejor precio y cumpla con las condiciones técnicas que marca el expediente.

Impacto Poblacional

Dentro de los informes se contempla la cobertura que tiene cada programa a nivel regional, municipal y local, además el numero de beneficiarios directos e indirectos y por ende el numero de familias que son beneficiadas por los programas. También se determina el impacto económico obtenido por parte de los productores que realizan la actividad acuícola y pesquera en el Estado, así como la producción por especie y el consumo per cápita de la población.

7. Anexos del Programa

Fichas técnicas de los programas (anexos).

“Rubrica”

Ing. David Hernández Madrid
El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural



**Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural**



**PROGRAMA ESTATAL DE
SILVICULTURA SUSTENTABLE
2005 - 2011**

Contenido

Presentación

Introducción

- 1. Diagnóstico**
 - 1.1 Contexto General en el que se Insertan las Acciones del Ramo Correspondiente**
 - 1.2 Contexto Nacional**
 - 1.3 Situación Actual y Tendencias del Ramo**
 - 1.4 Organización Administrativa**
 - 1.5 Financiamiento**
 - 1.6 Información Estadística**
 - 1.7 Fortalezas, Debilidades, Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo**
- 2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa**
- 3. Catálogo de Programas, Subprogramas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo**
 - 3.1 Reforestación de Ecosistemas Degradados y Zonas Urbanas**
 - 3.2 Producción de Planta**
 - 3.3 Desarrollo Forestal**
 - 3.4 Prevención, Detección y Combate de Incendios Forestales**
 - 3.5 Asistencia Técnica Forestal**
 - 3.6 Saneamiento Forestal**
 - 3.7 Plantaciones Comerciales de Árboles de Navidad**
 - 3.8 Restauración y conservación de suelos forestales**
 - 3.9 Germoplasma Forestal**
- 4. Seguimiento, Control y Evaluación del Programa**

Presentación

Fundamentos Jurídicos

En cumplimiento a la obligación legal que impone el marco jurídico sustentado en los Artículos 82, 83, 85, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; los Artículos 27, 28, 29, 31 y 33 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo; y a los lineamientos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, se presenta **El Programa Estatal de Silvicultura Sustentable**, el cual será el documento rector en materia forestal, que prevé con base a las prioridades del desarrollo económico y social de la entidad, las políticas, objetivos, estrategias y proyectos que conducirán las acciones que el Gobierno habrá de instrumentar, desarrollar y evaluar en los diferentes niveles de Gobierno y sectores de la sociedad.

Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011

La actividad productiva relacionada con el sector primario de la economía esta en concordancia con el eje componente de empleo y productividad para el desarrollo, a través del cual se busca fortalecer y ampliar la capacidad productiva forestal del Estado, elevar los niveles de productividad y competitividad, alentar la inversión y el crecimiento sostenido del ramo e impulsar la creación de empleos permanentes y bien remunerados para los habitantes de las zonas forestales.

El Plan Estatal de Desarrollo establece la necesidad de impulsar una política de desarrollo forestal hidalguense, considerando no únicamente las actividades productivas y sustentables, sino aquellas que tienen que ver con la vertiente social de las comunidades que viven de este sector.

Busca introducir el uso de nuevas tecnologías a fin de modernizar tanto la infraestructura como las formas de producción y distribución. Además se propiciará la diversificación e inserción del sector en actividades relacionadas con la integración de cadenas productivas y la industria.

Se impulsará una política sustentable de aprovechamiento forestal, de prevención y restauración de la superficie forestal en relación con la degradación de los suelos, de promoción y consolidación de esquemas eficientes de producción y comercialización.

Principios y Lineamientos Estratégicos del Programa

Los trabajadores y productores forestales constituyen un eje principal del quehacer institucional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Por ello, fomentar la participación ciudadana, contar con actitudes y conductas proactivas a favor del desarrollo de las comunidades forestales, alentar la eficiencia en la prestación de los servicios técnicos forestales y cumplir y hacer cumplir las leyes y normas que rigen el sector son principios fundamentales de esta Secretaría.

La eficiencia, la eficacia, la responsabilidad, el compromiso, la transparencia y el alto espíritu de servicio, guiarán las acciones, las tareas y los procesos que darán concreción a lo establecido en el presente programa.

Es estrictamente necesario, a su vez, la adecuada coordinación y colaboración entre las Entidades y Dependencias del sector y entre los tres ordenes de Gobierno. Lo anterior propiciará la conjugación de esfuerzos, recursos y metas y contribuirá a un efectivo ordenamiento institucional y expansión de las capacidades.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural como cabeza de sector, tiene como visión del desarrollo del campo hidalguense, un campo altamente tecnificado, flexible ante los cambios, rentable, productivo, competitivo y sustentable, un ámbito rural con mayores satisfactores sociales y económicos. Productores con mayor capacidad empresarial; cultural y económicamente globales. Un campo que garantice calidad, suficiencia, inocuidad y satisfacción al consumidor.

Nuestra misión, en ese sentido es la de ser la instancia rectora, que articule las acciones de todos los actores del desarrollo, cercana e identificada con los trabajadores y productores del campo hidalguense, ocupada en la conservación de los recursos naturales, el bienestar de la población rural y el fortalecimiento de los sistemas productivos, garantizando el desarrollo sustentable de las presentes y futuras generaciones.

Proceso de Formulación del Programa

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo establece el marco operativo y funcional del Sistema Estatal de Planeación Democrática a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo COPLADEHI, órgano que integra a los Servidores Públicos Federales, Estatales y Municipales así como miembros de los Sectores Social y Privado.

En su estructura, el COPLADEHI esta conformado por Subcomités Sectoriales, Comités Regionales y Comités Municipales. El Subcomité Sectorial de Desarrollo Agropecuario es la instancia donde se planean, supervisan, controlan y evalúan las acciones que tienen que ver con este sector.

Es en el seno del COPLADEHI donde se llevaron a cabo los diálogos regionales y estatales para la conformación del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y donde particularmente se recogieron las propuestas para el Sector Rural, y en específico del ramo forestal.

Desde luego cobran especial relevancia los foros temáticos y las peticiones y demandas que los ciudadanos hicieron al Gobernador del Estado durante su campaña electoral. Por su parte el Sector Forestal en la entidad, debido a los procesos y mecanismos de coordinación con la Federación y en el marco de la Ley Federal de Planeación, la Ley Federal de Desarrollo Forestal Sustentable, el Plan Nacional de Desarrollo 2005-2011 y el Programa Estratégico Forestal para México 2025 lleva a cabo ejercicios constantes de planeación, programación, seguimiento y evaluación, basados primordialmente en el esquema de los recursos convenidos, en la estructura operativa del Consejo Nacional Forestal y del propio Consejo Forestal Estatal; órgano que también tiene expresión territorial en regiones y municipios de la entidad y que agrupa tanto a servidores públicos de los tres ordenes de Gobierno como a productores forestales y organizaciones civiles.

De tal suerte que el proceso de consulta a la ciudadanía, a los Sectores Social y Privado, y a las Entidades y Dependencias del sector, se llevó a cabo a través de la estructura ya descrita.

La metodología general del programa se divide en dos etapas, que son el diagnóstico y la planeación estratégica, la primera describe la problemática del sector forestal y la segunda se concentra en la formulación de las estrategias.

El diagnóstico comprende los análisis estatal y nacional. El análisis estatal presenta la historia del uso de los recursos forestales y su estado actual, los factores económico, social y ambiental, además del marco legal y de políticas forestales. En el segundo se revisan las políticas nacionales y se comparan indicadores de desempeño del sector, identificando las ventajas y desventajas de la entidad en el contexto nacional.

Se fijan diferentes escenarios y se evalúan con respecto a sus impactos económico, social y ambiental. Derivado de estos, se definen los objetivos y metas del presente programa.

Posteriormente se determinan las estrategias y líneas de acción prioritarias para cada componente de la actividad forestal.

Cabe mencionar que la naturaleza de este programa se mantendrá flexible y abierto a todas las opiniones y sugerencias con el propósito de enriquecer y adecuar los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción de acuerdo con las transformaciones que se produzcan en el escenario nacional de índole político, socioeconómico, tecnológico y científico.

Mensaje Institucional

El crecimiento demográfico, económico y los efectos no deseados de diversas políticas, han traído consigo un grave deterioro del ambiente, que se expresa sobre todo en daños a ecosistemas, deforestación, contaminación de mantos acuíferos y de la atmósfera, por lo que es necesaria la elaboración y aplicación de políticas públicas que conduzcan a un mayor cuidado de nuestros recursos naturales.

Ante esta problemática, ha surgido una nueva orientación mundial para la protección, aprovechamiento y desarrollo de los recursos naturales, conducida por la innovación tecnológica y por una inteligencia y conciencia social crecientes, y no por regulaciones oficiales. Ante este panorama, el titular del Ejecutivo Estatal, ha determinado que el desarrollo social y humano deberá darse en armonía con la naturaleza, conciente de que ello implica fortalecer la cultura de cuidado del ambiente para no comprometer el futuro de las nuevas generaciones; considerar los efectos no deseados de las políticas en el deterioro de la naturaleza; construir una cultura ciudadana de cuidado del ambiente y estimular la conciencia de la relación entre el bienestar y el desarrollo en equilibrio con la naturaleza.

La protección ambiental y la sustentabilidad son conceptos que han ido adquiriendo relevancia en los procesos de planeación y dirección tanto de las empresas como de las instituciones privadas y públicas. El capital social y el capital natural han dejado de ser tecnicismos propios de académicos, sociólogos y ambientalistas, para ser factores a considerar por los inversionistas, directivos y políticos, al igual que el capital físico y el capital financiero.

Por fortuna aún existen individuos y gobiernos con mayor conciencia de la limitación de los recursos naturales, de la necesidad de respetar la integridad y ritmos de la naturaleza, y de considerarlos en la elaboración de programas institucionales, para garantizar la sustentabilidad. Esta actitud tiene su fundamento en una visión solidaria del desarrollo que no puede prescindir del respeto por los seres que constituyen la naturaleza visible.

La nueva conciencia de la sociedad impulsa a que las decisiones más importantes que afectan a las comunidades y a las organizaciones, sean tomadas en una forma abierta, transparente, democrática y con una amplia participación, ya que sus consecuencias ambientales, económicas y sociales, nos afectan a todos.

1. Diagnóstico

La superficie forestal es de 1'072,997 hectáreas, lo que equivale al 49.2% de la superficie estatal, de las cuales 230,743 corresponden a bosques y 172,942 a selvas; 377,422 de zonas áridas y 291,890 de áreas perturbadas.

Se tienen 50,000 hectáreas bajo manejo forestal, con una producción maderable de 100,000 m³ de madera en rollo al año en promedio, obteniéndose un valor en la producción de 85 millones de pesos anuales, que equivale al 1.40% de la producción nacional,

ocupando el lugar número 12 en el país. Para el año 2005 se estima un incremento en este rubro del orden de 1.3%, con expectativas de mantener valores similares en años posteriores. La superficie forestal bajo manejo sustentable se distribuye en 79 ejidos 571 pequeñas propiedades y un bien comunal.

Existen 345 Centros de Transformación y Almacenamiento de la madera, con una producción anual 35 millones de pies tabla y un valor de la producción 100 millones de pesos, generando poco más 800 empleos.

El servicio técnico forestal lo constituyen 15 personas físicas y una moral, esta última atiende cerca del 70% de los predios que actualmente están bajo aprovechamiento forestal sustentable.

La Producción Forestal No Maderable Estatal promedio entre 1999 y 2003 fue de 139 ton, que equivalen al 0.1% de la producción nacional promedio, que consiste principalmente en la colecta estacional de hongos, ixtle, sábila, palma camedor, orégano, musgo, heno, piñón, y plantas medicinales.

En esta materia, los esfuerzos se centran en el manejo forestal sustentable, el ecoturismo y en aprovechamiento de los recursos forestales no maderables.

Los principales hábitats y ecosistemas con potencial para desarrollar la vida silvestre son las áreas de serranía y vegetación natural que se encuentran en las Regiones de: El Altiplano, Valle del Mezquital, Sierra Alta, Huasteca y Otomí Tepehua.

La tasa de deforestación alcanza las 10,000 has., llegando en algunas regiones a superar las 60,000 has acumuladas en los últimos 20 años. En este contexto se han llevado acciones de reforestación que del 2001 al 2004 se ha reforestado 15,800 hectáreas, estableciendo 21 millones de plantas, con una inversión de poco más de 34 millones de pesos.

Los incendios forestales afectan en promedio cada año mil hectáreas, de las cuales en su gran mayoría corresponden a pastos y matorrales, vegetación de pronta recuperación biológica, para combatir estos eventos, la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con nueve brigadas y la Comisión Nacional Forestal tiene tres, cabe destacar que en este rubro la coordinación interinstitucional se ha visto fortalecida en los últimos cinco años.

Las plagas y enfermedades de los bosques y selvas son factores importantes de la pérdida de la biodiversidad, en los últimos cuatro años se han diagnosticado 15,340 hectáreas de bosque plagadas en su gran mayoría por insectos descortezadores, de éstas, únicamente se han logrado sanear 802 hectáreas, invirtiendo para ello 1 millón 200 mil pesos. Los municipios que más adolecen de este problema son Cradonal, Metztlán, Santiago de Anaya, Nicolás Flores y Zimapán.

Antecedentes del Programa

El Programa Estatal de Silvicultura Sustentable en su formulación y contenido, no tiene precedentes dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

1.1 Contexto General en el que se Insertan las Acciones del Ramo Correspondiente

Los bosques constituyen uno de los ecosistemas más valiosos del mundo. Contienen más del sesenta por ciento de la biodiversidad del planeta que, además de su valor intrínseco, tiene otros múltiples valores sociales y económicos: desde las importantes funciones ecológicas del bosque en términos de protección del suelo y de las cuencas hidrográficas.

Para muchos indígenas y pueblos que dependen de él, el bosque constituye su sustento; los abastece de plantas comestibles y medicinales, de carne de animales silvestres, frutas, miel, refugio, fuego y varios otros productos, y en torno a él erigen sus valores culturales y espirituales. A escala mundial, los bosques desempeñan un papel crucial en la regulación

del clima y constituyen uno de los principales sumideros de carbono del planeta. Su supervivencia, impide el aumento del efecto invernadero.

El hombre en su búsqueda por satisfacer sus necesidades personales o comunitarias utiliza la madera para fabricar muchos productos. La madera también es usada como combustible o leña para cocinar y calentar. Por otro lado, las actividades económicas en el campo requieren de áreas para el ganado o para cultivar diferentes productos, esto ha generado una gran presión sobre los bosques.

Al tumbar un bosque, los organismos que allí vivían quedan sin hogar. En muchos casos los animales, plantas y otros organismos mueren o les toca mudarse a otro bosque. Destruir un bosque significa acabar con muchas de las especies que viven en él. Algunas de estas especies no son conocidas por el hombre. De esta manera muchas especies se están perdiendo día a día y desapareciendo para siempre del planeta.

Desde la década de los noventa la deforestación mundial es de unos 15 millones de hectáreas anuales, eso es aproximadamente una superficie mayor que el país de Venezuela. El negocio de la tala ilegal de árboles en el mundo se eleva a unos 9,000 millones de euros anuales.

En la historia de las economías, ni la capitalista ni la socialista, consideraron desde su origen el ambiente del cual dependen. Por ello se requiere y esta emergiendo una nueva racionalidad económica. Las últimas décadas del siglo pasado, la Comisión Brundtland de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y la Alimentación, ante la evidencia de los límites del desarrollo de la humanidad, definió que los modelos de desarrollo de los países deberían considerar la posibilidad de que las generaciones futuras tengan la oportunidad de una calidad de vida igual a o mejor a la que disfruta la generación presente, a esta visión se le denominó desarrollo sustentable.

Los programas forestales nacionales deberían ser holísticos, intersectoriales e interactivos, y compatibles con las políticas y estrategias nacionales y locales. Deberían hacer participar a todos los interesados, promover una tenencia segura de la tierra e integrar la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos. Debería prestarse especial atención a la creación de capacidad y a una mejor coordinación entre los copartícipes nacionales e internacionales. Los pueblos indígenas y las comunidades locales tienen derechos tradicionales que deben respetarse.

La colaboración con ellos es indispensable para identificar, mantener y promover los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques. Las capacidades nacionales de investigación forestal deberían mejorarse y crearse redes regionales y mundiales de investigación para facilitar el intercambio de informaciones, fomentar la investigación interdisciplinaria y difundir los resultados. Es necesario realizar estudios detenidos de las causas fundamentales de la deforestación y la degradación ambiental.

Es necesario contar con mejores metodologías de evaluación para obtener estimaciones fidedignas de todos los bienes y servicios forestales, especialmente los que no son objeto de comercio general. Además, es preciso elaborar, ensayar y aplicar criterios e indicadores a nivel nacional, subnacional y a los niveles operativos y de las distintas dependencias de ordenación forestal.

Es necesario adoptar medidas para mejorar el acceso al mercado de los bienes y servicios forestales, con inclusión de la reducción de los obstáculos arancelarios y no arancelarios al comercio, de conformidad con las obligaciones y compromisos internacionales existentes.

Las políticas y reglamentos sobre inversiones deberían tener como finalidad atraer inversiones nacionales, de las comunidades locales y extranjeras para las industrias sostenibles de base forestal, la reforestación, la deforestación, la conservación y la protección de los bosques. La utilización de instrumentos e incentivos económicos adecuados y basados en el mercado aumentaría la obtención de ingresos y movilizaría los recursos financieros nacionales.

Debería fomentarse la cooperación en materia de transferencia de tecnología relacionada con los bosques - tanto Norte-Sur como Sur-Sur - mediante inversiones del sector público y privado, empresas mixtas, intercambio de información y una mayor relación entre las instituciones forestales.

El mejoramiento de los sistemas de información aumentaría la coordinación y permitiría compartir datos relativos a la aplicación de programas forestales nacionales, la programación de la ayuda oficial para el desarrollo, la facilitación de recursos financieros nuevos y adicionales, las inversiones del sector privado y el desarrollo y la transferencia de tecnología.

1.2 Contexto Nacional

México es un país megadiverso, ocupa los primeros lugares en vertebrados terrestres y plantas vasculares, es el primer lugar en diversidad de reptiles, tercer lugar en aves y cuarto lugar en mamíferos terrestres. En cuanto a plantas vasculares, México supera la biodiversidad de especies de Estados Unidos y Canadá juntos.

A nivel nacional, los bosques y selvas cubren 55.3 millones de hectáreas, de las cuales el 80% es propiedad ejidal; 15% comunal y 5% propiedad de la nación, la superficie con vocación forestal en 1994 era de 141.7 millones de hectáreas. El sector forestal aporta al PIB nacional el 1.2%, cuyo valor de la producción es de 17 mil millones de pesos, mientras que nuestro estado no alcanza el 1% del PIB estatal que equivale a 88 millones de pesos.

Los principales estados productores de madera en rollo son Durango, Chihuahua, Michoacán, Oaxaca y Jalisco, los cuales contribuyen con el 72.8% de la producción total, lo que equivale a 5.9 millones de metros cúbicos.

En promedio el valor de las exportaciones de madera y su manufactura es de 110 millones de dólares, mientras que las importaciones son de orden de los 482 millones de dólares, habiendo un déficit en la balanza comercial de 372 mdd.

El Estado de Hidalgo, cuenta con una superficie forestal de 1'072,997 hectáreas, lo que representa el 0.75% de la superficie forestal del país. La producción forestal maderable nacional promedio es de 7.7 millones de metros cúbicos de madera en rollo, mientras que en la Entidad, sólo alcanza los 100 mil metros cúbicos.

La pobreza extrema y marginación en muchas localidades del medio rural son resultado del bajo desempeño de la estructura social y productiva del sector; por ello se requiere de políticas que arriben al Desarrollo Rural Integral, con una visión compartida entre los tres órdenes de Gobierno y la importante participación de los sujetos sociales, reconociendo la heterogeneidad socioeconómica y cultural de éstos.

Cabe señalar la importancia que tiene el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la prevención de los efectos negativos a la biodiversidad, que no deben ser ajenos a la política sectorial del fomento agropecuario y del Desarrollo Rural.

Es por ello que el Estado de Hidalgo en coordinación con el Gobierno Federal encausa programas y recursos a estas áreas mediante el marco normativo vigente que regula las acciones emprendidas en el sector, buscando elevar la productividad, la competitividad y la sustentabilidad.

La falta de empleo y los bajos ingresos de los productores hacen que estos no sean partícipes en proyectos de carácter comunitario y microempresarial, es indispensable incrementar los esfuerzos en asesoría técnica y capacitación para la producción y comercialización de sus productos. Para los grupos prioritarios es necesario llevar a cabo procesos de capacitación y fortalecimiento de habilidades de gestión y organización de los actores sociales involucrados, con el propósito de lograr un cambio en la concepción del uso y manejo sustentable de los recursos naturales.

1.3 Situación Actual y Tendencias del Ramo

Existe una fuerte presión sobre el recurso forestal por parte de la población campesina para favorecer las actividades agropecuarias, necesidades de leña como combustible y necesidades económicas y de alimentación, ocasionando el desmonte de nuevas zonas. El uso de leña, por ejemplo, es el único material combustible de las casas habitación de muchas áreas forestales; siendo conservadores se puede estimar que el consumo de leña para combustible en el estado de Hidalgo es de 800 mil metros cúbicos. En algunos municipios el bosque es la única fuente de madera; en otros la vegetación secundaria que se ha establecido es otra fuente que disminuye la presión sobre el bosque, pero, al no disponer de suficientes áreas para la agricultura y no disponer de otras fuentes de empleo como medio de obtener recursos económicos, la presión sobre el recurso bosque aumenta.

El establecimiento de aserraderos ejidales y familiares en la última década proliferó, éstos últimos se utilizan para la fabricación de sillas, mesas, escaleras, cajas de empaque y otros pequeños muebles rústicos, representando la única fuente de ingresos económicos, empleo y una parte importante de la economía de regiones enteras, esto aumenta la presión sobre el bosque ya que los aserraderos demandan cada vez más madera así como los taladores clandestinos incrementan su actividad para aumentar sus ganancias. El desorden con que se realiza la tala del bosque se exagera por la nula organización de la mayoría de los campesinos, quienes actúan cada uno por su cuenta, y por el alto grado de intermediarismo que existe, al no haber infraestructura caminera o medios para transportar la madera hasta los centros de comercialización, los productores ofrecen la madera a pie de camino y a precios irrisorios, situación que aprovechan los "coyotes". Esta dinámica provoca a su vez un mayor derribo de árboles, ya que el dinero obtenido por la venta de la madera no alcanza para satisfacer las necesidades.

En cuanto a la organización social, el proceso se ve frenado debido al carácter de tenencia de la tierra, minifundismo con alto grado de atomización, la tradición de despojo que han sufrido, los nulos apoyos crediticios para iniciar la actividad, el desinterés por el manejo del recurso, la falta de recursos económicos para activar al sector, la poca experiencia en el manejo del recurso, etc., la falta de asesoría y el fomento a la consolidación de figuras asociativas de carácter productivo origina que la población actúe en forma individual, viendo sólo por sus propios intereses.

Existe, sin embargo, una Organización que ha alcanzado beneficios del aprovechamiento racional del bosque, que es la Asociación de Silvicultores de la Región Pachuca-Tulancingo, la cual atiende cerca del 70% de los predios y ejidos que actualmente se encuentran bajo manejo forestal sustentable, la generación de empleos, la derrama económica que han generado los aprovechamientos, el desarrollo que han alcanzado algunas comunidades, los beneficios que han obtenido del cultivo del bosque, etc., les ha permitido formarse una conciencia de lucha, conservación y utilización racional de sus recursos.

Sin embargo, el número de productores que están bajo aprovechamiento forestal legalizado es reducido comparado con el total potencial de productores que existen con predios forestales en el Estado. Por las condiciones económicas de los productores, aunado al alto grado de atomización de la tierra, la incorporación de más productores y superficie forestal a la actividad legalizada se dificulta, sobre todo porque no se ha fomentado una cultura de cultivo del bosque, pero este debe ser el reto de la actual administración, incorporar las 90 mil hectáreas con potencial de aprovechamiento forestal comercial.

1.4 Organización Administrativa

Actualmente existen Entidades y Dependencias de los tres ordenes de Gobierno que conforman el sector y que llevan a cabo diferentes actividades y programas enfocadas al fomento, aprovechamiento, protección y conservación de los recursos forestales. El Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural particularmente, cuenta en su estructura con la Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero para atender al Sector inserto en el sector primario de la economía.

Atiende funciones inherentes al fomento, protección, aprovechamiento y conservación de los recursos forestales, así como lo relacionado a la acuacultura rural.

A partir de los convenios firmados con la Federación en el marco de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, se crean estructuras horizontales constituyendo el Consejo Forestal Estatal, órgano de consulta y opinión para todas aquellas actividades que se encausen al sector y que repercuta en un desarrollo integral de las comunidades y ejidos de las zonas rurales, así como Comités de Aprovechamientos Forestales, de Prevención y Combate de Incendios Forestales, y unidades técnicas para la programación, ejercicio y evaluación de los programas convenidos, cabe señalar que los órganos horizontales incluyen en su estructura, a los productores forestales.

1.5 Financiamiento

El esquema de financiamiento de los programas y proyectos que se desarrollan en el sector, se da bajo la conjunción de recursos tanto de la federación como del Gobierno del Estado, de acuerdo a lo convenido en los acuerdos y convenios que cada año se celebran.

Sin embargo, el Gobierno del Estado también es fuente de recursos financieros para proyectos específicos y de asistencia técnica.

El reto es incrementar los recursos financieros para el sector y diversificar las fuentes de financiamiento.

1.6 Información Estadística

Existen en el Estado 90 mil hectáreas con potencial de aprovechamiento forestal, de las cuales sólo 50 mil hectáreas están incorporadas al manejo forestal sustentable.

Cuadro 1. Producción Forestal Maderable y valor de la producción.

Año	Volumen de producción (metros cúbicos)	Valor de la producción (pesos)
1998	104,919	21,700,470.00
1999	108,320	33,112,958.00
2000	124,964	47,771,701.00
2001	83,801	41,754,269.00
2002	104,536	80,991,070.00
2003	126,026	86,393,240.00
2004	102,253	84,764,489.00

Cuadro 2. Producción Forestal no Maderable y valor de la producción.

Año	Volumen de producción (toneladas)	Valor de la producción (pesos)
1998	100.30	905,500.00
1999	214.10	1,188,488.00
2000	317.00	331,962.00
2001	316.10	1,082,706.00
2002	240.10	157,000.00
2003		
2004	117.20	1,295,984.00

Durante el año 2003 no se tiene registro ante SEMARNAT, debido a que no fue significativo.

El proceso de degradación de los recursos forestales cada vez se acrecenta con mayor intensidad, siendo una factor importante la deforestación, en este sentido se calculan cifras del orden de las 10 mil hectáreas que anualmente se deforestan en la Entidad, ante esta problemática es necesario establecer estrategias que reviertan este proceso.

Cuadro 3. Procesos de reforestación 1999-2005

Año	Superficie reforestada (hectáreas)
1999	1,230
2000	2,500
2001	3,500
2002	3,300
2003	3,665
2004	4,000
META 2005	5,420

Con el Programa de Desarrollo Forestal (PRDEFOR), se han incorporado al manejo forestal sustentable más de 20 mil hectáreas, se han capacitado a más de 2 mil productores en diversas actividades, se han construido y rehabilitado 120 kilómetros de caminos de saca, en más de 5 mil hectáreas se han apoyado actividades de tratamientos silvícolas, se han logrado establecer 9 desarrollos ecoturísticos y se han construido 2 mil kilómetros de brechas cortafuego, también se equiparon 30 ejidos con vocación forestal, con este programa se adquirió la primera estufa de secado para madera aserrada en la Entidad y se han cercado 3 mil hectáreas de regeneración natural y reforestación.

El Área Natural Protegida representa el 5.9% de la superficie del Estado, así como el 12% de la superficie forestal.

Cuadro 4. Superficie forestal catalogada como área natural protegida en la Entidad.

Áreas Naturales Protegidas	Superficie (hectáreas)
Alcance Federal	
Parque Nacional El Chico	2,739
Parque Nacional Los Mármoles	23,100
Reserva de la Biosfera Barranca de Metztitlán	98,000
Parque Nacional de Tula	100
<i>Subtotal</i>	<i>123,939</i>
Alcance Estatal	
Parque Ecológico Cubitos	90
Bosque El Hiloche	100
Finca Tegolome	8
<i>Subtotal</i>	<i>198</i>
Alcance Municipal	
Mixquiapan, Omitlán	81
La Lagunilla, Singuilucan	28
El Campanario, Cuautepéc	42
Cascada de Cuautenahualt, Huautla	18
Cerro El Aguacatillo, Chapulhuacán	45
Cerro La Paila, Singuilucan	12
<i>Subtotal</i>	<i>225</i>
Total	124,363

Los incendios forestales han sido causa importante de la degradación de los recursos forestales, sin embargo, en los últimos 6 años se ha visto reducido su efecto negativo

en las masas arboladas, esto se debe a que se ha fortalecido la coordinación interinstitucional, habiendo una mayor participación de la sociedad.

Cuadro 5. Comparativo de incendios forestales 1999-2005

Año	Número de incendios	Superficie afectada (hectáreas)
1999	107	455
2000	106	614
2001	102	605
2002	135	811
2003	242	2,539
2004	70	361
2005	201	1,233

1.7 Fortalezas, Debilidades, Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo

En este programa destaca la necesidad de poner en práctica criterios de manejo forestal que reconozcan la necesidad de manejar el bosque sin afectar de manera grave o irreversible los mecanismos de recuperación del ecosistema. La aplicación de criterios e indicadores de sustentabilidad, según las características de cada región, es una prioridad que demanda atención urgente del sector gubernamental y de todos los agentes que participan en la actividad forestal.

El reto sin duda de la política de gobierno será sin duda lograr una gestión sustentable de los ecosistemas forestales; el fomento de una producción forestal integral cada vez más ecoeficiente y el estímulo a esta forma de producción y conservación, el mejoramiento del bienestar social, especialmente en las áreas rurales y el mantenimiento del potencial de producción maderable, no maderable y de servicios ambientales.

Fortalezas

Se conoce la vocación y el potencial productivo de cada una de las regiones de la entidad.

Cada vez es mayor la apertura de la banca de fomento y comercial para el financiamiento de proyectos productivos en el sector.

El gobierno brinda servicios permanentes de capacitación y asistencia técnica en cada una de las ramas productivas.

Se dispone del conocimiento de nuevas tecnologías que permiten asegurar el incremento en los niveles de producción, productividad e índices de rentabilidad.

Existe una amplia coordinación interinstitucional entre las dependencias que inciden en el sector y entre los tres órdenes de gobierno.

Existen 90,000 hectáreas con potencial para el aprovechamiento comercial maderable, de las cuales solo 50,000 están incorporadas al manejo.

Hidalgo junto con el estado de Oaxaca y Michoacán son las entidades con mayor potencial para el aprovechamiento de especies no maderables como el hongo blanco, producto que en su totalidad se comercializa en mercados internacionales.

Existe un amplio potencial para acrecentar el ecoturismo dentro de las áreas forestales, lo que representa una opción más de ingresos para los habitantes de estas zonas.

Existen las condiciones climatológicas, sociales y geográficas favorables para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, tanto maderables como de árboles de navidad.

Se cuenta con un gran potencial para el aprovechamiento de la vida silvestre (ranchos cinegéticos), como parte integral de la cadena de servicios ecoturísticos.

Debilidades

Se carece de un marco normativo estatal en materia forestal, lo que impide, entre otras cosas, la descentralización de funciones que actualmente compete al gobierno federal, siendo las principales la inspección y vigilancia de los recursos naturales, las autorizaciones de los aprovechamientos forestales y cambios de usos de suelos, así como la atención de incendios forestales.

El proceso de deforestación supera a las acciones de reforestación que las diversas dependencias, organizaciones y sector social realizan.

La mayoría de los productores sociales (ejidatarios y comuneros) cuentan con una superficie de 0.5 hectáreas a 2.5 hectáreas, lo que se traduce en nulos o bajos niveles de rentabilidad, aunado a que sus hijos no tienen la posibilidad de aspirar a una parcela, por lo que se convierten en trabajadores migrantes (jornaleros agrícolas).

Incipiente organización en materia de ranchos cinegéticos.

Los recursos económicos asignados al sector, son insuficientes para atender las necesidades y demandas de los productores en sus diferentes estratos socioeconómicos. Existen amplios sectores de la población rural en condiciones de pobreza extrema y de muy alta marginación, obligando a los habitantes a utilizar los recursos naturales como medio de ingreso y autoconsumo, deteriorando este importante recurso.

Se carece de infraestructura con tecnología apropiada para la producción de planta de calidad en viveros, lo que propicia un baja sobrevivencia y desabasto en los programas de reforestación.

Un gran porcentaje de prestadores de servicios técnicos forestales, muestran un bajo espíritu de compromiso con los proyectos bajo su responsabilidad, por lo que no se obtienen los resultados esperados, traduciéndose en apatía y desinterés de los productores.

Los canales de comercialización siguen siendo inadecuados, no permitiendo que los productores obtengan mayores márgenes de utilidades.

Anualmente se registra pérdida del potencial productivo de los suelos forestales y de la biodiversidad como consecuencia de los procesos erosivos de la precipitación pluvial y del viento sobre una geografía accidentada, salinización de los suelos por el uso indiscriminado del riego con aguas negras y por la deforestación de zonas boscosas, siendo ésta de niveles de moderado a severo.

Los esquemas y niveles de organización de los productores adolece de deficiencias y su desarrollo es todavía muy lento.

En ocasiones los programas de reforestación son ejecutados extemporáneamente, por lo que los niveles de sobrevivencia de la planta solamente alcanza del 60 al 65%.

El interés y entusiasmo por los proyectos de carácter forestal no es el deseado debido a que estos son generalmente a largo plazo, y los productores están interesados en proyectos que generen beneficios a corto plazo.

Retos

Regularizar los aprovechamientos forestales de carácter maderable y no maderable bajo el esquema de sustentabilidad.

Detener el proceso de deterioro de los recursos forestales, mediante la intensificación de los programas de conservación y restauración de los ecosistemas forestales.

Alcanzar al término de esta administración una superficie reforestada de 60 mil hectáreas, con el establecimiento de casi 60 mil árboles.

Reducir en un 90% los ilícitos forestales, producto de la tala clandestina y de la extracción de productos forestales no maderables.

Publicar el marco normativo en materia de recursos forestales, que permita regular su aprovechamiento.

Prioridades

Elaboración de la Iniciativa de Ley Forestal Sustentable para la Entidad, que de paso al aprovechamiento, fomento y conservación de los recursos forestales dentro de un esquema sustentable.

Actualización del Inventario Forestal del Estado de Hidalgo, con información hasta el nivel de municipio.

Ampliación y modernización de la infraestructura para la producción de planta en los viveros administrados por el Gobierno Estatal.

Emprender acciones de reforestación en zonas degradadas y áreas urbanas.

Oportunidades

La Entidad se ubica geográficamente muy cerca del mercado más grande del país, que es la Ciudad de México, lo que representa una gran oportunidad de desarrollo para los productores rurales.

Los incrementos del bosque natural están considerados como altos en comparación con el resto del país, principalmente para especies de clima templado.

Bajo costo de mano de obra.

Disponibilidad física de materia prima en bosques templados.

Posibilidad de expansión de la industria forestal.

Se cuenta con un gran potencial para aprovechar el mercado de servicios ambientales.

Las zonas áridas de la entidad, cuentan con un gran potencial para el desarrollo de plantaciones comerciales de recursos no maderables como el orégano, la sábila y la lechuguilla.

En el Estado, de manera general, los recursos forestales se están manejando de una forma no sustentable, sin embargo, existen ejidos que son ejemplo a nivel nacional de manejo sustentable de bosques, experiencia que se puede aprovechar para impulsar esta filosofía en la mayor parte de las zonas forestales con manejo.

2. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa

Dadas las características del sector, el Programa Estatal de Silvicultura Sustentable ha sido conformado tomando en consideración lo siguiente: la particularidad del ámbito forestal que ha sido agrupado por los subprogramas y proyectos que de acuerdo a las necesidades de las comunidades rurales que gran parte de su economía gira en torno a este sector.

Objetivos

General

Dar integralidad a las acciones y recursos del gobierno, para aumentar la producción y productividad en las actividades forestales, desarrollando de manera paralela programas que permitan revertir el proceso de deterioro de los ecosistemas, anteponiendo como prioridad el desarrollo económico y social de las poblaciones que se encuentran interrelacionadas con este sector.

Específicos

Frenar el proceso de degradación del suelo en los ecosistemas forestales, mediante acciones de conservación como son las presas filtrantes, de gaviones, de piedra acomodada y reforestación con especies adecuada para cada una de las regiones, Incorporar ecosistemas forestales al esquema de Áreas Naturales Protegidas en un 30%, en relación a la superficie que actualmente se tiene.

Emprender acciones concretas de restauración de zonas degradadas, priorizando aquellas que se encuentren en cuencas y sub-cuencas que por su importancia represente una recarga significativa de los mantos acuíferos para el abasto de las poblaciones.

Generar una cultura de protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales Impulsar la creación de organizaciones sociales, como plataforma para aprovechar los recursos de manera ordenada y sostenida.

Incentivar la inversión social y privada en el sector, que garantice una mayor producción y productividad, particularmente de los productores de bajos ingresos.

Incrementar la producción de planta de calidad mediante el establecimiento de módulos de producción de alta tecnología, considerando como base la infraestructura existente en los viveros de esta secretaría.

Brindar asesoría técnica especializada en cada uno de los procesos de producción forestal y manejo de los recursos forestales.

Reducir en lo posible la superficie afectada por los incendios forestales, plagas y enfermedades.

Incrementar la superficie forestal bajo manejo sustentable a 90 mil hectáreas

Promover el manejo de la vida silvestre como una estrategia de conservación y producción de bienes y servicios como detonantes del Desarrollo Rural.

Desarrollar y fortalecer la cadena productiva de servicios en la vida silvestre y ecoturismo.

Promover incentivos para los pobladores de las partes altas de las cuencas, con la finalidad de conservar y proteger las zonas boscosas que están bajo su responsabilidad.

Estrategias

Incrementar la inversión gubernamental en el sector, principalmente aquella que valla destinada para el fomento y aprovechamiento sustentable de sus recursos.

Establecer una coordinación interinstitucional entre los diversos actores del sector, con la finalidad de implementar programas que incidan de manera directa en los productores, reduciendo el burocratismo para que los incentivos lleguen con oportunidad a los beneficiarios.

A corto plazo signar convenios con la federación en esta materia para que el Estado pueda participar el proceso de inspección y vigilancia de los recursos forestales.

Creación del Fondo Forestal Estatal, cuyos recursos serán destinados para aquellas actividades consideradas prioritarias (restauración forestal, atención a incendios y producción de planta).

Gestionar la descentralización funciones federales en materia de inspección y vigilancia, de autorizaciones de aprovechamientos forestales maderables y no maderables y de atención a incendios forestales.

Elaboración de Inventario Forestal del Estado.

Creación de al menos 2 Unidades de Manejo Forestal, cuya función sea la de generar proyectos de aprovechamiento y conservación que detonen en la generación de empleos e ingresos para los habitantes de las zonas rurales.

Gestionar ante la Comisión Nacional Áreas Naturales Protegidas, la creación de nuevas

reservas de la biósfera, considerando como la más importante el Bosque Mésófilo de Montaña, localizado en los municipios de Tlanchinol, Lolotla, Calnali y Molango, en cuya diversidad biológica se encuentran especies de flora y fauna en peligro de extinción.

Formulación de la iniciativa de Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para la entidad.

Formulación de la Norma Técnica Estatal que regule el aprovechamiento y conservación del maguey pulquero.

Desarrollar la normatividad en vida silvestre, que asegure la permanencia e integridad de los hábitats y de las mismas especies.

Establecer un centro de formación, educación, capacitación y asistencia técnica con la participación de los especialistas en vida silvestre.

Fortalecer institucionalmente las unidades de vida silvestre dentro del Gobierno Estatal.

Conformación de un consejo estatal de vida silvestre con muy alta participación ciudadana y de profesionistas en la materia, para establecer las directrices tanto de política pública como técnicas para el manejo del recurso en el Estado.

Desarrollar planes y mapas de requerimientos de inversión para la producción de servicios ambientales.

Instituir la planeación a nivel de microcuenca como unidad básica de desarrollo rural sustentable.

Líneas de Acción

Impulsar la creación de un marco normativo estatal en materia forestal.

Fortalecer la acción coordinada de las dependencias de los tres órdenes de gobierno, en materia de vigilancia y manejo adecuado de los recursos forestales y suelo.

Evaluar el proceso de degradación de suelo e implementar acciones concretas para su restauración y conservación.

Fomento y desarrollo de obras para la conservación y protección de los suelos y bosques como presas de gaviones, bordos de piedra acomodada, cercados de protección, conjuntamente con acciones de reforestación, principalmente de la Cuenca Alta de la Laguna de Tecocomulco, Cuenca Alta de la Sierra de Pachuca, Cuenca Alta del Río Tulancingo y Alto Mezquital.

Desarrollar un programa especial de reforestación de las partes altas de las cuencas de los ríos de la Huasteca, con obras de conservación y recuperación de suelos y agua, para propiciar la recarga de los mantos freáticos, toda vez que la escasez de agua cada vez es más crítica en esta región.

Fomentar la implementación y desarrollo de proyectos productivos en las áreas naturales protegidas, parques nacionales y Reserva de la Biosfera de Metztitlán, para contener la tala de bosques y saqueo de especies.

Fortalecer la investigación forestal, mediante convenios de colaboración con instituciones académicas y difundir sus resultados a través de un esquema de transferencia de tecnología.

Implementar programas de cultura forestal, a través de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

Generar estímulos económicos destinados a los productores y organizaciones que emprendan acciones a favor de la protección, fomento y conservación de los recursos naturales.

Fortalecer los incentivos para el pago de servicios ambientales.

Emprender un programa de reforestación que englobe tanto las áreas rurales como urbanas.

Establecer estrategias para que las acciones de reforestación se realicen oportunamente (al inicio de la temporada de lluvias), a fin de incrementar los índices de sobrevivencia de la planta del 50% actual al 90%.

Inducir procesos de modernización del sector, ampliando los servicios de asistencia técnica y capacitación directa y permanente a los productores rurales.

Incrementar la producción y productividad, mediante la aplicación y uso de tecnologías modernas y exitosas, que permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Desarrollar esquemas eficientes de comercialización, que propicien mayores utilidades a los productores.

Insertar la producción rural en la demanda local, nacional e internacional.

Organizar a los diversos actores de las cadenas productivas en los sistemas-producto, para lograr una distribución más equitativa del valor agregado en cada una de sus fases.

Promover el establecimiento de agroempresas que capten la inversión, incrementen el empleo y el ingreso per cápita.

Construcción y operación de 1 vivero productor de planta de maderas preciosas tropicales para la reforestación de la Sierra y Huasteca.

Impulsar el desarrollo de los ranchos cinegéticos mediante la organización de los grupos que actualmente están trabajando en esta materia.

Establecer convenios de colaboración con las principales instituciones nacionales y extranjeras que demuestren experiencia en vida silvestre.

Fomentar e impulsar los inventarios tanto de flora como de fauna silvestre en el Estado.

Establecer y desarrollar áreas de conservación para la vida silvestre (áreas naturales por proteger).

Establecer los esquemas de aprovechamiento cinegético, así como de las aves canoras y de ornato.

Desarrollar la simplificación administrativa en diversos tramites (permisos de casa, captura, transporte y aprovechamiento de aves canoras, unidades de manejo vida silvestre, organizadores cinegéticos, parques zoológicos, taxidermistas, aves de presa y mascotas).

Impulsar los diagnósticos locales y regionales, así como alternativas de solución en materia de protección y conservación de vida silvestre.

Fomentar e impulsar la creación de UMA's con criterios y objetivos específicos y acordes al Estado.

Fortalecer la infraestructura y los proyectos exitosos de UMA's en el Estado.

Proponer iniciativas de ley para la conservación, manejo y restauración del habitat y poblaciones de fauna silvestre en el Estado.

Desarrollar un programa de educación, capacitación y formación tanto para productores como técnicos y profesionales en temas ambientales acordes a las necesidades y requerimientos del Estado.

Impulsar los trabajos técnicos de prospección e investigación sobre la prestación de servicios ambientales en las diferentes regiones del Estado.

Que los programas de apoyo a proyectos estén basados en los diagnósticos ambientales y mapas de requerimientos de inversión en función de calidad ambiental y que las diferentes actividades productivas se desarrollen en función de planes de manejo técnico avalados por autoridades competentes o peritos en la materia.

Realizar una revisión al ordenamiento ecológico del Estado, para la incorporación de mejores criterios y sobre todo de la participación social en la designación y toma de decisiones en materia del uso de suelo.

Ofrecer educación y capacitación, así como transferencia de tecnología a productores en zonas prioritarias para la producción de servicios ambientales (regiones altas), mediante un organismo estatal de educación para el fortalecimiento de capacidades productivas sustentables del medio rural.

Impulsar la creación de programas rectores de micro cuencas acordes y bajo esquema propio de las condiciones del Estado.

3. Catálogo de Programas, Subprogramas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo

Los subprogramas y proyectos que a continuación se describen, son tomados del sentir de las comunidades, ejidos, particulares, de los investigadores y de las instituciones que día a día trabajamos a favor de la conservación y protección de nuestros recursos forestales, ordenando las necesidades prioritarias de desarrollo de cada una de las regiones que componen nuestra Entidad.

3.1 Reforestación de Ecosistemas Degradados y Zonas Urbanas

Área Responsable de su Ejecución

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero.

Objetivo

Detener y revertir la tendencia de deterioro de los recursos naturales de Hidalgo, mediante acciones permanentes de reforestación, dando prioridad a los ecosistemas que por sus características sean importantes en la recarga de los mantos acuíferos.

Metas y Unidades de Medida

A través del Programa Federal de Conservación y Restauración de Ecosistemas Forestales con 2.2 millones de pesos, con los cuales se reforestarán 2,200 hectáreas, en el año 2005.

En total, con la participación de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, productores forestales y sociedad en general, se reforestarán 7,500 hectáreas para el primer año de Gobierno.

En 2006, se reforestarán 9,000 hectáreas.

A partir del 2007, reforestar 10,000 Ha anuales, para establecer 56,500 Ha del 2005 al 2011 Lograr el equilibrio entre la deforestación y la reforestación de nuestros bosques, mediante la plantación de 10,000 Ha anuales.

Líneas de Acción

Promover la participación institucional y de Organizaciones No Gubernamentales, por medio de la reinstalación del Comité Estatal de Reforestación como instancia de coordinación y opinión.

Promover la participación de los productores forestales organizados, a través de la creación de las Unidades de Manejo Forestal y Asociaciones Regionales de Silvicultores (Tulancingo y Zacualtipán).

Crear el Fideicomiso Forestal Estatal, como instrumento de captación de recursos.

Promover ante el Instituto Estatal Electoral la inclusión dentro de las plataformas electorales municipales compromisos concretos sobre medio ambiente y recursos naturales.

Instrumentar un programa de educación ambiental en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, SEMARNAT, CONAFOR y la Secretaría de Salud en Hidalgo.

Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de los trabajos de reforestación a través de la Brigada de Asistencia Técnica Forestal de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Instrumentar las acciones necesarias de reforestación en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, SEMARNAT, CONAFOR, SEDENA, CNA, y la Secretaría de Salud en Hidalgo, así como con los 84 Ayuntamientos.

Reforestación de camellones y áreas de descanso de los caminos Estatales en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Ecología y Asentamientos Humanos y la Junta Local de Caminos.

Incluir a toda la Sociedad Civil a través de las organizaciones no gubernamentales, patronatos y voluntariados para que participen en la reforestación.

Mecanismos de Instrumentación

Las acciones de reforestación, deberán incluir a toda la sociedad en general, convocada por las instituciones que encabezan el sector, anteponiendo la opinión del Consejo Forestal Estatal, en todas aquellas obras que por su naturaleza requieran de esta consulta.

Cobertura Especial y de Población Beneficiada

La deforestación en mayor o menor grado afecta todo nuestro el Estado, por lo que se requiere de manera urgente emprender acciones de reforestación en los 84 municipios de la Entidad, beneficiando de manera directa e indirecta a todos sus habitantes.

Estimación de Recursos

Para el cumplimiento cabal de sus objetivos y metas es necesario la asignación de recursos que satisfagan los requerimientos del Subprograma, en este sentido se estima que

anualmente se destinen 1.5 millones de pesos, canalizados en los rubros de transporte de planta, establecimiento, mantenimiento y evaluación de la reforestación.

3.2 Producción de Planta

Área Responsable de su Ejecución

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero.

Objetivo

Producir planta de calidad y cantidad suficiente para cumplir con el Subprograma de Reforestación arriba descrito, y de esta forma abastecer la demanda que actualmente se tiene por parte de los 84 municipios, de escuelas y particulares que requieran sumarse las acciones de reforestación.

Metas y Unidades de Medida

Producir anualmente 6 millones de plantas en los tres viveros regiones que opera esta Secretaría.

Modernizar y ampliar la capacidad instalada de los 3 viveros forestales administrados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Establecer 4 viveros para producir 2'000,000 de plantas de maguey anuales para 5,000 hectáreas.

Establecer 10 viveros regionales frutícolas para producir 1'000,000 de plantas anuales para 2,000 hectáreas.

Líneas de Acción

Producción de planta con tecnología apropiada que optimice los recursos humanos, materiales y financieros, anteponiendo la calidad de la planta y la inocuidad del ambiente.

Promover que cada municipio destine una inversión apropiada para la rehabilitación y/o instalación de viveros municipales, con el objetivo que cubra las necesidades de planta de sus comunidades.

Desarrollar programas conjuntos de producción de planta con organizaciones no gubernamentales, mediante la aportación compartida de recursos.

Determinar áreas naturales de colecta de germoplasma, las cuales por sus características genéticas se consideren óptimas para su reproducción en los viveros.

Supervisión continua de la producción de planta, desde su etapa de colección y adquisición de semilla y material vegetativo hasta la fase final en que la planta está lista para establecerse en campo.

Considerando al grave problema que existe en los bosques de pino piñonero con la plaga de insectos descortezadores, es necesario reproducir con mayor intensidad esta especie, colectando la semilla de estas mismas áreas.

Mecanismos de Instrumentación

El éxito de toda reforestación está supeditada a la calidad de planta que se produzca en los viveros, es por eso que se hace necesario homologar las prácticas de producción, es decir los trabajos de reproducción, mantenimiento y evaluación de la planta deberá realizarse en coordinación con las instancias que encabezan el sector y que por su experiencia técnica, se les debe consultar, estas dependencias son independientes de esta Secretaría la CONAFOR, SEMARNAT y las Universidades reconocidas en el ramo, habiendo de señalar que las especies que se produzcan deben ser primordialmente nativas del país, dejando en segundo término aquellas exóticas, que por características de sanidad, deberán ser reproducidas bajo la normatividad en la materia.

Cobertura Especial y de Población Beneficiada

La planta producida en los viveros regionales de esta Secretaría, abastecerá en mayor o menor grado a los 84 municipios de la Entidad, entendiendo que a largo plazo los propios municipios se encargarán de producir su propia planta, beneficiando con este Subprograma a los habitantes de todo el Estado.

Estimación de Recursos

Para el cumplimiento cabal de sus objetivos y metas es necesario la asignación de recursos que satisfagan los requerimientos del Subprograma, en este sentido se estima que anualmente se destinen 6 millones de pesos para el 2006, principalmente para la ampliación y modernización de la infraestructura de producción, y a partir del 2007 4.5 millones de pesos canalizados en los rubros de materiales y equipo, personal operativo, colecta y/o adquisición de semilla, producción y mantenimiento de la planta.

3.3 Desarrollo Forestal

Área Responsable de su Ejecución

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero y la Comisión Nacional Forestal

Objetivo

Brindar apoyos directos a los productores forestales y aquellos que tengan potencial de producción, que les permitan responder a un conjunto de necesidades y cumplir con los objetivos específicos del desarrollo forestal sustentable.

Metas y Unidades de Medida

Incorporar al manejo forestal 1,000 hectáreas de bosques, selvas y zonas semiáridas anualmente.

Capacitar anualmente en toda la cadena productiva forestal a 200 productores.

Brindar asistencia técnica anualmente en más de 5,000 hectáreas que actualmente se encuentra bajo manejo forestal tecnificado.

Equipamiento de 15 ejidos y pequeños propietarios por año con herramienta y equipo necesario para el proceso de producción.

Apoyar las actividades la ejecución de los tratamientos silvícolas que se estipulan en los programas de manejo forestal en al menos 2,000 hectáreas anualmente.

Apertura y mantenimiento de 50 kilómetros de brechas cortafuego por año.

apertura y mantenimiento de al menos 20 kilómetros de caminos forestales.

Establecimiento de al menos 2 unidades de manejo para la conservación y aprovechamiento de la vida silvestre.

Desarrollo de 5 centros ecoturísticos, integrando a la cadena productiva cada una de las capacidades potenciales de los ejidos y propiedades.

Líneas de Acción

Mejorar la calidad del manejo forestal sustentable, anteponiendo como prioridad la conservación de los recursos forestales.

Fomentar la capacidad productiva de los ecosistemas forestales, de acuerdo con las características de cada región.

Impulsar la modernización tecnológica en los procesos de producción.

Favorecer la integración de las cadenas productivas, aprovechando al máximo el potencial biótico de cada uno de los ecosistemas.

Impulsar la comercialización de los productos forestales maderables y no maderables, agregándole un valor agregado a través de la industria.

Mejorar la competitividad del sector forestal hidalguense en los mercados nacionales e internacionales.

Mecanismos de Instrumentación

Estas acciones deberán desarrollarse en coordinación con la Federación a través de la Comisión Nacional Forestal, mediante los convenios y acuerdos que para tal fin se suscriban, ejecutadas a través de un comité operativo que depende directamente del Consejo Forestal Estatal, es importante mencionar que las metas estarán supeditadas al número de solicitudes que se recepcionen y a las reglas de operación que dicta la Federación cada año. Para la ejecución de este Subprograma el Gobierno Federal aporta el 65% del total de los proyectos aprobados y el Gobierno del Estado suministra el 35% restante.

Cobertura Especial y de Población Beneficiada

Las obras a ejecutar se podrán desarrollar en los 84 municipios de la Entidad, pudiendo beneficiar anualmente a más de 5,000 productores.

Estimación de Recursos

Cada año se recepcionan alrededor de 200 solicitudes de obras cuyo monto supera los 20 millones de pesos, en este sentido es necesario se canalicen anualmente 4.5 millones de pesos como aportación estatal, para de esta forma cubrir en parte la gran demanda de estas acciones.

3.4 Prevención, Detección y Combate de Incendios Forestales

Área Responsable de su Ejecución

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero.

Objetivo

Proteger la superficie forestal con la que cuenta la entidad contra incendios forestales, mitigando así el efecto negativo del fuego en los ecosistemas forestales de la entidad, mediante acciones concretas de protección.

Metas y Unidades de Medida

Realizar acciones de prevención y combate en al menos 35 mil hectáreas anuales.

Líneas de Acción

Contratación de 9 brigadas de prevención, detección y combate de incendios forestales, distribuidas de forma estratégica en las principales regiones forestales de la Entidad.

Impartir cursos de capacitación a grupos de voluntarios, personal de combate de diferentes instituciones, dueños y poseedores del recurso forestal, así como asociaciones de silvicultores del estado y prestadores de servicios técnicos forestales.

Llevar a cabo pláticas de concientización a comunidades y ejidos que se localizan geográficamente dentro de las zonas consideradas como de alto riesgo de incendios forestales.

Promover actividades de prevención física, como la apertura y mantenimiento de brechas corta fuego, así también las quemas controladas con los dueños y poseedores del recurso forestal bajo aprovechamiento, líneas negras, brechas de ensanche, dichas actividades serán intensificadas en las áreas consideradas como de alto riesgo.

Se coordinarán acciones con el gobierno federal, a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) en el Estado, para desarrollar las actividades de prevención en las zonas de alto riesgo (Singuilucan, Santiago Tulantepec, Cuauhtepic, Tulancingo, Zacualtipán y Mineral del Chico).

Se concertará con la Secretaría de Gobierno del Estado para que se realicen reconocimientos aéreos para la detección, valoración y en su caso combate de incendios forestales de contingencia.

Se realizarán recorridos terrestres continuos en las áreas de importancia forestal de la entidad, dando mayor atención a las zonas catalogadas como críticas, cabe señalar que dichos recorridos se llevarán a cabo en coordinación con brigadas de la CONAFOR, PROFEPA, brigadas municipales, prestadores de servicios técnicos y voluntarios.

Nuestras brigadas contarán con equipo de radiocomunicación y una base de operaciones en las oficinas centrales de esta Secretaría, donde se brindará atención a los reportes de incendios de las instituciones coadyuvantes, así como de la población en general.

La Secretaría contará con 90 elementos, integrados en brigadas de prevención y combate, las cuales participaran activamente en estas labores, aunado al personal que destine la CONAFOR, SEDENA, Ayuntamientos, Protección Civil y asociaciones de silvicultores, entre otras.

Por cada brigada de se designará un encargado de los trabajos (jefe de brigada), el cual será responsable de dirigir las acciones de combate, de la seguridad del personal y de elaborar el reporte final una vez concluido la conflagración.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural dispondrá de los vehículos necesarios para el traslado del personal a los lugares donde se presenten los incendios forestales.

Se inducirá a que los permisionarios de servicios forestales y prestadores de servicios técnicos conformen grupos de voluntarios, que coadyuven en las actividades de combate, esto principalmente en las áreas consideradas de alto riesgo.

Se reinstalará el Comité de Protección contra Incendios Forestales, cuya función es coordinar los trabajos de combate desde su etapa de logística hasta la conclusión del evento, el cual conducirá las acciones pertinentes en caso de contingencia.

Concertar con los municipios la integración, equipamiento y capacitación de se brigadas comunitarias.

Aumentar el número de torres de observación y adecuar el sistema de frecuencias de radio para evitar interferencias.

Promover ante las instancias correspondiente la aplicación de las sanciones previstas en la legislación vigente.

Establecer un sistema útil de valoración de pérdidas de áreas afectadas por incendios, de tal manera que se pueda ubicar por régimen de manejo, tipo vegetación y grado de afectación para programar las acciones de restauración requeridas.

Aplicar medidas emergentes de recuperación de áreas siniestradas que impliquen tanto el aprovechamiento de los recursos existentes y disminuir la carga de combustible como sus restauración y fomento.

Mecanismos de Instrumentación

Para el buen desarrollo de este subprograma es necesario establecer un esquema de coordinación entre las diversas dependencias involucradas en estas actividades, como son La CONAFOR, PROFEPA, Protección Civil, los Ayuntamientos, las organizaciones no gubernamentales, los prestadores de servicios técnicos forestal, la población en general, pero sobre todo con los propietarios y poseedores de los terrenos forestales, quienes por Ley son los responsables directos de prevenir y combatir los incendios forestales. Estas acciones serán encausadas e través del Comité Estatal de Protección contra Incendios Forestales y que lo componen dependencias gubernamentales, productores y organizaciones civiles.

Cobertura Especial y de Población Beneficiada

Por las características de este subprograma su ámbito es de carácter estatal, y la población beneficiada es de alrededor de 41 mil productores.

Estimación de Recursos

Para cumplir con los objetivos y metas planteadas en este subprograma se requiere que se canalicen anualmente alrededor de 3.5 millones de pesos.

3.5 Asistencia Técnica Forestal

Área Responsable de su Ejecución

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero.

Objetivo

Proporcionar asistencia técnica en los 53 municipios del estado con vocación forestal, para implantar acciones de restauración, conservación y protección en áreas en las que las actividades son eminentemente forestales, así como brindar el apoyo técnico en los programas prioritarios de la secretaría, como son: combate de incendios forestales, campañas de reforestación, asesoramiento en el establecimiento de plantaciones forestales comerciales, vigilancia forestal, proyectos de fomento forestal, y en general la evaluación, supervisión y aprobación de proyectos de desarrollo forestal.

Metas y Unidades de Medida

Brindar asistencia técnica a productores forestales en 35 mil hectáreas.

Líneas de Acción

Impulsar la capacidad organizativa de los productores forestales, con un asesoramiento de mayor calidad.

Elaboración y ejecución de proyectos viables, rentables y que incorporen valor agregado a los procesos de producción de la cadena productiva.

Asistir técnicamente a los productores forestales en aspectos de producción, fomento, protección y conservación de los recursos forestales.

Difusión de las acciones y obras que esta Secretaría desarrolla en el sector.

Fortalecimiento en la ejecución de los programas federales que se desarrollan en el Estado en coordinación con el Gobierno Estatal.

Seguimiento y evaluación de la producción de planta en los viveros que administra esta Secretaría.

Elaboración del Programa Estratégico Forestal 2005 – 2030.

Mecanismos de Instrumentación

Las actividades de asistencia técnica de desarrollará de manera unilateral por parte de esta Secretaría, sin embargo la planeación y ejecución de los programas federales necesariamente tendrá que establecerse coordinación con el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional Forestal.

Cobertura Especial y de Población Beneficiada

La asistencia técnica y la ejecución de diversos programas que opera esta Secretaría tendrán carácter estatal, beneficiando a todos los habitantes de la Entidad.

Estimación de Recursos

Para cumplir con los objetivos y metas planteadas en este subprograma se requiere que se canalicen anualmente alrededor de 2.8 millones de pesos.

3.6 Saneamiento Forestal

Área Responsable de su Ejecución

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero.

Objetivo

Disminuir el riesgo de afectación de los recursos forestales por el efecto de plagas y enfermedades, así como disponer de la capacidad para atender oportuna y eficazmente los brotes de plagas y enfermedades tanto nocivas como exóticas.

Metas y Unidades de Medida

Incorporar a las actividades de saneamiento forestal, 300 hectáreas anuales de pino piñonero en los municipios de Cardonal y Santiago de Anaya y Metztlán, así como en aquellas regiones que se presenten brotes importantes de plaga y enfermedades de contingencia.

Líneas de Acción

Reforzar el monitoreo con la participación del gobierno federal, municipal y productores, para la detección y tratamiento oportuno de plagas y enfermedades nativas y exóticas.

Fortalecer la capacidad operativa del Comité Estatal de Sanidad Vegetal, con la finalidad evitar la entrada de plagas exóticas, a través del adiestramiento y capacitación de los productores forestales y la elaboración de estudios de análisis de riesgo de plagas exóticas. Incorporar el manejo integrado de plagas y enfermedades dentro de las acciones contempladas en el programa de manejo forestal sustentable mediante los conceptos de vigorización de las masas forestales.

Ejecución de métodos de alternativos de bajo impacto ambiental para el tratamiento fitosanitarios de las áreas plagadas.

Procurar la aplicación efectiva de las sanciones contempladas tanto en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable como en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente a quienes no reporten, combatan y controlen oportunamente las plagas y enfermedades forestales.

Elaboración del Inventario Forestal del estado, mediante el cual se obtenga un sistema de información que permita valorar y evaluar el aspecto fitosanitario de las masas arboladas.

Aplicación de la norma oficial mexicana que contempla los lineamientos para el control y combate de insectos descortezadores en bosques de pino.

Mecanismos de Instrumentación

La instrumentación de estas acciones deberá desarrollarse en coordinación con el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional Forestal y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal, así como con los municipios y productores afectados por las plagas y enfermedades en sus bosques y selvas.

Cobertura Especial y de Población Beneficiada

La cobertura será inicialmente en tres municipios, los cuales presentan graves daños por plagas, sin embargo su ampliación estará en función de la aparición de nuevos brotes en otras regiones del Estado, beneficiando alrededor de 5,000 productores forestales.

Estimación de Recursos

Para llevar a cabo las líneas de acción descritas arriba es necesario que anualmente se canalicen recurso del orden de 1 millón de pesos.

3.7 Plantaciones Comerciales de Árboles de Navidad

Área Responsable de su Ejecución

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero.

Objetivo

Impulsar las plantaciones comerciales de árboles de navidad que estimulen la inversión para garantizar el abasto con productos de calidad y a precios competitivos, propiciando beneficios económicos y ambientales, generando empleos y disminuyendo la presión ejercida hacia los bosques nativos.

Metas y Unidades de Medida

Incorporar al modelo de plantaciones comerciales forestales, especies del género *Pinus* con el propósito de obtener árboles de navidad en una superficie de 30 hectáreas anuales.

Líneas de Acción

Desarrollar una campaña de promoción de las plantaciones, presentando éstas como una alternativa rentable de reconversión productiva al uso forestal. Esta campaña debe ser dirigida a las regiones que tienen mayor potencial para las plantaciones forestales comerciales de árboles de navidad.

Brindar apoyos directos para la adquisición de la planta, herramientas, fertilizantes y plaguicidas para el establecimiento de las plantaciones.

Integrar comités comunitarios de beneficiarios, quienes realicen la administración y comprobación de los recursos asignados, previo convenio de colaboración, signado entre esta Secretaría y los beneficiarios.

Brindar asistencia técnica especializada desde la etapa de selección de especies hasta la cosecha de la plantación.

Integrar estas plantaciones a las cadenas productivas de los desarrollos ecoturísticos.

Establecer incentivos especiales para reforestación de las tierras degradadas que tienen potencial forestal.

Capacitar a las comunidades rurales en el establecimiento y manejo de plantaciones e informar sobre los beneficios adicionales.

Implementar estos incentivos para aquellos pequeños propietarios que por lo estricto de las reglas de operación del programa federal de plantaciones forestales comerciales no acceden a estos apoyos.

Vincular las políticas de desarrollo económico y social con las plantaciones forestales comerciales en su categoría de árboles de navidad.

Mecanismos de Instrumentación

Este proyecto será desarrollado por esta Secretaría y convenido con los productores beneficiados, previo convenio que para tal fin se suscriba. Los incentivos serán otorgados por el Gobierno Estatal a los beneficiarios, a través de un comité de administración integrados por los mismos productores, las actividades de plantación, mantenimiento y cosecha correrá a cargo de los beneficiarios.

Cobertura Especial y de Población Beneficiada

Los municipios que cuentan con mayor potencial son Huasca, Omitlán, Mineral del Monte, Mineral del Chico, Acaxochitlán, Metepec, Cuautepec, Singuilucan, Molango y Tlanchinol, beneficiando a más de 2,000 productores por año.

Estimación de Recursos

Se requieren de 2.5 millones de pesos por año para cubrir una superficie de 30 hectáreas de plantación.

3.8 Restauración y conservación de suelos forestales

Área Responsable de su Ejecución

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero y la Comisión Nacional Forestal.

Objetivo

Restaurar áreas degradadas y zonas críticas para incrementar la recarga de los mantos acuíferos y detener la sedimentación y el azolvamiento de los cuerpos de agua. Disminuir los impactos de los desastres naturales y recuperar la fertilidad y productividad de los suelos en las áreas degradadas.

Metas y Unidades de Medida

Restauración y conservación de suelos forestales en 600 hectáreas anuales, mediante prácticas mecánicas y vegetativas.

Líneas de Acción

Formular proyectos a nivel regional o de cuenca hidrográfica donde se incluyan acciones físicas y de revegetación en conjunto con el subprograma de reforestación con especies nativas y plantaciones forestales, promoviendo la participación de los dueños y poseedores del recurso suelo.

Desarrollar proyectos de manejo y control de escorrentías a través de obras que permitan disminuirlas y encauzarlas del tal forma que beneficien en lugar de afectar.

Formular proyectos de manejo de suelos a escala de microcuencas hidrográficas, dentro de un esquema general de restauración hidrológico-forestal.

Difundir técnicas sustentables de manejo de suelo para evitar la degradación o revertir dicho proceso, a través de experiencias generadas en los centros de investigación.

Desarrollar un sistema de monitoreo de la degradación del recurso suelo.

Concertar y promover diversos instrumentos de participación y financiamiento, para la incorporación al manejo técnico forestal de áreas forestales sometidas a presión por cambio de uso de suelo.

Generar, recopilar, procesar y difundir información actualizada sobre la condición del suelo, así como su dinámica en las áreas forestales y terrenos preferentemente forestales.

Mecanismos de Instrumentación

Estas acciones deberán desarrollarse en coordinación con la Federación a través de la Comisión Nacional Forestal, mediante los convenios y acuerdos que para tal fin se suscriban, ejecutadas a través de un comité operativo que depende directamente del Consejo Forestal Estatal, es importante mencionar que las metas estarán supeditadas al número de solicitudes que se recepcionen y a las reglas de operación que dicta la Federación cada año. Las aportaciones estarán supeditadas a lo acordado en los convenios que se suscriban.

Cobertura Especial y de Población Beneficiada

Los municipios con mayor degradación de suelos y que representan gran importancia para la recarga de los mantos acuíferos son Pachuca, Huasca, San Agustín Tlaxiaca, Cuautepec, Acaxochitlán, Metepec, Metztlán, Tulancingo, Acatlán, Ixmiquilpan, Huichapan, Tecozautla, Chapantongo, Ajacuba, Almoloya y Apán, beneficiando a más de 50 mil habitantes de estos municipios.

Estimación de Recursos

Se requieren de 800 mil pesos por año para cubrir la aportación del Gobierno Estatal, condicionado a los convenios que para tal propósito se suscriban.

3.9 Germoplasma Forestal

Área Responsable de su Ejecución

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección General de Desarrollo Forestal y Pesquero.

Objetivo

Establecer procesos de calidad en la selección y manejo del germoplasma para asegurar mayor éxito en las plantaciones y reforestaciones, mediante la implementación de un banco de germoplasma.

Metas y Unidades de Medida

Establecimiento de un banco de germoplasma forestal, con una capacidad de 1,500 kilogramos de semilla de diversas especies.

Líneas de Acción

Conservación integrada: áreas naturales protegidas, áreas experimentales, rodales semilleros, áreas semilleros y árboles experimentales.

Involucrar a los dueños y poseedores en la conservación en la conservación y aprovechamiento de germoplasma en sus propiedades.

Signar convenios de colaboración entre el Gobierno Estatal y la Federación para la transferencia de tecnología en materia de manejo de bancos de germoplasma forestal.

Fortalecimiento del banco de germoplasma, mediante el equipamiento y con recursos humanos suficientes para cubrir los diferentes ecosistemas forestales de la Entidad.

Fortalecer la recolección y conservación, mediante una organización operativa bien definida. Establecer un sistema de certificación mediante el cual se garanticen las características de las semillas en cuanto a especie, procedencia, viabilidad y germinación.

Promover el usos de especies y ecotipos más adecuados para cada región forestal de la Entidad y rescatar, preservar, desarrollar y mejorar las especies, razas, ecotipos más importantes, mediante acciones *in situ* y *ex situ*.

Integrar el banco de germoplasma de la Entidad a la Red Mexicana de Germoplasma.

Gestionar la creación de centros regionales de almacenamiento que sirva de abasto para el banco de germoplasma.

Mecanismos de Instrumentación

Estas acciones deberán desarrollarse en coordinación con la Federación a través de la Comisión Nacional Forestal, mediante los convenios y acuerdos que para tal fin se suscriban, ejecutadas a través de un comité operativo que depende directamente del Consejo Forestal Estatal, es importante mencionar que las metas estarán supeditadas al número de solicitudes que se recepcionen y a las reglas de operación que dicta la Federación cada año. Las aportaciones estarán supeditadas a lo acordado en los convenios que se suscriban.

Cobertura Especial y de Población Beneficiada

La cobertura del proyecto comprenderá los 53 municipios con vocación forestal, siendo imprecisa la población beneficiada

Estimación de Recursos

Se requieren de 500 mil pesos para la construcción, equipamiento y operación en el primer año; en los años subsecuentes se hará necesario una inversión de 300 mil pesos anuales

4. Seguimiento, Control y Evaluación del Programa

Los subprogramas y proyectos que se describen en el cuerpo del presente documento, han surgido de las necesidades más prioritarias de la población rural que gira su economía en torno a esta actividad, es por ello el cabal cumplimiento de sus metas y objetivos deberán desarrollarse en estrecha coordinación con las diversas dependencias del sector, pero sobre todo con el aval de la población beneficiada.

La puesta en práctica del proceso de planeación en las instituciones públicas constituye un elemento que nos permite valorar la fortaleza de las organizaciones, la importancia de las previsiones y la seriedad del compromiso con la sociedad.

La evaluación que nos permitan saber, no solo del alcance y superación de metas, sino conocer de la efectividad de las políticas públicas, las inversiones y los cambios cuantitativos y cualitativos de las condiciones en que vive la población en las comunidades de nuestra entidad.

Para lograr lo anterior, el Programa Estatal de Silvicultura Sustentable prevé poner en marcha las mejores prácticas, introduciendo tecnología de información, mejorando los procesos con énfasis en los que tienen que ver directamente con los productores, y promoviendo conductas con proactividad que nos lleven a fortalecer y desarrollar a las instituciones del sector.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo establece que los instrumentos base para la evaluación son el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales, y los programas operativos anuales.

Bajo esa perspectiva, el sistema de seguimiento y evaluación se concibe en dos vertientes:

Con respecto al plan estatal de desarrollo, el programa sectorial y los especiales e institucionales del propio sector.

Con relación a los programas operativos anuales y El ámbito evaluatorio testimonial de la ciudadanía.

Como está establecido en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, el Programa Estatal de Agricultura y Desarrollo Rural y sus correspondientes programas especiales e institucionales, son de observancia obligatoria para las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal. Asimismo, el programa puede ser convenido con los gobiernos federal y municipal, y concertado e inducido con los grupos sociales que estén relacionados con el sector y sus programas.

En ese contexto, en el marco de la Ley Federal de Desarrollo Forestal Sustentable y el Plan Estratégico Forestal para México 2025 a través de los instrumentos jurídico-administrativos correspondientes, se conviene con el gobierno federal y se concerta e induce con los trabajadores y productores forestales, las acciones que se deriven del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, el Programa Estatal Silvicultura Sustentable, subprogramas y proyectos que de él resulten.

En tal sentido, se considerara la existencia de todos los órganos constituidos dentro de los convenios vigentes para evaluar la acción del gobierno estatal, en lo que al sector se refiere, bajo las dos vertientes enunciadas anteriormente.

Los convenios se rigen por reglas de operación que dan sentido y norma a las acciones y programas convenidos. Asimismo consideran la integración de los Productores en los Comités y Consejos Constituidos.

Es obligación del Gobierno Estatal, establecer con claridad las tareas de control, seguimiento y evaluación, particularmente aquellas que tienen que ver con la orientación y aplicación de recursos.

Lo anterior nos permitirá medir, verificar, prevenir, detectar y corregir los rumbos, las metas o los objetivos, si este fuera el caso.

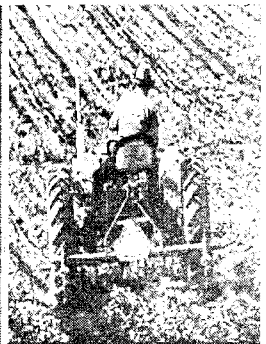
La evaluación posibilita la retroalimentación al proceso integral de planeación, pero sobretudo, representa el instrumento de medición para tomar el pulso del desarrollo forestal hidalguense.

“Rubrica”

Ing. David Hernández Madrid
El Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural



**Secretaría de Obras Públicas,
Comunicaciones, Transporte y
Asentamientos**



**PROGRAMA ESTATAL DE OBRAS
PÚBLICAS, TRANSPORTE Y
ASENTAMIENTOS
2005 - 2011**

Contenido

1. Presentación

- 1.1. Fundamentos Jurídicos
- 1.2. Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011
- 1.3. Principios y Lineamientos Estratégicos del Programa
- 1.4. Proceso de Formulación del Programa
- 1.5. Mensaje Institucional

2.- Diagnóstico

- 2.1. Antecedentes del Programa
- 2.2. Contexto General en el que se Insertan las Acciones del Ramo Correspondiente
- 2.3. Relación con el Contexto Nacional
- 2.4. Situación Actual y Tendencias del Ramo

3.- Objetivo, Prioridades y Políticas del Ramo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2005-2011

- 3.1. Objetivos
- 3.2. Prioridades
- 3.3. Políticas
- 3.4 Retos, prioridades y oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005-2011

4.- Objetivos Estrategias y Líneas de Acción del Programa

- 4.1. Objetivos
- 4.2. Estrategias
- 4.3. Líneas de Acción

5.- Catálogo de Programas, Subprogramas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo

- 5.1. Descripción
- 5.2 Área o Dependencia Responsable de su Ejecución
- 5.3. Objetivos
- 5.4 Metas y Unidades de Medida
- 5.5 Líneas de Acción
- 5.6 Mecanismos de Instrumentación
- 5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada
- 5.8 Estimación de Recursos

6.- Seguimiento Control y Evaluación del Programa

- 6.1. Mecanismos de Coordinación, Concertación e Inducción
- 6.2. Mecanismos de Seguimiento, Evaluación Y Control
- 6.3. Mecanismos de Seguimiento del Ejercicio
- 6.4. Impacto Poblacional

1. Presentación

La planeación para el desarrollo del estado de Hidalgo, es un proceso democrático y participativo debidamente implementado para recopilar las demandas populares, las iniciativas institucionales y las aportaciones de la población que conforman los sectores social y privado.

Para hacer de Hidalgo un Estado con mayores posibilidades de progreso, es necesario reconocer su realidad, sus avances y rezagos, así como determinar con objetividad y rigor analítico los principales retos y desafíos a los que se enfrenta la sociedad hidalguense en este siglo, diseñando con visión, los objetivos, estrategias y líneas de acción orientadas a impulsar un desarrollo firme de la entidad tomando en consideración su situación socioeconómica que se caracteriza por una marcada polarización del desarrollo y la presencia de contrastes sociales y rezagos más urgentes de atender.

De conformidad con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de Marzo de 2005, esta Secretaría le compete instrumentar y conducir las políticas y programas relativos a obras públicas, asentamientos humanos, desarrollo urbano, comunicaciones y vivienda bajo las directrices que se determinan en el marco del Plan Estatal de Desarrollo.

La conformación de la Secretaría plantea la iniciativa del establecimiento de 2 subsectores estratégicos, el primero destinado a la planeación de la infraestructura de las obras públicas, los servicios de agua potable y alcantarillado y el desarrollo del sistema estatal de comunicaciones. El segundo subsector se responsabiliza de atender el desarrollo urbano, los asentamientos humanos y la regulación ambiental y ecológica.

La visión estratégica de esta administración plantea alcanzar un desarrollo sostenible de todos los sectores a través de la aplicación de una serie de políticas y estrategias diferenciadas que garanticen el correcto aprovechamiento de nuestras potencialidades.

La infraestructura básica en el Estado representa la base de la pirámide del desarrollo económico del país, del estado y de los municipios ya que propicia mejores condiciones de vida y un desarrollo equilibrado de los pueblos.

La integración de las regiones del Estado para fortalecer su actividad económica se logra otorgando servicios de infraestructura básica orientados a fortalecer el desarrollo en los 84 cabeceras municipales.

El Programa Sectorial de Comunicaciones, Transportes y Asentamientos 2005 – 2011 es un instrumento de planeación que habrá de ser la guía para lograr que los sectores que la conforman cumplan con el objetivo fundamental de instaurar una política en el ramo, que tenga como objeto articular las funciones institucionales, normas y acciones requeridas a fin de satisfacer las necesidades y demandas de los hidalguenses.

Su contenido ha de promover acciones locales y regionales en el ámbito de la obra pública, comunicaciones, transportes y asentamientos a fin de establecer nuevas relaciones que fomenten en la sociedad valores que induzcan una actitud de respeto a la normatividad vigente en el ramo.

El presente Programa será una herramienta que permitirá consolidar un desarrollo sostenible de todas las regiones del estado a través de la creación, modernización, ampliación, rehabilitación y conservación de las infraestructuras y de los servicios básicos del bienestar social, a través del proceso de planeación urbana y ordenamiento territorial, soportado con una adecuada gestión medioambiental.

1.1 Fundamentos Jurídicos.

Los principales ordenamientos de los Programas de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos son:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo;

Leyes.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo;
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo;
Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo 2005;
Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005;
Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo;
Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo;
Ley de Vías Generales de Comunicación Federal;
Ley de Caminos, Puentes y Auto transportes Federal;
Ley de Ingresos del Estado;
Ley de Planeación Federal;
Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos, Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo;
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes Muebles;
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo;
Ley para la Atención de Personas con Discapacidad;
Ley de la Comisión de Derechos Humanos;
Ley Estatal del Procedimiento Administrativo;
Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo;
Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo;
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Federal;
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo;
Ley de Bienes del Estado de Hidalgo;
Ley de Equilibrio Geológico y Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo;
Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo;
Ley Orgánica del Tribunal Fiscal Administrativo del Estado de Hidalgo;

Planes.

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006;
Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011;

Códigos.

Código Federal de Procedimientos Civiles;
Código Civil del Estado de Hidalgo;
Código de Comercio;
Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo;
Código Penal del Estado de Hidalgo;
Código de Procedimientos Penales;
Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo;

Manuales.

Manual para el Ejercicio del Gasto de Operación y de Inversión 2005;
Catalogo de Precios Unitarios;
Maquinaria pesada y ligera;
Carreteras, Caminos y Puentes;
Edificación;
Agua Potable y Alcantarillado;

Reglamentos.

Reglamento de Autotransporte Federal y de Servicios Auxiliares;
Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales;
Reglamento de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo;
Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos;
Estatuto Orgánico del Instituto Estatal de Transporte;

Decretos.

Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para el Ejercicio del Gasto de Operación 2005;
Decreto de Creación del INVIDAH;
Decreto por el que se Aprueba el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006;
Decreto de Derecho de Vía;
Decreto No. 143, que Reforma, Adiciona y Deroga diversas Disposiciones de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo;
Decreto Núm. 302.- Que aprueba el Acuerdo Tarifario de Prestación de Servicios del Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, denominado Instituto Estatal de Transporte.

Convenios.

Convenio de Coordinación de Acciones, que celebran el Gobierno Federal y el Estado Libre y Soberano de Hidalgo que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales se llevara a cabo la entrega a la Federación de diversas obras para su conservación, reparación, ampliación, mejoramiento, vigilancia y operación del autotransporte público que se da en dichos tramos;

Convenio que Celebran la Secretaría de Comunicaciones de Transportes y el Estado de Hidalgo, con el objeto de señalar y limitar diversos tramos carreteros que atraviesan zonas urbanas y que se entregan al gobierno de dicho estado, así como establecer las bases conforme a las cuales se llevaran a cabo las obras de construcción, conservación, reparación, ampliación, mejoramiento y vigilancia de dichos tramos y la operación del autotransporte público;

Convenio de Coordinación para efectuar acciones de Supervisión y Vigilancia del Servicio Público de Transporte que celebran el Instituto Estatal de Transporte con los municipios de Mineral de la Reforma, Xochicoatlán, Mineral de Chico, Tolcayuca, Apan, Tepeapulco, Tlanalapa, Emiliano Zapata, Almoloya y Zapotlán de Juárez ;

Convenio de Colaboración para la Instrumentación y Ejecución de los Programas de Capacitación a Concesionarios, Permisionarios, Operadores del Servicio Público de Transporte, que celebran por una parte el Instituto Estatal de Transporte y el Instituto Estatal de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo.

Acuerdos.

Acuerdo de Coordinación, mediante el cual se establecen las bases, para llevar a cabo un Programa de Descentralización de funciones, responsabilidades y recursos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el Gobierno Estatal y sus municipios, en apoyo al Federalismo y al Desarrollo Regional;

Acuerdo mediante el cual se reforman artículos del diverso, que tiene por objeto establecer las características, especificaciones técnicas y de operación para la sustitución de vehículos tipo minibús, microbús, combi o equivalente, que prestan el servicio de autotransporte de pasajeros en sus modalidades económico y mixto, que transitan en caminos de jurisdicción federal, llevando a cabo recorridos no mayores de 30 kms;

Acuerdo mediante el cual se crea el Programa Nacional para el Reordenamiento y Regulación de Vehículos destinados al Autotransporte Federal de Pasajeros y Turismo y Concesionarios o Permisarios Estatales que transitan en caminos y puentes de jurisdicción federal;

Acuerdo por el que se establecen bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso libre; -

Acuerdo SO/04/10/03 la Junta de Gobierno que establece que con fundamento en artículo 14, fracción IV, de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo, se aprueba la instalación del Comité de Programación, Presupuestación y Evaluación del Instituto:

Acuerdo mediante el cual se autorizan las tarifas que deberán cobrar los prestadores del servicio público de Transporte de Pasajeros que emitió el Instituto Estatal de Transporte y con apego a las especificaciones técnicas establecidas en la Ley del Sistema de Transporte para el Estado y su Reglamento a partir del día 15 quince de agosto de 2004.

Acuerdo SE/02/02/04.- El Instituto Estatal de Transporte procederá a realizar los trámites para la reexpedición de Títulos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado, de conformidad con el procedimiento autorizado.

Acuerdo SE/02/03/04.- Se autoriza al Instituto el procedimiento a seguir para las personas que cuentan con permiso provisional o permiso provisional prorrogado en su vigencia, así como las que cuentan con orden de pago de derechos de concesión y que en la actualidad se encuentren trabajando, el Instituto Estatal de Transporte procederá a la reexpedición de Títulos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado.

Acuerdo SE/02/04/04.- Se instruye al Director General del Instituto, que al efecto de conducir correctamente el proyecto de Seguridad Jurídica al Servicio Público de Transporte, se formulen los manuales de políticas y procedimientos, así como de trámites y servicios al público, con el fin de establecer y actualizar los procedimientos y sistemas que aplicará el Instituto, presentando en un plazo de 20 días hábiles para la aprobación de la Junta de Gobierno, las herramientas administrativas a que hubiera lugar.

Acuerdo SE/02/05/04.- Se autoriza al Instituto Estatal de Transporte a realizar los trámites para la expedición de concesiones o permisos a transportistas irregulares registrados en el Programa de Ordenamiento de conformidad con el procedimiento aprobado.

Acuerdo SE/02/06/04.- Se autorizan los montos y tarifas que deberá cobrar el Instituto Estatal de Transporte, por los conceptos de servicios que preste y que generen impuestos, derechos, multas y garantías que en su caso la Ley del Sistema de Transporte Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento establezcan para tales efectos de conformidad con el anexo.

1.2 Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

Considerando al Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 como el instrumento rector que encauza eficazmente las acciones de la sociedad de nuestra entidad, encaminada a la solución de sus problemas y la solución de sus demandas, es necesario establecer los medios que permitan el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción a fin de impulsar un desarrollo estatal de forma integral que se encuentre acorde con las necesidades y expectativas de los hidalguenses.

La instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo implica convertir los lineamientos registrados, en Programas de mediano plazo que no excedan el periodo sexenal correspondiente y que incluyan aspectos administrativos y las políticas que orienten la formulación de instrumentos operativos de corto plazo, en los que se describan las metas, tiempos, recursos y responsables de la ejecución de las acciones que han de concretar los esfuerzos por alcanzar el desarrollo de la entidad.

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 establece que en materia de comunicaciones se debe mejorar las condiciones de vida y el desarrollo equilibrado de los pueblos y regiones mediante la mejora de las comunicaciones y los transportes como elementos fundamentales para la integración regional, el acercamiento de los núcleos poblacionales y la conectividad con los centros de producción.

De igual manera, se deberá integrar el total de las localidades con sus cabeceras municipales para facilitar el intercambio comercial entre pueblos y el acercamiento de más y mejores servicios para el bienestar social.

Asimismo se impulsará los trabajos de infraestructura carretera para integrar al desarrollo económico de la entidad bajo criterios de sustentabilidad.

Con ello, se desarrollará una infraestructura adecuada y suficiente que nos ubique como una entidad moderna y competitiva, así como se tendrá más y mejores vías de comunicación, que acerquen cada vez más a todos los hidalguenses.

Respecto al sistema de transporte se establece integrar una red de infraestructura de transportes eficaz, segura y respetuosa del ambiente, siempre accesible a todos los hidalguenses en los ámbitos regional y local, facilitando además la participación del Estado en la globalidad.

Siendo un punto estratégico para el Estado el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en virtud del acelerado crecimiento población y ante la falta de instrumentos normativos que regulen, controlen y vigilen la ocupación adecuada de los asentamientos humanos, el Plan Estatal de Desarrollo, propone promover la integración del marco jurídico que regule el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial; fomentar el crecimiento urbano con base en las capacidades reales de oferta de suelo e infraestructura de cada región, apoyados en inventarios de ocupación de predios, lotes y viviendas, con el fin de establecer zonas específicas de desarrollo urbano de acuerdo a su nivel de densificación y sustentabilidad; y fortalecer convenios de colaboración con los organismos federales e internacionales y acuerdos municipales para fomentar la construcción y financiamiento que permita satisfacer la demanda de vivienda económica, de interés social, de interés medio y abatir los rezagos, atendiendo prioritariamente a las comunidades y colonias marginadas. Lo anterior, permitirá dirigir de forma coordinada la ocupación del territorio con base en el cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales.

En lo relacionado al sector hídrico se deberá dar cumplimiento a lo establecido dentro del Programa denominado "Programa Estatal de Preservación y Conservación del Agua", a través de su eje estratégico "Vocación Regional y Sustentabilidad para el Progreso", bajo el tema de "Preservación y Conservación del Agua que señala los siguientes objetivos: establecer criterios de planeación integral orientada a la preservación del recurso hídrico, que permita establecer políticas públicas a corto, mediano y largo plazo; aumentar la disponibilidad del agua en las cuencas y los acuíferos, para uso público, agrícola e industrial; y disminuir la contaminación de los cuerpos receptores de agua residual.

Finalmente en el ámbito ecológico se debe establecer estrategias de largo plazo que preserven nuestra biodiversidad y ecosistemas a través del racional aprovechamiento de nuestros recursos, así como ampliar la reserva ecológica a través del desarrollo de unidades para el manejo de vida silvestre y creación de aguas naturales protegidas.

1.3 Principios y Lineamientos Estratégicos del Programa.

La demanda de mayores y mejores servicios surge de la ciudadanía como plataforma básica para la instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011, por esto, el Programa Sectorial de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos habrá de constituir el instrumento de planeación del gobierno para la concreción de sus propósitos de desarrollo, para avanzar con paso firme hacia la configuración de un Hidalgo de modernidad y progreso que demandan los hidalguenses.

Misión

Instrumentar, conducir, difundir, ejecutar y evaluar, con la participación de la ciudadanía, el desarrollo del sistema de comunicaciones y de transportes, los asentamientos humanos y la infraestructura, que contribuyan a un crecimiento equitativo, equilibrado y sustentable del Estado, con pleno respeto al medio ambiente, a fin de mejorar la calidad de vida de los hidalguenses, en armonía con sus particularidades geográficas, culturales y económicas.

Visión

Consolidar en el mediano y largo plazo el sector de obras públicas, comunicaciones, transportes y asentamientos, que garantice e impulse el crecimiento sostenido y sustentable de la economía del Estado y permita llevar un desarrollo sustentable y sostenido a las regiones más desprotegidas, acercando a éstas a mejores servicios y oportunidades en la calidad de vida, y a la construcción de una sociedad más igualitaria.

El programa de obras públicas, comunicaciones, transportes y asentamientos, deberá de consolidarse como un agente productivo que contribuya al crecimiento sostenido de la economía del estado para aprovechar las ventajas de la globalización que está prevaleciendo en el mundo.

Valores

La Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, como dependencia normativa y coordinadora de sector, habrá de impulsar y fortalecer un programa de modernización y desarrollo administrativo, en el que incidan la práctica y observancia de valores identificados por sus servidores públicos, procurando hacerlos explícitos y definirlos en términos propios. Lo anterior, se apoyan en tres postulados fundamentales:

Humanismo

Equidad

Cambio

En cuatro criterios centrales

Inclusión

Sustentabilidad

Competitividad

Desarrollo Regional

En cinco normas básicas de acción de Gobierno

Institucionalidad

Transparencia y honestidad

Eficiencia y eficacia

Calidad en el servicio

Participación y vigilancia ciudadana

Estas normas básicas de acción de Gobierno, se pueden detallar a continuación:

Institucionalidad.

Sentido de pertenencia que habrá de poseer cada uno de los servidores públicos del sector, para el desarrollo de las políticas y objetivos institucionales, mostrando su integración y participación para el cumplimiento de éstos con responsabilidad y compromiso.

Transparencia y Honestidad.

Como procesos que garanticen la satisfacción total de nuestro cliente interno y externo, en el desarrollo de las acciones y actividades del sector con ética y de acuerdo a la normatividad vigente proporcionando una entrega oportuna, confiable y bajo criterios de calidez y equidad en nuestro servicio.

Eficiencia y Eficacia.

Atributos que arroja el esfuerzo orientado y bien dirigido hacia el logro de las tareas, permitiendo comprender el actuar y sentir del sector.

Calidad en el Servicio.

Entendido esta como la capacidad de respuesta de los servidores públicos, para la prestación de los diversos servicios y tramites a cargo del sector.

Participación y Vigilancia Ciudadana.

La gestión y la información que genere el sector, estará permanentemente disponible para la participación y revisión por parte de las instancias normativas de control y vigilancia, así como de la población en general.

Finalmente, los principios a los que se sujetará el Programa Sectorial de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, son:

- Liderazgo firme y participación social, al generar la organización y participación de la sociedad en la planeación y ejecución de las acciones que contribuyan al desarrollo sustentable.
- Visión y claridad de rumbo, para integrar un gobierno que cuente con una visión integral y de largo plazo, al definir la congruencia y concurrencia programática con los demás sectores y definir los indicadores de resultados.
- Planeación transversal corresponsable, para integrar un gobierno sustentado en la planeación, al involucrar a los diferentes sectores de la sociedad y los tres niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal.

1.4 Proceso de Formulación del Programa.

La recopilación de demandas a través de planteamientos y opiniones vertidas en el dialogo de consulta ciudadana que el Ejecutivo llevó a cabo en 4 regiones, Tulancingo, Tizayuca, Ixmiquilpan y Huejutla, y un Foro Estatal en la ciudad de Pachuca, fueron la base para la Estructuración del Programa Sectorial de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos 2005 – 2011.

En este ejercicio democrático, se logró recoger las propuestas de necesidades de obras públicas, comunicaciones, transportes y asentamientos, alimentando con esta información la base para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011, del cual se desprende el Programa Sectorial de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos del Estado de Hidalgo.

De acuerdo a la correspondencia entre las acciones sectoriales, institucionales y regionales que realizan los gobiernos Estatal y Federal en el ámbito de obra pública, así como los "Lineamientos Generales para la Elaboración de Programas" emitido por la

Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, se construyó el Catálogo de Programas, Subprogramas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo con la participación de las diferentes Dependencias que integran la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, lo que permitió definir los mecanismos de seguimiento, control y evaluación del programa en base a la determinación de Indicadores de Resultados.

El proceso de modernización administrativa es una condición que se ha propuesto cumplir el Gobierno del Estado de Hidalgo en cada una de las áreas centrales, como parte del nuevo escenario que se requiere construir ante el compromiso de generar respuestas sólidas y efectivas para una sociedad cada día más actuante.

1.5 Mensaje Institucional.

El Estado de Hidalgo es un estado estratégicamente ubicado en la Región Centro País, siendo la Entidad una región de oportunidades en la que trabajamos de manera conjunta el Gobierno y la ciudadanía, para contar cada día con mejores condiciones de vida; la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos se esfuerza para superar los retos de las necesidades de la población para cumplir con los requerimientos en infraestructura, equipamiento, vivienda, ecología y los servicios que la población demande.

Es de especial interés de esta Secretaría a mi cargo la promoción y ejecución de obras, proyectos y acciones que permitan un desarrollo sustentable con soluciones de tipo integral, que al resolver la problemática estatal coadyuve en la solución de las exigencias de interés nacional.

La elaboración del Programa Sectorial de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos 2005-2011 nos permite identificar las áreas prioritarias de atención y establecer las líneas estratégicas, de manera que los programas estén vinculados con los sectores que promueven el desarrollo económico de la población.

Nuestro esfuerzo como institución se dirige a la elaboración de proyectos y a la realización de acciones y obras que cumplan con las expectativas para lograr un estado moderno en su infraestructura y equipamiento.

2. Diagnostico.

2.1 Antecedentes del Programa.

Considerando que el presente documento se integra por los programas de comunicaciones, transportes, desarrollo urbano, vivienda, agua y ecología, el desarrollo del mismo se realizará en esos mismos términos.

Comunicaciones.

El Estado de Hidalgo cuenta con 11,225.38 kms de infraestructura carretera, de los cuales 77.40 kms. corresponden a CAPUFE (0.7% concesionada), a carreteras federales 866.91 kms. (7.58 %), a carreteras estatales 2,653.49 kms. (23.5 %), a caminos rurales 5,772.91 kms. (51.62 %) a brechas 1,274.27 kms. (11.41 %) y 580.40 kms. (5.19 %) de caminos construidos por diversas dependencias para el apoyo de sus propias funciones.

La mayor parte de la longitud del sistema carretero se encuentra en la parte centro-sur del estado, quedando desprotegida el área norte, donde las carreteras México Laredo en el occidente y la México-Tampico al oriente la recorren en forma longitudinal; en los últimos años se ha otorgado un gran impulso a la integración del área norte de la

entidad, mediante la construcción y la pavimentación de ejes carreteros alimentadores, lo que ha permitido la integración al estado de ésta región productiva, pero lo más importante es dar continuidad a los trabajos que se vienen realizando, así como integrarlos al desarrollo económico de la población mediante una planeación sustentable; entre los ejes carreteros que se deben continuar e iniciar, se pueden mencionar a los siguientes: eje transversal Tepehuacán de Guerrero-Santa Ana, eje transversal Actopan-Atotonilco El Grande, eje transversal Ixmiquilpan-Molango.

A falta de enlaces carreteros, se suman las condiciones deficientes de operación que ha venido registrando la red existente, como resultado de diversos factores, entre los que podemos citar, la antigüedad de gran parte de su longitud, donde su vida útil ya terminó, así como el diseño del pavimento no corresponde a la carga vehicular que por él ya circulan, quedando expuestas las modestas especificaciones técnicas con que fueron construidas gran parte de la red existente.

Por otra parte, la falta de recursos económicos suficientes para un programa de conservación, rehabilitación y reconstrucción de la red vial ha provocado aún más su deterioro, siendo importante incluir en este programa a los caminos rurales, ya que más del 50% se ubican en áreas montañosas; y están sujetos a los agentes naturales climatológicos de manera severa.

En resumen, el diagnóstico de la red carretera presenta las siguientes características: el aislamiento geográfico de importantes regiones hidalguenses, la falta de ejes transversales que crucen el Estado, así como la conservación, rehabilitación y la reconstrucción de las vías de comunicación ya existentes lo cual nos permite incorporar a importantes regiones económicas al desarrollo sustentable del Estado.

Transporte

Hidalgo tiene dispersos en su geografía 5,077 centros de población, de los cuales 138 son urbanas y 4,939 son rurales.

En 11 de los municipios del estado se registra la más alta concentración demográfica y sus cabeceras municipales son el centro de las actividades de mayor dinamismo, ya que en ellos reside casi el 42% de la población.

De acuerdo con los datos generados por el Programa de Ordenamiento, el Instituto Estatal de Transporte hasta el año 2004, tenía registrados un total de 12,706 unidades del servicio de transporte público en nuestra entidad, de los cuales 8,057 corresponden al servicio concesionado, 1,842 permisos y 2,807 unidades marginales censadas y contempladas en las carpetas técnicas municipales del programa de ordenamiento para su respectiva regularización.

La problemática por la que atraviesa el Sistema de Transporte en el Estado de Hidalgo surge como consecuencia a que durante mucho tiempo el entorno del transporte público presentó un escenario incierto, caracterizado por un parque vehicular en condiciones deficientes e inadecuadas de operación, tanto en sus especificaciones técnicas como de capacidad para la prestación del servicio, lo que repercutía en la seguridad de los usuarios.

Lo anterior, aunado a una legislación obsoleta que databa del año 1969, carente de disposiciones vigentes y acordes a la realidad social, además de la ausencia de procedimientos técnicos relativos a la planeación, ingeniería y operación del servicio y de aspectos de supervisión y capacitación requeridos para la eficiencia y la profesionalización del servicio.

Para enfrentar dicha problemática y durante los últimos años el sector ha desarrollado diversas acciones como la elaboración de un Plan Maestro de Transporte Público, la publicación de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo y su reglamento respectivo, la instrumentación de programas de capacitación para concesionarios y operadores del servicio público de transporte, la modernización del

parque vehicular destinado al servicio público de transporte, la ejecución del Programa de Ordenamiento del Servicio de Transporte Público y del Programa de Seguridad Jurídica al Servicio Público de Transporte.

Plan Maestro de Transporte. Cuyo objetivo fue el de ordenar y estructurar el parque vehicular concesionado, a la vez de identificar el servicio realizado al amparo de permisos provisionales, ordenes de pago de concesión y otros cuyo procedimiento administrativo de otorgamiento había quedado inconcluso; aplicando como estrategia el establecimiento del "Programa de Ordenamiento del Servicio de Transporte"; los resultados alcanzados se conforman con la integración de las carpetas técnicas correspondiente a los 84 municipios del Estado; documentos que nos permiten dimensionar las necesidades de transporte, las modalidades de servicio con que se cuenta y aquellas que deben operar para elevar su calidad, el tipo y vigencia de las unidades requeridas, así como la determinación de itinerarios de operación entre otros datos.

En lo que refiere al volumen de unidades fuera de vigencia se tiene un registro de 3,365 unidades menores a 1993, a la que se habrán de integrar 432 unidades modelo 1994, con lo que suman 3,797 unidades fuera de vigencia al año 2005. Lo anterior representa un 30% del parque vehicular en operación, señalando que la gran mayoría de estas, prestan el servicio de transporte en comunidades de difícil acceso, con caminos de terracería, condiciones bajo las cuales resulta incosteable la modernización de estas unidades.

Proyecto de Seguridad Jurídica. Otro de los proyectos desarrollados por el sector y que la presente administración gubernamental, habrá de continuar es el de Seguridad Jurídica al Servicio Público de Transporte (Reexpedición de Títulos), puesto en marcha en el mes de septiembre del 2004 y cuyo objetivo es dar certeza jurídica a los transportistas, así como de garantizar un servicio de transporte seguro y eficiente a los usuarios.

Marco Jurídico del Transporte Público. El 6 de agosto del 2001, se publicó en el Periódico Oficial la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo, con la que de igual manera se crea el Instituto Estatal de Transporte como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, cumpliendo así con los objetivos del Plan Maestro de Transporte, marcando una nueva etapa en el ramo de transporte.

Posterior a esto, se trabajó en la complementación de diversos ordenamientos jurídicos administrativos con el objeto de darle una vinculación adecuada y bases sólidas a las diversas disposiciones normativas y operativas previstas por la nueva Ley del Sistema de Transporte.

En este ámbito, en fecha 3 de mayo de 2004 se publica el Reglamento de la Ley del Sistema de Transporte y mas tarde con fecha 21 de febrero del 2005 el Estatuto Orgánico del organismo.

Así mismo durante la pasada gestión gubernamental fueron instrumentados y publicados 7 acuerdos de la Junta de Gobierno de este organismo, cuyo contexto conforman la plataforma de acuerdos legales mediante la cual se dio sustento al Programa de Seguridad Jurídica al Servicio Público de Transporte (Reexpedición de Títulos).

De igual forma se llevó a cabo la publicación de 2 decretos legislativos, uno publicado en fecha 19 de abril de 2004, inherente a las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley de Transporte y otro de fecha 31 de diciembre de 2004, con el que se aprueban las Cuotas y Tarifas del Organismo para el ejercicio 2005.

Se cuenta con 18 convenios suscritos con diversas dependencias y organismos fortaleciendo con ello las actividades del sector fundamentalmente en el ámbito de capacitación y profesionalización de operadores, así como en las acciones de supervisión y vigilancia del servicio.

Desarrollo Urbano

El Estado de Hidalgo actualmente presenta fuertes presiones en el crecimiento urbano, principalmente en la zona sur en la que se registran tasas de crecimiento superiores a la media Estatal, repercutiendo en la ocupación de suelo no apto para el desarrollo urbano y creando una estructura urbana desarticulada, carente de servicios, equipamiento e infraestructura, que reduce considerablemente la calidad de vida de la población.

Esta situación ha generado dos fenómenos en el estado, por un lado tenemos zonas de gran concentración ya que 1,105,414 habitantes viven en 99 localidades mayores a 2,500 habitantes es decir el 49.45% de la población total, en tanto existe también el fenómeno de dispersión dado que 1,130,177 habitantes, es decir el 50.55% de la población, viven en 4,497 localidades menores de 2,500 habitantes.

Esta situación ha generado importantes desequilibrios a nivel regional, aunado a esto se cuenta con importantes rezagos en materia de instrumentación legal que permita la ordenación, regulación y control del crecimiento urbano, ya que el Estado cuenta con una Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano que data de 1977 la cual no se ajusta a la estructura económica, social y administrativa actual.

En materia de planeación también se tienen importantes rezagos dado que se cuenta con un Programa Estatal de Desarrollo Urbano decretado en 1979. Por otro lado el Estado de Hidalgo cuenta con tan solo 11 Programas de Desarrollo Urbano decretados: 6 programas de centro de población (Tula de Allende, Tepeji del Río, Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan, Tizayuca, Tulancingo), 2 de zonas conurbadas (Pachuca-Mineral de la Reforma y el de Atotonilco de Tula-Atitalaquia-Tlaxcopan-Tlahuelilpan), 2 Subregionales (Zona Suroeste del Edo. de Hgo y Subregión Actopan) y 1 parcial de crecimiento urbano (Col. Felipe Ángeles, Municipio de Tolcayuca). Con estos programas se cuenta con una cobertura de superficie del 63.47%, atendiendo una población del 72.39% a nivel estatal.

Cabe señalar que actualmente se están elaborando dos programas de Desarrollo Urbano Subregionales siguientes: Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Huichapan (Huichapan, Tecozautla, Nopalapa, Chapantongo) Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Apan (Apan, Almoloya, Emiliano Zapata, Tepeapulco, Tlanalapa).

Con estos programas se atiende a una población de 1'823,218 habitantes lo que representa el 81.55% de la población estatal, cubriendo 16,271.60 km² representando el 77.53% de la superficie estatal.

Vivienda

La población residente en las zonas urbanas aumentó de 32.7% en 1980 a 44.8% en 1990, y 49.3% en el 2000. Por lo que esta dinámica poblacional se refleja en mayores necesidades de vivienda, servicios básicos y espacios adecuados donde las familias puedan establecer su hogar y residencia.

El proceso de concentración de la población se refleja en el hecho de que el 30% de la población se concentra en 5 de los 84 municipios del Estado: Pachuca 11%, Tulancingo 6%, Huejutla 5%, Tula 4%, Ixmiquilpan 4%, quedando una población de 1,564,914 personas dispersas en 79 municipios. Cabe señalar que el 65% de la población radica en 4,572 localidades con menos de 10,000 habitantes.

La población se encuentra distribuida en 84 municipios con 4,596 localidades. De estas últimas, el 7.5% cuentan con 2,000 o más habitantes, concentrando el 63.1% de la población estatal. En contraste existen 3,806 localidades que tienen menos de 500 habitantes.

La formulación del programa se sustenta en los datos estadísticos aportados por INEGI, CONAPO, Programa Nacional de Vivienda y los estudios sobre la especie elaborados por el organismo a través de consultores especializados. Así mismo, la participación de las áreas de vivienda, comercialización y planeación fueron determinantes para conjuntar los elementos base del programa, tomando siempre como sustento los lineamientos del PED.

En cuanto a las estadísticas, se han tomado datos del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000 y su actualización será consecuencia del censo del año 2010; en los que se refiere al número de viviendas, será en 2005 cuando INEGI efectúe el conteo quinquenal cuyos datos se tendrán en 2006.

Agua

El Estado de Hidalgo cuenta con una superficie aproximada de 21,000 km² y casi su totalidad se encuentra dentro de la cuenca alta del río Pánuco; solamente el 5% se ubica en la cuenca Tuxpan - Nautla. Las principales subcuencas son: Valle de México, Metztitlán, Tempoal, Amajac, Tula, San Juan Moctezuma y Tuxpan - Nautla. Las seis primeras corresponden a la Cuenca del río Pánuco y la última a la cuenca del río Cazones.

La gestión del agua en el Estado, se había desarrollado con la prioridad de atender el desabasto del recurso en las comunidades rurales y urbanas; sin embargo, la aplicación de éstas acciones se realizaba de forma discrecional y aislada, ya que no se contaba con un órgano rector que encauzara las diversas actividades que en materia hídrica se requiere, situación que obligó a una atención más detallada debido a que al paso del tiempo las demandas de abasto no sólo se convirtieron en la principal necesidad a cubrir, y es que surgió la necesidad de hacer los sistemas sostenibles y al reuso del agua tratada, lo que da garantía a la preservación del recurso.

Este panorama obligó imperiosamente a la creación de un ente coordinador de todas las acciones con una visión integral, atendiendo a las necesidades locales, regionales y estatales, aplicando la normatividad y tecnología de vanguardia en cumplimiento de los estándares de calidad que rigen a nivel Nacional, con un sentido social y ambiental orientado a las zonas con mayor rezago en la entidad.

Así, en el año de 1999, se crea la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado con el objeto de coordinar entre los Municipios y el Estado y entre éste y la Federación la materialización de las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua.

Otro de los aspectos a resaltar de esta Ley, es la coadyuvancia en el ámbito de su competencia al fortalecimiento del pacto federal y municipal libre en los términos de los artículos 115 de la Constitución General de la República, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado, buscando el desarrollo equilibrado y la descentralización de los servicios públicos del agua en la entidad.

Ecología

El 18 de julio de 1994, se crea el Consejo Estatal de Ecología, como un organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como atribución la de fijar y conducir la política ecológica del Estado y definir los instrumentos para su aplicación.

Desde esa fecha, se han obtenido resultados favorables tales como la elaboración de 5 instrumentos de Ordenamiento Ecológico Territorial, la instalación de 1,375 proyectos con el cumplimiento de la regulación ambiental, así como la incorporación del 5.6% de la superficie estatal como áreas naturales protegidas, también se logró disminuir el 61% de los tiraderos a cielo abierto, se han efectuado acciones de inspección y vigilancia en el 70% del padrón de empresas y servicios de competencia estatal, se cuenta con la red hidalguense de Monitoreo Atmosférico, se logró la regulación del 45% del sector automovilista, se ha fortalecido la gestión municipal, así como la Integración de un marco jurídico acorde con las realidades estatales.

Los rezagos son enormes, además de que los recursos naturales se continúan aprovechando sectorialmente, sin una estrategia integral, lo cual ha provocado que existan procesos muy graves de deterioro ambiental, tales como contaminación, deforestación, erosión de los suelos, abatimiento de acuíferos y destrucción de la biodiversidad, entre otros; los cuales, además de ocasionar grandes daños a la naturaleza, se convierten en obstáculos para el desarrollo económico, aunado a que las acciones de educación ambiental no han motivado una cultura ambiental en los hidalguenses.

2.2 Contexto general en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente.

Comunicaciones.

El análisis de las debilidades que se encuentran en el ramo de comunicaciones permite la toma de decisiones para determinar las obras y acciones que conlleven de forma planeada al crecimiento sostenido de la infraestructura con que cuenta el Estado para su desarrollo:

La insuficiencia presupuestal pone en riesgo cualquier planteamiento programático de obra.

Personal técnico insuficiente para la realización de las tareas de supervisión de obra y de apoyo.

Deficiencias en el proceso de trámite administrativo para la liberación de recursos para pago a contratistas y a ingeniería de supervisión y control de obras.

Deficiencia en la capacidad de los equipos informáticos y equipo de transporte para la supervisión efectiva de las obras.

No existe un programa de actualización profesional de los técnicos que operan en la institución.

Falta de un sistema de gestión de pavimentos que facilite determinar las necesidades de la red carretera mediante la incorporación de nuevas tecnologías que den soporte técnico-financiero a los programas.

Transporte.

En este contexto se realiza un análisis de las debilidades que presenta el entorno en el cual se desenvuelven las actividades del transporte público, a fin de tomar acertadas decisiones y encaminar las acciones precisas para mejorar la prestación de los servicios a cargo del sector de transportes:

Personal insuficiente para cumplir de manera eficaz con las tareas de supervisión y vigilancia del servicio público de transporte.

Recursos presupuestales insuficientes para la operación y la radicación de la coordinaciones regionales a su ámbito de circunscripción respectivo.

Un sistema de indicadores de gestión del transporte en proceso de elaboración.

Una inadecuada atención y respuesta a las actividades de actualización, simplificación y estandarización de procedimientos.

Etapa de iniciación en el desarrollo de la planeación estratégica y operativa del transporte.

Insuficiencia de una infraestructura informática actualizada y eficiente, necesaria para el cumplimiento a las diversas actividades del sector.

Desarrollo Urbano

El Programa sectorial que dirige acciones y asigna recursos, para llevar a cabo cada una de las políticas y estrategias que encabeza el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, es el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el cual define los siguientes objetivos:

“Para enfrentar los retos que impone la distribución espacial futura para el 2006 y para el escenario previsto al 2025 de las actividades económicas, el empleo y la población sobre el territorio, en condiciones de sustentabilidad, es imperativo definir un modelo que oriente los procesos de ocupación del territorio.

Este nuevo modelo está fincado en el reconocimiento explícito de la necesidad de ordenar el espacio urbano y el espacio rural del territorio nacional. Para ello, es indispensable hacer confluir las grandes orientaciones nacionales con las aspiraciones locales y regionales; emerge el principio de implementar una política regional en el seno de la Presidencia de la República que articule este proceso en el marco del federalismo y de la actuación intersecretarial.

Se busca la revalorización del territorio como soporte de la actividad económica y social: los objetivos de gran visión y las estrategias se dirigen a la recomposición del territorio como el recurso prioritario para instrumentar el desarrollo social, en donde el vínculo con la conservación de los recursos es fundamental.

Vivienda

Los gobiernos hidalguenses inobjetablemente dieron prioridad a la atención de la desigualdad social aplicando recursos educativos, de salud y servicios primarios a los habitantes de las zonas tepehua, huasteca, el mezquital y la sierra cuya inconformidad se manifestó en diversas formas, al mismo tiempo los trabajadores de las ciudades han reclamado suficientes viviendas, escuelas de nivel medio y superior, seguridad social asociada a su actividad laboral. El control del desarrollo urbano quedó fuera de esas prioridades.

El régimen jurídico de la tierra ha jugado un papel importante en la transformación urbana. En torno a las ciudades se encuentran zonas ejidales afectadas por el empuje demográfico y el asentamiento irregular de quienes pretenden emplearse o que son empleados sin prestaciones de vivienda y propician la expansión urbana; el insuficiente mercado de tierra regular agudizó en los últimos 30 años este fenómeno.

La proximidad de la zona metropolitana de la Ciudad de México ha producido efectos notables en toda la franja sur del Estado, desde Tula hasta Tulancingo, y serán más impactantes en la medida en que se omita planear el desarrollo de esa zona. Cuatro de los siete estados con mayor crecimiento urbano y con el 50 % de la totalidad de la

población que hay en el país, tienen colindancia o cercanía con Hidalgo: Distrito Federal, Estado de México, Veracruz y Puebla. La inmigración a los municipios de Huejutla, Tizayuca, Tepeapulco, Tula de Allende, Tepejí del Río, Mineral de la Reforma y Pachuca, resienten en mayor grado esta vecindad.

La gran dispersión poblacional, así como las condiciones físico-naturales de la entidad, han ocasionado que se polarice la población, presentando por un lado altas concentraciones con dotación de servicios básicos y por otras zonas con alto grado de marginación caracterizadas por la dispersión de su población y la carencia de servicios.

Nuestra actual realidad genera retos diversos para el desarrollo del sector, mientras que en las localidades rurales dispersas se tienen problemas de acceso y de suministro de servicios, la concentración urbana conlleva problemas de disponibilidad de suelo, con aptitud para generar oferta de vivienda accesible para los grupos de menores ingresos, al encarecerse el terreno y al promoverse mayores densidades en las unidades habitacionales.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 1990, de las 367,037 viviendas particulares habitadas en el Estado de Hidalgo, con un promedio de 5.14 ocupantes por vivienda, el 30.0% de las viviendas no tenía acceso a agua potable; el 56.5% carecía de cobertura del saneamiento básico y el 22.6% no tenía acceso a la electricidad. Entre 1990 y 1999 se avanzó aún más en la atención de esta materia reduciéndolos a 20.40%, 34.3%, y 8.1%, respectivamente, con un promedio de ocupantes por vivienda de 4.55.

El Instituto creado en 1999 sufrió un importante proceso de transformación en el contexto de sus objetivos y las funciones que le fueron asignadas. Los programas de vivienda a su cargo han incrementado sustancialmente la cobertura territorial y el beneficio social esperado, conjuntándose la participación de los tres niveles de gobierno y la sociedad en su conjunto. En este marco institucional, el Estado de Hidalgo ha avanzado en materia de vivienda, como brevemente se menciona a continuación.

El Instituto adquirió reserva territorial en apoyo de las instituciones dedicadas a la vivienda y para venta a la población en general, con lo cual se estimuló la construcción de vivienda no contabilizada en las cifras oficiales. Adicionalmente, la reserva territorial contempló áreas para equipamiento de las zonas habitacionales y áreas utilizables en parques industriales o de servicios. De 1999 a 2003 se adquirieron 603 hectáreas que se integraron a la reserva territorial

Agua

Dentro del Estado existen más de 300 obras de almacenamiento (naturales y artificiales) entre presas, bordos, lagunas, jagüeyes y obras de pequeña irrigación, destacan: la laguna de Metztlán al centro con una superficie inundable de 581 ha y un volumen disponible de 11.40 Mm³; al centro norte la laguna de Atezca con una superficie inundable de 27 ha con un volumen disponible de 1.0 Mm³; al centro sureste, la presa los Ángeles y San Antonio con una superficie inundable de 65 ha y 80 ha respectivamente y capacidades de almacenamiento de 4.5 Mm³ y 1.0 Mm³.

En el Estado se tienen identificados 22 acuíferos en un área del orden de 6,400 Km², con una extracción total anual de 660 Mm³. En el Estado se presentan dos zonas, una sobreexplotada y otra subexplotada.

Zona sobreexplotada. Abarca la región de Tulancingo, Tecozautla y una porción del Valle de México que esta incluida en la parte sur del Estado.

Zona subexplotada. Comprende las áreas del Valle del Mezquital, San Miguel Caltepanitla y el Astillero. Se puede incrementar la explotación de agua subterránea para cualquier uso, siempre y cuando sea bajo control.

Veda rígida. Restringe la explotación para cualquier fin, encontrándose en esta situación el Valle de Tulancingo y el sur del Estado.

Veda elástica. Permite la explotación para todos los usos, abarcando el distrito de riego de Tula y la cuenca de la laguna de Tecocomulco.

El desarrollo a futuro de las regiones afectadas por la sobre explotación de acuíferos es limitado y agravará aún más de persistir la tendencia climatológica de los últimos años caracterizada por condiciones de sequías prolongadas y frecuentes, las cuales tendrán un impacto negativo sobre la disponibilidad del agua superficial y la recarga de los acuíferos.

Ecología

La riqueza biológica que tiene el Estado, no se refleja en la calidad de vida de la población hidalguense, por el contrario se asocia a comunidades marginadas o de pobreza extrema, en su mayoría indígenas, donde la pérdida de biodiversidad y el aprovechamiento irracional de los recursos, se escuda en la satisfacción de sus necesidades. Así, la biodiversidad se ve amenazada ante el cambio de uso del suelo, el sobrepastoreo, la sobreexplotación forestal, la tala clandestina, el saqueo y tráfico de especies, el uso inadecuado de aguas residuales, la minería, entre otras.

Otros datos importantes nos dicen que en nuestro Estado se generan 1,802 toneladas al día de residuos sólidos municipales, de los cuales sólo el 64% están controlados; la pérdida forestal se estima entre 4,000 y 10,000 hectáreas al año, sin tener un dato confiable de las que se reforestan.

Por una parte, el sur del Estado, inmerso en la influencia del proceso de globalización y por su cercanía con la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), ha vivido en los años recientes una creciente dinamización de su industria, de su agricultura, de su comercio y sus servicios, que ha implicado un crecimiento de las ciudades de: Pachuca, Tula, Tepeji, Actopan, Ixmiquilpan, Tulancingo, Ciudad Sahagún, Apan, Huichapan y Tizayuca.

Lo anterior, ha ido aparejado con un importante crecimiento de la infraestructura urbana y los servicios básicos que, sin embargo, no han sido suficientes para hacer frente al notable incremento poblacional que ha desembocado en un crecimiento urbano desordenado. En contraste, en el norte del Estado, particularmente en las regiones Huasteca, Otomí-Tepehua, Sierra Gorda, la parte desértica del Valle del Mezquital y Sierra Alta, a pesar de los esfuerzos estatales y municipales, sigue dominando la marginalidad y la pobreza, que se explica por el escaso aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales y humanos, su deficiente comunicación con el centro-sur del Estado, su rezago en materia de educación y salud, y una marcada dispersión de la población que dificulta la atención de sus necesidades de servicios básicos.

En resumen, la entidad se registra 1,750 empresas, de las cuales 1,411 son generadoras de residuos peligrosos y 497 emiten contaminantes. De igual manera, el balance geohidrológico indica una sobreexplotación por encima del volumen anual de recarga. Otra preocupación importante son las aguas residuales de la Ciudad de México que son desalojadas hacia el río tula. La población del Estado genera aproximadamente 1,835 toneladas por día de residuos sólidos.

2.3 Relación con el contexto nacional.

Comunicaciones

Hidalgo tiene una estrecha colaboración con la federación y con los Estados que conforman la Región Centro País, lo que nos permite planear la obra pública que

beneficia de manera regional al país, cuyo objetivo es convertir a la región central del país en un vínculo eficaz de comunicación entre el norte, sur y sureste de la república y los litorales, golfo y pacífico. Esta región lo conforman los Estados de México, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, D.F. e Hidalgo, beneficiando a 726 municipios y las 16 Delegaciones del D.F.

Por otra parte, la red carretera permite que 94% de la población esté comunicada, por lo que Hidalgo se considera que es una de las 10 entidades mejor comunicadas del país al tener una densidad superior en más de 3 veces a la media nacional que es de 171 metros por km².

Transportes

El sistema de transporte en el Estado tiene una vinculación y alineación con los objetivos del Programa Nacional de Comunicaciones y Transportes 2001-2006, siendo éstos los siguientes: ampliar la cobertura de los servicios de transporte y consolidar su integración regional; elevar la calidad en la prestación de los distintos servicios de transporte con eficiencia, competitividad y al menor costo, en beneficio del usuario; fortalecer la integración de cada modo de transporte y lograr la interconexión eficiente del conjunto; dar certidumbre a la inversión así como protección y satisfacción al usuario de los servicios de transporte, a través de un marco regulatorio que evite la discrecionalidad de la autoridad; disminuir la incidencia de accidentes en los diferentes modos de transporte; y hacer efectiva la relación con el exterior en materia de transporte, bajo criterios de reciprocidad.

Desarrollo Urbano

En concordancia con los objetivos rectores del área de Desarrollo Social y Humano del área de Crecimiento con Calidad y del área de Orden y Respeto establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, que buscan: Mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos; acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades; fortalecer la cohesión y el capital social; lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza; evaluar y extender la competitividad del país; promover el desarrollo económico regional equilibrado; crear condiciones para un desarrollo sustentable; construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la Unión y avanzar hacia un auténtico Federalismo; fomentar la capacidad del Estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial.

Así como los definidos en el PNDU-OT el cual pretende formular la traducción de estos objetivos rectores, en lo que se refiere a los asentamientos humanos en el que se desarrolla la persona y la sociedad: la localidad, la ciudad, la región, la nación.

El programa de trabajo de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos Humanos, vincula los objetivos y programas de trabajo, a fin de ser congruente con las políticas nacional y estatal, a efecto de concretar los recursos que servirán para la realización de los programas de trabajo propuesto.

Vivienda

El Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006 ha contribuido de manera importante al avance del Estado de Hidalgo en materia de vivienda, se han logrado captar importantes apoyos en el marco de los programas instrumentados por el FONHAPO, INFONAVIT, FOVISSSTE, SEDESOL, SOFOLES e instituciones del ramo; sin embargo, para el año 2006 se llevará a cabo el relevo en el Poder Ejecutivo Federal y con ello la instrumentación de un nuevo Plan 2006-2012 y la creación o modificación de los programas existentes, por lo que el presente programa será susceptible de

modificaciones de acuerdo al panorama que se presente en materia de vivienda para los próximos años.

Igualmente existe una fuerte demanda y presión social en materia de vivienda; la presencia de factores como el bajo poder adquisitivo de la población, el crecimiento demográfico, la migración de la población rural a las ciudades, así como la falta de espacios urbanizados, los altos costos de la construcción y el arrendamiento; el difícil acceso al financiamiento por parte de las familias, dificultan el incremento de la oferta de vivienda.

El Gobierno Estatal ha centrado su atención en el desarrollo social armónico del Estado, como parte de su política en materia de vivienda, se obliga a las instituciones y a los particulares participantes en los programas a desarrollar acciones que conlleven el mejoramiento de los servicios, mediante proyectos de nuevas viviendas con servicios integrales. En congruencia con esta obligación, se ha cumplido el objeto de coadyuvar a la atención de la demanda, otorgando a los desarrolladores inmobiliarios lotes con servicios básicos; el resultado ha sido un incremento significativo en el número de viviendas construidas. Se han logrado metas satisfactorias en los últimos años, mejorando los servicios públicos y avanzando en la aplicación de políticas y acciones para mejorar y preservar la calidad de vida de los hidalguenses. No obstante los enormes esfuerzos del gobierno y la población hidalguense por abatir los grandes rezagos en la construcción de infraestructura, urbanización y vivienda, el Estado continúa con algunas deficiencias importantes que lo colocan entre las cinco entidades de mayor atraso en el país.

Agua

En México existe que del total del agua suministrada a los usuarios a nivel nacional, el 40% se pierde en fugas y desperdicios; del 60 % restante, el 41 % se factura y de éste sólo el 29% se cobra, en México, la concentración de la población y la actividad económica han creado zonas de alta escasez, no sólo en las regiones de baja precipitación pluvial sino también en zonas donde eso no se percibía como un problema al comenzar el crecimiento urbano o el establecimiento de agricultura de riego, situación que se agrava de tal manera que según cálculos de la Comisión Nacional del Agua (CNA), 101 acuíferos de un total de 600 están sobre explotados.

Esta sobreexplotación afecta considerablemente las actividades para el desarrollo en México, la cantidad de agua disponible varía considerablemente de una zona del país a otra y la población que se asienta en cada uno de ellos no necesariamente corresponde con esta disponibilidad. Un indicador ampliamente utilizado en el mundo para detectar posibles problemas de agua es el que se refiere a la disponibilidad natural media per cápita.

Según la Comisión Nacional del Agua¹, en México destacan dos grandes zonas por su disponibilidad, natural en la zona sureste es 7 veces mayor que en el resto del país. Además en la zona norte, centro y noroeste se asienta el 77% de la población, se genera el 85% del Producto Interno Bruto y sólo se tiene el 32% de la disponibilidad natural media.

El crecimiento poblacional y económico han ejercido mayor presión sobre las reservas de agua en México, al punto que el volumen demandado es mayor que el suministrado en algunas regiones del país, lo que obliga a los encargados de la administración de este preciado recurso a considerar todos los factores inherentes.

Ecología

Nuestro país se insertó en la dinámica mundial de protección de los recursos naturales hacia la década de los 80, diseñando y aplicando las políticas ambientales desde la

extinta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Actualmente, la política ambiental mexicana contiene varios de los rasgos esenciales de los planes verdes surgidos a raíz de la conferencia de Río de Janeiro. La creación de la SEMARNAT en diciembre de 1994, constituye un paso importante para avanzar en la atención de los problemas ambientales de manera global e integral, ya que por primera vez se concentraron en una sola dependencia con nivel de Secretaría del Despacho, las principales responsabilidades y atribuciones en materia ambiental que, anteriormente, se atendían de manera dispersa en diferentes instancias de gobierno.

El presente Programa guarda congruencia con las políticas señaladas en el Programa Nacional de Medio Ambiente 2001-2006, documento que refiere el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, como instrumento rector en materia ambiental.

El PND 2001-2006, en el eje rector de Desarrollo Social y Humano, establece que el desarrollo debe fortalecer la cultura del cuidado al medio ambiente, para no comprometer el futuro de las nuevas generaciones; además en el Objetivo Rector de la Comisión de Crecimiento con Calidad, señala que el Estado debe crear las condiciones para el desarrollo sustentable que asegure la calidad del medio ambiente y la disponibilidad de los recursos naturales a largo plazo.

2.4 Situación Actual y Tendencias del Ramo

Comunicaciones

De acuerdo al diagnóstico descrito anteriormente las tendencias del programa de comunicaciones son:

Ejecutar las obras de construcción de carreteras, caminos, puentes, distribuidores viales, bulevares y puentes peatonales con calidad y eficiencia.

Planeación estratégica en la ejecución de las obras en apego a un proyecto ejecutivo.

Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de obras pública para la obtención de obras que cumplan con las perspectivas de proyecto en su vida útil.

Conservar la infraestructura aeroportuaria de las aeropistas ubicadas en Pachuca, Tizayuca, Molango, Huichapan, Zimapan, Ixmiquilpan, Tecozautla, Tulancingo, Tula y Calnali.

Coordinar acciones con la S.C.T. para dotar de Servicio a Telefonía rural en las poblaciones de entre 100 y 499 habitantes a precios accesibles.

Diseñar un Plan integral de Conservación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura de comunicaciones existente acorde a las características topográficas y climatológicas del Estado.

Transporte

El estado de Hidalgo cuenta únicamente con paraderos de índole federal en los municipios con mayor número de habitantes, como son Mixquiahuala, Huejutla, San Felipe Orizatlan, Huatla, Ixmiquilpan, Zimapan, Tulancingo, San Bartolo Tutotepec, Tenango de Doria, Zacualtipan, Molango, Tlanchinol, Atotonilco el Grande, San Agustín Mezquititlan, Tula, Tepeji del Río, Huichapan, Pachuca, Tizayuca, mismos que se encuentran localizados sobre la vía pública.

Los municipios que cuentan con los servicios de una central de autobuses autorizadas al amparo de un permiso federal son Actopan, Huejutla, Tula, Tlahuelilpan, Progreso de Obregón, Tulancingo, Tepeji del Río y Pachuca, operando como servicios auxiliares del transporte público federal e interurbano.

En 72 Municipios se cuenta con un rango de 1 a 200 concesiones o permisos en cada uno de ellos; y la población a la que deben servir es de 1'429,278 personas.

Por otra parte, en 3 Municipios se tienen entre 201 y 400 unidades en servicio en cada uno de ellos; contando con una población aproximada de 185,517 habitantes.

En 2 Municipios, se tiene de 401 a 600 concesiones o permisos, para una población global de 194,799 personas.

Los Municipios de Pachuca y Tulancingo cuentan con aproximadamente 3,826 concesiones de servicio público de transporte; entre ambas demarcaciones, se tiene una población global de 366,634 habitantes.

A la fecha, existen en el Estado de Hidalgo, 5 Municipios que carecen de servicio público de transporte autorizado, (Eloxochitlán, Xochiatipán, La Misión, Jacala y Huazalingo) no obstante que cuentan con una población global de 55,064 personas; por tal motivo, los habitantes de estos municipios únicamente tienen como opción el uso de vehículos tolerados que prestan el servicio de transporte, situación que ya está siendo regularizada mediante su inclusión en el programa de ordenamiento.

Bajo este contexto general, el sector habrá de definir con claridad los fines a las que se orienta la acción gubernamental y que se establece en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

El diseño de nuevos escenarios hacia el año 2025, para el sector habrá de sustentarse en una planificación prospectiva del sistema de transporte en base a las necesidades reales de los usuarios y al desarrollo urbano y rural de los asentamientos humanos que permitan mejorar el servicio de transporte.

Sin duda el reto principal de la planificación del sector, será el desarrollo de un servicio público de transporte orientado a los usuarios, por lo que la participación social de las tareas de planeación y supervisión de transporte son un elemento indispensable y necesario en la consecución y diseño de un nuevo modelo de transporte.

Desarrollo Urbano

En el marco del Programa Nacional de Desarrollo y del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006; el programa de trabajo del C. Gobernador del Estado de Hidalgo, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, se definieron políticas y estrategias en el Programa Estatal de Desarrollo 2005-2011, a fin de generar una distribución más equitativa de oportunidades entre regiones, mediante la distribución adecuada de atribuciones y recursos, para mejorar la competitividad y cobertura de los servicios públicos, para el logro de esto, se propusieron los siguientes objetivos:

Promover la Integración del marco jurídico que regule el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

Fomentar el crecimiento urbano con base en las capacidades reales de oferta de suelo e infraestructura de cada región, apoyados en inventarios de ocupación de predios, lotes y viviendas, con el fin de establecer zonas específicas de desarrollo urbano de acuerdo a su nivel de densificación y sustentabilidad.

Fortalecer convenios de colaboración con los organismos federales e internacionales y acuerdos municipales para fomentar la construcción y financiamiento que permita satisfacer la demanda de vivienda económica, de interés social, de interés medio y abatir los rezagos, atendiendo prioritariamente a las comunidades y colonias marginadas.

Vivienda

En materia de vivienda existe una fuerte demanda y presión social por la presencia de factores como el bajo poder adquisitivo de la población, el crecimiento demográfico, la migración de la población rural a las ciudades, así como la falta de espacios urbanizados, los altos costos de la construcción y el arrendamiento; el difícil acceso al financiamiento por parte de las familias, dificultan el incremento de la oferta de vivienda.

El Gobierno Estatal ha centrado su atención en el desarrollo social armónico del Estado, como parte de su política en materia de vivienda, se obliga a las instituciones y a los particulares participantes en los programas a desarrollar acciones que conlleven el mejoramiento de los servicios, mediante proyectos de nuevas viviendas con servicios integrales. En congruencia con esta obligación, se ha cumplido el objeto de coadyuvar a la atención de la demanda, otorgando a los desarrolladores inmobiliarios lotes con servicios básicos; el resultado ha sido un incremento significativo en el número de viviendas construidas. Se han logrado metas satisfactorias en los últimos años, mejorando los servicios públicos y avanzando en la aplicación de políticas y acciones para mejorar y preservar la calidad de vida de los hidalguenses. No obstante los enormes esfuerzos del gobierno y la población hidalguense por abatir los grandes rezagos en la construcción de infraestructura, urbanización y vivienda, el Estado continúa con algunas deficiencias importantes que lo colocan entre las cinco entidades de mayor atraso en el país.

El acierto de haber creado un organismo responsable de programas específicos de vivienda durante los últimos 36 años, ha tenido frutos tangibles. En el periodo reciente se promovió la edificación y dotación de créditos para 48,123 acciones de vivienda, alcanzándose la cifra de 539,905 viviendas en el estado. Como parte de este compromiso se promovió la edificación de viviendas de interés social creándose unidades habitacionales importantes en Pachuca, Tepeapulco, Tulancingo, Tizayuca, Tula, Actopan, Huejutla, Mineral de la Reforma, Apan, Cuautepec, Progreso, San Salvador, El Arenal y Mixquiahuala entre los más sobresalientes. Con tales acciones se atendió parte del rezago y la demanda, debiendo continuar con este esfuerzo.

Agua

En el Estado de Hidalgo, la sobreexplotación de los acuíferos es un problema latente. En 1998, existían 6 acuíferos sobreexplotados, cifra que se redujo a 3 en el 2002; lo que significó en volumen un incremento de 116.29 millones de metros cúbicos. Esto muestra un balance positivo de 105.14 millones de metros cúbicos. Con una recuperación en la disponibilidad media anual de agua subterránea en las unidades hidrogeológicas de Huichapan-Tecoautla, Ixmiquilpan, Tecocomulco y Apan.

De los 3 acuíferos sobreexplotados: Actopan-Santiago de Anaya, Valle de Tulancingo y Cuautitlán-Pachuca, es importante mencionar que el Actopan -Santiago de Anaya descendió su disponibilidad 15.50 millones de metros cúbicos, mientras el Valle de Tulancingo aparentemente disminuyó su demanda (-71.45, 1998; -16.65, 2002) pero sigue presentando condiciones de sobreexplotación.

El uso racional del agua en Hidalgo, es una prioridad fundamental. En algunas de sus regiones, el Estado enfrenta ya, serios problemas por baja disponibilidad, desperdicio y contaminación del recurso. El incremento de la demanda puede agravar la situación.

En las regiones con abundancia de agua, la deforestación y la erosión de los suelos dañan la calidad del recurso, disminuyen los volúmenes aprovechables y propicia inundaciones.

La disponibilidad natural de agua diaria por cada habitante hidalguense, en 1999 tenía garantizado 188 litros por día por habitante, para el 2000; 140 litros por día por

habitante, es decir, muestra una reducción de 48 litros por día por habitante. Pero en el 2001 la disponibilidad fue de 260 litros por día por habitante, duplicando lo del año anterior y ejerciendo presiones en el acuífero y restringiendo el uso del agua para otros usos.

De este periodo el promedio en Hidalgo, ha sido de 196 litros por día por habitante, situación que lo ubica entre los estados con una disponibilidad extremadamente baja.

Ecología

Actualmente, la presión sobre los recursos naturales es intensa; la sobre explotación de los mantos acuíferos, la contaminación del agua, la superficie deforestada, el crecimiento de la mancha agrícola, la contaminación del aire son resultado de los procesos económicos que se generan para satisfacer las necesidades de la población.

La erosión provocada por el agua es la forma más común de degradación del suelo, dentro del territorio estatal se presenta en la zona centro-norte, en municipios que forman parte de la sierra gorda y de la reserva de la Biosfera de Metztlán. Las causas más frecuentes de dicha degradación son la deforestación, las malas prácticas agrícolas y el sobrepastoreo.

La degradación química se presente bajo diferentes condiciones, la más común es la salinización, sobre todo cuando la agricultura utiliza aguas negras para su riego, como es el caso de los Distritos de Riego 03 y 100, que abarcan una superficie de 78,701 hectáreas comprendiendo 24 municipios del Valle del Mezquital. Otra condicionante se presenta y utiliza aguas negras provenientes de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

El aire es un recurso intangible, que sufre alteraciones por fenómenos naturales y procesos originados por el hombre (socioeconómicos), estos últimos son los que han ejercido mayor afectación, el rápido crecimiento y la concentración poblacional en zonas urbanas están asociados a una mayor presencia de actividades industriales, incremento del parque vehicular y elevado consumo de combustible, son las principales causas de la contaminación atmosférica.

Los contaminantes son emitidos por múltiples fuentes (aérea, móviles, puntuales y biogénicas), los cuales generan problemas (infecciones respiratorias agudas (IRAs), alergias, afectación del sistema nervioso central y circulatorio), en los habitantes de grandes ciudades. En el Estado, estos problemas están identificados en las principales localidades urbanas y su periferia.

La vegetación natural del Estado ha sido gravemente afectada al ser sustituida por actividades agropecuarias o como asentamientos humanos. En veinte años la superficie ocupada por la vegetación natural paso del 52 al 39% de la superficie estatal. En este mismo periodo (1980-2000) la superficie dedicada a la actividad agrícola pasó del 37 al 47%.

Las zonas urbanas incrementaron su superficie de 813.93 a 17,935.09 hectáreas, el uso que en términos porcentuales presentó un crecimiento de más del 2000%. Este fenómeno se relaciona íntimamente con el fenómeno de explosión demográfica, que caracterizo a México en los años 70's y 80's.

Actualmente, los resultados de este proceso se reflejan con problemas de crecimiento de la mancha urbana, acelerado crecimiento de la frontera agropecuaria, la deforestación, que han afectado innegablemente la productividad de los ecosistemas, ocasionando que el 33 % de la superficie estatal se encuentre deteriorada.

Los factores de deterioro más importantes que han puesto en riesgo la cobertura vegetal y especies que conforman nuestro capital natural indispensable para lograr el

desarrollo sustentable y sostenible, están relacionadas con el avance de la frontera agrícola y pecuaria; formas convencionales de explotación agropecuaria y forestal; incendios forestales; plagas y enfermedades; cacería, tráfico y comercio ilícito de ejemplares; la expansión de áreas urbanas e industriales; el desarrollo de infraestructura de comunicaciones y energética; y la contaminación de agua, suelo y aire.

En términos generales el diagnóstico ambiental para el Estado de Hidalgo se puede resumir en la degradación de tres recursos, suelo, agua y aire, que a su vez conllevan a problemas muy específicos de tipo social, económico y de otros recursos naturales.

Bajo estas circunstancias en un futuro de mediano plazo 2005-2020, el escenario tendencial puede presentar un panorama comprometedor para el entorno natural y la calidad de vida de los habitantes del Estado de Hidalgo. Las proyecciones poblacionales indican que, del año 2005 al 2020, el Estado incrementará su población de 2,389,912 a 2,620,833 habitantes, por lo que se debe considerar como satisfacer las necesidades de más de 200 mil nuevos hidalguenses.

Si no se aplican correctamente los instrumentos de planeación ambiental decretados en el Estado y se generen nuevos instrumentos, es posible que se presente a mediano plazo los escenarios siguientes:

En los últimos 20 años el territorio estatal se ha visto afectado por una disminución significativa de áreas de vegetación natural, de continuar esta tendencia, en pocas décadas el Estado podría sufrir los embates de la desertificación, perdiendo los recursos florísticos y faunísticos.

Los suelos que presentan severos grados de erosión perderán la capacidad productiva del ecosistema, por lo que será necesario buscar nuevos espacios para la agricultura, lo que conllevará a la utilización de espacios inadecuados para esta actividad. Los suelos altamente contaminados disminuirán su potencial.

La contaminación de los escurrimientos y cuerpos de agua no permitirán su aprovechamiento para la actividad agrícola, ganadera y abastecimiento público. Se presentarán problemas de azolvamiento, por lo que se perderá la productividad de los ecosistemas.

Se perderán las áreas forestales, con una afectación severa a la biodiversidad, por lo que desaparecerán especies de flora y fauna endémicas, aparecerá vegetación secundaria, que sustituirá a la primaria.

Se incrementará de forma desordenada la mancha urbana e industrial sin áreas de amortiguamiento, por lo tanto el abastecimiento de servicios a la población se incrementará en costo y se reducirá en cobertura.

Si en los próximos años, no se logra alcanzar como mínimo la cobertura del 30% de áreas naturales del Estado, no se logrará mantener el equilibrio ecológico y asegurar un futuro sustentable en el territorio.

Incremento de los procesos de degradación ambiental por acción física y por la presión de las actividades antropogénicas, agravado por la ausencia de un monitoreo y control sistemático del impacto de las actividades económicas en el territorio.

En general se reducirá la calidad ambiental y la resiliencia ambiental de los ecosistemas y calidad de vida de la población.

3. Objetivos, prioridades y políticas del Ramo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

3.1 Objetivos.

Comunicaciones

Construir, mejorar y modernizar la infraestructura carretera y de comunicaciones en las diferentes regiones de la entidad a fin de fortalecer la integración estatal y regional.

Transportes

Estructurar una planeación integral de los servicios de transporte, que propicie la implementación de estrategias y acciones para modernizar el Sistema Estatal de Transporte en las diferentes regiones de la entidad.

Desarrollo Urbano

Instrumentar y ejecutar las acciones necesarias para el adecuado desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la ubicación de asentamientos humanos.

Vivienda

Normar y regular la promoción de dotación de viviendas, así como formular y promover la planificación y zonificación de viviendas en las zonas urbanas y rurales, impulsando la participación de la iniciativa privada en la construcción, mejora y financiamiento.

Agua

Coordinar los programas y servicios estatales en materia hidráulica y de abastecimiento de agua potable, así como colaborar con los organismos operativos y Municipios para la administración y operación de los servicios de drenaje y alcantarillado, apegándose en todo momento a la normatividad vigente.

Ecología

Instrumentar, expedir, conducir, supervisar, ejecutar y difundir las políticas, acciones, y programas estatales de preservación y protección del medio ambiente y regulación del impacto ambiental, de conformidad a la normatividad vigente.

3.2 Prioridades.

Comunicaciones

Completar los enlaces carreteros que articulen la franja central del Estado con los ejes troncales que cruzan la entidad de sur a norte.

Impulsar la implementación y operación del sistema para la administración de carreteras con el fin de normar la planeación, conservación, mantenimiento, reconstrucción y modernización de todas las acciones relativas a la infraestructura carretera, aeroportuaria, y servicios conexos, incluyendo derecho de vía, capacitación y actualización profesional y el aseguramiento de la calidad de la infraestructura.

La construcción de caminos prioritarios para centralizar la dispersión poblacional mediante la definición de enlaces estratégicos, que beneficien al mayor número de comunidades, tomando en cuenta su factibilidad técnica, económica, ecológica y social. La administración y ejecución de programas de conservación que permitan mantener y elevar el nivel de servicio de la red carretera, los cuales se traducen en brindar a los usuarios seguridad, eficiencia y confort.

Establecer procedimientos de mantenimiento a corto, mediano y largo plazo, con la finalidad de contar con vías de comunicación en condiciones aceptables de transitabilidad.

Dentro de la planeación, realizar propuestas de pavimentación de circuitos regionales, intermunicipales y turísticos que conlleva al desarrollo del Estado.

En vialidades urbanas se deberá continuar con su modernización con el propósito fundamental de fortalecer el ordenamiento urbano, mediante una visión moderna y funcional a los tramos que pasan por las zonas urbanas de las principales ciudades.

Dar prioridad a la construcción de libramientos, evitando así que vehículos pesados y/o de largo itinerario deterioren las vialidades urbanas.

Transportes

Diseñar e instrumentar una planeación estratégica y operativa del sistema de transporte, revisando y actualizando el marco normativo en materia de transporte.

Regularizar el servicio público de transporte, propiciando la seguridad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por el concesionamiento para cada modalidad.

Dar certeza jurídica al servicio público de transporte, mediante la aplicación de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, como instrumentos normativos.

Implementar un Programa Estatal para el Desarrollo Integral del Transporte y otros programas institucionales del ramo.

Desarrollo Urbano y Vivienda

Actualizar e impulsar los Planes de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Impulsar la integración de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Promover ante el Congreso Local la Ley de Vivienda del Estado.

Impulsar, en el marco del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, los programas subregionales, municipales y de centros de población.

Diversificar y reglamentar la distribución de usos de suelo dentro de los perímetros urbanos y suburbanos, en los programas de desarrollo urbano del Sistema Estatal de Planeación.

Promover acciones de corresponsabilidad entre el gobierno de Hidalgo y los del Estado de México y del Distrito Federal, para abordar los asuntos derivados de la metropolización.

Promover e incentivar la participación de los municipios para la elaboración y ejecución del Programa de Modernización Catastral.

Fortalecer las medidas de control interno para actualizar el inventario de reserva urbanizable.

Impulsar la creación de parques de poblamiento para familias de escasos recursos.

Establecer espacios de convergencia interinstitucional para fortalecer la inversión privada e internacional a proyectos de desarrollo urbano que fortalezcan el desarrollo regional.

Promover la consolidación del marco general de planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Implementar un programa estatal de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Agua

Realizar estudios geohidrológicos en los acuíferos del estado, así como ejecutar obras y políticas para la recarga de los acuíferos.

Construir, rehabilitar presas, bordos y sistemas eficientes que permitan el almacenamiento del recurso, para disminuir la demanda de las aguas subterráneas.

Elaboración de estudios y proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de aguas residuales.

Construir y rehabilitar sistemas de agua potable y sistemas de alcantarillado sanitario.

Realizar acciones de calidad del agua, como son las protecciones de fuentes de abastecimiento, la instalación de equipos de desinfección, el monitoreos de cloro residual y los operativos de saneamiento básico.

Crear organismos operadores que se encarguen de la administración de los servicios en las cabeceras municipales del estado.

Crear el Centro de Investigaciones del Agua del Estado de Hidalgo, con funciones de carácter consultivo, de investigación, así como de certificación.

Ecología

Aprovechamiento sustentable del recurso agua en diversas actividades productivas y vitales para la población.

Aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Orientación del uso del suelo y actividades productivas

3.3 Políticas

Comunicaciones

Eficientar el esfuerzo de la administración gubernamental en la tarea de integrar al total de las localidades con sus cabeceras municipales.

Interconectar a la capital del Estado de manera rápida y segura a cualquier parte de la república mexicana, a los tres principales puertos del país (Tuxpan, Tampico y Veracruz) y a importantes polos de desarrollo como Puebla, Guadalajara, Monterrey y a Matamoros, puerta de entrada a los Estados Unidos de Norteamérica.

Propiciar en la integración regional, el acercamiento de los núcleos poblacionales y la conectividad con los centros de producción.

Programar en forma eficiente y con firme apego a las necesidades que se tienen los programas de conservación y mantenimiento de la red carretera estatal.

Aplicar con transparencia y honestidad los recursos destinados para el rubro de conservación de carreteras.

Planeación corresponsable basada en la definición conjunta con las dependencias homólogas a nivel federal y municipal para el establecimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción que promuevan el desarrollo.

Fortalecer y asegurar el cumplimiento de los objetivos con participación social como instrumento para la programación.

Transportes

Mejorar las condiciones de vida y el desarrollo equilibrado de los pueblos y las regiones.

Promover la integración regional, el acercamiento de los núcleos poblacionales y la conectividad con los centros de producción.

Impulsar un esquema de planeación integral de los servicios de transporte a través de la implementación de estrategias y acciones coordinadas de las distintas dependencias del gobierno estatal.

Incrementar el ahorro en los gastos de transporte público, incorporando a este sector económico marginado de prestaciones laborales a la economía formal.

Desarrollo Urbano

Controlar y regular la lotificación y crecimiento de asentamientos irregulares en las parcelas de ejidos colindantes a las ciudades, áreas conurbadas y sobre los ejes de las carreteras principales, las principales vías de acceso a las cabeceras municipales, ciudades y aglomeraciones urbanas del estado.

Definir el ordenamiento territorial a través de polígonos de suelo programable, urbanizable y suelo urbano no urbanizable con base en sus potencialidades.

Regularizar los usos de suelo en los márgenes de las vías de acceso a las principales ciudades del estado, con el fin de reglamentar la instalación de comercios, servicios y nuevos desarrollos inmobiliarios.

Normar las acciones para que los inversionistas en desarrollos inmobiliarios, comerciales o de servicios consideren dentro de sus presupuestos la creación de infraestructura urbana como mitigación a los impactos ambientales, viales o urbanos generados, así como también determinar criterios claros de estímulos para la creación de infraestructura.

Reconocer en una nueva organización del desarrollo urbano, el peso que tendrán las actividades urbanas en el futuro y como impactarán en cada una de las subregiones, conforme a la estructura de población y necesidades urbanas.

Establecer un sistema estatal de planeación para el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

Incorporar a los municipios en los programas de beneficio con viviendas, en base a sus demandas y disponibilidad de reserva territorial.

Vivienda

Fomentar el desarrollo de inventarios de ocupación de predios, lotes y viviendas.

Fortalecer convenios de colaboración con los organismos federales e internacionales y acuerdos municipales para fomentar la construcción y financiamiento que permita satisfacer la demanda de vivienda económica, de interés social, de interés medio y abatir los rezagos atendiendo prioritariamente las comunidades y colonias marginadas.

Incorporar a los municipios en los programas de beneficio con viviendas, en base a sus demandas y disponibilidad de reserva territorial.

Promover ante el Congreso Local la Ley de Vivienda del Estado.

Agua

La gestión del agua debe realizarse bajo el enfoque de cuenca hidrológica.

La prioridad en los trabajos estará encaminada a la preservación y conservación del agua.

Involucrar la participación de la sociedad en cada una de las vertientes del sector agua.

Atender primordialmente los sectores de la población con mayor rezago en los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento y calidad del agua, principalmente en localidades con Alta y Muy Alta Marginalidad.

Garantizar la sustentabilidad del agua y la prestación de servicios en zonas urbanas.

Ejecutar las estrategias y líneas de acción encaminadas a la ejecución de proyectos del agua con alto impacto social y económico a nivel regional.

Ecología

Atender la problemática ambiental y la conservación de los recursos naturales con una visión de integralidad y transversalidad.

Integración de un marco normativo básico que respalda las acciones ambientales, con perspectivas claras de actualización y ampliación.

Accesar a recursos financieros de Organismos de Cooperación nacional e internacional, cada vez más interesados en la temática ambiental.

3.4 Retos, prioridades y oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005-2011.

Comunicaciones

El Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011 establece los siguientes:

Retos

Construir ejes estratégicos alimentadores en la zona norte del Estado.

Reducir la marginación y estancamiento económico a las localidades rurales que por su dispersión ubicación en las regiones mas accidentadas dificulta el acceso por la vía terrestre.

Eficientar la conservación y rehabilitación de la red existente ya que en su mayoría la carga vehicular ha rebasado la capacidad con que fueron diseñadas en proyecto.

Buscar nuevas alternativas de inversión pública y privada para expandir los ejes carreteros estratégicos de la entidad.

Consolidar una red de comunicaciones más sólida, competitiva y con un enfoque de accesibilidad y calidad de servicio al usuario.

Prioridades

Ampliar la inversión de recursos destinados a la infraestructura de comunicaciones.

Construir a corto plazo los ejes transversales: Tepehuacan de Guerrero – Santa Ana, Actopan – Atotonilco e Ixmiquilpan – Molango.

Rehabilitar de forma inmediata los tramos de la red carretera estatal que presenten gran deterioro superficial.

Oportunidades

Con el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011 se fortalece el sector comunicaciones y transportes al constituirse la obligatoriedad institucional de planear de forma democrática las obras y acciones que impulsen el desarrollo y la competitividad del Estado con otros Estados del País.

Mejorar las condiciones de vida y propiciar el desarrollo equilibrado de los hidalguenses más desprotegidos.

Transportes

Retos

La omisión de pago de derechos por parte de los prestatarios del servicio de transporte público en quebranto del erario estatal.

Insuficiente capacidad financiera de permisionarios y concesionarios para la sustitución del parque vehicular en los términos establecidos por la normatividad vigente.

La incorporación de unidades marginales en perjuicio del servicio público legalmente concesionado.

Conflictos, por el retiro de unidades marginales y la acción legal en contra de personas que contravengan las disposiciones establecidas por la normatividad vigente en materia de transporte.

Prioridades

Personal insuficiente para cumplir de manera eficaz con las tareas de Supervisión y Vigilancia del servicio público de transporte.

Recursos presupuestales insuficientes para la operación y la radicación de la coordinaciones regionales a su ámbito de circunscripción respectivo.

Etapas de iniciación en el desarrollo de la planeación estratégica y operativa del transporte.

Insuficiencia de una infraestructura informática actualizada y eficiente, necesaria para el cumplimiento a las diversas actividades del subsector.

Oportunidades.

La revisión y actualización del marco jurídico normativo en materia de Transporte.

Diseño e instrumentación de la planeación estratégica y operativa del sistema de transporte.

Fortalecer la autoridad y control del gobierno del estado en el ramo del transporte público.

Integración y fortalecimiento de un registro sistematizado y confiable de concesiones y permisos.

Generación de datos estadísticos inherentes a la cobertura y demanda del servicio público de transporte, propiciando la planeación y evaluación del ramo.

La regularización del servicio público de transporte, propiciando la seguridad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por el concesionamiento para cada modalidad.

Dar certeza jurídica al servicio público de transporte, mediante la aplicación de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, como instrumentos normativos.

Fortalecer los Programas de capacitación y competencia laboral de operadores y prestatarios del servicio de transporte público.

Desarrollo Urbano

Uno de los principales retos que enfrenta el desarrollo urbano es el poco o nulo interés por la materia, por ello es necesario incentivar una cultura del desarrollo urbano en la que exista una participación de los gobiernos (Federal, Estatal y Municipales), asociaciones civiles, organizaciones sociales, etc., a efecto de generar un esfuerzo conjunto tanto en la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano, como en la supervisión y vigilancia en la aplicación de estos.

Asimismo es notoria la debilidad administrativa de los municipios, para elaborar y aplicar los programas de desarrollo urbano, por ello es necesario fortalecer la capacidad técnica de los municipios para cumplir con las atribuciones y responsabilidades que en materia de desarrollo urbano les compete, para ello es necesario consolidar y darle permanencia a los equipos locales de planeación y administración urbana, a efecto de garantizar que la experiencia acumulada del desarrollo urbano no se pierda.

Vivienda

El alto crecimiento demográfico y la migración de la población rural a las ciudades generan una fuerte demanda de vivienda, promoviendo el desarrollo urbano desordenado y a conformado conurbaciones y aglomeraciones urbanas donde el 73% de la oferta de demanda se concentra en el corredor Pachuca-Tizayuca y en los polos de desarrollo de Tula, Tulancingo y Tepeapulco; además de la migración de la zona metropolitana hacia Pachuca.

Aunada a esta problemática, la aplicación de las acciones de mejoramiento o equipamiento se realiza sin planeación con respecto al uso de suelo y la imagen urbana, en una dinámica que pretende únicamente ejercer el recurso asignado.

La actual Administración deberá enfrentar el reto de multiplicar los esfuerzos para abatir ese rezago, así como satisfacer los requerimientos que se generaran en este periodo equivalente a 71,004 viviendas y 54,168 acciones de mejoramiento; por lo tanto en el periodo 2005-2011 deberán adoptarse las medidas conducentes para la atención de 105,321 viviendas nuevas y 129,648 acciones de mejoramiento:

En el INVIDAH existe una demanda registrada de 8,897 terrenos habitacionales y comerciales; en los próximos seis años esa demanda crecerá en un 30 por ciento; al concluir 2011 el número de solicitudes será de 11,566. Para atender a la población solicitante se requerirá reserva territorial urbanizada por 231 hectáreas.

Agua

Realizar estudios geohidrológicos en los acuíferos del estado y elaborar estudios y proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario.

Construir y rehabilitar bordos, presas y sistemas eficientes que permitan el almacenamiento y aumento de la oferta del recurso. Ejecutar obras y políticas para la recarga de los acuíferos.

Elaborar estudios de ingeniería básica y proyectos ejecutivos de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Crear organismos operadores que se encarguen de la administración de los servicios en las cabeceras municipales del estado.

Elaborar proyectos de alcantarillado pluvial para los nuevos desarrollos de vivienda.

Crear el Centro de Investigaciones del Agua del Estado de Hidalgo, con funciones de carácter consultivo, de investigación, así como de certificación relacionados principalmente a:

Continuar promoviendo el envío de las reformas y adiciones de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, la legislatura local para su aprobación correspondiente.

En su oportunidad, promover las reformas pertinentes al Reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado.

4. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa.

4.1 Objetivos

Comunicaciones

Construir, mejorar y modernizar la infraestructura carretera y de comunicaciones en las diferentes regiones de la entidad a fin de fortalecer la integración estatal y regional.

Transportes

Planear, regular, desarrollar y vigilar el servicio de transporte público, impulsando un sistema de transporte eficiente, seguro y competitivo que atienda a las necesidades de movilidad de personas y bienes en las diferentes regiones de la entidad a fin de fortalecer la integración estatal.

Desarrollo Urbano

Instrumentar y ejecutar las acciones necesarias para el adecuado desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la ubicación de asentamientos humanos.

Vivienda

Normar y regular la promoción de dotación de viviendas, así como formular y promover la planificación y zonificación de viviendas en las zonas urbanas y rurales, impulsando la participación de la iniciativa privada en la construcción, mejora y financiamiento.

Agua

Coordinar los programas y servicios estatales en materia hidráulica y de abastecimiento de agua potable, así como colaborar con los organismos operativos y Municipios para la

administración y operación de los servicios de drenaje y alcantarillado, apegándose en todo momento a la normatividad vigente.

Ecología

Instrumentar, expedir, conducir, supervisar, ejecutar y difundir las políticas, acciones, y programas estatales de preservación y protección del medio ambiente y regulación del impacto ambiental, de conformidad a la normatividad vigente.

4.2 Estrategias.

Comunicaciones

Instrumentar programas para la construcción de ejes carreteros que permitan enlazar a las regiones económicas del Estado como son el Valle del Mezquital, la Vega de Metztlán, la Huasteca, enlazándolos con los corredores comerciales del Golfo y Bajío.

Establecer programas de mantenimiento, conservación, reconstrucción de carreteras, corresponsabilizando a los municipios en estas actividades.

Transportes

Instrumentar la planeación estratégica del sector de transportes, que permita el crecimiento de las diversas regiones de la entidad, en base a los índices de desarrollo urbano, rural y a la concentración de los asentamientos humanos.

Diseñar y ejecutar programas permanentes de capacitación a operadores, así como operativos de inspección, supervisión y vigilancia de los servicios de transporte público en la entidad.

Desarrollo Urbano

Actualizar e impulsar los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Impulsar la integración del marco legal en materia de desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

Vivienda

Promover mayores y más accesibles fuentes de financiamiento y programas crediticios para la adquisición, mejoramiento y ampliación de vivienda.

Establecer mecanismos de colaboración con los municipios a fin de reforzar la planeación y la adquisición ordenada de reserva territorial para el desarrollo urbano.

Agua

Impulsar programas que involucren los sectores público y privado para la realización de estudios a fin de ahorrar el recurso hídrico.

Construir obras que permitan la adecuada disposición del recurso hídrico, así como propiciar la modernización de la infraestructura que utiliza el sector público y agrícola.

Ecología

Coadyuvar en la actualización de leyes y ordenamientos que permitan la eficaz atención de la problemática ambiental en materia de aire, agua y suelo.

Impulsar la actualización del ordenamiento ecológico del territorio estatal, así como promover programas de educación ambiental así como mecanismos de financiamiento para el manejo integral de especies de flora y fauna.

4.3 Líneas de Acción

Comunicaciones

Priorizar la construcción de carreteras alimentadoras, bulevares, libramientos, puentes vehiculares, distribuidores viales, en coordinación con la Federación.

Diseñar y ejecutar el Programa de Conservación de Carreteras, en coordinación con la Federación y presidencias municipales, mediante convenios.

Realizar la planeación de los programas carreteros incluyéndolo en un programa estatal de desarrollo, lo que permitirá contar con recursos fijos anualmente para llevar a cabo la ejecución de los programas.

Buscar estrategias para la recuperación de recursos derivados de la formulación de iniciativas de leyes y normas dentro de la regularización del transporte y participación de los municipios, dependencias y empresas inherentes a la utilización de las vías de comunicación.

Transporte

Generar tranquilidad y confianza en el transporte de personas y bienes dentro de la entidad, mediante la supervisión de los servicios de transporte público.

Establecer y fortalecer la planeación estratégica del transporte, dirigida hacia la ampliación, modernización y operación del Sistema Estatal de Transporte.

Promover la profesionalización del sector, mediante la capacitación a concesionarios y operadores del servicio público de transporte.

Fortalecer el registro público de transporte, mediante la implementación del sistema estatal de información y registro estadístico del sector.

Desarrollo Urbano

Elaborar y actualizar los Programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a fin de contar con elementos técnicos-jurídicos, que permita a los gobiernos estatal y municipal, ordenar, regular y controlar el crecimiento de los asentamientos humanos.

Actualizar el marco jurídico en materia de desarrollo urbano a fin de dirigir el crecimiento urbano adecuadamente.

Elaborar los Programas de Desarrollo Urbano Subregionales de: Chapulhuacan, Zimapan, Huautla, Zona Tepehua y de las Zonas Conurbadas: Mixquiahuala-Progreso, Tulancingo-Santiago Tulantepec-Cuautepec y Actopan-El Arenal, a fin de que la totalidad del Estado cuente con instrumentos de planeación.

Establecer la rectoría del Estado, a efecto de vigilar, capacitar y apoyar a las Presidencias Municipales, para elaborar e instrumentar en el ámbito de su competencia los Programas de Desarrollo Urbano.

Vivienda

Suscribir convenios de colaboración con los organismos públicos de vivienda para promover la adquisición o mejora de vivienda.

Identificación de reservas territoriales en zonas demandantes de vivienda en un marco de desarrollo sustentable.

Diseñar programas permanentes de dotación de lotes con servicios para familias de menores recursos económicos.

Diseñar y operar el programa de dotación de paquetes de materiales mediante el ahorro bancario para facilitar a las familias de escasos recursos su acceso a los créditos que otorgue el Instituto.

Agua

Consolidar el proceso de planeación hídrica a través de la evaluación de acciones en su impacto social y económico.

Realizar estudios geohidrológicos para determinar la disponibilidad de acuíferos, así como establecer políticas para la recarga de los mismos.

Ejecutar obras para el almacenamiento y aumento de la oferta del recurso.

Coadyuvar en la gestión de recursos para la eficiencia de los organismos operadores, así como para la reutilización del agua.

Ecología

Impulsar proyectos sustentables para el aprovechamiento y conservación de especies y de hábitats prioritarios.

Fortalecer el marco legal de protección al ambiente en el Estado.

Intensificar la declaratoria y operación de áreas naturales protegidas.

Fortalecer y operar el Fondo Ambiental del Estado.

Establecer el Sistema de Información sobre la Gestión Integral de Residuos.

5. Catalogo de Programas, Subprogramas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo.

5.1 Descripción

Descripción del Programa Sectorial de Obras, Públicas, Comunicaciones y Transportes 2005-2011.

Comunicaciones

Programa Estatal de Comunicaciones y Transportes: Programa Rector Sectorial de Comunicaciones y Transportes del Estado que engloba las obras y acciones para el fortalecimiento de la infraestructura carretera y el ordenamiento territorial del sistema de transporte estatal.

Programa Estatal para el Fortalecimiento de la Infraestructura Productiva del Estado: Se encuentran todas las obras de construcción, conservación y mejoramiento de la red carretera pavimentada y de caminos rurales en la entidad.

Transportes

El programa de transportes presenta los subprogramas siguientes: 1. Dimensionamiento del Transporte Público, 2. Dictaminación del Transporte Público, 3. Control y Supervisión del Transporte Público, 4. Inspección Vehicular, 5. Modernización

del Transporte Público, 6. Registro Público de Transporte, 7. Marco Jurídico, 8. Seguridad Jurídica, 9. Profesionalización del Transporte Público, 10. Administración y Finanzas, 11. Planeación Estratégica del Transporte, 12. Regionalización Operativa del Transporte, 13. Participación y Atención Ciudadana.

Desarrollo Urbano

Actualización, aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del programa de desarrollo urbano de la subregión suroeste del estado.

Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano de la zona conurbada Atotonilco de Tula-Atitalaquia-Tlaxcoapan-Tlahuelilpan y Actopan.

Aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio los Programa de desarrollo urbano de Huejutla, Tulancingo, Mineral del Monte e Ixmiquilpan.

Conclusión del programa de desarrollo urbano subregión Apan, Huichapan, Chapulhuacan, Tepehua, Zimapan, Huautla, Región Ajacuba-Tetepango.

Conclusión, aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad del Programa Regional de Ordenamiento Territorial del Valle Pachuca-Tizayuca.

Gestionar acciones para la aprobación de la iniciativa de Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Vivienda

Programa Apoyo y Fomento. Adquisición de Reserva Territorial.

Programa Apoyo y Fomento. Donación de Reserva Territorial.

Programa Apoyo y Fomento. Vivienda Nueva.

Programa Apoyo y Fomento. Mejoramiento de Vivienda

Programa Apoyo y Fomento. Infraestructura y Equipamiento.

Programa Planeación Institucional. Planeación.

Agua

Programa Hídrico para la Cuenca del Valle de México.

Programa Hídrico para la Cuenca del Río Pánuco.

Programa Hídrico para la Cuenca Tuxpan al Jamapa.

84 Diagnósticos Municipales.

Ecología

Política integral para el desarrollo sustentable y sostenido.

Desarrollo regional sustentable mejora de la calidad ambiental.

Excelencia administrativa en la gestión ambiental.

5.2 Área o Dependencia Responsable de su Ejecución

Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos.

Subsecretaría de Obras Públicas, Comunicaciones y Transportes.

Subsecretaría de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ecología.

Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura.

Dirección General de Comunicaciones y Transportes.
Dirección General de Ecología.
Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales.
Dirección General de Asentamientos y Desarrollo Urbano.
Dirección General de Planeación, Estudios y Proyectos.
Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos.
Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado.
Instituto Estatal de Transporte.
Consejo Estatal de Ecología.

5.3 Objetivos

El Programa Sectorial de Comunicaciones, Transportes y Asentamientos 2005 – 2011 es un instrumento de planeación que habrá de ser la guía para lograr que los sectores que la conforman cumplan con el objetivo fundamental de instaurar una política en el ramo, que tenga como objeto articular las funciones institucionales, normas y acciones requeridas a fin de satisfacer las necesidades y demandas de los hidalguenses.

Su contenido ha de promover acciones locales y regionales en el ámbito de la obra pública, comunicaciones, transportes y asentamientos a fin de establecer nuevas relaciones que fomenten en la sociedad valores que induzcan una actitud de respeto a la normatividad vigente en el ramo.

El presente Programa será una herramienta que permitirá consolidar un desarrollo sostenible de todas las regiones del estado a través de la creación, modernización, ampliación, rehabilitación y conservación de las infraestructuras y de los servicios básicos del bienestar social, a través del proceso de planeación urbana y ordenamiento territorial, soportado con una adecuada gestión medioambiental.

5.4 Metas y Unidades de Medida

Comunicaciones

124 carreteras alimentadoras en una meta de 985.77 kilómetros con una inversión de 2,666.53 millones de pesos.

28 bulevares, libramientos y distribuidores viales teniendo como meta 199.80 kilómetros con una inversión de 7,716.20 millones de pesos.

2.39 kilómetros en 18 puentes vehiculares en los que se requiere una inversión de 212.90 millones de pesos.

1.01 kilómetros de puentes peatonales con una inversión requerida de 37.40 millones de pesos.

146 caminos rurales con una inversión de 1,022.06 millones de pesos para una meta de 694.77 kilómetros.

Anualmente, requerir de 32.68 millones de pesos en promedio para 77 estudios y proyectos, aproximadamente.

600.8 millones de pesos para la conservación rutinaria de carreteras estatales.

187.9 millones de pesos para rehabilitación de carreteras estatales.

843.8 millones de pesos para reconstrucción de vías pavimentadas.

Para pavimentar 192.24 kilómetros se requieren 380.34 millones de pesos.

2,736 millones de pesos para la atención, construcción, modernización y reconstrucción de vías revestidas.

Continuar con las negociaciones para construir el aeropuerto complementario a la Ciudad de México en Tizayuca, Hgo.

Transportes

Dimensionamiento del transporte público mediante la identificación y diseño y nuevas redes de transporte público. Meta: 2 Estudios.

Garantizar la operatividad y apego al marco legal, mediante la supervisión de la operación y desarrollo del servicio público de transporte. Meta: Operativos permanentes en 7 regiones.

Regionalización Operativa del Transporte, mediante el establecimiento de unidades regionales. Meta: 7 Unidades regionales.

Otorgar certeza jurídica a transportistas del servicio público, mediante la conclusión del Programa de Seguridad Jurídica. Meta: Reexpedición de 12,706 Títulos de Concesión.

Profesionalización del Servicio Público de Transporte, mediante la capacitación a concesionarios y operadores. Meta: 4 Programas Específicos de Capacitación, Actualización y Certificación de Competencias Laborales.

Planeación Estratégica del Sector, mediante el desarrollo de estudios y evaluaciones. Meta: 12 Estudios.

Desarrollo Urbano

Actualización, aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del Programa Estatal de Desarrollo Urbano. Meta. 1 Programa.

Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del programa de desarrollo urbano de la subregión suroeste del estado. Meta. 1 Programa.

Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano de la zona conurbada Atotonilco de Tula-Atitalaquia-Tlaxcoapan-Tlahuelilpan y Actopan. Meta. 1 Programa.

Aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio los Programa de desarrollo urbano de Huejutla, Tulancingo, Mineral del Monte e Ixmiquilpan. Meta. 1 Programa.

Conclusión del programa de desarrollo urbano subregión Apan, Huichapan, Chapulhuacan, tepehua, Zimapan, Huatla, Región Ajacuba-Tetepango. Meta. 1 Programa.

Conclusión, aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad del Programa Regional de Ordenamiento Territorial del Valle Pachuca-Tizayuca. Meta. 1 Programa.

Gestionar acciones para la aprobación de la iniciativa de Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Meta. 1 Programa.

Vivienda

Promover la elaboración de la ley de vivienda del estado. Meta. 1

Promover la edificación de viviendas con servicios. Meta. 89,880

Desarrollar parques de poblamiento para familias de escasos recursos, personas con capacidades diferentes, adultos mayores y mujeres jefas de familia, como parte de las metas de vivienda. Meta. 12

Enajenar lotes habitacionales con servicios. Meta. 35,000

Promover acciones de mejoramiento de vivienda. Meta. 75,200

Financiar paquetes de materiales con recursos propios. Meta. 8,000

Disminuir el monto de la cartera vencida en un 80%.

Agua

Aumentar la oferta del agua a través de la construcción de presas, bordos y jagüeyes, destacando la construcción de la Presa Tultitlán para dotar de agua potable a la Zona Huasteca y la Presa El Yathe, con el fin de consolidar el distrito de riego 100 Alfajayucan.

Aumentar la cobertura del servicio de agua potable en un 3%, mediante la construcción, ampliación o rehabilitación de obras en 343 comunidades, primordialmente de alta y muy alta marginación.

Promover la sostenibilidad de los servicios de agua potable en zonas urbanas mediante la construcción de los acueductos como los denominados Actopan-Pachuca y Tula-Tepeji.

Aumentar la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario en un 4%, a través de la construcción, ampliación o rehabilitación de obras en 129 localidades.

Construir 18 plantas de tratamiento de aguas residuales en zonas urbanas a fin de tratar el 61% de las aguas residuales en la Entidad.

Perforar 60 pozos para de agua potable en las comunidades de alta y muy alta marginación y 32 pozos para riego para consolidar los sistemas de infraestructura agrícola.

Ecología

Formulación del ordenamiento ecológico territorial. Meta. 9 Decreto.

Estudios integrales de cuencas hidrográficas. Meta. 6 Programas.

Declaratoria y operación de áreas naturales protegidas. Meta. 63 Programa de Manejo.

Desarrollo y operación de proyectos ambientales. Meta. 48 Proyectos.

Elaboración de iniciativas de ley y demás disposiciones jurídicas ambientales. Meta. 160 Instrumento Legal.

Fortalecimiento y operación del fondo ambiental hidalguense de hidalgo (FAEH). Meta. 21 Proyectos.

Gestión para el manejo integral de residuos sólidos contaminantes. Meta. 6 Dictámenes.

5.5 Líneas de Acción

Sobre este apartado, las Líneas de Acción de los sectores Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, se describieron en el Capítulo 4, inciso 3.

5.6 Mecanismos de Instrumentación

Comunicaciones y Transportes

Realizar estudios de factibilidad para proponer a las instancias los costos – beneficio que se obtendrá en la ejecución de un proyecto estratégico.

Coordinar acciones con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la instrumentación del programa operativo anual del sector comunicaciones y presentarlo a las instancias de Gobierno Estatal para su aprobación.

El análisis del estado físico de la infraestructura carretera estatal y la detección de las necesidades de conservación y mantenimiento de esta para operar en forma eficiente.

Elaboración expedientes técnicos acordes a los requerimientos de cada región.

Ejecución de los diferentes trabajos con la calidad requerida y empleando de manera óptima los recursos humanos, financieros y materiales en forma óptima.

Desarrollo Urbano y Vivienda

La Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, a través de la Dirección General de Asentamientos y Desarrollo Urbano e INVIDAH serán las instancias que se encargarán de ejecutar los programas propuestos en materia de Desarrollo Urbano y Vivienda, para ello deberá elaborar su Programa Operativo Anual en el cual se programará con base al presupuesto otorgado y al programa institucional contenido en este documento.

Agua

La Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, el Subcomité Especial de Agua y Saneamiento y los Comités de Planeación Municipal, Regional y Estatal, serán las instancias que se encargarán de ejecutar los programas propuestos en materia de agua y saneamiento, para ello deberá elaborar su Programa Operativo Anual en el cual se programará con base al presupuesto otorgado y al programa institucional de preservación y conservación del agua.

Ecología

La Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, a través de la Dirección General de Ecología y el Consejo Estatal de Ecología serán las instancias que se encargarán de ejecutar y evaluar los programas propuestos en materia de Ecología, para ello deberá elaborar su Programa Operativo Anual en el cual se programará con base al presupuesto otorgado y al programa institucional de desarrollo sustentable.

5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada

El Programa Estatal de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, tiene como beneficio el dar atención a todos los sectores poblacionales de la entidad por lo que su cobertura abarca a todos los habitantes del estado y ha aquellos que atraviesen por sus vías de comunicación.

5.8 Estimación de Recursos

La estimación de recursos se señalan en cada uno de los programas institucionales de Comunicaciones y Transportes, de Vivienda, de Desarrollo Urbano y Ordenamiento

Territorial, de Desarrollo Sustentable y Sostenido, de Preservación y Conservación del Agua 2005-2011. Sin embargo, los mismos estarán en función de los recursos que se programen y se presupuesten en cada uno de los sectores.

6. Seguimiento, Control y Evaluación del Programa

6.1 Mecanismos de coordinación, concertación e inducción

Comunicaciones

Elaborar convenios de participación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con los Municipios para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y conservación de la red carretera estatal.

Realizar acuerdos con particulares y con las diferentes Cámaras de la Industria de la Construcción para la actualización periódica de personal técnico para el uso de nuevas tecnologías en el proceso de construcción de una obra.

Inducir a la participación ciudadana en la planeación democrática para la ejecución para la ejecución de obra pública.

Crear un área de atención y concertación para la liberación del derecho de vía dentro de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos.

Transporte

Realización de estudios técnicos, económicos y sociales del sector.

Asesoría por parte de dependencias y organismos especializados del sector.

Concertación de Acuerdos y Convenio con transportistas para la ampliación y modernización del sector.

Convenios de coordinación con dependencias y organismos del sector público, privado y social vinculados con el sector.

Elaboración del Programa Operativo Anual del Instituto Estatal de Transporte.

Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Estatal de Transporte.

Elaboración de los Programas, Proyectos y Actividades a desarrollar por el Instituto, presentándolos a la Junta de Gobierno para su aprobación.

Desarrollo Urbano

Sentar las bases para coordinar las acciones de ordenamiento territorial con la federación, otras entidades federativas y los municipios, así como contemplar la concurrencia de las autoridades estatales y municipales.

Se establecerá una Comisión de Desarrollo Urbano, a efecto de que de manera permanente funcione como un mecanismo de coordinación institucional y de concertación de acciones.

Se promoverá la creación de un órgano consultivo que analice, valore e integre en su caso las observaciones o propuestas que le formulen los habitantes, así como las opiniones que emitan los municipios involucrados respecto al Ordenamiento Territorial de la zona en estudio.

Se determinarán las acciones de inversión para la atención de requerimientos comunes en materia de reservas territoriales, preservación y equilibrio ecológico, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

La Comisión de Desarrollo Urbano tendrá el carácter de permanente y funcionará como mecanismo de coordinación institucional y de concertación de acciones e inversiones con los sectores social y privado.

Vivienda

Establecer un acuerdo interinstitucional con la iniciativa privada e instituciones de gobierno para diseñar acciones de participación de los sectores mencionados en la evaluación del programa.

Promover la participación de una contraloría social en el seguimiento del programa.

Agua

Las metas planteadas no podrían ser llevadas a su cumplimiento sin una estrecha coordinación interinstitucional con dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno bajo el siguiente esquema de trabajo y coordinación.

Ecología

Mecanismos de Coordinación

El COEDE buscará estrechar la coordinación con los 3 niveles de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal) conviniendo la implementación, ejecución y seguimiento de las acciones y proyectos prioritarios desde sus respectivas competencias y atribuciones.

Con esto, se pretende formular e impulsar las agendas de transversalidad que permitan el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las acciones y/o proyectos aludidos.

Mecanismos de Concertación

Durante la presente administración, se estimulará la participación del sector público y privado, asegurando la atención integral de los asuntos ambientales.

Mecanismos de Inducción

Para afrontar el reto que implica avanzar en la plataforma del Desarrollo Sustentable, el COEDE conducirá la política pública para incorporar la variable ambiental en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales en todos los órdenes de gobierno, sectores económicos y sociedad.

6.2 Mecanismos de seguimiento, evaluación y control

Comunicaciones

Integrar el sistema de evaluación de gestión del sector.

Elaborar de forma periódica informes de avances físicos y financieros de las obras en proceso, vigilando que su avance corresponda al programa autorizado.

Vigilar el cumplimiento de la normatividad emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para construcción de carreteras, caminos y puentes.

Se tienen controles por parte de la Contraloría del Estado con supervisiones, evaluaciones y se protocoliza la entrega de la obra u acción mediante un Acta de Entrega-Recepción.

Transportes

Elaborar, registrar y actualizar el Catalogo de Indicadores Estratégicos y de Proyectos del Sector.

Integrar e impulsar del sistema de evaluación de gestión del sector.

Elaborar y presentar de manera trimestral ante la Junta de Gobierno el informe de evaluación programática del Programa Operativo Anual y el Informe de Actividades del Instituto Estatal de Transporte.

Presentar de manera periódica el Informe de Evaluación del Programa Sectorial de Transportes y del Programa Institucional de Desarrollo del Instituto Estatal de Transporte.

Realizar y cumplir con las sesiones del Comité Especial de Transportes.

Reactivar y fortalecer las actividades del Comité Técnico de Programación, Presupuestación y Evaluación del Instituto Estatal de Transporte.

Elaborar y presentar al Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial el informe de avances y resultados del sector.

Desarrollo Urbano

Existen diversos organismos e instancias que han sido creadas para realizar acciones conjuntas entre Federación, Estado y Municipios, para elaborar, vigilar y controlar el desarrollo urbano de los asentamientos humanos.

Ambas coordinándose con el COPLADEHI que tiene como propósito promover y coadyuvar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de las acciones del programa de gobierno buscando compatibilizar en la entidad los esfuerzos de los gobiernos federal, estatal y municipal.

La COMETAH es un organismo descentralizado que dirige la Secretaria de Desarrollo Social, la cual se encarga de analizar el proceso de urbanización de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y esta integrada por los Estados de México e Hidalgo, el Distrito Federal y la SEDESOL, es importante señalar que el Estado de Hidalgo participa con voz pero sin voto, lo cual lo pone en una situación en desventaja sobre las decisiones y acuerdos que se toman en esta comisión.

El Fideicomiso para la Región Centro-País, es el organismo que dirige la Presidencia de la Republica, en coordinación con la SEDESOL la cual esta integrada por los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Tlaxcala y el Distrito Federal, la cual fue integrada para intentar contemplar de manera integral la planeación de la zona centro país, siendo un importante avance de percepción y atención de los problemas urbano en esta región del país.

Vivienda

Evaluar los procesos administrativos y operativos.

Integración y presentación de monitoreos, reportes e informes sobre los avances del programa.

Presentación de informes del comportamiento y resultados de los Programas Operativos Anuales.

Agua

El Subcomité Especial de Agua y Saneamiento que tiene como propósito promover y coadyuvar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de las acciones del programa de gobierno buscando compatibilizar en la entidad los esfuerzos de los gobiernos federal, estatal y municipal.

Comités de Planeación Municipal, Regional y Estatal, instancias que se encargarán de ejecutar los programas propuestos en materia de agua y saneamiento.

Programas Operativos Anuales en el cual se programará y evaluará las metas establecidas y al programa institucional de preservación y conservación del agua.

Presentación de informes periódicos para darle seguimiento al comportamiento y resultados de los Programas Operativos Anuales.

Ecología

La formulación del PID 2005-2011 deberá establecer los mecanismos para incorporar los resultados de seguimiento, control y evaluación, integrados en un sistema que permita:

Proporcionar e integrar, oportuna y sistemáticamente la información actualizada referente a los avances programáticos – presupuestales por proyecto.

Evaluar el cumplimiento y efectividad de los lineamientos estratégicos de los objetivos específicos que fundamentan los programas operativos en términos de resultados e impactos logrados.

Identificar desviaciones y sus causas, aplicando en su caso, las medidas correctivas necesarias.

Apoyar el proceso de programación – presupuestación, ejecución y operación de las acciones emanadas del Programa Estatal.

Promover la participación social corresponsable en la vigilancia de la gestión ambiental operativa y presupuestal.

Fomentar el acceso a la información a toda persona con transparencia y legalidad.

Medir el grado de Control logrado en los Procesos Administrativos.

6.3 Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal.

Comunicaciones y Transportes

Elaborar y presentar de manera trimestral el Informe del Estado del Ejercicio del Presupuesto ante la Junta de Gobierno del Instituto Estatal de Transporte y ante los Subcomités Especiales de Comunicaciones y Transportes.

Elaboración y presentación de los Estados Financieros del Instituto Estatal de Transporte.

Elaboración y presentación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Instituto Estatal de Transporte.

Desarrollo Urbano

El mecanismo de evaluación deberá distribuirse preferentemente por el número de predios de cada municipio. Este criterio es el más recomendable por las ventajas que

representa: Su aplicación es sencilla, es comprensible para todos los involucrados en el proyecto, se dispone de los datos con anticipación

El cumplimiento de los objetivos se puede valorar en función de las participaciones que recibe el municipio del Estado. Las ventajas de este procedimiento estriban en que se establece una base de distribución conocida y operada a través del Estado, lo cual facilita su aplicación.

La desventaja consiste en que no tiene relación con los resultados del catastro, por lo que puede generar confusiones o inequidades en la evaluación de resultados vista desde la perspectiva de la inversión, situación ésta que habrá que ser atendida en forma individual.

Vivienda

Evaluar y auditar anualmente los recursos financieros destinados al programa por parte de las unidades de fiscalizaciones federales y estatales.

Evaluar los procesos de registro contables por medio de auditorías internas practicadas el órgano interno de control.

Ecología

Paralelamente al seguimiento de Evaluación y Control, los Mecanismos de Seguimiento del Ejercicio Presupuestal van encaminados al fortalecimiento de los procesos administrativos, por ello, es de suma importancia la implementación de los Indicadores Presupuestales, Financieros y Administrativos, para enfocarse de igual manera en los análisis vertical y horizontal de las principales variables financieras.

A) Indicadores Presupuestales.

En su generalidad estarán orientados a medir el grado de Avance de los Montos Ejercidos con Relación al Presupuesto Anual Autorizado y al Ingreso-Gasto Acumulado Programado para el mes en que se formulen los reportes correspondientes.

Este análisis tiene la virtud de poder observar en términos generales, cómo se ha comportado el Ejercicio del Ingreso-Gasto obteniendo las debidas explicaciones de las causas que originaron los Sub o Sobre ejercicios.

6.4 Impacto Poblacional

Comunicaciones y Transportes

Integrar a la población beneficiada mediante comités de obra al seguimiento de la construcción de un proyecto, socializando la obra pública y conociendo a la vez la aceptación de los habitantes de forma directa.

El subsector de transportes habrá de emplear una planificación prospectiva del sistema de transporte sustentada en las necesidades reales de los usuarios y al desarrollo urbano y rural de los asentamientos humanos, que permita mejorar el papel del subsector de transporte.

Sin duda el reto principal de la planificación del subsector, será el desarrollo de un servicio público de transporte orientado a los usuarios, por lo que la participación social en las tareas de planeación y supervisión del transporte son un elemento indispensable y necesario en la consecución y diseño de un nuevo modelo de transporte.

Desarrollo Urbano

Con la inscripción en el registro público de la propiedad de los Programas de Desarrollo Urbano que se encuentran decretados se atiende a una población de 887,611 habitantes lo que representa el 39.70% de la población estatal, cubriendo 4,253.59 km² representando el 20.26% de la superficie estatal.

Con la elaboración de los programas propuestos para su elaboración a corto plazo, se atiende a una población de 1'618,365 habitantes lo que representa el 72.39% de la población estatal, cubriendo 13,321.50 km² representando el 63.47% de la superficie estatal.

Con estos programas se atiende a una población de 1'823,218 habitantes lo que representa el 81.55% de la población estatal, cubriendo 16,271.60 km² representando el 77.53% de la superficie estatal.

Asimismo con la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano propuestos para su elaboración a mediano y a largo plazo, se cubriría el 100% de atención en el Estado de Hidalgo.

Vivienda

Diseñar e instrumentar indicadores de gestión, desempeño, eficiencia y opinión pública que permitan evaluar el impacto del programa.

El impacto de las acciones en el ámbito estatal se medirá por cuanto se logre abatir rezago y atender demanda en los programas de vivienda, y la cobertura territorial con las resultantes en la ordenación del desarrollo, así como el control del desarrollo urbano derivado de planes y programas.

Este sistema de evaluación servirá de base para la toma de decisiones y en la programación anual del Instituto. De todos los resultados desprendidos de la evaluación se informará periódicamente a la H. Junta de Gobierno, al Gobierno Estatal para la formulación de informes y al H. Congreso del Estado en las ocasiones que lo requiera.

Agua

El impacto poblacional, será evaluado mediante indicadores de gestión. Estos permitirán la evaluación y seguimiento de los resultados del programa que deberán monitorear la eficiencia y eficacia para cada uno de los objetivos y metas específicos.

Es decir, la unidad básica de evaluación del desempeño es el objetivo, ya que este define de modo integral las múltiples medidas que deben adoptarse para lograr los efectos deseados para resolver o reducir los problemas de conservación y saneamiento del agua en su ámbito de acción institucional de la CEAA; en beneficio de la población en términos de calidad de vida de acuerdo a la disponibilidad y uso del recurso hídrico.

Estos indicadores incluyen los llamados indicadores de percepción, mismos que conllevan a la búsqueda de comentarios de la ciudadanía sobre cualquier asunto del ámbito desarrollado por la CEAA.

Ecología

El impacto poblacional, será evaluado mediante indicadores de gestión ambiental. Estos permitirán la evaluación y seguimiento de los resultados del programa que deberán monitorear la eficiencia y eficacia para cada uno de los objetivos y metas específicos.

Es decir, la unidad básica de evaluación del desempeño es el objetivo, ya que este define de modo integral las múltiples medidas que deben adoptarse para lograr los efectos deseados para resolver o reducir los problemas ambientales en su ámbito de acción institucional del COEDE; en beneficio de la población en términos de calidad de vida de acuerdo a la disponibilidad y uso de los recursos naturales.

Estos indicadores incluyen los llamados indicadores de percepción, mismos que conllevan a la búsqueda de comentarios de la ciudadanía sobre cualquier asunto del ámbito ambiental desarrollado por el COEDE.

La revisión y evaluación del sexenio 2005-2011 en términos del PEDSS para el mismo periodo, emprenderá la aplicación de una consulta a los actores de la sociedad que permita elaborar un informe para revisar la aplicación del PEDSS y evalúe los efectos de los diversos programas del COEDE.

El informe debe incluir un cuestionario evaluativo de aspectos institucionales del COEDE, la puesta en marcha de mecanismos específicos del PEDSS y la manera en que el COEDE ha encarado los efectos socioambientales del PED 2005-2011.

El informe también proporcionará recomendaciones al COEDE sobre la orientación de sus acciones durante los próximos años.

“Rúbrica”

Ing. Paula Hernández Olmos
La Secretaria de Obras Públicas, Comunicaciones,
Transportes y Asentamientos



**Secretaría de Obras Públicas,
Comunicaciones, Transporte y
Asentamientos**



**PROGRAMA ESTATAL DE
DESARROLLO SUSTENTABLE
Y SOSTENIDO
2005 - 2011**

Contenido

1. Presentación

- 1.1. Fundamentos Jurídicos
- 1.2. Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011
- 1.3. Principios y Lineamientos Estratégicos del Programa
- 1.4. Proceso de Formulación del Programa
- 1.5. Mensaje Institucional

2.- Diagnóstico

- 2.1. Antecedentes del Programa
- 2.2. Contexto General en el que se Insertan las Acciones del Ramo Correspondiente
- 2.3. Relación con el Contexto Nacional
- 2.4. Situación Actual y Tendencias del Ramo
- 2.5. Organización Administrativa
- 2.6. Financiamiento
- 2.7. Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo

3.- Objetivo, Prioridades y Políticas del Ramo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2005-2011

- 3.1. Objetivos
- 3.2. Prioridades
- 3.3. Políticas

4.- Objetivos Estrategias y Líneas de Acción del Programa

- 4.1. Objetivos
- 4.2. Estrategias
- 4.3. Líneas de Acción

5.- Catálogo de Programas, Subprogramas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo

- 5.- Seguimiento Control y Evaluación del Programa
- 5.1. Mecanismos de Coordinación, Concertación e Inducción
- 5.2. Mecanismos de Seguimiento, Evaluación Y Control
- 5.3. Mecanismos de Seguimiento del Ejercicio
- 5.4. Impacto Poblacional

6.- Anexos del Programa

7.- Resumen Ejecutivo

1. Presentación.

1.1. Fundamentos Jurídicos.

El artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, señala la obligación de incluir en los Planes Estatales de Desarrollo, los Programas Estatales con los cuales se instrumente el Programa Estatal de Desarrollo Sustentable y Sostenido (PEDSS).

De conformidad con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de Marzo de 2005, la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos en la cual se encuentra sectorizado el Consejo Estatal de Ecología, tiene a su cargo las siguientes atribuciones en materia ambiental:

Coordinar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, la construcción de vivienda urbana y rural, el ordenamiento territorial, la instrumentación del desarrollo y equipamiento urbano y la elaboración del catastro, en la esfera de su competencia y bajo un enfoque de desarrollo sustentable.

Coadyuvar con los Municipios de conformidad con las Leyes de la materia, en la planeación, control, administración del uso del suelo, dictámenes de usos, destinos, reservas territoriales, provisiones de áreas y predios que se expidan en el Estado, así como en la autorización de fraccionamientos, subdivisiones, construcción y cambios de régimen de propiedad en condominio, tanto de obra pública como privada.

Instrumentar, expedir, conducir, ejecutar y difundir la política, los programas, acciones y estrategias sectoriales o estatales de preservación y protección al medio ambiente, equilibrio y ordenamiento ecológico, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable.

Formular, aplicar y vigilar el cumplimiento de las Políticas, Leyes, Normas y Reglamentos para prevenir y contrarrestar la contaminación ambiental, así como promover el ordenamiento ecológico y regular el impacto y la protección del medio ambiente.

Fijar, normar, dictaminar y evaluar las medidas y mecanismos para combatir y prevenir la contaminación del aire, suelo y agua; así como establecer los criterios y lineamientos para el trámite de manifestaciones de impacto ambiental, en la esfera de sus atribuciones.

Ejercer por delegación del Titular del Poder Ejecutivo, las atribuciones y funciones que en materia ecológica, preservación del ambiente y recursos naturales, contengan los Convenios firmados entre el Titular del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Federal.

Promover el Sistema Estatal de Información Ambiental, que incluirá los sistemas de monitoreo atmosférico, de suelo y los cuerpos de agua de Jurisdicción Estatal.

De conformidad con el acuerdo delegatorio de funciones de fecha 2 de junio de 2005, emitido por la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones y Asentamientos a favor del Director General del Consejo Estatal de Ecología, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 4 de julio de 2005, se otorgan atribuciones y competencias para la definición de políticas y el establecimiento de lineamientos y criterios ecológicos para la regulación, protección y conservación del medio ambiente.

Por lo tanto, son atribuciones del Consejo Estatal de Ecología las siguientes:

Formular y conducir la política ambiental en el Estado.

Definir instrumentos de aplicación: ordenamiento ecológico territorial, evaluación de impacto ambiental, establecimiento de áreas naturales protegidas, elaboración del inventario permanente de recursos naturales, conformación del sistema de información ambiental, educación e investigación, entre otros.

Establecer entre Estado y Municipios las medidas de preservación, conservación, aprovechamiento y restauración de los recursos naturales.

Aplicar medidas para prevenir y controlar la contaminación ambiental.

Intervenir en el control y prevención de emergencias y contingencias ambientales.

Vigilar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental.

Promover y apoyar mecanismos de financiamiento para la protección al ambiente.

Atender la denuncia ciudadana.

Promover la educación ambiental y la formación de una cultura ecológica.

Fortalecer la participación corresponsable de la sociedad en la defensa y preservación de un ambiente sano.

Garantizar el derecho a la información ambiental.

Concertar acciones con los sectores social y privado.

Promover la investigación aplicada y estudios especializados.

Coordinar acciones con la Federación, otras entidades federativas y Municipios.

1.2. Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

La instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo implica convertir los lineamientos registrados, en Programas de mediano plazo que no excedan el periodo sexenal correspondiente y que incluyan aspectos administrativos y las políticas que orienten la formulación de instrumentos operativos de corto plazo, en los que se describan las metas, tiempos, recursos y responsables de la ejecución de las acciones que han de concretar los esfuerzos por alcanzar el desarrollo de la entidad.

De acuerdo a lo anterior, las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal tienen la responsabilidad de participar en la formulación del Plan Estatal, y en consecuencia en la elaboración e instrumentación de los Programas Sectoriales Institucionales, Especiales y Regionales que se deriven.

De acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional emite los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales, como un sustento sólido para orientar la formulación de estos documentos.

De conformidad con la Alineación de Programas a los Ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, existe entre otros, el Programa Sectorial el de Obras Públicas, Transportes y Asentamientos del cual se desprenden:

Programa Estatal de Comunicaciones y Transportes

Programa Estatal de Vivienda.

Programa Estatal de Desarrollo Sustentable y Sostenido.

Este último Programa responde a la necesidad de contar con un instrumento programático estatal que aborde el Desarrollo Sustentable y Sostenido como eje transversal y como programa institucional, sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Estatal, así como a las orientaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos como cabeza de sector al que pertenece. Es decir, el Consejo Estatal de Ecología en el Programa Institucional debe ajustarse en lo conducente, a la Ley que regula su organización y funcionamiento.

1.3. Principios y lineamientos estratégicos del programa.

El Desarrollo Sustentable y Sostenido como componente del tercer Eje Rector del PED 2005-2011 que es la Vocación Regional y Sustentabilidad para el Progreso, precisa que por más de tres décadas el progreso ha venido promoviendo esquemas productivos y de desarrollo urbano basada en la explotación inmoderada de los recursos naturales, mismos que han demostrado su inviabilidad y evidenciado los efectos negativos para el medio ambiente, la salud y la preservación ecológica.

Además, situar a Hidalgo ante el mundo y la nación como un estado sobresaliente en biodiversidad, implica una acción comprometida y responsable por parte de este gobierno. De ahí la importancia de encauzar todos los esfuerzos del sector público, privado y social para recuperar y mantener un adecuado equilibrio entre la sociedad y la naturaleza, donde el objetivo es mejorar los esquemas de organización social.

Así el Gobierno del Estado, entiende que la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, es una tarea transversal a todas las políticas públicas y que para la atención de este y otros temas de interés estatal, la clara y puntual distribución de competencias, responsabilidades y derechos entre gobierno y los diferentes sectores de la sociedad, representa un papel de primer orden.

Entonces los principios a los que se sujetará este Programa son:

Liderazgo firme y Participación Social, al generar la organización y participación de la sociedad en la planeación y ejecución de las acciones que contribuyan al desarrollo sustentable.

Visión y claridad de rumbo, para integrar un gobierno que cuente con una visión integral y de largo plazo, al definir la congruencia y concurrencia programática con los demás sectores y definir los indicadores de resultados.

Planeación transversal corresponsable, para integrar un gobierno sustentado en la planeación, al involucrar a los diferentes sectores de la sociedad y los tres niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal.

Los lineamientos estratégicos del Programa se desprenden de la precisión de objetivos que se hacen en el apartado de Desarrollo Sustentable y Sostenido, a saber:

Promover una política integral de desarrollo sustentable.- Entendiendo que la política integral tendrá que adecuarse estrictamente a los principios enunciados y que contará para su cumplimiento con determinados instrumentos que deberán de ser de observancia obligatoria para los sectores y la sociedad en su conjunto, como: Los ordenamientos ecológicos territoriales, áreas naturales protegidas, evaluación de impacto ambiental y registros, educación y capacitación ambiental, los sistemas de información y evaluación, el marco jurídico ambiental y el financiamiento.

Promover el uso y aprovechamiento de los recursos naturales con criterios de sustentabilidad.- A través de diversos procedimientos para la vigilancia e inspección, monitoreo y regulación e investigación aplicada del estado actual, tendencias y prospección de los servicios, fuentes de contaminación y recursos naturales. Además de la necesidad urgente de dar respuesta inmediata a problemas prioritarios como es el caso de la Contaminación de la Presa Endho, el deterioro ambiental de la Laguna de Tecócomulco, el Distrito Minero de Molando y de la Región Tula-Tepeji, estructurados como proyectos especiales.

1.4. Proceso de formulación del programa.

El proceso de integración del PED 2005-2011 incluyó amplias consultas con la sociedad que involucró a miles de hidalguenses que en respuesta al llamado del Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, como Candidato a la Gubernatura, participaron en la integración de 62 mesas temáticas, así como en el desarrollo de 60 reuniones regionales y 13 foros estatales, en los que se presentaron alrededor de mil 500 ponencias que fueron analizadas y discutidas por casi 10 mil especialistas de diversas áreas del conocimiento, así como por integrantes de la sociedad en general, obteniendo un cúmulo de propuestas que permitieron perfilar las acciones que serán prioridad en el Estado.

Como parte del proceso de consulta, se abordó el tema del Desarrollo Sustentable y conservación de los Recursos Naturales en foros regionales, los mismos que concluyeron en un Foro Estatal, del cual se desprenden, el siguiente objetivo y líneas estratégicas:

Promover un desarrollo regional integral, equilibrado y sustentable, fundamentado en un proceso de planeación que considere las particularidades y niveles de desarrollo de cada región, así como el eficaz aprovechamiento de los recursos naturales.

Líneas Estratégicas

Aplicar los instrumentos de ordenamiento ecológico y de impacto ambiental.

Fortalecer la función rectora de la Comisión Estatal del Agua.

Creación de organismos operadores en municipios que carecen de ellos.

Garantizar el balance hidráulico en los acuíferos de Tulancingo, Huichapan-Tecoautla, Actopan-Santiago de Anaya y Cuautitlán-Pachuca.

Crear un inventario estatal de sitios contaminados.

Fomentar la gestión ambiental en las empresas.

Impulsar la consolidación de parques industriales con principios ecológicos.

Participar en la Comisión Ambiental Metropolitana del Valle de México.

Estas líneas de acción están reflejadas en el PED 2005-2011 y otras se integrarán a los Programas Sectoriales, Institucionales, Especiales o Regionales.

De acuerdo a la correspondencia entre las acciones sectoriales, institucionales y regionales que realizan los gobiernos Estatal y Federal en el ámbito ambiental, así como los "Lineamientos Generales para la Elaboración de Programas" emitido por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, se construyó el Catálogo de Programas, Subprogramas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo con la participación de los diferentes niveles de mando y niveles operativos del Consejo Estatal de Ecología, lo que permitió definir los mecanismos de seguimiento, control y evaluación del programa en base a la determinación de Indicadores de Resultados.

1.5. Mensaje institucional.

De acuerdo al mandato del Ejecutivo del Estado y en cumplimiento al artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, se presenta el Programa Estatal de Desarrollo Sustentable y Sostenido 2005-2011.

Para definir con mayor claridad el compromiso del nuevo gobierno con el concepto de desarrollo sustentable, la sustentabilidad fue integrada como un criterio transversal en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 (PED 2005-2011), como parte de los **siete principios de acción del gobierno** (Transparencia y honestidad, planeación corresponsable, modernidad y eficiencia, legalidad, liderazgo firme con sentido social y visión y claridad de rumbo) y a los **siete ejes rectores del desarrollo** (Empleo y productividad para el desarrollo, calidad de vida para el bienestar social, vocación regional y sustentabilidad para el progreso, fortaleza institucional para la tutela de los derechos y honestidad y eficiencia para servir a la sociedad).

El Desarrollo Sustentable y Sostenido, forma parte del tercer eje: **Vocación regional y sustentabilidad para el progreso**, en cuyo primer enunciado dice: "Alinear los propósitos del desarrollo regional y urbano con las expectativas del desarrollo económico y social de la entidad"; efectivamente el desarrollo sustentable como el conjunto de medidas que permiten la utilización de los **servicios que los ecosistemas nos proveen**, se espera como resultado que la humanidad pueda mantenerse indefinidamente, por tanto la sustentabilidad es un requisito indispensable para el desarrollo, que **tiene que ver con todas las actividades humanas y la valoración y resguardo del capital natural** que tenemos en el Estado.

El Desarrollo Sustentable se ubica en el tercer eje rector del Desarrollo, incidiendo como estrategia transversal, en los otros seis que tienen que ver con el empleo, productividad, nivel de vida, derechos ciudadanos y honestidad del servicio público. De esta manera se resguardará la **integralidad y corresponsabilidad en la planeación** enunciada como principio.

De acuerdo a lo anterior en este Programa se asume plenamente la visión del Hidalgo al que aspiramos en el 2011, plasmado en el PED 2005-2011, que incluye un desarrollo en equilibrio con el medio ambiente dando a los hidalguenses una mejor calidad de vida. Esto implica que en cada región y ciudad del Estado podamos vivir en un ambiente donde el uso racional de los recursos naturales se logre a través de su aprovechamiento sostenido, en el marco de una convivencia social y política democrática, apoyados por un liderazgo firme con alto sentido social.

2. Diagnóstico.

2.1. Antecedentes del Programa.

En las dos últimas décadas se ha incrementado el número de países que han puesto en práctica programas y proyectos ambientales, con la intención de solucionar los problemas ambientales que dan origen a la contaminación y al deterioro de los recursos naturales en cada sector económico.

Como consecuencia del desequilibrio ecológico, surgen los primeros programas, los cuales responden a los problemas más urgentes como las crisis o catástrofes ambientales, sin embargo, la diversidad de asuntos y acciones ha hecho evidentes las muchas dimensiones de la interacción entre economía, sociedad y ambiente.

En Hidalgo se establecen las primeras funciones del mejoramiento del ambiente en 1978, dentro de las atribuciones a la Secretaría General de Gobierno; en 1982 se crea la Coordinación de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ecología, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas; convirtiéndose en Dirección General, en el año de 1984 y en 1985 se incorpora nuevamente como Dirección de Área, ahora dependiendo de la Secretaría de Planeación.

El 18 de julio de 1994, se crea el Consejo Estatal de Ecología, como un organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como atribución la de fijar y conducir la política ecológica del Estado y definir los instrumentos para su aplicación, dentro de los cuales destaca el Programa Institucional de Desarrollo de Medio Ambiente 1999-2005, en el cual se establecieron los siguientes ejes estratégicos:

- Planes y programas estatales
- Concurrencia intergubernamental y participación ciudadana
- Educación, cultura y desarrollo científico y tecnológico
- Legislación y disposiciones administrativas

Normatividad y control ambiental
Ordenamiento, recursos naturales y desarrollo sustentable
Sistemas de Información

Estos ejes estratégicos incluían 10 programas, con una cartera de 23 proyectos que integraron el Programa Operativo Anual del Consejo Estatal de Ecología, y cuya realización de sus acciones permitieron llegar a resultados importantes, como los son:

La elaboración de 5 instrumentos de Ordenamiento Ecológico Territorial, la Instalación de 1375 proyectos con el cumplimiento de la regulación ambiental, así como la Incorporación del 4.8% de la superficie estatal como Áreas Naturales Protegidas, también se logró disminuir el 61% de los tiraderos a cielo abierto, se han efectuado acciones de Inspección y Vigilancia en el 70% del padrón de empresas y servicios de competencia estatal, se instaló la red hidalguesa de Monitoreo Atmosférico, se logró la regulación del 45% del sector automovilista, a través del programa de Verificación Vehicular, se ha fortalecido la gestión municipal, así como la Integración de un marco jurídico acorde con las realidades estatales.

Con las acciones anteriores, se ha mantenido una creciente participación social; todo esto bajo un principio de orden y rendición de cuentas.

Transcurridos los once años de operación de la instancia formal del quehacer ambiental, dentro de la administración estatal, se plantean algunas reflexiones basadas en un balance general de esta experiencia, en lo que respecta a su potencial para desarrollar políticas públicas en el ámbito de su competencia e impulsar una transición hacia el desarrollo sustentable. Los nuevos y complejos desafíos a los que se enfrenta nuestro país y, por consiguiente, nuestra entidad y en el umbral del nuevo siglo nos obligan a evaluar el proceso institucional que desemboca en la situación actual y a examinar las perspectivas de la gestión pública del medio ambiente y los recursos naturales, con un enfoque de mediano y largo plazo, convencidos de que estas políticas requieren de fundamento legal, racionalidad económica y viabilidad administrativa, así como de una continuidad en su aplicación.

Sin embargo, los rezagos son enormes, además de que los recursos naturales se continúan aprovechando sectorialmente, sin una estrategia integral, lo cual ha provocado que existan procesos muy graves de deterioro ambiental, tales como contaminación, deforestación, erosión de los suelos, abatimiento de acuíferos y destrucción de la biodiversidad, entre otros; los cuales, además de ocasionar grandes daños a la naturaleza, se convierten en obstáculos para el desarrollo económico, aunado a que las acciones de educación ambiental no han motivado una cultura ambiental en los hidalguenses.

2.2 Contexto general en el que se insertan las Acciones del Ramo.

México es reconocido como la 12ª economía más grande del mundo; el cuarto país megadiverso. Tiene 3000 años de historia, y es un mosaico cultural y étnico sumamente rico.

Entre los países en desarrollo, México es el segundo destino principal de la inversión extranjera directa, y el tercero en crecimiento acumulado. Es el séptimo receptor mundial de turismo, que representa la segunda fuente de ingresos del país. En cuanto a producción mundial, nuestro país es líder en plata, celestita, miel, frutas, cítricos, mezclilla y cemento.

En cuanto al Estado de Hidalgo, éste tiene una extensión territorial de 20,987 km², (equivalente al 1.1% del territorio nacional), con 2'231,392 habitantes, lo que representa el 2.29% de la población nacional. El 25% de su población son indígenas.

En 1999 el PIB de Hidalgo ascendió a 20,390 millones de pesos (precios de 1993), lo que representa tan sólo el 1.47% del PIB nacional.

En lo referente a la biodiversidad, México es considerado internacionalmente, el cuarto país megadiverso, dado que reúne una elevada proporción de flora y fauna del mundo; en solamente el 1.3% de la tierra emergida del mar, el país concentra entre 10 y 15% de las especies terrestres, ocupando el 1° lugar mundial en reptiles (717), el 2° en mamíferos (500), el 4° en anfibios (295), el 11° en aves (1,150) y posiblemente, el 4° en angiospermas (plantas con flor), ya que se calculan 25,000 especies.

De igual manera, nuestro país es considerado entre los países de baja disponibilidad de agua, ya que se estima que de los 600 acuíferos identificados, 100 se encuentran sobreexplotados; se calcula una pérdida forestal de 600 mil hectáreas al año, lo que ha ocasionado un decremento en la capacidad de infiltración de agua, que ha descendido en un 50% aproximadamente.

En este mismo contexto, el territorio hidalguense ocupa, con relación al territorio nacional, el 14° lugar en diversidad biológica, con aproximadamente 226 especies de aves, 125 de mamíferos, 88 de reptiles, 48 de anfibios, 23 de peces, 18 de crustáceos, 38 de nemátodos, 109 de insectos, 3,145 de plantas (angiospermas y gimnospermas), 186 de hongos, 297 de briofitas "musgos", 78 de pteridofitas "helechos".

Sin embargo, esta riqueza biológica, no se refleja en la calidad de vida de la población hidalguense, por el contrario se asocia a comunidades marginadas o de pobreza extrema, en su mayoría indígenas, donde la pérdida de biodiversidad y el aprovechamiento irracional de los recursos, se escuda en la satisfacción de sus necesidades. Así, la biodiversidad se ve amenazada ante el cambio de uso del suelo, el sobrepastoreo, la sobreexplotación forestal, la tala clandestina, el saqueo y tráfico de especies, la minería, entre otras.

Otros datos importantes nos dicen que en nuestro Estado se generan 1,802 toneladas al día de residuos sólidos municipales, de los cuales sólo el 64% están controlados; la pérdida forestal se estima en 10,000 hectáreas al año, sin tener un dato confiable de las que se reforestan.

Bajo la premisa implícita de que los bienes y servicios ambientales son ilimitados, gratuitos y permanentes, la escala de las demandas y de las intervenciones fue creciendo hasta rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas.

Por una parte, el sur del Estado, inmerso en la influencia del proceso de globalización y por su cercanía con la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), ha vivido en los años recientes una creciente dinamización de su industria, de su agricultura, de su comercio y sus servicios, que ha implicado un crecimiento de las ciudades de: Pachuca, Tula, Tepeji, Actopan, Ixmiquilpan, Tulancingo, Ciudad Sahagún, Apan, Huichapan y Tizayuca.

Lo anterior, ha ido aparejado con un importante crecimiento de la infraestructura urbana y los servicios básicos que, sin embargo, no han sido suficientes para hacer frente al notable incremento poblacional que ha desembocado en un crecimiento urbano desordenado. En contraste, en el norte del Estado, particularmente en las regiones Huasteca, Otomí-Tepehua, Sierra Gorda, la parte desértica del Valle del Mezquital y Sierra Alta, a pesar de los esfuerzos estatales y municipales, sigue dominando la marginalidad y la pobreza, que se explica por el escaso aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales y humanos, su deficiente comunicación con el centro-sur del Estado, su rezago en materia de educación y salud, y una marcada dispersión de la población que dificulta la atención de sus necesidades de servicios básicos.

2.3. Relación con el Contexto Nacional.

Nuestro país se insertó en la dinámica mundial de protección de los recursos naturales hacia la década de los 80, diseñando y aplicando las políticas ambientales desde la

extinta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. Actualmente, la política ambiental mexicana contiene varios de los rasgos esenciales de los planes verdes surgidos a raíz de la conferencia de Río de Janeiro. La creación de la SEMARNAT en diciembre de 1994, constituye un paso importante para avanzar en la atención de los problemas ambientales de manera global e integral, ya que por primera vez se concentraron en una sola dependencia con nivel de Secretaría del Despacho, las principales responsabilidades y atribuciones en materia ambiental que, anteriormente, se atendían de manera dispersa en diferentes instancias de gobierno.

El presente Programa Estatal de Desarrollo Sustentable y Sostenido 2005-2011, guarda congruencia con las políticas señaladas en el Programa Nacional de Medio Ambiente 2001-2006, documento que refiere el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, como instrumento rector en materia ambiental.

El PND 2001-2006, en el eje rector de Desarrollo Social y Humano, establece que el desarrollo debe fortalecer la cultura del cuidado al medio ambiente, para no comprometer el futuro de las nuevas generaciones; además en el Objetivo Rector de la Comisión de Crecimiento con Calidad, señala que el Estado debe crear las condiciones para el desarrollo sustentable que asegure la calidad del medio ambiente y la disponibilidad de los recursos naturales a largo plazo. Por otro lado el Programa Nacional de Medio Ambiente 2000-2006, se circunscribe bajo la definición de 6 pilares principales:

- 1.- Integralidad
- 2.- Compromisos de los sectores del Gobierno Federal.
- 3.- Nueva gestión.
- 4.- Valoración de los recursos naturales.
- 5.- Apego a la legalidad y combate a la impunidad ambiental.
- 6.- Participación social y rendición de cuentas.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, señala en el tercer eje estratégico denominado Vocación Regional y Sustentabilidad para el progreso, un apartado denominado Desarrollo Sustentable y Sostenido, el cual establece dos objetivos rectores:

Promover una política ambiental integral de desarrollo sustentable; y
Promover el uso y aprovechamiento de los recursos naturales con criterios de sustentabilidad.

Como se aprecia en el PND 2001-2006 y el PED 2005-2011, definen en sus objetivos una congruencia que se refleja hacia la promoción del desarrollo sustentable y sostenido en beneficio de una mayor calidad de vida.

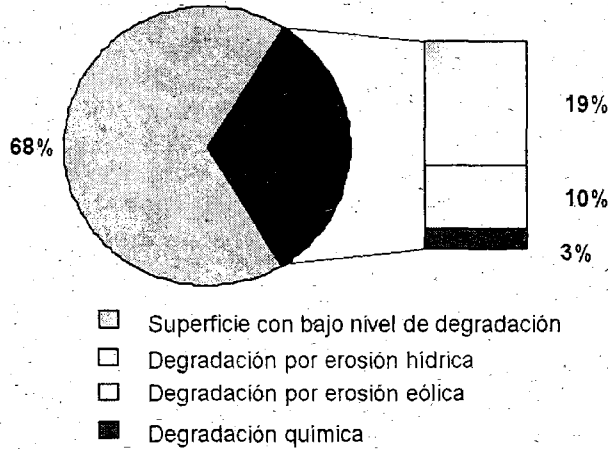
Es importante señalar que el PED 2005-2011, establece como característica básica la integralidad de las acciones de gobierno y como principios la Transparencia y honestidad, Modernidad y eficiencia, Liderazgo, Visión y claridad de rumbo, Planeación corresponsable, Legalidad y Participación Social, mismos que forman parte del hilo conductor que da origen al presente Programa Estatal de Desarrollo Sustentable y Sostenido 2005-2011.

2.4. Situación Actual y Tendencias del Ramo.

Los elementos naturales que permiten la sustentabilidad de los procesos biológicos y sociales, sin duda alguna, son el suelo, el agua y el aire. Por lo tanto, el uso inadecuado de estos elementos impacta de manera negativa el sistema complejo que forman los ecosistemas.

Suelo

En el Estado de Hidalgo, el recurso suelo no está exento de los impactos de la degradación, que se refiere principalmente a los procesos desencadenados por las actividades humanas que reducen su capacidad actual y/o futura para sostener ecosistemas naturales o manejados, para mantener o mejorar la calidad del aire y agua.

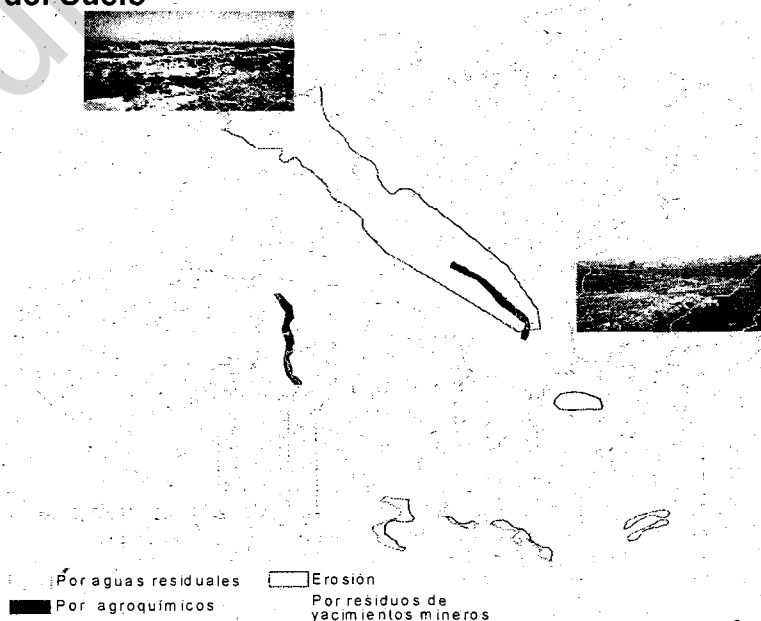


La erosión provocada por el agua es la forma más común de degradación del suelo, dentro del territorio estatal se presenta en la zona centro-norte, en municipios que forman parte de la sierra gorda y de la reserva de la Biosfera de Metztitlán. Las causas más frecuentes de dicha degradación son la deforestación, las malas prácticas agrícolas y el sobrepastoreo.

La degradación química se presente bajo diferentes condiciones, la más común es la salinización, sobre todo cuando la agricultura utiliza aguas negras para su riego, como es el caso de los Distritos de Riego 03 y 100, que abarcan una superficie aproximada de 78,701 hectáreas comprendiendo 24 municipios del Valle del Mezquital.

La minería es la actividad que más impacta a los recursos naturales, el suelo prácticamente desaparece al extraerse minerales no metálicos para la industria de la construcción (arena, grava, piedra, tezontle, tepetate, caolín, pómex, carbonato de calcio, cantera, entre otros), con resultados difíciles de revertir. La minería de minerales metálicos no impacta de igual forma, sin embargo sus residuos depositados en sitios inadecuados genera graves problemas. En el Estado, se reporta actividad minera en 33 municipios, destacando Chilcuautla, Mineral del Chico, Mineral de la Reforma, Pachuca, Mineral del Monte, Atotonilco de Tula, Zimapán, Progreso, Mixquiahuala, Francisco I. Madero, Huichapan, Tecozautla, Tepeapulco, Singuilucan y Tezontepec de Aldama.

Degradación del Suelo



Agua

El recurso agua es una preocupación de carácter mundial, si se toma en cuenta que del 1.4 millones de km³ de agua que existe en el planeta, sólo el 2.5% es agua dulce y que la mayor parte se encuentra en forma de hielo o en depósitos subterráneos de difícil acceso, por lo que en teoría, el agua disponible para las actividades humanas sería de 0.01%.

Así, "el agua es considerada como un factor estratégico para el desarrollo de las naciones y, quizá sea el recurso que define los límites de desarrollo sustentable"(FNUAP, 2002). Por lo que el uso sustentable de este recurso debe ser una prioridad para cualquier Gobierno.

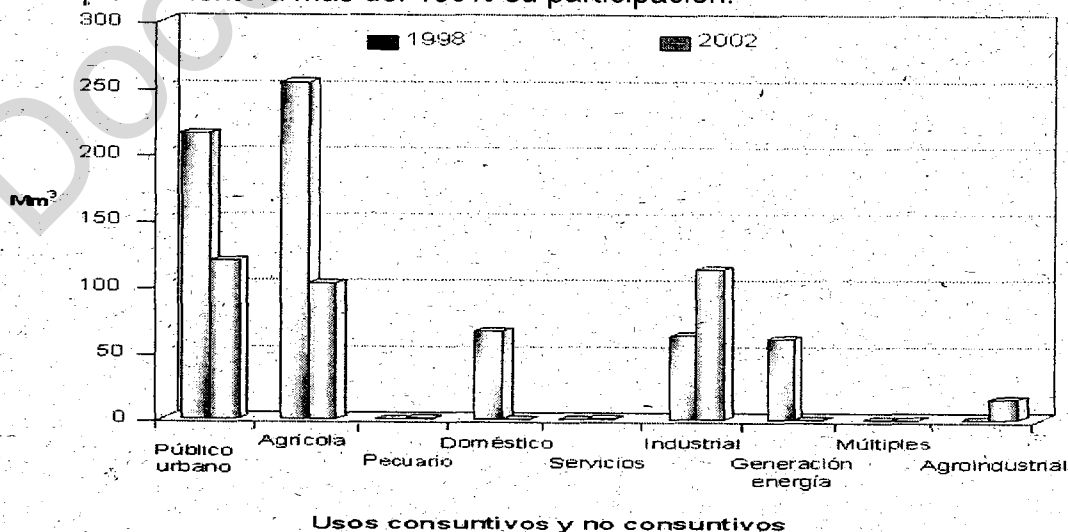
En el Estado de Hidalgo, la Comisión Nacional del Agua (CNA) ha estimado que se genera un volumen de escurrimiento medio anual de 6,215.2 millones de metros cúbicos de agua (Mm³), de los cuales 4,124.7 corresponden a escurrimiento virgen, 2,037.0 a importación de la zona metropolitana de la ciudad de México y 53.5 a reuso.

Asimismo, se tiene una demanda por concepto de extracciones y evaporación por 3,084.2 Mm³ lo que resulta en una disponibilidad de 3,131 mm³ reciben un volumen de agua por precipitación máxima anual de 12 990.8 mm³. El 33% del volumen se concentra en el 57% de la superficie estatal (cuencas Moctezuma y Tuxpan), en tanto, el restante 47% en las cuencas San Juan, Tula, Avenidas y Cazones.

**UNIDAD HIDROGEOLÓGICA
DISPONIBILIDAD/ DÉFICIT (Mm³)**

1317 Valle de Tulancingo	- 15.6
1310 Valle del Mezquital	15.3
1312 Ixmiquilpan	20.7
1313 Actopan-Santiago de Anaya	-5.5
1319 Tecocomulco	27.3
1320 Apan	91.4
1508 Cuautitlán-Pachuca	-40.5

En 1998, el destino principal de esta agua fue el agrícola y el público urbano. Para el año 2002, cambia la estructura del uso de esta agua, el uso agrícola disminuye a más de la mitad su participación, el público urbano registra el mayor uso, seguido del industrial que aumentó a más del 100% su participación.



La sobreexplotación de los acuíferos es un problema latente. En 1998, existían 6 acuíferos sobreexplotados, cifra que se redujó a 3 en el 2002; lo que significó en volumen un incremento de 116.29 millones de metros cúbicos. Esto muestra un balance positivo de 105.14 millones de metros cúbicos. Con una recuperación en la disponibilidad media anual de agua subterránea en las unidades hidrogeológicas de Huichapan-Tecozautla, Ixmiquilpan, Tecocomulco y Apan.

De los 3 acuíferos sobreexplotados: Actopan-Santiago de Anaya, Valle de Tulancingo y Cuautitlán-Pachuca, es importante mencionar que el Actopan -Santiago de Anaya descendió su disponibilidad 15.50 millones de metros cúbicos, mientras el Valle de Tulancingo aparentemente disminuyó su demanda (-71.45, 1998; -16.65, 2002) pero sigue presentando condiciones de sobreexplotación.

Mientras en el acuífero Cuautitlán-Pachuca, se incrementaron las condiciones de sobreexplotación, es decir de un volumen negativo de 9 pasó a 40.43 millones de metros cúbicos. Esta condición del acuífero, debe comentarse de forma particular, por ser un acuífero compartido con el Estado de México, que reúne características determinantes en su aprovechamiento:

Comprende 38 municipios, dentro de los cuales, en función del número de habitantes de mayor importancia, 8 municipios del Estado de México, y 5 el Estado de Hidalgo. Los principales centros de población están concentrados en la cabecera municipal Cuautitlán Izcalli y Pachuca.

Registra 1027 aprovechamientos, 894 para el Estado de México y 133 del Estado de Hidalgo.

Mientras los acuíferos Huichapan-Tecozautla e Ixmiquilpan, son dos de los 6 acuíferos que en 1998, presentaban condiciones de sobreexplotación, en contraste para el 2002, favorablemente alcanzaron una disponibilidad de aguas subterráneas de 13.06 y 20.67 millones de metros cúbicos respectivamente.

Finalmente, el acuífero Valle del Mezquital, para el 2002 presentó intrusión salina con un volumen disponible de 15.32 millones de metros cúbicos, que respecto a 1998, disminuyó al 45.86%.

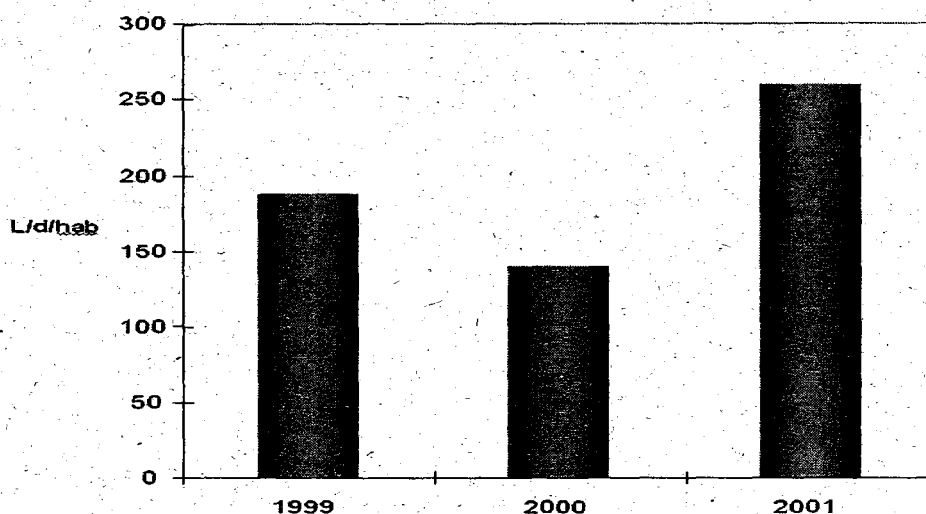
El uso racional del agua en Hidalgo, es una prioridad fundamental. En algunas de sus regiones, el Estado enfrenta ya, serios problemas por baja disponibilidad, desperdicio y contaminación del recurso. El incremento de la demanda puede agravar la situación.

En las regiones con abundancia de agua, la deforestación y la erosión de los suelos dañan la calidad del recurso, disminuyen los volúmenes aprovechables y propicia inundaciones.

La disponibilidad natural de agua diaria por cada habitante hidalguense, en 1999 tenía garantizado 188 litros por día por habitante, para el 2000; 140 litros por día por habitante, es decir, muestra una reducción de 48 litros por día por habitante. Pero en el 2001 la disponibilidad fue de 260 litros por día por habitante, duplicando lo del año anterior y ejerciendo presiones en el acuífero y restringiendo el uso del agua para otros usos.

En el mismo periodo, el promedio en Hidalgo ha sido de 196 litros por día por habitante, situación que lo ubicó entre los estados con una disponibilidad extremadamente baja.

Volumen de Agua por Habitante (litros/Habitante)



La contaminación de aguas superficiales tiene efectos en los sistemas biológicos acuáticos y terrestres, mantos acuíferos y salud pública. Los agentes más importantes de contaminación en orden de importancia son:

Las aguas residuales de la industria, con una amplia gama de sustancias tóxicas persistentes y bioacumulables.

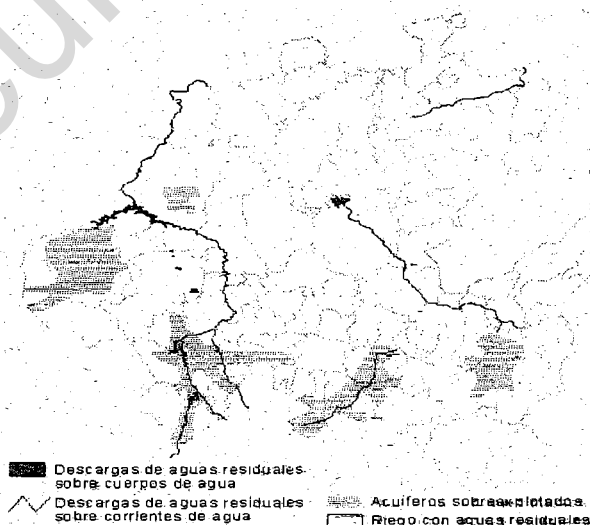
Las descargas agrícolas con residuos agroquímicos.

Las descargas urbanas con contenidos orgánicos y bacteriológicos.

Para las cuencas del río Tula y Moctezuma, es importante intensificar el control de las aguas residuales de origen industrial, agrícola y doméstico, por el alto grado de contaminación que registran.

La contaminación de los embalses se acentúa por el insuficiente tratamiento de aguas residuales y por el hecho que en muchas localidades no cuentan con servicio de alcantarillado y saneamiento, así como del manejo adecuado de residuos sólidos.

El problema más grave de esta contaminación es la utilización de este tipo de aguas para la actividad agrícola, actualmente de los 2300 millones de m^3 de agua residual que escurren anualmente en la cuenca del río Tula son utilizadas 2245 millones de m^3 en la irrigación de los distritos de riego 03 Tula y 100 Alfajayucan, exponiendo a riesgo de enfermedades a 400 mil habitantes.



Infraestructura de Tratamiento de Agua Residual

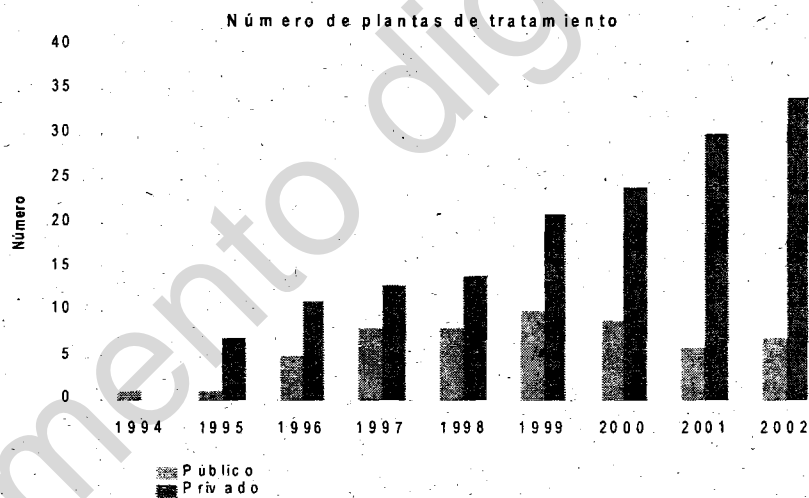
El inventario de plantas de tratamiento de aguas residuales del Estado de Hidalgo, muestra que desde 1998 un aumentó en la construcción y diseño, del 86% en un periodo de 5 años, llegando al total de 41 instalaciones, con las cuales se trata un caudal de 33.4 Mm3. Este incremento se dio principalmente, en la infraestructura privada hasta un 143% con respecto a 1998; y un tratamiento en 3000%.

Número de plantas de tratamiento de agua residual

Tipo de servicio	Público	Privado	Total
1994	1	0	1
1995	1	7	8
1996	5	11	16
1997	8	13	21
1998	8	14	22
1999	10	21	31
2000	9	24	33
2001	6	30	36
2002	7	34	41

Fuente: 1994-2002/ CNA Gerencia Estatal. Datos consultados en los AEEH, Ediciones 1995-2003.

En contraste, las plantas de tratamiento tipo público, en los últimos 5 años, se ha mantenido constante, sin embargo, ha decrecido el volumen tratado cercano al 2000%, lo cual hace suponer que la infraestructura mencionada no esta al 100% en operación; y no así la privada que tuvo un crecimiento exorbitante en volúmenes tratados por encima del 2 209%.



Infraestructura de Potabilización

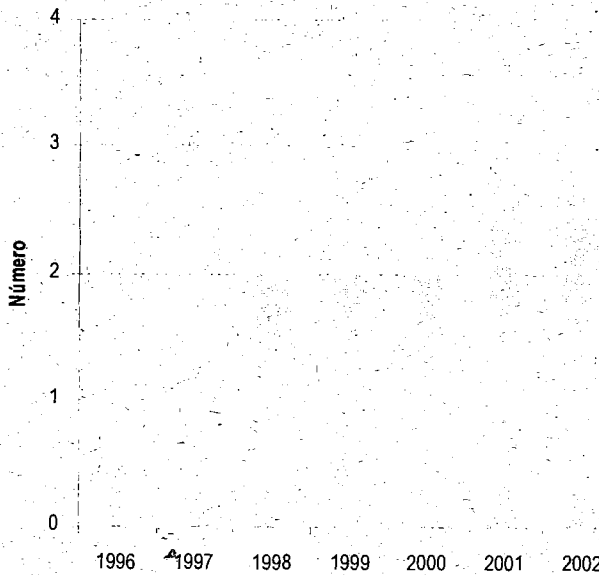
El binomio infraestructura/gasto potabilizado es utilizado para señalar la capacidad del Estado de abastecer agua potable fuera en bloque que le corresponde cada entidad federativa.

Número de plantas potabilizadoras

1996	1
1997	1
1998	2
1999	2
2000	2
2001	3
2002	3

Fuente: 1996-2001/ Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Ediciones de 1997-2001. Datos consultados en EAM, Edición 2003.

De 1996 al 2002, se triplicó el número de plantas, todas con un costo de diseño de 180 lps y un costo de operación de 130 lps, en conjunto, cada planta opera en promedio a 40 lps, estas plantas abastecen a pequeñas comunidades en donde la red de abastecimiento resulta inoperable y costosa.



Aire

El Aire es un recurso intangible, que sufre alteraciones por fenómenos naturales y procesos originados por el hombre (socioeconómicos), estos últimos son los que han ejercido mayor afectación, el rápido crecimiento y la concentración poblacional en zonas urbanas están asociados a una mayor presencia de actividades industriales, incremento del parque vehicular y elevado consumo de combustible, son las principales causas de la contaminación atmosférica.

Los contaminantes son emitidos por múltiples fuentes (aéreas, móviles, puntuales y biogénicas), los cuales generan problemas (infecciones respiratorias agudas (IRAs), alergias, afectación del sistema nervioso central y circulatorio), en los habitantes de grandes ciudades. En el Estado, estos problemas están identificados en las principales localidades urbanas y su periferia:

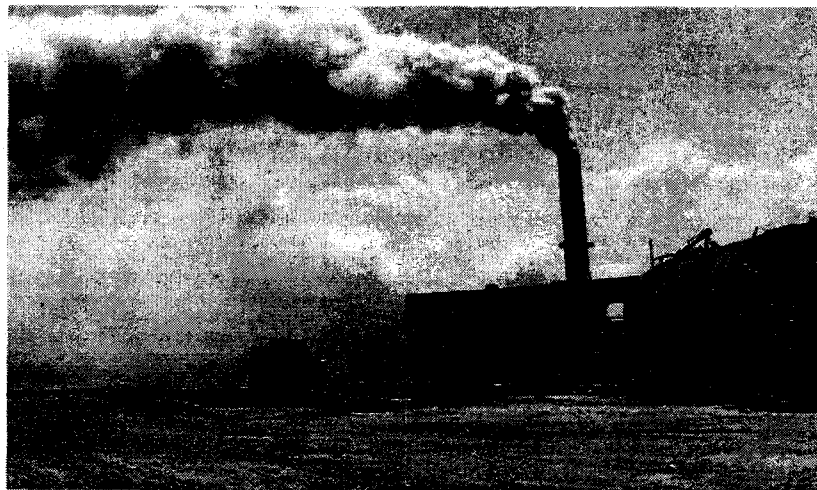
La región de Pachuca-Mineral de la Reforma, por su elevado parque vehicular (76,893 unidades), su desarrollo industrial, genera contaminantes criterio (SOx, NOx, CO, HC y partículas suspendidas PM10 y PM2.5).

El sector ladrillero registra un total de 300 ladrilleras, las cuales aportan una carga considerable de contaminantes (monóxido de carbono, bióxido de azufre y partículas suspendidas), mismas que han sido reguladas a través de la Norma Técnica Estatal (NTEE-COEDE-002/2000) y mediante el Registro Ambiental Estatal.

La región de Molango, por las emisiones de la Compañía Minera Autlán durante la explotación y beneficio del manganeso, es una de las zonas críticas en el Estado, en materia de contaminación. Se evidencian bióxido de azufre, partículas suspendidas totales y manganeso con efectos en la salud pública.

COOS

COOS



Derivado de esta problemática, se ha puesto en marcha la Red Hidalguense de Monitoreo Atmosférico (manual), identificó en la Región Tula-Tepeji, que se sobrepasan anualmente los valores normados de partículas suspendidas totales (PST), problemática que exige establecer un sistema de vigilancia automático del cumplimiento de las normas de calidad del aire.

RED MANUAL DE MONITOREO ATMOSFÉRICO

Región Tula-Tepeji

1. Tula de Allende
2. UTTT
3. Tlaxcoapan
4. Tepeji del Río
5. Atitalaquia
6. Atoto. de Tula

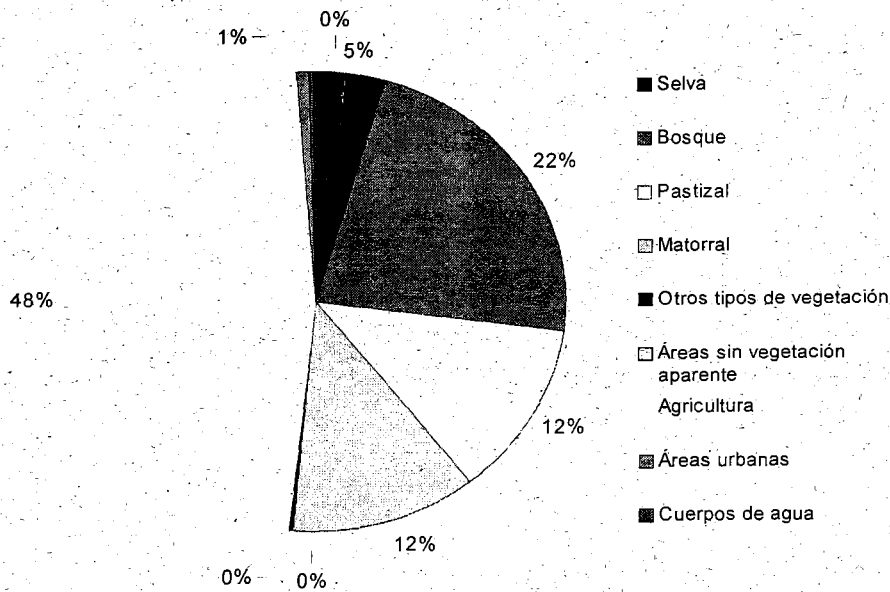


Equipo
Monitoreo
Atmosférico

La Región Tula-Tepeji se ubica el más importante polo industrial del Estado (incluye giros federales y estatales), en el cual destaca la industria petroquímica, cementera, generación de energía, textil, entre otras. Las cuales generan en conjunto un total de 500 toneladas/año aproximadamente de contaminantes, destacando los siguientes: bióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y partículas suspendidas totales (PST).

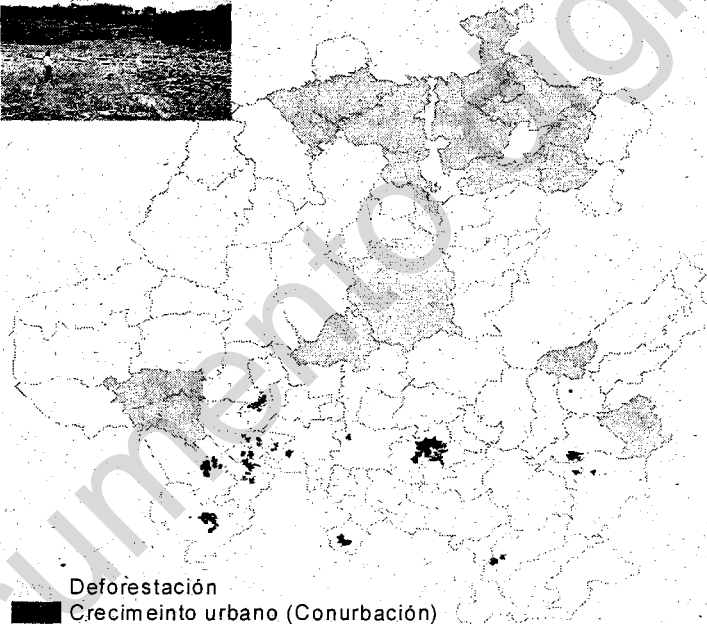
Vegetación y Uso del Suelo

La vegetación natural del Estado ha sido gravemente afectada al ser sustituida por actividades agropecuarias o como asentamientos humanos. En veinte años la superficie ocupada por la vegetación natural paso del 52 al 39% de la superficie estatal. En este mismo periodo (1980-2000) la superficie dedicada a la actividad agrícola pasó del 37 al 47%.

Vegetación y uso del suelo, 2000.

Las zonas urbanas incrementaron su superficie de 813.93 a 17935.09 hectáreas, que en términos porcentuales presentó un crecimiento de más del 2000%. Este fenómeno se relaciona íntimamente con el fenómeno de explosión demográfica, que caracterizó a México en los años 70's y 80's.

Actualmente, los resultados de este proceso se reflejan con problemas de crecimiento de la mancha urbana, acelerado crecimiento de la frontera agropecuaria, la deforestación, que han afectado innegablemente la productividad de los ecosistemas, ocasionando que el 33 % de la superficie estatal se encuentre deteriorada.

**Riqueza Biológica**

Un indicador importante para determinar la situación de la riqueza biológica, es el grado de deterioro o conservación y la permanencia o reducción, de la cobertura vegetal. De tal forma que la pérdida de vegetación en los distintos espacios geográficos de la entidad, se traduce en pérdida de nuestra riqueza biológica y los bienes y servicios ambientales que proporciona a la población local y regional.

El territorio estatal, presenta catorce (14) tipos de vegetación, incluyendo selvas tropicales, bosques templados, y vegetación de zonas áridas y semiáridas. Dicha cobertura forestal ocupa 1'074,000 hectáreas (IAEH-COEDE, 2003), representando el 51.4% del territorio estatal. Sin embargo, en los últimos años, se ha calculado que la cubierta forestal estatal pierde por deforestación 10,000 hectáreas anuales, acentuándose el problema en las selvas de la Huasteca Hidalguense.

La riqueza biológica del estado, está representada por 3,732 especies de flora y 458 especies de fauna, por lo que a nivel nacional ocupa el 14° lugar en diversidad de especies (Cuadro A). Cabe señalar que la información con que se cuenta muestra un panorama de referencia importante, sin embargo, es oportuno señalar que los inventarios biológicos de la entidad, aún son muy incompletos.

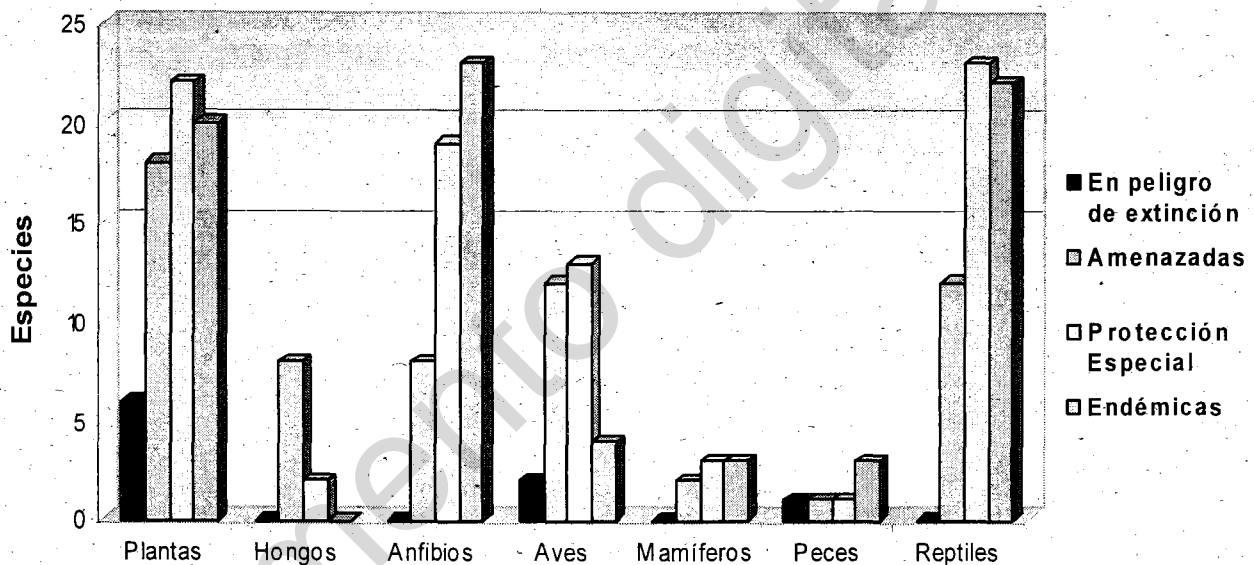
Cuadro A. Situación de la riqueza biológica del Estado de Hidalgo

Grupo	Plantas	Hongos	Anfibios	Aves	Mamíferos	Peces	Reptiles	Total
Núm. de Especies	3,556	176	45	255	57	21	80	4,190
En peligro de Extinción	6	0	0	2	0	1	0	9
Amenazadas	18	8	8	12	2	1	12	61
Protección Especial	22	2	19	13	3	1	23	83
Total	47	10	27	27	5	3	35	153
Endémicas	20	0	23	4	3	3	22	75

Fuente: SNIB-CONABIO, 2003.

La situación de esta diversidad, se evidencia en la NOM-059-SEMARNAT-2001, que enlistan para el estado de Hidalgo 153 especies de flora y fauna en categorías de riesgo: en peligro de extinción, amenazadas, sujetas a protección especial y endémicas. Así mismo, reporta una especie de flora probablemente extinta en su medio natural.

Número de especies por grupo incluidas en alguna categoría de riesgo.

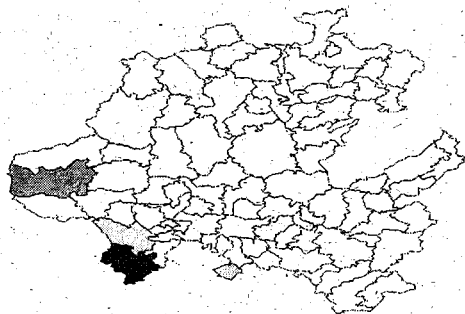


Los factores de deterioro más importantes que han puesto en riesgo la cobertura vegetal y especies que conforman nuestro capital natural indispensable para lograr el desarrollo sustentable y sostenible, están relacionadas con el avance de la frontera agrícola y pecuaria; formas convencionales de explotación agropecuaria y forestal; incendios forestales, plagas y enfermedades; cacería, tráfico y comercio ilícito de ejemplares; la expansión de áreas urbanas e industriales; el desarrollo de infraestructura de comunicaciones y energética; y la contaminación de agua, suelo y aire.

Residuos Sólidos No Peligrosos

Durante el periodo 2001-2004 se generaron en el Estado, 71,788.59 ton. de residuos, concentrándose principalmente en los municipios de Tepeji del Río, Tula de Allende, Huichapan, Tizayuca y el corredor Pachuca-Mineral de la Reforma. De los cuales destacan los siguientes: papel, cartón, plástico, fibras sintéticas, entre otros.

Generación de residuos sólidos no peligrosos

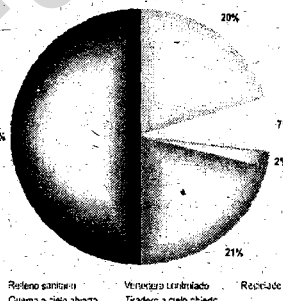
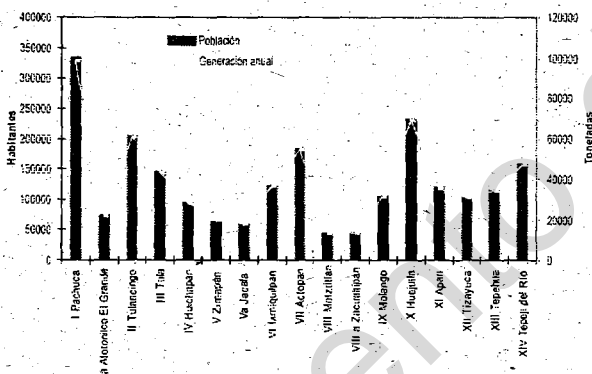


REGIÓN	Generación 2001-2004
I. Pachuca	2,239.81
II. Atotonilco El Grande	1.49
II. Tulancingo	222.78
II. Tula de Allende	12,829.10
IV. Huichapan	6,173.03
XI. Apan	0.62
XII. Tizayuca	5,123.65
XIII. Tenango de Doria	18.01
XIV. Tepeji del Río	45,126.1
Total	71,788.59

Generación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

La generación y composición de los RSU, varía de acuerdo a la modificación de los patrones de consumo de la población y esencialmente, de factores como el nivel de vida, la estación del año, el día de la semana, las costumbres de los habitantes y la zona donde habita. En el estado de Hidalgo, se estima una generación per capita de 0.806 kg.hab/día, cuyo promedio por habitante arroja una generación diaria de 1 801.88 toneladas diferenciada por regiones administrativas, de las cuales Pachuca contribuye con el mayor porcentaje 15.01% en contraste con la de Zacualtipán con el 2.05%. Con esto, se calcula una generación anual de 657 689.69 toneladas en la entidad. Asimismo, con base en la estructura de población en la entidad, 97.2% rural, se infiere que la generación mayor al 50% es de tipo orgánico, el 8% de plástico, el resto porcentual de tipo inorgánico.

Disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos, 2003

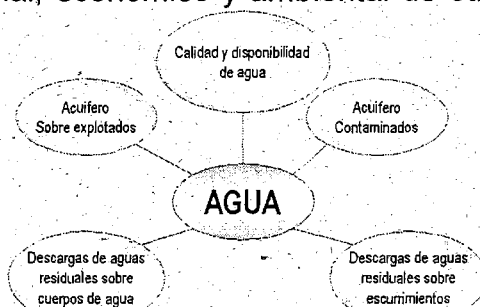


Fuente: Elaboración propia con datos de:
 Población: 2000 INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Contar 2000.
 Generación diaria por día (kg/día), Th: Cálculo $Pr = Gr \cdot Th$; Pr: producción de residuos (kg-hab/día), Gr: generación de residuos por persona Población total por región.

Fuente: Elaboración propia con datos de:
 2003. COEDE

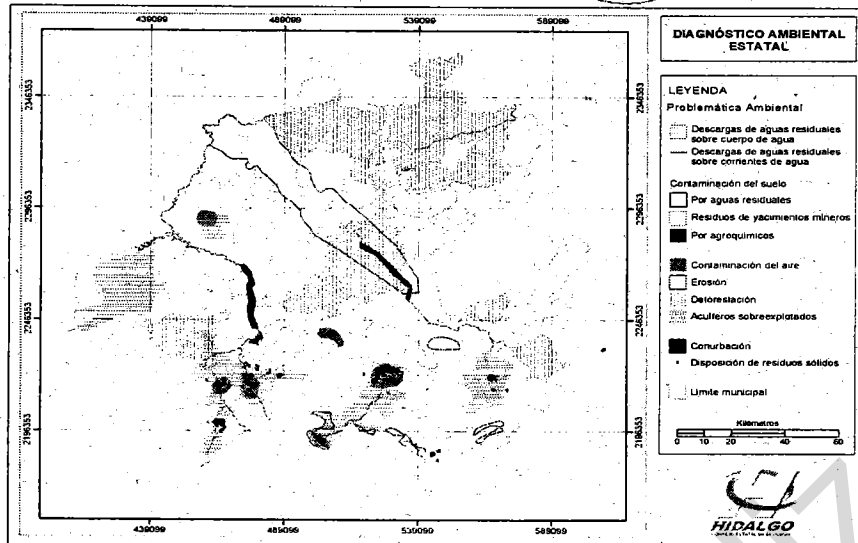
Diagnóstico Ambiental Estatal

En términos generales el diagnóstico ambiental para el Estado de Hidalgo se puede resumir en la degradación de tres recursos, suelo, agua y aire; Biota que a su vez conllevan a problemas muy específicos de tipo social, económico y ambiental de otros recursos naturales.





Diagnóstico Ambiental Estatal



2.4.1. Tendencias

Actualmente, la presión sobre los recursos naturales es intensa, la sobre-explotación de los mantos acuíferos, la contaminación del agua, la superficie deforestada, el crecimiento de la mancha agrícola, la contaminación del aire son resultado de los procesos económicos que se generan para satisfacer las necesidades de la población.

Bajo estas circunstancias en un futuro de mediano plazo 2005-2020, el escenario tendencial puede presentar un panorama comprometedor para el entorno natural y la calidad de vida de los habitantes del Estado de Hidalgo. Las proyecciones poblacionales indican que, del año 2005 al 2020, el Estado incrementará su población de 2,389,912 a 2,620,833 habitantes, por lo que se debe considerar como satisfacer las necesidades de más de 200 mil nuevos hidalguenses.

Si no se aplican correctamente los instrumentos de planeación ambiental decretados en el Estado y se generen nuevos instrumentos, es posible que se presente a mediano plazo los escenarios siguientes:

En los últimos 20 años el territorio estatal se ha visto afectado por una disminución significativa de áreas de vegetación natural, de continuar esta tendencia, en pocas décadas el Estado podría sufrir los embates de la desertificación, perdiendo los recursos florísticos y faunísticos.

Los suelos que presentan severos grados de erosión perderán la capacidad productiva del ecosistema, por lo que será necesario buscar nuevos espacios para la agricultura, lo que conllevará a la utilización de espacios inadecuados para esta actividad. Los suelos altamente contaminados perderán su capacidad productiva.

La contaminación de los ríos, escurrimientos y cuerpos de agua no permitirán su aprovechamiento para la actividad agrícola, ganadera y abastecimiento público. Se presentarán problemas de azolvamiento, por lo que se perderá la estructura y funcionalidad productividad de los ecosistemas.

Se perderán las áreas forestales, con una afectación severa a la biodiversidad, por lo que desaparecerán especies de flora y fauna endémicas, aparecerán especies invasoras y vegetación secundaria, que sustituirá a la primaria.

Se incrementará de forma desordenada la mancha urbana e industrial sin áreas de amortiguamiento, por lo tanto el abastecimiento de servicios a la población se incrementará en costo y se reducirá en cobertura.

Se reducirán los espacios ecosistémicos y se modificarán los climas.

Si en los próximos años, no se logra alcanzar como mínimo la cobertura del 30% de áreas naturales protegidas del Estado, no se logrará mantener el equilibrio ecológico y asegurar un futuro sustentable en el territorio.

Tala y quema de bosque y matorrales, y el desmonte de los pastizales para ampliar la frontera agrícola.

Incremento de los procesos de degradación ambiental por acción física y por la presión de las actividades antropogénicas, agravado por la ausencia de un monitoreo y control sistemático del impacto de las actividades económicas en el territorio.

En general se reducirá la calidad ambiental y la resiliencia ambiental de los ecosistemas y calidad de vida de la población.

2.5. Organización Administrativa.

La organización administrativa para la instrumentación del PEDSS 2005-2011 está determinada por la cabeza de sector, el organismo operador y el nivel de concurrencia y coordinación interinstitucional que se da con otras Secretarías del Gobierno del Estado y con las de la Federación.

Organismo

Gobierno del Estado

Gobierno Federal

Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos.

Consejo Estatal de Ecología

Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional.

Secretaría de Desarrollo Rural.

Secretaría de Desarrollo Económico.

Secretaría de Turismo.

Secretaría de Finanzas.

Secretaría de Gobierno.

Secretaría de Desarrollo Social.

Secretaría de Salud

Secretaría de Educación Pública.

Secretaría de Administración

Secretaría de Contraloría.

Coordinaciones Regionales

Presidencias Municipales

SEMARNAT

PROFEPA.

CONAFOR

CNA.

CONANP

CONABIO

INE

El Consejo Estatal de Ecología como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo y dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, cuyas atribuciones destaca la de conducir la política ambiental en el Estado de Hidalgo, tiene una plantilla de un poco más de 100 trabajadores distribuidos administrativa y operativamente en una Dirección General, tres Direcciones de Área y tres unidades de apoyo.

En el nivel federal existen delegaciones y representaciones de la SEMARNAT, PROFEPA, CONAFOR y CNA, con acciones eminentemente normativas que coadyuvan de manera importante en la gestión del desarrollo sustentable en el Estado.

En el caso de las otras Secretarías del Gobierno del Estado de Hidalgo, se mantiene una coordinación constante, sobre todo con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional para efecto del funcionamiento de los COPLADER, con la Secretaría de Desarrollo Rural para los programas de reforestación, con la Secretaría de Turismo para la integración de proyectos ecórecreativos en áreas naturales protegidas y desde luego con las Presidencias Municipales para asesorar la gestión ambiental a nivel local.

2.6. Financiamiento.

Uno de los problemas para hacer posible una gestión ambiental eficiente y expedita lo constituye el financiamiento para el desarrollo de los proyectos.

La figura jurídica del Consejo como Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y la integración de proyectos le han permitido al organismo captar recursos a través de los servicios que proporciona.

Otra fuente lo es el Programa Institucional de Desarrollo Ambiental (PDIA) con recursos federales vía SEMARNAT. Con este se ha fortalecido la capacidad institucional tanto del Consejo como de la Secretaría de Agricultura de la entidad.

Para facilitar la canalización de recursos se creó por decreto gubernamental el 21 de octubre de 2002 el Fondo Ambiental del Estado de Hidalgo, en el cual diversas instancias aportan recursos. El Consejo Estatal de Ecología aporta al mismo, una cantidad mensual por concepto de multas como lo señala la Ley de Protección al Ambiente de la entidad. Mediante este mecanismo pueden apoyarse en el estado iniciativas de diversas instancias, públicas como de ONG's. Se han iniciado gestiones ante algunos organismos internacionales que apoyan proyectos ambientales.

De 1994 al primer semestre de 2005 el Consejo Estatal de Ecología ha incrementado paulatinamente el presupuesto, ejerciendo un total de \$132'688,475.11 de los cuales \$12'409,233.98 fueron aplicados en los años 1994 a 1998. Del año 1999 al 2004, se ejercieron \$91'335,371.46 y durante el 2005 se tiene un presupuesto por la cantidad de \$28'943,869.23.

Sin embargo, en Hidalgo no sólo el Consejo incide en la cuestión ambiental, pues tanto instituciones federales como estatales llevan a cabo programas y o proyectos con un enfoque ambiental, como SEMARNAT, CNA, Reserva de la Biosfera Barranca de Metztitlán, CONAFOR, CONAZA, Parque Nacional del Chico, UT-TULA -TEPEJI, Secretaria de Agricultura, SAGARPA, UAEH, SEP Hidalgo.

De acuerdo a información solicitada a las instancias identificadas que realizan actividades ambientales, incluido el COEDE, en el año 2003 se ejercieron \$265'866,605.47 y en el 2004, la cantidad de \$369'253,087.66.

Para consolidar los mecanismos del Financiamiento se requiere incluir la participación del Gobierno Federal, del Estado, del sector empresarial, así como de la sociedad en general, ya que el presupuesto actual es insuficiente para los proyectos.

2.7. Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo.

La tarea para superar los rezagos ambientales en el Estado es grande, en su mayoría requieren la participación de más de un sector, no solo el ambiental; además, las soluciones deben involucrar las necesidades prioritarias de la sociedad.

En este tenor, es necesario que la política ambiental garantice la igualdad de derechos, oportunidades y obligaciones para las mujeres, los jóvenes, los indígenas y los adultos mayores en el acceso, uso, manejo, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales para transitar hacia un desarrollo sustentable.

Así, nuestro reto es propiciar un desarrollo ambientalmente sustentable, que permita mantener un equilibrio entre el crecimiento económico y poblacional en el que se ve inmerso nuestro Estado, que garantice el bienestar a la generaciones futuras. Este reto, implica enmarcar como prioridades las siguientes:

Lograr la promoción de una Política Integral Preventiva para el desarrollo Sustentable. Concretar la operación correctiva para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

El Consejo Estatal de Ecología impulsará las acciones prioritarias que permitan cumplir los retos establecidos en este programa y se centrarán en la atención de los siguientes asuntos:

Instrumentación del Ordenamiento Ecológico Territorial
Manejo Integral de Áreas Naturales Protegidas
Evaluación del Impacto Ambiental
Educación, capacitación ambiental y vinculación sectorial
Financiamiento para el desarrollo sustentable

Inspección y vigilancia normativa
Monitoreo y regulación de la contaminación ambiental

Las áreas de oportunidad en las que se debe incidir para lograr el anhelado desarrollo sustentable son:

Fortalecimiento interinstitucional. Los gobiernos estatal y municipal del sector medio ambiente y recursos naturales en términos jurídicos, de acceso a recursos económicos y capacitación encaminados a la identificación, formulación y gestión de proyectos.

Desarrollo Regional Integral. La sociedad en su conjunto conducida por el gobierno, deberá concentrar esfuerzos hacia un nuevo esquema de planeación ambiental.

3. Objetivos, Prioridades y Políticas del Ramo Definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 pretende "sentar las bases de un desarrollo generalizado con justicia social, de una economía fuerte y próspera, así como de un entorno de legalidad, seguridad y certeza jurídica en el que podamos desarrollar nuestras capacidades en armonía con el medio ambiente"

Sobre esta plataforma se debe orientar el quehacer sectorial e institucional, direccionado en el eje rector del desarrollo Vocación regional y sustentabilidad para el progreso, que permita sumar entre sí sus componentes y temáticas en forma integral, articulada y táctica, en torno a los principios en materia ambiental, garantizando una gestión recíproca de los rubros del desarrollo, por medio de una acción de gobierno definida, tangible y eficiente.

En el contexto del Desarrollo sostenido y sustentable, el Programa Institucional, retoma como elementos fundamentales los objetivos, las estrategias que permitirán alcanzar los resultados y las líneas de acción que darán alcance a cada uno de ellos.

3.1. Objetivos.

Promover una política integral de desarrollo sustentable.
Promover el uso y aprovechamiento de los recursos naturales con criterios de sustentabilidad.

Estrategias

Promover la actualización y aplicación de leyes y ordenamientos que permitan la eficaz atención de la problemática ambiental en materia de aire, agua, suelo y biodiversidad, a nivel estatal y municipal.

Fortalecer el Fondo Ambiental del Estado de Hidalgo.

Impulsar la actualización del ordenamiento ecológico del territorio estatal, así como la formulación de los ordenamientos ecológicos correspondientes a las regiones prioritarias del estado.

Promover una cultura que fomente el uso eficiente del agua y el reconocimiento de su valor económico y estratégico.

Generar mecanismos de financiamiento para la investigación y el manejo integral de especies de flora y fauna silvestre y ecosistemas prioritarios en la entidad.

Implementar programas de educación ambiental como detonante del proceso de cambio en los hábitos de consumo y manejo integral de los residuos sólidos.

Líneas de Acción

Promover el saneamiento del agua y el mejoramiento de la eficiencia de organismos operadores en localidades urbanas y rurales.

Desarrollar e implantar sistemas de captación y manejo de agua de lluvia, principalmente en zonas urbanas para fortalecer el proceso de recarga de acuíferos.

Desarrollar proyectos de importación y exportación de agua entre cuencas para resolver problemas críticos de abastecimiento a zonas urbanas y rurales.

Generar un Sistema de Información Estatal sobre Calidad del Aire.

Intensificar las verificaciones y auditorias ambientales a los sectores que competen al estado y extender el Certificado de Compatibilidad Ambiental.

Realizar un inventario y diagnóstico de cuencas, destacando la potencialidad de cada una de las regiones del Estado: uso de suelo, nivel de perturbación y alternativas de manejo

Promover la actualización del Inventario Forestal Estatal.

Impulsar proyectos sustentables para el aprovechamiento y conservación de especies y de hábitats prioritarios.

Establecer el Sistema de Información sobre la Gestión Integral de Residuos.

Fortalecer el marco legal de protección al ambiente en el Estado de Hidalgo, que permitan una gestión ambiental integral.

Implementar un programa estatal de desarrollo sustentable y sostenido.

A partir del Tercer Eje Rector del PED 2005-2001, las políticas y prioridades que emanan son:

3.2. Prioridades

Defensa de la disponibilidad del recurso agua

Aprovechamiento sustentable del recurso agua en diversas actividades productivas y vitales para la población.

Aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Regulación normativa de la actividad económica y el crecimiento urbano.

Orientación del uso del suelo y las actividades productivas

Acción continua del gobierno

Pleno respeto al medio ambiente y los recursos naturales.

Estricta observancia de la normatividad ambiental.

Coordinar las acciones de las políticas sectoriales, regionales y municipales.

3.3. Políticas.

Desarrollo regional diferenciado con criterios de equidad social y descentralización.

Desarrollo regional en el nivel local.

Fortalecimiento de las capacidades regionales para propiciar el sano desarrollo de las comunidades rurales y urbanas.

Mejorar la calidad de vida de los habitantes.

De acuerdo a la problemática ambiental, políticas y prioridades que se desprenden del PED 2005-2011, precisamos las siguientes oportunidades que presenta el sector para la instrumentación del Programa Estatal de Desarrollo Sustentable y Sostenido 2005-2011.

La voluntad política del Gobierno para atender la problemática ambiental y la conservación de los recursos naturales con una visión de integralidad y transversalidad.

La voluntad de los sectores académico, gubernamental y social, de sumarse a una sola visión de desarrollo con criterios de sustentabilidad y la creciente preocupación de la sociedad por los problemas ambientales y con muestras importantes de integración.

Los problemas ambientales más severos se presentan de manera clara en algunos puntos específicos del estado, generando una preocupación real regional y municipal.

La disponibilidad de un marco normativo básico que respalde las acciones ambientales, con perspectivas claras de actualización y ampliación en todos los órdenes de gobierno.

La disponibilidad de acceso a recursos financieros de Organismos de Cooperación nacional e internacional, cada vez más interesados en la temática ambiental.

La política Nacional de Descentralización, a través de la cual el Estado responderá con mayor eficacia y prontitud a la problemática ambiental de territorio.

Los objetivos, líneas de acción y oportunidades, emanados del PED 2005-2011 sientan las bases para la construcción de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Desarrollo Sustentable y Sostenido que en los siguientes capítulos se describen.

4. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa.

4.1. Objetivos

La riqueza natural presente en las diferentes regiones ecológicas del estado y la problemática ambiental generada por el establecimiento de proyectos de desarrollo, tanto del sector público como social y privado, hacen necesario que las políticas ambientales instrumenten y adecuen medidas y estrategias de prevención y corrección ambiental, tendientes a proteger y restaurar el medio ambiente, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.

Uno de los principios fundamentales de la gestión ambiental del presente Programa es el actuar de forma preventiva, a fin de evitar los procesos que produzcan efectos negativos al ambiente, sobre la consideración de que la superación de los problemas ambientales, una vez producidos, es más costosa y menos eficaz que su prevención. Por otro lado, los problemas de contaminación y deterioro ambiental preexistentes, exigen también el desarrollo de una política ambiental enfocada a implementar acciones y estrategias de reconstrucción de los sistemas ecológicos.

El eje estratégico del cual se desprende el Programa Estatal de Desarrollo Sustentable y Sostenido, es el Desarrollo Regional Sustentable, por lo que se retoma con el propósito fundamental de llevar la variable ambiental a cada una de las regiones del Estado.

Además de que el uso de procesos de mejora continua de la gestión y el desempeño ambiental, son pilares fundamentales para la excelencia administrativa, incluyendo eficiencia y transparencia.

En este sentido, los objetivos de gran visión de corto y mediano plazo, que posteriormente se materializarán en acciones de prevención y corrección del deterioro ambiental, y de aprovechamiento racional de los recursos naturales, son los siguientes:

Objetivos fundamentales:

Formular e instrumentar políticas de prevención y corrección del deterioro del medio ambiente y de aprovechamiento responsable de los recursos naturales para el desarrollo sustentable y sostenido del estado de Hidalgo.

Instrumentar la excelencia administrativa a fin de incluir procesos de mejora continua en la gestión y el desempeño ambiental.

Objetivos particulares:

Promover una política ambiental integral de prevención y respuesta del deterioro ambiental para el desarrollo sustentable del estado de Hidalgo.

Instrumentar mecanismos para fortalecer y potenciar el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y su diversidad biológica en todas las regiones del Estado.

Promover el desarrollo regional sustentable con criterios ambientales en cada una de las regiones administrativas del Estado.

Motivar y cristalizar la participación social para atender eficientemente los problemas ambientales más urgentes del Estado, mediante la ejecución del Programa de Educación Ambiental del Estado de Hidalgo.

Establecer la excelencia administrativa en la gestión ambiental para eficientizar la aplicación de recursos y el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

4.2. Estrategias

Para lograr los objetivos del desarrollo sustentable y sostenido, centrado en el aprovechamiento económico de nuestros recursos naturales, sin transgredir el medio ambiente ni degradar los recursos naturales y al mismo tiempo posicionar a nuestra entidad en un lugar destacado de protección y uso responsable de los recursos naturales, se proponen las siguientes estrategias:

Armonizar el crecimiento y la distribución territorial de la población con las exigencias del desarrollo sustentable para mejorar la calidad de vida de los Hidalguenses y fomentar el equilibrio de las regiones del estado, con la participación del gobierno y de la sociedad civil, que permita promover el uso sustentable de los recursos naturales, especialmente la eficiencia en el uso y manejo del suelo y la riqueza biológica.

Alcanzar la protección y conservación de los ecosistemas más representativos del estado y su riqueza biológica, especialmente de aquellas especies sujetas a alguna categoría de riesgo.

Fortalecer la investigación científica y tecnológica aplicada, para que nos permita comprender mejor los procesos ecológicos y apoyar el desarrollo sustentable del estado, con la adopción de procesos productivos y tecnologías alternativas.

Promover procesos de educación ambiental dirigidos a todos los sectores, como plataforma indispensable para lograr la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Instrumentar mecanismos que garanticen el pleno y libre acceso a la información ambiental del Estado.

Desarrollar el marco jurídico ambiental que facilite el desarrollo ambiental del Estado. Fortalecer los mecanismos de financiamiento para el desarrollo y aplicación de instrumentos, mecanismos, estudios y proyectos ambientales.

Fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo, regulación y atención de la contaminación ambiental.

Aplicar los instrumentos de fomento y control ambiental, como binomio estratégico para garantizar y promover un mejor nivel de observancia de la propia legislación.

Promover la participación social y sectorial como estrategia para el fortalecimiento de la gestión ambiental en las diferentes regiones del Estado.

Desarrollo de proyectos especiales como aspectos estratégicos para el desarrollo regional sustentable.

Instrumentar esquemas de eficiencia y transparencia administrativa para la mejora continua de la gestión y el desempeño ambiental.

Fortalecer e impulsar la gestión y prácticas de manejo integral de los residuos sólidos, lo que contribuya a propiciar el desarrollo sustentable.

4.3. Líneas de acción

Para el logro de los objetivos del Programa de Desarrollo Sustentable y Sostenido, las líneas de acción propuestas apoyadas por las estrategias descritas, sobre las cuales tendrán que orientarse las tareas y actividades ambientales, son las siguientes:

Línea 1. Impulsar la formulación y actualización de los estudios de ordenamiento ecológico territorial.

Línea 2. Desarrollar estudios integrales de cuencas hidrográficas

Línea 3. Fortalecer los procesos de dictaminación estudios de evaluación de impacto ambiental.

Línea 4. Intensificar la declaratoria y operación de áreas naturales protegidas en todos los ecosistemas presentes en el Estado.

Línea 5. Fomentar y apoyar la investigación ambiental aplicada para el diagnóstico de problemáticas y alternativas de respuesta.

Línea 6. Desarrollo y operación de proyectos ambientales enfocados a resolver problemáticas particulares.

Línea 7. Intensificar las acciones de educación y capacitación ambiental dirigida a grupos estratégicos.

Línea 8. Desarrollo de estrategias eficaces de comunicación ambiental, como mecanismo para fortalecer las acciones de educación ambiental en los diversos sectores de la sociedad.

Línea 9. Fortalecimiento Sistema Estatal de Información Ambiental (SEIA), como herramienta informática de acceso y manejo rápido a la información.

Línea 10. Mejorar el acervo de información y documentación ambiental para su consulta.

Línea 11. Desarrollar y promover nuevas iniciativas de ley y disposiciones jurídicas complementarias en materia ambiental.

Línea 12. Fortalecer y operar del Fondo Ambiental del Estado de Hidalgo (FAEH).

Línea 13. Fomentar e intensificar la regulación de fuentes móviles.

Línea 14. Generar el diagnóstico sobre la contaminación atmosférica e instrumentar mecanismos de gestión de la calidad del aire.

Línea 15. Prevención, valorización y gestión para el manejo integral de residuos sólidos urbanos.

Línea 16. Intensificar y optimizar la regulación de actividades antropogénicas a través de la verificación de ambiental.

Línea 18. Regular la carga contaminante del sector industrial y de servicios en operación, a través de la expedición de Registros Ambientales Estatales.

Línea 19. Ejecutar la disposiciones jurídicas referentes a la acciones de inspección y vigilancia ambiental.

Línea 20. Fortalecer la gestión ambiental sectorial y regional.

Línea 21. Atención integral de problemas ambientales de alta prioridad, como: la Presa Endho, la Laguna de Tecocomulco, la región Tula-Tepeji y el Distrito Minero de Molango.

Línea 22. Instrumentar la excelencia administrativa para la aplicación óptima de recursos institucionales y fortalecimiento de las capacidades y desarrollo del personal. Para el logro de los objetivos se propone la siguiente estructura programática y matriz de concurrencia institucional directa:

5.- Catálogo de Programas, Subprogramas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo.

Programa: Política Integral Para El Desarrollo Sustentable Y Sostenible.

Subprograma: Instrumentos Rectores De Política Ambiental

Proyecto: Formulación Del Ordenamiento Ecológico Territorial

Área Responsable Del Proyecto: Dirección De Planeación.

NUM. 01

Descripción

El ordenamiento ecológico territorial es un instrumento de la política ambiental dirigido a regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias del deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

El modelo de ordenamiento pretende dar un mejor soporte técnico a la administración de recursos naturales y a la preservación y manejo de éstos, así como a la prevención y control de la contaminación ambiental. De este proceso surgen planteamientos que quedan plasmados en los proyectos de ordenamiento ecológico del territorio, en los cuales se determina el uso específico del suelo y las normas para un aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales.

Dada la importancia del cuidado del Medio Ambiente, han sido decretados cinco ordenamientos: Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Estatal decretado en el mes de abril de 2001, teniendo un costo de \$700,000, el cual fue financiado por el coede, este ordenamiento es un instrumento marco que integra las potencialidades del territorio, así como las causas y efectos que ha provocado el deterioro de los recursos naturales; el programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Tula – Tepeji, decretado en junio de 2002, teniendo un costo de \$793,800 financiado por el COEDE, el cual define la regulación de uso de suelo en el territorio de diez municipios de la región suroeste de la entidad dada su problemática; el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Valle Pachuca – Tizayuca, decretado en junio de 2004, con un costo de \$1'550,000.00, el cual fue financiado por la SEMARNAT y por el Gobierno del Estado, por ser un área prioritaria al sur del Estado comprendiendo 12 municipios; el Ordenamiento Ecológico Territorial Municipal de Huasca de Ocampo decretado en octubre del 2000, teniendo un costo de \$400,000, financiado por el COEDE; y el Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal de Tepeji del Río de Ocampo, con un costo de \$2'051,000.00, financiado por los Municipios, el Gobierno del Estado y las ONG's, decretado en junio de 2004.

Sustento Legal

El ordenamiento ecológico esta regulado por disposiciones contenidas en un gran número de leyes y reglamentos que abarcan aspectos administrativos, civiles, penales, ecológicos, territoriales, económicos, de procedimiento e internacionales.

Al igual que en el ámbito federal, para el estado de Hidalgo, existen una serie de Leyes afines al Ordenamiento Ecológico con una problemática similar para su utilización, entre estas Leyes aplicables a la gestión de ordenamiento ecológico y los programas derivados del mismo, podemos mencionar las siguientes:

Ley de Planeación, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley Minera, Ley de Aguas Nacionales, Ley General de Asentamientos Humanos, Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, Ley General de Vida Silvestre, Ley de Expropiación por causa de utilidad pública para el Estado de Hidalgo, Ley de Vías de

Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, Ley de Fomento y Protección de nuevos conjuntos, parques y ciudades industriales para el Estado de Hidalgo, Ley de Fraccionamientos, Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Hidalgo, Ley de Salud Pública en el Estado de Hidalgo, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, Ley de Bienes para el Estado de Hidalgo, Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Otros instrumentos de política ambiental que sustentan al ordenamiento ecológico territorial son: el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el cual estructura las prioridades, objetivos y estrategias fijadas durante el periodo anteriormente señalado para el país, con la visión de aprovechar las oportunidades en los diferentes ámbitos de transición demográfica, social, económica y política; otro instrumento es el Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006, el cual prioriza en su contenido nueve ámbitos de acción gubernamental en donde incide el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales referidos por los criterios de política pública, instrumentos de política y gestión, problemas ambientales de corto y largo plazo y las problemáticas sociales sobre sustentabilidad del desarrollo; y el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo 2001, el cual fue aprobado por decreto gubernamental y con vigencia a partir del 02 de abril de 2001, este es un Instrumento Rector de Política Ambiental del Estado de Hidalgo expedido con el objetivo de inducir desde la perspectiva ambiental, el uso del suelo y las actividades productivas dentro de su circunscripción territorial, con el fin de lograr la protección al ambiente y la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos y naturales.

Objetivo General

Instrumentar la política ambiental mediante la elaboración de programas de Ordenamiento Ecológico Territorial regionales y/o locales, que permitan aplicar criterios ecológicos que promuevan el aprovechamiento racional, la conservación, la protección y la restauración de los recursos naturales, para lograr un desarrollo ambientalmente sustentable.

Objetivos específicos

Evaluar la problemática ambiental, para definir y asignar las políticas ambientales adecuadas que permitan un desarrollo sustentable en las diferentes regiones del Estado.

Establecer criterios y principios para la protección del medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Establecer los principios para el desarrollo racional de los procesos de urbanización, industrialización, redes de transporte y servicios, entre otros.

Mantener el equilibrio del territorio, propiciando un mejor desarrollo regional.

Establecer los modelos de Ordenamiento Ecológico Territorial regionales y locales, en el cual se consideren las políticas ambientales y los criterios ecológicos para regular las actividades productivas, así como la protección y restauración de los ecosistemas.

Definir los usos óptimos de suelo en las diferentes regiones de acuerdo con las condiciones geológicas y socioeconómicas.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PARQUE NACIONAL MÁRMOLES	DECRETO	1	650,000														
OETR CUENCA DEL VALLE DE MÉXICO	DECRETO					1	1'500,000										
OETR CUENCA DEL RÍO TUXPAN	DECRETO					1	1'500,000										
OETR TULÁNCINGO	DECRETO							1	2'000,000								
OETR DE LA HUASTECA	DECRETO									1	2'500,000						
OETR CORREDOR ACTOPAN IXMIQUILPAN	DECRETO											1	2'500,000				
ACTUALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO RECTOR DE PLANEACIÓN AMBIENTAL	DECRETO											1	1'500,000				
OETR DEL DISTRITO MINERO DE MOLANGO	DECRETO													1	2'000,000		
OPERACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DE LA BITÁCORA AMBIENTAL	SISTEMA	1	581,000	1	100,000	1	100,000	1	100,000	1	100,000	1	100,000	1	100,000	6	1,181,000
GRAN TOTAL															8 DECRETOS 1 SISTEMA	15'331,000	

Estrategias

Conducción en la aplicación de políticas ambientales como marco de referencia para el desarrollo socioeconómico.

Vinculación interinstitucional con instituciones educativas, de investigación y dependencias gubernamentales, involucradas en la planeación territorial.

Concertación con los diferentes sectores de la sociedad.

Líneas de Acción

Coordinar la formulación de los estudios de Ordenamiento Ecológico Territorial.

Gestionar fuentes de financiamiento para los estudios de Ordenamiento Ecológico Territorial.

Integración de la Bitácora Ambiental

Aplicar los programas de Ordenamiento Ecológico Territorial.

Acción gubernamental

Participación social

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Actopan – Ixmiquilpan se obtendrá una cobertura espacial de 2,988.6 km², beneficiando a 310,260 habitantes.

Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Tulancingo: beneficiará a 206,907 habitantes, con una cobertura espacial de 1,087.00 km².

Ordenamiento Ecológico Territorial Región Huasteca: beneficiará a 263,610 habitantes, abarcando una superficie de 2,166.40 km².

Ordenamiento Ecológico Territorial Región Distrito Minero de Molango: beneficiará a 99,890 habitantes, abarcando una superficie de 1,711.5 km².

Ordenamiento Ecológico Territorial de la Cuenca del Río Tuxpan: beneficiará a 69,438 habitantes, abarcando una superficie de 849.6 km².

Ordenamiento Ecológico Territorial de la Cuenca del Valle de México: Beneficiará a 1'224,174 habitantes, abarcando una superficie de 8,040.77 km².

Resultado Esperado

Contar con políticas ambientales adecuadas que permitan un desarrollo sustentable en las diferentes regiones del Estado.

Establecer criterios y principios para la protección del medio ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Lograr que las instituciones apliquen los instrumentos de Ordenamiento Ecológico Territorial como hilos conductores del desarrollo.

Mantener el equilibrio ecológico del Estado.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Orientación del uso del suelo de acuerdo a sus capacidades.

Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Aumento de calidad de vida de la población.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

Número de análisis de congruencia de proyectos por programa de Ordenamiento Decretado.

Programa: Política Integral para el Desarrollo Sustentable y Sostenible.

Subprograma: Instrumentos Rectores de Política Ambiental.

Proyecto: Estudios Integrales de Cuencas Hidrográficas.

Área Responsable del Proyecto: Dirección de Planeación.

Num. 02

Descripción

La promoción e impulso del desarrollo regional a través de cuencas hidrográficas focaliza el reconocimiento y valoración que deben tener los servicios ambientales como alternativa real y potencialmente sostenible de ingresos económicos para el medio rural; esta estrategia considera la aplicación de apoyos conjuntos para el desarrollo de proyectos que posibilite a los habitantes de las regiones y micro regiones diversificar sus actividades productivas con mejores oportunidades, para aumentar tanto el ingreso – gasto de las familias rurales, como su nivel de vida.

En el contexto de cuencas hidrográficas, las actividades productivas presentes en estos espacios han contribuido al deterioro de los recursos naturales; además existen factores exógenos que se suman a la degradación del territorio. La situación se agrava al no existir información que se comparta institucionalmente a nivel subcuenca y microcuenca, por lo que resulta importante trabajar a este nivel.

Para definir las directrices que nos permiten evaluar la problemática ambiental, el Consejo Estatal de Ecología trabaja con el nivel de microcuencas, lo que ha permitido la realización de diagnósticos básicos en 11 subcuencas y microcuencas; Laguna de Tecocomulco, Río Tula, Río Tuxpan, Río San Juan, Río Moctezuma y en las microcuencas San Luis Taxhimay, San Luis Loma Alta, Golondrinas, Tinajas, Tepeji de

Ocampo y Santiago Tlautla; en este sentido se trabajó con dependencias como la CNA para la elaboración del plan de manejo del acuífero Huichapan-Nopala-Tecozautla. Así mismo, se logró la incorporación de la Laguna de Tecocomulco como un Humedal RAMSAR, para lo cual, se ha participado en talleres, foros y medios de comunicación para dar a conocer la importancia de este relicto.

Por lo anterior, es necesario continuar con las acciones que se han emprendido con anterioridad, en lo referente a la participación dentro de comités y grupos de trabajo interinstitucionales. Sin embargo será necesario impulsar y gestionar la elaboración de Planes de Manejo integral de cuencas, subcuencas y microcuencas, estas últimas con mayor detalle, que permitan hacer coincidir las políticas, programas, capacidades y recursos de que disponen las tres instancias de gobierno y que sean la guía para las acciones de los sectores de todos los niveles de gobierno.

Sustento Legal

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 establece como una de sus líneas de acción el contar con un inventario y diagnóstico de cuencas, destacando su potencialidad, nivel de perturbación y alternativas de manejo. Así, al igual que en el ámbito federal, el Estado de Hidalgo, cuenta con una serie de leyes que permiten atender la problemática existente en estas regiones, entre las que destacan:

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Aguas Nacionales, Ley General de Asentamientos Humanos, Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, Ley General de la Vida Silvestre, Ley de Vías de Comunicación y tránsito del Estado de Hidalgo, Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo, Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Hidalgo, Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

Otro de los instrumentos de política ambiental que sustentan las estrategias y líneas de acción para atender la problemática de las cuencas es el Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006, el cual prioriza en su contenido nueve ámbitos de acción gubernamental en donde incide el sector medio ambiente y recursos naturales referidos por los criterios de política pública, instrumentos de política y gestión, problemas ambientales de corto y largo plazo y las problemáticas sociales sobre sustentabilidad del desarrollo; El Programa Nacional Hidráulico y el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo 2001, el cual fue aprobado por decreto gubernamental y con vigencia a partir del 02 de abril de 2001, siendo este último, un instrumento rector de política ambiental del Estado de Hidalgo expedido con el objetivo de inducir desde la perspectiva ambiental, el uso del suelo y las actividades productivas dentro de su circunscripción territorial, con la finalidad de lograr la protección al ambiente y la preservación y su aprovechamiento sustentable de los recursos y elementos naturales.

Objetivo General

Formular programas de desarrollo integral de subcuencas y/o microcuencas, como instrumentos de planeación que consideran la participación de los diferentes ordenes de gobierno y los sectores sociales en la solución de la problemática ambiental.

Objetivos Específicos

Generar diagnósticos ambientales por subcuenca y/o microcuencas.

Definir las líneas para el manejo integral de las subcuencas y microcuencas para revertir el deterioro ambiental y mejorar la calidad de vida en estos espacios.

Definir el uso del suelo de acuerdo con sus aptitudes, acorde con los programas de ordenamiento ecológico territorial aplicables

Especificar los programas de los sectores de gobierno que tiene ingerencia sobre los recursos naturales afectados.

Gestionar la participación de los diferentes sectores gubernamentales y no gubernamentales, para su participación en las acciones dirigidas a revertir el deterioro de los Recursos Naturales en las subcuencas y/o microcuencas.

METAS	UNDADE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO INTEGRAL DE SUBCUENCAS Y MICROCUENCAS	DOCUMENTO	1	50,000													1	50,000.00
PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE SUBCUENCAS Y/O MICROCUENCAS	PROGRAMA			1	500,000	1	500,000	1	500,000	1	500,000	1	500,000	1	500,000	6	3,000,000.00
GRAN TOTAL																7	3,050,000.00

Estrategias

Utilizar los instrumentos de educación ambiental para promover la importancia de los servicios ambientales dentro de las subcuencas y/o microcuencas del Estado (bosques, recarga de acuíferos, captura de carbono, detención de pérdida de suelos y protección de la biodiversidad).

Impulsar proyectos de restauración de suelos en los sistemas de recarga de acuíferos.

Impulsar proyectos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Fomentar el uso eficiente del agua en los sectores productivo y social.

Promover la inversión en actividades y programas de los tres órdenes de gobierno que consideren el manejo integral de cuencas.

Líneas de Acción

Fortalecer la coordinación Interinstitucional para programar la aplicación de recursos a las cuencas prioritarias del Estado.

Instrumentar mecanismos de recuperación financiera a través del pago por servicios ambientales (captura de carbono, suministro de agua).

Establecer modelos demostrativos para iniciar un proceso de expansión regional y microregional a partir del conocimiento y difusión de las experiencias exitosas existentes en la entidad (obras de restauración, conservación y mejoramiento de suelo y agua).

Privilegiar la organización y participación comunitaria en el manejo integral de cuencas. Fomentar el uso sustentable del agua en sistemas productivos.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios

Elaboración del Plan de Manejo integral en seis subcuencas prioritarias:

Amajac.
Metztlán.
Hules.
Moctezuma.
Actopan.
IDEM Cuenca de Tecocomulco

Resultado Esperado

Contar con los elementos que permitan una coordinación entre instituciones de gobierno Técnico y la Sociedad, para aplicar las acciones necesarias que coadyuven a revertir el deterioro de los recursos naturales

Aprovechamiento sustentable y sostenido de los recursos naturales.

Mejor aprovechamiento de los recursos financieros de los tres ordenes de gobierno.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Sensibilizar a la población sobre la importancia de la protección y cuidado de los recursos naturales.

Incrementar el nivel de bienestar social y económico a través de un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Realizar obras de restauración y conservación de áreas susceptibles.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

No. de obras realizadas por cuenca
 _____ x 100= % Restauración
 No. de proyectos programados por Cuenca de la Cuenca

Programa: Política Integral para el Desarrollo Sustentable y Sostenible.

Subprograma: Instrumentos Rectores de Política Ambiental.

Proyecto: Resolución de Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental.

Área Responsable del Proyecto: Dirección de Normatividad y Control Ambiental.

Num. 03

Descripción

El acelerado crecimiento urbano y el incremento en la diversidad de actividades económicas en el Estado promovidos por esquemas de desarrollo basados en la explotación, han alterado y deteriorado el ambiente de tal forma que los problemas de contaminación se han agravado en los últimos años debido principalmente al establecimiento desordenado de industrias y asentamientos humanos que demandan servicios y generan residuos, emisiones a la atmósfera y descarga de aguas residuales que en conjunto han incidido negativamente en la calidad de los recursos naturales, causando problemas de degradación del suelo, pérdida de diversidad ecológica, deforestación, pérdida de superficie de infiltración en áreas de recarga de acuíferos y contaminación de aire y agua.

El Gobierno del Estado conector de esta problemática, ha asumido el compromiso de salvaguardar el equilibrio ecológico y prevenir los posibles impactos ambientales generados por los proyectos, situación que se refleja en la regulación de 972 obras y actividades en el periodo 1999 a marzo de 2005, en las que se establecieron medidas y condicionantes para evitar, mitigar o controlar los efectos adversos al ambiente, generados en sus diferentes etapas.

Sin embargo, a pesar de las acciones comentadas, es necesario fortalecer los esfuerzos en materia de prevención como lo establece el principio 17 de la Agenda 21, vía la aplicación del instrumento de política ambiental, denominado evaluación de impacto ambiental, acción que permite *promover el uso y aprovechamiento de los recursos naturales con criterios de sustentabilidad*, en apego a lo que establece el Plan Estatal de Desarrollo a través del eje rector de Vocación Regional y Sustentabilidad para el Progreso.

Sustento Legal

El marco jurídico que soporta la evaluación de impacto ambiental de las obras o actividades de competencia estatal es el siguiente:

- Artículo 7° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Artículos 15 al 42 de la Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo y su Reglamento administrativo (artículos del 9 al 12).
- Artículo 4 fracción X del Decreto que modifica los diversos del Consejo Estatal de Ecología (4 oct.1999)

Numerales 6, 7, 8 y 16 del Acuerdo delegatorio de funciones de fecha 2 de junio de 2005, emitido por la Secretaria de Obras Públicas, Comunicaciones y Asentamientos a favor del Director General del Consejo Estatal de Ecología, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 4 de julio de 2005.

Objetivo General

Proteger el ambiente y promover el uso y aprovechamiento de los recursos naturales con criterios de sustentabilidad, mediante la regulación de obras y actividades de competencia estatal que puedan ocasionar impactos adversos en el ambiente, mediante la aplicación del instrumento de política ambiental denominado: Evaluación de Impacto Ambiental.

Objetivos Específicos

Regular las obras y actividades que puedan ocasionar impactos adversos al ambiente, previo a su construcción y operación.

Promover el cumplimiento de la Evaluación de Impacto Ambiental, en los proyectos y obras que gestiona y ejecuta el Gobierno Estatal y/o Municipal, bajo un esquema de transversalidad , como una política pública de primer orden.

Sensibilizar y difundir entre el sector productivo y de servicios la importancia de observar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental

Metas	Unidad de Medida	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		Total	
		Total	\$	Total	\$	Total	\$	Total	\$	Total	\$	Total	\$	Total	\$	Meta s	\$
Regular los proyectos, obras y actividades que puedan ocasionar impactos adversos en el ambiente en materia de Evaluación de impacto ambiental.	DETAMEN TELEFONO	110	59,415.31	125	62,380.30	145	66,129.32	165	69,454.71	190	72,907.57	220	76,552.85	45	80,380.60	1000	487,301.90
Gran Total																1000	487,301.90

Estrategias

Evaluar en materia de impacto y riesgo ambiental el desarrollo industrial, habitacional, de servicios, obra pública y aprovechamiento de recursos no renovables de competencia estatal.

Simplificación y desregulación administrativa de obras o actividades de bajo impacto ambiental.

Promover la inclusión y el cumplimiento de la evaluación de impacto ambiental de los proyectos y obras, en los respectivos programas sectoriales e institucionales del gobierno estatal y municipal, particularmente en materia de: desarrollo económico, obra pública, turismo, proyectos productivos.

Desarrollar campañas integrales de sensibilización y difusión para el cumplimiento de la evaluación de impacto ambiental ante el sector productivo y de servicios.

Líneas de Acción

Realizar las visitas técnicas y analizar el potencial del uso de suelo en función de los ordenamientos ecológicos territoriales.

Participar en el Comité Interinstitucional para la revisión, análisis y sanción de las obras o actividades sujetas a Evaluación de Impacto Ambiental.

Fortalecer el Padrón de Prestadores de Servicios Técnico Ambientales, vía convocatoria a Instituciones Académicas.

Eficientar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (portal electrónico, sistema de calidad).

Promover e impulsar Convenios específicos con la Federación (SEMARNAT) a fin de avanzar en el proceso de descentralización de funciones en materia de impacto ambiental.

Elaborar las bases técnicas para la simplificación administrativa que deba incorporarse en la legislación ambiental estatal.

Formular el listado de obras y actividades exentas de sujetarse a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Formular el Acuerdo de Transversalidad Ambiental para reunión de Gabinete y su seguimiento a través de informes por dependencia sobre la incorporación de la variable ambiental en sus Programas Sectoriales e Institucionales

Realizar reuniones con sectores y grupos organizados para dar a conocer la normatividad en materia de evaluación de impacto ambiental, así como la logística para su cumplimiento; así como con los comités de planeación del desarrollo (COPLADEHI, COPLADER, COPLADEM).

Difundir los lineamientos técnico-normativos que deben cubrir en materia de EIA las obras o actividades que puedan ocasionar impactos adversos en el ambiente, a través de foros, entrevistas.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

Internos:

Los proyectos de verificación ambiental, gestión integral de residuos sólidos contaminantes y registros ambientales estatales, habrán de considerar acciones o

actividades que apoyen la observancia y cumplimiento a la evaluación de impacto ambiental.

Por otra parte, los proyectos de las direcciones de planeación, difusión, educación ambiental y vinculación municipal, administración y finanzas, y unidad jurídica deberán considerar acciones o actividades que contribuyan a lograr el objetivo del proyecto; además de fortalecer la vinculación interna y permanente con dichas áreas, vía reuniones e intercambio de información.

Externos:

Vinculación con las Secretarías del gobierno estatal y con los municipios que desarrollen y promuevan obra pública, proyectos productivos y turísticos, a través de un Acuerdo de Transversalidad Ambiental

Vinculación con SEMARNAT para coadyuvar en la evaluación de proyectos federales (impacto ambiental, cambios de uso de suelo):

Cobertura y número de beneficiarios

Estatal (84 municipios)

2'235,591 habitantes

Resultado Esperado

Emisión de 1000 dictámenes de impacto ambiental que contribuirán en la prevención y control de la contaminación ambiental y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

Impacto Socioambiental y Poblacional

Prevención, control y mitigación de la contaminación ambiental y aprovechamiento racional de los recursos que asegure la disponibilidad de los mismos para las generaciones futuras.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

Indicador de eficiencia:

Obras y actividades evaluadas en materia de impacto ambiental previo a su establecimiento.

Índice de cumplimiento a las condicionantes contenidas en las resoluciones en materia de impacto ambiental.

Indicador de percepción:

Denuncia ciudadana en el rubro de nuevos desarrollos que no cuentan con su evaluación de impacto ambiental

Resultado de las encuestas practicadas a los usuarios del servicio.

Programa: Política Integral para el Desarrollo Sustentable y Sostenido.

Subprograma: Instrumentos y Mecanismos de Conservación de los Recursos Naturales

Proyecto: Declaratoria Y Operación De Áreas Naturales
Área Responsable Del Proyecto: Dirección De Planeación.
Num. 04
Descripción

El Consejo Estatal de Ecología ha diseñado, perfeccionado y validado el procedimiento técnico-jurídico para el desarrollo de áreas naturales protegidas, desde la elaboración del Programa de Manejo como instrumento para planear el uso adecuado de los recursos naturales implicados, hasta la integración del expediente jurídico que satisfaga los requisitos para la firma del decreto por el Ejecutivo del Estado, hoy debidamente sustentado en la Ley Estatal respectiva. Las fortalezas más importantes que ha sustentado este procedimiento son el involucramiento de los dueños de los recursos naturales en todo el proceso de gestión y por otro lado, el incremento en la capacidad de respuesta a las demandas expuestas a través de la intervención del sector académico en la integración de los programas de manejo y estudios técnicos, como es el caso de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Instituto Tecnológico Agropecuario de Huejutla, así como universidades con prestigio a nivel nacional como es el caso de la Universidad Autónoma Chapingo y la Universidad Autónoma Metropolitana. En este sentido, se ha logrado un avance importante que se refleja mucho mejor en el aspecto cualitativo al respaldar cada área natural protegida, en la ejecución del programa de manejo con plena participación de parte de los dueños de los recursos naturales, sobre todo en áreas ejidales de uso común, que tienen un valor importante en el desarrollo sustentable a nivel local.

Por otro lado, se han ejercitado esquemas de operación de las áreas naturales protegidas a partir de la integración de Consejos de Administración, donde predomina el involucramiento de los dueños y la participación de representantes de los beneficiarios de los servicios ambientales; con el apoyo de una instancia de asesoría técnica donde está representado de manera determinante el sector académico y el COEDE, como organismo que tiene la atribución de administrar y vigilar las áreas naturales de competencia estatal y municipal. Se han ensayado esquemas de financiamiento con el objeto de canalizar recursos de inversión, para la construcción de infraestructura en cada reserva ecológica, con resultados importantes en coordinación con la CONAFOR, SEDESOL y la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado.

Actualmente se tienen 10 áreas naturales protegidas de nivel estatal y municipal con una superficie de 447.96 hectáreas, esta superficie sumada a la protegida de nivel federal (122,031.47) nos da un total de 122,479.43 hectáreas, lo que representa el 5.85% de la extensión total del Estado.

De acuerdo a lo anterior, el presente proyecto integra todas las implicaciones técnicas y jurídicas que tiene que ver con la promoción y desarrollo de áreas naturales protegidas, es decir la declaratoria y la operación.

Sustento Legal

Las áreas naturales protegidas, están reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), la Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo (LPAEH), el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de áreas Naturales Protegidas y la Norma Oficial Mexicana 059-SEMARNT-2001. Particularmente la LGEEPA de 1996 y la LPAEH de 2004, precisan las categorías de áreas naturales protegidas de nivel estatal y municipal, los requisitos técnicos y jurídicos que deben solventarse para el decreto, así como el procedimiento para el establecimiento de áreas de preservación ecológica en terrenos de propiedad privada; y los mecanismos de administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas estatales y municipales.

Objetivo General

Incrementar la superficie estatal bajo protección, a través de la promoción y desarrollo de áreas naturales protegidas en regiones y sitios determinados como prioritarios, garantizando su operación y vigilancia en base a las condiciones técnicas especificadas en los programas de manejo.

Objetivos Específicos

Orientar el desarrollo de áreas naturales protegidas en base al estudio de áreas prioritarias para la conservación de recursos naturales en el Estado de Hidalgo, priorizando aquellos sitios que tengan que ver con la recarga de los acuíferos y la preservación de especies en categoría de riesgo; incluyendo los ecosistemas representativos de las zonas áridas y semiáridas del Estado.

Involucrar a la sociedad beneficiaria de los servicios ambientales, al sector académico y gubernamental, en el establecimiento, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas.

Garantizar que las áreas naturales protegidas cumplan con su función de conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los recursos naturales.

Actualizar y modernizar el Registro y Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
Formulación de programas de manejo para áreas naturales protegidas.	Programa de manejo y Expediente Técnico	4	18,036	14	216500	12	229575	12	127803	11	151193.9	10	104753.57	10	108491.28	73	956353.25
Gestión para la operación de áreas naturales protegidas.	Expediente	10	15,411	14	16180	18	16990	20	17840	22	18750	23	19670	23	20650	23	125491
Operación del Registro y Sistema Estatal de ANP's	Expediente	1	14,593	1	15300	1	16100	1	16900	1	17740	1	18630	1	19560	7	118823
GRAN TOTAL																103	1'200,668.59

Estrategias

Sustentar debidamente los criterios para la proyección de áreas naturales protegidas.

Promover la concurrencia intersectorial e interinstitucional para responder con mayor capacidad a la demanda y necesidad de incorporar mayor superficie bajo conservación.

Involucrar en todo el procedimiento técnico-jurídico a los dueños de los recursos naturales, a través de un componente específico de educación y capacitación ambiental.

Generar procesos de autogestión para la administración y operación de las áreas naturales protegidas.

Promover la apertura programática y presupuestal en programas gubernamentales canalizando recursos de inversión para dotar de infraestructura a las áreas naturales protegidas.

Potenciar la incorporación de tierras de uso común en ejidos y comunidades agrarias, a partir de la voluntad manifiesta de sus dueños.

Potenciar la participación del sector académico en la formulación de los programas de manejo para sustentar técnicamente los decretos respectivos.

Líneas de Acción

Concertar acuerdos y convenios con el sector gubernamental y académico, para la formulación de programas de manejo y financiamiento para la operación de áreas naturales protegidas.

Gestionar la elaboración y ejecución de acciones de capacitación y educación ambiental en áreas naturales protegidas.

Formular Programas de Manejo o estudios técnicos justificativos para sustentar los decretos de áreas naturales protegidas.

Integración de los expedientes técnico-jurídicos y dar el seguimiento respectivo con la Unidad Jurídica.

Integrar las instancias y mecanismos de administración de las áreas naturales protegidas.

Promover la coordinación interinstitucional con la CONAFOR, SEMARNAT, SAGEH y SECTUR para canalizar recursos de inversión.

Actualizar y modernizar el RSEANP e incorporarlo al Sistema Estatal de Información Ambiental.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

Los principales mecanismos para la instrumentación de este apartado son los convenios o acuerdos de coordinación, los programas de manejo, los expedientes técnico-jurídicos y la integración de los Consejos de Administración y Comités Asesores.

Resultado Esperado

Incremento de 100,000 ha. como superficie bajo conservación en el Estado.
Impacto Socioambiental y Poblacional

Se incidirá directamente en el suministro de servicios ambientales a la población en general de acuerdo a las prioridades marcadas en el estudio correspondiente, mejorando de esta manera su calidad de vida.

En términos generales la población beneficiada serán los habitantes de los ejidos, comunidades, cabeceras municipales que se encuentren en el área de influencia de cada área natural protegida desarrollada.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

$$\frac{\text{Superficie incorporada}}{\text{Superficie total del Estado}} \times 100$$

$$\frac{\text{Superficie incorporada}}{\text{Superficie potencial de conservación}} \times 100$$

$$\frac{\text{Superficie incorporada}}{\text{Superficie definida como prioritaria}} \times 100$$

Programa: Política Integral para el Desarrollo Sustentable y Sostenible.

Subprograma: Instrumentos y Mecanismos de Conservación de los Recursos Naturales.**Proyecto: Operación del Parque Ecológico Cubitos.****Área Responsable del Proyecto: Dirección de Educación y Vinculación Municipal.****Num. 05****Descripción**

El Parque Ecológico Cubitos se decretó como Área Natural Protegida en diciembre de 2002, su importancia radica en la riqueza de los elementos bióticos y abióticos que en el sitio interactúan ofreciendo alternativas para la investigación científica, la educación y cultura ambiental y la recreación, alcanzando una cobertura estatal y nacional.

La protección, conservación, restauración y los servicios ambientales que se brindan, están asegurados a través del Programa de Manejo, del Plan Maestro y del decreto, dando pauta para la canalización de inversión pública y privada con base a los planes constructivos, acciones que al consolidarse permitirán que se proporcionen mejores servicios a los visitantes del Parque.

Por otro lado, la educación ambiental impartida ha permitido un impacto significativo en la participación de los niveles básicos de educación y de la ciudadanía en general, dirigido a fortalecer el conocimiento para valorar la riqueza biológica y cultural de este sitio.

Sin embargo, es importante promover, difundir e incrementar los atractivos del lugar para elevar el interés y participación de la sociedad, con la finalidad de mantener y conservar los componentes naturales característicos del área.

Sustento Legal

El sustento legal del Parque Ecológico se encuentra definido en el Capítulo I y II artículo 46 fracción IX del Título Segundo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y en el Capítulo I y II artículo 46, fracción II del Título Cuarto de la Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo, en los cuales se especifica el procedimiento jurídico para la declaratoria de Áreas Naturales Protegidas y el establecimiento de Parques Estatales. Una vez que se elaboró el Plan de Manejo, se emitió el Decreto del Parque Ecológico Cubitos como Área Natural Protegida y se designa al Consejo Estatal de Ecología para su atención.

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 define los siguientes objetivos y líneas de acción que dan sustento al Parque Ecológico como Área Natural Protegida: Promover el uso y aprovechamiento de los recursos naturales con criterios de sustentabilidad e impulsar proyectos sustentables para el aprovechamiento y conservación de especies y de hábitat prioritarios.

Objetivo General

Conservar, proteger y restaurar los recursos bióticos y abióticos que en el sitio interactúan, para proporcionar a los visitantes y población en general servicios ambientales, de educación, recreación y la promoción de cultura ecológica.

Objetivos Específicos

Rescatar y conservar la riqueza florística y faunística para aprovechar su potencial ambiental y ecológico que representa, a través de estudios de investigación sobre su comportamiento, de tal forma que funcione como un laboratorio natural y se minimice el impacto ambiental del desarrollo urbano.

Garantizar los servicios ambientales que presta el Parque a la ciudad de Pachuca y área conurbada tales como la regeneración de flora y fauna nativa, recuperación de suelo, recarga de cuerpos de agua y el cambio de las condiciones atmosféricas de la ciudad de Pachuca y área conurbada.

Conservar los recursos naturales y generar programas de educación ambiental a través de la infraestructura adecuada.

Incrementar en el sector social, por medio de la educación ambiental, el interés por el aprovechamiento sustentable los recursos naturales difundiendo la información adecuada sobre los valores biológicos del parque a través de visitas guiadas y el material didáctico correspondiente.

Proporcionar a la sociedad civil alternativas de interacción relacionadas con la naturaleza.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE MANEJO	PROGRAMA	1	380,000	1	415,000	1	450,000	1	510,000	1	560,000	1	615,000	1	670,000	7	3,600,000
CONSTRUCCIÓN DE UN MUSEO NATURAL Y DE UN HERPETARIO	2 OBRAS	---	---	1	1,200,000	---	10,000	1	62,000	---	80,000	---	90,000	---	100,000	2	1,542,000
CONSTRUIR UN INVERNADERO PARA LA PRODUCCIÓN DE CACTACEAS, ESPECIES FORESTALES Y ORNAMENTALES.	PLANTAS PRODUCTAS	---	---	1	450,000	---	50,000	---	55,000	---	61,000	---	67,000	---	74,000	1	757,000
CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE UNA CASA ECOLÓGICA.	OBRA	---	---	---	---	---	---	---	---	1	700,000	---	10,000	---	15,000	1	725,000
ESTABLECER UN CONSERVATORIO PARA EXHIBIR LA DIVERSIDAD FLORÍSTICA DEL PAÍS.	OBRA	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	1	168,000	---	20,000	1	188,000
ADECUAR UN ÁREA DE FLORES SILVESTRES, UNA DE AGAVE LECHUGUILLA Y UNA DE LA FLORA DE PHOENIX.	OBRA	---	---	---	---	1	95,000	---	3,000	1	132,000	---	8,000	1	512,000	3	750,000
REMODELAR Y REORDENAR EL JARDÍN BOTÁNICO.	OBRA	---	---	---	---	1	755,000	---	5,000	---	6,500	---	8,000	---	10,000	1	784,500
MEJORAR LAS VÍAS DE ACCESO AL PARQUE Y EL ESTACIONAMIENTO.	OBRA	---	---	1	340,300	1	357,000	---	7,500	---	9,000	---	10,500	---	12,000	2	736,300
CIRCULAR LA PERIFERIA DEL PARQUE	OBRA	---	---	1	350,000	---	2,000	---	2,500	---	3,500	---	4,500	---	5,000	1	367,500
RECONSTRUCCIÓN DE LOS SENDEROS, CICLOPISTA Y ÁREAS DE DESCANSO	OBRA	---	---	1	471,068	1	350,000	---	12,000	---	14,000	1	500,000	---	16,000	3	1,363,068
EJECUTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN ADECUADO A LAS NECESIDADES DE PROTECCIÓN DEL PARQUE.	PROGRAMA	---	---	1	500,000	---	10,000	---	---	---	---	---	15,000	---	---	1	525,000
GRAN TOTAL																23	11,338,368

Estrategias

Actualizar el programa de manejo de acuerdo al proyecto establecido.

Ampliar y fortalecer la estructura técnica y operativa del Parque con capacitación y especialización para responder al objetivo del Parque.

Establecer mecanismos de coordinación con los sectores involucrados en el ramo.

Recaudar recursos económicos en coordinación con el Patronato.

Difundir los servicios ambientales que brinda el Parque a través de un programa de educación para promover la investigación científica, educación, cultural ambiental y ecorrecreación.

Vincular el parque y jardín botánico con otras áreas de manejo similares de nivel nacional e internacional que favorezcan su modernización técnica y administrativa.

Líneas de Acción

Identificar las especies de flora y fauna de la reserva ecológica y especificar su categoría de riesgo.

Dar seguimiento al organigrama del personal concentrado en el Programa de Manejo.

Realizar reuniones y firma de convenios para la realización de los proyectos.
Consolidar la estructura operativa del Patronato en coordinación con el COEDE.

Instalar espectaculares, spots en radio y televisión, elaborar trípticos, dípticos, postres y demás materiales para implementar una estrategia de difusión y elaborar un programa de educación ambiental enfocado a las actividades que se realizan.

Continuar formando parte de la Sociedad Mexicana de Jardines Botánico y retomar acciones con el Jardín Botánico de Phoenix Arizona.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.
Ejecutar el programa de manejo.

Iniciar programas de educación y difusión ambiental específicos para cada meta.

A través del Patronato buscar mecanismos de financiamiento y coordinar acciones con los diferentes sectores estatales para cumplir con el objetivo.

A mediano plazo el proyecto es de cobertura estatal y a largo plazo a nivel nacional e internacional.

Tiene como meta la atención de 327,748 habitantes de la zona conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma.

Resultado Esperado

Que el Parque Ecológico signifique un refugio para la fauna que ha perdido su hábitat debido al desarrollo urbano, incrementando así el número de individuos.

Que al conservar el lugar se regenere la vegetación existente e incremente la densidad florística.

Incremento en el número de visitantes y que cuente con una atención adecuada y servicios de calidad.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Al proteger este espacio natural la sociedad se beneficiará por los servicios ambientales y ecológicos que ofrece el Parque como recarga de mantos acuíferos, la regeneración de flora y fauna, recuperación de suelo, amortiguamiento de los procesos de erosión, el fomento de la educación ambiental y la posibilidad de realizar proyectos científicos sobre el comportamiento de los recursos bióticos y abióticos.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

$$\% \text{ de conservación} = \frac{\text{No. de especies iniciales}}{\text{No. de especies existentes}} \times 100$$

$$\% \text{ de percepción educativa/ambiental} = \frac{\text{No. de personas atendidas}}{\text{No. de personas sensibilizadas}} \times 100$$

(Cuanticarlo por medio de encuestas)

$$\% \text{ de beneficiados (recreativo)} = \frac{\text{No. de personas esperadas}}{\text{No. de asistentes}} \times 100$$

Programa: Política Integral para el Desarrollo Sustentable y Sostenible.
Subprograma: Investigación Ambiental Aplicada.

Proyecto: Fomento y Apoyo a la Investigación Ambiental.**Área Responsable del Proyecto: Dirección de Planeación.****Num. 06****Descripción**

En el Estado de Hidalgo por lo general, la investigación se ha desarrollado sobre temáticas muy especializadas y en regiones o lugares específicos que despiertan el interés solo de los investigadores, sin embargo los que permiten contribuir a generar el conocimiento para resolver la problemática ambiental y la planeación del aprovechamiento sustentable en el Estado poco se han considerado.

Desde el 2002, en un intento por contribuir de manera indirecta en la investigación se compiló un catálogo de investigaciones de biodiversidad que permite al menos conocer en donde, cuando, y que alcances tienen las investigaciones en el Estado para evitar la duplicidad de los trabajos, y determinar las temáticas y los espacios geográficos que carecen de información.

Se ha mantenido la coordinación con el sector académico para el desarrollo de investigaciones, en las cuales hemos participado como usuarios en los proyectos de "Estudio de bioacumulación y daños genotóxicos en tejidos vegetales sensibles por presencia de arsénico en aguas y suelos de Zimapán"; "Estudio del ciclo ecotóxico de los metales pesados en aguas, lodos, suelos y cultivos en el Distrito de Riego 03 del Valle del Mezquital"; y "Vegetación e inventario de la flora útil de la Huasteca y la zona Otomí -Tepehua de Hidalgo", trabajos que han dado la pauta para incidir de manera importante en la solución de los problemas que detectan dichos estudios.

Por lo que es necesario e importante contar con los instrumentos que permitan definir y orientar las acciones de investigación que ayuden a resolver los problemas críticos y de mayor impacto para el Estado de Hidalgo, así como la generación, validación y aplicación de tecnologías viables encaminadas a resolver la problemática relacionada con la contaminación de los suelos por yacimientos mineros y por agroquímicos, acuíferos sobre explotados, contaminación por aire, erosión del suelo, deforestación, manejo integral de residuos sólidos, problemática socioambiental en la Laguna de Tecocomulco y la identificación de áreas prioritarias para la conservación de los recursos naturales.

Sustento Legal

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Proyección al Ambiente, Título 1, Sección VIII, Art. 41 que permite que las entidades federativas y los municipios con arreglo en lo que dispongan las legislaturas locales, fomentaran las investigaciones científicas y promoverán programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación.

La Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo Capítulo II, Art. 127 y 129 y III art. 134, define las atribuciones que le permiten al COEDE incidir en el fomento y apoyo de investigaciones y estudios que contribuyan en la atención de problemas específicos en materia ambiental.

El acuerdo delegatorio de funciones de fecha 2 de junio de 2005, emitido por la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones y Asentamientos a favor del Director General del Consejo Estatal de Ecología, define los siguientes instrumentos de aplicación: Ordenamiento Ecológico Territorial, evaluación de impacto ambiental, establecimiento de áreas naturales protegidas, elaboración del inventario permanente de los recursos naturales, conformación del sistema de información ambiental, educación e investigación, además de promover y apoyar mecanismos de financiamiento para la protección al ambiente, promover la investigación aplicada y estudios especializados.

Objetivo General

Impulsar la generación del conocimiento científico en materia ambiental, que permita tomar las mejores decisiones para la conservación, protección, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el Estado.

Objetivos Específicos

Impulsar la generación del conocimiento científico en materia ambiental, que permita tomar las mejores decisiones para la conservación, protección, uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el Estado.

Objetivos Específicos

Integrar una red de investigadores que realicen estudios sobre medio ambiente.
Gestionar recursos financieros ante instituciones correspondientes para el desarrollo de estudios ambientales.

Conformar un instrumento que oriente y facilite la planeación y el orden de atención de la problemática ambiental.

Validar y retroalimentar la investigación y la tecnología utilizada para el mejoramiento del medio ambiente.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
ESTUDIOS PARA DETERMINAR ÁREAS PRIORITARIAS DE ATENCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS QUE INCIDEN EN LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL ESTADO	ESTUDIO			1	150,000	2	160,000	2	170,000	2	180,000	2	190,000	1	100,000	10	950,000
GRAN TOTAL																10	950,000

Estrategias

Concertar acuerdos de colaboración con instituciones académicas a nivel Estatal, Nacional e Internacional para impulsar proyectos de investigación en materia ambiental.

Actuar como usuarios de proyectos y coadyuvar en la gestión de recursos financieros ante organismos estatales nacionales e internacionales.

Difundir la información generada.

Líneas de Acción

Integrar un directorio de investigadores.

Promover la integración de la red

Mejorar y replantear el diagnóstico ambiental del Estado.

Integrar un directorio de dependencias y organismos de cooperación estatal, nacional, e internacional para el financiamiento.

Generar la información que fortalezca el contenido del Sistema Estatal de Información Ambiental.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.
Integración de la red de investigadores, gestión de recursos financieros, generar tecnología y hacer del conocimiento a la sociedad.

Cobertura estatal y número de beneficiarios no determinado.

Resultado Esperado

Generación de conocimiento y tecnología para resolver la problemática ambiental en el Estado.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Estará determinado en función de la solución a la problemática local, regional, y estatal.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

Núm. de investigaciones concluidas por la problemática atendida

Programa: Política Integral para el Desarrollo Sustentable y Sostenible.

Subprograma: Investigación Ambiental Aplicada.

Proyecto: Desarrollo y Operación de Proyectos Ambientales.

Área Responsable del Proyecto: Dirección de Planeación.

Num. 07

Descripción

Los programas de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales para la administración de recursos, exigen apearse a las reglas de operación de cada uno de ellos, siendo la norma general la integración de un expediente técnico, estudio de autodiagnóstico o proyecto ejecutivo para la autorización y ejercicio del financiamiento que se este requiriendo, de la misma manera para acceder a fondos de la iniciativa privada u organismos de apoyo internacional. Este requerimiento normalmente es cubierto por los Prestadores de Servicios Técnicos que gestionan los recursos con los diferentes sectores (agropecuario, forestal, turismo, empresarial, ambiental, etc.), sin embargo el sector ambiental no está debidamente cubierto; existen prestadores de servicios que realizan casi exclusivamente estudios de impacto ambiental y cambio de uso de suelo, proyectos ecoturísticos con mayor tendencia al turismo que a la conservación directa real de los recursos naturales, además estos trabajos tienen costos muy elevados para la capacidad económica de los demandantes o están encaminados a giros que no están debidamente sustentados en las reglas de operación antes mencionadas.

En la dinámica de trabajo referida, el COEDE ha recibido demandas con base a problemáticas ambientales específicas que ameritan canalizar recursos públicos o privados para resolverlas, de esta manera se han generado proyectos de inversión para resolver la falta de un vivero forestal en la Región de Apan, o los que van dirigidos a la producción de especies endémicas como las cactáceas en diversos lugares del Estado o para el manejo y conservación de determinada especie faunística como es el caso del Camaleón en Tulancingo o un herpetario y museo natural para el Parque Ecológico Cubitos, así como los que van dirigidos a acciones de saneamiento en determinados embalses como la Presa Endho, restauración ecológica de La Laguna de Tecocomulco.

A esta demanda se responde con la elaboración del proyecto con el rigor técnico, social y financieros requeridos; en una segunda etapa, se hacen las gestiones de financiamiento y se interviene en la supervisión y/u operación de los proyectos, garantizando de esta manera que se cumpla con los objetivos planteados.

Sustento Legal

Ley de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo, Art. 134 que confiere impulsar la realización de proyectos de investigación que contribuyan a la atención de problemas específicos de acuerdo al diagnóstico estatal en materia ambiental.

Promover y apoyar mecanismos de financiamiento para la protección al ambiente.
Promover la investigación aplicada y estudios especializados.

Objetivo General

Generar una alternativa de desarrollo local o regional a partir de resolver problemáticas ambientales o satisfacer un área de oportunidad, a través de la canalización de recursos públicos y privados, debidamente sustentados en un proyecto de inversión que represente una innovación en el Estado.

Objetivos Específicos

Formular técnica y financieramente proyectos ambientales.
Operar y supervisar los proyectos ambientales.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
Proyecto elaborado	Proyecto	4	4,000	4	4,200	4	4,410	4	4,630	4	4,861	4	5,104	4	5,344	24	27,205
Proyecto operado	Proyecto Operado			4	36,000	4	37,800	4	39,630	4	41,674	4	43,757	4	45,944	24	244,865
															48	272,070	

Para este proyecto se requiere la contratación de un profesionista con nivel de encargado de departamento.

Estrategias

Determinación de las áreas o sitios de inversión a partir de la demanda de la sociedad local o regional.

Vinculación con los organismos públicos y privados que proporcionan financiamiento.

Promoción de la operación y administración autogestiva de los proyectos.

Líneas de Acción

Elaborar el procedimiento para la selección, elaboración, financiamiento y operación de los proyectos ambientales.

Elaborar proyectos.

Sistematizar las Reglas de Operación para el financiamiento de recursos.

Gestionar los Recursos Financieros

Operar los proyectos.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

El principal mecanismo para la instrumentación de este apartado, es la elaboración y operación de los proyectos de inversión para satisfacer determinada demanda ambiental.

Resultado Esperado

Aplicar de recursos de inversión para resolver determinada problemática ambiental o satisfacer un área de oportunidad específica.

Impacto Socioambiental y Poblacional

El impacto del proyecto estará dado por las áreas de oportunidad de inversión que se apoyen de tal manera que se generen experiencias innovadoras para el Estado.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

Número de proyectos elaborados y operados, identificando el área de innovación en la inversión.

Programa: Política Integral Preventiva para el Desarrollo Sustentable y Sostenible.

Subprograma: Instrumentos de Fomento y Promoción de la Educación Ambiental.

Proyecto: Educación y Capacitación Ambiental

Área Responsable del Proyecto: Dirección de Educación Ambiental y Vinculación Municipal.

Num. 08

Descripción

La Educación Ambiental es un instrumento preventivo de la política ambiental cuyo objetivo es transmitir conocimientos, formar valores, desarrollar habilidades y actitudes que favorezcan la comprensión y solución de los problemas ambientales.

La ejecución de este proyecto permitió de 1994 a marzo de 2005 la atención de 151,687 personas, destaca el desarrollo de actividades de educación no formal tales como: cursos, talleres, pláticas, conferencias, visitas guiadas, concursos y la organización de tres ferias ambientales de carácter estatal.

A pesar del avance ascendente del Proyecto, no se contaba con un instrumento rector de las acciones de educación y capacitación ambiental, por lo que en abril del presente año se concluyó la elaboración del Programa de Educación Ambiental del Estado de Hidalgo, instrumento de planeación diseñado con la participación de más de 40 instituciones gubernamentales, educativas, organismos no gubernamentales, empresas y medios de comunicación, que orientará las actividades de educación, capacitación y comunicación ambiental en los próximos 10 años, esta suma de esfuerzos permitirá incidir de una manera más eficaz y eficiente en la formación de una cultura ambiental de la población del estado de Hidalgo. Herramienta fundamental para lograr la ejecución del Programa de Educación, será el fortalecimiento de la vinculación interinstitucional.

Sustento Legal

El fundamento legal que regula la educación ambiental se encuentra contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3ro. y 4to. donde se establece el derecho de todos y todas las mexicanas a recibir educación, así como contar con un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar; de igual manera en el artículo 8 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo se señala que todos los habitantes de la entidad tienen derecho a la educación que imparta el Estado; en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente se establece la necesidad de incorporar contenidos ecológicos en el sistema curricular de educación básica, promover la capacitación y adiestramiento para el trabajo en materia de protección ambiental, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como la promoción de la investigación científica; en la Ley General de Educación se señala que la educación que imparta el Estado deberá

inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental y el desarrollo sustentable; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo confiere a la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos la facultad de instrumentar, expedir, conducir, evaluar, ejecutar y difundir la política, los programas, acciones y estrategias sectoriales o estatales de preservación y protección al medio ambiente, equilibrio y ordenamiento ecológico de conformidad con la legislación y normatividad aplicable; por otra parte en la Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo en sus artículos 132, 133, y 134 se señala que el Consejo Estatal de Ecología en coordinación con las autoridades competentes promoverá la incorporación de la educación ambiental a nivel formal, asimismo fomentará la formación de una cultura ambiental dirigida a todos los sectores de la sociedad; En el artículo 8 fracción XI de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo se menciona que la educación que imparta el Estado de Hidalgo; la Federación, el estado y sus Municipios permitirá hacer conciencia de la necesidad de un desarrollo sustentable, basado en el aprovechamiento racional de los recursos naturales y en la protección del medio ambiente; en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 se señala que se deberá instrumentar un programa de educación ambiental en coordinación con la SEPH y la SSH; el Decreto que modifica los diversos del Consejo Estatal de Ecología señala en el artículo Art. 4 fracciones XVII y XX que le señala al Consejo la atribución de establecer acciones de educación ambiental dirigida a todos los sectores de la sociedad.

Objetivo General

Promover la formación de una cultura ambiental en los diferentes sectores de la sociedad, a través de actividades de educación formal y no formal que permita la protección del medio ambiente y un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Objetivos Específicos

Instrumentar el Programa de Educación Ambiental del Estado de Hidalgo.

Impulsar la participación de los distintos grupos y sectores sociales, en la promoción de acciones educativas formales y no formales.

Impulsar la generación de una amplia oferta de materiales didácticos dirigidos a los distintos grupos y sectores sociales del Estado de Hidalgo.

Efectuar acciones de capacitación dirigidas a todos los sectores sociales que permita la protección del medio ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
DISEÑAR Y EFECTUAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN NO FORMAL	PERSONAS ATENDIDAS	3,200	80,000	4,000	85,000	4500	90,000	5000	95,000	6000	100,000	6500	105,000	1500	110,000	30700	665000
DISEÑAR Y EFECTUAR ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FORMAL	PERSONAS ATENDIDAS	-	-	30	15,000	60	15,900	60	16,800	60	17,700	60	18,600	-	-	270	84000
CELEBRACIÓN DE LA AGENDA AMBIENTAL	PERSONAS ATENDIDAS	19,302	20,000	20006	29,680	21003	31,360	22000	33,040	23000	34,720	24000	36,400	500	12,000	129800	205200
INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.	CONTENIDO PROPUESTO	2	5,000	6	30,000	3	10,000									11	45,000
DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS	PERSONAS ATENDIDAS	2000	15,000	3000	15,900	3000	16,800	4000	17,700	4000	18,600	4000	19,500	1000	5,000	21000	108500
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FERIA AMBIENTAL	PERSONAS ATENDIDAS	13,000	368,618	14000	390,735	15000	412,852	16000	434,969	17000	457,086	18000	479,203	-	-	93000	2'543463
GRAN TOTAL															PERS. ATEND. 274,761	CONT. PRES. 11	3,651,123

Estrategias

Conformación de la Comisión Técnica de Educación Ambiental como parte del Consejo Consultivo Ecológico Estatal para el Desarrollo Sustentable de Hidalgo.

Establecer un Programa de Educación Ambiental no formal dirigida a todos los sectores de la sociedad.

Establecer acuerdos o convenios de colaboración con Universidades, Organismos gubernamentales, Empresas y Organizaciones de productores.

Conformar un grupo técnico integrado por la Secretaría de Educación Pública, Consejo Estatal de Ecología e instituciones competentes en educación básica para elaborar la adecuación de planes y programas de educación básica.

Diseñar, desarrollar y evaluar eventos para conmemorar la agenda ambiental con la participación de todos los sectores de la sociedad.

Elaboración de contenidos sobre los principales problemas ambientales del Estado, que sirvan como base para la elaboración de materiales didácticos dirigidos a diferentes sectores de la sociedad.

Conformación del Comité Organizador de la feria ambiental y diseño de logística de la misa.

Líneas de Acción

Conformación de Subcomisiones Técnicas para la ejecución del Programa de Educación Ambiental del Estado de Hidalgo.

Diagnóstico de las necesidades de educación y capacitación de los diferentes sectores de la sociedad.

Formación de multiplicadores.

Desarrollo de proyectos de educación no formal y capacitación con el apoyo de tesis y prestadores de servicio social.

Gestionar la firma de convenios y acuerdos de colaboración con Universidades, organismos gubernamentales, empresas y organizaciones de productores para el desarrollo de cursos o diplomados con valor curricular, sobre educación ambiental.

Gestionar ante la SEPH e instancias competentes en educación básica la conformación del grupo técnico.

Seguimiento a la incorporación de contenidos ambientales en los planes y programas de educación básica.

Concertar la participación de instituciones educativas, gubernamentales y sociales su participación en eventos de información y sensibilización.

Identificar los temas ambientales prioritarios para el diseño de materiales didácticos.

Gestionar la participación de instituciones educativas, gubernamentales, empresas, organismos no gubernamentales y medios de comunicación en el Comité organizador de la feria.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

Promover la participación activa de los diferentes organismos y sectores en el diseño y ejecución de acciones de educación y capacitación ambiental.

Celebrar convenios de coordinación y colaboración con instancias gubernamentales, educativas y organismos no gubernamentales.

Búsqueda de financiamiento para la instrumentación del Programa de Educación ambiental del Estado de Hidalgo.

El proyecto es de cobertura estatal y tiene como meta la atención de 274,781 personas.

Resultado Esperado

6.5% de la población del Estado de Hidalgo informada y dispuesta a participar en acciones de protección ambiental.

Contenidos ambientales propios del Estado de Hidalgo, incorporados a los Planes y Programas de Educación Básica.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Como resultado de la ejecución del proyecto, se tendrá un incremento de: prácticas de consumo sustentable, manejo adecuado de residuos sólidos urbanos e industriales no peligrosos, protección de recursos naturales y la formación de recursos humanos especializados, lo que contribuirá a mejorar la calidad del medio ambiente.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

Se propone evaluar la percepción ambiental de las personas atendidas mediante la aplicación de encuestas aleatorias, a través de estudiantes de nivel superior.

Percepción ambiental = $\frac{\text{Percepción final del beneficiario}}{\text{Percepción inicial del beneficiario}}$

Además se propone un indicador general que mida el avance del proyecto:

% avance = $\frac{\text{No. De personas programadas}}{\text{No. De personas atendidas}} \times 100$

Programa: Política Integral para el Desarrollo sustentable y Sostenible.

Subprograma: Instrumentos de Fomento y Promoción de la Educación Ambiental.

Proyecto: Estrategias de Comunicación Ambiental.

Área Responsable del Proyecto: Unidad de Comunicación Social.

Num. 09

Descripción

En la actualidad los medios de comunicación juegan un papel muy importante en la construcción de las representaciones sociales y es evidente la responsabilidad de los mismos con un tema como el ambiental. El acceso a los medios de comunicación por parte de los ambientalistas y educadores es limitado, asimismo hay pocos espacios en los que se aborde el tema ambiental de manera propositiva, rebasando la información coyuntural generalmente negativa. De ahí la necesidad de continuar con el proceso informativo en los medios de comunicación que permita el posicionamiento del tema ambiental; así como extender el conocimiento de la riqueza natural de nuestro Estado, los procesos que la deterioran así como las soluciones, para promover una nueva forma de relación y participación de productores, inversionistas, empresarios y la sociedad en su conjunto con el entorno natural. A través de este proyecto se busca implementar estrategias de comunicación con mensajes impresos y

audiovisuales permanentes y de cobertura estatal, que atiendan la agenda ambiental y los proyectos prioritarios en la materia; promover la apertura de espacios destinados a la difusión ambiental en los medios de comunicación locales, así como sumar la participación activa de los mismos aludiendo a su responsabilidad social.

Sustento Legal

El programa se sustenta jurídicamente en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Artículo 7°, Artículo 158 V, Artículo 159 BIS 3), Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo y su Reglamento administrativo. (título Undécimo, Capítulo I, artículos: 122, 123, 124), Decreto de Creación del Consejo Estatal de Ecología (4 oct.1999), Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006; Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011; Acuerdo delegatorio de funciones de fecha 2 de junio de 2005, emitido por la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones y Asentamientos a favor del Director General del Consejo Estatal de Ecología, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 4 de julio de 2005.

Objetivo General

Implementar un programa permanente de difusión y comunicación ambiental a través de diversas estrategias que promuevan la participación social a efecto de dar a conocer a la población hidalguense las acciones que desarrolla el Gobierno del Estado para la protección, conservación y cuidado del medio ambiente, así como de la situación que guarda el medio ambiente.

Objetivos Específicos

Desarrollar estrategias de difusión y comunicación estatales y regionales sobre temas de la agenda ambiental y proyectos prioritarios en la materia, de participación interinstitucional y de los sectores público y privado que promuevan cambios de actitud, valores y la participación social.

Promover la participación de los diversos sectores y grupos empresariales de medios de comunicación en proyectos ambientales de beneficio social.

Consolidar espacios informativos y de comunicación permanente en los diferentes medios masivos de información.

Ampliar la cobertura a nivel estatal y nacional de los mensajes ambientales con información local.

Buscar el apoyo financiero y en especie para la realización conjunta de estrategias de difusión y comunicación ambiental entre instituciones, sector empresarial, organismos internacionales y los propios medios de comunicación.

Impulsar la especialización de profesionales de la comunicación en el tema ambiental.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN EDUCATIVA	ESTRATEGIA	11	234400	11	246120	11	258426	11	271347	11	284914	11	299159	11	314116	77	1908482.00
EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE 40 NÚMEROS DE LA "GACETA ECOLÓGICA"	GACETA	4	68000	6	107100	6	112455	6	118077	6	123980	6	185970	6	195268	40	910859.00
DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN DE 35 CARTELES DE DIVULGACIÓN	CARTEL	5	72500	5	76125	5	79900	5	83895	5	88089	5	92440	5	97114	35	590063.00
DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DIVERSOS (TRIPTICOS, DÍPTICOS, FOLLETOS)	IMPRESO	61	65900	61	69195	61	72654	61	76286	61	80168	61	84105	61	88310	105	536618.00
GRAN TOTAL															267	3946013.00	

Estrategias

Promover espacios de discusión y construcción dentro de los diferentes sectores públicos y privados bajo un esquema de transversalidad para el desarrollo de estrategias de comunicación de asuntos relevantes en materia ambiental, así como de la difusión de los distintos instrumentos regulatorios que competen al COEDE.

Coordinar estrategias de difusión y comunicación que integren la participación de diversos sectores interesados, especialmente los medios de comunicación

Generar y proponer temas ambientales a comunicar para la producción y difusión de mensajes en los medios de comunicación locales.

Fortalecer los vínculos con los medios de comunicación masiva locales y nacionales, Ong's, áreas de difusión del sector, para la realización conjunta de estrategias de comunicación

Buscar convenios de colaboración con medios de comunicación públicos, instituciones académicas y Ong's para coproducción de mensajes

Vincular con las Universidades que cuenten con la carrera de comunicación para incidir en la formación de periodistas ambientales

Vincular con la Universidades que cuenten con la carrera de comunicación para evaluar el impacto y la transformación de los grupos con quienes se trabajen estrategias de comunicación educativa.

Generar y coordinar Taller de periodismo y comunicación ambiental.

Buscar financiamiento de organismos nacionales e internacionales para el desarrollo de proyectos de comunicación educativa ambiental

Líneas de Acción

Participación social e interinstitucional en el desarrollo de procesos de comunicación y difusión ambiental

Fortalecimiento de la coproducción interinstitucional

Incorporación del tema ambiental en los medios de comunicación como parte de su responsabilidad social

Promoción de la formación de periodistas especializados en el tema ambiental.

Fortalecimiento de los esquemas de financiamiento para la comunicación y difusión ambiental.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

Buscar impacto regional a través de estrategias de comunicación específicas para proyectos como: Campaña de Saneamiento en la Región Tula-Tepeji, Proyecto de rescate de la Laguna de Tecocomulco, Parque Ecológico Cubitos, Monitoreo Atmosférico, Verificación Vehicular, Estrategia de Comunicación Educativa en la región minera de Molango, ANP's, Feria Ambiental, Programa de separación de residuos sólidos, etc. Se concretarán en:

Participación de los medios de comunicación privados como patrocinadores de proyectos sociales de carácter ambiental

Transmisión gratuita a través de las estaciones del Sistema de Radio Estatal, con cobertura en un 90% de Hidalgo

Distribución 40 mil ejemplares de la Gaceta y 35 mil carteles en los 84 municipios, con una cobertura de más de un millón 200 mil personas por el efecto multiplicador. Materiales de consulta permanente a través de las 250 bibliotecas públicas en todo el Estado.

Formación de comunicadores especializados en materia ambiental.

Resultado Esperado

Posicionar el tema ambiental en los medios de comunicación públicos y privados como prioritario en sus estrategias de servicio social

Dar a conocer entre la población los proyectos regionales como: Campaña de Saneamiento en la Región Tula-Tepeji, Proyecto de rescate de la Laguna de Tecocomulco, Parque Ecológico Cubitos, Monitoreo Atmosférico, Verificación Vehicular, Estrategia de Comunicación Educativa en la región minera de Molango, ANP's, Feria Ambiental, Programa de separación de residuos sólidos, etc.

Promover la participación social de los sectores público y privado en dichos proyectos Incidir en cambios de actitud favorables en la población en cuestiones ambientales, que se reflejen en su participación directa.

Alcanzar una cobertura estatal del 100% de los mensajes ambientales a través de los diferentes medios de comunicación, especialmente la radio.

Mantener un presupuesto austero

Impacto Socioambiental y Poblacional

Al realizar estrategias estatales y regionales de difusión y comunicación educativa que se construyan e implementen de manera conjunta con los diferentes sectores sociales y los medios de comunicación, se busca ampliar el número y la cobertura de los mensajes a un mayor porcentaje de población la hidalguense. En consecuencia incidir en cambios de actitud y de valores en torno al tema ambiental que busquen su participación en la construcción de un desarrollo sustentable y sostenido de Hidalgo.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

Se pueden realizar estudios de impacto por estrategias de comunicación de proyectos regionales, con base en los siguientes indicadores:

Porcentaje de la audiencia que recuerda haber visto o escuchado un mensajes específico:

No. de miembros de la audiencia que recuerdan mensaje x 100
Total de miembros de la audiencia

Porcentaje de la audiencia que conoce una práctica o servicio específico:
No. de miembros de la audiencia que conocen un proyecto o servicio x 100
Total de miembros de la audiencia

Porcentaje de la audiencia con una actitud específica hacia una práctica o servicio específico:

Valores positivos o negativos

Porcentaje de la audiencia que percibe estar en riesgo a causa de un comportamiento específico:

No. de personas que perciben el riesgo x 100

Total de personas en la audiencia objetivo

Porcentaje de financiamiento concertado

Presupuesto designado x 100

Presupuesto total ejercido

Programa: Política Integral para el Desarrollo Sustentable y Sostenible

Subprograma: Acceso a la Información.

Proyecto: Sistema Estatal de Información Ambiental (SEIA).

Área Responsable del Proyecto: Unidad De Sistemas de Información.

Num. 10

Descripción

Sistema Estatal de Información Ambiental

Los indicadores ambientales son necesarios para analizar y monitorear los procesos de desarrollo. Sin embargo, las políticas y estrategias de desarrollo son elaboradas y aplicadas en diferentes niveles de la sociedad, y los efectos-consecuencias de tales políticas son observadas en diferentes escalas. Los indicadores deben, por consiguiente, ser seleccionados en relación a estas características y las necesidades de los usuarios. Por ello el Sistema Estatal de Información Ambiental es un importante instrumento que tendrá como objetivo central organizar, analizar e incrementar el control y manejo de la información que se ha generado en la institución a través del tiempo, concentrándola en un solo sistema.

Permitirá acercar la información tanto a la sociedad en su conjunto como a todo el personal que labora en las distintas áreas del Consejo, coadyuvando a mejorar el tiempo de respuesta en la atención a los ciudadanos y en la generación de resultados derivado de los requerimientos cotidianos, relacionados con la elaboración de dictámenes, resoluciones o consideraciones referidos a la aplicación de la Normatividad vigente.

El sistema aportará un gran potencial para el análisis, manejo e integración de información, y permitirá reforzar la capacidad multidisciplinaria e interinstitucional de las actividades de cada área del organismo.

Sustento Legal

El derecho a la información en México

En México el derecho a la información se encuentra incorporado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 6 y 8, los cuales establecen:

"Art. 6.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el estado."

"Art. 8.- Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que este se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia de política solo podrán hacer uso de este derecho los ciudadanos de la república."

Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo, Título Undécimo, Capítulo I, Art. 123.

La Ley de Información Estadística y Geográfica (LIEG) tiene por objeto normar el funcionamiento de los Servicios Nacionales de Estadística y de Información Geográfica. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) fue reformada el pasado 13 de diciembre de 1996 creando en su capítulo IV del Título V el fundamento para el Sistema Nacional de Información Ambiental.

Objetivo General

El Sistema de Información Ambiental tiene como objetivo recopilar, sistematizar y actualizar permanentemente las bases de datos ambientales y poner a disposición de tomadores de decisiones, científicos y técnicos en áreas de medio ambiente y público en general, toda la información requerida para una gestión eficaz del medio ambiente.

Objetivos Específicos

Recopilar y procesar información ambiental con el fin de ponerla a disposición de los Organismos Gubernamentales Ambientales, ONG's, Sociedades Civiles y Público en General.

Facilitar y coordinar el intercambio de información ambiental que sea generada por diversas fuentes en múltiples escalas, disponibles a través de medios y formatos diversos, tanto a escala regional como estatal.

Fortalecer el acceso ciudadano a la información, y apoyar la toma de decisiones que involucren materias ambientales, a nivel Federal, Estatal y Municipal.

Proveer Información e Indicadores Estadísticos que faciliten los procesos de toma de decisiones en materia de gestión ambiental.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTA L	\$	TOTA L	\$	TOTA L	\$	TOTA L	\$	TOTA L	\$	TOTA L	\$	TOTA L	\$	METAS	\$
ETAPA 1.- RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.	Sistema	1	50,000													1	50,000
ETAPA 2.- DESARROLLO DE INDICADORES.	Sistema			1	50,000											1	50,000
ETAPA 3.- INFRAESTRUCTURA.	Software y Hardware			1	1'600,000	1	1'400,000									2	3'000,000
ETAPA 4.- DISEÑO DE SISTEMA.	Sistema							1	50,000							1	50,000
ETAPA 5.- IMPLEMENTACIÓN Y PERIODO DE PRUEBA.	Sistema									1	50,000					1	50,000
ETAPA 6.- PUESTA EN MARCHA.	Sistema											1	50,000			1	50,000
OPERACIÓN DEL SISTEMA	Sistema	1		1		1		1		1		1		1		7	
GRAN TOTAL															14	3'250,000	

Estrategias

Difundir las metodología de manejo de la información al personal del Consejo para involucrarnos en el seguimiento y evaluación de los programas.

Definir y aplicar protocolos para mejorar la calidad de la información pública.

Rediseñar y dar mantenimiento permanente a la pagina de Internet.

Mantener en operación y actualizar los Sistemas de Información.

Líneas de Acción

Establecer un inventario de información ambiental.

Crear mecanismos eficientes para compartir información con instituciones gubernamentales y entre los Grupos de Trabajo.

Aumentar el acceso del público a tener información.

Establecer un Sistema de Información Geográfica unificado.

Promover la educación ambiental en las comunidades.

Desarrollar indicadores ambientales para evaluar la efectividad de las políticas ambientales.

Diseñar una propuesta financiera para la elaboración del proyecto a mediano plazo.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

Este sistema por su magnitud, se divide en las siguientes etapas, las cuales se implementarán al término de su realización:

Para la primera etapa (Recopilación y Análisis de Información), se implementará un mecanismo de comunicación entre las áreas para que se proporcione toda la información necesaria, integrando así un documento maestro. En la segunda etapa (Desarrollo de Indicadores) se recopilara la información que arrojan las bases de datos y se desarrollarán los indicadores y las estadísticas necesarias.

Para la tercera etapa (Infraestructura) se implementarán mecanismos de ofertación para conseguir el mejor producto al mejor costo. En la cuarta, quinta y sexta etapa se implementarán mecanismos de diseño, prueba-error y evaluación para lograr el buen funcionamiento del sistema.

Al ser implementado este sistema, se tendrá una difusión a nivel Internacional por medio de la Web, para todo tipo de usuarios.

Resultados Esperado

Identificación de áreas críticas y potenciales de uso sustentable de bienes y servicios ambientales alternativos;

Identificación de los impactos sobre los recursos naturales, provenientes del uso actual; Generar y fomentar, a través de la participación de la comunidad, la concientización de la importancia de la conservación y uso racional de los recursos naturales que integran el ecosistema;

Identificación de criterios, indicadores y parámetros válidos para la investigación del ecosistema;

Generación de documentos que permitan contar con datos técnicos que sirvan de base en el delineamiento de políticas ambientales nacionales, estatales, regionales y/o municipales.

Impacto Socioambiental y Poblacional

El sistema de información ambiental contiene datos físicos, económicos, sociales y legales concernientes a los Recursos Naturales y Medio Ambiente, se trata de un mecanismo que permite a todas las entidades del sector **interactuar y retroalimentarse con la información que se genera**, de acuerdo con la naturaleza y las necesidades específicas de cada una.

Como Sistema de Información tiene ventajas para sus integrantes, **facilitando el Desarrollo de Políticas Ambientales en Beneficio de la Sociedad**, actuando en forma coordinada, subsidiaria y concurrente; pero, al mismo tiempo les exige un aporte confiable, oportuno y pertinente para este Sistema.

Para alcanzar estos objetivos se requiere de una cultura que valore la importancia de la información ambiental y su manejo adecuado, así como el aporte permanente de información estadística, sintáctica, semántica y pragmática por parte de los integrantes.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

VALOR DEL DESEMPEÑO = [(Metas ejecutadas)/(Metas programadas)] * 100

VALOR DEL DESEMPEÑO EFICACIA = [(Valor del Desempeño Eficacia) * (Tiempo en meses planeado/Tiempo en meses ejecutado)]

VALOR DEL DESEMPEÑO EFICIENCIA = [(Valor del Desempeño) * (Gasto Asignado/Gasto Utilizado)]

El sistema contará con un contador interno el cual reflejará el número de visitantes.

Programa: Política Integral para el Desarrollo Sustentable y Sostenible.

Subprograma: Acceso A La Información.

Proyecto: Fortalecimiento Del Centro De Información Y Documentación Ambiental (Cidma).

Área Responsable Del Proyecto: Unidad Del Centro De Información Y Documentación Ambiental

Num. 11

Descripción

El Consejo Estatal de Ecología cuenta con un rico contenido en su acervo en su Centro de Información y Documentación del Medio Ambiente (CIDMA), abierto al público desde enero de 1997, fecha en que fue inaugurado. Contar con este Centro representa una gran ventaja para la institución. Este organismo también ha asumido con gran sentido de responsabilidad el establecimiento de mecanismos que convierten a sus archivos en la fuente de información para conocer los antecedentes de lo que ha sido la gestión ambiental en Hidalgo. Fortalecer al CIDMA, es uno de los retos del Consejo, a fin de que se aproveche la información contenida en sus colecciones, misma que se ha logrado acopiar a través de la vinculación con diversos organismos. En la administración anterior se tuvieron importantes logros entre los que destacan la firma de convenios y su puntual seguimiento para acercar la información a los usuarios, con CONABIO, INE, Instituto de Ecología A. C., Consejo Nacional Regulador de Agricultura Orgánica y Universidad de Colima. La disposición de la base de datos en línea, organización y descripción de algunas de las colecciones que no estaban sistematizadas. Sin embargo, hay retos importantes que atender. El número de **consultas se incrementó en 400% de 1998 a la fecha**, ya que mientras de **1995 a dic. 1998 se atendieron 5,411 consultas**, de **1999 a junio 2005 el número de consultas atendidas fue de 27,062, rebasando en 75% lo programado**. Sólo en el primer semestre del año (2005) en curso, se han atendido **2401 consultas**, lo cual es 44% de lo atendido durante los 4 años del periodo de 1995 a 1998).

La cantidad de documentos de las colecciones casi se triplicó ya que en marzo de 1998 se contaba con **8,824** documentos y al mes de junio de 2005 tenemos **26,129**.

Este proyecto nos permitirá atender el mandato de ley del derecho a la información ambiental que define tanto la LGEEPA como la Ley de protección al ambiente en el Estado de Hidalgo, así como la obligación de los gobiernos de transparentar y dar acceso a la información que generan. A través de este proyecto se propone contactar a expertos e investigadores en determinados temas. Al momento no se cuenta con el dato de cuántas personas ingresan a la Página Web, en necesario que el área de Informática implemente un mecanismo de medición. Se capacitará tanto al personal del área como a los usuarios en el uso de tecnologías de la información.

Sustento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, art. 159 bis -3 al 159 bis 6

Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo art. 123, 124, 125 y 126.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, art. 27- fracciones XXX y XXXI.

Ley de Bienes del Estado de Hidalgo.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Ley que crea el Sistema Estatal de Archivos.

Código Penal del Estado de Hidalgo.

Estatuto Orgánico del Consejo Estatal de Ecología.

Acuerdo que regula los servicios del CIDMA.

Acuerdo de delegación de funciones de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos al Consejo Estatal de Ecología.

Objetivo General

Fortalecer y consolidar al Centro de Información y Documentación del Medio Ambiente, como el Centro Estatal de Información Especializada que resguarda y facilita el acceso de los ciudadanos a un bien de gran valor, que es una vía para el conocimiento que puede propiciar la necesidad y compromiso de proteger el ambiente y generar una relación sustentable con la naturaleza. En especial de ONG'S, investigadores, maestros, estudiantes de distintos niveles, funcionarios públicos federales, estatales y responsables de la denominadas UMGAS de los 84 municipios de la entidad. Asimismo, dar cumplimiento al derecho a la información ambiental y a los mecanismos de acceso y transparencia a la información gubernamental.

Objetivos Específicos

Ampliar y mejorar áreas de consulta, resguardo de información y oficinas.

Desarrollar y actualizar las colecciones del acervo, mediante vínculo y compra cuidando la calidad de la información.

Organizar, catalogar y clasificar la información así como sistematizar su registro.

Instalar una librería especializada con personal específico para su atención así como para seguimiento de convenios de distribución de publicaciones.

Ofertar servicios de información y ampliar la cobertura de los mismos, especialmente en los municipios de la entidad.

Dar acceso a recursos informativos vía Web.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
ACTUALIZAR LOS SISTEMAS RED DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECARIO	SISTEMA	1	122,664	1	220,000	1	220,000	1	200,000	1	200,000	1	200,000	1	250,000	7	1,412,664
GRAN TOTAL																7	1,412,664

Estrategias

Cumplir la misión del CIDMA.

Profesionalización y capacitación del personal del área.

Mantener y actualizar los sistemas red de Archivos y Biblioteca.

Mejorar la comunicación y vinculación en todos los niveles en que participa el área.

Uso y aprovechamiento de tecnologías de la información.

Líneas de Acción

Atender áreas de oportunidad.

Institucionalizar procesos.

Comunicar y difundir servicios.

Capacitar al personal del área y a los usuarios de los servicios

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

Mantener convenios de préstamo interbibliotecario con instituciones como INE, Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, CIIEMAD - IPN, Centro de Información Ecológica de San Luis Potosí, Colegio de México, IMTA, Archivo Histórico del Agua, Biblioteca Benjamín Franklin de la Embajada de E. U. En México, CONABIO. Dar puntual seguimiento a los convenios para distribución y venta de publicaciones con INE, CONABIO, Instituto de Ecología A. C. y CONARAO.

Vinculación con el Programa Universitario de Medio Ambiente de la UNAM, Universidad Autónoma Metropolitana, OPS, UNESCO, PNUMA (Programa de Naciones Unidas para Medio Ambiente), Centros de Calidad Ambiental de ITESM, Universidad de Colima quien gracias al apoyo de UNESCO mantiene la base de datos REPIDISCA en Internet, CECADESU, CICEANA, y diversas redes en América Latina como la de Plaguicidas, Calidad del Aire, biodiversidad.

Coordinarse con el área de Vinculación Municipal para difundir a los responsables de las UMGAS los servicios y productos con que contamos.

Aprovechar para acercar información a los Municipios la Red Estatal de Bibliotecas Públicas a cargo del Consejo para la Cultura y las Artes de Hidalgo.

Atender puntualmente con información para toma de decisiones al personal del Consejo Estatal de Ecología.

Resultado Esperado

Mejores recursos para dar atención a usuarios.

Sistemas Red de Archivos y Biblioteca actualizados. Colecciones disponibles.

Atención al menos a la mitad de los municipios, vía presencial por tel o correo.

Análisis Estadístico de encuesta a usuarios sobre grado de satisfacción.

Anticipación a demandas de información.

Uso de formato estándar Marc para catalogación que nos permita una plataforma de intercambio de información a nivel internacional. Mejora del proceso de clasificación.

Integrar en la Web más información (catálogos, listados, recursos, ligas) del Centro de Información para que los usuarios puedan conocer y consultar en línea la información con que contamos.

Impacto Socioambiental y Poblacional

La información es una vía para el conocimiento de los temas ambientales que favorecerá y permitirá tomar mejores decisiones en el sector.

Al ampliar nuestros servicios hacia los municipios se beneficiará a las 84 Unidades Municipales de Gestión Ambiental.

Se beneficia a maestros y alumnos de los distintos niveles educativos, particularmente a estudiantes de la carrera de Biología de la UAEH, del Instituto Tecnológico de Pachuca, alumnos de las Universidades Tecnológicas de la Sierra, Tulancingo que tiene la carrera de gestión ambiental de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji. También gente que viene de los estados aledaños Puebla, Edo. de México, Querétaro, Veracruz, Tamaulipas o de algunos más lejanos incluso como Monterrey, Chihuahua.

También atendemos a investigadores, ciudadanos integrantes de ONG,s, integrantes de consultoras, empresarios, funcionarios de distintos niveles de gobierno.

Si se incorpora la educación ambiental en la currícula de la educación básica en la entidad, se incrementará la demanda de servicio de alumnos de primaria y secundaria.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

Solicitudes de información recibidas

Solicitudes de información atendidas

Programa: Política Integral para el Desarrollo Sustentable y Sostenible.

Subprograma: Fortalecimiento del Marco Legal Ambiental.

Proyecto: Elaboración de Iniciativas de Ley y demás disposiciones Jurídicas Ambientales.

Área Responsable del Proyecto: Unidad Jurídica

Num. 12

Descripción

La protección al ambiente en general y el equilibrio de los ecosistemas en particular, ha sido contemplado por el sistema jurídico mexicano desde hace más de dos décadas, en virtud de lo cual en la gestión gubernamental del Estado, se ha trabajado en la adecuación del marco normativo que regula la materia ambiental; sin embargo, dada la evolución que existe en este esquema, no puede dejarse estática la legislación actual,

ya que en el año 2004 se expidió la Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo, se propone la elaboración del fundamento legal de los instrumentos legales que deben ser sancionados por H. Congreso del Estado; las modificaciones a la Ley Ambiental vigente y al Reglamento Administrativo correspondiente, se proponen derivado de la necesidad de su adecuación y/o modificación, en virtud de las recientes modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, donde la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, asume las tareas de protección al ambiente, normando las funciones del Consejo Estatal de Ecología como un Organismo Público descentralizado, sectorizado a dicha Secretaría.

Para continuar con el compromiso de trabajar en el desarrollo de la legislación ambiental para el periodo 2005 - 2011, se proyecta llevar a cabo la elaboración y expedición de Decretos de Ordenamientos Ecológicos Territoriales.

Además existe la necesidad de continuar planificando y administrando integralmente el cuidado y uso adecuado de los recursos naturales y preservar los valores naturales y la belleza paisajística para establecer una interdependencia racional entre el entorno social y el natural, por lo que se propone la elaboración del fundamento legal para decretar más Áreas Naturales Protegidas en el Estado de Hidalgo.

Se contempla como parte del marco jurídico que regula la protección al ambiente, la expedición de Normas Técnicas Ecológicas Estatales; así como la participación en el planteamiento y revisión de instrumentos jurídicos diversos relacionados entre los que se encuentran los reglamentos Municipales para la Protección al Ambiente, por lo que se llevarán a cabo acciones que nos permitan lograr estos objetivos.

Sustento Legal

Artículos 4° párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 23 fracciones II, III, IV, V y VI, 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo; 7° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 32 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo y el Reglamento Administrativo correspondiente; Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006; Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006 (*); Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011; y el Acuerdo Delegatorio de Funciones publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 04 de julio de 2005.

(*) Documento de referencia.

Objetivo General

Desarrollar y consolidar los instrumentos legales acordes con la realidad ambiental, que coadyuven a la mejor aplicación de las disposiciones jurídicas ambientales para la protección del entorno natural de la entidad.

Objetivos Específicos

Fortalecer el marco jurídico en materia ambiental.

Realizar el análisis de viabilidad de instrumentos regulatorios en materia ambiental.

Promover la expedición de los instrumentos normativos que sean necesarios para consolidar las acciones que en materia ambiental han sido instrumentados.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
Ordenamientos legales cuya expedición corresponde al Titular del Ejecutivo Estatal.	Instrumento Legal	4	9,093.20	4	159,547.86	4	10,025.27	4	10,526.53	4	161,052.85	3	8,704.11	2	6,092.86	25	365,042.68
Ordenamientos legales que deben ser sancionados por el H. Congreso Local para su expedición.	Instrumento Legal			3	625,000.00											3	625,000.00
Planteamiento y revisión de instrumentos jurídicos diversos	Instrumento Legal	17	6,820.02	17	7,266.02	20	8,975.61	19	8,853.16	19	9,400.81	19	9,870.55	13	7,091.31	124	58,477.78
TOTAL		21	16,013.22	24	791,813.86	24	19,000.88	23	19,479.69	23	170,453.66	22	18,574.96	16	13,184.17	152	1,048,520.46
GRAN TOTAL																152	1,048,520.46

Estrategias

Gestionar la expedición de los instrumentos legales necesarios para la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente.

Promover el desarrollo de mecanismos legales para la adecuación de los instrumentos jurídicos necesarios en la protección de los recursos naturales y la protección al ambiente de las distintas regiones de la entidad.

Vincular a las áreas operativas de distintas dependencias para la definición de las áreas de oportunidad en que se deberá incidir con instrumentos legales acordes a la realidad ambiental del Estado.

Contar con los estudios técnico-jurídicos que respalden la integración de los instrumentos legales, mediante la contratación de consultores ambientales especializados.

Líneas de Acción

Ordenamientos legales cuya expedición corresponde al Titular del Ejecutivo Estatal: en el planteamiento de este tipo de ordenamientos legales, figuran los Decretos de OET, ANP'S y NTEE; estos documentos son firmados por el Titular del Ejecutivo Estatal quien a través de la Coordinación General Jurídica, ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ordenamientos legales que deben ser sancionados por el H. Congreso Local para su expedición: para la modificación de estos Ordenamientos legales, entre los que destaca la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo, se elabora la justificación jurídica y se integra el documento, mismo que es enviado al Pleno del H. Congreso Local para su revisión, discusión y en su caso aprobación, para que posteriormente, sea publicado en el Periódico Oficial del Estado para su exacta observancia y debido cumplimiento.

Planteamiento y revisión de instrumentos jurídicos diversos: implica el análisis de la viabilidad de expedir instrumentos regulatorios en materia ambiental, contemplados principalmente los Reglamentos Municipales para la Protección Ambiental y/o manuales, lo que se logra mediante una estrecha coordinación con los Ayuntamientos y otras Dependencias Gubernamentales con interés en la materia.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

Al expedir los Decretos de Ordenamiento Ecológico Territorial, se busca proveer de un instrumento de planeación ambiental a la región que lo conforma; beneficiando al propio Estado de Hidalgo, a las regiones de la Huasteca, de Tulancingo, de Apan, el Distrito Minero de Molango y el Corredor Actopan-Ixmiquilpan. Por otra parte, con la elaboración del fundamento legal para decretar Áreas Naturales Protegidas, se planifica y administra integralmente el cuidado y uso adecuado de los recursos naturales al

preservar los valores naturales y la belleza paisajística que establece una interdependencia racional entre el entorno social y el natural, pretendiendo incrementar la superficie estatal de áreas naturales protegidas.

Así mismo con la modificación y expedición de diversos ordenamientos legales en materia ambiental, se persigue beneficiar a toda la población del Estado de Hidalgo, toda vez que con ellos se busca preservar el medio ambiente, evitando las tendencias de deterioro causadas en muchas de las veces por la propia actividad del hombre.

Resultado Esperado

Elaborar y expedir los fundamentos legales que permitan planificar y administrar integralmente el cuidado y uso adecuado de los recursos naturales con la finalidad de establecer una interdependencia racional entre el entorno social y el natural.

Proveer de instrumentos de planeación ambiental que beneficien a una determinada región o a todo el Estado, que lo situé como una entidad con una gran biodiversidad, lo que implica una acción comprometida y responsable a fin de operar una política centrada en el aprovechamiento económico de nuestros recursos, que genere los ingresos necesarios y asegure una acción de suma positiva entre los productores, inversionistas y empresarios, el entorno natural y la sociedad en su conjunto.

Impacto Socioambiental y Poblacional

En la medida en que se desarrollen y consoliden los instrumentos legales que coadyuven a la mejor aplicación de las disposiciones jurídicas ambientales, se tendrán más elementos para complementar el esfuerzo del Gobierno del Estado en el cumplimiento del compromiso constitucional, de garantizar a los hidalguenses un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, fortaleciendo así las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos institucionales planteados; normando de manera adecuada y eficaz el aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección al ambiente, que redunde en el bienestar de la sociedad generando certeza jurídica.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

Con el planteamiento y/o expedición de instrumentos legales encaminados a la protección del medio ambiente, se pretende ejecutar el cumplimiento de los objetivos institucionales planteados en esta materia, que tiendan a mejorar el cuidado y uso adecuado de los recursos naturales, atendiendo la problemática actual de deterioro ambiental.

$$\frac{\text{Número de instrumentos legales aplicables}}{\text{Número de instrumentos legales planteados}}$$

Programa: Política Integral para el Desarrollo Sustentable y Sostenible.

Subprograma: Financiamiento para el Desarrollo Sustentable.

Proyecto: Fortalecimiento y Operación del Fondo Ambiental del Estado de Hidalgo (Faeh).

Área Responsable del Proyecto: Fondo Ambiental.

Num. 13

Descripción

El Fondo Ambiental del Estado de Hidalgo se crea con fecha 22 de abril de 2002, con la finalidad de constituir un mecanismo de financiamiento para la investigación aplicada, estudios, capacitación y ejecución de diversos proyectos prioritarios relacionados con la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el Estado de Hidalgo.

Este fondo está integrado por el sector gubernamental estatal, federal, ONG'S e industrial, quienes forman el Comité Técnico y cuyo propósito fundamental estriba en la

búsqueda de recursos que financien proyectos previamente elaborados, es decir, no se considera un recurso específico para la asignación de recursos a través de convocatorias.

- Las instancias que pretenden el financiamiento para el desarrollo de un proyecto, elaboran el proyecto y lo someten a consideración del FAEH, quien autoriza la inclusión de este proyecto a su cartera de proyectos y a través de la Dirección de Procuración de Recursos del FAEH, se realizan las gestiones para financiar el proyecto que se trate.

El fondo ambiental funciona en base a Reglas de Operación en las cuales se define como fideicomitente al Gobierno del Estado a través del Consejo Estatal de Ecología, la fiduciaria al Banco de Scotiabank Inverlat y fideicomisarios a las personas físicas y morales de los sectores público, social y privado que presenten proyectos susceptibles de financiar.

La intención del proyecto es potenciar la operación del fondo en base a la demanda de financiamiento tan importante que existe en el Estado, su selección y priorización y financiamiento en base a contar con una cartera importante de organismos de cooperación nacional e internacional que estén dispuestos a canalizar recursos a los beneficiarios a través de este Fondo.

Sustento Legal

El fundamento legal del Fondo Ambiental del Estado de Hidalgo vigente y aplicable al momento de constituirse: 189 y 197 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo y 66, 67 y 68 de su reglamento; así como en las reglas de operación del FAEH, aprobadas en fecha 24 de junio del año 2002.

Objetivo General

Aminorar la problemática ambiental en el Estado, canalizando recursos financieros para su solución a través del fortalecimiento y operación eficiente del Fondo.

Objetivos Específicos

Priorizar la problemática ambiental en el Estado para canalizar recursos económicos a la solución de los problemas de mayor impacto.

Crear una cartera de organismos de cooperación nacional e internacional que canalicen recursos al Fondo.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS	PROYECTO	1	50,000	4	100,000	4	105,000	4	110,250	4	115,760	4	121,550		127,630	21	608,640
GRAN TOTAL																21	608,640

Estrategias

Promocionar el fondo como mecanismo de financiamiento ambiental en el Estado

Seleccionar y definir criterios de elegibilidad de los proyectos a apoyar

Sistematizar la información sobre las reglas de operación de los organismos de cooperación nacional e internacional.

Supervisar y evaluar la aplicación de los recursos.

Líneas de Acción

Difundir las funciones del fondo.

Elaborar una cartera de beneficiarios.

Elaborar criterios para la selección de proyectos a apoyar

Asignación de recursos y control presupuestal

Supervisión y evaluación de la aplicación de recursos

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

El Fondo funciona como un fideicomiso bajo la responsabilidad operativa de un Comité Técnico y desarrollarán los siguientes instrumentos operativos:

Promoción y captación de recursos.

Asignación y control presupuestal

Control, evaluación y seguimiento de proyectos.

Resultado Esperado

Proyectos financiados.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Aminorar los problemas ambientales en función de la problemática a resolver, beneficiando directamente a la población en general, circunscrita al área de influencia del proyecto apoyado.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

Número de proyectos financiados, identificando la problemática a resolver.

Programa: Mejora de la Calidad Ambiental

Subprograma: Mecanismos de Monitoreo y Regulación de la Contaminación Ambiental..

Proyecto: Regulación de Fuentes Móviles.

Área Responsable del Proyecto: Dirección de Normatividad y Control Ambiental.

Num. 14

Descripción

Considerando la ubicación geográfica y cercanía con la Zona Metropolitana del Valle de México, el Estado de Hidalgo en las últimas décadas, ha presentado un gran desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicios, ocasionando en las principales ciudades del Estado un crecimiento poblacional desmedido y de forma paralela un aumento del padrón vehicular; la circulación de estos vehículos ha provocado un incremento considerable en la carga contaminante constituida principalmente por gases y partículas, que al incorporarse a la atmósfera deterioran gradualmente la calidad del aire:

Por lo anterior, y en apego a lo que establece el Plan Estatal de Desarrollo a través del eje rector de Vocación Regional y Sustentabilidad para el Progreso, se han implementado políticas ambientales estatales como medidas preventivas para el control y regulación de estas emisiones contaminantes generadas por fuentes móviles, las cuales sean homologadas con las establecidas en los Programas de Verificación Vehicular de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Sustento Legal

La legislación ambiental que soporta la regulación de emisiones contaminantes provenientes de fuentes móviles es la siguiente:

En los artículos 7º, fracciones I, II y III, 112 fracciones V, VII y XII, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se facultó a los Estados para establecer y operar los sistemas de verificación de emisiones de automotores en circulación

Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo, artículos 1º; 78-94; 142-165

Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, artículos 1, 2, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50

Decreto de Creación del Consejo Estatal de Ecología (4 oct. 1999)

Normas Oficiales Mexicanas NOM-041-SEMARNAT-1999; NOM-042-SEMARNAT-1999; NOM-045-SEMARNAT-1996; NOM-047-SEMARNAT-1999, NOM-050-SEMARNAT-1993; NOM-077-SEMARNAT-1995; NTEE-003-COEDE-2000 Y NTEE-004-COEDE-2000.

Programa Anual de Verificación Vehicular Obligatoria.

Lineamientos Normativos para el funcionamiento de la Red Estatal de Centros de Verificación Vehicular (Anual).

Objetivo General

Prevenir y controlar la contaminación atmosférica generada por vehículos automotores en circulación, lo que coadyuvará a mejorar la calidad del aire.

Objetivos Específicos

Regulación de fuentes móviles vía procedimiento de verificación de emisiones

Coordinar la operación técnica de la Red Estatal de Centros de Verificación Vehicular Promover la reingeniería en los sistemas de transporte y vialidad de las ciudades con mayor afluencia vehicular.

Fortalecer los mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional

Sensibilizar a los diferentes sectores de la sociedad sobre los beneficios de cumplir el Programa de Verificación Vehicular

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
REGULAR EL PARQUE VEHICULAR ESTATAL	HOLOGRAFAS	368,500	875,995	400,000	1,242,000	600,000	1,304,100	700,000	1,369,305	800,000	1,437,770	800,000	1,509,668	800,000	1,585,142	4,458,500	9,323,571
GRAN TOTAL																4,458,500	9,323,571

Estrategias

Aplicación del marco legal a través de la Red Estatal de Centros de Verificación Vehicular en materia de verificación de emisiones contaminantes provenientes de fuentes móviles.

Coordinación con los Ayuntamientos con mayor afluencia vehicular para promover el mejoramiento de su infraestructura vial e ingeniería de tránsito.

Fomentar la producción, distribución y uso de combustibles alternativos en vehículos del sistema de transporte público de pasajeros y su renovación.

Participar permanentemente en la Comisión Ambiental Metropolitana y/o los espacios en los que se de seguimiento a los acuerdos de coordinación con los Gobiernos del Distrito Federal y el Estado de México.

Desarrollo de campañas para sensibilizar y difundir los objetivos y alcances del proyecto.

Líneas de Acción

Acreditar y registrar el cumplimiento del parque vehicular a las disposiciones establecidas en las normas oficiales mexicanas y técnicas ecológicas estatales.

Formular convenios específicos de coordinación municipales, a fin de establecer medidas coercitivas que permitan coadyuvar a la disminución de las emisiones contaminantes a la atmósfera provenientes de vehículos automotores que infrinjan la normatividad ambiental, mediante operativos "Aire Limpio"

Aplicar los procedimientos técnicos señalados en los lineamientos normativos para la optimización en la operación de la Red Estatal de Centros de Servicio

Actualizar el marco normativo en la materia.

Coadyuvar en la formulación y aplicación del programa de calidad del aire para la estimación de emisiones generadas por fuentes móviles y establecimiento de medidas complementarias.

Elaborar y aplicar las disposiciones normativas y mecanismos de control para regular las emisiones de los vehículos importados.

Conformar y operar mesas sectoriales (transporte, desarrollo urbano, direcciones de tránsito y vialidad municipales, IPN), para implementar mecanismos que permitan coadyuvar a la disminución de emisiones contaminantes provenientes de vehículos automotores.

Gestionar ante PEMEX la distribución de combustibles alternativos para regiones críticas y prioritarias del Estado.

Promover el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Estatal del Transporte, en materia de renovación de la flota vehicular del servicio público de transporte.

Continuidad a los convenios de coordinación interestatales, signados con el Distrito Federal y el Estado de México.

Promover entre los diferentes sectores de la población los objetivos del proyecto a través de pruebas demostrativas del procedimiento de verificación vehicular.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

INTERNOS:

Los proyectos de gestión de la calidad del aire, registros ambientales estatales, verificación ambiental y evaluación de impacto ambiental habrán de considerar

acciones o actividades que apoyen la observancia y cumplimiento a la regulación de fuentes móviles.

Por otra parte, los proyectos de las direcciones de difusión, educación ambiental y vinculación municipal, administración y finanzas y unidad jurídica deberán considerar acciones o actividades que contribuyan a lograr el objetivo del proyecto; además de fortalecer la vinculación interna y permanente con dichas áreas, vía reuniones e intercambio de información.

EXTERNOS:

Vinculación con las Secretarías del gobierno estatal y con los municipios para regular las emisiones generadas por su parque vehicular de uso oficial, a través de un Acuerdo de Transversalidad Ambiental; además de signar convenios para el desarrollo de operativos "Aire Limpio".

Seguimiento y en su caso, renovación de los convenios de coordinación interestatales, signados con el Distrito Federal y el Estado de México.

Convenios de colaboración con PEMEX para la distribución de combustibles alternativos para regiones críticas y prioritarias del Estado.

COBERTURA Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS

Estatal, en forma directa en 35 municipios del Estado, mediante la operación de 45 centros fijos establecidos estratégicamente en 22 municipios donde se concentra el mayor número de vehículos automotores del Estado y 2 unidades móviles que de forma permanente ofrecen servicio en 13 municipios que no cuentan con Centros de Servicio. El padrón vehicular registrado en los municipios restantes, acude a los Centros de Verificación cercanos.

Beneficiarios: La población en general del Estado: 2'235,591 habitantes

Resultado Esperado

Cumplimiento permanente del 85% del sector automovilista que permita contribuir a mejorar la calidad del aire.

Contar con una cultura de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan el mejoramiento de las condiciones mecánicas del parque vehicular y por ende la disminución de emisiones contaminantes a la atmósfera.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Una calidad del aire satisfactoria en el Estado, a través de la participación comprometida del automovilista y de los prestadores del servicio, para cumplir con estricto apego a la normatividad.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

Indicador de eficiencia:

No. de vehículos verificados/ No. de vehículos en circulación

Indicador de percepción:

Opinión pública (realización de encuestas a los usuarios del Programa.
Denuncias recibidas por operación irregular del servicio de verificación vehicular por Centro de Servicio (Num de denuncias/Núm. de Centros de Verificación)

Denuncias recibidas por circulación de vehículos ostensiblemente contaminantes.

Programa: Mejora de la Calidad Ambiental.

Subprograma: Mecanismos de Monitoreo y Regulación de Contaminación Ambiental.

Proyecto: Gestión de la Calidad del Aire.

Área Responsable del Proyecto: Dirección de Normatividad y Control Ambiental.

Num. 15

Descripción

Como consecuencia del crecimiento poblacional (2'235,591 habitantes), industrial y de servicios (6,895 unidades económicas) y del parque vehicular (530,130 automóviles), la carga de contaminantes a la atmósfera se ha incrementado, principalmente en los corredores de Tula-Tepeji, Pachuca-Tizayuca, Mineral de la Reforma-Tulancingo, Tepeapulco-Cd Sahagún, así como en los Distritos Mineros de Molango y Zimapán. Por ello, es necesario fortalecer la Red Hidalguense de Monitoreo Atmosférico, a fin de ampliar el conocimiento de la calidad del aire en las cuencas atmosféricas del Centro del País, con lo que se contribuirá a promover una política integral y sustentable, señalada en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, vía la instrumentación del Sistema de Información Estatal sobre calidad del aire.

Sustento Legal

La legislación ambiental que soporta el establecimiento y operación de sistemas de monitoreo atmosférico de la calidad del aire es la siguiente:

Artículos 7 fracción XVIII, 110, 112 fracción VI, Capítulo II, Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Normas Oficiales Mexicanas, en materia de calidad del aire.

Artículo 77 del Título Quinto, Capítulo Primero, Contaminación Atmosférica de la Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo.

Artículo 4 fracciones I, IV, V, XV, XXIII y XXIV del Decreto Gubernamental que modifica los diversos del Consejo Estatal de Ecología, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 4 de octubre de 1999.

Numerales 8, 12 y 16 del Acuerdo Delegatorio de funciones, emitido por la Secretaría de Obras Públicas, Transportes, Comunicaciones y Asentamientos, de fecha 2 de junio del año en curso.

Objetivo General

Establecer un Sistema de Información Estatal sobre la calidad del aire, que nos permita contar con indicadores ambientales de las principales regiones del Estado, a fin de orientar la toma de decisiones para prevenir, controlar y mitigar la contaminación atmosférica.

Objetivos Específicos

Fortalecer y consolidar la Red Hidalguense de Monitoreo Atmosférico con sistemas de monitoreo atmosférico manual y automático en las regiones de Tula-Tepeji, Pachuca-Mineral de la Reforma, Valle Tizayuca, y Distrito Minero de Molango.

Establecer programas de calidad del aire en zonas prioritarias del Estado (Región Tula Tepeji, Pachuca-Mineral de la Reforma.)

Lograr la participación activa de la sociedad mediante el establecimiento de Consejos Asesores de la Calidad del Aire en regiones prioritarias del Estado.

Realizar monitoreos atmosféricos en zonas urbanas y rurales del Estado que contribuyan al desarrollo de investigaciones internacionales, nacionales y locales sobre la transferencia de contaminantes atmosféricos y sus efectos regionales y globales.

Incorporar al Sistema Estatal de Información Ambiental los indicadores que genere la Red Hidalguense de Monitoreo Atmosférico, lo que permita alimentar al Sistema Nacional de Información de Calidad del Aire (SINAICA). (Informes de las Redes Manuales y Automáticas).

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	META S	\$
Sistema de Información Estatal sobre la Calidad del Aire (Tula-Tepeji, Pachuca-Mineral de la Reforma, Valle de Tizayuca y Distrito Minero de Molango).	RED		1'168,700		1'313,130		948,187		2'343,800		2'775,500		2'920,800		2'784,000	4	13'536,372
Programas de la Calidad del Aire en la Región Tula-Tepeji, Pachuca-Mineral de la Reforma.	PRO-AIRE					Tula Tepeji 1	1'000,000.00							Pachuca-Mineral de la Reforma 1	1'000,000	2	2'000,000
			1'168,700		1'313,130		1'948,187		2'343,800		2'775,500		2'920,800		3'066,225		
GRAN TOTAL																6	15'536,372

Estrategias

Gestión de recursos con los sectores federal y privado para la adquisición y operación de equipos de monitoreo atmosférico (manuales y automáticos).

Fortalecimiento y promoción de los Consejos Asesores y/o Patronatos de la Calidad del Aire en regiones prioritarias del Estado.

Vinculación con instituciones gubernamentales, académicas y de investigación para fortalecer y validar los sistemas de la Red Hidalguense de Monitoreo Atmosférico, así como contribuir al desarrollo de investigaciones en la materia.

Líneas de Acción

Fortalecer el proyecto con el Fondo Ambiental del Estado de Hidalgo ((aportaciones deducibles de impuestos), y el Programa de Verificación Vehicular).

Incluir proyectos de monitoreo atmosférico en los diversos programas que el gobierno federal promueve: Desarrollo Institucional Ambiental-Desarrollo Sustentable (SEMARNAT), Comunidades Saludables (Secretaría de Salud-COFEPRIS), entre otros.

Convocar a la iniciativa privada, organismos no gubernamentales, instituciones académicas para lograr su participación corresponsable y activa en el análisis y toma de decisiones para prevenir, controlar y mitigar la contaminación atmosférica.

Signar convenios con instituciones gubernamentales, académicas y de investigación, para optimizar los recursos humanos, materiales y financieros que contribuyan a la operación eficaz y eficiente de los sistemas de monitoreo atmosférico.

Impulsar líneas de investigación específicas sobre el impacto en el ambiente de los contaminantes identificados vía el monitoreo atmosférico.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

INTERNOS:

Los proyectos de regulación de fuentes móviles, registros ambientales estatales, evaluación de impacto ambiental y de verificación ambiental habrán de considerar acciones o actividades que apoyen la gestión de la calidad del aire.

Por otra parte, los proyectos de las direcciones de planeación, difusión, educación ambiental y vinculación municipal, administración y finanzas, unidad jurídica y fondo ambiental deberán considerar acciones o actividades que contribuyan a lograr el objetivo del proyecto; además de fortalecer la vinculación interna y permanente con dichas áreas, vía reuniones e intercambio de información. Particularmente con la Dirección de Administración en lo relativo en la capacitación y actualización de los cuadros técnicos.

EXTERNOS:

Vinculación con Organismos nacionales e internacionales vía convenios marco de colaboración y en su caso específicos.

SSH, SEMARNAT, SS-COFEPRIS-INSP, ININ, Gobiernos Estatales, Industriales, Municipios ONG's, Embajadas y Organismos Internacionales.

COBERTURA

Región Tula-Tepeji; con 96,659 pobladores beneficiados en 7 municipios: (Atitalaquia, Ajacuba, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan, Tepeji del Río, Tula de Allende y Atotonilco de Tula), Pachuca-Mineral de la Reforma; con 287,431 pobladores beneficiados en 2 municipios. Vallé Tizayuca; con 94,730 pobladores beneficiados en 4 municipios (Tizayuca, Villa de Tezontepec, Zempoala y Zapotlán).

Distrito Minero de Molango; con 86,300 pobladores beneficiados en 5 municipios (Lolotla, Tlanchinol, Molango, Tepehuacan de Guerrero y Xochicoatlán).

Resultado Esperado

Consolidar el Sistema Estatal de Calidad del Aire, vía los siguientes productos:

Indicadores de la calidad del aire de las regiones de Tula-Tepeji, Pachuca-Mineral de la Reforma y Valle de Tizayuca (**tres redes automáticas de monitoreo atmosférico**).

Indicadores básicos de la calidad del aire (PM_{10} /partículas fracción respirable) en el Distrito Minero de Molango, que aporten mayores elementos de análisis para evaluar, y en su caso, reorientar las medidas a implementar para reducir la exposición de la población al manganeso (**una red manual**).

Desarrollo e implementación de **dos PROAIRES (regiones Tula-Tepeji y Pachuca-Mineral de la Reforma)**, a fin de establecer acciones para prevenir, controlar y mitigar la contaminación atmosférica.

Generar **50 reportes de las condiciones atmosféricas y concentración de contaminantes en zonas urbanas y rurales** a fin de orientar líneas de investigación, que en su caso, promuevan el desarrollo de estudios específicos.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Una calidad del aire satisfactoria en las regiones Tula-Tepeji, Pachuca-Mineral de la Reforma, Valle de Tizayuca y Distrito Minero de Molango.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

Indicador de eficiencia:

Inventario de emisiones(ton/año)

Inversión anual en tecnología de control de emisiones
Porcentaje de cumplimiento semestral del programa de verificación vehicular
Índices de morbilidad (estadísticas de salud).
Indicador de percepción:

Denuncia ciudadana en el rubro de aire.

Programa: Mejora de la Calidad Ambiental.

Subprograma: Mecanismos de Monitoreo y Regulación de la Contaminación Ambiental.

Proyecto: Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

Área Responsable del Proyecto: Director de Normatividad y Control Ambiental.

Num. 16

Descripción

La causa principal del deterioro ambiental la representan los modelos de consumo no sustentables, por lo que se hace necesario analizar la demanda de los recursos naturales destinados a la producción de productos no sustentables y encontrar nuevos mecanismos que minimicen la depredación y reduzcan la contaminación, para ello se plantea realizar la gestión y prácticas de manejo integral de los residuos sólidos urbanos, a través de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, de sensibilización vía actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, coprocesamiento, tratamiento, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, lo que permita cumplir con los objetivos de la valorización, de esta manera se observa uno de los principios de la Agenda 21 (Río de Janeiro 1992), que señala la necesidad de impulsar el proceso de reciclaje y establecer acciones para el tratamiento y manejo de los residuos sólidos, así como uno de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, que a la letra dice "promover el uso y aprovechamiento de los recursos naturales con criterios de sustentabilidad".

Sustento Legal

La legislación ambiental que soporta la gestión integral de residuos sólidos urbanos es la siguiente:

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Artículo 7°), Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo y su Reglamento administrativo, Decreto de Creación del Consejo Estatal de Ecología (4 oct.1999), Acuerdo delegatorio de funciones de fecha 2 de junio de 2005, emitido por la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos a favor del Director General del Consejo Estatal de Ecología, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 4 de julio de 2005.

Objetivo General

Propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

Objetivos Específicos

Dictaminar sitios propuestos para la construcción y operación de rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Fortalecer acciones de valorización de los residuos sólidos urbanos ante los Ayuntamientos y población en general.

Formular indicadores relativos a la gestión integral de residuos sólidos urbanos.

Coadyuvar en el manejo integral de los residuos sólidos urbanos a través del fortalecimiento de la gestión interinstitucional.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
PROMOVER EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	TALLERES MUNICIPALES			84	33,000	84	36,000	84	38,000	84	40,000	84	42,000	17	15,000	437	204,000.00
EVALUAR Y DICTAMINAR LA VIABILIDAD DE LOS PREDIOS PARA LA INSTALACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS, CENTROS DE ACOPIO, DE TRANSFERENCIA Y/O PLANTAS DE TRATAMIENTO	DICTAMEN	10	27354.61	10	30,090.071	10	32,825.532	10	35,560.993	10	38,296.454	10	41031.915	2	1,500	62	206,660.21
GRAN TOTAL																499	410,660.21

Estrategias

Promover ante los ayuntamientos el manejo integral de los residuos urbanos, lo que incluye la implementación de infraestructura sanitaria que cumpla con los ordenamientos en la materia.

Fortalecer los trabajos del Comité de residuos sólidos urbanos e industriales de la región Tula-Tepeji, a fin de aplicarlo como modelo para las demás regiones del Estado. Fortalecer el marco normativo municipal que permita a la autoridad local actuar en apego a derecho.

Líneas de Acción

Fortalecer la operación de la Mesa Sectorial para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos y en su caso de los Comités correspondientes.

Formular el Acuerdo de Transversalidad Ambiental para reunión de Gabinete y su seguimiento a través de informes por dependencia en los Programas Estatales de Planeación y Prospectiva y de Fortalecimiento Municipal, particularmente sobre la designación, aplicación y supervisión de los recursos etiquetados al rubro de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

Impulsar en coordinación con las instituciones involucradas la instalación de infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y residuos industriales no peligrosos.

Coadyuvar para que las autoridades locales conozcan la gama de alternativas que plantean tanto instituciones académicas como empresas de la iniciativa privada, para el manejo integral residuos municipales.

Fortalecer el vínculo con la SEDECO para conocer la cartera de inversiones en el Estado cuyos giros sean el tratamiento o reciclaje de residuos sólidos no peligrosos.

Fortalecer los lazos de comunicación con instituciones académicas que cuenten con proyectos de investigación, elaboración y ejecución de proyectos para dar atención al problema de generación de residuos municipales o aquellos generados por un sector productivo en particular.

Elaborar el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que organice y motive a los sectores gubernamental, social y privado en acciones de prevención y control de la contaminación por residuos sólidos municipales e industriales, orientando sus acciones hacia la reducción en la generación de residuos.

Diseñar y desarrollar talleres municipales para el manejo integral de los residuos sólidos urbanos, los cuales consideren un proceso de información, implementación de actividades y acciones, seguimiento y evaluación, en los que se atienda al total de los municipios (84).

Renovar los Convenios Municipales y fortalecer el marco legal municipal para incidir en la regulación y control de los residuos sólidos urbanos.

Actualizar el diagnóstico estatal en materia de residuos, lo que permita reorientar o fortalecer acciones.

Coadyuvar en la elaboración y aplicación de programas municipales de prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

Sensibilizar a los sectores de la comunidad para que contribuyan al cambio de hábitos negativos para el ambiente, sumar a los medios masivos de comunicación.

Coadyuvar con los Ayuntamientos a fin de que se integren Organismos Operadores que atiendan lo relativo a los residuos.

Coadyuvar en la elaboración y diseño de leyes, reglamentos y normas técnicas así como acuerdos tarifarios, a fin de que los municipios cuenten con los elementos que les permitan actuar sobre conductas de la población agresivas al ambiente.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

INTERNOS:

Los proyectos de registros ambientales estatales, verificación ambiental y evaluación de impacto ambiental habrán de considerar acciones o actividades que apoyen y contribuyan en la atención del proyecto.

Por otra parte, los proyectos de las direcciones de planeación, educación ambiental y vinculación municipal, administración y finanzas y unidad jurídica deberán considerar acciones o actividades que contribuyan a lograr el objetivo de este proyecto; particularmente la Dirección de Plantación habrá de considerar en la actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo y en su caso en la elaboración de los ordenamientos ecológicos territoriales regionales y en su caso municipales a fin de que estos como instrumentos de planeación contribuyan a determinar la viabilidad de los sitios de disposición bajo estudios concretos que habrán de ejecutar los responsables de elaborar dichos programas de ordenamiento, ello contribuirá en la toma de decisiones.

EXTERNOS:

Vinculación con las Secretarías del gobierno federal, estatal y municipal, estos últimos como entidades responsables de prestar el servicio de manejo integral de los residuos..
Convenios de colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como con organismos nacionales e internacionales para el financiamiento y desarrollo de estudios y proyectos tipo.

COBERTURA Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS

Cobertura espacial: Región Tula-Tepeji, en una primera etapa. Posteriormente el resto del Estado.

No. de Beneficiarios: 2'234,855 habitantes los cuales se pretende cuenten con infraestructura sanitaria eficiente y suficiente que les permita el manejo y disposición adecuada de los residuos, contribuyendo así a minimizar la problemática ambiental y social.

Resultado Esperado

Manejo adecuado y controlado de los residuos urbanos de manera gradual, hasta lograr cambios de conducta positivos en los generadores y autoridades locales responsables del servicio municipal.

Contar con infraestructura eficiente que permita el manejo y disposición adecuada de los residuos.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Este proyecto contribuirá a disminuir la contaminación al suelo, aguas superficiales y en su caso a los mantos freáticos, así como a eliminar prácticas de quema en sitios de disposición final, coadyuvar en la mejora de los paisajes naturales a través de la eliminación de tiraderos a cielo abierto, aspectos que redundarán en la mejora de una calidad de vida en las comunidades.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

Indicador de eficiencia:

Reducción de tiraderos a cielo abierto.

Disminución de volúmenes de desechos enviados a sitios de disposición final.

Indicador de percepción:

Denuncias recibidas por operación de tiraderos clandestinos

Encuestas directas sobre el manejo y disposición de residuos urbanos y operación de centros de acopio de materiales reciclables.

Programa: Mejora de la Calidad Ambiental

Subprograma: Mecanismos de Control y Regulación Ambiental.

Proyecto: Verificación Ambiental

Área Responsable del Proyecto: Dirección de Normatividad y Control Ambiental

Num. 17

Descripción

Las actividades antropogénicas en el Estado de Hidalgo, debido al crecimiento acelerado de la población y a la demanda de bienes, insumos y servicios han impactado el ambiente y los recursos naturales, por lo que es de suma importancia que las acciones de los diferentes niveles de gobierno, estén encaminadas a contener el deterioro ambiental, e instrumentar una política de desarrollo sustentable y sostenido como lo señalan los objetivos, estrategias y líneas de acción en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

Esta problemática hace evidente la necesidad de fortalecer las acciones de inspección y vigilancia en los principales giros de competencia estatal como son: alimentos, bebidas, textil, materiales pétreos, metal-mecánica, industria del hule, muebles, calzado y plásticos, entre otros; priorizando la atención de la denuncia ciudadana, la vinculación permanente con los tres órdenes de gobierno y el fomento a la participación de la población en general, para la atención oportuna e integral de la problemática ambiental, así como el desarrollo e implantación de tecnología e infraestructura ambiental para el control de la contaminación.

En ese sentido, las acciones de gobierno en materia de inspección y vigilancia se enfocan a la atención de los principales polos de desarrollo industrial y urbano, tales como: Tula-Tepeji, Pachuca-Mineral de la Reforma, Molango, Tulancingo, Apan-Tepeapulco, Valle de Tizayuca y Huichapan-Zimapán; además de la Zona centro-norte del Territorio (Actopan-Huejutla) por su tendencia de industrialización.

En el estado a la fecha se ha regulado el 72.4 % del total de la industria establecida (competencia estatal), por lo que para el sexenio 2005-2011, se pretende un incremento en este rubro del 25% con respecto a lo reportado en el sexenio anterior.

Sustento Legal

La legislación ambiental que soporta la verificación ambiental a las obras o actividades de competencia estatal es la siguiente:

Artículo 7 fracción II, III, IV, VII, X, XI, XII, XIII, XV, XIX, XX y XXI y 112 fracciones II III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Artículos 5, 6, 79 al 91, 108, 109, 110, 116, 173, 174, 176, 177, 179, 190 de la Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo, Reglamento Administrativo en la Materia.

Numerales 6, 8 y 16 del Acuerdo de Delegación de Funciones emitido por la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, Normas Oficiales Mexicanas, Normas Técnicas Ecológicas Estatales.

Objetivo General

Contener el deterioro del medio ambiente y la degradación de los recursos naturales generados por actividades antropogénicas.

Objetivos Específicos

Vigilar el cumplimiento y observancia de las disposiciones ambientales (Leyes, reglamentos, decretos, normas, convenios, acuerdos y lineamientos).

Controlar la contaminación del aire, agua y suelo y, proteger los recursos naturales con el propósito de garantizar su conservación para las generaciones futuras.

Atención a la denuncia ciudadana mediante la participación de los diferentes sectores de la sociedad de forma responsable y compartida en la vigilancia e inducción del cumplimiento de las disposiciones ambientales.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL A MARZO	\$	METAS	\$
VISITAS DE INSPECCIÓN	VISITA	339	134127.03	333	140833.38	339	147875.05	335	155268.80	337	163032.24	340	171183.86	86	44935.76	2109	957256.12*
DICTAMENES TÉCNICOS	DICTAMEN	339	930.00	333	976.50	339	1025.33	335	1076.59	337	1130.42	340	1186.94	86	311.57	2109	6636.65*
AUTORREGULACIÓN	DICTAMEN	200	3036.51	40	3188.33	50	3347.75	40	3515.13	50	3690.89	40	3875.44	13	1057.99	433	21712.04*
DENUNCIA CIUDADANA	DENUNCIAS ATENDIDAS	120	1572.60	115	1651.23	110	1733.79	120	1820.48	118	1911.51	115	2007.08	29	526.86	727	11223.55*
OPERATIVO AIRE LIMPIO	OPERATIVO-SUPERVISIÓN	6	1294.00	3	1358.70	33	1426.64	33	1497.97	33	1572.87	33	1651.51	8	433.52	208	9235.20*
GRAN TOTAL															5586	1006063.77	

Estrategias

Inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a las actividades industriales, de servicios y obra pública.

Fortalecer la atención oportuna a las denuncias ciudadanas por hechos, actos u omisiones que produzcan o puedan producir problemas ambientales, sociales o de salud pública.

Promover la autorregulación y la certificación de las actividades compatibles con la protección al ambiente.

Desarrollar campañas integrales de sensibilización y difusión para el cumplimiento de la normatividad ambiental ante el sector productivo, de construcción y de servicios.

Líneas de Acción

Elaborar los criterios generales para la programación de visitas de inspección (denuncia ciudadana, licenciamientos ambientales, padrón estatal, seguimiento de procedimientos jurídicos administrativos, entre otros), en las regiones y municipios prioritarios del Estado.

Realizar visitas de inspección y vigilancia a industrias, servicios, fraccionamiento, sitios de disposición final de residuos sólidos municipales, y obras o actividades identificadas y por establecerse; así como Operativos Aire Limpio.

Establecer un sistema de información ágil para los responsables de la operación de fuentes contaminantes e impacto ambiental del nivel de cumplimiento de la legislación ambiental (registros) y del resultado de las visitas de inspección y verificación.

Elaborar e implementar el Sistema Integral de Atención a la Denuncia Ciudadana (SIAD).

Fortalecer la participación de la ciudadanía en la identificación de fuentes de contaminación.

Desarrollar campañas de sensibilización que promuevan la participación social para detectar problemas ambientales en el Estado.

Fortalecer los instrumentos y mecanismos voluntarios para dar cumplimiento a la normatividad.

Vinculación permanente con sectores y grupos organizados, con los comités de planeación para el desarrollo (COPLADEHI, COPLADER, COPLADEM), para dar a conocer la normatividad ambiental y su logística de cumplimiento.

Difundir la normatividad ambiental, a través de foros y entrevistas.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

INTERNOS:

Los proyectos de evaluación de impacto ambiental, gestión integral de residuos sólidos contaminantes y registros ambientales estatales, regulación de fuentes móviles habrán de considerar acciones o actividades que apoyen la observancia y cumplimiento a la normatividad ambiental.

Por otra parte, los proyectos de las direcciones de planeación, educación ambiental y vinculación municipal, administración y finanzas, y unidad jurídica deberán considerar acciones o actividades que contribuyan a lograr el objetivo del proyecto; además de fortalecer la vinculación interna y permanente con dichas áreas, vía reuniones e intercambio de información.

Particularmente se requiere que la Unidad Jurídica gestione la modificación de la legislación ambiental vigente y aquellas relacionadas con incorporar esquemas de estímulos fiscales que incentiven al particular para invertir en equipos de control ambiental.

EXTERNOS:

Vinculación con los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) para la atención y control de la problemática ambiental en los diferentes ámbitos de competencia,

Vinculación con SEMARNAT para coadyuvar en la evaluación de proyectos federales (impacto ambiental, cambios de uso de suelo):

Vinculación con cámaras industriales y de servicios para promover el cumplimiento de las disposiciones ambientales, vía convenios y/o acuerdos.

Resultado Esperado

Contención del deterioro ambiental, incrementando en un 25% la regulación de actividades antropogénicas de competencia estatal, con respecto a lo regulado en la administración estatal anterior.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Frenar el deterioro del medio ambiente, de los recursos naturales, atribuible las actividades antropogénicas, que permita la sustentabilidad de los procesos biológicos y sociales en beneficio de la calidad de vida de la población.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención

Indicador de eficiencia:

Nivel de cumplimiento a los licenciamientos ambientales (condicionantes establecidas vs cumplidas)

Reducción de la carga contaminante del sector industrial y de servicios de competencia estatal (Cédula de operación e inventario de emisiones).

Generación de residuos industriales (ton/año)

Inversión anual en tecnología de control ambiental

Indicador de percepción:

Denuncias recibidas por desarrollo de obra pública

Denuncias recibidas atribuibles al sector privado

Encuestas directas sobre las condiciones ambientales en los principales polos de desarrollo urbano e industrial.

Rubro mas denunciado.

Programa: Mejora de la Calidad Ambiental

Subprograma: Mecanismos de Control y Regulación Ambiental.

Proyecto: Expedición de Registros Ambientales Estatales.

Área Responsable del Proyecto: Dirección de Normatividad y Control Ambiental.

Num. 18

Descripción

Las emisiones contaminantes a la atmósfera, los residuos industriales no peligrosos así como los de manejo especial, generados por las empresas establecidas en los 84 municipios del Estado, representan un problema por el incremento en su generación y su disposición irregular, por ello es necesario la actualización e implementación de instrumentos regulatorios que coadyuven al control y minimización de los mismos.

Considerando lo anterior, y en observancia a la legislación ambiental vigente, se establecen mecanismos para el cumplimiento de los sectores productivos de la Entidad, mediante la expedición de licenciamientos ambientales en materia de aire y residuos industriales no peligrosos, en congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, aplicando una política de transversalidad para un desarrollo sustentable y sostenible en el sector privado, atendiendo los compromisos internacionales y nacionales en materia de prevención y control de la contaminación.

ambiental (registro estatal de emisiones y transferencia de contaminantes, inventario de emisiones, entre otros).

Sustento Legal

El marco legal que soporta la regulación del sector privado vía registros ambientales es el siguiente:

Artículos 7 fracciones III, VII y XIII, 109 bis, 112 fracciones I, II, III, VI y VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Artículos 9 fracciones I, II, III, IV y VI, 96 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos

Artículos 74, 75, 76, 99, 100, 103, 107 fracciones I, III, IV; 108, 110, 111, 114 y 195 de la Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo y su Reglamento Administrativo

Artículo 4 fracciones I, IV, V, XV y XXIII del Decreto Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 4 de octubre de 1999.

Normas Oficiales Mexicanas en materia de atmósfera y Normas Técnicas Ecológicas Estatales

Numerales 8 y 16 del Acuerdo Delegatorio de funciones, emitido por la Secretaria de Obras Públicas, Transportes, Comunicaciones y Asentamientos, de fecha 2 de junio del año en curso.

Objetivo General

Controlar y mitigar la contaminación ambiental generada por los sectores industriales y de servicios establecidos en la entidad, a través de instrumentos regulatorios.

Objetivos Específicos

Regular y registrar la carga contaminante del sector industrial y de servicios en operación.

Integrar al Estado a los sistemas nacionales de Inventario de Emisiones y Registro de Emisión y Transferencia de Contaminantes.

Elaborar un diagnóstico estatal de la generación de residuos industriales y de Manejo Especial

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
Análisis de las Cédulas de Operación Anual y de los manifiestos de residuos industriales no peligrosos.	Registros	300	11,106.5	302	11,661.8	352	12,244.9	402	12,857.1	452	13,500.1	502	14,175.1	552	14,883.8	2862	90,429.3
Integración de información de fuentes puntuales, de área, móviles y naturales.	Inventario de emisiones	2(A)	10,010.31	2(E)	10,510.8	2(C)	11,036.4	2(D)	11,588.2	2(E)	12,167.6	2(F)	12,776.0	1(G)	13,414.8	13	81,524.1
Integración del Registro Estatal de Emisiones y Transferencia de Contaminantes	Registro	*	13,306.88	2	13,972.2	**2	14,670.8	**2	15,404.4	**2	16,174.6	**2	16,983.3	**1	17,832.5	11	108,344.7
GRAN TOTAL																2886	280,298.1

Inventario de emisiones Región Tula- Tepeji y Valle Pachuca-Tizayuca.

Actualización del Inventario de Emisiones Región Tula-Tepeji e Inventario de Emisiones Región Tulancingo.

Actualización del Inventario de Emisiones Valle Pachuca-Tizayuca.
Inventario de emisiones del Distrito Minero de Molango y de la Región Tepeapulco-Cd. Sahagún

Inventario de emisiones Regiones Ixmiquilpan y Huichapan.

Inventario de emisiones Regiones Actopan y Zacualtipan.

*Recopilación de información.

**Actualización anual.

Estrategias

Diseñar mecanismos para el cumplimiento del sector industrial y de servicios en materia de licenciamientos ambientales.

Realizar y actualizar el Inventario Estatal de emisiones y el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes del Estado.

Líneas de Acción

Vinculación permanente con cámaras de la industria, asociaciones de industriales y los comités de planeación para el desarrollo (COPLADEHI, COPLADER, COPLADEM), para dar a conocer la normatividad ambiental en materia de licenciamientos.

Difundir la normatividad ambiental, a través de foros y entrevistas.

Elaboración de las bases técnicas para la implementación y actualización del inventario de emisiones y Registro de Emisión y Transferencia de Contaminantes

Sistematizar el manejo de la información relativo a de residuos industriales y de Manejo Especial.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

INTERNOS:

Los proyectos de gestión de calidad del aire, evaluación de impacto ambiental, gestión integral de residuos sólidos contaminantes, regulación de fuentes móviles y verificación ambiental habrán de considerar acciones o actividades que apoyen la observancia y cumplimiento a la normatividad ambiental en materia de licenciamientos ambientales.

Por otra parte, los proyectos de las direcciones de planeación, educación ambiental y vinculación municipal, administración y finanzas, y unidad jurídica deberán considerar acciones o actividades que contribuyan a lograr el objetivo del proyecto; además de fortalecer la vinculación interna y permanente con dichas áreas, vía reuniones e intercambio de información. Particularmente con la Dirección de Administración en lo relativo en la capacitación y actualización de los cuadros técnicos.

EXTERNOS:

Vinculación con los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) para la atención y control de la problemática ambiental en los diferentes ámbitos de competencia, vía reuniones.

Vinculación con cámaras industriales y de servicios para promover el cumplimiento de las disposiciones ambientales, vía convenios y/o acuerdos.

Resultado Esperado

Regulación del sector industrial instalado vía la emisión de 2850 licenciamientos ambientales lo que contribuirá a contener el deterioro ambiental en los principales polos de desarrollo industrial en el Estado.

Elaboración de 12 Inventarios de Emisiones a nivel Regional y 1 Inventario Estatal de Emisiones.

Elaboración de 11 Registros de Emisiones y Transferencia de Contaminantes para 11 Regiones y un Registro Estatal.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Frenar el deterioro del medio ambiente provocado por los procesos industriales y de servicios de competencia estatal, lo que contribuya a un beneficio de la calidad de vida de la población.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

Indicador de eficiencia:

Nivel de cumplimiento a los registros ambientales (condicionantes establecidas vs cumplidas)

Reducción de la carga contaminante del sector industrial y de servicios de competencia estatal (Cédula de operación e inventario de emisiones).

Generación de residuos industriales no peligrosos y de manejo especial (ton/año).
Inversión anual en tecnología de control ambiental

Indicador de percepción:

Denuncias recibidas atribuibles al sector privado en materia de atmósfera y residuos industriales no peligrosos.

Encuestas directas sobre las condiciones ambientales en los principales polos de desarrollo urbano e industrial.

Programa: Mejora de la Calidad Ambiental.

Subprograma: Mecanismos de Control y Regulación Ambiental.

Proyecto: Atención De Asuntos Jurídicos Y Contenciosos

Área Responsable del Proyecto: Unidad Jurídica.

Num. 19

Descripción

Atendiendo al eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 denominado Vocación Regional y Sustentabilidad para el Progreso, en alcance a las acciones de inspección y vigilancia, mediante la interpretación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, el Consejo Estatal de Ecología a través de este proyecto promoverá el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a través de sus propios medios de ejecución, estableciendo las medidas necesarias para prevenir y controlar la contaminación generada por las empresas o establecimientos industriales, de servicios y desarrollos habitacionales en que se verifica la existencia de conductas contrarias a las prescritas en las disposiciones legales.

Por otra parte, se atenderán las denuncias, demandas y querellas que se deriven de la actuación de esta Autoridad en el ejercicio de sus atribuciones, vinculadas con Tribunales del Fuero Común y Federal.

Sustento Legal

Artículos 4° párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 23 fracciones II, III, IV, V y VI, 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo; 27 fracciones XXVII, XXVIII y XXIX y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 7° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo y el Reglamento Administrativo

correspondiente; Ley Estatal del Procedimiento Administrativo; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo; Ley de Amparo; Ley Orgánica del Tribunal Fiscal Administrativo del Estado de Hidalgo; Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Hidalgo; Código Fiscal del Estado de Hidalgo; Acuerdo Delegatorio de Funciones de fecha 2 de junio de 2005, emitido por la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, a favor del Director General del Consejo Estatal de Ecología, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 04 de julio de 2005; Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (*); Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006 (*); Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

(*) Documento de referencia

Objetivo General

Ejecutar las disposiciones jurídicas aplicables en alcance a las acciones de inspección y vigilancia emprendidas por el Consejo Estatal de Ecología mediante los procedimientos jurídico – administrativos necesarios para la regulación ambiental de empresas o establecimientos industriales, habitacionales y de servicios de competencia estatal para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de control de la contaminación ambiental, imponiendo las medidas correctivas y sanciones a que haya lugar; atendiendo asimismo, lo relativo a los actos contenciosos originados de la realización de los programas y acciones bajo la responsabilidad de este organismo.

Objetivos Específicos

Asegurar el cumplimiento de los instrumentos legales que en materia ambiental sean aplicables para regular la operación de empresas o establecimientos industriales, habitacionales y de servicios de competencia estatal.

Coadyuvar en la supervisión y en su caso sancionar el funcionamiento de la Red Estatal de Centros de Verificación Vehicular.

Promover la correcta aplicación de las disposiciones jurídicas en las denuncias, demandas y querellas que sean instaurados en contra del Consejo Estatal de Ecología, para el fortalecimiento jurídico de la gestión en la atención de asuntos de la competencia de este Organismo.

Formular e interponer querellas, denuncias o demandas en aquellos casos en que se vean afectados los recursos jurídicamente tutelados por el Consejo Estatal de Ecología.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
Procedimientos jurídico administrativos en alcance a las acciones de inspección, vigilancia y regulación	Expedientes concluidos	161	81,700.00	362	171,500.00	345	138,100.00	367	145,000.00	346	152,200.00	355	160,000.00	89	42,000.00	2025	890,500.00
Atención de asuntos contenciosos.	Expedientes concluidos	8	825.00	10	1,400.00	10	1,400.00	11	1,500.00	11	1,500.00	11	1,600.00	3	425.00	64	6,650.00
TOTALES		169	82,525.00	372	172,900.00	355	139,500.00	378	146,500.00	357	153,700.00	366	161,600.00	92	42,425.00	2089	897,150.00
GRAN TOTAL																2089	897,150.00

Estrategias

Ejecutar, a través de la interpretación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, el cumplimiento de la legislación aplicable.

Implementar una etapa conciliatoria dentro del procedimiento administrativo.

Vincular el trabajo jurídico con la visión técnica para el adecuado seguimiento de los procedimientos instaurados.

Validar en el ámbito legal, las acciones generadas por la actividad del Consejo y otras que se ventilan en los Tribunales del Fuero Común y Federal.

Fortalecer el ejercicio legal de las atribuciones del Consejo Estatal de Ecología.

Instaurar el sistema de información de asuntos jurídicos derivados de las acciones de inspección y vigilancia ambiental.

Promover el establecimiento de un servicio de consultoría técnico-jurídica para la atención del inspeccionado.

Líneas de Acción

Calificar jurídicamente los documentos derivados de las comisiones de inspección y vigilancia que el Consejo Estatal de Ecología instrumente a través de su cuerpo de inspectores ambientales.

Determinar los acuerdos necesarios para la instauración de los procedimientos jurídico – administrativos mediante los cuales se impongan medidas tendentes a corregir las infracciones a la normatividad ambiental cometidas por las empresas o establecimientos inspeccionados.

Coadyuvar en los procedimientos de autorización y supervisión del funcionamiento de la Red Estatal de Centros de Verificación Vehicular.

Ordenar la adopción inmediata de medidas correctivas o de urgente aplicación, así como las medidas de seguridad necesarias para el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable, en los casos en que se verifique la existencia de conductas contrarias a las prescritas por las disposiciones legales, así como para verificar su observancia.

Promover y/o atender las denuncias, demandas y querellas generadas en alcance al ejercicio de las atribuciones del Consejo Estatal de Ecología.

Promover que dentro del procedimiento administrativo establecido por la ley ambiental estatal se incluya una etapa conciliatoria entre el inspeccionado y esta autoridad ambiental.

Sistematizar la información inherente a la substanciación de los procedimientos administrativos.

Difundir la información relativa a los procedimientos jurídico – administrativos instaurados por este Consejo a través de su página WEB, así como mediante medios de comunicación impresos.

Ofrecer a través del Centro de Información y Documentación del Medio Ambiente (CIDMA), el servicio de consultoría técnico – jurídica al inspeccionado.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

La naturaleza de este proyecto demanda la ejecución de acciones permanentes cuyos resultados serán visibles en el corto y el mediano plazo; toda vez que la regulación ambiental de la operación de los establecimientos industriales, habitacionales y de servicios requiere del desarrollo del procedimiento de inspección y vigilancia, cuya

ejecución es facultad de este Consejo; por lo que durante la presente administración estatal la atención de este proyecto estará dirigida principalmente a los distintos municipios de las regiones I, IA, II, III, IV, VII, XI, XII y XIV, en que se encuentran los Municipios con mayor presencia industrial y de servicios.

Resultado Esperado

Que en alcance a las acciones de inspección y vigilancia que se lleven a cabo a través del cuerpo de inspectores ambientales a empresas o establecimientos industriales, habitacionales y de servicios de competencia estatal, el Consejo Estatal de Ecología, a través del ejercicio de los mecanismos de naturaleza correctiva que establece la Ley Ambiental Estatal, aplicables a los casos de conductas contrarias a las prescritas en las disposiciones legales, se logre regular la operación de los mismos, buscando en todo tiempo asegurar la observancia de sus disposiciones.

Impacto Socioambiental y Poblacional

A través de estas acciones se busca que la regulación de la actividad industrial y de servicios en el estado apoyen el cumplimiento del compromiso constitucional de procurar un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la sociedad hidalguense, lo cual a su vez, redundará en su bienestar; asimismo, la validación en el ámbito legal de acciones generadas por las funciones del Consejo que se ventilan en los Tribunales del Fuero Común y Federal, fortalecerán el ejercicio de sus atribuciones en beneficio de la sociedad, generando confianza en las acciones de gobierno.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

Índice de acción jurídica para la regulación ambiental de establecimientos industriales y de servicios en el estado de Hidalgo

Número de empresas y/o establecimientos ambientalmente regulados

X 100

Número de procedimientos jurídico – administrativos instaurados

El resultado indica el porcentaje de empresas o establecimientos que una vez incluidos en las acciones de inspección y vigilancia implementadas por este Consejo, a través de un procedimiento jurídico – administrativo se determine el cumplimiento de medidas correctivas y/o la aplicación de sanciones por infracciones a la legislación ambiental aplicable, en los casos en que se determine incumplimiento a lo ordenado por esta autoridad.

Programa: Desarrollo Regional Sustentable.

Subprograma: Participación Social y Sectorial.

Proyecto: Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Sectorial y Regional.

Área Responsable del Proyecto: Dirección de Educación Y Vinculación Municipal.

Num. 20

Descripción

De acuerdo a las orientaciones del Plan Estatal de Desarrollo es necesario fortalecer la **Gestión Ambiental Sectorial** para lograr la coordinación en acciones de protección, conservación y restauración del medio ambiente, principalmente en las regiones que el COEDE debido a sus características a determinado como **Áreas Prioritarias** y que requieren atención inmediata y oportuna como es el caso de Molango, Tula-Tepeji, Huejutla, Huichapan, Zimapan, Tulancingo y la Microregión Laguna de Tecocomulco.

Con la firma de convenios de coordinación entre COEDE y Municipios durante los periodos 1999 - 2000, 2000 - 2003, 2003 - 2006, se constituyeron **84 Unidades Municipales de Gestión Ambiental (UMGA's)**, que equivalen al 100% de los

municipios de la entidad, que han fortalecido la gestión ambiental municipal, así como la participación corresponsable de la sociedad en el ámbito municipal en el proceso de descentralización. Lográndose un total de 434 programas municipales de protección al ambiente, en los cuales se ha considerado el tipo, grado, causas del deterioro ambiental y acciones, que desarrollaran los municipios en su gestión para la protección del ambiente.

Sin embargo es necesario fortalecer a las Unidades Municipales de Gestión Ambiental, promoviendo su incorporación en la Ley Orgánica Municipal, así como establecer un sistema de gestión ambiental municipal que permita implementar los instrumentos necesarios para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a través de la elaboración y aplicación del Programa y Reglamento Municipal de Protección al Ambiente, con el fin de dar una atención oportuna de la problemática ambiental municipal y la coordinación con Organismos.

Sustento Legal

En base a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo III Fracción 5 y 27, Constitución Política del Estado de Hidalgo, Art. 2,73,83,84 y 85, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Artículo 7°,39,41), Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo y su Reglamento administrativo (Artículo 4° y 5°), Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, Decreto de Creación del Consejo Estatal de Ecología (artículo 4, fracciones XVII, XX y XXI), Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, Acuerdo delegatorio de funciones de fecha 2 de junio de 2005, emitido por la Secretaria de Obras Públicas, Comunicaciones y Asentamientos a favor del Director General del Consejo Estatal de Ecología, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 4 de julio de 2005.

Objetivo General

Fortalecer la Gestión Ambiental Sectorial, Regional y Municipal como un proceso orientada administrar correctamente los recursos ambientales existentes, obteniendo así el mejoramiento de vida de la población con un enfoque de desarrollo sustentable.

Objetivos Específicos

Contar en la estructura orgánica del municipio con una instancia encargada de la protección, conservación y restauración del medio ambiente

Contar con autoridades municipales debidamente informadas sobre la gestión ambiental para la atención y solución de la problemática ambiental

Vincular los 3 niveles de Gobierno para la atención de la problemática ambiental y financiamiento de proyectos.

Contar con 84 Programas y Reglamentos Municipales de Protección al Ambiente como instrumentos rectores de las UMGA's

Contar con la Vinculación de las Coordinaciones de Planeación Regional y Desarrollo Social para la atención de la problemática regional.

Establecer 8 mesas de atención ambiental en las Areas Prioritarias del Estado.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	INFORME DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES	84	59,200	84	71,040	84	85,248	84	102,297	84	122,757.12	84	147,308,544	84	162,039,398	84	749,890.66
VINCULACION SECTORIAL EN AREAS PRIORITARIAS	MESAS DE ATENCION AMBIENTAL	8	20,000	8	23,000	8	26,450	8	30,417	8	34,979	8	\$40,225	8	\$40,000.00	8	215,071.00
GRAN TOTAL :																92	\$964,961.66

Estrategias

Promover ante el Congreso del Estado el sustento técnico jurídico para incorporar a la UMGA en la Ley Orgánica municipal

La vinculación intersectorial para el desarrollo de proyectos relacionados al medio ambiente

Participación en las reuniones del COPLADER con ello fortaleciendo la gestión ambiental.

Determinar las fuentes de financiamiento existentes y posibles para la gestión ambiental.

Promover los Programas Municipales de Protección al Ambiente como eje rector de las UMGA's para coadyuvar en la formulación, planeación, control y seguimiento de las acciones de protección, conservación del ambiente y del manejo adecuado de los recursos naturales, en coordinación con las instancias estatales y federales.

Definir el mecanismo de operación de las reuniones Regionales del Medio Ambiente para evaluar y dar seguimiento a las actividades emprendidas por los municipios en materia ambiental.

Establecer los mecanismos de vinculación con los diferentes sectores para la atención a la problemática ambiental.

Dar seguimiento a la elaboración de Diagnósticos Ambientales Municipales.

Fortalecimiento de la gestión ambiental municipal con capacitación eficaz, sistemática a los responsables de las UMGAS's.

Establecer un mecanismo de coordinación, vinculación y apoyo para la implementación de acciones conjuntas de trabajo en las 14 coordinaciones y 3 sub coordinaciones.

Vinculación con la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional del Gobierno del Estado de Hidalgo para establecer Mesas de Atención Ambiental en las Coordinaciones de Planeación y Desarrollo Regional de las Áreas Prioritarias del Estado.

Líneas de Acción

Renovar convenios de Coordinación entre COEDE y Municipios.

Inducir la participación de los tres niveles de gobierno con las UMGA's para la atención oportuna de la problemática ambiental municipal

Identificar, gestionar y promover la vinculación de Sectores Académicos, ONG's, Gubernamentales, así como el sector privado que fortalezcan la Gestión Ambiental Municipal.

Evaluación y seguimiento de las acciones de los Programas Municipales de Protección al Ambiente a través de Informe Anual de Actividades de las Unidades Municipales de Gestión Ambiental.

Incorporar el tema de ecología en el Programa Municipal de Desarrollo

Impulsar la creación de Comités Ecológicos de Protección al Ambiente

Fortalecer el Marco legal municipal en materia ambiental (reglamentos municipales de protección al ambiente)

Promover convenios de concertación y coordinación para la atención de la problemática ambiental con los diferentes sectores, organizaciones e instituciones educativas, para la atención de la problemática ambiental

Elaboración de un manual de Gestión Ambiental Municipal como herramienta básica para la eficiente operación de las UMGA's

Vincular a los diferentes sectores (Industrial, Educativo, ONG's, Gobierno Federal, Estatal y Municipal así como sociedad civil) para la atención a la problemática local. Equipamiento de los espacios que la Secretaria de Planeación y Desarrollo Regional asigne en las COPLADER al COEDE para la instalación de las Mesas de Atención Ambiental.

Definir las estrategias de distribución y operación de enlaces de atención para cada Área Prioritaria.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

Vinculación con Instituciones Educativas para la implementación de estrategias de medición que permitirán evaluar la forma de operación de la unidad municipal de gestión ambiental a través de eficiencia de la aplicación de los Programas y Reglamentos Municipales de Protección al Ambiente, que permitirá disminuir el impacto ambiental en el municipio.

Establecer los mecanismos de operación de las Mesas de Atención Ambiental en las Áreas Prioritarias.

El proyecto se implementará con las 84 Unidades Municipales de Gestión Ambiental.

Como los 84 presidentes municipales de la Entidad, conscientes de su responsabilidad, misma que han transmitido a los responsables de las Unidades Municipales de Gestión Ambiental, se considera que la Población de cada uno de los municipios ha recibido los beneficios plasmados en los Reglamentos y Programas Municipales de Protección al Ambiente.

Resultado Esperado

En razón a la concienciación ya existente en quienes tienen a su cargo la responsabilidad de atender la problemática ambiental en cada municipio, con la elaboración de Programas y Reglamentos Municipales, previstos en la estructura Orgánica Municipal, permitirá optimizar el desarrollo sustentable, como consecuencia de la participación convencida de los diferentes sectores sociales.

Atención eficaz e inmediata a la ciudadanía con la instalación de las Mesas de Atención Ambiental en las Areas Prioritarias del Estado.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Lograr que cada Ayuntamiento minimice el impacto ambiental en el municipio, logrando la atención de la problemática ambiental de una manera oportuna en coordinación con las instancias de Gobierno.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

Reglamentos = $\frac{\text{No. Reglamentos aplicados} \times \text{población}}{\text{No. de reglamentos publicados}}$ = Población beneficiada (disminución impacto amb)

Programas Municipales de Protección al Ambiente = $\frac{\text{acciones programadas}}{\text{acciones realizadas}}$ =

Eficiencia en la aplicación de los programas municipales

Mesas de Atención Ambiental = $\frac{\text{problemática detectada}}{\text{Problemática atendida}}$

Eficiencia de la operación de las Mesas de Atención Ambiental

Programa: Desarrollo Regional Sustentable.

Subprograma: Proyectos Regionales Especiales.

Proyecto: Saneamiento de la Presa Endhó.

Área Responsable del Proyecto: Dirección de Educación Ambiental y Vinculación Municipal.

Num. 21

Descripción

Retirar manual y mecánicamente el lirio acuático, que prolifera en la presa Endhó. Para ello se cuenta con la integración de un equipo operativo que manipula la maquinaria trituradora de lirio acuático, así como brigadas integradas por ribereños de la presa, las cuales retiran manualmente el lirio de la periferia que no es triturado por las máquinas, también será realizada otra acción para poder acabar con este problema ecológico a través de la aplicación de la tecnología del control biológico del lirio acuático; una actividad más es el combate al mosquito culex a través de fumigación que es aplicada en riberas de dicha presa y en viviendas, realizada por brigadas de los habitantes de las comunidades afectadas a quienes se les capacita para realizar dicha acción. Además son supervisados y apoyados en el aspecto técnico. Estos trabajos son coordinados por el Consejo Estatal de Ecología del Estado de Hidalgo, quien administra los recursos económicos que les son otorgados de manera transparente, con la responsabilidad de comprobar gastos en tiempo y forma, responsabilidad que desde el año 2001, viene realizando.

Sustento Legal

Acuerdo de coordinación que celebran, por una parte, el ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca a través de la Comisión Nacional del Agua, y por la otra, el ejecutivo del Estado de Hidalgo, con el objeto de impulsar un nuevo federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas a la entidad y fomentar el desarrollo regional. Este conjunto de políticas y acciones estarán permeadas por una estrategia de descentralización en materia de gestión ambiental y de recursos naturales, con la finalidad de fortalecer la capacidad de gestión local, particularmente la de los municipios, y ampliar las posibilidades de participación social. Un componente central de la descentralización, será la inducción de formas de planeación regional en el aprovechamiento de los recursos, orientada a partir del reconocimiento local de las características de esos recursos. suscrito el 20 de Junio de 1997, entre el Ejecutivo Federal y del Estado de Hidalgo.

Objetivo General

Mantener limpia de lirio acuático y del mosquito culex en su totalidad la Presa Endhó.

Objetivos Específicos

Eliminar el lirio acuático en un 100 %, mecánica y biológicamente.

Erradicación del mosquito culex en la presa.

Contar con la participación de los diferentes sectores de la sociedad para poder combatir y mantener la saneación de la presa.

Disminución de enfermedades dermatológicas, gastrointestinales y respiratorias al mantener el control de la proliferación del lirio acuático y la erradicación del mosquito culex.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
TRITURACIÓN DE LIRIO ACUÁTICO. PAGO DE OPERADORES	JORNALES	1152	172,800	1152	230,400	1152	288,000	576	144,000							4032	835,200
RETIRO MANUAL DE LIRIO. PAGO DE JORNALEROS	JORNALES	2880	345,600	2880	345,600	2880	345,600	1440	172,800							10080	1,209,600
MANTENIMIENTO DE AEREOBOTE, MÁQUINAS TRITURADORAS, LANCHAS Y VEHÍCULOS	SERVICIOS	12	245,868	12	245,868	12	245,868									36	737,604
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	LITROS	72,853	415,262	72,853	415,262	72,853	415,262									218559	1,245,786
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD	UNIDADES	2	10,000	2	10,000	2	10,000									6	30,000
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS	LOTE	2	10,000	2	10,000	2	10,000									6	30,000
TECNOLOGÍA DEL CONTROL BIOLÓGICO	PROYECTO	1	900,000	1	1,290,000	1	1,080,000	1	154.82							4	3,424,820
OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	PROGRAMA DE SANEAMIENTO	1		1		1		1		1		1		1		7	
GRAN TOTAL																232730	7,513,010

Estrategias

Capacitar a las brigadas en el manejo de la maquinaria para su adecuado manejo de trituración de lirio acuático y con esto su eliminación.

Vincular mecanismos entre los sectores de Salud, COEDE y el Comité Ecológico para desarrollar programa de fumigaciones domiciliaria y en cuerpo de agua.

Proporcionar el equipo necesario para a las brigadas para el retiro manual en donde no es posible el acceso de la maquinaria.

Involucrar a los ayuntamientos de Tula de Allende y Tepetitlán para sumarse a la realización de las tareas a realizar en la saneación de la presa.

La aplicación de la tecnología del control biológico del lirio acuático para resolver permanentemente los daños ecológicos de salud pública y económica.

Líneas de Acción

Reuniones de trabajo con los actores involucrados para la disminución del impacto ambiental en la región (Sector Salud, COEDE, C.E.T.T., Gobierno el Estado, Gobierno Municipal y sociedad civil).

Gestionar recursos ante la iniciativa privada y dependencias de gobierno.

Fortalecer al comité para que continúe con la tarea de mantenimiento permanente.

Concienciar a la comunidad a sumarse a las actividades de la saneación de la presa, para poder tener una mejor calidad de vida.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

Mantenimiento y reparación de la maquinaria existente.

Apoyo económico a las brigadas que realizan los trabajos en la presa.

Con estos trabajos se verán beneficiadas aproximadamente 21 comunidades afectadas directamente.

162,570 habitantes serán beneficiados.

Resultado Esperado

Eliminación del lirio acuático a un 100% y por consiguiente la erradicación del mosquito culex. Con lo cual la vida de los lugareños, la flora y la fauna se verán mejoradas considerablemente para con esto tener una mejor calidad de vida de la sociedad.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Recuperación del conjunto de seres vivos del medio y de los elementos no vivos vitalmente unidos a ellos.

Mejor calidad de vida de la población colindante con la presa.

Disminución de enfermedades gastrointestinales, respiratorias y dermatológicas.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

No permitir la formación del lirio acuático en la presa.

La trituración constante y la aplicación de la tecnología del control biológico.

Evitar la propagación de la reproducción del mosquito culex.

Fumigaciones con los larvicidas en el momento adecuado para evitar la reproducción del mosquito culex

Programa: Desarrollo Regional Sustentable.

Subprograma: Proyectos Regionales Especiales.

Proyecto: Restauración Ecológica de la Laguna de Tecocomulco.

Área Responsable del Proyecto: Dirección De Planeación.

Num. 22

Descripción

La Laguna de Tecocomulco se encuentra dentro de la Cuenca de Tecocomulco, la cual se ubica en la parte nororiente de la gran Cuenca del Valle de México y abarca cerca de 493 km². De esta superficie, 95 km² corresponden a la planicie del lago de Tecocomulco. En esta cuenca se encuentran los municipios de Apan, Almoloya, Tepeapulco, Cuautepéc y Singuilucan pertenecientes al estado de Hidalgo y una parte del municipio de Chignahuapan; perteneciente al estado de Puebla.

La Cuenca de Tecocomulco comprende las subcuencas de Santa Ana Chichicuautila, Corralillos, San Miguel Allende, Coatlaco, el Tepozán, Ccocinillas y Tezoyo. La parte central de la cuenca recibe aportaciones de corrientes pluviales formadas en las laderas de los cerros que la rodean y son las que dan origen a la porción lacustre.

Predomina el clima templado subhúmedo con régimen de lluvias en verano, la temperatura media anual varía de 10.8 a 14.5°C y la precipitación de 720 mm en la parte sur de la cuenca, descendiendo uniformemente hacia el noreste, hasta un valor de 605 mm anuales.

La importancia de la Laguna de Tecocomulco estriba en ser un lugar de anidación, reproducción y paso de una gran cantidad de especies de aves acuáticas y terrestres, algunas catalogadas por la NOM-059 en categoría de riesgo como el ajolote (*Ambystoma mexicanum*), sujeta a protección especial y endémica. Existen más de una decena de aves migratorias provenientes del norte de México, Estados Unidos y Canadá. Además, se comporta como un vaso regulador de los escurrimientos de la cuenca y contribuye a la recarga de acuíferos de la región. Derivado de lo anterior y dada su importancia, el 27 de noviembre de 2003, se logró el pronunciamiento como sitio RAMSAR desde Suiza, postulando al Estado en una situación privilegiada a nivel internacional, además de ser el primer humedal designado para Hidalgo.

CABE SEÑALAR QUE DICHO CUERPO DE AGUA SE VE AMENAZADO POR LAS GRANDES DEPOSICIONES DE SEDIMENTOS O MATERIALES SÓLIDOS QUE SON TRANSPORTADOS POR EL AGUA QUE ESCURRE POR LA CUENCA, DEBIDO A LA EROSIÓN DEL SUELO.

Sustento Legal

Es importante promover instrumentos que permitan lograr un desarrollo integral sustentable, cuyas funciones sean salvaguardar el equilibrio ecológico, prevenir y restaurar el deterioro del medio ambiente en las cuencas hidrográficas, así como el impulso de acciones que permitan la utilización y aprovechamiento de los recursos naturales en congruencia con lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

Al igual que en el ámbito federal, para el estado de Hidalgo, existen una serie de leyes que permiten atender la problemática existente en la Laguna de Tecocomulco:

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Aguas Nacionales, Ley General de Asentamientos Humanos, Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, Ley General de la Vida Silvestre, Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo, Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Hidalgo, Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General para el Desarrollo Rural Sustentable.

Otro de los instrumentos de Política Ambiental que sustentan las estrategias y líneas de acción para atender la problemática dentro de dicha cuenca son: El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, Programa Nacional Hidráulico 2001-2006, Programa Estatal de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable 2005-2011, así como el Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006, el cual prioriza en su contenido nueve ámbitos de acción gubernamental en donde incide el sector Medio Ambiente y Recursos Naturales referidos por los criterios de Política Pública, Instrumentos de Política y Gestión, problemas ambientales de corto y largo plazo y las problemáticas sociales sobre Sustentabilidad del Desarrollo; y el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo 2001, el cual fue aprobado por Decreto Gubernamental y con vigencia a partir del 02 de abril de 2001, siendo este último, un instrumento rector de Política Ambiental del Estado de Hidalgo expedido con el objetivo de inducir desde la perspectiva ambiental, el uso del suelo y las actividades productivas dentro de su circunscripción territorial, con la finalidad de lograr la protección al ambiente y la preservación y su aprovechamiento sustentable de los recursos y elementos naturales. Asimismo, se cuenta con el sustento legal mediante la participación en la Convención Ramsar firmada por México en el año de 1972 para la conservación de los Humedales.

Objetivo General

Establecer un programa de restauración y conservación de la cuenca de la Laguna de Tecocomulco, que permita realizar prácticas de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Objetivos Específicos

Caracterizar las propiedades y condiciones de los elementos ecológicos que componen a la cuenca de Tecocomulco.

Evaluar la problemática ambiental, para definir y asignar políticas ambientales adecuadas que permitan el desarrollo sustentable y sostenido de la región.

Reforestar las áreas más degradadas de la cuenca de Tecocomulco, para incidir en la reducción de la pérdida de suelo de las partes altas de la cuenca y coadyuvar a recuperar las zonas de recarga de acuíferos.

Zonificar la Laguna de Tecocomulco para priorizar las áreas sujetas a conservación y protección de sitios para la anidación, reproducción y ovoposición de las diferentes especies que en ella habitan.

Establecer un programa de manejo del Tule permanente a efecto de incrementar la superficie del espejo de agua de la laguna, para aumentar la capacidad de almacenamiento y contribuir a mejorar su funcionamiento ecológico.

Proteger el valor escénico, con el objeto de proporcionar y facilitar condiciones y medios para el desarrollo de actividades de educación ambiental, recreación y turismo.

Promover un programa de educación ambiental para su conservación, incentivando la participación organizada de los ejidos, pequeños propietarios, colonias agrícolas y comunidades que vivan en el área de influencia de la laguna.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL		
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	METAS	\$
PROGRAMA DE REFORESTACIÓN EN LAS ÁREAS DEGRADADAS DE LA CUENCA	PROGRAMA			1	1'000,000			1	1'000,000			1	1'000,000			3	PROGRAMAS	3'000,000.00
PROGRAMA DE MANEJO TULAR EN LA LAGUNA DE TECOCOMULCO	PROGRAMA			1	700,000	1	500,000	1	500,000	1	500,000	1	500,000	1	500,000	6	PROGRAMAS	3'200,000.00
PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA LAGUNA DE TECOCOMULCO	PROGRAMA			1	300,000	1	250,000	1	200,000	1	150,000	1	100,000	1	50,000	6	PROGRAMAS	1'050,000.00
OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE VIVEROS REGIONALES	PROGRAMA					1	500,000			1	500,000					2	PROGRAMAS	1'000,000.00
GRAN TOTAL																17	PROGRAMAS	8'250,000.00

Estrategias

Instrumentar una coordinación y vinculación Institucional y Sectorial.

Revisión de la congruencia que deben guardar los documentos generados con las políticas y criterios nacionales y el Plan Estatal de Desarrollo 2005.-2011

Fomentar la búsqueda y gestión de mecanismos de financiamiento, a efecto de dar seguimiento a proyectos estratégicos en la Laguna de Tecocomulco.

Establecer una vinculación interinstitucional con instituciones educativas, dependencias gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG's).

Realizar talleres de concertación con los diferentes sectores de la sociedad.

Promover y diseñar la congruencia entre las acciones y proyectos de desarrollo en la cuenca de Tecocomulco.

Fomentar el manejo integral y sustentable de los recursos naturales de la cuenca.

Líneas de Acción

Difusión en radio y televisión de la campaña de rescate ambiental de la Laguna de Tecocomulco que incida en las acciones a realizarse en la cuenca. Asimismo, realizar diferentes reuniones técnicas ante las dependencias de diferentes niveles de gobierno, ámbitos interestatales y sectores sociales representativos.

Coordinación con otras instancias de competencia federal, estatal y municipal, que participen en el rescate ambiental de la laguna de Tecocomulco.

Seguimiento en el cumplimiento de los compromisos establecidos. Con instituciones académicas, de gobierno y Organismos No Gubernamentales (ONG's)

Promover la capacitación en los diferentes sectores productivos de la región, a efecto de impulsar un desarrollo sustentable.

Desarrollar estrategias para la difusión de los diferentes programas gubernamentales de apoyo a los diferentes sectores productivos de la zona.

Fomentar y fortalecer el desarrollo ecoturístico de la región.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

Programa de reforestación en las áreas degradadas de la cuenca.

PROGRAMA DE MANEJO TULAR EN LA LAGUNA DE TECOCOMULCO

Programa de Educación Ambiental en la Laguna de Tecocomulco

Operación y Fortalecimiento de Viveros Regionales.

Resultado Esperado

Realizar obras de reforestación que cumplan con las especificaciones técnicas, así como la participación activa y coordinada de las diferentes dependencias y beneficiados.

Realizar una planeación adecuada para la reforestación en la cuenca, así como del manejo del tule en la laguna y reducir el azolve en la Laguna.

Contar con una población sensibilizada y conciente de los recursos con los que cuenta, además de propiciar su protección y mejoramiento de los mismos.

Propiciar fuentes alternativas de ingresos, mediante actividades artesanales que permitan realizar un aprovechamiento sustentable y sostenido del tule.

Producción de Plantas Forestales para la reforestación de áreas susceptibles.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Evitar la pérdida de suelo fértil de las partes altas en la cuenca y por ende, el azolve de la laguna.

Proteger los recursos naturales de la cuenca, dada su relevancia por la gran biodiversidad que en ella habita.

Mantener los diferentes hábitats de muchas especies de animales y plantas, previniendo la erosión inducida por la deforestación y cambio de uso de suelo. Asimismo, asegurar la recarga de los mantos acuíferos.

Mejorar la calidad de vida de la población de la Cuenca y de la Laguna mediante la capacitación y generación de alternativas productivas en la región.

Propiciar que la población beneficiaria, adquiera un conocimiento, cuidado y respeto por los recursos naturales con los que cuenta en la región, lo que permitirá un mejor aprovechamiento racional de los mismos.

Propiciar el flujo de corriente de agua dentro de la laguna que permita desarrollar los diferentes procesos ecológicos.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

A) Reforestación de las Partes Altas de la Cuenca:

No. ha reforestadas _____ X 100 = % superficie reforestada

No. ha Potenciales a reforestar

B) Manejo del Tule

No. ha podadas _____ X 100 = % Aprovechamiento del Tule

No. ha afectadas con Tule

C) Aplicación de una Encuesta sobre la Percepción Ambiental de la Cuenca de Tecocomulco:

Percepción Ambiental = $\frac{\text{Percepción Final del Beneficiario}}{\text{Percepción Inicial del Beneficiario}}$

Nota: La obtención del resultado se determinará con base en la aplicación del número de encuestas aplicadas realizadas de manera periódica por muestreo.

D) Producción de Plantas

Producción de Plantas = $\frac{\text{No. de Plantas Plantadas}}{\text{No. de Plantas Producidas}}$ X 100 = % Aprov. de Producción Plantas

Programa: Desarrollo Regional Sustentable.

Subprograma: Proyectos Regionales Especiales

Proyecto: Saneamiento Integral de la Región Tula-Tepeji

Área Responsable del Proyecto: Dirección de Normatividad y Control Ambiental.

Num. 23

Descripción

La región Tula-Tepeji esta integrada por diez municipios que representan el 10 % de la superficie del territorio estatal, esta considerada como Zona Crítica en materia de contaminación atmosférica, la cual genera aproximadamente 455,000 ton de contaminantes, por otra parte genera Residuos Municipales (93,987.50 Ton/Año), Residuos Industriales No Peligrosos (51,226.43 Ton/año) y Residuos Industriales Peligrosos, además se ubica la Presa Endho, la cual cuenta con una superficie de 1,264 Has, que reciben 83,000,000 de m³ de aguas residuales de la ciudad de México, lo que conlleva a la formación de más de 250 has de lirio acuático, por año y problemas de salud pública por la generación del mosquito culex.

Sustento Legal

El marco legal que sustenta la integración y seguimiento de las mesas de trabajo del Programa de Saneamiento integral de la Región Tula-Tepeji es el siguiente:

Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011. Ley de Planeación (Nacional y Estatal)

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Artículo 7°)

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

Objetivo General

Contribuir con los sectores público, privado y social en la elaboración y aplicación del Programa de Saneamiento Ambiental Integral para reducir, controlar y mitigar la contaminación ambiental en la Región Tula-Tepeji.

Objetivos Específicos

Participar y coordinar sectorialmente los Comités Técnicos que desarrollen y operen el Programa de Saneamiento Ambiental Integral de la Región Tula-Tepeji.

Coordinar sectorialmente la integración y actualización de los indicadores ambientales del Programa.

Evaluar y difundir sectorialmente los avances y seguimiento de los objetivos y metas planteados en el Programa.

Contribuir con el sector público, privado y social en la gestión de recursos para el desarrollo e instrumentación del Programa, así como para el financiamiento de los proyectos que elabore cada Comité técnico.

Coordinar la instalación y atención de la oficina del COEDE en la zona Suroeste.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL INTEGRAL DE LA REGIÓN TULA-TEPEJI	DOCUMENTO	1	2000	1	5520	1	5,796	1	6,085	1	6,390	1	6,709	1	7,045	7	39,545
PROYECTOS TÉCNICOS DE CADA COMITÉ	PROYECTO	5	2000	1*	5520	1*	5,796	1*	6,085	1*	6,390	1*	6,709	1*	7,045	5	39,545
OFICINA DEL COEDE ZONA SUROESTE	INFORME	1	93,200	1	183,600	1	192,780	1	202,419	1	212,539	1	223,166	1	234,325	7	1'342,029
GRAN TOTAL																19	1'421,119

*actualización de información y aplicación de proyectos

Estrategias

Protocolizar la instalación del Programa de Saneamiento Integral de la Región Tula-Tepeji y publicar su Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Integración y seguimiento de los cinco Comités Técnicos que forman el Programa de Saneamiento Integral:

Mesa Aire.

Mesa Agua.

Mesa Educación Ambiental.

Mesa Residuos.

Mesa Vegetación y suelos.

Operación de una Oficina del COEDE en la ciudad de Tula de Allende que Atienday de seguimiento a la problemática ambiental de la zona suroeste del Estado.

Líneas de Acción

Elaborar las bases técnicas del Decreto de integración del Programa.

Instrumentación de mecanismos de vinculación y coordinación sectorial para promover:

La participación de los tres niveles de gobierno, y de los sectores privado y social en la identificación de los problemas ambientales.

La aplicación de acciones preventivas y correctivas en materia de agua vegetación y suelos, para contribuir al mejoramiento la calidad de vida de los habitantes de la región
Fortalecer el sistema de monitoreo y vigilancia poblacional y ambiental.

Revisión de normas ambientales y de salud

Sensibilización y educación ambiental a los diferentes sectores involucrados.

El desarrollo de estudios de salud y ambientales en la Región.

Instalar y atender una oficina del COEDE en la Cd. Tula, a fin de contar con personal del Consejo en forma directa y permanente que le de seguimiento y atención a la región a través de los siguientes programas:

Ordenamiento Ecológico Territorial.
Evaluación de Impacto Ambiental.
Áreas Naturales Protegidas.
Registros Ambientales.
Monitoreo Atmosférico.
Verificación Vehicular.
Verificación Ambiental.
Control de Residuos Sólidos Peligrosos.
Educación Ambiental.
Vinculación Municipal.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

INTERNOS:

Los proyectos de gestión de la calidad del aire, registros ambientales estatales, verificación ambiental y evaluación de impacto ambiental y regulación de fuentes móviles habrán de considerar acciones o actividades que apoyen y contribuyan en la reducción de la contaminación ambiental en la zona.

Por otra parte, los proyectos de las direcciones de planeación, educación ambiental y vinculación municipal, administración y finanzas y unidad jurídica deberán considerar acciones o actividades que contribuyan a lograr el objetivo del proyecto; además de fortalecer la vinculación interna y permanente con dichas áreas, vía reuniones e intercambio de información.

EXTERNOS:

Vinculación con las Secretarías del gobierno federal, estatal y municipal, estos últimos que conforman la Región Tula-Tepeji para participar en su ámbito de competencia en la integración y aplicación del programa de saneamiento integral

Convenios de colaboración con instituciones académicas y de investigación nacionales e internacionales para el financiamiento y desarrollo de estudios ambientales y de salud pública.

COBERTURA Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS

Proyecto de cobertura regional, mediante la atención a la problemática ambiental de los cinco municipios que la integran: Tula de Allende, Atotonilco de Tula, Tepeji del Río, Tlaxcoapan y Atitalaquia con una población beneficiada de 82,685 habitantes.

Resultado Esperado

Disminuir la contaminación ambiental en los rubros de aire, recursos forestales, agua, residuos peligrosos, no peligrosos y sólidos urbanos, así como fomentar la educación ambiental en la zona.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Con la participación de la población y la regulación ambiental integral de la zona, se contribuye a mejorar la calidad de vida en la región.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención).

Indicador de eficiencia:

Morbilidad (estadísticas de salud: enfermedades respiratorias agudas IRAS).

Reducción de la carga contaminante de las actividades productivas (Cédula de operación e inventario de emisiones).

Calidad del aire (contaminantes criterio y partículas fracción respirable).

Calidad del agua (condiciones particulares de descarga y afectación a cuerpos de agua superficiales y subterráneos).

Nivel de cumplimiento de las empresas a los licenciamientos ambientales (condicionantes establecidas vs cumplidas)

Generación de residuos industriales (ton/año)

Indicador de percepción:

Denuncias recibidas por la contaminación en la zona.

Encuestas directas sobre las condiciones ambientales y de salud en la región.

Programa: Desarrollo Regional Sustentable.

Subprograma: Proyectos Regionales Especiales.

Proyecto: Gestión para la Atención Integral del Distrito Minero de Molango.

Área Responsable del Proyecto: Dirección de Normatividad y Control Ambiental

Num. 24

Descripción

Los impactos ambientales adversos en aire, agua y suelo iniciaron desde 1959 con la explotación de los yacimientos manganesíferos en el Distrito Minero de Molango (segunda en Latinoamérica a través de la explotación de sus minas en las unidades Nonoalco y Molango) ubicado en la porción Norte del Estado, con una superficie de 21 mil km² abarcando 47 localidades distribuidas en cinco municipios (Lolotla, Molango, Tepehuacán de Guerrero, Tlanchinol y Xochicoatlán), afectando a una población de 102,681 habitantes; generando desde entonces inconformidad social de las localidades, por ello y aún cuando su regulación ambiental es competencia federal a cargo de la SEMARNAT y de la PROFEPA, el Gobierno del Estado participa activamente en la atención de esta problemática a través de una Mesa Intersectorial conformada por los tres órdenes de gobierno y representantes de las comunidades, dando así seguimiento puntual a las obligaciones ambientales de la Cía. Minera Autlán, S.A. de C.V. desde 1995.

Es importante citar que como resultado de los trabajos de la Mesa Intersectorial, en el periodo 1997-2004 se desarrollaron dos estudios en la región: 1) Primera caracterización de riesgos a la salud poblacional por la extracción y beneficio primario de manganeso en dos localidades del Estado de Hidalgo (Chiconcuac y Tlaltepingo) y 2) Impacto en la Salud del Ecosistema por actividades antropogénicas en una cuenca manganesífera (ocho comunidades), los cuales son la base de la integración del Programa de Manejo del Riesgo para Reducir la Exposición de la Población al Manganeso. Con la atención de esta zona se da cumplimiento a uno de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, relativo al uso y aprovechamiento de los recursos naturales con criterios de sustentabilidad.

Sustento Legal

El marco legal que sustenta la integración y seguimiento de los trabajos de la Mesa Intersectorial, es el siguiente:

Ley de Planeación (Nacional y Estatal),

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Art. 7 fracciones I, XI y XIX).

Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo (Arts. 1, 190, 194)

Objetivo General

Participar en la integración y aplicación del Programa de Manejo para reducir el riesgo de exposición al manganeso en las comunidades que integran el Distrito Minero de Molango.

Objetivos Específicos

Coordinar la Mesa Intersectorial para la Atención Integral del Distrito Minero de Molango.

Coadyuvar en el cumplimiento a los instrumentos regulatorios ambientales de la actividad minera.

Difundir los indicadores de calidad del aire que genere la red manual de monitoreo atmosférico en el Distrito Minero de Molango.

Participar en la elaboración y emisión de normas ambientales y de salud pública

Fortalecer los mecanismos de comunicación de riesgos y participación social.

Gestionar recursos que permitan la continuidad a los proyectos involucrados en el Programa.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
Contribuir a reducir el riesgo de exposición al manganeso en las comunidades que integran el Distrito Minero de Molango	PROG RAMA	1*	8000	1*	15000	1*	18000	1*	25000	1*	28000	1*	30000	1*	10000	7	134,000
GRAN-TOTAL																7	134,000

Estrategias

Protocolizar la instalación de la Mesa Intersectorial y publicar su Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

Integración y seguimiento de los seis ejes estratégicos que comprenden el Programa para reducir el riesgo de exposición a manganeso:

intervención para reducir las emisiones
vigilancia epidemiológica y ambiental
normatividad
comunicación de riesgos y participación social
investigación
coordinación interinstitucional

Líneas de Acción

Elaborar las bases técnicas del Decreto de Integración de la Mesa Intersectorial.
Instrumentación de mecanismos para promover:

El manejo ambiental de la empresa y el mejoramiento de infraestructura y vivienda en comunidades;

El sistema de monitoreo y vigilancia poblacional y ambiental

Elaboración de normas ambientales y de salud

Sensibilización y educación ambiental a los diferentes sectores involucrados para disminuir la exposición de la población al manganeso.

Ampliar los estudios de salud y ambientales en la población infantil así como en flora y fauna.

Vinculación y coordinación permanente con las autoridades e instituciones que conforman la Mesa Intersectorial para la atención integral del Distrito Minero de Molango.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

INTERNOS:

Los proyectos de gestión de la calidad del aire, registros ambientales estatales, verificación ambiental y evaluación de impacto ambiental y regulación de fuentes móviles habrán de considerar acciones o actividades que apoyen y contribuyan en la reducción de la exposición de la población al manganeso.

Por otra parte, los proyectos de las direcciones de planeación, educación ambiental y vinculación municipal, administración y finanzas y unidad jurídica deberán considerar acciones o actividades que contribuyan a lograr el objetivo del proyecto; además de fortalecer la vinculación interna y permanente con dichas áreas, vía reuniones e intercambio de información.

EXTERNOS:

Vinculación con las Secretarías del gobierno federal, estatal y municipal, estos últimos que conforman el Distrito Minero de Molango para participar en su ámbito de competencia en la integración y aplicación del programa de manejo para reducir la exposición de la población al manganeso.

Convenios de colaboración con instituciones académicas y de investigación nacionales e internacionales para el financiamiento y desarrollo de estudios ambientales y de salud pública.

COBERTURA Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS

Proyecto de cobertura regional, mediante la atención a la problemática ambiental de los cinco municipios que la integran: Lolotla, Molango, Tepehuacán de Guerrero, Tlanchinol y Xochicoatlán con una población beneficiada de 102,681 habitantes.

Resultado Esperado

Disminuir el riesgo por la exposición de la población al manganeso en 47 localidades del Distrito minero de Molango.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Con la participación de la población y la regulación ambiental integral de la minera, se contribuye a modificar los hábitos de higiene y consumo en las comunidades y se reduce el riesgo de exposición al manganeso, mejorando la calidad de vida en la región.

Propuesta de Indicador de Evaluación. (Incorporar Método de Obtención)

Indicador de eficiencia:

Morbilidad (estadísticas de salud: enfermedades respiratorias agudas y daño neurológico).

Reducción de la carga contaminante de la actividad minera (Cédula de operación e inventario de emisiones).

Calidad del aire (bióxido de azufre, partículas fracción respirable y manganeso).

Calidad del agua (condiciones particulares de descarga y afectación a cuerpos de agua superficiales y subterráneos).

Nivel de cumplimiento de la empresa a los licenciamientos ambientales (condicionantes establecidas vs cumplidas)

Generación de residuos industriales (ton/año)

Indicador de percepción:

Denuncias recibidas por la operación de la minera

Encuestas directas sobre las condiciones ambientales y de salud en la región.

Programa: Desarrollo Regional Sustentable.

Subprograma: Proyectos Regionales Especiales.

Proyecto: Atención Ambiental Regional.

Área Responsable del Proyecto: Dirección de Planeación.

Num. 25

Descripción

La región Huasteca esta integrada por los municipios de Huejutla, San Felipe Orizatlán, Huazalingo, Yahualica, Jaltocan, Xochiatipan, Atlapexco y Huautla, zona que se considera como la de mayor riqueza biológica de nuestro estado, su vegetación característica es la selva mediana subperenifolia, esta formada por llanuras y mesetas calidas y subcálidas, con precipitación de 1000 a 1500 mm anuales la principal causa de deterioro ambiental en esta región es originado por el cambio de usos de suelo.

Sustento Legal

El marco legal que sustenta la integración y seguimiento de las mesas de trabajo del Programa de Saneamiento integral de la Huasteca es el siguiente:

Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011. Ley de Planeación (Nacional y Estatal)

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Artículo 7°)

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

Objetivo General

Contribuir con los sectores público, privado y social en la elaboración y aplicación del Programa de Saneamiento Ambiental Integral para reducir, controlar y mitigar la contaminación ambiental en las Regiones del Estado.

Objetivos Específicos

Participar y coordinar sectorialmente los Comités Técnicos que desarrollen y operen el Programa de Saneamiento Ambiental Integral de las Regiones.

Coordinar sectorialmente la integración y actualización de los indicadores ambientales del Programa.

Evaluar y difundir sectorialmente los avances y seguimiento de los objetivos y metas planteados en el Programa.

Contribuir con el sector público, privado y social en la gestión de recursos para el desarrollo e instrumentación del Programa, así como para el financiamiento de los proyectos que elabore cada Comité técnico.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL INTEGRAL DE LA REGION HUASTECA	DOCUMENTO	1	2000	1	5520	1	5,796	1	6,085	1	6,390	1	6,709	1	7,045	7	39,545
PROYECTOS TÉCNICOS CADA COMITÉ	PROYECTO	5	2000	1*	5520	1*	5,796	1*	6,085	1*	6,390	1*	6,709	1*	7,045	5	39,545
INFORME DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE LA REGION HUASTECA	INFORME	1	93,200	1	183,600	1	192,780	1	202,419	1	212,539	1	223,166	1	234,325	7	1,342,029
GRAN TOTAL															19	1,421,119.0	

*actualización de información y aplicación de proyectos

Estrategias

Promover la instalación del comité técnico para la elaboración del Programa de Saneamiento Integral de las Regiones.

Integración y seguimiento de los cinco Comités Técnicos que forman el Programa de Saneamiento Integral:

- 1.- Mesa Aire
- 2.- Mesa Agua
- 3.- Mesa Educación Ambiental
- 4.- Mesa Residuos
- 5.- Mesa Vegetación y suelos

Líneas de Acción

Elaborar las bases técnicas del Decreto de integración del Programa.

Instrumentación de mecanismos de vinculación y coordinación sectorial para promover:

La participación de los tres niveles de gobierno, y de los sectores privado y social en la identificación de los problemas ambientales.

La aplicación de acciones preventivas y correctivas en materia de agua vegetación y suelos, para contribuir al mejoramiento la calidad de vida de los habitantes de la región.

Fortalecer el sistema de monitoreo y vigilancia poblacional y ambiental.

Sensibilización y educación ambiental a los diferentes sectores involucrados.

Promover áreas para conservación y de aprovechamiento forestal.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

INTERNOS:

Las acciones de educación ambiental, verificación ambiental, evaluación de impacto ambiental, regulación de fuentes móviles, áreas naturales protegidas y aprovechamientos forestales habrán de considerar acciones o actividades que apoyen y contribuyan en la reducción de la contaminación ambiental en la zona.

Del proyecto; además de fortalecer la vinculación interna y permanente con dichas áreas, vía reuniones e intercambio de información.

EXTERNOS:

Vinculación con las Secretarías del gobierno federal, estatal y municipal, que conforman las Regiones del Estado para participar en su ámbito de competencia en la integración y aplicación del programa de saneamiento integral.

Convenios de colaboración con instituciones académicas y de investigación nacionales e internacionales para el financiamiento y desarrollo de estudios ambientales.

COBERTURA Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS

Proyecto de cobertura regional, mediante la atención a la problemática ambiental de los municipios que integran cada región

Resultado Esperado

Disminuir la contaminación ambiental en los rubros de recursos forestales, agua, residuos sólidos urbanos, así como fomentar la educación ambiental en la zona y la protección de los recursos naturales.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Con la participación de la población y la regulación ambiental integral de la zona, se contribuye a mejorar la calidad de vida en la región.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención

Indicador de eficiencia:

Reducción de la carga contaminante de las actividades productivas (Cédula de operación e inventario de emisiones).

Calidad del aire (contaminantes criterio y partículas fracción respirable).

Calidad del agua (condiciones particulares de descarga y afectación a cuerpos de agua superficiales y subterráneos).

Nivel de cumplimiento de las empresas a los licenciamientos ambientales (condicionantes establecidas vs cumplidas)

Generación de residuos municipales (ton/año)

Superficie incorporada a una estrategia de protección: ANP o Aprovechamiento forestal

Indicador de percepción:

Denuncias recibidas por la contaminación en la zona.

Encuestas directas sobre las condiciones ambientales en la región.

Programa: Excelencia Administrativa en la Gestión Ambiental.

Subprograma: Eficiencia y Transparencia Administrativa.

Proyecto: Modernización y Certificación de la Gestión Administrativa.

Área Responsable del Proyecto: Dirección de Administración y Finanzas.

Num. 26

Descripción

Para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus funciones el Consejo Estatal de Ecología cuenta con la aprobación por parte del Congreso del Estado del

Acuerdo Tarifario Anual, el cuál contempla como principales conceptos de ingresos propios los generados por los proyectos de: Regulación de Fuentes Móviles, el cuál genera el 94.60% del total de los recursos propios del Consejo, a través de la venta de hologramas a centros de verificación establecidos en diferentes Municipios del Estado y un centro de verificación móvil que atiende la región Tepehua del Estado de Hidalgo, el 5.4% restante se obtiene de los conceptos de los proyectos de Evaluación de Impacto Ambiental y Registros Ambientales principalmente. El presupuesto de Egresos se aplica al pago de servicios personales, gastos de operación de los Proyectos que integran el Programa Operativo, así como al pago de gastos fijos del Consejo.

A través de Subsidio de Gobierno del Estado, se otorga el pago a 19 plazas adscritas a este Organismo.

El Consejo aplica mecanismos de financiamiento adicionales que le permitan el cumplimiento de una cada vez mayor demanda de sus servicios; considerándose al Parque Ecológico Cubitos como uno de los más importantes proyectos que requieren de apoyo externo para su funcionamiento y que a su vez pueda generar ingresos posteriormente; así mismo, derivado de diversas gestiones con los Gobiernos Federal, Estatal y Organismos no Gubernamentales, se obtienen recursos para programas especiales, como son el rescate y preservación de la laguna de Tecocomulco, el proyecto de limpieza y retiro de lirio acuático en la Presa Endhó, programa integral de saneamiento de la región Tula Tepejí y programa de saneamiento del distrito minero de Molango.

Como una política de la actual administración y en congruencia con las acciones que se realizan en el sector central de Gobierno del Estado se instrumentará el proceso de certificación de los servicios que son atribuciones de este Organismo.

A fin de otorgar a los usuarios de servicios en la materia se aplicará la simplificación administrativa en aquellos servicios que así lo requieran.

Sustento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4, párrafo quinto y 27; Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículo 2, 73, 82, 83, 84 y 85; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, artículos 4, 8 y 32; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo, artículo 1 y 2; Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de servicios relacionados con bienes muebles; Decreto Gubernamental que modifica los diversos del Consejo Estatal de Ecología de fecha 4 de Octubre de 1999, artículos 3, 11 fracción iii y 12; Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del año 2000 y la Ley del equilibrio ecológico y protección al ambiente del Estado de Hidalgo; Ley Federal del Trabajo; Ley del Impuesto sobre la Renta; Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo; Ley de Planeación del Estado de Hidalgo y Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo; Acuerdo único delegatorio de funciones al Lic. Roberto Fernando Reyes Monzalvo, Director General del Consejo Estatal de Ecología de fecha 2 de Junio del 2005 publicado en el periódico oficial del Estado de Hidalgo el 4 de julio de 2005.

Objetivo General

Con base a las políticas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y mejora continua y de calidad en el proceso de modernización de la Administración Pública y rendición de cuentas, establecer y aplicar sistemas de administración, control interno y seguimiento y evaluación para el óptimo aprovechamiento de los recursos financieros y materiales, así como proporcionar los elementos para lograr el mayor nivel de

desempeño de los recursos humanos; factores que permitan apoyar la toma de decisiones, con la finalidad de que el proceso operativo se desarrolle eficiente y eficazmente.

Objetivos Específicos

Fortalecer a los Proyectos y mecanismos generadores de Ingresos

Optimizar los recursos, a fin de dar cumplimiento a los proyectos considerados en Programa Operativo Anual

Dar seguimiento simultáneo al avance del ejercicio presupuestal y contable para contar con información veraz y oportuna para la toma de decisiones.

Cumplir con la normatividad y lineamientos establecidos en la materia

Llevar el seguimiento y evaluación de las acciones de organización interna del Organismo.

Atender en su totalidad las observaciones y recomendaciones por parte de los Auditores.

Certificar los principales servicios del Consejo.

Simplificación administrativa de los procedimientos de los servicios al público que lo ameriten.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
ELABORACIÓN DEL ANTERPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS	DOCUMENTO		0.00	2	3,689.70	2	3,574.19	2	4,067.89	2	4,271.29	2	4,484.85	2	4,709.10	12	25,097.02
ELABORACIÓN DE AFECTACIONES Y MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	DOCUMENTO	9	273.00	12	382.20	12	401.31	12	421.38	12	442.44	12	464.57	3	121.94	72	2,506.84
FORMULACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	INFORME	9	113,460.00	12	158,844.00	12	166,786.20	12	175,125.51	12	183,881.79	12	193,075.87	3	50,682.41	72	1,041,855.78
ACTUALIZACIÓN DE LA PLANTILLA DE REPORTE PERSONAL	REPORTE	9	10'333,994.45	12	14,260,131.82	12	14,948,138.41	12	15,670,545.33	12	16,429,072.60	12	17,225,526.23	3	4,515,450.63	72	93'382,859.47
SUMINISTRO DE RECURSOS MATERIALES	DOCUMENTO	9	2'917,238.08	12	4,084,133.32	12	4,288,339.98	12	4,502,756.98	12	4,727,894.83	12	4,964,289.58	3	1,303,126.01	72	26'787,778.78
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL	REPORTE	9	174.00	12	243.60	12	255.78	12	268.57	12	282.00	12	296.10	3	77.72	72	1,587.77
IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL INTERNO	DOCUMENTO	0	0.00	1	14,838.60	1	15,580.53	1	16,359.56	1	17,177.53	1	18,036.41	1	18,938.23	6	100,930.86
ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AUDITORIAS	ACTA MEN	10	80,000.00	13	90,214.95	13	94,725.70	13	99,461.98	13	104,435.08	13	109,656.84	3	28,784.91	78	607,279.46
COADYUVAR EN EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO AMBIENTAL	DOCUMENTO	9	125,033.00	12	525,138.60	12	551,395.53	12	578,955.31	12	607,913.57	12	638,309.25	3	167,556.17	72	3,194,311.43

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
ATENCIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS NUEVAS ATRIBUCIONES DERIVADAS DE LA DESCENTRALIZACIÓN	DOCUMENTO	1	579,561.31	1	500,000.00	1	500,000.00	1	500,000.00	1	500,000.00	1	500,000.00	1	500,000.00	7	3,579,561.31
CERTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS DEL CONSEJO	CERTIFICADO DE CALIDAD		100,000.00		500,000.00	1	500,000.00		100,000.00		100,000.00		200,000.00		100,000.00	1	1,600,000.00
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS SERVICIOS AL PÚBLICO QUE LO AMERITE.	MANUAL		50,000.00	1	100,000.00	1	100,000.00	1	100,000.00	1	100,000.00	1	100,000.00		100,000.00	5	650,000.00
INFORME ANUAL DE CUENTA PÚBLICA	INFORME ANUAL	1		1		1		1		1		1				6	
GRAN TOTAL			14'576,700.84		20,237,616.79		21,169,497.63		21,747,972.51		22,775,371.13		23,954,139.70		6,789,447.12	541	131'250,745.72

Estrategias

Impulsar la aplicación de instrumentos económicos dirigidos a la protección del equilibrio ecológico y al medio ambiente, establecer y aplicar sistemas de administración y control interno para el óptimo aprovechamiento de los recursos financieros y materiales, proporcionar los elementos necesarios para lograr el mejor nivel de desempeño de los recursos humanos, actualización del sistema presupuestal, factores que permitan apoyar la toma de decisiones, con la finalidad de cumplir oportuna y adecuadamente con la integración del informe anual.

Con apoyo de asesores expertos y en coordinación con las áreas sustantivas, llevar a cabo la certificación de los servicios determinados.

Realizar encuestas con el público usuario de los servicios del Consejo, revisar los procedimientos de los mismos y aplicar la simplificación administrativa en aquellos que lo requieran.

Líneas de Acción

Fortalecer las áreas generadoras de recursos a fin de incrementar la captación de ingresos.

Actualizar el sistema de contabilidad y presupuesto a fin de contar con información en cuanto al avance programático y presupuestal de manera oportuna como un instrumento de apoyo para la toma de decisiones.

Establecer medidas de austeridad, disciplina presupuestal y mejoramiento continuo, fomentando el uso racional de los recursos materiales que permitan la generación de economías.

Procurar la permanente atención al factor humano a través del otorgamiento de prestaciones de seguridad social, y del mejoramiento de espacios físicos.

Continuar el fortalecimiento del fondo ambiental del Estado de Hidalgo, a través de la gestión de recursos con organismos públicos y privados, para proyectos ambientales prioritarios.

Coordinar las acciones de carácter presupuestal con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, referentes a recursos aprobados por la Federación para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental.

Coordinar acciones con la Secretaría de Contraloría para llevar a cabo los programas de cierre, Programa de Oficinas de Calidad y Programa de modernización y desarrollo administrativo.

Participar en la realización de la Feria Ambiental.

Coordinar de manera integral con las demás áreas del Consejo la certificación de los servicios que se determinen.

Actualizar los procedimientos que sean susceptibles de simplificación administrativa.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

Aplicación de sistemas de administración, contabilidad y presupuesto para la obtención de información de carácter financiero y presupuestal confiable y oportuna que sirva de base para la toma de decisiones, la cobertura se da en las oficinas del organismo, atendiendo a 106 empleados de este Consejo.

Contratar asesores externos ya sea instituciones o empresas reconocidas para obtener la certificación de los servicios determinados.

Revisar con los responsables de cada servicio las propuestas de simplificación administrativa.

La cobertura en los dos últimos puntos se da a través de la oportunidad y calidad de los servicios que son atribución de este Organismo, así mismo el número de beneficiarios está en función de los determinados por cada uno de los proyectos del Programa Operativo Anual.

Resultado Esperado

Cumplir con las metas establecidas a fin de continuar presentando finanzas sanas y encaminadas a la autosuficiencia del organismo, en beneficio de la protección del equilibrio ecológico y al medio ambiente.
Obtener certificado de calidad.

Otorgar servicios simplificados de acuerdo a la normatividad establecida.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Se da a través de la atención a los requerimientos de los proyectos establecidos en programa operativo anual.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

Eficiencia Administrativa

$\frac{\text{Número Plazas Administrativas}}{\text{Total de Plazas Autorizadas}} * 100$

Mayor eficiencia Administrativa = A menor porcentaje

Eficiencia Operativa

$\frac{\text{Total de Presupuesto Asignado a Servicios personales}}{\text{Total de presupuesto Anual Autorizado}} * 100$

$\frac{\text{Total de Presupuesto Ejercido en Servicios personales}}{\text{Total de presupuesto Anual Autorizado}} * 100$

Total de Ingresos Obtenidos

Mayor eficiencia Operativa = A menor porcentaje.

Eficiencia de Racionalidad

$\frac{\text{Total ejercido en gastos fijos}}{\text{Total de asignado para gastos fijos}} * 100$

Mayor eficiencia de Racionalidad = A menor porcentaje

Eficiencia Presupuestal

$\frac{\text{Presupuesto Total Ejercido}}{\text{Presupuesto Anual Autorizado}} * 100$

Mayor eficiencia presupuestal = Mayor presupuesto ejercido

Eficiencia de Organización

$\frac{\text{Total de acuerdos cumplidos}}{\text{Total de acuerdos emitidos}} * 100$

Mejor Organización Interna = Mayor porcentaje

Programa: Excelencia Administrativa en la Gestión Ambiental

Subprograma: Eficiencia y Transparencia Administrativa.

Proyecto: Aplicación de Lineamientos Técnico-Jurídicos Internos.

Área Responsable del Proyecto: Unidad Jurídica.

Num. 27

Descripción

El Gobierno del Estado continúa ofreciendo bases sólidas para impulsar la gestión ambiental y el desarrollo sustentable en Hidalgo; por ello el Consejo Estatal de Ecología, ha diseñado proyectos para ampliar la capacidad de gestión en la Entidad y atender la problemática en el ámbito local a través de la promoción de la participación de la sociedad en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto por la Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo; por lo que en ejercicio de las atribuciones que en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente tiene el Estado, a través de este Consejo lleva a cabo acciones de vinculación con otras Instancias Gubernamentales de los tres niveles de Gobierno, así como con Instituciones Académicas y de Investigación, Asociaciones Civiles, Organizaciones no Gubernamentales y particulares; por lo que con la finalidad de dar seguridad jurídica a su actuación, mediante este proyecto se formalizan los convenios, acuerdos y contratos que son gestionados por esta Dependencia, así como los propuestos por otras Dependencias e Instituciones; destacando por su importancia el Convenio de Coordinación formalizado entre la SEMARNAT y el Gobierno del Estado para coordinar esfuerzos y recursos en materia de medio ambiente. Asimismo y con la finalidad de mostrar una mayor organización en el cumplimiento de las atribuciones del Consejo, se elaboran los documentos de control interno necesarios para la debida constancia de las acciones llevadas a cabo, incluidas entre otras, las Actas de las Unidades Técnicas, de Apoyo y Coordinación del Organismo, así como del Comité Técnico del Fondo Ambiental del Estado de Hidalgo. Se lleva a cabo también la compulsión de documentos relativos a información de expedientes administrativos y de evaluación de impacto ambiental, así como la expedición de copias certificadas de documentos emitidos por esta Autoridad y que obran en los archivos de esta Dependencia de Gobierno. Con la finalidad de sustentar el cobro de Cuotas y Tarifas que permitan el fortalecimiento en la operación de servicios que presta este Organismo, así como el funcionamiento de la Red Estatal de Centros de Verificación Vehicular, así como de establecer el calendario y los lineamientos conforme a los cuales todos los vehículos automotores que circulen en el Estado de Hidalgo, deberán verificar sus emisiones contaminantes, se realizarán los actos administrativos de carácter general, correspondientes que serán de expedición anual.

Sustento Legal

Artículos 4° párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 83 y 84 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo; 27 fracciones XXVII, XXVIII y XXIX y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 7° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo y el Reglamento Administrativo correspondiente; Ley Estatal del Procedimiento Administrativo; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo; Código de Civil para el Estado Libre y Soberano de Hidalgo; Ley Federal de Instituciones de Fianza; Código de Comercio; Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo; Ley de Planeación del Estado de Hidalgo; Ley del Impuesto Sobre la Renta; Código Fiscal del Estado de Hidalgo; Acuerdo Delegatorio de Funciones de fecha 2 de junio de 2005, emitido por la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, a favor del Director General del Consejo Estatal de Ecología, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en fecha 04 de julio de 2005; Decreto al que modifica los diversos del Consejo Estatal de Ecología de fecha 4 de octubre de 1999; Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (*); Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006 (*); Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

(*) Documento de referencia

Objetivo General

Determinar la correcta aplicación de las disposiciones jurídicas en los actos administrativos de carácter general e individual que emprenda el Consejo Estatal de Ecología, para el fortalecimiento jurídico y de gestión, para optimizar el ejercicio de sus atribuciones a través de acciones de control interno, así como los tendentes a la preservación del medio ambiente y a fortalecer la operación de los servicios.

Objetivos Específicos

Validar la aplicación de los requisitos de legalidad a los que se sujetarán los diferentes actos administrativos realizados por el Consejo en el desempeño de sus atribuciones, que permitan la atención de las obligaciones de este Consejo.

Aplicar las disposiciones jurídicas en todas las acciones de vinculación sectorial que emprenda el Consejo Estatal de Ecología.

Asesorar en la fundamentación e integración de los actos administrativos que sustentarán tanto los servicios prestados por el organismo, como al Programa de Verificación Vehicular.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
ELABORAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL E INDIVIDUAL NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE ECOLOGIA	INSTRUMENTO JURIDICO	283	13,200.00	423	28,100.00	343	22,000.00	338	20,300.00	403	22,350.00	338	22,300.00	93	4,750.00	2,221	143,000.00
GRAN TOTAL																2,221	143,000.00

Estrategias

Evaluar los requisitos de legalidad a los que deben sujetarse todos los actos administrativos de los que este Consejo sea parte.

Fortalecer el ejercicio legal de las atribuciones del Consejo Estatal de Ecología.

Líneas de Acción

Analizar la viabilidad al interior del Consejo, para la formalización de los actos administrativos para la ejecución de las atribuciones del Consejo Estatal de Ecología. Participar en las acciones de coordinación sectorial o intersectorial para el fortalecimiento jurídico y de gestión para la atención de asuntos competencia de este Organismo.

Vincularse con Dependencias Gubernamentales de los tres niveles de Gobierno, así como con instituciones académicas y de investigación, asociaciones civiles, organismos no gubernamentales y particulares, a través de la formulación de los actos administrativos de carácter general e individual necesarios encaminados a desarrollar acciones en materia ambiental.

Emisión de aquellos actos administrativos de carácter general, de expedición anual.

Elaborar los documentos de control necesarios para dejar constancia de las actividades que desarrollan los comités internos de este Consejo, del Comité Técnico del Fondo Ambiental del Estado de Hidalgo, así como del seguimiento de proyectos específicos.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios

Con la formalización de los diversos actos administrativos celebrados entre este Organismo y los diversos sectores de la sociedad, se beneficiará a toda la población del Estado de Hidalgo, toda vez que con ellos se busca la ejecución de acciones tendentes a la preservación del medio ambiente.

Resultado Esperado

Fortalecer la gestión ambiental en el Estado mediante acciones de concertación, vigilando que el cumplimiento de compromisos, la realización de proyectos y su seguimiento, se desarrollen con base en los requisitos de legalidad necesarios.

Impacto Socioambiental y Poblacional

En la medida que se consoliden los actos administrativos apegados a los requisitos de legalidad, celebrados con los diferentes sectores de la sociedad (gubernamental, educativo y civil), que permitan atender los diferentes problemas ambientales que aquejan a nuestro estado, se fortalecerá la ejecución de las atribuciones en beneficio de la sociedad hidalguense, lo que propiciará mayor certeza jurídica a todos gobernados.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

$$\frac{\text{Número de actos administrativos formalizados}}{\text{Número de actos administrativos concertados}} \times 100$$

El resultado indica el porcentaje de actos administrativos formalizados, cumpliendo los requisitos esenciales y formales, de conformidad con las necesidades de vinculación de este Consejo.

Programa: Excelencia Administrativa en la Gestión Ambiental.

Subprograma: Eficiencia y Transparencia Administrativa.

Proyecto: Sistema de Evaluación

Área Responsable del Proyecto: Unidad de Sistemas de Información.

Num. 28

Descripción

Sistema De Evaluación

El grado de Concertación y Vinculación Institucional que ha establecido el Consejo Estatal de Ecología es alto, requiriendo, para efecto de las políticas públicas sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, mantenerlo y fortalecerlo a través de la Sistematización de estas Acciones.

Ante una sociedad cada vez más informada y participativa, la Acción de Gobierno esta obligada a ser más eficiente e incluyente.

En razón de lo anterior, el proceso de la administración pública debe ser revisado permanentemente, para que su actualización responda a políticas públicas y a directrices de sólido fundamento técnico que permitan abordar la solución de los problemas originados por el deterioro al Medio Ambiente y a los Recursos Naturales.

El Consejo cuenta con órganos estructurales y auxiliares internos para efectos de evaluación y de regulación de sus procesos. Sin embargo, es necesario revisar permanentemente estos esquemas para adecuarlos a la dinámica que las circunstancias requieran.

Sustento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 25, 26, 27; Ley General de Planeación, Ley de Planeación del Estado de Hidalgo; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, Artículos 35; Programa Estatal de Desarrollo 2005-2011; Programa Nacional del Medio Ambiente 2001-2006; Programa Institucional de Desarrollo 2005-2011.

Objetivo General

Aplicar el Sistema de Evaluación de la gestión ambiental, para facilitar la elaboración y, en su caso la reorientación, de políticas públicas, programas y proyectos que mejoren la preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

Objetivos Específicos

Aplicar el Sistema de Evaluación al interior del Consejo.

Participar de manera activa y, determinante al menos en seis instancias de planeación, evaluación y concertación institucional a través de la realización de 21 sesiones o reuniones.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
ACTUALIZAR Y APLICAR LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.	Informe	1	125,428.57	2	131,700.00	2	138,285.00	2	145,199.25	2	152,459.21	2	160,082.17	2	147,075.49	13	1'000,229.39
REALIZAR LAS EVALUACIONES Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.	Informe	12	125,428.57	12	131,700.00	12	138,285.00	12	145,199.25	12	152,459.21	12	160,082.17	12	147,075.49	84	1'000,229.39
ORGANIZAR E INSTRUMENTAR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.	Reuniones	4	125,428.57	4	131,700.00	4	138,285.00	4	145,199.25	4	152,459.21	4	160,082.17	4	147,075.49	28	1'000,229.39
ORGANIZAR LAS REUNIONES DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DEL MEDIO AMBIENTE DEL COPLADEHI.	Reunión	2	125,428.57	2	131,700.00	2	138,285.00	2	145,199.25	2	152,459.21	2	160,082.17	2	147,075.49	14	1'000,229.39

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
ORGANIZAR LAS REUNIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE REGIÓN III.	Reunión	3	125428.57	3	131,700.00	3	138,285.00	3	145,199.25	3	152,459.21	3	160,082.17	3	147,075.49	21	1'000,229.39
PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES DE COPLADERS.	Reunión	12	125428.57	12	131,700.00	12	138,285.00	12	145,199.25	12	152,459.21	12	160,082.17	12	147,075.49	84	1'000,229.39
ORGANIZAR LAS REUNIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO.	Reunión	2	125428.57	2	131,700.00	2	138,285.00	2	145,199.25	2	152,459.21	2	160,082.17	2	147,075.49	14	1'000,229.39
COORDINAR EL PROGRAMA DE PRECIERRE DE OPERACIONES.	Informe													12	147,075.49	12	147,075.49
OPERACIÓN DEL SISTEMA	Sistema	1		1		1		1		1		1		1		7	
GRAN TOTAL																277	7'146,681.22

Estrategias

Administrar el Sistema de Evaluación de la Gestión Ambiental y aplicar los Indicadores de Gestión y Desempeño Institucional, para facilitar la elaboración y en su caso, la reorientación de políticas públicas, programas y proyectos que mejoren la preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

Líneas de Acción

La coordinación al interior del Consejo.
 El fortalecimiento de los procedimientos de planeación y evaluación.
 La capacitación y actualización técnica del personal del Consejo que participe en el proyecto.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

El Sistema de Programación Presupuestal fortalecerá la administración institucional, atendiendo recomendaciones y lineamientos solicitados de los diferentes Organismos.

La participación del Organismo ante las instancias sociales debe ser una tarea permanente, porque el compromiso de aumentar el bienestar social a través de un desarrollo ambientalmente sustentable, sólo puede tener éxito si se plantea como un empeño de toda la sociedad.

Resultados Esperado

Contar con los informes integrados del resultado de las acciones de gobierno en medio ambiente.

Operar eficientemente el sistema de programación y presupuestación, además de contar con informes mensuales, trimestrales, semestrales y anuales sobre el desarrollo y ejecución de los proyectos.

Impacto Socioambiental y Poblacional

Las instancias de participación en la Gestión Ambiental han contribuido para sumar esfuerzos en la tarea de transición hacia el Desarrollo Ambiental Sustentable.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

VALOR DEL DESEMPEÑO = [(Metas ejecutadas)/(Metas programadas)] *100

VALOR DEL DESEMPEÑO EFICACIA = [(Valor del Desempeño Eficacia)* (Tiempo en meses planeado/Tiempo en meses ejecutado)]

VALOR DEL DESEMPEÑO EFICIENCIA = [(Valor del Desempeño) * (Gasto Asignado/Gasto Utilizado)]

Programa: Excelencia Administrativa en la Gestión Ambiental.

Subprograma: Eficiencia y Transparencia Administrativa.

Proyecto: Capacitación y Desarrollo de Personal.

Área Responsable del Proyecto: Dirección de Administración y Finanzas.

Num. 29

Descripción

El Consejo tiene una estructura orgánica autorizada con un total de 106 plazas, la cual esta conformada por 7 áreas, considerándose 5 sustantivas y 2 adjetivas o de apoyo que incluyen personal operativo, de mandos medios y superiores; así como 14 plazas para mantenimiento del Parque Ecológico Cubitos y 2 vigilantes para las oficinas del Consejo. Esta cantidad de recursos humanos, así como la especialización y actualización que el desempeño de sus actividades, requiere y plantea la necesidad de establecer el sistema de capacitación y desarrollo profesional del Consejo.

Este proyecto tiene gran relevancia, ya que va encaminado a fortalecer el desempeño de las actividades que realiza el personal del Consejo, mismas que se reflejan en los resultados institucionales así como en la calidad de los servicios al público, además de que en su momento será un precedente para las bases del Servicio Profesional de Carrera, compromiso de la actual administración con el personal, ya que el factor humano, constituye la parte más valiosa del Organismo y por lo tanto es importante garantizar su permanencia con la preparación requerida en el puesto.

Sustento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4, párrafo quinto y 27; Constitución Política del Estado de Hidalgo, Artículo 2, 73, 82, 83, 84 y 85; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, Artículos 4, 8 y 32; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo, Artículo 1 y 2; Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles; Decreto Gubernamental que modifica los diversos del Consejo Estatal de Ecología de fecha 4 de octubre de 1999, Artículos 3, 11 fracción III y XII; Decreto que aprueba el presupuesto de egresos del ejercicio y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo; Ley Federal del Trabajo; Ley del Impuesto Sobre la Renta; Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Hidalgo; Ley de Planeación del Estado de Hidalgo y la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo; Acuerdo único delegatorio de funciones al Lic. Roberto Fernando Reyes Monzalvo, Director General del Consejo Estatal de Ecología de fecha 2 de Junio del 2005 publicado en el periódico oficial del Estado de Hidalgo el 4 de julio de 2005.

Objetivo General

Proporcionar al personal elementos que coadyuven a la superación tanto personal como profesional y elevar la calidad y oportunidad de los servicios que demanda la sociedad y que son competencia de este Consejo.

Objetivos Específicos

Actualizar los conocimientos y habilidades del trabajador.

Incrementar las capacidades profesionales del personal del Consejo.

Incrementar el número de personas capacitadas de acuerdo al perfil del puesto.

Mejorar la calidad de los servicios otorgados.

Mayor eficiencia y eficacia en el desempeño de sus actividades.

METAS	UNIDAD DE MEDIDA	2005		2006		2007		2008		2009		2010		2011		TOTAL	
		TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	TOTAL	\$	METAS	\$
IMPARTIR CURSOS ESPECIALIZADOS	PERSONAS	50	60,000	96	150,000	96	157,500	96	165,375	96	173,644	96	182,326	20	191,442	550	1,080,287
DESARROLLO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DE LICENCIATURA	PERSONAS			2	10,000	2	10,500	2	11,025	2	11,576	2	12,155			10	55,256
DESARROLLO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DE POSGRADOS	PERSONAS			2	15,000	2	15,750	2	16,538	2	17,364	2	18,233			10	82,885
GRAN TOTAL	PERSONAS	50	60,000	100	175,000	100	183,750	100	192,938	100	202,584	100	212,714	20	191,442	570	1,218,428

Estrategias

Eficientar los recursos destinados para este fin.

Complementar los recursos destinados por el Consejo, mediante el aprovechamiento de subsidios que se obtengan de la Federación y a través de los convenios establecidos con diversas instituciones por el Gobierno del Estado.

Considerar las becas que se otorgan en la materia, para capacitación especializada. En coordinación con las áreas de la Secretaría de Administración se llevan a cabo acciones de capacitación tomando como base las políticas y lineamientos que nos define el sector central de la Administración Estatal.

Líneas de Acción

En coordinación con cada una de las áreas, priorizar los cursos y talleres que se desarrollarán en el transcurso del ejercicio, determinando el presupuesto aplicable a cada uno de ellos.

Considerar la autorización de permisos para participación en cursos de capacitación.

En los casos de que no sea posible realizar el pago de curso al 100%, se apoyará al Servidor Público hasta con un 50% del costo.

Mecanismos de Instrumentación, Cobertura Espacial y No. de Beneficiarios.

Los establecidos por el instructor de acuerdo a los requerimientos de cursos.

- De acuerdo al lugar donde se realice la capacitación.

- 100 personas del Consejo Estatal de Ecología.

Resultado Esperado

Mejoramiento en la calidad de atención a los usuarios de los servicios que son atribución de este Organismo.

Impacto Socioambiental y Poblacional

La capacitación continua al personal del Consejo Estatal de Ecología, le permite estar preparado para atender eficiente y eficazmente las acciones de los proyectos considerados en el Programa Operativo Anual.

Propuesta de Indicador de Evaluación (Incorporar Método de Obtención)

Número de personas capacitadas

Número de personas del Consejo * 100

6. Seguimiento, Control y Evaluación del Programa.

El Programa Estatal de Desarrollo Sustentable y Sostenido 2005-2011, estructura los principios y lineamientos estratégicos para promover una política integral del desarrollo sustentable.

Para asegurar la conducción de las políticas públicas, es necesario la implementación de mecanismos de seguimiento, control y evaluación, que garanticen una plena objetividad de los logros alcanzados y de los propios rezagos, en un esquema que fortalezca el control interno con el propósito de mejorar los procesos del Consejo Estatal de Ecología y asegure el cumplimiento cabal y observancia de disposiciones legales en materia ambiental y la administración del techo financiero, vigilando que los recursos autorizados se apliquen correcta y oportunamente en el tiempo y los espacios programados, cuantificando las metas y los beneficios.

6.1 Mecanismos de Coordinación, Concertación e Inducción.

El Consejo Estatal de Ecología, en su carácter de organismo público descentralizado, rige la operación de sus proyectos y actividades, como órgano responsable de la definición de políticas y el establecimiento de lineamientos y criterios ecológicos para la regulación, protección y conservación del medio ambiente.

a).- Mecanismos de Operación

Para el cumplimiento de los objetivos y metas, el COEDE formulará los Programas Operativos Anuales en el período 2005-2011; los documentos que observan las disposiciones jurídicas y administrativas, así como la normatividad establecida por sus propias políticas.

b).- Mecanismos de Coordinación

El COEDE buscará estrechar la coordinación con los 3 niveles de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal) conviniendo la implementación, ejecución y seguimiento de las acciones y proyectos prioritarios desde sus respectivas competencias y atribuciones.

Con esto, se pretende formular e impulsar las agendas de transversalidad que permitan el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las acciones y/o proyectos aludidos.

c).- Mecanismos de Concertación

Durante la presente administración, se estimulará la participación del sector público y privado, asegurando la atención integral de los asuntos ambientales.

d).- Mecanismos de Inducción

Para afrontar el reto que implica avanzar en la plataforma del Desarrollo Sustentable, el COEDE conducirá la política pública para incorporar la variable ambiental en la toma de decisiones políticas, económicas y sociales en todos los órdenes de gobierno, sectores económicos y sociedad.

6.2 Mecanismos de Seguimiento Evaluación y Control.

La formulación del PID 2005-2011 deberá establecer los mecanismos para incorporar los resultados de seguimiento, control y evaluación, integrados en un sistema que permita:

Proporcionar e integrar, oportuna y sistemáticamente la información actualizada referente a los avances programáticos – presupuestales por proyecto.

Evaluar el cumplimiento y efectividad de los lineamientos estratégicos de los objetivos específicos que fundamentan los programas operativos en términos de resultados e impactos logrados.

Identificar desviaciones y sus causas, aplicando en su caso, las medidas correctivas necesarias.

Apoyar el proceso de programación – presupuestación, ejecución y operación de las acciones emanadas del Programa Estatal.

Promover la participación social corresponsable en la vigilancia de la gestión ambiental operativa y presupuestal.

Fomentar el acceso a la información a toda persona con transparencia y legalidad
Medir el grado de Control logrado en los Procesos Administrativos.

6.2.1. Indicadores de Gestión.

Los indicadores de gestión serán encaminados a identificar las principales fortalezas y debilidades del Consejo Estatal de Ecología en sus distintos ámbitos de la actual Administración, con la finalidad de conocer la evolución de las principales variables de las Operaciones Sustantivas y Administrativas.

Los **Indicadores de Gestión** se enfocarán en los análisis verticales y horizontales de las principales variables en los Capítulos: **Programáticos, Presupuestales, Financiero y Administrativos.**

Es importante destacar que los **Indicadores de Gestión** son una **importante Herramienta para la Toma de Decisiones**, tanto para los administradores como para las instancias que intervienen en la Evaluación de la Gestión Institucional, Sectorial y Estatal.

Los tableros de control de gestión son instrumentos oportunos de información básica de las operaciones de Gobierno, que permitirán corregir el rumbo de acciones que no han seguido el ritmo o el camino originalmente deseado.

Con la implementación de estos mecanismos, se impulsará la presentación de estos Indicadores en los Informes y Reportes solicitados de los diferentes Organismos.

A).- Indicadores Programáticos.

Entre los principales indicadores, se pueden señalar los siguientes:

De Cobertura

No. de personas beneficiadas con el servicio.

x 100

Total de personas que demandan el servicio.

De Eficiencia Presupuestal

Presupuesto ejercido.

x 100

Presupuesto asignado.

De Eficiencia Programática.

Metas alcanzadas.

x 100

Metas Programadas.

De Eficiencia.
Eficiencia programática.
x 100

Eficacia presupuestal.

De Productividad.
Número de productos o servicios.
x 100

Tiempo de trabajo dedicado.

6.3 Mecanismos de Seguimiento del Ejercicio Presupuestal.

Paralelamente al seguimiento de Evaluación y Control, los Mecanismos de Seguimiento del Ejercicio Presupuestal van encaminados al fortalecimiento de los procesos administrativos, por ello, es de suma importancia la implementación de los Indicadores **Presupuestales, Financieros y Administrativos**, para enfocarse de igual manera en los análisis vertical y horizontal de las principales variables financieras.

A).- Indicadores Presupuestales.

En su generalidad estarán orientados a medir el grado de Avance de los Montos Ejercidos con Relación al Presupuesto Anual Autorizado y al Ingreso-Gasto Acumulado Programado para el mes en que se formulen los reportes correspondientes.

Este análisis tiene la virtud de poder observar en términos generales, cómo se ha comportado el Ejercicio del Ingreso-Gasto obteniendo las debidas explicaciones de las causas que originaron los Sub o Sobre ejercicios.

Medir la eficiencia en la Obtención de Ingresos y la Racionalidad en el Gasto Público.

La información Financiera y Presupuestal es un importante elemento para la redacción de los Informes del Director General que presentaremos ante nuestra Junta de Gobierno, y desde luego para el Informe Anual del Gobernador del Estado ante el H. Congreso.

Indicadores Presupuestales:

- 1.- Presupuesto Total Ejercido / Presupuesto Anual Autorizado.
- 2.- Ingresos Totales Recaudados / Ingresos Totales Programados.
- 3.- Ingresos Propios Recaudados / Ingresos Propios Programados.
- 4.- Subsidio Estatal Obtenido / Subsidio Estatal Programado.
- 5.- Servicios Personales Ejercidos / Servicios Personales Programado.
- 6.- Servicios Generales Ejercidos / Servicios Generales Programado.
- 7.- Materiales y Suministros Ejercido / Materiales y Suministros Programado.
- 8.- Obra Pública Ejercida / Obra Pública Programada.
- 9.- Total del Presupuesto Asignado a Servicios Personales / Total del Presupuesto Anual Autorizado.

6.4 Impacto Poblacional.

El impacto poblacional, será evaluado mediante indicadores de gestión ambiental. Estos permitirán la evaluación y seguimiento de los resultados del programa que deberán monitorear la eficiencia y eficacia para cada uno de los objetivos y metas específicos.

Es decir, la unidad básica de evaluación del desempeño es el objetivo, ya que este define de modo integral las múltiples medidas que deben adoptarse para lograr los

efectos deseados para resolver o reducir los problemas ambientales en su ámbito de acción institucional del COEDE; en beneficio de la población en términos de calidad de vida de acuerdo a la disponibilidad y uso de los recursos naturales.

Estos indicadores incluyen los llamados indicadores de percepción, mismos que conllevan a la búsqueda de comentarios de la ciudadanía sobre cualquier asunto del ámbito ambiental desarrollado por el COEDE.

La revisión y evaluación del sexenio 2005-2011 en términos del PEDSS para el mismo periodo, emprenderá la aplicación de una consulta a los actores de la sociedad que permita elaborar un informe para revisar la aplicación del PEDSS y evalúe los efectos de los diversos programas del COEDE.

El informe debe incluir un cuestionario evaluativo de aspectos institucionales del COEDE, la puesta en marcha de mecanismos específicos del PEDSS y la manera en que el COEDE ha encarado los efectos socioambientales del PED 2005-2011.

El informe también proporcionará recomendaciones al COEDE sobre la orientación de sus acciones durante los próximos años.

7. Anexos del Programa.

Matriz de Concurrencia
Programa Estratégico
Subprograma
Proyecto
Concurrencia Institucional Directa
Gov. Federal

Gov. Estatal
Gov. Municipales

1. Política Integral para el Desarrollo Sustentable y Sostenible. Instrumentos Rectores de Política Ambiental.

1.- Formulación del ordenamiento ecológico territorial.

SEMARNAT, INE, CONABIO.

SOPCTA, COEDE, INVIDAH, SEDECO, SEC. PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL, SADER, SEC. DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SERVICIOS DE SALUD Y LAS DEMÁS SECRETARÍAS.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

2.- Estudios integrales de cuencas hidrográficas.

CNA, FIRCO, SEMARNAT, CONAFOR.

SOPCTA, COEDE, CEA, SADER.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

3.- Resolución de estudios de evaluación de impacto ambiental.

SEMARNAT, PROFEPA, CNA, CONAFOR.

SOPCTA, COEDE, SEDECO, CEA Y SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

Instrumentos y Mecanismos de Conservación de los Recursos Naturales.

4.- Declaratoria y operación de áreas naturales.

SEMARNAT, CONAFOR, CONANP.

SOPCTA, COEDE, SADER Y SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

- 5.- Operación del Parque Ecológico Cubitos.**
SOPCTA, COEDE, SECRETARÍA DE TURISMO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA Y MINERAL DE LA REFORMA.
Investigación Ambiental Aplicada.
- 6.- Fomento y Apoyo a la Investigación Ambiental.**
SEMARNAT, CONACYT, CONABIO, INE.
SOPCTA, COEDE, COCYTEH, SADER, FUNDACIÓN HIDALGO PRODUCE.
PRESIDENCIAS MUNICIPALES.
- 7.- Desarrollo y operación de proyectos ambientales.**
CONAFOR, SEDESOL.
SOPCTA, COEDE, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL,
SADER.
PRESIDENCIAS MUNICIPALES.
Instrumentos de Fomento y Promoción de la Educación Ambiental.
- 8.- Educación y capacitación ambiental.**
SEMARNAT, CECADESU, CONAFOR, SEP, SEDESOL, CNA, Reserva de la Biosfera
"Barranca de Metztitlán".
SOPCTA, COEDE, SEPH, MUSEO REHILETE, Parque de Convivencia, SADER,
SPyDR.
PRESIDENCIAS MUNICIPALES.
- 9.- Estrategias de comunicación ambiental.**
SEMARNAT, CECADESU, INSP, PUMA, CNDPI.
SOPCTA, COEDE, RADIO Y TELEVISIÓN DE HIDALGO, COORDINACION GENERAL
DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
PRESIDENCIAS MUNICIPALES.
Acceso a la Información.
- 10.- Sistema estatal de información ambiental (SEIA).**
SEMARNAT, CONABIO, INE, PROFEPA, SEDESOL, CNA.
SOPCTA, COEDE, SEDECO, SADER (SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO REGIONAL).
PRESIDENCIAS MUNICIPALES.
- 11.- Fortalecimiento del Centro de Información y Documentación Ambiental (CIDMA).**
INE, CECADESU, SEMARNAT, CNA, SAGARPA, SISTEMA NACIONAL DE
FOTOTECA.
SOPCTA, COEDE, COORDINACION JURÍDICA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SEPH,
CECULTAH.
PRESIDENCIAS MUNICIPALES.
Fortalecimiento del Marco Legal Ambiental.
- 12.- Elaboración de Iniciativas de Ley y demás Disposiciones Jurídicas Ambientales.**
SEMARNAT, PROFEPA, CONAFOR, CONANP, INE, CONABIO, CNA.
SOPCTA, COEDE, CEA, INVIDAH, SADER, CONGRESO DEL ESTADO,
COORDINACION GENERAL JURIDICA.
PRESIDENCIAS MUNICIPALES.
Financiamiento para el Desarrollo Sustentable.
- 13.- Fortalecimiento y operación del Fondo Ambiental del Estado de Hidalgo (FAEH).**
SEMARNAT, CONANP, PROFEPA, CNA.
SOPCTA, COEDE, SECRETARÍA DE PLANEACION Y DESARROLLO RURAL,
SECRETARÍA DE FINANZAS, CONGRESO DEL ESTADO, SADER.
MUNICIPIOS.

2. Mejora de la Calidad Ambiental.

Mecanismos de Monitoreo y Regulación de la Contaminación Ambiental.

14.- Regulación de fuentes móviles.

PEMEX,

DELEGACIONES ESTATALES DEL GOBIERNO FEDERAL.

SOPCTA, COEDE, SECRETARIA DE FINANZAS, SEGURIDAD PUBLICA.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

15.- Gestión de la calidad del aire.

SEMARNAT, INE, CENICA.

SOPCTA, COEDE, SERVICIOS DE SALUD, SEGURIDAD PUBLICA, SECRETARÍA DE FINANZAS.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

16.- Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

SEMARNAT, PROFEPA, SEDESOL, CNA, SEDECO.

SOPCTA, COEDE Y SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

Mecanismos de Control y Regulación Ambiental.

17.- Verificación ambiental.

SEMARNAP, PROFEPA, CNA.

SOPCTA, COEDE, PROTECCIÓN CIVIL, SALUD, CEA, CAASIM, SADER.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

18.- Expedición de Registros Ambientales Estatales.

SEMARNAT, INE.

SOPCTA, COEDE.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

19.- Atención de asuntos jurídicos y contenciosos.

TRIBUNALES DEL FUERO FEDERAL, SEMARNAT, PROFEPA, CNA.

SOPCTA, COEDE, TRIBUNALES DEL FUERO COMUN. PROCURADURÍA DEL ESTADO, DERECHOS HUMANOS.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

3. Desarrollo Regional Sustentable.

Participación Social y Sectorial.

20.- Fortalecimiento de la Gestión Ambiental Sectorial y Regional.

PROFEPA, CONAFOR, SEMARNAT, CNA.

SOPCTA, COEDE, SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL, SADER.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

Proyectos Regionales Especiales.

21.- Saneamiento de la Presa Endho.

SEMARNAT, CNA.

SOPCTA, COEDE, SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO RURAL, SERVICIOS DE SALUD.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE TEPETITLAN Y TULA.

22.- Restauración Ecológica de la Laguna de Tecocomulco.

SEMARNAT, CNA, CONAZA, SEDESOL, SRA, PA.

SOPCTA, COEDE, SECRETARIA DE TURISMO, SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE TEPEAPULCO, APAN, ALMOLOYA, SINGUILUCAN, CUAUTEPEC.

23.- Saneamiento integral de la Región Tula-Tepeji.
SEMARNAT, CNA PEMEX, CFE, PROFEPA, SCT, PGJ.
SOPCTA, COEDE, SEDECO, SADER (SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO REGIONAL), SEPH, SSH.
PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LA REGION XIV Y III.

24.- Gestión para la atención integral del Distrito Minero de Molango.
PROFEPA, SEMARNAT, CNA INSP, SALUD FEDERAL.
SOPCTA, COEDE, SADER (SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL) Y DEPENDIENCIAS DE GOBIERNO.
PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE LOLOTLA MOLANGO, TEPEHUACAN,
TLANCHINOL, XOCHICOATLAN.

25.- Saneamiento Integral de la Región Huasteca.
SEMARNAT, PROFEPA, CONAFOR, CNA CONANP, CONABIO, CNPD.
SOPCTA, COEDE, SADER (SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL), SEDECO, SEDESO.
HUEJUTLA, ATLAPEXCO, XOCHIATIPAN, YAHUALICA, HUAUTLA, SAN FELIPE
ORIZATLÁN, JALTOCAN, HUAZALINGO.

4. Excelencia Administrativa en la Gestión Ambiental.
Eficiencia y Transparencia Administrativa.

26.- Modernización y Certificación de la Gestión Administrativa.
SEMARNAT, CNA.
SOPTCA, COEDE, SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE CONTRALORIA, SECRETARÍA DE
PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL, ORGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN.

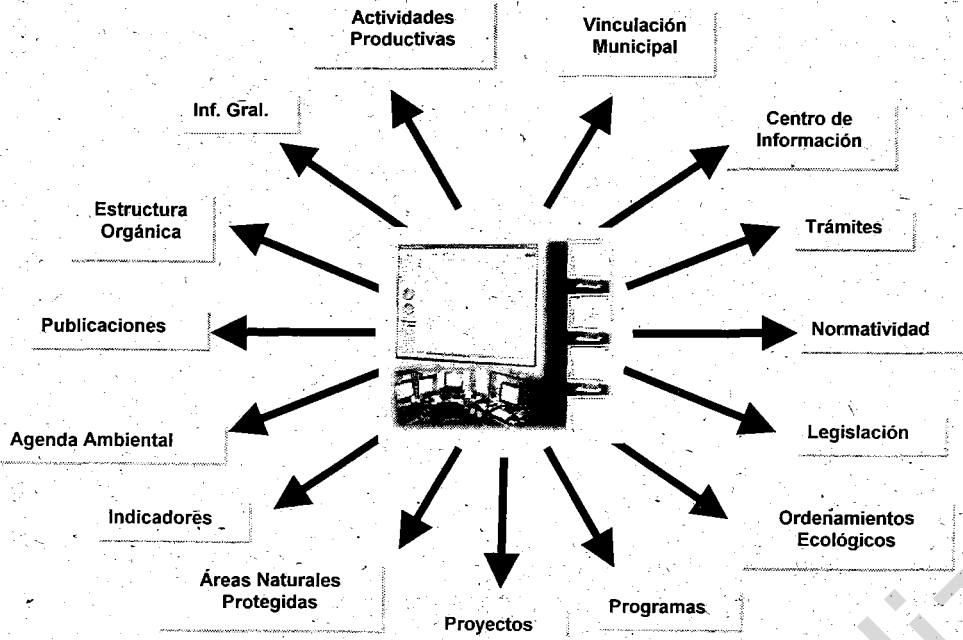
27.- Aplicación de lineamientos técnico-jurídicos internos.
SEMARNAT, CNA, INE, CONABIO, CONACYT, CONANP.
SOPCTA, COEDE, CAASIM, PROTECCIÓN CIVIL, CEA, TRANSPORTE, INVIDAH,
SECRETARÍA DE SALUD EN HIDALGO, SECRETARÍA DE FINANZAS, JUNTA
GENERAL DE ASISTENCIA, COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA.
84 PRESIDENCIAS MUNICIPALES.

28.- Sistema de evaluación.
SOPCTA, COEDE.

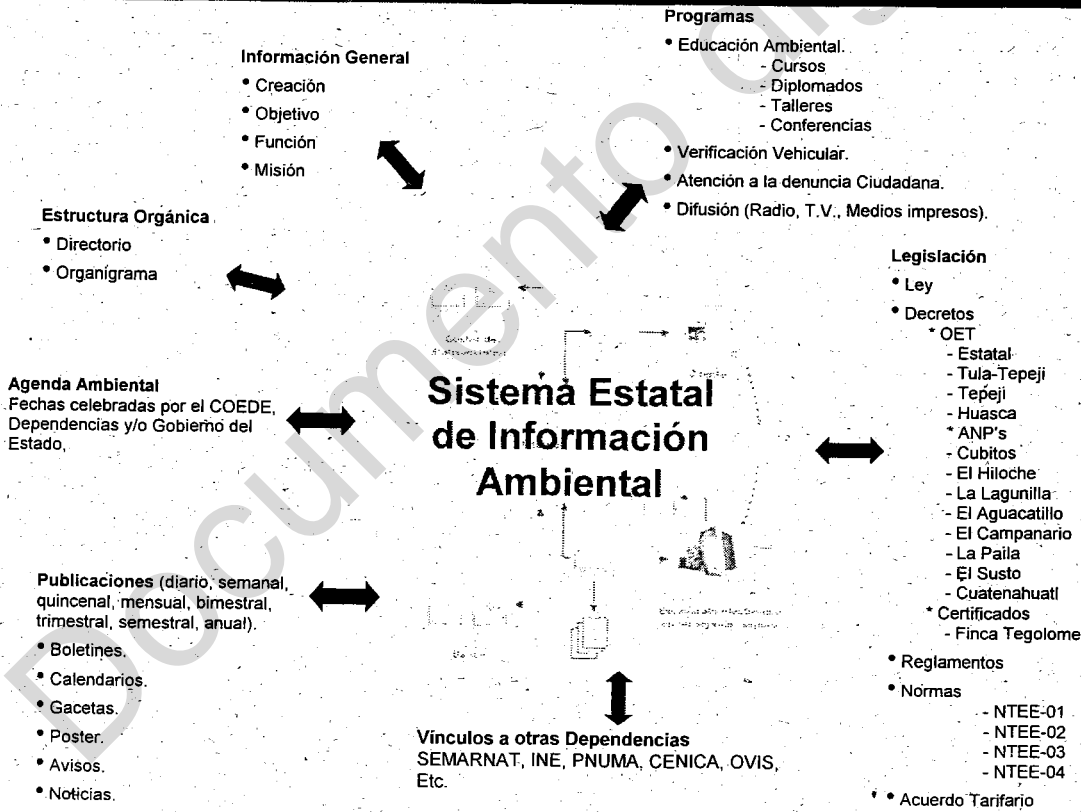
29.- Capacitación y desarrollo del personal.
SOPTCA, COEDE, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

Gráfico del SEIA

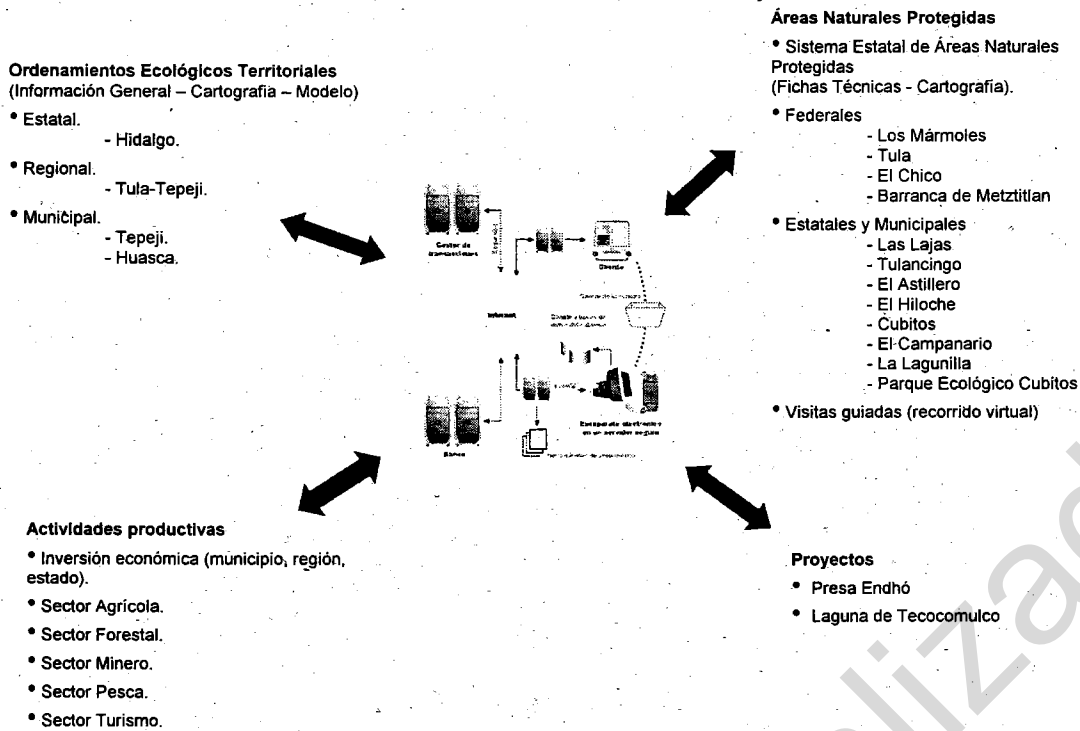
Sistema Estatal de Información Ambiental



MODULO I.



MODULO II. CARTOGRAFIA



8. Resumen Ejecutivo.

El Programa Estatal de Desarrollo Sustentable y Sostenido 2005-2011 contiene los fundamentos jurídicos, directrices, principios, lineamientos estratégicos y el proceso que seguimos para su formulación en el primer apartado de presentación.

En la segunda parte, se presenta un diagnóstico de la problemática ambiental en el Estado, circunscrito dentro del capítulo de antecedentes de las políticas ambientales en el Estado, su relación con el contexto general y nacional para definir la estructura administrativa con la que se dará respuesta a los retos, prioridades y oportunidades del ramo.

En el apartado tres, se retoman como elementos fundamentales los objetivos y las estrategias que permitan alcanzar los resultados en torno a la promoción de la política integral del desarrollo sustentable y, el uso y aprovechamiento de los recursos naturales con criterios de sustentabilidad, priorizando la defensa de estos recursos naturales con una política que transite hacia el desarrollo integral del Estado de Hidalgo.

En el cuarto apartado se definen los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa Estatal de Desarrollo Sustentable y Sostenido (PEDSS) en base a los contenidos programáticos del Plan Estatal de Desarrollo, de la cual se desprende el Catálogo Programático y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

El PEDSS 2005-2011 define cuatro Programas Estratégicos:

Política Integral para el Desarrollo Sustentable y Sostenible

Mejora de la Calidad Ambiental

Desarrollo Regional Sustentable

Excelencia Administrativa en la Gestión Ambiental

El apartado cinco, sin duda, es el componente medular del PEDSS 2005-2011, ya que plantea la integración programática del ramo orientada a la solución de los problemas

ambientales que existen en la entidad, cuyo alcance trasciende a los sectores social, económico y político. El catálogo integra 4 programas, 12 subprogramas y 28 proyectos.

En el apartado seis, se esboza los mecanismos de evaluación que deberán instrumentarse en el corto y mediano plazo de la gestión ambiental 2005-2011, en términos de indicadores de gestión, de desempeño, de eficiencia y de opinión pública.

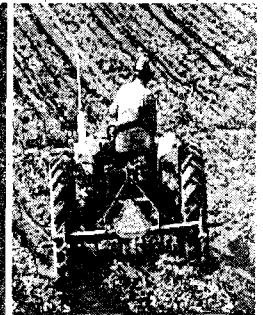
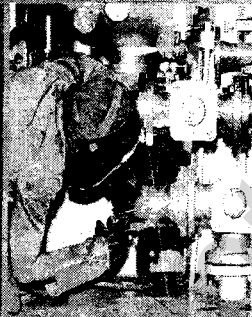
Los mecanismos descritos están encaminados a llevar un registro y control detallado de las acciones realizadas para lograr los objetivos programáticos determinados y de los resultados que producen. Estos mecanismos permitirán conocer la secuencia de sucesos y las condiciones en que se desarrollaron incluyendo las eventualidades y obstáculos para alcanzar el logro del objetivo. Definir el mecanismo, representa una actitud, es decir, un compromiso con la comprensión objetiva de los procesos que determinan la calidad del ambiente y con la transparencia de la gestión ambiental.

“Rubrica”

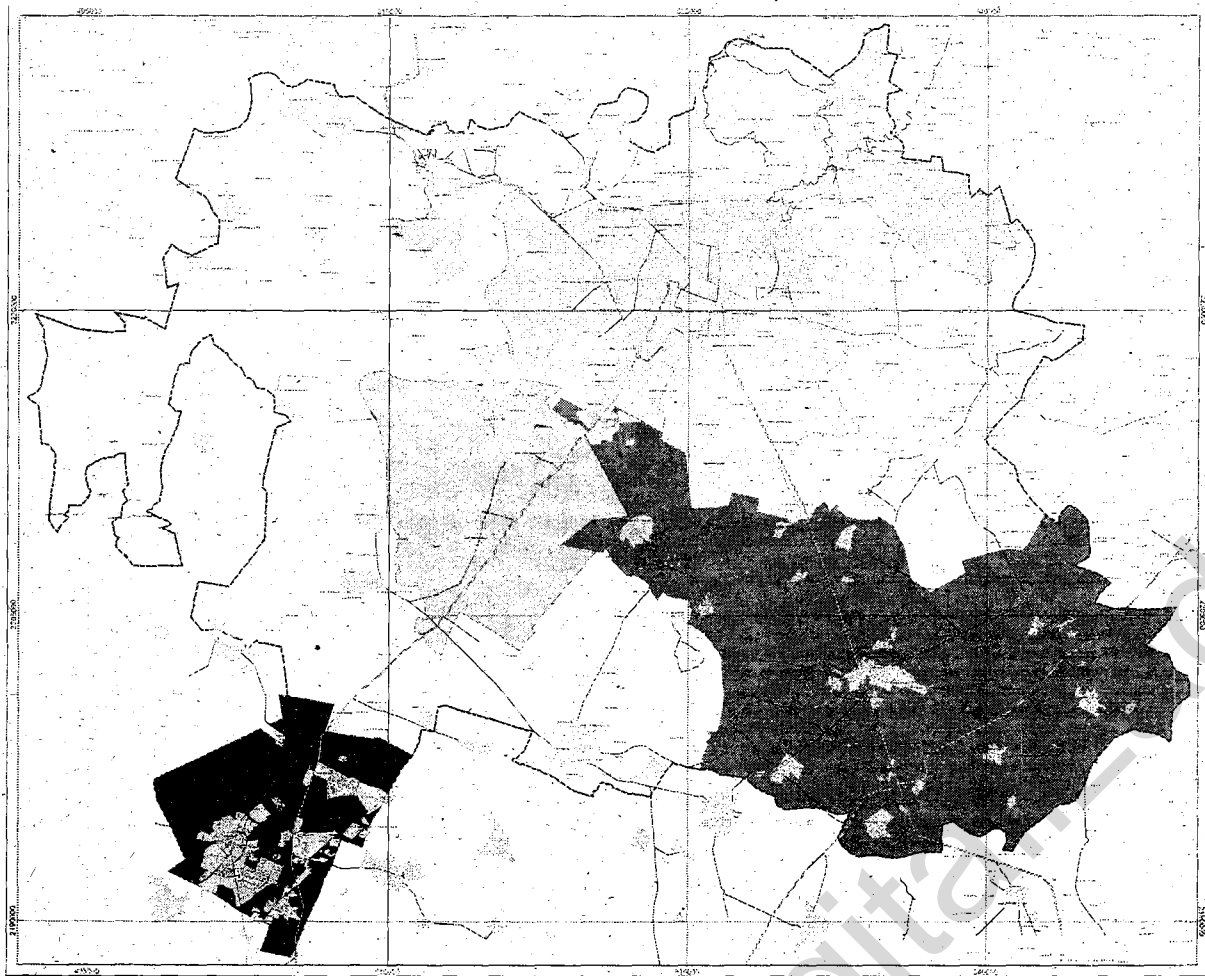
Lic. Paula Hernández Olmos
La Secretaria de Obras Públicas, Comunicaciones,
Transportes y Asentamientos



**Secretaría de Obras Públicas,
Comunicaciones, Transporte y
Asentamientos**



**PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
2005 - 2011**



Programa de Desarrollo Urbano

2005 - 2011

Presentación

Fundamentos jurídicos

Constitución política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, establece la rectoría del Estado en materia de Desarrollo urbano, a fin de garantizar el crecimiento armónico de los asentamientos Humanos para ello dispone lo siguiente:

Artículo 10.- Para garantizar el interés social, en todo momento, el Estado tendrá facultades para fijar el uso y destino de la tierra a efecto de que los asentamientos humanos cumplan con lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo y con la planeación del desarrollo urbano. Asimismo, podrá reglamentar el uso del suelo conforme a la vocación productiva de la tierra, a fin de hacer operativos los programas garantizando el bienestar social;

Artículo 71, fracción XLV, Planificar y regular el crecimiento de los centros urbanos otorgando los servicios necesarios, a fin de propiciar el espíritu de solidaridad en la convivencia social y el desarrollo pleno y armónico de la población; fracción XLVII, conducir y promover el desarrollo integral del Estado, de conformidad con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo Estatal;

Asimismo el Ejecutivo del Estado se apoyará con el congreso del Estado para generar los instrumentos legales que le permitirá ordenar, regular y controlar el crecimiento de los asentamientos humanos para ello la Constitución del Estado, establece lo siguiente:

Artículo 56, fracción XXIII, expedir Leyes sobre planeación del Desarrollo Estatal.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Para cumplir los preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, y a efecto de fortalecer las facultades del Poder Ejecutivo, en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, se estableció en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, en el artículo décimo segundo que la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos le corresponderá "instrumentar y ejecutar las acciones necesarias para el adecuado desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la ubicación de asentamientos humanos y la promoción de dotación de viviendas; formular y promover la planificación y zonificación de viviendas de las zonas urbanas y rurales del Estado. Por lo mismo le corresponderá instrumentar los programas de desarrollo urbano y asentamientos humanos atendiendo a criterios de desarrollo sustentable, equilibrio ecológico y potencialidad en el uso de recursos, con la finalidad de incrementar y mejorar los niveles de bienestar de la población".

Asimismo se dispone que "en colaboración con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, realizará los programas de asentamientos humanos y desarrollo urbano, de igual forma apoyará a los Ayuntamientos, cuando así lo soliciten, a planear, construir, rehabilitar, operar, conservar y mejorar los sistemas de agua potable, alcantarillado, tratamiento y aprovechamiento de aguas residuales".

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Para lograr una planeación urbana acorde con las políticas y acciones tanto del gobierno Federal como del Estatal, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo dispone lo siguiente:

Artículo 17.- "La planeación Estatal del Desarrollo se realizará en los términos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan y Programas de Desarrollo del Estado, en el marco de la estrategia nacional de desarrollo".

Artículo 22, fracción III, "A las dependencias de la Administración Pública Estatal, les corresponde: Formular programas Sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las Entidades del sector correspondiente, los Gobiernos Municipales, las regiones del estado, los grupos sociales y los particulares interesados a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo".

Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo.

El instrumento rector de los asentamientos humanos en el Estado de Hidalgo es la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo, en la que se dispone en su artículo 14, que corresponderá al ejecutivo del Estado el "regular los asentamientos humanos, planear el desarrollo urbano y ordenar las provisiones, usos, reservar y destinos de los elementos del territorio del Estado".

Para ello al Estado le competará realizar los siguientes programas de Desarrollo Urbano: artículo 31; "El Plan Estatal de Desarrollo Urbano, los Planes de Zonas Conurbadas, los Planes Regionales y los Planes Subregionales de Desarrollo Urbano".

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

Una de las políticas fundamentales que enmarca el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 es la Vocación Regional y Sustentabilidad para el Progreso, basado en la descentralización, de desarrollo económico y social, al tiempo que procura el mejoramiento de la calidad de los servicios básicos, así como el fortalecimiento de las capacidades regionales para propiciar el sano desarrollo de las comunidades rurales y urbanas, mediante su ordenamiento y regulación de los asentamientos humanos.

Para lograr los objetivos anteriormente señalados es necesario fortalecer el marco jurídico, así como crear los instrumentos de planeación que definan los usos de suelo con base en las potencialidades y oportunidades de los servicios, infraestructura y equipamiento.

Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

Siendo un punto estratégico para el Estado el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial en virtud del acelerado crecimiento población y ante la falta de instrumentos normativos que regulen, controlen y vigilen la ocupación adecuada de los asentamientos humanos, el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, propone tres objetivos en los que permitirá dirigir de forma coordinada la ocupación del territorio con base en el cuidado y aprovechamiento de los recursos naturales.

Objetivos

Promover la Integración del marco jurídico que regule el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

Fomentar el crecimiento urbano con base en las capacidades reales de oferta de suelo e infraestructura de cada región, apoyados en inventarios de ocupación de predios, lotes y viviendas, con el fin de establecer zonas específicas de desarrollo urbano de acuerdo a su nivel de densificación y sustentabilidad.

Fortalecer convenios de colaboración con los organismos federales e internacionales y acuerdos municipales para fomentar la construcción y financiamiento que permita satisfacer la demanda de vivienda económica, de interés social, de interés medio y abatir los rezagos, atendiendo prioritariamente a las comunidades y colonias marginadas.

Principios y lineamientos estratégicos del programa

Para lograr los objetivos planteados en el Programa de Desarrollo del Estado de Hidalgo, la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, plantea las siguientes líneas de acción que definirán el orden de acciones con base a las prioridades y los recursos disponibles, a efecto de concretar las metas propuestas.

Someter a la fase legal los Programas de Desarrollo Urbano que han concluido su fase técnica, a efecto de contar con instrumentos que cuenten con la validez jurídica, con base a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo.

Realizar las gestiones necesarias para la aprobación de la iniciativa de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a efecto de contar con un instrumento legal de vanguardia.

Actualización del marco legal y normativo en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Elaborar los Programas de Desarrollo Urbano de competencia Estatal, a efecto de contar con los instrumentos técnicos-jurídicos, que servirán de base para la administración del desarrollo urbano.

Capacitar de forma permanente al personal de los gobiernos municipales, para planear y operar el desarrollo urbano, con base en los programas de desarrollo urbano.

Promover la participación coordinada de los gobiernos municipales en la aplicación y vigilancia de los programas de desarrollo urbano, a través de la integración y operación de las comisiones de Desarrollo Urbano.

Llevar el Registro de los Directores Responsables de Obra, a efecto de contar con el padrón de constructores que cuentan con la capacidad técnica para llevar la supervisión de proyectos de construcción y urbanización.

Proceso de formulación del programa

Para llevar a cabo el proceso de programación de metas y construcción de estrategias que definieron el planteamiento de los objetivos señalados con anterioridad se realizaron las siguientes actividades:

Se realizó un diagnóstico de la situación actual de los Programas de Desarrollo Urbano.
Se realizó un diagnóstico del marco jurídico en materia de Desarrollo Urbano con que cuenta actualmente el Estado de Hidalgo.

Se analizaron las propuestas vertidas en el seno del COPLADEHI del sector VIVIENDA.
Se realizó una evaluación de las funciones y actividades de la Dirección General de Asentamientos y Desarrollo Urbano de la SOPCTyA.

Mensaje institucional

Las tendencias recientes del fenómeno urbano en el Estado y su vinculación con el desarrollo regional han afectado de manera significativa el funcionamiento y estructura urbano-regional, generando grandes contrastes entre los áreas urbanas y las rurales, las grandes concentraciones en unos puntos, así como la gran dispersión en una inmensidad de poblados pequeños, generan una gran diversidad de problemas, que se vuelven difíciles de solucionar a corto plazo. En este sentido parece indispensable referir el papel que juega la planeación urbana y las posibilidades reales de apoyar o impulsar un proyecto de auténtico desarrollo económico y social, urgente en nuestro Estado.

Por ello se hace necesario elaborar los programas de desarrollo urbano que permita llevar a cabo la toma de decisiones, con base en la mejor utilización de los recursos naturales, humanos, y económicos, que generen mayores beneficios a la población.

Las formas y mecanismos de intervención son, desde una perspectiva, eminentemente social, al derivar los análisis e interpretaciones de la realidad socio-espacial, en objetivos de desarrollo, propuestas de políticas públicas y estrategias de acción, para provocar cambios de una situación dada a otra deseada o prevista.

Sin embargo para logra nuestro objetivo, también hay que romper grandes paradigmas, por un lado es importante contar con la voluntad política de quienes toman las decisiones para operar e instrumentar los programas de Desarrollo urbano, pero también es necesario que cada municipio cuente con el personal con la capacidad técnica para aplicar los programas de desarrollo urbano. Asimismo es necesario instrumentar los mecanismos de seguimiento, inspección y vigilancia que monitoreen el crecimiento de las asentamientos humanos con base en los programas de desarrollo urbano.

Por otro lado es necesario generar una cultura del desarrollo urbano en la que los municipios participen activamente, mediante la elaboración de sus programas de desarrollo urbano y la participación en las comisiones de desarrollo urbano, a fin de buscar acciones conjuntas con otros municipios para la instrumentación de los programas de desarrollo urbano subregionales.

Asimismo es importante contar con un marco legal de vanguardia, que defina las normas de construcción en el Estado, a fin de construir ciudades con una imagen urbana, acorde a las características de cada región propiciando con esto identidad en sus habitantes.

"Para que un país tenga éxito en el nuevo esquema mundial, es necesario contar con gobiernos ágiles, responsables, con capacidad de respuesta y herramientas para enfrentar los retos que impone el desarrollo en cada localidad deben quedar en manos de las entidades federativas y de los municipios para llegar a un nuevo pacto federal que habilite a cada orden de gobierno para ejecutar acciones que respondan de manera inmediata y efectiva a las necesidades de la población, y que se traduzca en una mejor calidad de vida".¹

La administración eficiente del territorio es, en la actualidad una de las principales ventajas competitivas, de tal forma que una economía urbana sana es uno de los factores determinantes para un desarrollo sustentable en el Estado.

Por estas razones la planeación urbana representa una herramienta técnico-jurídico, que permitirá ofrecer una respuesta institucional ante el reto de mitigar los grandes desequilibrios regionales en el Estado, pero sobre todo romper el gran paradigma campo-ciudad, ofertando mejores oportunidades a la población en el Estado de Hidalgo.

Diagnóstico

Antecedentes del programa

El Estado de Hidalgo actualmente presenta fuertes presiones en el crecimiento urbano, principalmente en la zona sur en la que se registran tasas de crecimiento superiores a la media Estatal, repercutiendo en la ocupación de suelo no apto para el desarrollo urbano y creando una estructura urbana desarticulada, carente de servicios, equipamiento e infraestructura, que reduce considerablemente la calidad de vida de la población.

Esta situación ha generado dos fenómenos en el estado, por un lado tenemos zonas de gran concentración ya que 1,105,414 habitantes viven en 99 localidades mayores a 2,500 habitantes es decir el 49.45% de la población total, en tanto existe también el fenómeno de dispersión dado que 1,130,177 habitantes, es decir el 50.55% de la población, viven en 4,497 localidades menores de 2,500 habitantes.

Esta situación ha generado importantes-desequilibrios a nivel regional, aunado a esto se cuenta con importantes rezagos en materia de instrumentación legal que permita la ordenación, regulación y control del crecimiento urbano, ya que el Estado cuenta con una Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano que data de 1977 la cual no se ajusta a la estructura económica, social y administrativa actual.

En materia de planeación también se tienen importantes rezagos dado que se cuenta con un programa Estatal de Desarrollo Urbano decretado en 1979, Por otro lado el Estado de Hidalgo cuenta con tan solo 11 Programas de Desarrollo Urbano decretados: 6 programas de centro de población (Tula de Allende, Tepeji del Río, Huejutla de Reyes, Ixmiquilpan, Tizayuca, Tulancingo), 2 de zonas conurbadas (Pachuca-Mineral de la Reforma y el de Atotonilco de Tula-Atitalaquia-Tlaxcopan-Tlahuelilpan), 2

Subregionales (Zona Suroeste del Edo. de Hgo y Subregión Actopan) y 1 parcial de crecimiento urbano (Col. Felipe Angeles, Municipio de Tolcayuca). Con estos programas se cuenta con una cobertura de superficie del 63.47%, atendiendo una población del 72.39% a nivel estatal.

Programa	Fecha de publicación del decreto
Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tula de Allende	28 de marzo de 1994
Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tepeji del Río	28 de marzo de 1994
Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huejutla de Reyes	28 de marzo de 1994
Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ixmiquilpan	28 de marzo de 1994
Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulancingo	28 de marzo de 1994
Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma	28 de marzo de 1994
Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tizayuca	10 de Marzo de 1997
Programa de Desarrollo Urbano de la colonia Felipe Angeles Municipio de Tolcayuca	10 de Marzo de 1997
Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Suroeste del Estado (Tula, Tepeji, Tlaxcoapan, Tlahuelilpan, Tezontepec de Aldama, Atotonilco de Tula, Atitalaquia, Progreso y Mixquiahuala)	11 de mayo de 2003
Programa de la Zona Conurbada Atitalaquia-Atotonilco de Tula-Tlaxcoapan-Tlahuelilpan	15 de marzo de 2004
Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Actopan (Actopan, El Arenal, Santiago de Anaya, Francisco I. Madero y San Salvador)	4 de abril de 2005

Cabe señalar que actualmente se están elaborando dos programas de Desarrollo Urbano Subregionales siguientes:

	Programa
1.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Huichapan (Huichapan, Tecozautla, Nopala, Chapantongo)
2.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Apan (Apan, Almoloya, Emiliano Zapata, Tepeapulco, Tlanalapa)

Con estos programas se atiende a una población de 1'823,218 habitantes lo que representa el 81.55% de la población estatal, cubriendo 16,271.60 km² representando el 77.53% de la superficie estatal.

Asimismo se tienen propuesto en el POA 2005 elaborar los siguientes programas con los cuales se cubriría el 100% de atención en el Estado de Hidalgo.

	Programa
1.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Chapulhuacan (Chapulhuacan, Pisa Flores, Tepehuacan de Guerrero, Tlahuiltepa y La Misión)
2.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión de la Zona Tepehua

	(Agua Blanca, Tenango de Doria, San Bartola Tutotepec, Huehuetla, Metepec y Acoxochitlán)
3.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Zimapan (Zimapan, Jacala, Pacula y Nicolás Flores)
4.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Huautla (Huautla, Huazalingo, Atlapexco, Yahualica y Xochiatipan)
5.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Ajacuba-Tetepango

Contexto general en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente

El Programa sectorial que dirige acciones y asigna recursos, para llevar a cabo cada una de las políticas y estrategias que encabeza el sector Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, es el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el cual define los siguientes objetivos:

“Para enfrentar los retos que impone la distribución espacial futura para el 2006 y para el escenario previsto al 2025 de las actividades económicas, el empleo y la población sobre el territorio, en condiciones de sustentabilidad, es imperativo definir un modelo que oriente los procesos de ocupación del territorio.

Este nuevo modelo está fincado en el reconocimiento explícito de la necesidad de ordenar el espacio urbano y el espacio rural del territorio nacional. Para ello, es indispensable hacer confluír las grandes orientaciones nacionales con las aspiraciones locales y regionales: emerge el principio de implementar una política regional en el seno de la Presidencia de la República que articule este proceso en el marco del federalismo y de la actuación intersecretarial.

Se busca la revalorización del territorio como soporte de la actividad económica y social: los objetivos de gran visión y las estrategias se dirigen a la recomposición del territorio como el recurso prioritario para instrumentar el desarrollo social, en donde el vínculo con la conservación de los recursos es fundamental.

Lo anterior significa intervenir con mayor decisión en el hábitat, entendido como el entorno vital del individuo y de la colectividad: la localidad, la ciudad, la región, la nación. Esta intervención persigue de ciudades y regiones:

Igualdad y equidad de oportunidades
 Desarrollo de capacidades
 Confluencia de voluntades
 Promoción de potencialidades
 Superación de limitaciones e inclusión
 Seguridad patrimonial
 Sinergia

De esta manera el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, conjuga los objetivos rectores señalados en el PND y se plantea tres objetivos estratégicos de gran visión, enfocados al horizonte 2006 y al escenario 2025:

Maximizar la eficiencia económica del territorio garantizando su cohesión social y cultural.

integrar un Sistema Urbano Nacional en sinergia con el desarrollo regional en condiciones de sustentabilidad: gobernabilidad territorial, eficiencia y competitividad económica, cohesión social y cultural, planificación y gestión urbana.

Integrar el suelo urbano apto para desarrollo como instrumento de soporte para la expansión urbana por medio de satisfacer los requerimientos de suelo para la vivienda y el desarrollo urbano.

Para cumplir estos tres objetivos de gran visión, se presentan tres estrategias específicas altamente complementarias entre sí:

Diseñar, proyectar, promover, normar y articular, en el contexto del Pacto Federal, una Política de Estado de Ordenación del Territorio y de Acción Urbana-Regional.

Diseñar, proyectar, promover, normar y coordinar, en el contexto del Pacto Federal, una Política Nacional de Desarrollo Urbano Regional e impulsar proyectos estratégicos con visión en regiones, zonas metropolitanas y ciudades.

Diseñar, promover, normar y articular en el contexto del Pacto Federal, una Política Nacional de Suelo y Reservas Territoriales.

Además de estas tres políticas se establece una acción específica orientada a la prevención y atención de impactos ocasionados por desastres naturales en asentamientos humanos en materia de suelo y vivienda.

Estas tres estrategias se han reducido en la concepción y generación de tres programas de actuación institucional:

Programa de Ordenación del Territorio
Programa Hábitat:
Red-Ciudad 2025
Red Zonas Metropolitanas 2025
Programa de Suelo-Reserva Territorial"

Relación con el contexto nacional

En concordancia con los objetivos rectores del área de Desarrollo Social y Humano del área de Crecimiento con Calidad y del área de Orden y Respeto establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, que buscan:

"Mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos.

Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades.

Fortalecer la cohesión y el capital social

Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza

Evaluar y extender la competitividad del país

Promover el desarrollo económico regional equilibrado

Crear condiciones para un desarrollo sustentable

Construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la Unión y avanzar hacia un auténtico Federalismo

Fomentar la capacidad del Estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial.

Así como los definidos en el PNDU-OT el cual pretende formular la traducción de estos objetivos rectores, en lo que se refiere a los asentamientos humanos en el que se desarrolla la persona y la sociedad: la localidad, la ciudad, la región, la nación".

El programa de trabajo de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos Humanos, vincula los objetivos y programas de trabajo, a fin de ser congruente con las políticas Nacional y Estatal, a efecto de concretar los recursos que servirán para la realización de los programas de trabajo propuesto.

Situación actual y tendencias del ramo

En el marco del Programa Nacional de Desarrollo y del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006, el programa de trabajo del C.

Gobernador del Estado de Hidalgo, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, se definieron políticas y estrategias en el Programa Estatal de Desarrollo 2005-2011, a fin de generar una distribución más equitativa de oportunidades entre regiones, mediante la distribución adecuada de atribuciones y recursos, para mejorar la competitividad y cobertura de los servicios públicos; para el logro de esto, se propusieron los siguientes objetivos:

Promover la Integración del marco jurídico que regule el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

Fomentar el crecimiento urbano con base en las capacidades reales de oferta de suelo e infraestructura de cada región, apoyados en inventarios de ocupación de predios, lotes y viviendas, con el fin de establecer zonas específicas de desarrollo urbano de acuerdo a su

nivel de densificación y sustentabilidad.

Fortalecer convenios de colaboración con los organismos federales e internacionales y acuerdos municipales para fomentar la construcción y financiamiento que permita satisfacer la demanda de vivienda económica, de interés social, de interés medio y abatir los rezagos, atendiendo prioritariamente a las comunidades y colonias marginadas.

Organización administrativa

A fin de contar con los elementos técnicos y financieros para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo es necesario la articulación intersecretarial que permita la programación y ejecución de acciones, encaminadas a una política regional de desarrollo.

Para ello las secretarías que son de interés estratégico para el sector del desarrollo urbano son las siguientes:

Federales:

Secretaría de Gobernación, incluyendo CONAPO

Secretaría de Desarrollo Social, incluyendo la CORETT

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo la PROFEPA

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Secretaría de Energía, incluyendo Luz y Fuerza

Secretaría de Turismo, incluyendo el FONATUR

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Salud

INEGI

Procuraduría Agraria

Estatales:

Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Secretaría de Salud

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría de Desarrollo Económico

Secretaría de Educación pública

Secretaría de Administración

Secretaría de Finanzas

Secretaría de Turismo

Consejo Estatal para la Cultura y las Artes

Comisión Estatal del Agua

Consejo Estatal de Ecología

Organismos operadores del Agua

DIF estatal

Municipios:

H Asambleas municipales
Dirección de obras públicas
Dirección de planeación urbana
Dirección de catastro
DIF municipal
Registro público
Otras relacionadas con el ramo

ONG's, Cámaras y Colegios:

Consejo consultivo ciudadano
Colegio de ingenieros civiles
Colegio de arquitectos
Colegios de ingenieros-arquitectos
Cámara de la industria y la construcción
CANADEVI

Financiamiento**Federal:**

Para llevar a cabo las acciones programas es necesario gestionar los recursos necesarios que financien los programas y/o proyectos, para ello la federación establece los siguientes 3 fondos en materia de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio:

Programa de Ordenación del Territorio:

El objetivo específico de esta política es maximizar la eficiencia económica del territorio su cohesión social y cultural, para ello postula cuatro principios:

Orientación espacial del Desarrollo
Organización de territorios de actuación
Planificación y prospectiva del territorio
Aplicación del Fondo de Ordenación del Territorio en dos vertientes: Fondo Regional Compensatorio y Fondo Regional Estructurante

Para apoyar el financiamiento de los proyectos estratégicos se contará con un Fondo para la Ordenación del Territorio (FOT) que asignará recursos a los mismos a través de criterios que garanticen transparencia y equidad.

El (FOT) se integrará inicialmente con recursos federales, los cuales fungirán como capital semilla. Junto con éstos se buscará que se integren recursos estatales y municipales y se promoverán de crédito de la banca de desarrollo nacionales e internacionales. Asimismo se promoverá la participación privada en aquellos proyectos que tengan una clara fuente de repago de inversión.

Fondo Hábitat:

El objetivo específico de esta política consiste en la integración de un Sistema Urbano Nacional en sinergia con el desarrollo regional y en condiciones de sustentabilidad.

Para cumplir con esta misión, el PNDU-OT promueve cuatro principios de actuación institucional en ciudades y zonas metropolitanas y la aplicación de un fondo especial:

Gobernabilidad territorial competitividad económica
Cohesión social y cultural
Planificación y gestión urbana
Aplicación del Fondo Hábitat (FH): Red-Ciudad y Red Zonas Metropolitanas

Para cumplir con estos objetivos el Fondo Hábitat se instrumentará a través de dos programas específicos:

Programa Red-Ciudad 2025
Programa Red Zonas Metropolitanas 2025

Tienen como propósito impulsar la coordinación y cooperación intersecretarial para financiar la elaboración de instrumentos innovadores de planificación urbana y metropolitana; el desarrollo de obras estratégicas de impacto regional; y la formación, capacitación y asistencia técnica de los recursos de la administración del territorio.

El (FH) se integrará con recursos federales que fungirán como capital semilla y se promoverán agencias de desarrollo urbano. Junto con estos recursos se buscará integrar recursos estatales y municipales y se promoverán recursos de crédito de la banca de desarrollo nacional e internacional. Asimismo, se promoverá la participación privada en todos aquellos proyectos que así lo justifiquen.

Fondo de Suelo-Reserva Territorial:

El objetivo específico de esta política es el integrar suelo apto para el desarrollo como instrumento de soporte para la expansión urbana satisfaciendo los requerimientos para la vivienda y el desarrollo urbano.

Para cumplir con la misión señalada, el PNDU-OT postula 4 principios de actuación institucional:

Identificación e inventario de suelo apto e demanda potencial

Financiamiento y adquisición de reserva territorial

Programa de reserva territorial

Establecimiento del Polígono de Actuación Concertada (PAC)

El Fondo Suelo-Reserva Territorial (FS-RT) se instrumentará para apoyar la adquisición de reservas territoriales y la elaboración de los estudios y proyectos para su desarrollo.

El (FS-RT) se integrará con recursos federales, para la realización de las acciones propuestas los recursos del fondo se complementará con aportaciones estatales y del municipio, del sector social y del privado y con recursos crediticios de la banca comercial y de desarrollo. Los proyectos financiados con el (FS-RT) deberán contemplar la recuperación de la inversión, que deberá reincorporarse al propio fondo, el (FS-RT) operará bajo criterios que garanticen la transparencia, equidad y eficacia en la asignación y ejercicio de los recursos que lo integran.

Información estadística

Datos y cifras referentes a los ámbitos de acción de las áreas que intervienen en la integración y formulación de cada programa.

Acciones a corto plazo:

Programa	Habitantes Beneficiarios	Municipio y/o localidad
Actualización, aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del Programa Estatal de Desarrollo Urbano	2'235,591	Estatal
Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del programa de desarrollo urbano de la Subregión Suroeste del Estado	329,990	Tula, Tepeji, Tlaxcoapan, Tlahuelilpan, Tezontepec de Aldama, Atotonilco de Tula, Atitalaquia, Progreso y Mixquiahuala
Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de	82,872	Atotonilco de Tula, Atitalaquia, Tlaxcoapan y Tlahuelilpan

desarrollo urbano de la Zona Conurbada Atotonilco de Tula-Atitalaquia-Tlaxcoapan-Tlahuelilpan		
Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano de la Subregión Actopan	126,971	Actopan, el Arenal, Santiago de Anaya, Fco. I. Madero y San Salvador
Aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano subregión Huejutla	155,793	Huejutla de Reyes, San Felipe Orizatlán y Jaltocan
Aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano subregión Ixmiquilpan	141,273	Ixmiquilpan, Tasquillo, el Cardonal, Alfajayucan y Chilcuautla
Aprobación decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano subregión Tulancingo	225,076	Tulancingo, Acatlan, Santiago Tulantepec, Cuauhtepac y Singuilucan
Aprobación decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del programa de desarrollo urbano subregión Mineral del Monte	68,516	Mineral del Monte, Mineral del Chico, Omitlan, Huasca y Atotonilco el Grande
Aprobación decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del programa de desarrollo urbano subregión Zacualtipan Molango	150,698	Zacualtipan, Molango, Metzquitlan, Metzquitlan, Tianguistengo, Juárez Hgo., Eloxochitlan, Lolotla, Xochicoatlan, Tlanchinol y Calnali
Conclusión del programa de desarrollo urbano subregión Apan	121,318	Apan, Almoloya, Emiliano Zapata, Tepeapulco y Tlanalapa
Conclusión del programa de desarrollo urbano subregión Huichapan	83,535	Huichapan, Tecozautla, Nopala y Chapantongo
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Chapulhuacan	84,248	Chapulhuacan, Pisa Flores, Tepehuacan de Guerrero, Tlahultepa y la Misión
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Tepehua	116,616	Agua Blanca, Tenango de Doria, San Bartolo Tutotepec, Huehuetla, Metepec y Acoxochitlán
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Zimapan	62,751	Zimapan, Jacala, Pacula y Nicolás Flores
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Huautla	96,202	Huautla, Huazalingo, Atlapexco, Yahualica y Xochiatipan
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la zona conurbada Ajacuba Tetepango	23,442	Ajacuba, Tetepango
Actualización del Decreto e inscripción en el registro publico de la propiedad del programa regional de ordenamiento territorial del valle Pachuca-Tizayuca	384,123	Pachuca, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Tizayuca, Tolcayuca, Zempoala, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Epazoyucan
Actualización de los Decretos de Creación de los Organismos Públicos Descentralizados de la SOPCTyA	Estatal	Estatal
Elaboración del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Estatal	Estatal
Gestionar acciones para la aprobación del la iniciativa de Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Estatal	Estatal

Acciones a mediano plazo

Programa	Habitantes Beneficiarios	Municipio y/o localidad
Actualización del Programa de Ordenamiento urbano de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma	271,049	Pachuca y Mineral de la Reforma
Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Mixquiahuala-Progreso	37,154	Progreso, Mixquiahuala
Actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial	Estatal	Estatal
Elaboración del Programa Regional de la Sierra Gorda, que integra a los Estados de Querétaro, Hidalgo, San Luis Potosí y Guanajuato		Estados de Hidalgo, Querétaro, San Luis Potosí y Guanajuato
Elaboración del Reglamento de Construcción para el Estado de Hidalgo	Estatal	Estatal
Actualización del Decreto Gubernamental que contienen las Reglas para la admisión y obtención del Registro de Director Responsable de Obra	Estatal	Estatal
Actualización de la Ley de Catastro para el Estado de Hidalgo	Estatal	Estatal
Elaboración del Reglamento de la Ley de Catastro	Estatal	Estatal
Actualización del Acuerdo que Aprueba las Reglas Generales para la administración, Uso, Distribución y enajenación de la Reserva Territorial del INVIDAH	Estatal	Estatal
Actualización del Decreto que aprueba las Tarifas emitidas por la Junta de Gobierno del INVIDAH	Estatal	Estatal
Actualización de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo	Estatal	Estatal
Actualización de la Ley de Hacienda Municipal, (Competencia de los H. Ayuntamientos)	Estatal	Estatal
Actualización del Código Fiscal del Estado de Hidalgo	Estatal	Estatal

Acciones a largo plazo

Programa	Habitantes Beneficiarios	Municipio y/o localidad
Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Tulancingo-Santiago Tulantepec-Cuautepec	125,160	Tulancingo, Santiago Tulantepec y Cuautepec
Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Actopan-El Arenal	28,546	Actopan y el Arenal
Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Suroeste del Estado	329,990	Tula, Tepeji, Tlaxcoapan, Tlahuelilpan, Tezontepec de Aldama, Atotonilco de Tula, Atitalaquia, Progreso y Mixquiahuala

Actualización de la Ley de Fomento y Protección de Nuevos Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales para el Estado de Hidalgo	Estatal	Estatal
Actualización de la Ley del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Estatal	Estatal
Actualización de la Ley de Régimen de Propiedad en Condominio	Estatal	Estatal

Retos, prioridades y oportunidades del ramo

Uno de los principales retos que enfrenta el desarrollo urbano es el poco o nulo interés por la materia, por ello es necesario incentivar una cultura del desarrollo urbano en la que exista una participación de los gobiernos (Federal, Estatal y Municipales), asociaciones civiles, organizaciones sociales, etc., a efecto de generar un esfuerzo conjunto tanto en la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano, como en la supervisión y vigilancia en la aplicación de estos.

Asimismo es notoria la debilidad administrativa de los municipios, para elaborar y aplicar los programas de desarrollo urbano, por ello es necesario fortalecer la capacidad técnica de los municipios para cumplir con las atribuciones y responsabilidades que en materia de desarrollo urbano les compete, para ello es necesario consolidar y darle permanencia a los equipos locales de planeación y administración urbana, a efecto de garantizar que la experiencia acumulada del desarrollo urbano no se pierda.

Objetivos, Prioridades y Políticas del ramo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

Objetivos

Los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son los siguientes:

Promover la Integración del marco jurídico que regule el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

Fomentar el crecimiento urbano con base en las capacidades reales de oferta de suelo e infraestructura de cada región, apoyados en inventarios de ocupación de predios, lotes y viviendas, con el fin de establecer zonas específicas de desarrollo urbano de acuerdo a su nivel de densificación y sustentabilidad.

Fortalecer convenios de colaboración con los organismos federales e internacionales y acuerdos municipales para fomentar la construcción y financiamiento que permita satisfacer la demanda de vivienda económica, de interés social, de interés medio y abatir los rezagos, atendiendo prioritariamente a las comunidades y colonias marginadas.

Prioridades

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, señala las siguientes acciones a desarrollar en materia de Desarrollo Urbano:

Actualizar e impulsar los Planes de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Impulsar la integración de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Promover ante el Congreso Local la Ley de Vivienda del Estado.

Impulsar, en el marco del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, los programas subregionales, municipales y de centros de población.

Diversificar y reglamentar la distribución de usos de suelo dentro de los perímetros urbanos y suburbanos, en los programas de desarrollo urbano del Sistema Estatal de Planeación.

Promover acciones de corresponsabilidad entre el gobierno de Hidalgo y los del Estado de México y del Distrito Federal, para abordar los asuntos derivados de la metropolización.

Promover e incentivar la participación de los municipios para la elaboración y ejecución del Programa de Modernización Catastral.

Fortalecer las medidas de control interno para actualizar el inventario de reserva urbanizable.

Impulsar la creación de parques de poblamiento para familias de escasos recursos.

Establecer espacios de convergencia interinstitucional para fortalecer la inversión privada e internacional a proyectos de desarrollo urbano que fortalezcan el desarrollo regional.

Promover la consolidación del marco general de planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Implementar un programa estatal de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Política

Asimismo el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, señala las siguientes políticas a desarrollar en materia de Desarrollo Urbano:

Controlar y regular la lotificación y crecimiento de asentamientos irregulares en las parcelas de ejidos colindantes a las ciudades, áreas conurbadas y sobre los ejes de las carreteras principales, las principales vías de acceso a las cabeceras municipales, ciudades y aglomeraciones urbanas del estado.

Definir el ordenamiento territorial a través de polígonos de suelo programable, urbanizable y suelo urbano no urbanizable con base en sus potencialidades.

Regularizar los usos de suelo en los márgenes de las vías de acceso a las principales ciudades del estado, con el fin de reglamentar la instalación de comercios, servicios y nuevos desarrollos inmobiliarios.

Normar las acciones para que los inversionistas en desarrollos inmobiliarios, comerciales o de servicios consideren dentro de sus presupuestos la creación de infraestructura urbana como mitigación a los impactos ambientales, viales o urbanos generados, así como también determinar criterios claros de estímulos para la creación de infraestructura.

Reconocer en una nueva organización del desarrollo urbano, el peso que tendrán las actividades urbanas en el futuro y como impactarán en cada una de las subregiones, conforme a la estructura de población y necesidades urbanas.

Establecer un sistema estatal de planeación para el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial.

Incorporar a los municipios en los programas de beneficio con viviendas, en base a sus demandas y disponibilidad de reserva territorial.

Retos, Prioridades y Oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005-2011

Se ha señalado que para lograr un desarrollo con base en las potencialidades de los recursos naturales, económicos y humanos, es necesario contar con los instrumentos de planeación que orienten, regulen y controlen los efectos negativos que se generan con el crecimiento urbano anárquico y sin planeación, para ello es necesario establecer los retos, prioridades y oportunidades que enfrenta la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos para llevar a cabo los programas planteados:

Retos:

Promover el desarrollo económico regional equilibrado, que implica la integración regional y sectorial de las actividades económicas, su cumplimiento permitirá superar una de las principales causas estructurales de la pobreza y la marginación que viven miles de hidalguenses.

Incentivar la adecuación y ocupación de los asentamientos humanos que propicien una mejor calidad de vida con base en el acceso a los servicios, infraestructura y equipamiento, propuestos en los programas de desarrollo urbano.

Fortalecer la capacidad técnica de los municipios para cumplir con las atribuciones y responsabilidades que en materia de desarrollo urbano les compete.

Crear una cultura del desarrollo urbano que incentive a los gobiernos y sociedad en la participación de la elaboración y operación de los programas de desarrollo urbano

Contar con instrumentos legales en la materia que permitan otras formas de control, regulación y vigilancia del desarrollo urbano, a fin de incentivar la ocupación del suelo con base en las aptitudes de los usos de suelo.

Prioridades:

Es necesario que el Estado cuente con los instrumentos técnicos-jurídicos que definan los usos, destinos y reservas del suelo a corto mediano y largo plazo, a fin de propiciar un desarrollo sustentable, para lo cual es necesario realizar las siguientes actividades:

Elaborar los Programas de Desarrollo Urbano Subregionales de Chapulhuacán, Zona Tepehua, Zimapan, Huautla y el Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Ajacuba-Tetepango, a fin de cubrir la totalidad del Estado con instrumentos de planeación a nivel subregional y de zonas conurbadas.

Decretar los Programas de Desarrollo Urbano Subregionales que se encuentren concluida su fase técnica.

Inscribir en el registro público de la propiedad los programas de desarrollo urbano que han sido decretados y publicados en el Periódico oficial, a fin de cumplir con el proceso legal establecido en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo y cuenten con la validez legal.

Fortalecer el marco legal en materia de desarrollo urbano, a fin de garantizar la ocupación de los asentamientos humanos, con base en las aptitudes de los usos de suelo.

Oportunidades:

Gestionar recursos con base en los programas federales, estatales y municipales, para la ejecución de actividades encaminadas a fortalecer el desarrollo urbano.

Activación de las Comisiones para el Desarrollo Subregionales, a fin de realizar actividades conjuntas gobierno federal, estatal y municipal que contribuyan a la operación de los programas de desarrollo urbano

Fortalecimiento del COPLADEHI, COPLADER y COPLADEMUN, a fin de incentivar mayor participación de los gobiernos y sociedad en materia de desarrollo Urbano

4 objetivos, estrategias y líneas de acción del programa

Objetivos

En este apartado se definirán los objetivos, estrategias y líneas de acción que converjan las distintas áreas que integran el sector, con base en lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial 2001-2006 y en el Plan Estatal de Desarrollo.

Definir un Sistema Urbano Estatal, congruente con lo establecido a nivel Nacional, a fin de procurar el desarrollo regional en condiciones de sustentabilidad: gobernabilidad territorial, eficiencia y competitividad económica, cohesión social y cultural, planificación y gestión urbana.

Elaborar los instrumentos de planeación urbana, a fin de Integrar el suelo urbano apto para desarrollo como instrumento de soporte para la expansión urbana por medio de satisfacer los requerimientos de suelo para la vivienda y el desarrollo urbano.

Fortalecer el marco jurídico que regule el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, a efecto de generar el crecimiento sustentable de los asentamientos humanos en el Estado.

Fortalecer convenios de colaboración con la Federación, Municipios y organismos nacionales e internacionales, para procurar fuentes de financiamiento que permita, llevar a cabo obras de interés social, a fin de abatir los rezagos, atendiendo prioritariamente a las comunidades y colonias marginadas.

Estrategias

Integrar las comisiones de colaboración con los gobiernos federales y municipales, así como las organizaciones sociales que tengan incidencia en la materia, a fin de llevar a cabo los mecanismos de gestión, elaboración y operación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Convenir con los gobiernos federales y municipales a cuerdos de participación para la elaboración de Programas de Desarrollo Urbano

Instrumentar acciones en las que se genere la cultura del Desarrollo Urbano, a fin de incentivar mayor participación de los gobiernos municipales y organizaciones social, en la actuación del Desarrollo Urbano

Establecer acciones de coordinar entre dependencias del Estado, para actuar en el Proceso de Aprobación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Líneas de acción

Para lograr los objetivos Propuestos es necesario realizar las siguientes acciones:

Actualizar y decretar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, a fin de definir las políticas generales en materia de Desarrollo Urbano, que propicien el crecimiento sustentable de las ciudades.

Actualizar el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, a fin de contar con una base de Datos que integre el Sistema de Información Geográfica Estatal, que nos permita conocer los recursos naturales y económicos, para la toma de decisiones.

Elaborar el reglamento de la iniciativa de Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a fin de reforzar legalmente las disposiciones contenidas en la ley señalada con anterioridad.

Inscribir en el registro público de la Propiedad y el Comercio, los Programas de Desarrollo Urbano que han sido decretados en el Periódico Oficial, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado.

Llevar a la aprobación por parte de las H. Asambleas municipales, los Programas de Desarrollo Urbano que a la fecha se encuentra concluida su fase técnica.

Elaborar los Programas de Desarrollo Urbano Subregionales de: Chapulhuacan, Zimapan, Huautla, Zona Tepehua y de las Zonas Conurbadas: Mixquiahuala-Progreso, Tulancingo-Santiago Tulantepec-Cuatepec y Actopan-El Arenal, a fin de que la totalidad del Estado cuente con instrumentos de planeación.

Actualizar el marco jurídico en materia de Desarrollo Urbano, a efecto de dirigir el crecimiento urbano adecuadamente, procurando generar una imagen urbana que genere identidad de sus habitantes.

Establecer la rectoría del Estado, a efecto de vigilar, capacitar y apoyar a las Presidencias Municipales, para elaborar e instrumentar en el ámbito de su competencia los Programas de Desarrollo Urbano.

Catálogos de programas, subprogramas y/o proyectos estratégicos para el desarrollo

5.1 Descripción

Programa	Descripción de actividades
Corto plazo	
Actualización, aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del Programa Estatal de Desarrollo Urbano	Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano del Estado el cual fue elaborado en el 2000. Obtener la aprobación por parte del COPLADEHI. publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el Decreto que aprueba el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, así como la versión abreviada del programa. Publicar en dos Periódicos de Mayor circulación el Programa Estatal de Desarrollo Urbano. Inscribir en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.
Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del programa de desarrollo urbano de la subregión suroeste del estado	Inscribir en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el Programa de Desarrollo Urbano de la Sub-Región Suroeste del Estado de Hidalgo. Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la subregión
Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano de la zona conurbada Atotonilco de Tula-Atitalaquia-Tlaxcoapan-Tlahuelilpan	Inscribir en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el Programa de Desarrollo Urbano de la Sub-Región Suroeste del Estado de Hidalgo. Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la subregión
Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano de la subregión Actopan	Inscribir en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el Programa de Desarrollo Urbano de la Sub-Región Suroeste del Estado de Hidalgo. Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la subregión
Aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano subregión Huejutla	Formar e instalar la comisión para la regulación de la subregión Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto

	Inscripción en el registro público de la propiedad Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la subregión
Aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano subregión Ixmiquilpan	Formar e instalar la comisión para la regulación de la subregión Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la subregión
Aprobación decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano subregión Tulancingo	Formar e instalar la comisión para la regulación de la subregión Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la subregión
Aprobación decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del programa de desarrollo urbano subregión Mineral del Monte	Formar e instalar la comisión para la regulación de la subregión Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la subregión
Aprobación decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del programa de desarrollo urbano subregión Zacualtipan Molango	Formar e instalar la comisión para la regulación de la subregión Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la subregión
Conclusión del programa de desarrollo urbano subregión Apan	Concluir la fase técnica Formar e instalar la comisión para la regulación de la subregión Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la subregión
Conclusión del programa de desarrollo urbano subregión Huichapan	Concluir la fase técnica Formar e instalar la comisión para la regulación de la subregión Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la subregión
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Chapulhuacan	Gestionar liberación de recursos para su elaboración POA 2005 Elaborar la fase técnica el Programa de Desarrollo urbano de la Sub-Región Chapulhuacan. Formar e instalar la comisión para la regulación de la subregión Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad

	Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la subregión
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Tepehua	Gestionar liberación de recursos para su elaboración POA 2005 Elaborar la fase técnica el Programa de Desarrollo urbano de la Sub-Región Tepehua. Formar e instalar la comisión para la regulación de la subregión - Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la subregión
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Zimapan	Gestionar liberación de recursos para su elaboración POA 2005 Elaborar la fase técnica el Programa de Desarrollo urbano de la Sub-Región Zimapan. Formar e instalar la comisión para la regulación de la subregión Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la subregión
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Huautla	Gestionar liberación de recursos para su elaboración POA 2005 Elaborar la fase técnica el Programa de Desarrollo urbano de la Sub-Región Huautla. Formar e instalar la comisión para la regulación de la subregión Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la subregión
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la zona conurbada Ajacuba Tetepango	Gestionar liberación de recursos para su elaboración POA 2005 Elaborar la fase técnica el Programa de Desarrollo urbano de la zona conurbada. Formar e instalar la comisión para la regulación de la subregión Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la subregión
Conclusión, aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad del Programa Regional de Ordenamiento Territorial del Valle Pachuca-Tizayuca	Concluir la fase técnica Formar e instalar la comisión para la regulación de la subregión Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la subregión
Elaboración del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Gestionar recursos Elaboración

Gestionar acciones para la aprobación de la iniciativa de Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Concluir las actividades relativas a la gestión para la aprobación de la Iniciativa de Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
Mediano plazo	
Actualización del Programa de Ordenamiento urbano de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma	Gestionar recursos Elaborar la fase técnica. Formar e instalar la comisión para la regulación de la zona conurbada Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la zona conurbada
Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Mixquiahuala-Progreso	Gestionar recursos Elaborar la fase técnica. Formar e instalar la comisión para la regulación de la zona conurbada Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la zona conurbada
Actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial	Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano del Estado el cual fue elaborado en el 2000 Obtener la aprobación por parte del COPLADEHI publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el Decreto que aprueba el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, así como la versión abreviada del programa Publicar en dos Periódicos de Mayor circulación el Programa Estatal de Desarrollo Urbano. Inscribir en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.
Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Tulancingo-Santiago Tulantepec-Cuautepec	Gestionar recursos Elaborar la fase técnica. Formar e instalar la comisión para la regulación de la zona conurbada Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la zona conurbada
Elaboración del Programa Regional de la Sierra Gorda, que integra a los Estados de Querétaro, Hidalgo, San Luis Potosí y Guanajuato	Gestionar recursos Elaboración
Elaboración del Reglamento de Construcción para el Estado de Hidalgo	Gestionar recursos Elaboración
Actualización del Decreto Gubernamental que contienen las Reglas para la admisión y obtención del Registro de Director Responsable de Obra	Gestionar recursos Elaboración
Actualización de la Ley de Catastro para el Estado de Hidalgo	Gestionar recursos Elaboración
Elaboración del Reglamento de la Ley de Catastro	Gestionar recursos Elaboración

Actualización del Acuerdo que Aprueba las Reglas Generales para la administración, Uso, Distribución y enajenación de la Reserva Territorial del INVIDAH	Gestionar recursos Elaboración
Actualización de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo	Gestionar recursos Elaboración
Actualización de la Ley de Hacienda Municipal, (Competencia de los H. Ayuntamientos)	Gestionar recursos Elaboración
Actualización del Código Fiscal del Estado de Hidalgo	Gestionar recursos Elaboración
Zona Metropolitana de México	Gestionar recursos Elaboración
Largo plazo	
Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Tula-Tepeji	Gestionar recursos Elaborar la fase técnica. Formar e instalar la comisión para la regulación de la zona conurbada Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la zona conurbada
Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Actopan-El Arenal	Gestionar recursos Elaborar la fase técnica. Formar e instalar la comisión para la regulación de la zona conurbada Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad Seguimiento a las actividades de la Comisión para la regulación de la zona conurbada
Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Suroeste del Estado	Gestionar recursos Elaborar la fase técnica. Seguimiento de las actividades de la comisión para la regulación de la subregión Someter a consulta pública el programa para su aprobación Publicación del decreto Inscripción en el registro público de la propiedad
Actualización de la Ley de Fomento y Protección de Nuevos Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales para el Estado de Hidalgo	Gestionar recursos Elaboración
Actualización de la Ley del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Gestionar recursos Elaboración
Actualización de la Ley de Régimen de Propiedad en Condominio	Gestionar recursos Elaboración

5.2 Área(s) o dependencia (s) de su ejecución

La elaboración de los programas leyes, reglamentos y decretos, estará a cargo de la Secretaria de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos y se apoyará de la información y apoyo técnica que para tal efecto solicite a dependencias estatales, organizaciones sociales, colegios, cámaras, etc., que tengan ingerencia en la materia.

5.3 Objetivos

Con base a lo establecido en el Programa Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional

de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 y el Plan Estatal de Desarrollo se establece los siguientes objetivos:

Promover la elaboración de programas de desarrollo urbano que sean acordes a las necesidades y vocaciones específicas y que sean congruentes con los procesos de desconcentración económica y social que vive nuestro país.

Fortalecer el federalismo para responder a la demanda social de una distribución más equitativa de oportunidades entre regiones, mediante la capacitación y apoyo en la elaboración de los programas de desarrollo urbano municipal.

5.4 Metas y unidades de medida

Programa	Unidad de medida
Corto plazo	
Actualización, aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del Programa Estatal de Desarrollo Urbano	Programa
Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Suroeste del Estado	Programa
Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Atotonilco de Tula-Atitalaquia-Tlaxcoapan-Tlahuelilpan	Programa
Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Actopan	Programa
Aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano subregión Huejutla	Programa
Aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano subregión Ixmiquilpan	Programa
Aprobación decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano subregión Tulancingo	Programa
Aprobación decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del programa de desarrollo urbano subregión Mineral del Monte	Programa
Aprobación decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del programa de desarrollo urbano subregión Zacualtipan Molango	Programa
Conclusión del programa de desarrollo urbano subregión Apan	Programa
Conclusión del programa de desarrollo urbano subregión Huichapan	Programa
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Chapulhuacán	Programa
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Tepehua	Programa
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Zimapan	Programa
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Huautla	Programa
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la zona conurbada Ajacuba Tetepango	Programa
Conclusión, aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad del Programa Regional de Ordenamiento Territorial del Valle Pachuca-Tizayuca	Programa
Elaboración del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Decreto
Gestionar acciones para la aprobación de la iniciativa de Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Decreto

Mediano plazo	
Actualización del Programa de Ordenamiento urbano de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma	Programa
Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Mixquiahuala-Progreso	Programa
Actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial	Programa
Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Tulancingo-Santiago Tulantepec-Cuautepec	Programa
Elaboración del Programa Regional de la Sierra Gorda, que integra a los Estados de Querétaro, Hidalgo, San Luis Potosí y Guanajuato	Programa
Elaboración del Reglamento de Construcción para el Estado de Hidalgo	Decreto
Actualización del Decreto Gubernamental que contienen las Reglas para la admisión y obtención del Registro de Director Responsable de Obra	Decreto
Actualización de la Ley de Catastro para el Estado de Hidalgo	Decreto
Elaboración del Reglamento de la Ley de Catastro	Decreto
Actualización del Acuerdo que Aprueba las Reglas Generales para la administración, Uso, Distribución y enajenación de la Reserva Territorial del INVIDAH	Decreto
Actualización de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo	Decreto
Actualización de la Ley de Hacienda Municipal, (Competencia de los H. Ayuntamientos)	Decreto
Actualización del Código Fiscal del Estado de Hidalgo	Decreto
Zona Metropolitana de México	Programa
Largo plazo	
Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Tula-Tepeji	Programa
Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Actopan-El Arenal	Programa
Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Suroeste del Estado	Programa
Actualización de la Ley de Fomento y Protección de Nuevos Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales para el Estado de Hidalgo	Decreto
Actualización de la Ley del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Decreto
Actualización de la Ley de Régimen de Propiedad en Condominio	Decreto

5.5 Líneas de acción

A fin de ser congruente con las líneas de acción establecidas en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y garantizar el logro de los objetivos, se plantea lo siguiente:

Actualizar y decretar el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, el cual determinará las políticas y lineamientos a nivel estatal de los asentamientos Humanos.

Elaborar, actualizar los programas de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a fin de contar con elementos técnicos-jurídicos, que permita a los gobiernos Estatal y Municipal, ordenar, regular y controlar el crecimiento de los asentamientos Humanos.

Impulsar la integración de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Fortalecer el marco jurídico, en materia de planeación urbana, a fin de lograr un mayor control del diseño, materiales y métodos constructivos de las edificaciones.

Fortalecer los mecanismos de coordinación con la Federación y Municipios, a fin de

impulsar la elaboración y seguimiento de instrumentos de planeación urbana, a fin de generar una mejor calidad de vida de los habitantes en el Estado.

Fortalecer las medidas de control interno para actualizar el inventario de reserva urbanizable.

Establecer espacios de convergencia interinstitucional para fortalecer la inversión privada e internacional a proyectos de desarrollo urbano que fortalezcan el desarrollo regional.

5.6 Mecanismos de instrumentación

La Secretaría de obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, a través de la dirección General de Asentamientos y Desarrollo Urbano será la instancia que se encargará de ejecutar los programas propuestos en materia de Desarrollo Urbano, Para ello deberá elaborar su Programa Operativo Anual en el cual se programará con base al presupuesto otorgado y al programa institucional contenido en este documento:

5.7 Cobertura especial y de población beneficiada

Programa	Población beneficiada Habitantes
Corto plazo	
Actualización, aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del Programa Estatal de Desarrollo Urbano	Estatal
Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Suroeste del Estado	329,990
Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Atotonilco de Tula-Atitalaquia-Tlaxcoapan-Tlahuelilpan	82,872
Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Actopan	126,971
Aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano subregión Huejutla	155,793
Aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano subregión Ixmiquilpan	141,273
Aprobación decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano subregión Tulancingo	225,076
Aprobación decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del programa de desarrollo urbano subregión Mineral del Monte	68,516
Aprobación decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del programa de desarrollo urbano subregión Zacualtipan Molango	150,698
Conclusión del programa de desarrollo urbano subregión Apan	121,318
Conclusión del programa de desarrollo urbano subregión Huichapan	83,535
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Chapulhuacan	84,226
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Tepehua	116,075

Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Zimapán	62,652
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Huautla	96,104
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la zona conurbada Ajacuba Tetepango	23,442
Conclusión, aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad del Programa Regional de Ordenamiento Territorial del Valle Pachuca-Tizayuca	441,665
Elaboración del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Estatal
Gestionar acciones para la aprobación de la iniciativa de Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Estatal
Mediano plazo	
Actualización del Programa de Ordenamiento urbano de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma	271,049
Largo plazo	
Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Mixquiahuala-Progreso	37,154
Actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial	Estatal
Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Tulancingo-Santiago Tulantepec-Cuautepec	125,160
Elaboración del Programa Regional de la Sierra Gorda, que integra a los Estados de Querétaro, Hidalgo, San Luis Potosí y Guanajuato	150,000
Elaboración del Reglamento de Construcción para el Estado de Hidalgo	Estatal
Actualización del Decreto Gubernamental que contienen las Reglas para la admisión y obtención del Registro de Director Responsable de Obra	Estatal
Actualización de la Ley de Catastro para el Estado de Hidalgo	Estatal
Elaboración del Reglamento de la Ley de Catastro	Estatal
Actualización del Acuerdo que Aprueba las Reglas Generales para la administración, Uso, Distribución y enajenación de la Reserva Territorial del INVIDAH	Estatal
Actualización de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo	Estatal
Actualización de la Ley de Hacienda Municipal, (Competencia de los H. Ayuntamientos)	Estatal
Actualización del Código Fiscal del Estado de Hidalgo	Estatal
Zona Metropolitana de México	8000000
Largo plazo	
Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Tula-Tepeji	58,102
Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Actopan-El Arenal	28,546
Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Suroeste del Estado	329,990
Actualización de la Ley de Fomento y Protección de Nuevos Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales para el Estado de Hidalgo	Estatal
Actualización de la Ley del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	Estatal
Actualización de la Ley de Régimen de Propiedad en Condominio	Estatal

5.8 Estimación de recursos

Programa	Costo aprox. \$
Corto plazo	
Actualización, aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del Programa Estatal de Desarrollo Urbano	112000
Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Suroeste del Estado	
Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Atotonilco de Tula-Atitalaquia-Tlaxcoapan-Tlahuelilpan	
Inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Actopan	
Aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano subregión Huejutla	15000
Aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano subregión Ixmiquilpan	10000
Aprobación decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio programa de desarrollo urbano subregión Tulancingo	10000
Aprobación decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del programa de desarrollo urbano subregión Mineral del Monte	10000
Aprobación decreto e inscripción en el registro público de la propiedad y el comercio del programa de desarrollo urbano subregión Zacualtipan Molango	30000
Conclusión del programa de desarrollo urbano subregión Apan	15000
Conclusión del programa de desarrollo urbano subregión Huichapan	15000
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Chapulhuacán	1230000
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Tepehua	1230000
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Zimapan	1230000
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la subregión Huautla	1230000
Elaboración del programa de desarrollo urbano de la zona conurbada Ajacuba Tetepango	810000
Conclusión, aprobación, decreto e inscripción en el registro público de la propiedad del Programa Regional de Ordenamiento Territorial del Valle Pachuca-Tizayuca	15000
Elaboración del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	500000
Gestionar acciones para la aprobación de la iniciativa de Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	10000
Mediano plazo	
Actualización del Programa de Ordenamiento urbano de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma	1230000
Elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Mixquiahuala-Progreso	830000

Actualización del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial	150000
Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Tulancingo-Santiago Tulantepec-Cuautepec	1230000
Elaboración del Programa Regional de la Sierra Gorda, que integra a los Estados de Querétaro, Hidalgo, San Luis Potosí y Guanajuato	1000000
Elaboración del Reglamento de Construcción para el Estado de Hidalgo	500000
Actualización del Decreto Gubernamental que contienen las Reglas para la admisión y obtención del Registro de Director Responsable de Obra	200000
Actualización de la Ley de Catastro para el Estado de Hidalgo	150000
Elaboración del Reglamento de la Ley de Catastro	150000
Actualización del Acuerdo que Aprueba las Reglas Generales para la administración, Uso, Distribución y enajenación de la Reserva Territorial del INVIDAH	100000
Actualización de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo	100000
Actualización de la Ley de Hacienda Municipal, (Competencia de los H. Ayuntamientos)	100000
Actualización del Código Fiscal del Estado de Hidalgo	100000
Zona Metropolitana de México	2500000
Largo plazo	
Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Tula-Tepeji	1000000
Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Actopan-El Arenal	1000000
Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Suroeste del Estado	1500000
Actualización de la Ley de Fomento y Protección de Nuevos Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales para el Estado de Hidalgo	150000
Actualización de la Ley del Registro Público de la Propiedad y el Comercio	150000
Actualización de la Ley de Régimen de Propiedad en Condominio	500000

Seguimiento, control y evaluación del programa

Mecanismos de coordinación, concertación e inducción

A efecto de generar compromisos entre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, en la participación de la conducción del Desarrollo Urbano en el Estado y con base en lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano en el que se establece la creación de comisiones para la actuación interinstitucional entre Estado y Municipio, es prescindible establecer las bases de la operación y actuación de dichas instancias, para lo cual se formaliza a través de los convenios de coordinación para la regulación de los programas, ya sean estos de orden Regional o de Zonas Conurbadas, los cuales definirán los siguiente:

Convenio de coordinación para la regulación de los programas

Sentará las bases para coordinar las acciones de Ordenamiento Territorial con la Federación, otras entidades Federativas y los municipios, así como contemplar la concurrencia de las autoridades estatales y municipales.

Se establecerá una Comisión de Desarrollo Urbano, a efecto de que de manera permanente funcione como un mecanismo de coordinación institucional y de concertación de acciones.

Se promoverá la creación de un órgano consultivo que analice, valore e integre en su caso las observaciones o propuestas que le formulen los habitantes, así como las opiniones que emitan los municipios involucrados respecto al Ordenamiento Territorial de la zona en estudio.

Se determinarán las acciones de inversión para la atención de requerimientos comunes en materia de reservas territoriales, preservación y equilibrio ecológico, infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.

La Comisión de Desarrollo Urbano tendrá el carácter de permanente y funcionará como mecanismo de coordinación institucional y de concertación de acciones e inversiones con los sectores social y privado.

Mecanismos de seguimiento, evaluación y control

Con base a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo, en el que señala que para el mejor desempeño de las acciones en materia de desarrollo urbano "las autoridades del Estado y de los municipios, promoverán la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad a través de sus organismos legalmente constituidos, en la elaboración de los planes que tengan por objeto la ordenación de los asentamientos humanos de acuerdo con el procedimiento establecido para cada caso".

Para tal efecto se sugiere la creación de la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano las cuales podrán ser estatales, regionales o de zonas conurbadas teniendo las atribuciones siguientes:

- I.- Auxiliar los aspectos económicos, sobre la factibilidad de los proyectos, incluyendo convenios, fideicomisos y aplicaciones tributarias al respecto;
- II.- Elaborar su propio reglamento interior y someterlo a la aprobación del Gobernador del Estado;
- III.- Elaborar y revisar el plan de ordenación de la zona conurbada y someterlo a la aprobación del Gobernador del Estado; y
- IV.- Gestionar ante los Ayuntamientos, cumplan las decisiones que se hayan tomado.

Asimismo están conformados diversos organismos e instancias que han sido creadas para realizar acciones conjuntas entre Estado y Municipios, para elaborar, vigilar y controlar el desarrollo urbano de los asentamientos humanos entre los que destacan:

El COPLADEHI, los COPLADERS y los COPLADEMUN

Todas coordinándose con el COPLADEHI que tiene como propósito promover y coadyuvar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de las acciones del programa de gobierno buscando compatibilizar en la entidad los esfuerzos de los gobiernos federal, estatal y municipal.

El COPLADEHI tiene su expresión regional en los COPLADER y su manifestación municipal en los COPLADEM. Dichos comités contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del programa de gobierno, apoyando la coordinación institucional y la participación social, en el seguimiento, ejecución y operación de obras y servicios que desarrollen los COPLADEM.

A nivel federal se han conformado instancias que permite una mejor operatividad del desarrollo urbano en aquellas gobiernos estatales que por las características de homogeneidad o al verse rebasados el crecimiento urbano fuera de sus límites jurisdiccionales, es necesario la intervención de:

COMETAH, Comisión metropolitana de asentamientos humanos

Fideicomiso para el Desarrollo de la Región Centro-país

La COMETAH es un organismo descentralizado que dirige la Secretaría de Desarrollo Social, la cual se encarga de analizar el proceso de urbanización de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y esta integrada por los Estados de: México e Hidalgo, el Distrito Federal y la SEDESOL, es importante señalar que el Estado de Hidalgo participa con voz pero sin voto, lo cual lo pone en una situación en desventaja sobre las decisiones y acuerdos que se toman en esta comisión.

El Fideicomiso para la Región Centro-País, es el organismo que dirige la Presidencia de la República, en coordinación con la SEDESOL la cual esta integrada por los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Tlaxcala y el Distrito Federal, la cual fue integrada para intentar contemplar de manera integral la planeación de la zona centro país, siendo un importante avance de percepción y atención de los problemas urbano en esta región del país.

Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal

Con base en la autorización del Programa Operativo Anual por parte del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo cada una de las acciones en materia de Desarrollo Urbano, se insertan en los programas de gobierno. Tomando en consideración las autorizaciones en materia de Desarrollo Urbano de los últimos seis años, los recursos autorizados para la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano que a la fecha se han elaborado, estos han sido designados en los siguientes programas de trabajo:

Se clasifica cada una de las acciones y se determina a que Ramo pertenecerá.

RAMO 23.-Programa de Desarrollo General

RAMO 28.-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

Corresponde a las Leyes, PEOT Y Programas de Desarrollo Urbano de las Subregiones al RAMO 23.

Corresponde a los Programas de Municipales de Desarrollo Urbano, el RAMO 28.

Con relación a los recursos designados por la federación, estos deberán solicitarse al inicio del ejercicio presupuestal con base a lo establecido en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (2.6 Financiamiento), a efecto de que el gobierno del Estado cuente con apoyo federal.

Impacto poblacional

Con la inscripción en el registro público de la propiedad de los Programas de Desarrollo Urbano que se encuentran decretados se atiende a una población de 887,611 habitantes lo que representa el 39.70% de la población estatal, cubriendo 4,253.59 km² representando el 20.26% de la superficie estatal.

Con la elaboración de los programas propuestos para su elaboración a corto plazo, se atiende a una población de 1'618,365 habitantes lo que representa el 72.39% de la población estatal, cubriendo 13,321.50 km² representando el 63.47% de la superficie estatal.

Con estos programas se atiende a una población de 1'823,218 habitantes lo que representa el 81.55% de la población estatal, cubriendo 16,271.60 km² representando el 77.53% de la superficie estatal.

Asimismo con la elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano propuestos para su elaboración a mediano y a largo plazo, se cubriría el 100% de atención en el Estado de Hidalgo.

7 Anexos del programa

Programas de desarrollo urbano decretados:

Son los que han cubierto la aprobación por la h. Asambleas municipales, publicando el decreto respectivo en el periódico oficial.

	Programa	Fecha de publicación del decreto
1.-	Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tula de Allende	28 de marzo de 1994
2.-	Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tepeji del Río	28 de marzo de 1994
3.-	Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huejutla de Reyes	28 de marzo de 1994
4.-	Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ixmiquilpan	28 de marzo de 1994
5.-	Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulancingo	28 de marzo de 1994
6.-	Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma	28 de marzo de 1994
7.-	Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tizayuca	10 de Marzo de 1997
8.-	Programa de Desarrollo Urbano de la colonia Felipe Ángeles Municipio de Tolcayuca	10 de Marzo de 1997
9.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Suroeste del Estado (Tula, Tepeji, Tlaxcoapan, Tlahuelilpan, Tezontepec de Aldama, Atotonilco de Tula, Atitalaquia, Progreso y Mixquiahuala)	11 de mayo de 2003
10.-	Programa de la Zona Conurbada Atitalaquia-Atotonilco de Tula-Tlaxcoapan-Tlahuelilpan	15 de marzo de 2004
11.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Actopan (Actopan, El Arenal, Santiago de Anaya, Francisco I. Madero y San Salvador)	4 de abril de 2005

Con estos programas se atiende a una población de 887,611 habitantes lo que representa el 39.70% de la población estatal, cubriendo 4,253.59 km² representando el 20.26% de la superficie estatal.

Programas de Desarrollo Urbano concluidos en su fase técnica:

Son los programas que se han concluido los trabajos técnicos de campo y gabinete, y se encuentran en proceso de aprobación por las H. Asambleas municipales correspondientes.

	Programa
1.-	Programa Estatal de Desarrollo Urbano
2.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Tulancingo (Tulancingo, Santiago Tulantepec, Cuauhtec de Hinojosa, Acatlán, Singuilucan)
3.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Ixmiquilpan (Ixmiquilpan, El Cardonal, Tasquillo, Alfajayucan, Chilcuautila)
4.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Huejutla (Huejutla, San Felipe Orizatlan, Jaltocan)

5.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Zacualtipán-Molango (Zacualtipán, Molango, Metztlán, Metzquitlán, Tianguistengo, Juárez Hgo, Eloxochitlán, Lolotla, Xochicoatlán, Tlanchinol, Calnali)
6.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Mineral del Monte (Mineral del Monte, Mineral del Chico, Omitlán, Huasca, Atotonilco el Grande)
7.-	Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Villa de Tezontepec
8.-	Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zapotlán de Juárez
9.-	Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tizayuca
10.-	Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tolcayuca
11.-	Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zempoala
12.-	Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Actopan
13.-	Programa Regional del Ordenamiento Territorial del Valle Pachuca-Tizayuca (Pachuca, Mineral de la Reforma, San Agustín Tlaxiaca, Tizayuca, Tolcayuca, Zempoala, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez, Epazoyucan)

Con estos programas se atiende a una población de 1'618,365 habitantes lo que representa el 72.39% de la población estatal, cubriendo 13,321.50 km² representando el 63.47% de la superficie estatal.

Programas de Desarrollo Urbano en proceso de elaboración:

Estos programas se encuentran en proceso de elaboración ambos por el M. en C. Rafael Valdivia López, a la fecha se cuenta con el 30% de avance en los trabajos técnicos.

	Programa
1.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Huichapan (Huichapan, Tecozautla, Nopala, Chapantongo)
2.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Apan (Apan, Almoloya, Emiliano Zapata, Tepeapulco, Tlanalapa)

Con estos programas se atiende a una población de 1'823,218 habitantes lo que representa el 81.55% de la población estatal, cubriendo 16,271.60 km² representando el 77.53% de la superficie estatal.

Programas de Desarrollo Urbano programados a realizarse en el 2005:

Estos programas están programados en el Programa Operativo Anual del 2005, los cuales a la fecha no se han liberado los recursos correspondientes.

	Programa
1.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Chapulhuacan (Chapulhuacan, Pisa Flores, Tepehuacan de Guerrero, Tlahultepa y La Misión)
2.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión de la Zona Tepehua (Agua Blanca, Tenango de Doria, San Bartola Tutotepec, Huehuetla, Metepec y Acoxochitlán)
3.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Zimapan (Zimapan, Jacala, Pacula y Nicolás Flores)
4.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Subregión Huautla (Huautla, Huazalingo, Atlapexco, Yahualica y Xochiatipan)
5.-	Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Ajacuba-Tetepango

Con la elaboración de estos programas, se cubriría el 100% de atención en el Estado de Hidalgo.

8 Resumen ejecutivo

El Programa Sectorial, Institucional y Especial de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos de Desarrollo Urbano, esta enmarcado

en los programas establecidos tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006 y el Plan Estatal de Desarrollo, con base en lo anterior se tienen propuestas las siguientes acciones:

Concluir la fase legal de los Programas de Desarrollo Urbano de: Subregión Suroeste, Actopan y el de la Zona Conurbada Atotonilco de Tula-Atitalaquia-Tlaxcoapan-Tlahuelilpan, pues a la fecha ya se decretaron y solo falta por realizar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Asimismo se llevarán a decreto e inscripción los programas que a la fecha se encuentran concluidos en su fase técnica como es el caso de: Programa Estatal de Desarrollo Urbano, y de los programas de desarrollo urbano de las subregiones de: Huejutla, Ixmiquilpan, Tulancingo, Mineral del Monte y Zacualtipan Molango.

También se concluirá la fase técnica de los Programas de Desarrollo Urbano Subregionales de Apan y Huichapan, los cuales forman parte del programa de trabajo del 2003, cabe señalar que estos trabajos fueron suspendidos por parte de la empresa consultora, debido a la falta de pago por el Gobierno del Estado.

Otra de las acciones prioritarias a corto plazo, es la aprobación y decreto de la iniciativa de ley que se encuentra actualmente en la cámara de diputados, la cual es urgente en el Estado contar con este instrumento legal, pues el Estado cuenta con una ley rezagada y por lo tanto deficiente en materia de desarrollo urbano.

Para contar con la atención del 100% de la planeación en el Estado a nivel Subregional se tiene programado en el POA 2005 realizar los siguientes programas de Desarrollo Urbano: Chapulhuacan, Zona Tepehua, Zimapán, Huautla y de la Zona Conurbada Ajacuba Tetepango.

Asimismo es necesario llevar a cabo acciones en zonas conurbadas que por sus características, es necesario la intervención del Estado a fin de regular, controlar y vigilar el crecimiento de los asentamientos humanos como es el caso de: Actualización de la zona conurbada Pachuca-Mineral de la Reforma, Zona Conurbada Tula-Tepeji, Actopan-El Arenal, Mixquiahuala-Progreso y Tulancingo-Santiago Tulantepec-Cuatepec.

También es importante elaborar y actualizar el marco legal estatal que dará soporte a lo establecido a la propuesta de iniciativa de ley de Asentamientos Humanos, desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, como es el caso de el Reglamento de Construcción para el Estado, Actualización de la Ley de Catastro para el Estado de Hidalgo, Actualización del Decreto Gubernamental que contienen las Reglas para la admisión y obtención del Registro de Director Responsable de Obra, Actualización de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo, Actualización de la Ley de Fomento y Protección de Nuevos Conjuntos, Parques y Ciudades Industriales para el Estado de Hidalgo, entre otros.

Es importante contar con un sistema de información geográfica que nos permita monitorear constantemente las condiciones naturales, sociales y económicas que prevalecen en el Estado para ello se propone la Actualización del Plan Estatal de Ordenamiento Territorial en el Estado, el cual se cuenta con una base de datos georeferenciada con corte de información de 1995 y escala 1:250000.

Asimismo es necesario realizar acciones con otros Estados en zonas que por su problemática y características homogéneas son de interés de varios Estados como es el caso de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México o la Sierra Gorda, es importante señalar que de esta última zona, ya se cuenta con avances preliminares de este estudio, por lo que es conveniente continuar con dichos trabajos.

Programa de modernización catastral

1 Presentación

El Catastro es un ente que cuenta con todos los elementos jurídicos, administrativos y presupuestales para efectuar las atribuciones y funciones que le son propias. Además, se integra completamente con los lineamientos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En este apartado se presentan estos fundamentos de la actividad catastral en el Estado, y se describe como se desarrolló el presente programa con base en dichos elementos.

1.1 Fundamentos Jurídicos

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, reconoce y delimita los dos aspectos que están contenidos en el Programa de Modernización Catastral: el fiscal y el técnico.

Respecto del primero establece diversos principios tendientes por una parte a tipificar como obligación de los habitantes del estado la relativa a contribuir en los términos de las disposiciones fiscales aplicables, en función de las propiedades que posean.

Con relación al segundo, lo regula directamente, al establecer la obligación ciudadana consistente en inscribir en los padrones correspondientes los datos relativos a sus propiedades y modos de subsistencia, e indirectamente, al tipificar la obligación a cargo de los Municipios de formular las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, así como proponer a la Legislatura las tasas o tarifas correspondientes a las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, señalando de forma expresa la posibilidad de que el trabajo técnico que ello supone, pueda ser realizado por las autoridades estatales en materia catastral.

Si bien es cierto que la Constitución local no contiene expresamente el sustento de un sistema estatal de información catastral, ni normas que vinculen o sustenten la integración, aprovechamiento y conservación de dicha información, también lo es que este tipo de regulaciones están tradicionalmente contenidas en los ordenamientos inferiores; y basta para dar sustento al eventual aprovechamiento de la información catastral, las funciones a cargo de las autoridades estatales en materia de ordenación del territorio, planeación urbana y socio económica, la relativa a la vivienda, así como todas aquellas funciones y atribuciones que tienen implicaciones en el territorio.

Estos aspectos se regulan por la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo, publicada el 24 de noviembre de 2003.

1.2 Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

Estas quedan debidamente plasmados en el Eje Rector del Desarrollo denominado "Vocación Regional y Sustentabilidad para el Progreso", que establece como uno de sus principios:

"Alinear los propósitos del desarrollo regional y urbano con las expectativas de desarrollo económico y social del estado, será posible a través de una política de Estado que juntos, sociedad y gobierno, hemos definido para Hidalgo; una política de desarrollo regional diferenciado que contempla criterios de equidad social y orienta sus objetivos hacia la transformación del patrón de los asentamientos humanos en concordancia con las políticas de descentralización, de desarrollo económico y social, al tiempo que procura el mejoramiento de la calidad de los servicios básicos, así como el fortalecimiento de las capacidades regionales para propiciar el sano desarrollo de las comunidades rurales y urbanas, mediante su ordenamiento y regulación".

1.3 Principios y lineamientos estratégicos del programa

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, en el apartado 3.1 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, establece como una de sus líneas de acción:

“Promover e incentivar la participación de los municipios para la elaboración y ejecución del Programa de Modernización Catastral”

Para lograr lo anterior, es necesario definir las siguientes estrategias:

Contar con un marco jurídico y normativo actualizado y homologado con las disposiciones de la Federación.

Transferir las funciones catastrales del Estado hacia los municipios de forma ordenada conforme a un programa de transferencia del Gobierno del Estado.

Realizar los actos conducentes del Estado y Municipios a efecto de convenir conforme a la Constitución General de la República y las leyes estatales.

1.4 Proceso de formulación del programa

El México de hoy, se ha caracterizado por su dinámica social y política, lo que ha exigido al estado federal y estatal, encontrar fórmulas que den respuestas a las necesidades de la sociedad.

De tal forma, se han tenido que fortalecer las capacidades institucionales de los ayuntamientos, al reconocer la pluralidad que se da en el seno de éstos y, con ello, legitimar su acción de gobierno.

En consecuencia, se establecieron reglas muy importantes acerca de estas cuestiones, entre otras, que el Congreso del Estado y los municipios de la entidad adoptarán las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad, y proceder a realizar las adecuaciones a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad. Los municipios podrán convenir con el estado, a través de la dependencia competente del Poder Ejecutivo, la realización de los estudios técnicos.

Todo lo anterior se ve reflejado en la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo, publicada el 24 de noviembre de 2003, la cual fue promovida a través de un proceso de consulta pública y los instrumentos técnicos han sido sometidos a la consulta de organizaciones académicas, profesionales y gubernamentales.

El Programa de Modernización Catastral fue elaborado en base a los lineamientos establecidos por esta Ley, y en el diseño de un Proyecto Integral, la concertación y firma de convenios con los municipios y la ejecución de acciones encaminadas a la obtención de un padrón catastral de las zonas urbanas.

1.5 Mensaje institucional

Un aspecto especialmente relevante relacionado con la estructura administrativa óptima que debe adoptarse tanto a nivel estatal como municipal en materia catastral, lo constituye el hecho de que por disposición tanto de la Constitución Federal como de la Local, los valores unitarios contenidos en las tablas correspondientes deberán ser equiparables a los de mercado.

Ello supone además, que deberán ajustarse las tasas y las tarifas aplicables para asegurar el cumplimiento de los principios de equidad y proporcionalidad que rigen la política fiscal en nuestro país. Frente a esta perspectiva de trabajo, la Legislatura del

Estado de Hidalgo dejó abierta la posibilidad de que el trabajo técnico y de política fiscal que implican los nuevos mandatos constitucionales pudieran ser realizados por la Dirección de Catastro, previo convenio celebrado entre el Municipio que requiera dicho apoyo y el Ejecutivo Estatal.

En este sentido, es imprescindible reestructurar y fortalecer las funciones y capacidad de gestión de la Dirección de Catastro estatal, ya sea que permanezca inserta en el Gobierno Central, o que en el futuro se constituya como un ente técnico catastral, que eventualmente tuviera naturaleza de organismo desconcentrado o descentralizado, pero de cualquier forma debe dotarse de la capacidad necesaria para enfrentar el eventual requerimiento de los Municipios para formular ante proyectos técnicos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción, así como de propuestas de tasas y/o tarifas aplicables para las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Diagnóstico

A continuación se presenta una descripción general de la información, tanto nacional como estatal, que sirvió de base para la elaboración del Programa de Modernización Catastral y el análisis que se hizo de esta información. De los resultados obtenidos, se desarrolló un diagnóstico que permitió establecer los retos y prioridades que el Estado enfrenta en materia catastral, así como las oportunidades que dicho ramo le brinda.

2.1 Antecedentes del programa

Las reformas y adiciones al artículo 115 de la Constitución General de la República aprobadas por el H. Congreso de la Unión, ha tenido como propósito fortalecer las capacidades institucionales de los ayuntamientos, al reconocer la pluralidad que se da en el seno de éstos y, con ello, legitimar su acción de gobierno.

Estas reformas se dieron en varios rubros de enorme importancia para la vida municipal, entre otras, la asignación directa de la atribución para proponer a las legislaturas estatales; las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

En concordancia con lo anterior, durante los últimos años se han descentralizado cada vez más funciones y se han canalizado mayores recursos a los municipios, sin embargo en muchos casos los esfuerzos de los municipios por fortalecer sus haciendas no han sido de la misma magnitud que los aumentos de recursos que provienen de la Federación y del Estado. Son varias las razones para ello, entre las que destacan:

Los equipos de cómputo destinados al manejo de la información catastral son subutilizados, se destinan para otros proyectos o no se ocupan e inclusive no se comparten.

La información catastral en los ayuntamientos esta incompleta, desactualizada y dispersa.

Los manuales de organización y procedimientos que deben aplicar los ayuntamientos se desconocen.

El personal capacitado para la aplicación del sistema, se transfirió a otras áreas o se dio de baja durante el cambio de administraciones municipales ocurrido en el presente año.

El Instructivo de Valuación para Predios Urbanos en el Estado de Hidalgo se desconoce en la mayoría de los municipios, lo que origina prácticas valuatorias ineficientes que inciden en la actividad recaudatoria.

En resumen el sistema de catastro en los municipios no se aplica, se desconocen los procedimientos y no se cuenta con la capacidad técnica y administrativa para su funcionamiento.

Acciones desarrolladas 1996-2005

Debido a estas contingencias, resulto evidente la conveniencia, en primer lugar de rescatar, reestructurar, actualizar, complementar y modernizar el propio sistema, a fin de contar con su óptimo aprovechamiento en el aspecto fiscal y de información territorial, sin menoscabo de sus otras aplicaciones multifinalitarias que son útiles a otros usuarios.

En los años de 1996 a 1998 se pusieron en operación los 12 equipos de cómputo que se tenían para el programa inicialmente; y en la actualidad 24 municipios cuentan con su base de datos operando con los programas diseñados para el manejo de la información catastral.

En el año 2000, se estructuró un marco jurídico catastral actualizado, derivado de las reformas al Artículo 115 Constitucional de 1999.

Se elaboraron los términos de referencia para la contratación de servicios especializados relacionados con la actualización del Catastro, acordes con los avances tecnológicos que han surgido en los últimos diez años.

Se actualizaron las normas, manuales e instructivos, los cuales fueron homologados con los ordenamientos de la federación.

Se coordinó la integración de los recursos económicos necesarios para la actualización del Catastro en 18 municipios del Estado (Ajacuba, Alfajayucan, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Francisco I. Madero, Huichapan, Mineral del Monte, Mixquiahuala, Molango, Progreso, San Agustín Tlaxiaca, Tetepango, Tlahuelilpan, Tula de Allende, Villa de Tezontepec, Zacualtipán, Zapotlán y Zimapán).

Se celebraron acuerdos de coordinación en materia de catastro, para la actualización de su información catastral, con los ayuntamientos de los 18 municipios mencionados.

Se realizaron las licitaciones necesarias para la contratación de los servicios para la adecuación del marco administrativo, la actualización de la cartografía catastral, y la adquisición de hardware y software.

Se elaboraron los manuales de organización y de procedimientos actualizados del área central y de los municipios, tipificados en grandes, medianos y pequeños.

Se han iniciado las acciones para fortalecer las estructuras orgánicas del área central y de los municipios del Estado.

Se realizaron los programas de capacitación para el manejo de las actividades catastrales, dirigido a las autoridades de nivel superior, mandos medios y personal técnico del área central y de los municipios.

Se elaboró el estudio de valores de terreno y construcción de 19 localidades, actualizado al 2001, y de 18 localidades al 2003, integradas al sistema de catastro.

Se realizó un Estudio de Impacto Fiscal que justifica la modificación de las tasas impositivas a la propiedad inmueble, de 33 municipios del Estado.

Se adquirió un servidor para el área central y se actualizó el equipo de cómputo de los 18 municipios incluidos en el Programa de Modernización Catastral.

Se desarrollaron los programas fuente actualizados y entregados para poner en funcionamiento en 26 municipios del Estado (Acaxochitlán, Actopan, Ajacuba, Alfajayucan, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Francisco I. Madero, Huichapan, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mixquiahuala, Molango, Pachuca, Progreso, San Agustín Tlaxiaca, Tepeji del Río, Tetepango, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlanchinol, Tolcayuca, Tula de Allende, Villa de Tezontepec, Zacualtupán, Zapotlán y Zimapán).

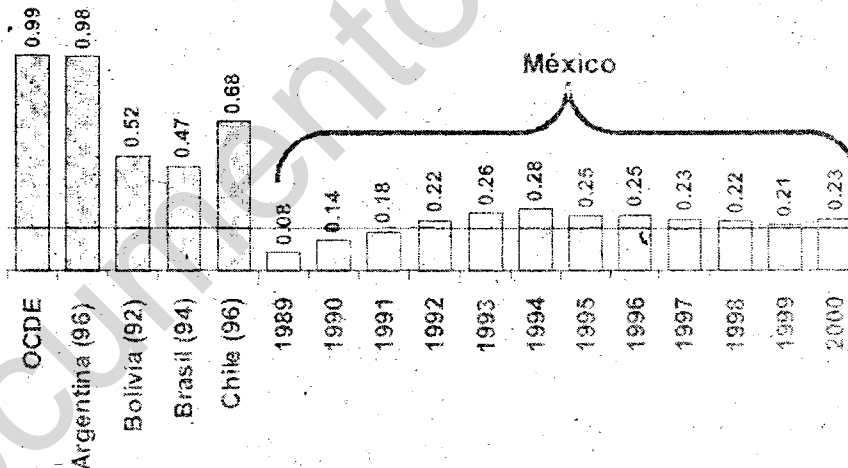
Se cuenta con un inventario técnico analítico de 77 localidades de más de 2,500 habitantes que incluye 447,140 predios de los 500,000 previstos al finalizar este sexenio. Esto representa el 89.42% de la meta propuesta.

Se publicó en Internet la cartografía digital de las cabeceras de los 18 municipios que se integraron al Programa de Modernización Catastral. Esta información se puede consultar en la dirección <http://intranet.e-hidalgo.gob.mx/sigehint/>.

2.2 Contexto general en el que se insertan las acciones del ramo

Los principales ingresos propios de los municipios provienen del impuesto predial, derechos por prestación de servicios, entre los que destaca el cobro de derechos de agua, productos y aprovechamientos. Su participación respecto a los recursos que reciben de la Federación son poco significativos.

El promedio refleja una de las cargas fiscales más bajas del mundo. Sin embargo, son muchos los municipios, particularmente urbanos, los que realizan un esfuerzo significativo y muestran avances importantes en la recaudación del predial y en la modernización catastral, pero en general este esfuerzo de los municipios es mínimo. La recaudación en predial resulta menor en comparación con otras economías latinoamericanas y con el promedio de la OCDE.



Porcentaje del PIB

Predial
como

La recaudación de predial en México que alcanzó en 1994 el 0.28% del PIB disminuyó para el 2000 a 0.23% del PIB. Este hecho destaca, si se toma en cuenta que la recaudación por predial tiene un potencial dos y media veces por encima de su nivel actual, es decir, de 0.5% del PIB.

De un solo fondo de transferencias, el FORTAMUN-DF, recibieron más recursos que del impuesto Predial. La estructura de los gastos de los municipios ha mostrado los siguientes cambios:

En el periodo de 1990-2000 el gasto administrativo de los municipios se incrementó en 91.3% en términos reales

Si bien, dicho gasto administrativo representa para los municipios el rubro más importante, en el periodo 1990-2000 ha disminuido su participación con relación a los egresos totales, al pasar del 55.9 al 49.3%.

La dinámica de crecimiento del gasto en obras públicas de los Municipios, es muy superior a la de los gastos administrativos. En el periodo 1990-2000 aumentó en términos reales 115.3% y entre 1994-2000, se elevó en 68.2%.

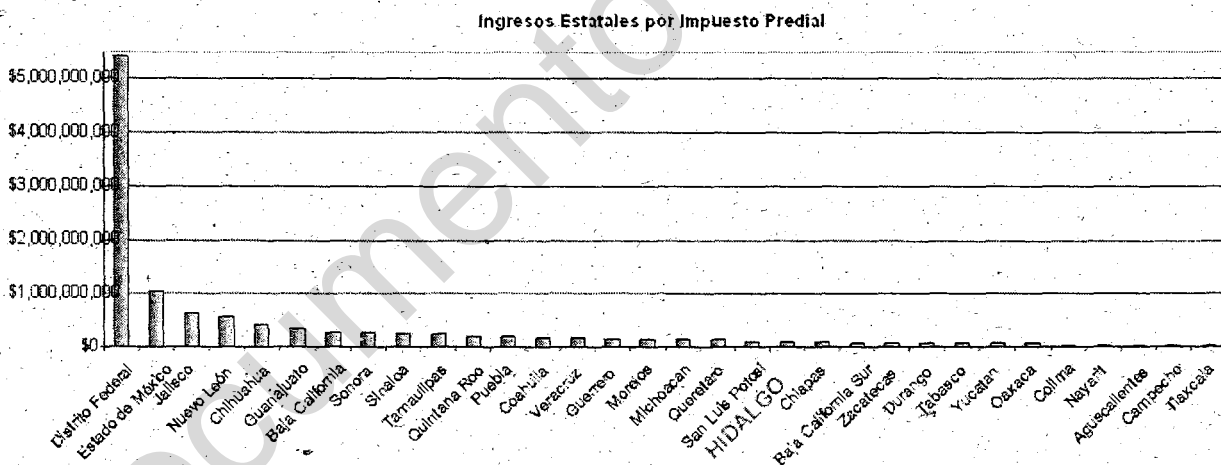
No obstante lo anterior, en el periodo 1990-2000, la participación de los gastos de capital se mantuvo casi constante dentro del total de gasto, al pasar del 27.3 al 27.0%. Aunque se puede señalar éste se recuperó respecto a 1994 cuando agrupaba el 24.1 del gasto total.

En el caso de las transferencias la dinámica es aún más pronunciada al elevarse en más de tres veces en términos reales entre 1990 y 2000, destacando los cambios de 1997 a 1998 con un aumento real de 83% y de 35% de 1999 a 2000.

2.3 relación con el contexto nacional

En el año 2000 el producto interno bruto (PIB) de nuestro país ascendió a \$1,473,660,184,000.00 (a pesos constantes de 1993); mientras que el Estado de Hidalgo fue de \$20,841,590,000.00 (a pesos constantes de 1993); es decir el 0.37% del PIB nacional que lo ubica en el lugar n° 23 de los estados de la República por este concepto, como se muestra en la siguiente gráfica:

La recaudación nacional por concepto de impuesto predial, en el año 2000 ascendió a \$11,417,432,077.00; mientras que en Hidalgo fue de \$ 77,926,867.00 lo que representó un 0.68 % del total; porcentaje que lo ubica en el lugar 28o de entre el total del país, como se muestra en la siguiente gráfica:



El Programa de Modernización Catastral se inserta en dos acciones fundamentales con el Gobierno Federal.

Por una parte, sentar las bases para el fortalecimiento municipal mediante acciones que aumenten la base contributiva, una regularización en la situación fiscal de los parcialmente omisos y la eliminación progresiva del rezago de las contribuciones inmobiliarias.

Por otro lado, constituir al catastro en un integrador de información del territorio que permita una adecuada administración y planeación del uso del suelo.

Estos dos principios se fundan en el apoyo financiero que la Federación ha derivado del presupuesto federal hacia los estados y sus municipios, en el Ramo 39 "Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" PAREF y en el Ramo 20.

2.4 Situación actual y tendencias del ramo

A la fecha los procesos de modernización de catastros y registros públicos de la propiedad y el comercio presentan avances desiguales en el país. En materia catastral sólo el 23% de los estados cuenta con una legislación catastral actualizada; el 25% de los catastros disponen de tasas impositivas homogéneas y actualizadas; y en el 50% de ellos se ha consolidado la integración de la información cartográfica y estadística. La modernización de los registros públicos muestra avances significativos sólo en Baja California, Jalisco y Sonora (este último estado cuenta con el único instituto registral y catastral del país).

Esta situación está cambiando debido a que a partir del año 2000, de acuerdo con las últimas reformas al artículo 115 Constitucional, los catastros han iniciado un proceso para ser transferidos a los municipios, lo que presenta un reto más para las autoridades municipales.

2.5 Organización administrativa

La organización administrativa del Catastro a nivel estatal, corresponde al organismo cabeza de sector, el cual deberá estructurarla siguiendo los siguientes lineamientos:

Detallar la estructura organizacional de la Dirección de Catastro y precisar los objetivos, los procedimientos y las funciones encomendadas a cada una de las unidades administrativas que la conforman.

Delimitar las responsabilidades para evitar duplicidad de esfuerzos e identificar omisiones coadyuvando con ello a una más correcta ejecución de las labores encomendadas al personal y propiciando la coherencia del trabajo.

Establecer los medios de orientación, integración e inducción del personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a las unidades administrativas y al mejor cumplimiento de los objetivos de la organización y hacia el exterior servir de instrumento de información al público en general patentizando con ello la instauración de un programa de modernización administrativa.

Señalar las áreas que componen la Dirección de Catastro, las relaciones de coordinación y comunicación que se dan entre ellas, enuncia sus funciones, así como la misión y objetivos que se propone alcanzar y fija las bases a las que deberán sujetarse los actos y procedimientos administrativos correspondientes.

2.6 Financiamiento

Tomando en cuenta la naturaleza estatal del proyecto, es recomendable que esta esfera de gobierno cubra una parte de la inversión.

Por otro lado, la federación también tiene destinado recursos para este importante sector, a través del Ramo 39 "Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas". Concretamente, en sus disposiciones presupuestarias, en el punto 19 establece:

Modernización de los catastros: el objeto es mantener actualizados los valores de los bienes inmuebles para incrementar y hacer más eficiente la recaudación de las contribuciones previstas en las disposiciones aplicables. Al respecto, se incluyen de manera enunciativa más no limitativa las siguientes medidas:

Modernización y desarrollo del marco legal y normativo local aplicable a los catastros.
Desarrollo de sistemas de información, técnicos, geográficos, financieros, de administración, registro y valuación de bienes inmuebles, padrón de contribuyentes y otros necesarios para el incremento en la recaudación correspondiente.
Capacitación y desarrollo del personal que participa en las funciones de los catastros.

2.7 Información estadística

Para el año de 1995 se tuvo una recaudación en las localidades incorporadas al sistema de \$ 12,807,000. Para 1996 de \$ 23,850,000. En 1997 fue de \$ 31,775,000 y en 1998 se tuvo un ingreso de \$ 40,446,000, cuando se tiene una factura en estas mismas desde 1997 de \$ 92,483,000 calculado con valores revisados por las Juntas Catastrales en 1990. Esto se debe principalmente a la falta de una estructura adecuada que responsabilice a los ayuntamientos del control cabal y activo de los contribuyentes a pesar de que cuenta con los procedimientos administrativos para ejercer dicho control. Es necesario pues, implementar estos recursos que además evitarán que la evasión se convierta en un problema de proporciones difíciles de manejar y enfatizar la acción de equidad en la base de tributación proporcionada por el catastro técnico basado en los valores catastrales que de acuerdo al estudio que se tiene se elevarán 5 veces en promedio respecto a los del año de 1990 por lo que es necesario realizar un estudio de impacto fiscal para adecuar las tarifas del cobro de manera que no representen un problema además de realizar una campaña de orientación a la opinión pública.

Es por ello que se requiere de un fortalecimiento de la estructura organizacional del área central y la implementación de las estructuras organizacionales típicas a nivel municipio.

2.8 Retos, Prioridades y Oportunidades del ramo

Retos

No se cuenta con una estructura orgánica consolidada.

Los equipos existentes en la Dirección de Catastro son de capacidad limitada.

La cartografía catastral esta incompleta y desactualizada.

Existe una idea equivocada de la función catastral.

Se tiene incertidumbre de la permanencia de los programas.

Falta de coordinación entre las autoridades Estatales y Municipales.

Falta de continuidad del personal encargado del catastro en los municipios.

Falta de convenios de coordinación entre el Estado y los Municipios.

Prioridades

Fortalecer la actividad catastral en los Municipios para enfatizar la acción de equidad en la base de tributación proporcionada por el catastro.

Contar con una tabla de valores actualizada y fortalecida dentro del marco legal que permita su debida aplicación.

Celebrar los convenios de coordinación que señala la Ley con los Municipios.

Intensificar un programa permanente de capacitación a los Municipios

Contratar los servicios profesionales para la actualización de la cartografía de las localidades incorporadas al sistema de catastro.

Incorporar las 83 localidades de más de 2,500 habitantes al sistema de catastro

Integrar la Junta Catastral del estado y proponer las tablas de valores de terreno y construcción al Congreso del Estado.

Emitir la convocatoria para el registro de los peritos valuadores.

Aprovechar el acervo de cartografía en medios magnéticos y la base de datos correspondiente a los predios con que se integra el catastro, con la finalidad de crear un Sistema de Información Catastral.

Oportunidades

Desarrollar un proyecto lo suficientemente versátil que cubra las expectativas de información tanto para los usuarios internos de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos como para las demás dependencias de gobierno, y para el público en general.

Consolidar la información que generan las áreas internas del Instituto y reunir la información necesaria para la elaboración de los diversos planes y programas de desarrollo urbano que generan otras áreas distintas al Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos.

Realizar convenios con otras Instituciones y Organismos del sector público y privado para compartir información.

Normalizar la información procedente de diversas fuentes, de tal forma que pueda ser útil para diferentes fines.

Elaborar un catalogo sobre el tipo de información que manejará la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos.

Fortalecer el equipo técnico de trabajo encargado del manejo y actualización permanente de la información.

Objetivos, Prioridades y Políticas del ramo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

En este apartado, se plasman los objetivos, prioridades y políticas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, que como instrumento rector de las acciones de gobierno, establece los lineamientos a los que se debe integrar el Catastro del Estado.

3.1 Objetivos

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, en el apartado 3.1 Desarrollo Urbano y Asentamiento Territorial, establece como uno de sus objetivos:

“Fomentar el crecimiento urbano con base en las capacidades reales de oferta de suelo e infraestructura de cada región, apoyados en inventarios de ocupación de predios, lotes y viviendas, con el fin de establecer zonas específicas de desarrollo urbano de acuerdo a su nivel de densificación y sustentabilidad”.

Otro objetivo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, en el apartado 3.7 Desarrollo Municipal, es el de:

“Promover el fortalecimiento del desarrollo municipal a través del apoyo con programas, proyectos y acciones de la administración pública estatal”.

Así mismo, una de las estrategias que el PED establece en dicho apartado es:

“Impulsar acciones que propicien e incidan de manera directa en el desarrollo económico y social municipales”.

Estos objetivos dan sentido al catastro a nivel estatal, al ser éste un elemento que aporta a lo largo de su realización, productos fundamentales para el fortalecimiento municipal. Por un lado, constituye una importante fuente de financiamiento del desarrollo al sentar las bases para la recaudación del impuesto predial. Por otra parte, las operaciones catastrales permiten integrar un banco de información multifinalitario, con aplicaciones prácticas que rebasan los propósitos estrictamente fiscales.

Dentro de este marco de análisis, el objetivo principal del Programa de Modernización Catastral es:

Diseñar, implantar, operar y administrar el Sistema de Catastro e Información Territorial del Estado de Hidalgo desarrollando los estudios geográficos y cartográficos necesarios que permitan identificar los atributos de la propiedad inmueble de la Entidad y su registro, coadyuvando de manera general en las tareas de planeación del desarrollo urbano estatal y en particular del de los centros de población, mediante la ubicación, registro, medición, valuación, revaluación y deslinde de los predios de sus demarcaciones, a fin de posibilitar con ello el establecimiento de sistemas catastrales municipales que sirvan a los ayuntamientos como herramienta para una eficaz satisfacción de las demandas ciudadanas, así como para una equitativa y proporcional imposición de gravámenes a la propiedad raíz que redunde en el fortalecimiento de su hacienda.

3.2 Prioridades

De los anteriores objetivos, se desprenden las siguientes prioridades:

Incrementar en el corto plazo los ingresos por impuesto predial y otros derivados de la propiedad inmueble.

Implementar acciones de modernización catastral que den permanencia a este instrumento para efectos tributarios y de planeación urbana.

3.3 Políticas

El Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio prevé el fortalecimiento municipal a través del Programa Hábitat, cuyas políticas enclavan en el quehacer catastral, por lo que, sin soslayar el Plan Estatal de Desarrollo, se retoman para tener congruencia en el ámbito federal, estatal y municipal y son las siguientes:

“Mejoramiento de la hacienda municipal y las finanzas locales

“El desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas requiere de un fuerte impulso por parte de los gobiernos locales para mejorar su hacienda pública con el fin de hacer frente a la creciente demanda social de infraestructura y servicios básicos.

En este sentido, se impulsará una línea estratégica para promover y consensuar un

esquema de coordinación hacendaria entre órdenes de gobierno, orientada a la autosuficiencia financiera, la cual, mediante la estimulación de la recaudación fiscal, permita consolidar y ampliar las facultades tributarias del municipio.

El mejoramiento de la hacienda municipal y de las finanzas locales tiene el propósito de perfeccionar la información sobre los atributos físicos de los inmuebles, garantizar la certeza jurídica de la propiedad, incrementar la seguridad en la tenencia de la tierra y la adquisición de suelo urbano por parte de los agentes económicos nacionales y extranjeros.

Se promoverán los apoyos técnicos, administrativos y financieros para que los gobiernos locales avancen en la modernización tecnológica y en la **actualización del Catastro** y Registro Público de la Propiedad y del Comercio”.

De lo anterior se desprenden las políticas estatales, que rigen la actividad catastral en Hidalgo:

Lograr la actualización del sistema catastral, que contempla diversas alternativas de acciones, como son la determinación del total de predios a actualizar y la clasificación de regiones de acuerdo a diversos criterios; también se genera una cartografía automatizada y las valuaciones prediales de acuerdo con los propósitos del gobierno estatal. Para ello se pretende aprovechar al máximo la infraestructura catastral con el objeto de agilizar el proyecto de actualización, de acuerdo a las prácticas administrativas diseñadas.

Asegurar una transferencia ordenada y productiva de las funciones catastrales del gobierno del estado hacia los municipios, para garantizar la continuidad y mejora continua de aquellas funciones en esta materia que le correspondan a este nivel de gobierno, mediante la formación de técnicos y administradores, a través de una adecuada capacitación al personal que se harán cargo de la ejecución de dichas operaciones catastrales.

3.4 Retos, Prioridades y Oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005-2011.

Retos

No se cuenta con una estructura orgánica consolidada.

Los equipos existentes en la Dirección de Catastro son de capacidad limitada.

La cartografía catastral esta incompleta y desactualizada.

Existe una idea equivocada de la función catastral.

Se tiene incertidumbre de la permanencia de los programas.

Falta de coordinación entre las autoridades Estatales y Municipales.

Falta de continuidad del personal encargado del catastro en los municipios.

Falta de convenios de coordinación entre el Estado y los Municipios.

Prioridades

Fortalecer la actividad catastral en los Municipios para enfatizar la acción de equidad en la base de tributación proporcionada por el catastro.

Contar con una tabla de valores actualizada y fortalecida dentro del marco legal que permita su debida aplicación.

Celebrar los convenios de coordinación que señala la Ley con los Municipios.

Intensificar un programa permanente de capacitación a los Municipios

Contratar los servicios profesionales para la actualización de la cartografía de las localidades incorporadas al sistema de catastro.

Incorporar las 83 localidades de más de 2,500 habitantes al sistema de catastro

Integrar la Junta Catastral del estado y proponer las tablas de valores de terreno y construcción al Congreso del Estado.

Emitir la convocatoria para el registro de los peritos valuadores.

Aprovechar el acervo de cartografía en medios magnéticos y la base de datos correspondiente a los predios con que se integra el catastro, con la finalidad de crear un Sistema de Información Catastral.

Oportunidades

Desarrollar un proyecto lo suficientemente versátil que cubra las expectativas de información tanto para los usuarios internos de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos como para las demás dependencias de gobierno, y para el público en general.

Consolidar la información que generan las áreas internas del Instituto y reunir la información necesaria para la elaboración de los diversos planes y programas de desarrollo urbano que generan otras áreas distintas al Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos.

Realizar convenios con otras Instituciones y Organismos del sector público y privado para compartir información.

Normalizar la información procedente de diversas fuentes, de tal forma que pueda ser útil para diferentes fines.

Elaborar un catalogo sobre el tipo de información que manejará el Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos.

Fortalecer el equipo técnico de trabajo encargado del manejo y actualización permanente de la información.

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción del Programa

A continuación, se presentan los elementos substanciales del Programa de Modernización Catastral, los cuales están orientados al establecimiento del Sistema de Información Estatal de Catastro, como lo dispone la Ley de la materia.

4.1 Objetivos

Establecer un eje de apoyo para el desarrollo urbano del estado de Hidalgo en general y para los municipios en particular, que propicie el establecimiento de sistemas catastrales municipales que se constituyan en herramienta estratégica de los ayuntamientos para una oportuna satisfacción de las demandas ciudadanas y

coadyuven, mediante la utilización de la información catastral, a una más eficaz administración urbana y una mejor dotación de servicios públicos, para obtener de los particulares las contribuciones equitativas y proporcionales que están obligados a aportar para el mantenimiento de la administración pública.

Implementar acciones para instituir al catastro como un organismo de vanguardia tecnológica, de asistencia y apoyo técnico para el desarrollo urbano integral del estado de Hidalgo, con personal altamente capacitado y con recursos financieros autogenerados suficientes para su desarrollo y operación.

4.2 Estrategias

Poner en marcha el nuevo modelo jurídico a nivel local (municipal).

Posicionar al catastro en la comunidad política estatal y local sobre su verdadera vocación como un instrumento de información.

Contar con una adecuada transferencia de las funciones catastrales a las autoridades locales (municipales).

Poner en marcha el programa de Modernización y Actualización Catastral, en los municipios incorporados al sistema de catastro.

4.3 Líneas de acción

Integración de recursos: Mediante convenios con los municipios participantes y acuerdos con el gobierno estatal, se integrarán los recursos necesarios para ejecutar las acciones del programa. En esta etapa es necesario tener gran acercamiento con los presidentes municipales y establecer comunicación estrecha entre la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos y organismos como la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y la Secretaría de Finanzas.

Programación: Tomando como base la cantidad de predios, la situación actual de la infraestructura catastral y la distribución geográfica de los municipios que confirmen su participación, se programarán las actividades que serán por contrato y por ejecución directa, así como la supervisión y evaluación de las mismas.

Ejecución: Desarrollo y supervisión de las acciones programadas, poniendo un especial énfasis en la correcta aplicación de los recursos destinados a este programa.

Evaluación: Se determinará el impacto que este programa tendrá en la actividad catastral de los municipios incluidos, así como su utilidad como instrumento de apoyo en la recaudación de las contribuciones por concepto de impuesto predial.

Catálogos de programas, subprogramas y/o proyectos estratégicos para el desarrollo

Un programa de gobierno tendrá éxito en la medida en que sean claros y concisos sus objetivos, metas y líneas de acción. Igualmente importante es la precisión con que se definan los mecanismos de instrumentación y los recursos necesarios para desarrollarlo. Estos puntos son los que se cubren en esta sección.

5.1 Descripción

El gobierno del Estado ha demostrado un gran interés en la modernización de la entidad, este interés se plasma en diversos renglones, y uno de los más importantes es el que se refiere al catastro como un medio que proporciona la información necesaria para emprender las acciones de fortalecimiento municipal, a tono con las reformas hechas al Artículo 115 Constitucional.

En este programa se consideran 63 municipios, incluyendo 376,111 predios urbanos y 29,714 predios rurales derivados del PROCEDE, en los que se ha detectado la problemática y potencialidad del catastro presente en dichos ayuntamientos, así como la estrategia, acciones a desarrollar y sus costos para modernizarlos.

5.2 Área(s) o Dependencia(s) responsables de su ejecución

Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos.
Dirección de Catastro del Gobierno del Estado.
Ayuntamientos de los municipios del Estado.

5.3 Objetivos

Dar divulgación y difusión de la Ley de Catastro, a través de reuniones regionales para difundir el contenido y los alcances de la nueva Ley de Catastro y dar a conocer el programa de transferencia de las funciones catastrales del Estado hacia los municipios.

Concluir del proceso de transferencia de las funciones de operación del catastro a los municipios, para asegurar una entrega ordenada y productiva de las funciones catastrales del Gobierno del Estado hacia los municipios.

Actualizar la Ley de Hacienda Municipal, con la participación del Congreso del Estado, a través de la Primera Comisión Permanente de Estudio y Dictamen de Hacienda del Estado y Municipal, la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales y la Contaduría Mayor, así como la participación de los funcionarios de las administraciones municipales más importantes.

Aplicar las acciones de modernización catastral en 16 municipios del Estado, los cuales cuentan con información cartográfica cuya última actualización data de 1990 y que no participaron en la primera fase del Programa de Modernización y Actualización Catastral, efectuado en 2002.

Incorporación al Sistema Catastral Estatal de 21 municipios de los que solo se tiene información de su padrón fiscal, no se cuenta con cartografía de los mismos y su composición es principalmente rural. En estos, se aplicarán técnicas de digitalización vectorial por fotoidentificación para actualizar su cartografía catastral.

Establecer un programa que incluya la conservación de la infraestructura catastral en los municipios que cuentan con estructuras organizacionales y administrativas actualizadas, así como padrones catastrales actualizados, tanto cartográficos como alfanuméricos, así como la implantación de un sistema de gestión de valuación inmobiliaria y un sistema de información geográfica catastral. Para mantener operando esta estructura catastral, es necesario dar apoyo a estos municipios, en la forma de asesoría y capacitación constante para la correcta aplicación, administración, actualización y explotación del catastro municipal, de modo que sea un verdadero instrumento de fortalecimiento de la hacienda municipal.

Iniciar la integración del catastro rural del Estado, apoyándose en las atribuciones que la Ley de Catastro vigente confiere a la Dirección de Catastro del Estado, como entidad integradora del Sistema Estatal Catastral, para emprender acciones de coordinación con el RAN con el fin de incorporar la información resultado del PROCEDE, a las bases de datos de esta Dirección.

5.4 Metas y unidades de medida

Implementación de infraestructura catastral en 18 municipios, con una cobertura de 93,363 predios.

Concertación y actualización de información catastral en 16 municipios para atender a 232,375 predios.

Incorporación al Sistema Estatal Catastral de 21 municipios, incluye a 50,373 predios.

Incorporación al Sistema Estatal Catastral Rural de 28 municipios, con la inclusión de 29,714 predios. 8 de estos 28 ayuntamientos no están comprendidos en los 55 municipios del catastro urbano

5.5 Líneas de acción

Ejercicio 2005

Conclusión de adecuaciones al marco jurídico catastral, para publicar los siguientes documentos: Reglamento de Ley de Catastro, Registro de Topógrafos y Peritos Valuadores, y el Manual de Organización de la Junta Catastral Municipal.

Programa de divulgación y difusión de la Ley de Catastro.

Programa de transferencia de funciones catastrales a 18 municipios del Estado.

Coordinación con el congreso del Estado, para la promoción de la reforma a la Ley de Hacienda Municipal Artículo 8E (base gravable), 8G (tasas) y 8P (adquisición de inmuebles), la autorización de valores unitarios de terreno y construcción y la integración de juntas catastrales municipales.

Ejercicio 2006

Integración de recursos para el Programa de Modernización Catastral, mediante convenios con los municipios participantes y acuerdos con el Gobierno Estatal, con el apoyo de los presidentes municipales y estableciendo comunicación estrecha entre la Dirección de Catastro y organismos como la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y la Secretaría de Finanzas.

Actualización de información catastral en 16 municipios para atender a 232,375 predios.

Incorporación al sistema catastral de 21 municipios, que incluye a 50,373 predios.

Ejercicio 2007

Conservación del sistema catastral de los 18 municipios, con una cobertura de 93,363 predios.

Implantación del sistema catastral en 37 municipios, Será necesario establecer el programa de transferencia de funciones catastrales referido en las acciones del 2005, a los 16 municipios que fueron actualizados en 2006 y a los 21 municipios incorporados al sistema catastral, también en 2006.

Ejercicio 2008

Programa permanente de conservación del sistema catastral de los 55 municipios del Estado, que comprenden a los 18 municipios que participaron en el programa de 2002, los 16 que se actualizarán y los 21 que se integrarán en el 2006.

Integración del catastro rural del Estado. Como resultado, se integrará una base de información completa de 29,714 predios rurales en 28 municipios del Estado, incluyendo a 41 comunidades y núcleos agrarios.

Ejercicio 2009

Conservación del sistema catastral de los 55 municipios del Estado. Esta acción tendrá carácter permanente e incluirá la incorporación de comunidades que tengan más de 2500 habitantes. Para ello constantemente se analizarán datos de INEGI, así como de los propios municipios.

Actualización de la información del catastro rural del Estado, a través de la sistematización de dichos datos, para efectuar la valuación masiva de los 29,714 predios rurales incluidos, lo que permitirá actualizar los valores catastrales de terreno a valores de mercado. De aquí se desprende la necesidad de realizar un estudio del impacto fiscal, para tener un completo conocimiento del efecto generado por la actualización de bases y tasas empleados para el cálculo del impuesto inmobiliario; este estudio tendrá características muy particulares por referirse a suelo eminentemente rural.

Ejercicio 2010

Conservación del sistema catastral de los 55 municipios del Estado. Esta acción tendrá carácter permanente e incluirá la incorporación de comunidades que tengan más de 2500 habitantes. Para ello constantemente se analizarán datos de INEGI, así como de los propios municipios.

Implantación del sistema rural. Será necesario establecer un programa de transferencia de funciones catastrales en los municipios que conforman el catastro rural. Debido a que aparte de no poseer una estructura catastral, carecen de recursos para implantar dicha infraestructura, por lo que se tendrán que desarrollar estrategias en apoyo a estos municipios, en los que se deberá involucrar al RAN, al INEGI, a la SEDESOL y a instituciones educativas y de investigación.

Ejercicio 2011

Conservación del sistema catastral urbano y rural en el Estado. Como ya se mencionó, este será un programa permanente y que estará encaminado a mantener en óptimas condiciones la información catastral del estado, y tendrá como estrategia fundamental la continuidad de las estructuras organizacionales municipales, para que el recurso humano, que es el más valioso de toda organización, pueda aportar al catastro, independientemente de cambios en las administraciones de los ayuntamientos. Esta es una problemática que actualmente origina que los recursos destinados a la modernización catastral, no tengan el efecto esperado y que por el contrario, genera resistencia a la inversión en este importante rubro.

5.6 Mecanismos de instrumentación

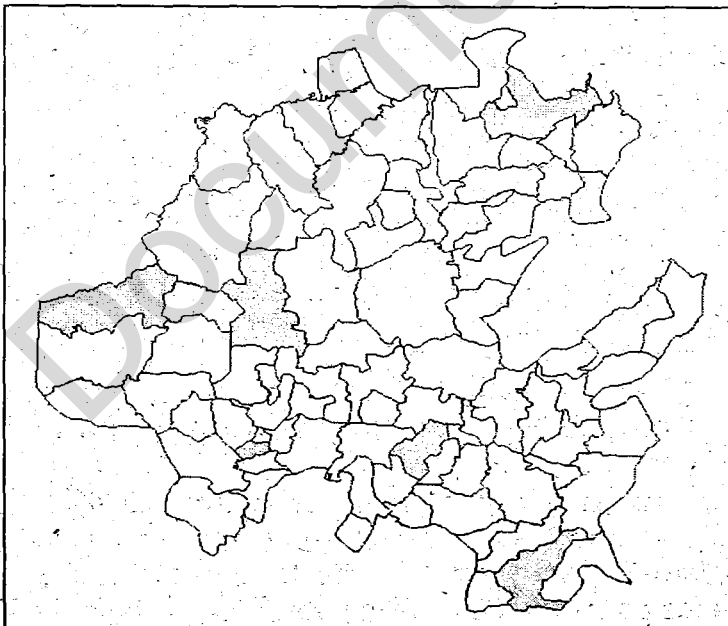
Coordinación con Entidades del Gobierno Estatal y Municipal, así como con asociaciones de profesionistas, constructores, fraccionadores y usuarios del catastro para finalizar la adecuación del marco jurídico catastral.

Coordinación con el Congreso del Estado para la revisión y en su caso adecuación de la Ley de Hacienda Municipal.

Coordinación con las áreas catastrales municipales, así como con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Contraloría en el proceso de transferencia de funciones catastrales a los municipios del Estado.

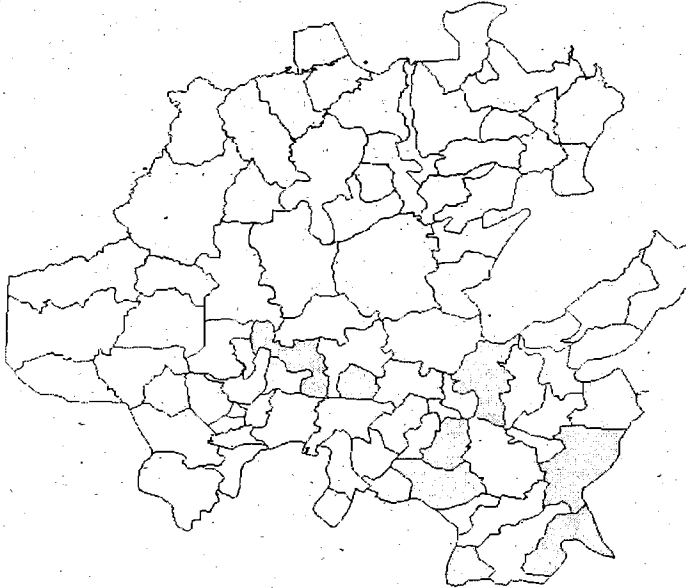
Coordinación con el Registro Agrario Nacional y el INEGI para la integración del catastro rural en el Estado.

5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada



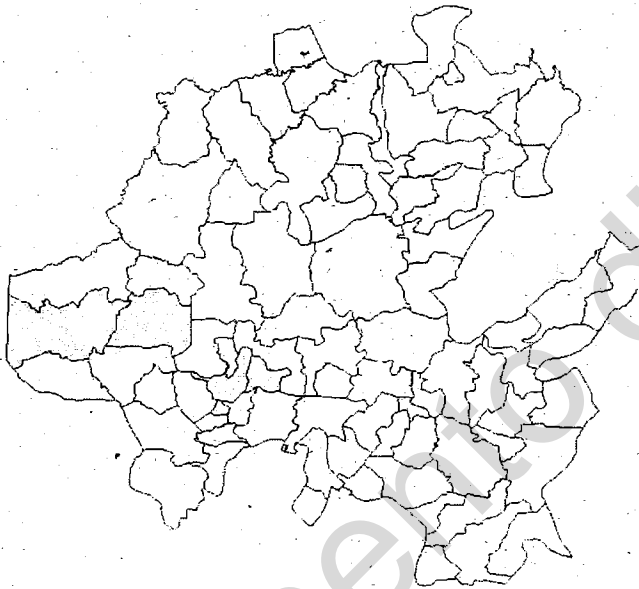
<input type="checkbox"/>	ACTOPAN
<input type="checkbox"/>	APAN
<input type="checkbox"/>	ATOTONILCO EL GRANDE
<input type="checkbox"/>	HUEJUTLA
<input type="checkbox"/>	IXMIQUILPAN
<input type="checkbox"/>	PACHUCA
<input type="checkbox"/>	SANTIAGO TULATEPEC
<input type="checkbox"/>	TEC OZAUTLA
<input type="checkbox"/>	TEPEAPULCO
<input type="checkbox"/>	TEPEJI DEL RIO
<input type="checkbox"/>	TEZONTEPEC DE ALDAMA
<input type="checkbox"/>	TIZAYUCA
<input type="checkbox"/>	TLAXCOPAN
<input type="checkbox"/>	TOLCAYUCA
<input type="checkbox"/>	TULANCINGO

Actualización de información catastral en 16 municipios para atender a 232,375 predios.



- ACAXOCHITLAN
- ALMOLOYA
- CHAPANTONGO
- CUAUTEPEC
- EL ARENAL
- EMILIANO ZAPATA
- EPAZOYUCAN
- HUASCA
- METZTITLAN
- MINERAL DEL CHICO
- OMITLAN
- SA METZQUITITLAN
- SAN SALVADOR
- SANTIAGO DE ANAYA
- SF ORIZATLAN
- SINGUILUCAN
- TASQUILLO
- TENANGO DE DORIA
- TLANALAPA
- XOCHIATIPAN
- ZEMPOALA

Incorporación al sistema catastral de 21 Municipios, que incluye a 50,373 predios.



- AJACUBA
- ALFAJAYUCAN
- ATITALAQUIA
- ATOTONILCO DE TULA
- FCO I MADERO
- HUICHAPAN
- M DEL MONTE
- MIXQUIAHUALA
- MOLANGO
- PROGRESO
- SA TLAXIACA
- TETEPANGO
- TLAHUELILPAN
- TULA DE ALLENDE
- VILLA DE TEZONTEPEC
- ZACUALTIPAN
- ZAPOTLAN
- ZIMAPAN

Conservación del sistema catastral de los 18 Municipios, con una cobertura de 93,363 predios.

Integración del catastro rural del Estado, con la inclusión de 29,714 predios.

Num.	Municipio	Ejido	Total	Benef.
1.-	Tlanchinol	Peyula y su anexo	1,480	350
2.-	Atotonilco de tula	Atotonilco de Tula	1,993	1,110
3.-	Alfajayucan	Baxthe	166	82
4.-	Alfajayucan	Santa Maria la Palma	159	159
5.-	Huautla	Huazalingo	150	150
6.-	Orizatlan	Nexpa y anexo	705	241
7.-	Huasca de ocampo	La Cañada	326	115
8.-	Emiliano zapata	Emiliano Zapata	1,439	605
9.-	Cuatepec	Hueyapita	875	271
10.-	Xochicoatlan	Zapocoatlan	198	57
11.-	Tlanchinol	Totonicapa	93	92

12.-	Orizatlan	Mazaquilico	144	24
13.-	Zimapan	Las Trancas	671	307
14.-	Apan	La Laguna	642	436
15.-	Huautla	Ahuehuetl	560	149
16.-	Acatlan	El Salto de Alchaloja	689	351
17.-	Xochiatipan	Cruzhica	453	97
18.-	Zacualtipan	San Francisco	90	46
19.-	Huejutla	El Terrero	435	48
20.-	Huautla	Chiliteco	326	65
21.-	Molango	San Antonio	507	181
22.-	Lolotla	Lolotla	52	52
23.-	Tiangüistengo	Tlacuechac	69	67
24.-	Tula de Allende	San Miguel de las Piedras II	543	229
25.-	Zimapan	El Llano	350	93
26.-	Tepehuacán de Gro.	San Juan Ahuehueco	494	220
27.-	Atotonilco el Gde.	San Lucas	715	261
28.-	Zimapan	Vicente Guerrero	435	100
29.-	Ixmiquilpan	Capula	1,974	803
30.-	Actopan	Plomosas	456	127
31.-	Atlapexco	Ley Agraria del 6 de enero	467	173
32.-	Orizatlan	Tequesquilico	392	128
33.-	Ixmiquilpan	Bagantho y anexos	898	239
34.-	Tepeji del rio	Santiago Tlapanaloya	496	251
35.-	Omitlan de Juárez	Puentecillas, Tejocote	839	456
36.-	Tepeji del rio	Santa Maria Quelites	293	152
37.-	Tezontepec de Aldama	Tenango	813	248
38.-	Tlanalapa	Tlanalapa	1,098	457
39.-	Tlanalapa	Chiconcuac	433	188
40.-	Actopan	Chicavasco	2,633	1,110
41.-	Apan	Apam	4,163	2,016
Total			29,714	12,306

5.8 ESTIMACIÓN DE RECURSOS

En el cuadro siguiente, se muestran los costos asociados con las acciones del Programa de Modernización Catastral 2005 – 2007. Los cálculos se encuentran en el apartado 7 anexos, de este documento.

ACCIONES	META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO \$	FUENTE DE LOS RECURSOS
FIRMA DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN AL SISTEMA CATASTRAL DE 55 MUNICIPIOS	55	CONVENIOS	1,998,201.00	ESTATAL/MUNICIPAL
CONSERVACION DE INFORMACION CATASTRAL EN 18 MUNICIPIOS	93,363	PREDIO	2,920,926.00	ESTATAL/MUNICIPAL
ACTUALIZACIÓN DE INFORMACION CATASTRAL EN 16 MUNICIPIOS	232,375	PREDIO	10,760,491.00	ESTATAL/MUNICIPAL
INCORPORACION AL SISTEMA CATASTRAL ESTATAL DE 21 MUNICIPIOS	50,373	PREDIO	2,065,293.00	ESTATAL/MUNICIPAL
TRANSFERENCIA DE FUNCIONES CATASTRALES	55	MUNICIPIOS	999,100.00	ESTATAL/MUNICIPAL
PRESUPUESTO TOTAL			18,744,011.00	

Para la conservación de información catastral en 18 municipios, el presupuesto considerado representa el 8% del monto que dichos municipios pueden recaudar, a través de la firma de convenios de coordinación con el Estado. Es decir, la operación de la Dirección de Catastro sería financiada por los municipios, quienes también verían incrementada su recaudación por concepto de impuesto predial.

Para la actualización de la información catastral en 16 municipios y la incorporación al sistema catastral de 21 municipios, se considera que el costo del proyecto será cubierto con recursos provenientes del Estado y de los municipios participantes. Una vez actualizada la información de estos municipios, se aplicaría un esquema de financiamiento semejante al considerado para los 18 municipios, con lo que se cubriría el costo para los años 2008 a 2011.

Seguimiento, Control y Evaluación del programa

Los mecanismos que se exponen en el presente apartado, constituyen factores esenciales en el correcto desarrollo del Programa de Modernización Catastral. Estos proporcionarán elementos de juicio necesarios para subsanar posibles irregularidades en su desarrollo y en la aplicación de los recursos destinados al mismo. De igual forma, indicarán si el programa ha cumplido con su objetivo fundamental de ser factor en el fortalecimiento municipal y de beneficio a la población del Estado.

6.1 Mecanismos de coordinación, concertación e inducción

Convenio de coordinación de los 18 municipios incorporados al Programa de Modernización Catastral (Apoyo para el cobro de la factura con que cuentan los municipios con una tarifa del 8% de ésta).

Convenio para la integración de fondos para la actualización catastral de 16 municipios.

Convenio de coordinación para la incorporación al sistema catastral en 21 municipios,

6.2 Mecanismos de seguimiento, evaluación y control

El impacto de las acciones se manifestará de una manera muy especial en la recaudación. En efecto, por lo que se refiere al Impuesto Predial, la recaudación esperada para 2005 en los 32 municipios de mayor importancia en el Estado es de \$ 89,653,635.47 , en tanto que el monto por concepto de recaudación del mismo impuesto, una vez terminada la modernización del catastro, puede llegar a un monto de \$ 297,301,128.00. La diferencia, calculada conservadoramente, es notable toda vez que actualmente existe un padrón de 333,124 predios que en conjunto generan un monto recaudable de \$ 195,569,844.00.

En cuanto a la recaudación por concepto de Rezago del Impuesto Predial, el incremento es similar.

Respecto al impuesto que grava la traslación de dominio, en casi todos los municipios del Estado, se manifiestan actualmente valores que equivalen al 50% o menos del valor comercial de los predios. Así se podrán elevar los valores por lo menos en 1.5 veces sin que ello cree conflictos de consideración entre los causantes.

6.3 Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal

El mecanismo de evaluación deberá distribuirse preferentemente por el número de predios de cada municipio. Este criterio es el más recomendable por las ventajas que representa:

Su aplicación es sencilla

Es comprensible para todos los involucrados en el proyecto

Se dispone de los datos con anticipación

El cumplimiento de los objetivos se puede valorar en función de las participaciones que recibe el municipio del Estado. La ventaja de este procedimiento estriba en que se establece una base de distribución conocida y operada a través del Estado, lo cual facilita su aplicación.

El seguimiento de los resultados será coordinado con el período de recaudación de contribuciones por concepto de impuesto predial, estableciéndose un lapso anual para el análisis de los resultados obtenidos.

Otro mecanismo de seguimiento consistirá en establecer coordinación con la Contaduría Mayor del Congreso del Estado, órgano al que reportan las tesorerías municipales. Esto permitirá corroborar los resultados de la recaudación a mitad de año.

En resumen, el análisis de los resultados en función del ejercicio presupuestal, se efectuará semestralmente, lo que permitirá adoptar medidas para rectificar pequeñas variaciones en los resultados programados.

La desventaja de este mecanismo consiste en que no tiene relación con los resultados del catastro, por lo que puede generar confusiones o inequidades en la evaluación de resultados vista desde la perspectiva de la inversión, situación ésta que habrá que ser atendida en forma individual.

6.4 Impacto poblacional

Al concluir el Programa de Modernización Catastral, se espera haber atendido a 376,111 predios urbanos y 29,714 predios rurales en 63 municipios del Estado.

Considerando un porcentaje de predios baldíos del 30%, y atendiendo a la media nacional establecida por el INEGI en cuanto al número de habitantes por vivienda que es de 5.1, el número de beneficiarios será de 1,448,795. Estos ciudadanos contarán con información verídica y actualizada de su patrimonio inmobiliario. Un beneficio adicional es que tendrán elementos de apoyo para la certeza jurídica de dicho patrimonio.

En el renglón fiscal, se tendrá la certidumbre de una mayor equidad en el cobro de las contribuciones por concepto del impuesto predial, al ampliarse la base de contribuyentes y al reducirse la evasión parcial. Al mismo tiempo, el municipio contará con mayores recursos económicos para dotar de servicios e infraestructura a las comunidades inmersas en este programa.

7 Anexos del programa

Presupuesto para las acciones consideradas en el Programa Operativo Anual, para los años 2005 – 2006.

Costos detallados del programa de conservación de información catastral en 18 municipios.

Costos detallados del programa de actualización y modernización catastral en 16 municipios.

Costos detallados del programa de integración en el Sistema Estatal Catastral de 21 municipios.

Fuentes de financiamiento.

(Estos anexos se incluyen en el archivo POA 2005-2011.ppt, el cual se adjunta).

8 Resumen ejecutivo

El gobierno del estado ha demostrado un gran interés en la modernización de la entidad, este interés se plasma en diversos renglones, y uno de los más importante es el que se refiere al catastro como un medio que proporciona la información necesaria para emprender las acciones de fortalecimiento municipal, a tono con las reformas hechas al Artículo 115 Constitucional.

En este programa se consideran 63 municipios, incluyendo 376,111 predio urbanos y 29,714 predios rurales derivados del PROCEDE, en los que se ha detectado la problemática y potencialidad del catastro presente en dichos ayuntamientos, así como la estrategia, acciones a desarrollar y sus costos para modernizarlos.

Los objetivos generales del programa son:

Implementación de infraestructura catastral en 18 municipios, con una cobertura de 93,363 predios.

Concertación y actualización de información catastral en 16 municipios para atender a 232,375 predios.

Incorporación al Sistema Estatal Catastral de 21 municipios, que incluye a 50,373 predios.

Incorporación al Sistema Estatal Catastral Rural de 28 municipios, con la inclusión de 29,714 predios. 8 de estos 28 ayuntamientos no están comprendidos en los 55 municipios del catastro urbano.

Las estrategias para desarrollarlo son:

Poner en marcha el nuevo modelo jurídico a nivel local (municipal).

Posicionar al catastro en la comunidad política estatal y local sobre su verdadera vocación como un instrumento de información.

Contar con una adecuada transferencia de las funciones catastrales a las autoridades locales (municipales).

Poner en marcha el programa de Modernización y Actualización Catastral, en los municipios incorporados al sistema de catastro.

El impacto del programa será:

El impacto de las acciones se manifestará de una manera muy especial en la recaudación. En efecto, por lo que se refiere al Impuesto Predial, la recaudación esperada para 2005 en los 32 municipios de mayor importancia en el Estado es de \$89,653,635.47, en tanto que el monto por concepto de recaudación del mismo impuesto, una vez terminada la modernización del catastro, puede llegar a un monto de \$ 297,301,128.00. La diferencia, calculada conservadoramente, es notable toda vez que actualmente existe un padrón de 333,124 predios que en conjunto generan un monto recaudable de \$ 195,569,844.00.

Conclusión

Es imprescindible reestructurar y fortalecer las funciones y capacidad de gestión de la Dirección de Catastro estatal, ya sea que permanezca inserta en el Gobierno Central, o que en el futuro se constituya como un ente técnico catastral, que eventualmente tuviera naturaleza de organismo desconcentrado o descentralizado, pero de cualquier

forma debe dotarse de la capacidad necesaria para enfrentar el eventual requerimiento de los Municipios para formular anteproyectos técnicos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción, así como de propuestas de tasas y/o tarifas aplicables para las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

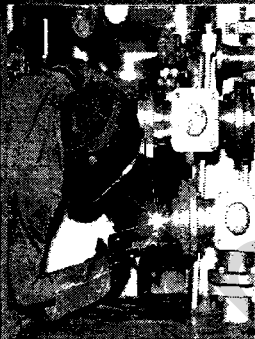
En una concepción amplia y multifinilar del catastro, los aspectos impositivos, con solo ser una de sus facetas, revisten extrema importancia. En este renglón la modernización de las actividades catastrales, resulta indispensable para incrementar la recaudación sin aumentar la carga fiscal, optimizando las operaciones, eliminando la evasión, complementando la información y logrando la máxima equidad en el cobro de impuesto. Sin lugar a duda, la actividad fiscal debe ser realizada de la manera más precisa y cuidadosa, con el concurso de los progresos técnicos, pues ella representa no solo una fuente de recursos económicos para el Estado, sino también un vehículo de relación entre el Gobierno y los ciudadanos. De ahí que sea necesario lograr un equilibrio óptimo entre las capacidades de pago de los diferentes sectores de la población y de las necesidades que el Gobierno tiene que sufragar obras en beneficio de esa misma población. Ello sólo puede ser logrado mediante un catastro ágil y moderno.

“Rubrica”

Ing. Paula Hernández Olmos
La Secretaria de Obras públicas, Comunicaciones, Transportes, y
Asentamientos.



**Secretaría de Obras Públicas,
Comunicaciones, Transporte y
Asentamientos**



**PROGRAMA ESTATAL DE
VIVIENDA
2005 - 2011**



Programa Institucional de Vivienda 2005-2011.

Índice

1.- Presentación

Fundamentos Jurídicos
Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011
Principios y lineamientos estratégicos
Proceso de formulación
Mensaje institucional

2.- Diagnóstico

Antecedentes del programa
Contexto general
Relación con el contexto nacional
Situación actual y tendencias del ramo
Financiamiento
Información estadística
Logros alcanzados al mes de Marzo de 2005
Esquema programático 2005 – 2011
Retos, prioridades y oportunidades

3.- Objetivos, Prioridades y Políticas de Vivienda definidas en el Plan Estatal de Desarrollo

Objetivos
Estrategias
Líneas de Acción
Políticas
Retos, prioridades y oportunidades orientadas por los lineamientos del PED

4.- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Institucional de Vivienda

Objetivos
Políticas
Estrategias
Líneas de acción

5.- Catálogo de Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo

Descripción
Catalogo de Programas, Proyectos y Unidades de medida
Metas y unidades de Medida

6.- Seguimiento, Control y Evaluación del Programa

7.- Proyecto: Reserva Territorial

Diagnóstico
Objetivo
Metas
Estrategias
Líneas de Acción
Resultados esperados

8.- Proyecto: Enajenación de Reserva Territorial

Venta de lotes habitacionales a población abierta

Aportación de lotes para el Programa Tu Casa Adquisición

Aportación de lotes para el Programa Tu Casa Edificación

Aportación de lotes para el Programa Tu Casa Edificación Rural

Aportación de lotes para el Programa Tu Casa Edificación Provivah

Venta de lotes a desarrolladores

Venta de lotes para Parques de Doblamiento

Donación de lotes para reubicados de Zonas de Riesgo

9.- Proyecto: Adquisición de Reserva Territorial**10.- Proyecto: Vivienda Nueva**

Diagnóstico

Objetivos

Meta

Estrategias

Líneas de acción

Resultados esperados

Características de los programas

11.- Proyecto: Mejoramiento de Vivienda

Diagnóstico

Objetivos

Meta

Estrategias

Líneas de acción

Resultados esperados

Características de los programas

12.- Proyecto: Infraestructura y Equipamiento

Diagnóstico

Objetivos

Metas

Estrategias

Líneas de Acción

Resultados esperados

1. Presentación. Fundamentos Jurídicos.

Artículos 71 fracción I, 82, 83, 85, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Artículo 1, 4, 15 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo.

Artículos 23, 27, 29, 80 y 81 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 en el apartado 2 Calidad de Vida para el Bienestar Social, punto 2.3 Vivienda.

Artículos 1, 2, 7 fracción XVII y 10 fracción X del Decreto de Creación del INVIDAH.

Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

El Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 especifica la visión integral para el desarrollo de Hidalgo, así como las prioridades, objetivos y políticas que deben atenderse e instrumentarse para promover mejores condiciones de vida para los hidalguenses. De sus directrices depende la definición de estrategias generales que orienten el desempeño de los sectores y áreas administrativas del gobierno estatal. El Plan es el eje rector del ejercicio de gobierno, en el se plantea la atención de la diversidad de tareas que deben emprenderse para alcanzar el nivel de desarrollo que en materia de vivienda requieren los hidalguenses. Por lo anterior, el presente programa acoge los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en dicho documento.

Principios y lineamientos estratégicos

El Programa Institucional de Vivienda busca incrementar la intervención del Estado para fortalecer la oferta de vivienda y reducir la diferencia entre el rezago, la demanda y oferta de vivienda, bajo los siguientes lineamientos generales:

Analizar y consolidar las particularidades de cada región del Estado y el sistema ecológico, para impulsar un desarrollo sustentable y determinar la política territorial, con pleno respeto a las potencialidades y recursos naturales de cada región.

La orientación del aprovechamiento del territorio estará sujeta a los replanteamientos requeridos de acuerdo con los programas específicos y a la aplicación de medidas correctivas basadas en la concertación de ciudadanos y gobierno.

La atención de la vivienda responde al rezago determinado por diferentes estudios analizados, a las necesidades reflejadas por estadísticas de población y a la demanda registrada.

El Instituto atenderá de manera prioritaria a la población más vulnerable, hidalguenses con capacidades diferentes, mujeres jefes de familia, madres solteras, grupos indígenas, adultos mayores, entre otros, adoptando programas accesibles y factibles para estos sectores de la población.

Incremento de la reserva territorial urbanizable, ubicada dentro de los programas de Desarrollo Urbano, que garantice el equilibrio ecológico sustentable, además que no se encuentre situado en mantos acuíferos de CAASIM, y se puedan constituir en ejes primordiales para el cumplimiento del presente programa,

Proceso de Formulación

El proceso de modernización administrativa es una condición que se ha propuesto cumplir el Gobierno del Estado de Hidalgo en cada una de las áreas centrales y especialmente en los organismos descentralizados, como parte del nuevo escenario que se requiere construir ante el compromiso de generar respuestas sólidas y efectivas para una sociedad cada día más actuante.

El posicionamiento de la tarea administrativa frente a la problemática social requiere, además del esfuerzo dedicado, la sistematización del trabajo debidamente planeado y programado bajo la óptica de evitar que los actos de gobierno, sean rebasados por la dinámica de la demanda de atención por los hidalguenses. Para cumplir esa premisa, el Instituto ha elaborado el presente programa que constituye el marco de actuación de las acciones de impulso a la vivienda para el periodo 2005-2011 y el instrumento ejecutivo del PED en la materia.

El efecto de la dinámica poblacional en el territorio requiere la vinculación entre la planeación del desarrollo urbano y la creación de núcleos habitacionales, ya que la interacción vivienda-territorio produce efectos positivos o negativos en el hábitat. Promover la edificación de vivienda y procurar el mejoramiento de las existentes, está entre los primeros compromisos y retos institucionales, sin embargo el cumplimiento de estos compromisos y retos debe inscribirse dentro de los programas de Desarrollo Urbano, sin afectar el territorio, el equilibrio ecológico, ni a su población.

Por ello el Programa Institucional de Vivienda se sustenta en un diagnóstico analítico de lo que se ha logrado en esta materia, como punto de referencia que permita establecer las metas hacia el año 2011; con la definición de políticas generales, estrategias y acciones enfocadas a la instrumentación de proyectos específicos y estratégicos a ejecutarse en forma y oportunidad podrá cumplirse la misión del Instituto y presentar una rendición de cuentas bajo las perspectivas institucionales del Gobierno Estatal.

En la elaboración del presente Programa Institucional de Vivienda participan de manera coordinada la Dirección de Vivienda y la Dirección de Planeación y Reserva Territorial, y donde el Prosecretario de la Junta de Gobierno realiza la supervisión y verificación del mismo.

Mensaje Institucional

Consecuente con las prioridades, objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, el Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos presenta a la ciudadanía hidalguense el Programa Institucional de Vivienda 2005-2011. Este programa describe sus objetivos, programas y proyectos en el corto y mediano plazos, así como los mecanismos de implementación que en un futuro inmediato habrán de permitir la concreción de esfuerzos orientados a ofrecer vivienda digna, adecuada y suficiente, que redunde en la integración del desarrollo regional y coadyuve al crecimiento de la economía, generando empleo e ingresos para los trabajadores del campo y de la ciudad.

Las condiciones actuales de la infraestructura de la vivienda y el acelerado crecimiento de la demanda hacen imperativo desplegar un considerable esfuerzo de inversión durante los próximos años, lo que sugiere la conveniencia de garantizar la disponibilidad efectiva de los recursos financieros necesarios para cubrir la inversión pública, y promover un gasto privado mucho mayor en construcción de vivienda, que posibilite la integración de desarrollos habitacionales en el territorio estatal.

Misión: Fomentar la construcción, mejoramiento y financiamiento de vivienda decorosa con nuevas tecnologías, que permita generar las oportunidades de superación individual y comunitaria de los hidalguenses.

Visión: El Instituto será una institución pública que habrá de consolidar un mercado habitacional suficiente que busque disminuir el rezago y satisfacer la demanda, contribuyendo para que cada núcleo familiar tenga una vivienda digna y de calidad, que le permita mejorar su calidad de vida y el bienestar social.

2. Diagnóstico.

Antecedentes del Programa.

El Programa Institucional de Vivienda obedece a los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y a las facultades que su Decreto de Creación reserve al INVIDAH. En consecuencia se encuentra sujeto al Sistema Estatal de Planeación Democrática y contribuye a la formación del programa sectorial del ramo.

Los parámetros en el nuevo análisis comparativo para determinar los avances alcanzados en la dotación de vivienda nueva y en el mejoramiento de vivienda en Hidalgo, parte del estudio sobre lo que se tiene en el ámbito interno y la revisión de los niveles logrados en el ámbito externo. Inclusive, en lo interno no se puede partir de lo inmediato y sustraernos a factores históricos y su razonable repercusión hasta hoy en día. Es decir, existe una correlación entre la dinámica de los procesos propios y los ajenos tanto en el tiempo como en el espacio.

La formulación del programa se sustenta en los datos estadísticos aportados por INEGI, CONAPO, Programa Nacional de Vivienda y los estudios sobre la materia elaborados por el organismo a través de consultores especializados. Así mismo, la participación de las áreas de vivienda, comercialización y planeación fueron determinantes para conjuntar los elementos base del programa, tomando siempre como sustento los lineamientos del PED.

En cuanto a las estadísticas, se han tomado datos del XII censo general de población y vivienda del año 2000 y su actualización será consecuencia del censo del año 2010; en los que se refiere al número de viviendas, será en 2005 cuando INEGI efectúe el conteo quinquenal cuyos datos se tendrán en 2006.

Contexto General

La colonización y la explotación minera aceleraron la transformación social con la combinación de razas e incremento demográfico; uno de sus primeros efectos fue el impacto sobre el hábitat. Los movimientos sociales de los siglos XIX y XX origen de la identidad nacional y del país independiente, abierto a todas las corrientes sociales contemporáneas, con el componente económico e industrial diversificado, repercutieron en la concentración masiva de grupos humanos en torno a las fuentes de trabajo, sin las previsiones de orden en casi todos los casos; específicamente los fundos mineros propiciaron la ocupación indiscriminada de lugares poco accesibles. La polarización económica provocó inequidad en todos los órdenes: centros de población con acceso al bienestar y núcleos carentes de lo más elemental.

A partir de la mitad del siglo pasado este efecto fue mas notorio al desarrollarse los que hoy en día se mantienen como los centros urbanos e industriales mas importantes: Tulancingo, Pachuca, Huejutla, Tula de Allende, Tizayuca, Tepeapulco y Tepeji del Río. La ocupación de espacios por la mancha urbana y las plantas industriales avanzó notablemente, no siempre en lugares apropiados. El deterioro en zonas de dimensiones considerables aún es resentido por la población. La emigración del campo a las ciudades con oferta laboral tuvo el doble efecto de incentivar las concentraciones urbanas y transmitir a las áreas rurales la inquietud por la transformación en la forma de vida, empezando por la vivienda. El efecto ha sido la aparición de zonas suburbanas en los lugares que eran absolutamente rurales. Es decir, el concepto campo-ciudad, o mas claramente el concepto medio urbano-medio rural, ha sido alterado por los efectos a distancia de la ciudad generados por la población flotante de esos ámbitos.

Los gobiernos hidalguenses inobjetablemente dieron prioridad a la atención de la desigualdad social aplicando recursos educativos, de salud y servicios primarios a los habitantes de las zonas tepehua, huasteca, el mezquital y la sierra cuya inconformidad se manifestó en diversas formas, al mismo tiempo los trabajadores de las ciudades han reclamado suficientes viviendas, escuelas de nivel medio y superior, seguridad social asociada a su actividad laboral. El control del desarrollo urbano quedó fuera de esas prioridades.

El régimen jurídico de la tierra ha jugado un papel importante en la transformación urbana. En torno a las ciudades se encuentran zonas ejidales afectadas por el empuje demográfico y el asentamiento irregular de quienes pretenden emplearse o que son empleados sin prestaciones de vivienda y propician la expansión urbana; el insuficiente mercado de tierra regular agudizó en los últimos 30 años este fenómeno.

Las reformas al Artículo 27 de la Constitución Federal promovidas por el Gobierno de la República rompieron definitivamente con la posibilidad de mantener un cinturón de tierra social no urbanizable en la periferia de las ciudades. La posibilidad de cambiar el régimen jurídico al ejido estimuló el interés de vender parcelas y en consecuencia, prácticamente ha desaparecido la tierra cultivable, en ciudades como Pachuca. La adopción del dominio pleno a través de la certificación ejidal ha sido impulsada por el gobierno federal y en atención a los predios irregulares, se creó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra como acelerante de los procesos de escrituración.

La proximidad de la zona metropolitana de la Ciudad de México ha producido efectos notables en toda la franja sur del Estado, desde Tula hasta Tulancingo, y serán más impactantes en la medida en que se omita planear el desarrollo de esa zona. Cuatro de los siete estados con mayor crecimiento urbano y con el 50 % de la totalidad de la población que hay en el país, tienen colindancia o cercanía con Hidalgo: Distrito Federal, Estado de México, Veracruz y Puebla. La inmigración a los municipios de Huejutla, Tizayuca, Tepeapulco, Tula de Allende, Tepejí del Río, Mineral de la Reforma y Pachuca, resienten en mayor grado esta vecindad.

La tendencia ancestral de ocupar zonas al azar y la ocupación de predios alrededor de las minas ha resultado oneroso para la población y el gobierno. En la región de Metztlán la recurrencia de los fenómenos naturales provoca periódicos daños físicos y materiales; en la región de Pachuca la explotación minera generó numerosos puntos críticos por la perforación de túneles durante tres siglos como un agregado de riesgo para los habitantes de la superficie.

La gran dispersión poblacional, así como las condiciones físico-naturales de la entidad, han ocasionado que se polarice la población, presentando por un lado altas concentraciones con dotación de servicios básicos y por otras zonas con alto grado de marginación caracterizadas por la dispersión de su población y la carencia de servicios.

En ese contexto los datos recientes nos permiten dar soporte al nuevo esfuerzo que se pretende emprender a partir de 2005.

La población residente en las zonas urbanas aumentó de 32.7% en 1980 a 44.8% en 1990, y 49.3% en el 2000. Por lo que esta dinámica poblacional se refleja en mayores necesidades de vivienda, servicios básicos y espacios adecuados donde las familias puedan establecer su hogar y residencia.

Población

Año	Población total	Población urbana	Población rural
1980	1,547,493	506,030	979,563
1990	1,888,366	845,799	1,042,566
2000	2,235,591	1,102,146	1,133,445
2010*	2,637,997	1,115,872	1,522,124

* Proyección tomando como base índice de crecimiento 1990-2000

La tendencia de crecimiento de la población urbana respecto de la rural es producto de la emigración de zonas rurales a la urbana, la inmigración de otros estados a los centros más desarrollados y al crecimiento natural de la población.

El proceso de concentración de la población se refleja en el hecho de que el 30% de la población se concentra en 5 de los 84 municipios del Estado: Pachuca 11%, Tulancingo 6%, Huejutla 5%, Tula 4%, Ixmiquilpan 4%, quedando una población de 1,564,914 personas dispersas en 79 municipios. Cabe señalar que el 65% de la población radica en 4,572 localidades con menos de 10,000 habitantes.

Municipios con mayor número de población y viviendas

Municipio	Población	Viviendas	Promedio ocupantes
Pachuca	245,208	59,789	4.10
Tulancingo de Bravo	122,274	27,489	4.45
Huejutla de Reyes	108,239	20,672	5.33
Tula de Allende	86,840	20,315	4.27
Ixmiquilpan	75,833	16,366	4.63
Tepeji de Ocampo	67,858	15,068	4.50
Tepeapulco	49,539	11,949	4.15
Tizayuca	46,344	10,622	4.36
Mineral de la Reforma	42,223	10,313	4.09
Actopan	46,010	10,038	4.58
Cuautepec de Hinojosa	45,110	9,551	4.72
Resto de los municipios	1,300,113	279,310	4.65

La población se encuentra distribuida en 84 municipios con 4,596 localidades. De estas últimas, el 7.5% cuentan con 2,000 o más habitantes, concentrando el 63.1% de la población estatal. En contraste existen 3,806 localidades que tienen menos de 500 habitantes.

Localidades y población por tamaño de la localidad al 14 de febrero de 2000

Habitantes - Localidad	Número de Localidades	Población
1 - 49	1,637	27,849
50 - 99	566	41,370
100 - 499	1,603	387,225
500 - 999	441	306,107
1,000 - 1,999	220	303,304
2,000 - 2,499	30	67,042
2,500 - 4,999	53	175,320
5,000 - 9,999	22	148,113
10,000 - 14,999	8	95,251
15,000 - 19,999	3	47,614
20,000 - 49,999	11	310,157
50,000 - 99,999	1	94,637
100,000 - 499,999	1	231,602
TOTAL	4,596	2,235,591

Fuente: INGENI XII censo de población y vivienda

Esta realidad genera retos diversos para el desarrollo del sector, mientras que en las localidades rurales dispersas se tienen problemas de acceso y de suministro de servicios, la concentración urbana conlleva problemas de disponibilidad de suelo, con aptitud para generar oferta de vivienda accesible para los grupos de menores ingresos, al encarecerse el terreno y al promoverse mayores densidades en las unidades habitacionales.

Según el conteo de población del INEGI, Hidalgo en el año 2000 contaba con una población de 2,235,591 habitantes; se estima que la población en 2005 será de 2,625,351. Ante el crecimiento de las manchas urbanas en el estado, los problemas de

concentración de la población y las actividades económicas, los costos crecientes de la urbanización, la falta de vinculación entre los usos del suelo y las actividades sociales, la profundización de las diferencias entre grupos sociales y entre éstos dentro de la ciudad, surge la necesidad de vincular los conocimientos sobre la producción de los espacios construidos con sus determinantes sociales y económicos.

Desde el punto de vista técnico, es de interés para el Estado conocer las características de los inmuebles que forman parte de los centros urbanos y ejidales como un sustento para dirigir acciones de beneficio social que coadyuven a elevar la calidad de vida de su población y el bienestar social.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 1990, de las 367,037 viviendas particulares habitadas en el Estado de Hidalgo, con un promedio de 5.14 ocupantes por vivienda, el 30.0% de las viviendas no tenía acceso a agua potable; el 56.5% carecía de cobertura del saneamiento básico y el 22.6% no tenía acceso a la electricidad. Entre 1990 y 1999 se avanzó aún más en la atención de esta materia reduciéndolos a 20.40%, 34.3%, y 8.1%, respectivamente, con un promedio de ocupantes por vivienda de 4.55.

A lo largo de 35 años, la política estatal en materia de vivienda ha enfrentado diversos retos y transformaciones necesarias, para atender las demandas de una población dinámica con necesidades crecientes, en un contexto económico y político con nuevos retos y compromisos sociales. A finales de la década de los 60's el Patronato Estatal de la Vivienda (PEVI), coordinaba los trabajos que en materia de habitación realizaban los organismos oficiales, sindicales o sociedades civiles, autorizando planes y financiamientos. Este patronato realizaba investigaciones periódicas para valorar las necesidades y demandas de habitaciones en las distintas zonas del Estado, tanto urbanas como rurales. El PEVI construía habitaciones que rentaba o eran otorgados en propiedad a obreros, campesinos y en general a jefes de familia que no fueran dueños de propiedades. Otorgaba un seguro de vida por el monto del adeudo a los compradores de casas construidas por el propio Patronato.

En 1988, nace el Instituto de Vivienda y Desarrollo Urbano del Estado de Hidalgo, (INVIDUEH) Organismo Público Descentralizado que tenía por objeto ejecutar las acciones de vivienda, módulos comerciales, parques industriales y de poblamiento y el equipamiento necesario. Sus funciones estaban coordinadas por la extinta Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas. El INVIDUEH adquiría, operaba y administraba la reserva territorial del Estado. En mayo de 1999 se aprobó la separación de las facultades que tenía la Secretaría de Obras Públicas respecto de los temas de Desarrollo Urbano, Planeación, Asentamientos Humanos y Vivienda. Así se crea el INVIDAH, con el objeto de dar mayor congruencia a las actividades, dotando al organismo con mayores facultades y atribuciones que le permitan una mejor y óptima atención de los asuntos de su competencia.

El Instituto creado en 1999 sufrió un importante proceso de transformación en el contexto de sus objetivos y las funciones que le fueron asignadas. Los programas de vivienda a su cargo han incrementado sustancialmente la cobertura territorial y el beneficio social esperado, conjuntándose la participación de los tres niveles de gobierno y la sociedad en su conjunto. En este marco institucional, el Estado de Hidalgo ha avanzado en materia de vivienda, como brevemente se menciona a continuación.

En los últimos años uno de los compromisos sobresalientes fue la generación de espacios habitacionales; en el período 1999-2005 se consolidaron 48,123 acciones de vivienda con la concurrencia del INFONAVIT, el FOVISSSTE, la SEDESOL, el FONHAPO y la SHF. La gestión de autorización de acciones y recursos de los programas financiados por la SEDESOL y el FONHAPO derivaron en el inicio tardío de cada programa anual, por lo que las metas se cumplían en el año siguiente al de su programación.

Por otra parte, en el transcurso de los primeros cuatro años del gobierno anterior, hubo una transformación de los programas de vivienda. Surgió el programa PROVIVAH a través de

la SEDESOL con la participación financiera de capital privado y el FONHAPO implementó los programas Vivienda Terminada y Vivienda Progresiva; el FOVI se convirtió en Sociedad Hipotecaria Federal incrementando sustancialmente el número de créditos y a través de los desarrolladores de vivienda, se fortaleció la oferta del INFONAVIT y el FOVISSSTE.

En apoyo a las familias de escasos recursos se llevó a cabo el programa de Mejoramiento de Vivienda, con lo que se incrementó la vida útil de la vivienda, y como consecuencia secundaria se disminuyó la demanda de vivienda nueva.

En forma paralela a los programas mencionados, el Instituto adquirió reserva territorial en apoyo de las instituciones dedicadas a la vivienda y para venta a la población en general, con lo cual se estimuló la construcción de vivienda no contabilizada en las cifras oficiales. Adicionalmente, la reserva territorial contempló áreas para equipamiento de las zonas habitacionales y áreas utilizables en parques industriales o de servicios. De 1999 a 2003 se adquirieron 603 hectáreas que se integraron a la reserva territorial

Relación con el contexto nacional

El Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006 ha contribuido de manera importante al avance del Estado de Hidalgo en materia de vivienda, se han logrado captar importantes apoyos en el marco de los programas instrumentados por el FONHAPO, INFONAVIT, FOVISSSTE, SEDESOL, SOFOLES e instituciones del ramo; sin embargo, para el año 2006 se llevará a cabo el relevo en el Poder Ejecutivo Federal y con ello la instrumentación de un nuevo Plan 2006-2012 y la creación o modificación de los programas existentes, por lo que el presente programa será susceptible de modificaciones de acuerdo al panorama que se presente en materia de vivienda para los próximos años.

Situación actual y tendencias del ramo Condiciones generales de la vivienda servicios

Año	Población	Viviendas
1990	1,888,366	367,037
2000	2,235,591	491,482

Año	Con agua potable	%	Con drenaje	%	Con electrificación	%
1990	256,925	70.0	168,837	43.5	284,087	77.4
2000	391,216	79.6	324,766	65.7	451,671	91.9

Fuente: INEGI. XI y XII censo general de población y vivienda

Características constructivas

Concepto	Cantidad	% del total
Pisos de:		
Tierra	88,161	17.9
Cemento o firme	315,959	64.3
Madera, mosaico u otros recubrimientos	85,891	17.5
Otros pisos (no especificado)	1,471	0.3
Total	491,482	100%
Paredes de:		
Materiales ligeros, naturales y precarios ⁽¹⁾	85,018	17.3
Materiales sólidos ⁽²⁾	405,157	82.4
Otros (no especificado)	1,307	0.3
Total	491,482	100%
Techos de:		
Materiales ligeros, naturales y precarios ⁽¹⁾	186,195	37.9
Materiales sólidos ⁽²⁾	303,843	61.8
Otros (no especificado)	1,444	0.3
Total	491,482	100%
Cuartos:		
Disponen de cocina	456,503	92.88
No disponen de cocina	34,979	7.12
Dispone de cocina exclusiva	394,717	80.31
Dispone de cocina - dormitorio	61,786	12.57
Número de cuartos	1,684,444	100
Número de dormitorios	958,152	56.88
Otros cuartos (especificar)	331,575	19.68

Igualmente existe una fuerte demanda y presión social en materia de vivienda; la presencia de factores como el bajo poder adquisitivo de la población, el crecimiento demográfico, la migración de la población rural a las ciudades, así como la falta de espacios urbanizados, los altos costos de la construcción y el arrendamiento; el difícil acceso al financiamiento por parte de la familias, dificultan el incremento de la oferta de vivienda.

El Gobierno Estatal ha centrado su atención en el desarrollo social armónico del Estado, como parte de su política en materia de vivienda, se obliga a las instituciones y a los particulares participantes en los programas a desarrollar acciones que conlleven el mejoramiento de los servicios, mediante proyectos de nuevas viviendas con servicios integrales. En congruencia con esta obligación, se ha cumplido el objeto de coadyuvar a la atención de la demanda, otorgando a los desarrolladores inmobiliarios lotes con servicios básicos; el resultado ha sido un incremento significativo en el número de viviendas construidas, mejorando los servicios públicos y avanzando en la aplicación de políticas y acciones para mejorar y preservar la calidad de vida de los hidalguenses. No obstante los enormes esfuerzos del gobierno y la población hidalguense por abatir los grandes rezagos en la construcción de infraestructura, urbanización y vivienda, el Estado continúa con algunas deficiencias importantes que lo colocan entre las cinco entidades de mayor atraso en el país.

El acierto de haber creado un organismo responsable de programas específicos de vivienda durante los últimos 36 años, ha tenido frutos tangibles. En el periodo reciente se promovió la edificación y dotación de créditos para 48,123 acciones de vivienda, alcanzándose la cifra de 539,905 viviendas en el estado. Como parte de este compromiso

se promovió la edificación de viviendas de interés social, creándose unidades habitacionales importantes en Pachuca, Tepeapulco, Tulancingo, Tizayuca, Tula, Actopan, Huejutla, Mineral de la Reforma, Apan, Cuauhtepic, Progreso, San Salvador, El Arenal y Mixquiahuala entre los más sobresalientes. Con tales acciones se atendió parte del rezago y la demanda de vivienda, debiendo continuar con este esfuerzo, para mejorar la calidad de vida y el bienestar de los hidalguenses.

Financiamiento

Los proyectos del Programa Institucional de Vivienda estarán financiados por recursos convenidos con los gobiernos federal, estatal y municipales, así como de los recursos propios del Instituto y los que aporten los beneficiarios.

Información Estadística

El Programa Sectorial de Vivienda 2001-2006 del Gobierno Federal indica que al año 2000 existía un rezago habitacional de 35,714 viviendas y de 69,208 acciones para mejoramiento de la vivienda en el Estado de Hidalgo. Al término del ejercicio 2004 las necesidades totales acumuladas fueron de 82,440 y 103,086 acciones respectivamente. En el período 1999-2005 el Gobierno Estatal obtuvo logros importantes en ambos rubros, 48,123 y 27,606 acciones, reduciéndose el rezago a 34,317 y 75,480 respectivamente.

Logros alcanzados al mes de marzo de 2005.

Cifras consolidadas

Vivienda Nueva

I Vivienda Subsidiada

Año	Municipio	Vivah	Inversión	Provivah	Inversión
1999	S. F. Orizatlán	144	4,018,603.68		
	Tulancingo	200	5,581,394.00		
2000	Tizayuca	500	13,659,477.50		
	San Salvador	200	5,488,000.00		
	Tula de Allende	120	3,292,800.00		
2001	El Arenal	150	4,500,000.00		
	Apan	150	4,500,000.00		
	Cuauhtepic	200	6,000,000.00		
	Mineral de la Reforma	160	4,800,000.00		
	San salvador	50	1,500,000.00		
2002	Mixquiahuala	150	5,625,000.00		
	Progreso	150	5,625,000.00		
	Tizayuca	88	3,300,000.00	37	1,387,500.00
	Tepeapulco	70	2,625,000.00	80	3,000,000.00
2004	Tezontepec de Aldama			145	10,440,000.00
	Pachuca			300	21,600,000.00
Subtotal	12	2,332	70,515,275.18	562	36,427,500.00
TOTAL	Municipios: 14		Viviendas:	2,894	106,942,775.18

II Vivienda Crediticia

Organismo	Modalidad	Acciones	Inversiones
FONHAPO	Vivienda Terminada	937	213,691,750.00
INFONAVIT	Interés Social	32,956	6,291,686,568.00
FOVISSSTE	Interés Social	7,574	1,194,536,555.00
SHF (FOVI)	Financiamiento	2,986	656,701,000.00
TOTAL		44,453	8,356,615,873.00

III Vivienda Emergente

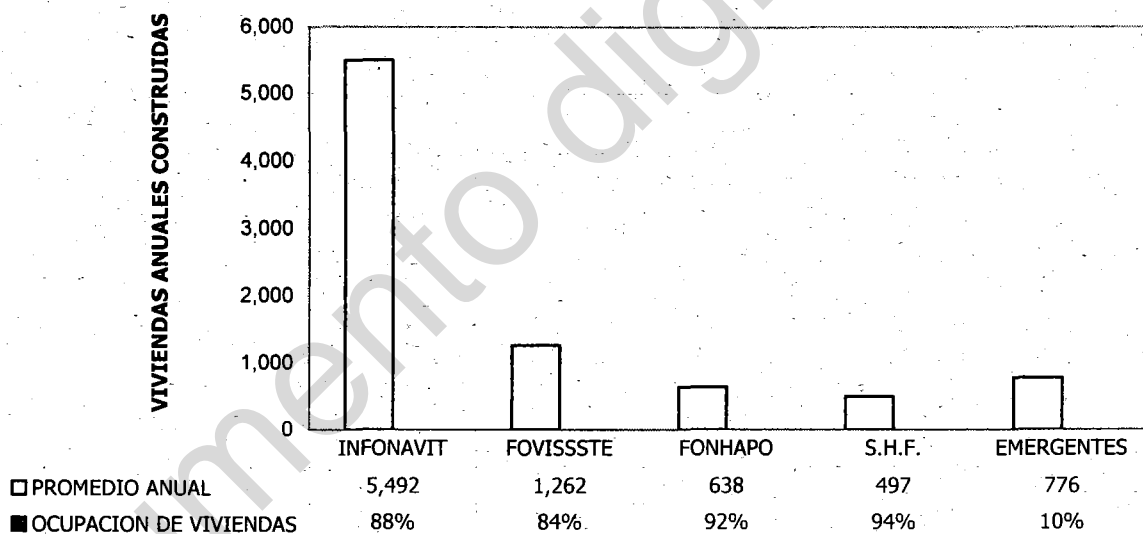
Organismo	Modalidad	Acciones	Inversiones estimadas
FONDEN	Vivienda Básica	743	16,559,984.00
CRUZ ROJA MEXICANA	Vivienda Básica	31	690,928.00
TOTAL		776	17,250,912.00

La proporción de viviendas subsidiadas respecto de las viviendas a crédito fue de 6%.

Comportamiento histórico 1999-2005

Vivienda nueva

VIVIENDAS ANUALES CONSTRUIDAS (PROMEDIO)



Resumen

Rezago y necesidades de vivienda 1999-2004:	82,440
Viviendas construidas:	48,123
Déficit:	34,317
Necesidades de vivienda 2005-2011	71,004
Total de necesidades de vivienda 2005-2011:	105,321

Comportamiento histórico 1999-2005

Participación Porcentual	INVIDAH 3,391 7.6%	GOBIERNO FEDERAL 44,453 92.4%
Promedio Anual	565	7,408

La actual Administración deberá enfrentar el reto de multiplicar los esfuerzos para abatir ese rezago, así como satisfacer los requerimientos que se generarán en este periodo equivalente a 71,004 viviendas y 54,168 acciones de mejoramiento; por lo tanto en el periodo 2005-2011 deberán adoptarse las medidas conducentes para la atención de 105,321 viviendas nuevas y 129,648 acciones de mejoramiento.

Esquema programático 2005-2011

Las necesidades y el rezago indican que en el umbral 2005-2011 la aportación de vivienda por institución deberá ser:

Organismo	Promedio anual requerido	Total requerido	Promedio anual real	Total real esperado
INFONAVIT	11,936	71,618	5,492	32,952
FOVISSSTE	2,808	16,850	1,262	7,572
FONHAPO	1,756	10,534	638	3,828
SHF	1,053	6,319	497	2,982
TOTAL*	17,553	105,321	7,889	47,334

No se incluye viviendas construidas con recursos del FONDEN

De acuerdo al diagnóstico más reciente sobre vivienda las principales necesidades se ubican en los siguientes municipios:

Necesidades de vivienda nueva 2005-2011

MUNICIPIO	UNIDADES
Cuautepec	2,143
Huejutla	3,114
Ixmiquilpan	1,979
Mineral de la Reforma	2,476
Pachuca	14,367
Tepeji del Río	3,067
Tizayuca	3,549
Tula	2,371
Tulancingo	6,158
Zacualtipán	1,316
Resto del Estado	30,464
Rezago al 2004	34,317
Total de necesidades de vivienda	105,321

Para afrontar el rezago y la necesidad total de 105,321 acciones, se requieren 2,106 hectáreas de reserva urbanizable en el corto plazo y diversificar los programas para ampliar la atención en zonas rurales, así como fortalecer económica que facilite la incorporación del organismo a una nueva dinámica, que permita hacer llegar los programas de vivienda a todos los municipios.

En el INVIDAH existe una demanda registrada de 8,897 terrenos habitacionales y comerciales; en los próximos seis años esa demanda crecerá en un 30 por ciento; al concluir 2011 el número de solicitudes será de 11,566. Para atender a la población solicitante se requerirá reserva territorial urbanizada por 231 hectáreas.

La capacidad del Instituto para ofertar lotes destinados a programas de vivienda está determinada por la reserva disponible y la factibilidad financiera para su urbanización. En este renglón la respuesta del INVIDAH ha crecido paulatinamente; no obstante, la oferta se limita en función de los recursos financieros existentes para dotar de servicios básicos y urbanizar los desarrollos habitacionales.

Históricamente el aprovechamiento de reserva para programas de vivienda ha sido el siguiente:

Lotes enajenados para programas institucionales de vivienda

Año	Lotes	Superficie m2	Programa
1999	1,520	159,600	Subasta y línea II infonavit
2000	778	81,690	Desarrolladores
2001	2,492	261,660	Desarrolladores
2002	8,819	925,995	Desarrolladores
2003	3,897	409,185	Desarrolladores
2004	3,860	346,500	Desarrolladores y población abierta.
TOTAL	21,366	2,184,630	

Ventas esperadas en 2004

Lotes aportados para pies de casa

Año	Lotes	Superficie m2	Municipio	Programa
1999	144	15,120	San Felipe o.	VIVAH
	200	21,000	Tulancingo	VIVAH
2000	120	12,600	Tula de a.	VIVAH
	500	52,500	Tizayuca	VIVAH
	200	21,000	San Salvador	VIVAH
2001	150	15,750	El Arenal	VIVAH
	150	15,750	Apan	VIVAH
	200	21,000	Cuautepec	VIVAH
	160	16,800	Mineral de la Reforma.	VIVAH
	50	5,250	San Salvador	VIVAH
2002	70	7,350	Tepeapulco	VIVAH
	88	9,240	Tizayuca	VIVAH
	150	15,750	Mixquiahuala	VIVAH
	150	15,750	Progreso	VIVAH
	80	8,400	Tepeapulco	PROVIVAH
	37	3,885	Tizayuca	PROVIVAH
2003	48	5,040	Mineral de la Reforma	INICIAMOS TU
	48	5,040	Tulancingo	CASA
TOTAL	2,545	267,225		

Aportación de lotes para reubicados de zonas de alto riesgo

Año	Lotes	Superficie m2
1999	66	6,930
2000	97	10,185
2001	4	420
2002	172	18,060
2003	23	2,415
2004	20	2,100
TOTAL	382	40,110

Total de lotes aportados en programas de vivienda: 4,293
 Superficie directa a la vivienda: 2,491,965.00 m2.
 Reserva territorial requerida 2005 - 2011: 2,106 has.

Mejoramiento de vivienda.

Durante la pasada administración se ejecutaron las siguientes acciones de mejoramiento de vivienda.

I Mejoramientos Subsidiados

Programa	Num. Subsidios
Piso Firme	4,544
Mejoramiento Físico	8,207
Mejoramos Tu Casa	7,926
Rehabilitación de Vivienda	1,900
TOTAL	22,577

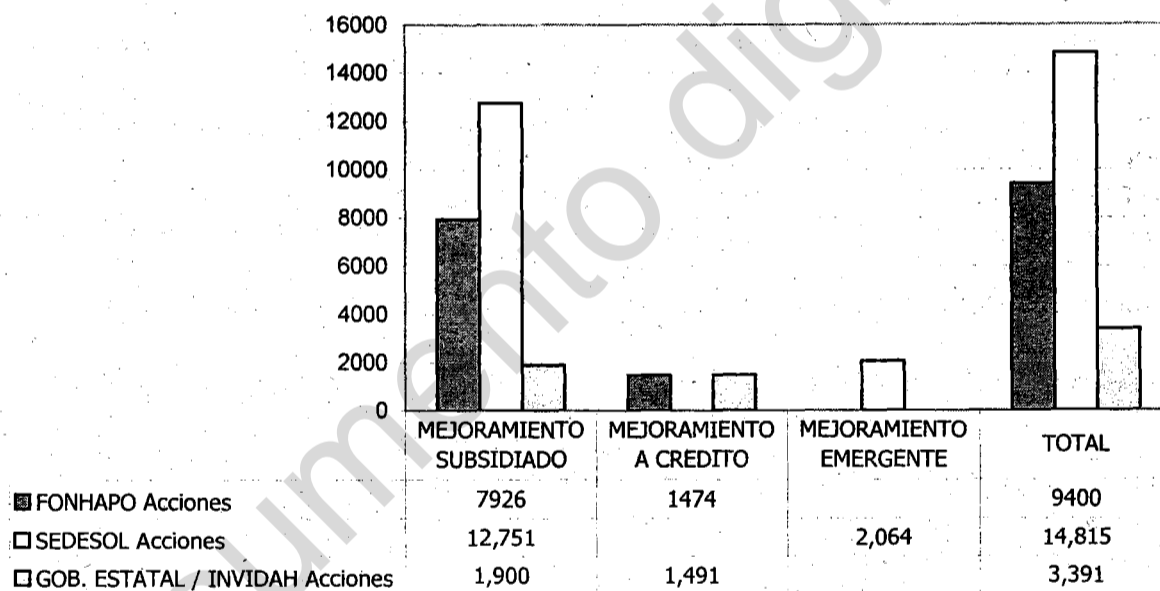
II Mejoramientos a Crédito

Programa	Num. Acciones
Vivienda Mejorada	474
Paquete de Materiales Fonhapo	1,000
Paquete de Materiales Invidah	1,451
Rehabilitación de Vivienda	40
TOTAL	2,965

III Mejoramientos Emergentes

Programa	Num. Acciones
FONDEN	2,064
TOTAL	2,064

Participación por dependencia



Total de acciones 27,606.

Resumen

Rezago de mejoramientos 1999-2004:	103,086
Acciones de mejoramiento ejecutados:	27,606
Déficit:	75,480
Necesidades de mejoramiento 2005-2011	54,168
Total de necesidades de mejoramiento 2005-2011:	129,648

En el período 2005-2011 se tendrá un acumulado de 129,648 acciones de mejoramiento de vivienda por ejecutar, resultado de sumar 75,480 de rezago y 54,168 generadas como

necesidades nuevas, la distribución municipal de estas acciones aparece en el cuadro siguiente.

Necesidades de mejoramiento de vivienda 2005-2011

Municipio	Acciones
Apan	936
Cuautepec	1,094
Huejutla	2,427
Ixmiquilpan	1,772
Pachuca	6,022
Tepeji	1,476
Tezontepec de Aldama	914
Tula	2,127
Tulancingo	3,046
Zacualtipan	788
Resto del estado	33,566
Rezago al 2004	75,480
Total de necesidades de mejoramiento	129,648

Las acciones a cargo del Instituto tendrán un sentido social brindando apoyos de vivienda, mejoramiento de la misma o bien dotando de tierra a quienes están interesados en la autoconstrucción.

De ahí la importancia de contar con el respaldo financiero, que permita realizar las obras de urbanización requeridas, para poder ofertar lotes con servicios tanto a los desarrolladores de vivienda como a la población en particular, en fraccionamientos y/o parques de poblamiento desarrollados por el Instituto a fin de consolidar el papel promotor del Estado, articulando la política habitacional con el Desarrollo Urbano, el ordenación del territorio y el desarrollo ecológico sustentable, mediante el desarrollo de reservas territoriales, acuerdos con la normatividad de desarrollo urbano cuya resultante sea la disponibilidad de suelo suficiente con infraestructura y servicios aptos para vivienda.

Retos, prioridades y oportunidades

Nuevos escenarios

A punto de iniciarse un nuevo periodo de gobierno, el diagnóstico referente a la edificación y mejoramiento de vivienda arroja avances importantes que deben consolidarse o continuarse, por lo que el Instituto prevé y se plantea dos escenarios para el mediano y largo plazo.

Existe la convicción y decisión de construir las condiciones apropiadas a las que aspiran los hidalguenses en el ámbito de su competencia y responsabilidad para que en el año 2011:

- 12 parques de poblamiento habrán sido desarrollados.
- 30 fraccionamientos habitacionales habrán sido creados con vivienda de interés social.
- 89,880 viviendas nuevas habrán sido construidas.
- 100 familias de las zonas de riesgo en la zona metropolitana de Pachuca habrán sido reubicadas.
- 60 municipios habrán sido beneficiados con programas de vivienda.
- 12,000 familias habrán recibido paquetes de materiales en el Programa de Autoconstrucción.
- 31,300 familias habrán sido beneficiadas con el mejoramiento de sus viviendas con la construcción de pisos y techos.
- 36,200 familias serán beneficiadas con un paquete de materiales a crédito con financiamiento federal y estatal.

En un horizonte mas amplio, este primer umbral será la base para que en el año 2015 y como producto del ordenamiento espacial, el hábitat sea aquel que los hidalguenses han deseado, resultado también del compromiso social y gubernamental, y gracias también a la coordinación precisa de todas las instancias de gobierno cuyas bases quedarán cimentadas en el año 2005. En materia de vivienda, el rezago quedará abatido con la aplicación de nuevas tecnologías para la construcción de vivienda y la incorporación del sector privado y el sector social a nuevos sistemas de financiamiento cuya implantación se logrará en el mismo año.

Hay el compromiso de consolidar un organismo con finanzas sanas, una estructura de trabajo profesional modernizada, con los sistemas y equipos informáticos avanzados, programas de financiamiento de contenido social para beneficio de las familias económicamente mas necesitadas, y un patrimonio propio que le permita la total autosuficiencia económica, para emprender su participación activa en la adquisición de reserva suficiente para atender el rezago y la demanda de vivienda, y con personal suficiente en todas las áreas de tal modo que su desarrollo sea una realidad. Esta transformación debe responder cabalmente al proceso que vive Hidalgo e inclusive, debe ser vanguardia en el cambio social. En síntesis, se trata de que el Gobierno del Estado y la población cuenten con un organismo estratégico que materialice las políticas en materia de vivienda para mejorar la calidad de vida y el bienestar social.

Fortalezas

Las fortalezas representan en la administración pública los puntos de apoyo con valor real estratégico, como garantía que hacen factible el cumplimiento de compromisos institucionales a favor de la población. El Instituto valoriza como sus principales recursos:

Libertad en la toma de decisiones.

Capacidad del personal.

Desempeño profesional del personal.

Ambiente de trabajo satisfactorio.

Trabajo en equipo.

Conciencia clara de la importancia de los servicios que presta el personal mediante el desempeño de sus funciones.

Mandos medios experimentados en programas de financiamiento.

Personal capacitado en materia legal vinculada a la vivienda y técnicos profesionales de la construcción.

Base de datos actualizada sobre la demanda de lotes para vivienda y paquetes de materiales.

Sistema informáticos en las áreas estratégicas el Organismo para eficientar las operaciones.

Cobertura con equipos de cómputo en el 90 por ciento de las áreas.

Debilidades

Las carencias detectadas se convierten en debilidades desde el momento en que representan una tarea más que atender al interior del Instituto, con los recursos que para su abatimiento se requiere invertir.

Parque vehicular insuficiente.

Programa de difusión pendiente de elaboración y ejecución para dar a conocer los servicios que presta el Organismo.

Insuficiente mantenimiento preventivo de las instalaciones y el equipo.

Manuales de organización y procedimientos en proceso de instrumentación.

Estatuto Orgánico en proceso de instrumentación.

Falta de recursos para crear incentivos laborales.

Cartera vencida incobrible.

Insuficiencia de personal técnico calificado para diseñar sistemas informáticos.

Software obsoleto.

Falta de licencias para el Software.
Ley de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para el Estado de Hidalgo obsoleta.
Carencia de la Ley de Vivienda para el Estado de Hidalgo.
No hay ventanilla única para atención al público.
Insuficiencia de reserva territorial para los programas de vivienda.
Insuficiencia de recursos financieros.

Falta de convenios de coordinación entre el Estado y los Municipios en materia de vivienda.

3. Objetivos, Prioridades y Políticas de Vivienda definidas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Garantizar el uso, la adquisición y la posesión de una vivienda digna es un derecho elevado a rango constitucional, con él está comprometido el Gobierno del Estado. La política que hemos definido en materia de vivienda hace posible garantizar la presencia de todos los mecanismos institucionales, financieros y privados para facilitar su adquisición, así como el mejoramiento y regulación de las ya existentes.

Para una eficaz instrumentación de nuestra política de vivienda es necesario asegurar la correspondencia entre los elementos de normatividad, planeación y promoción de la actividad inmobiliaria, tales como la formulación del Programa Institucional de Vivienda; estudios de la demanda; proyectos de infraestructura vial en zonas susceptibles de integración al desarrollo urbano, y esquemas de financiamiento para el desarrollo de reservas de territoriales destinadas a este fin.

En los últimos años la distribución de la población dentro de la entidad se ha caracterizado por la intensificación del proceso de urbanización en las cabeceras municipales y en la expansión del mismo sobre las propias estructuras viales que comunican al estado. Estos fenómenos se han manifestado en índices de crecimiento superiores a los existentes a nivel nacional.

Los esfuerzos realizados en materia de promoción y mejoramiento de la vivienda, han redundado en mejoras significativas respecto a su calidad y a la cobertura de los satisfactores básicos de esta, así como en la durabilidad de sus materiales de construcción.

La edificación constante de viviendas es una actividad permanente de la gestión de Gobierno. En esta, la adquisición de reserva territorial acorde con los planes de desarrollo urbano y con respeto a los mas amplios criterios ambientales y de sustentabilidad, es esencial para garantizar la cobertura ordenada de la demanda de un espacio habitacional adecuado para todos los hidalguenses; por ello la reserva territorial destinada a las zonas urbanas debe moderarse considerablemente en la presente década.

Así mismo la edificación de vivienda nueva se ha mantenido bajo una constante significativa de crecimiento, logrando en los últimos tres años la construcción de casi 10,000 viviendas anuales.

En esta materia el reto es muy significativo y el compromiso con los hidalguenses es aun mayor; por tal razón el Gobierno del Estado realiza acciones contundentes y bien planeadas para garantizar el acceso a la reserva territorial de forma sustentable y el crecimiento ordenado de las principales zonas urbanas de la entidad.

Objetivos

Consolidar a la vivienda como una prioridad de la política social de gobierno del estado.

Fortalecer los programas estatales y los mecanismos de colaboración institucionales para la mejora y el aumento en la calidad la vivienda social.

Impulsar el fomento a la vivienda y comprometer la participación de la iniciativa privada en la construcción, mejora y financiamiento de esta.

Estrategias

Promover mayores y más accesibles fuentes de financiamiento y programas crediticios para la adquisición de espacios habitacionales a más bajo costo.

Establecer mecanismos más eficientes de colaboración con el municipio a fin de reforzar la planeación y la adquisición ordenada de reserva territorial para el desarrollo urbano y la construcción de asentamientos humanos.

Fortalecer los programas de ampliación, rehabilitación y mejoras de la vivienda.

Líneas de acción

Signar convenios y acuerdos con dependencias de los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado a fin de promover la construcción y mejora de vivienda.

Promover acuerdos y convenios con dependencias y organismos para la adquisición de vivienda.

Establecer acciones conjuntas con los municipios para ejecutar los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.

Impulsar el aseguramiento de reservas territoriales para la vivienda.

Formular mejores esquemas de ordenamiento territorial del suelo urbano en base a las políticas estatales que promuevan un mayor equilibrio entre las regiones.

Promover acciones entre las comunidades rurales y zonas urbanas con mayor marginación, para el mejoramiento y la autoconstrucción de sus espacios habitacionales.

Impulsar la construcción de vivienda con nuevas tecnologías, materiales y métodos que abaraten los costos de edificación.

Implementar un programa estatal de vivienda.

Políticas

Fomentar el desarrollo de inventarios de ocupación de predios, lotes y viviendas.

Fortalecer convenios de colaboración con los organismos federales e internacionales y acuerdos municipales para fomentar la construcción y financiamiento que permita satisfacer la demanda de vivienda económica, de interés social, de interés medio y abatir los rezagos atendiendo prioritariamente las comunidades y colonias marginadas.

Incorporar a los municipios en los programas de beneficio con viviendas, en base a sus demandas y disponibilidad de reserva territorial.

Promover ante el Congreso Local la Ley de Vivienda del Estado.

Impulsar la creación de parques de poblamiento para familias de escasos recursos, adultos mayores, personas con capacidades diferentes, madres solteras y grupos vulnerables.

Retos, prioridades y oportunidades orientadas por los lineamientos del PED

Las estadísticas de INEGI registraron en el 2000 para Hidalgo una población de 2,235,591 habitantes donde la edad media es de 20 años y se reporta que del total de la población el

50.7 % radica en la zona rural y el 49.3 % restante en centros urbanos, así mismo nos indica que en los 84 municipios del Estado, nuestra población se encuentra distribuida en 4,596 localidades, de las cuales, el 7.5 % cuenta con mas de 2,000 habitantes y se concentra el 63.1 % de la población estatal. En contraste existen 3,806 localidades con menos de 500 habitantes.

Esta gran dispersión poblacional, así como las condiciones físico-naturales del estado han ocasionado que se polarice la población y sus condiciones, presentando por un lado importantes concentraciones poblacionales en la región sur de la entidad con acelerado desarrollo urbano y dotación de servicios básicos y por otro, zonas del centro norte del estado con alto grado de marginación caracterizadas por la alta dispersión poblacional y un considerable rezago de infraestructura urbana y servicios básicos.

Este alto crecimiento demográfico y la migración de la población rural a las ciudades generan una fuerte demanda de vivienda, promoviendo el desarrollo urbano desordenado y a conformado conurbaciones y aglomeraciones urbanas donde el 73 % de la oferta de demanda se concentra en el corredor Pachuca-Tizayuca y en los polos de desarrollo de Tula, Tulancingo y Tepeapulco; además de la migración de la zona metropolitana hacia Pachuca.

Aunada a esta problemática, la aplicación de las acciones de mejoramiento o equipamiento se realiza sin planeación con respecto al uso de suelo y la imagen urbana, en una dinámica que pretende únicamente ejercer el recurso asignado.

De acuerdo al diagnostico de vivienda, en los próximos 6 años se requerirán 105,321 viviendas, 17,553 por año. Para afrontar este compromiso, se requieren 2,106 hectáreas de reserva urbanizable en el corto plazo y diversificar los programas para ampliar la atención en las zonas rurales que permita hacer llegar los programas de vivienda a todos los municipios.

En el periodo de 2005-2011 se tendrá un acumulado de 129,648 acciones de mejoramiento de vivienda por ejecutar, resultado de sumar 75,480 de rezago y 54,168 generadas como necesidades nuevas.

4. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Institucional de Vivienda.

El Programa Institucional de Vivienda 2005-2011 responde a la planeación del desarrollo estatal para impulsar un desarrollo equilibrado, con menores contrastes y sustentado en los principios de equidad y justicia. El Programa impulsara una mayor integración de la estructura productiva orientada a satisfacer las necesidades de la entidad y contribuir al fortalecimiento de la infraestructura y la incorporación de las comunidades al desarrollo.

Construir un nuevo escenario en el campo de la administración pública a su cargo es aspiración del Instituto, para lograrlo se han fijado objetivos que forman un mosaico de compromisos a cumplir a través de programas parciales anuales con una visión de futuro. Cada uno de ellos es resultante del análisis sobre las fortalezas y debilidades detectadas en el interior del organismo y la diversidad de necesidades expresadas por la población y que forman parte del diagnóstico de este Programa.

Objetivos

Consolidar a la vivienda como una prioridad de la política social del Gobierno del Estado. Fortalecer los programas estatales y los mecanismos de colaboración institucionales para la mejora y el aumento en la calidad y aplicación de nuevas tecnologías para la de la vivienda social.

Impulsar el fomento a la vivienda y comprometer la participación de la iniciativa privada en la construcción, mejora y financiamiento de esta.

Actualizar el marco jurídico.
Adquirir reserva territorial suficiente para programas de vivienda.
Satisfacer la demanda de vivienda de interés social e interés medio.
Desarrollar parques de poblamiento para familias de escasos recursos, personas con capacidades diferentes, adultos mayores y mujeres jefas de familia.
Establecer programas de apoyo a la vivienda.
Dotar de Infraestructura y equipamiento a los conjuntos habitacionales constituidos por el Gobierno del Estado.

Políticas

Evaluar el efecto jurídico de las acciones que se ejecuten.
Operar programas con apego a leyes y normas vigentes.
Establecer subprogramas y/o proyectos sustentados en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y en el decreto de creación del Instituto.
Establecer programas crediticios de acuerdo a la capacidad económica del Instituto.
Suprimir condonaciones en el pago de derechos y servicios.
Administrar eficientemente los recursos humanos y materiales.
Instituir medidas de austeridad en el uso de recursos.
Asignar recursos materiales y equipo a las diferentes áreas de acuerdo a prioridades programáticas.
Promover en el seno del Subcomité Sectorial de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda el interés, participación y apoyo de las diversas instancias de gobierno para los programas a cargo del Instituto.
Aplicar la normatividad en materia de Desarrollo Urbano inserta en los Planes y Programas existentes.
Privilegiar la adquisición de suelo urbanizable sin afectar mantos acuíferos, al medio ambiente o monumentos y lugares de valor histórico, así como garantizar su sustentabilidad.
Elaborar estudios de factibilidad para la compra de reserva urbana.
Abatir costos para la adquisición de tierra urbanizable.
Sustentar la adquisición de tierra en la demanda y rezago de vivienda.
Establecer medidas de control internos para mantener actualizado el inventario de reserva disponible.
Vincular acciones de vivienda a los programas institucionales del sector.
Urbanizar terrenos adquiridos, previo a su comercialización.
Establecer, promover y gestionar programas de vivienda para sectores de escasos recursos y población vulnerable, con carácter prioritario.
Dar prioridad a la promoción de viviendas terminadas y unifamiliares.
Procurar la recuperación económica en todos los programas.
Promover la participación de las familias de escasos recursos y población vulnerable en programas de auto-construcción.
Comercializar lotes para vivienda con base en créditos sujetos a tasas de interés preferenciales para las familias de escasos recursos.
De acuerdo a estudios socioeconómicos proporcionar atención a grupos marginados con la dotación de apoyos para la vivienda a fondo perdido.
Procurar la participación de los habitantes de fraccionamientos populares en la construcción de infraestructura y equipamiento.
Establecer un sistema de prioridades para la atención de los fraccionamientos carentes de urbanización y servicios.
Diseñar un sistema de planeación, evaluación y control de la administración para eficientar el uso de los recursos humanos, financieros y materiales.

Estrategias

Promover la participación interinstitucional en los programas de vivienda.
Promover la creación de parques de poblamiento.
Incrementar el número de acciones de vivienda subsidiada para los no asalariados.

Incrementar el número de créditos para vivienda de interés social.
Ampliar la construcción de pisos con cemento mediante el programa Piso Firme.
Ampliar la cobertura de viviendas mejoradas con los programas de mejoramiento de vivienda.
Concluir las obras de infraestructura y equipamiento, actualmente en proceso.
Adquirir reserva territorial suficiente y satisfacer la demanda de lotes para vivienda y equipamiento.
Aplicar mecanismos selectivos para el otorgamiento de créditos.
Ampliar el equipo humano para atender la demanda de créditos.
Establecer una campaña permanente para recuperar la Cartera Vencida.
Elaborar avalúos para determinar costos de la reserva susceptible de adquirirse.
Actualizar permanentemente estudios sobre la necesidad de vivienda por municipios y por región del Estado.
Proponer terrenos urbanizados a las instituciones dedicadas a la vivienda.
Proponer lotes urbanizados a desarrolladores de vivienda.
Actualizar el padrón y la estadística de solicitantes de lotes, paquetes de materiales y vivienda.
Aplicar estudios socioeconómicos para clasificar por grupos a los demandantes de lotes y vivienda.
Acudir a las fuentes de financiamiento subsidiado para la dotación de paquetes de materiales a familias de escasos recursos.
Promover la reubicación de familias habitantes de las zonas de riesgo dotándolas con paquetes de materiales y lotes urbanizados.
Gestionar recursos para el financiamiento de obras de infraestructura y equipamiento.
Hacer partícipes a los sectores empresariales en el impulso de programas para el fomento de servicios en los que el Instituto participe con reserva territorial.
Implantar un sistema de planeación, evaluación y control de la administración para eficientar el uso de los recursos humanos, financieros y materiales.

Líneas de acción

A través del programa Vivienda Terminada FONHAPO promover la edificación de viviendas.
Con el programa Iniciamos Tu Casa FONHAPO, promover la construcción de viviendas.
Promover la edificación de vivienda subsidiadas a través del programa Iniciamos Tu casa Edificación.
Promover la edificación de viviendas de interés social a través de las instituciones de vivienda.
Otorgar subsidios para techado de viviendas, construcción de baños y mejoramiento de cuartos habitacionales.
Enajenar lotes para uso habitacional, comercial y/o servicios.
Construcción de plataformas para el programa Iniciamos Tu Casa.
Suprimir las condonaciones en el pago de derechos.
Disminuir al mínimo las donaciones.
Aplicar los procedimientos de evaluación sobre la solvencia de los solicitantes de crédito con base en los indicadores del mercado de dinero fijar las tasas de interés a las que deberán ajustarse las operaciones crediticias que otorgue el Instituto.
Actualizar el inventario de la reserva territorial propiedad del Instituto.
Retroalimentar al sistema informático para el control del inventario de la reserva territorial.
Realizar acciones de comercialización en forma coordinada entre las áreas del Instituto.
Valuar y actualizar los valores de la reserva territorial.
Realizar el estudio de la situación jurídica en que se encuentran los desarrollos habitacionales y los predios componentes de los fraccionamientos populares promovidos por el Gobierno Estatal.
Elaborar programas anuales para la vivienda considerando las modalidades institucionales de ejecución.
Realizar estudios permanentes sobre la demanda de vivienda.
Elaborar el padrón de beneficiados con los programas de vivienda.

Elaborar estudios socioeconómicos para la incorporación de solicitantes a los programas crediticios o de subsidio.

Incorporar a los programas de dotación de lotes a las familias constituidas en grupos, propiciando su participación en la construcción de obras y servicios colectivos.

Incorporar a todos los sectores e instituciones en los programas orientados al abatimiento del rezago en materia de vivienda.

Participar en foros y encuentros para el análisis de la problemática social relacionada con la vivienda y su desarrollo.

Incorporar a los municipios en los programas de beneficio con viviendas, en base a su demanda y disponibilidad de reserva territorial.

Diseñar programas permanentes de dotación de lotes con servicios para familias de menores recursos económicos.

Diseñar y operar el programa de dotación de paquetes de materiales mediante el ahorro bancario para facilitar a las familias de escasos recursos su acceso a los créditos que otorgue el Instituto.

Realizar visitas domiciliarias para verificar el tipo de materiales solicitados y su aplicación.

Aplicar tasas preferenciales en el cobro de interés a los acreditados con paquetes de materiales.

Realizar adquisiciones masivas de materiales para abatir su costo.

5. Catálogo de Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo. Descripción

El Programa se encuentra integrado por una serie de proyectos que a lo largo de los seis años se distribuirán en los Programas Operativos Anuales.

Catálogo de Programas, Proyectos y Unidades de Medida.

Programa: apoyo y fomento

Proyecto: adquisición de reserva territorial

Acción	Metas	Unidad de medida	Inversión general	Fuente de financiamiento	
Adquisición de reserva territorial	825	Hectáreas Adquiridas	247,500,000.00	Federal	79,422,750.00
				Estatal	45,119,250.00
				Municipal	29,774,250.00
				INVIDAH	93,183,750.00
					247,500,000.00

Programa: apoyo y fomento

Proyecto: donación de reserva territorial

Hacino	Metas	Unidad de medida	Inversión general	Fuente de financiamiento	Beneficiarios
Donación de lotes para reubicados de zonas de riesgo	100	Lote Donado	4'800,000.00	Estatal 4'800,000.00	400

Programa: apoyo y fomento**Proyecto: vivienda nueva**

Metas	Unidad de medida	Inversión general	Fuente de financiamiento	Beneficiarios	
58,269	Crédito Otorgado	11,124,000,000.23	INFONAVIT	233,076	
7,572	Crédito Otorgado	1,194,221,160.24	FOVISSSTE	30,288	
13,057	Vivienda Edificada	1,420,097,684.00	Federal	669,740,000.00	52,228
			Estatad	270,276,000.00	
			Inic. Riv.	211,104,000.00	
			Infonavit	223,299,000.00	
			Benef.	45,678,684.00	
2,982	Crédito Otorgado	655,821,300.12	SHF	11,928	
8,000	Vivienda Edificada	424,000,000.00	424,000,000.00	32,000	
89,880		14,818,140,145	14,818,140,145	359,520	

Programa: apoyo y fomento**Proyecto: mejoramiento de vivienda**

ACCION	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSION GENERAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BENEFICIARIOS	
Crecemos Tu Casa Subsidio	5,800	Subsidio Otorgado	81'200,000.00	FEDERAL	34'800,000.00	23,200
				ESTATAL	34'800,000.00	
				BENEF.	11'600,000.00	
Mejoramos Tu Casa Subsidio Urbana	11,500	Subsidio Otorgado	37'950,000.00	FEDERAL	17'077,500.00	46,000
				ESTATAL	17'077,500.00	
				BENEF.	3'795,000.00	
Crecemos Tu Casa Subsidio Rural	8,500	Subsidio Otorgado	113'330,500.00	FEDERAL	51'000,000.00	34,000
				ESTATAL	51'000,000.00	
				BENEF.	11'330,500.00	
Crecemos Tu Casa Piso	6,300	Piso Construido	16'380,000.00	FEDERAL	7'371,000.00	25,200
				ESTATAL	7'371,000.00	
				BENEF.	1'638,000.00	
Mejoramos Tu Casa Techumbre	25,000	Techo Colocado	82'500,000.00	FEDERAL	37'125,000.00	100,000
				ESTATAL	37'125,000.00	
				BENEF.	8'250,000.00	
Vivienda Mejorada Crédito	6,100	Crédito Otorgado	427'000,000.00	FEDERAL	427'000,000.00	24,400
Paquete de Materiales Invidah	12,000	Crédito Otorgado	216'000,000.00	INVIDAH	216'000,000.00	48,000
TOTAL	75,200		974'360,500.00		974'360,500.00	300,800

Programa: apoyo y fomento
Proyecto: infraestructura y equipamiento

ACCION	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSION GENERAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	BENEFICIARIOS
Construcción de Obras Reprogramadas	30	Obra Ejecutada	168'679,253.20	Estatal 133'116,523.81	
				Invidah 35'562,729.39	
Urbanización de Lotes para Vivienda de Interés Social	16	Lote Urbanizado	189'564,320.71	Estatal 18'391,540.00	
				Estatal / Invidah 52'288,622.46	
				Estatal / Invidah 118'884,158.25	
Urbanización de Lotes para Parques de Poblamiento	8,000	Lote Urbanizado	213'535,999.98	Estatal 71'178,666.66	32,000
				Municipio 1'178,666.66	
				Invidah 71'178,666.66	
Urbanización de Lotes para Comercialización	21,304	Lote Urbanizado	710'437,057.36	Invidah 710'437,057.36	

Dependencia Responsable de su ejecución
 Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos
 Metas y unidades de medida
 Metas generales

Acciones	Meta
Promover la elaboración de la ley de vivienda del estado.	1
Adquirir reserva territorial.	825 HAS
Promover la edificación de viviendas con servicios.	89,880

Acciones	Meta
Desarrollar parques de poblamiento para familias de escasos recursos, personas con capacidades diferentes, adultos mayores y mujeres jefas de hogar.	12
Enajenar lotes habitacionales con servicios.	35,000
Promover acciones de mejoramiento de vivienda.	40,000
Financiar paquetes de materiales con recursos propios.	4,000
Paquetes de materiales del programa parques de poblamiento.	8,000
Elaborar el padrón de solicitantes y beneficiarios de terrenos y casas habitación.	1
Disminuir el monto de la cartera vencida en un 80%.	1
Elaborar anualmente el programa financiero.	6
Incorporación y actualización al sistema integral de información del estado de hidalgo.	25
Elaborar el diagnostico sobre vivienda.	1

6. Seguimiento, Control y Evaluación del Programa.

La evaluación permite valorar cualitativa y cuantitativamente los resultados del programa y sus estrategias en un lapso determinado, así como el funcionamiento y los procesos del sistema de planeación que les dio origen. La evaluación del programa se orientará a la diferencia entre lo planeado y lo desarrollado. Esta valoración la obtendremos a partir de practicar técnicas y herramientas administrativas que permitirá conocer el resultado obtenido.

Los resultados alcanzados por el Programa se medirán a través de:

Evaluar la cobertura del programa de vivienda entre las diferentes regiones del Estado.
 Evaluar el impacto del programa de vivienda en la calidad de vida de los hidalgenses.
 Evaluar de que forma logro abatir el rezago en el mejoramiento de viviendas en el Estado.
 Evaluar los mecanismos de coordinación con otras dependencias para alcanzar los objetivos del programa de vivienda.

Evaluación anual programático presupuestal de los programas operativos anuales.

La evaluación del programa se apoyará de otras técnicas de evaluación, así como del establecimiento de indicadores cualitativos y cuantitativos.

El diseño y establecimiento de los indicadores cualitativos y cuantitativos se realizara a través de una empresa especializada o mediante la capacitación de personal del Instituto, su aplicación se efectuará como se muestra en el cuadro siguiente y dependerá de la disponibilidad de recursos.

DISEÑO Y ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES 2005 - 2011							
INDICADOR	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cualitativos y Cuantitativos	Diseño de Indicadores		Aplicación de Indicadores de Gestión	Aplicación de Indicadores de Desempeño	Aplicación de Indicadores de Eficiencia	Aplicación de Indicadores de Opinión Pública	

Mecanismos de coordinación, concertación e inducción

Establecer un acuerdo interinstitucional con la iniciativa privada e instituciones de gobierno para diseñar acciones de participación de los sectores mencionados en la evaluación del programa.

Promover la participación de una contraloría social en el seguimiento del programa.

Mecanismos de seguimiento, evaluación y control

Evaluar los procesos administrativos y operativos.

Integración y presentación de monitoreos, reportes e informes sobre los avances del programa.

Presentación de informes del comportamiento y resultados de los Programas Operativos Anuales.

Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal

Evaluar y auditar anualmente los recursos financieros destinados al programa por parte de las unidades de fiscalizaciones federales y estatales.

Evaluar los procesos de registro contables por medio de auditorías internas practicadas el órgano interno de control.

Mecanismos de impacto poblacional

Diseñar e instrumentar indicadores de gestión, desempeño, eficiencia y opinión pública que permitan evaluar el impacto del programa.

El impacto de las acciones en el ámbito estatal se medirá por cuanto se logre abatir rezago y atender demanda en los programas de vivienda, y la cobertura territorial con las resultantes en la ordenación del desarrollo, así como el control del desarrollo urbano derivado de planes y programas.

Este sistema de evaluación servirá de base para la toma de decisiones y en la programación anual del Instituto. De todos los resultados desprendidos de la evaluación se informará periódicamente al H. Junta de Gobierno, al Gobierno Estatal para la formulación de informes y al H. Congreso del Estado en las ocasiones que lo requiera.

ROGRAMA: Apoyo y Fomento
 PROYECTO: Reserva Territorial
 Diagnostico

De acuerdo al inventario actual, se cuenta con disponibilidad de 3,472 lotes habitacionales ubicados en los municipios de Tepeapulco, Tepeji del Río, Cuauhtepic y Mineral de la Reforma; 2,247 lotes mas se encuentran en el fraccionamiento el Epazote municipio Tepeji del Río y Valle de Guadalupe municipio de Tepeapulco. También se tiene reserva territorial por 201.58 hectáreas, de las cuales 92.29 has. no son urbanizables en el corto plazo y 109.20 has, equivalentes a 5,460 lotes, son:

Susceptibles de urbanizarse en el periodo 2006-2011:

Reserva urbanizable a largo plazo	
Desarrollo municipio superficie m ²	
Reserva Cd. Sahún Tepeapulco	701,296.20
Lote 1 Tolcayuca	69,920.58
Lote 2 Tolcayuca	98,590.55
La Capilla Omitlan De Juárez	13,400.00
San Rafael Apan	20,744.00
Cerro De La Cruz Tezontepec De Aldama	19,023.00
Sub total	922,974.33

Reserva urbanizable a corto plazo (2006-2011)

Desarrollo Municipio superficie m Villa Margarita Mineral De La Reforma	224,572.70
Saucillo Mineral De La Reforma	72,640.96
Pachuquilla Mineral De La Reforma	374,976.50
Rancho Grande Mineral De La Reforma	419,874.09
Sub total	1,092,064.25
Total	2,015,038.58

Es por ello que para el periodo 2005-2011 el número de lotes disponibles será de 8,932, ubicados en ocho municipios.

Entre los terrenos urbanizables en el corto plazo se ha mencionado el denominado "el epazote" ubicado en Tepeji del Río, cuyo uso esta sujeto a negociación con los ejidatarios colindantes por la necesidad que existe de utilizar parte de sus tierras para el paso de los servicios (agua y electricidad), por lo que previo a urbanizarse deberá garantizarse la factibilidad para introducir esos servicios. Los demás predios carecen de servicios básicos; ello significa que para utilizarlos en programas de vivienda deben considerarse las inversiones suficientes para ejecutar las obras necesarias en cada caso.

Por otra parte, los programas de vivienda para el periodo 2005-2011 están proyectados para atender municipios rurales y semiurbanos donde no existe reserva propiedad del Instituto, lo cual hace obligatorio adquirirla.

En los seis años precedentes la reserva territorial se destinó a la atención de diferentes programas:

Programa Tu Casa Adquisición.
 Programa Tu Casa Subsidio.
 Programa Tu Casa Subsidio Provivah.

Reubicación de Familias Habitantes de Zonas de Riesgo.
 Programa Vivienda Progresiva Infonavit.
 Comercialización de Lotes para Desarrolladores y Población Abierta.
 Estos programas seguirán aplicándose en Hidalgo, cada uno con sus propias normas.

En el programa tu casa adquisición la normatividad establece que el gobierno del estado debe aportar \$18,000.00 por cada beneficiario; en tal caso esta aportación puede otorgarse

en especie, por lo que la participación queda satisfecha con la dotación de lotes con un precio equivalente al señalado.

En el programa tu casa subsidio, corresponde al estado o a los municipios aportar los terrenos de 105.00 m2 para la edificación de las viviendas crecientes; ante la falta de participación de los municipios, es el gobierno a través del Instituto de vivienda el que hace la dotación de lotes.

En el programa PROVIVAH, la intervención del gobierno estatal o los municipios, en cuanto a reserva territorial, consiste en dotar de lotes de 90.0 m2.; por ello queda previsto en el programa de vivienda la disponibilidad de reserva para cumplir con este programa subsidiado.

Los reubicados de zonas de riesgo se han atendido con la asignación de lotes en desarrollos habitacionales promovidos por el Instituto. Entre 1999 y 2004 se atendieron 382 familias que habían habitado en zonas riesgosas ubicadas en Pachuca y mineral de la reforma: a ello obedece la previsión de contar con lotes para otras familias que requirieran de ese apoyo.

En 1999 y 2000 se suscribieron con INFONAVIT convenios para dotar con lotes sin costo al programa vivienda progresiva; en el proyecto de reserva se considera la posibilidad de continuar ese programa cuya cuantía estaría sujeta a los acuerdos de INFONAVIT con el gobierno estatal.

El rubro de comercialización permite al Instituto contar con recursos para financiar su operación y los Programas de Vivienda Nueva y Mejoramiento en los que participa. las operaciones de lotes ejecutadas en la administración anterior se sintetizan en el seguida:

Concepto Lotes

Enajenaciones para programas institucionales de vivienda	21,366
Dotación de lotes para programas subsidiados	2,545
Aportación de lotes para reubicados	382
Total	24,293

Una de las causas generadoras de la descapitalización del INVIDAH, fue la ejecución de operaciones de venta sin aplicar los costos reales de los lotes en breña y urbanizados; además, no se estableció un sistema de control de operaciones con proyecciones reales de venta, corridas financieras, proyectos de lotificación definidos y mecanismos de cobranza jurídicamente eficaces que garantizaran suficiencia presupuestal para cumplir compromisos y financiar programas de apoyo social, de acuerdo con el objeto del organismo. Todo ello coadyuvo al endeudamiento que para el ejercicio 2005 representa una carga financiera que repercutirá en los nuevos programas. Este panorama obliga a plantear cuidadosamente las operaciones que representan los ingresos futuros y utilizar los medios idóneos para fondear las operaciones de compra de reserva y las erogaciones por urbanización.

La población de diversos municipios ha presentado en el Instituto solicitudes para adquisición de 8,897 lotes; el porcentaje de solicitantes atendidos fue del 1% en los últimos seis años; este sector será atendido en este periodo de gobierno con la creación de parques de poblamiento que coadyuven a reducir la demanda de vivienda.

Objetivo

Incrementar la reserva territorial y apoyar la generación de vivienda nueva a crédito y subsidiada, atendiendo los programas institucionales mediante la oferta de terrenos a bajo costo.

Metas

Enajenar 48,285 lotes, dotando al programa tu casa en todas sus modalidades, apoyando con lotes a los programas de las instituciones promotoras de vivienda y a los

desarrolladores para la aplicación de créditos, así como otorgando lotes para los reubicados de zonas de riesgo.

Adquirir 825.00 hectáreas de terreno urbanizable.

Estrategias:

Promover la venta de lotes disponibles a través de medios de difusión.

Fortalecer la comunicación con desarrolladores de vivienda, organizaciones políticas y sociales, así como con la población abierta solicitante de terrenos.

Establecer precios actualizados a la reserva existente y por adquirir.

En los casos procedentes, realizar las ventas al contado o en el menor número de mensualidades posible.

Enajenar lotes urbanizados.

Establecer y aplicar mecanismos selectivos para la asignación de subsidios.

Instrumentar comunicación permanente con el dirección general de protección civil para la atención de reubicados de zonas de riesgo.

Priorizar el orden de dotación de lotes para reubicados.

Para la adquisición de reserva gestionar financiamientos mixtos.

En la selección de terrenos para compra realizar los estudios previos sobre factibilidades vinculadas con el desarrollo urbano, la factibilidad de servicios y la preservación del medio ambiente.

Líneas de Acción:

Evaluar las solicitudes de venta.

Seleccionar y convocar a los posibles adquirentes.

Establecer comunicación con desarrolladores de vivienda para realizar operaciones de venta.

Promover entrevistas con los medios de comunicación sobre el tema del programa de ventas.

Realizar estudios socioeconómicos de los solicitantes de subsidios y créditos e integrar el padrón de beneficiarios.

Hacer una revisión de campo para verificar la situación de los reubicados y determinar prioridades de atención.

Reiniciar el proceso de reubicación de familias.

Elaborar el padrón de los ofertantes de tierra.

Verificar en las dependencias responsables la factibilidad de servicios de los terrenos seleccionados para compra.

Mantener intercambio de información permanente con las dependencias responsables de vigilar y aplicar las normas y políticas sobre medio ambiente, para cumplir adecuadamente con los lineamientos relativos al desarrollo sustentable.

Sujetar las operaciones de compra y venta a la normatividad sobre desarrollo urbano derivada de los programas relativos.

Solicitar las autorizaciones de uso de suelo y de fraccionamientos correspondientes.

Dotar de urbanización a los terrenos en breña para promover su venta.

Elaborar proyectos de fraccionamientos definitivos para evitar las reotificaciones.

Gestionar ante gobierno del estado, gobierno federal y gobiernos municipales su participación para financiar la compra de reserva, promoviendo la integración del comité para aplicar en hidalgo el programa de incorporación de suelo ejidal y comunal apto para el desarrollo urbano.

Elaborar los avalúos de los terrenos seleccionados para compra y actualizar los valores de la reserva actual.

Resultados Esperados:

Atender los programas de vivienda con oferta de lotes para lograr que un 85% de las familias que requieren vivienda de interés social puedan adquirirla.

Atender al total de los solicitantes de compra de lotes, entre la población abierta.
 Atender a la totalidad de las familias que requieren reubicación.
 Incrementar la reserva disponible para programas de vivienda.
 Fortalecer las finanzas del Instituto a través de la enajenación de reserva.

Programa: Apoyo y Fomento

Proyecto: Enajenación de Reserva Territorial

Acción	Unidad de medida	Meta	Ingreso estimado
Venta de Lotes Habitacionales a Población Abierta	Lote Vendido	10,000	642'466,400.00
Aportación de Lotes para el Programa Tu Casa Adquisición	Lote Aportado	1'113	31'164,000.00
Aportación de Lotes Para el Programa Tu Casa Edificación	Lote Aportado	3,450	62'100,000.00
Aportación de Lotes para El Programa Tu Casa Edificación Rural	Lote Aportado	0	0
Aportación de Lotes para El Programa Tu Casa Edificación Provivah	Lote Aportado	1,602	28'836,000.00
Venta de Lotes a Desarrolladores	Lote Vendido	24,000	1,260'000,000.00
Venta de Lotes para Parques de Poblamiento	Lote Vendido	8,000	224'000,000.00
Donación de Lotes para Reubicados de Zonas de Riesgo	Lote Donado	100	2'800,000.00
Total		48,265	2,285,866,400.00

Venta de Lotes Habitacionales:

La venta de 10,000 lotes urbanizados representa un ingreso total de \$ 642'400,000.00 las operaciones serán a crédito integrado por un anticipo o enganche del 20 % del costo de cada lote y el saldo a pagar en 36 mensualidades. El financiamiento se obtendrá utilizando recursos propios y financiamiento.

Esquema de Recuperación

AÑO	META	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ANTICIPOS 20%	SALDO	RECUPER. 2005	RECUPER. 2006	RECUPER. 2007	RECUPER. 2008	RECUPER. 2009	RECUPER. 2010
2005	1,125	Lote Vendido	64,246.64	72,277,470.00	14'455,494.00	57'821,976.00	19,273,992.00	19,273,992.00	19,273,992.00			
2006	1,775	Lote Vendido	64,246.64	114,037,786.00	22'807,557.20	91'230,228.80		30'410,076.26	30'410,076.26	30'410,076.26		
2007	1,775	Lote Vendido	64,246.64	114,037,786.00	22'807,557.20	91'230,228.80			30'410,076.26	30'410,076.26	30'410,076.26	
2008	1,775	Lote Vendido	64,246.64	114,037,786.00	22'807,557.20	91'230,228.80				30'410,076.26	30'410,076.26	30'410,076.26
2009	1,775	Lote Vendido	64,246.64	114,037,786.00	22'807,557.20	91'230,228.80					30'410,076.26	30'410,076.26
2010	1,775	Lote Vendido	64,246.64	114,037,786.00	22'807,557.20	91'230,228.80						30'410,076.26
Total	10,000			642'466,400.00	128'493,270.00	513'973,120.00	19'273,992.00	49'684,068.26	80'094,144.52	91'230,228.78	91'230,228.78	91'230,228.78

En este proyecto se utilizara la reserva territorial disponible que es de 8,932 lotes y será necesario adquirir 21.35 has. De tierra para 1,068 lotes, utilizando \$ 6'408,000.00 de los ingresos que se obtengan.

Aportación de Lotes para el Programa Tu Casa Adquisición.

El programa esta normado y subsidiado por FONHAPO; al gobierno estatal corresponde aportar \$ 18,000.00 por cada subsidio autorizado por FONHAPO, organismo que hace una aportación igual. El ejecutor es el INFONAVIT que otorga un subsidio a los derechohabientes cuyas cotizaciones no cumplen con los montos mínimos para otorgarles un crédito.

El gobierno del estado a través del Instituto de vivienda puede proporcionar en especie las aportaciones convirtiendo el total de las acciones al costo real de la tierra. En este caso se consideran valores de reserva en breña.

El importe total a recuperar es de \$31'164,000.00 con la distribución siguiente:

Esquema de Recuperación

AÑO	META	U.DE MED.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	RECUPER. 2005	RECUPER. 2006	RECUPER. 2007	RECUPER. 2008	RECUPER. 2009	RECUPER. 2010	RECUPER. 2011
2005	116	Subsidio	28,000.00	3'248,000.00		3'248,000.00					
2006	225	Subsidio	28,000.00	6'300,000.00			6'300,000.00				
2007	132	Subsidio	28,000.00	3'696,000.00				3'696,000.00			
2008	160	Subsidio	28,000.00	4'480,000.00					4'480,000.00		
2009	160	Subsidio	28,000.00	4'480,000.00						4'480,000.00	
2010	160	Subsidio	28,000.00	4'480,000.00							4'480,000.00
2011	160	Subsidio	28,000.00	4'480,000.00							4'480,000.00
Total	1,113			31'164,000.00		3'248,000.00	6'300,000.00	3'696,000.00	4'480,000.00	4'480,000.00	4'480,000.00

La conversión de costo de subsidio a costo real de terreno explica que en la columna de metas aparezcan

Cifras menores al número de acciones de vivienda programadas. Por ajuste de decimales, en el año 2007 aparece una meta de 132 acciones en lugar de las 129 que estrictamente corresponden.

Financiamiento:

La adquisición de reserva para 1,113 subsidios equivale a 22.26 hectáreas, con un costo de \$ 6'678,000.00, se subsidiará como se refiere al tratarse el tema proyecto: adquisición de reserva.

Aportación de Lotes para el Programa Tu Casa Edificación:

En 2005-2011 esta programada la gestión de 3,450 subsidios FONHAPO dentro de la modalidad de vivienda Tu Casa Edificación. Como aportación estatal se considera el lote con servicios. En este renglón se considera únicamente el valor de terreno sin servicios, el cual será reembolsado al Instituto por el gobierno del estado.

Esquema de Recuperación

AÑO	META	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	RECUPER. 2005	RECUPER. 2006	RECUPER. 2007	RECUPER. 2008	RECUPER. 2009	RECUPER. 2010	RECUPER. 2011
2005	250	Subsidio Otorgado	18,000.00	4'500,000.00		4,500,000.00					
2006	500	Subsidio Otorgado	18,000.00	9'000,000.00		9'000,000.00					
2007	550	Subsidio Otorgado	18,000.00	9'900,000.00			9'900,000.00				
2008	550	Subsidio Otorgado	18,000.00	9'900,000.00				9'900,000.00			
2009	550	Subsidio Otorgado	18,000.00	9'900,000.00					9'900,000.00		
2010	500	Subsidio Otorgado	18,000.00	9'000,000.00						9'000,000.00	
	550	Subsidio Otorgado	18,000.00	9'900,000.00							9'900,000.00
Total	3,450			62'100,000.00		13'600,000.00	9'900,000.00	9'900,000.00	9'900,000.00	9'900,000.00	9'900,000.00

Financiamiento:

Los recursos para la adquisición de 69.00 hectáreas requeridas para este proyecto, se obtendrán mediante subsidio de FONHAPO dentro del programa suelo libre, y aportación del gobierno estatal.

Aportación de Lotes para el Programa Tu Casa Subsidio Rural:

Este programa se ejecutara en terreno con servicios del beneficiario, considerando el monto del subsidio que suma un total de \$ 24,000.00 entre los gobiernos federal y estatal.

Aportación de Lotes para el Programa Tu Casa Provivah:

El número de acciones será de 1,602, correspondiendo al gobierno estatal y/o los municipios la dotación de lotes con servicios. Se prevé la dotación de lotes a través del Instituto, por lo que se presenta el esquema de recuperación.

Esquema de Recuperación

AÑO	META	U.DE MED.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	RECUPER. 2005	RECUPER. 2006	RECUPER. 2007	RECUPER. 2008	RECUPER. 2009	RECUPER. 2010	RECUPER. 2011
2005	152	Subsidio Otorgado	18,000.00	2'736,000.00	2'736,000.00						
2006	200	Subsidio Otorgado	18,000.00	3'600,000.00		3'600,000.00					
2007	300	Subsidio Otorgado	18,000.00	5'400,000.00			5'400,000.00				
2008	300	Subsidio Otorgado	18,000.00	5'400,000.00				5'400,000.00			
2009	200	Subsidio Otorgado	18,000.00	3'600,000.00					3'600,000.00		
2010	200	Subsidio Otorgado	18,000.00	3'600,000.00						3'600,000.00	
2011	250	Subsidio Otorgado	18,000.00	4'500,000.00							4'500,000.00
Total	1,602			28'836,600.00	2'736,000.00	3'600,000.00	3'600,000.00	5'400,000.00	5'400,000.00	5'400,000.00	4'500,000.00

En estas acciones se recupera únicamente el costo subsidiado de lote sin servicios ya que estos serán financiados por el gobierno del estado o los municipios, de acuerdo con los convenios que se suscriban.

Financiamiento

Los recursos se obtendrán con la participación de FONHAPO, a través del programa suelo libre y crédito puente del gobierno estatal. La superficie requerida será de 32.04 has.

Venta de Lotes para Desarrolladores.

En el periodo que abarca el presente programa se promoverá la dotación de lotes para los desarrolladores de vivienda que participan en la edificación de acciones INFONAVIT, FOVISSSTE, FONHAPO en su modalidad de vivienda terminada y créditos de sociedad hipotecaria federal. En total se espera colocar en el mercado 24,000 lotes con la siguiente distribución.

Esquema de Recuperación Vivienda Terminada FONHAPO

AÑO	META	U.DE MED.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	RECUPERAR EN 2005	RECUPERAR EN 2006	RECUPERAR EN 2007	RECUPERAR EN 2008	RECUPERAR EN 2009	RECUPERAR EN 2010	RECUPERAR EN 2011
2005	21	Lote Vendido	52,500.00	1'102,500.00	220,500.00	882,000.00					
2006	97	Lote Vendido	52,500.00	5'092,500.00		5'092,500.00					
2007	97	Lote Vendido	52,500.00	5'092,500.00			5'092,500.00				
2008	97	Lote Vendido	52,500.00	5'092,500.00				5'092,500.00			
2009	97	Lote Vendido	52,500.00	5'092,500.00					5'092,500.00		
2010	97	Lote Vendido	52,500.00	5'092,500.00						5'092,500.00	
2011											
Total	506			26'565,000.00	220,500.00	5'974,500.00	5'092,500.00	5'092,500.00	5'092,500.00	5'092,500.00	

Esquema de Recuperación Programas INFONAVIT

AÑO	META	U.DE MED.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	RECUPERAR EN 2005	RECUPERAR EN 2006	RECUPERAR EN 2007	RECUPERAR EN 2008	RECUPERAR EN 2009	RECUPERAR EN 2010	RECUPERAR EN 2011
2005	742	Lote Vendido	52,500.00	38'955,000.00	7'791,000.00	31'164,000.00					
2006	3,410	Lote Vendido	52,500.00	179'025,000.00			179'025,000.00				
2007	3,410	Lote Vendido	52,500.00	179'025,000.00				179'025,000.00			
2008	3,410	Lote Vendido	52,500.00	179'025,000.00					179'025,000.00		
2009	3,410	Lote Vendido	52,500.00	179'025,000.00						179'025,000.00	
2010	3,410	Lote Vendido	52,500.00	179'025,000.00							179'025,000.00
2011											
Total	17,792			934'080,000.00	7'791,000.00	31'164,000.00	179'025,000.00	179'025,000.00	179'025,000.00	179'025,000.00	179'025,000.00

Esquema de Recuperación Programas FOVISSSTE

AÑO	META	U.DE MED.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	RECUPERAR EN 2005	RECUPERAR EN 2006	RECUPERAR EN 2007	RECUPERAR EN 2008	RECUPERAR EN 2009	RECUPERAR EN 2010	RECUPERAR EN 2011
2005	172	Lote Vendido	52,500.00	9'030,000.00	1'806,000.00	7'224,000.00					
2006	784	Lote Vendido	52,500.00	41'160,000.00			41'160,000.00				
2007	784	Lote Vendido	52,500.00	41'160,000.00				41'160,000.00			
2008	784	Lote Vendido	52,500.00	41'160,000.00					41'160,000.00		
2009	784	Lote Vendido	52,500.00	41'160,000.00						41'160,000.00	
2010	784	Lote Vendido	52,500.00	41'160,000.00							41'160,000.00
2011											
Total	4,092			214'830,000.00	1'806,000.00	7'224,000.00	41'160,000.00	41'160,000.00	41'160,000.00	41'160,000.00	41'160,000.00

Esquema de Recuperación Venta de Lotes para Crédito SHF

AÑO	META	U.DE MED.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	RECUPERAR EN 2005	RECUPERAR EN 2006	RECUPERAR EN 2007	RECUPERAR EN 2008	RECUPERAR EN 2009	RECUPERAR EN 2010	RECUPERAR EN 2011
2005	310	Lote Vendido	52,500.00	16'275,000.00	3'255,000.00	13'020,000.00					
2006	260	Lote Vendido	52,500.00	13'650,000.00			13'650,000.00				
2007	260	Lote Vendido	52,500.00	13'650,000.00				13'650,000.00			
2008	260	Lote Vendido	52,500.00	13'650,000.00					13'650,000.00		
2009	260	Lote Vendido	52,500.00	13'650,000.00						13'650,000.00	
2010	260	Lote Vendido	52,500.00	13'650,000.00							13'650,000.00
2011											
Total	1,610			84'525,000.00	3'255,000.00	13'020,000.00	13'650,000.00	13'650,000.00	13'650,000.00	13'650,000.00	13'650,000.00

Aportación de Lotes para Parques de Poblamiento

Para atender a la población solicitante de lotes, el Instituto considera necesario instrumentar un programa integral que propicie la ocupación inmediata de los terrenos requeridos, evitando el incremento de solares baldíos por la falta de apoyo para edificar los espacios habitacionales. En este sentido, se plantea crear 12 parques de poblamiento con un total de 8,000 acciones en puntos estratégicos para atender la demanda de lotes e inhibir la formación de asentamientos irregulares.

El programa está dirigido al sector de la población carente de vivienda, con bajos recursos económicos y sin derecho a los programas de INFONAVIT o FOVISSSTE. La amortización del costo del lote se hará en plazos de 36 meses.

Esquema de Recuperación Venta de Lotes para Parques de Poblamiento

AÑO	META	U.DE MED.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	RECUPERA R EN 2005	RECUPERAR EN 2006	RECUPERAR EN 2007	RECUPERAR EN 2008	RECUPERAR EN 2009	RECUPERAR EN 2010	RECUPERAR EN 2011
2005	700	Lote Vendido	28,000.00	19'600,000.00	3'920,000.00	5'226,666.66	5'226,666.66	5'226,666.66			
2006	1'460	Lote Vendido	28,000.00	40'880,000.00		8'176,000.00 10'901,333.33	10'901,333.33	10'901,333.33			
2007	1'460	Lote Vendido	28,000.00	40'880,000.00			8'176,000.00 10'901,333.33	10'901,333.33	10'901,333.33		
2008	1'460	Lote Vendido	28,000.00	40'880,000.00				8'176,000.00 10'901,333.33	10'901,333.33	10'901,333.33	
2009	1'460	Lote Vendido	28,000.00	40'880,000.00					8'176,000.00 10'901,333.33	10'901,333.33	
2010	1'460	Lote Vendido	28,000.00	40'880,000.00						8'176,000.00 10'901,333.33	
2011											
Total	8,000			224'000,000.00	3'920,000.00	24'304,000.00	35'205,333.33	46,106,666.66	40'880,000.00	40'880,000.00	

Donación de Lotes Urbanizados para Reubicados de Zonas de Riesgo:

De acuerdo al reporte que la dirección general de protección civil presento en la XIV Sesión de la Junta de Gobierno del INVIDAH, se habían emitido los dictámenes sobre las familias ubicadas en zonas de riesgo para ser atendidas por el INVIDAH; también se informó que estaban en proceso los estudios para dictaminar sobre la situación de 18 familias en mineral del monte. Estos dictámenes no han sido notificados al Instituto.

Entre abril de 1999 y marzo de 2005 se atendieron 382 familias y ante la posibilidad de que surja la necesidad de atender a otras familias, se han tomado las previsiones para ejecutar 100 acciones de reubicación mediante la dotación de lotes y paquetes de materiales. Esto implicará erogaciones que se esquematizan en el siguiente cuadro.

Esquema de Recuperación

AÑO	META	U. DE MED.	PRECIO UNIT.	IMPORTE TOT.	RECUPER. 2005	RECUPER. 2006	RECUPER. 2007	RECUPER. 2008
2005	10	Lote Donado	28,000.00	280,000.00	280,000.00			
2006	30	Lote Donado	28,000.00	840,000.00		840,000.00		
2007	30	Lote Donado	28,000.00	840,000.00			840,000.00	
2008	30	Lote Donado	28,000.00	840,000.00				840,000.00
Total	100			2'800,000.00	280,000.00	840,000.00	840,000.00	840,000.00

Resumen de Recuperación del Proyecto: Enajenación de Reserva Territorial

AÑO	META	IMPORTE TOTAL	RECUPER. 2005	RECUPER. 2006	RECUPER. 2007	RECUPER. 2008	RECUPER. 2009	RECUPER. 2010	RECUPER. 2011	TOTAL
Población Abierta	10,000	14,455,494.00 642,466,400.00	14,455,494.00 19,273,992.00	22,807,557.20 49,684,068.26	22,807,557.20 80,094,144.52	22,807,557.20 91,230,228.78	22,807,557.20 91,230,228.78	22,807,557.20 91,230,228.78		128,493,280.00 422,742,891.12
Tu Casa Adquisición	1,113	31,164,000.00		3,248,000.00	6,300,000.00	3,696,000.00	4,480,000.00	4,480,000.00	4,480,000.00	26,684,000.00
Tu Casa Provisión	1,602	28,836,600.00	2,736,000.00	3,600,000.00	5,400,000.00	5,400,000.00	3,600,000.00	3,600,000.00	4,500,000.00	28,836,000.00
Tu Casa Edificación	3,450	62,100,000.00		13,500,000.00	9,900,000.00	9,900,000.00	9,900,000.00	9,000,000.00	9,900,000.00	62,100,000.00
Vivienda Terminada FONHAPO	506	26,565,000.00	220,500.00	5,974,500.00	5,092,500.00	5,092,500.00	5,092,500.00	5,092,500.00		26,565,000.00
INFONAVIT	17,792	934,080,000.00	7,791,000.00	31,164,000.00	179,025,000.00	179,025,000.00	179,025,000.00	179,025,000.00	179,025,000.00	934,080,000.00
FOVISSSTE	4,092	214,830,000.00	1,806,000.00	7,224,000.00	41,160,000.00	41,160,000.00	41,160,000.00	41,160,000.00	41,160,000.00	214,830,000.00
SHF	1,610	84,525,000.00	3,255,000.00	13,020,000.00	13,650,000.00	13,650,000.00	13,650,000.00	13,650,000.00	13,650,000.00	84,525,000.00
Reubicados Zonas De Alto Riesgo	100	2,800,000.00	280,000.00	840,000.00	840,000.00	840,000.00				2,800,000.00
Parques De Poblamiento	8,000	224,000,000.00	3,920,000.00	24,304,000.00	35,205,333.33	46,106,666.66	40,880,000.00	40,880,000.00		224,000,000.00
Total		2,251,367,000.00	53,737,986.00	175,366,125.46	399,474,535.05	418,907,952.61	411,825,285.98	410,925,285.98	252,715,000.00	2,155,656,171.12

Nota; Las cantidades en negritas reflejan el anticipo del 20% sobre el costo total de cada lote.

Programa: Apoyo y Fomento
Proyecto: Adquisición de Reserva Territorial

Acción	Unidad de medida	Meta	Presupuesto
Adquisición de Reserva Territorial	Hectáreas	825	247'500,000.00
Totales		825	247'500,000.00

Adquisición de Reserva Territorial

Para los programas de vivienda en los que interviene el gobierno estatal se requieren 480.35 has. para venta a desarrolladores que participan en los programas vivienda terminada FONHAPO, INFONAVIT y FOVISSSTE, además de ejercer créditos de sociedad hipotecaria federal; para la venta de lotes a población abierta se requieren 200.00 has, y la atención para reubicados de zonas de riesgo requieren 2.00 has. En resumen, el conjunto de programas implican 827.30 hectáreas.

Actualmente están disponibles 178.64 has., equivalentes a 8,932 lotes por lo que habrá un déficit de 39,353 lotes respecto de los 48,285 que se pretenden aportar para los diferentes programas de vivienda y parques de poblamiento. Esta diferencia equivale a 787.0 hectáreas. El excedente de reserva quedará a disposición de la próxima administración.

El resumen de necesidades de reserva aparece en el siguiente cuadro.

Necesidades de Reserva Territorial 2005-2011

CONCEPTO	RESERVA REQUERIDA 2005	RESERVA REQUERIDA 2006	RESERVA REQUERIDA A 2007	RESERVA REQUERIDA 2008	RESERVA REQUERIDA 2009	RESERVA REQUERIDA 2010	RESERVA REQUERIDA 2011	TOTAL RESERVA REQUERIDA
Población Abierta	1,125	1,775	1,775	1,775	1,775	1,775	0	10,000
Tu Casa Adquisición	116	225	132	160	160	160	160	1,113
Tu Casa Provivah	152	200	300	300	200	200	250	1,602
Tu Casa Edificación	250	500	550	550	550	500	550	3,450
Vivienda Terminada FONHAPO	21	97	97	97	97	97	0	506
INFONAVIT	742	3,410	3,410	3,410	3,410	3,410	0	17,792
FOVISSSTE	172	784	784	784	784	784	0	4,092
S HF	310	260	260	260	260	260	0	1,610
Reubicados Zonas De Alto Riesgo	10	30	30	30	0	0	0	100
Parques De Poblamiento	700	1,460	1,460	1,460	1,460	1,460	0	8,000
Total	3,598	8,741	8,798	8,826	8,696	8,646	960	48,265

Los recursos para la adquisición de 825.0 hectáreas de reserva importarán \$247'500,000.00, de los cuales corresponden \$236'100,000.00 al costo de la tierra de las acciones programadas en esta administración.

En la adquisición de reserva se contempla la participación del gobierno federal, a través de las modalidades actuales, especialmente para la reserva destinada a programas subsidiados. En el esquema de financiamiento se incluye la participación municipal y para ello es indispensable involucrar institucionalmente a las autoridades de los 84 municipios.

El objeto social del organismo se alcanzará en la medida en que se fortalezcan las finanzas y hayan recursos excedentes para atender a los núcleos económicamente más desprotegidos. En este sentido, el Instituto incrementará su presencia en localidades marginadas a través de subsidios directos o mediante la asignación de créditos sin intereses en los rubros de vivienda creciente y mejoramientos.

Inversión Requerida para la Adquisición de la Reserva Territorial 2005 – 2011

CONCEPTO	META	COSTO 2005	COSTO 2006	COSTO 2007	COSTO 2008	COSTO 2009	COSTO 2010	COSTO 2011	TOTAL COSTO
Población Abierta	10,000	6,750,000.00	10,650,000.00	10,650,000.00	10,650,000.00	10,650,000.00	10,650,000.00	-	60,000,000.00
Tu Casa Adquisición	1,113	696,000.00	1,350,000.00	792,000.00	960,000.00	960,000.00	960,000.00	960,000.00	6,678,000.00
Tu Casa Provivah	1,602	912,000.00	1,200,000.00	1,800,000.00	1,800,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,500,000.00	9,612,000.00
Tu Casa Edificación	3,450	1,500,000.00	3,000,000.00	3,300,000.00	3,300,000.00	3,300,000.00	3,000,000.00	3,300,000.00	20,700,000.00
Vivienda Terminada FONHAPO	506	126,000.00	582,000.00	582,000.00	582,000.00	582,000.00	582,000.00	-	3,036,000.00
INFONAVIT	17,792	4,452,000.00	20,460,000.00	20,460,000.00	20,460,000.00	20,460,000.00	20,460,000.00	-	106,752,000.00
FOVISSSTE	4,092	1,032,000.00	4,704,000.00	4,704,000.00	4,704,000.00	4,704,000.00	4,704,000.00	-	24,552,000.00
S.H.F	1,610	1,860,000.00	1,560,000.00	1,560,000.00	1,560,000.00	1,560,000.00	1,560,000.00	-	9,660,000.00
Reubicados Zonas de Alto Riesgo	100	60,000.00	180,000.00	180,000.00	180,000.00	-	-	-	600,000.00
Parques de Poblamiento	8,000	4,200,000.00	8,760,000.00	8,760,000.00	8,760,000.00	8,760,000.00	8,760,000.00	-	48,000,000.00
Sumas por Año		21,588,000.00	52,446,000.00	52,788,000.00	52,956,000.00	52,176,000.00	51,876,000.00	5,760,000.00	289,590,000.00

Comparativo Inversión – Recuperación

Año	Inversión	Recuperación	Diferencia
2 0 0 5	21,588,000.00	53,737,986.00	32,149,986.00
2 0 0 6	52,446,000.00	175,366,125.46	122,920,125.46
2 0 0 7	52,788,000.00	399,474,535.05	346,686,535.05
2 0 0 8	52,956,000.00	418,907,952.64	365,951,952.64
2 0 0 9	52,176,000.00	411,825,285.98	359,649,285.98
2 0 1 0	51,876,000.00	410,925,285.98	359,049,285.98
2 0 1 1	5,760,000.00	252,715,000.00	246,955,000.00

Programa: Vivienda
Proyecto: Vivienda Nueva

Diagnostico

Las necesidades de vivienda expresadas por la población han sido objeto de atención por los gobiernos del estado durante los períodos que cada uno ha tenido a su cargo. En diferentes puntos de la geografía estatal hay muestras de lo realizado. No obstante, los esfuerzos no han sido suficientes para lograr atender en su totalidad las necesidades tanto en el renglón de la vivienda nueva, en los mejoramientos y en la conversión de tendencias constructivas para hacer más seguros los espacios habitacionales. Ello ha generado la acumulación de pendientes que hoy en día se clasifican como rezagos y por otra parte persiste baja calidad de vida por las características de la vivienda.

En la atención del rezago también influye negativamente la ubicación geográfica de las localidades donde se asientan las familias desde hace siglos; a ello obedece que los intentos de reubicación hayan generado pocos resultados positivos. En cambio, hacer llegar los programas implica hacer erogaciones más altas, fuera de los presupuestos autorizados para cada caso.

El desarrollo industrial y comercial generan incremento poblacional; la falta de empleos y otros satisfactores propician la emigración de los municipios con menos expectativas de desarrollo hacia los centros de población importantes.

Este fenómeno impacta en la necesidad de construir nuevas viviendas y al mismo tiempo desencadena demandas de servicios básicos, equipamiento, seguridad, etc.

La falta de planeación del desarrollo propicia desorden urbano y baja en la calidad general de los servicios, entre otros problemas. Por ello cada vez es más reclamada la elaboración de programas de ordenamiento y de desarrollo urbano específicos bajo los cuales deben diseñarse los esquemas de crecimiento habitacional. En cuanto al desarrollo sustentable, la vivienda ocupa un lugar preponderante como factor de impacto en el medio ambiente; esto ha dado lugar a la adopción de medidas para evitar el deterioro de la riqueza ambiental del estado.

En la formulación del presente programa ocupan un lugar destacado las políticas sobre la generación de nuevos núcleos habitacionales en relación a las factibilidades ecológicas y de uso de suelo. La disponibilidad de agua, energía eléctrica e infraestructura para el manejo de aguas negras deberán atraer la atención del Instituto, como también está previsto en el capítulo de políticas.

El programa sectorial de vivienda 2001-2006 del gobierno federal, establece que para el año 2004 habría en Hidalgo un déficit de 82,440 viviendas. El total de acciones consolidadas de vivienda entre 1999 y 2004 fue de 48,123, manteniéndose un rezago de 34,317. La demanda de vivienda para el periodo 2005-2011 está proyectada en 70,004 acciones, por lo que el número necesario para satisfacer el rezago y las nuevas necesidades será de 105,321 acciones. Esto implica que en el periodo 2005-2011 se deberá fortalecer la oferta de vivienda, con el apoyo de los organismos involucrados en la materia, el impulso a la autoconstrucción y la conjunción de esfuerzos institucionales.

La construcción de vivienda está correlacionada con la disponibilidad de recursos y la prontitud en la aprobación de los programas. Algunos sufren atraso cuando se aprueban pasado el primer semestre del año y más aún, cuando los recursos son autorizados y liberados casi al finalizar el mismo; esto implica que el programa de un año se inicie en el siguiente, lo que implica reajustes y en ocasiones la cancelación de acciones. Estas deficiencias estructurales dificultan cumplir las metas dentro del año para el que se aprueban los programas.

El cumplimiento de metas está supeditado a la suficiencia de reserva territorial, la dotación de servicios básicos y urbanización para los futuros desarrollos habitacionales, así como en el apoyo sustancial del gobierno federal para el suministro de recursos económicos que complementen la ejecución de estas acciones. En los programas de vivienda resulta indispensable la coordinación activa con los organismos responsables del ramo y los sectores social y privado, en el entendido de que para el fortalecimiento de los programas habitacionales deben concurrir también las autoridades municipales por lo que significa atender a su población.

En este sentido son claras las políticas y estrategias establecidas para los diferentes proyectos que componen el programa general.

En cuanto a los programas federales aplicados en Hidalgo, en 1999 y 2000 a través de la SEDESOL se ejecutó el programa subsidiado Vivah; en el año 2001 se inició la contratación de créditos con recurso financiero del FONHAPO en sus diferentes modalidades: mejoramiento de la vivienda, vivienda progresiva y vivienda terminada; su norma establecía atender a la población preferentemente no asalariada, con ingresos individuales de hasta 2.5 salarios mínimos del distrito federal y/o familiares hasta 4 SMDF; los montos máximos de financiamiento para mejoramiento de la vivienda era de hasta 1,200 salarios mínimos del distrito federal a pagar en 15 años, para vivienda progresiva 1,800 SMDF y vivienda terminada hasta 3500 SMDF a pagar en 30 años; dichas modalidades tuvieron vigencia hasta el mes de julio del 2004; a partir de agosto las reglas de operación se modifican y los nuevos programas de vivienda se dirigen a la misma

población, aunque el rango de ingresos individuales se modifica a 4 SMDF en lo individual y familiares a 5 SMDF; en sus modalidades: vivienda económica, y ampliación de la vivienda, los montos de financiamiento aun no están bien definidos.

En los próximos años se espera incrementar sustancialmente todos esos programas, con el objeto de sustentar el cumplimiento de metas y dar atención a diferentes niveles económicos de la población.

El INFONAVIT ha multiplicado sus esfuerzos para atender a sus derechohabientes; ello ha dado como resultado que en los últimos seis años haya otorgado mayor número de créditos en relación a los 27 años transcurridos de 1999 hacia atrás. Aún así, propone incrementar en un 73 % las metas alcanzadas de 1999 a 2004.

Esos dos programas, vivienda FONHAPO y vivienda INFONAVIT, están proyectados para ampliar su cobertura territorial con el objeto de atender preferentemente municipios no atendidos con suficiencia a la fecha, y realizar una conversión de vivienda con alto precio hacia vivienda de costo menor, para atender a los estratos económicos más bajos de la población que constituyen la mayor proporción demandante de vivienda.

Para el periodo sexenal se ha fijado como meta promover la edificación de 89,880 viviendas.

Objetivos

Formular, proponer y gestionar programas de vivienda nueva que permitan alcanzar las metas establecidas para el ejercicio presupuestal 2005, así como apoyar la instrumentación de dichos programas con la finalidad de favorecer a las familias de escasos recursos.

Atender a la población con ingresos individuales de hasta 4 salarios mínimos del distrito federal y familiares hasta 5 con el programa de vivienda a crédito con recursos federales de FONHAPO.

Desarrollar nuevas alternativas de financiamiento para la vivienda.

Fomentar la participación de los municipios en los programas de vivienda a crédito y subsidiados para diversificar sus acciones.

Meta

Promover y apoyar la edificación de 89,880 viviendas de interés social, dentro de los programas institucionales de subsidio y crédito.

Vivienda: Metas Generales Anuales

PROGRAMA	U. DE MEDIDA	METAS
Vivienda Terminada FONHAPO	Crédito Otorgado	4,300
Tu Casa Adquisición FONHAPO	Subsidio Otorgado	1,731
Tu Casa Edificación Provivah	Subsidio Otorgado	1,602
Tu Casa Edificación FONHAPO	Subsidio Otorgado	3,450
Parque De Doblamiento	Crédito Otorgado	8,000
Vivienda Rural	Vivienda Subsidiada	1,974
INFONAVIT	Crédito Otorgado	58,269
FOVISSSTE	Crédito Otorgado	7,572
SHF	Crédito Otorgado	2,982
Total		89,880

Estrategias

Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la edificación de vivienda. Promover la construcción de vivienda nueva de interés social en los municipios del estado no atendidos suficientemente.

Establecer con FONHAPO participación tripartita para el desarrollo de los programas de vivienda dirigidos a la población que participa en la economía informal.
Facilitar el acceso a suelo urbano para grupos demandantes creando parques de poblamiento mediante la autoconstrucción.
Crear sistemas de financiamiento con créditos blandos para las familias de bajos recursos.
Promover innovaciones en la construcción de vivienda para sectores de bajos ingresos.
Aplicar mecanismos selectivos de beneficiarios para garantizar el uso de las viviendas.
Promover la participación de los beneficiarios en programas de autoconstrucción.
Promover la elaboración de estudios sobre nuevas tecnologías para la vivienda.
Incentivar la participación de los desarrolladores en el programa estatal de vivienda.
Actualizar el marco normativo referente a la vivienda.

Líneas de Acción

Agilizar los trámites para la construcción e individualización de la vivienda.
Formular y suscribir convenios de participación interinstitucional con los tres niveles de gobierno, los organismos de vivienda y la iniciativa privada.
Ajustar los programas de vivienda a las normas y lineamientos sobre desarrollo urbano y desarrollo sustentable, mediante la gestión de factibilidades ante las instancias respectivas.
Dotar de servicios básicos a los conjuntos habitacionales que se generen y promover la urbanización integral.
Promover la aplicación de financiamientos mixtos en los programas de vivienda.
Con el concurso de las autoridades municipales y estatales instrumentar la ejecución de programas de vivienda en municipios no atendidos, con base en los análisis de rezago y demanda.
Elaborar el padrón de demandantes de vivienda y establecer las prioridades para su atención.
Canalizar los beneficios de la vivienda de los programas FONHAPO y parques de poblamiento, hacia las familias no sujetas de crédito.
Elaborar los estudios socioeconómicos de cada caso en el marco de la normatividad de cada programa.
Establecer tiempos inmutables para la ocupación de viviendas y medidas de control para evitar el uso indebido de las viviendas subsidiadas.
Crear parques de poblamiento para atender a los solicitantes de terrenos y fomentar la cultura de la autoconstrucción.
Asesorar a los interesados en el proceso de autoconstrucción.
En la edificación de vivienda urbana y rural otorgar derecho de preferencia al uso de materiales de la región.
Promover el uso de materiales idóneos, en concordancia con las características de cada región, en las acciones de vivienda.
Establecer convenios con centros de educación e instituciones especializadas, en relación a los procesos constructivos y aplicación de nuevas tecnologías para la vivienda.
Coordinar e incentivar la participación de los desarrolladores de vivienda en la ejecución de los programas de edificación de vivienda.
Promover la creación de la ventanilla única para la vivienda.
Simplificar los procesos administrativos referentes a la vivienda, en el ámbito de la competencia del Instituto.
Impulsar la elaboración de la ley estatal de vivienda.

Resultados Esperados

Satisfacer en un 82 por ciento las el rezago y las necesidades de vivienda con la suma de esfuerzos interinstitucionales y de la población.
Consolidar un sistema de coordinación de los tres niveles de gobierno y la población enfocados a la atención de la vivienda.
Cumplir con las políticas, estrategias, lineamientos y metas establecidos en el plan estatal de desarrollo

**Programas Fonhapo-Invidah
Metas Generales**

Acción	Metas	Unidad de medida	Inversión general
Vivienda Terminada Crédito	4,300	Crédito Otorgado	718,100,000.00
Tu Casa Adquisición	1,731	Vivienda Subsidiada	285,615,000.00
Tu Casa Edificación Provivah	1,602	Vivienda Subsidiada	115,344,000.00
Tu Casa Edificación	3,450	Vivienda Subsidiada	248,400,000.00
Vivienda Rural	1,974	Vivienda Subsidiada	52,638,684.00
Parques de Poblamiento	8,000	Vivienda Edificada	424,000,000.00
Total	21,057		1,844,097,684.00

Características de los programas

Vivienda Terminada FONHAPO

Programa tripartito donde el gobierno otorga el 70% del costo total de la vivienda con carácter de crédito; gobierno del estado aporta el 20% a través de lote con servicios y el beneficiario aporta 10% con carácter de enganche. En el costo global de cada acción están considerados \$112,700.00 como crédito de FONHAPO, \$32,000.00 como aportación estatal y \$16,100.00 participación del beneficiario; sin embargo el crédito en su totalidad lo paga el beneficiario; respecto de la aportación estatal, esta se refiere al lote con servicios y en caso de que el costo sea mayor a los \$32,000.00 la diferencia la pagara también el beneficiario.

Tu Casa Adquisición INFONAVIT/ Subsidio

Programa enfocado a la dotación de vivienda para trabajadores derechohabientes de INFONAVIT cuyas cotizaciones no les permiten adquirir vivienda. FONHAPO participa con \$18,000.00 por acción, gobierno del estado con igual cantidad y el INFONAVIT otorga al derechohabiente un crédito hasta por \$129,000.00.

Tu Casa Edificación Subsidio

Esta programada la ejecución de 3,450 acciones de vivienda con el apoyo de FONHAPO a través de un subsidio de \$32,000.00 por acción; gobierno del estado y/o municipios proporcionaran terreno con servicios cuyo valor se estima en la misma cantidad. Los beneficiarios aportaran \$8,000.00 en cada caso.

Tu Casa Edificación Subsidio Rural

Este programa se ejecutará por primera vez en el estado para atender exclusivamente a las familias de zonas rurales con la aportación de \$12,000.00 a cargo de FONHAPO y \$12,000.00 por parte del gobierno estatal; los subsidios se otorgarán a familias con terreno propio, preferentemente con servicios. El beneficiario aportará \$2,666.00

Tu Casa Edificación Provivah

la iniciativa privada aporta \$32,000.00 para la edificación del pie de casa y el gobierno del estado también \$32,000.00 mediante dotación de lotes con servicios que representan; los beneficiarios aportaran \$8,000.00 por vivienda. Este esquema está diseñado por FONHAPO con esas cifras y así aparece en el cuadro general de vivienda; sin embargo, el costo de los terrenos con servicios es más elevado.

En el caso del programa correspondiente al año 2005, FONHAPO participa otorgando el subsidio de \$32,000.00 únicamente para 57 acciones y la iniciativa privada hará las aportaciones para las 95 restantes.

Parques de Poblamiento.

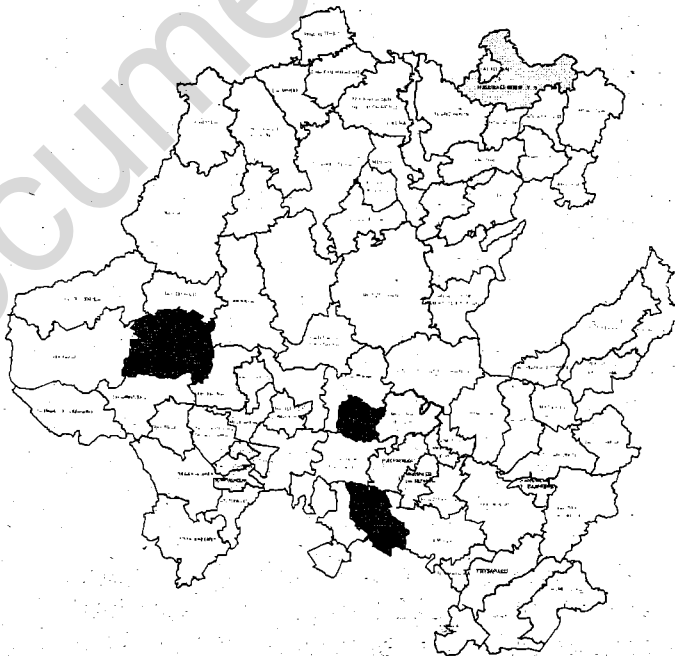
Como un programa propio del gobierno estatal, esta considerada la ejecución de 8,000 acciones de vivienda mediante el otorgamiento de créditos para la adquisición de terreno y un paquete de materiales con un monto de \$25,000.00, donde los beneficiarios participen con la mano de obra de sus propias viviendas. el crédito para lote se otorgará previo pago de enganche y el saldo se amortizará en 36 meses; el paquete de materiales y el saldo del

valor del lote se pagarán a partir de que el beneficiario haya concluido la construcción de su pie de casa, estableciéndose para esto un plazo de seis meses. este programa atenderá a los solicitantes de lotes registrados en el Instituto y tiene como propósito secundario desalentar los asentamientos irregulares, en relación a los programas subsidiados por FONHAPO, el esquema de financiamiento asigna al gobierno estatal y/o los municipios, una participación de \$32,000.00 consistente en dotación de terrenos urbanizados. Esa cantidad no se ajusta a los costos reales ni de los lotes ni de las obras; en el cuadro general de vivienda se ha mantenido la cifra registrada por FONHAPO, pero en el capítulo correspondiente a reserva territorial se asientan valores reales de la tierra y en el correspondiente a infraestructura se especifican costos reales de la urbanización. También cabe destacar que los costos de autorizaciones de usos de suelo y fraccionamiento no son considerados por FONHAPO, pero sí constituyen una aportación más del estado.

**Vivienda Terminada
FONAPHO**

Año	Municipio	Acciones	Total
2005	Pachuca	550	550
2006	Tizayuca	500	500
2007	Tulancingo	400	
	Tepeji del Rio	300	700
2008	Tula	200	
	Actopan	400	600
2009	Huejutla	350	
	Atitalaquia	250	600
2010	Tepeapulco	250	
	Santiago Tulantepec	250	
	Mineral de La Reforma	250	750
2011	Zapotlan	150	
	Alfajayucan	150	
	Villa De Tezontepec	150	
	El Arenal	150	600
Total Acciones			4,300

VIVIENDA TERMINADA "FONAPHO"

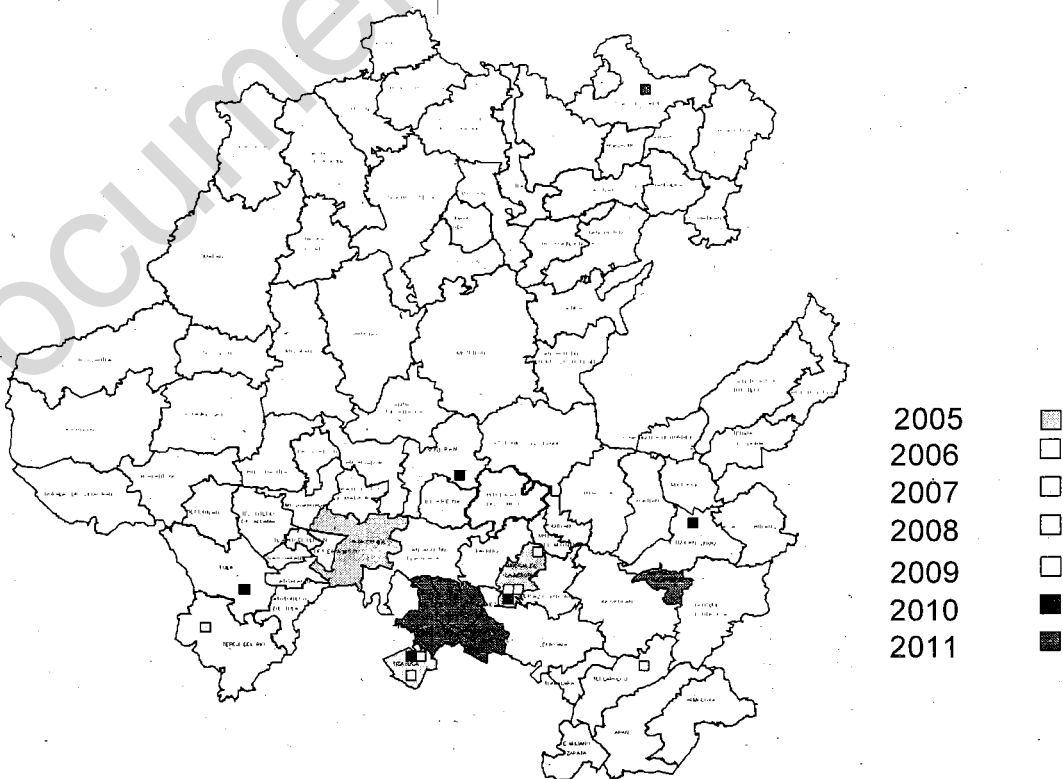


- 2005 □
- 2006 □
- 2007 □
- 2008 □
- 2009 □
- 2010 □
- 2011 ■

Adquisición (INFONAVIT)
Vivienda Económica

AÑO	MUNICIPIO	ACCIONES	TOTAL
2005	Ajacuba	50	
	La Reforma	131	181
2006	Tepeji Del Rio	50	
	La Reforma	250	
	Tepeapulco	50	350
2007	Tepeapulco	50	
	Actopan	50	
	Tizayuca	100	200
2008	Apan	50	
	Ixmiquilpan	50	
	Huejutla	50	
	La Reforma	50	
	Tizayuca	50	250
2009	Tula De Allende	50	
	Tulancingo	50	
	La Reforma	50	
	Tizayuca	50	
	Tepeji Del Rio	50	250
2010	Actopan	50	
	Tula De Allende	50	
	Tulancingo	50	
	La Reforma	50	
	Tizayuca	50	250
	Huejutla	50	
	Santiago Tulantepec	50	
	Villa De Tezontepec	50	
	Tolcayuca	50	
	Zapotlan De Juárez	50	250
Total De Acciones En El Periodo			1,731
Fuente: Diagnostico Estatal De Vivienda Estado de Hidalgo			

PROGRAMA "TU CASA" ADQUISICIÓN INFONAVIT



**EDIFICACION (PROVIVAH)
UNIDAD BASICA DE VIVIENDA (PIE DE CASA)**

AÑO	MUNICIPIO	TOTAL ACCIONES	FONHAPO	INICIATIVA PRIVADA
2005	Alfajayucan	152	57	95
2006	Tezontepec de Aldama	200	75	125
2007	Pachuca	300	112	188
2008	Pachuca	300	112	188
2009	Huejutla	200	75	125
2010	Tepeapulco	100	37	63
	Zimapan	100	37	63
2011	Tizayuca	150	56	94
	Tulancingo	100	37	63
Total de acciones en el período		1,602	598	1,004

Fuente: Diagnostico Estatal de Vivienda Estado de Hidalgo

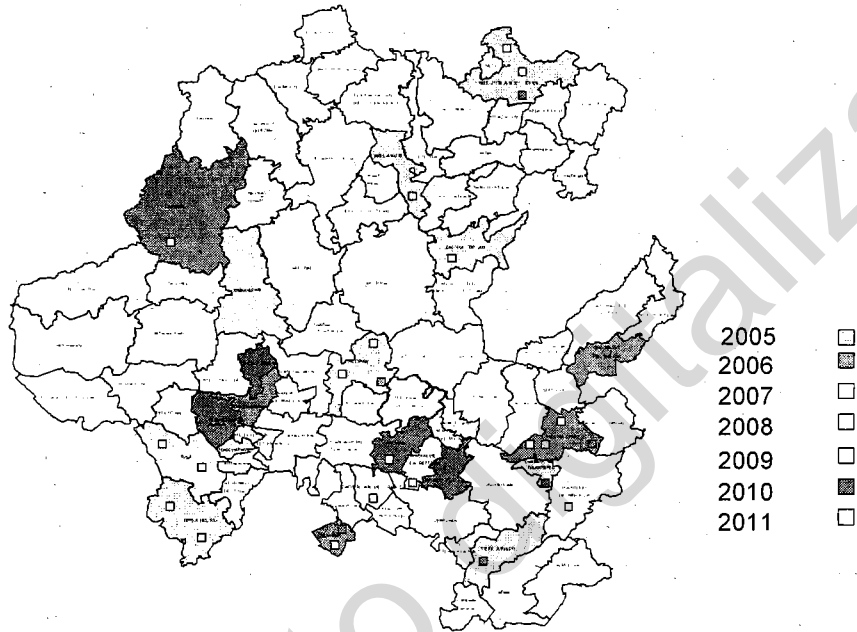
**EDIFICACION (GOBIERNO DEL ESTADO)
UNIDAD BASICA DE VIVIENDA (PIE DE CASA)**

AÑO	MUNICIPIO	ACCIONES	TOTAL	AÑO	MUNICIPIO	ACCIONES	TOTAL
2005	Actopan	50		2008	Villa De Tezontepec	50	
	Molango	50			Zempoala	50	
	Huejutla	50			Cuautepec	100	550
	Tepeji Del Río	50		2009	Apan	50	
	Tepeapulco	50	250		Tula De Allende	100	
Actopan	50		Tulancingo		100		
Tepeapulco	50		La Reforma		100		
Zimapan	50		Tepeji Del Rio		50		
Tizayuca	100		Zapotlan De Juarez		50		
Tulancingo	50		Zacualtipan		100	550	
2006	Tenango De Doria	50		2010	Pachuca De Soto	100	
	Huejutla	100			Tizayuca	100	
	Mixquiahuala	50	500		Tezontepec De Aldama	100	
	Tepeji Del Río	50			Progreso De Obregon	50	
2007	Ixmiquilpan	100			Santiago Tulantepec	50	
	Santiago Tulantepec	50			Tiulancingo	50	
	Tlaxcoapan	50			Epazoyucan	50	500

	Tula De Allende	100	550	2011	Pachuca De Soto	100	550
	Zacualtipan	50			Huejutla	100	
	Tulancingo	50			Actopan	50	
	Molango	100			Cuautepec	100	
2008	Huejutla	100			La Reforma	100	
	Actopan	50			Tulancingo	50	
	Zimapan	50			Zapotlan De Juarez	50	
	Tizayuca	50					
	Tula De Allende	50					
	Tolcayuca	50			Total de Acciones en el Periodo		3,450

Fuente: Diagnostico Estatal de Vivienda Estado de Hidalgo

PROGRAMA "TU CASA" EDIFICACIÓN



EDIFICACION (GOBIERNO DEL ESTADO)
UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL

AÑO	MUNICIPIO	ACCIONES	TOTAL	AÑO	MUNICIPIO	ACCIONES	TOTAL		
2005	Atlapexco	50	274	2008	Atotonilco El Grande	25	300		
	Chapantongo	25			Metepec	50			
	Huazalingo	25			Agua Blanca	50			
	Huejutla	50			Emiliano Zapata	50			
	2006	Mineral Del Chico		25	300	2009		Apan	50
		Tezontepec De Aldama		25				Tula De Allende	50
		Tianguistengo		25				Huejutla	50
		Tlanalapa		49				Tepeapulco	50
Tula De Allende		50	Zempoala	50					
Zempoala		50	Zimapan	50					
2007	Zimapan	50	275	2010	Ixmiquilpan	50			
	Ixmiquilpan	50			Cuautepec	50			
	Huejutla	50			Tolcayuca	50			
	Cuautepec	50			Tepeji Del Rio	25			
	Tepeapulco	50			Huautla	50			
	Tepeji Del Rio	25			2011	Nicolas Flores	25		
Tolcayuca	50	Calnali	50						

	Huautla	25		Zacualtipan	50	
	Nicolas Flores	25		La Mision	50	
	Calnali	50		Metepec	25	
	Zacualtipan	50	275	Atlapexco	50	
2008	Chapulhuacan	50		Agua Blanca	25	275
	Huasca	50				
	Mineral Del Chico	50		Total De Acciones En El Periodo		1,974

EDIFICACION (GOBIERNO DEL ESTADO) PARQUES DE POBLAMIENTO

AÑO	MUNICIPIO	ACCIONES	TOTAL
2005	Cuautepec	100	
	Tepeapulco	300	
	Tepeji Del Rio	300	700
2006	Tulancingo	730	
	Tizayuca	730	1,460
2007	Huejutla	400	
	Huichapan	400	
	Tenango De Doria	400	
	Tlanalapa	260	1,460
2008	Actopan	500	
	Tepeji Del Rio	500	
	Tolcayuca	460	1,460
2009	Calnali	300	
	Zacualtipan	400	
	Chapulhuacan	300	
	Mineral Del Chico	200	
	Emiliano Zapata	260	1,460
2010	Ixmiquilpan	450	
	Huasca	310	
	Tula	700	1460
Total De Acciones En El Periodo			8,000

Programa: Vivienda
Proyecto: Mejoramiento de Vivienda

Diagnóstico

Tomando en cuenta los últimos resultados del censo de población y vivienda en el estado de Hidalgo existen 491,482 viviendas particulares habitadas, y considerando las características con las que están hechas, se tiene que el 18% tiene piso de tierra, 17.3% y el 37.9% cuenta con paredes y techos de materiales ligeros y precarios, existe también insuficiencia en el número de cuartos por vivienda, es decir el 25.2% de las viviendas cuentan con un solo cuarto.

De acuerdo al programa sectorial de vivienda 2000-2006 del gobierno federal, en el año 2000 en Hidalgo se requería 69,208 acciones de mejoramiento; de 2000 a 2004 se incrementaron las necesidades a 103,086 acciones. el gobierno del estado promovió la ejecución de 27,606 acciones entre 1999 y 2004 subsistiendo un rezago de 75,480 acciones. para el periodo 2005-2011 este rezago se incrementara para alcanzar la cifra estimada de 129,648

Las condiciones de pobreza en diferentes puntos del estado impiden o dificultan a sus moradores realizar mejoras o ampliar los espacios habitacionales, agudizando sus condiciones económicas e incrementando los hacinamientos. en muchos casos las viviendas son antiguas y constituyen un riesgo para sus propietarios. la ubicación dispersa

y en lugares de difícil acceso son elementos que dificultan las tareas de mejoramiento por el encarecimiento de los materiales y las dificultades de transportación. a lo anterior hay que agregar la falta de programas municipales de apoyo debidamente estructurados.

Los programas ejecutados en el pasado por el gobierno del estado, con apoyo federal o sin él, han rendido resultados positivos pero insuficientes. se requiere instituir un sistema de coordinación para que los programas atiendan objetivos precisos y haya acciones concertadas para garantizar mejoras de fondo a las condiciones de vida de las familias hidalguenses que requieren este tipo de apoyo. Inclusive, los programas deben surgir como resultado de la situación específica de las comunidades y atender a las familias en lo particular, pero como integrante de un núcleo poblacional en el que la mayoría también viven en condiciones precarias. por ello la instrumentación de los programas deberá partir de un nuevo concepto basado en que la calidad de vida depende de lo individual, pero también del contexto comunitario.

Para atender a la vivienda precaria las metas de mejoramiento de la vivienda se plantean en este programa estatal en dos vertientes: financiamiento para la ampliación de la vivienda y subsidios para mejoramiento.

El mejoramiento de la vivienda se atiende a través de tres programas: Mejoramiento Físico De La Vivienda con subsidio del Gobierno Estatal y FONHAPO, Piso Firme con recursos de FONHAPO y el Gobierno Estatal, y el Programa Vivienda Mejorada con financiamiento mixto estatal y de FONHAPO.

En el presente ejercicio se proyecta iniciar el programa Paquetes de Materiales a crédito para beneficiarios del programa parques de poblamiento como quedó asentado en el capítulo de Vivienda Nueva.

Objetivos

Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de vivienda precaria.

Fomentar la coordinación de los gobiernos federal, estatal y municipal para mezclar recursos de distintas fuentes de financiamiento, fomentando la autoconstrucción, así como la reparación y rehabilitación de pisos, techos, muros; instalación de servicios sanitarios y ejecución de obras de ampliación para crear nuevos espacios habitacionales.

Gestionar y otorgar créditos a corto plazo y/o subsidios, con carácter revolvente para generar recursos que permitan realizar acciones permanentes de mejoramiento. prolongar la vida útil de las viviendas.

Meta

Promover y ejecutar 75,200 acciones de mejoramiento de la vivienda

Estrategias

Establecer un sistema de participación tripartita para desarrollar programas de mejoramiento de vivienda, con participación federal, estatal y municipal para atender a la población que no tiene acceso a créditos bancarios.

Desarrollar un sistema de registro de beneficiarios.

Efectuar estudios de campo para establecer un sistema de prioridades y ejecutar acciones integrales a nivel comunidad.

Elaborar el padrón de proveedores fomentando el aprovechamiento de materiales de cada región.

Gestionar programas federales y estatales en tiempo y forma.

Establecer los mecanismos de control y seguimiento de los programas de mejoramiento en sus modalidades de crédito y/o subsidio.

Con recursos producto de la enajenación de lotes crear un fondo para desarrollar programas de mejoramiento propios.

Líneas de Acción

Promover la firma de convenios de participación interinstitucional.

Promover la participación directa de los ayuntamientos en programas específicos de mejoramiento.

Requerir la intervención de las autoridades municipales para eficientar la recuperación de créditos.

Elaborar e instrumentar un sistema informático de registro y control de beneficiarios.

Incorporar los registros de otras dependencias sobre solicitantes de mejoramientos a la vivienda.

Integrar brigadas de trabajo para analizar las condiciones de las viviendas precarias y proponer las acciones idóneas relativas a los mejoramientos.

Ejercer acciones de supervisión para la aplicación de créditos y subsidios.

Gestionar la ejecución de acciones del FONHAPO, la SEDESOL y el gobierno del estado para atender el rezago en el mejoramiento.

Promover la participación de beneficiarios en acciones de auto mejoramiento.

Crear un fondo revolvente con créditos otorgados en ejercicios anteriores.

Gestionar créditos puente ante gobierno del estado para nuevas acciones directas de mejoramiento.

Establecer los procedimientos de operación, control y seguimiento para la recuperación de los créditos que se proporcionan mediante este programa.

Gestionar créditos externos.

Resultados Esperados

dotar de mas espacios a la vivienda y mejorar las condiciones de la vivienda precaria para prolongar su vida útil.

reducir las necesidades de vivienda.

mejorar la calidad de vida de las familias beneficiadas.

Programa General de Mejoramientos

ACCIÓN	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSIÓN GENERAL
Crecemos Tu Casa Subsidio	5,800	Subsidio Otorgado	81'200,000.00
Mejoramos Tu Casa Subsidio Urbana	11,500	Subsidio Otorgado	37'950,000.00
Crecemos Tu Casa Subsidio Rural	8,500	Subsidio Otorgado	113'330,500.00
Crecemos Tu Casa Piso	6,300	Piso Construido	16'380,000.00
Mejoramos Tu Casa Techumbre	25,000	Techo Colocado	82'500,000.00
Vivienda Mejorada Crédito	6,100	Crédito Otorgado	427'000,000.00
Paquete de Materiales Invidah	12,000	Crédito Otorgado	2'16'000,000.00
Total	75,200		974'360,500.00

Características de los Programa

Crecemos Tu Casa Subsidio:

El objeto de este programa es ampliar las viviendas de los solicitantes mediante el otorgamiento de un subsidio que le permita construir una habitación más con un costo de \$14,000.00. FONHAPO y gobierno del estado aportan, cada uno, el 42.85% de cada acción y el beneficiario aporta el 14.3%.

Crecemos Tu Casa Subsidio Urbano:

Este apoyo corresponde a un subsidio de \$3,300.00 para adquisición de materiales cuyo destino es el mejoramiento de las condiciones de la vivienda. FONHAPO y gobierno del estado aporta 45% cada uno, y el beneficiario el 10% restante.

Crecemos Tu Casa Subsidio Rural:

Para ampliar las viviendas de áreas rurales, se otorgarán subsidios de \$13,333.00 donde FONHAPO participa con 45% y gobierno del estado con la misma proporción. Cada beneficiario aportará el 10% del valor del subsidio.

Crecemos Tu Casa Piso Firme:

Este programa esta orientado a la atención de zonas marginadas; FONHAPO aporta el 50% del costo de cada acción y gobierno del estado la misma proporción. El recurso es susceptible de recuperación para fondear nuevas acciones.

Mejoramos Tu Casa Techumbre:

La carencia de un techo seguro es uno de los mayores problemas para la población de zonas rurales. en este programa FONHAPO aporta el 45%, gobierno del estado 45% y el beneficiario 10%.

Vivienda Mejorada Crédito FONHAPO:

A través de este programa se apoya con crédito a las familias que requieren ampliar sus viviendas. FONHAPO aporta 80% del crédito y gobierno del estado el 20% restante.

Paquetes De Materiales:

La administración actual ha proyectado la creación de parques de poblamiento para dotar a las familias carentes de vivienda de un lote con servicios básicos y un paquete de materiales aplicable en la edificación de su habitación mediante la autoconstrucción. se contempla utilizar reserva disponible y mediante crédito puente fondear al Instituto para introducir servicios y dotar a los beneficiarios para pago a mediano plazo. Para estos parques se contempla la emisión de 8,000 créditos de \$25,000.00 cada uno a pagar en 36 mensualidades.

Adicionalmente se otorgarán 4,000 créditos en paquetes de materiales para mejoramiento de vivienda a población abierta.

Fuentes de Financiamiento

ACCIÓN	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	INVERSIÓN GENERAL	FUENTE FINANCIAMIENTO	DE	BENEFICIARIOS
Crecemos Tu Casa Subsidio	5,800	Subsidio Otorgado	81'200,000.00	Federal	34'800,000.00	23,200
				Estatad	34'800,000.00	
				Benef.	11'600,000.00	
Mejoramos Tu Casa Subsidio Urbana	11,500	Subsidio Otorgado	37'950,000.00	Federal	17'077,500.00	46,000
				Estatad	17'077,500.00	
				Benef.	3'795,000.00	
Crecemos Tu Casa Subsidio	8,500	Subsidio Otorgado	113'330,500.00	Federal	51'000,000.00	34,000
				Estatad	51'000,000.00	

				Benef.	11'330,500.00	
Crecemos Tu Casa Piso	6,300	Piso Construido	16'380,000.00	Federal	7'371,000.00	25,200
				Estatad	7'371,000.00	
				Benef.	1'638,000.00	
Mejoramos Tu Casa Techumbre	25,000	Techo Colocado	82'500,000.00	Federal	37'125,000.00	100,000
				Estatad	37'125,000.00	
				Benef.	8'250,000.00	
Vivienda Mejorada Crédito	6,100	Crédito Otorgado	427'000,000.00	Federal	427'000,000.00	24,400
Paquete De Materiales Invidah	12,000	Crédito Otorgado	216'000,000.00	Invidah	216'000,000.00	48,000
Total	75,200		974'360,500.00		974'360,500.00	300,800

Programa: Apoyo y Fomento
Proyecto: Infraestructura y Equipamiento

Diagnóstico

La atención a las necesidades de vivienda implica no solamente la edificación de la vivienda en sí; conlleva la responsabilidad de dotarla de servicios y urbanización para enriquecerla y hacerla habitable.

A efecto de cumplir con la meta sexenal y anual, consideradas en el plan estatal de desarrollo de la presente administración de gobierno, se han programado las acciones correspondientes a fin de concluir los trabajos en proceso de los fraccionamientos promovidos las administraciones estatales anteriores y ejecutar las obras que requieran los nuevos núcleos habitacionales.

En los años recientes se impulsó enérgicamente la construcción de viviendas procurando la dotación de servicios; algunas acciones quedaron inconclusas y será necesario retomarlas en la presente administración para que los espacios habitacionales cumplan cabalmente con los objetivos trazados por el gobierno estatal y evitar incrementar los porcentajes de población que no disfrutan de los servicios básicos de agua, luz y drenaje.

En ese mismo sentido, las acciones de vivienda que se emprenderán en la presente administración deberán contar con los servicios básicos al interior de cada vivienda y de la urbanización complementaria en sus calles. a ello obedece que en el presente programa se consideren las obras para los lotes que habrán de enajenarse por parte del Instituto, en cuyo propósito tendrá intervención importante el propio gobierno estatal, los beneficiados de los programas, las autoridades municipales y el Instituto.

Los desarrolladores de vivienda han mostrado interés en participar en esta tarea aplicando inversiones para dotar de los servicios a los predios que adquieren en breña; previos acuerdos entre el Instituto y los inversionistas, podrá continuarse con ese ejercicio de participación conjunta para que, como consecuencia de esfuerzos conjuntos, se alcancen metas más ambiciosas en los rubros de urbanización e infraestructura.

Objetivos

Dotar de las obras complementarias aquellos fraccionamientos que este Instituto ha promovido y que requieren de estas para concluir su desarrollo urbano.
 Llevar a cabo la urbanización básica como primera etapa, en aquellos fraccionamientos promovidos por el gobierno del estado, con lo cual se inicie su desarrollo urbano.

Metas

Concluir la ejecución de 30 obras de servicios urbanos y equipamiento en proceso.
Ejecutar obras de urbanización para nuevos desarrollos habitacionales.

Estrategias

Fortalecer el equipo técnico responsable de supervisar las obras en proceso.
Fortalecer los mecanismos para la gestión de recursos estatales.
Efectuar oportunamente la comprobación de recursos.
Realizar con oportunidad la adjudicación de obras conforme la modalidad que corresponda.
Mejorar los mecanismos de control de obra.
Ejecutar las obras con apego a los expedientes técnicos y presupuestos.

Líneas de Acción

Instrumentar un proceso selectivo del personal acreditado a la supervisión.
Crear un grupo de gestión y comprobación de recursos.
Aplicar la ley de obras públicas y las relativas a la materia en la adjudicación de obras.
Elaborar calendarios para la adjudicación de obras.
Exigir fianzas por el monto de las obras a los ejecutores seleccionados.
Organizar cursos de actualización para la supervisión de obra.
Evaluar avances físicos y financieros con base en expedientes técnicos y programa de obras.
Celebrar reuniones conjuntas para la revisión y evaluación de avances.
Elaborar pruebas de calidad.

Resultados Esperados

Al concluir la urbanización básica así como las obras complementarias en los fraccionamientos programados, se habrá conseguido dotar a la población de espacios habitacionales que mejoren su calidad de vida.

Con la introducción de servicios básicos se abatirá la marginación y los índices de falta de servicios de agua, luz y drenaje.

Obras Reprogramadas

ACCIÓN	U. DE MEDIDA	META	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO REPROGRAMADO
Electrificación Fraccionamiento Unidad Vecinal IV Napateco.	Vivienda Electrificada	292	984,448.73	27,000.00
Introducción de Infraestructura Básica Parque Recreativo David Ben Gurion Primera Etapa.	Infraestructura Terminada	1 lote	31'912,500.00	1'914,750.00
Electrificación Fraccionamiento Media Luna.	Lote Electrificado	250	595,438.95	55,000.00
Electrificación Fraccionamiento La Colonia.	Lote Electrificado	1,470	3'847,158.45	30,000.00
Urbanización Fraccionamiento Los Tuzos.	Lote Urbanizado	3,310	111'905,025.13	15'425,787.38
Electrificación Fraccionamiento Los Frailes.	Lote Electrificado	250	925,000.00	925,000.00
Electrificación Fraccionamiento Valle de Guadalupe.	Lote Electrificado	150	474,913.93	54,000.00

Parque Cultural Y Recreativo David Ben Gurion Segunda Etapa.	Infraestructura Terminada	1 lote	27,251,416.30	4'905,254.93
Urbanización Programa Tu Casa 2003 Napateco Tulancingo.	Lote Urbanizado	48	658,902.12	172,704.35
Urbanización Programa Tu Casa 2003 Fracc. La Providencia, Mineral de La Reforma.	Lote Urbanizado	48	704,310.60	61,027.36
Urbanización Fraccionamiento San Miguel, Tasquillo.	Lote Urbanizado	50	834,502.54	363,611.62
Electrificación Programa Tu Casa 2003 Napateco Tulancingo.	Lote Electrificado	48	413,413.74	672,000.00
Electrificación Programa Tu Casa 2003 Fracc. La Providencia, Mineral de La Reforma.	Lote Electrificado	48	304,370.98	672,000.00
Electrificación Fraccionamiento El Mineral, Mineral de La Reforma.	Lote Electrificado	524	2'414,305.40	72,429.16
Edificación de Vivienda Fraccionamiento Picacho, Epazoyucan.	Vivienda Construida	58	2'313,484.86	2'460,507.59
Edificación de Vivienda Fraccionamiento La Providencia, Mineral de La Reforma.	Vivienda Construida	48	1'919,904.02	812,676.49
Edificación de Vivienda Fraccionamiento La Esmeralda, San Bartola Tutotepec.	Vivienda Construida	48	1'905,537.12	956,650.70
Edificación de Vivienda Fraccionamiento San Felipe Orizatlan.	Vivienda Construida	76	3'036,142.28	255,421.34
Edificación de Vivienda Fraccionamiento Mayahuelt, Singuilucan.	Vivienda Construida	100	3'968,241.75	3'174,420.92
Edificación de Vivienda Fraccionamiento Tenango, Tezontepec de Aldama.	Vivienda Construida	51	2'039,749.08	1'092,858.00
Edificación de Vivienda Fraccionamiento Binola.	Vivienda Construida	49	1'959,758.92	1'092,858.00
Edificación de Viviendas Fraccionamiento Napateco Tulancingo.	Vivienda Construida	48	1'919,114.11	1'044,387.07
Construcción Colector Pluvial Fraccionamiento Tizayuca.	Colector Construido	1	111,239.88	76,729.28
Terminación de Obras Parque Urbano David Ben Gurion Pachuca Tercera Etapa.	Parque Terminado	1	14'093,007.59	5'578,012.40
Construcción de Superpostes Parque Recreativo David Ben Gurion Cuarta Etapa, Pachuca.	Poste Terminado	22	13'403,471.81	5'201,735.90
Mantenimiento De Áreas Verdes Parque Urbano David Ben Gurion Cuarta Etapa, Pachuca.	Áreas Atendidas	1	2'364,120.16	2'354,120.16
Electrificación Fraccionamiento Pitahayas Huixmi, Pachuca.	Lote Urbanizado	294	1'164,592.10	136,500.00
Parque Urbano David Ben Gurion, Tercera Etapa Pachuca.	Infraestructura Especifica	1	27,364,800.32	5'342,192.44
Ejecución de Pruebas de Laboratorio Escalinatas Centro de Convenciones Parque Urbano	Prueba Realizada	1	50,000.00	50,000.00

David Ben Gurion, Pachuca.				
Construcción de Escalinatas Centro de Convenciones Parque Urbano David Ben Gurion, Pachuca.	Escalinatas Construidas	1 lote	4'328,638.64	4'328,638.64
Obra Complementaria Estampado Andadores Parque Urbano Ben Gurion Cuarta Etapa, Pachuca.	Estampado Terminado	1 lote	549,860.24	529,978.11
Obra Complementaria Estampado Pista Parque Urbano Ben Gurion Cuarta Etapa, Pachuca.	Estampado Terminado	1 lote	940,481.84	804,893.36
Obras Complementarias Fraccionamiento El Huixmi, Pachuca.	Obra Complementada	1 lote	545,982.38	545,982.38
Alcantarillado Sanitario, Agua Potable Y Plataformas Fraccionamiento Las Pastoras, Tezontepec de Aldama.	Urbanización	1	1'143,273.15	1'143,273.15
Urbanización Fraccionamiento Lealtad, Apan.	Lote Urbanizado	72	1'626,449.31	1'234,195.21
Total			269'973,556.43	63'566,595.94

Resumen de Obras 2005-2011

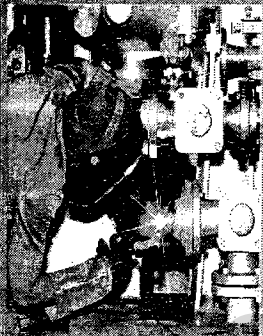
CONCEPTO	META	COSTO DE URBANIZACIÓN POR LOTE	COSTO DE URBANIZACIÓN	FINANCIAMIENTO		
				GOBIERNO DEL ESTADO	INVIDAH	BENEFICIARIOS
Población Abierta	10,000	33,347.59	333,475,900.00	-	333,475,900.00	-
Tu Casa Provivah	1,602	33,347.59	53,422,839.18	53,422,839.18	-	-
Tu Casa Edificación	3,450	33,347.59	115,049,185.50	115,049,185.50	-	-
Vivienda Terminada Fonhapo	506	33,347.59	16,873,880.54	-	-	16,873,880.54
Reubicados Zonas De Alto Riesgo	100	33,347.59	3,334,759.00	3,334,759.00	-	-
Parques De Poblamiento	8,000	33,347.59	266,780,720.00	88,037,637.60	-	178,743,082.40
Construcción De Obras Reprogramadas	35		63'566,595.94	45'820,884.17	17'745,711.87	
Sumas			852,503,880.16	305,665,305.45	351,221,611.87	195,616,962.94

“Rubrica”

Ing. Paula Hernández Olmos
La Secretaria de Obras públicas, Comunicaciones, Transportes, y
Asentamientos.



**Secretaría de Obras Públicas,
Comunicaciones, Transporte y
Asentamientos**



**PROGRAMA ESTATAL DE
COMUNICACIONES**

2005 - 2011

Índice

Capítulo

1.- **Presentación**

- 1.1 Fundamentos Jurídicos
- 1.2 Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011
- 1.3 Principios y Lineamientos Estratégicos del Programa
- 1.4 Proceso de Formulación del Programa
- 1.5 Mensaje Institucional

2.- **Diagnostico Situacional de la Infraestructura de Comunicaciones**

- 2.1 Antecedentes del Programa
- 2.2 Contexto general en el que se insertan las Acciones del Ramo
- 2.3 Relación con el Contexto Nacional
- 2.4 Situación actual y tendencias del ramo
- 2.5 Organización Administrativa
- 2.6 Financiamiento
- 2.7 Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo
- 2.8 Información estadística

3.- **Objetivos prioridades y políticas del ramo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011**

- 3.1 Objetivos
- 3.2 Prioridades
- 3.3 Políticas
- 3.4 Retos, Prioridades y Oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005 – 2011

4.- **Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa**

- 4.1 Objetivos
- 4.2 Estrategias
- 4.3 Líneas de Acción

5.- **Catalogo de Programas, Subprogramas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo del Sector**

- 5.1 Descripción
- 5.2 Areas o Dependencias Responsables de su Ejecución
- 5.3 Objetivos
- 5.4 Metas y Unidades de Medida
- 5.5 Líneas de acción
- 5.6 Mecanismos de Coordinación
- 5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada
- 5.8 Estimación de Recursos

6.- **Mecanismos de Seguimiento, Control y Evaluación del Programa**

- 6.1 Mecanismos de Coordinación, Concertación e Inducción
- 6.2 Mecanismos de Seguimiento, Evaluación de Gestión del Sector
- 6.3 Mecanismos de Seguimiento del Ejercicio Presupuestal
- 6.4 Impacto Poblacional

7.- **Anexos**

8.- **Resumen Ejecutivo**

1. Presentación

La infraestructura de comunicaciones y transportes representa la base de la pirámide del desarrollo económico del país, del estado y de los municipios, es difícil imaginar el desarrollo sostenido de un Estado que no cuente con la planeación estratégica de sus vías de comunicación y sistemas de transporte bastos y modernos para propiciar mejores condiciones de vida y un desarrollo equilibrado de sus pueblos.

Para hacer de Hidalgo un Estado con mayores posibilidades de progreso, es necesario reconocer su realidad de hoy, con sus avances y rezagos, así como determinar con objetividad y rigor analítico los principales retos y desafíos a los que se enfrenta la sociedad hidalguense en este siglo, diseñando con visión, los objetivos, estrategias y líneas de acción orientadas a impulsar un desarrollo firme de la entidad tomando en consideración su situación socioeconómica, que se caracteriza por una marcada polarización del desarrollo y la presencia de contrastes sociales y rezagos.

Utilizando como principal instrumento el sistema estatal de planeación democrática, se podrá seguir fortaleciendo la infraestructura carretera, ampliando la inversión para la construcción de ejes estratégicos de enlace carretero, haciendo mas competitiva la red de comunicaciones con que cuenta la entidad.

En Hidalgo se viven nuevos tiempos, con una economía mas dinámica que obliga al ordenamiento del transporte publico, mediante un esquema planeado de los servicios en este rubro, que conlleven a un importante ahorro en el costo de operación y de tiempos de traslado, fortaleciendo con esto el crecimiento de este sector económico, en este sentido, también se deberá poner énfasis a

La integración de las regiones del Estado, impulsando un adecuado servicio de los modernos sistemas de Telecomunicación que propicien la conectividad entre los 84 municipios para hacer llegar asta los lugares mas desfavorecidos, programas orientados a fortalecer su desarrollo, sacando del aislamiento a estas importantes regiones del Estado.

1.1.- Fundamentos Jurídicos

Los principales ordenamientos del sector Comunicaciones y Transportes son:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo;
Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Hidalgo;
Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, Federal;
Nueva Ley de Obras Publicas del Estado de Hidalgo;
Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación;
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Federal;
Ley Federal de Instituciones de Fianzas;
Ley de Vías Generales de Comunicación Federal;
Ley de Caminos, Puentes y Auto transportes Federal;
Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo;
Ley de Ingresos del Estado;
Ley de Planeación Federal;
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo;
Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011;
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo;
Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles;
Ley de Bienes del Estado de Hidalgo;

Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipal, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo;
Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo;
Ley de Equilibrio Geológico y Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo;
Código Federal de Procedimientos Civiles;
Código Civil del Estado de Hidalgo;
Código de Procedimientos Civiles del Estado de Hidalgo;
Código Penal del Estado de Hidalgo;
Código de Procedimientos Penales del Estado de Hidalgo;
Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006;
Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011;
Programa Operativo Anual;
Decreto de Derecho de Vía;
El Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos;
Condiciones Generales de Trabajo del Poder Ejecutivo;
Manual para el Ejercicio del Gasto de Operación y de Inversión;
Catálogo de Precios Unitarios;
Maquinaria pesada y ligera;
Carreteras, Caminos y Puentes;
Edificación;
Agua Potable y Alcantarillado.

1.2. Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011

1.2.1. Mejorar las condiciones de vida y el desarrollo equilibrado de los pueblos y regiones mediante la mejora de las comunicaciones y los transportes como elementos fundamentales para la integración regional, el acercamiento de los núcleos poblacionales y la conectividad con los centros de producción.

1.2.2. Integrar el total de las localidades con sus cabeceras municipales para facilitar el intercambio comercial entre pueblos y el acercamiento de más y mejores servicios para el bienestar social.

1.2.3. Impulsar los trabajos de infraestructura carretera para mantener el desarrollo económico de la entidad bajo criterios de sustentabilidad.

1.2.4. Mantener en condiciones de operación la red carretera estatal, mediante un adecuado programa de mantenimiento que propicie una interconexión de calidad, reduciendo con esto los costos de operación para el usuario.

1.2.5. Impulsar la integración de la zona norte de la entidad, mediante la construcción y pavimentación de ejes carreteros alimentadores, integrando al desarrollo económico del Estado esta región productiva, en la que se encuentran los grupos más vulnerables y con mayores rezagos.

1.2.6. Productividad para el desarrollo, con lo que se busca fortalecer y ampliar la infraestructura productiva del estado, buscando a la vez nuevos esquemas para alentar la inversión pública y privada que coadyuve al crecimiento sostenido de sus pueblos y municipios.

1.3 Principios y Lineamientos Estratégicos del Programa

La demanda de mayores y mejores vías de comunicación y sistemas de transporte, surge del reclamo de la ciudadanía, el cual sirvió de plataforma básica para la instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011, por esto, el Programa

Sectorial de Comunicaciones y Transportes habrá de constituir el instrumento de planeación del gobierno para la concreción de sus propósitos de desarrollo en los seis años de gestión.

1.3.1 Misión

Fortalecer el crecimiento sostenido de los pueblos, propiciando la creación de polos de desarrollo que sirvan como detonadores económicos para la integración de las regiones productivas con la capital del estado, así como con otras regiones del país y otras naciones, todo esto a través de una adecuada infraestructura de comunicaciones y transportes.

1.3.2 Visión

Consolidar al mediano y largo plazo, una infraestructura de comunicaciones y transportes capaz de enlazar a todas las comunidades con sus cabeceras municipales, formando una red de carreteras pavimentadas y de caminos rurales que impulse la economía del Estado hacia un crecimiento sostenido y que permita sacar del rezago a las regiones mas desprotegidas, acercando a estas mejores servicios y oportunidades en la calidad de vida.

1.3.3 Valores

La practica y observancia de valores que inciden en los servidores públicos de la administración publica de este gobierno para la obtención de un mejor servicio conforme a las atribuciones que la Ley Orgánica le otorga a la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, se apoyan en tres postulados fundamentales:

Humanismo
Equidad
Cambio

En cuatro criterios centrales
Inclusión
Sustentabilidad
Competitividad
Desarrollo Regional

En cinco normas básicas de acción de Gobierno
Institucionalidad
Transparencia y honestidad
Eficiencia y eficacia
Calidad en el servicio
Participación y vigilancia ciudadana

1.4 Proceso de Formulación del Programa

La recopilación de demandas a través de planteamientos y opiniones vertidas en el dialogo de consulta ciudadana que el ejecutivo llevo a cabo en 4 regiones, Tulancingo, Tizayuca, Ixmiquilpan y Huejutla, y un Foro Estatal en la ciudad de Pachuca, sirvieron de base para la Estructuración del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2005 – 2011.

En este ejercicio democrático, se logro recoger las expectativas y propuestas de necesidades de comunicaciones y transportes, alimentando con esta información, la base para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011, del cual se desprende el Programa Estatal de Comunicaciones y Transportes del Estado de Hidalgo.

1.5 Mensaje Institucional

La infraestructura productiva del Estado representa la condición básica para avanzar con paso firme al fortalecimiento y desarrollo sostenido de los sectores económico, social y cultural de los pueblos, su crecimiento y modernización debe responder satisfactoriamente a las necesidades y proyecciones del Hidalgo de modernidad y progreso que requieren nuestras familias y acorde a los nuevos retos que nos depara la economía mundial de este milenio.

La complejidad de la geografía estatal requiere del fortalecimiento de nuestro sistema de comunicaciones y transportes para eficientar el traslado de bienes y servicios hasta los grupos mas vulnerables y con mayores rezagos, logrando cada vez mas, el equilibrio entre el desarrollo económico y el desarrollo social, potencializando a la vez mayores opciones para los proyectos de vida de la población.

La sociedad hidalguense reclama de sus gobernantes, mayores oportunidades para su integración a los polos de desarrollo mas grandes del Estado y del país a través de una infraestructura carretera moderna, eficiente y de un sistema de transporte accesible y de calidad de servicio para poder comercializar sus productos a precios competitivos con otros centros de producción y abasto, incrementando los intercambios comerciales y de servicios a bajo costo.

En este sentido y considerando que la infraestructura de comunicaciones y transportes juega un papel importante en la integración de mercados y en el desarrollo social de sus habitantes, es necesario seguir buscando otras alternativas que permitan al gobierno, enfrentar los retos que representa el crecimiento, ampliación y modernización del sistema carretero del Estado, una de estas, es la participación de Hidalgo en el denominado "Proyecto Regional de Gran Visión" el cual de forma paralela a la solución de exigencias de carácter regional y estatal, coadyuva a la solución de problemas de alcance nacional.

En el Programa Institucional de Comunicaciones y Transportes 2005 – 2011, están contenidos los objetivos, estrategias y líneas de acción en que se sustenta el programa de infraestructura carretera y del sistema de transportes a desarrollar en el periodo gubernamental del C. Lic. Miguel Angel Osorio Chong, Gobernador Constitucional del Estado, que permitirá al final de su Gestión, dejar estructurada la plataforma estratégica para consolidar una red de comunicaciones mas sólida y competitiva que permita la proyección sostenida a largo plazo y el crecimiento de todos los sectores sociales de la entidad.

2. Diagnostico Situacional de la Infraestructura de Comunicaciones

El Estado de Hidalgo cuenta con 11,225.38 kms de infraestructura carretera, de los cuales 77.40 kms. Corresponden a CAPUFE (0.7% concesionada), a carreteras federales 866.91 kms. (7.72 %), a carreteras estatales 2,653.47 kms. (23.60 %), a caminos rurales 5,772.91 kms. (51.40 %) a brechas 1,274.27 kms. (11.60 %) y 580.40 kms. (5.00 %) de caminos construidos por diversas dependencias para el apoyo de sus propias funciones.

De la longitud total están pavimentados 3,502.50 kms. (31.20 %) de los cuales 346.39 km. (3.10 %) corresponden a autopistas de altas especificaciones, 520.52 kms (4.60 %) a carreteras federales de dos carriles, 1,696 kms. (15.10 %) a carreteras estatales, 957.40 kms. (8.40 %) a carreteras municipales, el resto (68.80 %) son caminos de terracería; esta red existente ha permitido proporcionar comunicación a 2,635 localidades con un total de 4,596 y donde se ubica el 80 % de la población del estado, el 20 % restante aún por comunicar con una vía reside en 3,806 localidades rurales con menos de 500 habitantes, lo que indica el grado de dispersión poblacional, esto

incrementa la relación costo-beneficio de la obra; así mismo de las 84 cabeceras municipales, 81 de ellas cuentan con un acceso pavimentado, solamente 3 (Tlahuilepa, Pacula y Nicolás Flores) no disponen de una vía pavimentada, presentando problemas de transitabilidad permanente.

2.1.- Antecedentes del Programa

La mayor parte de la longitud del sistema carretero se encuentra en la parte centro-sur del estado, quedando desprotegida el área norte, donde las carreteras México Laredo en el occidente y la México-Tampico al oriente la recorren en forma longitudinal; en los últimos años se ha otorgado un gran impulso a la integración del área norte de la entidad, mediante la construcción y la pavimentación de ejes carreteros alimentadores, lo que ha permitido la integración al estado de ésta región productiva, pero lo más importante es dar continuidad a los trabajos que se vienen realizando, así como integrarlos al desarrollo económico de la población mediante una planeación sustentable; entre los ejes carreteros que se deben continuar así como iniciar, se pueden mencionar a los siguientes: eje transversal Tepehuacán de Guerrero-Santa Ana, eje transversal Actopan-Atotonilco El Grande, eje transversal Ixmiquilpan-Molango.

A falta de enlaces carreteros, se suman las condiciones deficientes de operación que ha venido registrando la red existente, como resultado de diversos factores, entre los que podemos citar, la antigüedad de gran parte de su longitud, donde su vida útil ya termino, así como el diseño del pavimento no corresponde a la carga vehicular que por el ya circulan, quedando expuestas las modestas especificaciones técnicas con que fueron construidas gran parte de la red existente.

Por otra parte, la falta de recursos económicos suficientes para un programa de conservación, rehabilitación y reconstrucción de la red vial ha provocado aún mas su deterioro, siendo importante incluir en este programa a los caminos rurales, ya que más del 50 % se ubican en áreas montañosas, y están sujetos a los agentes naturales climatológicos de manera constante y severa.

En resumen, el diagnostico de la red carretera presenta las siguientes características: el aislamiento geográfico de importantes regiones hidalguenses, la falta de ejes transversales que crucen el Estado, así como la conservación rehabilitación y la reconstrucción de las vías de comunicación ya existentes, lo cual limita la incorporación de importantes regiones económicas, al desarrollo sostenido del Estado.

2.2 Contexto general en el que se insertan las Acciones del Ramo

Crear oportunidades de desarrollo humano para mejorar los niveles de bienestar, implica proporcionar a la ciudadanía la infraestructura de comunicaciones y transportes que favorezca la integración del Estado a los nuevos retos que presenta la modernización económica y la transformación social y cultural del país, con la evolución de los transportes, las telecomunicaciones y las tecnologías para la producción, es prioridad fortalecer la expansión de la red carretera y de caminos rurales, sobre todo, hacia los grupos que por su aislamiento quedan en desventaja con los que tienen acceso fácil a caminos y carreteras pavimentadas, el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011, establece con claridad que el mejoramiento de las condiciones de vida y el desarrollo equilibrado de los pueblos y las regiones tienen como sustento básico, la infraestructura productiva para su superación económica, con esta visión se integra el programa institucional de comunicaciones y transportes del Estado.

2.3 Relación con el Contexto Nacional

Por la ubicación geográfica del Estado de Hidalgo dentro del territorio nacional y su cercanía al Centro de Abasto y Consumo más grande del país, este se ha convertido en

un punto estratégico de enlace carretero del pacífico con el Golfo de México, del centro con el bajo y del norte con el sur del país a través de los ejes México – Queretaro, México Laredo (carretera panamericana), México – Tuxpan, México – Tampico y Alamo Tamazunchale, comunicando al Estado en su trayectoria con importantes polos de desarrollo, como Puebla, Guadalajara, Monterrey y con los tres puertos comerciales marítimos más importantes de la nación, Tampico, Tuxpan y Veracruz.

Análisis de Fortalezas, Debilidades y Amenazas.

El análisis situacional de las fortalezas, debilidades y amenazas que se encuentran en el sector comunicaciones y transportes, permite determinar de forma clara, la construcción de obras y acciones que conlleven de forma planeada al crecimiento sostenido de la infraestructura con que cuenta el Estado para su desarrollo.

Fortalezas

Se tiene un plan nacional de desarrollo 2001-2006

Se tiene un plan estatal de desarrollo 2005-2011

Se cuenta con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado.

Una Dirección General de Comunicaciones y Transportes facultada para vigilar y ejecutar obra de comunicaciones, así como normar el crecimiento ordenado del sistema de transporte.

Personal técnico especializado en la materia.

Relación de jerarquías definidas dentro de una estructura organizacional de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos.

Marco legal de apoyo para la ejecución de obras por contrato.

Programa de Infraestructura Carretera 2005 – 2011.

Tecnologías de Telecomunicaciones en el mercado y empresas que ofrecen servicio satelital, celular y de línea para satisfacer la demanda de comunicación telefónica de los habitantes de entidad.

Conocimiento de la distribución política regional, su problemática y potencialidades productivas.

Implementación de sistemas informáticos con la red de comunicaciones del Gobierno del Estado, para la difusión de las obras y acciones ejecutadas, así como atención ciudadana aceptable.

Coordinación técnica entre los tres niveles de gobierno para la ejecución de obra.

Participación ciudadana en la Integración de comités de obra para el seguimiento de los trabajos ejecutados por la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos.

Debilidades

La insuficiencia presupuestal pone en riesgo cualquier planteamiento programático de obra.

Personal técnico con plaza insuficiente para la realización de las tareas de ejecución y supervisión de obra y de apoyo.

Deficiencias en el proceso de trámite administrativo para la liberación de recursos para pago a contratistas y a ingeniería de supervisión y control de obras.

Equipos informáticos obsoletos y equipo de transporte para la supervisión de las obras en pésimas condiciones de operación.

Falta de un programa de actualización profesional de los técnicos que operan en la institución.

Amenazas

La falta de concertación con particulares y grupos organizados para la liberación del derecho de vía para ampliación de obra y/o construcción de obras nuevas.

El sobre costo de la obra por atrasos en el suministro de recursos financieros suficientes para pago de anticipos, estimaciones y adquisición de materiales o renta de maquinaria y equipo para obras ejecutadas por administración directa o contrato.

2.4 Situación actual y tendencias del ramo

2.4.1 Infraestructura carretera actual: 11,225.38 km., los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

77.40 km.	CAPUFE
866.91 km.	carreteras Federales
2,623.47 km.	carreteras Estatales
5,772.91 km.	caminos rurales
1,274.27 km.	brechas
580.40 km.	son caminos construidos por diversas dependencias para el apoyo a sus funciones.

2.4.2 Tendencias del ramo

Modernizar a 4 carriles 6 tramos de carretera, haciéndolas vías de altas especificaciones con una meta de 181 kms.

Pavimentar 122 caminos rurales, con lo que se lograra dar acceso pavimentado a los 84 municipios del Estado, integrando ejes transversales alimentadores y circuitos intermunicipales que articulen la zona centro con el sur y norte del Estado, con una meta de 979.47 kms.

Construir 28 bulevares, distribuidores viales y libramientos para mejorar la circulación del tránsito sobre vialidades urbanas y evitar a la vez que el tránsito pesado de largo itinerario acelere el deterioro del pavimento de la infraestructura urbana de las principales ciudades del Estado.

Construir 18 puentes Vehiculares para dar paso definitivo a vehículos y personas sobre los ríos y arroyos que en temporadas de lluvias dejan aisladas a comunidades, con una meta de 2.39 km.

Construir 14 puentes peatonales que permitirán el paso seguro al peatón que tenga la necesidad de cruzar vías con alta carga de tráfico vehicular en zonas urbanas y suburbanas, con una meta de 1.01 km.

Elaborar 77 estudios y proyectos para ampliación de carreteras, construcción de puentes vehiculares y caminos rurales.

Construir 145 caminos rurales que comunicaran a pueblos que aun se encuentran aislados, sin contar con una vía de acceso que les permita el traslado cómodo y seguro, así como formar una red de enlace terrestre, con una meta de 694.77 kms.

Conservar en condiciones de operación la red estatal de carreteras pavimentadas y de caminos rurales.

2.5 Organización Administrativa

2.5.1 Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado.

2.5.2 Reglamento Interno de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos.

2.6 Financiamiento

2.6.1 Recursos federales

2.6.2 Recursos estatales

2.6.3 Recursos municipales

2.6.4 Aportación de beneficiarios

2.6.5 Iniciativa privada

2.7 Retos, Prioridades y Oportunidades del Ramo

2.7.1 Ejecutar las obras de construcción de carreteras, caminos, puentes, distribuidores viales, bulevares y puentes peatonales con calidad y eficiencia.

2.7.2 Estructurar el Programa Operativo Anual de Comunicaciones y transportes acorde a las necesidades y capacidades económicas del Estado.

2.7.3 Contar con un programa de Planeación estratégica para la ejecución de las obras en apego a un proyecto ejecutivo.

2.7.4 Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de obras públicas en el proceso constructivo de una obra, con el fin de que cumpla con las perspectivas de proyecto en su vida útil.

2.7.5 Aplicación de tecnología de punta y de procesos de construcción innovadores en la ejecución de un proyecto.

2.7.6 Mantener actualizado el padrón de carreteras, caminos y puentes con que cuenta la infraestructura de comunicaciones del Estado.

2.7.7 Conservar la infraestructura aeroportuaria de las aeropistas ubicadas en Pachuca, Tizayuca, Molango, Huichapan, Zimapan, Ixmiquilpan, Tecozautla, Tulancingo, Tula y Calnali.

2.7.8 Coordinar acciones con la S.C.T. para dotar del Servicio de Telefonía rural a las poblaciones de entre 100 y 499 habitantes a precios accesibles.

2.7.9 Buscar junto con el gobierno federal, nuevos esquemas que incentiven a la iniciativa privada a extender el servicio de comunicación telefónica a las comunidades que por su ubicación desfavorable no sean atractivas para la inversión.

2.7.10 Diseñar un Plan integral de Conservación, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura de comunicaciones existente acorde a las características topográficas, climatológicas y de tránsito en el Estado.

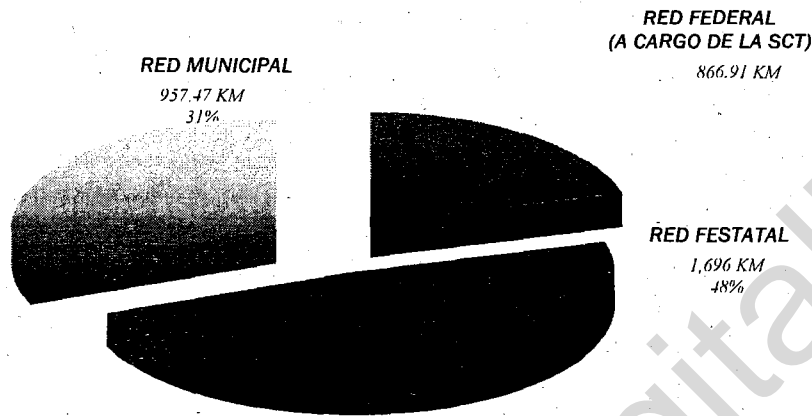
2.7.11 Vigilar el respeto del derecho de vía y proponer que se legisle en esta materia para proteger al estado y los municipios de invasiones a sus vías de comunicación rural o pavimentada.

2.7.12 Proponer que se legisle sobre el reglamento de pesos y medidas para vehículos de carga que circulen sobre vías de comunicación pavimentada dentro del territorio estatal

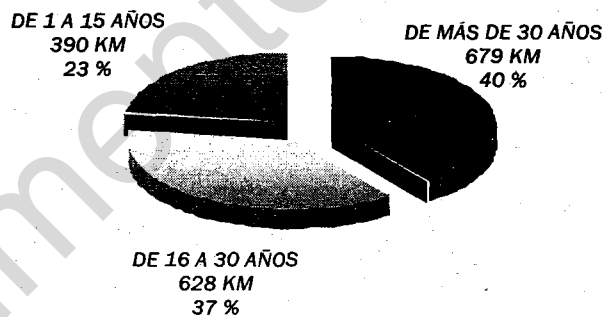
2.8 Información estadística

2.8.1 Atención a carreteras estatales

El Estado de Hidalgo cuenta con 3,503.62 km de carreteras pavimentadas, de los cuales 1,696 km. son de jurisdicción estatal (distribuidos en 177 caminos), 721 km. son de jurisdicción federal, y 1,086 km. a cargo de las presidencias municipales y otros organismos públicos y privados.



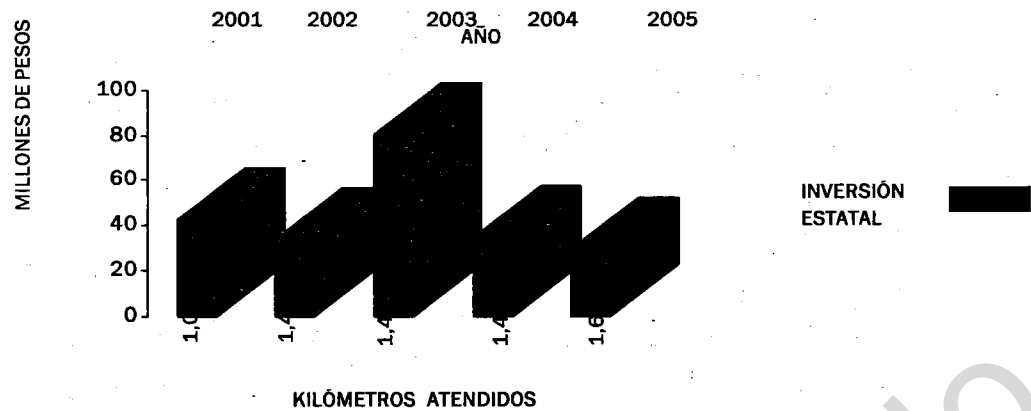
El 40% de la Red Carretera administrada por el estado tiene más de 30 años, por lo que es importante implementar Programas de Modernización y Proyección de Vías en Zonas Urbanas, de igual forma, no suspender los Programas de Conservación Rutinaria y sobre todo no aplazar la liberación de recursos para los Programas de Conservación Periódica y para Reconstrucciones.



El incremento de la flota vehicular, el exceso de dimensiones y pesos, asimismo el tránsito inducido por la existencia de tramos de cuota, incrementa el volumen que circula por la Red Estatal, generando deterioros y fallas de consideración.

TPDA	LONGITUD (KM)	NÚMERO DE CARRETERAS
> A 15,000 VEH.	41.71	4.00
10,000 A 15,000 VEH.	29.65	4.00
5,000 A 10,000 VEH.	234.79	25.00
1,000 A 5,000 VEH.	790.86	70.00
< A 1,000 VEH.	599.53	74.00
TOTAL:	1,696.54	177.00

La longitud de la Red Carretera Estatal supera por mucho a la Red Carretera Federal (en más del 100%), sin embargo los recursos estatales destinados para la conservación de carreteras representan en promedio el 25% de los destinados por la federación para el mismo rubro.



2.8.2 Atención a caminos rurales

El Gobierno del Estado tiene bajo su jurisdicción 990 Caminos Rurales, con una longitud de 5,772.91 km, el cual representa 51.40 % de la infraestructura carretera en el estado. Sin considerar las brechas construidas a través de los años por los municipios y otras instancias tanto públicas como privadas; y que no están incluidas en el inventario de caminos rurales dependientes del Estado, pero que según información recabada son aproximadamente 1,854.67 km. en 1,008 brechas.



3. Objetivos prioridades y políticas del ramo definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011

3.1 Objetivos

3.1.1 Mejorar, incrementar y modernizar la infraestructura carretera y de comunicaciones en las diferentes regiones de la entidad.

3.1.2 Fortalecer la integración estatal y regional a través de la construcción de ejes estratégicos de enlace carretero.

3.1.3 Incentivar la modernización del sistema estatal de transportes.

3.2 Prioridades

3.2.1 Completar los enlaces carreteros que articulen la franja central del Estado con los ejes troncales que cruzan la entidad de sur a norte.

3.2.2 Impulsar la implementación y operación del sistema para la administración de carreteras, con el fin de normar la planeación, conservación, mantenimiento, reconstrucción y modernización de todas las acciones relativas a la infraestructura carretera, aeroportuaria, y servicios conexos, incluyendo derecho de vía, capacitación y actualización profesional y el aseguramiento de la calidad de la infraestructura.

3.2.3 La construcción de caminos prioritarios para centralizar la dispersión poblacional mediante la definición de enlaces estratégicos, que beneficien al mayor número de comunidades, tomando en cuenta su factibilidad técnica, económica, ecológica y social.

3.2.4 La administración y ejecución de programas de conservación que permitan mantener y elevar el nivel de servicio de la red carretera, los cuales se traducen en brindar a los usuarios seguridad, eficiencia y confort.

3.2.5 Establecer procedimientos de mantenimiento a corto, mediano y largo plazo, con la finalidad de contar con vías de comunicación en condiciones aceptables de transitabilidad.

3.2.6 Dentro de la planeación, realizar propuestas de pavimentación de circuitos regionales, intermunicipales y turísticos que conlleven al desarrollo sostenido del Estado.

3.2.7 En vialidades urbanas se deberá continuar con su modernización, con el propósito fundamental de fortalecer el ordenamiento urbano, mediante una visión moderna y funcional en los tramos que por su trayectoria entroncan de forma obligada con vías interestatales o son parte de estas dentro de las principales ciudades del estado.

3.2.8 Dar prioridad a la construcción de libramientos, evitando así que vehículos pesados y/o de largo itinerario deterioren las vialidades urbanas.

3.3 Políticas

3.3.1 El sustento básico para la superación económica de los pueblos y las regiones se encuentra en la mejora de las comunicaciones y los transportes.

3.3.2 Eficientar el esfuerzo de la administración gubernamental en la tarea de integrar al total de las localidades con sus cabeceras municipales mediante la construcción de vías de comunicación modernas y seguras.

3.3.3 Interconectar a la capital del Estado de manera rápida y segura a cualquier parte de la república mexicana, a los tres principales puertos del país (Tuxpan, Tampico y Veracruz) y a importantes polos de desarrollo como Puebla, Guadalajara, Monterrey y Matamoros, puerta de entrada a los Estados Unidos de Norteamérica.

3.3.4 Propiciar en la integración regional, el acercamiento de los núcleos poblacionales y la conectividad con los centros de producción y abasto.

3.3.5 Programar en forma eficiente y con firme apego a las necesidades que se tienen, los programas de conservación y mantenimiento de la red carretera estatal.

3.3.6 Aplicar con transparencia y honestidad los recursos destinados para el rubro de conservación de carreteras

3.3.7 Elaborar y ejecutar los programas y subprogramas con modernidad y eficiencia para alcanzar las metas propuestas mediante una óptima utilización de los recursos financieros, humanos y materiales.

3.3.8 Visión y claridad de rumbo para alcanzar los objetivos señalados por el plan estatal de desarrollo 2005 – 2011.

3.3.9 Planeación corresponsable basada en la definición conjunta con las dependencias homólogas a nivel federal y municipal, para el establecimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción que promuevan el desarrollo sustentable del estado.

3.3.10 Fortalecer y asegurar el cumplimiento de los objetivos, con la participación social como instrumento para la programación.

3.4 Retos, Prioridades y Oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005 – 2011

El Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011 establece los siguientes:

3.4.1 Retos

3.4.1.1 Construir ejes estratégicos alimentadores en la zona norte del Estado.

3.4.1.2 Reducir la marginación y estancamiento económico a las localidades rurales que por su dispersión y ubicación en las regiones más accidentada, dificulta el acceso por la vía terrestre.

3.4.1.3 Eficientar la conservación y rehabilitación de la red existente, ya que en su mayoría la carga vehicular ha rebasado la capacidad con que fueron diseñadas en proyecto.

3.4.1.4 Buscar nuevas alternativas de inversión pública y privada para expandir los ejes carreteros estratégicos de la entidad.

3.4.1.5 Consolidar una red de comunicaciones más sólida, competitiva y con un enfoque de accesibilidad y calidad de servicio al usuario.

3.4.2 Prioridades

3.4.2.1 Ampliar la inversión de recursos destinados a la infraestructura de comunicaciones.

3.4.2.2 Construir a corto plazo los ejes transversales: Tepehuacan de Guerrero – Santa Ana, Actopan – Atotonilco e Ixmiquilpan – Molango.

3.4.2.3 Rehabilitar de forma inmediata los tramos de la red carretera estatal que presenten gran deterioro superficial.

3.4.3 Oportunidades

3.4.3.1 Con el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011 se fortalece el sector comunicaciones y transportes al constituirse la obligatoriedad institucional de planear de forma democrática las obras y acciones que impulsen el desarrollo y la competitividad del Estado con otros Estados del País.

3.4.3.2 Mejorar las condiciones de vida y propiciar el desarrollo equilibrado de los hidalguenses más desprotegidos.

4. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa.

4.1 Objetivos

4.1.1 Consolidar la infraestructura carretera como detonador del desarrollo económico y social, que permita integrarnos positivamente en el desarrollo nacional e internacional.

4.1.2 Consolidar los niveles de cobertura y operación de la infraestructura y servicios de comunicación y transportes, como condición básica para impulsar el desarrollo equilibrado del Estado, la integración de sus regiones y el crecimiento de su economía.

4.1.3 Conformar un sistema de comunicaciones y transportes eficiente, seguro, integrado, de calidad y competitivo, que satisfaga la demanda de usuarios y garantice la transportación y abasto oportuno y seguro.

4.1.4 Mejorar la capacidad de planeación de los programas carreteros mediante la implementación y puesta en marcha de un sistema para la administración de las carreteras.

4.2 Estrategias

Dar atención a las demandas de la población que surgen de la necesidad de contar con carreteras alimentadoras, bulevares, libramientos, distribuidores viales, puentes vehiculares, puentes peatonales y caminos rurales, que otorguen al usuario un traslado eficiente, cómodo y seguro.

Como resultado del diagnóstico del estado en que se encuentran las carreteras en el estado, es importante que se destinen recursos para atender cada uno de los siguientes rubros:

4.2.1 Conservación rutinaria

4.2.1.1 Con la finalidad de que en la red carretera no evolucione su deterioro, se mantenga su estado de aceptabilidad y que este sea permanente, atendiendo a todos los conceptos necesarios entre los que destacan el señalamiento y el mantenimiento de puentes Vehiculares.

4.2.2 Conservación periódica

4.2.2.1 Para lograr la rehabilitación de tramos que presentan un gran deterioro superficial, es posible su reparación ejecutando trabajos a corto plazo, como la aplicación de riegos de sello, o la construcción de sobrecarpeta, acciones que permiten elevar y mantener el nivel de servicio en las carreteras.

4.2.3 Reconstrucción de carreteras

4.2.3.1 Una vez que las carreteras han cumplido con su vida útil, es necesario realizar trabajos de reconstrucción, dichos trabajos se pueden programar a largo plazo. Estos trabajos requieren de una gran inversión inicial, que a largo plazo resulta un ahorro de recursos, ya que disminuye considerablemente el gasto de rehabilitaciones y de conservación normal.

4.2.3.2 Para reforzar y llevar a cabo una mejor administración, es importante que se realice la implementación de un sistema de administración de pavimentos, este con la finalidad de que se tengan las herramientas administrativas necesarias para la formulación de estrategias de conservación de carreteras, optimizando los recursos con que se cuenta.

4.2.3.3 Hacer partícipe a los municipios para su colaboración y desempeño en las actividades referentes al mantenimiento, conservación, reconstrucción, pavimentación y modernización de las vías de comunicación, con la visión de hacer mas con menos.

4.2.3.4 Presentar una iniciativa de Ley para la regulación del tránsito de vehículos de autotransporte con exceso de carga y de dimensiones en la red carretera estatal.

4.3 Líneas de Acción

4.3.1 Se pretende el desarrollo a través de la construcción, modernización y reconstrucción de autopistas, carreteras alimentadoras, bulevares, libramientos, distribuidores viales, puentes Vehiculares y peatonales, así como caminos rurales.

4.3.2 La planeación de los programas necesarios para las carreteras, integrados en una propuesta, la cual deberá someterse a la aprobación y validación de las instancias correspondientes, asimismo, incluirse dentro de un rubro del programa estatal de desarrollo 2005-2011, lo que permitirá contar con recursos fijos anualmente para llevar a cabo la ejecución de los programas de conservación rutinaria, conservación periódica y reconstrucción de carreteras.

4.3.3 La programación de la distribución de los recursos materiales y económicos oportunamente es importante para poder cumplir con los objetivos establecidos de los programas.

4.3.4 Es importante buscar estrategias para recuperar recursos derivados de la formulación de iniciativas de leyes y normas dentro de la regularización del transporte y participación de los municipios, dependencias y empresas inherentes a la utilización de las vías de comunicación.

4.3.5 Además de integrar la propuesta de conservación y reconstrucción de caminos rurales dentro del programa de empleo temporal (PET), ejecutado por la secretaria de comunicaciones y transportes delegación hidalgo, previa conciliación con las presidencias municipales y atendiendo las solicitudes de las comunidades, solicitar recursos para la supervisión de éste programa o en su caso solicitar que el estado lo ejecute a través de esta dirección.

4.3.6 Intercambiar información con las diferentes dependencias que así lo requieran, tales como INEGI, SEDENA, SEDESOL, SCT, SECTUR y PROTECCION CIVIL, para actualizar información y realizar la edición de documentos como el anuario estadístico, cartas geográficas, guías turísticas, etc..

5. Catalogo de Programas, Subprogramas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo del Sector.

5.1 Descripción

Programa Estatal de Comunicaciones y Transportes	Programa Rector Sectorial de Comunicaciones y Transportes del Estado que engloba las obras y acciones para el fortalecimiento de la infraestructura carretera y el ordenamiento territorial del sistema de transporte estatal.
Programa Estatal para el Fortalecimiento de la Infraestructura Productiva del Estado	Se encuentran todas las obras de construcción, conservación y mejoramiento de la red carretera pavimentada y de caminos rurales en la entidad.

Programa Estatal para el Desarrollo Integral del Transporte, Servicios Auxiliares y Conexos.	Dar orden territorial al sistema de transporte público, incorporando a la economía formal a este sector económico, convirtiéndolo en detonador de desarrollo como generador de empleo y eficientando el flujo vehicular del tránsito local y de largo itinerario de las regiones y sus municipios.
--	--

5.2 Áreas o Dependencias Responsables de su Ejecución

Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Federal).
 Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos.
 Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes
 Dirección General de Comunicaciones y Transportes.
 Dirección General de Conservación de Carreteras y Caminos estatales.

5.3 Objetivos

5.3.1 Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011

Mejorar, incrementar y modernizar la infraestructura carretera y de comunicaciones en las diferentes regiones de la entidad.

Fortalecer la integración estatal y regional a través de la construcción de ejes estratégicos de enlace carretero.

Incentivar la modernización del sistema estatal de transportes.

5.3.2 Objetivos Del Programa Sectorial de Comunicaciones

Complementar los enlaces carreteros que articulen la franja central del Estado con las troncales federales que cruzan de sur a norte de la entidad.

Construir los ramales de penetración para integrar a la red carretera las regiones que se significan por su alto grado de marginación y su potencial productivo.

Favorecer la integración de los polos de desarrollo mas dinámicos con la capital del Estado a través de vías de altas especificaciones en su construcción.

Mejorar las especificaciones de los enlaces carreteros ya existentes que ya exigen otro nivel de servicios, a efecto de optimizar el aprovechamiento de la importante infraestructura instalada en Hidalgo, impulsando a su vez el flujo de inversiones para el desarrollo de las zonas industriales, agroindustriales y turísticas de la entidad.

Pavimentar los accesos a las cabeceras municipales que aun se comunican con caminos de terracerías, estimándose prioritario y factible la conclusión del acceso a Xochiatipan y Nicolás Flores, así como avanzar en la pavimentación de los accesos a Tlahuiltepa y Pacula.

Construir vialidades urbanas e interurbanas como boulevares, libramientos y distribuidores viales en los principales centros de población del Estado como: Huejutla, Tulancingo, Santiago Cuautepec, Actopan, Ixmiquilpan, Mixquiahuala – Progreso, Tula – Tepejí y Pachuca, básicamente.

Crear infraestructura básica para el establecimiento de proyectos de desarrollo en el entorno de la zona metropolitana de la ciudad de México, como factores de descentralización.

Conservar la infraestructura de carreteras pavimentadas, caminos rurales, puentes vehiculares, centrales de autotransporte y de los aeropuertos que operen en el Estado.

Mantener y mejorar la infraestructura carretera existente para contar con un sistema carretero seguro y eficaz que permita el transporte de pasajeros y bienes entre las diferentes regiones que conforman la entidad, impulsando de esta forma el desarrollo sustentable de todos los sectores de la entidad.

Sub'programas

Modernización de carreteras.

Pavimentación de carreteras.

Vialidades Urbanas.

Puentes vehiculares.

Puentes peatonales.

Construcción de Caminos rurales.

Estudios y Proyectos.

Conservación de carreteras estatales

Conservación y Reconstrucción de Caminos Rurales

5.4 Metas y Unidades de Medida

MODERNIZACION DE CARRETERAS

No.	PROYECTO	META 2005-2011 KM	INVERSION ESTIMADA MDP	MUNICIPIO
1	MODERNIZACION A CUATRO CARRILES DE LA C.F. IXMIQUILPAN-HUICHAPAN, LIM. EDOS. HGO/QRO, TRAMO: ENTRNOQUE PORTEZUELOS-LLANO LARGO	68.00	1,122.00	IXMIQUILPAN-ALFAJAYUCAN-HUICHAPAN
2	MODERNIZACION DE LA C.F. IXMIQUILPAN-ZIMAPAN, TRAMO: IXMIQUILPAN-TASQUILLO	13.00	160.00	IXMIQUILPAN-TASQUILLO
3	MODERNIZACION A CUATRO CARRILES DE LA C.F. PACHUCA-CD. SAHAGUN, TRAMO: E.C.A. MEXICO-TUXPAN-CD. SAHAGUN	18.00	270.00	ZEMPOALA-TEPEAPULCO
4	MODERNIZACION A CUATRO CARRILES DE LA C.E. CD. SAHAGUN-EMILIANO ZAPATA-LIM. EDOS TLAXCALA/HIDALGO	20.00	300.00	TEPEAPULCO-EMILIANO ZAPATA
5	MODERNIZACION A CUATRO CARRILES DE LA C.F. PACHUCA-TAMPICO, TRAMO: MINERAL DEL MONTE-ATOTONILCO	25.00	390.00	MINERAL DEL MONTE-ATOTONILCO EL GRANDE
6	MODERNIZACION A CUATRO CARRILES DE LA C.E. TULANCINGO-HUASCA	37.00	440.00	TULANCINGO-HUASCA
SUB'TOTAL MODERNIZACION DE CARRETERAS		176.00	2,682.00	

PAVIMENTACION DE CARRETERAS

No.	PROYECTO	META 2005-2011 KM	INVERSION ESTIMADA MDP	MUNICIPIO
1	PAVIMENTACION JUÁREZ HIDALGO-TLAHUILTEPA, TRAMO: JUÁREZ HGO.-SAN LORENZO IXTLACOYOTLA (E. 2005) MPIO. DE TLAHUILTEPA	39.70	134.50	TLAHUILTEPA
2	PAVIMENTACION JONACAPA-NINTHI MPIO. DE HUICHAPAN	1.40	1.60	HUICHAPAN
3	C.A. TEPEHUACAN DE GUERRERO-SAN JUAN AHUEHUECO EJE SANTA ANA MPIO. DE TEPEHUACAN DE GUERRERO	38.00	136.70	TEPEHUACAN DE GUERRERO
4	C.E. AGUA BLANCA, HGO.-ZACUALPAN, VER.	4.90	16.60	AGUA BLANCA
5	PAVIMENTACION C.E. CERRITOS-NICOLAS FLORES, TRAMO: SANTUARIO-NICOLAS FLORES	18.00	106.20	NICOLAS FLORES

6	PAVIMENTACION C.A. RÍO GRANDE, QRO.-GANDHO, HGO.	7.50	13.90	TECOZAUTLA
7	PAVIMENTACION HUEHUETLA-SAN LORENZO-ACHIOTEPEC-LIM. EDOS. HGO.-VER.	55.80	271.50	HUEHUETLA
8	CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACION DE EJE TRANSVERSAL ACTOPAN-ATOTONILCO EL GRANDE	37.00	233.00	ACTOPAN-ATOTONILCO EL GRANDE
9	C.E. MARAVILLAS-SAN SEBASTIAN DE JUAREZ	1.70	5.80	NOPALA
10	EJE TRANSVERSAL IXMIQUILPAN-MOLANGO, TRAMO: MOLANGUITO-MOLANGO	45.00	150.00	MOLANGO
11	PAVIMENTACION SAN PEDRO HUAZALINGO-E.C. CALNALI	16.00	45.00	HUAZALINGO-CALNALI
12	PAVIMENTACION ORIZATLAN-LAS PIEDRAS	40.00	100.00	SAN FELIPE ORIZATLAN
13	CARBONERAS-VELAZCO, OMITLAN	12.00	18.00	OMITLAN
14	PAVIMENTACION HUAUTLA-TOHUACO-CHAPOPOTE	18.00	45.00	HUAUTLA
15	PAVIMENTACION HUASCA-LA LOMA-SANTA MARIA REGLA	8.00	12.00	HUASCA DE OCAMPO
16	TLAQUILPAN-RANCHO LUNA-EPAZOYUCAN	6.00	9.00	EPAZOYUCAN
17	CUAUTEPEC-APAN, TRAMO: APAN-TECOCOMULCO DE JUÁREZ	10.50	29.60	APAN
18	HUASCA-EL ZEMBO-XOLOSTITLA	28.00	97.00	HUASCA DE OCAMPO
19	SANTA ELENA-PALISECA-ACOCULCO-CUAUTEPEC	20.90	32.00	TULANCINGO
20	PAVIMENTACION TECOZAUTLA-TASQUILLO, TRAMO: EL SALTO-CALTIMACAN	18.00	45.00	TECOZAUTLA-TASQUILLO
21	CHILCUAUTLA-EL TUNEL-EL GALLINERO-ALFAJAYUCAN	17.50	35.00	CHILCUAUTLA-ALFAJAYUCAN
22	TIANGUISTENGO-XOCHICOATLAN	17.00	35.00	ATLAPEXCO-XOCHICOATLAN
23	TERMINACIÓN PAVIMENTACION EJE CARRETERO TIANGUISTENGO-ATLAPEXCO, TRAMO: LA MORITA-ZOQUITIPAN	40.00	240.00	TIANGUISTENGO-ATLAPEXCO
24	PAVIMENTACION C.R. SANTA CLARA-AMAXAC	13.50	27.00	HUASCA DE OCAMPO
25	TERMINACIÓN DE LA PAVIMENTACION SAN CRISTOBAL-MOLANGUITO, PARADOR TURISTICO MPIO. DE CARDONAL	4.00	16.00	CARDONAL
26	HEROES CARRANZA-SAN SEBASTIAN	8.00	12.00	
27	SINGUILUCAN-FRANCISCO SARABIA	17.00	30.00	SINGUILUCAN
28	EL DURAZNO-EL PUERTO, HUICHAPAN	3.30	3.90	HUICHAPAN
29	ESCOBILLAS-SANTA MONICA, EPAZOYUCAN	2.80	2.80	EPAZOYUCAN
30	XUCHITLAN-XOTHI, TRAMO: CERRITOS-CHICHIMECAS, SAN SALVADOR	1.40	2.10	SAN SALVADOR
31	VENTA QUEMADA-LOS REYES, ACAXOCHITLAN	4.00	6.00	ACAXOCHITLAN
32	SAN JUANICO-P. DEXTHI, IXMIQUILPAN	3.70	7.80	IXMIQUILPAN

33	PACHIQUITLA-E.C. XOCHIATIPAN	16.00	28.00	XOCHIATIPAN
34	BARRIO TIZAHUAPAN-E.C. (PACHUCA-TULANCINGO)	1.50	2.40	PACHUCA-TULANCINGO
35	SAN FRANCISCO-SAN VICENTE-E.C. (PACHUCA-CD. SAHAGUN)	4.80	7.68	PACHUCA-CD. SAHAGUN
36	MERCILLERO-E.C. (PACHUCA-TULANCINGO)	1.50	2.40	PACHUCA-TULANCINGO
37	SAN LUCAS ALLENDE-E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA)	5.83	9.33	PACHUCA-HUEJUTLA
38	SAN NICOLAS-EL XATHE-E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA)	6.70	10.72	PACHUCA-HUEJUTLA
39	SAN PEDRO VAQUERIAS-E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA), TRAMO: LAS CUMBRES-SAN LUCAS	21.80	34.90	PACHUCA-HUEJUTLA
40	SANTA MONICA AUTEMPA-E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA)	6.20	9.92	PACHUCA-HUEJUTLA
41	LA CRUZ-E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA)	2.30	3.68	PACHUCA-HUEJUTLA
42	VENTA DE REYES-E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA)	2.40	3.84	PACHUCA-HUEJUTLA
43	TEZAHUAPA-E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA)	1.50	2.40	PACHUCA-HUEJUTLA
44	METEPEC SEGUNDO-E.C. (TULANCINGO-HUASCA)	3.20	5.12	TULANCINGO-HUASCA
45	OJO DE AGUA-E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA)	2.50	4.00	PACHUCA-HUEJUTLA
46	SANTO DOMINGO-AGUA ZARCA-E.C. (PACHUCA-HUASCA)	9.00	14.00	PACHUCA-HUASCA
47	SANTO TOMAS ALLENDE-E.C. (TAMPICO-PACHUCA)	1.60	2.56	PACHUCA
48	RINCÓN DEL PUERTO-E.C. (PACHUCA-TULANCINGO)	2.00	3.20	PACHUCA-TULANCINGO
49	LA MESILLA-E.C. (HUICHAPAN-TECOZAUTLA)	7.00	11.20	HUICHAPAN
50	CUAXITHI-E.C. (MEXICO-LAREDO)	3.00	4.80	
51	EMILIANO ZAPATA-E.C. (MEXICO-LAREDO)	7.00	11.20	
52	LA CRUZ-E.C. (MEXICO-LAREDO)	7.00	11.20	
53	TENGUEDO-E.C. (MEXICO-LAREDO)	6.00	9.60	
54	XINDHO-SAUCILLO-E.C. (ZIMAPAN-PLANTA HIDROELECTRICA)	5.00	8.00	ZIMAPAN
55	EL DURAZNO-E.C. (MEXICO-LAREDO)	2.50	4.00	
56	ZIPATLA-E.C. (MEXICO-LAREDO)	5.00	8.00	
57	TERMINACIÓN CHICHIMECAS-E.C. (EL TEPHE-PROGRESO)	1.00	1.60	PROGRESO
58	LA PALMA-E.C. (ORIZABITA-LA PECHUCA)	6.00	9.60	ORIZABITA
59	LA PIEDAD-E.C. (ALFAJAYUCAN-CHAPATONGO)	3.00	4.80	ALFAJAYUCAN

60	SAN ANDRÉS DABOXTHA-E.C. (TOLANTONGO)	10.30	16.48	
61	TEPOZAN-E.C. (LA MESA-CIENEGUILLA)	2.00	3.20	
62	SAN FRANCISCO-E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA)	2.50	4.00	PACHUCA-HUEJUTLA
63	CALNALI-SANTA LUCIA	24.00	38.40	CALNALI
64	COAMITLA-E.C. (CALNALI-PAPATLATLA)	3.00	4.80	CALNALI
65	ATEMPA-E.C. (CALNALI-PAPATLATLA)	2.40	4.00	CALNALI
66	CAMOTLA-E.C. (CALNALI-PAPATLATLA)	3.00	4.80	CALNALI
67	CHATIPAN-E.C. (HUAZALINGO-HUEJUTLA)	3.10	4.86	HUEJUTLA
68	SAN FRANCISCO-E.C. (TEHUETLAN-HUAZALINGO)	2.00	3.20	HUAZALINGO
69	TLAMAMALA-E.C. (HUAZALINGO-SAN PEDRO)	4.60	7.36	HUAZALINGO
70	AHUATITLA-E.C. (TEHUETLAN-HUAZALINGO)	3.00	4.80	HUAZALINGO
71	CHICONCUAC-E.C. (OTONGO-CASETAS)	3.42	5.47	OTONGO
72	CHIQUITLA-E.C. (IXTLAHUACO-CALNALI)	3.50	5.60	CALNALI
73	MAZAHUACAN-E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA)	5.00	8.00	PACHUCA-HUEJUTLA
74	SANTIAGO-E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA)	2.50	4.00	PACHUCA-HUEJUTLA
75	ACUIMANTLA-E.C. (OTONGO-TEPEHUACAN DE GUERRERO)	7.50	11.20	TEPEHUACAN DE GUERRERO
76	PEYULA-E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA)	4.49	7.18	PACHUCA-HUEJUTLA
77	SAN CRISTOBAL-E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA)	3.20	5.12	PACHUCA-HUEJUTLA
78	ACXCACO-E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA)	1.50	2.40	PACHUCA-HUEJUTLA
79	CHUQUEMECATITLA-E.C. (HUEJUTLA-PACHUCA)	6.00	9.60	PACHUCA-HUEJUTLA
80	EL CHOTE-E.C. (ATLAPEXCO-HUEJUTLA)	3.90	6.24	ATLAPEXCO-HUEJUTLA
81	HUEJUTLA-E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA)	2.40	3.84	PACHUCA-HUEJUTLA
82	LA PASTORA-HUAXCATITLA-E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA)	1.52	2.43	PACHUCA-HUEJUTLA
83	LOS PARAJES-LOS HORCONES-E.C. (HUEJUTLA-TEMPOAL)	4.50	7.20	HUEJUTLA
84	PAHUATLAN-E.C. (TEHUETLAN-HUEJUTLA)	4.30	6.88	HUEJUTLA
85	PANACAXTLAN-HUEJUTLA	4.10	6.56	HUEJUTLA
86	TEZOHUALT-E.C. (TRES HUASTECAS)	1.30	2.80	

87	XIQUILA-E.C. (TEHUETLAN-HUEJUTLA)	2.30	3.68	HUEJUTLA
88	TLANEPANCO-E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA)	5.00	8.00	PACHUCA-HUEJUTLA
89	ATENCUAPA-E.C. (HUEJUTLA-ATLAPEXCO)	8.20	11.52	HUEJUTLA-ATLAPEXCO
90	IXTACUAYO-E.C. (HUEJUTLA-ATLAPEXCO)	2.00	3.20	HUEJUTLA-ATLAPEXCO
91	PORTEZUELO-CUATAPA-TENEXCO-E.C. (ATLAPEXCO)	9.00	10.80	ATLAPEXCO
92	SANTO TOMAS-PAHACTLA-YAHUALICA	5.10	8.18	YAHUALICA
93	TECACAHUACO-E.C. (TRES HUASTECAS)	2.20	3.52	
94	COATZONCO-E.C. (ATLAPEXCO-XOCHIATIPAN)	3.40	5.44	ATLAPEXCO
95	LOS PUENTES-E.C. (ATLAPEXCO-HUAUTLA)	1.30	2.08	ATLAPEXCO
96	AMAXAC II-E.C. (TRES HUASTECAS)	2.10	3.36	
97	LA ILUSION-E.C. (TRES HUASTECAS)	3.60	5.76	
98	SANTA ANA-LA LABOR-E.C. (TRES HUASTECAS)	4.50	7.20	
99	NUEVO ACATEPEC-E.C. (TRES HUASTECAS)	2.20	3.52	
100	TECOPIA-E.C. (ATLAPEXCO-XOCHIATIPAN)	3.00	4.80	ATLAPEXCO
101	OXELOCO-E.C. (ATLAPEXCO-XOCHIATIPAN)	4.90	7.84	ATLAPEXCO
102	ESTACION TEPA-E.C. (PACHUCA-CD. SAHAGUN)	1.45	2.32	
103	SANTA GERTRUDIS-E.C. (PIRAMIDES-TULANCINGO)	1.60	2.56	TULANCINGO
104	TEPOZOYUCA-E.C. (ESTACION TELLEZ-SAN PEDRO TLAQUILPAN)	1.90	3.04	
105	ZACUALA-E.C. (PIRAMIDES-TULANCINGO)	8.00	12.80	TULANCINGO
106	EL BOPO-E.C. (TENANGO DE DORIA-SAN BARTOLO TUTOTEPEC)	3.06	4.90	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
107	LA CRUZ-E.C. (METEPEC-TENANGO DE DORIA)	1.50	2.40	TENANGO DE DORIA
108	EL DAMO-E.C. (METEPEC-TENANGO DE DORIA)	1.00	1.60	TENANGO DE DORIA
109	COYAMETEPEC-E.C. (MEXICO-TUXPAN)	4.20	6.72	
110	LA MESA-E.C. (MEXICO-TUXPAN)	10.10	16.16	
111	LAGUNILLA-E.C. (HONEY-PUEBLA)	2.50	4.00	
112	SAN PEDRO-SAN MARTIN-E.C. (MEXICO-TUXPAN)	4.00	6.40	
113	SANTIAGO TEPEPAN-E.C. (MEXICO-TUXPAN)	3.30	5.28	TETEPAN

114	YEMILA-E.C. (HONEY-PUEBLA)	2.60	4.16	
115	APAPAXTLA-EL CHICO-E.C. (MEXICO-TUXPAN)	8.00	11.20	
116	ELSABINO-E.C. (METEPEC-TENANGO DE DORIA)	3.00	4.80	METEPEC
117	ORIZABITA-LA PECHUGA	20.00	50.00	ORIZABITA
118	MATÍAS RODRIGUEZ-SINGUILUCAN	6.00	6.40	MATIAS RODRIGUEZ
119	ACCESO NORTE DEL PARQUE INDUSTRIAL HUEJUTLA SIGLO XXI	2.00	25.00	HUEJUTLA
120	ATLAPEXCO-TIANGUISTENGO (YATIPAN-ZOQUITIPAN)	10.00	25.00	ATLAPEXCO
121	PAVIMENTACION CHALMITA-EL BOTHO, MPIO. DE IXMIQUILPAN	4.00	12.00	IXMIQUILPAN
122	PAVIMENTACION ESPIRITU-CHALMITA, MPIO. DE IXMIQUILPAN	3.50	10.50	IXMIQUILPAN
SUB'TOTAL PAVIMENTACION DE CARRETERAS		979.47	2,649.71	

VIALIDADES URBANAS

No.	PROYECTO	META 2005-2011 KM	INVERSION ESTIMADA MDP	MUNICIPIO
1	CIRCUITO AV. CHAPULTEPEC, TRAMO: BLVD. EMILIANO ZAPATA (C.F. MEXICO-TUXPAN)	2.70	25.00	
2	ACCESO A UNIVERSIDADES EXHACIENDA LA CONCEPCION	4.00	14.00	PACHUCA
3	BLVD. ENTRONQUE C.F. MEXICO-TAMPICO VIA CORTA, TRAMO: HUEJUTLA-CHALAHUIYAPA, MPIO. DE HUEJUTLA	6.00	20.00	HUEJUTLA
4	LIBRAMIENTO TEPATEPEC, MPIO. DE FRANCISCO I. MADERO	7.00	84.00	FRANCISCO I. MADERO
5	TULA-SAN AGUSTIN TLAXIACA (CONCESIONABLES)	45.00	1,000.00	SAN AGUSTIN TLAXIACA
6	LIBRAMIENTO IXMIQUILPAN (CONCESIONABLES)	13.20	4,000.00	IXMIQUILPAN
7	LIBRAMIENTO ACTOPAN (CONCESIONABLES)	9.00	440.00	ACTOPAN
8	LIBRAMIENTO SUR DE PACHUCA (CONCESIONABLES)	44.00	1,200.00	PACHUCA
9	DISTRIBUIDOR Y BOULEVARD PARA NUEVO AEROPUERTO ING. JUAN GUILLERMO VILLASANA	9.00	150.00	PACHUCA
10	LIBRAMIENTO CUAUTEPEC	5.00	39.30	CUAUTEPEC
11	DISTRIBUIDOR OLMOS (INCLUYE PUENTE)	1.00	60.00	TIZAYUCA
12	LIBRAMIENTO EMILIANO ZAPATA * INCLUIDO EN EL PROYECTO REGIONAL DE GRAN VISION	5.50	59.40	EMILIANO ZAPATA
13	MODERNIZACIÓN DE ACCESO VILLA DE TEZONTEPEC, INCLUYE DISTRIBUIDOR VIAL	7.00	139.00	TIZAYUCA
14	ACCESO SUR AEROPUERTO-VILLA DE TEZONTEPEC	4.00	56.00	TIZAYUCA
15	ACCESO A TERMINAL MULTIMODAL VILLA DE TEZONTEPEC	2.00	28.00	TIZAYUCA
16	BOULEVARD TULANCINGO-TULANTEPEC	3.00	18.00	TULANCINGO

17	2da. ETAPA DE LA MODERNIZACIÓN DEL BLVD. FELIPE ANGELES, TRAMO: TECNOLOGICO-PACHUCA-COLONIAS	2.60	52.00	PACHUCA
18	LIBRAMIENTO NORTE HUEJUTLA	8.00	75.00	HUEJUTLA
19	TERMINACIÓN DEL BLVD. ORIENTE ACTOPAN (DISTRIBUIDORES)	3.00	43.00	ACTOPAN
20	TERMINACIÓN DEL BLVD. LAS TORRES	1.00	8.00	PACHUCA
21	BLVD. INTELIGENTE TEPEAPULCO	1.50	10.50	TEPEAPULCO
22	DISTRIBUIDOR VIAL EL VENADO	3.00	22.00	PACHUCA
23	MODERNIZACIÓN DE LA VIALIDAD RÍO DE LAS AVENIDAS	2.00	8.00	PACHUCA
24	LIBRAMIENTO HUASCA	4.00	44.00	HUASCA DE OCAMPO
25	LIBRAMIENTO VILLA DE TEZONTEPEC	4.00	12.00	TIZAYUCA
26	DISTRIBUIDOR VIAL 11 DE JULIO	1.00	40.00	PACHUCA
27	DISTRIBUIDOR VIAL G. BONFIL	1.00	38.00	PACHUCA
28	BLVD. TULANCINGO-HUAPALCALCO	3.00	27.00	TULANCINGO
SUB'TOTAL VIALIDADES URBANAS		201.50	7,712.20	

PUNTES VEHICULARES

No.	PROYECTO	META 2005-2011 KM	INVERSION ESTIMADA MDP	MUNICIPIO
1	PUENTE VEHICULAR COAMAPIL SOBRE LA CARRETERA PACULA-COAMAPIL	0.08	5.60	PACULA
2	PUENTE VEHICULAR LA PECHUGA SOBRE LA CARRETERA LA PECHUCA-ORIZABITA	0.02	1.20	
3	PUENTE VEHICULAR TEHUTLAN, MPIO. HUEJUTLA	0.15	18.10	HUEJUTLA
4	PUENTE VEHICULAR LA CUMBRE-ZACATIPAN	0.04	3.00	
5	PUENTE VEHICULAR LA NOGALERA SOBRE C.R. ATOTONILCO EL GRANDE-EL PEDREGAL DE VAQUERIAS	0.16	16.00	ATOTONILCO EL GRANDE
6	PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO GARCÉS	0.02	30.00	
7	PUENTE VEHICULAR SOBRE VIA DE FERROCARRIL EN VITO	0.00	6.50	
8	PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO BLANCO EN HUEJUTLA	0.01	7.00	HUEJUTLA
9	PUENTE VEHICULAR ACUAPA, MPIO. TLANCHINOL	0.04	16.00	TLANCHINOL
10	TERMINACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR C.F. MEXICO-LAREDO, TRAMO: ACTOPAN-IXMIQUILPAN ENTRONQUE PROGRESO	1.00	15.00	ACTOPAN-IXMIQUILPAN
11	PUENTE VEHICULAR SAN NICOLAS, MPIO. NICOLAS FLORES	0.10	13.50	NICOLAS FLORES
12	MODERNIZACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR COLONIAS, MPIO. PACHUCA	0.20	13.00	PACHUCA
13	PUENTE VEHICULAR SHIDO SOBRE RÍO ALFAJAYUCAN TASQUILLO SOBRE CAMINO TECOZAUTLA-TASQUILLO	0.03	2.00	ALFAJAYUCAN

14	PUENTE VEHICULAR IXTLA (ENTRE VERACRUZ E HIDALGO, SOBRE RÍO CALABOZO)	0.20	30.00	
15	PUENTE VEHICULAR NARANJOS II S/C ATLAPEXCO-TIANGUISTENGO	0.20	24.00	ATLAPEXCO-TIANGUISTENGO
16	PUENTE VEHICULAR TECOLUCO-CHAPOPOTE	0.06	5.00	
17	PUENTE VEHICULAR TLAZCOAPAN, SOBRE RÍO SALADO	0.02	2.00	
18	PUENTE XALPA	0.06	5.00	
SUB'TOTAL PUENTES VEHICULARES		2.39	212.90	

PUENTES PEATONALES

No.	PROYECTO	META 2005-2011 KM	INVERSION ESTIMADA MDP	MUNICIPIO
1	PUENTE PEATONAL EN BLVD. NUEVO HIDALGO, MPIO. PACHUCA	0.02	1.30	PACHUCA
2	PUENTE PEATONAL BLVD. FELIPE ANGELES SOBRE LA NUEVA VIALIDAD COL. EX-CENTRO MINERO	0.04	2.20	PACHUCA
3	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA COLONIA CAMPO DE TIRO	0.02	2.00	PACHUCA
4	PUENTE PEATONAL ESC. SEC. No. 40	0.02	1.70	PACHUCA
5	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL DEL BARRIO DE LA LAGUNA Y ZIHUATLAN	0.02	1.30	
6	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA COL. 20 DE NOVIEMBRE, MPIO. DEL ARENAL	0.04	1.50	ARENAL
7	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL SOBRE LA C.F. PACHUCA-ACTOPAN, LA NOPALERA	0.02	1.80	PACHUCA-ACTOPAN
8	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL COBAEH, MPIO. DE FRANCISCO I. MADERO	0.02	1.60	FRANCISCO I. MADERO
9	EL MANZANO, MPIO. EPAZOYUCAN	0.02	0.80	EPAZOYUCAN
10	XOCHIHUACAN, MIPO. EPAZOYUCAN	0.03	1.00	EPAZOYUCAN
11	PUENTES PEATONALES SOBRE BLVD. ORIENTE DE ACTOPAN	0.09	2.90	ACTOPAN
12	PUENTES PEATONALES SOBRE LA C.F. MEXICO-TULANCINGO	0.27	11.10	TULANCINGO
13	PUENTES PEATONALES SOBRE LA C.F. MEXICO-PACHUCA (VILLAS DE PACHUCA Y MATILDE)	0.30	4.70	PACHUCA
14	PUENTES PEATONALES SOBRE LA C.E. ACTOPAN-TULA (LOS CERROS, LA PUERTA)	0.10	3.50	ACTOPAN
SUB'TOTAL PUENTES PEATONALES		1.01	37.40	

CONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES

No.	PROYECTO	META 2005-2011 KM	INVERSION ESTIMADA MDP	MUNICIPIO
1	CONSTRUCCIÓN C.R. CIENEGUILLAS-LOS LIRIOS-LA UNION, MPIO. DE CARDONAL	7.80	24.60	CARDONAL
2	CONSTRUCCIÓN C.R. CIHCHICAXTLA-QUETZALAPA, MPIO. JACALA-TLAHUILTEPA	6.60	15.90	JACALA-TLAHUILTEPA
3	CONSTRUCCIÓN C.R. MILPA GRANDE-TLATEPEXI	2.80	9.60	

4	CONSTRUCCIÓN C.R. XOCHIATIPAN-EL NARANJO	9.60	28.60	XOCHIATIPAN
5	CONSTRUCCIÓN C.R. IXCUICUILCA-IXCATLAN, MPIO. HUEJUTLA	3.70	7.20	HUEJUTLA
6	CONSTRUCCIÓN C.R. TENEXCO-COMALA-ZACATEMPA-ZACATIPAN, MPIO. DE ZACUALTIPAN	3.50	6.90	ZACUALTIPAN
7	CONSTRUCCIÓN C.R. LLANO SECO-SAN SEBASTIAN, MPIO. DE TULA	5.30	10.40	TULA
8	PAVIMENTACION C.R. SAN FELIPE ORIZATLAN-PIEDRA INCADA	2.90	9.80	SAN FELIPE ORIZATLAN
9	CONSTRUCCIÓN C.R. CUESTA BLANCA-ARENALITO	6.50	22.50	
10	CONSTRUCCIÓN C.R. ZACUALTIPAN-SOYATLA	2.90	9.80	ZACUALTIPAN
11	CONSTRUCCIÓN C.R. PACULA-LA ESTANCIA, TRAMO: LA ESTANCIA-SANTA MARIA, MPIO. DE PACULA	46.00	148.00	PACULA
12	CONSTRUCCIÓN C.R. ENTRONQUE CARRETERO BORBOLLON-DAÑU	2.30	8.00	
13	TERMINACIÓN DE LA PAVIMENTACION EL OLIVO-TEXCADHO	13.50	16.20	
14	CONSTRUCCIÓN C.R. LAS VEGAS-EL MEZQUITE, MPIO. DE ZIMAPAN	8.44	16.88	ZIMAPAN
15	CONSTRUCCIÓN C.R. EL MEGUI-LA PALMA, MPIO. DE IXMIQUILPAN	5.00	10.00	IXMIQUILPAN
16	CONSTRUCCIÓN C.R. CUATOLOL-CHAHUATITLA, MPIO. DE TEPEHUACAN DE GUERRERO	5.00	10.00	TEPEHUACAN DE GUERRERO
17	CONSTRUCCIÓN C.R. SAN FRANCISCO-LA CAPILLA 1ra. ETAPA	2.00	4.00	
18	CONSTRUCCIÓN C.R. SAN ANTONIO-XUCHITLAN, MPIO. DE MOLANGO	5.10	10.00	MOLANGO
19	CONSTRUCCIÓN C.R. ACAHUASCO-CHICHATLA, MPIO. DE TLANCHINOL	9.60	17.17	TLANCHINOL
20	CONSTRUCCIÓN C.R. AGUA GRANDE-LA JOYA-EL VEINTE, MPIO. DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC	7.00	15.00	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
21	CONSTRUCCIÓN C.R. SAN MATEO-SAN JERÓNIMO, MPIO. DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC	9.00	20.00	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
22	CONSTRUCCIÓN C.R. SAN JOSÉ CAPULINES-BARRIO LAS MANZANAS, MPIO. DE MINERAL DEL CHICO	4.00	4.00	MINERAL DEL CHICO
23	CONSTRUCCIÓN C.R. SAN MIGUEL-XALTIPA-LONTLA, MPIO. TLANCHINOL	9.10	14.00	TLANCHINOL
24	CONSTRUCCIÓN C.R. XILITLA-XILIAPAN-ACOYOTLA, TEPEHUACAN DE GUERRERO	14.00	10.00	TEPEHUACAN DE GUERRERO
25	CONSTRUCCIÓN C.R. LA PALMA-AMOLA, MPIO. TEPEHUACAN DE GUERRERO	7.78	7.00	TEPEHUACAN DE GUERRERO
26	CONSTRUCCIÓN C.R. MIAHUATLA-CHAPULHUACAN, MPIO. DE CHAPULHUACAN	1.65	2.00	CHAPULHUACAN
27	CONSTRUCCIÓN C.R. SAN CRISTOBAL-TOTONICAPA, MPIO. DE TLANCHINOL	9.86	11.00	TLANCHINOL
28	CONSTRUCCIÓN C.R. DEXTHO-PALO VERDE-LA PIÑA, MPIO. CHAPULHUACAN	8.00	9.00	CHAPULHUACAN
29	CONSTRUCCIÓN C.R. EL DURAZNO-TIZAPA, MPIO. TEPEHUACAN DE GUERRERO	6.50	7.00	TEPEHUACAN DE GUERRERO
30	CONSTRUCCIÓN C.R. LAS MECAS-SAN NICOLAS, MPIO. DE ACTOPAN	3.00	4.00	ACTOPAN
31	CONSTRUCCIÓN C.R. IXTLAHUACO-TEPETLAPA, MPIO. DE MOLANGO	4.00	4.00	MOLANGO
32	CONSTRUCCIÓN C.R. TEZOCHUCA-ZOQUIZOQUIPAN, MPIO. DE METZTITLAN	9.00	7.00	METZTITLAN

33	CONSTRUCCIÓN C.R. SANTIAGO-EL DOMINO, MPIO. DE SAN BARTOLO TUTOTEPEC	2.00	3.00	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
34	ZACUALTIPAN-COATLILA, ZACUALTIPAN	5.00	3.00	ZACUALTIPAN
35	ACUAPA-ACAHUASCO, TLANCHINOL	5.80	5.00	TLANCHINOL
36	TOLCAYUCA-MATÍAS RODRIGUEZ-EL MAMBRÚ, TOLCAYUCA	15.00	6.00	TOLCAYUCA
37	XALTIPA-LONTLA, TLANCHINOL	5.70	6.00	TLANCHINOL
38	ZACUALTIPANITO-PETLAPIXCA, TEPEHUACÁN DE GUERRERO	6.00	3.60	TEPEHUACAN DE GUERRERO
39	LA CUMBRE-PAHUATITLA-ZACATIPAN, TIANGUISTENGO	10.00	13.20	TIANGUISTENGO
40	EL AGUACATE, LA PIEDRA, CHAPULHUACÁN	3.00	3.00	CHAPULHUACAN
41	CAHUAZAS- LAS CIRUELAS, CHAPULHUACÁN	5.00	11.70	CHAPULHUACAN
42	EL EPOLUL-OTONAPA, XOCHICOATLAN	2.20	3.50	XOCHICOATLAN
43	EX - HACIENDA CAHUAZAS-CAHUAZAS, TEPEHUACAN	2.50	2.00	TEPEHUACAN DE GUERRERO
44	HUEHUETLA-SANTA INES, HUEHUETLA	6.00	6.00	HUEHUETLA
45	EL GARABATO-E.C. PISAFLORES-EL CARACOL, PISAFLORES	2.50	2.50	PISAFLORES
46	SAN RÁFAEL-GUAYABOS, PISAFLORES	7.00	8.00	PISAFLORES
47	EL BONIGU-CASAS VIEJAS, PISAFLORES	4.50	5.00	PISAFLORES
48	OJO DE AGUA-E.C. CASAS VIEJAS, PISAFLORES	2.00	2.00	PISAFLORES
49	SAN ANDRES-CERRO DE BUENAVISTA-AGUA GRANDE-EL VEINTE, HUEHUETLA	6.04	4.80	HUEHUETLA
50	CANTA RANAS-SAN GUILLERMO, HUEHUETLA	4.00	3.20	HUEHUETLA
51	EL ENCINAL-E.C. SAN LORENZO-JUNTAS CHICAS, HUEHUETLA	2.00	1.60	HUEHUETLA
52	LA LOMA DE BUENAVISTA-CHAMIZAL, HUEHUETLA	6.00	4.80	HUEHUETLA
53	BUENAVISTA-XOCHIATIPAN, TLAHUILTEPA	5.00	4.00	TLAHUILTEPA
54	PROGRESO-EL OCOTAL, HUEHUETLA	5.00	4.00	HUEHUETLA
55	LA VENTA-SANTA CRUZ, SAN BARTOLO TUTOTEPEC	5.00	4.00	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
56	LOS PIECITOS-CALDERONES, TLAHUILTEPA	4.00	3.20	TLAHUILTEPA
57	VEGA DE LA CARRERA-LAS PILAS, TLAHUILTEPA	3.00	2.40	TLAHUILTEPA
58	CEREZO-RANCHO DE LOS GORRIONES, PACHUCA	2.50	3.20	PACHUCA
59	BARRIO SAN PEDRO-E.C. (MICHIMALOYA-CARRANZA), TEPETITLAN	1.00	1.30	TEPETITLAN
60	SAN ANDRES-XOCHITL DE LAS FLORES, TULA	3.00	3.80	TULA
61	CAPULTITLAN-E.C. (IXTLAHUACO-CALNALI), LOLOTLA	4.00	5.00	LOLOTLA

62	CUATITLANAPA-LA UNION-LA FLORIDA, LOLOTLA	8.00	10.10	LOLOTLA
63	TENANGO, VILLA DE OCAMPO, OLCUAUTLA, TEP. DE GRO.	10.00	12.60	TEPEHUACAN DE GUERRERO
64	TEPEYAC-SAN SALVADOR, TLANCHINOL	1.00	1.30	TLANCHINOL
65	CHALCOCOTITLA-SAN JOSE-RANCHO NUEVO, TLANCHINOL	1.70	2.10	TLANCHINOL
66	RAMAL A XITLAMA (XITLAMA-E.C. CUATLAPECH), TLANCHINOL	1.00	1.30	TLANCHINOL
67	OTECHOCH-COPALTITLA, HUAZALINGO	2.20	2.80	HUAZALINGO
68	TEHUIZCO NAOPA, MOLANGO	4.00	5.00	MOLANGO
69	TEPETLAPA-TENANGO, MOLANGO	5.00	6.30	MOLANGO
70	IXTLAPALACO-CHALAHUITE, TEP. DE GRO.	4.00	5.00	TEPEHUACAN DE GUERRERO
71	ZACATAL-CABECERA MUNICIPAL, TEP. DE GRO.	3.00	3.80	TEPEHUACAN DE GUERRERO
72	SAN MIGUEL E.C. (TLANCHINOL-HUEYAPA), TLANCHINOL	5.00	6.30	TLANCHINOL
73	CUATLAPECH-E.C. (TLANCHINOL-HUEYAPA), TLANCHINOL	8.00	10.10	TLANCHINOL
74	PITZOTLA-E.C. (TLANCHINOL-HUEYAPA), TLANCHINOL	5.80	7.30	TLANCHINOL
75	HUATEPANGO-LAS CAMPANAS, CHAPULHUACAN	3.00	3.80	CHAPULHUACAN
76	IGLESIA VIEJA-OJO DE AGUA, CHAPULHUACAN	1.50	1.90	CHAPULHUACAN
77	LA MESA-EL PESCADO, CHAPULHUACAN	3.00	3.80	CHAPULHUACAN
78	SABINO-ARROYO DE ACAXTLA, CHAPULHUACAN	1.00	1.30	CHAPULHUACAN
79	SAN NICOLAS-BARRANCA ARRIBA, JACALA	3.50	3.80	JACALA
80	QUETZALAPA-VADO HONDO, JACALA	4.50	5.70	JACALA
81	SAN NICOLAS,-LA MOHONERA, JACALA	10.00	12.70	JACALA
82	SANTO DOMINGO-RANCHO NUEVO, JACALA	7.00	8.80	JACALA
83	MINAS VIEJAS-EL CEDRAL, JACALA	3.50	4.40	JACALA
84	JOYA STA. MARIA-BO-LOS DURAZNOS, JACALA	3.00	3.80	JACALA
85	LAGUNITA DE SOLEDAD-LA SOLEDAD, LA MISION	2.20	2.80	LA MISION
86	EL ALGODÓN-NUEVO LINARES, LA MISION	1.50	1.90	LA MISION
87	ESCRITO DE PILAS-LOMA DE PILAS, LA MISION	0.60	0.76	LA MISION
88	CERRO PRIETO-TIERRA CALIENTE, LA MISION	3.00	3.80	LA MISION
89	NOGALITO-MESA DE PILAS, LA MISION	1.00	1.30	LA MISION
90	DAMATHI-LA HONDURA, LA MISION	2.50	3.20	LA MISION

91	EL ROA-LA PALIZADA, LA MISIÓN	2.70	3.40	LA MISION
92	LAGUNITA DE SOLEDAD-CERRO RIO, LA MISIÓN	4.00	5.00	LA MISION
93	EL FRESNO-MESA DE FRESNO, LA MISIÓN	3.00	3.80	LA MISION
94	EL ALGODÓN-CAÑITAS, LA MISIÓN	6.00	7.60	LA MISION
95	EL RAYO-LLANO DE JACALILLA, LA MISIÓN	3.00	3.80	LA MISION
96	EL COYUL(CHAPU)-TINAJA DE JACALILLA, LA MISION	3.00	3.80	LA MISION
97	CARR. MEXICO-LAREDO-MEXE DE JACALILLA, LA MISION	1.00	1.30	LA MISION
98	VILLA JUAREZ-EL COBRE, NICOLAS FLORES	2.00	2.50	NICOLAS FLORES
99	NICOLAS FLORES-EL YUDHO, NICOLAS FLORES	1.50	1.90	NICOLAS FLORES
100	PTO. DE PIEDRAS-LAS MILPAS, NICOLAS FLORES	3.00	3.80	NICOLAS FLORES
101	AGUA LIMPIA-LA CIENEGA, NICOLAS FLORES	4.00	5.00	NICOLAS FLORES
102	EL PIJAY-E.C. (NICOLAS FLORES-CERRO PRIETO)	6.00	7.60	NICOLAS FLORES
103	EL BAILE-ESC. PRIM. EL BAILE, PACULA	1.50	1.90	PACULA
104	LA MOHONERA-JAGUEY COLORADO, PACULA	3.00	3.80	PACULA
105	ADJUNTAS- EL MEZQUITE, PACULA	5.00	6.30	PACULA
106	ZAPOTAL DE MORAS-PUERTO DE GUADALUPE, PISAFLORES	1.20	1.50	PISAFLORES
107	CHALAHUITE-CERRO DE GUADALUPE-EL ALAMO, PISAFLORES	4.00	4.00	PISAFLORES
108	CHALAHUITE-PIEDRA ANCHA, PISAFLORES	1.00	1.30	PISAFLORES
109	EL NOGAL-E.C. (SANTUARIO-LAS PILAS), CARDONAL	2.00	2.52	CARDONAL
110	EL PUERTO DE LA PALA-EL ALAMO, IXMIQUILPAN	4.00	5.04	IXMIQUILPAN
111	CHALMITA-SAN JUAN AMAXAC, ELOXOCHITLAN	7.00	8.82	ELOXOCHITLAN
112	AGUA HEDIONDA-YERBABUENA, METZTITLAN	4.00	5.04	METZTITLAN
113	AGUA HEDIONDA-EL MAMTHA, METZTITLAN	5.00	6.30	METZTITLAN
114	SAN JUAN METZTITLAN-TEZOCHUCA, METZTITLAN	6.00	7.56	METZTITLAN
115	JIOTLA-EL TABLON, METZTITLAN	4.00	5.04	METZTITLAN
116	EL PIRUL-EL PALMAR, METZTITLAN	6.00	7.56	METZTITLAN
117	JAGUEY SECO-TABLON CHICO, METZTITLAN	5.00	6.30	METZTITLAN
118	SAN JUAN TLATEPEXI-HUISTICOLA, METZTITLAN	7.00	8.82	METZTITLAN
119	LA RIVERA-CERRO VERDE, METZTITLAN	4.00	5.04	METZTITLAN

120	COAMELCO-CHOLULA, TIANGUISTENGO	8.00	10.08	TIANGUISTENGO
121	TEXACAL-TLAHUILTEPA, TIANGUISTENGO	5.00	6.30	TIANGUISTENGO
122	BUENA VISTA-DAMAÑI, TLAHUILTEPA	5.00	6.30	TLAHUILTEPA
123	IXTAMICHAPA-LAZARO CARDENAS, TLAHUILTEPA	2.00	2.52	TLAHUILTEPA
124	CALDERONES-E.C. (ACAPA-TLAHUILTEPA), TLAHUILTEPA	1.50	1.89	TLAHUILTEPA
125	COATZONCO-BARRIO TLAPANE, HUAUTLA	1.00	1.26	HUAUTLA
126	AHUILONA-E.C. (SANTO DOMINGO-LOS ALTOS DE SAN PEDRO), SAN FELIPE ORIZATLAN	0.50	0.63	SAN FELIPE ORIZATLAN
127	AHUEHUETITLA-E.C. (ORIZATLAN-HUEJUTLA), SAN FELIPE ORIZATLAN	1.00	1.26	SAN FELIPE ORIZATLAN
128	BUENOS AIRES-E.C. (SANTO DOMINGO), , SAN FELIPE ORIZATLAN	1.00	1.26	SAN FELIPE ORIZATLAN
129	GENERAL TAZUARA-E.C. (SANTO DOMINGO), , SAN FELIPE ORIZATLAN	0.50	0.63	SAN FELIPE ORIZATLAN
130	TUTOTEPEC-LA VEREDA, SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1.50	1.89	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
131	CHICAMOLE-EL CASIO, SAN BARTOLO TUTOTEPEC	6.00	7.56	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
132	LA VENTA-LOMA LARGA-MONTE GRANDE-SANTA CRUZ, SAN BARTOLO TUTOTEPEC	6.00	7.56	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
133	CERRO MACHO-EL CAIO, SAN BARTOLO TUTOTEPEC	3.00	3.78	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
134	LA VENTA-XUCHITLAN, SAN BARTOLO TUTOTEPEC	2.00	2.52	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
135	HONGO-JOVIAN, SAN BARTOLO TUTOTEPEC	6.00	7.56	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
136	SAN JUAN-RANCHO NUEVO-PALO GORDO, SAN BARTOLO TUTOTEPEC	5.30	6.68	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
137	LA VENTA-SAN JUAN, SAN BARTOLO TUTOTEPEC	5.00	6.30	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
138	SAN MIGUEL-POPOTILLOS, SAN BARTOLO TUTOTEPEC	4.00	5.04	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
139	COAHUMADA-LA CUMBRE, SAN BARTOLO TUTOTEPEC	4.00	5.04	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
140	CERRO NEGRO-DIEZ CERROS, SAN BARTOLO TUTOTEPEC	1.50	1.89	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
141	MEDIO MONTE-EL ENCINAL, SAN BARTOLO TUTOTEPEC	3.50	4.41	SAN BARTOLO TUTOTEPEC
142	SAN FRANCISCO-LA LAGUNA- EL OCOTAL, TENANGO DE DORIA	1.40	1.76	TENANGO DE DORIA
143	EL AGUACATE-LOS AILARES, TENANGO DE DORIA	3.00	3.78	TENANGO DE DORIA
144	EL AGUACATE-EL XINDHO, TENANGO DE DORIA	4.50	5.67	TENANGO DE DORIA
145	LA VIEJITA-EL GOSCO, TENANGO DE DORIA	4.00	5.04	TENANGO DE DORIA
146	ZOZONAPA-OLOTENCO, ZACUALTIPAN	14.00	11.00	ZACUALTIPAN
SUB'TOTAL CAMINOS RURALES		694.77	1,022.06	

ESTUDIOS Y PROYECTOS

No.	PROYECTO	META 2005-2011 KM	INVERSION ESTIMADA MDP	MUNICIPIO
1	ESTUDIO Y PROYECTO AMPLIACION DE CARRETERA PACHUCA-HUEJUTLA, TRAMO: MINERAL DEL MONTE-ATOTONILCO	1.00	1.00	
2	ESTUDIO Y PROYECTO EJE TRANSVERSAL IXMIQUILPAN-MOLANGO, TRAMO: MOLANGUITO-MOLANGO	1.00	1.50	
3	ESTUDIO Y PROYECTO PAVIMENTACION JUÁREZ HIDALGO-TLAHUILTEPA	1.00	0.90	
4	ESTUDIO Y PROYECTO DE LA PAVIMENTACION HUEHUETLAN-SAN LORENZO-ACHIOTEPEC	1.00	1.60	
5	ESTUDIO Y PROYECTO PUENTE VEHICULAR EL ATAJO DEL NOCHISTONGO Y DOBLE VIA FFCC	1.00	0.50	
6	ESTUDIO Y PROYECTO PUENTE VEHICULAR LAS LAJAS SOBRE RÍO AMAJAC	1.00	0.20	
7	ESTUDIO Y PROYECTO DE ACCESO A UNIVERSIDAD POLITECNICA, MPIO. DE TULANCINGO	1.00	0.20	
8	ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA C.A. DEXTHI-EL ALBERTO	1.00	0.60	
9	ESTUDIO Y PROYECTO IMAGEN URBANA RÍO DE LAS AVENIDAS	1.00	1.50	
10	ESTUDIO Y PROYECTO DEL LIBRAMIENTO NORTE, TRAMO: BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS-E.C.F. MEXICO-TAMPICO Y PROYECTO EJECUTIVO DE DOS EN TRONQUE A	1.00	0.40	
11	ESTUDIO Y PROYECTO C.E. TASQUILLO-TECOZAUTLA, TRAMO: CALTIMACAN-EL BAJHI	1.00	0.30	
12	ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA PAVIMENTACION DEL CAMINO MARAVILLAS-SANTA MARIA MACUA, TRAMO: MARAVILLAS-SAN SEBASTIAN NOPALA	1.00	0.30	
13	ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA PAVIMENTACION DEL CAMINO AGUA BALNCA, HGO.-ZACUALPAN, VER. TRAMO: AGUA BLANCA-LIM. EDOS. HGO/VER	1.00	0.50	
14	ESTUDIO Y PROYECTO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL LIBRAMIENTO SUR DE PACHUCA, TRAMO: E.C. PACHUCA-CD. SAHAGUNAL E.C. PACHUCA-	1.00	1.50	
15	ESTUDIO Y PROYECTO PAVIMENTACION PACULA-LA ESTANCIA	1.00	0.30	
16	ESTUDIO Y PROYECTO LIBRAMIENTO CUAUTEPEC, 2da. ETAPA KM. 6 DE TRONCAL, TRAMO. LIB. TULANCINGO-E.C. CUAUTEPEC-TECOCOMULCO	1.00	0.50	
17	ESTUDIO Y PROYECTO ENTRONQUE VEHICULAR "LAS TORRES" EN LA C.F. MEXICO-PACHUCA	1.00	0.30	
18	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA C.E. PACHUCA-TULANCINGO	1.00	0.20	
19	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACION DEL CAMINO AGUA BLANCA HGO.-ZACUALPAN VER., TRAMO:LIM. EDOS. HGO/VER	1.00	0.20	
20	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGUN, TRAMO: VENUSTIANO CARRANZA-CD. SAHAGUN	1.00	0.30	

21	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL LIBRAMIENTO CUAUTEPEC EN SUSTITUCION DE ANTENAS-LA JOYA	1.00	0.30	
22	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CARRETERA ACTOPAN-ATOTONILCO, TRAMO: LA ESTANCIA-ATOTONILCO	1.00	0.10	
23	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD TECNICA ECONOMICA PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA C.E. PACHUCA-TULANCINGO	1.00	0.10	
24	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD TECNICA ECONOMICA PARA LA CARRETERA ACTOPAN-ATOTONILCO, TRAMO: LA ESTANCIA-ATOTONILCO	1.00	0.10	
25	ELABORACION DE PLANTA DE AFECTACIONES CONSTRUCCIÓN DE LA C.A. ACTOPAN-ATOTONILCO	1.00	0.30	
26	ELABORACION DE LA PLANTA DE AFECTACIONES C.E. AGUA BLANCA, HGO.-ZACUALPAN, VER.	1.00	0.20	
27	ELABORACION DE PLANTA DE AFECTACIONES LIBRAMIENTO SUR PACHUCA	1.00	0.40	
28	ELABORACION DE PLANTA DE AFECTACIONES JOROBAS-TULA	1.00	0.20	
29	ELABORACION DE PLANTA DE AFECTACIONES PACHUCA-TULANCINGO	1.00	0.20	
30	ESTUDIO Y PROYECTO PUENTE VEHICULAR "SHIDOO", SOBRE RÍO ALFAJAYUCAN, TASQUILLO C.E. CALTIMACAN-EL BAJHI	1.00	0.13	
31	ESTUDIO Y PROYECTO CAMINO EL MEZQUITE.CODORNICES, MPIO. ZIMAPAN Y PACULA	1.00	0.20	
32	ESTUDIO Y PROYECTO DEL RETORNO COL. EL VEINTE EN LA C.E. ACTOPAN-TULA	1.00	0.30	
33	ESTUDIO Y PROYECTO PAVIMENTACION DE CAMINO DE ACCESO ACAYUCA, TRAMO: E.C.E. OTONGO-TEPEHUACAN, MPIO. DE SANTA ANA ACAYUCA	1.00	0.10	
34	ESTUDIO Y PROYECTO MODERNIZACIÓN A 4 CARRILES CARRETERA PACHUCA-CD. SAHAGUN, TRAMO: VENUSTIANO CARRANZA-CD. SAHAGUN	1.00	1.00	
35	ESTUDIO Y PROYECTO DE LA C.A. ASERRADERO-SAN GABRIEL (EL TEPOZAN), MPIO. CUAUTEPEC-APAN-PUEBLA	1.00	0.60	
36	ESTUDIO Y PROYECTO PARA EL SANEAMIENTO DE LA CUENCA LECHERA Y DRENAJE DE LA CUENCA LECHERA E INDUSTRIAL DE TIZAYUCA	1.00	0.80	
37	ESTUDIO Y PROYECTO MODERNIZACIÓN CARRETERA PACHUA-HUEJUTLA-TAMPICO, TRAMO: MINERAL DEL MONTE-ATOTONILCO EL GRANDE	1.00	0.80	
38	ESTUDIO Y PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA XOCHICOATLAN-CALNALI, TRAMO: OTONAPA-ATEMPA	1.00	0.40	
39	ESTUDIO Y PROYECTO DEL PUENTE VEHICULAR "TLALNEPANTLA, MPIO. DE JALTOCAN	1.00	0.10	
40	ESTUDIO Y PROYECTO C.E. TECOCOMULCO-APAN	1.00	0.80	
41	ESTUDIO Y PROYECTO C.F. CD. SAHAGUN-LIM. DEL ESTADO, TRAMO: LIBRAMIENTO EMILIANO ZAPATA	1.00	0.20	
42	ESTUDIO Y PROYECTO C.F. CD. SAHAGUN-LIM. DEL ESTADO, TRAMO: E.C. IROLO-EMILIANO ZAPATA	1.00	0.40	

43	ESTUDIO Y PROYECTO C.R. TULTENGO VISTAHERMOSA, TRAMO: TULTENGO-VISTAHERMOSA	1.00	0.20	
44	ESTUDIO Y PROYECTO C.A. TULA-TEPEJI, TRAMO: TULA-TEPEJI	1.00	1.10	
45	ESTUDIO TOPOHIDRAULICO DEL ARROYO "EL PAPALOTE"	1.00	0.10	
46	ESTUDIO Y PROYECTO CARRETERA ALIMENTADORA E.C. (PACHUCA-HUEJUTLA)-ELOXOCHITLAN	1.00	0.70	
47	ESTUDIO Y PROYECTO BLVD. HUEJUTLA C.F. MEXICO-TAMPICO (VIA CORTA)	1.00	0.50	
48	ESTUDIO Y PROYECTO C.A. ATLAPEXCO-TIANGUISTENGO, TRAMO: YATIPAN-ZOQUIATIPAN	1.00	0.30	
49	ESTUDIO Y PROYECTO OBRAS VIALES COMPLEMENTARIAS MODERNIZACIÓN C.F. JOROBAS-TULS, TRAMO: LIMITES DEL ESTADO-REFINERIA	1.00	0.90	
50	ESTUDIO Y PROYECTO PUENTE VEHICULAR BOMANXOTHA	1.00	0.10	
51	ESTUDIO Y PROYECTO PUENTE ALCANTARILLA SOBRE UN CANAL	1.00	0.10	
52	ESTUDIO Y PROYECTO PUENTE VEHICULAR RÍO BLANO	1.00	0.40	
53	ESTUDIO Y PROYECTO TECHUMBRE DEL SALON DE USOS MULTIPLES "LA ESTANCIA"	1.00	0.10	
54	ESTUDIO Y PROYECTO PAVIMENTACION C.R. SANTA CRUZ-LAS PIEDRAS, TRAMO: SANTA CRUZ-LAS PIEDRAS	1.00	1.10	
55	ESTUDIO Y PROYECTO REFORZAMIENTO Y AMPLIACION DEL PUENTE VEHICULAR "TAMALA" SOBRE RÍO CLARO, EJE OTONGO-TEPEHUACAN-SANTA ANA	1.00	0.70	
56	ESTUDIO Y PROYECTO PUENTE VEHICULAR COL. ZAPOTLAN DE ALLENDE, ENTRADA EXHACIENDA EXQTUITLAN	1.00	0.20	
57	ESTUDIO Y PROYECTO SISTEMA DE AGUA POTABLE SAN IDELFONSO	1.00	0.20	
58	ESTUDIO Y PROYECTO PLANEACION INTEGRAL Y CONTROL TECNOLÓGICO DE VIALIDAD Y TRANSITO DE PACHUCA	1.00	2.20	
59	ESTUDIO Y PROYECTO PUENTE VEHICULAR RÍO LAS ADJUNTAS C.R. NICOLAS FLORES-MORELOS	1.00	0.40	
60	ESTUDIO Y PROYECTO PUENTE VEHICULAR "CONTZINTLA", MPIO. DE TIANGUISTENGO	1.00	0.20	
61	ESTUDIO Y PROYECTO PAVIMENTACION CARDONAL-GRUTAS DE TOLANTONGO, TRAMO: SAN CRISTOBAL-MOLANGUITO	1.00	0.10	
62	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA C.F. JOROBAS-TULA	1.00	0.20	
63	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL C.R. XOCHIATIPAN-EL DURAZNO	1.00	0.20	
64	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL DISTRIBUIDOR Y BLVD. PARA EL NUEVO AEROPUERTO ING. JUAN GUILLERMO VILLASANA	1.00	0.30	

65	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL LIBRAMIENTO PONIENTE ACTOPAN, TRAMO: EL ARENAL-ENTRONQUE CAXUXI	1.00	0.10	
66	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PAVIMENTACION C.R. XOCHIATIPAN-EL NARANJO	1.00	0.20	
67	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PAVIMENTACION C.R. TENEXCO-COAMALA-ZACATEMPA-ZACATIPAN, MPIO. DE CALNALI	1.00	0.20	
68	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD TECNICA ECONOMICA PARA LA MODERNIZACION DE LA C.F. JOROBAS-TULA	1.00	0.10	
69	ELABORACION DE PLANTA DE AFECTACIONES BLVD. DE ACCESO AEROPUERTO "ING. JUAN GUILLERMO VILLASANA"	1.00	0.10	
70	ESTUDIO Y PROYECTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COLONIA MAGISTERIAL	1.00	0.10	
71	ESTUDIO Y PROYECTO CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SOBRE RIO TECOLUCO "EL CARMAN"	1.00	0.10	
72	ESTUDIO Y PROYECTO DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO XILIATL, CARRETERA JALTOCAN-CUAPAXTITLA, MPIO. DE JALTOCAN	1.00	0.24	
73	ELABORACION DEL TRAZO DE LA POLIGONAL ENVOLVENTE PARA LA ZONA INDUSTRIAL DEL AEROPUERTO "ING. JUAN GUILLERMO VILLASANA"	1.00	0.10	
74	ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA PAVIMENTACION C.A. AHUTITLA-HUICHINTLA-TIANGUISPICULA, MPIO. DE SAN FELIPE ORIZATLAN	1.00	0.24	
75	ESTUDIO Y PROYECTO CONSTRUCCION C.R. AGUA FLORIDA-BANXU, MPIO. DE IXMIQUILPAN	1.00	0.19	
76	PROYECTO DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TULANCINGO	1.00	0.10	
77	ESTUDIO Y PROYECTO PAVIMENTACION CAMINO ACCESO A XIQUILA- E.C. PACHUCA-HUEJUTLA, MPIO. DE HUEJUTLA	1.00	0.08	
SUB'TOTAL ESTUDIOS Y PROYECTOS		77.00	32.68	

CONSERVACION CARRETERAS ESTATALES

No.	PROYECTO	META 2005-2011 KM	INVERSION ESTIMADA MDP	MUNICIPIO
1	PROGRAMA DE CONSERVACION RUTINARIA EN LA RED ESTATAL DE CARRETERAS	1,696.00	363.57	VARIOS
2	PROGRAMA DE CONSERVACION PERIODICA DE LA RED ESTATAL DE CARRETERAS	920.00	437.64	VARIOS
3	PROGRAMA DE RECONSTRUCCION EN LA RED ESTATAL DE CARRETERAS	310.00	498.45	VARIOS
4	PROGRAMA DE ATENCION A PUNTOS DE CONFLICTO	9 PUNTOS	4.45	VARIOS
SUB'TOTAL CARRETERAS ESTATALES		1696.00	1,304.11	

CONSERVACION Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES

No.	PROYECTO	META 2005-2011 KM	INVERSION ESTIMADA MDP	MUNICIPIO
1	PROGRAMA ESTATAL PARA LA CONSERVACION Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES	5,740.00	260.00	VARIOS
2	PROGRAMAS FEDERALES (PET) PARA LA CONSERVACION Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES	5,740.00	295.00	VARIOS
SUB'TOTAL CONSERVACION Y RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES		5740.00	555.00	

5.5 Líneas de acción

5.5.1 Construir libramientos, evitando así que vehículos pesados de largo itinerario deterioren los pavimentos de las vialidades urbanas.

5.5.2 Rehabilitar y reconstruir los tramos de carreteras pavimentadas que presenten un grado de deterioro superficial extremo.

5.5.3 Vigilar que las obras a ejecutar y/o en proceso cumplan con las normas y catálogos de precios unitarios que rigen la obra pública.

5.5.4 Concluir los tramos carreteros estratégicos ejecutados por etapas o en proceso de construcción.

5.5.5 Coordinar acciones con los municipios y la secretaría de comunicaciones y transportes para la implementación de los programas de conservación de la red carretera estatal.

5.6 Mecanismos de Coordinación

5.6.1 Realizar estudios de factibilidad para proponer a las instancias los costos – beneficio que se obtendrán en la ejecución de un proyecto estratégico.

5.6.2 Coordinar acciones con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la instrumentación del programa operativo anual del sector comunicaciones y presentarlo a las instancias de Gobierno Estatal para su aprobación.

5.6.3 Mantener intercambio de información con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los Municipios para el análisis situacional del estado físico de la infraestructura carretera federal, estatal y municipal para la detección de necesidades de conservación rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento de esta para su operación eficiente.

5.6.4 Elaboración de expedientes técnicos y presupuestos para obras, acordes a las necesidades de cada región y conforme a la priorización que determine el seno del COPLADEHI.

5.6.5 Elaborar convenios de coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con los municipios para la ejecución de proyectos ejecutivos para la modernización y pavimentación de carreteras, construcción de caminos rurales, puentes vehiculares, centrales de autotransporte y aeropistas.

5.6.6 Realizar convenios con la S.C.T. y la iniciativa privada, para la expansión de la infraestructura para el establecimiento de estaciones de radio, televisión y en general, las que relacionen con las telecomunicaciones.

5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada

El programa estatal de comunicaciones y transportes tiene como objetivo el dar atención a todos los sectores poblacionales de la entidad. por lo que su cobertura beneficia a todos los habitantes del estado y a aquellos que atraviesen por sus vías de comunicación terrestre, ya que a través de estas, nos enlazamos con los tres mas importantes puertos marítimos de la republica y a otros estados con potencialidades productivas y de desarrollo.

5.8 Estimación de Recursos

5.8.1 Los recursos estimados para el cumplimiento de metas 2005 – 2011 son en el orden \$ 16,208.06 mdp, de los cuales corresponden: \$2,682.00 mdp a modernización

de carreteras, \$2,649.71 a pavimentación de carreteras estatales, 7712.20 mdp. para vialidades urbanas, esta inversión es de gran impacto, ya que pretende atender la problemática de tránsito más urgente de las principales ciudades del estado.

\$1,022.06 mdp a construcción de caminos rurales, \$212.90 mdp construcción de puentes vehiculares, \$37.40 mdp a construcción de puentes peatonales, \$32.68 mdp a estudios y proyectos, \$1,304.11 mdp a conservación y reconstrucción de la red estatal de carreteras pavimentadas, \$555.00 mdp a conservación y reconstrucción de la red estatal de caminos rurales,

6 Mecanismos de Seguimiento, Control y Evaluación del Programa

6.1 Mecanismos de Coordinación, Concertación e Inducción

6.1.1 Elaborar convenios de participación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y con los Municipios para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y conservación de la red carretera estatal.

6.1.2 Realizar acuerdos con particulares y con las diferentes Cámaras de la Industria de la Construcción para la actualización periódica de personal técnico para el uso de nuevas tecnologías en el proceso de construcción de una obra.

6.1.3 Inducir la participación ciudadana en la planeación democrática para la ejecución de obra pública, mediante su integración a comités de obra.

6.1.4 Crear un área de atención y concertación para la liberación del derecho de vía dentro de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, que promueva la apertura ciudadana a la aceptación de la construcción de obras nuevas de comunicaciones y/o ampliación y modernización de las ya existentes, mediante convenios.

6.2 Mecanismos de Seguimiento, Evaluación de Gestión del Sector

6.2.1 Integrar el sistema de evaluación de gestión del sector, mediante informes mensuales del estado que guardan las obras, vigilando que se cumpla con los calendarios y con el programa operativo anual de la dependencia.

6.2.2 Elaborar de forma periódica informes de avances físicos y financieros de las obras en proceso, vigilando que su avance corresponda al programa autorizado.

6.2.3 Vigilar el cumplimiento de la normatividad emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para construcción de carreteras, caminos y puentes, en la ejecución de un proyecto de comunicaciones.

6.2.4 Normatividad para el seguimiento y Evaluación de Gestión del sector

Plan Nacional de Desarrollo 2001 –2006.

Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.

Programas Operativos Anuales.

Informes por resultados obtenidos.

Informes de avances físicos y financieros.

Subcomités COPLADES Regionales y Municipales.

6.3 Mecanismos de Seguimiento del Ejercicio Presupuestal

6.3.1 Emitir informes de estados financieros por cada obra en proceso o terminada a la Secretaría de Finanzas para promover los suministros de recursos autorizados para el cumplimiento de metas, informando también a dependencias de los niveles de Gobierno según corresponda la naturaleza de los recursos aplicados en el programa de obra pública.

6.3.2 Vigilar que los recursos financieros ejercidos cumplan con los lineamientos del Manual para el Ejercicio del Gasto de Operación.

6.4 Impacto Poblacional

6.4.1 Los beneficios mas significativos de este programa descansan en la capitalización de una red carretera y de Telecomunicaciones que permita a la población intercomunicarse en su totalidad con las cabeceras municipales y la capital del Estado a costos accesibles, haciendo posible acercar los servicios básicos y de bienestar social hasta los lugares mas accidentados de la entidad, orientando a la vez su potencial productivo hacia nuevos esquemas de desarrollo que coadyuven al crecimiento sostenido del Estado.

7 Anexos

Red Carretera Estatal

TIPO DE RED	4 CARRILES O MAS	DOS CARRILES	REVESTIDA	TERRACERIAS	TOTAL
CONCESIONADA	36.60	40.80	0.00	0.00	77.40
FEDERAL	138.69	728.22	0.00	0.00	866.91
ESTATAL	136.39	2,409.40	107.70	0.00	2,653.49
RURAL	0.00	0.00	5,772.91	0.00	5,772.91
BRECHAS	0.00	0.00	0.00	1,274.27	1,274.27
OTRAS DEPENDENCIAS	0.00	12.40	387.90	180.10	580.40
TOTAL	311.68	3,190.82	6,268.51	1,454.37	11,225.38

8 Resumen Ejecutivo

La infraestructura de Comunicaciones representa la condición material para detonar, fortalecer y sostener el desarrollo de los sectores económico, social y cultural de los pueblos, en este sentido, el programa institucional de Comunicaciones y Transportes se estructura para seguir desplegando esfuerzos y recursos en aras de crear la infraestructura básica que nos permita impulsar y fortalecer la integración y crecimiento productivo de nuestras regiones, tomando como base un proceso de planeación participativa respaldada por una gran consulta pública que involucro a miles de ciudadanos hidalguenses de donde se tomaron las demandas mas sentidas de la población.

De esta manera, y en base a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2005 -2011, y mediante un análisis de planteamientos y prioridades tomadas del proceso democrático de consulta ciudadana, surge el presente programa institucional de comunicaciones y transportes 2005-2011, el cual canaliza sus esfuerzos para seguir atendiendo las necesidades y carencias que aun presentan grupos con desigualdad de oportunidades, para alcanzar esto, se requiere de una gran inversión, pero a largo plazo redundara al estado ahorro de recursos económicos, coadyuvando a la vez, a sacar de la marginación y del estancamiento económico a los núcleos de población mas vulnerables, mediante su integración al desarrollo de la entidad bajo criterios de sustentabilidad, en este sentido, el programa se sustenta en el marco de los siguientes subprogramas:

Modernización de carreteras:

La modernización y ampliación a cuatro carriles de la infraestructura carretera que conecta con la zona metropolitana de la ciudad de México y que integrara nuestros principales polos de desarrollo con los puertos y mercados mas importantes del país, se ejecuta por etapas, para su concreción, requeriremos de la colaboración directa del Gobierno Federal y de la iniciativa privada para poder cumplir con una meta de 181 km. con una inversión propuesta de \$ 2,682 mdp.

Construcción

En la ejecución de proyectos carreteros de alcance nacional, es necesario incentivar a la iniciativa privada para que invierta en la construcción, operación y mantenimiento de megaproyectos carreteros, esto, para poder alcanzar la meta de pavimentar 979,47 km. mas de carreteras, con una inversión estimada de \$2,644.71 mdp, permitiendo la integración productiva y el traslado cómodo y seguro de bienes y personas en todo lo largo y ancho del estado y su conectividad con el territorio nacional.

Vialidad Urbana

El subprograma de Modernización vial persigue, fundamentalmente, favorecer el reordenamiento territorial urbano y otorgar un perfil moderno y funcional a los tramos carreteros que cruzan por las zonas urbanas y suburbanas de nuestras principales ciudades y, que adicionalmente, son paso obligado del tránsito ligero y pesado de largo itinerario, con esta visión, se proyecta construir 28 obras para bulevares, distribuidores viales y libramientos, con una inversión estimada de \$ 7,712.20 mdp.

Puentes Vehiculares

La construcción de carreteras y caminos pierde su objetivo de comunicar vía terrestre a pueblos y municipios, cuando en su trayectoria se cruzan con ríos, arroyos y barrancas, por esta razón, para favorecer el tránsito continuo y permanente a vehículos y personas en temporadas de lluvias, resulta fundamental integrar estas obras dentro del proyecto de expansión de la red de carreteras y caminos, con la construcción de 18 puentes vehiculares, se lograra articular de forma optima la red carretera del estado, esto representa una inversión estimada en \$ 212.90 mdp para lograr 2.39 km. de puentes.

Puentes Peatonales

En incremento constante de la carga del tránsito vehicular que circula por vías urbanas, suburbanas y rurales, pone en constante riesgo al peatón al cruzarlas, por esta razón se hace prioritario atender 14 puntos de conflicto con el mismo numero de pasos peatonales, con una inversión estimada en 37.4 mdp, para una longitud de 1.01 km.

Caminos Rurales

Existen en el Estado todavía 200 localidades rurales menores de 500 habitantes que no cuentan con algún acceso, haciéndolas mas vulnerables, para favorecer su incorporación al desarrollo, se constituye prioritario en este sexenio construir 145 caminos rurales, con una inversión estimada de \$ 1,022.06 mdp, para alcanzar una meta de 694.77 km.

Estudios y Proyectos

Los estudios y proyectos constituyen la herramienta técnica básica para construir carreteras, caminos, puentes, bulevares, distribuidores viales y libramientos, incluyendo su análisis de factibilidad, estudio de impacto ambiental, presupuestación y

programación, previo a la ejecución de las obras, se han considerado prioritarios realizar 77 estudios y proyectos, con una inversión de \$ 32.68 mdp, para asegurar la calidad de las obras propuestas a construir.

Conservación y Reconstrucción de Carreteras

La red Estatal de carreteras con que cuenta actualmente el Estado, es de 1,696 km., el 23 % de esta tiene una vida de 1 a 15 años, el 37 % tiene una vida de 16 a 30 años y el 40 % rebasa los 30 años, aunado a que en los últimos años se ha avanzado en el número de carreteras pavimentadas, sumando kilómetros a la red, pero mantener en niveles adecuados de transitabilidad el sistema carretero pavimentado de clasificación estatal, constituye una prioridad mas de la administración que implica considerar para los próximos seis años, una inversión de 1,304.11 mdp para conservación de la red y la reconstrucción de los tramos que han rebasado su vida útil y rescatarlos del deterioro físico que ya presentan.

Conservación y Reconstrucción de Caminos

Mantener en condiciones de transitabilidad permanente la red rural de caminos, demanda de la colaboración y participación decidida de los beneficiarios directos, con el apoyo del Gobierno Federal a través del programa de empleo temporal (PET), se genera una derrama económica importante, la inversión estimada para el 2005 – 2011 asciende a \$ 555 mdp, para atender los 5,772.91 km., de la inversión total, \$ 260 mdp corresponden a recursos estatales y \$ 295 mdp a recursos federales.

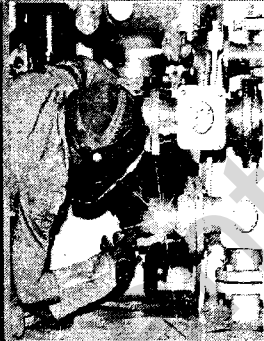
Con este programa se beneficiara a todos los sectores de la población hidalguense y para lograrlo, es necesario cumplir con los lineamientos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo y los del propio programa sectorial e institucional, que dará a la entidad una proyección a mediano y largo plazo, integrándose a la vez a la dinámica económica del país y del planeta.

“Rubrica”

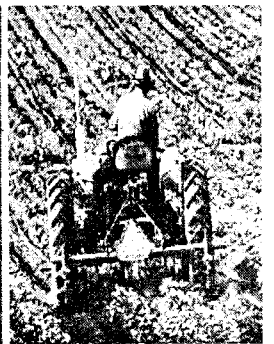
**Lic. Paula Hernández Olmos
La Secretaria de Obras Públicas, Comunicaciones,
Transportes y Asentamientos**



**Secretaría de Obras Públicas,
Comunicaciones, Transporte y
Asentamientos**



**PROGRAMA ESTATAL DE
TRANSPORTES
2005 - 2011**



Indice

Presentación

Capitulo I Contexto General del Subsector de Transporte

- 1.1 Marco Jurídico y Normativo
- 1.2 Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 en materia de transporte
- 1.3 Principios y Lineamientos Estratégicos del Programa
- 1.4 Proceso de Formulación del Programa
- 1.5 Mensaje Institucional

Capitulo II Diagnostico del Subsector de Transporte

- 2.1 Antecedentes del Programa Institucional de Transporte
- 2.2 Coordinaciones Regionales del Instituto Estatal de Transporte
- 2.3 Retos, Prioridades y Oportunidades del Subsector de Transporte

Capitulo III Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción definidas por el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

- 3.1 Objetivo
- 3.2 Políticas
- 3.3 Estrategias
- 3.4 Líneas de Acción
- 3.5 Retos, Prioridades y Oportunidades del Subsector de Transporte

Capitulo IV Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Institucional de Transporte 2005-2011

- 4.1 Objetivos

Capitulo V Catalogo de Programas, Subprogramas y/o Proyectos Estratégicos para el Desarrollo del Transporte

- 5.1 Descripción
- 5.2 Dependencias responsables de su ejecución
- 5.3 Objetivos en materia de transporte
- 5.4 Subprogramas
- 5.5 Proyectos y/o Acciones
- 5.6 Metas
- 5.7 Unidad de Medida
- 5.8 Cobertura
- 5.8 Inversión Estimada

Capitulo VI Seguimiento, Control y Evaluación del Programa Institucional de Transporte

- 6.1 Mecanismos de Coordinación, Concertación e Inducción
- 6.2 Mecanismos de Seguimiento, Control y Evaluación
- 6.3 Mecanismos de Seguimiento del Ejercicio Presupuestal
- 6.4 Instrumentos para la Evaluación
- 6.5 Esquema de Organización, Evaluación y Control del Programa Institucional de Transporte
- 6.6 Impacto Social del Programa

Presentación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado organizará un Sistema Nacional de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural.

El Plan Estatal de Desarrollo 2005- 2011 constituye el instrumento básico de planeación, que expresa las necesidades y aspiraciones del pueblo hidalguense y el marco normativo de las acciones que el gobierno ha de instrumentar para garantizar el desarrollo integral de la entidad.

El Plan aborda la atención de la problemática tan diversa y compleja de nuestra entidad en cinco ejes estratégicos para el desarrollo integral que son : Empleo y Productividad para el Desarrollo, Calidad de Vida para el Bienestar Social, Vocación Regional y Sustentabilidad para el Progreso, Fortaleza Institucional para la Tutela de Derechos, Honestidad y Eficiencia para Servir a la Sociedad.

El Sector de Comunicaciones y Transportes se inserta en el eje relativo al Empleo y Productividad para el Desarrollo , cuyo objetivo fundamental es el de promover el crecimiento económico sustentable de la entidad en congruencia con el proyecto nacional.

El Empleo y Productividad para el Desarrollo no solo depende de la evolución económica , sino de las condiciones geográficas que presentan las diversas regiones de nuestra entidad, lo que otorga a las comunicaciones y transportes un papel estratégico.

El Instituto Estatal de Transporte, como organismo responsable de la política de gobierno en esta materia ha diseñado el presente Programa Institucional con el propósito de atender adecuadamente los problemas de origen diverso y creciente complejidad que presenta el sistema de transporte, así como para definir acciones concretas para su eficaz atención en beneficio de la población hidalguense.

El Programa Institucional de Transporte será el documento programático que en forma racional y sistemática señale estrategias y marque la ruta a seguir por el subsector de transporte, con acciones a corto, mediano y largo plazo, debidamente fundamentadas en un diagnóstico que señale las necesidades, las demandas y los recursos disponibles, dando congruencia y sentido a las acciones emprendidas por el Estado, bajo criterios bien definidos y con un marco que permita obtener los resultados y las metas planteadas en los mismos.

El Programa Institucional de Transporte 2005 – 2011 tiene como propósito fundamental articular las funciones institucionales, normas y acciones requeridas para garantizar, mediante la justa aplicación de la ley, la disponibilidad de un transporte eficaz, eficiente, seguro y de calidad.

Su contenido ha de promover acciones locales y regionales en el ámbito del servicio público de transporte a fin de establecer nuevas relaciones que fomenten en la sociedad valores que induzcan una actitud de respeto a la normatividad vigente en el ramo.

Así mismo el Programa habrá de promover una intensa participación ciudadana que coadyuve al cumplimiento de los compromisos pactados; entendiéndose que precisamente el espíritu que prevalece en la Ley del Sistema de Transporte, es el garantizar los derechos de los usuarios a recibir un servicio de calidad que responda a sus expectativas y necesidades.

Capítulo I Contexto General del Subsector de Transporte

Marco Jurídico y Normativo.

los principales ordenamientos legales que enmarcan las actividades del subsector de Transporte son:

a).- Normas Constitucionales.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo;

b).- Leyes.

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal;
Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo;
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Hidalgo;
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo;
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo;
Ley Orgánica del Tribunal Fiscal Administrativo del Estado de Hidalgo;
Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos, Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo;
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios relacionados con Bienes;

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo;

Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo;

Ley para la Atención de Personas con Discapacidad;

Ley de la Comisión de Derechos Humanos.

Ley Estatal del Procedimiento Administrativo

Código de Comercio;

Código Civil;

Código de Procedimientos Civiles;

Código Penal;

Código de Procedimientos Penales;

c).- Reglamentos.

Reglamento de Autotransporte Federal y de Servicios Auxiliares;

Reglamento de Tránsito en Carreteras Federales;

Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares;

Reglamento de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo.

Estatuto Orgánico del Instituto Estatal de Transporte;

d).- Planes.

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006;

Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011

Programa Operativo Anual 2005.

e).- Decretos.

Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para el Ejercicio del Gasto de Operación 2005;

Manual para el Ejercicio del Gasto de Operación y de Inversión 2005;

Decreto por el que se Aprueba el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2001-2006;

Decreto no. 143, que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo.

Decreto núm. 302.- Que aprueba el Acuerdo Tarifario de Prestación de Servicios del Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, denominado Instituto Estatal de Transporte.

f).- Convenios.

Convenio de Coordinación de Acciones, que celebran el Gobierno Federal y el Estado Libre y Soberano de Hidalgo que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales se llevara a cabo la entrega a la Federación de diversas obras para su conservación, reparación, ampliación, mejoramiento, vigilancia y operación del autotransporte público que se da en dichos tramos;

Convenio que Celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Hidalgo, con el objeto de señalar y limitar diversos tramos carreteros que atraviesan zonas urbanas y que se entregan al gobierno de dicho estado, así como establecer las bases conforme a las cuales se llevaran a cabo las obras de construcción, conservación, reparación, ampliación, mejoramiento y vigilancia de dichos tramos y la operación del autotransporte público;

Convenio de Coordinación para efectuar acciones de Supervisión y Vigilancia del Servicio Público de Transporte que celebran el Instituto Estatal de Transporte con los municipios de Mineral de la Reforma, Xochicoatlán, Mineral de Chico, Tolcayuca, Apan, Tepeapulco, Tlanalapa, Emiliano Zapata, Almoloya y Zapotlán de Juárez ;

Convenio de Colaboración para la Instrumentación y Ejecución de los Programas de Capacitación a Concesionarios, Permisionarios, Operadores del Servicio Público de Transporte, que celebran por una parte el Instituto Estatal de Transporte y el Instituto Estatal de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo.

g).- Acuerdos.

Acuerdo de Coordinación, mediante el cual se establecen las bases, para llevar a cabo un Programa de Descentralización de funciones, responsabilidades y recursos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el Gobierno Estatal y sus municipios, en apoyo al Federalismo y al Desarrollo Regional;

Acuerdo mediante el cual se reforman artículos del diverso, que tiene por objeto establecer las características, especificaciones técnicas y de operación para la sustitución de vehículos tipo minibús, microbús, combi o equivalente, que prestan el servicio de autotransporte de pasajeros en sus modalidades económico y mixto, que transitan en caminos de jurisdicción federal, llevando a cabo recorridos no mayores de 30 kms;

Acuerdo mediante el cual se crea el Programa Nacional para el Reordenamiento y Regulación de Vehículos destinados al Autotransporte Federal de Pasajeros y Turismo y Concesionarios o Permisionarios Estatales que transitan en caminos y puentes de jurisdicción federal;

Acuerdo por el que se establecen bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico de uso libre;

Acuerdo SO/04/10/03 - la Junta de Gobierno que establece que con fundamento en artículo 14, fracción IV, de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo, se aprueba la instalación del Comité de Programación, Presupuestación y Evaluación del Instituto.

Acuerdo.- mediante el cual se autorizan las tarifas que deberán cobrar los prestadores del servicio público de Transporte de Pasajeros que emitió el Instituto Estatal de Transporte y con apego a las especificaciones técnicas establecidas en la Ley del Sistema de Transporte para el Estado y su Reglamento a partir del día 15 quince de agosto de 2004.

Acuerdo SE/02/02/04.-por el que El Instituto Estatal de Transporte procederá a realizar los trámites para la reexpedición de Títulos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado, de conformidad con el procedimiento autorizado.

Acuerdo SE/02/03/04.- mediante el que se autoriza al Instituto el procedimiento a seguir para las personas que cuentan con permiso provisional o permiso provisional prorrogado en su vigencia, así como las que cuentan con orden de pago de derechos de concesión y que en la actualidad se encuentren trabajando, el Instituto Estatal de Transporte procederá a la reexpedición de Títulos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado.

Acuerdo SE/02/04/04 .- por el que se instruye al Director General del Instituto, que al efecto de conducir correctamente el proyecto de Seguridad Jurídica al Servicio Público de Transporte, se formulen los manuales de políticas y procedimientos, así como de tramites y servicios al público, con el fin de establecer y actualizar los procedimientos y sistemas que aplicará el Instituto, presentando en un plazo de 20 días hábiles para la aprobación de la Junta de Gobierno, las herramientas administrativas a que hubiera lugar.

Acuerdo SE/02/05/04.- mediante el cual se autoriza al Instituto Estatal de Transporte a realizar los trámites para la expedición de concesiones o permisos a transportistas irregulares registrados en el Programa de Ordenamiento de conformidad con el procedimiento aprobado.

Acuerdo SE/02/06/04.- por el cual se autorizan los montos y tarifas que deberá cobrar el Instituto Estatal de Transporte, por los conceptos de servicios que preste y que generen impuestos, derechos, multas y garantías que en su caso la Ley del Sistema de Transporte Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento establezcan para tales efectos de conformidad con el anexo.

1.4 Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 en materia de Transporte.

El Programa Institucional de Transporte, tiene como directrices, los lineamientos estratégicos de políticas públicas establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo 2001 – 2006 , el Programa Nacional de Comunicaciones y Transportes 2001 – 2006 y el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

a).- Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

Integrar una red de infraestructura de transportes eficaz, segura y respetuosa del ambiente, siempre accesible a todos los mexicanos en los ámbitos nacional regional y local, facilitando además la participación del país en la globalidad.

b).- Objetivos del Programa Nacional de Comunicaciones y Transportes 2001 – 2006.

Ampliar la cobertura de los servicios de transporte y consolidar su integración regional.

Elevar la calidad en la prestación de los distintos servicios de transporte con eficiencia, competitividad y al menor costo, en beneficio del usuario.

Fortalecer la integración de cada modo de transporte y lograr la interconexión eficiente del conjunto.

Dar certidumbre a la inversión así como protección y satisfacción al usuario de los servicios de transporte, a través de un marco regulatorio que evite la discrecionalidad de la autoridad.

Disminuir la incidencia de accidentes en los diferentes modos de transporte.

Hacer efectiva la relación con el exterior en materia de transporte, bajo criterios de reciprocidad.

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.

Incentivar la modernización del Sistema Estatal de Transporte.

Estructurar un esquema de planeación integral de los servicios de transporte, que propicie la implementación de estrategias y acciones coordinadas de las distintas dependencias del gobierno.

Mejorar, incrementar y modernizar la infraestructura de transportes en las diferentes regiones de la entidad.

1.4 Principios y Lineamientos Estratégicos del Programa.

Los lineamientos y prioridades marcados por el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 definen los principios para el establecimiento de la misión, visión y valores que habrá de fijarse el Instituto Estatal de Transporte, sustentado en una metodología de trabajo que le permita identificar, bajo un esquema de planeación estratégica los objetivos generales y las líneas de acción necesarias para construir el futuro deseado para ramo de transporte en nuestra entidad.

De esta manera el Programa Institucional de Transporte 2005 – 2011 se habrá de constituir en el instrumento de planeación que defina el rumbo a seguir para avanzar con paso firme hacia la configuración de un Hidalgo de modernidad y progreso.

Misión.

El Instituto Estatal de Transporte, tiene como misión promover, planear, regular y vigilar el servicio de transporte público y los servicios auxiliares y conexos garantizando mediante la justa aplicación de la ley, la disponibilidad de un transporte eficaz, eficiente, seguro y de calidad para satisfacer las necesidades y demandas de los usuarios.

Visión.

La visión del Instituto es la de ser reconocido como un organismo de actuar honesto y transparente, con apego al marco regulatorio, dando cause al establecimiento de un nuevo modelo de transporte, que responda a las expectativas que demanda la población de los prestadores del servicio.

Valores.

El Instituto habrá de establecer un programa de gestión de la calidad, de práctica y observancia sobre los valores identificados por todos los servidores públicos de la dependencia, procurando hacerlos explícitos y definirlos en términos propios, delineando el tipo de organismo que queremos ser, adoptando para este efecto los siguientes:

a).- Institucionalidad.

Sentido de pertenencia que posee cada elemento del organismo para el desarrollo de las políticas y los objetivos institucionales, mostrando su integración y participación para el cumplimiento de éstos con responsabilidad y compromiso.

b).- Transparencia y Honestidad.

Proceso que garantiza la satisfacción total de nuestro cliente interno y externo, en el desarrollo de las acciones con ética y de acuerdo a la normatividad establecida por la Ley del Sistema de Transporte proporcionando una entrega oportuna, confiable con calidez y equidad de nuestro servicio.

c).- Eficiencia y Eficacia.

Atributos que arroja el esfuerzo orientado y bien dirigido hacia el logro de las tareas, permitiendo comprender el actuar y sentir del organismo.

d).- Calidad en el Servicio.

Como la capacidad de respuesta del personal del organismo para la prestación de los diversos servicios y tramites a su cargo, sin descuidar la atención a los requerimientos que demanda la ciudadanía con relación a la prestación del servicio público de transporte.

e).- Participación y Vigilancia Ciudadana.

Que propicie la practica de procesos de gestión e información permanentemente actualizado y disponible para la participación y revisión por parte de las instancias normativas de control y vigilancia, así como de la población en general.

1.4 Proceso de Formulación del Programa.

La estructura del Programa Institucional de Transporte 2005 – 2011, toma como base las demandas planteadas y opiniones vertidas en los diálogos de consulta ciudadana 4 de estos celebrados en Tulancingo, Tizayuca, Ixmiquilpan y Huejutla y un foro estatal, llevado a cabo en la ciudad de Pachuca, organizados en el contexto de la campaña política del lic. Miguel Ángel Osorio Chong, como candidato a gobernador de nuestro Estado.

Dicho ejercicio democrático, permitió recoger las propuestas de la población Hidalguense en materia de transporte, siendo este el insumo básico para la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011, tomando de igual forma dichos planteamientos como base para la elaboración del presente Programa Institucional de Transporte.

El Subcomité Especial de Transporte como órgano auxiliar del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, integrado por representantes de la sociedad civil y servidores públicos de diversas dependencias, con experiencia en actividades relacionadas con el ramo de transporte, se aboco a la tarea de realizar un análisis y diagnostico de los planteamientos vertidos hacia el entorno del sistema de transporte, por los diversos sectores de la población, reafirmando las preocupaciones y expectativas manifestadas por la ciudadanía, entre las que sobresalen los temas relacionados con el papel del Estado como regulador y promotor del transporte y de las acciones requeridas para su modernización y desarrollo, concluyendo que el transporte es un detonador y un medio idóneo para contribuir al crecimiento económico de la entidad y a la satisfacción de las exigencias sociales respecto a la necesidad de disponer de servicios de bajo costo, alta calidad y amplia cobertura.

Podemos afirmar que la integración del Programa Institucional de Transporte 2005 - 2011 es producto de un proceso de planeación participativa, generado a través del sistema estatal de planeación democrática.

1.5 Mensaje Institucional

El Transporte es una actividad detonadora del desarrollo económico y social de nuestra entidad e importante fuente generadora de empleos, siendo además un factor estratégico de integración, en tanto permite enlazar regiones, núcleos poblacionales y centros de producción y de consumo.

Esta relevancia, conlleva necesariamente a la importancia de consolidar un sistema de transporte más sólido, más competitivo, con un enfoque de servicio al usuario y debidamente planificado bajo una visión integral y de largo plazo.

El Programa Institucional de Transporte constituye el instrumento normativo y de planeación para alcanzar los objetivos planteados por el Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011 para este subsector. Su contenido define los principios institucionales a partir de los cuales se habrán de orientar de manera permanente las actividades programadas hacia el cumplimiento de los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo a instrumentar en materia de transporte.

Bajo esta perspectiva y con la finalidad de mantener vigente los principios del Programa Institucional de Transporte 2005- 2011 y de garantizar que los objetivos y estrategias que sustenta su operación sea congruente con el desarrollo de nuestra entidad, su estructura y contenido habrá de sujetarse a un constante proceso de revisión y actualización permanente, por lo que habremos de establecer como una preocupación y compromiso conjunto de la autoridad gubernamental, transportistas, usuarios y del concurso de la población en general de participar en esta tarea que sin duda responde a un interés público de integrar un transporte digno y de calidad para los hidalguenses.

Capítulo II

Diagnostico del Subsector de Transporte.

Hidalgo cuenta aproximadamente con 2' 239,102 habitantes y su densidad de población es de 108 personas por kilómetro cuadrado.

La red carretera es de 11,166.42 Km., lo cual permite que el 94% de la población este comunicada en tanto que el 6% vive en localidades dispersas con una población de 1 a 90 habitantes lo cual dificulta su conectividad y acceso a las vías de comunicación.

La red de caminos rurales registra una longitud de 6,344 Km. Sin incluir más de 1200 Km. de brechas; Lo anterior permite la comunicación de localidades mayores a 500 habitantes.

Hidalgo tiene dispersos en su geografía 5077 centros de población, de los cuales 138 son urbanas y 4939 son rurales.

En 11 de los municipios del estado se registra la mas alta concentración demográfica y sus cabeceras municipales son el centro de las actividades de mayor dinamismo, ya que en ellos reside casi el 42 % de la población.

De acuerdo con los datos generados por el Programa de Ordenamiento, el Instituto Estatal de Transporte hasta el año 2004, tenía registrados un total de 12,706 unidades del servicio de transporte público en nuestra entidad, de los cuales 8057 corresponden al servicio concesionado, 1842 permisos y 2807 unidades marginales censadas y contempladas en las carpetas técnicas municipales del programa de ordenamiento para su respectiva regularización.

El Estado de Hidalgo cuenta únicamente con paraderos de índole federal en los municipios con mayor número de habitantes, como son Mixquiahuala, Huejutla, San Felipe Orizatlan, Huatla, Ixmiquilpan, Zimapan, Tulancingo, San Bartolo Tutotepec, Tenango de Doria, Zacualtipan, Molango, Tlanchinol, Atotonilco el Grande, San Agustín Mezquititlan, Tula, Tepeji del Río, Huichapan, Pachuca, Tizayuca, los cuales se encuentran localizados sobre la vía pública.

Los municipios que cuentan con servicio de una central de autobuses autorizada mediante permiso federal son: Actopan, Huejutla, Tula, Tlahuelilpan, Progreso de Obregón, Tulancingo, Tepeji del Río y Pachuca, operando estos como servicios auxiliares del transporte público federal e interurbano.

Por lo que refiere al servicio de transporte público urbano, suburbano y rural que se brinda en la modalidad de colectivo con ruta fija, en algunos municipios del estado los concesionarios se han agrupado para la adquisición de terrenos y espacios destinados al ascenso y descenso de pasajeros y que están ubicados como sitios o bases al inicio o cierre de circuito así como para el estacionamiento de unidades que se encuentran en espera de salida, debiendo reconocer que en la mayoría de los casos se ha invadido las vialidades públicas, ocasionando problemas de congestión y contaminación.

En cuanto a la operación del sistema de transporte público, prevalece la organización hombre-camión, con excesiva inclusión de vehículos pequeños lo que conlleva a complicar las vialidades.

En 72 Municipios de nuestro estado se cuenta con un rango de 1 a 200 concesiones o permisos en cada uno de ellos; y la población a la que deben servir es de 1'429,278 personas.

Por otra parte, en 3 Municipios se tienen entre 201 y 400 unidades en servicio en cada uno de ellos; contando con una población aproximada de 185,517 habitantes.

En 2 Municipios, se tiene de 401 a 600 concesiones o permisos, para una población global de 194,799 personas.

los Municipios de Pachuca y Tulancingo cuentan aproximadamente con 3,826 concesiones de servicio público de transporte; entre ambas demarcaciones, para una población global de 366,634 habitantes.

De los datos referidos se observa que en la entidad circulan cotidianamente un promedio de 4,427 vehículos autorizados para prestar el servicio de transporte público en la modalidad de individual de sitio y libre, así como 3,630 unidades en la modalidad de servicio de transporte colectivo en ruta fija.

En cuanto al esquema de operación del sistema de transporte, se tiene un registro de 570 sitios de servicio público de transporte individual y de 1,041 rutas de transporte colectivo en nuestra entidad.

2.1 Antecedentes del Programa Institucional de Transporte.

La problemática por la que atraviesa el Sistema de Transporte en el Estado de Hidalgo surge como consecuencia a que durante mucho tiempo el entorno del transporte público presentó un escenario incierto, caracterizado por un parque vehicular en condiciones deficientes e inadecuadas de operación, tanto en sus especificaciones técnicas como de capacidad para la prestación del servicio, lo que repercutía en la seguridad de los usuarios.

Lo anterior, aunado a una legislación obsoleta que databa del año 1969, carente de disposiciones vigentes y acordes a la realidad social, además de la ausencia de

procedimientos técnicos relativos a la planeación, ingeniería y operación del servicio, circunstancias a la que se incluían otros aspectos como eran una deficiente supervisión y capacitación los operadores, aspectos tan necesarios para la eficiencia y la profesionalización del servicio.

Para enfrentar dicha problemática y durante los últimos años, el Instituto Estatal de Transporte, ha desarrollado diversas acciones como la elaboración de un Plan Maestro de Transporte Público, la publicación de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo y su Reglamento respectivo, la instrumentación de programas de capacitación para concesionarios y operadores del servicio público de transporte, la modernización del parque vehicular destinado al servicio público de transporte, la ejecución del Programa de Ordenamiento y del Programa de Seguridad Jurídica al Servicio Público de Transporte.

a).- Plan Maestro de Transporte.

Este Plan se estableció como objetivo ordenar y estructurar el parque vehicular concesionado, a la vez de identificar el servicio que se venía realizando en el estado al amparo de permisos provisionales, ordenes de pago de concesión y otros cuyo procedimiento administrativo de otorgamiento había quedado inconcluso; aplicando como estrategia la ejecución del "Programa de Ordenamiento del Servicio de Transporte"; Los resultados alcanzados por este programa se muestran con la integración de las carpetas técnicas correspondiente a los 84 municipios del Estado; en las que se concentra información que permite dimensionar en cada municipio y localidades que lo integran las necesidades de transporte, las modalidades de servicio con que se cuenta y aquellas que deben operar para elevar la calidad del servicio público de transporte, el tipo y vigencia de las unidades en circulación, así como la determinación de itinerarios de operación entre otros datos.

Durante los últimos seis años se han realizado 1,061 operativos de supervisión, de manera paralela y como resultados de estas acciones de supervisión se generaron 2,390 cedulas de inspección. Así mismo y como complemento al procedimiento administrativo relacionado con los trámites de emplacamiento, de sustituciones vehiculares y de regularización del servicio de transporte público se realizaron 16,408 inspecciones físico mecánicas.

De igual manera durante los últimos 6 años se han efectuado 9,065 trámites de sustitución vehicular, dando como resultado, que de las unidades destinadas al transporte público que cumplen con la vigencia vehicular establecida por la ley, que es de 10 años, el 36% de estas corresponde a modelos comprendidos entre 1995-2000, en tanto que el 64% son unidades cuyos modelos son entre el año 2000-2004.

En lo que refiere al volumen de unidades fuera de vigencia se tiene un registro de 3,365 unidades menores a 1993, a la que integran 432 unidades modelo 1994, con lo que suman 3,797 unidades fuera de vigencia al año 2005 cifra en la que se incluye a unidades concesionadas, permisionadas y marginales. Lo anterior representa un 30% del parque vehicular en operación, señalando que la gran mayoría de estas, prestan el servicio de transporte en comunidades de difícil acceso, con caminos de terracería, condiciones bajo las cuales resulta incosteable la modernización de estas unidades.

b).- Proyecto de Seguridad Jurídica.

Otro de los proyectos desarrollados por el Instituto Estatal de Transporte y que la presente administración gubernamental, ha dado continuidad es el de Seguridad Jurídica al Servicio Público de Transporte (Reexpedición de Títulos) puesto en marcha en el mes de septiembre del 2004, teniendo como objetivo dar certeza jurídica a los transportistas, así como de garantizar un servicio de transporte seguro y eficiente a los usuarios; proyecto que aún se encuentra en ejecución.

c).- Marco Jurídico del Transporte Público.

El 6 de agosto del 2001 se publicó en el Periódico Oficial, la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo, con la que de igual manera se creó el Instituto Estatal de Transporte como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, cumpliendo así con los objetivos del Plan Maestro de Transporte y marcando una nueva etapa dentro del subsector de transporte de nuestro estado.

Posterior a esto, se trabajó en la complementación de diversos ordenamientos jurídicos administrativos con el objeto de darle una vinculación adecuada y bases sólidas a las diversas disposiciones normativas y operativas previstas por la nueva Ley del Sistema de Transporte. En este ámbito, en fecha 3 de mayo de 2004 se publica el Reglamento de la Ley del Sistema de Transporte y más tarde con fecha 21 de febrero del 2005 el Estatuto Orgánico del organismo.

Así mismo durante el año 2004 fueron instrumentados y publicados siete acuerdos de la Junta de Gobierno de este organismo, cuyo contexto conforman la plataforma de acuerdos legales mediante la cual se dio sustento al Programa de Seguridad Jurídica al Servicio Público de Transporte y que consiste básicamente en la Reexpedición de Títulos al servicio público de transporte legalmente constituido en nuestra entidad, con lo que se dará certidumbre a quienes hacen del transporte un medio de trabajo.

De igual forma se llevó a cabo la publicación de 2 decretos legislativos, uno publicado en fecha 19 de abril de 2004, inherente a las reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Ley de Transporte y otro de fecha 31 de diciembre de 2004, con el que se aprueban las Cuotas y Tarifas del Organismo para el ejercicio 2005.

Se encuentran vigentes 18 convenios suscritos con diversas dependencias y organismos, con los cuales se ha fortalecido las actividades del subsector fundamentalmente en el ámbito de capacitación y profesionalización de operadores, así como las relacionadas con las actividades de supervisión y vigilancia del servicio público de transporte.

d).- Profesionalización del Servicio Público de Transporte.

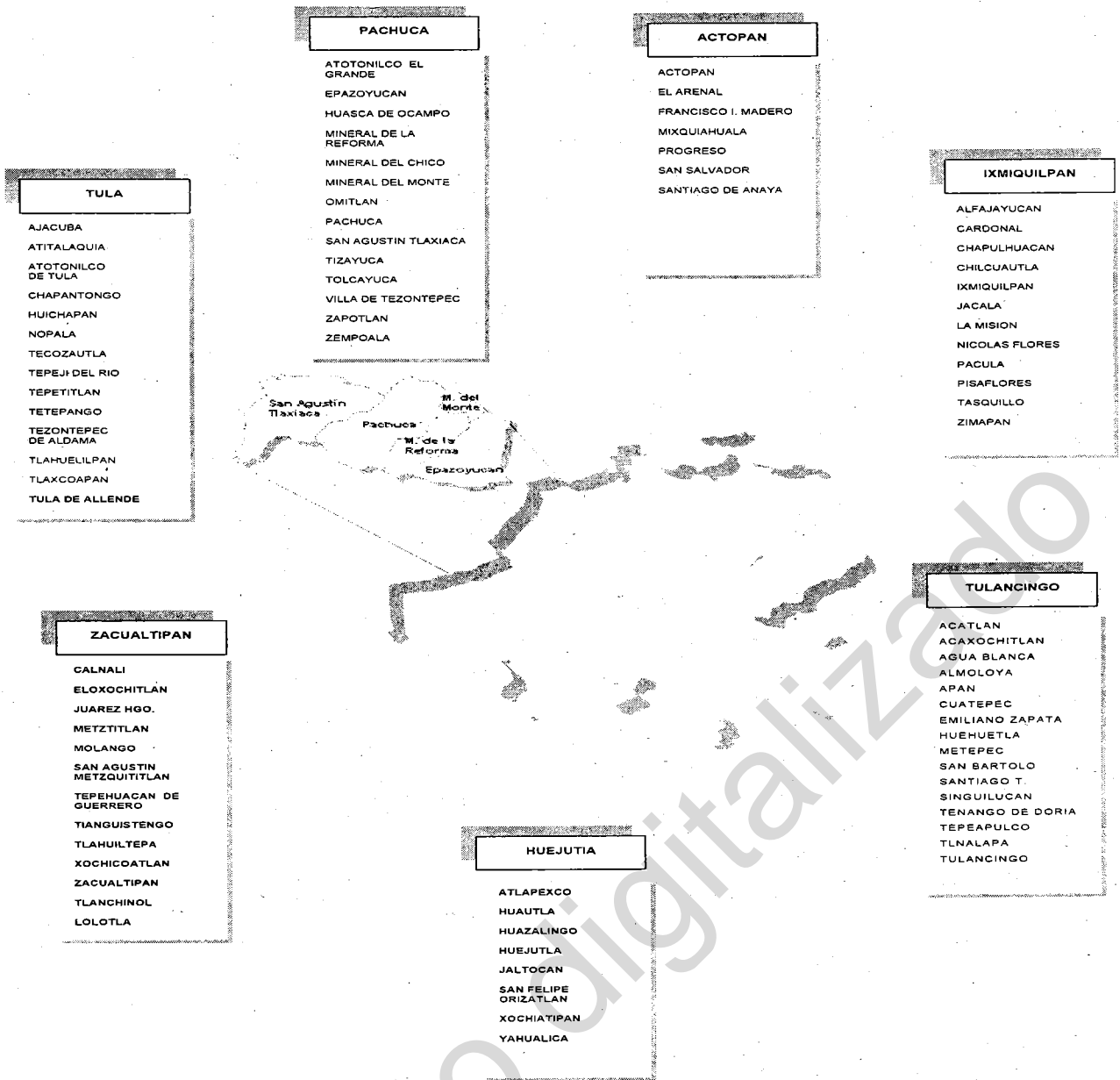
Durante estos seis últimos años se alcanzaron en este ámbito los siguientes resultados: 21,059 operadores del servicio público de transporte acreditaron el Curso Básico de Sensibilización, que de manera regional corresponden a Pachuca 10,015, Actopan 2,130, Huejutla 1,253, Tula de Allende 3,036, Tulancingo 3,271, Ixmiquilpan 1,115 y Zacualtipan 239.

En cuanto al Seminario de Calidad en el servicio se capacitó a un total de 2,092 operadores, que en el contexto regional corresponden a Pachuca 1,567, Actopan 156, Tula de Allende 181, Tulancingo 57, Ixmiquilpan 87 y Zacualtipan 44;

En el ámbito de la Certificación de Competencias Laborales se logró la acreditación de 3,122 operadores, correspondiente a las siguientes regiones Pachuca 721, Actopan 302, Huejutla 327, Tula de Allende 526, Tulancingo 420, Ixmiquilpan 335 y Zacualtipan 491.

2.2 - Coordinaciones Regionales del Instituto Estatal de Transporte

Para una mejor operatividad y atención a la problemática del ramo, el Instituto Estatal de Transporte, administrativamente ha establecido sus actividades y acciones en siete coordinaciones regionales, siendo estas las de Actopan, Huejutla, Ixmiquilpan, Pachuca, Tulancingo, Tula y Zacualtipan.



Actopan.

Esta Región comprende los municipios de Actopan, El Arenal, Francisco I. Madero, Mixquiahuala, Progreso, San Salvador y Santiago de Anaya.

En la región existen 208 unidades de transporte público concesionado que operan con vehículos cuyo modelos están dentro de la vigencia que marca la Ley del Sistema de Transporte, 96 que no cumplen con la vigencia vehicular y 127 que cuentan con el tramite de beneficio de operación que otorga el Instituto, previa dictaminación técnica que establece que el servicio de transporte se brinda en tramos de terracería y de difícil acceso, sumando un total de 431 unidades. (ver cuadro no. 1)

La problemática que presenta dicha región en materia de transporte, es la constante incorporación de líderes sociales, los cuales mediante presiones políticas y con el pretexto de un servicio de transporte insuficiente a las demandas de la población, ingresan unidades al servicio público, utilizando a este como un medio para conseguir sus aspiraciones y no como un factor para servir a la ciudadanía, así mismo podemos mencionar una deficiente regulación de las tarifas, ya que debido al insuficiente número de personal de supervisión con que cuenta el instituto, los prestadores del servicio público de transporte, realizan el cobro a su libre albedrío; otro aspecto lo constituyen las malas condiciones de acceso a algunas comunidades, con caminos de terracería o brechas, lo que origina, que el servicio que se brinda no resulte rentable.

Huejutla.

La Región esta encuentra conformada por los municipios de Atlapexco, Huautla, Huazalingo, Huejutla, Jaltocán, San Felipe Orizatlán, Xochiatipan y Yahualica;

Esta región cuenta con terrenos muy accidentados lo que ha originado que exista poca infraestructura vial apta para la circulación de vehículos automotores, la principal vía de comunicación es la carretera federal 105 Pachuca - Tampico, que une a la cabecera municipal de Huejutla con los municipios de la Sierra Madre Oriental, así como con las localidades circunvecinas del estado de Veracruz, siendo de igual forma la principal vía de comunicación de la cabecera municipal de Huazalingo a través de la carretera estatal.

Otras vías de comunicación importantes son la carretera federal Huejutla – San Felipe Orizatlán, la cual es la principal vía de comunicación de los municipios de Jaltocan y San Felipe Orizatlán y el ramal de la carretera federal 105 a Huatla, como vía de comunicación de las cabeceras municipales de Atlapexco, Huatla y Yahualica.

No obstante contar con las vías antes mencionadas, la gran mayoría de las comunidades no cuentan con infraestructura apta para la circulación de vehículos automotores, lo cual ha originado un rezago en estas comunidades, las vialidades se conforma de caminos rurales de terracería con superficie de rodamiento en pésimas condiciones y con terrenos de lomerío y suelos montañosos en casi su totalidad, que lo hacen prácticamente intransitables en épocas de lluvia.

En la región existen 107 unidades de transporte público concesionado que operan con vehículos cuyo modelos están dentro de la vigencia que marca la Ley del Sistema de Transporte, 62 fuera de la vigencia vehicular y 61 que cuentan con el trámite de beneficio de operación que otorga el Instituto, previa dictaminación técnica que establece que el servicio de transporte se brinda en tramos de terracería y de difícil acceso, sumando un total de 230 unidades en esta región.

(ver cuadro no. 1)

Ixmiquilpan.

La Región se integra con los municipios de Alfajayucan, Cardonal, Chapulhuacan, Chilcuautla, Ixmiquilpan, Jacala, La Misión, Nicolás Flores, Pacula, Pisaflores, Tasquillo y Zimapan.

Esta región presenta una problemática de transporte muy similar en la mayoría de las comunidades que la integran, debido a la carencia o malas condiciones de infraestructura, lo que trae como consecuencia tiempos de viaje muy prolongados, de difícil maniobrabilidad y con elevados costos en la operación del servicio, provocando que en algunos lugares solo se preste el servicio en una o dos corridas o en el peor de los casos únicamente en los días de plaza de la cabecera municipal.

Esta región cuenta con dos carreteras de jurisdicción federal; 85 México- Laredo y la número 45 Portezuelos – Palmillas como principales vías de comunicación entre los municipios de Ixmiquilpan y Tasquillo y con una muy buena red de carreteras de jurisdicción estatal, que enlaza a los municipios de Cardonal, Alfajayucan y Chilcuautla.

Hay ciertas características de esta región, que la hacen muy especial, las cuales complican la operatividad del servicio de transporte público, un problema lo constituye el fenómeno de la migración de los habitantes de esta región hacia los Estados Unidos de Norteamérica, lo que genera el surgimiento del servicio tolerado, ello debido a que, al alcanzar una economía estable los migrantes adquieren un vehículo extranjero y regresan a sus comunidades de origen, en donde al no

encontrar una fuente de empleo optan por poner en operación su unidad al servicio de transporte de su comunidad; en contraparte, se tiene el abandono del servicio de transporte por parte de las personas concesionadas, como consecuencia de esta competencia desleal, dejando de prestar el servicio, y pretendiendo reincorporarse cuando resulte rentable, considerándose como poseedores legales de ese derecho.

Caso especial es el municipio de Pacula, debido a que presenta problemas de transitabilidad permanente por carecer de vías comunicación pavimentada, lo que lo convierte en uno de los municipios más marginados de la región y de nuestro estado.

En la región existen 355 unidades de transporte público concesionado que operan con vehículos cuyo modelos están dentro de la vigencia que marca la Ley del Sistema de Transporte, 104 que no cumplen con la vigencia vehicular y 110 que cuentan con el trámite de beneficio de operación que otorga el Instituto, previa dictaminación técnica que establece que el servicio de transporte se brinda en tramos de terracería y de difícil acceso, sumando un total de 569 unidades. (ver cuadro no. 1)

Tulancingo.

Esta Región se encuentra conformada por los municipios de Acatlán, Acaxochitlán, Agua Blanca, Almoloya, Apan, Cuautepec, Emiliano Zapata, Huehuetla, Metepec, San Bartolo Tutotepec, Santiago Tulantepec, Singuilucan, Tenango de Doria, Tepeapulco, Tlanalapa y Tulancingo;

En la región existen 1,124 unidades de transporte público concesionado que operan con vehículos cuyo modelos están dentro de la vigencia que marca la Ley del Sistema de Transporte, 58 que no cumplen con la vigencia vehicular y 394 que cuentan con el trámite de beneficio de operación que otorga el Instituto, previa dictaminación técnica que establece que el servicio de transporte se brinda en tramos de terracería y de difícil acceso, sumando un total de 1,576 unidades. (ver cuadro no. 1)

La población de las diversas comunidades que integran esta región generalmente se desplazan a la ciudad de Tulancingo, en virtud que en esta cabecera municipal es donde se concentran la mayor parte de servicios educativos, comerciales, industriales y administrativos de la región entre otros, es de señalarse que para llegar a este punto se debe circular en su mayoría por tramos de jurisdicción federal; los caminos de acceso a las comunidades en su mayoría son de terracería y estas disponen de servicio de transporte una o dos veces por semana, lo cual lleva a no ser atractivas las rutas o sitios concesionados ; otros aspectos lo constituyen la sobreoferta del servicio en el municipio de Tulancingo; la carencia de una cultura vial por parte de los operadores del servicio público de transporte y la aplicación indebida de tarifas no autorizadas para el servicio de transporte público que en algunos casos sobrepasa el costo del viaje.

Tula.

Esta región comprende los municipios de Ajacuba, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Chapantongo, Huichapan, Nopala, Tecozautla, Tepeji del Río, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende.

A diferencia de otras, en esta región la mayoría de sus comunidades, cuenta con carreteras pavimentadas, lo que permite una mejor operación del servicio de transporte público. Básicamente la problemática que presenta el sistema de transporte de la región, son los insuficientes servicios auxiliares y conexos para la adecuada operación del servicio, otro aspecto es el ingreso de unidades provenientes de estados circunvecinos como Querétaro y Estado de México, hacia las cabeceras municipales mas cercanas.

En la región existen 1,092 unidades de transporte público concesionado que operan con vehículos cuyo modelos están dentro de la vigencia que marca la Ley del Sistema de Transporte, 76 que no cumplen con la vigencia vehicular y 383 que cuentan con el trámite de beneficio de operación que otorga el Instituto, previa dictaminación técnica que establece que el servicio de transporte se brinda en tramos de terracería y de difícil acceso, sumando un total de 1,551 unidades. (ver cuadro no. 1)

Pachuca.

La Región Pachuca se integra con los municipios de Epazoyucan, Atotonilco el Grande, Huasca de Ocampo, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, Mineral del Chico, Omitlán de Juárez, Pachuca, San Agustín Tlaxiaca, Tizayuca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Zempoala.

En la región existen 3,028 unidades de transporte público concesionado que operan con vehículos cuyo modelos están dentro de la vigencia que marca la Ley del Sistema de Transporte, 86 que no cumplen con la vigencia vehicular y 302 que cuentan con el trámite de beneficio de operación que otorga el Instituto, previa dictaminación técnica que establece que el servicio de transporte se brinda en tramos de terracería y de difícil acceso, sumando un total de 3,426 unidades. (ver cuadro no. 1)

La prioridad que prevalece en esta región al igual que las del resto del Estado, se traduce en la necesidad de desplazamiento de la población hacia los centros atractores de viajes, que en su mayoría son las cabeceras municipales, destacando que en esta región se genera una mayor demanda hacia la ciudad de Pachuca, por concentrar la gran parte de los centros educativos, comerciales y de producción, debido a lo anterior, se ha llevado a considerar al transporte como un fin y no como un medio; en este sentido, el servicio público de transporte muestra un crecimiento desordenado y carente de un sentido de planificación y una falta de coordinación de las partes involucradas autoridades, transportistas y usuarios.

Zacualtipan.

Dicha región está comprendida por los municipios de Calnali, Eloxochitlan, Juárez Hidalgo, Lolotla, Metztitlán, Molango, San Agustín Metzquititlan, Tepehuacán de Guerrero, Tianguistengo, Tlahuiltepa, Tlanchinol, Xochihuatlán y Zacualtipan.

Esta región tiene como principal vía de comunicación la carretera federal número 105, conocida como Pachuca – Tampico, que comunica directamente a las cabeceras municipales de Tlanchinol, Molango, Zacualtipan, Lolotla, Tianguistengo y Xochicoatlán.

Las cabeceras de los municipios de Juárez Hidalgo, Eloxochitlán, Metztitlán, Calnali, Yahualica, Tepehuacan de Guerrero y Huazalingo cuentan con carreteras estatales alimentadoras a la carretera federal numero 105 y su ramal a Huatla; sin embargo la gran mayoría de las comunidades de éstos municipios presentan problemas de marginación debido a que únicamente cuentan con caminos rurales de terracería, que aunado a la sinuosidad de estos y a sus pendientes los hacen difíciles de transitar.

Caso aparte es el municipio de Tlahuiltepa, debido a que no cuenta con ninguna vía de comunicación pavimentada, lo que lo hace uno de los municipios mas marginados de la región y del estado.

En la región existen 208 unidades de transporte público concesionado que operan con vehículos cuyo modelos están dentro de la vigencia que marca la Ley del Sistema de Transporte, 17 que no cumplen con la vigencia vehicular y 49 que cuentan con el trámite de beneficio de operación que otorga el Instituto, previa dictaminación técnica que establece que el servicio de transporte se brinda en tramos de terracería y de difícil acceso, sumando un total de 274 unidades. (ver cuadro no. 1)

Cuadro no.1

Región	Vehículos vigentes	Vehículos Fuera de vigencia	Vehículos con Beneficio de operación	Total de unidades registradas
Actopan	208	96	127	431
Huejutla	107	62	61	230
Ixmiquilpan	355	104	110	569
Tulancingo	1124	58	394	1576
Tula	1092	76	383	1551
Pachuca	3038	86	302	3426
Zacuatlipán	208	17	49	274

Cuadro comparativo sobre las condiciones que presenta el parque vehicular del servicio público de transporte en las diversas regiones de la entidad. (cifras y datos procesados y registrados al mes de agosto del año 2004.)

Cuadro no.2

Región	modalidad	2000	2001	2002	2003	2004
Actopan	sitios	64	70	74	74	74
	rutas	15	20	22	22	22
Huejutla	sitios	5	5	6	7	9
	rutas	110	130	150	170	177
Ixmiquilpan	sitios	38	40	45	45	45
	rutas	105	110	123	135	135
Tulancingo	sitios	63	63	93	93	93
	rutas	170	178	178	205	205
Tula	sitios	136	138	139	139	139
	rutas	140	143	149	149	149
Pachuca	sitios	165	165	172	179	179
	rutas	99	135	165	171	171
Zacuatlipán	sitios	31	31	31	31	31
	rutas	169	179	179	182	182

Cuadro comparativo del número de sitios y rutas con que ha contado el servicio de transporte público, en las diferentes regiones de la entidad, durante los últimos cinco años.

2.3.- Retos, Prioridades y Oportunidades del subsector de transporte.

En este contexto se realiza un análisis situacional de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que presenta el entorno bajo el cual se desenvuelven las actividades del transporte público en las diferentes regiones del estado, a fin de que estas puedan servir de base para tomar acertadas decisiones y encaminar las acciones precisas para mejorar el sistema de transporte en nuestra entidad.

Fortalezas

Se cuenta con una Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo.

La creación del Instituto Estatal de Transporte como organismo público descentralizado, responsable de la regulación y control del sistema de transporte.

El Instituto Estatal de Transporte dispone de un Estatuto Orgánico Vigente y una estructura orgánica definida.

Se cuenta con el Reglamento de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo.

La existencia de una Junta de Gobierno y de una dependencia coordinadora de sector, como autoridades normativas y de direccionamiento.

Implementación y mejora de los Sistemas Informáticos del Instituto.

Relación adecuada y nivel aceptable de entendimiento con las organizaciones y líderes de transportistas;

Programas adecuados de Capacitación y certificación a concesionarios y operadores del servicio público;

Aceptación y reconocimiento de los transportistas del servicio público de transporte para la modernización del parque vehicular;

Una base de datos actualizada de concesionarios, permisionarios y prestadores del servicio público de transporte;

Coordinación aceptable con los tres niveles de gobierno, para la celebración de convenios de colaboración interinstitucional;

Disponibilidad de un censo de unidades toleradas mismas que han sido insertadas al Programa de Ordenamiento del transporte público.

Oportunidades.

La revisión y actualización del marco jurídico normativo en materia de Transporte.

Diseño e instrumentación de la planeación estratégica y operativa del sistema de transporte.

Fortalecer la autoridad y control del gobierno del estado en el ramo del transporte público.

Cumplir con los lineamientos normativos vigentes en el ramo de transporte.

Integración y fortalecimiento de un registro sistematizado y confiable de concesiones y permisos.

La actualización en el pago de tenencia y canje de placas del servicio público de transporte.

Generación de datos estadísticos inherentes a la cobertura y demanda del servicio público de transporte, propiciando la planeación y evaluación del ramo.

Una toma de decisiones adecuada, oportuna y encauzada al cambio estructural del sistema de transporte.

La regularización del servicio público de transporte, propiciando la seguridad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por el concesionamiento para cada modalidad.

Dar certeza jurídica al servicio público de transporte, mediante la aplicación de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, como instrumentos normativos.

Mejoramiento al Sistema Administrativo del Instituto Estatal de Transporte.

Fortalecer los Programas de capacitación y competencia laboral de operadores y prestatarios del servicio de transporte público.

La implementación de un Programa Estatal para el Desarrollo Integral del Transporte y otros programas institucionales del ramo.

Debilidades.

Personal insuficiente para cumplir de manera eficaz con las tareas de Supervisión y Vigilancia del servicio público de transporte.

Recursos presupuestales insuficientes para la operación y la radicación de la coordinaciones regionales a su ámbito de circunscripción respectivo.

La no aplicación de un sistema de indicadores de gestión del transporte en proceso de elaboración.

Una inadecuada atención y respuesta a las actividades de Actualización, simplificación y estandarización de procedimientos.

Etapa de iniciación en el desarrollo de la planeación estratégica y operativa del transporte.

Insuficiencia de una infraestructura informática actualizada y eficiente, necesaria para el cumplimiento a las diversas actividades del subsector.

Amenazas.

La omisión de pago de derechos por parte de los prestatarios del servicio de transporte público en quebranto del erario estatal.

Insuficiente capacidad financiera de permisionarios y concesionarios para la sustitución del parque vehicular en los términos establecidos por la normatividad vigente.

La incorporación de unidades marginales en perjuicio del servicio público legalmente concesionado.

Inconformidad de transportistas por la cancelación de concesiones y permisos por el no cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad.

Mal enfoque de liderazgos por parte de algunos representantes de organizaciones de transportistas, con pretensiones de una acción paternalista del estado y un direccionamiento en las políticas del sector hacia intereses personales o de grupo.

La invasión de rutas y la aplicación arbitraria de tarifas e itinerarios en detrimento de la población usuaria.

La pérdida de credibilidad por parte de concesionarios y permisionarios y de la población usuaria ante la falta de control e inoperatividad del servicio público de transporte.

Conflictos, por el retiro de unidades marginales y la acción legal en contra de personas que contravengan las disposiciones establecidas por la normatividad vigente en materia de transporte.

El incremento de unidades pequeñas, provocando problemas de tráfico y contaminación ambiental.

Carencia de terminales, estacionamientos y paraderos para el servicio público de transporte.

Capítulo III

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción definidas por el Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011 en materia de Transporte.

3.1 Objetivo.

Incentivar la modernización del Sistema Estatal de Transporte.

Estructurar un esquema de planeación integral de los servicios de transporte, que propicie la implementación de estrategias y acciones coordinadas de las distintas dependencias del gobierno.

Mejorar, incrementar y modernizar la infraestructura de transporte en las diferentes regiones de la entidad.

3.2 Políticas

Mejorar las condiciones de vida y el desarrollo equilibrado de los pueblos y las regiones

Promover la integración regional, el acercamiento de los núcleos poblacionales y la conectividad con los centros de producción.

Impulsar un esquema de planeación integral de los servicios de transporte a través de la implementación de estrategias y acciones coordinadas de las distintas dependencias del gobierno estatal.

Incrementar el ahorro en los gastos de transporte público, incorporando a la economía formal a este sector económico marginado de prestaciones laborales.

3.3 Estrategias.

Promover el desarrollo de las comunicaciones y transportes para apoyar las políticas de crecimiento económico, la integración y el desarrollo regional.

Actualizar el marco normativo e institucional para elevar la eficiencia y la calidad de los servicios.

Definir las acciones necesarias para la conclusión del Programa de Ordenamiento del Transporte Público Estatal.

3.4 Líneas de Acción

Desarrollar una regionalización operativa para la ampliación y cobertura de la red de transporte.

Fortalecer la planeación regional dirigida hacia la promoción del crecimiento estratégico del Sistema Estatal de Transporte Público.

Implementar un Programa Estatal de Comunicaciones y Transportes.

3.5 Retos, prioridades y oportunidades del subsector de transporte orientadas por los lineamientos del Programa Estatal de Desarrollo 2005 – 2011.

El Plan Estatal de Desarrollo 2005 – 2011, establece para el subsector de transporte los

siguientes :

a).- Retos

Ampliar y modernizar el nivel de cobertura y operación de la infraestructura y los servicios de transporte de la entidad.

Instrumentar programas de estímulos para la actualización del transporte público y de carga.

b).- Prioridades

ampliar y modernizar el nivel de cobertura y operación de la infraestructura y los servicios de transporte público en la entidad.

Supervisar la prestación del servicio de transporte público y de los servicios auxiliares y conexos.

Garantizar un servicio de transporte público de calidad en condiciones de seguridad, comodidad y eficiencia.

Promover la modernización del parque vehicular destinado al servicio de transporte público.

Consolidar y fortalecer el Registro de Transporte Público.

Concluir el programa de " Seguridad Jurídica al Servicio Público de Transporte "

Asegurar la observancia y actualización del marco jurídico de transporte público.

Promover la profesionalización de los prestadores del servicio de transporte público.

Establecer el sistema de información y registro estadístico del transporte público.

c).- Oportunidades.

Constituirse en un instrumento de planeación para impulsar el desarrollo y la competitividad de todos los sectores económicos y de manera particular de aquellos que generan mas divisas como el comercio y el turismo.

Fortalecer el papel de regulación, control y supervisión del Instituto Estatal de Transporte para asegurar que se cumplan los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

Garantizar la viabilidad y el desarrollo sustentable del sistema de transporte.

Que los proyectos y las decisiones que se asuman en el subsector de transporte, trasciendan en el entorno del sistema de transporte de la entidad, más allá de la presente gestión gubernamental.

Capitulo IV

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Institucional de Transporte 2005 – 2011.

El Programa Institucional de Transporte, sustenta su estructura en el Plan Estatal de Desarrollo 2005 - 2011, documento que define los objetivos, estrategias y líneas de acción a instrumentar en el ramo, siendo los siguientes:

4.1.- Objetivos.

- 1.- Garantizar el logro de los objetivos del sector de transporte, a través de la instrumentación de una planeación estratégica que promueva la proyección prospectiva a corto, mediano y largo plazo.
- 2.- Promover la actualización, observancia y aplicación de la normatividad en materia de transporte público, para alcanzar el desarrollo sustentable del subsector y la prestación eficiente y ordenada del servicio.
- 3.- Impulsar el desarrollo y la modernización del subsector, planificando la ampliación y redimensionamiento de la Red de Transporte en el Estado.
- 4.- Desarrollar, ordenar y regular el Sistema de Transporte Público del Estado a través de la Regionalización Operativa y la descentralización administrativa de trámites y servicios.
- 5.- Garantizar a los usuarios un servicio de transporte público con calidad, seguridad y eficiencia, mediante la inspección físico mecánico de las unidades y de las características determinadas por las normas técnicas de transporte.
- 6.- Supervisar la operación y desarrollo del servicio público de transporte, servicios auxiliares y conexos, a fin de preservar la legalidad en su prestación y garantizar la rectoría del estado hacia el subsector.
- 7.- Instrumentar y mantener actualizado el Registro Público de Transporte del Estado, que permita determinar la situación legal y las condiciones específicas del sistema de transporte público.
- 8.- Impulsar la modernización administrativa del subsector, mediante la simplificación, el uso de tecnología de punta y la estandarización de los procesos, trámites y servicios a cargo del Instituto Estatal de Transporte.
- 9.- Promover la profesionalización y la competencia laboral de los prestadores de servicio de transporte público así como su incorporación a programas de atención y seguridad social.
- 10.- Desarrollar y establecer un sistema de evaluación operativa y funcional del subsector de transporte.
- 11.- Implementar el Sistema Estatal de Información y Registro Estadístico del subsector.

Objetivo 1

Garantizar el logro de los objetivos del subsector de transporte, a través de la instrumentación de una planeación estratégica que promueva la proyección prospectiva a corto, mediano y largo plazo.

Estrategias.

- 1.1 Definir el ámbito de competencia entre las áreas normativas y operativas del subsector, a fin de obtener uniformidad en las funciones de normatividad, planeación y operación del sector y de asegurar el cumplimiento de los objetivos del ramo.
- 1.2 Instrumentar la planeación estratégica del subsector de transporte, que permita el crecimiento de las diversas regiones de la entidad, en base a los índices de desarrollo urbano, rural y a la concentración de los asentamientos humanos.

1.3 Impulsar la formulación del Programa Institucional de Transporte y Programa Operativo Anual del Instituto Estatal de Transporte como instrumentos de planeación y prospectiva del organismo.

1.4 Impulsar y fortalecer la elaboración y actualización de los programas institucional y de operación del subsector.

Líneas de Acción.

1.1 Realizar un estudio integral en materia de transporte y vialidad.

1.2 Elaborar el Programa Estatal para el Desarrollo Integral del Transporte y los Servicios Auxiliares y Conexos.

1.3 Elaborar el Programa Institucional de Transporte 2005 – 2011 .

1.4 Elaborar el Programa Operativo Anual del Instituto Estatal de Transporte.

1.5 Revisar y actualizar el esquema de tarifas inherente a los diferentes trámites y servicios que brinda el organismo.

1.6 Revisar el esquema de tarifas del servicio público de transporte del Estado en sus diversas modalidades, procurando que prevalezca un equilibrio entre los requerimientos del concesionario y la satisfacción del interés público.

1.7 Elaborar y mantener actualizados los Manuales de Organización y de Procedimientos del Instituto Estatal de transporte.

1.8 Realizar Talleres de Planeación Estratégica para el estudio y generación de programas y proyectos susceptibles de ejecutar por el Instituto Estatal de Transporte.

Objetivo 2

Promover la actualización, observancia y aplicación de la normatividad en materia de transporte público, para alcanzar el desarrollo sustentable del ramo y la prestación eficiente y ordenada del servicio.

Estrategias.

2.1 Asegurar la observancia de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo y su Reglamento respectivo.

2.2 Promover la suscripción de convenios de colaboración, en materia de normatividad y regulación del servicio público de transporte, con los diferentes municipios de la entidad y con las entidades limitrofes.

2.3 Promover la revisión y actualización permanente de la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo, así como de su Reglamento y disposiciones legales relacionadas con el ramo de transporte.

2.4 Dar atención y seguimiento a los procedimientos legales relacionados con juicios administrativos, demandas y amparos relacionados con el servicio público de transporte.

2.5 Continuar y concluir el Programa de Seguridad Jurídica al Servicio Público de Transporte.

Líneas de Acción.

- 2.1 Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley del Sistema de Transporte y su Reglamento, así como del Código Penal vigentes.
- 2.2 Determinar las reglas de operación del servicio público de transporte, así como las relativas a permisos complementarios y la sustitución de permisos federales por concesiones de carácter estatal.
- 2.3 Elaborar convenios de colaboración específicos de transporte con los diferentes municipios del Estado y Entidades limítrofes.
- 2.4 Dar atención y seguimiento a trámites relacionados con juicios administrativos, juicios de amparo y otros asuntos de índole legal.
- 2.5 Requerir para cada trámite, el cumplimiento de los requisitos establecidos en los procedimientos respectivos.
- 2.6 Emitir los dictámenes técnicos correspondientes que determinen la persistencia de las condiciones que dieron origen a las concesiones y permisos.
- 2.7 Determinar la regularización del servicio mediante la resolución jurídica, con base a las necesidades de transporte de la población y al servicio autorizado.
- 2.8 Emitir las resoluciones y títulos respectivos con los que se dará certeza jurídica a los prestadores del servicio público concesionado y permissionado.

Objetivo 3

Impulsar el desarrollo y la modernización del subsector, planificando la ampliación y redimensionamiento de la Red de Transporte público en el Estado.

Estrategias.

- 3.1 Dimensionar el servicio de transporte público de la entidad, atendiendo a las necesidades de los usuarios en las diferentes regiones mediante la generación de nuevas redes de transporte.
- 3.2 Desarrollar estudios de ingeniería de transporte, vialidad y servicios auxiliares y conexos, mediante los estudios de campo y la realización de dictámenes técnicos.
- 3.3 proyectar la ampliación y cobertura en las zonas urbanas, suburbanas, rurales e industriales, mediante la identificación de tendencias de crecimiento de los asentamientos y áreas de oportunidad para el ordenamiento del sistema de transporte.

Líneas de Acción.

- 3.1 Dimensionamiento de la red de transportes en todo el estado, mediante la identificación de rutas, caminos, servicios auxiliares y conexos.
- 3.2 Realizar estudios de frecuencia, origen y destino, ascenso, descenso y encuestas de opinión en materia de transporte público en los diferentes municipios del estado.
- 3.3 identificar las líneas de deseo y demanda de servicio de transporte público, de los usuarios hacia los centros atractores de viajes por centro de población.
- 3.4 Garantizar la satisfacción de la población usuaria, mediante la realización de estudios de campo y la dictaminación técnica que sustenten el desarrollo de una

ampliación y cobertura de la red de transporte público.

3.5 Verificar que las concesiones y permisos autorizadas, presten el servicio de transporte, bajo el marco legal, técnico y administrativo vigente, en beneficio de la población usuaria.

3.6 Estructurar una red de transporte público eficaz y eficiente a través de un parque vehicular moderno y con programas de mantenimiento continuo, que permita consolidar la seguridad del servicio.

3.7 Asegurar el cumplimiento de procedimientos de Evaluación y Dictaminación del crecimiento y ampliación para la cobertura de la Red de transporte público.

Objetivo 4

Desarrollar, ordenar y regular el Sistema de Transporte Público del Estado a través de la Regionalización Operativa y la descentralización administrativa de trámites y servicios.

Estrategias.

4.1 Impulsar la creación de unidades regionales del Instituto Estatal de Transporte, a ubicarse en los municipios de Actopan, Ixmiquilpan, Tula, Tulancingo, Pachuca, Huejutla y Zacualtipán.

4.2 Vincular el desarrollo del sistema de transporte, servicios auxiliares y conexos del estado a la estructura productiva y desarrollo económico y poblacional de cada región.

4.3 Instrumentar la descentralización de servicios y trámites a través de la regionalización de unidades operativas del Instituto.

Líneas de Acción.

4.1 Obtener datos confiables con mayor oportunidad sobre el sistema regional de transporte.

4.2 Conocer aspectos generales de la región tales como población, territorio, administración del transporte, desarrollo económico y aspectos físico geográficos relevantes.

4.3 Precisar la naturaleza y magnitud de los problemas que enfrenta el sistema de transporte en las diferentes regiones del estado.

4.4 Promover la construcción de servicios auxiliares y conexos, así como de centrales de pasajeros en las regiones y municipios estratégicos de la entidad.

4.5 Realizar un análisis y calibración de modelos que permitan estudiar los escenarios futuros del sistema de transporte en las regiones y municipios de la entidad.

4.6 Involucrar la participación comunitaria en el proceso de planeación del sistema de transporte de su región o municipio.

Objetivo 5

Garantizar a los usuarios un servicio de transporte público con calidad, seguridad y eficiencia, mediante la inspección físico mecánico de las unidades y de las características determinadas por las normas técnicas de transporte público.

Estrategias.

5.1 Diseñar y realizar programas regionales de inspección físico-mecánica de las unidades que se destinan al servicio público de transporte en nuestra entidad.

5.2 Promover la renovación del parque vehicular del servicio público de transporte en la entidad, que posibilite ofrecer a la población un servicio moderno, eficiente y de calidad.

5.3 Implementar un catálogo de imágenes cromáticas de los vehículos del servicio público de transporte que circulan en la entidad para un mejor control de los mismos y evitar la incorporación de unidades irregulares

5.4 Promover y exhortar a los prestadores del servicio de transporte público para que sus unidades cuenten con la cromática correspondiente.

5.5 Realizar estudios de campo y los dictámenes técnicos que determinen la factibilidad del beneficio de ley para la operatividad del servicio público de transporte en las regiones del estado con caminos de difícil acceso.

Líneas de Acción.

5.1 Verificar el estado físico mecánico , así como las características determinadas por las normas de transporte, evaluando su estado general, la imagen corporativa y demás aspectos de identificación de los vehículos destinados al servicio público.

5.2 Promover y Registrar la sustitución de las unidades del servicio de transporte público, tomando en consideración las características y tipo de servicio al que se destinan; así como la normatividad vigente en el ramo.

5.3 Generar una base de datos de cromáticas de las unidades destinadas al servicio de transporte, asignando un número de folio para evitar duplicidades.

5.4 Diseñar las cromáticas de las unidades del servicio público, de acuerdo a la localidad o municipio a que correspondan

5.5 Difundir los programas de inspección anual y exhortar a concesionarios y permisionarios a cumplir con la normatividad vigente en la materia.

Objetivo 6

Supervisar la operación y desarrollo del servicio público de transporte, servicios auxiliares y conexos, a fin de preservar la legalidad en su prestación y de garantizar la rectoría del estado hacia el subsector.

Estrategias.

6.1 Diseñar y ejecutar un programa permanente de operativos de inspección, supervisión y vigilancia de los servicios de transporte público en la entidad.

6.2 Ejecutar las actividades de Inspección físico- mecánico de las unidades del servicio de transporte público en sus diferentes modalidades.

6.3 Concertar reuniones de trabajo tendientes a dar solución a la problemática del ramo que se presenten en las diversas regiones del estado.

6.4 Realizar operativos de supervisión sorpresa con la finalidad de detectar irregularidades en el servicio público de transporte y de corregir su inadecuada prestación.

Líneas de Acción.

- 6.1 Verificar que las unidades de transporte público, efectúen el tipo de servicio, para el que han sido autorizadas.
- 6.2 Verificar que el servicio de transporte público en las vías de jurisdicción estatal se realice única y exclusivamente por los concesionarios y permisionarios que cumplan con las disposiciones legales.
- 6.3 Disuadir a quienes pretendan incorporarse al servicio de transporte sin la autorización correspondiente.
- 6.4 dar respuesta y seguimiento a las peticiones de supervisión e inspección de la operación del servicio público de transporte en la entidad.

Objetivo 7

Instrumentar y mantener actualizado el Registro Público de Transporte del Estado, que permita determinar la situación legal y las condiciones específicas del sistema de transporte público.

Estrategias.

- 7.1 inscribir correcta y oportunamente en el Registro Público de Transporte los diversos trámites relacionados con las concesiones y permisos del servicio de transporte.
- 7.2 Organizar el archivo de expedientes de concesiones y permisos del servicio público de transporte, procurando la integración y actualización de documentos que correspondan los tramites realizados.
- 7.3 Promover el reemplazo de aquellas unidades que encuentren fuera de la vigencia establecida por la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo.
- 7.4 Promover que la explotación del servicio de transporte privado, como son el transporte de personal, escolar, agua en pipa, arrastre de vehículos, etc. se efectúen previo trámite del permiso correspondiente.

Líneas de Acción.

- 7.1 Registrar los cambios de modalidad, ampliaciones, reducciones o reubicaciones de rutas del servicio colectivo, reubicación de las unidades de sitio, bajas y reemplacamientos, así como los relativos al servicio privado de transporte.
- 7.2 Otorgar permisos para la explotación del servicio de transporte privado, previo dictamen técnico, así como efectuar oportunamente el registro respectivo en la base de datos de concesionarios y permisionarios.
- 7.3 Llevar a cabo la dotación de placas a unidades que explotan el servicio público de transporte, registradas en el Programa de Ordenamiento, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos legales,

Objetivo 8

Impulsar la modernización administrativa del sector, mediante la simplificación, el uso de tecnología de punta y la estandarización de los procesos, trámites y servicios a cargo del Instituto Estatal de Transporte.

Estrategias.

8.1 Alentar el cumplimiento de las políticas de austeridad y racionalidad del gasto público.

8.2 Promover la simplificación administrativa que permita eficientar las funciones desarrolladas por el personal, con el objeto de optimizar los recursos del Instituto.

8.3 Mejorar el registro y control del ejercicio presupuestal a través de la utilización de medios informáticos.

8.4 Promover la actualización de los Manuales de Organización, de Procedimientos y de Trámites y Servicios al Público.

8.5 Fomentar el uso eficiente de las tecnologías de información como elemento estratégico de innovación.

Líneas de Acción.

8.1 Contar con una estructura orgánica autorizada y funcional acorde a las necesidades propias de la dinámica de operación y crecimiento del sistema de transporte.

8.2 Elaborar y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno el Anteproyecto de Presupuesto para cada ejercicio fiscal.

8.3 Analizar y compilar los objetivos y metas de trabajo de las diversas áreas del Instituto para la integración del anteproyecto de presupuesto de cada ejercicio.

8.4 Revisar, analizar y actualizar los manuales de organización y de procedimientos del Instituto.

8.5 Revisar y mantener actualizado el Estatuto Orgánico del Instituto.

8.6 Estructurar un portal de información de trámites que contengan los procesos relacionados con los servicios y trámites que realiza el Instituto.

8.7 Diseñar formatos sencillos que permitan a la población conocer y realizar los trámites que proporciona el Instituto a través de Internet.

8.8 Realizar cursos y seminarios de capacitación a servidores públicos del Instituto.

Objetivo 9

Promover la profesionalización y la competencia laboral de los prestadores de servicio de transporte público así como su incorporación a programas de atención y seguridad social.

Estrategias.

9.1 Diseñar y desarrollar programas de capacitación dirigidos a operadores, concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte.

9.2 Difundir oportuna y adecuadamente los planes, programas y acciones que implemente el Instituto en materia de capacitación.

9.3 Promover y celebrar convenios de colaboración institucional para la impartición de cursos básicos de sensibilización, actualización, seminarios de calidad en el

servicio y certificación de competencia laboral, dirigidos a prestadores del servicio público de transporte.

9.4 Implementar y mantener actualizada la base de datos de operadores del servicio público de transporte, con el propósito de llevar el seguimiento relativo a su formación y ejercicio adecuado de su función.

9.5 Diseñar y Desarrollar cursos para concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte con enfoque empresarial.

Líneas de Acción.

9.1 Impartir cursos básicos de sensibilización, seminarios de calidad en el servicio y de certificación de competencia laboral a los operadores del servicio público de transporte.

9.2 Impartir cursos de capacitación y de desarrollo empresarial a concesionarios y permisionarios del servicio de Transporte Público

9.3 Impulsar una nueva cultura de servicio en el ramo del transporte público.

9.4 Promover la incorporación de los operadores del servicio público de transporte al Programa de Certificación de Competencias laborales.

9.5 Promover la expedición y resello de tarjetones del servicio público de transporte, que establece la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo.

9.6 Establecer mecanismos de coordinación e intercambio académico con las instituciones del sector público y privado, en materia de capacitación a operadores del servicio público de transporte.

9.7 Evaluar periódicamente el impacto de la capacitación y realizar las adecuaciones que el programa requiera.

9.8 Integrar y mantener actualizada la base de datos de operadores del servicio público de transporte.

Objetivo 10

Desarrollar y establecer un sistema de evaluación operativa y funcional del subsector

Estrategias.

10.1 Implementar el Sistema Integral de Evaluación de Gestión Institucional del subsector.

10.2 Presentar de manera trimestral al órgano de gobierno del Instituto, un informe de evaluación sobre los avances de proyectos y acciones.

10.3 Reactivar el funcionamiento del comité técnico de programación, presupuestación y evaluación del Instituto.

10.4 Garantizar Y fortalecer el adecuado funcionamiento y celebración de sesiones del Subcomité Especial de Transportes.

Acciones.

10.1 Diseñar y establecer indicadores de gestión para la evaluación de programas y proyectos a cargo del Instituto.

10.2 Promover la presentación a la junta de gobierno de informes de evaluación de programas y proyectos del ramo que incluyan indicadores de resultado y metas cumplidas.

10.3 Elaborar y presentar a la dependencia coordinadora de sector reportes e informes cuantitativos, cualitativos y específicos relacionados con las actividades del Instituto Estatal de Transporte.

10.4 Dar seguimiento a los planteamientos, objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

10.5 Presentar ante el Comité de Planeación Para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, un informe anual de resultados del subsector y un informe de actividades del Subcomité Especial de Transportes.

Objetivo 11

Implementar el Sistema Estatal de Información y Registro Estadístico del subsector.

Estrategia.

11.1 Fortalecer los sistemas de registro y base de datos del servicio de transporte público.

11.2 Compilar, procesar, analizar y administrar la información estadística relevante del subsector.

11.3 Diseñar y subir al sistema e- gobierno la pagina web del Instituto Estatal de Transporte, para permitir el acceso de la población a la información de los trámites y servicios que otorga.

11.4 Establecer e institucionalizar el Sistema de Información de Transporte Público.

Líneas de Acción.

11.1 Recopilar, procesar y generar información geoestadística de apoyo a la planeación estratégica del subsector.

11.2 Ofrecer a la población servicios e información relativa al sistema de transporte público a través de Internet, incorporando y fomentando el uso de la tecnología.

11.3 Elaborar e instrumentar un Programa Estatal para el Desarrollo Integral del Transporte y los Servicios Auxiliares y Conexos.

11.4 Promover el establecimiento del Registro de Información Estadística.

11.5 Integrar un catalogo de indicadores de gestión, que permita evaluar los resultados de gestión y actividades del subsector.

Capitulo V**Catálogo de Programas, Subprogramas y/o Proyectos Estratégicos**

para el Desarrollo del transporte.

Programa Institucional de Transporte

5.1 Descripción.

El Plan Estatal de desarrollo 2005 – 2011, constituye el instrumento rector de planeación, con un horizonte de seis años, siendo este el documento donde se plasman los objetivos y estrategias que se habrán de instrumentar en las acciones de gobierno estatal para garantizar el desarrollo integral de la entidad.

El Plan Estatal de Desarrollo, aborda la atención de la problemática tan diversa y compleja de nuestra entidad en cinco ejes estratégicos, insertándose al sector de comunicaciones y transportes en el eje relativo al Empleo y Productividad para el Desarrollo.

En este contexto el Programa Institucional de Transporte, constituye un instrumento de planeación que de manera racional y programática marca la ruta que se habrá de seguir en el ramo con acciones de corto, mediano y largo plazo y con base en un diagnóstico que señale las necesidades, demandas y los recursos disponibles, dando congruencia y sentido a las acciones y proyectos que emprenda el gobierno del estado, bajo criterios definidos dentro de un marco de planeación que permitan asegurar la consecución de metas y resultados esperados.

El Programa Institucional de Transporte, define los objetivos generales, estrategias y líneas de acción de las actividades y proyectos a ejecutar por el Instituto Estatal de Transporte, durante el periodo 2005- 2011, en congruencia con los objetivos y estrategias marcadas por el Plan Estatal de Desarrollo, en su propósito de enfrentar el reto de incrementar la accesibilidad y fortalecer la integración de las diversas regiones de nuestra entidad, impulsar el comercio, articular cadenas de producción, así como abatir el aislamiento de las comunidades más apartadas.

5.2 Dependencias responsables de su Ejecución :

- a. Secretaria de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos.
- b. Instituto Estatal de Transporte.

5.3 Objetivos en materia de Transporte

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Estatal de Desarrollo	Programa Institucional de Transporte
<p>-Integrar una red de infraestructura de transportes eficaz, segura y respetuosa del ambiente, siempre accesible a todos los mexicanos en los ámbitos nacional regional y local, facilitando además la participación del país en la globalidad.</p>	<p>-Incentivar la modernización del Sistema Estatal de Transporte.</p> <p>-Estructurar un esquema de planeación integral de los servicios de transporte, que propicie la implementación de estrategias y acciones coordinadas de las distintas dependencias del gobierno.</p> <p>-Mejorar, incrementar y modernizar la infraestructura de transportes en las diferentes regiones de la entidad.</p>	<p>-Garantizar el logro de los objetivos del sector de transporte , a través de la instrumentación de una planeación estratégica que promueva la proyección prospectiva a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>-Promover la actualización, observancia y aplicación de la normatividad en materia de transporte público, para alcanzar el desarrollo sustentable del subsector y la prestación eficiente y ordenada del servicio.</p> <p>-Impulsar el desarrollo y la modernización del subsector, planificando la ampliación y redimensionamiento de la Red de Transporte en el Estado.</p> <p>-Desarrollar, ordenar y regular el Sistema de Transporte Público del Estado a través de la Regionalización Operativa y la descentralización administrativa de trámites y servicios.</p> <p>-Garantizar a los usuarios un servicio de transporte público con calidad, seguridad y eficiencia, mediante la inspección físico mecánico de las unidades y de las características determinadas por las normas técnicas de transporte.</p> <p>-Supervisar la operación y desarrollo del servicio público de transporte, servicios auxiliares y conexos, a fin de preservar la legalidad en su prestación y garantizar la rectoría del estado hacia el subsector.</p>

					<p>-Instrumentar y mantener actualizado el Registro Público de Transporte del Estado, que permita determinar la situación legal y las condiciones específicas del sistema de transporte público.</p> <p>-Impulsar la modernización administrativa del subsector, mediante la simplificación, el uso de tecnología de punta y la estandarización de los procesos, trámites y servicios a cargo del Instituto Estatal de Transporte.</p> <p>-Promover la profesionalización y la competencia laboral de los prestadores de servicio de transporte público así como su incorporación a programas de atención y seguridad social.</p> <p>-Desarrollar y establecer un sistema de evaluación operativa y funcional del subsector de transporte.</p> <p>-Implementar el Sistema Estatal de Información y Registro Estadístico del subsector.</p>
5.4 SUBPROGRAMAS	5.5 PROYECTOS Y/ ACCIONES	5.6 METAS 2005- 2011 (por año) *	5.7 UNIDAD	5.8 COBERTURA	5.9 INVERSIÓN ESTIMADA ANUAL O POR PROYECTO
Dimensionamiento del Transporte Público.	Dimensionar el servicio de transporte público de la entidad, para satisfacer adecuadamente las necesidades de los usuarios y generar nuevas redes de transporte.	1	ESTUDIO	84 MUNICIPIOS	\$1' 500,000.00
Dictaminación del Transporte Público.	Atender las solicitudes de transporte de la población de las diferentes regiones del estado, mediante la aplicación de estudios de campo y la Dictaminación del servicio de transporte en sus diversas modalidades	535	DICTAMEN TECNICO	84 MUNICIPIOS	\$1' 240,777.00
	Revisar el esquema de tarifas del servicio público de transporte del estado en sus diversas modalidades, procurando que prevalezca un equilibrio entre los requerimientos del concesionario y la satisfacción del interés público.	1	ESQUEMA	7 REGIONES	\$648,454.00
Control y Supervisión del Transporte Público.	Diseñar y ejecutar actividades de Inspección, Vigilancia y Supervisión del Servicio Público de Transporte, para garantizar que su operatividad se realice con estricto apego a la normatividad vigente en el ramo.	1	PROYECTO	7 REGIONES	\$5' 560,632.00
	Garantizar las condiciones de seguridad, comodidad y eficiencia del servicio público de	3000	REVISTA VEHICULAR	84 MUNICIPIOS	\$1' 220,084.00

Inspección Vehicular.	transporte, mediante la verificación del estado físico mecánico de las unidades, así como las características técnicas determinadas por las normas de transporte federal y estatal.				
Modernización del Transporte Público.	Promover la renovación del parque vehicular del servicio público de transporte en la entidad, que posibilite ofrecer a la población un servicio moderno, eficiente y de calidad.	1300	TRAMITE	84 MUNICIPIOS	\$241,302.00
Registro Público de Transporte.	Consolidar el Registro Público de Transporte Estatal que describa la situación legal y las condiciones específicas del concesionamiento.	4	SISTEMA	84 MUNICIPIOS	\$353,378.00
	Eficientar la calidad en la prestación de los tramites y servicios al público que brinda el organismo.	2595	TRAMITE	ESTATAL	\$207,806.00
	Registrar y actualizar en el sistema del Registro Público de Transporte, las modificaciones y/o actualización de datos generados por los tramites relacionados con las concesiones y permisos del servicio público de transporte.	1	SISTEMA	ESTATAL	\$805,859.00
Marco Jurídico.	Llevar a cabo la revisión, análisis y actualización del marco jurídico del organismo, para alcanzar el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de las atribuciones que le señala la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo.	5	NORMA	ESTATAL	\$518,141.00
	Aplicar la Ley del Sistema de Transporte para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, como instrumentos rectores de la operación del servicio público de transporte.	600	MULTAS	ESTATAL	\$202,976.00
	Revisar y actualizar el esquema de tarifas inherente a los diferentes trámites y servicios que brinda el organismo.	1	ESQUEMA	ESTATAL	\$77,042.00
5.4 SUBPROGRAMAS	5.5 PROYECTOS Y/ ACCIONES	5.6 METAS 2005 – 2011 (por año) *	5.7 UNIDAD	5.8 COBERTURA	5.9 INVERSIÓN ESTIMADA ANUAL O POR PROYECTO
Marco Jurídico.	Asegurar que los diversos trámites y servicios que desarrolla el organismo, se realicen con estricto apego a la Ley del Sistema de Transporte y su Reglamento respectivo.	2595	TRAMITE	ESTATAL	\$177,178.00

	Dar atención y seguimiento a los procedimientos legales relacionados con juicios administrativos, demandas, amparos y la elaboración de informes a órganos judiciales sobre asuntos en materia de transporte público.	45	ASUNTO	ESTATAL	\$129,724.00
Seguridad Jurídica.	Continuar con el Programa de Seguridad Jurídica al Servicio Público de Transporte, Expedición y Reexpedición de Títulos de concesiones y permisos.	1	PROYECTO	84 MUNICIPIOS	\$ 2' 911,570.00
Profesionalización del Transporte Público.	Promover la profesionalización de los operadores del servicio público de transporte, mediante su incorporación al programa de certificación de competencias laborales.	1	PROGRAMA	ESTATAL	\$236,920.00
	Ampliar la cobertura de capacitación y actualización de operadores y concesionarios del servicio público de transporte	1	PROGRAMA	7 REGIONES	\$434,814.00
	Cumplir con la emisión y resello de tarjetones a operadores del servicio público de transporte, previsto por la Ley.	1	PROGRAMA	ESTATAL	\$268,820.00
Administración y Finanzas.	Instrumentar el programa de modernización y desarrollo administrativo.	1	SISTEMA	INSTITUCIONAL	\$366,654.00
	Instrumentar un programa de capacitación y actualización de los servidores públicos del organismo.	1	PROGRAMA	INSTITUCIONAL	\$120,000.00
	Gestionar el mantenimiento preventivo y la regularización de licencias de software de la infraestructura tecnológica con que cuenta el organismo.	1	PROGRAMA	ORGANISMO PUBLICO	\$722,772.00
	Gestionar de forma eficaz y oportuna el suministro de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el logro de los objetivos del sector.	1	GESTIÓN	ORGANISMO PUBLICO	\$1' 005,175.00
Planeación Estratégica del Transporte.	Realizar un estudio integral en materia de transporte y vialidad	1	ESTUDIO	INSTITUCIONAL	\$1' 500,000.00
	Instrumentar un Programa Estatal para el Desarrollo Integral del Transporte y los Servicios Auxiliares y Conexos.	1	PROYECTO	INSTITUCIONAL	\$950,000.00
	Implementación del Sistema Estatal de Información de Transporte.	1	SISTEMA	INSTITUCIONAL	\$1' 521,332.00
	Elaboración del Programa Institucional de Desarrollo 2005 - 2011 del Instituto Estatal de Transporte.	1	ESTUDIO	INSTITUCIONAL	\$398,245.00
	Diseñar un esquema de Evaluación y Registro Estadístico en materia de servicio público de transporte.	1	SISTEMA	INSTITUCIONAL	\$527,338.00
Regionalización Operativa del Transporte.	Llevar a cabo la descentralización de los tramites y servicios del organismo, mediante el establecimiento de unidades regionales.	6	UNIDAD REGIONAL	7 REGIONES	\$2' 999,920.00

Participación y Atención Ciudadana.	Promover la participación ciudadana en el ramo de transporte, mediante campañas de comunicación social y el desarrollo de encuestas y estudios de opinión.	1	PROGRAMA	84 MUNICIPIOS	\$187,478.00
-------------------------------------	--	---	----------	------------------	--------------

* las metas e inversión estimada están consideradas para cada ejercicio fiscal; para el caso de los estudios proyectados, la meta e inversión estimada es para cada proyecto en específico.

Capítulo VI

Seguimiento, Control y Evaluación del Programa Institucional de Transporte.

6.1 Mecanismos de Coordinación, Concertación e Inducción.

Realización de estudios técnicos, económicos y sociales del transporte público.

Asesoría especializada por parte de dependencias y organismos especializados del transporte público.

Concertación de Acuerdos y Convenio con transportistas para la ampliación y modernización del transporte público.

Convenios de coordinación con dependencias y organismos del sector público, privado y social vinculados con el subsector.

Elaboración del Programa Operativo Anual del Instituto Estatal de Transporte.

Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Estatal de Transporte.

Elaboración de los Programas, proyectos y Actividades a desarrollar por el Instituto, presentándolos a la Junta de Gobierno para su aprobación.

6.2 Mecanismos de Seguimiento, Control y Evaluación.

Elaborar, registrar y actualizar el Catálogo de Indicadores Estratégicos y de Proyectos del transporte público.

Integrar e impulsar del sistema de evaluación de gestión del transporte público.

Elaborar y presentar de manera trimestral ante la Junta de Gobierno el informe de evaluación Programática del Programa Operativo Anual y el Informe de Actividades del Instituto Estatal de Transporte.

Presentar de manera periódica el Informe de Evaluación del Programa Institucional de Transporte.

Realizar y cumplir con las sesiones del Subcomité Especial de Transporte.

Reactivar y fortalecer las actividades del Comité Técnico de Programación, Presupuestación y Evaluación del Instituto Estatal de Transporte.

Elaborar y presentar al Subcomité Sectorial de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el informe de avances y resultados del subsector de transportes.

6.3 Mecanismos de Seguimiento del Ejercicio Presupuestal

Elaborar y presentar de manera trimestral el Informe del Estado del Ejercicio del Presupuesto ante la Junta de Gobierno del Instituto Estatal de Transporte.

Elaboración y presentación de los Estados Financieros del Instituto Estatal de Transporte.

Elaboración y presentación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del Instituto Estatal de Transporte.

6.4 Instrumentos para la Evaluación.

Plan Nacional de Desarrollo.

Plan Estatal de Desarrollo.

Programa Sectorial de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos.

Programa Estatal de Comunicaciones y Transportes.

Programa Institucional de Transporte.

Programa Operativo Anual.

Informes de Actividades.

Informes Trimestrales de Evaluación Institucional.

6.5 .- Esquema de Organización, Evaluación y Control del Programa Institucional de Transporte

El Programa Institucional de Transporte, como ya hemos mencionado en párrafos anteriores, es un instrumento de planeación en el que se habrán de determinar y diseñar las actividades de largo, mediano y corto plazo que el Instituto Estatal de Transporte deberá realizar en un marco de desarrollo sustentable que garanticen la movilidad de personas y bienes en las diversas regiones del estado de Hidalgo y facilite la accesibilidad a su entorno urbano.

Con el objeto de cumplir satisfactoriamente con el proceso de planeación, programación y evaluación y establecer un esquema eficaz de evaluación a los proyectos y acciones a desarrollar por el subsector, el Programa Institucional de Transporte, ha establecido su operatividad en cuatro ejes estratégicos que son; Desarrollo del Transporte, Normatividad del Transporte, Función Social del Transportista y Administración y Planeación Institucional.

a).- Desarrollo del Transporte

En este eje del programa se habrán de analizar y evaluar los aspectos técnicos de concesionamiento y operación del servicio público de transporte, como son el redimensionamiento del servicio público de transporte, el registro estatal de transporte público, aspectos concernientes al diseño de rutas, itinerarios, horarios y tarifas, así como las condiciones técnicas y operativas que deberá observar el servicio de

transporte público, las reglas a que se sujeta la inspección, vigilancia y supervisión vehicular, los estudios y proyectos relativos habrán de incluir las bases para conjugar el crecimiento económico de cada región, considerando los fenómenos del desarrollo urbano en congruencia con las acciones que emprendan los tres niveles de gobierno.

b).- Normatividad del Transporte Público

En este eje se dará pauta al análisis, revisión y actualización de las reglas, normas y demás condiciones jurídicas y administrativas que propicien la regulación y ejercicio de una administración eficiente real y expedita para la atención y solución de la problemática tan diversa y compleja que presenta el ramo de transporte en la entidad; de igual manera se tiene previsto el diseño y ejecución de aquellos instrumentos jurídicos y administrativos para la realización de acciones de coordinación y colaboración con otras instancias de gobierno; en este rubro se establecen aspectos relativos a las formas, trámites y procedimientos que se habrán de satisfacer para el otorgamiento de concesiones y permisos del servicio de transporte público y privado, así como los supuestos y requisitos para su renovación, los procedimientos y formalidades de trámite, necesarios para la transferencia de derechos y los casos concretos en los que el Instituto Estatal de Transporte habrá de regular al transporte estatal concesionado y al foráneo federal o de otras entidades, instrumentando las acciones necesarias para el perfeccionamiento de sus servicios, mediante la celebración de convenios, el enrolamiento y el intercambio de equipos; de igual forma se busca asegurar la observancia de la ley, mediante la aplicación de sanciones y de los procedimientos jurídicos legales del caso.

c).- Función Social del Transporte

En este eje del programa, se implementan las acciones y procedimientos necesarios para dar vigencia a los derechos y obligaciones que deben cumplir los transportistas - concesionarios, permisionarios y operadores- con el objeto de ofrecer un servicio eficiente y de calidad en beneficio de la población usuaria; destacando de manera prioritaria las actividades de capacitación y desarrollo, mediante el desarrollo de cursos de inicialización a operadores de reciente ingreso al servicio y seminario de calidad en el servicio; considerándose así mismo la realización de cursos de capacitación y actualización a concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte, extendiendo estas actividades a la integración de grupos de operadores para su incorporación al Proceso de Certificación de Competencias Laborales, procedimiento que realiza el Instituto Estatal de Transporte, en coordinación con el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo, en su propósito de impulsar la profesionalización del servicio público de transporte; de igual forma en esta vertiente se consideran los procedimientos relativos a emisión y resello de tarjetones a operadores del transporte público, se destaca en este ámbito la realización de reuniones regionales informativas con representantes de transportistas y la aplicación de estudios de encuestas y de opinión relacionados con el ramo.

d).- Administración y Planeación Institucional

En esta vertiente se establecen los procedimientos administrativos de gestión y operación administrativa de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos del organismo, necesarios para poder cumplir eficientemente con las funciones asignadas a las diferentes áreas del Instituto Estatal de Transporte, con apego a las disposiciones establecidas por la normatividad en cuanto al ejercicio del presupuesto y la racionalidad en la utilización de los recursos públicos.

En este contexto se destaca la importancia de la planeación estratégica, por considerar a esta como un elemento fundamental para el crecimiento y desarrollo del ramo.

Por lo que en este eje del Programa se establecen las bases para la elaboración, organización y ejecución del Programa Estatal para el Desarrollo Integral del Transporte y los Servicios Auxiliares y Conexos; así como el diseño e institucionalización de un Sistema de Información de Transporte Público y de un Registro de Información Estadística del ramo, proyectos que de ser llevados a cabo, se habrán de constituir como instrumentos básicos para el desarrollo de la planeación prospectiva del sistema de transporte, así como para la adecuada operación y funcionamiento del Instituto

Estatad de Transporte.

De igual forma establece en este eje , un programa de mantenimiento y mejora continua al Sistema de Gestión de la Calidad.

Esquema de Organización, Evaluación y Control del Programa Institucional de Transporte.

EJES	SUBPROGRAMAS	METAS	INDICADORES
DESARROLLO DEL TRANSPORTE	Dimensionamiento del Transporte Público	cuantificación y diseño de redes de transporte público	no. de estudios elaborados/ no. de estudios programados
	Dictaminación del Transporte Público	estudios de campo para la atención de solicitudes de transporte	no. de dictámenes técnicos cumplidos/ no. de estudios a realizar
	Proyecto especial: Seguimiento, Control y Supervisión de la Operación del Servicio Público de transporte	garantizar la operatividad y apego al marco legal	no. de operativos ejecutados/ no. de operativos programados
	Inspección Vehicular	verificar el estado físico mecánico de las unidades de transporte público	no. de inspecciones aplicadas/ no. de inspecciones programadas
	Seguimiento y Actualización del Registro Estatal de Servicio Público	registro y actualización de concesiones y permisos	no. de concesionarios registrados / no. total del de concesionarios en el padrón
NORMATIVIDAD DEL TRANSPORTE	Marco Jurídico	otorgamiento de tramites y servicios relativos al servicio público de transporte.	no. de asuntos resueltos / no. de asuntos programados
	Conclusión del proyecto especial: Seguridad Jurídica al Servicio Público de Transporte (reexpedición)	otorgar certeza jurídica a transportistas del servicio público	no. de títulos expedidos / no. de títulos programados
FUNCION SOCIAL DEL TRANSPORTISTA	Profesionalización del Servicio Público de Transporte	capacitación a operadores, concesionarios y permisionarios	no. de operadores capacitados/ no. de operadores programados
	Expedición y Resello de Tarjetón de Operador del Servicio Público de Transporte.	expedición y resello de tarjetones del servicio público	no. de tarjetones expedidos/ no. de operadores inscritos.
	Participación y Atención Ciudadana	realización de campañas, encuestas y estudios de opinión	no. de asuntos resueltos / no. de asuntos planteados
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Administración y Finanzas	gestión de tramites	no. de tramites atendidos / no. de tramites programados
	Regionalización Operativa del Transporte	establecimiento de unidades regionales	no. de unidades establecidas / no. de unidades programadas
	Planeación Estratégica	desarrollo de estudios y evaluaciones	no. de estudios elaborados/ no. de estudios programados.

6.6.- Impacto Social del Programa

El transporte público es una actividad fundamental e indispensable en la vida social y económica de los pueblos.

El desarrollo de nuevos centros de población y la exigencia de una comunicación ágil para la movilidad y traslado de bienes, condicionan la posibilidad de que el transporte público sea eficiente, oportuno y eficaz, lo que conlleva a que el transporte sea una

actividad de interés público y de orden social, como lo señala la Ley del Sistema de Transporte con lo que se pone de manifiesto que su regulación queda bajo la responsabilidad del estado.

En la actualidad el transporte público se ha convertido en uno de los problemas mas complejos, que requiere para su atención la participación de todos sus componentes como son las autoridades normativas, los operadores, usuarios y población en general que también resulta impactado por la prestación del servicio.

Algunos de los problemas en materia de transporte público que impactan a la población de algunos municipios del estado son los altos índices de congestión vial como resultado del incremento de vehículos particulares, lo que trae como consecuencia la pérdida de horas/hombre productiva en traslados, el incremento de accidentes de tránsito, así como el incremento de emisiones contaminantes.

La excesiva oferta en las principales zonas urbanas de algunos municipios del estado, así como el abandono y la falta de atención a comunidades rurales de difícil acceso por parte del servicio concesionado, provoca la incorporación de unidades de transporte marginal y por consecuencia el incumplimiento de los requisitos legales para la prestación del servicio, en detrimento de la seguridad de los usuarios.

Otros aspectos son la descapitalización y la falta de esquemas de financiamiento que impiden a los concesionarios la renovación del parque vehicular, la atención a factores técnicos para la operación y dimensionamiento del transporte público como son los estudios de campo, el dictamen técnico, la inspección vehicular para asegurar la calidad del servicio; el establecimiento de un registro público de transporte actualizado y confiable, además de la realización de operativos de supervisión como base para combatir las prácticas de piratería.

La capacitación de los operadores y concesionarios del servicio público de transporte, así como la modernización del parque vehicular son otro aspecto importante que inciden en la prestación de un servicio de transporte seguro, eficiente y de calidad a los usuarios.

Bajo este contexto general, el Programa Institucional de Transporte, busca definir con claridad los fines a los que se orienta la acción gubernamental para este subsector y que se establecen en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

El Programa Institucional de Transporte habrá de emplear una planificación prospectiva del sistema de transporte sustentada en las necesidades reales de los usuarios y al desarrollo urbano y rural de los asentamientos humanos, que permita mejorar el papel del subsector de transporte.

Sin duda el reto principal de la planificación del subsector, será el desarrollo de un servicio público de transporte orientado a los usuarios, por lo que la participación social en las tareas de planeación y supervisión del transporte son un elemento indispensable y necesario en la consecución y diseño de un nuevo modelo de transporte.

“Rubrica”

**Lic. Paula Hernández Olmos
La Secretaria de Obras Públicas, Comunicaciones,
Transportes y Asentamientos**

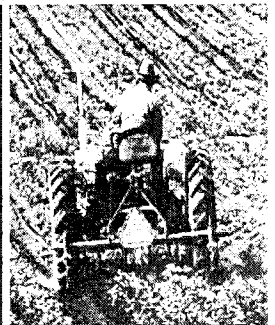


**Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones,
Transporte y Asentamientos**



**PROGRAMA ESTATAL DE
PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL AGUA**

2005 - 2011



I.- Presentación

- 1.- Mensaje Institucional
- 2.- Introducción.
- 3.- Fundamentos Jurídicos
- 4.- Directrices Del Plan Estatal De Desarrollo 2005-2011.
- 5.- Lineamientos Estratégicos Y Proceso De Formulación Del Programa
- 6.- Políticas De Gestión Del Recurso

II.- Diagnóstico

- 1.- Antecedentes El Programa
- 2.- Panorama Del Recurso Hídrico En La Entidad.
- 3.- Escurrimientos Superficiales
- 4.- Aguas Subterráneas
- 5.- Situación General De Las Aguas Subterráneas
- 6.- Contexto Social (Análisis De La Población)
- 7.- Usos Del Agua
- 8.- Financiamiento
- 9.- La Adecuada Gestión Del Agua

III.- Objetivos, Prioridades Y Políticas Del Ramo Definidas Por El Plan Estatal De Desarrollo 2005-2011

- 1.- Objetivos
- 2.- Estrategias
- 3.- Líneas De Acción

IV.- Objetivos Estrategias Y Líneas De Acción Del Programa Estatal De Desarrollo Hídrico

- 1.- Objetivos
- 2.- Estrategias
- 3.- Líneas De Acción
- 4.- Acciones Prioritarias
- 5.- Metas

V.- Catálogo De Programas, Subprogramas Y Proyectos Estratégicos Para El Desarrollo.

- 1.- Programas Estratégicos Para La Planeación Hídrica
- 2.- Planeación Democrática
- 3.- Programas Para El Desarrollo Institucional

VI.- Seguimiento, Control Y Evaluación Del Programa.

- 1.- Mecanismos De Evaluación Y Control
- 2.- Indicadores De Gestión Del Programa Estatal De Desarrollo Hídrico 2005-2011
- 3.- Mecanismos De Coordinación, Concertación E Inducción.

VII.- Conclusiones Y Recomendaciones.

- 1.- Conclusiones
- 2.- Recomendaciones

VIII.- Índice Complementario

- 1.- Índice De Tablas
- 2.- Índice De Ilustraciones
- 3.- Mapas
- 4.- Diagramas

Presentación

Mensaje institucional

Como elemento fundamental del progreso de la sociedad, durante todas las etapas en el desarrollo del ser humano, el agua ha contribuido de manera puntual al desarrollo regional en cada uno de los sectores productivos y sociales. Junto a lo anterior, es preciso entender que como elemento dispuesto en la naturaleza, el agua es un recurso finito por lo tanto su gestión ha debido evolucionar, de acuerdo a las necesidades de la sociedad en general. Esta transformación obliga al perfeccionamiento de sistemas y métodos en las tareas fundamentales que involucran la administración del agua desde todas y cada una de sus vertientes.

También han habido cambios sustanciales en lo que se refiere a la función misma del sector hídrico, durante muchos años se consideró que la disponibilidad del recurso en el ambiente era inagotable y los únicos trabajos de relevancia consistían en localizar las fuentes y extraerla de tal forma que el hombre ha podido apuntalar la vida de la modernidad y sus comodidades.

Ahora nos queda claro a todos los sectores de la sociedad, que sin una explotación racional, ningún recurso natural puede conducir a un desarrollo sustentable, y por lo tanto no es permisible fincar proyecto alguno de desarrollo sin el riesgo de consumirlo. El éxito del presente no vale la pena a costa de convertir el futuro en un escenario de carencias.

Sin embargo, el hombre tampoco puede cruzarse de brazos y cancelar toda expectativa de progreso, es preciso enfrentar la falsa disyuntiva de preservación o desarrollo con una inteligente y firme propuesta que implique una extrema racionalidad en todas las acciones y un profundo sentido de responsabilidad.

Éstas son, precisamente, las preocupaciones, las ideas que motivaron la conformación del "Programa Estatal de Desarrollo Hídrico 2005-2011", que contempla los grandes temas que deberán presidir la agenda en el sector hídrico en los primeros años del siglo que comienza. Confiamos en que la consolidación de los medios técnicos, sociales y administrativos que planteamos nos permitirá tener resultados cada vez más satisfactorios en beneficio de los hidalguenses. El documento presenta el estado actual que guardan nuestros recursos hídricos, lejos de constituirse únicamente en un informe documental, plantea las acciones que deberemos emprender atendiendo a cada sector con las debidas estrategias que nos lleven a escenarios de plena satisfacción.

Para la consecución de objetivos es necesario la participación de todos y cada uno de los actores que están inmersos en tan importante sector, ya que cada acción que realicemos o dejemos de lado, repercutirá en nuestras próximas generaciones. Por tanto, tenemos la gran responsabilidad de encausar nuestros esfuerzos en la preservación y conservación del agua, como detonante del desarrollo industrial y tecnológico, pero siempre bajo la perspectiva de que darle continuidad al agua es permitir la continuidad de la vida, el escenario está puesto, juntos realicemos ésta gran obra.

¡ JUNTOS cuidemos el agua HOY ... para tenerla MAÑANA !

Ing. José Luis Gallego Hernández

Director General de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado

Introducción.

Uno de los retos de mayor trascendencia ante los que se encuentra la sociedad en la actualidad, es el manejo de los recursos naturales, donde el **AGUA** emerge como el principal elemento que se relaciona ampliamente en todos los aspectos de la civilización; desde el desarrollo agrícola e industrial hasta los valores culturales y religiosos arraigados en la colectividad, de igual forma, el agua brinda servicios ambientales que inciden además de las actividades humanas, a la regulación del funcionamiento ecosistémico y el régimen energético global de la Tierra.

A través del tiempo, cuando el ser humano se estableció en comunidades en espacio y tiempo definidos, la necesidad de dotarse del agua se convirtió en primicia, llevándolo a adoptar al inicio mecanismos naturales, mismos que con el paso del tiempo se depuraron, fundamentados en técnicas y metodologías basadas en el conocimiento científico.

Aunado a la tecnología, el agua se constituyó como factor de crecimiento religioso, social y político de los pueblos, ya que por su misma naturaleza desde el principio fue contemplada como símbolo de pureza así como de salud llegando a considerarse como factor de castigo.

Como agente social, la comunicación utilizando el agua como medio de transporte permitió el acercamiento de los pueblos, estableciendo rutas de comercio, de intercambio cultural e incluso de conquista, sin poder desligar la amplia referencia que hace la literatura universal a cuentos, novelas y leyendas que tienen como común denominador un mar, un lago o un río.

Con el paso del tiempo, y debido al crecimiento en ocasiones anárquico de la población, y la aparición de la revolución industrial que tuvo por consecuencia un alto impulso en la creación de procesos más automatizados, las expectativas de suministro de agua se vieron rebasadas, y al mismo tiempo se comenzó a gestar un problema hasta entonces poco atendido, que fue la agresión por parte del hombre a las fuentes superficiales y subterráneas del agua, amén de una sobreexplotación de estas mismas, lo que obligó a un cambio radical y necesario con objeto de preservar y en mayor medida tratar de evitar el deterioro de los mantos acuíferos, punto de gran atención en la sociedad actual.

El agua ha estado ligada estrechamente al quehacer político de las naciones, donde, desde sus más básicas organizaciones como los clanes o tribus ha constituido un punto de disputa y de dominio.

Es así como el agua se constituye como un motor del desarrollo social, económico y cultural, por lo que es válido afirmar que si hay una crisis del agua también habrá una crisis en el desarrollo, por lo tanto es necesario la adopción de políticas de trabajo que permitan establecer mecanismos de acción que puedan dar una respuesta coordinada, congruente, eficiente y viable a los planteamientos que sobre el agua reclama la sociedad, garantizando la preservación del vital líquido.

Es en éste sentido, donde el proceso de planeación se constituye como la herramienta básica en la determinación de acciones a seguir en apego a las distintas aristas que convergen en el elemento agua y que permiten lograr avances bien definidos hacia la modernidad y progreso que requiere nuestro entorno.

Para tal efecto la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado desarrolló un modelo de planeación denominado "**Programa Estatal de Desarrollo Hídrico 2005-2011**", en donde se establecen los objetivos, las estrategias y líneas de acción acorde al Plan Estatal, llevando los distintos trabajos a una serie de análisis y procesamiento técnico

que se realiza con la información antecedente para la toma de decisiones, considerando principalmente al sector social y con la participación de todos los involucrados en el recurso agua a bien de reforzar el desarrollo de los diversos sectores de la población, lo que permitirá superar los rezagos que en la administración del agua se presentan, amén de reforzar las potencialidades en la sostenibilidad y sustentabilidad de nuestro "oro azul".

Fundamentos jurídicos

Para dar una adecuada atención a estas actividades y las demás relacionadas con la gestión integral del agua, éste proyecto de planeación hídrica da cumplimiento a la normatividad establecida para tal fin:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo: En su Título Sexto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Artículo 86 y 87.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo: Que señala la obligación que tienen las dependencias del Ejecutivo Estatal de elaborar los Programas de Gobierno correspondientes a la esfera de su competencia.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo: En los artículos 22 Fracciones III, IV, V y VI; 23, 29, 32, 33, 34 y 35.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011: En su Sexto, referido al Modelo de Evaluación del Plan y Programas, así como en el Anexo del mismo donde se indica la responsabilidad que tienen las dependencias de la Administración Pública Estatal de formular los respectivos programas con base a las directrices que para tal efecto señala el propio documento.

El presente proyecto de planeación hídrica contiene un diagnóstico situacional de los volúmenes de agua disponibles en el Estado y los usos a los que se destina, así como la organización y situación financiera de los organismos prestadores de servicios en los rubros agrícolas, público urbano, industrial y algunos otros.

Presenta escenarios que involucran la problemática estatal en su contexto local y regional bajo la premisa de que el agua solo reconoce las fronteras naturales, a través de una misión, visión, fortalezas y debilidades, escenarios, objetivos, líneas de acción y compromisos, se estructura éste programa para lograr el óptimo aprovechamiento del agua dentro del ámbito de su conservación, tanto en cantidad como en calidad y como parte de un respeto a su entorno natural, conjuntando los esfuerzos de las autoridades Federales, Estatales, Municipales así como de la sociedad civil.

Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.

Considerando al Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 como el instrumento rector que encauza las acciones de la sociedad de nuestra entidad, encaminada a la solución de sus problemas y la solución de sus demandas, es necesario establecer los medios que permitan el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción a fin de impulsar un desarrollo estatal de forma integral que se encuentre acorde con las necesidades y expectativas de los hidalguenses.

En lo relacionado al Sector Hídrico de **Forma Directa** se deberá dar cumplimiento a lo establecido dentro del Programa denominado "**Programa Estatal de Preservación y Conservación del Agua**", a través de su eje estratégico "Vocación Regional y Sustentabilidad para el Progreso", bajo el tema de "Preservación y Conservación del Agua que señala los siguientes objetivos:

Establecer criterios de planeación integral orientada a la preservación del recurso hídrico, que permita establecer políticas públicas a corto, mediano y largo plazo.

Aumentar la disponibilidad del agua en las cuencas y los acuíferos, para uso público, agrícola e industrial.

Disminuir la contaminación de los cuerpos receptores de agua residual.

Como primera estrategia para la consecución de objetivos se encuentra *“Realizar el Programa Sectorial para el periodo 2005-2011, que determine las líneas de acción concretas a corto, mediano y largo plazo en materia de agua en la entidad a través de la realización de estudios puntuales que involucre a los sectores social y económico”*.

Lineamientos estratégicos y proceso de formulación del programa

El esquema de trabajo más idóneo para asegurar el desarrollo del estado y de reducir al máximo las condiciones futuras que lo limiten, es actuar en escenario presente con un alto sentido de responsabilidad, garantizando la certeza de que cada acción realizada se dirige hacia un resultado plenamente definido y encausado en el beneficio de la sociedad, éste es el fiel reflejo del gobierno en acción, que busca dar respuestas a las diversas demandas de la colectividad en el uso estratégico de recursos para aliviar los problemas, en forma tal que se extraen recursos de la sociedad para volver a colocarlos en ella, donde ya no se requiere de un trabajo por volumen, más bien de realizar las acciones en el abatimiento de rezagos con labores puntuales y de alto impacto, logrando con ello la coherencia entre lo presupuestado y lo ejecutado, es en este sentido donde el proceso de planeación se presenta como la piedra angular en la definición de objetivos y ejecución de acciones, baste entender que un proceso de planeación sin acción se asimila a un sueño y una acción sin planeación carece de sentido.

Todo proceso de planeación parte de la determinación de una problemática que debe ser resuelta y llevada a un escenario de satisfacción de acuerdo al diagnóstico, sin embargo, si no esta definida claramente la situación a resolver, delimitando sus fronteras lo más acorde a la realidad, se presentan una serie de consecuencias:

Recopilación excesiva de información que no conduce a situaciones relevantes.

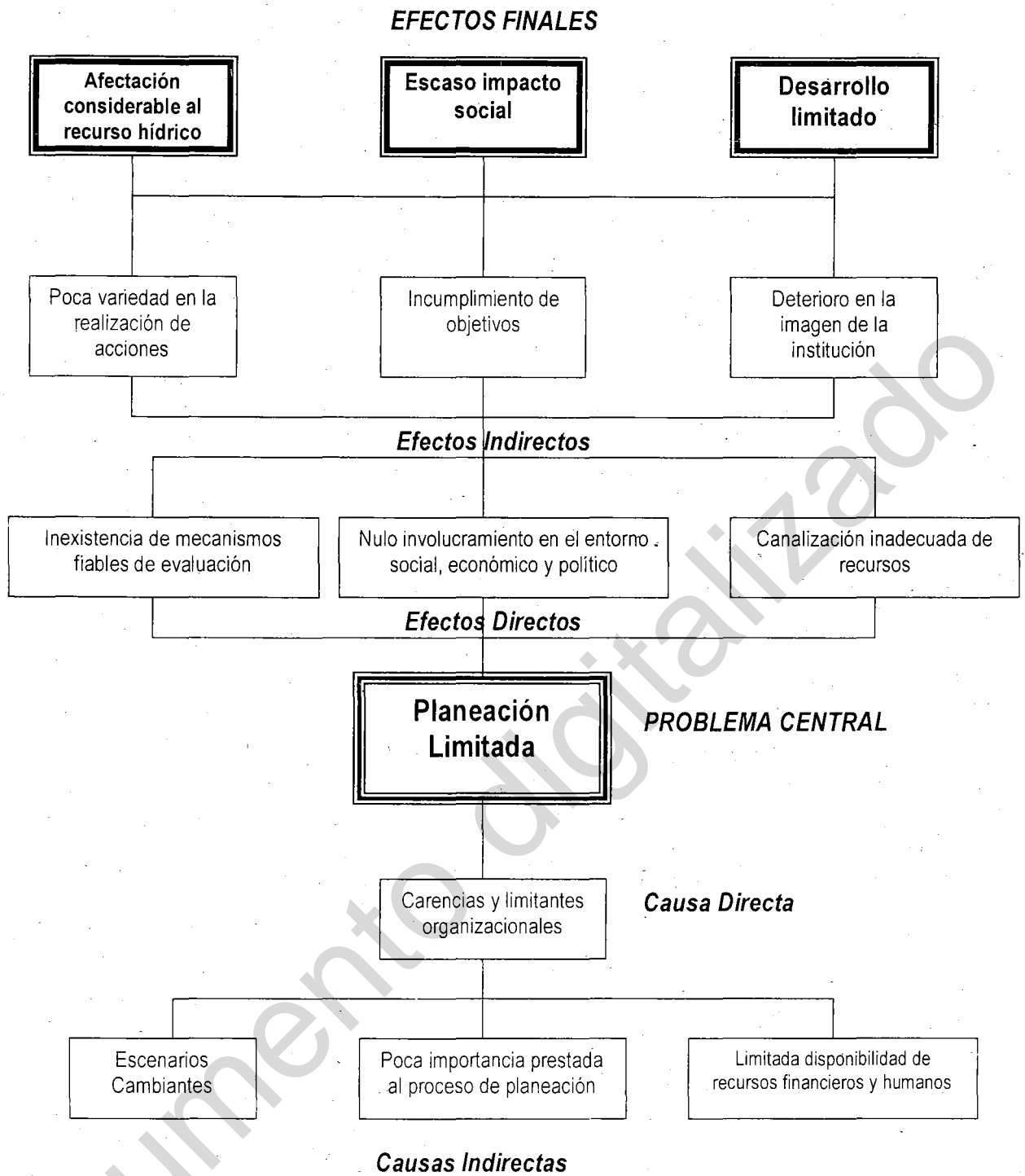
Mala orientación de actividades: debido a que no se tiene una idea medianamente clara de qué debe hacerse o qué resultados concretos se buscan.

Realización de proyectos que resulten poco relevantes para las instituciones.

Aspiración a resolver problemas gigantescos sin tener en cuenta las posibilidades reales de una institución.

Numerosos proyectos que nunca se concluyen.

Elaboración de propuestas que no se implantan por omisiones graves o porque no resultan convincentes.



Árbol Causa-Efecto de un limitado proceso de planeación.

Esta problemática conlleva al desperdicio de recursos o atraso en la entrega de resultados y lo más delicado es encontrar que se llevan a la práctica "soluciones" que nada aportan o que agravan la problemática que se pretende resolver.

Por tanto el proceso de definición de estrategias debe atender a un esquema de planeación definido en función del escenario actual, la imagen que de él se pretende en el periodo de tiempo establecido, así como los medios para lograrla, como se muestra el siguiente diagrama:

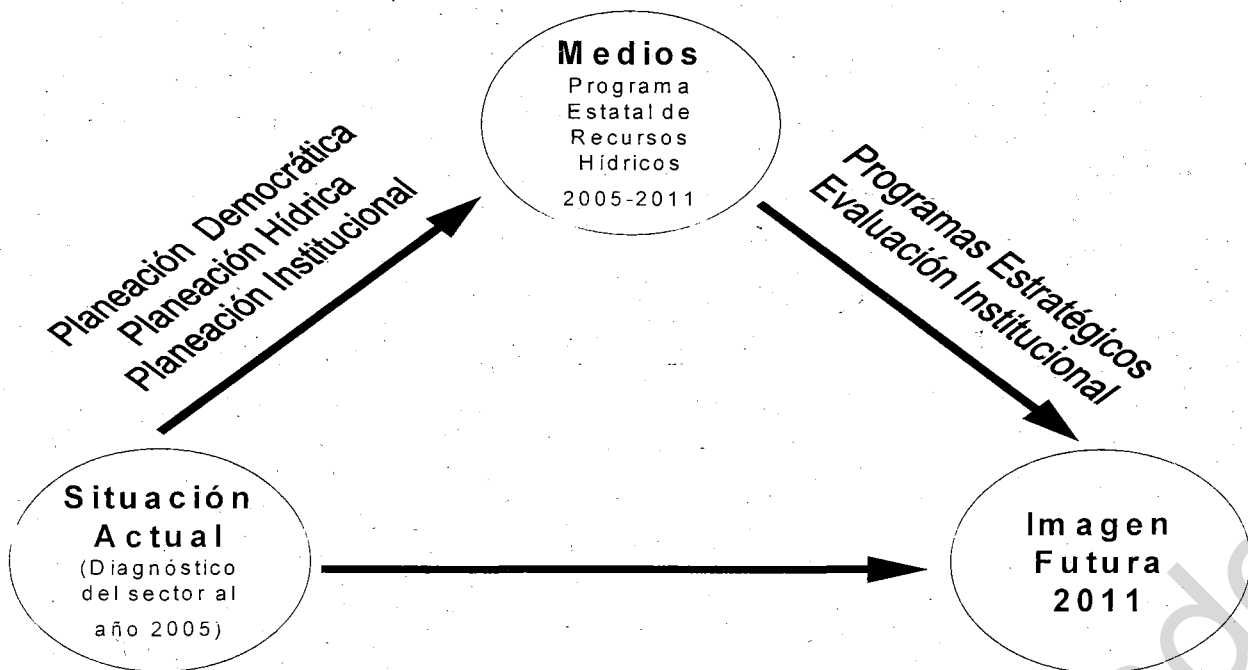


Diagrama de la Metodología de la Planeación para la elaboración del Programa Estatal de Recursos Hídricos

El diagnóstico situacional comprende un análisis del estado que guarda el sector hídrico al año 2005, bajo una visión sistémica e integral, desde la disponibilidad del recurso, la explotación y usos del agua, la disposición de aguas residuales, hasta la administración a través de los organismos operadores del agua, y de esta forma extrapolar bajo estos rubros una visión de imagen futura en el año 2011.

Para lograr este escenario de satisfacción del sector, el medio principal es el Programa Estatal de Recursos Hídricos regido por el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, en la conformación de éste programa Institucional se requirió de los siguientes procesos:

Planeación Democrática: A través de los Foros de Consulta y Participación Ciudadana, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional (COPLADER) y principalmente en el **Subcomité Sectorial de Agua y Saneamiento**, (cuyo objeto principal es la atención y priorización de acciones que den solución a los problemas de abasto, distribución y contaminación del agua en todos sus usos que se generan a nivel local, municipal y regional dentro de los COPLADEM y COPLADER ya instalados en el Estado) se recabaron las propuestas y solicitudes en materia de agua para ser integradas en el presente programa.

Planeación Hídrica: Éste proceso consistió en un análisis técnico que permitiera establecer las necesidades por comunidad en el abatimiento de rezagos de acuerdo a sus necesidades específicas y los usos del agua estableciendo un orden en cuanto a los trabajos a realizar atendiendo en orden de importancia:

- Disponibilidad del recurso,
- Calidad del agua,
- Sistema de agua potable,
- Sistema de alcantarillado sanitario y Sistema de alcantarillado pluvial,
- Saneamiento,
- Administración de los recursos,
- Cultura del agua.

Planeación Institucional: Durante el proceso de diagnóstico en lo relacionado a la dotación y administración del recurso, aplicamos una **visión sistémica** del entorno del agua, donde concebimos la realidad en el Estado de Hidalgo como un **sistema**, donde los límites los conceptualizamos como un área de estudio, en tanto que el resto fue contemplado como el entorno inmediato o el ambiente total de este sistema.

A partir de este esquema, desarrollamos un proceso de interpretación de la realidad en el que porciones de ésta fueron estructuradas funcionalmente como un modelo explicativo, es decir aquellas variantes que se involucran en el sector agua (disponibilidad del recurso, infraestructura, usuarios, administración), por lo que aplicamos los criterios:

Holístico: Nos permitió contemplar todos los aspectos relevantes del sector agua.

Transdisciplinario: Ya que sin el auxilio de las diversas disciplinas (Ingeniería, Derecho, Administración, Sociología, Informática entre otras) que se involucran en la gestión del agua no hubiese sido posible aplicarlos de manera congruente en la solución de problemas.

Dinámico: Donde estudiamos no solo la génesis de la administración de los recursos hídricos a través del desarrollo histórico, sino sus procesos de cambio continuo.

De esta metodología de análisis se desprenden los **Programas Estratégicos**, así como los mecanismos de evaluación para validar el cumplimiento de metas.

Políticas de gestión del recurso

La gestión del agua debe realizarse bajo el enfoque de cuenca hidrológica,

La prioridad en los trabajos estará encaminada a la preservación y conservación del agua,

Involucrar la participación de la sociedad en cada una de las vertientes del sector agua, Atender primordialmente los sectores de la población con mayor rezago en los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento y calidad del agua, principalmente en localidades con Alta y Muy Alta Marginalidad,

Garantizar la sustentabilidad del agua y la prestación de servicios en zonas urbanas,

Ejecutar las estrategias y líneas de acción encaminadas a la ejecución de proyectos del agua con alto impacto social y económico a nivel regional.

Diagnóstico

Antecedentes del Programa

La escasez de agua dulce es uno de los principales problemas ambientales que tiene la humanidad. Las cifras del desabasto de agua son cada vez más alarmantes, al grado que se considera que el 60% de la población del planeta sufre escasez, y lo más preocupante es que actualmente se estima que 1,000 millones de personas no tienen acceso al agua potable. Para los países desarrollados, el problema del agua afecta sobretodo la conservación de la naturaleza y las posibilidades de crecimiento económico, mientras que en las naciones en desarrollo, además de todo eso, la falta de agua potable es la causante directa de enfermedades evitables como la diarrea y el cólera que causa la muerte de 15 millones de niños cada año.

Aunque el agua es el elemento más abundante en la Tierra, solo el 1% es disponible, el 2% es hielo, el resto 97% es agua salada.

Aproximadamente las dos terceras partes del agua dulce se encuentran en glaciares y en nieves perpetuas; a la cantidad natural de agua dulce existente en lagos, ríos y acuíferos se agregan los 8,000 kilómetros cúbicos (km³) almacenados en embalses. Los recursos hídricos son renovables (excepto ciertas aguas subterráneas), con enormes diferencias de disponibilidad y amplias variaciones de precipitación estacional y anual en diferentes partes del mundo. En este sentido, la precipitación pluvial constituye la principal fuente de agua para todos los usos humanos y ecosistemas.

Esta precipitación la recogen las plantas y el suelo, posteriormente se evapora en la atmósfera mediante la evapotranspiración y corre hasta el mar a través de los ríos o lagos y humedales.

El agua de la evapotranspiración mantiene los bosques, las tierras de pastoreo y de cultivo no irrigadas y de igual forma a los ecosistemas. El ser humano extrae un 8% del total anual de agua dulce renovable y se apropia del 26% de la evapotranspiración anual y del 54% de las aguas de escurrimiento accesibles. El control que el ser humano ejerce sobre las aguas de escurrimiento es ahora global y el hombre desempeña actualmente un papel importante en el ciclo hidrológico.

El consumo de agua per cápita aumenta en relación directa a la mejora de los niveles de vida, la población crece y en consecuencia el porcentaje de agua objeto de apropiación se eleva. Si a esto se suman las variaciones espaciales y temporales del agua disponible, se puede decir que la cantidad de agua existente para todos los usos está comenzando a escasear lo que conlleva a una crisis del agua.

De igual forma los recursos de agua dulce se ven reducidos por la contaminación. De acuerdo a cifras de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cerca de 2 millones de toneladas de desechos son arrojados diariamente en aguas receptoras, incluyendo residuos industriales y químicos, desechos humanos y agrícolas (fertilizantes, pesticidas y residuos de pesticidas).

Todas estas atenuantes inciden directamente en la preservación del recurso Agua, y han obligado a tomar una clara y mayor conciencia en cuanto a la aplicación de medidas tendientes a garantizar, la disponibilidad en calidad, cantidad y continuidad de los bienes hídricos en un entorno global.

En nuestro país la situación es similar, un ejemplo radica en que del total del agua suministrada a los usuarios a nivel nacional, el 40% se pierde en fugas y desperdicios; del 60 % restante, el 41 % se factura y de éste sólo el 29% se cobra, en México, la concentración de la población y la actividad económica han creado zonas de alta escasez, no sólo en las regiones de baja precipitación pluvial sino también en zonas donde no se percibía como un problema al comenzar el crecimiento urbano o el establecimiento de agricultura de riego, situación que se agrava de tal manera que según cálculos de la Comisión Nacional del Agua (CNA), 101 acuíferos de un total de 600 están sobre explotados.

Esta sobreexplotación afecta considerablemente las actividades para el desarrollo en México, la cantidad de agua disponible varía considerablemente de una zona del país a otra y la población que se asienta en cada uno de ellos no necesariamente corresponde con esta disponibilidad. Un indicador ampliamente utilizado en el mundo para detectar posibles problemas de agua es el que se refiere a la disponibilidad natural media per cápita.

Según la Comisión Nacional del Agua¹, en México destacan dos grandes zonas por su disponibilidad, natural en la zona sureste es 7 veces mayor que en el resto del país.

¹ estadísticas del agua en México 2004

Además en la zona norte, centro y noroeste se asienta el 77% de la población, se genera el 85% del Producto Interno Bruto y sólo se tiene el 32% de la disponibilidad natural media.

El crecimiento poblacional y económico han ejercido mayor presión sobre las reservas de agua en México, al punto que el volumen demandado es mayor que el suministrado en algunas regiones del país, lo que obliga a los encargados de la administración de este preciado recurso a considerar todos los factores inherentes.

En el Estado de Hidalgo, la situación no presenta grandes variantes con respecto al resto de la Nación, ya que derivado de la diversidad geográfica y climática que impera en la entidad, se presentan diversos problemas regionales que deben ser atendidos de acuerdo a cada situación en particular.

La gestión del agua en el Estado, se había desarrollado con la prioridad de atender el desabasto del recurso en las comunidades rurales y urbanas; sin embargo, la aplicación de éstas acciones se realizaba de forma discrecional y aislada, ya que no se contaba con un órgano rector que encauzara las diversas actividades que en materia hídrica se requiere, situación que obligó a una atención más detallada debido a que al paso del tiempo las demandas de abasto no sólo se convirtieron en la principal necesidad a cubrir, y es que surgió la necesidad de hacer los sistemas sostenibles y al reuso del agua tratada, lo que da garantía a la preservación del recurso.

El avance del sector no puede dejar de lado el reducir la contaminación de los cuerpos receptores de agua a través del saneamiento, desde los operativos básicos, hasta la depuración avanzada de aguas residuales por medio de plantas de tratamiento.

Este panorama obligó imperiosamente a la creación de un ente coordinador de todas las acciones con una visión integral, atendiendo a las necesidades locales, regionales y estatales, aplicando la normatividad y tecnología de vanguardia en cumplimiento de los estándares de calidad que rigen a nivel Nacional, con un sentido social y ambiental orientado a las zonas con mayor rezago en la entidad.

Así, en el año de 1999, se crea la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado con el objeto de coordinar entre los Municipios y el Estado y entre éste y la Federación la materialización de las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua.

Otro de los aspectos a resaltar de esta Ley, es la coadyuvancia en el ámbito de su competencia al fortalecimiento del pacto federal y municipal libre en los términos de los artículos 115 de la Constitución General de la República, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado, buscando el desarrollo equilibrado y la descentralización de los servicios públicos del agua en la entidad.

Panorama del recurso hídrico en la Entidad.

Marco Geográfico

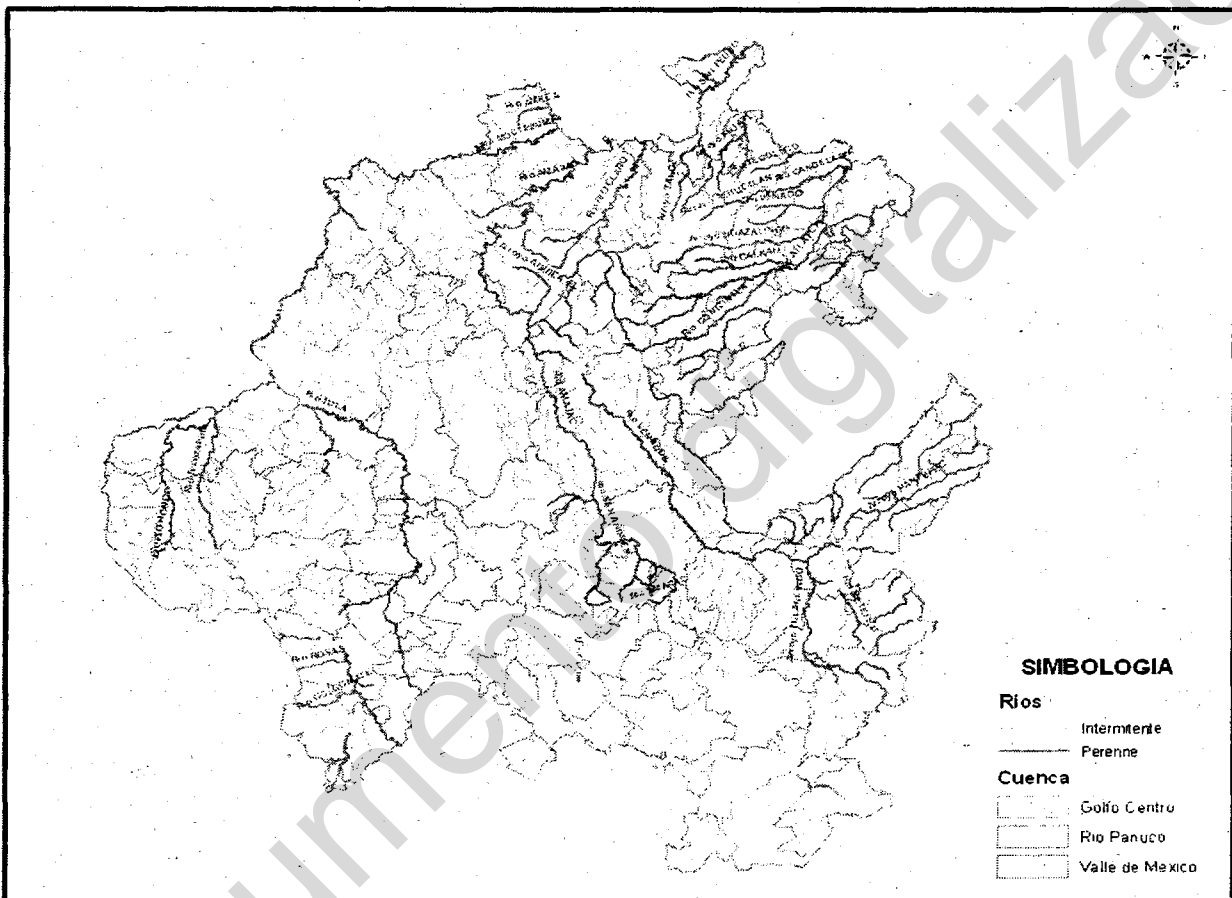
En la actualidad se asevera que información es poder, y este enunciado cobra un sentido amplio cuando dicha información es la base para la toma de decisiones que repercuten en el desarrollo de una sociedad.

Por este motivo es importante conocer la perspectiva del agua en el Estado de Hidalgo y así enfocar las soluciones a los retos que se presentan en un aspecto local pero con un enfoque regional, ya que el agua no reconoce los límites políticos o de ideología. Al conocer su comportamiento se garantiza una correcta gestión.

El Estado de Hidalgo cuenta con una superficie aproximada de 21,000 km² el 75% se encuentra dentro de la Cuenca del río Pánuco; solamente el 5% se ubica en la Cuenca golfo-centro. El resto corresponde a la Cuenca del valle de México. Las principales subcuencas son: Valle de México, Metztitlan, Tempoal, Amajac, Tula, San Juan Moctezuma y Tuxpan – Nautla.

Hidrología

Dentro de la región hidrológica Alto Pánuco, se distinguen la Cuenca del río Avenidas, ubicada en la Cuenca del Valle de México, cuyos escurrimientos drenan el sur del Estado, además de las cuencas cerradas de Apan y Tecocomulco; la cuenca del río Metztitlan, drena la parte nororiental del Estado; las cuencas de los ríos Tempoal y Amajac, drenan el norte del Estado, las cuencas de los ríos Actopan y Tula, drenan la porción centro y noroeste del Estado, la cuenca del río Hondo afluente del San Juan, cuyo cauce sirve de límite entre los Estados de Querétaro e Hidalgo en su porción noroccidental; y la cuenca de los ríos Tuxpan y Nautla drenan hacia el Estado de Veracruz como se muestra en el Mapa (A).

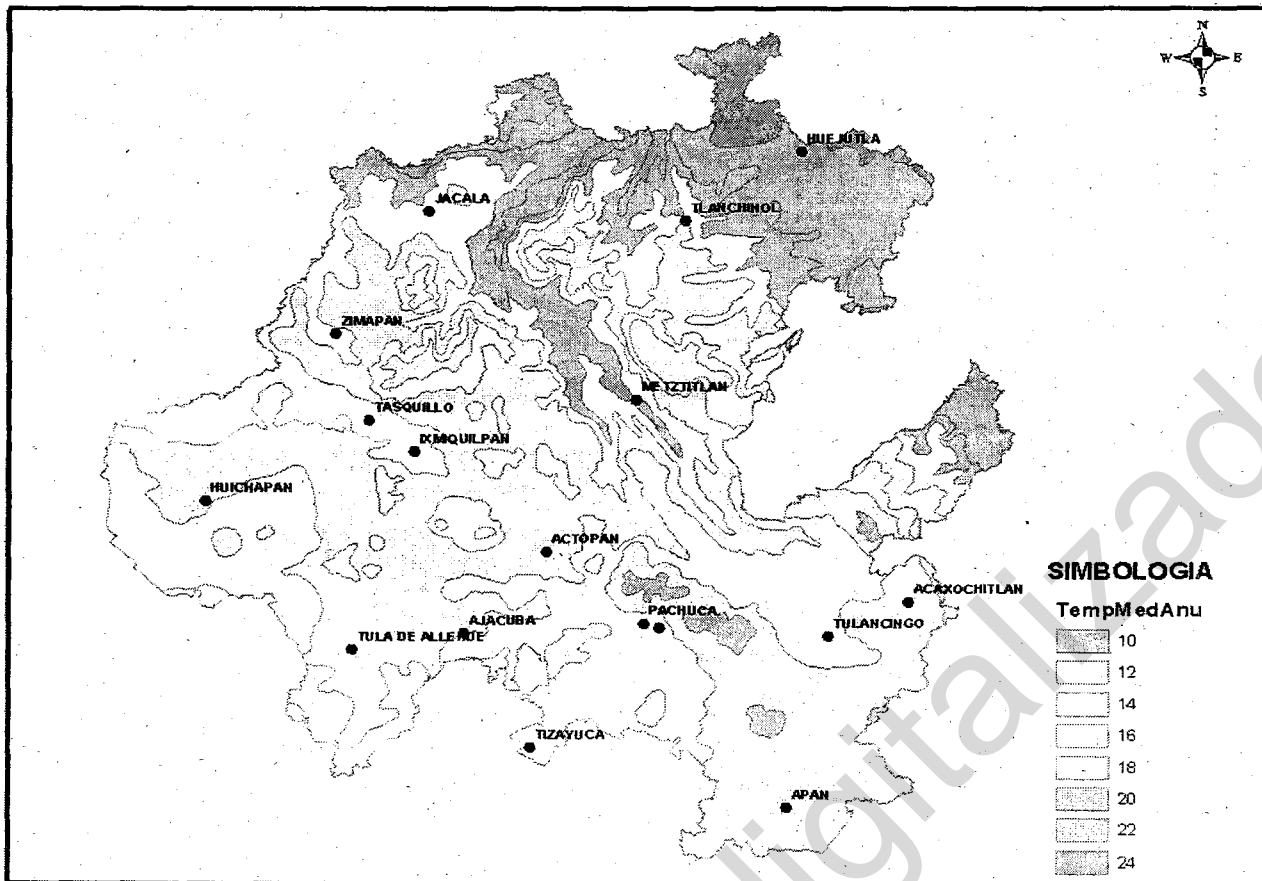


Principales Escurrimientos Superficiales

Clima

La distribución de los climas en el Estado, se debe principalmente a tres factores: la altitud, la configuración del relieve y la posición del territorio con relación al flujo dominante de los vientos, éstos influenciados en gran medida por la humedad procedente del Golfo de México.

Otros aspectos que afectan las condiciones del clima en Hidalgo, son los huracanes y los llamados "Nortes". Los huracanes, al igual que los vientos alisios, acentúan la humedad durante el verano ya que se presentan desde mayo hasta octubre, procedentes tanto del Océano Pacífico, como del Caribe, Atlántico y del Golfo de México.



Variaciones de Temperatura.

Precipitación.

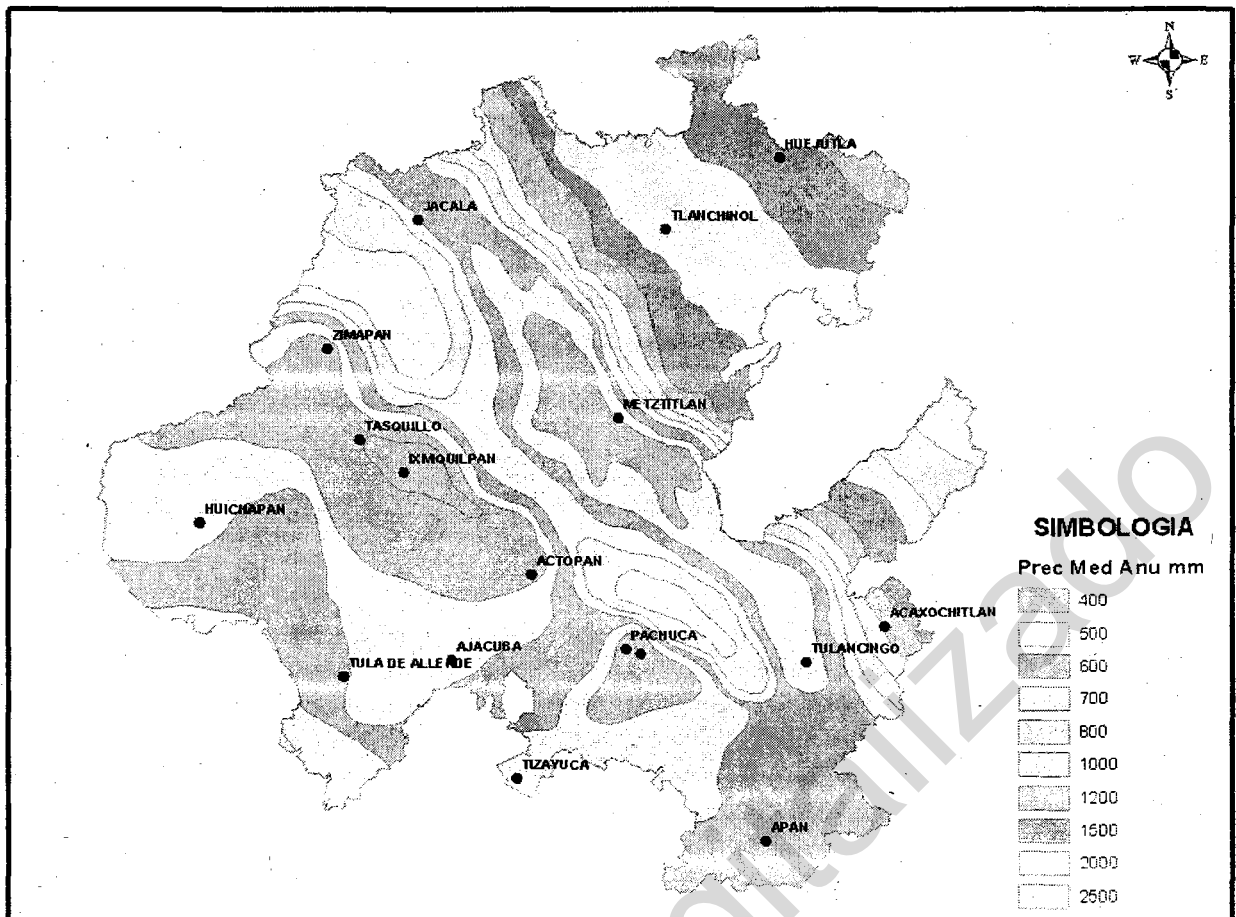
La distribución de la humedad, es el segundo elemento más importante del clima para el Estado.

De esta forma, encontramos valores de 1,400 a 2,600 mm de precipitación media anual entre los 200 y 1,000 m de altitud, así como de 1,000 a 2,000 mm entre los 1,000 m y las partes más altas del parte aguas de la Sierra Madre Oriental que abarcan el 45.53% del territorio del Estado de Hidalgo.

Por otro lado, en el extremo oeste y sur del Estado, predominan precipitaciones inferiores a los 600 mm anuales, condición que permite el dominio de climas semisecos y secos en la barranca de Metztlán, el Vallé del Mezquital y el Altiplano Volcánico del sur del Estado (Pachuca, Zapotlán, Tizayuca y Zempoala).

Sólo en las zonas más altas, se modifican estas condiciones de temperatura y humedad; pasando de calurosas y secas, a frescas y húmedas con precipitaciones entre 600 y 800 mm anuales.

En la parte correspondiente a la cuenca cerrada del Valle de México y en la mayor parte de la cuenca del río Tula, la precipitación total anual es de 400 a 500 mm, así como en la cuenca del río Hondo.



Rangos de Precipitación Pluvial.

Escurremientos Superficiales

Por lo que respecta a los escurremientos de la red hidrográfica del Estado, en la parte sur correspondiente a la cuenca del Valle de México, el río de las Avenidas descarga un volumen medio anual del orden de $5.4 \text{ Mm}^3/\text{año}$, que prácticamente desaparece en época de estiaje.

El río Metztlán tiene un escurreimiento promedio del orden de unos $125.7 \text{ Mm}^3/\text{año}$ a la salida del Valle de Tulancingo y en la salida de la zona del Valle de Metztlán $158.9 \text{ Mm}^3/\text{año}$; estos valores disminuyen en más de un 50% en época de estiaje, como promedio.

La cuenca del río Tula se abastece en promedio por los $1,521.5 \text{ Mm}^3/\text{año}$ de aguas residuales desalojados por la ciudad de México y su zona metropolitana, además de unos $67.4 \text{ Mm}^3/\text{año}$ proveniente de la parte alta del río Tepeji que tiene sus orígenes en el Estado de México.

El río Tula, a la altura de Tasquillo descarga un volumen superior a los $722.3 \text{ Mm}^3/\text{año}$, que disminuye en época de estiaje a unos $542.9 \text{ Mm}^3/\text{año}$, correspondiente al flujo base, influenciado por las descargas del acuífero, motivadas por las excesivas láminas de riego utilizadas en la agricultura de los distritos de riego 003 y 100.

Otra aportación al Estado de Hidalgo, ocurre a través del río San Juan, estimada en unos $15.6 \text{ Mm}^3/\text{año}$, escurreimiento que prácticamente desaparece en época de estiaje.

Una vez que el río Moctezuma se une al río Tula y llega al límite con los Estados vecinos de Querétaro y San Luis Potosí, la descarga es de 1,735.2 Mm³/año, valor que disminuye a 950.5 Mm³/año en época de estiaje, volúmenes compuestos por aportaciones de los estados de Hidalgo y Querétaro. En la parte nororiental los ríos Amajac y Tempoal descargan hacia el Estado de San Luis Potosí un volumen de 1,812.4 y 2,838.3 Mm³/año, respectivamente.

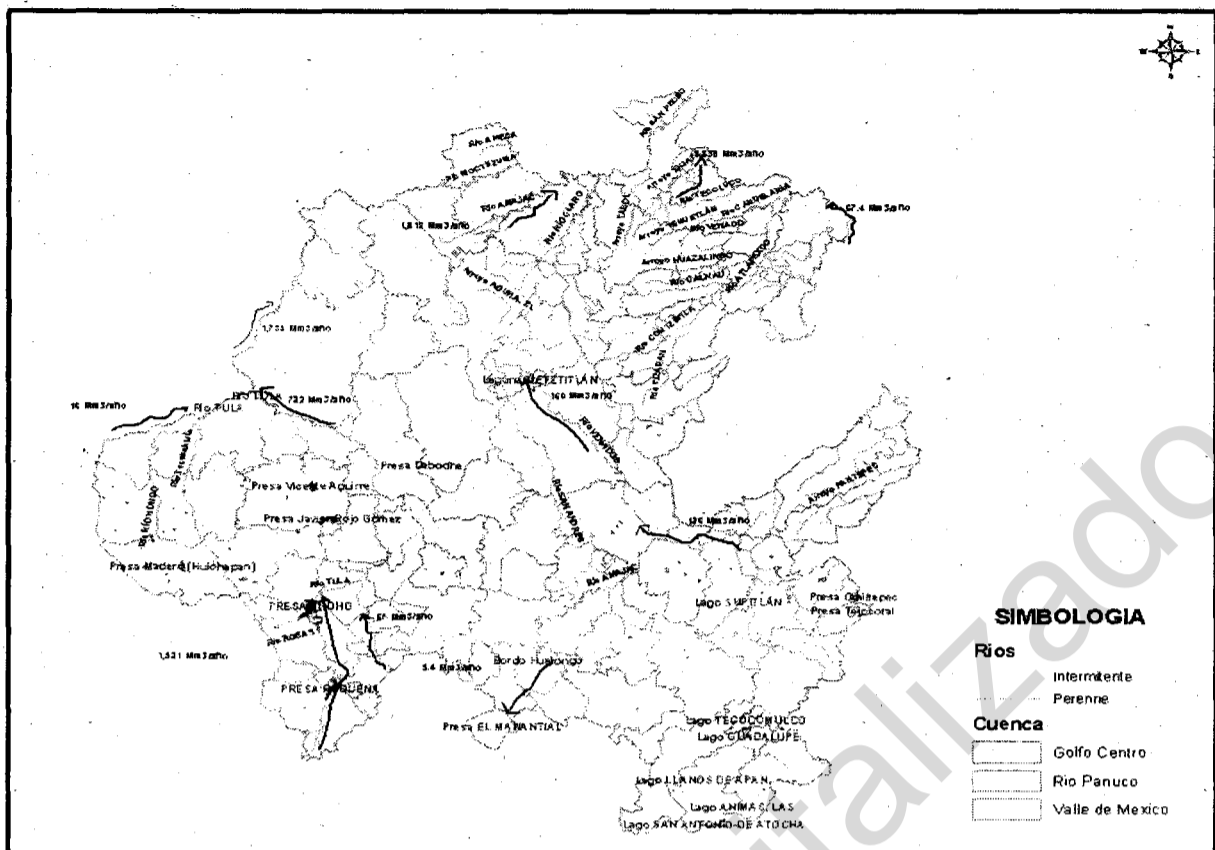
En general la precipitación pluvial es menor en las partes sur y norponiente del Estado que en la región nororiental, gran parte del Estado de Hidalgo se ubica donde se originan las cuencas hidrográficas, por lo que el escurrimiento es escaso en la zona sur del Estado y en consecuencia la disponibilidad del recurso hídrico es limitado.

A no ser por las descargas de aguas residuales provenientes de la Zona Metropolitana del Valle de México a la Cuenca del Río Tula, sería muy pobre en recursos hídricos.

Fuente	Eskurrimiento Mm ³ /año	
	Medio Anual	Medio en Estiaje
Cuenca del Valle de México: Presa El Manantial	5.4	0.8
Cuenca Río Metztlán:		
Estación Venados	125.7	38.6
Estación Almolón	158.9	85.7
Cuenca del Río Tempoal, (S)	2 838.3	780.0
Cuenca del Río Amajac: (S)	1 812.4	638.8
Cuenca Río Tula:		
Entradas (ZMVM) (E)	1521.5	1143.8
Tasquillo	722.3	542.9
Calabozo (E)	67.4	62.2
Cuenca del Río San Juan: (E)	15.6	0
Cuenca del Moctezuma: (S)	1 735.2	950.5
Total Entradas al Estado:	1 604.5	1 206.0
Total Salidas al Estado:	6 385.9	2 369.3

(E) Entrada, (S) Salida

Volúmenes de escurrimiento superficial

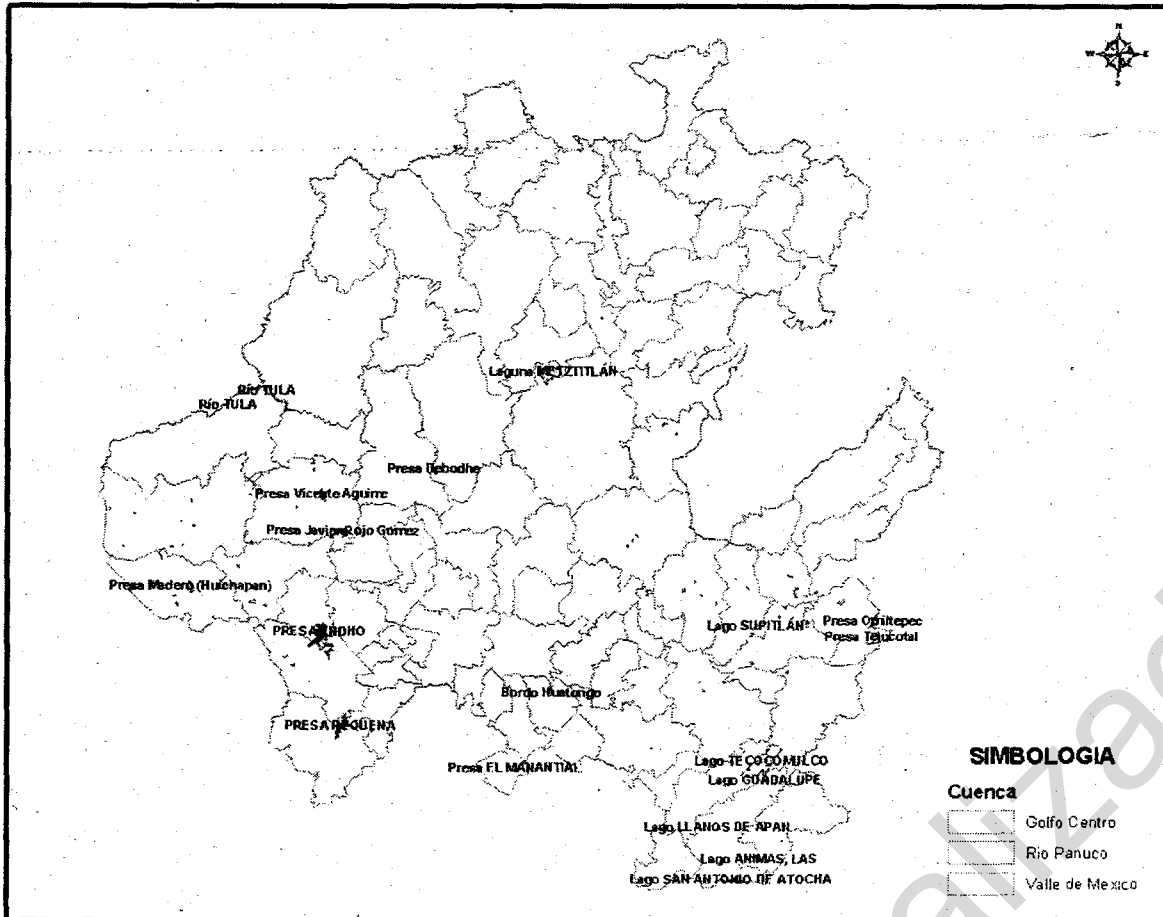


Escurrimientos superficiales

Almacenamientos

Dentro del Estado existen más de 300 obras de almacenamiento (naturales y artificiales) entre presas, bordos, lagunas, jagüeyes y obras de pequeña irrigación, destacan: la laguna de Metztitlán al centro con una superficie inundable de 581 ha y un volumen disponible de 11.40 Mm³; al centro norte la laguna de Atezca con una superficie inundable de 27 ha con un volumen disponible de 1.0 Mm³; al centro sureste, la presa los Ángeles y San Antonio con una superficie inundable de 65 ha y 80 ha respectivamente y capacidades de almacenamiento de 4.5 Mm³ y 1.0 Mm³; Al suroeste las presas Javier Rojo Gómez y Vicente Aguirre con una superficie inundable de 320 ha y 326 ha y una capacidad de almacenamiento de 50 Mm³ y 20.62 Mm³ respectivamente. Al este, la presa Omiltemetl y Tejocotal con una superficie inundable de 152 ha y 102 ha y una capacidad de almacenamiento de 26.05 Mm³ y 43.0 Mm³ respectivamente. Al sureste, la laguna de Tecocomulco con una superficie inundable de 1105 ha y un volumen disponible de 6.1 Mm³.

Al suroeste, la presa Requena y la presa Endhó con una superficie inundable de 727 ha y 1263.9 ha con una capacidad de almacenamiento de 52.42 Mm³ y 182.90 Mm³ respectivamente, que junto con el río Tula forman parte del distrito de riego 003 Tula beneficiando a más de 80,000 ha; y al oeste, la presa Zimapán y Francisco I. Madero con una superficie inundable de 2,180 ha y 267 ha con una capacidad de almacenamiento de 1390 Mm³ y 25.0 Mm³. Las que sobresalen son la presa Endhó y Requena al aprovechar las aguas del río Tula y las aguas residuales de la Ciudad de México. Adicionalmente, para la operación y distribución en los distritos de riego, existen varias presas derivadoras, entre las que destacan por su importancia: Dolores, Tlamaco, Juandho, la Virgen, Chilcuautla, López Rayón y el Salto.



Principales almacenamientos

Aguas Subterráneas

Debido a la baja disponibilidad de aguas superficiales, el aprovechamiento de aguas subterráneas reviste mayor importancia, siendo en algunas zonas el único recurso disponible para satisfacer las crecientes demandas provocadas por el desarrollo que va experimentando la Entidad.

Las regiones montañosas son la fuente principal de recarga de los mantos acuíferos. En estos últimos se ubica una infraestructura subterránea de 1550 aprovechamientos de los cuales 1110 son pozos profundos y 440 son norias, mediante ellos se extrae un volumen anual de 659.8 Mm³, que son utilizados para uso agrícola en un 44%, público urbano un 18%, industrial un 11%, generación de energía eléctrica 2% y otros usos el 25%.

En el Estado se tienen identificados 22 acuíferos en un área del orden de 6400 Km², con una extracción total anual de 660 Mm³ los cuales se describen a continuación:

Acuífero Tizayuca – Pachuca

Se trata de un acuífero semiconfinado y **sobreexplotado**, ya que la recarga es de 91 Mm³/año, contra 100 Mm³/año de extracción, se encuentra bajo una condición de veda rígida desde 1954. La recarga del acuífero se genera al noroeste en la Sierra de Tezontlalpan con abatimientos en áreas localizadas al sur de Pachuca. Los abatimientos máximos, según las curvas de igual elevación del nivel estático para el período de 1970-1992 se ubican al noreste de Tizayuca (-20 m).

Acuífero Tecocomulco

Es un acuífero semiconfinado **subexplotado**, la recarga es más alta que la extracción de 48.25 Mm³/año contra 21.5 Mm³/año. Le corresponde una condición de veda rígida

desde 1957. Su recarga es en dirección noreste-sureste, proviene de la Sierra del Tepozan hacia Tepeapulco. Los valores reportados por las curvas de igual elevación del nivel estático, indican abatimientos de bajos a nulos en el período 1970-1992.

Acuífero Apan

La recarga proviene por las infiltraciones en las Sierras de Calpulalpan, Tepozotlán y Chilcuautla, con dirección sureste-noroeste. En este acuífero se presentan abatimientos bajos, del orden de -3 y -1 metros en Ciudad Sahagún y el suroeste de Apan. Es un acuífero de tipo semiconfinado con una condición geohidrológica de **subexplotado** con veda rígida desde 1954. La recarga es mayor que la extracción de 40 Mm³/año contra 27.9 Mm³/año lo que da como resultado una disponibilidad de 12.1 Mm³/año.

Acuífero Tepeji del Río

La recarga viene de la Sierra La Muerte en trayectoria sureste-noreste con abatimientos bajos en la zona industrial y conurbana de Tepeji, sobre todo en las cercanías de la presa Requena, se han observado abatimientos de los niveles estáticos de la región, así como, la desaparición de manantiales, debido principalmente al gran número de aprovechamientos concentrados en el Parque Industrial. Se trata de un acuífero de tipo semiconfinado, su condición geohidrológica es de **sobreexplotación** local, sin embargo, el volumen de extracción es de 15 Mm³/año, contra 16.5 Mm³ de recarga.

Acuífero Valle del Mezquital

Se localiza en la zona central de la Cuenca, la recarga proviene principalmente del sur, aunque también recibe aportes del este y del oeste. Se trata de un acuífero de tipo semiconfinado, su condición geohidrológica es de **subexplotación**, ya que una gran parte de la recarga se debe al retorno de aguas producto del riego de esta región que se hace con las aguas negras provenientes del Distrito Federal en donde los niveles se recuperan paulatinamente y en algunos casos se han generado manantiales dentro de esta zona. La recarga calculada es de 231.7 Mm³/año y la extracción asciende a 203.4 Mm³/año. Le corresponde una condición administrativa de veda flexible para riego desde 1976.

Acuífero Ajacuba

La recarga se genera de sur a norte, los abatimientos de las curvas de igual nivel estático son muy bajos, se trata de un acuífero de tipo confinado. Se encuentra en una condición geohidrológica local de **sobreexplotación**. La extracción es de 6.6 Mm³/año, contra 7 Mm³/año de recarga, su condición administrativa es de libre alumbramiento.

Acuífero Ixmiquilpan -Tasquillo

Para este acuífero de tipo semiconfinado, la recarga proviene principalmente del oeste de las cumbres de Zapata, así como del sur por los escurrimientos del Río Tula. Los abatimientos reportados por las curvas de nivel de igual elevación estática son bajos, del orden de -3 metros, se encuentra en una condición geohidrológica de **equilibrio** ya que la extracción es de 18.2 Mm³/año y la recarga casi lo iguala, con 18.00 Mm³/año. Su condición administrativa es de veda parcialmente flexible desde 1970.

Acuífero Actopan - Santiago de Anaya

En este acuífero de tipo semiconfinado, se recibe la recarga del sur y del este, los niveles más elevados dentro del subsistema se encuentran en la región de Actopan, esto se debe a que la zona se encuentra adyacente a la del Valle del Mezquital y por estar topográficamente más bajo, el volumen que recibe de agua subterránea produce manantiales y pozos brotantes en el Municipio de San Salvador. Se encuentra en una

condición geohidrológica de **subexplotación**, la recarga es mayor que la extracción 53 Mm³/año contra 43.2 Mm³/año de extracción, su condición administrativa es de veda parcialmente flexible.

Acuífero Chapantongo -Alfajayucan

Se localiza en la porción noroeste de la región, la recarga proviene del sur y suroeste, presentando abatimientos de Chapantongo hacia Alfajayucan del orden de -15 metros los primeros y de -5 metros los segundos. El acuífero es de tipo semiconfinado y se encuentra bajo una condición geohidrológica de **subexplotación**, ya que el volumen de extracción es de 6.75 Mm³/año mientras que la recarga alcanza los 7.0 Mm³/año. Le corresponde una condición de veda flexible desde 1970.

Acuífero Huichapan - Tecozautla

Este acuífero es de tipo semiconfinado, la recarga media anual es de 52 Mm³/año, por lo que comparado con la extracción de 82 Mm³/año, se tiene un déficit de -30 Mm³/año. Esta situación se refleja en el constante abatimiento del nivel del agua que es en promedio superior a un metro por año. Debido a las características de **sobreexplotación**, esta zona se encuentra sujeta con declaratoria de veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo desde 1986.

Acuífero Astillero

Se ubica en el extremo noroeste de la Cuenca del Río San Juan y recibe su recarga del noroeste. Se trata de un acuífero de tipo libre, su condición geohidrológica es de **sobreexplotación**, la recarga es menor que la extracción 2 Mm³/año contra 2.5 Mm³/año y su condición administrativa es de no vedado.

Acuífero Metztlán

Ocupa la porción plana del Valle formada por el Río Metztlán. El acuífero es de tipo libre y se encuentra bajo una condición geohidrológica de **subexplotación**, ya que el volumen de extracción es de 7.3 Mm³/año mientras que la recarga alcanza los 8.0 Mm³/año; Le corresponde una condición administrativa de libre alumbramiento.

Acuífero Huasca - Zoquital

Se emplaza en la parte alta del Valle de Metztlán en una meseta de rocas volcánicas. En esta área, se ha tenido un fuerte crecimiento poblacional que demanda un suministro de agua, dejando en condiciones de equilibrio al acuífero en la porción de Huasca y subexplotado en el resto de la zona. Se trata de un acuífero de tipo semiconfinado, su condición geohidrológica es de **subexplotación**, en donde el volumen de extracción es de 3.0 Mm³/año, contra 5.0 Mm³/año de recarga. Su condición administrativa es de veda flexible y libre alumbramiento.

Acuífero Tulancingo

Este acuífero es el de mayor explotación en la Cuenca. En este acuífero se tienen fuertes abatimientos debido a la extracción que se tiene calculada en 111.45 Mm³/año contra la recarga que es de 40 Mm³/año; la condición del acuífero semiconfinado se encuentra en un nivel de **sobreexplotación** local en los alrededores de la Ciudad de Tulancingo; su condición administrativa es de veda.

Acuífero Amajac

Dentro de esta zona no se tiene un acuífero plenamente reconocido, lo anterior debido en parte a que no se tienen planicies y el tipo de rocas existentes no permiten el almacenamiento de agua.

Acuífero Atlapexco

Se trata de un acuífero subálveo de tipo libre, su condición geohidrológica es de **subexplotación**, el volumen de extracción es de 0.5 Mm³/año, contra 6.0 Mm³ de recarga. Su condición administrativa es de libre alumbramiento.

Acuífero Huejutla

Se trata de un acuífero subálveo de tipo libre, su condición geohidrológica es de **subexplotación**, el volumen de extracción es de 1.0 Mm³/año, contra 3.0 Mm³ de recarga. Su condición administrativa es de libre alumbramiento.

Acuífero Jaltocan

Se trata de un acuífero subálveo de tipo libre, su condición geohidrológica es de **subexplotación**, el volumen de extracción es de 0.3 Mm³/año, contra 2.0 Mm³ de recarga. Su condición administrativa es de libre alumbramiento.

Acuífero Calabozo

Se trata de un acuífero subálveo de tipo libre, su condición geohidrológica es de **subexplotación**, el volumen de extracción es de 0.3 Mm³/año, contra 5.0 Mm³ de recarga. Su condición administrativa es de libre alumbramiento.

Acuífero Orizatlán

Se trata de un acuífero subálveo de tipo libre, su condición geohidrológica es de **subexplotación**, el volumen de extracción es de 0.5 Mm³/año, contra 2.0 Mm³ de recarga, su condición administrativa es de libre alumbramiento.

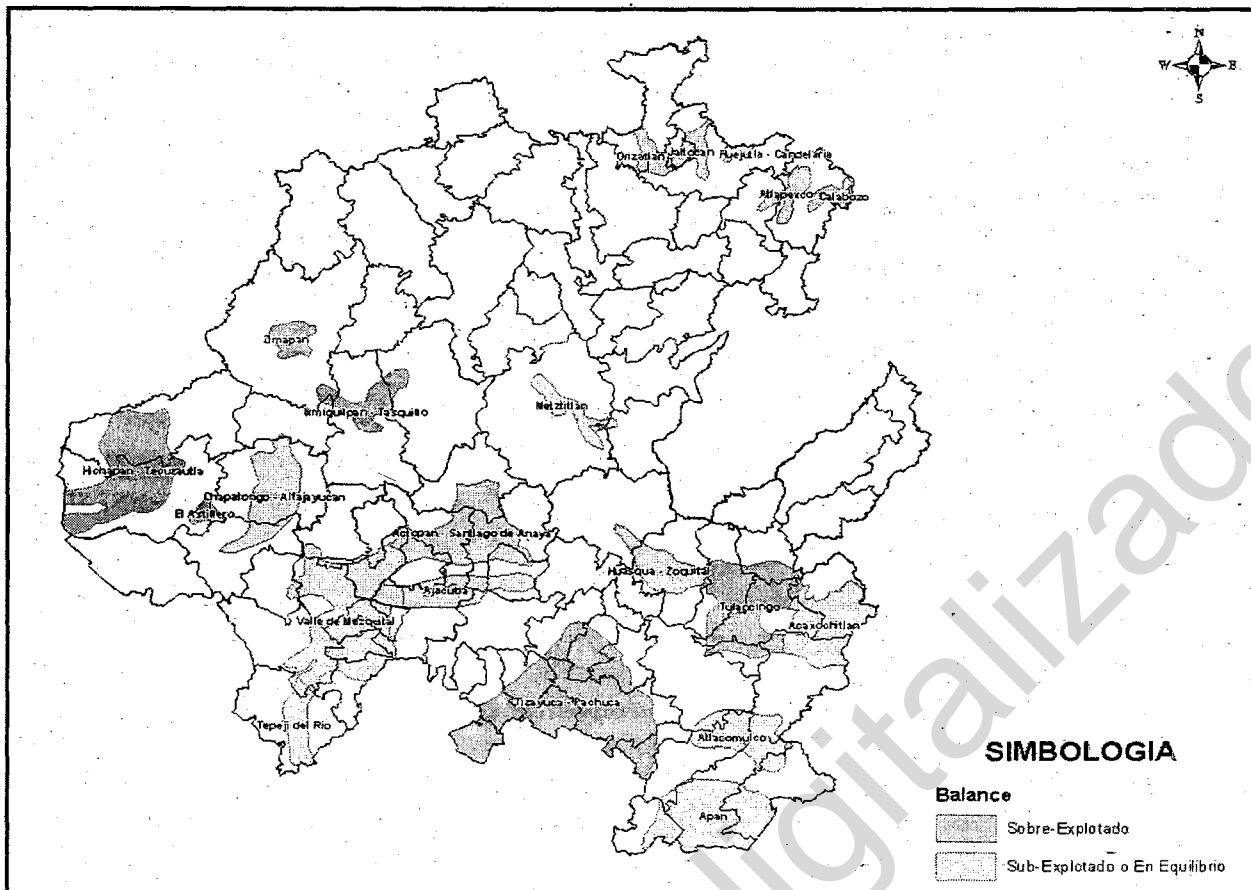
Acuífero Zimapán

Se trata de un acuífero con una superficie muy extensa, de tipo semiconfinado, su condición geohidrológica es de **sobreexplotación**, en donde el volumen de extracción provocado es de 5.0 Mm³/año, contra 4.0 Mm³ de recarga su condición administrativa es de libre alumbramiento, presenta problemas de contaminación principalmente de arsénico por ser una zona minera.

Acuífero Acaxochitlan

Este acuífero es de pequeñas dimensiones en donde se presenta una alta precipitación pluvial que genera abundantes corrientes superficiales, se ha detectado que los niveles estáticos de la zona no han variado en muchos años, manteniéndose estables. Se trata

de un acuífero de tipo semiconfinado, su condición geohidrológica es de **subexplotación**, en donde el volumen de extracción es de 3.4 Mm³/año, contra 7.0 Mm³ de recarga su condición administrativa es de libre alumbramiento.



Ubicación de los Acuíferos

Situación General de las Aguas Subterráneas

En el Estado se presentan dos zonas, una sobreexplotada y otra subexplotada.

Zona sobreexplotada. Abarca la región de Tulancingo, Tecozautla y una porción del Valle de México que esta incluida en la parte sur del Estado.

Zona subexplotada. Comprende las áreas del Valle del Mezquital, San Miguel Caltepanitla y el Astillero. Se puede incrementar la explotación de agua subterránea para cualquier uso, siempre y cuando sea bajo control.

Veda rígida. Restringe la explotación para cualquier fin, encontrándose en esta situación el Valle de Tulancingo y el sur del Estado.

Veda elástica. Permite la explotación para todos los usos, abarcando el distrito de riego de Tula y la cuenca de la laguna de Tecocomulco.

El desarrollo a futuro de las regiones afectadas por la sobre explotación de acuíferos es limitado y agravará aún más de persistir la tendencia climatológica de los últimos años caracterizada por condiciones de sequías prolongadas y frecuentes, las cuales tendrán un impacto negativo sobre la disponibilidad del agua superficial y la recarga de los acuíferos.

Se ha avanzado notablemente en la comprensión de la naturaleza del agua y de su interacción con el entorno biótico y abiótico.

Actualmente contamos con mejores estimaciones en los recursos hídricos y la comprensión de los procesos hidrológicos ha permitido que en el transcurso de esta administración se haya podido contar con recursos hídricos suficientes para nuestras necesidades sociales, económicas y de conservación del recurso y así reducir los riesgos de situaciones extremas.

Sin embargo, las presiones sobre el sistema hidrológico y primordialmente en los acuíferos, aumentan al ritmo del crecimiento demográfico y del desarrollo económico de la Entidad lo que genera graves retos frente a la falta progresiva de agua.

En un número cada vez mayor de regiones en el Estado de Hidalgo, la reserva almacenada en el subsuelo será la principal y en ocasiones única fuente de agua para los diversos usos por lo que **los acuíferos Se convierten en un recurso patrimonial estratégico** que debe ser manejado y administrado en forma eficiente para asegurar el desarrollo del Estado.

Una política establecida es integrar a los sistemas operativos el mayor número de comunidades, asimismo hacerlos más eficientes, se establece en base a la ley la utilización restringida del agua potable fomentando el reciclaje y el reuso de agua tratada. El 31 de Enero del 2003 la Comisión Nacional del Agua publicó el acuerdo en el que se dan a conocer los límites de 188 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados de los estudios realizados se muestran en la siguiente tabla los acuíferos del Estado de Hidalgo:

Acuífero	Condiciones Geohidrológicas	Acuerdo de Disponibilidad
Pachuca-Tizayuca	Sobreexplotado	Sobreexplotado
Tecocomulco	Subexplotado	Subexplotado
Apan	Subexplotado	Subexplotado
Valle del Mezquital	Subexplotado	Subexplotado
Ixmiquilpan -Tasquillo	Equilibrio	Subexplotado
Actopan-Santiago de Anaya	Subexplotado	Sobreexplotado
Tulancingo	Sobreexplotado	Sobreexplotado

Disponibilidad de Agua en los Acuíferos

Es importante comentar que en este acuerdo no se incluyeron el total de acuíferos que están considerados en la tabla y referente al balance hidráulico de aguas subterráneas, Tepeji del Río, Ajacuba, Chapantongo – Alfajayucan, Astillero, Huichapan – Tecozautla, Huasca – Zoquital, Metztitlán, Amajac, Atlapexco, Huejutla, Jaltocán, Calabozo, Orizatlán, Zimapán y Acaxochitlán.

ACUÍFEROS EXISTENTES					CONDICIONES GEOHIDROLÓGICAS	CONDICIÓN LEGAL	USOS PRINCIPALES				
ACUÍFERO	TIPO	RECARGA (Mm ³ /año)	EXTRACCIÓN (Mm ³ /año)	DISPONIBILIDAD (Mm ³ /año)			AGRÍCOLA	PECUARIA	PÚBLICO	INDUSTRIAL	OTROS
Pachuca-Tizayuca	Semiconfinado	91.00	100.00	-9.00	Sobreexplotado	Veda Rígida	X		X		
Tecomulco	Semiconfinado	48.25	21.50	26.75	Subexplotado	Veda Rígida			X	X	
Apan	Semiconfinado	40.00	27.90	12.10	Subexplotado	Veda Rígida			X	X	
Tepeji del Río	Semiconfinado	16.50	15.00	1.50	Sobreexplotado Localmente	Vedado	X			X	
Valle del Mezquital	Semiconfinado	231.70	203.40	28.30	Subexplotado	Veda Flexible	X	X	X	X	
Ajacuba	Confinado	7.00	6.60	0.40	Sobreexplotado Localmente	Libre alumbramiento			X	X	
Ixmiquilpan-Tasquillo	Semiconfinado	18.00	18.20	-0.20	Equilibrio	Parcialmente veda Flexible			X		
Actopan-Santiago de A.	Semiconfinado	53.00	43.20	9.80	Subexplotado	Parcialmente Veda Flexible			X		
Chapantongo-Alfajayucan	Semiconfinado	7.00	6.75	0.25	Subexplotado	Veda Flexible			X		
Huichapan-Tecozautila	Semiconfinado	52.00	82.00	-30.00	Sobreexplotado	Veda Rígida					
Astillero	Libre	2.00	2.50	-0.50	Sobreexplotado	No Vedado					
Metztitlán	Libre	8.00	7.30	0.70	Subexplotado	Libre Alumbramiento	X				
Huasca-Zoquital	Semiconfinado	5.00	3.00	2.00	Subexplotado	Veda Flexible-Libre Alumbramiento	X				
Tulancingo	Semiconfinado	40.00	111.45	-71.45	Sobreexplotado	Veda Flexible-Libre Alumbramiento	X		X	X	
Amajac				0.00		Libre Alumbramiento					
Atlapexco	Libre	6.00	0.50	5.50	Subexplotado	Libre Alumbramiento			X		
Huejutla	Libre	3.00	1.00	2.00	Subexplotado	Libre Alumbramiento			X		
Jaltocán	Libre	2.00	0.30	1.70	Subexplotado	Libre Alumbramiento			X		
Calabozo	Libre	5.00	0.30	4.70	Subexplotado	Libre Alumbramiento			X		
Orizatlán	Libre	2.00	0.50	1.50	Subexplotado	Libre Alumbramiento			X		
Zimapán	Semiconfinado	4.00	5.00	-1.00	Sobreexplotado	Libre Alumbramiento	X		X	X	
Acaxochitlán	Semiconfinado	7.00	3.40	3.60	Subexplotado	Libre Alumbramiento	X			X	
ESTATAL		648.45	659.80	-11.35							

Balance hidráulico de aguas subterráneas.

Contexto Social (Análisis de la población)

En nuestra entidad, los problemas en el suministro y la cobertura del servicio de agua son de origen diverso y de creciente complejidad, con la consecuente demanda de acciones que den una respuesta coordinada, eficiente y viable a los planteamientos que sobre el agua reclama la sociedad, en especial los grupos marginados que por su esencia son los más vulnerables y desprotegidos.

Así para la identificación de acciones, es preciso visualizar la problemática a que se enfrenta cada población en particular, distinguiéndose dos categorías principales **urbanas y rurales**, para poder determinar la diferencia entre ambas, basta referirse a la concentración de población mayor a 2,500 habitantes; considerando localidades urbanas aquellos núcleos de población donde predominan las actividades secundarias y de transformación (comercio, industria, servicios), donde la problemática se centra en la sostenibilidad de los sistemas.

Las zonas rurales son consideradas aquellas en que predominan las actividades primarias (agricultura, ganadería, cierto tipo de minería, pesca, artesanal) y cuyo rango de población oscila entre 100 y 2,500 habitantes, en poblaciones menores a esta cantidad de habitantes, no se consideran estables debido a la dinámica de migración de sus habitantes.

El Estado de Hidalgo cuenta con un elevado número de localidades de tipo rural (más de 4,000) lo que implica un análisis puntual en los sistemas de toma, transporte, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua, además de tener en cuenta los problemas de saneamiento, que sí bien son mucho menores que en las localidades urbanas, de todas maneras suelen dañar el ambiente y los recursos hídricos que se utilizan básicamente para el abastecimiento.

Dentro de las comunidades rurales se encuentra un alto índice de hablantes de *lengua indígena*, donde la aplicación de acciones para abatir los rezagos en el agua y saneamiento vislumbra un matiz especial, ya que en este caso en particular, se debe atender a los usos y costumbres, por lo que es preciso distinguir dentro de las comunidades rurales el alto porcentaje de localidades llamadas indígenas.

Un punto de especial relevancia en la consideración del desarrollo de una localidad es la marginación, en el entendido que este índice es una medida – resumen que permite diferenciar localidades y municipios según el impacto global de las carencias que padece la población, como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la permanencia en localidades pequeñas.

Así, el índice de marginación considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación; identifica nueve formas de exclusión y mide su intensidad espacial como porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas, de éstas, los servicios básicos para la vivienda representan el factor que se abate con el desarrollo de estos proyectos, porque disminuyen los rezagos en infraestructura básica como es el caso del agua potable y el saneamiento.

La falta de agua entubada, propicia la utilización de esta en condiciones perjudiciales para la salud, debido a las formas de almacenamiento, que comúnmente utilizan los residentes, lo que obliga a los miembros de los hogares a invertir tiempo y esfuerzo físico en el acarreo del agua, lo que complica el desempeño de las labores domésticas.

Con la carencia de alcantarillado sanitario y saneamiento en las zonas rurales marginadas se aumenta la vulnerabilidad al incrementar el riesgo de contraer enfermedades trasmisibles como las gastrointestinales y respiratorias, afectando la calidad de vida no sólo de las personas que ocupan las viviendas, sino también la de quienes comparten el hábitat; la defecación al aire libre o la carencia de sistemas para el desalojo de las aguas negras y sucias genera grandes problemas de salud pública.

De acuerdo a la base de datos del XII Censo general de población y vivienda 2000 levantado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI); el estado de Hidalgo cuenta con una población de 2'235,591 habitantes en 4,680 comunidades cuya distribución por número de habitantes es la que se muestra en la tabla 4.

Localidades con población menor a 100 habitantes		Localidades con población entre 100 y 2,500 habitantes		Localidades con población mayor a 2,500 habitantes	
Habitantes	Número de Localidades	Habitantes	Número de Localidades	Habitantes	Número de Localidades
69,219	2,203	1'063,678	2,294	1'102,694	183
Porcentaje de comunidades					
47.07%		49.91%		3.91%	
Porcentaje de la población que habita en las localidades					
3.10%		47.58%		49.32%	

Distribución de la población por localidad.

En lo relacionado a los hablantes de lengua indígena en el Estado de Hidalgo, del total de habitantes en la Entidad, el 24.5% habla al menos una lengua indígena, principalmente Náhuatl, Hñähñu y Tepehua y para efectos de relevancia en su atención, se consideran *comunidades indígenas* aquellas que cuentan con un población mínima del 30% del total de habitantes, cuya distribución por lengua se muestra en la tabla 5.

Lengua	Número de localidades con 30% o más de hablantes de lengua indígena	Población Total	Porcentaje de monolingües
Náhuatl	589	258,889	25.5 %
Hñähñu	428	154,661	9.1 %
Tepehua	4	3,820	0.5 %
No especificado	30	2,496	15.7 %
Total	1,051	419,866	20.2 %

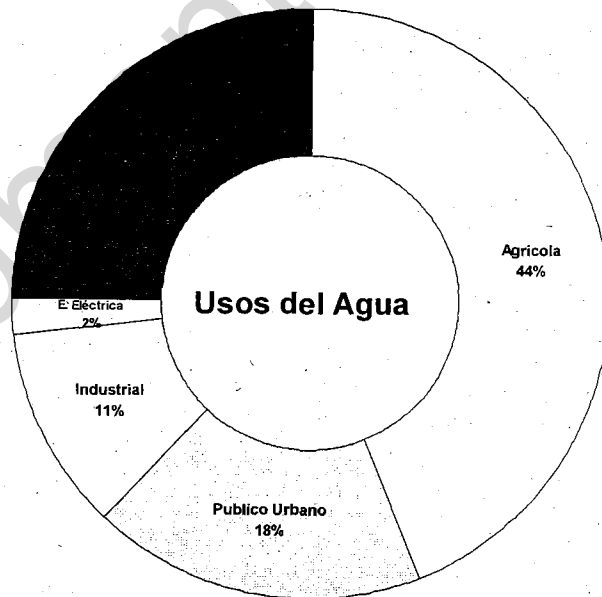
Habitantes hablantes de lengua indígena.

Bajo esta premisa se observa la variedad en la conformación social de nuestro estado, donde solamente las principales ciudades: Pachuca, Tula, Tepeji del Río y Tulancingo, cuentan con desarrollo urbano aceptable.

En contraste, la gran dispersión poblacional, así como las condiciones naturales de la entidad, han ocasionado polarización de la población, presentando por un lado altas concentraciones con dotación de servicios municipales y por otro, zonas con alto grado de marginación caracterizadas por la dispersión de su población y en consecuencia la carencia de muchos de estos servicios.

Usos del agua

Por lo general, se admite que el agua que se regenera por el ciclo hidrológico es suficiente para satisfacer las necesidades que tiene el ser humano, no obstante, debe considerarse la dinámica poblacional que incide en la demanda del servicio, y como se estableció previamente, se presenta en el Estado una serie de contrastes que generan gran dispersión en la demanda del agua.



Usos del Agua

Uso Público Urbano

Con una tasa de crecimiento en el estado de Hidalgo del 2%, la población en el año 2005 se estima en 2'750,000 habitantes, lo que demanda un volumen aproximado de

200 Mm³/año, de los cuales el 49.5% (99 Mm³/año) tendrán que destinarse a uso doméstico, el 15.5% (31 Mm³/año) para uso comercial, y considerando el 35% (70 Mm³/año) de pérdidas que se presentan en las redes de distribución, volumen que se debe tratar de reducir, la fuente principal para cubrir esta demanda es el agua subterránea, cuya extracción se estima en un caudal equivalente de 6.5 m³/s (205 Mm³/año).

Las tasas de crecimiento más elevadas se presentan en las zonas aledañas a la Zona Metropolitana del Valle de México, en los siguientes Municipios: Mineral de Reforma (11.60%), Tizayuca (6.40%), Tolcayuca (4.40%), Pachuca (3.00%), Tepejí del Río (3.20%) y Tulancingo (2.80%) entre las mayores, lo que da una idea del alcance que deben tener los servicios municipales.

La población del Estado de Hidalgo se concentra en los municipios de Pachuca (10.97%), Tulancingo (5.47%), Huejutla (4.84%), Tula (3.88%), Ixmiquilpan (3.39%), Tepejí del Río (3.04%) y Tepeapulco (2.22%).

Agua Potable

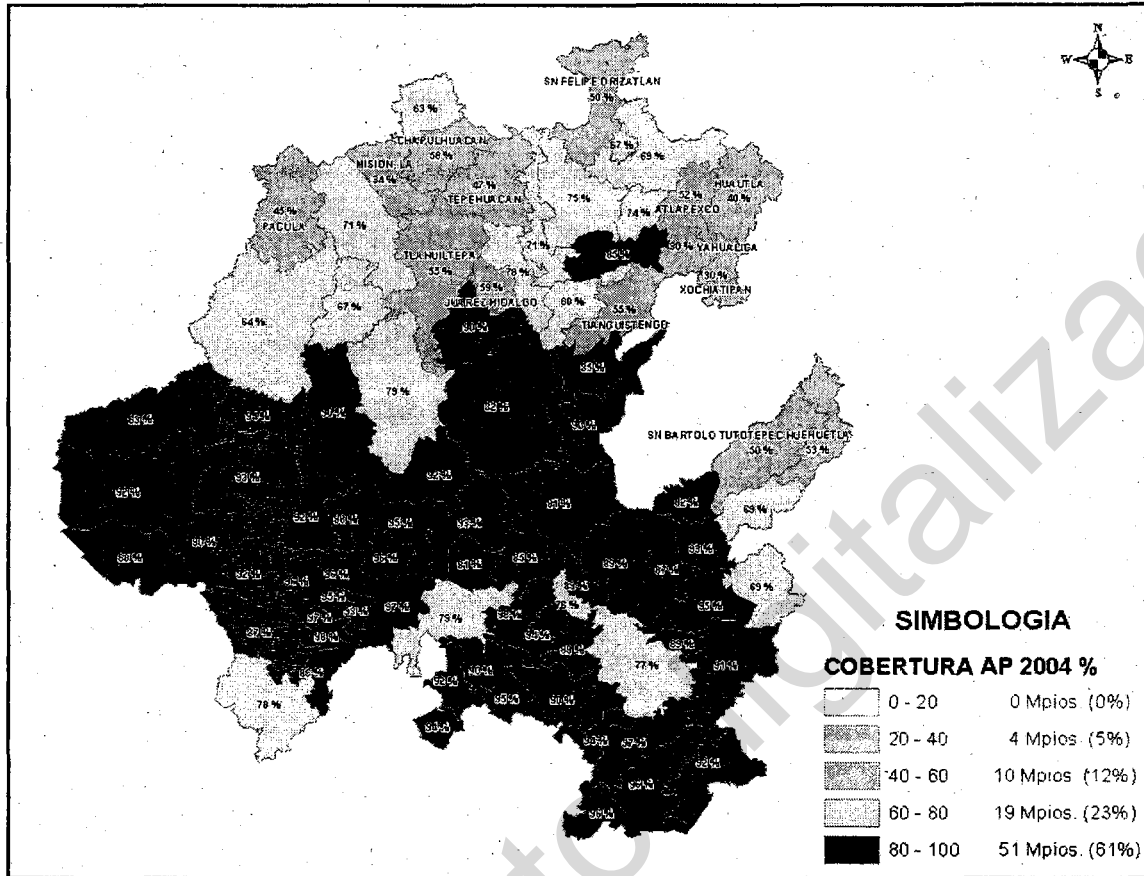
Las coberturas del servicio de agua potable en el estado, alcanza un promedio a nivel estatal de 92%, lo que significa que más de 178 mil hidalguenses no cuentan con el servicio, para valorar la dimensión del rezago basta suponer que la población carente del servicio es equivalente a la que cuentan los municipios de Huejutla e Ixmiquilpan en el año 2000.

Bajo esta perspectiva, existen Municipios con un alto rezago en la cobertura de servicios de agua potable, como son los Municipios de La Misión, Yahualica y Xochiatipan que apenas cubren el 30%.

MUNICIPIO	Población Total	Cobertura AP	Habitantes con Agua	Habitantes Sin Agua
XOCHIATIPAN	16,977	30%	5,039	11,938
YAHUALICA	20,727	30%	6,200	14,527
LA MISION	11,051	31%	3,431	7,620
HUAUTLA	23,339	40%	9,263	14,076
TEPEHUACAN DE GUERRERO	25,880	43%	11,247	14,633
PACULA	5,583	45%	2,487	3,096
SAN FELIPE ORIZATLAN	37,685	48%	18,240	19,445
SAN BARTOLO TUTOTEPEC	18,650	49%	9,094	9,556
ATLAPEXCO	18,029	52%	9,296	8,733
HUEHUETLA	25,098	53%	13,410	11,688

Municipios con menor cobertura en el servicio de agua potable

En relación al resto de los Municipios el 63% del Estado cuenta con una cobertura mayor al 80% como se muestra en el siguiente Mapa:



Cobertura del servicio de Agua Potable en 2004.

Alcantarillado Sanitario

En el año de 2004, la cobertura promedio Estatal de **71.2%**, 6 puntos porcentuales por debajo de la media nacional. En la mayoría de los casos las aguas residuales crudas son utilizadas directamente en la agricultura, sin un estricto control tanto en cantidad como en calidad.

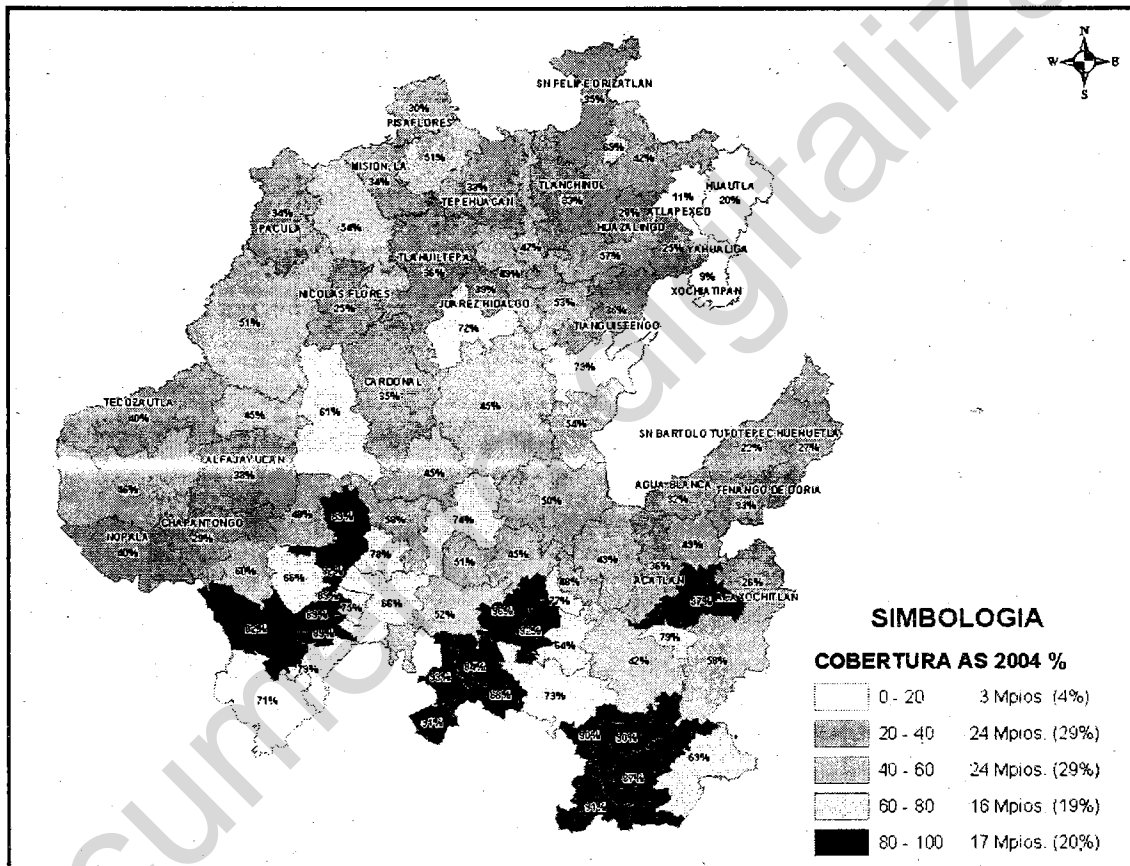
Los Municipios que cuentan con una cobertura superior al 90% son: Emiliano Zapata, Tepeapulco, Tlanalapa, Mineral de la Reforma, Pachuca, Tizayuca y Tlaxcoapan.

Sin embargo, el principal problema en el rezago del servicio radica en las comunidades rurales, debido a que en el año 2004 más del 50%, tenían coberturas inferiores al 52%, los municipios que presentan mayor rezago en la cobertura del servicio son San Bartolo Tutotepec, Atlapexco, Huautla y Xochiatipan, con menos del 22%.

Municipio	Población Total	Cobertura AS	Habitantes con Servicio	Habitantes Sin Servicio
Xochiatipan	16,977	8%	1,407	15,570
Atlapexco	18,029	11%	1,964	16,065
Huautla	23,339	20%	4,574	18,765
San Bartolo Tutotepec	18,650	22%	4,068	14,582
Nicolas Flores	6,838	25%	1,714	5,124
Yahualica	20,727	25%	5,203	15,524
Acaxochitlan	36,978	26%	9,722	27,256
Huehuetla	25,098	27%	6,743	18,355
Huazalingo	11,130	28%	3,135	7,995

Municipios con mayor rezago en la cobertura de alcantarillado sanitario.

La falta de servicio de alcantarillado sanitario se presenta también en municipios con marginalidad media, lo que representa una situación que atenta a la salud pública y contamina los cuerpos receptores, en el siguiente Mapa se observa la cobertura del servicio por Municipio.



Cobertura del Servicio de Alcantarillado Sanitario en 2004

Cabe resaltar el incremento significativo que tuvo el municipio de Calnali de 15%, de igual forma una vez que se concluyan los trabajos en los Municipios de Pacula y Jaltocan se tendrán incrementos similares (15% y 14% respectivamente). El panorama general en el estado se muestra en siguiente Mapa:

Saneamiento

Un aspecto que requiere especial atención en la preservación del recurso agua es la contaminación de los cuerpos receptores de agua a través de las aguas residuales sin tratamiento.

Es preciso indicar que el agua que se encuentra en la naturaleza no es directamente utilizable para el consumo humano ni para la industria, esto, debido a que en su circulación en el subsuelo, por la superficie de la tierra o incluso en el aire, el agua se contamina y se carga de materias en suspensión o solución, tal es el caso de partículas de arcilla, desechos de vegetación, organismos vivos (plancton, bacterias, virus), sales diversas (cloruros, sulfatos, carbonatos de sodio, de calcio, fierro, manganeso), materias orgánicas (ácidos húmicos, residuos de fabricación), así como gas.

Otro punto a considerar radica en que el agua, además de servir como elemento vital para la subsistencia del ser humano, constituye un factor importante en el desarrollo de otras actividades de transformación como es el caso de los residuos líquidos del quehacer habitacional, del comercio e industrial, los residuos humanos y animales.

Los principales contaminantes presentes en las aguas de los cuerpos receptores son:

La **contaminación bacteriológica**, con alto contenido en microorganismos en el detritus de origen animal y humano, cuya procedencia son las descargas de aguas residuales.

La **contaminación química**, configurada por grasas, aceites, metales pesados, detergentes fertilizantes y plaguicidas, cuyo origen se ubica también en las zonas urbanas y rurales, pero fundamentalmente en las áreas industriales.

Ambos tipos de contaminación provocan modificaciones físicas y químicas en los cuerpos de agua: el grado de acidez o alcalinidad, la temperatura, el potencial hidrógeno y la demanda bioquímica o química de oxígeno. Estos contaminantes pueden causar daños inmediatos o intoxicación gradual en los organismos que los fijan en sus tejidos.

Los ríos que presentan altos niveles de contaminantes son los que se aprecian en la siguiente tabla:

RÍO	CONTAMINACIÓN PREDOMINANTE	FUENTE DE CONTAMINACIÓN	USOS AFECTADOS
Tula	Materia orgánica, cobre, zinc, bacterias, detergentes, fenoles disueltos	Descargas municipales, refinería de petróleo mexicanos (PEMEX) y termoeléctrica	Agrícola y acuícola
Salado	Zinc, cobre, material orgánico, bacterias	Descargas municipales	Agrícola y acuícola
Tepeji	Zinc, material orgánico y bacterias	Descargas municipales, textiles, alimentos y metal mecánica	Agrícola y acuícola
Avenidas	Bacterias, material orgánico, grasas y aceites	Descargas municipales y metal mecánica	Riego de hortalizas
Metztitlán	Bacterias	Descargas domésticas	Agrícola (hortalizas)
Amajac	Bacterias	Descargas domésticas y explotación mineral	Acuícola y agua potable
Moctezuma	Bacterias	Descargas municipales y servicios	Agrícola
Atlapexco	Bacterias	Descargas domésticas	Agua potable
Cazones Tecolutla	Bacterias	Descargas domésticas	Agrícola - hortalizas

Ríos altamente contaminados

Las poblaciones ubicadas dentro del Estado descargan un volumen del orden de 100 Mm³/año de aguas residuales, que se utilizan casi en su totalidad en el riego de zonas agrícolas, sin ningún control en volumen y superficie cultivada.

En la zona del Valle del Mezquital las descargas de aguas residuales de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, se utilizan en la agricultura, en los Distritos de Riego 003 y 100, donde la recarga inducida a los acuíferos hace las veces de tratamiento y las aguas subterráneas son en general de calidad aceptable. (?)

Los Municipios que descargan el mayor número de aguas residuales son:

Pachuca
Tulancingo
Tula
Huejutla
Ixmiquilpan
Tepejí del Río

En materia de saneamiento de agua existe normatividad específica, por ejemplo La Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, La Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, La Ley Federal de Derechos en materia del agua, La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, Las Normas Oficiales Mexicanas NOM ECOL 001, 002 y 003 y La Ley General de Salud.

De lo anterior destaca el cumplimiento al que están obligados los municipios y localidades de acuerdo a la NOM-001-ECOL-1996 en base al censo de 1990 en el estado, tenemos:

Al 1 de enero del 2000, debieron cumplir lo establecido en esta norma las poblaciones mayores de 50,000 habitantes, siendo 2 las poblaciones:

MUNICIPIO	POBLACIÓN	HAB.
PACHUCA	PACHUCA	231,602
TULANCINGO	TULANCINGO	94,637

A partir del 1 de enero del 2005, deberán cumplir lo establecido en esta norma, las poblaciones mayores de 20,001 a 50,000 habitantes, siendo 10 las poblaciones:

MUNICIPIO	POBLACIÓN	HAB.
HUEJUTLA DE REYES	HUEJUTLA DE REYES	34,141
TIZAYUCA	TIZAYUCA	33,182
TEPEJI DEL RIO	TEPEJI DE OCAMPO	31,221
IXMIQUILPAN	IXMIQUILPAN	30,831
TEPEAPULCO	CIUDAD SAHAGUN	28,231
TULA DE ALLENDE	TULA DE ALLENDE	26,881
ACTOPAN	ACTOPAN	25,398
APAN	APAN	25,119
TEZONTEPEC DE ALDAMA	TEZONTEPEC DE ALDAMA	23,903
MIXQUIAHUALA	MIXQUIAHUALA	21,453

A partir del 1 de enero del 2010, deberán cumplir lo establecido en esta norma, las poblaciones mayores de 2,501 a 20,000 habitantes, siendo 86 las poblaciones:

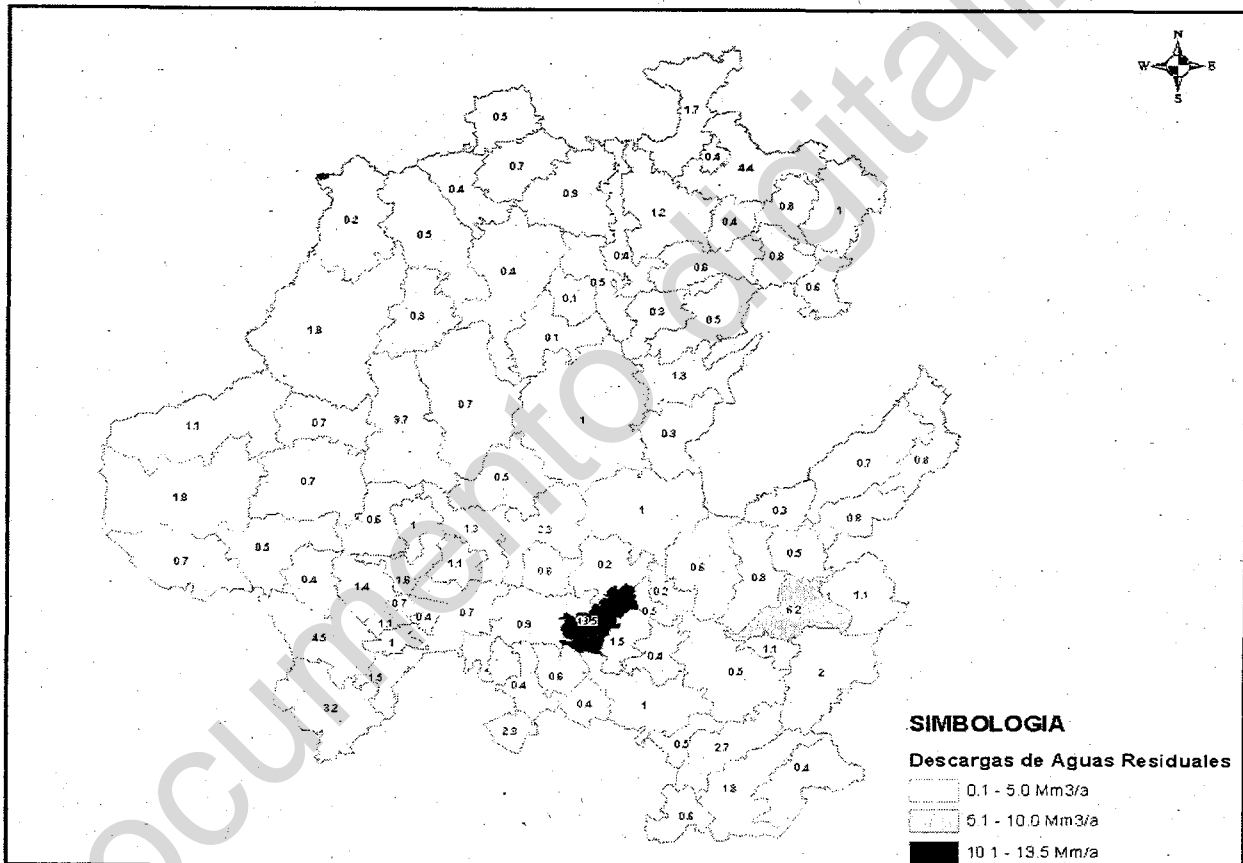
Actualmente el número de plantas de tratamiento de aguas residuales no solo es escaso, sino que no operan por falta de personal técnico adecuado o de diseños

equivocados e infuncionales, por lo que la cobertura Estatal es de un décimo de porcentaje (0.10%), muy por debajo del promedio nacional que es del 29% .

Debido a toda la serie de procesos que se involucran en el proceso de tratamiento de aguas residuales (Hidráulicos en el traslado de las aguas, biológicos y químicos durante la depuración, eléctricos y mecánicos en la operación de la maquinaria que esta involucrada en el tratamiento), este resulta considerablemente caro en relación con el desalojo de aguas que cuentan con tratamientos primarios, debe ponerse especial atención a la operación de las plantas ya que de no contar con personal altamente calificado, no solo se perderán fuertes inversiones, sino que se generara una contaminación extra a los mantos acuíferos por el mismo tratamiento.

Derivado de que el proceso de depuración de aguas, implica un despliegue importante de recursos financieros y tecnología de punta, así como de personal altamente calificado para su puesta en marcha y operación, no se han podido consolidar plenamente los procesos de construcción de la infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales.

El trabajo en el saneamiento a pesar de lo imperativo que resulta, por evitar la agresión al ambiente debido a la contaminación de aguas residuales, se ha gestado en un proceso lento, ya que requiere de amplios estudios y participación interdisciplinaria de alto nivel.



Descargas de Aguas Residuales

Alcantarillado Pluvial

Una característica general en todos los sistemas de alcantarillado en las poblaciones, es que el drenaje se proyecta y construye utilizando básicamente las vialidades para conducir en forma superficial el volumen pluvial, procurando su vertido en cauces naturales o áreas abiertas, auxiliadas en algunos casos con alcantarillas generalmente cortas; sin embargo, esta práctica ocasiona problemas a la red sanitaria por captación no prevista, saturación, azolve y desbordamiento.

Los daños por inundación se acentúan por la presencia de asentamientos humanos en zonas propensas a inundaciones como los causes naturales y zonas bajas, y son más severos porque el agua se concentra rápidamente y en mayor volumen como consecuencia de la pérdida de la cobertura vegetal originada por la deforestación, y el incremento de áreas pavimentadas en las zonas urbanas.

No existe un programa periódico que vigile los cauces naturales tanto en su geometría adecuada, como en sus áreas de influencia o protección, que en la mayoría de los casos son invadidos por instalaciones que obstruyen su función, lo que ocasiona problemas graves sobre todo cuando se presentan fenómenos hidrometeorológicos.

Uso Agrícola

La superficie total agrícola con riego en el Estado es del orden de 156,000 ha, de las cuales unas 94,000 están agrupadas en distritos de riego, y las restantes en unidades de riego; estas últimas se abastecen con 215 pozos y 307 aprovechamientos superficiales constituidos por bordos y pequeñas presas, utilizando un volumen del orden de 760 Mm³/año, entre superficiales y subterráneos a cargo de la gerencia de la Comisión Nacional del Agua (Tabla 9).

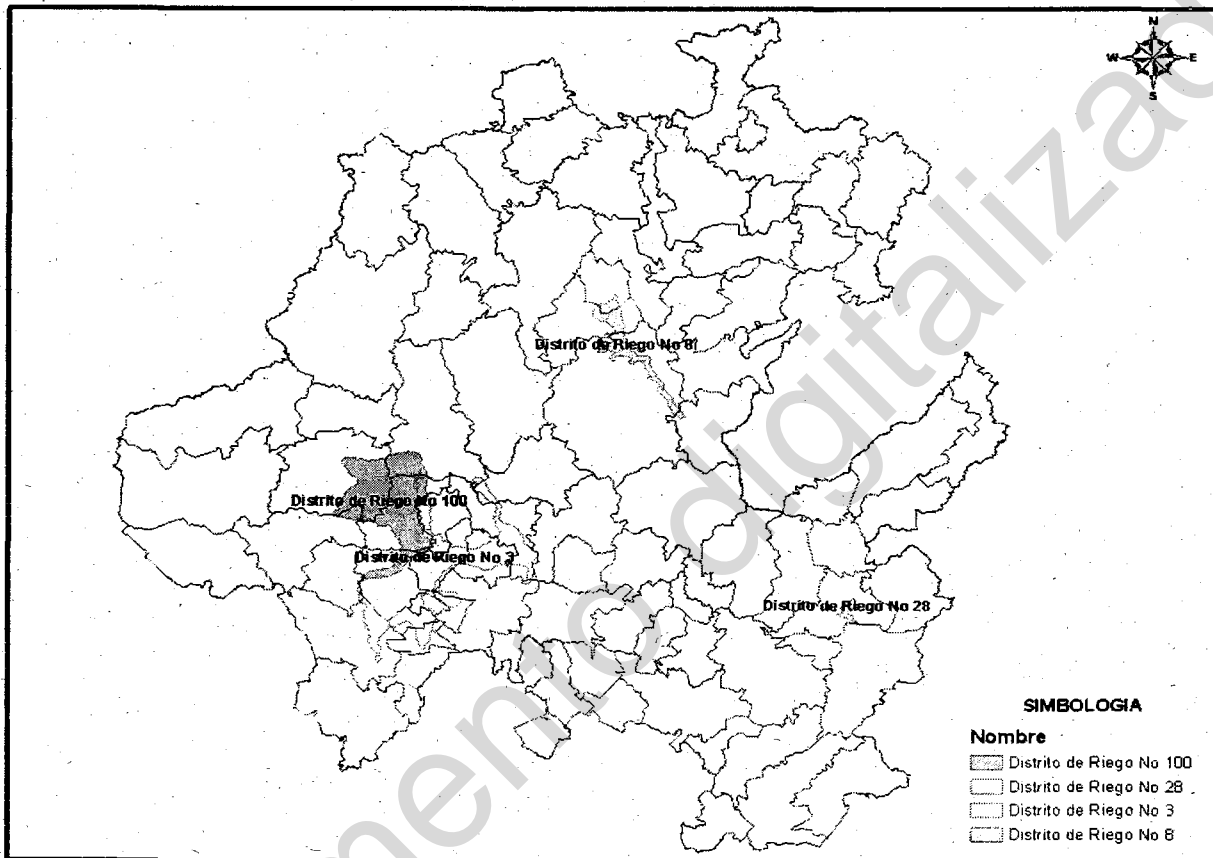
Distrito	Superficie		Riegos	Lámina de riego		volumen		Eficiencia %
	FÍSICA	REGADA		NETA	BRUTA	NETO	BRUTO	
	ha	ha		cm	Cm	Mm ³	Mm ³	
003 TULA	59,689	313,917	5.26	101.6	203.1	606,676	1,212,236	50.0
008 METZITLÁN	7,314	22,430	3.07	47.8	66.2	3,982	48 394	72.3
028 TULANCINGO	872	7,412	8.50	139.8	188.1	12,196	16 406	74.3
100 ALFAJAYUCAN	26,222	132,126	5.04	96.5	153.8	253,033	403 368	62.7
SUMA	94 097	475 885			178.6	906887	1 680 404	54.0

Fuente de información: Comisión Nacional del Agua.

Características de los distritos de riego (ciclo 1996-97)

Los distritos de riego son cuatro: Tula 003, con una superficie cultivada en el año de 1998 de casi 60,000 ha; Metztlán 008, con 7,300 ha; Tulancingo 028, con 870 ha y Alfajayucan con unas 26,000 ha, que en total utilizaron en conjunto un volumen bruto de 1,680 Mm³/año de agua.

En los distritos 003 y 100, la problemática general que se presenta consiste en que el riego con aguas residuales crudas provenientes de la Zona Metropolitana del Valle de México restringen cultivos redituables y la infraestructura es hidráulicamente deficiente, por lo que las eficiencias de riego son bajas, agudizándose este problema en el Distrito 003, donde la eficiencia de riego es del 50 %; por otro lado, este último distrito presenta déficit en época de estiaje, debido a que los volúmenes conducidos por el gran canal del desagüe han disminuido de 900 Mm³/año en 1977 a unos 200 Mm³/año en 1997, en tanto que el emisor central aumento de 500 a 1,100 Mm³/año en el mismo Período, por lo que la disponibilidad del agua en conjunto se ha conservado, pero en las partes topográficamente altas ha disminuido, lo que trae como consecuencia que la unidad Actopan tenga déficit en la disponibilidad de agua.



Localización de los Distritos de Riego.

Una de las políticas de la Comisión Nacional del Agua, es entregar a los usuarios la administración y operación de los Distritos de Riego, lo cual implica contar con organizaciones formales de usuarios y asesoría permanente por parte de las autoridades Estatal y Federal para lograr modernizar los sistemas y así obtener un uso eficiente del agua tanto hidráulico como financiero.

Los Distritos actualmente transferidos son los de Tulancingo y Metztlán, mismos que requieren de asesoría técnica, administrativa y legal permanente. Por lo pronto y mientras no se realicen obras adicionales sobre todo en el Distrito 003, será difícil la administración y operación por los propios usuarios.

Por lo que respecta a las unidades de riego, en ellas se cultivan del orden de 62,000 ha y se utiliza un volumen de unos 760 Mm³/año, de este volumen unos 550 Mm³/año proviene de aguas superficiales mediante 307 obras de captación, y los restantes 210 Mm³/año de aguas subterráneas mediante la operación de 215 pozos. En general las unidades de riego requieren asistencia técnica, administrativa y financiera. Los programas de uso eficiente del agua y la energía, y el de fertirrigación, pueden aprovecharse para solventar algunos de estos problemas.

	NÚMERO DE UNIDADES	NÚMERO DE OBRAS	SUPERFICIE Ha	VOLUMEN ESTIMADO Mm ³ /año
Unidades de riego organizadas	347	373	42 186	516.6
Unidades de riego sin organizar	149	149	19 928	244.0
TOTAL	496	522	62 114	760.6
Unidades organizadas, con pozo	125	130	8 836	108.2
Unidades sin organizar, con pozo	85	85	8 292	101.5
Aprovechamientos subterráneos	210	215	17 128	209.7
Aprovechamientos superficiales	286	307	44 986	550.9
TOTAL	706	737	79,242	970

Unidades de riego

Como se ha expuesto, la distribución y administración del agua de riego en los Distritos de Riego se hace a través de agrupaciones particulares independientes de usuarios, a los cuales la CNA le ha ido transfiriendo su administración, en el Estado las áreas controladas bajo este esquema son Metztlán y Tulancingo.

Existe además, una figura administrativa que se denomina unidad de riego, en donde también la Comisión Nacional del Agua les ha otorgado la concesión para explotación de sus fuentes de abastecimiento ya sea superficial o subterránea, siendo ésta a uno o varios usuarios, el control de los volúmenes se realiza a través de mediciones periódicas por la misma CNA.

Por lo que respecta a los cuatro Distritos de Riego, los más grandes se ubican en la Cuenca del Río Tula, y su sistema de irrigación es mediante canales de distribución de aguas residuales provenientes de la Zona Metropolitana del Valle de México, no existiendo almacenamiento suficiente para regular las aguas, por lo que se tiene déficit en época de estiaje y abundancia en época de lluvias. No han sido transferidos a los

usuarios debido a la problemática anterior, además de conflictos sociales entre los grupos asentados en ellos. Los otros dos distritos, el 028 de Tulancingo y el 008 de Metztlán, son operados actualmente por asociaciones de usuarios.

Los problemas más importantes se dan en los distritos 003 y 100, por lo que su transferencia se ha retrasado se refieren a problemas sociales, económicos y técnicos. La tenencia en el 003 es sólo 1.6 ha/usuario, las cuotas de riego son muy bajas, y algunas conducciones no tienen capacidad suficiente, además de existir déficit importantes en época de estiaje, cuando la Zona Metropolitana del Valle de México desfoga los volúmenes de agua residual por el drenaje profundo, fenómeno que se agudiza constantemente por problemas de capacidad en el Gran Canal. El distrito 100 conlleva problemas semejantes, ya que prácticamente es una unidad del 003, es decir funciona con los sobrantes de agua que ocurren en el 003.

Por lo que respecta a las unidades de riego, se tienen registradas 496 que se encuentran dispersas en el Estado, las que tienen poca asistencia técnica y administrativa en el aprovechamiento, distribución y administración de las aguas, tanto en los que se abastecen con pequeños almacenamiento de agua superficial como las abastecidas con pozos.

Uso Industrial y Otros usos

Un gran número de industrias se asientan en regiones donde la disponibilidad e infraestructura hidráulica no han sido debidamente planeadas, lo que limita su desarrollo y promoción haciendo peligrosa su sustentabilidad.

Las zonas industriales se ubican en las zonas cercanas a la Zona Metropolitana del Valle de México, el mercado más grande de México, así el mayor desarrollo se presenta en la parte alta de la Cuenca del Río Tula en los Municipios de Tepejí de Ocampo, Tula de Allende, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tlaxcoapan y Ajacuba, zona que representan el 50% de la producción bruta manufacturera del Estado.

Otras zonas se ubican en la Cuenca del Valle de México, específicamente en la zona que comprende Tizayuca, Pachuca y Mineral de la Reforma, con más del 10% de la producción manufacturera Estatal, y la zona del Municipio de Tepeapulco con un 20%; zonas también importantes de mencionar se localizan en los Municipios de Tulancingo y Huichapan.

De lo anterior, se deduce que tanto la industria como la población se concentra en la parte sur del Estado, y estos desarrollos coinciden con la zona donde los recursos hídricos son ya escasos. Aunado a lo anterior, el Estado de Hidalgo tiene una tasa de crecimiento poblacional alta, un poco mayor al 2% anual, pero en la zona cercana a la Zona Metropolitana del Valle de México es mayor la demanda del agua.

Del total de aprovechamientos industriales registrados 45 corresponden a las aguas superficiales y 124 a las subterráneas. El volumen concesionado suma 295.6 Mm³/Año, de los cuales 235 Mm³/Año (80%) son superficiales y 60 Mm³/Año (20%) son subterráneos.

Zona I Tepejí – Tula

La zona industrial establecida en los Municipios de Tepejí, Tula y Atitalaquia, manifiesta una dinámica en cuanto a su crecimiento, y cuenta con una infraestructura básica que representa fuertes inversiones, pero como se ha llegado al límite de la disponibilidad de aguas subterráneas, debería desalentarse su crecimiento; sin embargo, como esto es difícil de lograr por la dinámica que lo caracteriza y la inercia inherente, deberían considerarse otras alternativas.

Ante esta situación, el desarrollo futuro industrial y de dicha ciudad y sus alrededores, deberá depender de la importación de agua superficial almacenada en las Presas Requena o Endhó. La primera parece ofrecer más facilidades, ya que la conducción sería por gravedad y la planta de tratamiento sería más sencilla, dada la contaminación de sus aguas, en comparación con la requerida por las aguas de la presa Endhó, opción que además necesariamente incluye un bombeo para superar un desnivel topográfico y una carga hidráulica de posiblemente unos 100 m.

Otra opción para llevar agua subterránea a las zonas industriales de Tula y/o Tepejí, es el acuífero del Valle del Mezquital, captación que requiere de un bombeo para superar el desnivel topográfico; esta opción se está dando ya que existen actualmente varios pozos que abastecen a la refinería de Tula y las centrales termoeléctricas.

Zona 2 Tizayuca - Pachuca

Esta zona comprende parcialmente los municipios de Pachuca, Mineral de la Reforma, Tizayuca, Toluca y Zempoala, que aprovechan el agua del acuífero Cuautitlan - Pachuca, en la Cuenca del Valle de México del balance de aguas subterráneas realizado recientemente, se desprende que el acuífero está sobre explotado, por lo que se tiene como alternativa el uso del agua residual tratada y la importación de agua subterránea de otros acuíferos.

Zona 3 Apan - Tecocomulco

Esta zona está integrada básicamente en los municipios de Tepeapulco y Apan, donde se localiza la zona industrial de Ciudad Sahagún y el Parque Industrial Hidalgo. Esta Zona está comprendida en el acuífero de Apan.

Ampliar esta Zona Industrial en base a las aguas subterráneas resulta inconveniente por la situación del acuífero; sin embargo, no están agotadas las posibilidades de ahorrar agua en función de tratamiento tanto de las aguas residuales industriales como las del uso público urbano o en su caso fomentar la instalación de industrias de bajo consumo de agua.

Zona 4 Tulancingo

Esta zona comprende básicamente al Municipio de Tulancingo, la industria local utiliza alrededor de 6.2 Mm³ anuales, volúmenes provenientes del acuífero. Para esta región es recomendable e impostergable tratar de alcanzar la estabilización del acuífero.

Ante esta situación, no es recomendable promover más industrias, a menos que se construyan plantas de tratamiento de aguas residuales provenientes del servicio público urbano básicamente y se vuelvan a utilizar en estas actividades industriales. Por supuesto que las aguas residuales generadas en las industrias deberán ser motivo de tratamiento para volverla a reciclar o finalmente retornarla a la actividad agrícola en condiciones de usarse sin restricciones en el riego.

Zona 5 Actopan

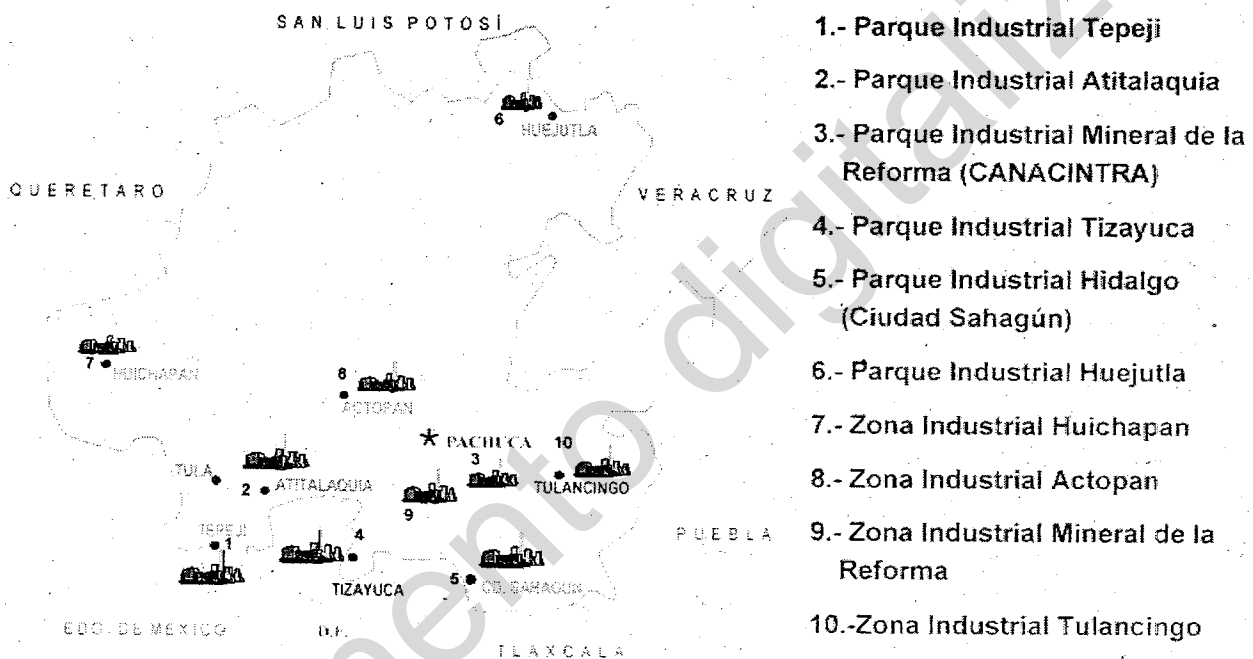
Esta zona industrial maneja como actividades productivas el ensamble de electrónicos y el sector textil y de confección, estas industrias se encuentran ubicadas en el corredor Actopan Mixquiahuala localizado en el acuífero Actopan-Santiago de Anaya, que de acuerdo al decreto publicado por la CNA en el año 2003 indica que sus condiciones cambiaron a sobreexplotado por lo que deberán analizarse otras alternativas de solución para su futuro abasto.

Zona 6 Huejutla

El parque Siglo XXI ubicado en la ciudad de Huejutla, y de reciente inicio en sus operaciones, una vez concluidas todas las fases de construcción, generará 6 mil 300 empleos directos y beneficiará a 25 mil personas de los municipios de Huejutla, San Felipe Orizatlán, Tlanchinol, Atlapexco y Jaltocán,.

En cuanto a la disponibilidad del recurso se cuenta con un volumen aproximado de 0.9 Mm³ que aporta el acuífero Huejutla considerado como subexplotado, por lo que la cuestión en la preservación del acuífero se refiere principalmente al saneamiento debido a esto se plantea la construcción de una planta de tratamiento exclusiva para este parque industrial y relacionada con los procesos textiles, en el caso de que se asienten industrias manufactureras de otro giro y que manejen metales pesados, cada industria deberá contar con sus propios procesos de tratamiento terciario.

Las zonas de desarrollo industrial más importantes se muestran en la figura 2. El uso industrial requiere una organización adecuada para garantizar su sustentabilidad en el suministro del agua y el control de las descargas en calidad y cantidad. Estas organizaciones deben ser las comisiones municipales u organismos operadores municipales del agua.



- 1.- Parque Industrial Tepeji
- 2.- Parque Industrial Atitalaquia
- 3.- Parque Industrial Mineral de la Reforma (CANACINTRA)
- 4.- Parque Industrial Tizayuca
- 5.- Parque Industrial Hidalgo (Ciudad Sahagún)
- 6.- Parque Industrial Huejutla
- 7.- Zona Industrial Huichapan
- 8.- Zona Industrial Actopan
- 9.- Zona Industrial Mineral de la Reforma
- 10.- Zona Industrial Tulancingo

Ubicación de Zonas Industriales

La gestión del agua bajo el enfoque de cuenca

Mientras la calidad del agua se degrada o la cantidad disponible tiene que satisfacer las demandas crecientes en el tiempo, la competencia entre los usuarios del agua se intensifica. No existe lugar más inestable que el de la cuenca de los ríos que cruzan las fronteras políticas. Sin embargo, la experiencia nos muestra que en muchas situaciones, la necesidad de compartir agua puede generar una cooperación inesperada en lugar de provocar un conflicto abierto.

Nuestro país no queda exento de esta compleja situación que involucra intereses sociales, políticos y económicos, ya que es muy común que los problemas inicien por la disputa de una fuente de abasto y que pueden trascender no solo a particulares, sino hasta los gobiernos, motivo por el cual es necesario establecer un dialogo abierto en el entendido de que la única frontera que reconoce el agua es la que la misma naturaleza le otorga.

El agua debe ser vista integralmente en sus diversos usos, conciliando en cada cuenca su oferta disponible con las demandas y necesidades, incorporando en los procesos de gestión la presencia y participación de la sociedad a través de grupos y sectores organizados.

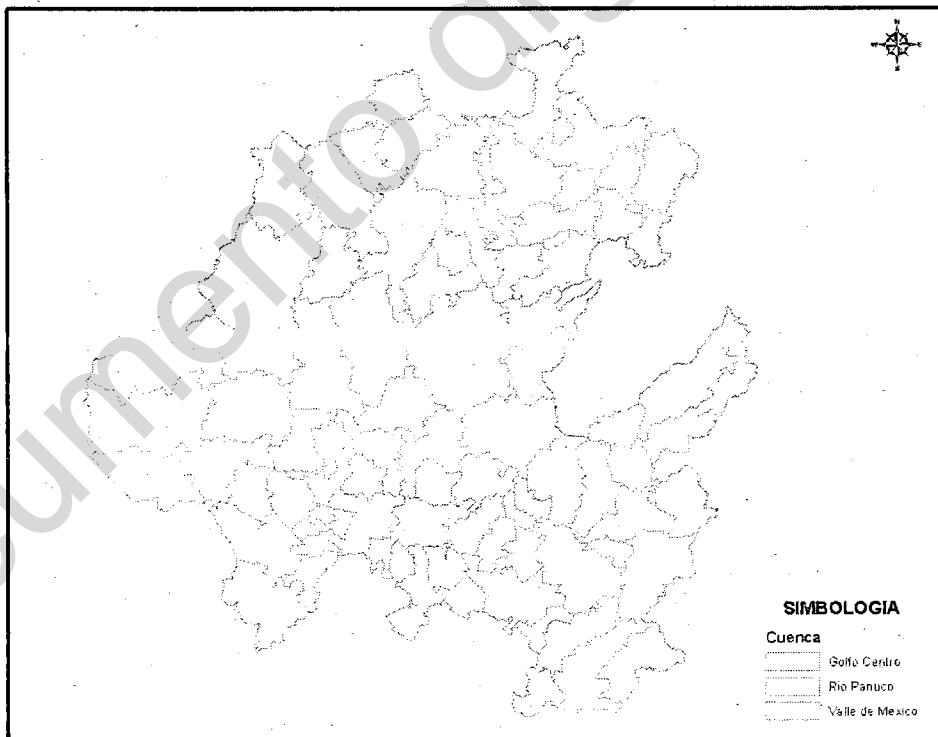
El Estado de Hidalgo forma parte de tres Consejos de Cuenca, que son: Consejo de Cuenca del Valle de México, Consejo de Cuenca del Río Pánuco y Consejo de Cuenca Golfo Centro.

Los Consejos de Cuenca se instituyen como una instancia de coordinación y concertación entre representantes de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal con los usuarios y tiene como objetivos los siguientes:

Ordenar y reglamentar los usos y distribución del agua (Oferta – Demanda).
Sanear las cuencas.

Contribuir al reconocimiento del valor económico, social y ambiental del agua.
Fomentar el uso eficiente del agua.

Conservar y preservar el agua.



Consejos de Cuenca

CONSEJO DE CUENCA	CUENCA	MUNICIPIO
Valle de México	Río Tula	Tepeji del Río, Atotonilco de Tula, Tula de Allende, Tlaxcoapan, Atitalaquia, Ajacuba, Tetepango, Tlahuelilpan, Tezontepec de Aldama, Tepetitlán, Mixquiahuala, Alfajayucan, Chilcuautla, Progreso, Francisco I. Madero, San Salvador, Tasquillo, Chapantongo, San Agustín Tlaxiaca, El Arenal, Actopan, Santiago de Anaya, Ixmiquilpan, Cardonal.
	Río Avenidas	Tizayuca, Mineral de la Reforma, Villa de Tezontepec, Zempoala, Tlanalapa, Tepeapulco, Emiliano Zapata, Apán, Epazoyucan, Almoloya, Tolcayuca, Zapotlán, Singuilucan, Mineral del Monte, Pachuca
Golfo Norte Río Panuco	Río Moctezuma	Pacula, Pisaflores, Zimapán, Jacala, La Misión, Santiago Tulantepec, Acatlán, Huasca, Cuautepec, Tulancingo, Metepec, Atotonilco el Grande, San Agustín Metzquititlán, Metztlán, Zacualtipán, Juárez Hidalgo, Nicolás Flores, Tepehuacán, Tlahuiltepa, Eloxochitlán, Chapulhuacán, Mineral del Chico, Omitlán, Molango, Lolotla, San Felipe Orizatlán, Jaltocán, Huejutla de Reyes, Atlapexco, Huautla, Huazalingo, Yahualica, Xochiatipán, Calnali, Tianguistengo, Xochicoatlán, Tlanchinol.
	Río San Juan	Nopala de Villagrán, Huichapan, Tecozautla.
Golfo Centro	Río Tuxpan	San Bartolo Tutotepec, Huehuetla, Tenango de Doria
	Río Cazonces-Tecolutla	Acaxochitlán, Agua Blanca
TOTAL		84 MUNICIPIOS

Municipios incluidos en las diferentes cuencas hidrológicas.

Calidad del agua

La presencia de materias extrañas en el agua, como microorganismos, productos químicos, residuos industriales y de otros tipos, es lo que se conoce como contaminación del agua. A las cuencas, cuyos límites son establecidos por los puntos de elevación más altos del terreno en la que se encuentra, se les llama "zonas de captación" o "áreas de drenaje", porque captan y drenan la lluvia que cae sobre la tierra o la red de diferentes cuerpos de agua, incluyendo ríos, humedales y lagos, la cual posteriormente es vertida dentro de una masa de agua cercana.

Los ríos independientemente de su caudal, pueden proceder de diferentes fuentes de agua. Los riachuelos pueden surgir de agua subterránea (manantiales), lluvia, drenaje de un humedal. Algunos riachuelos son temporales, existen sólo durante lluvias o al derretirse el hielo, mientras que otros riachuelos son permanentes, abastecidos por el flujo del agua subterránea, y reabastecidos por las lluvias y los escurrimientos. Este conjunto de fuentes dan origen a un río y contienen contaminantes naturales y no naturales, los cuales son vertidos en la cuenca, afectando la calidad del agua.

Cuando hay un asentamiento humano en el terreno que forma parte de una cuenca, ésta cambia debido a las necesidades de agua, comida, recreación, transporte, bienes manufacturados y servicios públicos y los contaminantes depositados en las cuencas provienen de emisiones localizadas en las mismas. Adicionalmente, la calidad del agua en numerosas cuencas empeora debido a las prácticas de la comunidad, ya que existen

miles de acciones, aparentemente insignificantes, que contribuyen a la contaminación por emisores dispersos, los más críticos son la erosión y la sedimentación.

Con el desarrollo de las actividades antropogénicas aumenta la erosión en las márgenes de los ríos. Los sedimentos muchas veces afectan la salud de los cuerpos o fuentes de agua, así como los elementos de la cadena alimenticia que habitan dentro ellos.

Dentro de las principales causas de la contaminación del agua pueden distinguirse:

Descargas de aguas servidas domiciliarias (desagües) a cuerpos receptores.

Descargas de desagües industriales y aguas servidas.

Emisiones industriales en polvo.

Tiraderos a cielo abierto y rellenos sanitarios de residuos sólidos.

Quema de basuras.

Incendios forestales.

Fumigaciones aéreas.

Derrames de petróleo.

Corrientes de aire y relación presión / temperatura.

Formaciones minerales naturales.

De acuerdo a la normatividad, se considera que el agua **es aceptable para beber** si:

- a).- Contiene menos de 10 bacterias inpruebainales en cada litro de agua.
- b).- Si no tiene mal sabor, olor, color o turbiedad.
- c).- Si no contiene impurezas químicas en concentraciones que puedan ser peligrosas para la salud del consumidor
- d).- Si no son corrosivas con respecto al sistema de conducción del agua.
- e).- Si no provienen de sistemas acuíferos sujetos a contaminación por aguas negras u otros contaminantes.

Además de la cantidad, la calidad del agua es muy importante. A este factor están estrechamente relacionados aspectos fundamentales para la sostenibilidad, como la salud humana, la salud animal, la calidad del suelo y de los productos agropecuarios. El uso de agua de mala calidad puede provocar enfermedades a los seres humanos y animales; salinidad y otros tipos de contaminación del suelo, por tal motivo es necesario proteger las estructuras de las fuentes de abastecimiento de agua y contar con equipos de desinfección, para reforzar este trabajo, se requiere el monitoreo de la calidad del agua que se envía para consumo y uso humano.

Protección de fuentes de abasto

Una fuente, manantial u ojo de agua es el afloramiento natural del agua del manto freático en un punto de la superficie del terreno. Las fuentes al aire libre son compartidas por personas y animales domésticos y silvestres; la contaminación es casi siempre de origen orgánico, por la baba, heces y orín de los animales u hojas y frutos que caen de los árboles cercanos.

Principalmente en aquellas comunidades con mayor escasez de agua, es común que haya un exceso de personas y animales que comparten la misma fuente, dificultando el control de calidad del agua y aumentando las posibilidades de contaminación. La escasez, hacinamiento, poco sentido de pertenencia y falta de conciencia conllevan a una situación de poca preocupación por la calidad del agua; los usuarios de las fuentes, muchas veces, lavan ropa, trastes, y otros utensilios, dentro de las fuentes al aire libre, contaminándolas con sales, detergentes, grasas y pesticidas.

Por estas atenuantes se hace necesario la protección de las fuentes de abasto y Tanques de regularización,

Equipos de desinfección

De acuerdo al análisis de localidades en nuestro estado, las zonas rurales con insuficientes recursos, energéticos y económicos resultan ser las regiones más afectadas por el consumo directo del agua contaminada, por lo que se hace imprescindible elegir alternativas de tratamiento que garanticen la obtención de buenos resultados para la salud con la mínima inversión posible.

En la selección del tratamiento más adecuado para la desinfección del agua para el consumo humano deben tenerse en cuenta diversos aspectos, como el nivel de riesgo a la salud de la población, el consumo energético, los costos y la eficacia, entre otros.

Existen variados métodos para lograr la desinfección del agua, algunos tradicionales y con amplia experiencia acumulada en su uso y otros relativamente nuevos.

El método más antiguo y universal para la desinfección del agua a escala domiciliar es el de la ebullición, que logra la eliminación de los elementos patógenos que se transmiten mediante el agua.

Dentro de los métodos químicos, el tratamiento con cloro es el más usado. Es muy efectivo para eliminar microorganismos patógenos y oxidar la materia orgánica presente en el agua, y mantiene una concentración residual de cloro en el agua que previene contra un nuevo crecimiento microbiano y la contaminación del agua con posterioridad a su tratamiento.

En aquellas localidades que no cuentan con energía eléctrica que permita la instalación y operación de equipos de cloración, se instalan purificadores de agua a base de plata coloidal. Este purificador, se coloca dentro del tanque de regularización para desinfectar el agua, dejándola libre de bacterias.

Monitoreo de calidad del agua

Para garantizar que la calidad del agua sea apta para la ingesta del ser humano, entre otros medios para su depuración se encuentra el cloro residual, siendo éste el desinfectante de mayor uso debido a su bajo costo, a su fácil comercialización, y a que tiene sobre el agua efecto residual. La norma NOM-012-SSA1-1993 establece que las aguas distribuidas para consumo humano deberán contener en todo momento cloro residual libre o combinado, u otros agentes desinfectantes.

La determinación del contenido de cloro residual, tanto libre como combinado, es de interés y debe hacerse diariamente en las aguas de distribución para consumo humano.

Operativos de saneamiento básico

A fin de garantizar los niveles de desinfección y saneamiento necesarios para prevenir que el agua sea vehículo transmisor de enfermedades infecciosas intestinales, sobre todo en las poblaciones de alta y muy alta marginación, independientemente de las

acciones relacionadas a la desinfección de agua, es importante involucrar a la población de cada comunidad en éstos trabajos, lográndose esto a través de un operativo de saneamiento.

El objetivo principal de un operativo de saneamiento consiste en el desarrollo de acciones que permitan generar hábitos adecuados de higiene.

Dentro de las acciones principales en el operativo de saneamiento básico, se encuentra la limpieza de infraestructura hidráulica, como captaciones, tanques de regularización y tanques sépticos, así como el enclavamiento de focos de infección por el encharcamiento del agua y la proliferación de insectos.

Cultura del agua

Además de la ingesta diaria, imprescindible para la vida de las personas, el agua ha sido utilizada desde los inicios de la sociedad organizada como un recurso, que suministrado a las tierras de labor permitía asegurar las cosechas, aumentar las producciones e incluso cultivar especies impropias de su entorno climático.

Sin embargo, la pérdida de valores y el materialismo excedido prevaleciente en la sociedad actual han provocado la ruptura de nuestra ancestral conexión con las aguas y los ríos, y son tal vez las razones de fondo por las que la degradación de nuestro patrimonio hídrico parece no tener límites.

La preservación del recurso hídrico debe considerar la participación activa de la sociedad a fin de que desarrolle una serie de valores y sobre todo de actitudes con respecto a la importancia del agua para el desarrollo de todo ser vivo.

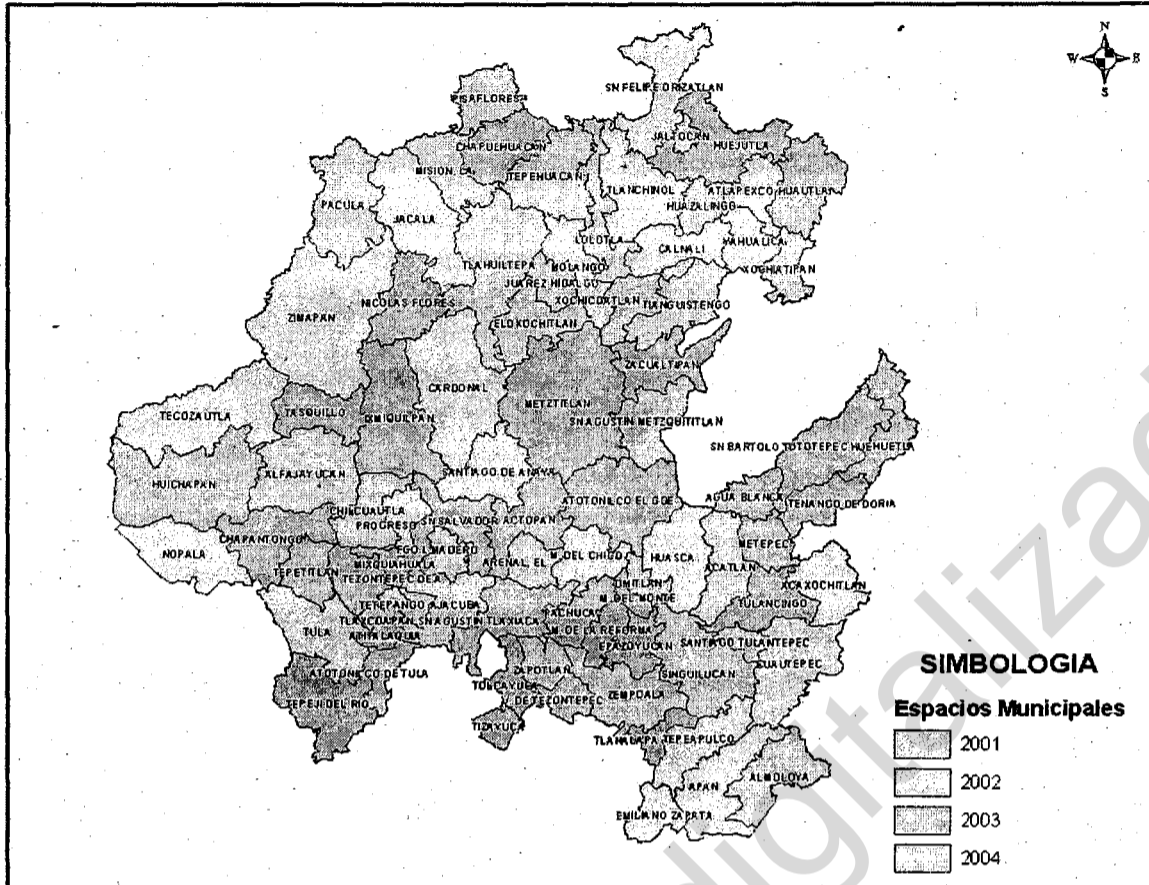
El usuario del agua debe tomar una actitud dinámica, de tal manera que involucre su conocimiento en la disponibilidad del recurso en su entorno y las acciones necesarias para obtener, distribuir, desalojar, limpiar y reutilizar el agua, lo que implica el compromiso de valorar y preservar el recurso, utilizándolo con responsabilidad en todas las actividades, bajo un esquema de desarrollo sustentable, además de transmitirlo como parte de su interacción social con un alto sentido de respeto al ambiente, y la disciplina de utilizar solo la necesaria en la idea firme y responsable de que el uso y explotación que se haga del recurso, repercutirá en las próximas generaciones.

Espacios municipales de cultura del agua

Una de las principales limitantes en la difusión de la cultura del agua se presenta en la carencia de foros y sitios donde se realicen las campañas limitando la posibilidad de impacto real a la sociedad.

En este sentido surge la instalación de espacios municipales de cultura del agua, que tiene como objetivo primordial atender la problemática social y cultural, considerando al municipio el núcleo de atención local que permite promover la participación de las comunidades en los asuntos del agua.

La totalidad de los Municipios del Estado, cuentan con un espacio de Cultura del Agua y en particular el municipio de Huehuetla cuenta con 2 una en la cabecera y otro en la comunidad de San Lorenzo Achiotepec, llegando a un total de **85 espacios de cultura del agua instalados**.



Instalación anual de espacios municipales de Cultura

Programa "Niño Promotor de la Cultura del Agua"

Con el objeto de contribuir a la preservación de nuestro recurso hídrico, se implementó el programa denominado: **"Programa Niño Promotor de la cultura del agua"**, que tiene por objeto promover valores entre la población infantil del Estado para que se fortalezca el interés en la protección y cuidado del vital líquido, mediante la coordinación con Dependencias Oficiales e Instituciones Educativas, de tal modo que estudiantes de Escuelas Primarias sean la base de una cadena de recepción y transmisión de la Cultura del Agua entre los diversos sectores de la población.

El programa tiene por objetivos principales:

- Fomentar la participación de la población infantil en la conservación del recurso;
- Fortalecer los programas educativos;
- Modificar los hábitos, actitudes y costumbres de la familia, respecto al uso del agua.

En coordinación con el Sistema de Educación Pública en Hidalgo, municipios y organismos Operadores, el programa ha logrado afiliar a **10,000 alumnos** como niños promotores de la cultura del agua.

Organismos Operadores del Servicio Público

Un vez cubiertas las necesidades en el abasto del agua, es necesario potencializar el trabajo con una adecuada administración del servicio, que en forma conjunta con los usuarios, garantice el suministro y desalojo de las aguas en calidad y cantidad y aunado a los mecanismos eficientes de administración, lograr la sostenibilidad de los sistemas,

en este sentido la presencia de un Organismo Operador se presenta como la alternativa de solución más viable para enfrentar estos retos.

El artículo 115 Constitucional establece que el suministro de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento esta a cargo de los municipios; los que generalmente prestan los servicios a través de Organismos Operadores.

Parte complementaria e importante del aprovechamiento de los recursos hídricos Estatales son los organismos prestadores del servicio público urbano, agrícola o industrial, esta administración aplica varios esquemas dependiendo del tamaño de los Municipios y de los usos a que se destina el agua.

El Estado cuenta con dos figuras de organismos operadores y administradores del agua potable y alcantarillado, las intermunicipales y municipales, cuyos objetivos son:

Conservar el recurso.

Proporcionar en forma planeada el servicio de agua potable en calidad, cantidad y continuidad.

Desalojar y tratar las aguas residuales.

Ser autosuficiente técnica, administrativa y financieramente.

Promover la cultura del agua.

En la mayoría de los casos existen Organizaciones dentro de la propia estructura municipal que manejan sistemas de agua; la dimensión de estas Organizaciones está en función de:

El tamaño del Municipio.

La complejidad de los sistemas.

La aplicación de recursos.

La forma de cobranza.

La importancia política que le dan las Autoridades Municipales.

En múltiples ocasiones, los municipios se apoyan en Organizaciones de Usuarios, llamadas "Comités o Juntas de Agua", las cuales funcionan como organizaciones independientes, teniendo en su mayoría fallas y omisiones técnicas y administrativas, generalmente graves.

Estas organizaciones responden a la necesidad que los municipios en el Estado han ido detectando y autorizando para resolver la problemática, básicamente de abastecimiento de agua potable en algunas comunidades; sin embargo, no existe coordinación Estatal, ni uniformidad en la administración, lo que necesariamente desencadena problemas de planeación, control, operación, finanzas, sobre todo, de uso irracional del agua.

Por otro lado el importe de las recaudaciones en las juntas de agua es prácticamente incipiente, teniendo que auxiliar el Gobierno Federal, Estatal o Municipal a estas organizaciones, invirtiendo en infraestructura así como pagos de energía eléctrica, agua en bloque y algunos mantenimientos.

Actualmente en el estado existen 24 Organismos Operadores de los cuales 5 no operan, cabe mencionar que el organismo operador de Chapantongo se encuentra operando sin estar legalmente constituido la condición de los restantes organismos se describe a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE	Y CONDICIÓN DEL EN 2004	COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE	Y CONDICIÓN DEL EN 2004
Progreso (CAAMPAO)	Opera	Cuauhtepic (CAASMCHH)	Opera
Tepeji del Río (CAAMTROH)	Opera	Mixquiahuala (CAAMM)	No Opera
Actopan (CAASA)	Opera	Tezontepec de Aldama	No Opera
Pachuca (CAASIM)	Opera	Santiago de Anaya	No Opera
Valle del Mezquital (CAASVAM)	Opera	Molango	No Opera
Tulancingo (CAAMT)	Opera	San Agustín Tlaxiaca (CAPASSA)	Opera
Tula (CAPYAT)	Opera	Atotonilco El Grande	No Opera
Cardonal (ODAPYAC)	Opera	Tizayuca (CAAMTH)	Opera
Santiago Tulantepec (CAASST)	Opera	Ixmiquilpan (CAPASMIH)	Opera
Alfajayucan (CAPAMA)	Opera	Huichapan (CAPOSAMHH)	Opera
San Salvador (CAAMSSH)	Opera	Atitalaquia (CAPASMAH)	Opera
Huejutla (CAASMHUE)	Opera	Zimapan (CAPASAZIM)	Opera

Tabla resumen de operación de los Organismos Operadores de Agua al año 2004

Cobertura de servicios de los organismos operadores de agua

Las comisiones de agua que se encuentran operando atienden un total de 270,819 usuarios (tomas domiciliarias), considerando un coeficiente de hacinamiento de 4.5 habitantes por vivienda², 1'218,686 habitantes reciben el servicio de agua potable y alcantarillado sanitario a través de un organismo operador de agua, lo que representa una cobertura del **54.51%** del total de la población estatal.

Solamente los organismos de Tepeji del Río, y Santiago Tulantepec atienden el 100% de las localidades pertenecientes a su Municipio, en la administración de servicios de agua potable y alcantarillado.

La comisión en Progreso de Obregón atiende el 100% de sus localidades en materia de agua potable y Tizayuca la totalidad de sus comunidades en alcantarillado sanitario.

Administración interna de los organismos operadores

La gran mayoría de los organismos operadores presenta deficiencias administrativas, principalmente en la elaboración de presupuestos de egresos, control presupuestal y presentación de la cuenta pública.

En el aspecto organizacional se presentan carencias, situación que agrava en el proceso de atención al público en casi todas las comisiones, exceptuando a la CAASIM que cuenta con el manual de organización.

El Programa Institucional de Desarrollo, instrumento que orienta la ejecución de acciones es carente de la mayoría de las comisiones y en forma deficiente lo presentan CAASIM, CAASVAM y CAASA.

El parque vehicular de cada uno de los organismos es en su mayoría escaso y esta deteriorado con excepción de CAASIM y en el caso especial de Alfajayucan no cuenta con vehículos.

Comercialización

² Viviendas particulares habitadas y promedio de ocupantes por entidad federativa, 2000, INEGI

El área comercial es de vital importancia en las comisiones de agua, porque cumple funciones específicas y determinantes en la recaudación del ingreso, a través del pago de los servicios de agua potable y alcantarillado, además de establecer vínculos de gestión y acciones de seguimiento directa con el usuario, sin embargo existe un rezago en la conformación de dichas áreas en la mayoría de los organismos operadores, ya que solo CAASIM, CAASA, CAAMTROH y CAASST cuentan con áreas comerciales eficientes y bien establecidas.

Operación

La Comisión Nacional del Agua, recomienda que por cada 1,000 tomas el organismo operador debe contar con 5 y 6 trabajadores respectivamente, encontrándose debajo de ese rango las comisiones de Santiago Tulantepec, Tizayuca, Ixmiquilpan, Atitalaquia, Tulancingo y Tula.

Ingresos - Egresos

18 organismos operadores cuentan con la autorización de tarifas por parte del H. Congreso del Estado.

El ingreso general que reciben los organismos operadores es aproximadamente de 256 millones de pesos al año, cantidad que no es suficiente para lograr la solvencia necesaria que garantice su sostenibilidad. Las comisiones de Actopan y Tepeji del Río han encontrado el punto de equilibrio financiero.

Las restantes requieren de apoyo por parte de sus autoridades municipales y de la Comisión Estatal para definir un plan que le permita determinar el periodo en el cual pueden ser autosuficientes, lo anterior considerando los costos de operación, ya que no existe alguno que pueda realizar inversiones en infraestructura con recursos propios.

En lo que se refiere a subsidios, seis de ellos no reciben apoyo alguno, estos son CAASIM, CAASVAM, CAPYAT, CAASA, CAAMT y CAAMPAO, el resto es subsidiado por sus autoridades municipales, destinando los apoyos económicos generalmente al pago de nomina, energía eléctrica y derechos de explotación de agua.

El servicio medido es fundamental para el control del agua y la recaudación de ingresos, existen organismos como el de Cuauhtepic que no cuentan con micromedición, y cobran con tarifas fijas, CAASIM tiene el 87% de cobertura, el resto de los organismos oscila entre el 5% y el 80% .

Con respecto de la recuperación del pago del impuesto al valor agregado (IVA), la CAASIM, CAASVAM Y CAAMTROH han realizado con regularidad los trámites para la recuperación de estos recursos.

Uno de los principales egresos es el pago de energía eléctrica a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro o a la Comisión Federal de Electricidad.

En lo referente al pago de derechos por explotación de agua a la Comisión Nacional del Agua, seis de las comisiones mantienen atraso por consumo en el ejercicio 2004, es importante destacar el adeudo que tiene el organismo operador de Tizayuca por suministro de agua en bloque, el periodo de julio de 2004 a febrero de 2005 importa \$ 16'000,000 (que se encuentra en proceso de conciliación).

Los adeudos por convenios de colaboración de los organismos operadores con esta Comisión Estatal ascienden a \$6'474,060 de los cuales \$6'095,622 corresponden a la CAASIM.

Marco Jurídico

En lo concerniente al marco jurídico, aún se presentan carencias en la conformación de documentos de tipo legal como la expedición del estatuto orgánico, la estructura

orgánica, reglamento interior de trabajo, reglamento vehicular, acuerdo para la creación del comité de adquisiciones y su reglamento.

Capacitación y asesoría en el manejo del agua

A través de la Comisión Estatal del Agua se brinda asesoría y capacitación a los Organismos Operadores, Presidencias Municipales y Comités del Agua para unificar criterios y estándares de trabajo de acuerdo a la normatividad establecida, en éste sentido se han realizado acciones de fortalecimiento entre cursos, talleres y asesorías, entre los mas relevantes se encuentran:

Tuberías plásticas para alcantarillado estructurado.

Medición orientada a la eficiencia.

Calidad institucional para el servicio.

Sistemas de cloración.

Tratamiento de lodos residuales, uso eficiente del agua en ciudades.

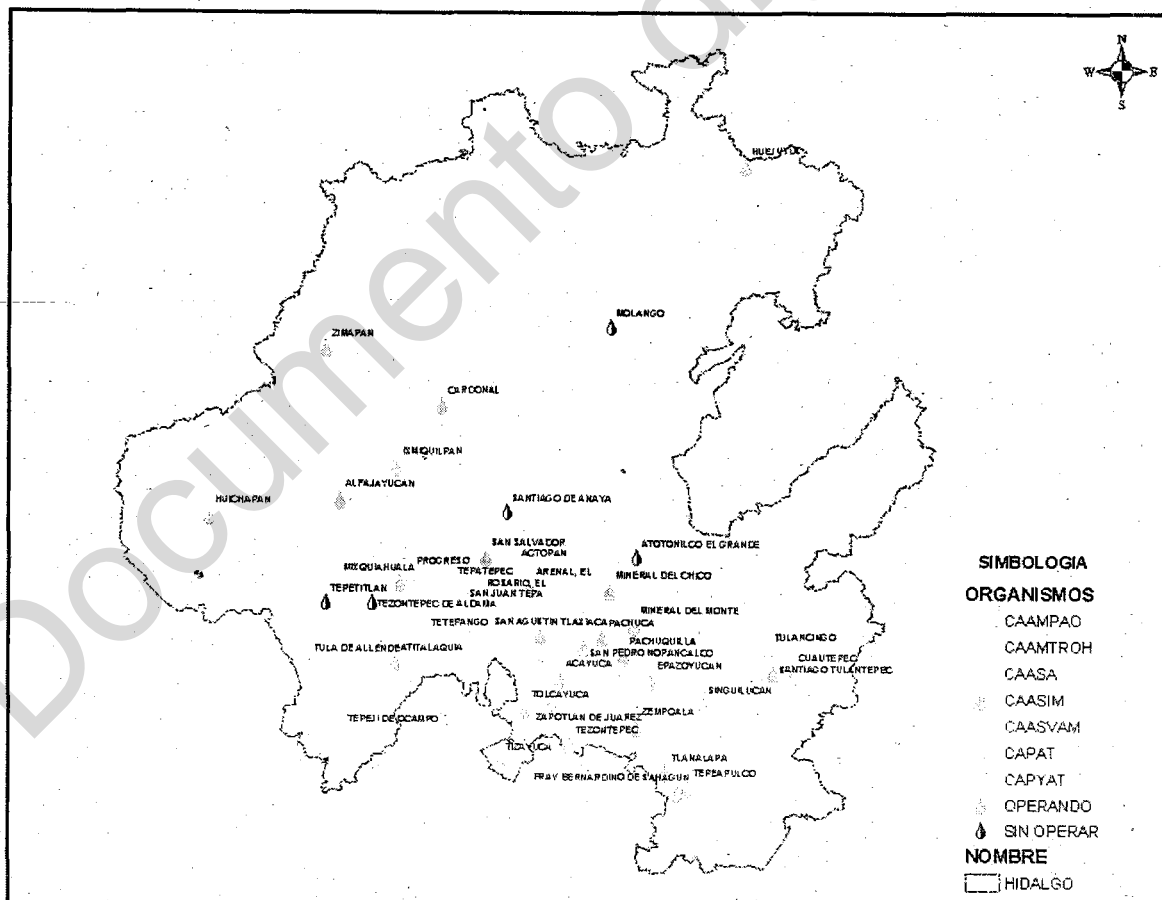
Eficiencias electromecánicas y recuperación de caudales.

Sistema comercial e indicadores de desempeño.

1° foro de innovación de organismos operadores de agua.

Foro nacional de análisis de los aspectos financieros de los organismos operadores.

Certificación de los organismos operadores frente a la ley de aguas nacionales.



Organismos Operadores existentes en 2004.

Centro Estatal de Información del Agua

En la actualidad, el proceso acelerado en el desarrollo de la tecnología ha hecho posible que el flujo constante de la información se convierta en una actividad socialmente necesaria y por lo tanto en un elemento estratégico para el desarrollo en donde es necesario incorporarla, utilizarla y procesarla de manera responsable.

Hoy la tecnología para el manejo de información se perfila como un factor estratégico para aprovechar las ventajas y oportunidades que ofrece la globalización. A través de ella es posible articular mejor los mercados y las actividades económicas, se combate de manera más eficaz el aislamiento social y regional y se posibilita la penetración de diversos servicios básicos y de valor agregado, indispensables para sustentar la competitividad y facilitar la inserción de las naciones a la nueva economía.

En la revolución tecnológica, la información adquiere un papel relevante como herramienta de cambio, como palanca de modernización, agente de innovación y como elemento indispensable para la toma de decisiones.

Dada esta situación surgió la imperante necesidad de formar un ente coordinador de información hídrica en el Estado, no solo con el objeto de recopilar la información histórica, sino con el hecho garantizar a la sociedad cierta estabilidad y certidumbre sobre el cause que adquiera el proceso de desarrollo, en donde la planeación tiene de nuevo una gran relevancia ya que es la única forma a través de la cual podemos minimizar los riesgos y aprovechar mejor las oportunidades que la realidad nos presenta.

Bajo este contexto se creó el Centro Estatal de Información del Agua, en donde se encuentra información actual e histórica del recurso hídrico del estado, incorporando herramienta valiosa como el **Sistema de información Geográfica**, el **Centro Documental** y la **Biblioteca digital**.

Centro documental del agua

El Centro Documental es una unidad de servicio especializado de información en materia hídrica; es la instancia que se encarga de incorporar, organizar, controlar y difundir material impreso producido en el campo del agua a nivel estatal.

Los servicios que ofrece están destinados, básicamente, a apoyar las actividades del personal que labora directamente en la comisión, aunque también los ofrece al público en general.

Cuenta con un acervo bibliográfico compilado en este periodo gubernamental de 578 ejemplares entre estudios sobre la disponibilidad del recurso, documentos, folletos, manuales, gacetas y revistas relacionadas con el agua. En el área de consulta, se cuenta con directorios, memorias, anuarios, informes, catálogos y censos.

Sistema de Información Geográfica del Agua

El SIGA es un sistema de computo que almacena y analiza datos acerca de los rasgos que conforman la superficie de la tierra. Este puede generar imágenes (raster) en dos o tres dimensiones mostrando rasgos naturales como montañas, y rasgos artificiales como carreteras.

Los datos son almacenados en capas y se despliegan, sobreponiéndolas para lograr la combinación deseada, mostrando como se relacionan entre si, y así obtener la información necesaria,

El Sistema de Información Geográfica del Agua (**SIGA**), tiene por objeto ser un instrumento de planeación y análisis que permita apoyar el desarrollo y fortalecimiento

de las instancias estatales y municipales, prestadoras de los servicios de agua potable y saneamiento, así como lograr una integración de las variables que influyen en el recurso hídrico en calidad y cantidad.

Este sistema cuenta con 43 capas escala 1:250,000 subdivididas en temas como: Plano base, hidrología superficial y subterránea, Rasgos físicos, Distritos de riego e Infraestructura, así como 16 capas escala 1:50,000

Cada una de estas capas está asociada a una base de datos que nos permite georeferenciar cualquier objeto y conocer datos generales o particulares.

Para llevar a cabo levantamientos de alta precisión geodésico-topográficos es necesario utilizar equipos de medición de tecnología avanzada, tales como GPS (Sistema de Posicionamiento Global), con él es posible determinar las coordenadas que permiten ubicar puntos sobre la superficie de la tierra.

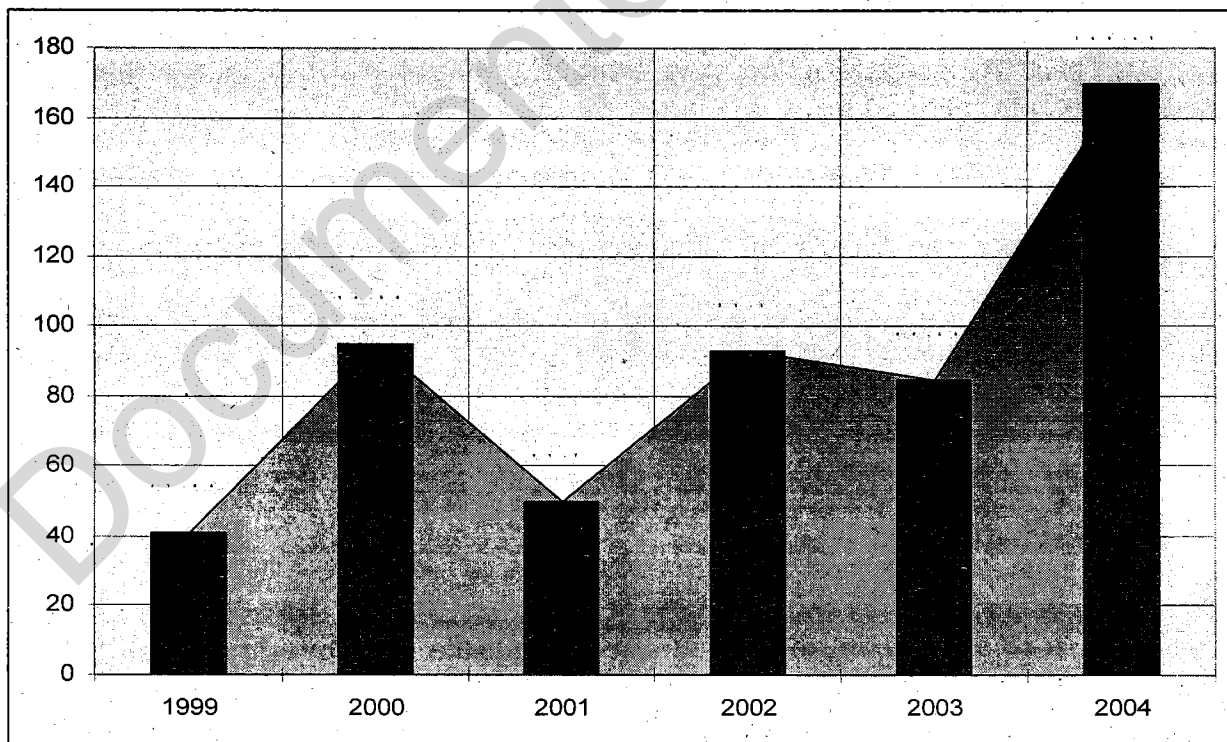
Actualmente se encuentran **georeferenciados 68 sistemas** de agua potable y alcantarillado de los 120 que se construyeron en el periodo 1999-2005 por la Comisión Estatal del Agua, y de los cuales se encuentran **digitalizados** un total de **37 obras**, además se encuentran georeferenciados y digitalizados la totalidad de los 43 pozos perforados en el mismo periodo y que pueden ser consultadas vía intranet.

Biblioteca digital

Dentro de la biblioteca digital se encuentran digitalizados **23 documentos** relacionados al recurso Hídrico en el estado, como es el caso de los estudios de la disponibilidad de acuíferos, diagnósticos de planeación integral, así como documentos legales en materia de agua como la Ley Estatal del Agua y su reglamento, mismos que se encuentran a disposición del personal de la Comisión y público en general.

Financiamiento

En el periodo 1999-2005 a través de los diversos programas se ejecutaron acciones con una inversión total cercana a los **532.8 millones de pesos**, cuya distribución por año se muestra en la figura 3.



Inversión total por año.

A continuación se describen los programas mediante los cuales se obtuvieron recursos para las distintas acciones ejecutadas en materia de agua.

Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Este programa tiene por objeto impulsar el desarrollo social y económico de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la ejecución de obras de infraestructura, en población que habita en localidades de muy alta o alta marginalidad, con 29% o más hablantes de lengua indígena y con una población por localidad entre 50 y 10,000 habitantes. La estructura financiera que prevalece en este programa es con aportación del 70% Federal, 10% Estatal y 30% Municipal.

En el Estado de Hidalgo, se han ejecutado acciones con recursos de este programa con una inversión superior a los **125.7 millones de pesos** en la construcción de sistemas de agua potable y sistemas de alcantarillado.

Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en comunidades Rurales (PROSSAPYS)

Este programa apoya el desarrollo y fortalecimiento de las instancias Estatales y Municipales, prestadoras de los servicios de agua y saneamiento a comunidades rurales menores de 2,500 habitantes, preferentemente con índices de muy alta y alta marginalidad, desde la planeación hasta la construcción de los sistemas, con una participación activa y organizada de las comunidades. La estructura financiera en este programa es de 50% federal y 50% estatal.

A través de este programa se han ejecutado acciones de elaboración de estudios y proyectos, construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario con una inversión total de **205 millones de pesos**.

Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)

El principal objetivo de este programa es coadyuvar con el estado en el mejoramiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas, principalmente donde el Municipio cuente con organismo operador. La estructura financiera es del 40% Federal y 60% Estatal en agua potable y en saneamiento del 42% Federal y 58% Estatal.

Este programa orienta su apoyo hacia las acciones para el mejoramiento de eficiencia física, comercial y financiera de los organismos operadores, la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado, así como al desarrollo de infraestructura de saneamiento.

Se han ejecutado acciones para la construcción, rehabilitación y ampliación de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, elaboración de estudios de saneamiento, así como para la construcción de plantas de tratamiento con una inversión de **56 millones de pesos**.

Programa Normal Estatal

Este programa apoya a los municipios en base a su plan de desarrollo municipal y conformidad a la asignación de recursos del decreto de presupuesto de egresos del ramo XXVIII (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social).

A través de este programa la Comisión ejecutó acciones de construcción, rehabilitación y ampliación de sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, equipamiento y perforación de pozos, así como estudios y proyectos con una inversión de **108.5 millones de pesos**.

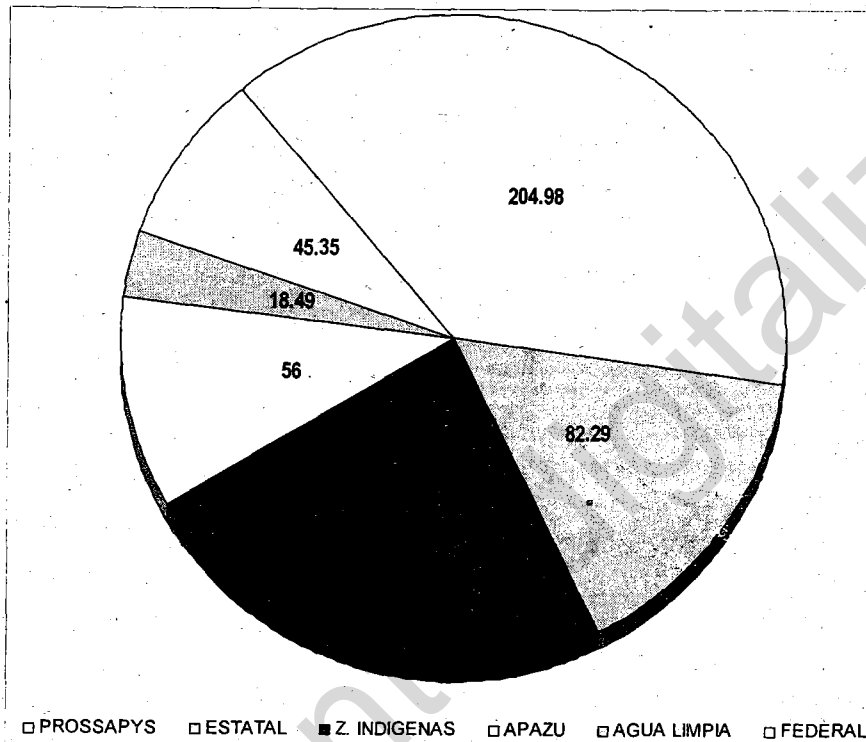
Adicionalmente se invirtieron

Programa Especial Federal

Son programas especiales que determina acciones a través del ramo XXXIII, para la construcción de infraestructura social, para cubrir las necesidades de localidades que no cumplen los requisitos de otros programas y que por la importancia y trascendencia del papel que juegan en el desarrollo social y económico es necesario que sean atendidas.

A través de este programa se han ejecutado acciones para la construcción de sistemas de agua potable con una inversión total cercana a los **45 millones de pesos**.

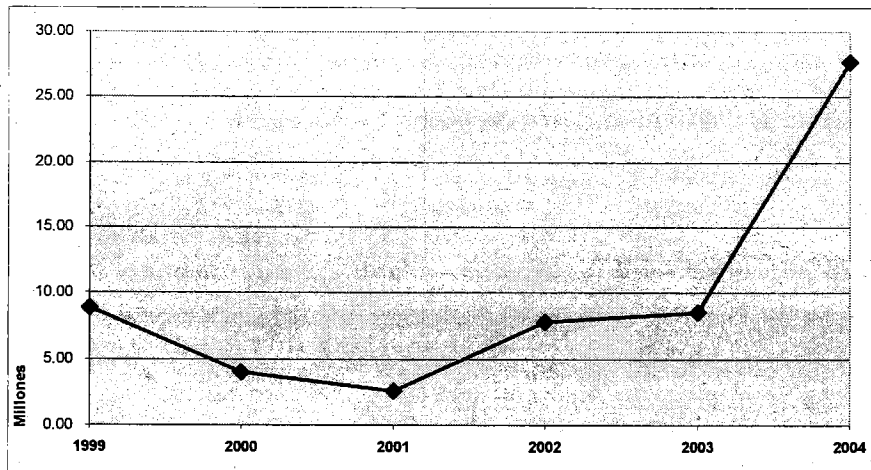
Como se puede observar en la Figura 3 el Programa para la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades rurales es el que mas recursos aporta para abatir los rezagos de los servicios.



Grafica de Inversión por programa

Las figuras siguientes muestran las tendencias en cuanto a la inversión ejercida por año en el periodo 1999-2005, mostrando un incremento significativo a partir del año 2002 cuando se inicio el Programa para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas Inversión anual para la construcción de sistemas de agua potable en el periodo 1999-2005





Inversión anual para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario en el periodo 1999-2005

La adecuada gestión del agua

Problemática principal

El principio de que el agua no reconoce fronteras, fomenta acciones que integran un desarrollo regional con el adecuado uso y explotación del recurso hídrico.

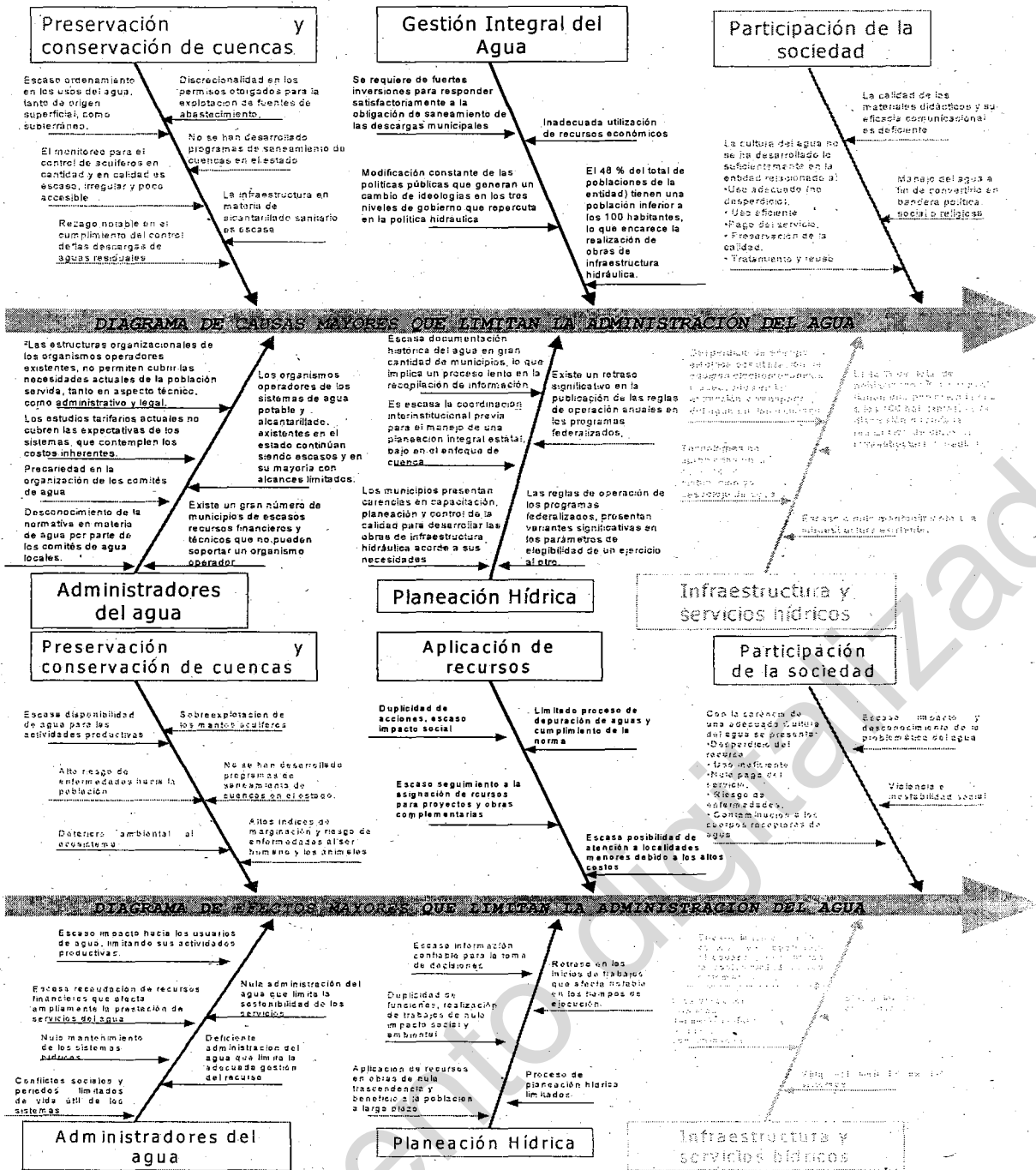
Sin embargo en este rubro encontramos una serie de diferencias que limitan la correcta distribución, administración, conservación y saneamiento del recurso en el Estado de Hidalgo, es necesario resaltar el aspecto geográfico y social que limita la correcta gestión.

Derivado de esta problemática y que el agua es un recurso natural con usos y aprovechamientos múltiples, objeto cada vez más de restricciones y condicionamientos ambientales, obliga a considerarse bajo un enfoque integral, de tal forma que se involucren los aspectos, técnico, social, económico y ambiental entre otros, además una distinta noción de territorialidad, que no es la división política administrativa, sino la **cuenca hidrológica**.

De tal suerte que para poder determinar la problemática en materia del agua nos enfocamos a seis aspectos principales:

- Preservación y conservación de cuencas,
- Gestión Integral del Agua,
- Participación de la sociedad,
- Administradores del Agua,
- Planeación Hídrica
- Infraestructura y servicios del agua

Cada uno de estos aspectos se ve afectado por una serie de situaciones muy particulares que se muestran en los diagramas de causas y efectos mayores. Objetivos, prioridades y políticas del ramo definidas por el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011.



A través de este esquema integral de los distintos aspectos que inciden en el manejo adecuado del agua, se plantearon los objetivos, estrategias y líneas de acción con el fin de resolver la problemática en cuestión, donde encontramos como base el proceso de planeación, no solo en la solventación de las causas, sino en la medición de alcances.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo se plantean los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción.

Objetivos

Establecer criterios de planeación integral orientada a la preservación del recurso hídrico, que permita establecer políticas públicas a corto, mediano y largo plazo,

Aumentar la disponibilidad del agua en las cuencas y los acuíferos, para uso público, agrícola e industrial.

Disminuir la contaminación de los cuerpos receptores de agua residual.

Estrategias

Realizar el Programa Sectorial para el periodo 2005-2011, que determine las líneas de acción concretas a corto, mediano y largo plazo en materia de agua en la entidad a través de la realización de estudios puntuales que involucren a los distintos sectores.

Incorporar los avances tecnológicos para ahorro de agua y la liberación de volúmenes que pueden utilizarse en otras actividades.

Propiciar la modernización del sector agrícola en lo que concierne a la modernización de la infraestructura de aprovechamientos, distribución, riego y uso consuntivo del agua.

Participar con las instancias de gobierno y la sociedad en la elaboración de planes de contingencia frente a inundaciones y sequías.

Construir obras que permitan la adecuada disposición de aguas producto de fenómenos hidrometeorológicos.

Consolidar el Centro de Información del Agua, como eje rector en el manejo de información en materia hídrica en la entidad.

Líneas de Acción

Crear el Centro de Investigaciones del Agua del Estado de Hidalgo, con funciones de carácter consultivo, de investigación, así como de certificación.

Realizar estudios geohidrológicos que permitan determinar la disponibilidad de los acuíferos.

Ejecutar obras e implementar políticas que permitan la recarga de acuíferos.

Ampliar la cobertura de la macro y micro medición del suministro de agua, para un mayor control y disminución del consumo.

Ejecutar obras para el almacenamiento y aumento de la oferta del recurso.

Realizar programas estratégicos de gestión integral del agua a nivel regional y local con enfoque municipal.

Consolidar el proceso de planeación hídrica a través de la evaluación de acciones en su impacto social y económico.

Gestionar recursos humanos y financieros para la eficiencia de los organismos operadores.

Elaborar y difundir políticas preventivas estatales para el manejo de fenómenos extremos tales como las sequías e inundaciones.

Constituir el Centro Documental del Agua, como elemento indispensable en la consulta de información del sector agua.

Implementar un programa estatal de preservación y conservación del agua.

Es así como el Programa Estatal de Desarrollo Hídrico establece los objetivos, estrategias y líneas de acción para llevar a cabo el cumplimiento de metas.

Objetivos estrategias y líneas de acción del Programa Estatal de Desarrollo Hídrico.

Para dar cumplimiento a las diversas necesidades que se contemplan en el análisis de causas y efectos mayores es preciso establecer los objetivos generales que encaminen las acciones a fin de subsanar las carencias y fortalecer los mecanismos empleados en cumplimiento a lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo tanto, se considerarán las 6 áreas principales del diagnóstico.

Objetivos

Preservación y conservación de cuencas,

Para garantizar la Preservación y Conservación del agua es necesario:

Promover la investigación científica, a través de académicos, investigadores y científicos a nivel nacional e internacional en estudios y proyectos que orienten la localización, explotación y distribución del agua, así como su tratamiento y reuso.

Fase Previa (ordenamiento y planificación): Diagnosticar el estado que guarda el recurso hídrico bajo la visión de cuenca hidrológica a fin de conformar la principales líneas de investigación y requerimientos de desarrollo tecnológico a fin de conformar una guía de demandas específicas para la formación del Centro de Investigaciones del agua.

Fase Intermedia (habilitación): En coadyuvancia con los Gobiernos Estatal y Federal e Instituciones de Nivel Superior, así como grupos de investigadores buscar las alternativas de financiamiento para la conformación del Centro de Investigación del agua.

Fase Permanente (administración y manejo): Derivado de las actividades de docencia, capacitación e investigación se conformarán estudios que permitan la aplicación de tecnologías acorde a las necesidades y condiciones de la entidad.

Disminuir la contaminación a los cuerpos receptores

Fase Previa (ordenamiento y planificación): Diagnosticar la infraestructura de los servicios de agua potable y alcantarillado de las localidades en el estado obligadas a su tratamiento conforme a los parámetros que establece la normativa y así definir la factibilidad de construir un sistema de tratamiento funcional y adecuado a las características de cada población.

Fase Intermedia (habilitación): Elaborar los estudios de ingeniería básica para definir el proceso de tratamiento y así realizar el proyecto ejecutivo para su construcción. Realizar el proyecto ejecutivo. Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

Fase Permanente (administración y manejo): Puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales y proceso de operación con el monitoreo permanente de la calidad de agua tratada en cumplimiento de las normas.

Aumentar la disponibilidad del agua en las cuencas y los acuíferos, para uso público, agrícola e industrial.

Disminuir los riesgos y atender los efectos de inundaciones y sequías.

Fase Previa (ordenamiento y planificación): Recopilar información histórica de climatología, hidrometría, geología y geohidrología, que permita realizar estudios y diagnósticos confiables.

Fase Intermedia (habilitación): Una vez obtenida y valorada la información, se priorizarán acciones en sitios específicos para la cuantificación del recurso hídrico.

Fase Permanente (administración y manejo): Se realizarán los estudios necesarios en campo para medir la calidad y cantidad del agua y vislumbrar la viabilidad de incluirse en las obras de infraestructura.

Mejorar la calidad del agua para uso y consumo humano.

Fase Previa (ordenamiento y planificación): Realizar diagnósticos de la calidad del agua en base a monitoreos en los sistemas de agua potable existentes,

Fase Intermedia (habilitación): Analizar los resultados producto de los monitoreos y establecer la necesidad de rehabilitar o instalar equipos de desinfección o potabilización

Fase Permanente (administración y manejo): Para validar los alcances en el cumplimiento de este objetivo, se obtendrán datos e indicadores o índices de morbilidad y mortalidad en los municipios atendidos, nivel de cloración de las aguas suministradas, cobertura de infraestructura de desinfección en sistemas de abastecimiento e incremento de las fuentes de abastecimiento protegidas y evaluando el cumplimiento de la normatividad.

Consolidar una gestión participativa y responsable de los usuarios del agua, impulsando una cultura del agua que considere a éste elemento como un recurso vital y escaso.

Fase Previa (ordenamiento y planificación): En coordinación con instituciones involucradas, plantear programas y acciones de cultura del agua.

Fase Intermedia (habilitación): Puesta en marcha de los programas de cultura del agua, dirigidos a la sociedad en general, a fin de que generen conciencia sobre el valor ambiental, económico y social del agua

Fase Permanente (administración y manejo): Validar periódicamente el cumplimiento de las estrategias planteadas en cada uno de los programas.

Gestión integral del agua

Se logrará una adecuada Gestión integral del recurso hídrico al:

Procurar mediante acciones preventivas y en su caso, correctivas, que los hechos y actos que tengan consecuencias de derecho, en los que estén involucrados o intervengan, el órgano rector y los prestadores de servicios públicos de agua, alcantarillado y saneamiento, se apeguen a la normatividad correspondiente.

Fase Previa (ordenamiento y planificación): Se realizará la planeación correspondiente a fin de mantener la actividad jurídico normativa, consultiva y contenciosa de la comisión, disponible en toda oportunidad para ello,

Fase Intermedia (habilitación): Se programarán las estrategias de trabajo de forma programática, conteniendo acciones de Gabinete y en campo en relación a la elaboración y propuesta de anteproyectos y proyectos de creación, modificación,

derogación o abrogación de ordenamientos normativos internos para la Comisión y los Organismos, así como de leyes, reglamentos, reglas, circulares y demás disposiciones normativas en materia de agua o relacionados.

Fase Permanente (administración y manejo): Se realizarán los trabajos tendientes a mantener el carácter de la Comisión como un órgano normativo, de consulta y de vanguardia en el ejercicio y preservación de derechos en materia de agua, a nivel Estado.

Consolidar la coordinación entre los tres niveles de gobierno dentro del marco de Derecho establecido en la legislación vigente.

Fase Previa (ordenamiento y planificación): Elaboración de diagnósticos y evaluaciones del entorno social local y regional para así realizar un ordenamiento y planificación estratégica para las diferentes acciones de representación y de firma de convenios, con un criterio sistémico de integración provincial y regional.

Fase Intermedia (habilitación): En la fase de aplicación de las acciones planificadas, asistir con fuerte presencia a los distintos foros del agua, asambleas de usuarios y eventos Regionales, Nacionales e Internacionales.

Fase Permanente (administración y manejo): Los convenios y acuerdos establecidos, permitirán dar cumplimiento al resto de los objetivos determinados en el presente programa.

Consolidar a la Comisión Estatal del Agua, como el órgano rector del recurso en la Entidad

Fase Previa (ordenamiento y planificación): Formar entes de gestión a nivel interno del Organismo a fin de apuntalar las actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos.

Fase Intermedia (habilitación): Aplicar las metodologías y técnicas necesarias para conformar a la Comisión como modelo para otros organismos similares, por su organización y respuesta concreta a las necesidades de los usuarios.

Fase Permanente (administración y manejo): Con el ejercicio permanente de las actividades que se deriven de los análisis de actividades se asegurará la calidad en los servicios que presta la Institución.

Participación de la sociedad,

Para una adecuada Participación Social se requiere:

Promover la sustentabilidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante la participación de la sociedad.

Fase Previa (ordenamiento y planificación): Una vez programadas las obras a ejecutar se realizará un calendario con las acciones de atención social a realizarse.

Fase Intermedia (habilitación): Se ejecutarán las prácticas de atención social antes, durante y después de la construcción de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial y saneamiento a fin de interactuar con las comunidades predominantemente rurales y con alto porcentaje de hablantes de lengua indígena, para facilitar mediante un proceso de reflexión grupal, la definición de sus necesidades

Fase Permanente (administración y manejo): A través de los promotores sociales se dará seguimiento a las acciones de trabajo social antes, durante y después de la

ejecución de las obras y se evaluarán los resultados a través de la fase de acompañamiento, que consiste en visitas periódicas, posteriores a la ejecución de las obras, para verificar el impacto social, la sostenibilidad y sustentabilidad de las mismas, así como el buen funcionamiento de los sistemas.

Impulsar la participación de la sociedad en la ejecución de acciones para lograr el equilibrio entre la oferta y la demanda, así como el uso eficiente y sustentable del agua en todas las fases del ciclo hidrológico.

Fase Previa (ordenamiento y planificación): En coordinación con la Comisión Nacional del Agua establecer la calendarización de los diversos grupos especializados de los Consejos de Cuenca. Establecer la programación anual de los Comités de Planeación para el Desarrollo en el Subcomité del Agua.

Fase Intermedia (habilitación): Asistir a las reuniones de usuarios en los Consejos de Cuenca a los que pertenece el Estado, participando activamente en propuestas y soluciones, de la misma forma participar en los COTAS creados y por crearse. Coordinar los trabajos del Subcomité de Agua de los COPLADER para considerarse como un foro de toma de decisiones y pilar en la atención al usuario.

Fase Permanente (administración y manejo): se dará seguimiento a los acuerdos establecidos en los Grupos Especializados de los Consejos de Cuenca a los que pertenece el Estado. La información recopilada en los COPLADER se establecerá como un elemento confiable y actualizado en la planeación de acciones.

Administradores del Agua,

Fortalecer y crear organismos operadores encargados de la administración de los servicios a nivel local, municipal e intermunicipal.

Fase Previa (ordenamiento y planificación): Se elaborarán los materiales didácticos necesarios para atender los requerimientos de capacitación de los Organismos Operadores, Dependencias y Municipios y se desarrollará el Programa Estratégico de Organismos Operadores.

Fase Intermedia (habilitación): Se establecerá un modelo general de administración y operación en busca del perfeccionamiento en los procedimientos del personal, desarrollando sus habilidades y capacidades administrativas y técnicas, contribuyendo al desarrollo cualitativo de los Organismos Operadores y Municipios.

Fase Permanente (administración y manejo): Los trabajos ejecutados serán reforzados con la realización de mesas de trabajo con los Organismos y Dependencias Administradores de sistemas de agua donde se expongan dudas, aclaraciones, sugerencias y recomendaciones relacionadas con la información proporcionada por la Comisión para la retroalimentación del proceso de capacitación, y sean constituidos además como un medio eficaz de vinculación con las Empresas privadas proveedoras, concesionarias, consultoras, a fin de elevar sus conocimientos y experiencias

Planeación Hídrica

Establecer criterios de planeación integral orientada a la preservación del recurso, que permita establecer políticas públicas a corto, mediano y largo plazo.

Fase Previa (ordenamiento y planificación): Mediante un análisis de datos estadísticos, geográficos y sociales, se detectarán las prioridades que se presenten en el ámbito Estatal referente al recurso agua, para así poder llevar a cabo una programación y presupuestación, obteniendo la solución más rápida y adecuada a las necesidades del Estado.

Fase Intermedia (habilitación): En el proceso de ejecución se realizará un análisis de información para así detectar las necesidades y determinar acciones necesarias, se realizará la correspondiente presupuestación y programación de las acciones.

Fase Permanente (administración y manejo): Para verificar los reales alcances de los trabajos se realizará una evaluación a través del impacto social a nivel Estatal, Municipal y Local de las acciones realizadas, llevando un registro de cada una de ellas para su seguimiento.

Contar con información histórica, veraz y oportuna del sector agua y sus bienes inherentes.

Fase Previa (ordenamiento y planificación): El proceso de documentación histórica, demanda un proceso de sistematización manejado en varias vertientes, desde, la preparación de los espacios físicos y virtuales para el almacenamiento de la información, el establecimiento de las metodologías de recopilación en campo de los datos técnicos relacionados al recurso hídrico, el trabajo de depuración de información, así como el vínculo con el usuario empleando un medio de comunicación de vanguardia como es Internet.

Fase Intermedia (habilitación): En la ejecución de las acciones será posible manejar la información generada por variables del medio físico tales como: el comportamiento de todos los elementos en materia de agua, sociodemográficas, de equipamiento y de servicios urbanos entre otros, a través de la utilización de tecnología informática capaz de brindar soluciones, relacionándolas de tal forma que brinden rapidez, exactitud y sobre todo capacidad de anticiparse lo más posible a fenómenos naturales o al impacto de obras de infraestructura para la administración del recurso agua.

Fase Permanente (administración y manejo): Con la puesta en marcha del Centro de Información del Agua, integrado por la Biblioteca Digital, el Sistema de Información Geográfica del Agua, la página Web del organismo, así como la comunicación vía Intranet, se brindará una herramienta capaz de procesar datos de tipo geográfico, toponímico y de referenciación en materia de agua en el Estado y transformarla en información que ayude a la planeación del recurso agua, el uso combinado de información permitirá incrementar la eficiencia, tener nuevos productos además de los ya tradicionales y con el manejo y análisis de la misma, se podrán generar escenarios a corto, mediano y largo plazo, ayudando a formular proyectos más eficientes y la posibilidad de ser consultado a través de la Internet o de un acceso remoto en cualquier lugar del Estado y del mundo.

Desarrollar, evaluar, actualizar e implementar programas, que den seguimiento y soporte a las acciones realizadas en cumplimiento de lo establecido en el Programa Institucional.

Fase Previa (ordenamiento y planificación): En base a los procesos de gestión con los que opera el organismo, se diseñarán mecanismos de planeación que consisten en la creación de programas especiales, cuyo planteamiento permitirá cumplir la observancia de las acciones institucionales en aspectos específicos; así como buscar el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Institucional de Desarrollo, de igual forma fincará nuevos objetivos y metas para satisfacer las necesidades que el Estado tenga en materia hídrica.

Fase Intermedia (habilitación): Una vez elaborado cada Programa Institucional, se procederá a la instrumentación y aplicación de los mecanismos que de él emanen, a fin de adoptar las líneas específicas de acción, buscando los esquemas de financiamiento en la ejecución de los procesos.

Fase Permanente (administración y manejo): Se supervisará que se lleven a cabo todas y cada una de las actividades de control y seguimiento para contar con los

instrumentos de la evaluación y derivado de la aplicación de los mismos, se procederá a analizar y valorar los alcances, a fin de retroalimentar el proceso, y verificar si los objetivos institucionales se están cumpliendo en tiempo y forma.

Brindar las herramientas y el soporte necesarios para el adecuado manejo y operación de la tecnología informática

Fase Previa (ordenamiento y planificación): Promoviendo el uso adecuado de la infraestructura tecnológica y estableciendo la normatividad correspondiente se garantizará el uso eficiente de los recursos tecnológicos en materia de información y comunicaciones a la vez se dará impulso al Desarrollo Institucional

Fase Intermedia (habilitación): Se ejecutarán las acciones en forma permanente para mejorar los servicios abatiendo costos y acercando las decisiones al lugar donde se requieran para servir mejor a los usuarios.

Fase Permanente (administración y manejo): En la gestión de las actividades de mejora en los servicios informáticos se fortalecerán y ampliarán los mecanismos de evaluación para tener la posibilidad de tomar medidas correctivas, se promoverán reuniones periódicas, dirigidas a detectar los problemas más importantes experimentados en todas las acciones realizadas para así cuantificar y situar la verdadera problemática que se registre en los diferentes procesos informáticos.

Coordinar de manera integral los diversos programas que en materia hídrica surjan en los Municipios, Organismos Operadores y concesionarios de los servicios públicos del agua.

Fase Previa (ordenamiento y planificación): Se analizará la documentación enviada por los Organismos Operadores, Municipios y Dependencias para realizar diagnóstico y turnarlos a las áreas correspondientes para realizar la asesoría, obra o acción correspondiente, representando y coordinando las acciones de la Comisión ante los Municipios del Estado, a fin de minimizar el desplazamiento de los representantes de los Municipios hacia el capital del Estado.

Fase Intermedia (habilitación): Contribuir con los Organismos Operadores, municipios y usuarios para que en una mejora continua se proporcione un mejor servicio, atendiendo y asesorando a los usuarios del agua, informando sobre las tecnologías de punta, esto a través de asesoría técnica, comercial y administrativa, apoyo para realizar tramites con las Dependencias Federales, Estatales y Municipales relacionando con agua, alcantarillado sanitario y saneamiento, apoyo para una mejor operación, conservación y mantenimiento de los sistemas del servicio público agua potable, alcantarillado saneamiento y drenaje pluvial.

Fase Permanente (administración y manejo): Se asistirá a reuniones con los usuarios a petición de los Presidentes Municipales o Directores Generales para dar a conocer la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado y su Reglamento, asimismo dar seguimiento a las recomendaciones emanadas de los diagnósticos, de los diferentes sistemas de agua potable; así como evaluar las acciones de los Organismos Operadores y municipios siempre bajo un mismo criterio.

Infraestructura y servicios del agua

A fin de impulsar y garantizar la sustentabilidad de la infraestructura y los servicios hídricos se pretende:

Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable y alcantarillado en el estado.

Fase Previa (ordenamiento y planificación): Sistematización de la información recabada. Implementación necesaria para generación de información. Elaboración de diagnósticos, estudios y evaluación. Ordenamiento y planificación estratégica para las diferentes cuencas con criterio sistémico de integración provincial y regional. Formulación de proyectos de factibilidad y ejecutables, atendiendo a un equilibrio entre oferta y demanda hídrica.

Fase Intermedia (habilitación): Fase de ejecución de las actuaciones planificadas. Construcción de obras hidráulicas y auxiliares de servicio. Realización de proyectos que interrelacionen los elementos que constituyen una cuenca, y que están destinados al desarrollo y control de los mismos.

Fase Permanente (administración y manejo): Ordenamiento del uso racional del recurso según diferentes demandas: agua potable, agrícola-ganadera, minera, industrial. Organización de usuarios; sistemas de operación y distribución; mantenimiento y mejoramiento de obras hidráulicas; aplicación legislativa. El manejo del recurso se referirá a: la creación y/o modificación de instrumentos legales precisos y aplicables; la recuperación, preservación en calidad y cantidad y conservación abarcando todos los recursos naturales mediante acciones físicas sobre la cuenca y concientización y participación de usuarios.

Estrategias

En base a los objetivos planteados se establecen las estrategias a seguir para el cumplimiento de estos:

Preservación y conservación de cuencas

Incorporar los avances tecnológicos para ahorro de agua y la liberación de volúmenes que pueden utilizarse en otras actividades.

Participar con las distintas instancias de gobierno y la sociedad en la elaboración de planes de contingencia frente a inundaciones y sequías.

Construir obras que permitan la adecuada disposición de aguas producto de fenómenos hidrometeorológicos.

Impulsar la realización de estudios de ingeniería básica para la construcción de Plantas de Tratamiento.

Elaborar estudios geohidrológicos de los acuíferos sobreexplotados y localizar fuentes de abasto para incrementar la oferta del recurso hídrico.

Incrementar la Cultura del Agua orientada al uso eficiente, pago del servicio, no desperdicio y de la conservación de su calidad.

Garantizar que la calidad del agua se encuentre dentro de la normatividad establecida para su óptimo aprovechamiento.

Consolidar la protección de fuentes de abasto

Propiciar la modernización del sector agrícola en lo que concierne a la modernización de la infraestructura de aprovechamientos, distribución, riego y uso consuntivo del agua.

Promover la construcción de sistemas integrales de alcantarillado sanitario y saneamiento a fin de tratar las aguas residuales municipales

Crear el Centro de Investigaciones del Agua del Estado de Hidalgo, con funciones de carácter consultivo, de investigación, así como de certificación.

Impulsar una cultura del agua encaminada a la preservación del recurso y a la sostenibilidad de los sistemas.

Gestión integral del recurso

Atender los asuntos de controversia en la ley y que se presenten a la Comisión en su calidad de autoridad y ejecutar las resoluciones administrativas que como tal emita.

Elaborar y proponer anteproyectos y proyectos de creación, modificación, derogación o abrogación de ordenamientos normativos y leyes en materia hídrica.

Garantizar que las acciones realizadas en materia de agua en el Estado, se encuentren dentro de las líneas establecidas por la Ley Estatal del Agua.

Promover reformas en el ámbito legal en materia ambiental que refuercen la conservación del agua.

Participación activa en cursos, conferencias y actos masivos relacionados al recurso agua.

Difundir en medios electrónicos e impresos los avances en el cumplimiento de objetivos en materia hídrica.

Coordinar estudios de opinión (testimoniales) como retroalimentación al desempeño.

Elaboración y ejecución de programas de capacitación en el personal gestor de las acciones del agua.

Concertar y formalizar y convenios de colaboración con municipios, organismos operadores del agua, gobiernos estatales, organizaciones no gubernamentales, institutos de investigación en el fortalecimiento del capital humano de la Comisión.

Conocer y evaluar los programas de inversión ejecutados por organismos operadores con recursos federales y/o estatales, estableciendo índices de gestión.

Auditar de manera interna los programas específicos desarrollados por la Comisión.

Extender la presencia del organismo en los grupos especializados de los consejos de cuenca, y demás foros que conciernen al estado de Hidalgo en materia de agua.

Participación de la sociedad

Elaborar un diagnóstico de las condiciones de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento privilegiando las comunidades rurales y las poblaciones con alto porcentaje de lengua indígena.

Elaborar dictámenes de factibilidad en las comunidades susceptibles de elegibilidad para ejecución de acciones

Impulsar la formación de asambleas de usuarios.

Coadyuvar y formar organizaciones de usuarios de agua subterránea que en el tiempo se conviertan en COTAS (Comités Técnicos de Aguas Subterráneas).

Promover la participación de la sociedad en las organizaciones de usuarios del agua.

Coadyuvar y conformar los grupos especializados de trabajo en los consejos de cuenca., estimulando la participación activa hacia los usuarios

Ampliar los esquemas de capacitación a los comités de agua.

Administradores del agua

Ampliar la cobertura de servicios de agua y alcantarillado administrados por una comisión municipal.

Fortalecer a los organismos operadores de agua formalizando, modernizando y eficientando los procesos.

Fomentar la autosuficiencia financiera de los organismos operadores y comisiones de agua.

Elaboración y actualización de manuales de organización y procedimientos para los organismos del agua.

Implementar un programa intensivo de capacitación técnica, administrativa y legal para los usuarios del agua.

Coordinar acciones entre organizaciones de usuarios.

Impulsar la conformación de comités del agua en los municipios para encausar sus demandas a los tres niveles de gobierno en la consecución de acciones.

Consolidar los grupos de trabajo del Subcomité de agua estatal en las regiones hidrológica.

Fomentar los procesos de medición y cobro equitativo de los servicios de agua potable y alcantarillado para uso domestico, comercial e industrial, acorde a los costos de operación.

Efectuar un diagnostico semestral de necesidades de capacitación de los organismos operadores y presidencias municipales en materia de agua.

Integrar grupos inter-institucionales para la solución de problemas comunes.

Planeación

Realizar el Programa Sectorial para el periodo 2005-2011, que determine las líneas de acción concretas a corto, mediano y largo plazo en materia de agua en la entidad a través de la realización de estudios puntuales que involucren los sectores social y económico.

Apuntalar el proceso de planeación democrática activa en los diversos foros estatales y regionales.

Actualización permanente de la información contenida en el Centro de Información Geográfica del Agua.

Desarrollar programas institucionales estratégicos, así como evaluar y actualizar los existentes.

Supervisar de manera coordinada con las demás instancias involucradas en la elaboración de los diagnósticos municipales de planeación integral de los sistemas de agua potable y alcantarillado.

Evaluar la ejecución de las acciones señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Diseñar elementos y sistemas de infraestructura hidráulica eficientes, para todos los usos.

Medición del impacto social y económico con la participación de los usuarios.

Revisión y asesoría para la elaboración de los planes institucionales de desarrollo de los organismos operadores.

Proporcionar atención y soporte técnico a todos los usuarios de equipo de cómputo de los organismos operadores y de la Comisión.

Análisis, control, desarrollo y seguimiento de las propuestas de inversión de los programas federalizados.

Retroalimentación de necesidades.

Uso eficiente de servicios hídricos

Dotar del servicio de agua potable y alcantarillado a las localidades con mayor rezago en la cobertura de estos servicios, principalmente en las zonas rurales.

Eficientar la operación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las zonas urbanas.

Establecimiento de políticas de dotación.

Promover la inversión pública y privada para la construcción de sistemas de saneamiento en zonas urbanas.

Diseño del sistema, cálculos hidráulicos con el uso de tecnologías de punta.

Revisión y asesoría en la conformación de proyectos ejecutivos a organismos operadores y presidencias municipales.

Gestión de la concesión de la fuente propuesta ante C.N.A.

Elaborar estudios socio económicos en las comunidades a beneficiar

Supervisión de procedimientos constructivos y trabajos de obra civil.

Líneas de acción

De manera concreta, las líneas de acción que nos permitirán llevar a cabo el cumplimiento de objetivos se describen a continuación.

Realizar estudios geohidrológicos que permitan determinar la disponibilidad de los acuíferos.

Ejecutar obras e implementar políticas que permitan la recarga de acuíferos.

Ampliar la cobertura de macro medición.

Ejecutar obras para el almacenamiento y aumento de la oferta del recurso.

Promover la reposición de tuberías en los sistemas de riego de más de 10 años de antigüedad con materiales de vanguardia.

Participar activamente en los comités y foros agrícolas a fin de orientar a las diversas organizaciones en los diferentes aspectos de la gestión integral del agua.

Asesorar a las asociaciones de agricultores en la gestión del recurso hídrico conforme a la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado.

Realizar proyectos ejecutivos apoyados con tecnología de vanguardia que den solución a corto, mediano y largo plazo en el suministro de agua potable.

Realizar proyectos ejecutivos de alcantarillado sanitario que incluyan además, el tratamiento primario de aguas residuales previo a su disposición a los cuerpos receptores.

Gestionar nuevos esquemas y alternativas de financiamiento público y privado en obras de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento.

Fomentar la construcción de sistemas de agua potable integrales a través de una sola fuente de abasto para beneficio de varias comunidades.

Fomentar la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario integrales, con el objeto de disponer en un solo sitio las aguas residuales.

Proteger las fuentes de abasto, a través de cercados perimetrales en los sistemas de agua potable operando.

Garantizar la calidad del agua para consumo humano a través de la instalación de equipos de desinfección y monitoreos de cloro residual.

Coadyuvar en la participación ciudadana a través de operativos de saneamiento básico.

Ampliar la cobertura de la macro y micro medición del suministro de agua, para un mayor control y disminución del consumo.

Fomentar la rehabilitación y ampliación de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario.

Realizar estudios de ingeniería básica para plantas de tratamiento que determinen técnicas de depuración de aguas residuales acordes a las necesidades particulares de cada localidad.

Realizar estudios de factibilidad económica en la introducción de los sistemas de saneamiento atendiendo primordialmente al costo-beneficio.

Establecer mecanismos de participación en la inversión privada dentro del marco de la ley, a fin de obtener los recursos financieros necesarios para la construcción (de plantas de tratamiento de aguas residuales).

Crear organismos operadores en las cabeceras municipales de la totalidad del Estado, con una estructura propia y líneas de trabajo específicas a la problemática de cada municipio.

Integrar a los comités de agua regionales a los organismos operadores municipales.

Implementar un proceso de autosuficiencia a los organismos operadores y comités de agua enfocado a los diversos aspectos de la gestión integral del agua, principalmente en lo relacionado a:

Diagnóstico de Planeación integral

Desarrollo institucional

Tecnologías de vanguardia en la construcción, ampliación y/o rehabilitación de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Mecanismos de cobro y facturación

Régimen tarifario

Dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones de los diagnósticos existentes (Tulancingo, Pachuca, Tepeji y Tula).

Gestionar recursos para el mejoramiento de la eficiencia de los organismos operadores.

Participar activamente en los comités de protección civil, para detectar las zonas de alto riesgo de inundación.

Elaborar y difundir políticas preventivas estatales para el manejo de fenómenos extremos tales como las sequías e inundaciones.

Realizar proyectos ejecutivos de alcantarillado pluvial en localidades urbanas.

Fomentar la construcción obligatoria de sistemas de alcantarillado pluvial en los fraccionamientos por construir.

Establecer esquemas y alternativas de financiamiento público y privado en obras de alcantarillado pluvial.

Promover la construcción de obras de infraestructura hidráulica necesarias para el control de inundaciones y sequías.

Integrar al Sistema de Información Geográfica del Agua, la totalidad de los sistemas de agua potable y alcantarillado existentes, debidamente digitalizados.

Constituir el Centro Documental del Agua, como elemento indispensable en la consulta de información del sector agua.

Establecer planes de manejo de cuencas que incluyen adecuación hidráulica de cauces, protección de las márgenes y construcción de obras de alcantarillado pluvial.

Implementar programas de delimitación y demarcación de cauces y zonas de preservación ambiental, reasentamientos por recuperación de corredores ecológicos, programas de mantenimiento y limpieza de los cauces y sistemas de alcantarillado pluvial, planes de monitoreo y sistemas de alerta, planes de emergencia y contingencia, programas educativos y de divulgación y organización comunitaria, planes de ordenamiento territorial.

Crear el sitio de Internet de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado y que integre información relacionada al sector, y que permita la interacción "en línea" con los usuarios del agua.

En coordinación con el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Hidalgo realizar un estudio acerca de las líneas de investigación a desarrollar y que permita contar con un centro gestor del agua que desarrolle:

Recopilación, análisis y procesamiento de información confiable para la toma de decisiones, misma que se encuentre a disposición de los usuarios del agua a nivel estatal, nacional e internacional a través de Internet, capacitación y asesoría a los encargados de la operación de los sistemas de agua potable y alcantarillado.

Elaboración de estudios de calidad del agua y caracterización de aguas residuales a través de un laboratorio certificado.

Desarrollo de investigación básica y específica con un enfoque regional por subcuenca hidrológica.

Procurar mediante acciones preventivas y en su caso, correctivas, que los hechos y actos que tengan consecuencias de derecho, relacionados al recurso hídrico se apeguen a la normatividad correspondiente, para evitar transgresiones al estado de derecho.

Proponer en forma ordenada, oportuna y coherente los anteproyectos y proyectos de creación, modificación, adición o derogación de leyes y disposiciones jurídicas relacionadas al sector agua;

Participar activamente en los consejos de cuenca a los que pertenece la Entidad, con el fin de determinar acciones en materia de agua con un enfoque regional.

Participar y fomentar la creación de los comités de agua subterráneas.

Coordinar el subcomité de agua con el objeto de regular ante los tres niveles de Gobierno y los sectores productivos las acciones por realizar en materia de agua.

Participar activamente en los Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADER) con el objeto de regular y atender al sector social y privado a fin de priorizar las acciones a ejecutar dentro del marco de participación ciudadana.

Coadyuvar en los procesos de atención a usuarios del agua a través de las giras y eventos de atención ciudadana con el fin de dar respuesta y orientación a las peticiones de la sociedad.

Buscar la participación de la sociedad para involucrarla en la problemática general del recurso.

Fortalecer a los Espacios Municipales de Cultura del Agua, con el fin de que consoliden el proceso de concientización a la sociedad en las distintas aristas de la preservación del recurso principalmente en lo relacionado al Pago del servicio, Reuso, no desperdicio, Potabilización y Saneamiento.

Crear espacios de cultura del agua en localidades estratégicas que se integren como centros comunitarios de cultura del agua.

Ampliar la cobertura del programa "Niño Promotor de la Cultura del Agua"

Conformar programas de cultura del agua específicos para otras partes de la sociedad civil, principalmente a Hablantes de lengua indígena y Amas de casa.

Acciones Prioritarias

Realizar estudios geohidrológicos en los acuíferos del estado.

Ejecutar obras y políticas para la recarga de los acuíferos.

Rehabilitar bordos y presas del estado para el almacenamiento y aumento de la oferta del recurso.

Construir presas, bordos y sistemas eficientes que permitan el almacenamiento del recurso, para disminuir la demanda de las aguas subterráneas.

Rehabilitación y ampliación de sistemas de riego.

Participar y dar seguimiento a los comités y foros agrícolas a fin de orientar a las diversas organizaciones en la gestión integral del agua.

Elaboración de estudios y proyectos de agua potable y alcantarillado sanitario.

Construir sistemas de agua potable y sistemas de alcantarillado sanitario.

Realizar acciones de calidad del agua, como son las protecciones de fuentes de abastecimiento, la instalación de equipos de desinfección, el monitoreo de cloro residual y los operativos de saneamiento básico.

Instalación de medidores.

Rehabilitar sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario ya obsoletos.

Ampliar sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario.

Elaborar estudios de ingeniería básica y proyectos ejecutivos de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Construir plantas de tratamiento de aguas residuales.

Crear organismos operadores que se encarguen de la administración de los servicios en las cabeceras municipales del estado.

Realizar acciones que lleven a los organismos operadores y comisiones de agua a lograr su autosuficiencia.

Realizar cursos de capacitación para el personal de los organismos operadores.

Gestionar recursos para el mejoramiento de la eficiencia.

Rehabilitación de cauces naturales, bordos, obras de control de avenidas y presas para el almacenamiento del recurso y el control de inundaciones.

Construir presas, bordos y obras de control de avenidas para el almacenamiento del recurso y el control de inundaciones.

En coordinación con las instancias de gobierno detectar las zonas de alto riesgo y desarrollar planes estatales para el control de inundaciones y sequías.

Coadyuvar con las instancias de gobierno para la elaboración y difusión de las políticas para el control de inundaciones y sequías.

Construir alcantarillados pluviales en las localidades urbanas.

Elaborar proyectos de alcantarillado pluvial para los nuevos desarrollos de vivienda.

Georeferenciar y digitalizar en su totalidad la infraestructura hídrica del estado. Consolidar al laboratorio de calidad del agua a nivel de certificación para la realización de estudios de calidad del agua y caracterización de aguas residuales.

Crear el Centro de Investigaciones del Agua del Estado de Hidalgo, con funciones de carácter consultivo, de investigación, así como de certificación relacionados principalmente a:

Simulación de procesos hidrológicos.

Estudios de ingeniería básica.

Evaluaciones de impacto ambiental en obras e infraestructura hidráulica

Desarrollo de metodologías específicas de saneamiento secundario en comunidades rurales.

Desarrollo de software en los procesos hidráulicos.

Capacitación a organismos operadores de agua.

Estudios de mercado relacionados al sector agua.

Estudios socioeconómicos en la gestión integral del agua.

Instrumentación de la ley estatal del agua.

Estudios de educación y cultura del agua.

Investigación y desarrollo tecnológico para el uso eficiente del agua en la agricultura.

Garantizar que las acciones realizadas en materia de agua en el Estado, se encuentren dentro de las líneas establecidas por la Ley Estatal del Agua.

Promover reformas en el ámbito legal en materia ambiental que refuercen la conservación del agua.

Realizar, participar y dar seguimiento a las reuniones del subcomité del agua.

Participar activamente y dar seguimiento a las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADER).

Atender las solicitudes de la población.

Participar activamente en los Consejos de cuenca a los que pertenece el Estado.

Crear Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (COTAS).

Fortalecer los espacios de cultura del agua con equipo adicional para su mejor funcionamiento.

Crear espacios de cultura del agua en 10 localidades estratégicas del estado.

Realizar pláticas de cultura del agua para concienciar a la sociedad en la preservación del recurso, el pago de los servicios, reuso, no desperdicio, Potabilización y saneamiento.

Realizar convenios con la Secretaría de Educación pública para la difusión del Programa Niño Promotor de la Cultura del Agua, en todas las escuelas primarias del Estado.

Crear un programa de cultura del agua enfocado a los habitantes hablantes de lengua indígena.

Crear un programa de cultura del agua enfocado a las amas de casa.

Continuar promoviendo el envío de las reformas y adiciones de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, la legislatura local para su aprobación correspondiente.

En su oportunidad, promover las reformas pertinentes al Reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado.

Metas

Consolidar a la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado como entidad coordinadora entre los Municipios y el Estado y entre éste y la Federación para la realización de las

acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua a través del Subcomité de Agua y Saneamiento y los Consejos de Cuenca.

Aumentar la oferta del agua a través de la construcción de presas, bordos y jagüeyes, destacando la construcción de la Presa Tultitlán para dotar de agua potable a la Zona Huasteca y la Presa El Yathe, con el fin de consolidar el distrito de riego 100 Alfajayucan.

Aumentar la cobertura del servicio de agua potable en 3%, mediante la construcción, ampliación o rehabilitación de obras en 343 comunidades, primordialmente de Alta y Muy Alta marginalidad.

Promover la sostenibilidad de los servicios de agua potable en zonas urbanas mediante la construcción de los acueductos Actopan-Pachuca y Tula-Tepeji

Aumentar la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario en un 4%, a través de la construcción, ampliación o rehabilitación de obras en 129 localidades.

Perforar 60 pozos para agua potable en las comunidades de alta y muy alta marginalidad y 32 pozos para riego para consolidar los sistemas de infraestructura agrícola.

Contar con información veraz y oportuna para la ejecución de acciones en el abatimiento de rezagos.

Realizar 5 estudios de localización de fuentes en las zonas de Alta y Muy Alta Marginalidad.

Realizar 423 Estudios y Proyectos para sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario en las comunidades de alta y muy alta marginalidad.

Elaborar 22 estudios geohidrológicos en los acuíferos del Estado.

Construir 18 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en zonas urbanas a fin de tratar el 61% de las aguas residuales en la entidad.

Garantizar que la calidad del agua sea apta para consumo humano y sus actividades productivas :

Protección de 477 de fuentes de abasto en las comunidades de alta y muy alta marginalidad del Estado.

Instalar, rehabilitar o reponer 572 equipos de cloración en los sistemas de agua potable.

Realizar 500 Análisis físico químicos y bacteriológicos del agua, en las fuentes de abastecimiento de los sistemas de Agua Potable.

Realizar 26,400 Monitoreos de Cloro residual en los sistemas existentes.

Instalar y equipar 30 espacios de cultura del agua en Cabeceras Municipales y Principales localidades urbanas, así como fortalecer la totalidad de espacios instalados.

Concertar y formalizar convenios de colaboración con los 84 Municipios del Estado y organismos Operadores del Agua en el Estado.

Crear y poner en funcionamiento 11 organismos operadores en los municipios de Tepeapulco, Apan, Huasca, Nopala, Tecozautla, Jacala, Tlanchinol, Tezontepec de Aldama, Santiago de Anaya, Molango y Atotonilco El Grande, fortaleciendo la autosuficiencia de los ya existentes.

Crear el Centro de Investigaciones del Agua del Estado de Hidalgo, con funciones de carácter consultivo, de investigación, así como de certificación.

Lograr la transferencia al 100% de los distritos y unidades de riego.

Promover la construcción de sistemas de alcantarillado pluvial, priorizando las localidades urbanas entre ellas las Zonas Metropolitanas de Pachuca, Tulancingo y Huejutla.

Catálogo de Programas, Subprogramas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo.

Para el cumplimiento de cada una de las metas plasmadas en el presente Programa se desarrollarán Programas así como proyectos estratégicos, de tal forma que se contemple el proceso de planeación, vislumbrando como prioridad la preservación y conservación del recurso (Planeación Hídrica) con una participación dinámica de la sociedad (Planeación Democrática), a través del fortalecimiento de los administradores del recurso (Planeación Institucional).

Programas Estratégicos para la Planeación Hídrica.

Programa Hídrico para la Cuenca del Valle de México.

Programa Hídrico para la Cuenca del Río Pánuco.

Programa Hídrico para la Cuenca Golfo centro.

84 Diagnósticos Municipales.

Objetivo

Bajo la visión de cuenca hidrológica se determinarán las demandas específicas del recurso a nivel localidad y como éstas inciden en el entorno regional.

Programas Temáticos complementarios.

Programa de Agua Potable y Alcantarillado 2005-2011.

Objetivo

Determinar las necesidades de infraestructura de agua potable y alcantarillado sanitario en la entidad para determinar la priorización de acciones en el abatimiento de rezagos y la sustentabilidad de los servicios.

Programa de Saneamiento 2005-2011

Objetivo

Determinar las necesidades de obras de saneamiento en la entidad para determinar la priorización de acciones (caracterización de aguas residuales, estudios de ingeniería básica y construcción de Plantas de Tratamiento) a fin de cumplir conforme a lo establecido en las normas ecológicas.

Programa de Atención a Zonas Rurales 2005-2011.

Objetivo

Determinar las necesidades en materia de abatimiento de rezago de servicios hídricos (agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento) en comunidades del estado con

población entre 100 y 2,500 habitantes consideradas rurales de alta y muy alta marginación.

Uno de los principales aportes de este programa es la componente de atención social y la determinación de acciones mismas que son consideradas para su ejecución dentro del Programa para la sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento. (PROSSAPYS).

Programa de Atención a Zonas Indígenas 2005-2011.

Objetivo

Analizar aquellas poblaciones con población indígena predominante (al menos el 30% del total de la población por localidad) y establecer la ejecución de acciones para la construcción de obras de agua potable, saneamiento y calidad del agua, parámetros susceptibles de utilizar al momento de priorizar obras de infraestructura, principalmente dentro del Programa para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

Programa de Calidad del Agua 2005-2011.

Objetivo

Establecer los criterios de elegibilidad en comunidades que reciban los beneficios relacionados a la calidad del agua (protección de fuentes, instalación y rehabilitación de equipos de desinfección, etc).

Programa de Organismos Operadores 2005-2011.

Objetivo

Establecer los criterios de elegibilidad con los que se deben conformar los organismos operadores de agua, así como una priorización en la creación de los mismos y los elementos en la administración respecto a sus sistema comercial, las estructuras tarifarias, el sistema contable y la estructura organizacional.

Programa Niño Promotor de la Cultura del Agua 2005-2011.

Objetivo

Atender al sector escolar de educación básica de 5° y 6° grado en la difusión de la cultura del agua.

Programa del Centro de Información del Agua 2005-2001.

Objetivo

Integrar los factores que permitan la recopilación y procesamiento de información actual e histórica del recurso hídrico en el estado.

Programa del Centro de Investigaciones del Agua.

Objetivo

Establecer criterios de seguimiento para la conformación del Centro de Investigaciones del agua, así como su impacto en la población.

Programa para el Control de Inundaciones y Sequías.

Objetivo

Determinar los sitios altamente propensos a inundaciones y sequías a fin de proponer medidas de mitigación.

Proyectos estratégicos

Para llevar a cabo el abatimiento en el rezago en la prestación de servicios y la preservación de cuencas se atenderán seis proyectos estratégicos de alto impacto a la población siendo éstos:

Acueducto San Salvador-Actopan-zona metropolitana de Pachuca.

TRASCENDENCIA DE LAS ACCIONES A través de la construcción de esta importante obra, se garantizará el suministro de agua potable en calidad y cantidad a las cabeceras municipales de Actopan (para 12 comunidades incluyendo la cabecera municipal), El Arenal (beneficiando a 8 comunidades incluyendo la cabecera municipal), San Agustín Tlaxiaca (con 12 comunidades incluyendo la cabecera municipal), así como la cabecera municipal de Mineral del Chico y la zona metropolitana de la Ciudad de Pachuca, representando amplios beneficios a fin de:

- 1.- Abatir el rezago en servicio de agua potable en la Zona Metropolitana de Pachuca.
- 2.- Permitir la recarga y el consecuente equilibrio del acuífero Cuatitlán-Pachuca.
- 3.- Ampliar la disponibilidad del recurso hídrico para el Desarrollo del Valle de Tizayuca.

Saneamiento en cuerpos receptores de agua

TRASCENDENCIA DE LAS ACCIONES: La realización de éstos trabajos resolverá el problema de contaminación de las aguas residuales municipales hacia los cuerpos receptores de agua en las principales ciudades del Estado, cumpliendo con la normatividad ecológica y garantizando la sustentabilidad del recurso al tratar más de 2 mil 600 litros por segundo lo que representa más de 74.5 millones de metros cúbicos de agua tratados al año, contribuyendo ampliamente en el saneamiento de aguas de los principales ríos en el Estado como Avenidas, Huejutla y Tula, y constituyéndose como un factor que potencialice el desarrollo económico, ya que el agua tratada será reutilizada en el sector agrícola así como en diversos procesos industriales.

Infraestructura para abastecimiento de agua potable para uso público en la Huasteca (presa Tultitlán).

TRASCENDENCIA DE LAS ACCIONES: Con la construcción de la Presa de almacenamiento en el municipio de SAN FELIPE ORIZATLÁN, se beneficiará a las localidades que presentan la menor cobertura del servicio de agua potable, garantizando la continuidad en el suministro aún en época de estiaje.

Sistema integral de Agua Potable para el Desarrollo Urbano Tula-Tepeji-Atitalaquia

TRASCENDENCIA DE LAS ACCIONES: La realización de éstos trabajos permitirá la dotación de agua potable a los desarrollos industriales existentes y proyectados, garantizando el suministro a los conjuntos habitacionales que se establecerán así como a comunidades que se encuentran dentro del trazo del acueducto que pertenecen a los municipios de Tula, Tepeji y Atitalaquia, de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- Reforzamiento del servicio de agua potable en la Zona Industrial Tepeji del Río.
- 2.- Dotación del servicio de agua para la nueva Zona Industrial Atitalaquia.
- 3.- Reforzamiento del servicio de agua potable en la Zona Industrial Tula.

- 4.- Reforzamiento del servicio de agua potable para 29 localidades pertenecientes a los municipios de Tula, Tepeji y Atitalaquia.
- 5.- Dotación en el servicio de agua potable para 14 desarrollos habitacionales

Infraestructura de almacenamiento de agua para riego en el distrito 100 Alfajayucan

TRASCENDENCIA DE LAS ACCIONES: Con la construcción de la Presa de almacenamiento de 40 Millones de Metros cúbicos, se consolidará la zona de riego en el distrito de Alfajayucan, en el sentido de contar con volúmenes adicionales que les permitan regar eficientemente la superficie existente.

Planeación Democrática

El círculo de trabajo en el proceso de planeación no tiene sentido sin la intervención activa de la sociedad dentro de un marco jurídico y organizado que permitirá a los usuarios del agua una participación dinámica en el proceso de toma de decisiones.

La planeación democrática se constituye como el instrumento más eficaz para dar rumbo y contenido al desarrollo económico y social de nuestro Estado, ya que mediante un proceso de participación social y atención de las necesidades más apremiantes de cada uno de los sectores, se avanza en la solución tangible de los problemas y se superan los retos que impone el desarrollo del estado.

Subcomité Especial de Agua y Saneamiento

El subcomité debe cumplir con los siguientes objetivos:

Ser el foro de gestión del COPLADEM ante el COPLADER y el COPLADEHI en el planteamiento de las necesidades y problemas prioritarios para su atención.

Coordinar, integrar y concertar las acciones planteadas en los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), relacionadas con el sector "Agua".

Priorizar, bajo la premisa de preservación del agua, mediante la concertación y la evaluación de los indicadores socioeconómicos, las acciones relacionadas con el agua que se realizarán en los municipios.

Participar en la solución de conflictos asociados a la competencia por el recurso hídrico, entre los usuarios de los diferentes usos del Agua, privilegiando el Uso para Consumo Humano.

Se crearán ocho sub regiones hidrológicas para la operación del subcomité del agua y saneamiento como se describen:

Sub región Hidrológica "Río Tula"

Sub región Hidrológica "Río Avenidas-Tecocomulco"

Sub región Hidrológica "Río San Juan"

Sub región Hidrológica "Arroyo Grande Tulancingo"

Sub región Hidrológica "Río Moctezuma"

Sub región Hidrológica "Río Venados- Calabozo"

Sub región Hidrológica "Río San Pedro-Atlapexco"

Sub región Hidrológica "Arroyo Pantepec"

Programas para el Desarrollo Institucional

Con el propósito de garantizar la adecuada gestión del recurso, institucionalmente se desarrollarán los siguientes Programas, Subprogramas y Proyectos Institucionales acordes al esquema general de planeación.

Programa Preservación y Conservación de Cuencas
Subprograma saneamiento

Proyecto: Aguas Residuales

Subprograma: Preservación del equilibrio hidrológico

Proyecto: Cuantificación del recurso Hídrico

Proyecto: Calidad del Agua

Proyecto: Cultura del Agua

Programa: Administración del agua

Subprograma: Organización y Coordinación

Proyecto: Administración Central

Proyecto: Control y Evaluación

Proyecto: Coordinación Institucional

Subprograma: Ordenamiento

Proyecto: Jurídico

Subprograma: Innovación y Calidad

Proyecto: Desarrollo y Servicios Informáticos

Proyecto: Calidad Total

Programa: Participación de la sociedad

Subprograma: Atención a Zonas Marginadas

Proyecto: Desarrollo Comunitario.

Proyecto: Atención Regional

Programa: Fortalecimiento de los Administradores de agua

Subprograma: Fortalecimiento a Organismos Operadores

Proyecto: Capacitación

Programa: Planeación Integral

Subprograma: Planeación Sectorial del Agua

Proyecto: Organizaciones Formales

Proyecto: Planeación para el Desarrollo

Proyecto: Centro de Información del Agua

Programa: Mejoramiento de infraestructura

Subprograma: Estudios y Proyectos

Proyecto: Fuentes de Abasto

Proyecto: Proyectos de infraestructura

Subprograma: Construcción de Infraestructura

Proyecto: Construcción de infraestructura Hidráulica

Proyecto: Perforación de Pozos

Seguimiento, control y evaluación del programa.

En el escenario actual y derivado de los constantes cambios en materia económica, social y política que se generan a nivel global y que sustancialmente repercuten en el entorno, se establecieron **medios de evaluación** a los esquemas planteados a fin de verificar el cumplimiento de objetivos y la depuración de líneas de acción ante los nuevos retos.

Frecuentemente evaluación y medición son tomados como sinónimos se puede destacar que ambos están relacionados pero no son lo mismo, de hecho, la medición esta incluida dentro de la evaluación.

Las propiedades físicas son las únicas susceptibles a la medición, aunque la tecnificación ha invadido todos los terrenos, y con ella, la tendencia a medirlo todo. Este parámetro se presenta en la valoración de algunos alcances establecidos en el programa, como es el caso de la cultura del agua, ya que es posible valorar el número de acciones realizadas, sin embargo los indicadores en el desempeño corresponden a otra perspectiva totalmente distinta ya que en la mayoría de los casos el verdadero impacto se establece en la sensibilidad del usuario.

La interpretación de los datos obtenidos es mas compleja dependiendo del grado de significado de la unidad de medición, si una unidad de medida es significativa por si misma, la interpretación se vuelve simple y casi automática.

La transformación institucional y administrativa que se propone, busca mejorar la productividad en el uso de los menores recursos fiscales, la rentabilidad de las inversiones publicas y la eficiencia en la asignación del gasto gubernamental, todo ello en beneficio de la población. En este sentido se pueden identificar dos grandes esfuerzos en el proceso de transformación.

Redimensionamiento de las estructuras administrativas y el cambio organizacional de los organismos públicos: reestructuración de gobiernos, fusión de organizaciones, creación / resectorización de agencias de gobierno, mayor autonomía de gestión, descentralización, capacitación, nuevos esquemas de reconocimiento y remuneración a funcionarios públicos, así como las respectivas sanciones.

Elevación de la productividad del gasto publico: mediante la reorientación del gasto publico con base en RESULTADOS Y NO EN VOLÚMENES DE ACTIVIDAD, la medición formal del desempeño, alineación a las demandas ciudadanas, esquemas de mejoramiento continuo y transferencia de mejores practicas externas e internas.

Mecanismos de Evaluación y Control

Tomando como premisa este enfoque a los RESULTADOS, el sector publico incremento su interés por encontrar mejores métodos de planeación, programación y presupuestación de los recursos gubernamentales.

Los sistemas de medición del desempeño basados en los resultados requieren de elementos adicionales que solo es posible alcanzar en el mediano plazo: métodos flexibles y creativos que cuenten con indicadores de medición de alta calidad, susceptibles de incorporar nuevas variables, y sustentados en sistemas de información adecuados. Con el objetivo de dirigir las acciones hacia la obtención de resultados y a la satisfacción de beneficiarios, en lugar del desarrollo de actividades, la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado propone los siguientes indicadores para una evaluación general del Programa Institucional de Desarrollo:

Indicadores de gestión del Programa Estatal de Desarrollo Hídrico 2005-2011

Meta	Descripción de las Acciones a Realizar	Número de Acciones	Beneficiarios	Unidad de Evaluación	Impacto Poblacional	Costo Estimado Millones de Pesos
Programa Infraestructura y Servicios del Agua Aumentar la oferta del agua a través de la construcción de presas, bordos y jagüeyes,	Construcción de la Presa Tultitlán	1	155,903 habitantes	Punto porcentual de cobertura de agua potable aumentado	Suministrar el servicio de agua a 319 localidades de la Huasteca, que representará el aumento en 2.53% de cobertura a nivel estatal	\$1,156.11
	Construcción de la Presa El Yathe	1	8,000 hectáreas de riego pertenecientes al distrito 100 Alfajayucán	Hectárea de riego consolidada	Beneficio para más de 4,246 familias (cerca de 17 mil habitantes) de ejidatarios y pequeños propietarios.	\$312.60
Aumentar la cobertura del servicio de agua	Construcción, ampliación o rehabilitación de sistemas de agua potable	343	168,634 habitantes	Punto porcentual de cobertura de agua potable aumentado	Aumento en 3% a nivel estatal en la cobertura, primordialmente de Alta y Muy Alta marginalidad.	\$818.05
Promover la sostenibilidad de los servicios de agua potable en zonas urbanas	Construcción del acueducto Actopan-Pachuca	1	345,529 habitantes	Punto porcentual de cobertura de agua potable aumentado	Suministrar el servicio de agua a 34 localidades de los municipios de Pachuca de Soto, El Arenal, San Agustín Tlaxiaca, Mineral del Chico y Actopan, que representará un aumento de 0.91% de cobertura a nivel estatal	\$952.68
Promover la sostenibilidad de los servicios de agua potable en zonas urbanas	Construcción del acueducto Tula-Tepeji	1	53,864 habitantes	Desarrollo habitacional beneficiado con agua potable	Reforzamiento del servicio de agua potable en la Zona Industrial Tepeji del Río y 29 localidades de los municipios de Tula, Tepeji y Atitalaquia, lo que garantizará el suministro de agua potable para los desarrollos industriales y se contará con el 100% de cobertura de servicio de agua potable en las zonas habitacionales	\$131.27
Aumentar la cobertura del servicio de alcantarillado sanitario	Construcción, ampliación o rehabilitación de sistemas de alcantarillado sanitario	129	95,068 habitantes	Punto porcentual de cobertura de alcantarillado sanitario aumentado	Aumento de la cobertura en el servicio de alcantarillado sanitario en 4% a nivel estatal	\$553.88
Perforar pozos para aumentar la oferta de agua	Perforación de pozos para agua potable	60	1,973 litros por segundo de agua extraída	Pozo perforado positivo	Aumento en la oferta de agua para beneficio de 60 localidades en el Estado	\$58.36
	Perforación de pozos para riego	32	416 litros por segundo de agua extraída	Pozo perforado positivo	Aumento en la oferta de agua para beneficio de 32 sistemas de riego en el Estado	\$14.86
Programa Planeación Sectorial del Agua	Estudio de localización de fuentes de abasto	5	129 localidades	Fuente de abasto localizada	Contar con fuentes de abasto de agua para los sistemas, que garanticen su calidad, cantidad y continuidad necesarias para el consumo humano	\$6.17
Contar con información veraz y oportuna para la ejecución de acciones en el abatimiento de rezagos	Estudio y Proyecto de Agua Potable y/o Alcantarillado Sanitario	423	423 localidades	Estudio y Proyecto realizado	Contar con información técnica que permitirá una vez construido el sistema, el suministro o desalojo del agua de manera eficiente	\$93.20

Meta	Descripción de las Acciones a Realizar	Número de Acciones	Beneficiarios	Unidad de Evaluación	Impacto Poblacional	Costo Estimado Millones de Pesos
Contar con información veraz y oportuna para la ejecución de acciones en el abatimiento de rezagos	Estudio Geohidrológico	22	Población en General	Estudio realizado	Contar con información veraz y actualizada en materia de disponibilidad de agua	\$132.00
Programa Preservación y Conservación de cuencas Construir 18 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en zonas urbanas	Construcción de Plantas de Tratamiento	18	710,098 habitantes	Metro cúbico de agua residual tratado	Con la construcción de las Plantas de Tratamiento a corto plazo se sanearán las aguas residuales en las Cabeceras municipales de Pachuca de Soto, Huejutla de Reyes y Tepeji del Río, Atotonilco de Tula, Atitalaquia, Actopan, Calnali, Molango, Acaxochitlan, Singuilucan, Tlaxcoapan, Mixquiahuala, Tula de Allende, Progreso de Obregón, Apan, Ixmiquilpan, Tepeapulco, Tizayuca, Tulancingo y Zacualtipan permitirá tratar el 61% de aguas residuales de la entidad	\$1,131.13
Garantizar que la calidad del agua sea apta para consumo humano y sus actividades productivas	Protección de fuente de abasto	477	477 fuentes en localidades de Alta y Muy Alta marginalidad	Fuente Protegida	Coadyuvar con las instancias de salud en la prevención de enfermedades relacionadas al consumo de agua contaminada como el Cólera	\$10.72
Garantizar que la calidad del agua sea apta para consumo humano y sus actividades productivas	Instalar, rehabilitar o reponer equipos de cloración en los sistemas de agua potable.	572	572 equipos de desinfección en localidades de Alta y Muy Alta marginalidad	Equipo Instalado, Equipo Rehabilitado		\$8.71
	Análisis físico químicos y bacteriológicos del agua,	500	Población en general	Análisis de calidad del agua realizado	Contar con un sitio definido para la impartición de pláticas y cursos relacionadas a aumentar la sensibilidad de la población en	\$0.42
Garantizar que la calidad del agua sea apta para consumo humano y sus actividades productivas Promover la construcción de sistemas de alcantarillado pluvial, priorizando las localidades urbanas entre ellas las Zonas Metropolitanas de Pachuca, Tulancingo y Huejutla	Monitoreos de Cloro residual en los sistemas existentes	26,400	Población en general	Análisis de calidad del agua realizado		\$0.42
	Instalar y equipar y/o fortalecer los espacios de cultura del agua	30	Población en general	Espacio de Cultura del Agua Operando		\$2.12
	Sistema de Alcantarillado Pluvial Construido	3	422,155 habitantes	Sistema de alcantarillado pluvial construido	Mitigar el impacto de las inundaciones en las principales poblaciones del Estado	\$250.00
Total de las Acciones						\$5,632.27

Dentro de cada una de las acciones se determinarán mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal a través de la recabación de informes periódicos de las acciones, y la estrecha coordinación interinstitucional, garantizando la transparencia en las acciones ejecutadas.

Mecanismos de Coordinación, Concertación e Inducción.

Las metas planteadas no podrían ser llevadas a su cumplimiento sin una estrecha coordinación interinstitucional con dependencias e instituciones de los tres niveles de gobierno bajo el siguiente esquema de trabajo y coordinación.

Fase de las acciones	Trabajos a ejecutar	Ámbito	Entidad	Acciones conjuntas	Niveles de coordinación
Fase Previa (ordenamiento y planificación) Fase Previa (ordenamiento y planificación)	Determinación de estrategias y líneas de acción del sector hídrico	Estatal	Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones y Asentamientos Humanos	Validación	Cabeza de Sector
		Estatal	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Validación	Validación
	Elaboración de estudios y proyectos de infraestructura hídrica	Federal	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Validación	Directa
		Federal	Comisión Nacional del Agua	Validación	Directa
		Estatal	Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones y Asentamientos Humanos	Validación	Directa
	Actualización de Información para la toma de decisiones	Federal	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	Retroalimentación	Directa
			Consejo Nacional de Población		
	Actualización de Información para la toma de decisiones	Estatal	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Retroalimentación	Directa
			Secretaría de Desarrollo Económico	Retroalimentación	Directa
			Secretaría de Desarrollo Social	Retroalimentación	Directa
		Estatal	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Retroalimentación	Directa
		Estatal	Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones y Asentamientos Humanos	Retroalimentación	Directa
		Municipal	Presidencias Municipales y Organismos Operadores de Agua	Retroalimentación	Directa
		Fase Previa (ordenamiento y planificación)	Planeación democrática	Federal	Comisión Nacional del Agua (Consejos de cuenca)
Estatal	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (COPLADER)			Retroalimentación	Directa

Fase de las acciones	Trabajos a ejecutar	Ámbito	Entidad	Acciones conjuntas	Niveles de coordinación
		Municipal	Presidencias Municipales y Organismos Operadores de Agua	Retroalimentación	Directa
Fase Intermedia (habilitación)	Asignación y ejecución de infraestructura hídrica	Federal	Comisión Nacional del Agua	Validación	Directa
		Federal	Banco Nacional de Obras S.N.C.	Validación	Directa
		Federal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Validación	Directa
		Estatal	Secretaría de Finanzas	Validación	Directa
		Estatal	Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional	Validación	Directa
		Estatal	Secretaría de Desarrollo Social	Validación	Directa
		Estatal	Secretaría de Salud	Validación	Directa
		Estatal	Secretaría de Educación Pública	Validación	Directa
		Estatal	Secretaría de la Contraloría	Validación	Directa
		Municipal	Presidencias Municipales, Organismos Operadores de Agua, Comités de Agua	Coordinación	Directa
Fase Permanente (administración y manejo)	Operación de la infraestructura hídrica	Federal	Comisión Nacional del Agua	Validación	Directa
		Federal	Secretaría de la Función Pública	Validación	Directa
		Federal	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Validación	Directa
		Federal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Validación	Directa
		Estatal	Secretaría de Finanzas	Validación	Directa
Fase Permanente (administración y manejo)	Operación de la infraestructura hídrica	Estatal	Secretaría de Desarrollo Social	Validación	Directa
		Estatal	Secretaría de Salud	Validación	Directa
		Estatal	Secretaría de la Contraloría	Validación	Directa
		Municipal	Presidencias Municipales, Organismos Operadores de Agua, Comités de Agua	Coordinación	Directa
		Estatal	Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones y Asentamientos Humanos	Validación	Cabeza de Sector
		Estatal	Secretaría de Administración	Validación	Directa
	Gestión integral del recurso	Estatal	Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones y Asentamientos Humanos	Validación	Cabeza de Sector
		Estatal	Secretaría de Administración	Validación	Directa

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

Las zonas de aprovisionamiento de agua para uso urbano e industrial provienen básicamente de las aguas subterráneas,

La reserva de agua almacenada en el subsuelo es en la mayor parte de los casos la única fuente de aporte,

Los acuíferos son un recurso patrimonial estratégico que deben ser manejados y administrados en forma eficiente para asegurar el desarrollo del Estado, hoy día la gran mayoría se encuentran sobreexplotados,

Es urgente reducir la sobreexplotación de los acuíferos de la Cuenca del Valle de México, para aliviar los cuantiosos daños causados al medio ambiente y a la infraestructura urbano-industrial.

Existe un rezago notable en el cumplimiento del control de las descargas de aguas residuales por altos costos de inversión y falta de personal especializado.

No se cuenta con suficientes estudios de ingeniería básica para la construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

Escaso o nulo mantenimiento a la infraestructura existente.
Existe un alto porcentaje de pérdidas en las redes de distribución (40%).

No se han desarrollado programas integrales de saneamiento en las cuencas del estado.

Los organismos operadores de los sistemas de agua potable y alcantarillado existentes en el estado, continúan siendo escasos y en su mayoría con alcances limitados.

La falta de agua representa un problema para la industria y el crecimiento poblacional

El 48% del total de poblaciones en la entidad, tienen una población inferior a los 100 habitantes, cuya dispersión dificulta la realización de obras de infraestructura hidráulica.

Recomendaciones

Configurar e instrumentar un programa de evaluación regional con la participación de centros de educación superior, de investigación y de los tres ordenes de gobierno, con la finalidad de cuantificar y certificar los recursos hídricos del estado.

Para reducir la sobreexplotación de los acuíferos se tendrían varias opciones: i) reducir las fugas; ii) incrementar la oferta en la misma medida, mediante recarga artificial e importación de fuentes externas, y iii) una combinación de las anteriores.

Establecer metodologías y políticas que permitan el saneamiento financiero de los organismos operadores

Establecer criterios de planeación estratégica e integral orientada al estudio y preservación del recurso hídrico a corto, mediano y largo plazo.

Promover con la participación de la sociedad la "Cultura del Agua" como un mecanismo de difusión para considerar a éste elemento como un recurso vital y escaso.

Liberar el agua concesionada para usos agrícola e industrial, mediante adquisición de derechos o su intercambio por agua residual tratada.

Evaluar el impacto del manejo del agua en la Zona Metropolitana del Valle de México sobre el volumen y la calidad del agua descargada a la Cuenca del Río Tula.

Complementar los estudios toxicológicos y epidemiológicos del acuífero "Valle del Mezquital", para confirmar que la calidad de agua es apta para el consumo humano.

Consolidar a la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado como el órgano rector del recurso hídrico en la Entidad.

ÍNDICE COMPLEMENTARIOS

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Volúmenes de escurrimiento superficial.
Tabla 2.	Disponibilidad de Agua en los Acuíferos.
Tabla 3.	Balance hidráulico de aguas subterráneas.
Tabla 4.	Distribución de la población por localidad.
Tabla 5.	Habitantes hablantes de lengua indígena.
Tabla 6.	Municipios con menor cobertura en el servicio de agua potable.
Tabla 7.	Municipios con mayor rezago en la cobertura de alcantarillado sanitario.
Tabla 8.	Ríos altamente contaminados.
Tabla 9.	Características de los distritos de riego (ciclo 1996-97).
Tabla 10.	Unidades de riego.
Tabla 11.	Municipios incluidos en las diferentes cuencas hidrológicas.
Tabla 12.	Tabla resumen de operación de los Organismos Operadores de Agua al año 2004.

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Figura 1.	Usos del Agua.
Figura 2.	Ubicación de Zonas Industriales.
Figura 3.	Inversión total por año.
Figura 4.	Grafica de Inversión por programa.
Figura 5.	Inversión anual para la construcción de sistemas de agua potable en el periodo 1999-2005.
Figura 6.	Inversión anual para la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario en el periodo 1999-2005.

MAPAS

Mapa (A).	Principales Escurrimientos Superficiales.
Mapa (B).	Climas Predominantes.
Mapa (C).	Temperatura.
Mapa (D).	Rangos de precipitación pluvial.
Mapa (E).	Escurrimientos superficiales.
Mapa (F).	Principales almacenamientos.
Mapa (G).	Ubicación de acuíferos.
Mapa (H).	Cobertura del servicio de Agua Potable en 2004.
Mapa (I).	Cobertura del Servicio de Alcantarillado Sanitario en 2004.
Mapa (J).	Descargas de Aguas Residuales.
Mapa (K).	Localización de los Distritos de Riego.
Mapa (L).	Consejos de Cuenca.
Mapa (M).	Instalación anual de espacios municipales de Cultura.
Mapa (N).	Organismos Operadores existentes en 2004.

DIAGRAMAS

Diagrama 1. Árbol Causa-Efecto de un limitado proceso de planeación.

Diagrama 2. Diagrama de la Metodología de la Planeación para la elaboración del Programa Estatal de Recursos Hídricos.

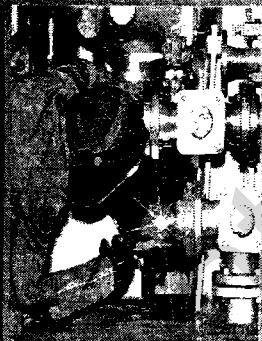
“Rubrica”

**Ing. Paula Hernández Olmos
La Secretaria de Obras Públicas, Comunicaciones,
Transportes y Asentamientos.**

4
HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO



*Unidad de Apoyo al
Gobernador del Estado*



**PROGRAMA ESTATAL DE MODERNIZACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

2005 - 2011

Indice

1.- Presentación

- 1.1 Fundamentos jurídicos
- 1.2 Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011
- 1.3 Principios y lineamientos estratégicos
 - 1.3.1 Principios
 - 1.3.2 Lineamientos estratégicos
- 1.4 Proceso de formulación del programa
- 1.5 Mensaje institucional

2.- Diagnóstico

- 2.1 Antecedentes
- 2.2 Contexto general
- 2.3 Relación con el contexto nacional
- 2.4 Situación actual y tendencias
- 2.5 Organización administrativa
- 2.6 Financiamiento
- 2.7 Información estadística
- 2.8 Retos, prioridades y oportunidades
 - 2.8.1 Retos
 - 2.8.2 Prioridades
 - 2.8.3 Oportunidades

3.- Objetivos, prioridades y políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

- 3.1 Objetivos
- 3.2 Prioridades
- 3.3 Políticas
- 3.4 Retos, prioridades y oportunidades orientadas por los lineamientos del programa estatal de desarrollo 2005-2011
 - 3.4.1 Retos
 - 3.4.2 Prioridades
 - 3.4.3 Oportunidades

4.- Objetivos, estrategias y líneas de acción del programa

- 4.1 Objetivos
 - 4.1.1 Modelo estratégico del proceso de modernización e innovación en el gobierno
- 4.2 Estrategias
 - 4.2.1 Metas del modelo estratégico
- 4.3 Líneas de acción
 - 4.3.1 Gobierno cercano a la gente
 - 4.3.1.1 Objetivo
 - 4.3.1.2 Situación actual
 - 4.3.1.3 Estrategias
 - 4.3.1.4 Líneas de acción
 - 4.3.2 Gobierno honesto y transparente
 - 4.3.2.1 Objetivo
 - 4.3.2.2 Situación actual
 - 4.3.2.3 Estrategias
 - 4.3.2.4 Líneas de acción
 - 4.3.3 Gobierno con servicios de calidad
 - 4.3.3.1 Objetivo
 - 4.3.3.2 Situación actual
 - 4.3.3.3 Estrategias
 - 4.3.3.4 Líneas de acción

- 4.3.4 Gobierno competitivo
 - 4.3.4.1 Objetivo
 - 4.3.4.2 Situación actual
 - 4.3.4.3 Estrategias
 - 4.3.4.4 Líneas de acción
- 4.3.5 Gobierno basado en resultados
 - 4.3.5.1 Objetivo
 - 4.3.5.2 Situación actual
 - 4.3.5.3 Estrategias
 - 4.3.5.4 Líneas de acción
- 4.3.6 Gobierno digital
 - 4.3.6.1 Objetivo
 - 4.3.6.2 Situación actual
 - 4.3.6.3 Estrategias
 - 4.3.6.4 Líneas de acción

5.- Catálogo de programas, sub-programas y proyectos estratégicos para el desarrollo

- 5.1 Gobierno cercano a la gente
- 5.2 Gobierno transparente y honesto
- 5.3 Gobierno con servicios de calidad
- 5.4 Gobierno competitivo
- 5.5 Gobierno basado en resultados
- 5.6 Gobierno digital

6.- Seguimiento, control y evaluación

- 6.1 Mecanismos de coordinación, concertación e inducción
- 6.2 Mecanismos de seguimiento, evaluación y control
- 6.3 Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal
- 6.4 Impacto poblacional

Presentación

Fundamentos Jurídicos

En el marco jurídico establecido que define las funciones y obligaciones de la Oficina de Modernización e Innovación Gubernamental se observa lo sustentado en los artículos 71, 82, 83, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 31 Ter Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública y en los artículos 1, 2, 3, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 34, 36, 60, 63, 67, 81, y 83 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo; así como lo dictado en los lineamientos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011. Se presenta el Programa Estatal de Modernización e Innovación Gubernamental, como documento regente para la Modernización de la Administración Pública y en el que se prevé con base en: las prioridades, las políticas, objetivos, programas, subprogramas y proyectos que conducirán las acciones que el gobierno habrá de instrumentar, desarrollar y evaluar a fin de tener una organización honesta, transparente, de calidad, profesional y ágil para atender las demandas de la población.

Se precisa que el nombre otorgado en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, describe al documento que se presenta, como Programa Estatal de Modernización de la Administración Pública, en alcance a este ordenamiento y con la finalidad de dar congruencia con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública relativo a las unidades de apoyo con las que cuenta el Gobernador, se constituye esta Oficina, como la instancia responsable de normar, organizar y coordinar, el mejoramiento de sistemas y estructuras de la Administración Pública; así como de los procesos de mejora regulatoria, calidad y mejoramiento continuo, profesionalización, desarrollo informático y automatización, siendo necesaria la incorporación de la vertiente de innovación que permitirá dar viabilidad a los proyectos que en este tema son impulsados en la presente administración.

Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

El Programa que se presenta, se deriva de lo establecido en los Artículos 25 y 31 de la Ley de Planeación que señala la naturaleza de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales a elaborarse a fin de concretar los propósitos que se enuncian en el Plan Estatal de Desarrollo. Se denomina Programa Estatal de Modernización e Innovación Gubernamental otorgándole un carácter territorial, en virtud de su alcance estatal que responde a las prioridades del desarrollo integral indicadas en el Plan rector; por tanto será el único instrumento que norme los esfuerzos que en la materia realicen las diferentes entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal, asimismo, es congruente con los esfuerzos que realiza el Ejecutivo Estatal en materia de planeación, para ordenar y poner en sincronía las acciones que realizan las distintas dependencias y organismos en la búsqueda del crecimiento y desarrollo integral en la entidad.

En este contexto, se precisa definir a la modernización de la administración pública estatal como el proceso de adaptación y mejora de las estructuras administrativas, capacidades gerenciales, manejo financiero y adaptación tecnológica, como respuesta a las nuevas necesidades y demandas de sociedades mucho más complejas y heterogéneas, dicho proceso tiene el propósito fundamental de orientar políticas públicas hacia la consecución de un gobierno eficiente, racional, moderno y profesional que otorgue un servicio público, transparente y honesto, que sea congruente con los requerimientos de los hidalguenses y capaz de ofrecer atención oportuna e información sobre el quehacer gubernamental.

Principios y Lineamientos Estratégicos

El Programa ordenará sus acciones en torno a los siguientes:

Principios

La administración del Lic. Miguel Ángel Osorio Chong, plantea iniciar un proceso de modernización e innovación en el Gobierno, revisar y replantear los procesos estratégicos que tienen alto impacto en las estructuras de gobierno, como en la sociedad, mediante la aplicación de nuevas tecnologías y herramientas de la información y el fortalecimiento de la profesionalización de los recursos humanos.

Todo ello con el fin de optimizar la infraestructura organizacional, humana y tecnológica disponible y potenciar el uso y aprovechamiento de la información estratégica con el propósito de consolidar un Gobierno Transparente y Moderno que oriente sus esfuerzos hacia la honestidad y eficiencia para servir a la sociedad.

Basa esta plataforma en ocho principios fundamentales que orientan las líneas estratégicas en la formulación de los Planes Sectoriales, Municipales y Especiales atendiendo a los ámbitos de competencia de las instancias formulantes. Dichos principios son retomados en la integración del presente documento:

Racionalidad en los recursos: La racionalidad en la administración pública es un proceso que conduce a la organización adecuada del trabajo, a la eficiencia en el manejo y asignación de los recursos y a la aplicación de un gasto razonado y calculado con base a las prioridades de desarrollo estatal.

Fortalecimiento Hacendario: Representa para el gobierno, la posibilidad de contar con una mayor estabilidad y solidez fiscal, así como recursos financieros suficientes y una menor tendencia al endeudamiento público.

Planeación y Financiamiento para el Desarrollo: Implica la participación activa en el proceso de fortalecimiento de las estructuras económicas de la sociedad con responsabilidad, congruencia y amplio sentido social.

Tecnología y Modernización: El uso de nuevas tecnologías y procesos en la administración pública, es fundamental para consolidar una modernización administrativa que permita otorgar un mejor servicio a través de la captación eficaz de la demanda ciudadana y una oportuna atención de la misma.

Transparencia y Honestidad: La cultura cívica que caracteriza a nuestra sociedad, fomenta entre los hidalguenses una plena conciencia de su responsabilidad en la evaluación de las acciones del gobierno y de su derecho a demandar prácticas más éticas, honestas y transparentes por parte de quienes tienen a su cargo el servicio público.

Rendición de Cuentas: La honestidad en el manejo de los recursos; la eficiencia de los procesos administrativos, la rendición de cuentas con transparencia y oportunidad y el planteamiento público de propósitos claros para el desarrollo del estado, son características de un gobierno abierto y democrático.

Fórmulas de Participación Ciudadana: La sociedad ha experimentado nuevas formas de ejercicio responsable de ciudadanía con su participación en la vida pública y democrática del estado, ha consolidado su presencia como agente de expresión colectiva y promotor de las transformaciones sociales.

Acceso a la Información: Contar con normas que permitan ejercer los derechos de acceso a la información pública, constituye un factor que fortalece la acción gubernamental, perfecciona el desempeño administrativo e incrementa los niveles de legitimidad y gobernabilidad.

Lineamientos Estratégicos

Atendiendo a los principios rectores aplicables en la formulación del presente Programa, se exponen los siguientes lineamientos estratégicos:

Promover un nuevo modelo de gestión pública basado en tendencias innovadoras de desarrollo organizacional y calidad donde el ciudadano sea el eje de todas las políticas públicas.

Consolidar a la administración pública estatal como una organización transparente, honesta y con una arraigada cultura de valores y de servicio con enfoque al ciudadano.

Integrar e instrumentar la agenda de Modernización e Innovación Gubernamental que permita alinear políticas, programas y acciones orientadas a impulsar nuevos esquemas de gestión pública.

Promover acciones de certificación en personas, procesos y servicios orientadas a la calidad de la gestión pública.

Introducir modelos de gobierno digital en los esquemas de transformación de servicios públicos.

Incorporar principios de simplificación administrativa, desregulación, racionalidad de recursos, auditabilidad y medición en las acciones de rediseño de modernización e innovación gubernamental.

Fomentar la participación de la sociedad civil, que permita asegurar la legitimidad y sustentabilidad de los esfuerzos sistémicos de reforma, modernización e innovación gubernamental.

Identificar los efectos del cambio cultural generados por los fenómenos de globalización, reforma, modernización e innovación del gobierno que permitan alinear esfuerzos y acciones en este nuevo entorno social.

Proceso de Formulación del Programa

El Sistema Estatal de Planeación Democrática establece los mecanismos de formulación, evaluación y actualización del Plan y los Programas de Desarrollo del Estado, asimismo, se constituye como un conjunto articulado de relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal así como de los sectores social y privado vinculados en el proceso de planeación integral de forma obligada, coordinada, concertada e inducida según corresponde.

En apego a estos mecanismos, se convocó a los responsables destacados por cada dependencia a participar en la consulta institucional, con el propósito de recopilar las opiniones y diagnósticos de sus respectivas áreas y a la formulación de las estrategias, mecanismos e instrumentos que permitieran dar respuesta a la problemática que enfrenta el Estado en materia de modernización e innovación en el gobierno. Los resultados de este esfuerzo de planeación, fueron analizados e integrados en un documento preliminar que se convirtió en la base de este Programa Estatal de

Modernización e Innovación Gubernamental. En este sentido, se destaca la participación y colaboración de los responsables de las áreas relacionadas con la tecnología de información y comunicaciones del Sector Público Estatal Centralizado y Descentralizado, así como de las propuestas ciudadanas que han sido recabadas desde el inicio de la presente administración, permitiendo enriquecer con sus aportaciones y sugerencias la integración de este documento.

Es importante enfatizar el esfuerzo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional que en el ámbito de sus atribuciones realizó los "Diálogos Regionales y Estatal de consulta ciudadana", orientados a recoger las inquietudes, propuestas, necesidades y sugerencias de la sociedad relativas a la modernización de la administración pública. El resultado de este diagnóstico se tradujo en los ejes rectores que conforman el Programa concerniente a este tema, dicha información permitió integrar la base de información que sustenta el presente documento y mostró la dimensión real de la problemática en materia de modernización e innovación dentro del sector público. Asimismo, el diagnóstico condujo a la definición de los objetivos, estrategias y líneas de acción con el propósito de dar respuesta y solución a la expresión ciudadana.

Mensaje Institucional

El papel de la administración pública ha sufrido una serie de transformaciones a nivel mundial, donde las principales causas han sido: la globalización, el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicaciones, la heterogeneidad, la persistencia y la velocidad de los cambios en el entorno económico, político y social.

La modernización e innovación dentro de la estructura administrativa del sector público representa la mejor vía para consolidar el proyecto del Gobierno Estatal. Al fortalecer esta estructura se revitaliza el eje sobre el cual se ejecutan las acciones que, en su conjunto, orientan y promueven el desarrollo del Estado.

La meta es integrar un gobierno capaz de impulsar las iniciativas de la ciudadanía, de respetar sus derechos para no coartarlos con excesos burocráticos y de hacer cada vez más modernos, congruentes y oportunos los servicios que se otorgan a la sociedad. Para ello, es preciso promover programas de modernización, innovación y desarrollo tecnológico que permitan replantear el papel del Estado en su quehacer público, redimensionar los nuevos escenarios y escuchar para atender las demandas sociales.

Para enfrentar estas condiciones, se requiere la orientación de políticas encaminadas a dinamizar las estructuras gubernamentales, profesionalizar a los servidores públicos, ofrecer más y mejores servicios, pero sobremanera conocer y reconocer al ciudadano como eje principal de toda estrategia de Gobierno, ello implica, preparar al aparato gestor para dar respuesta cabal a las necesidades y demandas de los hidalguenses configurando así la sinergia entre el Estado y la ciudadanía que será la principal herramienta para llevar al estado hacia mayores niveles de competitividad nacional e internacional.

Lograr una verdadera vinculación con la ciudadanía, a través de mecanismos de fácil acceso, eficaz y oportuno de la Gestión Pública representa un importante mecanismo de gestión social que permitirá atender a las demandas ciudadanas en su real dimensión, dirigir la gestión pública hacia el beneficio colectivo, unificando criterios de participación y solucionando las demandas sociales planteadas; fortalecer el quehacer público como un factor determinante en logro de beneficios para la ciudadanía; proponer programas que den respuesta a la legítima demanda captada; fomentar la realización de estudios de la demanda misma y hacer más eficiente a la administración pública, lo anterior posibilitará abordar escenarios para gestionar demandas sociales como una labor constante de los actores gubernamentales.

El compromiso que se asume, queda plasmado en la integración del Programa Estatal de Modernización e Innovación Gubernamental que el Gobierno de Hidalgo formula a fin de dar respuesta a las necesidades del nuevo entorno, y donde estos elementos sean los estratégicos para lograr que la población tenga una mayor participación en los asuntos públicos.

2. DIAGNÓSTICO

2.1 Antecedentes

El Plan Estatal de Desarrollo plantea como uno de los ejes rectores que impulsan el desarrollo integral de la entidad, la modernización de la administración pública, en este contexto y con el propósito de dar continuidad a los esfuerzos que el Programa de Modernización y Desarrollo Administrativo conjuntó a lo largo de cinco años, el Gobierno del Estado, plantea así iniciar un proceso de modernización e innovación que responda a la necesidad de integrar atribuciones antes dispersas y acciones fragmentadas que restaban eficiencia a la propia Modernización, con este enfoque de integralidad expresado en los subprogramas y proyectos plasmados en el presente documento se pretende abatir problemas de duplicidad de funciones y costos en el ámbito de la administración pública pero fundamentalmente replantear el quehacer público orientado a eficientar su relación con la ciudadanía.

Los esfuerzos que en este tema ha impulsado el ejecutivo permitieron identificar áreas estratégicas de atención a través del diagnóstico derivado de la interacción con todas las dependencias y organismos de la administración pública estatal, los antecedentes del Programa que se presenta sustentan su acción en el desarrollo y conclusión de 158 procesos de alto impacto social y de orden administrativo, la identificación, procesamiento y alta en el Sistema Electrónico de Trámites y Servicios de 825, la capacitación a más de 400 servidores públicos en materia de modernización de la administración pública y calidad en el servicio.

Se destaca la aplicación de tres encuestas que en forma anual se realizaron a fin de conocer la opinión ciudadana que sobre la gestión pública se percibe en la entidad. Los estudios refieren de manera global, que los hidalguenses evaluaron y calificaron al Gobierno Estatal en calidad, cercanía y eficiencia, en los trámites de mayor impacto ciudadano y empresarial con indicadores que muestran resultados sobresalientes entre bueno y regular. Asimismo Transparencia Mexicana, en su evaluación a nivel nacional en materia de Corrupción y Buen Gobierno elevó la calificación otorgada a Hidalgo, transitando del lugar número 15 en el 2001 al lugar número cuatro en 2003.

El comportamiento que ha presentado el sector a través del tiempo y su evolución respecto al tratamiento con que se ha respondido en materia de modernización permite establecer el antecedente que posiciona al Estado en este tema para futuras evaluaciones y comparativos a fin de cotejar con toda precisión el Programa que se expresa en este documento.

2.2 Contexto General

En las últimas décadas, el papel y la naturaleza del Estado y los gobiernos han sufrido una transformación radical, en virtud del incremento en la complejidad de su entorno, debido principalmente a la globalización económica, al desarrollo tecnológico, en particular a las tecnologías de la información y comunicaciones, al aumento de la competitividad, al incremento en las expectativas de los ciudadanos, a la migración de las economías basadas en el trabajo hacia las basadas en el conocimiento, a los mayores cambios y cada vez más rápidos, a la presión por disminuir los gastos de cuenta corriente. Los gobiernos ante esta situación, se han tenido que reinventar para

responder a los cambios que lo afectan tanto interna como externamente, en un proceso denominado como modernización. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la ONU considera a la modernización como: "...Un proceso de reajuste de las instituciones y de la gestión pública ante la necesidad de mejorar la relación costo-eficiencia, la calidad, la simplicidad y la participación en el gobierno", asimismo refiere a la "...adaptación y mejora de las estructuras administrativas, capacidades gerenciales, manejo financiero y adaptación tecnológica, como respuesta a las nuevas necesidades y demandas de sociedades mucho más complejas y heterogéneas de lo que eran apenas hace unos años."

En el contexto global se han desarrollado diversas estrategias de transformación de los gobiernos, como lo demuestra un estudio realizado en 1999, donde más de 50 países impulsaban un movimiento de reforma importante. Se destaca el caso de los Estados Unidos, que durante la administración William Clinton fue creada la oficina y el programa para la revisión del desempeño nacional, cuyo principal objetivo fue crear las condiciones que permitieron "la reinención del gobierno", teniendo resultados importantes y logros destacados lo que impulsó la tendencia actual en materia de modernización, se destaca también la experiencia en Inglaterra, donde fue creada la Nueva Agenda Gubernamental que rige los esfuerzos por ofrecer mejores servicios a la exigente sociedad inglesa.

2.3 Relación con el contexto Nacional

En el contexto nacional se advierte la generación de acciones en esta materia en los ámbitos federal, estatal y municipal, se destaca la experiencia en el actual gobierno federal que crea la Oficina para la Innovación Gubernamental adscrita a la Presidencia de la República que promueve la Agenda Presidencial de Buen Gobierno que impulsa acciones tendientes a dar congruencia con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo.

Al interior del país actualmente 28 de las 32 entidades cuentan con un programa de modernización o una acción similar, los cuales varían de ser simples esfuerzos menores y aislados hasta verdaderas estrategias de transformación de las instituciones. En particular se destaca en las administraciones que han iniciado más recientemente, el impulso de una mayor presencia y relevancia a esta estrategia en sus programas de gobierno.

En Hidalgo, en los últimos años se ha desarrollado un esfuerzo importante por modernizar a las instituciones públicas que ha significado un incremento en la eficiencia de la gestión pública sin embargo fue necesario integrar esos esfuerzos en una sola área que se encargara de consolidar un órgano de unificación, regulación, sistematización y mejoramiento de las estructuras y procesos de las distintas dependencias, así como de los procesos de mejora regulatoria, innovación y mejoramiento de la calidad de los servicios públicos y del proceso de profesionalización de los servidores públicos a fin de armonizar objetivos, estrategias y líneas de acción para que en forma corresponsable con todo el aparato público sean orientadas políticas públicas encaminadas a responder a las nuevas exigencias de la sociedad.

La creación de la Oficina de Modernización e Innovación Gubernamental, se constituye así como la instancia que permitirá la regulación, coordinación y organización de los subprogramas y proyectos que aquí se expresan y que serán compartidos de manera corresponsable con las dependencias y entidades públicas que por su propia naturaleza se involucren el proceso de instrumentación.

2.4 Situación Actual y Tendencias

El contexto actual requiere la orientación de políticas de atención a los hidalguenses derivado de los contrastes y bipolaridad que guarda el estado en la composición y

estratificación de la demanda ciudadana, tanto por tipo de servicios como por áreas de concentración regional, es así que como resultado del diagnóstico estratégico para la modernización y desarrollo de la administración pública estatal, se advierte que en la zona Norte de la entidad las principales demandas se circunscriben en la generación de apoyos al campo, agua potable, electrificación, vivienda, salud y empleo, mientras que en la región Sur se caracteriza por una mayor concentración en la capacitación y adiestramiento, desregulación y simplificación administrativa, vivienda y empleo bien remunerado. Asimismo, la Encuesta sobre el Desempeño Institucional de la Administración Pública Estatal 2004, basada en la opinión ciudadana y empresarial arroja información trascendente respecto a que mecanismos deberán orientar los propósitos y alcances del Programa Estatal de Modernización e Innovación Gubernamental.

Se resalta la importancia de la información recabada, dado que muestra que en términos de los promedios obtenidos respecto a la percepción de la calidad en la atención a los ciudadanos, el 53% califica como buena, el 36% de regular y el 11% de mala. Dentro de la eficacia en la respuesta de la institución, aumentó en el 2004 a un 86% de un 51% en el periodo anterior por parte de quienes mencionaron haber resuelto su asunto. Respecto a las propuestas para la mejora de trámites y servicios, es de primordial importancia para la población entrevistada, la capacitación a los servidores públicos, opinión que se vio reflejada en un 27%, el mejorar las oficinas se concentro en un 18%, la ampliación de los horarios de servicio muestra que un 14% esta a favor, instalar computadoras el 11% y contar con formatos más sencillos fue mencionado por el 10% de la población estudiada.

Este escenario permite observar un primer acercamiento sobre el estado que guarda lo relativo a la modernización de la administración pública y permite delinear la tendencia que se observará en concurrencia con otros sectores de la población y dependencias públicas a fin de dar cumplimiento a lo indicado por el Plan rector de Desarrollo.

La modernización e innovación representan un reto que afecta a todos los gobiernos, se relaciona con la adaptación y mejora de las estructuras administrativas, capacidades gerenciales, manejo financiero y adaptación tecnológica, como respuesta a las nuevas necesidades y demandas de sociedades mucho más complejas y heterogéneas de lo que eran apenas hace unos años.

En lo conexo a la opinión empresarial respecto a las facilidades que Hidalgo ofrece en materia de inversión, se observó que el 74% de los entrevistados están de acuerdo en que el gobierno estatal otorga facilidades para promover la inversión, resaltando la necesidad de mejorar los tiempos de respuesta para instalar y operar empresas. El 92.7% de los entrevistados considera que la entidad es un buen lugar para invertir.

En alcance a los avances perfilados en el tema, resulta necesario dar continuidad y desarrollar procesos de modernización e innovación con un enfoque estratégico e integral que elimine las deficiencias relacionadas con la ausencia de una estrategia integral que atraviese en forma horizontal y vertical a todas las dependencias, el impulso de esfuerzos aislados y con un proceso discontinuo sobre este tema y el poco o nulo compromiso por parte de algunos agentes de la organización.

Es así, que el reto de la administración pública estatal se orienta a desarrollar y consolidar la política integral de modernización e innovación administrativa que continúe el trabajo iniciado, otorgándole un mayor respaldo que permita tener mejores y mayores alcances.

Atendiendo a las tendencias actuales relacionadas con el desarrollo organizacional, modernización administrativa, tecnologías de información y comunicaciones, reinvencción del gobierno y gestión pública se formula este documento que permitirá desarrollar una estrategia sistémica para la modernización del aparato público en respuesta a las condiciones particulares de nuestra entidad, a fin de romper las inercias

y los modelos tradicionales de gestión en donde el ciudadano queda aislado de los criterios que rigen la actividad gubernamental.

2.5 Organización Administrativa

En su expresión administrativa la instancia ordenadora, normativa y de coordinación del proceso modernizador y de innovación dentro del sector público, compete a la Oficina de Modernización e Innovación Gubernamental, dicha dependencia se impulsa hacia la consolidación de un órgano de unificación, regulación, sistematización, y mejoramiento de las estructuras y procesos de las distintas Dependencias, así como los procesos de mejora regulatoria, innovación, mejoramiento de la calidad de los servicios públicos y del proceso de profesionalización de los servidores públicos.

Su quehacer se orienta a la alineación de estrategias que en corresponsabilidad con todas las Dependencias del Ejecutivo Estatal, habrá de instrumentar a fin de promover esquemas de colaboración conjunta y con voluntad administrativa y política dentro del sector público, se precisa que en su esfera de atribuciones no substituye la acción de otras dependencias, ni duplica programas, permitiendo de esa manera que esta entidad se convierta en la instancia de facilitación, promoción e impulso de los Subprogramas y Proyectos formulados en el Programa que se enuncia,

2.6 Financiamiento

El Programa Estatal de Modernización e Innovación Gubernamental se clasifica como ordenamiento especial, referido en el artículo 31 de la Ley de Planeación en virtud de que constituye una estrategia de gobierno a fin de atender y coadyuvar en el desarrollo integral del estado, atiende los principios rectores fijados en el Plan Estatal, sus actividades están relacionadas con todas las dependencias de la Administración Pública y sustentadas en las prioridades de desarrollo y compromisos asumidos por el C. Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Miguel Ángel Osorio Chong.

Para su ejecución requiere de la conjunción de voluntades, esfuerzos y de coordinación estrecha con las diversas instancias de gobierno, dependencias y entidades de la administración pública, en virtud de lo anterior las fuentes de financiamiento se identifican en la expresión de los proyectos de modernización e innovación que al interior del Ejecutivo serán impulsados y que en forma corresponsable se instrumentaran con las dependencias involucradas.

Asimismo se identifica un Proyecto (Sistema Integral de Modernización y Ordenamiento de Información Territorial) que podría estar subvencionado en un porcentaje importante por la Agencia Española de Cooperación Internacional y que se describe puntualmente en el apartado que corresponde a la integración del Catalogo de Proyectos.

2.7 Información Estadística

El diagnóstico que se expone queda fundamentado en la información estadística emanada del Programa de Modernización y Desarrollo Administrativo y Sistema Estatal e-Hidalgo, programas relacionados con el desarrollo organizacional, administrativo y de Gobierno electrónico impulsados en los últimos cuatro años, para efectos de presentación en este apartado se muestran los indicadores más representativos de cada rubro de atención:

El Sistema Estatal de Comunicaciones Digitales (SECODI),: constituye la plataforma de carreteras digitales en el gobierno estatal, su propósito fundamental es transportar información, trámites y servicios por la red digital, sentó las bases para incorporar a los ciudadanos a la era digital integrando la red global del Gobierno, en apoyo a esta, se instala la red inalámbrica metropolitana que permite la conectividad de 8 edificios lo que representa la conectividad de 14 oficinas públicas en la Ciudad de Pachuca. La Red

Global del Gobierno se extiende a 156 edificios públicos en 25 ciudades de la entidad con 4,239 nodos de red instalados de los que 3,379 se encuentran activados. Esta infraestructura de comunicaciones digitales se ha incrementado en 73% con respecto al año de 1999. Asimismo existen activas 1,373 cuentas de correo electrónico institucional que han sido proporcionadas a igual número de servidores públicos en apoyo a la gestión del gobierno. Respecto a los empleados que cuentan con acceso a Internet se han beneficiado a 1,455 lo que permite contar con una infraestructura importante para la instrumentación de acciones de modernización e innovación gubernamental.

Conectividad: En los últimos tres años se han instalado 304¹ Centros Comunitarios Digitales (CCD's) que ofrecen una cobertura a los 84 municipios del estado, esto representa que cerca de 770,000 ciudadanos del estado tienen acceso a los servicios que el gobierno ofrece mediante el Portal Institucional. La oportunidad que brinda esta infraestructura permite advertir la pertinencia de poner a disposición del hidalguense servicios, información y contenidos así como acercar a la gente a la toma de decisiones en el ámbito de la gestión del gobierno.

Respecto a la infraestructura de cómputo: En los últimos seis años, el programa de equipamiento robusteció la infraestructura del parque informático, fortaleciéndose con ello, áreas estratégicas de la Administración Pública Estatal. Actualmente el sector central cuenta con 3,518² equipos de cómputo, esta plataforma permite que exista una computadora por cada dos servidores públicos.

La infraestructura instalada es utilizada en apoyo a los procesos administrativos, permite sistematizar y automatizar procesos y servicios y en términos de crecimiento se observa en poco más del 100% en el sector central respecto al mismo periodo.

El Modelo de Sistemas de Información, se configura en este documento como la estrategia cuyos lineamientos armonizan, estandarizan e integran los esfuerzos de sistematización. La introducción de sistemas transaccionales dentro del Gobierno perfilan nuevos modelos organizacionales que han permitido incrementar sensiblemente la eficiencia. El Internet vincula permanentemente a personas, instancias, proyectos y esfuerzos. Se ha incorporado tecnología de clase mundial bajo el concepto de gestión de información ejecutiva y de servicios. Se generan indicadores; se da valor agregado a la información y se diseñan escenarios a través de los Sistemas Ejecutivos de Información. El modelo incluye los Sistemas de Información Transaccionales a nivel operativo; Sistemas de Información a través de Internet con enfoque ciudadano; y Sistemas de Información Gerenciales; asimismo, se agrega a este grupo sistémico el de Información Geográfica del Estado de Hidalgo. El Modelo descrito conforma la estrategia para la integración, organización, producción y difusión de los Sistemas sectoriales en los ámbitos de información estratégica, de gestión y pública.

En los últimos cuatro años han sido puestas en línea tres versiones del Portal institucional. El Sitio en Internet ofrece 71 servicios de los cuales 9 están orientados a eficientar los procesos administrativos internos de la Administración Pública Estatal y 62 servicios orientados a la ciudadanía. Por este medio, es puesto a disposición de los hidalguenses el Sistema Electrónico de Trámites y Servicios que actualmente opera 825 trámites ofrecidos por diferentes dependencias del Gobierno Estatal. En este esfuerzo, el ciudadano es informado sobre los requisitos, costos, personas responsables del servicio y todos los procedimientos de tramitación referida a los servicios públicos. Se advierte una disminución de hasta en un 75% en los tiempos de respuesta con el consecuente ahorro en los costos de administración. Funciona con dos de los 4 niveles contemplados: 1º.- Informativo, 2º.- Inicio de trámite, 3er.- Transaccional y 4to.- Seguimiento de la gestión del trámite.

1 Comité Operativo Estatal para la Conectividad de los Centros Comunitarios Digitales en Hidalgo.- Agosto 1 del 2005.

2 Gobierno del Estado de Hidalgo.- Dirección General de Recursos Materiales y Adquisiciones.- Agosto 11 del 2005.

El Programa de Modernización del Registro del Estado Familiar: Introduce infraestructura de cómputo y de Sistemas en los 84 municipios. Disminuye el tiempo de expedición de actas de forma considerable. Cuenta con información de actas de nacimiento desde 1930 a la fecha. Se han otorgado 2'950,000 Claves Únicas de Registro de Población (CURP), mismas que están disponibles en Internet.

La Red de Investigación Educativa de Hidalgo (RIEH). Se pone a disposición en Internet, su propósito es dar atención al sector educativo y académico de la entidad. Permite la incorporación de investigadores, maestros, alumnos y público en general a una gran red de proyectos de investigación, experiencias docentes e inquietudes de alumnos. Actualmente han sido puestos a disposición 2 libros en formato electrónico: Asignatura Opcional para 3er. Grado de Secundaria que beneficia a 53,000 estudiantes de nivel Secundaria y 3,000 docentes de este nivel. Por otro lado se beneficia a 15,000 docentes de Preescolar atendiendo las necesidades de 18,000 niños con la publicación del libro "Mi cuerpo", los contenidos de estas publicaciones han sido desarrollados por investigadores estatales.

El Sistema Inteligente de Promoción Industrial (SINPI). Se relaciona con e-Economía y hace posible desarrollar oportunidades de negocios al aumentar los espacios para que los empresarios puedan participar de manera mas activa en los mercados y encontrar con facilidad clientes, proveedores y socios sin necesidad de intermediarios. El SINPI esta hecho a la medida de las empresas hidalguenses, permitiéndoles crear enlaces y vínculos dentro y fuera del país, incorporando las Tecnologías de Información y Comunicaciones. En sus primeros seis meses de operación logró hacer partícipes a 95 empresas hidalguenses de diversos sectores industriales y de diferentes municipios.

Respecto a los servicios internos que se incorporan al portal Institucional, actualmente se han registrado poco más de 60,000 accesos. Se han atendido 5,000 solicitudes Se ha reducido el tiempo de tramite de 7 días a 30 minutos Se ha reducido el tiempo de respuesta de 20 minutos a 2. En los últimos 5 años el Programa de Capacitación ha beneficiado a 1,450 Servidores Públicos en capacitación y actualización sobre tecnologías de información y comunicaciones.

El Sistema de Servicios Integrados de Despacho. Ha permitido mejorar sensiblemente la gestión interna de la Administración Pública Estatal. Las dependencias que lo han incorporado, han visto reducido sus costos de administración, considerando papelería y horas-servidor público destinadas a estas actividades, hasta en un 75% en algunos casos.

El Programa de Gestión de Suministros y Administración de Materiales (PROGESAM). Eficiente el suministro de material de limpieza y papelería; promueve la cultura digital en la Administración Pública Estatal y sienta las bases para la administración de los servicios digitales.

El Sistema de Seguimiento y Atención a la Demanda Ciudadana: Opera en línea en 15 dependencias del Gobierno Estatal. Se ha atendido un 95% de las peticiones hechas por la ciudadanía a través del sistema. Se han registrado 58,019 expedientes electrónicos en los últimos 5 años. Se ha reducido hasta en un 75% el tiempo de respuesta.

El Sistema Electrónico de Monitoreo de los Servicios Digitales: 85% de las dependencias tienen presencia en los Servicios Digitales al menos en el nivel informativo. Cada mes consultan en promedio 257,141 usuarios. Promedio diario de usuarios: 6,217. Tiempo promedio que un usuario permanece en los sitios: 15.47 minutos. La estadística de estas cifras apoya en la detección de necesidades de información y formas de ofrecimiento de más servicios digitales.

Asimismo se extrae la siguiente información estadística del Sistema Nacional e-México publicada en enero del 2005: La página de Hidalgo es: La tercera más visitada de

alrededor de 300,000 accesadas La primera página de los estados más visitada. El estado más cercano está 10 veces abajo en accesos. En 2003 se ponen en marcha los subcomités temáticos de: e-Gobierno, e-Aprendizaje, e-Salud y e-Economía. Se establece el Comité Operativo Estatal para la Conectividad de los Centros Comunitarios Digitales (CCD's) en Hidalgo.

Dentro del Programa de Certificación en la Norma Técnica de Competencias Laborales: La Oficina de Modernización e Innovación Gubernamental se erige como un Centro de Evaluación en la norma: "Elaboración de documentos mediante herramientas de cómputo".

Los datos y cifras cuantitativas y cualitativas respecto al ámbito y alcances de este documento que han sido destacadas en este apartado permiten fundamentar el diagnóstico respecto a desarrollo administrativo y de tecnologías de la información y comunicaciones que han incidido en el quehacer público en los últimos seis años, lo anterior fundamenta las prioridades que se describen en el apartado correspondiente, así como justifica la inversión que habrá de realizarse a efecto de dar viabilidad al Programa que en materia de modernización e innovación se presenta, con el propósito de coadyuvar en la promoción del desarrollo estatal³.

2.8 Retos, Prioridades y Oportunidades

A partir del diagnóstico que sustenta este documento, se delimita de manera particular y específica los retos que se identifican en las áreas gubernamentales involucradas en los Subprogramas y Proyectos que se expresan en este Programa y que formarán parte fundamental de sus responsabilidades para conducir de mejor manera, en el ámbito de sus competencias, sus actividades a fin de dar respuesta a los rubros prioritarios de atención.

2.8.1 Retos:

El reto fundamental es la configuración de propuestas que permitan contribuir a ofrecer a los hidalguenses un gobierno eficiente, racional y moderno que otorgue un servicio público transparente, honesto y congruente con los requerimientos sociales; capaz de responder de manera oportuna y de calidad a la población, así como emplear de manera responsable y efectiva los recursos gubernamentales con un enfoque de austeridad y mejora continua de los distintos procesos administrativos internos y de relación con la ciudadanía.

Asimismo, promover en todos los niveles, una gestión gubernamental moderna y eficiente que coloque al ciudadano como centro de la acción de gobierno y razón de ser de sus propósitos, que base su operación en el uso estratégico de las tecnologías de información y comunicaciones y en modelos administrativos innovadores.

2.8.2 Prioridades:

Reforzar la capacitación del servidor público y promover el desarrollo de sus talentos a fin de que se constituyan como el elemento estratégico que permitirá concretar las metas establecidas en este Programa.

Normalizar el diseño de las estructuras públicas y coordinar con las instancias involucradas la planeación del desarrollo de la Administración Pública Estatal en los próximos años.

Establecer el Consejo Estatal de Modernización e Innovación a fin de normar y ordenar la participación de los diferentes órdenes de gobierno y sectores de la sociedad,

evitando así la dispersión y duplicidad de acciones que implican gastos innecesarios en esta materia.

Promover la participación ciudadana a través de procesos de vinculación con otros sectores, con municipios, con otros estados, con otros países, con la finalidad de concertar, coordinar e inducir intereses comunes, asistiendo a la función pública con sistemas y aplicaciones que aprovechen al máximo las potencialidades de la tecnología, que cuenten con personal capacitado, pero sobre todo con plena responsabilidad y vocación de servicio.

2.8.3 Oportunidades:

Se advierte la oportunidad de contribuir mediante la expresión de este documento para accionar estrategias que se orienten a aprovechar de forma óptima el potencial de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones digitales en el cambio de las estructuras gubernamentales y en el establecimiento de nuevas formas de participación ciudadanas con el gobierno estatal. Ello con el fin de apoyar, efficientar y modernizar los procesos estratégicos de la Administración Pública Estatal y el establecimiento de un Consejo Estatal de Modernización e Innovación que permita fortalecer la toma de decisiones, la corresponsabilidad de compromisos con las distintas dependencias del sector público en la consecución de los objetivos planteados en este texto e impulsar la transformación de la administración pública con formulas que permitan promover nuevas actitudes, vencer inercias y atender rezagos que reclaman una atención urgente.

3. Objetivos, prioridades y políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011

3.1 Objetivos

Responde puntualmente a los objetivos enunciados en el eje 5 "Honestidad y Eficiencia para servir a la Sociedad" en lo general y al punto 5.2 relacionado con la Modernización de la Administración Pública en lo particular que dicta:

Consolidar los procesos y acciones de modernización de la administración pública, en un marco de racionalidad y eficacia en la aplicación de los recursos y de transparencia en la interacción con la ciudadanía.

Modernizar y efficientar los sistemas y procesos para administrar el gasto, el ingreso, la deuda y el patrimonio público bajo condiciones de eficiencia, eficacia, efectividad, calidad y transparencia, honradez, probidad y austeridad.

Impulsar la modernización, simplificación y certificación de los procesos administrativos en la gestión pública, a través del mejor aprovechamiento de la tecnología informática y la adecuada capacitación de los servidores públicos.

Las estrategias dictadas por el propio Plan Estatal de Desarrollo que definen lo relativo a:

Promover la profesionalización de los servidores públicos, mediante capacitación y actualización para fortalecer el servicio civil de carrera.

Impulsar la instrumentación de modelos de atención a la ciudadanía, que contribuyan a la presentación de la función con alta vocación de servicio.

Modernizar nuestras instituciones para servir mejor a los hidalguenses.

Realizar una reingeniería administrativa para elevar la eficiencia y calidad de los procesos asociados al cumplimiento de los propósitos institucionales.

3.2 Prioridades

Las acciones que por su naturaleza de ejecución inmediata señala el Plan rector de Desarrollo establece como mandatorio la integración de este documento y señala como prioritario lo relativo a la:

Creación de Módulos de Consulta Virtual para trámites, pagos y servicios.
Capacitación del personal con enfoques de la nueva gerencia pública.
Promoción en el uso de tecnologías de información y comunicación.
Implementación de un Programa Estatal de Modernización de la Administración Pública.

3.3 Políticas

El Plan rector plasma en sus políticas, los criterios estratégicos que orientan y encauzan la integración del Programa Estatal de Modernización e Innovación Gubernamental, la observancia de los lineamientos se integran al presente documento con el propósito de asegurar que las decisiones en la materia no rebasen los límites de tipo temporal, presupuestal, social y económico, en este sentido, dichas políticas han permitido guiar el compromiso que esta oficina asume hacia la orientación de los Subprogramas y Proyectos direccionados hacia el rumbo definido por el Titular del Ejecutivo con la intención de promover el desarrollo integral en la entidad.

El fortalecimiento de la gestión pública como política de desarrollo integral que apoyado en la contundencia de las directrices contenidas en el Plan, permite a través de este Programa la pertinencia formulada en los respectivos Subprogramas y Proyectos a fin de crear sinergias institucionales de complementariedad de acciones y suma de recursos para la atención de los problemas de la entidad.

Ello implica mejorar los procesos administrativos para contar con una gestión de mayor calidad, evaluable, medible y de resultados conjuntos.

Es así que este documento expone y ratifica el compromiso de consolidar una administración pública con una misión social de servicio bien definida, con modernidad y grandes niveles de organización, pero sobretodo, responsable, honesta y eficiente. La responsabilidad contraída enmarca su quehacer en los principios generales a los que se sujetará la acción de nuestro gobierno:

Transparencia y honestidad, para concretar un gobierno honesto con un desempeño público transparente y una efectiva rendición de cuentas.

Modernidad y eficiencia, para integrar un gobierno moderno y racional que optimice la aplicación de los recursos con nuevos criterios de administración e inversión.

Liderazgo firme con sentido social, para establecer un gobierno que ejerza con responsabilidad la rectoría del desarrollo y un liderazgo que fomente el consenso.

Visión y claridad de rumbo, para instaurar un gobierno que cuente con una visión integral y de largo plazo, que defina con claridad el rumbo a seguir para superar los problemas.

Planeación corresponsable, para integrar un gobierno sustentado en la planeación y en la definición conjunta de objetivos, estrategias y líneas de acción que promuevan el desarrollo.

Legalidad, para ejercer un gobierno que promueva y vigile el cumplimiento irrestricto del Estado de Derecho que otorgue certeza jurídica y seguridad a los hidalguenses.

Participación Social, para contar con un gobierno que garantice la participación corresponsable de la sociedad en el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.

Fundamentar el actuar del gobierno en estos principios, permitirá adaptar la vida administrativa de nuestras instituciones a las exigencias actuales de modernidad señaladas por la innovación en el conocimiento, los adelantos tecnológicos y la vida globalizada.

3.4 Retos, prioridades y oportunidades orientadas por los lineamientos del Programa Estatal de Desarrollo 2005-2011.

3.4.1 Retos:

La configuración del nuevo gobierno consideró una necesaria y profunda reforma administrativa en la que los procesos y los esquemas de control de gestión, son los detonantes de nuevas dinámicas de actuación en la planeación y programación del desarrollo, así como en las referentes a la presupuestación y evaluación de las distintas acciones gubernamentales en las localidades, municipios, regiones y el estado, estas nuevas dinámicas refieren necesariamente la retroalimentación social como elemento fundamental en la legitimación del poder público.

El reto de impulsar la reorganización institucional generará sinergias laborales en las que el servidor público deberá adquirir un compromiso íntimamente ligado con el servicio responsable y comprometido con la comunidad hidalguense, el impulso de estrategias de calidad en la prestación de servicios públicos permitirán que estos esquemas sean expresados en toda acción de gobierno, ese es el gran reto.

3.4.2 Prioridades:

El compromiso corresponsable y prioritario es asegurar que las instancias de gobierno cuenten con instrumentos y mecanismos eficientes y eficaces para la medición, seguimiento y evaluación de resultados; difundir la información gubernamental de carácter público y garantizar a la ciudadanía el acceso a ella; impulsar el desempeño honesto de los servidores públicos y promover una efectiva rendición de cuentas así como elevar la calidad en la prestación de los servicios públicos.

En este propósito el uso de nuevas tecnologías y novedosos procesos administrativos y de gestión, se constituirán como los pilares fundamentales para lograr una modernización gubernamental en áreas estratégicas a fin de otorgar un mejor servicio a través de la captación eficiente de las demandas sociales y de mecanismos ágiles para su eficaz y oportuna atención.

Es prioritario, contar con una modernización integral, que permita orientar los principios de transparencia y honestidad hacia la operación de sistemas más eficientes de presupuestación e ingresos del gobierno, de reducir la deuda pública y de recurrir a ella sólo como fuente de financiamiento para obras de inversión que promuevan el desarrollo de la entidad.

Se hace necesario, alentar la presencia de las iniciativas sociales en el diseño e implementación de políticas públicas, es una de las más altas responsabilidades del Estado como rector del desarrollo.

Hacer corresponsable a la sociedad en la solución de los asuntos públicos a través de su participación en las acciones de Gobierno asegura mayores niveles de eficiencia en

la formulación de estrategias y en la toma de decisiones para promover el desarrollo de la entidad.

Para ello, la expresión de los principios rectores de desarrollo en el Plan Estatal reafirman el compromiso del Gobierno y su responsabilidad con el respeto irrestricto de los derechos individuales y colectivos al garantizar el acceso generalizado de los hidalguenses a la información de carácter público como medio para transparentar la acción de gobierno y promover la participación ciudadana en la evaluación permanente de la acción gubernamental.

3.4.3 Oportunidades:

Se vislumbra la oportunidad histórica de contribuir en la construcción de un nuevo gobierno que permita incluir en sus acciones los propósitos realizables, efectivos y posibles que la sociedad define como necesarios para enfrentar los desafíos del entorno económico, político, social y cultural y se registran también, los procesos que permitirán evaluar su impacto de forma permanente, actualizar sus alcances y continuar construyendo el desarrollo del estado.

Este documento expone en su objetivo, la aportación de su propuesta hacia la integración y consolidación de un gobierno que otorgue viabilidad al desarrollo del estado por la fortaleza de sus procesos, organización y visión, que observa e integra en su configuración, los principios que conducirán el desempeño administrativo de las dependencias gubernamentales, estos lineamientos se sustentan en la creación de una nueva cultura de la gestión y en un cambio positivo de actitud de sus servidores públicos, a través de ello, podrá conducirse la búsqueda creativa de soluciones a situaciones no previstas para responder de mejor manera a las demandas sociales y a los retos actuales.

4.- Objetivos, estrategias y líneas de acción del programa

El Programa Estatal de Modernización e Innovación Gubernamental requiere para su instrumentación el impulso del modelo estratégico que permitirá dar viabilidad a los Subprogramas y Proyectos contenidos en el presente documento, es así que se presenta la Agenda de Modernización e Innovación del Gobernador que integra las vertientes de actuación que conducirán el direccionamiento de las políticas orientadas al desarrollo del proceso modernizador en el sector público.

4.1 Objetivos

Tiene por objetivo definir el modelo y la estrategia de transformación de la administración pública estatal que le permita responder a las expectativas de la ciudadanía de contar con un gobierno eficiente, racional, moderno y profesional que otorgue un servicio público transparente y honesto, congruente con los requerimientos de la sociedad y capaz de ofrecer atención oportuna e información sobre su actuación.

La Agenda de Modernización e Innovación del Gobernador es el instrumento que posibilita la alineación de los esfuerzos realizados por los diferentes actores que participan en este proceso de transformación, constituyéndose en una política integral que le permitirá alcanzar los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Ante la magnitud y la complejidad de los retos actuales, las organizaciones públicas han tenido la necesidad de transformarse para poder afrontarlos adecuadamente.

En razón de ello, una de las tareas primordiales de la presente administración es desarrollar y consolidar una política integral de modernización e innovación que permita la evolución del estado actual de la administración pública estatal hacia una organización que responda efectivamente a las expectativas de la ciudadanía, satisfaciendo sus necesidades.

4.1.1 Modelo Estratégico del Proceso de Modernización e Innovación en el Gobierno:

Para desarrollar el proceso de modernización e innovación se expone el modelo que se rige por tres principios:

El enfoque ciudadano en todas las acciones de gobierno.

La generación de valor como criterio fundamental de la actuación gubernamental.

La necesidad de contar con servidores públicos capacitados y comprometidos.

Se parte de un modelo de gestión con enfoque al ciudadano, a partir de la concientización de los servidores públicos y basados en que toda actividad que se desarrolle deberá de crear valor para los ciudadanos.

Se busca con ello romper las inercias y los modelos tradicionales de gestión en donde el ciudadano queda aislado de los criterios que rigen la actividad gubernamental.

Para lo cual se debe de invertir la pirámide organizacional, promoviendo que las acciones no vayan encaminadas a satisfacer a los dirigentes de la organización, sino por el contrario estén dirigidas al ciudadano.

Por lo que el modelo parte del servidor público y concluye, como todas las acciones de la organización, en la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

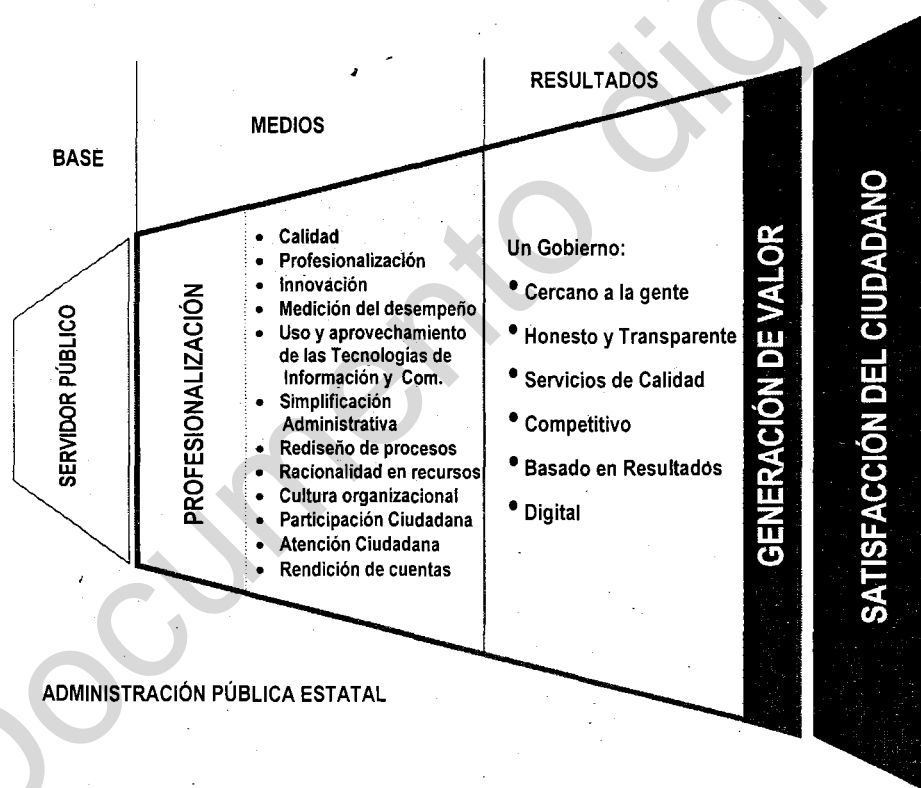


Figura 4.1.1 Modelo Estratégico del Proceso de Modernización e Innovación.

4.2 Estrategias

Se constituirán como los instrumentos fundamentales del cambio en las dependencias y entidades del gobierno estatal, que les permitan alcanzar los resultados marcados en la Agenda:

Innovación: para ser competitivo y alcanzar niveles elevados de desarrollo es muy importante recuperar la función innovadora.

Calidad: conocer y superar las expectativas de los clientes, tanto internos como externos.

Medición del desempeño: implica pasar del concepto de administrar (seguir instrucciones) al de gestionar (conseguir resultados) y obliga a utilizar técnicas de control que verifiquen la consecución de los objetivos de las actuaciones públicas.

Cultura organizacional: crear un ambiente laboral más productivo, honesto y enfocado a los nuevos retos de la administración pública estatal.

Uso de las tecnologías de la información y comunicación: aprovechamiento de las Tecnología de la información y comunicaciones para establecer nuevos modelos de gestión y nuevos canales de comunicación con la ciudadanía.

Simplificación y mejora regulatoria: promover la simplificación administrativa mediante el rediseño de procesos y el incremento en la calidad de los ordenamientos y los actos de autoridad.

Participación ciudadana: fomentar la participación ciudadana y utilizar sus reclamos, aportaciones y sugerencias para la mejora administrativa.

Racionalidad en el uso de los recursos: aplicación de recursos en un clima de austeridad y medición del costo-beneficio en las inversiones.

Atención ciudadana: desarrollar y fortalecer la relación gobierno-ciudadano mediante la creación de diferentes canales de atención que faciliten al ciudadano la realización de trámites y la recepción de servicios públicos.

Rendición de cuentas: establecer mecanismos de comunicación con la sociedad para mantenerla informada de los resultados y alcances de la labor de su gobierno.

4.2.1 Metas del Modelo Estratégico

Las metas que persigue este modelo son los atributos de un gobierno moderno, que le permiten que su gestión y los resultados que ofrece sean congruentes con las necesidades y expectativas de la sociedad hidalguense, por lo que estas metas se constituyen como los ejes que integran la Agenda de Modernización e Innovación del Gobernador.

Cercano a la gente: un gobierno confiable, con los medios y mecanismos eficaces para escuchar y atender a la gente.

Honestidad y transparencia: un gobierno que actúe y refleje honestidad y transparencia en todas sus acciones.

Servicios de calidad: un gobierno que brinde servicios eficientes y que superen las expectativas de los ciudadanos.

Competitividad: un gobierno capaz de atraer y retener inversiones, visitantes y ciudadanos.

Basado en resultados: un gobierno que mida constantemente la efectividad de su actuación y la de sus empleados, utilizando esta información para alinear sus esfuerzos a la consecución de metas concretas.

Digital: un gobierno que utilice las nuevas tecnologías de información y comunicación para servir de la mejor manera a la ciudadanía.

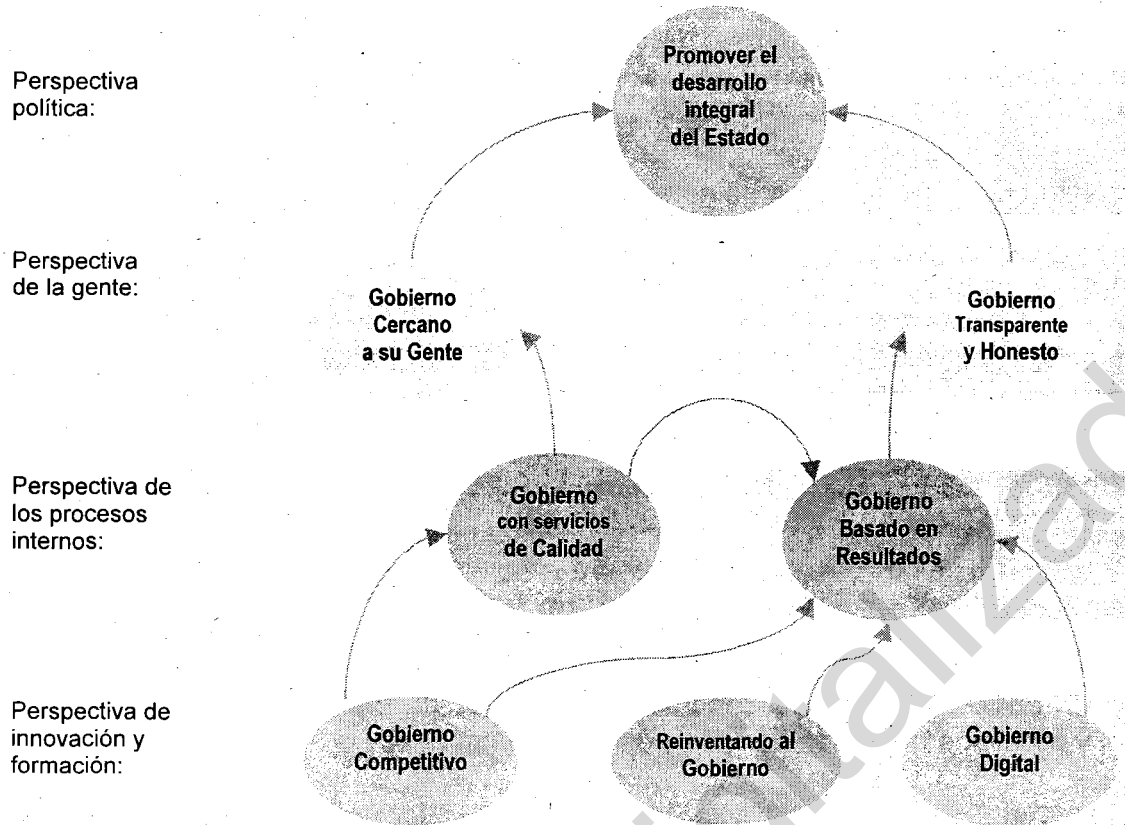


Figura 4.2.1 Mapa Estratégico de Perspectivas.

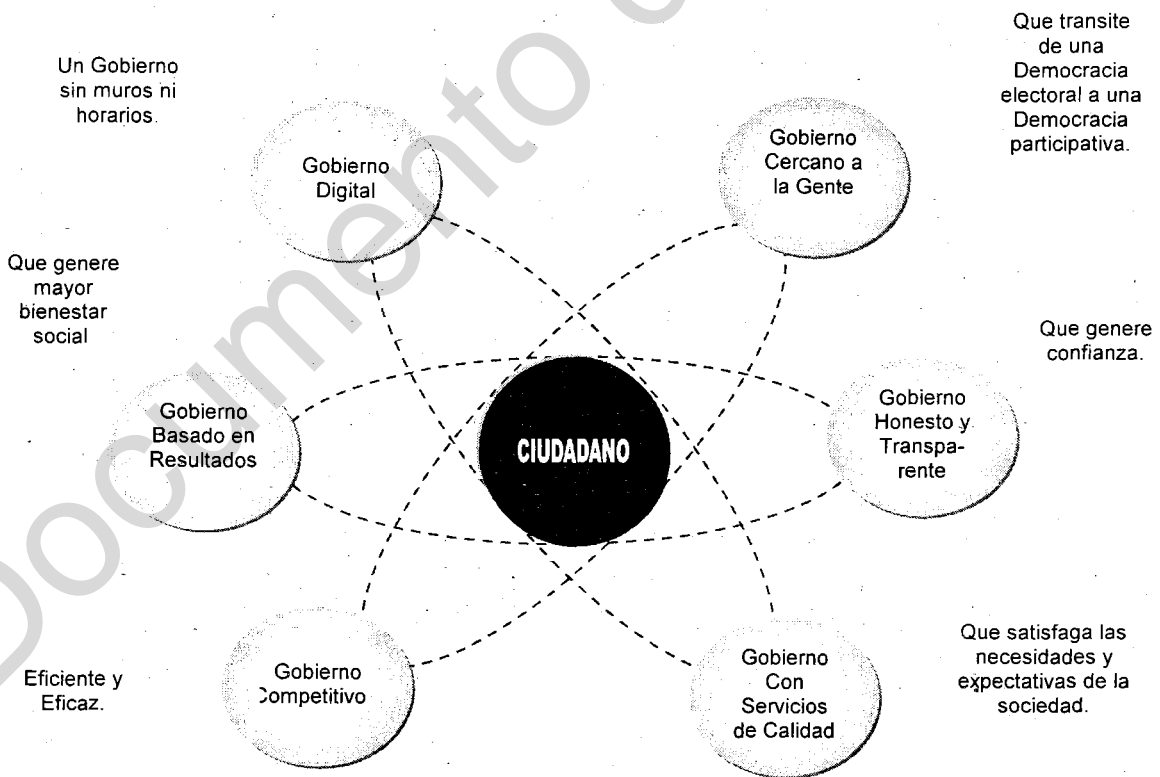


Figura 4.2.2 Agenda de Modernización e Innovación del Gobernador.

4.3 Líneas de acción

En este apartado se expone la naturaleza de cada uno de los puntos de la Agenda considerando su objetivo, la situación actual que se advierte en el tema, las estrategias y las líneas de acción que habrán de impulsarse mediante la expresión de los proyectos específicos contenidos en el apartado correspondiente.

4.3.1 Gobierno Cercano a la Gente

4.3.1.1 Objetivo:

Un gobierno confiable, con los medios y mecanismos eficaces para escuchar y atender a la gente.

4.3.1.2 Situación actual:

Se ha presentado un desencanto entre la sociedad por la democracia, al no poder cumplir con las expectativas generadas en los ciudadanos por los gobiernos legalmente electos.

Existe por parte de los ciudadanos un sentimiento generalizado de desconfianza y recelo sobre la actuación de sus gobiernos.

Tradicionalmente los gobiernos se han enfocado a realizar sus tareas burocráticas, sin considerar la percepción del ciudadano, en perjuicio de la atención que se le brinda y obstaculizando muchas veces su participación en la vida pública.

No existen suficientes canales que fortalezcan la relación gobierno-ciudadano.

Se debe tener presente que el ciudadano es el eje de toda actuación gubernamental, por lo que se deben generar los medios para establecer un diálogo permanente y continuo que sea útil tanto a la sociedad como al mismo gobierno.

4.3.1.3 Estrategias:

Impulsar la instrumentación de modelos de atención a la ciudadanía, que contribuyan al ejercicio de la función con una alta vocación de servicio.

Consolidar un estado promotor de la participación responsable de las bases sociales en el proceso de perfeccionamiento y actualización de las instituciones públicas y en la vigilancia de los recursos asignados y ejercidos por el gobierno estatal.

Consolidar los mecanismos e instrumentos de la planeación democrática con especial énfasis en aquellos pertenecientes a los procesos de comunicación y participación social que buscan darle un sentido público a la gestión de gobierno.

4.3.1.4 Líneas de Acción:

Fomentar al interior de las dependencias el replanteamiento de procesos de atención pública y de inversión para el desarrollo que agilice responsablemente la prestación de los servicios.

Promover la simplificación para la atención ciudadana.

Creación de Módulos de Consulta Virtual para trámites, pagos y servicios.

Impulsar instrumentos y acciones de consulta ciudadana que permitan escuchar de primera mano las necesidades y expectativas de la sociedad.

Fortalecer los sistemas y mecanismos de denuncias y quejas ciudadanas sobre el quehacer público, así como la rendición de cuentas y el acceso a la información pública gubernamental.

Impulsar una mayor participación ciudadana en los procesos de control, revisión y fiscalización de uso de los recursos públicos.

Promover fórmulas innovadoras de diálogo para fortalecer las iniciativas de la sociedad civil.

Movilizar al aparato de gobierno hacia las regiones del estado para ofrecer respuestas inmediatas a la demanda social.

4.3.2 Gobierno Honesto y Transparente

4.3.2.1 Objetivo:

Un gobierno que actúe y refleje honestidad y transparencia en todas sus acciones.

4.3.2.2 Situación actual:

En todo el mundo cada vez es mayor el número de ciudadanos que no confían en sus gobiernos.

Existe el estigma sobre las organizaciones públicas de que son opacas, ineficientes y corruptas.

No existen los instrumentos jurídicos y administrativos para facilitarle al gobierno la transparencia y la rendición de cuentas.

Los ciudadanos carecen de medios para poder solicitar y acceder a la información pública.

La instrumentación de medidas está orientada a la persecución y no a la prevención de prácticas irregulares o corruptas.

Falta de aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación para potenciar los esfuerzos por compartir la información pública.

Existe la necesidad de recuperar la confianza de los ciudadanos en su gobierno y en la manera en que este opera los recursos públicos.

4.3.2.3 Estrategias:

Difundir la información que se genera por el quehacer gubernamental, sin privilegios ni prebendas particulares, a fin de fortalecer la exigencia democrática y la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas.

Garantizar a la ciudadanía y a las instituciones de carácter gubernamental el pleno y libre acceso a la información pública del estado, a través de los diversos instrumentos en que ésta se presenta.

Establecer las condiciones jurídicas que fundamenten la obligación de rendir cuentas.

Consolidar el ordenamiento de la información del sector público estatal por ámbito de competencia y mantenerlo en medios accesibles a la ciudadanía, a efecto de que cualquier solicitud pueda ser atendida con oportunidad.

Difundir la accesibilidad a la información pública gubernamental a través de medios de comunicación masivos, a fin de que la ciudadanía conozca y pueda hacer uso de este derecho.

Consolidar la infraestructura para la publicación, difusión y consulta de la información.

4.3.2.4 Líneas de acción:

Diseñar instrumentos que faciliten el acceso para hacer pública la información de la actividad del gobierno, dividiéndola según el ámbito de competencia, material y especialización.

Consolidar los sistemas de contraloría social de la gestión pública estatal y municipal, a fin de fomentar la participación de la sociedad en el proceso de rendición de cuentas y acceso a la información pública gubernamental.

Impulsar la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Crear el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo.

Convocar a los sectores público, social y privado a celebrar un pacto por la transparencia y la honestidad.

4.3.3. Gobierno con Servicios de Calidad

4.3.3.1 Objetivo:

Un gobierno que brinde servicios eficientes y que superen las expectativas de los ciudadanos.

4.3.3.2 Situación actual:

Enfoque hacia el cumplimiento de tareas y no hacia la satisfacción de los clientes.

Esfuerzos de calidad aislados y discontinuos.

Percepción generalizada de que los servicios públicos son sinónimos de ineficiencia y mala calidad.

Aumento considerable en las exigencias y expectativas de los ciudadanos sobre la calidad de los servicios públicos.

Carencia de un sistema de gestión de la calidad estandarizado y obligatorio.

Inexistencia de estándares de calidad o compromisos de cumplimiento en la prestación de los servicios públicos.

Desconocimiento y falta de interés en los servidores públicos en temas de calidad.

Falta de estímulos y reconocimientos a los servidores públicos y dependencias que impulsan la calidad.

4.3.3.3 Estrategias:

Impulsar el establecimiento de una nueva cultura del servicio público sustentada en un enfoque en la calidad de la gestión.

Privilegiar el uso de herramientas de la gerencia pública que permitan incrementar el desempeño de los funcionarios y elevar la calidad del servicio que se otorga a la sociedad.

Impulsar acciones de reforma administrativa y de innovación gubernamental, orientadas a incrementar la eficiencia del servicio público y a optimizar los recursos existentes.

4.3.3.4 Líneas de acción:

Desarrollar un modelo integral de calidad para la administración pública del Estado de Hidalgo.

Implementar un sistema de gestión de la calidad que se utilice de manera generalizada en todas las dependencias y entidades.

Establecer mecanismos de evaluación y retroalimentación sobre la calidad en los servicios por parte de nuestros clientes y usuarios.

Capacitar en materia de calidad a los servidores públicos.

Identificar, reconocer y replicar a las mejores prácticas de calidad en la administración pública estatal.

Promover un modelo de calidad institucional para el servicio.

Implementar las cartas compromiso al ciudadano.

4.3.4 Gobierno Competitivo

4.3.4.1 Objetivo:

Un gobierno eficaz y eficiente, capaz de atraer y retener inversiones, visitantes y ciudadanos.

4.3.4.2 Situación actual:

La falta de una estrategia integral para ser una entidad altamente atractiva para las inversiones, el turismo y la generación de empleos ha resultado en la pérdida de competitividad tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

La excesiva cultura del control y el elevado apego a las normas, ha provocado que los organismos públicos tiendan a dificultar los actos de particulares ante la autoridad.

El marco normativo actual obstruye la generación de inversiones, empleos y en general casi cualquier iniciativa ciudadana.

Existe una gran cantidad de normas y disposiciones emitidas por diversos órganos que complican las relaciones entre los ciudadanos con la autoridad.

La inexistencia de un sistema de profesionalización de los servidores públicos impacta en la calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos por el gobierno, desaprovechando oportunidades de atraer mayores recursos.

La desorganización de las instituciones y la falta de análisis sobre la eficiencia en los procesos gubernamentales origina que los trámites se vuelvan lentos, complicados, tediosos y muchas veces improductivos, lo que desalienta en muchas ocasiones las iniciativas ciudadanas.

4.3.4.3 Estrategias:

Instrumentar un programa que se encargue de la recopilación, estudio y análisis del conjunto de las disposiciones jurídicas que se aplican en nuestra entidad, con la finalidad de disminuir la cantidad y mejorar la calidad de nuestros ordenamientos.

Establecer procesos de reingeniería institucional que posibiliten el replanteamiento de funciones y roles de los servidores públicos para reducir trámites y eficientar el desempeño.

Promover la profesionalización de los servidores públicos, mediante capacitación y certificación de competencias laborales.

Consolidar los procesos y acciones de modernización de la administración pública, en un marco de racionalidad y eficacia en la aplicación de los recursos y de transparencia en la interacción con la ciudadanía.

4.3.4.4 Líneas de acción:

Instaurar nuevas formas de organización interna y de relación entre dependencias sustentadas en la planeación conjunta y la alineación de acciones y recursos orientados al cumplimiento de propósitos comunes del desarrollo.

Capacitación del personal con enfoques de la nueva gerencia pública.

Promover el uso de herramientas y nuevos enfoques de gestión que optimicen los recursos existentes y eleven la efectividad y la capacidad de respuesta gubernamental a las demandas de la sociedad.

Promover al interior de las dependencias la elaboración de inventarios de servicios institucionales y ventanillas de atención para optimizar y replantear procesos que beneficien a los usuarios con la disminución de trámites.

Identificar aspectos del desarrollo en los que concurren los esfuerzos de varias dependencias gubernamentales para la creación conjunta de estrategias y el establecimiento conjunto de metas.

4.3.5 Gobierno Basado en Resultados

4.3.5.1 Objetivo:

Un gobierno que mide constantemente la efectividad de su actuación y la de sus empleados, utilizando esta información para alinear sus esfuerzos a la consecución de metas concretas.

4.3.5.2 Situación actual:

La administración pública estatal ha implementado una gran variedad de programas, sin embargo, estos programas no siempre han sido supervisados y evaluados eficazmente.

Por tanto, se han perdido oportunidades de reformar los programas, las políticas y la asignación de recursos con base en su desempeño relativo.

Necesidad de los gobiernos actuales de evolucionar de un gobierno basado en normas a uno basado en resultados.

Necesidad de propiciar el trabajo en equipo para lograr resultados comunes, que reten las capacidades del personal y desaten su potencial.

Se carece de un enfoque de los recursos y esfuerzos de gobierno hacia las demandas y expectativas de la sociedad.

Necesidad de distinguir el éxito del fracaso, así como reconocer y estimular a quien cumpla con las metas y objetivos establecidos.

4.3.5.3 Estrategias:

Promover un cambio en la mentalidad del servidor público, no se realizan tareas, sino se producen resultados.

Establecer un enfoque sistemático sobre monitoreo y evaluación en todas las dependencias y organismos.

Introducir un esquema gubernamental integral de la administración basada en resultados.

Integrar un sistema único y homogéneo de medición y evaluación de la gestión pública.

Alinear los esfuerzos de la administración pública estatal hacia la consecución de acciones que conduzcan al desarrollo integral de la entidad.

Introducir la evaluación del desempeño de los servidores públicos en el proceso de profesionalización.

4.3.5.4 Líneas de acción:

Promover una cultura de la evaluación en la administración pública.

Consolidar el Sistema Integral de Información del Estado de Hidalgo.

Instrumentar un proceso de compilación que brinde datos de manera ordenada, confiable y oportuna que sirva para la toma de decisiones estratégicas.

Desarrollo del Sistema Gubernamental de Gestión.

Identificar y reconocer a las personas e instituciones que cumplen efectivamente sus resultados.

4.3.6 Gobierno Digital:

4.3.6.1 Objetivo

Un gobierno que utilice las nuevas tecnologías de información y comunicación para brindar los mejores servicios a la ciudadanía.

4.3.6.2 Situación actual:

El reciente auge en el desarrollo y utilización de las tecnologías de la información y comunicación ha revolucionado los métodos en que se gestionan las organizaciones, se comunican las personas y se administra el conocimiento.

La exigencia por ser cada vez más eficientes impone la necesidad de utilizar las nuevas tecnologías para trabajar en red y tener espacios de colaboración electrónica.

Los ciudadanos inmersos en la sociedad de la información requieren que su gobierno le brinde las herramientas, medios y servicios que les permitan interactuar sin necesidad de ajustarse a las limitaciones de los canales tradicionales.

El gobierno tiene un papel fundamental como catalizador para la sociedad en materia de innovación y aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

4.3.6.3 Estrategias:

Vincular a todas las dependencias y entidades para fortalecer los procesos de comunicación y colaboración electrónica mediante acciones de conectividad.

Establecer al portal institucional como el eje de la transformación de la gestión pública, en particular en los procesos de atención ciudadana.

Estandarización de la información de las dependencias y organismos de la administración pública estatal.

Concebir a todos los niveles iniciativas y servicios de gobierno digital encaminados a innovar y promover la transparencia, mejorando la eficiencia y fortaleciendo las relaciones con los ciudadanos.

4.3.6.4 Líneas de acción:

Impulsar los usos de las tecnologías de información y comunicaciones.

Implementar el uso de información y comunicaciones para modernizar procesos, agilizar gestiones, evitar trámites innecesarios y atender de forma expedita las solicitudes de la ciudadanía.

Impulsar el desarrollo del portal gubernamental.

Desarrollar la arquitectura tecnológica.

Modernizar los esquemas de recaudación con el uso de tecnologías de información y comunicaciones.

Instrumentar y coordinar el programa de Hidalgo en la sociedad del conocimiento.

Crear módulos de consulta virtual para trámites, pagos y servicios.

Introducir modelos de gobierno digital en los esquemas de transformación de servicios públicos.

Fomentar el desarrollo de servicios electrónicos.

Promover la utilización de los Centros de Acceso a Internet.

5.- Catálogo de programas, sub programas y proyectos estratégicos para el desarrollo.

En el marco de la Agenda de Modernización e Innovación del Gobernador, se presentan los Subprogramas y Proyectos que la componen:

Subprograma de Gobierno Cercano a la Gente:

Proyecto de Trámites y Servicios

Proyecto de Módulos Integrales de Atención Ciudadana

Proyecto de Centro Telefónico de Atención Ciudadana

Proyecto de Sistema Gubernamental de Gestión

Proyecto de Kiosco de multiservicios digitales

Proyecto de Ventanillas Únicas de Gestión

Subprograma de Gobierno Honesto y Transparente

Proyecto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Subprograma de Gobierno con Servicios de Calidad

Proyecto de Calidad Institucional para el Servicio

Proyecto de Innovación en el Gobierno

Subprograma de Gobierno Competitivo

Proyecto de Mejora Regulatoria

Proyecto de Sistema Estatal de Profesionalización del Servidor Público

Proyecto de Simplificación Administrativa

Proyecto de Organización y Rediseño Institucional

Subprograma de Gobierno Basado en Resultados

Proyecto de Sistema de Evaluación de la Gestión Pública

Proyecto de Medición del Desempeño del Servidor Público

Subprograma de Gobierno Digital

Proyecto de Site Central

Proyecto de Sistematización y Automatización de Procesos Estratégicos

Proyecto de Colaboración Electrónica

Proyecto de Sitio oficial de Gobierno en Internet (www.hidalgo.gob.mx)

Proyecto de Comunicaciones Digitales

Proyecto de Protección de la Propiedad Intelectual de Obras de Software

Proyecto de Sistema Integral de Modernización y Ordenamiento de Información Territorial

Proyecto de Seguridad y Firma Electrónica

Se detalla cada Subprograma en las siguientes fichas que integran el Catalogo de Proyectos en materia de Modernización e Innovación Gubernamental:

Agenda de Modernización e Innovación del Gobernador	
Programa	Estatal de Modernización e Innovación Gubernamental
Subprograma	Gobierno Cercano a la Gente
Proyectos:	Proyecto de Trámites y Servicios Proyecto de Módulos Integrales de Atención Ciudadana Proyecto de Centro Telefónico de Atención Ciudadana Proyecto de Sistema Gubernamental de Gestión Proyecto de Kiosco de multiservicios digitales Proyecto de Ventanillas Únicas de Gestión
5.1 Descripción	Un gobierno que promueva y desarrolle una cultura de participación social en la formulación de propuestas y alternativas de solución, que permitan orientar de forma óptima los esfuerzos y recursos públicos en beneficio del desarrollo de la sociedad hidalguense
5.2 Área responsable	Órgano Superior: Despacho del C. Gobernador Unidad Responsable: Coordinación de Asesores. Dependencia: Oficina de Modernización e Innovación Gubernamental. Coordinación Operativa: Dirección de Gobierno Digital
5.3 Objetivos	Promover la participación social en la formulación de políticas públicas, la realización de obras y acciones y el perfeccionamiento de las instituciones gubernamentales. Ofrecer a la sociedad hidalguense, una atención de calidad y eficiencia en la prestación de servicios, que satisfaga sus necesidades y rebase sus expectativas. Recuperar la confianza de la sociedad para su gobierno. Crear en la sociedad hidalguense una percepción de cercanía con su gobierno. Simplificar, actualizar y mantener disponible el sistema electrónico de trámites y servicios, ofreciendo mayor certidumbre jurídica para los ciudadanos en la aplicación de trámites y requisitos.
5.4 Metas y unidades de medida	Meta Cantidad Módulos de Atención Ciudadana 12 Centro Telefónico de Atención Ciudadana 1
	Puesta en operación de kioscos de multiservicios digitales 12 Sistema Gubernamental de Gestión 1 Sistema Único de trámites y Servicios 1 Ventanillas Únicas de Gestión 20
	Impulsar la instrumentación de modelos de atención ciudadana. Consolidar un estado promotor de la participación responsable de las bases sociales en el proceso de perfeccionamiento y actualización de las instituciones públicas y en la vigilancia de los recursos asignados y ejercidos por el gobierno estatal.

5.5 Líneas de acción	Consolidar los mecanismos e instrumentos de la planeación democrática con especial énfasis en aquellos pertenecientes a los procesos de comunicación y participación social que buscan darle sentido público a la gestión del gobierno. Promover al interior de las dependencias la elaboración de inventarios de servicios institucionales y ventanillas únicas de gestión para optimizar y replantear procesos que beneficien a los usuarios con la disminución de trámites.
5.6 Mecanismos de Instrumentación	Formulación de una iniciativa de ley estatal de participación ciudadana. Implementar un programa estatal de participación social Consolidación de consejos consultivos ciudadanos Registro Único de Trámites y Servicios
Mecanismos de Evaluación	Mecanismo de evaluación Indicador Satisfacción Ciudadana Índice Usuarios atendidos Número Servicios Ofrecidos Número Servicios Digitales Ofrecidos Número Peticiónes Recibidas Número
Indicadores de medición	Índices de participación ciudadana Índices de satisfacción ciudadana
5.7 Cobertura Espacial:	Administración Pública Estatal Sociedad en general
Población específica beneficiada	Población Hidalguense.
5.8 Estimación de Recursos	\$75'000,000 (Anexo 1)
Factores de éxito	Apertura a la participación ciudadana, transparencia de la gestión pública.

Agenda de Modernización e Innovación del Gobernador

Programa	Estatal de Modernización e Innovación Gubernamental
Subprograma	Gobierno Transparente y Honesto
Proyecto	Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
5.1 Descripción	Ante la creciente exigencia de la ciudadanía por contar con un gobierno que actúe y refleje honestidad y transparencia en todas sus acciones, esta administración se ha comprometido a impulsar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en el marco del Sistema Estatal en la materia. Es importante destacar que la ley establece una serie de obligaciones al gobierno del estado en materia de generación, organización y publicación de información, obligaciones que de acuerdo a la organización y situación actual, son imposibles de cumplir. Para lograr tal fin, se requiere de desarrollar una infraestructura técnica, humana, jurídica y administrativa por medio de la implementación de una serie de acciones que están integradas en este proyecto.
	Órgano Superior: Despacho del C. Gobernador
5.2 Área responsable	Unidad Responsable: Coordinación de Asesores. Dependencia: Oficina de Modernización e Innovación Gubernamental. Coordinación Operativa: Dirección de Acceso a la Información.

5.3 Objetivos	<p>General: Impulsar y coordinar el desarrollo de la infraestructura técnica, humana, jurídica y administrativa en la administración pública estatal para el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia de Transparencia y Acceso a la información pública gubernamental.</p> <p>Específicos: impulsar la creación en la administración pública estatal un sistema de organización y clasificación de archivos moderno, eficiente y que permita cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información. Coordinar las acciones para contar con servidores públicos honestos y capacitados para trabajar de manera transparente. Promover el establecimiento de las bases jurídicas-administrativas para cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información. Coordinar el desarrollo de la infraestructura informática para la transparencia y acceso a la información pública. Promover la instrumentación de medidas de prevención de actos deshonestos.</p>
5.4 Metas y unidades de medida	<p>Meta Unidad Cantidad</p> <p>Programa de organización y clasificación de archivos. Programa 1</p> <p>Programa de desarrollo de infraestructura informática Programa 1</p> <p>Programa de sensibilización y capacitación de servidores públicos. Programa 1</p> <p>Firma de convenios de colaboración Convenios 2</p> <p>Programa de prevención de la corrupción Programa 1</p> <p>Acuerdo administrativo para la integración del Sistema Acuerdo 1</p> <p>Sistema de operación y coordinación interinstitucional Sistema 1</p>
	<p>Campaña de promoción de la Ley de Transparencia y de la creación del Instituto Estatal de Acceso a la Información. Campaña 1</p>
5.5 Líneas de acción	<p>Instrumentar los medios jurídicos y administrativos que normen su actuación en esta materia. Diseñar las acciones que permitan contar con servidores públicos capacitados para operar el sistema de transparencia. Establecer criterios y lineamientos para la adecuada organización y clasificación de archivos. Promover y normar el desarrollo de la infraestructura informática para administrar y publicar la información obligatoria, así como para gestionar las solicitudes de información ciudadanas. Generar medios de vinculación y coordinación con otros niveles de gobierno y sujetos obligados. Desarrollar acciones que promuevan la cultura de la honestidad y la transparencia. Implementar medidas de prevención y combate a la corrupción</p>
	<p>Desarrollo de procesos e instrumentos para la generación, administración, clasificación y publicación de la información pública gubernamental. Firma de acuerdos de colaboración con instituciones rectoras en materia de</p>

5.6 Mecanismos de Instrumentación	transparencia y acceso a la información. Crear las estructuras de operación y coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal. Promover ante el H. Congreso del Estado la promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la creación del Instituto Estatal de Acceso a la Información.
Mecanismos de Evaluación	Avance programático. Cumplimiento de realización de acuerdos, convenios y campañas. Verificación de la existencia y funcionamiento del sistema de coordinación.
Indicadores de medición	Porcentaje del avance programático. Número de acuerdos, convenios y campañas. Número de acciones y reuniones del sistema de coordinación.
5.7 Cobertura Espacial:	Abarca de manera directa a todas las dependencias y organismos de la administración pública estatal y de manera indirecta a todos los sujetos obligados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal.
Población específica beneficiada	Toda la población del estado de Hidalgo, al contar con un gobierno confiable, honesto, que actúa y maneja los recursos de manera eficiente y transparente. \$3,644,100.00 (Anexo 2).
5.8 Estimación de Recursos	Nota: La estimación se realiza en base a las necesidades de recursos que tendrá la Oficina de Modernización e Innovación Gubernamental para operar este proyecto. Por tanto, no se consideran los recursos que tendrán que destinar las diferentes dependencias y organismos para poder instrumentar internamente este proyecto en cada una. Asimismo no se consideran los gastos de personal, por utilizar la estructura y la plantilla de personal ya autorizada a esta oficina.
Factores de éxito	La participación del H. Congreso del Estado para la promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la creación del Instituto Estatal de Acceso a la Información. La decidida participación de todas las dependencias y organismos de la administración pública estatal. El contar con todos los recursos y medios necesarios para alcanzar los objetivos marcados en el programa.

Agenda de Modernización e Innovación del Gobernador	
Programa	Estatal de Modernización e Innovación Gubernamental
Subprograma	Gobierno con Servicios de Calidad
Proyectos	Calidad Institucional en el Servicio Innovación en el Gobierno
5.1 Descripción	La principal demanda de los ciudadanos es la de recibir una buena atención cuando realizan un trámite o reciben un servicio, ante esta creciente exigencia por contar con un gobierno que brinde servicios eficientes y que superen las expectativas de los ciudadanos, la presente administración se ha comprometido a impulsar un modelo de calidad en el servicio. El cual, se basa en el principio de que cada uno de los ciudadanos son el centro y eje de nuestra actividad, por lo que los servicios que se otorgan deben ser excelentes, eficientes, económicos, ágiles y respetuosos del derecho de las personas, propiciando en todos los niveles la transparencia y probidad en su accionar.
5.2 responsable	Área Órgano Superior: Despacho del C. Gobernador
	Unidad Responsable: Coordinación de Asesores.
	Dependencia: Oficina de Modernización e Innovación Gubernamental. Coordinación Operativa: Dir. de Vinculación e Intercambio Interinstitucional
	<u>General:</u> Eleva y estandariza los niveles de calidad en la atención al público, mediante el establecimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad en el Servicio en cada una de las áreas de atención de la administración pública estatal.
	<u>Específicos:</u>

<p>5.3 Objetivos</p>	<p>Impulsar el establecimiento de una nueva cultura del servicio público sustentada en un enfoque en la calidad de la gestión. Privilegiar el uso de herramientas de la gerencia pública que permitan incrementar el desempeño de los funcionarios y elevar la calidad del servicio que se otorga a la sociedad. Impulsar acciones de reforma administrativa y de innovación gubernamental, orientadas a incrementar la eficiencia del servicio público y a optimizar los recursos existentes. Elevar la calidad de la atención ciudadana, incorporando nuevas formas en la prestación de los servicios públicos y estableciendo canales de comunicación en distintas modalidades. Unificar una visión de mejora continua, innovación y competitividad en la gestión de las Dependencias y Entidades del Gobierno Estatal. Promover y desarrollar una cultura de participación ciudadana en la formulación de propuestas y alternativas de solución, que permita orientar de forma óptima los esfuerzos y recursos públicos en beneficio del desarrollo de la sociedad hidalguense.</p>
<p>5.4 Metas y unidades de medida</p>	<p>Meta Unidad Cantidad</p> <p>Desarrollo del Modelo de calidad Modelo 1</p> <p>Programa de sensibilización y capacitación de servidores públicos. Capacitación 1,500</p> <p>Programa de seguimiento a las acciones de calidad Programa 1</p> <p>Auditorias de calidad y acreditación Acreditación 60</p>
	<p>Campaña promocional del programa. Campaña 1</p> <p>Desarrollo de cartas compromiso al ciudadano Cartas 20</p> <p>Programa de Innovación Programa 1</p> <p>Programa de Reconocimientos Reinventa. Programa 1</p>
<p>5.5 Líneas de acción</p>	<p>Desarrollar un modelo integral de calidad para la administración pública del estado de Hidalgo. Implementar un sistema de gestión de la calidad que se utilice de manera generalizada en todas las dependencias y entidades. Establecer mecanismos de evaluación y retroalimentación sobre la calidad en los servicios por parte de nuestros clientes y usuarios. Capacitar en materia de calidad a los servidores públicos. Identificar, reconocer y replicar a las mejores prácticas de modernización, innovación y calidad en la administración pública estatal. Promover un modelo de calidad institucional para el servicio. Implementar las cartas compromiso al ciudadano.</p>

5.6 Mecanismos de Instrumentación	<p>Promover una cultura de innovación entre los servidores públicos que genere aportaciones para mejorar y eficientar la gestión pública.</p> <p>Desarrollo del modelo de calidad Desarrollo del proceso de implantación del modelo Desarrollo de los programas de innovación Desarrollo de los instrumentos de aplicación y evaluación</p>
Mecanismos de Evaluación	<p>Avance programático. Cumplimiento de realización de capacitación, auditorías, cartas y campañas.</p>
Indicadores de medición	<p>Porcentaje del avance programático. Número de servidores capacitados, de auditorías realizadas, de acreditaciones otorgadas y de cartas compromiso desarrolladas.</p>
5.7 Cobertura Espacial: Población específica beneficiada	<p>Administración Pública Estatal.</p> <p>Toda la población que realiza trámites o recibe servicios del Gobierno del Estado.</p>
5.8 Estimación de Recursos	<p>\$3'207,200.00 (Anexo 3) Nota: La estimación se realiza en base a las necesidades de recursos que tendrá la Oficina de Modernización e Innovación Gubernamental para operar este proyecto. Por tanto, no se consideran los recursos que tendrán que destinar las diferentes dependencias y organismos para poder instrumentar internamente este proyecto en cada una. Asimismo no se consideran los gastos de personal, por utilizar la estructura y la plantilla de personal ya autorizada a esta oficina.</p>
Factores de éxito	<p>La decidida participación de todas las dependencias y organismos de la administración pública estatal.</p> <p>El contar con todos los recursos y medios necesarios para alcanzar los objetivos marcados en el programa.</p>

Agenda de Modernización e Innovación del Gobernador

Programa	Estatal de Modernización e Innovación Gubernamental
Subprograma	Gobierno Competitivo
Proyectos	<p>Proyecto de Mejora Regulatoria Proyecto de Sistema Estatal de Profesionalización del Servidor Público Proyecto de Simplificación Administrativa Proyecto de Organización y Rediseño Institucional</p>
5.1 Descripción	<p>El problema central de un sistema regulatorio deficiente y obsoleto, se produce por la falta de transparencia, eficiencia y calidad de las estructuras, procesos y capital humano. Se hace necesario desarrollar un modelo que genere los mecanismos para ofrecer un gobierno competitivo y de bajo costo al ciudadano.</p>
5.2 responsable	<p>Órgano Superior: Despacho del C. Gobernador Unidad Responsable: Coordinación de Asesores. Dependencia: Oficina de Modernización e Innovación Gubernamental. Coordinación Operativa: Dirección de Calidad para la Mejora Regulatoria</p>
5.3 Objetivos	<p>General: Reorganizar, redefinir y promover que la interacción de las estructuras, los procesos y los servidores públicos se centren en un esquema moderno y eficiente que satisfaga las expectativas de los ciudadanos.</p> <p>Específicos: Garantizar y ampliar el ámbito de aplicación de los procesos de mejora regulatoria y simplificación administrativa. Normar, dictaminar, rediseñar y aprobar la adecuación de las estructuras orgánicas y la elaboración de manuales de organización y de procedimientos.</p>

	Desarrollar el sistema estatal de profesionalización para los servidores públicos del gobierno estatal.
5.4 Metas y unidades de medida	Conformar programas bianuales de mejora regulatoria, de simplificación administrativa, de profesionalización y de rediseño institucional.
5.5 Líneas de acción	Instaurar nuevas formas de organización interna y de relación entre dependencias sustentadas en la planeación conjunta y la alineación de acciones y recursos orientados al cumplimiento de propósitos comunes del desarrollo. Profesionalización del personal con enfoque de la nueva gerencia pública. Promover el uso de herramientas y nuevos enfoques de gestión que optimicen los recursos existentes y eleven la efectividad y la capacidad de respuesta gubernamental a las demandas de la sociedad. Identificar aspectos del desarrollo en los que concurren los esfuerzos de varias dependencias gubernamentales para la creación conjunta de estrategias y el establecimiento conjunto de metas.
5.6 Mecanismos de Instrumentación	Convenios de cooperación Estado-Municipios. Modelos para la elaboración de programas de mejora regulatoria, de simplificación administrativa, de profesionalización y de rediseño institucional. Evaluaciones periódicas.
Mecanismos de Evaluación	Rendir informes sobre las actividades programadas y los avances logrados en la materia.
Indicadores de medición	La funcionalidad La competitividad Los costos
5.7 Cobertura Espacial:	Administración Pública Estatal.
Población específica beneficiada	Ciudadanía en general. Empresarios de cualquier sector. Instituciones académicas. Servidores públicos.
5.8 Estimación de Recursos	\$26'740,000.00 (Anexo 4)
Factores de éxito	El fortalecimiento de la infraestructura institucional para impulsar la reforma regulatoria. Otorgar facultades claras a la instancia gubernamental responsable de la rectoría del programa. Ajuste y racionalización de las estructuras orgánicas con el propósito de asegurar un importante ahorro público, duplicidad de funciones, omisiones y burocratismo. Promover la coordinación interinstitucional. La asignación en tiempo y forma del presupuesto requerido para el programa.

Agenda de Modernización e Innovación del Gobernador

Programa	Estatal de Modernización e Innovación Gubernamental
Subprograma	Gobierno Basado en Resultados
Proyectos	Proyecto de Sistema de Evaluación de la Gestión Pública Proyecto de Medición del Desempeño del Servidor Público
5.1 Descripción	La aspiración a ser un Gobierno basado en resultados solamente podrá convertirse en una realidad cuando se cuente con los mecanismos, la normatividad y los procesos que le permitan a la organización crear el cambio cultural a que nos convoca el gobernador. En este sentido la medición y evaluación se orientan hacia los procesos y hacia las personas.
	Órgano Superior: Despacho del C. Gobernador

5.2 responsable	Area	Unidad Responsable: Coordinación de Asesores.
		Dependencia: Oficina de Modernización e Innovación Gubernamental.
		Coordinación Operativa: Dirección de Organización y Rediseño Institucional
5.3 Objetivos		General: Un gobierno que mide constantemente la efectividad de su actuación y y la de sus empleados, utilizando esta información para alinear sus esfuerzos a la consecución de metas concretas.
		Específicos: Crear e Instrumentar un sistema de medición y evaluación de la gestión pública. Diseñar, integrar, operar y dar seguimiento al sistema de medición del desempeño del servidor público. Eleva la productividad en la construcción de sistemas de información y uso de tecnologías de información y comunicación a través del fortalecimiento del capital intelectual.
		Sistemas de evaluación de la gestión pública:
5.4 Metas y unidades de medida	Modelos	* Sistema Implantado
		* Sistema Automatizado.
		Sistemas de medición del desempeño del servidor público:
	Unidad de Medida	Meta
	Modelo	Antes del 2006
	Sistema Implantado	Durante 2006
	Sistema Automatizado	Durante 2007
5.5 Líneas de acción		Promover la cultura de la evaluación en la administración pública. Normar el desarrollo el Sistema Integral de Información del Estado de Hidalgo.
		Instrumentar un proceso de compilación que brinde datos de manera ordenada, confiable y oportuna que sirva para la toma de decisiones estratégicas.
		Desarrollo del Sistema Gubernamental de Gestión. Identificar y reconocer a las personas e instituciones que cumplen efectivamente sus resultados.
5.6 Mecanismos de Instrumentación		Reingeniería de procesos para la construcción de los modelos y la instrumentación de los sistemas.
		Sistemas de información y tecnología web para la automatización.
Mecanismos de Evaluación		Tecnología de inteligencia de negocios y minería de datos para la obtención de información y construcción de bases de conocimiento útiles como tableros de mando.
Indicadores de medición		Productividad Empleabilidad Eficiencia
5.7 Cobertura Espacial:		Administración pública Estatal
		Ciudadanía en general.
Población específica beneficiada		Administración Pública Estatal Sociedades General
5.8 Estimación de Recursos		\$ 10'000,000.00 (Anexo 5)
Factores de éxito		Creación del marco normativo, fomento a la orientación en resultados, instaurar prácticas de inteligencia de negocios y aprendizaje organizacional.

Agenda de Modernización e Innovación del Gobernador

Programa	Estatal de Modernización e Innovación Gubernamental
Subprograma	Gobierno Digital
	Site Central
	Sistematización y Automatización de Procesos Estratégicos

Proyectos	Colaboración Electrónica Sitio oficial de Gobierno en Internet (www.hidalgo.gob.mx) Comunicaciones Digitales Protección de la Propiedad Intelectual de Obras de Software Sistema Integral de Modernización y Ordenamiento de Información Territorial Seguridad y Firma Electrónica
5.1 Descripción	Desarrollar un nuevo modelo de administración pública que transforme las relaciones externas e internas a través del uso de las tecnologías, que promuevan nuevas formas de gobierno, donde el objeto fundamental de atención y servicio sea la sociedad, buscando satisfacer sus demandas mediante la innovación continua en la prestación de servicios.
5.2 Área responsable	Órgano Superior: Despacho del C. Gobernador Unidad Responsable: Coordinación de Asesores. Dependencia: Oficina de Modernización e Innovación Gubernamental. Coordinación Operativa: Dirección de Gobierno Digital
5.3 Objetivos:	General: un gobierno que utilice las nuevas tecnologías de información y comunicación para brindar los mejores servicios a las ciudadanía
	Específicos: Promover e impulsar el uso de medios electrónicos en la administración pública estatal para mejorar la comunicación interinstitucional. Normar e instrumentar un modelo de firma y documento electrónico Contar con una infraestructura de computo y comunicaciones para atender la demanda de un gobierno digital Normar y coordinar la plataforma de computo, comunicaciones y software para la administración pública estatal Modernizar y automatizar los procesos internos, de prestación de servicios y realización de tramites Instrumentar y administrar un sistema de seguridad que demanda un gobierno digital Impulsar y promover a través del sitio oficial en Internet www.hidalgo.gob.mx portal Hidalgo, la integración y publicación de la información de las entidades estatales, así como los trámites y servicios del gobierno estatal que coadyuve en la transparencia y acceso a la información
5.4 Metas y unidades de medida	Num. de dependencias y entidades con presencia en el portal (100%) Num. de accesos al portal (duplicar el número de accesos anualmente) Num. de usuarios autenticados (100% servidores públicos) Num. de cuentas de correo (100% servidores públicos) Num. de firmas electrónicas otorgadas (100% funcionarios) Num. de computadoras conectadas (100%) Num. dependencias conectadas (100%) Num. de equipos protegidos con antivirus (100%) Licenciamiento de software (100%) Num. De bases de datos institucionales (1 BD)
	Impulsar el uso de las tecnologías de información y comunicaciones. Implementar el uso de información y comunicaciones para modernizar procesos, agilizar gestiones, evitar trámites innecesarios y atender de forma expedita las solicitudes de la ciudadanía.

5.5 Líneas de acción	<p>Impulsar el desarrollo del portal gubernamental. Desarrollar la arquitectura tecnológica. Instrumentar y coordinar el programa de Hidalgo en la sociedad del conocimiento. Crear módulos de consulta virtual para tramites, pagos y servicios. Introducir modelos de gobierno digital en los esquemas de transformación de servicios públicos. Fomentar el desarrollo de servicios electrónicos. Promover la utilización de los centros de acceso a Internet.</p>
5.6 Mecanismos de Instrumentación	<p>Acuerdos de colaboración, intercambio de practicas exitosas, desarrollo de servicios electrónicos, redefinición de procesos, desarrollo de sistemas y desarrollo de capital humano.</p>
Mecanismos de Evaluación	<p>Mecanismo de evaluación Indicador</p> <p>Dependencias y entidades conectadas a la red de datos institucional. Número</p> <p>Satisfacción Ciudadana</p>
	<p>Índice</p> <p>Servicios Digitales publicados Número</p> <p>Servicios que incorporan el uso de firma digital Número</p> <p>Sistemas de registro de Derechos de Autor Número</p> <p>Usuarios con cuenta de correo electrónico institucional Número</p> <p>Dependencias y entidades con presencia en el portal Institucional Número</p> <p>Visitas al Portal Institucional Número</p>
Indicadores de medición	<p>Índice de presencia institucional, índice de cultura digital, índice de uso de servicios electrónicos</p>
5.7 Cobertura Espacial:	<p>Administración Pública Estatal Sociedad en general</p>
5.7 Población específica beneficiada	<p>Servidores Públicos y Sociedad en general</p>
5.8 Estimación de recursos	<p>\$76'637,931.91 (Anexo 6)</p>
Factores de éxito	<p>Disponibilidad de recursos financieros, administración del cambio cultural, seguimiento a la Agenda de Modernización e Innovación Gubernamental</p>

6.- Seguimiento control y evaluación

Los mecanismos de seguimiento, control y evaluación para verificar, corregir, monitorear y redireccionar el desarrollo y cumplimiento de los Subprogramas y

Proyectos que han sido descritos, constituyen los instrumentos que complementaran el impulso de todas las acciones que se implementen hacia la consecución de los objetivos planteados inicialmente. Este proceso permitirá valorar en lo general los avances de cada Subprograma y en lo particular vigilar el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción, los indicadores de eficiencia en cuanto a la aplicación de recursos, la corrección de las deficiencias y/o la adaptación a los nuevos entornos así como a formulación de las recomendaciones pertinentes que permitan responder al compromiso que el Gobierno ha contraído con la ciudadanía.

Este compromiso implica, el fortalecimiento y ampliación de los mecanismos de coordinación, de concertación e inducción para definir la naturaleza de las acciones que serán de observación exigidas por el Ejecutivo y su instrumentación en un sector específico, aquellas que serán dirigidas al sector público y las que necesitaran del esfuerzo y voluntades entre el sector publico y privado y que habrán de concertarse, o bien de aquellas que por las características de su alcance y cobertura tendrán que consensuarse a fin de cumplir con las disposiciones del Sistema Estatal de Planeación Democrática que marca los principios básicos para incentivar la participación de todos los sectores de la población en los diferentes ámbitos del Gobierno.

Los mecanismos que a continuación se detallan han sido integrados observando lo que establece la Ley de Planeación para el Estado de Hidalgo en sus artículos 15, 22, 25, 31 y 36 que refiere el macro normativo que permitirá instrumentar el Consejo Estatal de Modernización e Innovación como un organismo auxiliar del Poder Ejecutivo que tiene por objeto: coordinar, regular, concertar, promover y coadyuvar, en la formación, instrumentación actualización y evaluación de políticas públicas que den viabilidad a la Agenda de Modernización e Innovación relativas al fortalecimiento de un Gobierno Cercano a la Gente, un Gobierno Transparente y Honesto, un Gobierno con Servicios de Calidad, un Gobierno Basado en Resultados, un Gobierno Competitivo y un Gobierno Digital, buscando generar el espacio de colaboración que permita alinear los esfuerzos que realicen las diferentes instancias y dependencias, los órdenes de gobierno, la sociedad y la iniciativa privada, en el fortalecimiento de la Administración Pública y la Innovación Gubernamental.

6.1 Mecanismos de coordinación, concertación e inducción

De Coordinación:

Atendiendo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley Estatal de Planeación para el Desarrollo del Estado, los mecanismos de coordinación con el Gobierno Federal para la instrumentación de acciones encaminadas a la Modernización e Innovación en el Gobierno, se realizarán a través de Convenios de coordinación donde el Estado a través del Ejecutivo acuerde con la Federación, acciones a realizarse en forma conjunta dentro de la entidad considerando los criterios que para el efecto proponga el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo.

En este tema, el Estado de Hidalgo a través del Ejecutivo signó un Convenio específico de Coordinación con el Ejecutivo Federal a fin de apoyar conjuntamente el desarrollo del Sistema Nacional e-México y el Sistema Estatal e-Hidalgo. Dicho instrumento será renovado en un futuro inmediato a fin de dar continuidad a las acciones relacionadas con el tema de gobierno electrónico que se han desarrollado en la entidad. La renovación de este acuerdo, permitirá orientar acciones para dar cumplimiento con los Subprogramas de Gobierno Digital, Gobierno Competitivo y Gobierno Cercano a la Gente.

De Concertación:

A fin de observar lo establecido en los artículos 73 y 76 de la Ley de Planeación y con el propósito de exponer los mecanismos de concertación que se instrumentarán para dar

cumplimiento a este Programa, se plantea que las acciones que en materia de Modernización e Innovación Gubernamental en las que intervengan las representaciones de los grupos sociales o los particulares interesados, se realizarán a través de la suscripción de Convenios obligatorios para las partes que lo celebren y deberán considerar en su integración los criterios que emita el Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.

De Inducción:

En alcance al artículo 77 del mismo ordenamiento, los mecanismos de inducción que se instrumentarán para Desarrollar los Subprogramas y Proyectos enunciados en este documento se realizarán considerando los criterios que emita el Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal a través de diversos formatos que atiendan al segmento de la ciudadanía al que se dirigirán los actos que las Dependencias de la Administración Pública Estatal realicen hacia los sectores sociales y las políticas que normen el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieran al Ejecutivo para fomentar, promover, regular, restringir, orientar, prohibir y, en general inducir acciones de los particulares en materia económica y social que sean congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y sus Programas derivados.

6.2 Mecanismos de Seguimiento, evaluación y control

De seguimiento:

En este apartado, han sido considerados los mecanismos de seguimiento, evaluación y control que marca el artículo 81 de la Ley de Planeación Estatal considerando los componentes prioritarios para la actual administración. La Modernización de la Administración Pública y la Innovación en el Gobierno se constituyen con ejes que detonarán el desarrollo de la gestión pública considerada en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 como elemento estratégico a instrumentarse en mediano plazo.

De Evaluación y Control:

En este escenario de Planeación, resulta indispensable vincular los mecanismos de evaluación con la operación de cada Subprograma y Proyectos inscritos en el presente documento, esto posibilitará propiciar la retroalimentación a fin de tomar las medidas correctivas y de redireccionamiento mediante tareas de seguimiento y control periódico de las acciones realizadas en el marco del Programa Estatal de Modernización e Innovación y convenios que se suscriban en la materia, evaluando resultados en términos de cumplimiento, eficiencia y eficacia para determinar con precisión el logro de los objetivos en contraste con el avance continuo de sus acciones. Son considerados para este efecto, elementos de control tales como: informes o dictámenes de auditorías gubernamentales, sectoriales, institucionales o especiales relacionados con acciones de modernización e innovación que sean instrumentadas por el Ejecutivo, así como reportes o informes de seguimiento y/o avances programáticos, bitácoras, informes periódicos por indicadores cuantitativos, cualitativos y financieros que se describen en cada Subprograma expresado en el apartado correspondiente a este Programa.

La integración del Programa Operativo Anual quedará ligada a toda acción aquí descrita y que a corto plazo habrá de conformarse para concretar cada compromiso expresado en el Programa que se presenta.

6.3 Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal

La observancia de los procedimientos institucionales respecto al seguimiento del ejercicio presupuestal, los Informes mensuales de resultados de los recursos ejercidos en contraste con los presupuestados y el cotejo y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa que se expone contra la asignación y ejercicio de los recursos, permitirá calcular el aprovechamiento de los recursos así como el registro para el seguimiento y

control de las acciones autorizadas y aprobadas en el ejercicio fiscal correspondiente. Estos mecanismos asegurarán la correcta aplicación de la inversión encaminada a dar cumplimiento a los objetivos expresados en este Programa.

6.4 Impacto Poblacional

Se plantea impactar al interior de toda la Administración Pública Estatal considerando beneficiar a todos los servidores públicos que hoy integran la plantilla de personal que desarrolla acciones que en su conjunto conforman la gestión pública. En un ámbito de cobertura hacia el exterior se estima beneficiar a toda la población hidalguense que es usuaria de los servicios públicos.

Anexos

**PROGRAMA ESTATAL DE
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL 2005-2011**

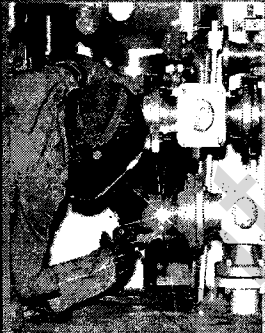
Subprograma de Gobierno Cercano a la Gente:	\$75,000,000.00
Proyecto de Trámites y Servicios	
Proyecto de Módulos Integrales de Atención Ciudadana	
Proyecto de Centro Telefónico de Atención Ciudadana	
Proyecto de Sistema Gubernamental de Gestión	VERANEXO 1
Proyecto de Kiosco de multiservicios digitales	
Proyecto de Ventanillas Únicas de Gestión	
Subprograma de Gobierno Honesto y Transparente	\$3,644,100.00
Proyecto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	VERANEXO 2
Subprograma de Gobierno con Servicios de Calidad	\$3,207,200.00
Proyecto de Calidad Institucional para el Servicio	
Proyecto de Innovación en el Gobierno	VERANEXO 3
Subprograma de Gobierno Competitivo	\$23,740,000.00
Proyecto de Mejora Regulatoria	
Proyecto de Sistema Estatal de Profesionalización del Servidor Público	
Proyecto de Simplificación Administrativa	VERANEXO 4
Proyecto de Organización y Rediseño Institucional	
Subprograma de Gobierno Basado en Resultados	\$10,000,000.00
Proyecto de Sistema de Evaluación de la Gestión Pública	
Proyecto de Medición del Desempeño del Servidor Público	VERANEXO 5
Subprograma de Gobierno Digital	\$76,637,931.91
Proyecto de Site Central	
Proyecto de Sistematización y Automatización de Procesos Estratégicos	
Proyecto de Colaboración Electrónica	
Proyecto de Sitio oficial de Gobierno en Internet (www.hidalgo.gob.mx)	
Proyecto de Comunicaciones Digitales	VERANEXO 6
Proyecto de Protección de la Propiedad Intelectual de Obras de Software	
Proyecto de Sistema Integral de Modernización y Ordenamiento de Información Territorial	
Proyecto de Seguridad y Firma Electrónica	
	\$195,229,231.91

“Rubrica”

Lic. Víctor Santillán Meneses
Coordinador de Modernización e Innovación Gubernamental



*Unidad de Apoyo al
Gobernador del Estado*



PROGRAMA ESTATAL DE
COMUNICACIÓN SOCIAL
2005 - 2011

Índice de Contenidos

1.- Presentación

- 1.1 Fundamentos jurídicos
- 1.2 Directrices del PED 2005- 2011
- 1.3 Principios y lineamientos estratégicos del programa
- 1.4 Proceso de formulación del programa
- 1.5 Mensaje institucional

2.- Diagnóstico

- 2.1 Antecedentes del programa
- 2.2 Contexto general en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente
- 2.3 Relación con el contexto nacional
- 2.4 Situación actual y tendencias del ramo
- 2.5 Organización administrativa
- 2.6 Financiamiento
- 2.7 Información estadística
- 2.8 Retos, prioridades y oportunidades del ramo.

3.- Objetivos, prioridades y políticas del ramo, definidas en el PED 2005- 2011

- 3.1 Objetivos
- 3.2 Prioridades
- 3.3 Políticas
- 3.4 Retos, prioridades y oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005- 2011.

4.- objetivos, estrategias y líneas de acción del programa

- 4.1 Objetivos
- 4.2 Estrategias
- 4.3 Líneas de acción

5.- Catálogo de programas, subprogramas y/ o proyectos estratégicos para el desarrollo

- 5.1 Descripción
- 5.2 Área(s) o dependencia(s) responsable(s) de su ejecución
- 5.3 Objetivos
- 5.4 Metas y unidades de medida
- 5.5 Líneas de acción
- 5.6 Mecanismos de instrumentación
- 5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada
- 5.8 Estimación de recursos

6.- Mecanismos de seguimiento, control y evaluación del programa

- 6.1 Mecanismos de coordinación concertación e inducción
- 6.2 Mecanismos de seguimiento, evaluación y control
- 6.3 Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal
- 6.4 Impacto poblacional

7.- Anexos del programa

Programa Estatal de Comunicación Social 2005- 2011

1.- Presentación

La comunicación social constituye un ejercicio democrático de los gobiernos. Por ello representa una premisa fundamental en las relaciones que entablan gobernantes y gobernados. Así, mediante ella, se da respuesta a la constante presión que ejerce la población por mantenerse informada de las distintas acciones que el gobierno promueve en beneficio de la colectividad. Al mismo tiempo, es una práctica permanente y un valor ético que norma la acción de las instituciones públicas. En esencia, la comunicación social se relaciona directamente con las necesidades y opciones que una sociedad tiene, para su desarrollo y para el fortalecimiento de su convivencia política.

1.1 Fundamentos jurídicos

El Programa Sectorial de Comunicación Social, se elabora en cumplimiento del artículo 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de Hidalgo en sus artículos 86 y 87, de la Ley Orgánica de la Administración Pública y artículo 26 de la Ley de Planeación para el Desarrollo de nuestra entidad federativa.

1.2 Directrices del PED 2005- 2011

Las directrices siguientes sustentan que se sujeta el Programa Anual de la Coordinación General de Comunicación Social, como lo establece el Plan Estatal de Desarrollo 2005- 2011 y responden a las exigencias de la modernidad, marcadas por los adelantos tecnológicos de una vida globalizada.

Transparencia y honestidad
Modernidad y eficiencia
Liderazgo firme con sentido social
Visión y claridad de rumbo
Planeación corresponsable
Legalidad
Participación social

1.3 Principios y lineamientos estratégicos del programa

El principio básico de la comunicación social, en observancia de la política del gobernador Miguel Ángel Osorio Chong, establece que ésta debe ser efectiva, permanente y responsable, privilegiando la libertad de expresión y el acercamiento de la ciudadanía con la función de gobierno.

La meta principal de la comunicación social es garantizar que la información se maneje con transparencia y apertura, para que la población conozca con veracidad las acciones que realiza el gobierno. Con ello se cumple el compromiso en materia de rendición de cuentas.

1.4 Proceso de formulación del programa

El compromiso primordial de la comunicación social, en concordancia con el avance democratizador de la sociedad hidalguense, consiste en fortalecer aquellos elementos de juicio que permitan al ciudadano expresarse libremente, así como contar con una información clara y objetiva que le posibilite decidir razonadamente sobre las políticas que el gobierno emprenda a favor de la colectividad. Para ello, deben trazarse líneas estratégicas de coordinación con las instancias de gobierno, a fin de consolidar, planear y evaluar el trabajo de las distintas áreas de comunicación social del Ejecutivo estatal.

1.5 Mensaje institucional

Todo sistema democrático tiene derecho a la información como aspecto obligado en un régimen de libertades, entre las que destaca la de expresión, por parte de la sociedad. Así, al Estado le corresponde promover el ejercicio de dicho derecho. La libertad de expresión es una garantía que el gobierno honra y reconoce a plenitud, sin restricción alguna.

Este gobierno privilegia la objetividad y responsabilidad en la información, la ponderación y la mesura en las opiniones, así como el respeto a la dignidad humana en los contenidos. Así mismo tiene la indeclinable obligación de aprovechar el diálogo y la conciliación, así como en los espacios de la política y de los medios de comunicación, para exponer sus ideas y para convencer por la razón, nunca por la fuerza.

Entre todos, debemos contribuir a fortalecer los valores morales y los principios cívicos que cohesionan nuestra sociedad, a nuestras familias y a cada uno de nosotros.

2.- Diagnóstico

Como una referencia histórica para el diagnóstico, hemos tomado en cuenta el funcionamiento general de la Coordinación de Comunicación Social en la administración anterior, mismo que a continuación se describe de manera general.

2.1 Antecedentes del programa

Su principal objetivo era proporcionar información adecuada, oportuna y veraz sobre las actividades institucionales, acontecimientos y eventos de relevancia, con el fin de mantener informada a la población hidalguense.

2.2 Contexto general en el que se insertan las acciones del ramo correspondiente

Las acciones de manera general consistían en atender las solicitudes de las diferentes dependencias de gobierno estatal, para la difusión tanto de campañas de promoción de nuevos programas y estrategias como en la difusión de resultados.

2.3 Relación con el contexto nacional

La Coordinación General de Comunicación Social, se guía, en el estado de Hidalgo con respecto de su homóloga a nivel nacional, por los mismos parámetros de acción en cuanto a cuidar y difundir la imagen del Ejecutivo, la difusión del diario actuar en las Secretarías y, de manera clara, dar a conocer los reportes del gasto público aplicados a los diferentes programas sociales.

2.4 Situación actual y tendencias del ramo

Actualmente la Coordinación General de Comunicación Social, cuenta con un marco jurídico y administrativo que le permite tomar decisiones, definir responsabilidades e identificar líneas de comunicación de manera más eficiente, clara y efectiva. De igual modo posee el equipo humano y los recursos materiales necesarios para la difusión del trabajo que se le encomienda.

2.5 Organización administrativa

La organización administrativa se compone de la siguiente manera:

Una Coordinadora General, responsable y encargada del área.

Un Subdirector de Gestión Administrativa, encargado del proceso administrativo del área. Un Director General de Información y Difusión.

Un Director de Información y enlace, un Subdirector de Medios Escritos y uno de Medios Electrónicos.

Un Director de Difusión, un Subdirector de Formato y Redacción y uno de Diseño e imagen.

Un Director de Información Gráfica.

Un Director de Análisis, Investigación y Planeación, un Subdirector de Difusión.

Todos ellos realizan actividades y responsabilidades específicas de acuerdo a sus nombramientos, lo cual posibilita una total cobertura en la comunicación social de nuestro estado.

2.6 Financiamiento

Tomamos como referencia la administración anterior, para estimar este rubro de manera más exacta, sin olvidar que las acciones y políticas de cada administración cambian en cuanto a sus prioridades. Así, se cubrieron un total de 104 giras de trabajo, 169 eventos, 74 visitas a municipios hidalguenses, 38 visitas a otros estados de la República, 667 actividades públicas con otras dependencias, 264 discursos del C. Gobernador, 359 boletines de prensa, 15 diseños para prensa escrita, 4 guiones y ediciones para televisión, 15 guiones y ediciones para radio y 6 diseños para logística, 22 campañas estratégicas en prensa escrita, 4 en televisión y 14 en radio. En cuanto a los enlaces con medios de comunicación, se realizaron 8,136 a estaciones de radio, 1,627 a televisoras, 4,474 a periódicos locales, 11,390 a semanarios locales, 7,729 a periódicos nacionales y 15, 865 a revistas nacionales.

Para el 2005 se programan 800 eventos, 400 boletines, 23 diseños, 20 guiones, 20 ediciones, 5 spots, 40 publicaciones, 34,915 llamadas y 17,539 convocatorias, todo esto con un gasto de \$878, 611 pesos.

2.7 Información estadística

Gobierno del Estado de Hidalgo Presupuesto de Egresos 2005

Órgano superior: Coordinación de Asesores

Programa: Comunicación y Difusión Social

Unidad responsable: Coordinación General B de Comunicación Social.

Proyecto: Comunicación Social.

No.	Proyecto	Unidad de medida	Metas programadas	Presupuesto autorizado
Único	Comunicación social	Evento	800	\$878,611
		Boletín	400	
		Diseño	23	
		Guión	20	
		Edición	20	
		Spots	5	
		Publicación	40	
		Llamada	34,915	
		Convocatoria	17,539	
		Trámite	No cuantificable	
		Requisición	No cuantificable	
		Personal	No cuantificable	

2.8 Retos, prioridades y oportunidades del ramo.

Retos

Lograr la difusión y cobertura de 202 eventos especiales, 125 giras de trabajo, 80 visitas a municipios del estado, 40 visitas a otros estados, 400 boletines de prensa, 670 actividades públicas con otras dependencias, 270 discursos del C. Gobernador del estado.

Analizar y editar 15 diseños en prensa escrita, 5 guiones en televisión, 17 guiones y ediciones para radio, 8 diseños para logística.

Realizar 25 campañas publicitarias en prensa escrita, 5 campañas en televisión y 16 en radio.

Lograr 9,744 enlaces con estaciones de radio, 1,948 con televisoras, 5,359 con periódicos locales, 13,641 con semanarios locales, 9,256 con periódicos nacionales y 17,539 con revistas nacionales

Prioridades

Establecer vínculos de comunicación entre el gobierno del estado y los diversos sectores de la población, con el fin de informar a la sociedad hidalguense de las actividades que realiza el Gobernador constitucional y su equipo de colaboradores, en forma objetiva, veraz y oportuna.

Informar oportunamente a la ciudadanía de los beneficios que se otorgan a través de los programas de salud, educación, infraestructura, turismo y vivienda.

Crear y difundir campañas publicitarias, a fin de que la ciudadanía se mantenga informada sobre los avances y metas del Ejecutivo estatal.

Establecer enlaces con integrantes de los diversos medios de comunicación, con el fin de realizar la difusión oportuna y veraz de la información gubernamental.

Oportunidades

En congruencia con la instrucción del Gobernador entorno a la importancia de la comunicación con la ciudadanía, la Coordinación de Comunicación Social optimiza sus recursos humanos, financieros y materiales para la elaboración de estrategias comunicativas que permitan este vínculo entre gobierno y sociedad.

3.- Objetivos, prioridades y políticas del ramo, definidas en el PED 2005- 2011

3.1 Objetivos

Objetivos

Establecer una política de comunicación social permanente, efectiva y corresponsable, que privilegie la libertad de expresión y favorezca el acercamiento de la sociedad con la función del gobierno.

Consolidar una cultura política sólida, más informada y más responsable, que incentive una activa participación de la sociedad frente a su gobierno.

3.2 Prioridades

Prioridades

Garantizar el respeto a la libertad de expresión en todas sus manifestaciones, privilegiando el diálogo como vínculo de entendimiento político y la tolerancia como mecanismo de la convivencia democrática.

Consolidar un sistema de difusión estatal que otorgue a la población información precisa y oportuna, acerca de las actividades y los logros de gobierno.
Consolidar los vínculos que deriven en un diálogo responsable y respetuoso con medios de comunicación, tanto públicos como privados, para difundir con veracidad la acción de gobierno.

3.3 Políticas

Políticas

Producir materiales impresos, electrónicos y audiovisuales en apoyo a programas gubernamentales prioritarios en educación, salud, desarrollo social, etcétera.

Formular campañas que alienten los valores de integración familiar, solidaridad y libertad de expresión, a fin de fortalecer nuestra cultura democrática.

Aplicar técnicas de sondeo de opinión periodística en el territorio estatal, para evaluar el impacto de la difusión oficial de las actividades de gobierno.

Apoyar la difusión de actividades de fomento a la lectura, educación artística, animación cultural, investigación, conservación del patrimonio cultural y culturas populares, exposiciones artísticas y difusión de las bellas artes, a través de los medios de comunicación.

Promover el mejoramiento y la modernización de la infraestructura de medios propiedad del gobierno.

Organizar campañas de sensibilización sobre los temas de equidad de género, participación social, violencia intrafamiliar, adultos en plenitud, respeto de los derechos de niñas y niños, personas con capacidades diferentes y comunidades marginadas, entre otros.

Difundir los logros del gobierno, de acuerdo con lo previsto en los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2005- 2011.

Fortalecer el Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo.

Implementar un programa estatal de comunicación social.

3.4 Retos, prioridades y oportunidades del ramo orientadas por los lineamientos del PED 2005- 2011.

La comunicación social constituye un ejercicio democrático de los gobiernos. Por ello representa una premisa fundamental en las relaciones que entablan gobernantes y gobernados. Así, mediante ella, se da respuesta a la constante presión que ejerce la población por mantenerse informada de las distintas acciones que el gobierno promueve en beneficio de la colectividad.

Al mismo tiempo, es una práctica permanente y un valor ético que norma la acción de las instituciones públicas. En esencia, la comunicación social se relaciona directamente con las necesidades y opciones que una sociedad tiene, para su desarrollo y para el fortalecimiento de su convivencia política.

4.- Objetivos, estrategias y líneas de acción del programa

La Coordinación General de Comunicación Social tiene los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

4.1 Objetivos

Garantizar el respeto a la libertad de expresión en todas sus manifestaciones, privilegiando el diálogo como vínculo de entendimiento político y la tolerancia como mecanismo de la convivencia democrática.

Consolidar un sistema de difusión estatal que otorgue a la población información precisa y oportuna, acerca de las actividades y los logros de gobierno.

Consolidar los vínculos que deriven en un diálogo responsable y respetuoso con medios de comunicación, tanto públicos como privados, para difundir con veracidad la acción de gobierno.

4.2 Estrategias

Establecer una política de comunicación social permanente, efectiva y corresponsable, que privilegie la libertad de expresión y favorezca el acercamiento de la sociedad con la función de gobierno.

Consolidar una cultura política sólida más informada y más responsable, que incentive una activa participación de la sociedad frente a su gobierno.

Producir materiales impresos electrónicos y audiovisuales en apoyo a programas gubernamentales prioritarios en la educación, salud, desarrollo social, etcétera.

4.3 Líneas de acción

Formular campañas que alienten los valores de integración familiar, solidaridad y libertad de expresión, a fin de fortalecer nuestra cultura democrática.

Aplicar periódicamente técnicas de sondeo de opinión en el territorio estatal, para evaluar el impacto de la difusión oficial de las actividades de gobierno.

Apoyar la difusión de actividades de fomento a la lectura, educación artística, animación cultural, investigación, conservación del patrimonio cultural y culturas populares, exposiciones artísticas y difusión de las bellas artes, a través de los medios de Comunicación.

Promover el mejoramiento y la modernización de los medios de comunicación propiedad del gobierno.

5.- Catálogo de programas, subprogramas y/ o proyectos estratégicos para el desarrollo

La Coordinación General de Comunicación Social tiene, entre otras, tres direcciones que anexa como proyectos estratégicos para el desarrollo, mismos que se describen a continuación.

5.1 Descripción

Uno de los proyectos específicos que se manejan en la Coordinación es la difusión. A cargo de ella esta la Dirección del mismo.

Dirección de Difusión

Proyecto de Comunicación:

- 1.- Seleccionar frecuencias y modalidades de la comunicación.
- 2.- Elegir los medios de comunicación a utilizar.
- 3.- Proporcionar los diseños y ediciones de la información gráfica y audiovisual que genera la institución.
- 4.- Proponer y supervisar la producción y diseño de campañas informativas en audio y video; así como la adecuada optimización de los recursos y su correcta aplicación.
- 5.- Supervisar la actualización constante de las actividades del ejecutivo en la página de Internet.
- 6.- Coordinar los apoyos en información, diseño y producción de audiovisuales requeridos por las diferentes entidades de la administración pública.

Dirección de Análisis, Investigación y Planeación

- 7.- Proyecto de Comunicación:

Supervisar la recepción electrónica de información para su análisis.

Supervisar la distribución diaria de la síntesis informativa a servidores públicos que lo requieran, de acuerdo con sus funciones.

Supervisar la forma, el contenido y la jerarquización del material informativo.

Analizar y evaluar la información impresa referente al gobierno estatal.

Desarrollar una revisión constante de la presencia de temas y actores en los medios de comunicación.

Aplicar herramientas de investigación de opinión pública, como la encuesta y las técnicas de investigación cualitativa.

Recopilar las noticias y comentarios que se generen en el entorno social y los medios gubernamentales.

- 8.- Coordinar la elaboración diaria de la síntesis informativa y los análisis que le sean requeridos.
- 9.- Supervisar la recopilación, evaluación y jerarquización de las noticias y comentarios que se generen en el entorno social y en los medios gubernamentales.
- 10.- Seleccionar las noticias y reportajes más relevantes generados en el estado, el país y a nivel internacional.
- 11.- Identificar al público objetivo, sus hábitos de consumo de información y nivel socioeconómico.

Dirección de Información y Enlace

Proyecto de Comunicación:

Proporcionar información permanentemente a líderes de opinión, medios de comunicación, organizaciones e instituciones políticas y sociales.

Promover las relaciones con los representantes de los medios de comunicación local, nacional e internacional.

Supervisar la actualización constante del directorio de medios impresos de comunicación del estado y de la Federación.

Promover las relaciones públicas con reporteros, editores, columnistas, caricaturistas y con todas aquellas personas que tengan ingerencia en la comunicación.

Promover permanentemente los contactos y las relaciones de la dependencia con los diversos medios impresos estatales, nacionales e internacionales.

5.2 Área(s) o dependencia(s) responsable(s) de su ejecución

Coordinación General de Comunicación Social

Como su nombre lo indica, la Coordinación General coordina directamente a la Dirección General de Información y Difusión y a las demás áreas o proyectos estratégicos de desarrollo. Esta Coordinación reporta directamente al Coordinador de Asesores y su labor es proporcionar información adecuada, oportuna y veraz, sobre las actividades institucionales, acontecimientos y eventos de relevancia, a los medios de comunicación, con el fin de mantener informada a la población.

Dirección General de Información y Difusión

Esta Dirección General, reporta directamente a la Coordinadora General y coordina a las diferentes direcciones. Tiene como objetivo ofrecer proyectos de comunicación hacia la ciudadanía con el fin de mejorar el desarrollo de la Coordinación.

Dirección de Difusión

Esta dirección reporta directamente al Director General y a la Coordinadora General. Su función principal es diseñar y coordinar las campañas de difusión de proyectos específicos del Ejecutivo estatal, así como también de las diferentes dependencias. Además se ocupa de la convocatoria permanente a los diferentes medios de comunicación sobre las actividades del Ejecutivo.

Dirección de Información Gráfica

Esta dirección reporta directamente al Director General y a la Coordinadora General. Su función principal es cubrir los eventos del Ejecutivo y tomar fotografías para apoyar la información que se genere de las mismas.

Dirección de Información y Enlace

Esta dirección reporta directamente al Director General y a la Coordinadora General. Su función principal es mantener la relación directa con los medios de comunicación estatal, nacional e internacional, así como con los encargados de comunicación social de las diferentes dependencias del gobierno, además de llevar la agenda ejecutiva de la Coordinadora General.

5.3 Objetivos

Dirección de Análisis, Investigación y Planeación

Esta dirección reporta directamente al Director General y a la Coordinadora General. Su función principal es realizar diariamente un monitoreo de los medios de comunicación, tanto impresos como electrónicos, evaluando la presencia del Ejecutivo y sus dependencias.

Objetivo de la Dirección de Difusión:

Coordinar en tiempo y forma las diferentes campañas de difusión y supervisar el adecuado manejo de la imagen de Gobierno del estado y de sus dependencias.

Objetivo de la Dirección de Información y Enlace:

Mantener la relación directa con los medios de comunicación estatal, nacional e internacional, así como con los encargados de comunicación social de las diferentes dependencias del gobierno.

Objetivo de la Dirección de Análisis, Investigación y Planeación:

Emitir análisis y edición de información gubernamental, concerniente al estado de Hidalgo, con el fin de adecuarla a los tiempos políticos y sociales.

5.4 Metas y unidades de medida

Como se observa en las unidades en el inciso 2.7, este cuadro describe las metas y unidades de medida de esta Coordinación.

5.5 Líneas de acción

Formular campañas que alienten los valores de integración familiar, solidaridad y libertad de expresión, a fin de fortalecer nuestra cultura democrática.

Aplicar periódicamente técnicas de sondeo de opinión en el territorio estatal, para evaluar el impacto de la difusión oficial de las actividades de gobierno.

Apoyar la difusión de actividades de fomento a la lectura, educación artística, animación cultural, investigación y conservación del patrimonio cultural, y culturas populares, exposiciones artísticas y difusión de las bellas artes, a través de los medios de comunicación.

Promover el mejoramiento y la modernización de los medios, propiedad de gobierno.

5.6 Mecanismos de instrumentación

Para llevar acabo las labores ya mencionadas en esta Coordinación requerimos de las siguientes herramientas cuya función especificamos:

Para cubrir los actos del Ejecutivo Estatal, es necesario trasladar al personal de esta Coordinación y al personal de los diferentes medios de comunicación, por lo tanto se requieren vehículos.

Solicitamos equipo de computo, scanner, fax, impresoras, grabadoras, cámaras fotográficas, cámaras de video, equipos de audio, televisiones, equipos de radiocomunicación y fotocopadoras, así como todos los consumibles para el funcionamiento de éstas.

Se requiere en forma permanentemente el uso de Internet e Intranet, así como también del servicio de televisión por cable, el uso de teléfono y, en el caso de la Coordinador a General, de telefonía celular.

5.7 Cobertura espacial y de población beneficiada

La comunicación social constituye un ejercicio democrático de los gobiernos. Por ello representa una premisa fundamental en las relaciones que entablan gobernantes y gobernados. Así, mediante ella, se da respuesta a la constante presión que ejerce la población por mantenerse informada de las distintas acciones que el gobierno promueve en beneficio de la colectividad. Al mismo tiempo, es una práctica permanente y un valor ético que norma la acción de las instituciones públicas. En esencia, la

comunicación social se relaciona directamente con las necesidades y opciones que una sociedad tiene, para su desarrollo y para el fortalecimiento de su convivencia política.

Los medios de comunicación son actores fundamentales del cambio social y político. Promoveremos el fortalecimiento de la libertad de expresión, para que los medios escritos y electrónicos puedan llevar a cabo su función de informar con objetividad, veracidad y responsabilidad, para dar cumplimiento a la exigencia de información oportuna y veraz de nuestra sociedad.

En prensa, radio y televisión, nuestro estado muestra una marcada pluralidad. Dentro de todo el territorio, se ubican 40 medios informativos impresos, 9 radiodifusoras propiedad del estado y 12 de carácter privado, una televisora del gobierno y 6 privadas, mismas que en su conjunto dan cobertura total a las distintas localidades de la entidad, difundiendo temáticas relacionadas con la vida política, económica y social del estado, y nuestro entorno nacional e internacional.

En suma, concebimos la comunicación social como un rubro de acción fundamental en la ejecución de la estrategia de desarrollo de la entidad. Con la Comunicación Social así entendida, se busca enaltecer el ejercicio de la acción política y la calidad en las acciones gubernamentales, a fin de que toda la población conozca y evalúe la obra de gobierno.

Proporcionar la información suficiente y adecuada a todos los habitantes de la entidad, garantizar mayores márgenes de participación en las decisiones de gobierno y marca los límites a los que se sujeta la función pública, bajo la premisa de una administración honesta y eficaz.

5.8 Estimación de recursos

La estimación de recursos se describe en el cuadro especificado en el inciso 2.7.

6.- Mecanismos de seguimiento, control y evaluación del programa

6.1 Mecanismos de coordinación concertación e inducción

Con el fin de mantener una continuidad en los mecanismos de trabajo de la Coordinación General de Comunicación Social, es de gran importancia evaluar las acciones. Para dar cumplimiento a lo propuesto en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011. Con este fin las áreas que conforman la coordinación elaboran un reporte semanal de los trabajos realizados. Estos reportes contienen la información completa de los proyectos específicos de cada área, los avances, el organismo de gobierno que lo sustenta, la continuidad y en su caso los medios en los que se difunde.

6.2 Mecanismos de seguimiento, evaluación y control

Después de la elaboración de los reportes, como se menciona en el inciso anterior, se da adecuado seguimiento a la tareas en la entidad específicas de cada área de esta Coordinación. Así mismo, a través de reuniones quincenales con la titular de esta Coordinación, se evalúan punto a punto los reportes de los directivos de las áreas. Esto a fin de mantenernos en coordinación constante y fortalecer las líneas de acción.

6.3 Mecanismos de seguimiento del ejercicio presupuestal

Con el fin de conocer el impacto de los proyectos específicos y el trabajo permanente de la Coordinación, cada día se realiza el monitoreo de los medios impresos y electrónicos, analizando el impacto tanto del Ejecutivo estatal como de las dependencias que lo conforman. Esto nos permite autoevaluarnos y plantear la o las estrategias para dar a conocer las acciones de gobierno ante la opinión pública.

6.4 Impacto poblacional

Son herramientas indispensables de la Coordinación General de Comunicación Social, los medios impresos y electrónicos que existen en el estado. Mismos que se enumeran de la siguiente forma: 40 medios informativos impresos, 9 radiodifusoras propiedad del estado, 12 de carácter privado, 6 televisoras privadas y una televisoras del gobierno. Con estos medios, podemos considerar que la cobertura es total, y lo que asegura que la difusión de las acciones de gobierno llega a la ciudadanía de manera pronta, veraz y oportuna.

7.- Anexos del programa

Además de los trabajos específicos a los que se hace mención en los incisos anteriores, esta Coordinación es la encargada de emitir los boletines de la información oficial así como también el material gráfico que acompaña la información de los mismos. Además convoca a los medios de comunicación a los diferentes actos del Ejecutivo. Es importante mencionar que esta Coordinación también se encarga de la publicación de convocatorias, esquelas, felicitaciones, edictos.

Se elabora la síntesis informativa y se entrega diariamente al Gobernador y a los titulares de todas las Secretarías.

En todo tipo de publicaciones referentes a gobierno, se respeta y cuida que se respete la imagen institucional, en coordinación con la Dirección General de Publicaciones e Impresos.

“Rubrica”

Lic. Martha Gutiérrez Manrique
Coordinadora General de Comunicación Social
